COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Desafíos, necesidades y oportunidades para el mundo rural. La llamada a la aplicación de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el ámbito rural

Coordinador
Miguel Ángel Martín López

Dykinson, S.L.

DESAFÍOS, NECESIDADES Y OPORTUNIDADES PARA EL MUNDO RURAL. LA LLAMADA A LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO RURAL

DESAFÍOS, NECESIDADES Y OPORTUNIDADES PARA EL MUNDO RURAL. LA LLAMADA A LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO RURAL

Coordinador

Miguel Ángel Martín López

Dykinson, S.L.

2022

DESAFÍOS, NECESIDADES Y OPORTUNIDADES PARA EL MUNDO RURAL.
LA LLAMADA A LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS
Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO RURAL

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez
© de los textos: los autores
© de la presente edición: Dykinson S.L.
Madrid - 2022

N.º 42 de la colección Conocimiento Contemporáneo
1ª edición, 2022

ISBN 978-84-1122-076-7

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de Dykinson S.L ni de los editores o coordinadores de la publicación; asimismo, los autores se responsabilizarán de obtener el permiso correspondiente para incluir material publicado en otro lugar.

ÍNDICE

PRÓLOGO 13
PROF. DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ

BLOQUE I
SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LAS ÁREAS RURALES

CAPÍTULO 1. EL PAPEL DE LOS CAMPESINOS EN LA SOBERANÍA ALIMENTARIA: UNA VISIÓN DESDE LA JUSTICIA INTERAMERICANA 17
MAGDA YADIRA ROBLES GARZA
DIEGO SAÚL GARCÍA LÓPEZ

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIAS CAMPESINAS Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN UN MUNICIPIO SUREÑO DE MÉXICO 33
YADY ELIANA HERNANDEZ SILVA
FRANCISCO HERRERA TAPIA
CÉSAR ADRIÁN RAMÍREZ MIRANDA
SERGIO MOCTEZUMA PÉREZ

CAPÍTULO 3. PRODUCCIÓN Y PREFERENCIAS DE CONSUMO. ABORDAJE INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, QUEBRADA DE HUMAHUACA. JUJUY 55
PATRICIA MARISEL ARRUETA

CAPÍTULO 4 TRABAJO DECENTE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REPÚBLICA DOMINICANA 79
DIANA CESARINA TEJADA MONTERO

CAPÍTULO 5. LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS PAÍSES DEL MAGREB 98
MOHAMED SAAD BENTAOUET

BLOQUE II
LA TENENCIA SEGURA DE LA TIERRA Y EL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES COMO CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PERVIVIENCIA DE LAS ÁREAS RURALES

CAPÍTULO 6. SUPERANDO EL GENTIL CIVILIZADOR: DINÁMICAS DE PODER Y ACCESO A LA TIERRA. UNA DISCUSIÓN DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL 122
SERGIO ESTEBAN DÍAZ-BOTERO

CAPÍTULO 7. BERTA CÁCERES, LA DEFENSA COMUNITARIA DEL TERRITORIO- CUERPO Y DEL TERRITORIO-TIERRA 140
JUDITH MUÑOZ SAAVEDRA

CAPÍTULO 8. ACAPARAMIENTO DE TIERRAS Y DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA. REPERCUSIÓN DE SUS POLÍTICAS Y PARTICIPACIÓN DE SUS ACTORES PRIVADOS 151
ESTRELLA DEL VALLE CALZADA

CAPÍTULO 9.TIERRA Y DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA. LA EXPANSIÓN TERRITORIAL SIONISTA EN JERUSALÉN ESTE Y CISJORDANIA DESDE 1967 Y LAS ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA Y RESILIENCIA CAMPESINAS 172
ANTONIO BASALLOTE MARÍN

CAPÍTULO 10. EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS ZONAS OCUPADAS DEL SÁHARA OCCIDENTAL..... 192
BLANCA CONSUELO WYNTER SARMIENTO

CAPÍTULO 11. SÁHARA OCCIDENTAL. ¿TERRA NULLIUS O TERRITORIO EUROPEO CLAVE EN ÁFRICA? 208
DAVID MARTÍN-HERRERA

CAPÍTULO 12. EL PROTECTORADO ESPAÑOL EN LAS INDIAS COMO MODELO HISTÓRICO DE TENENCIA DE TIERRAS 235
MANUEL ALEJANDRO SERRA PÉREZ

CAPÍTULO 13. UN TESTIMONIO SOBRE EL CONCEPTO DE PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA HISTORIA DE GRANADA DE HERNANDO DE BAEZA (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV)..... 250
MARÍA DE LAS MERCEDES DELGADO PÉREZ

CAPÍTULO 14. GOBERNANZA, DERECHO A LA TIERRA Y EDUCACIÓN EMOCIONAL NUEVOS TERRITORIOS PARA EL AMOR EN ACCIÓN 272
LUISA FERNANDA INSIGNARES GÖMEZ

BLOQUE III
EL FUERTE VÍNCULO ENTRE LAS ZONAS RURALES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO 15. CONFLICTOS, MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN EN TERRITORIOS RURALES 296
NÉSTOR VERCHER SAVALL
CRISTINA HERRÁIZ LIZÁN

CAPÍTULO 16. EL ACUERDO DE ESCAZÚ Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE AL EXTRACTIVISMO EN LAS AMÉRICAS 315
DANIEL IGLESIAS MÁRQUEZ

CAPÍTULO 17. EL PAPEL DE OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL 334
CLARA INÉS ATEHORTÚA-ARREDONDO

CAPÍTULO 18. INFLUENCIA DEL DISCURSO DEL ODIO EN LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES. ESPECIAL REFERENCIA AL CASO DE LA AMAZONIA 352
JORGE SALINAS MENGUAL

CAPÍTULO 19. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA SANIDAD VEGETAL Y LA REVALORIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES AGRÍCOLAS FAVORABLES A LA SOTENIBLIDAD 369
ADRIANA FILLOL MAZO

CAPÍTULO 20. DESARROLLO, ECOLOGÍA Y TIERRA EN LA CONSTITUCIÓN EUROPEA: BALANCE Y PERSPECTIVAS 400
MANUEL ALEJANDRO SERRA PÉREZ

CAPÍTULO 21. DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO Y ECOLOGÍA INTEGRAL 414
JORGE SALINAS MENGUAL

CAPÍTULO 22.FUNDAMENTOS FILOSOFICOS EN JUEGO EN EL CONSTITUCIONALISMO AMBIENTAL, ANTROPOCENO Y VIOLENCIA EPISTÉMICA 431
EDITH GAMBOA SAAVEDRA

CAPÍTULO 23. FUNDAMENTOS DEL RECONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA: PERSPECTIVAS DE UN GÉNESIS AMBIENTAL 444
EDITH GAMBOA SAAVEDRA

CAPÍTULO 24. MARCO METODOLÓGICO PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE AYUDEN A UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS TERMALES EN SOCIEDADES RURALES 466
FREDERICO ALVIM-CARVALHO
JAVIER ESCALERA-REYES
JESÚS RAÚL NAVARRO-GARCÍA

CAPÍTULO 25.NUEVAS PERSPECTIVAS DE LOS ESTUDIOS EN ESPAÑA SOBRE EL TERMALISMO: LA SOSTENIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES RURALES EN EL PUNTO DE MIRA 487
FREDERICO ALVIM-CARVALHO
JAVIER ESCALERA-REYES
JESÚS RAÚL NAVARRO-GARCÍA

CAPÍTULO 26. DESARROLLO SOSTENIBLE EN ALHAMA DE GRANADA DESDE EL ÁMBITO TERMAL: UNA LECTURA CRÍTICA TRAS LA GRAN RECESIÓN DE 2008 507
FREDERICO ALVIM-CARVALHO
JAVIER ESCALERA REYES
JESÚS RAÚL NAVARRO-GARCÍA

CAPÍTULO 27. TENSIONES COMPETENCIALES EN LA GESTIÓN DEL AGUA EN ESPAÑA..... 535
DANIEL DEL VALLE-INCLÁN RODRÍGUEZ DE MIÑÓN

CAPÍTULO 28. OBTENCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LOS CUERPOS CELESTES: NUEVOS HORIZONTES..... 557
CHRISTIAN DOMÍNGUEZ EXPÓSITO

BLOQUE IV
LA NECESARIA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN Y A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO RURAL

CAPÍTULO 29. LA RESPONSABILIDAD LABORAL COLECTIVA Y PREVENCION DE LA PRECARIEDAD LABORAL AGRICOLA 581
CÉSAR STUARDO RIVERA LICONA
JAVIER DAVID LÓPEZ PADILLA

CAPÍTULO 30. EL COLECTIVO DE TRABAJADORES AFRICANOS ANTE LA GEOPOLÍTICA DEL FRUTO ROJO..... 599
SOLEDAD CASTILLERO QUESADA

CAPÍTULO 31. LA BRECHA SALARIAL EN EL SECTOR TURÍSTICO RURAL ANDALUZ 618
Mª EUGENIA REYES GARCÍA

CAPÍTULO 32. LA REPERCUSIÓN DE LA CIUDADANÍA CORPORATIVA EN LOS EMPLEADOS Y SUS EFECTOS EN EL DESARROLLO HUMANO 637
ANTONIO LORENZO CASTELLANOS
LORENA ARAHUETE RIBES

CAPÍTULO 33. PASTORALISTS'RIGHTS IN EUROPE AND NORTH-AFRICAN COUNTRIES: THE POTENTIAL IMPACT OF THE UNDROP 660
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ

BLOQUE V
LA NECESIDAD DE REALZAR EL PROTAGONISMO DE LA MUJER RURAL

CAPÍTULO 34. IS THE GLOBALIZATION OF AGRICULTURE CHANGING THE ROLE OF WOMEN? CASES OF TURKEY AND SPAIN 672
ZEYNEP KARAL ÖNDER
TERESA ROJO
SELDA DUDU
DANIEL COQ HUELVA

CAPÍTULO 35. PUBLIC POLICIES AND WOMEN'S EMPOWERMENT IN THREE INDIGENOUS COMMUNITIES OF OAXACA, MEXICO 704
ARTURO CÉSAR LÓPEZ GARCÍA
FLORINDA OSORIO ALVARADO

CAPÍTULO 36. COLECTIVO DE JORNALERAS DE HUELVA EN LUCHA: AUTOORGANIZACIÓN RURAL 732
SOLEDAD CASTILLERO QUESADA

CAPÍTULO 37. RÉGIMEN FRONTERIZO, MERCADO DE TRABAJO TRANSFRONTERIZO Y VULNERABILIDAD EN LAS JORNALERAS MARROQUÍES DE HUELVA 749
ELISA GARCÍA LERENA

CAPÍTULO 38. LAS OBLIGACIONES ESTATALES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS, AUTÓCTONAS O TRIBALES EN LAS AMÉRICAS 775
JONATÁN CRUZ ÁNGELES

CAPÍTULO 39. FEMINISMO Y SU DISTORSIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL, UN VISTAZO A LAS ZONAS RURALES 794
MARÍA ALICIA ESQUIVEL ELÍAS
ANGÉLICA SOLEDAD ESQUIVEL ELÍAS
JUANA FUENSANTA ESQUIVEL ELÍAS
ALEJANDRO CASTILLO LUEVANO

CAPÍTULO 40. ANTISEXISMO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "MOISÉS SÁENZ GARZA" 814
ANGÉLICA SOLEDAD ESQUIVEL ELÍAS

CAPÍTULO 41. AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN EL ENTORNO RURAL 837
VALERIA JESSICA CALDERÓN BOGOSLAVSKY

BLOQUE VI
LA NECESIDAD DE UN DESARROLLO RURAL INTELIGENTE, INTEGRAL Y FUNDADO EN DERECHOS

CAPÍTULO 42. DECLARACIONES EN FAVOR DEL DESARROLLO RURAL, ENTRE LA UTOPÍA Y LA REALIDAD: EL CASO ESPAÑOL ... 860
RAÚL CARBAJAL LÓPEZ

CAPÍTULO 43. UN CAMBIO DE PERSECTIVA DENTRO DEL ESTUDIO DEL DESARROLLO RURAL: LA INNOVACIÓN SOCIAL 881
CRISTINA HERRAIZ LIZÁN
NÉSTOR VERCHER SAVALL

CAPÍTULO 44. LA COOPERACIÓN AGRARIA EN LA ESPAÑA VACIADA: LEGADO HISTÓRICO Y APLICACIONES AL SIGLO XXI. ESTUDIO DE CASO: EL SUROCCIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ESPAÑA) 903
RAÚL CARBAJAL LÓPEZ

CAPÍTULO 45. REFORMA RURAL INTEGRAL, DEUDA PENDIENTE EN EL POSCONFLICTO COLOMBIANO 931
JAVIER BERNABÉ FRAGUAS
BLANCA CONSUELO WYNTER SARMIENTO

CAPÍTULO 46. REESTRUCTURACIÓN PRODUCTIVA TERRITORIAL Y LA CRISIS DEL MODELO AGROEXPORTADOR DE TABACO. JUJUY, ARGENTINA 948
PATRICIA MARISEL ARRUETA

CAPÍTULO 47. TURISMO RURAL COMUNITARIO EN LATINOAMÉRICA, EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS 968
ISRAEL BARRUTIA BARRETO
ROSA CECILLIA GONZALÉZ RÍOS
HERNAN AVILA MORALES
RILDO ROJAS TUANAMA

CAPÍTULO 48. PRONÓSTICOS METEOROLÓGICOS SIGNIFICATIVOS Y OPORTUNOS PARA EL BIENESTAR DE COMUNIDADES RURALES LATINOAMERICANAS 997
ANA F. HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
DIEGO A. ALFARO

CAPÍTULO 49. PAUTAS PÚBLICAS DE DIGITALIZACIÓN AGROPECUARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA..... 1005
ROSA-ARGELIA MEDINA
TERESA ROJO
MYRIAM GONZÁLEZ-LIMÓN
DIEGO DE LOS SANTOS-PAREJO

CAPÍTULO 50. LOS CONOCIMIENTOS DEL MUNDO RURAL PARA ESTUDIAR Y COMPRENDER LA INDUSTRIA DEL CUERO EN LA EDAD MEDIA 1029
RAFAEL JAVIER DÍAZ HIDALGO

CAPÍTULO 51. LA COMUNICACIÓN ASERTIVA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. CASO: COMIDPROL 1047
CLAUDIA LILIANA PEZO CUNALATA
LAURA MEDINA ANDRADE

CAPÍTULO 52. LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO COMO FACTOR DE FORTALECIMIENTO DEL ÁMBITO RURAL EN AMÉRICA LATINA. CASO DE ESTUDIO RADIO SEIBO EN REPÚBLICA DOMINICANA..... 1071
JAVIER BERNABÉ FRAGUAS
DIANA C. TEJADA MONTERO

CAPÍTULO 53. ANTE LA CRISIS SOCIAL DERIVADA DE LA COVID-19, PEDAGOGÍA RURAL Y PEDAGOGÍA LGTBI..... 1083
RAÚL CARBAJAL LÓPEZ

CAPÍTULO 54. EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN EL MEDIO RURAL. VIENDO LAS ADVERSIDADES COMO APRENDIZAJES 1117
GUADALUPE MONTSERRAT MIRELES GUZMÁN
ANGÉLICA SOLEDAD ESQUIVEL ELÍAS
LAURA ALEJANDRA TRUJILLO MURILLO
RAQUEL PAULINA ARCE NEGRETE

Una de las paradojas más crueles que presenta la sociedad internacional actual es la alta tasa de hambre en las zonas rurales. En ellas se concentra hasta las tres cuartas partes de las personas en situación de inseguridad alimentaria severa, como lo muestran datos ofrecidos por las Naciones Unidas. A ello han contribuido numerosos factores, derivados de años, incluso décadas, de desatención y claro olvido.

Evidentemente, esta situación, que se traduce en pobreza y, como indicamos, hambre, tiene una mayor presencia en los países en desarrollo, los menos adelantados, pero también países de renta media o desarrollo humano medio, caso de América latina. Ahora bien, con todo, hay que señalar que la referida desatención es general; es un fenómeno global, constatable en la mayoría de los países. Se ve en nuestro propio país, hablándose ahora de despoblamiento rural, España vaciada…

Estando, así las cosas, está más que justificada la demanda de unos derechos específicos para los campesinos y otras personas que trabajan en el mundo rural, lo que, como es conocido, ha venido a ser cumplido, tras un largo proceso de elaboración en el seno del Consejo de Derechos Humanos, mediante la aprobación de la declaración de estos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el pasado 18 de diciembre de 2018. Ello ha supuesto un considerable paso adelante

Esta declaración no consiguió un consenso general en dicho plenario de la organización mundial y alguno de sus derechos, como el de tierra y semillas, encuentra directa oposición por algunos países desarrollados. Ahora bien, lo que es indudable es que ya han entrado en la agenda internacional, así como en las nacionales y pronto en las locales. Dada la situación descrita, es esperable que vayan ganando poco a poco posición, siguiendo la construcción del derecho internacional por etapas y llegando a un término de efectivo reconocimiento y protección de estos derechos.

El libro que tiene ante sus ojos pretende contribuir en este sentido, recogiendo en una sola obra una multitud de trabajos, fruto de investigaciones interesantes y originales. Estas muestran, desde diversas ópticas,

las dificultades, amenazas y vulnerabilidades que presenta este medio rural, aunque también las oportunidades y posibilidades. Esta es la idea general que unifica a la obra y que sirve de base o llamada para una aplicación de derechos humanos a este ámbito.

Asimismo, como eje común, seguimos un enfoque interdisciplinario, incluso transdisciplinario, que pretende ver la realidad desde diversos prismas, tradiciones y perspectivas científicas, aunque primando el análisis desde las ciencias sociales. La obra es así una compilación plural, creemos con el valor de mostrar riqueza y diversidad de conocimientos sobre los problemas esenciales, a fin de superar la desatención tradicional prestada al medio rural y sus moradores.

A fortiori, este libro presenta una coherencia a través de su articulación en seis grandes bloques generales que agrupan los grandes temas y preocupaciones a los que se enfrenta este medio.

Así, en el primero de ellos se aborda la cuestión de la seguridad alimentaria, cómo una de las cuestiones más preocupantes en dicho medio rural, tal y como hemos comentado anteriormente. Se presentan cinco trabajos sobre esta demanda, abarcando aspectos concretos, diversas áreas geográficas e incluyendo la inclusión de la soberanía alimentaria en un caso de aplicación concreta.

Pasamos seguidamente a incluir un segundo bloque dedicado a la tierra y los recursos naturales. Ella misma es por sí misma un recurso natural por excelencia, a la vez que es depositaria de otros muchos tantos, necesarios como medios de vida de las comunidades que la habitan. La seguridad de su acceso para ellas es un elemento esencial, evitando los acaparamientos provenientes desde diversos ámbitos y presentes incluso en Europa. En este bloque se presentan nueve trabajos, abordando la cuestión desde diversos enfoques, incluyendo el histórico también, esencial en muchos casos.

El tercer bloque se dedica al vínculo entre medioambiente y zona rural. Es esta una relación natural, esencial y necesaria, aunque, a menudo, se difuminan los aspectos de desarrollo rural y de impacto en las comunidades de los efectos medioambientales. El desarrollo sostenible y rural debe fortalecer al máximo esta ligazón y extraer las consecuencias más favorables a ambos fines, dando, en suma, más visibilidad y

aprovechamiento a esta relación. En este sentido, en esta parte del libro se presentan catorce escritos, igualmente de diversa procedencia y enfoque, pero con amplia riqueza y profundidad.

Posteriormente, vamos a un cuarto bloque, que se dedica a los trabajadores rurales. Ellos han de ser los destinatarios de los anteriormente mencionados derechos, los cuales deben ofrecer una mejora a sus condiciones vitales y laborales. En esta parte del presente libro se incluyen cinco trabajos en este ámbito, centrados en varias situaciones europeas, sobre todo españolas, del norte de África y de América Latina.

Seguidamente, se incluye un quinto bloque en el que se aborda la situación de la mujer rural. Son un total de ocho trabajos, de considerable interés y relevancia, sobre una cuestión esencial, cuyo tratamiento merece estar entre las mayores prioridades de las agendas nacionales e internacional, en general. Como es conocido, el convenio sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer se acordaba de ellas en el artículo 14, aunque los hechos rebaten tal deseo. Los trabajos que forman este bloque dan buena cuenta de ello.

Por último, el lector encontrará un bloque sexto dedicado al desarrollo rural y al papel de las políticas públicas y de las acciones innovadoras. Actualmente, empieza a hablarse con fuerza de un *Smart rural development* como instrumento transformador, aunque este no debe quedarse solo en la incorporación de tecnología, debiendo acompañarse de políticas eficaces, participativas, mantenidas en el tiempo junto con innovación social y educativa, en suma, con resultados y plasmación de derechos. Aquí se encuentran trece trabajos, que aportan casos de estudio rigurosos a este importante debate.

Esperemos, en definitiva, que el libro ayude a aportar reflexión en los análisis. Creemos, sin duda, que todas estas cuestiones mantendrán actualidad y necesidad de profundización en los próximos años. Esperemos seguir investigando para ofrecer plasmaciones efectivas de los derechos campesinos, que logren transformar la realidad, por el bien de la humanidad en su conjunto.

PROF. DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ

BLOQUE I

SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LAS ÁREAS RURALES

EL PAPEL DE LOS CAMPESINOS EN LA SOBERANÍA ALIMENTARIA: UNA VISIÓN DESDE LA JUSTICIA INTERAMERICANA

MAGDA YADIRA ROBLES GARZA
DIEGO SAÚL GARCÍA LÓPEZ
Universidad Autónoma de Coahuila

1. EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN: ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL

La alimentación constituye una necesidad humana básica y, por ende, una condición a satisfacer para proteger la dignidad de las personas. Bajo esta perspectiva, la alimentación representa un derecho humano que se define como:

> […] un derecho humano, inherente a toda persona, a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007)

Es de conocimiento universal que el primer antecedente sobre el reconocimiento formal de los derechos humanos se remonta a 1948 cuando fue adoptada la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Dicho instrumento se dispone lo relativo a la alimentación como parte integrante del derecho a una "vida adecuada", mismo del que forman parte condiciones como la salud, el bienestar, la vivienda, los servicios sociales, entre otros. Así pues, el derecho humano a la alimentación surge, a su vez, de otro derecho humano más amplio que integra de manera enunciativa, más no limitativa, diferentes prerrogativas consideradas como necesarias para la protección de un bien jurídico en común, la dignidad humana (Cervantes Alcayde, 2020, p. 549).

Adicional a lo anterior, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o PIDESC (1976) dispone en el artículo 11 obligaciones específicas para que los Estados Parte bajo el mandato de proteger a todas las personas contra el hambre:

> […] a) Mejorara los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la forma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que exportan

En 1996, fue adoptada la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Alimentación en el que se reconoce el derecho de todas las personas para acceder a alimentos sanos y nutritivos, así como el derecho a no padecer hambre. En dicha Declaración, los Estados firmantes conciben una serie de compromisos encaminados a la erradicación de la pobreza como un objetivo básico a través del planteamiento de la seguridad alimentaria, el cual obedece a prácticas sostenibles de desarrollo alimentario y la implementación de políticas públicas que fortalezcan la economía interna.

Ahora bien, en la década de los 90's se llegó a un consenso internacional sobre las garantías de protección al derecho a la alimentación, así mismo a través de la Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas se estableció el contenido del derecho humano a la alimentación. En dicho documento se señaló la importancia de garantizar la disponibilidad y accesibilidad de alimentos.

Respecto a la disponibilidad, esta obedece a que los alimentos deben ser suficientes en cantidad y calidad para satisfacer las necesidades alimentarias, para lo cual tienen que estar libres de elementos nocivos dañinos para la salud y ser adecuados en atención a la cultura de la

población. De lo anterior se desprende que los alimentos, además de responder a la cantidad y calidad, deben contar con ciertas características que favorezcan el desarrollo físico y mental de las personas observando el contexto cultural de las comunidades a efecto de no ser incompatibles con sus prácticas y tradiciones.

Por otro lado, la accesibilidad se divide en dos aspectos: el económico y el físico. El primero hace referencia a que los productos necesarios para mantener un régimen alimenticio adecuado estén al alcance de los diferentes sectores sociales, sin que el poder adquisitivo de estos sea un obstáculo para acceder a los elementos básicos para la satisfacción de sus necesidades. Por otro lado, la accesibilidad física implica tener al alcance productos alimenticios, en especial, para las personas que requieren de un régimen de alimentación específico como niños lactantes, mujeres embarazadas, adultos mayores o personas con algún tipo de enfermedad que lo requiera (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1999).

En 2004 el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), aprobó las "Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional". Este documento de carácter orientador dispone de 19 líneas de acción que fungen como indicadores de supervisión en el desarrollo de acciones para garantizar el derecho a la alimentación a partir de dos parámetros fundamentales: la seguridad y la soberanía alimentarias.

Por un lado, la seguridad alimentaria tiene sus orígenes en la década de los setenta cuando se contemplaba este término respecto de la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global. De acuerdo con FAO, existe Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) cuando "todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana" (FAO, 2001).

A partir de esta definición se pueden identificar cuatro elementos de la seguridad alimentaria:

- Disponibilidad: corresponde a la "oferta" de alimentos que deriva de la producción, los niveles de productos almacenados y las dinámicas de comercio de alimentos (importación y exportación).
- Accesibilidad: sobre la existencia de condiciones de acceso físico, social y económico para la obtención de alimentos. Así mismo, se valora el poder adquisitivo de las personas, los precios de alimentos y las redes de distribución de productos en el país.
- Utilización biológica: este aspecto comprende tanto las cualidades de los alimentos en relación con los nutrientes y el contenido energético aportado a las personas, así como las condiciones de higiene y saneamiento en su producción.
- Estabilidad: relativa a la expresión "en todo momento" lo cual implica que las condiciones previas deben permanecer vigentes de manera simultánea para garantizar la seguridad alimentaria. (FAO, 2019)

Así pues, este concepto puede entenderse como la "expectativa" sobre la que descansa la efectividad del derecho a la alimentación pues obedece a la necesidad de que los alimentos, sean accesibles, nutritivos y producidos de manera sostenible hacia el medio ambiente. No obstante, para la consecución de la SAN, los países deben atender a dos cuestiones elementales: la capacidad interna para la producción de alimentos que satisfaga la demanda y la segunda consiste en la capacidad económica para complementar la diversidad de alimentos que componen la dieta de las personas.

Al respecto, se ha valorado que la SAN se enfrenta a determinados riesgos generalmente asociados a la manipulación de los mercados, las crisis económicas, la debilidad de los sistemas agropecuarios y la ausencia de políticas alimentarias sólidas, entre otros factores (Torres Torres, 2003).

En el Reporte "El Estado de la seguridad alimentaria y nutrición en el mundo 2021", la FAO realiza un análisis de la situación actual en

materia de alimentación, en el que destaca el impacto negativo de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los sistemas económicos y, consecuentemente, en la garantía de la SAN.

En el Informe mencionado, se muestra un análisis cuantitativo respecto de la incapacidad de satisfacer las necesidades alimenticias o la subalimentación. En 2017 fue señalado que los conflictos internos han sido un factor negativo que ha llevado a diferentes países a la hambruna, resaltando que el 80% de niños con retraso en el crecimiento viven en países donde existen contextos violentos. Para 2018, se observó las consecuencias del deterioro ambiental y el cambio climático en los sistemas de producción agrícola y, con ello, la insuficiencia de alimentos.

En 2019 identificó que las desaceleraciones o debilitamientos económicos impiden que las personas adquieran alimentos más baratos y, por último; finalmente, en 2020 la preocupación principal fue la inasequibilidad de alimentos nutritivos, razón por la que alrededor de 3,000 millones de personas no tuvieran acceso a dietas saludables (FAO, 2021).

Respecto a la población mundial que afronta la inseguridad alimentaria (2,370 millones de personas), la mitad se concentra en Asia, una tercera parte en África y un 11% en América Latina y el Caribe. De acuerdo con FAO, las cifras relativas a la inseguridad alimentaria reflejan un aumento en la brecha de género pues afecta en mayor proporción a las mujeres, de igual forma, se advierte que existe una tendencia en el incremento a las estadísticas sobre subalimentación debido a la pandemia actual. En África pasó del 18% en 2019 al 21% en 2020; América Latina y el Caribe reportó un incremento del 7.1% en 2019 al 9.1% en 2020, mientras que Asia tuvo un incremento del 1.1% en los porcentajes correspondientes a estos años.

La FAO ha mantenido el argumento de que la SAN se ve amenazada a partir de diversas causas paralelas a los factores al respecto, la interacción de estos riesgos tiene un impacto diferenciado en los países a partir del potencial de su economía, ya sea que se trate de países desarrollados o aquellos que se encuentran en vías de desarrollo, estos últimos son altamente vulnerables a no contar con las capacidades para satisfacer las necesidades alimenticias (Torres Torres, 2003).

2. LA SOBERANÍA ALIMENTARIA COMO ESTRATEGIA HACIA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Dentro de la ya mencionada Cumbre Mundial de Alimentos en 1996, el movimiento internacional "Vía Campesina" propuso la adopción de un enfoque denominado "soberanía alimentaria" mediante el que se buscaba asegurar el derecho de todos los pueblos para determinar libremente su política en materia de alimentos, ello con la intención de proteger al sector agropecuario de verse rebasado en los mercados alimentarios por los productos de importación (Jiménez Bandala, 2017, p. 38).

Conceptualmente hablando, la soberanía alimentaria implica una serie de requisitos: a) que exista una infraestructura agropecuaria fuerte, b) con un sistema de precios que retribuya la producción en el campo, c) mediante el establecimiento de producciones competitivas que no dependan de los cambios en los mercados internacionales y d) que aseguren el consumo interno de la población, independientemente de sus capacidades económicas (González Temprano y Torres Villanueva, 1994).

Así pues, la soberanía alimentaria mantiene una estrecha relación con la seguridad alimentaria de camino a garantizar el derecho humano a alimentación. Reviste un derecho de los pueblos para determinar de manera autónoma sus propias estrategias de abastecimiento de alimentos, promoviendo el fortalecimiento de la producción sostenible de alimentos a efecto de no entrar en un estado de vulnerabilidad frente a lo volubles que pueden ser los mercados internacionales en cuanto a precios, distribución y diversidad de alimentos.

En el marco conceptual del derecho a la alimentación suelen confundirse los términos autosuficiencia y soberanía alimentaria, no obstante, estos se diferencian en un aspecto: la autosuficiencia pugna por que los países puedan cubrir totalmente la demanda de alimentos de sus conciudadanos a partir de la producción interna, mientras que la soberanía alimentaria surge como un enfoque que privilegia los sistemas agropecuarios internos a efecto de que el abastecimiento de alimentos no dependa exclusivamente de la adquisición de estos mediante otras vías como la importación (Flores Pérez et al., 2012).

Al respecto, frente a los obstáculos que destaca FAO para la efectividad del derecho humano a la alimentación, el enfoque de "autosuficiencia alimentaria" parece riesgoso si tomamos en cuenta factores como la diversidad de alimentos que componen una dieta balanceada y saludable, el cambio climático y el porcentaje de población que se dedica a actividades primarias, por mencionar algunos. Lo anterior supondría que el parámetro de la autosuficiencia es inviable, pues en un mundo globalizado, el abasto de alimentos que dependa únicamente de la producción interna limitaría la posibilidad de garantizar la SAN.

De esta manera, la soberanía alimentaria surge como un concepto que además de promover el desarrollo de las actividades agropecuarias para la producción de alimentos, reconoce el valor de prácticas comerciales en beneficio de los derechos de la población a la alimentación y la vida (FAO, 2016).

Ahora bien, es oportuno recordar que el término fue acuñado por campesinos y para campesinos, es decir, en aras de promover la justicia social y evitar que las comunidades rurales/campesinas no pudieran ser parte del desarrollo económico y social. La idea de soberanía en materia de alimentación tiene orígenes en la teoría de soberanía y seguridad nacional y mantiene ciertos matices del derecho a la autodeterminación de los pueblos consignado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales[1].

En este sentido, el término de soberanía alimentaria guarda un significado político relacionado con la lucha campesina en las actividades de producción agrícola y el aprovechamiento de recursos. Dicho esto, ¿qué papel juega el sector campesino en relación con el derecho humano a la alimentación?, pues bien, para responder este cuestionamiento primero es necesario delimitar quién integra las comunidades campesinas; de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, es campesina:

[1] Específicamente en lo establecido por los artículos 23 y 32 sobre la libertad para determinar de manera autónoma sus estrategias para el desarrollo con apego a su cosmovisión.

> [...] toda aquella persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo, y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra.

Bajo esta concepción, las personas campesinas son aquellas que desarrollan la actividad agrícola como principal fuente de ingresos, es decir, sustentan su economía en la actividad de trabajar la tierra para producir productos de consumo humano. De acuerdo con datos del Banco Mundial, en el mundo hay poco más de 3 mil millones de personas dentro de las comunidades rurales, es decir, un 44% de la población total[2]. Ahora bien, de la población que habita en comunidades rurales al menos un 70% se dedica a la agricultura como principal actividad para generar ingresos económicos.

Los efectos que surte la agricultura en relación con factores económicos, sociales, culturales y ambientales son de sumo interés para los países, sobre todo en América Latina y el Caribe en donde se concentran las mayores reservas de tierra para la agricultura. Esta actividad representa una importante fuente económica para los países de América Latina y el Caribe en relación con los ingresos de los más pobres (Escobar, 2016).

La importancia de la agricultura en la actualidad se plantea desde dos aristas: en primer lugar, como una actividad que reporta beneficios a la economía de los países, y por otro lado, además de representar la principal fuente de ingresos de las familias en las comunidades rurales, también constituye el soporte de la alimentación en estos sectores a través del autoabastecimiento.

Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) muestran que del Producto Interno Bruto en al año pasado en la región, la agricultura, pesca y ganadería contribuyó con poco más de 200 mil millones de dólares, a su vez, muestra un incremento en las

[2] Sistema de búsqueda de datos del Banco Mundial, disponible en: https://cutt.ly/XO1szNE

aportaciones de estas actividades al PIB regional desde 2009 a la fecha (CEPALSTAT, 2021).

Como parte de las iniciativas de FAO para evaluar las acciones implementadas en América Latina y el Caribe a efecto de asegurar la SAN en la región, se implementó en México desde 2002, de acuerdo con los últimos datos de dicho programa, en 2017 (Proyecto de Seguridad Alimentaria en Zonas Rurales, 2017) dentro del ámbito rural, de 122 mil familias el 70% de las produce 9 alimentos principales: huevo, maíz, carne de gallina, carne de porcino, hortalizas, carne de bovino, carne de ovino y café. Se destaca la producción promedio por familia de: 36 kilos de huevo de gallina, 960 kilos de maíz grano, 16 kilos de carne de gallina, 291 kilos de carne porcino y 89 kilos de hortalizas. De estos mismos alimentos, se desprende que el valor de producción correspondiente al volumen de producción fue de 25,488 respecto al huevo, 18,830 respecto al maíz y 11,743 respecto de carne de gallina (cantidades en pesos), situando estos tres productos como los que aportaron más a la economía de unidades de producción familiar.

Las cifras permiten ver el impacto que la actividad agrícola tiene en el ámbito económico y alimenticio. Así mismo, es palpable cómo influyen las comunidades campesinas en la construcción de la soberanía alimentaria, misma que desde el pronunciamiento de la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015) "Agenda 2030 para el desarrollo sostenible" ha sido parte fundamental de camino al Objetivo de Hambre Cero.

Tras esta resolución, las naciones adoptaron el compromiso para llevar a cabo 17 diferentes Objetivos a partir de un enfoque que propiciara el desarrollo de la humanidad en tres dimensiones: económica, social y ambiental. Lo anterior con la intención de asimilar un modelo de desarrollo que fuera compatible con la regeneración de los recursos naturales para evitar el deterioro ambiental.

En este sentido, el movimiento internacional "Vía Campesina" ha destacado que la participación de las comunidades campesinas, a través de sus sistemas agrícolas, resulta fundamental para hacer frente a las crisis alimentarias y climáticas que amenazan la seguridad alimentaria pues sus técnicas agrícolas se fundamentan en la protección del medio

ambiente, el abastecimiento de alimentos sanos y la garantía de una vida digna para campesinos (La Vía Campesina, 2015).

En la actualidad, es evidente que el sector campesino es de suma importancia para la producción de alimentos en aras de asegurar la soberanía alimentaria de los países y, con esto, la seguridad alimentaria. Al respecto, la última evaluación realizada por Naciones Unidas con relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde 2014 ha incrementado a nivel global un 3.5% la inseguridad alimentaria principalmente a causa de las consecuencias por el cambio climático, la presencia de plagas, los conflictos armados y recientemente, la pandemia por coronavirus. Este panorama representa una potencialización en la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales como mujeres, adultos mayores, niños y niñas, así como comunidades indígenas y rurales quienes ven afectadas sus producciones agrícolas (ONU 2020).

Así pues, bajo estas consideraciones podemos entender a la soberanía alimentaria no solo como una propuesta que tiene por objeto verificar el cumplimiento del parámetro de seguridad alimentaria, sino que también representa un derecho en sí mismo sobre el que los pueblos pueden determinar sus propias políticas de alimentación.

El papel de las comunidades campesinas, respecto a la actividad agrícola, se vincula estrechamente con el uso de técnicas y conocimientos tradicionales, la protección del medio ambiente y el respeto a la cosmovisión en el caso de las comunidades indígenas (Mariscal Méndez et al., 2017, p.20). Dicha situación ha sido analizada en el contexto regional a través de los mecanismos de protección de derechos humanos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A continuación, se hace un breve recorrido en la jurisprudencia de dicho órgano, a efecto de ubicar la forma en la que se ha abordado la protección a estas comunidades.

3. EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y LAS COMUNIDADES CAMPESINAS

Los derechos humanos reconocen cuatro principios generales: la universalidad, la interdependencia, indivisibilidad y la progresividad. Por

cuanto al primer principio, se entiende que los derechos humanos son prerrogativas que corresponden a todas las personas sin hacer distinción alguna; la interdependencia e indivisibilidad, son principios que denotan que estos derechos están relacionados entre sí por lo que, si uno de ellos sufre algún perjuicio, el resto de los derechos también lo padece; por último, la progresividad se refiere a que se mantienen en constante evolución y a causa de ello, surgen nuevos derechos.

En el plano fáctico, el ejercicio de los derechos humanos dista de ser la utopía que se esperaría pues existen múltiples factores que limitan su acceso a diferentes sectores sociales, ejemplo de ello son las comunidades indígenas y rurales. Estas son consideradas como grupos en situación de vulnerabilidad, toda vez que han sido marginadas estructuralmente del resto de la sociedad afectando su participación en los derechos humanos. Cuestiones como la intervención de la industria en el aprovechamiento de recursos naturales, el cambio climático, la falta de tenencia de tierras, conflictos armados, entre otros, pueden llevar a la denegación de los derechos (FAO, 2016).

Históricamente, la Corte IDH entró en funciones en el año de 1979 y desde entonces ha resuelto 415 casos contenciosos de las que al menos 15 involucran a comunidades campesinas indígenas y no indígenas, no obstante, para análisis del presente escrito será relevante centrar la atención en determinadas sentencias de la Corte interamericana.

La jurisprudencia de este órgano regional en materia de comunidades indígenas y no indígenas en zonas rurales desde hace más de 20 años, ha delimitado diferentes líneas de estudio en materia de derechos humanos, algunos ejemplos de ello son: en relación con la protección al derecho a la vida o la integridad personal en contextos de conflicto interno *Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala de 2004, Masacre de Mapiripán vs. Colombia de 2005 o Coc Max y otros "Masacre de Xamán" vs. Guatemala de 2018* por mencionar algunos; el derecho de consulta de las comunidades, como en *Pueblo Saramaka vs. Surinam de 2007, Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador de 2012 o Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras de 2015*; la libertad de circulación en los caso de la *Comunidad Moiwana vs. Surinam de 2005, Comunidades Afrodescendientes desplazadas vs.*

Colombia de 2013 y el caso de Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio Rabinal vs. Guatemala de 2016.

Ahora bien, dentro de las diferentes temáticas en relación con las comunidades campesinas indígenas y no indígenas, la Corte IDH se ha pronunciado sobre el vínculo que estas comunidades tienen respecto a la alimentación. El primer antecedente de ello lo encontramos en la resolución del caso *Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay de 2005*, este es el primero de tres asuntos resueltos por la Corte en los que reconoce la trascendencia de actividades como la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca para solventar el derecho a una vida digna de las comunidades indígenas entendiendo que para satisfacer tal derecho es necesario tomar en cuenta las necesidades en materia de educación, salud, nutrición, medio ambiente y cultura de las personas que integran este sector toda vez que se trata de población en situación de vulnerabilidad y riesgo (Corte IDH, 17 de junio de 2005) .

Seguido de esta decisión, en 2006 emitió resolución en el caso *Comunidad Indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay,* en el que la Corte reafirma lo previamente señalado y agrega que la protección del derecho humano a la vida digna de las personas indígenas requiere de la adopción de medidas especiales como la garantía de acceso y disponibilidad a alimentos adecuados cuando se trata de personas adultos mayores, niños y niñas, así como mujeres durante la gestación, el parto y la lactancia (Corte IDH, 29 de marzo de 2006).

En tercer momento, al resolver el caso *Comunidad Indígena Xákmok Kásek vs. Paraguay de 2010*, la Corte destacó la importancia de las tierras para las comunidades indígenas, no solo por el hecho que de ellas dependa el desarrollo de una de sus principales actividades como lo es la agricultura, sino que también adquiere un valor espiritual en virtud de su cosmovisión, de esta manera sus lugares de asentamiento son imprescindibles para la supervivencia alimentaria y espiritual (Corte IDH, 24 de agosto de 2010).

Aunado a estos precedentes, a mediados de 2020 la Corte IDH determinó por primera vez en su historia la violación a los derechos al medio ambiente sano, la alimentación y el acceso al agua de una comunidad

indígena. En el caso *Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina* identificó que la "invasión" de comunidades no indígenas en sus territorios, así como el desarrollo de proyectos del Estado argentino sin respetar la previa consulta, llevaron a una degradación paulatina de los ecosistemas y recursos naturales, cuestión que afectó directamente las cualidades del agua para consumo humano y animal, así como para el cultivo (Corte IDH, 06 de febrero de 2020).

Puede observarse que la Corte IDH aborda de manera estratégica el derecho a una vida digna, para lo cual realiza una interpretación sistemática del artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en consonancia con lo dispuesto por el artículo 26 de dicho instrumento, el cual hace referencia al reconocimiento progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos el derecho a la alimentación.

Si bien, no fue hasta el año que este órgano regional se pronunció específicamente sobre la violación al derecho a la alimentación, no cabe duda que el camino trazado a partir de las resoluciones previas fue determinante para reconocer que la conexión entre comunidades campesinas (indígenas o no indígenas) y la actividad agrícola es fundamental para el ejercicio de los derechos humanos no solo de éstas, sino de la población general, pues como se aprecia en párrafos anteriores la agricultura es uno de los pilares en la consecución de la seguridad alimentaria.

4. REFLEXIONES FINALES

A manera de ir de cerrando resulta necesario precisar que, si bien, el derecho a la alimentación surge de un derecho complejo como lo es el de vida adecuada o digna, el mismo está dotado de un contenido propio tutelado por el marco normativo de los derechos humanos. Así mismo, con el objetivo de hacer efectivo el derecho a la alimentación, se configura el concepto de seguridad alimentaria y nutricional a través del cual se contempla la disponibilidad, accesibilidad, utilización biológica y

estabilidad como cualidades que los alimentos deben guardar para satisfacer las necesidades humanas.

La agricultura es una de las actividades de las que depende el concepto de soberanía alimentaria, en este sentido, la población campesina se convierte en actor principal. No obstante, este sector resiente los efectos de la vulnerabilidad en la que se encuentran a causa de factores económicos, sociales, culturales e inclusive ambientales lo cual repercute directamente en las capacidades de producción de alimentos suficientes y de calidad. Por ello, resulta necesaria la adopción de convenios multilaterales que reconozcan y protejan los derechos humanos de las comunidades campesinas, guiados por los principios de progresividad, sostenibilidad e igualdad para así fomentar la participación de todo el campesinado mediante prácticas que no afecten las capacidades ambientales y contengan disposiciones con perspectiva de género.

En el sistema interamericano de protección a los derechos humanos, la Corte IDH ha determinado que las comunidades campesinas mantienen una estrecha relación con el territorio en el que se asientan para el ejercicio de sus derechos. Aunado a ello, cuando se trata de comunidades campesinas indígenas, los territorios guardan especial importancia para asegurar la satisfacción de sus necesidades alimenticia y espiritual. En vista de ello, este órgano ha determinado que los Estados deben propiciar condiciones ambientales y territoriales óptimas a las comunidades campesinas, para lo cual deben abstenerse de desarrollar actividades que puedan afectar sus ecosistemas o disminuir las capacidades de sus recursos naturales, toda vez que de estos depende el derecho a la alimentación de las personas que integran dichas comunidades a su propia subsistencia y pervivencia económica, cultural e histórica.

5. REFERENCIAS

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). El derecho a la alimentación (A/62/289). https://n9.cl/pjfh7

CEPALSTAT. (2021). Producto interno bruto [PIB] anual por actividad económica a precios corrientes en dólares. Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas. https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=2&lang=es.

Cervantes Alcayde, M. (2020). El derecho a un nivel de vida adecuado, elementos mínimos para dotarlo de contenido. Voces por la universalidad de los derechos humanos. A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Queretaro.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). Observación General no. 12 El Derecho a una Alimentación Adecuada. (E/C.12/1999/5). https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf.

Corte IDH. Sentencia de 6 de febrero de 2020. Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 400.

Corte IDH. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 146.

Corte IDH. Sentencia de 24 de agosto de 2010. Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 214.

Corte IDH. Sentencia de 17 de junio de 2005. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 125.

Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. 17 noviembre de 1996.

Escobar, G. (2016). La relevancia de la agricultura en América Latina y el Caribe. Nueva Sociedad. https://nuso.org/media/documents/agricultura.pdf.

Flores Pérez, J. et al. (2012). ¿Soberanía, seguridad, autosuficiencia o crisis alimentaria? Caso de México y la región este de África. Problema básico en salud y calidad de vida. Revista Digital Universitaria, 13 (8). http://www.oda-alc.org/documentos/1365181646.pdf.

González Temprano, A. y Torres Villanueva, E. (1994). El estado de bienestar en los países de la OCDE. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Jiménez Bandala, C.A. (2017). Seguridad y soberanía alimentaria. Revista Ciencia, 68 (3). https://n9.cl/mwhxj.

La Vía Campesina. (2015). Agroecología campesina por la soberanía alimentaria y la madre tierra. Experiencias de La Vía Campesina. https://n9.cl/vjj93.

Mariscal Méndez, A. et al (2017). Soberanía y seguridad alimentaria: propuestas políticas al problema alimentario. Textual: análisis del medio rural latinoamericano, 69.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1). https://n9.cl/8xib5.

Organización de las Naciones Unidas. (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. https://n9.cl/xdc9.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2001). El Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. http://www.fao.org/docrep/003/y1500s/y1500s00.HTM.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2016). Folleto informativo no. 34. El derecho a la alimentación adecuada. ONU. https://n9.cl/77d5y.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2019). Un nuevo marco para la lucha contra el hambre. Curso: Género y Seguridad Alimentaria Nutricional en América Latina y el Caribe. Núcleo de Capacitación en Políticas Públicas.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2021). El Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Transformación de los sistemas alimentarios en aras de la segurida alimentaria, una nutrición mejorada y dietas asequibles y saludables para todos. https://doi.org/10.4060/cb4474es.

Proyecto de Seguridad Alimentaria en Zonas Rurales. (2017). Informe de análisis de resultados del componente PESA SAGARPA 2017. https://n9.cl/bchoa.

Torres Torres, F. (2003). La visión teórica de la seguridad alimentaria como componente de la seguridad nacional. Seguridad alimentaria: seguridad nacional. 16-29. Universidad Nacional Autónoma de México.

CAPÍTULO 2

ESTRATEGIAS CAMPESINAS Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN UN MUNICIPIO SUREÑO DE MÉXICO

YADY ELIANA HERNANDEZ SILVA
Universidad Autónoma del Estado de México

FRANCISCO HERRERA TAPIA
Universidad Autónoma del Estado de México

CÉSAR ADRIÁN RAMÍREZ MIRANDA
Universidad Autónoma Chapingo

SERGIO MOCTEZUMA PÉREZ
Universidad Autónoma del Estado de México

1. INTRODUCCIÓN

En Latinoamérica a partir de la segunda mitad del siglo XX las políticas públicas se orientaron a favorecer la industrialización de la agricultura y la consolidación de los agro negocios; con ello se privilegió un tipo de agricultura que se caracteriza por la adopción de los paquetes tecnológicos con alto uso de insumos externos, desarrollo y adopción de semillas genéticamente modificadas para la implementación de monocultivos con cadenas largas de comercialización, mayor cantidad de intermediarios y destacadamente con fines de exportación (Altieri, 2010; Rosset y Martínez, 2014); este tipo de agricultura se convirtió en un pilar del crecimiento económico y una palanca para buscar el desarrollo. El fomento a la agricultura industrializada, sobrevalorada por su mayor productividad por unidad de área llevó a su vez al campesinado al lugar de lo atrasado, lo innombrado incluso y la ineficiencia (Soler y Rivera, 2010; Van der Ploeg, 2013; Houtart, 2018), sin considerar que esa mayor productividad se logra por la sobreexplotación que se ejerce sobre la tierra, con impactos directos en los precios de los alimentos y la conservación de los bienes comunes en un planeta finito.

Las características del sistema de producción industrial han llevado no solo a estos fenómenos agro productivos sino también problemas ecológicos, socioculturales y políticos como el agotamiento de los bienes comunes, ampliación de la frontera agrícola, pérdida de las prácticas agroecológicas que caracterizan la producción campesina, acaparamiento de tierras para el establecimiento de los monocultivos, desplazamiento de la población rural a zonas urbanas, desestructuración de las economías locales, pérdida de saberes, falta de autonomía en la toma de decisiones y en la comercialización de sus productos, y más recientemente entrada de proyectos minero energéticos a los territorios; estos fenómenos han conllevado al deterioro paulatino de la producción campesina y todo lo que gira alrededor de la misma (Hocsman, 2014; Sarandón y Flores, 2014; Houtart, 2018). A los problemas mencionados anteriormente que afectan directamente los sistemas agroalimentarios locales, hay que sumarle que las políticas neoliberales de la mano con la agricultura industrial y las grandes corporaciones asumen los alimentos como meras mercancías; más allá de esto la alimentación implica dimensiones no solo de orden productivo sino también político, sociocultural y ecológico, como lo engloba la frase popular *comer es un acto político* (Ruíz, 2021).

A pesar de la problemática que afronta la producción campesina, está demostrado que por su diversidad de especies asociadas dentro de un sistema, presenta mayor rendimiento energético (Soler y Rivera, 2010; Altieri, 2010) y que las interacciones y flujos de energía dentro de estos sistemas garantizan no solo la adecuada producción sino también la preservación de los bienes comunes a lo largo del tiempo, lo que se refleja en condiciones adecuadas y dignas de alimentación, vivienda y servicios básicos. La concepción de la producción campesina ha sido abordada a través de la historia desde diversas miradas, sin embargo, no es fácil por su gran diversidad, de ahí que Shanin (1979, p. 10), afirmara que los campesinos muestran una "variedad tan rica como el mismo mundo que habitan. Incluso en una misma comunidad rural romperán con la continuidad de las gradaciones uniformes tantas veces como se den explotaciones u hombres separados". El debate sobre lo que es o no campesino ha pasado por diferentes etapas desde:

> la persistencia como sujeto económico y político, el grado de explotación por el sistema capitalista, la inclusión o exclusión en determinados momentos históricos, si la realidad es de subsistencia o es capitalista, la relevancia de la organización familiar de la producción, que, si existe reproducción simple o ampliada del capital, etc. (Ruíz, 2022, p. 2).

Más allá de este debate conceptual, la esencia campesina debe partir del auto reconocimiento, el Instituto Colombiano De Antropología E Historia, en un trabajo conjunto con comunidades campesinas definieron al campesino como:

> Sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo de la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo (2018, p. 7).

Es precisamente el auto reconocimiento que ha permitido que la producción campesina se mantenga en el tiempo, adaptando sus formas al sistema dominante, en una constante lucha política ante las grandes industrias y mercados para no desaparecer ni dejarse absorber, a través de un conjunto de conocimientos, prácticas y creencias que definen y establecen su relación con el medio que los rodea y sus procesos. Esta relación de prácticas, conocimientos y creencias se ven representados en la experiencia acumulada, su transmisión de generación en generación y las tradiciones culturales que llevan a que se generen alternativas y mecanismos de resistencia que permiten a los campesinos ser resilientes (Toledo, 2005; Ocampo y Escobedo, 2006).

Aun cuando diversas investigaciones han demostrado las bondades de la producción campesina, las políticas públicas y las propuestas desde los entes gubernamentales en torno a la alimentación, gestadas bajo el discurso de una mayor producción para terminar con el hambre y la pobreza a nivel mundial (Soler y Rivera, 2010), se han definido desde los lineamientos de las cumbres mundiales de la alimentación realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura (FAO) beneficiando los marcos normativos a favor de la agricultura industrial y el libre comercio, aunque las cifras de pobreza, hambre y malnutrición a nivel mundial se han incrementado (Soler y Rivera, 2010; Cálix, 2016). En el último informe de la FAO et. al. (2021), se reconoce que mucho antes de la pandemia del COVID-19, el

mundo se había desviado del cumplimiento del objetivo de poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición para 2030 y no se ha avanzado de manera correcta en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación nutritiva y suficiente durante todo el año y a la erradicación de todas las formas de malnutrición; se destaca que los problemas nutricionales no son solo por carencia de alimentos sino también por problemas de subalimentación y alto consumo de productos híper calóricos que desbalancean la dieta y causan obesidad (FAO et. al,2021).

En este contexto de hambre, malnutrición y luchas del campesinado, surge el concepto de soberanía alimentaria, acuñado por primera vez por La Vía Campesina en 1996, concebida como una apuesta política que por un lado prioriza el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas de alimentación, con alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica (Foro Nyéléni, 2007) y por otro articula los procesos productivos desde la siembra hasta llegar al consumidor final, con circuitos cortos de comercialización, reconocimiento de las relaciones sociales, ambientales y culturales que hacen posible el intercambio, acortando la relación entre el productor y el consumidor (La Vía Campesina, 1996), convirtiéndose en una contrapropuesta al modelo de agricultura industrial en el cual se funda la seguridad alimentaria (Heinisch, 2013).

La soberanía alimentaria como proyecto de transformación es dinámica, no hay una sola definición, cambia con el tiempo y dependiendo de cada territorio y su contexto, además, “la abundante bibliografía sobre soberanía alimentaria y las diversas expresiones del movimiento social que recuperan este concepto, dan cuenta del creciente estado de insatisfacción con el régimen agroalimentario controlado por unas cuantas empresas transnacionales” (Ramírez, 2017, p. 94). El camino de la soberanía alimentaria ha sido visto como una alternativa a los problemas del hambre, la pobreza y la degradación medioambiental y social relacionados con la producción de alimentos a través de la distribución de poder en la cadena alimentaria (Ortega y Rivera, 2010; Van der Ploeg, 2013). El concepto se enfoca en la autonomía, los mercados

y los ciclos locales de producción-consumo, la soberanía energética y tecnológica, y las redes de campesino a campesino (Altieri, 2010). Para la Vía Campesina:

> la soberanía alimentaria debe asentarse en sistemas diversificados de producción, basados en tecnologías ecológicamente sustentables y que al abordar los problemas de la alimentación en el mundo hay que tomar en cuenta la diversidad cultural que determina diversos contextos locales y regionales (Guareschi et. al, 2012, p. 31).

La importancia de la soberanía alimentaria radica principalmente en su apuesta política, donde se prioriza la alimentación como derecho humano básico, desde la autonomía de cada territorio para definir sus propias políticas de producción, distribución y consumo de los alimentos propendiendo por la conservación de los bienes comunes.

En el contexto mexicano, caracterizado por la volatilidad de los precios de los alimentos y la hegemonía de las grandes corporaciones transnacionales sobre el sistema agroalimentario, la búsqueda de la soberanía y la seguridad alimentaria constituyen una condición estratégica para el desarrollo del país (Herrera, 2017); en este sentido hay varios avances, la tendencia hacía los mercados locales de cadenas de comercio justo y solidario, las nuevas políticas que se están implementando desde el actual gobierno con el fin de proponer alternativas productivas sustentables al modelo agroindustrial, con un cambio de paradigma en las políticas públicas agrícolas. En la búsqueda de alternativas viables para mantener y aumentar la productividad del campo, el 31 de diciembre de 2020 se firmó el decreto presidencial mediante el cual se pretende alcanzar la autosuficiencia y la soberanía alimentaria con el uso de prácticas agroecológicas y la sustitución gradual del uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados que lo contienen como ingrediente activo (Secretaria de Gobierno, 2020).

Teniendo en cuenta entonces, que, la soberanía alimentaria no solo se enfoca en la producción de alimentos sino también en todo lo que la alimentación implica, es decir la comercialización, el consumo y la relación entre el campo y la ciudad, es importante identificar cuáles son las estrategias que desde la producción campesina la fortalecen;

tomando la producción no solo como el proceso de obtener un producto sino en toda su integralidad en lo cultural, ambiental, social, político y económico; ya que las estrategias permiten a los campesinos solucionar problemas y cubrir necesidades de la familia, en la medida que estas estrategias son diversas hay una mayor posibilidad de solventar todas las necesidades. Estas estrategias no siempre van en la vía del capitalismo, sino que permiten a los campesinos mantener su vigor y la especificidad de la reproducción social campesina.

Para la identificación de las estrategias campesinas que fortalecen la soberanía alimentaria en la investigación se usó el método cualitativo, que ha adquirido en las últimas décadas una gran aceptación, con herramientas metodológicas participativas como entrevistas, cartografía social e histograma entre otras. La investigación se llevó a cabo en el municipio de Almoloya de Alquisiras, sur del Estado de México, México, con miembros de la *Asociación con Responsabilidades Ilimitadas Pedro Ascencio de Alquisiras* y un grupo de mujeres organizadas[3] en el municipio.

El presente se estructura en una introducción en la cual se aborda la problemática, justificación y conceptos teóricos; la estructura metodológica, explicando las herramientas metodológicas, la zona de estudio y organización; los resultados en los cuales se describen las estrategias campesinas encontradas; la discusión de resultados, explicando como las estrategias campesinas encontradas fortalecen la soberanía alimentaria y finalmente las lecciones aprendidas.

2. OBJETIVO

- Caracterizar las estrategias de la producción campesina con herramientas metodológicas participativas para identificar su aporte a la soberanía alimentaria en el sur del Estado de México

[3] Las mujeres que conforman este grupo se convocan para asistir a capacitaciones, talleres y actividades en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, aunque no tienen un nombre para la organización, ni están conformadas legalmente como tal.

3. METODOLOGÍA

Se realizó una caracterización del territorio por medio del método cualitativo de investigación, con herramientas metodológicas participativas, entre las que se incluyen entrevistas semiestructuradas, cartografía social, histograma. La caracterización se realizó en las variables ambiental, socio cultural, económica, técnico agrícola, técnico pecuario y político organizativo. El trabajo de campo se llevó a cabo en tres momentos: **I)** revisión de investigaciones previas que identificaron estrategias campesinas en el Estado de México; **II)** entrevistas semiestructuradas a 9 miembros de la asociación de manera telefónica debido a las restricciones de la pandemia por la COVID-19; cada entrevista abarcó temas de conformación y generalidades de la asociación tenencia de la tierra, composición y participación de la familia, técnicas de producción y comercialización; **III)** taller grupal donde participaron 25 personas con el ejercicio del mapa, calendario de cosechas, menú diario, hábitos de alimentación, enfermedades más comunes causadas por problemas nutricionales, manipulación de alimentos, prácticas agropecuarias, manejo del agua y provisión de alimentos.

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se llevó a cabo en el municipio de Almoloya de Alquisiras, localizado dentro de la región XII del Estado de México denominada Tejupilco (Figura 1), la cual abarca además los municipios de: Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero y Zacualpan. Esta región se caracteriza por una gran riqueza natural con variedad de especies animales y vegetales, por lo que hace parte de áreas naturales protegidas, parques nacionales y parques estatales. La gran variedad y riqueza natural convierte a la zona en apta para la producción agropecuaria, forestal y turística, cuenta con una extensión de 544.74 Km2, la zona hace parte de la región hidrológica del Río Balsas y el Río Cutzamala (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, 2018).

FIGURA 1. Ubicación del municipio de Almoloya de Alquisiras

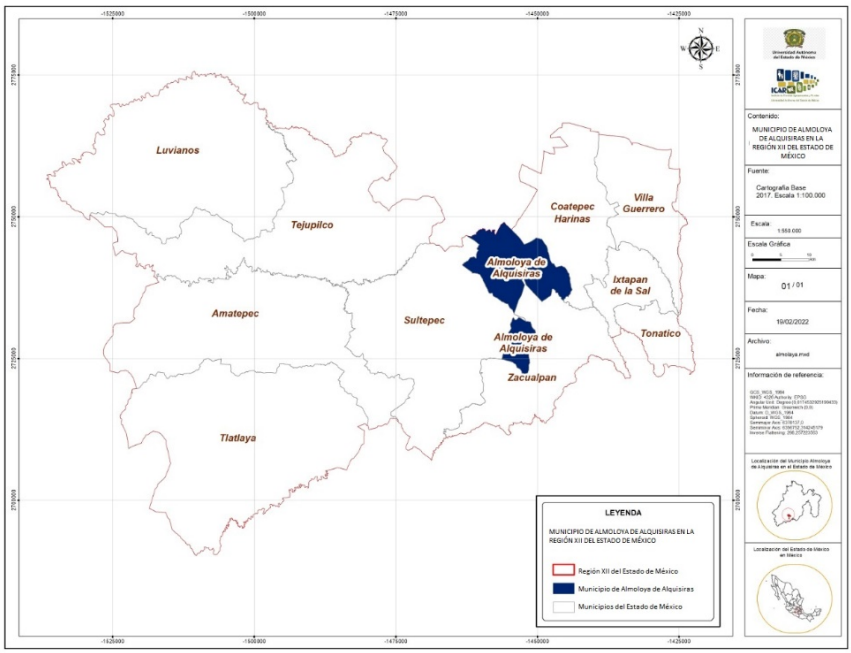

Fuente: Elaboración propia

El Municipio de Almoloya de Alquisiras colinda al Norte con Texcaltitlán y Coatepec Harinas; al Sur con Zacualpan y Sultepec; al Este con Coatepec Harinas, y al Oeste con Sultepec y Texcaltitlán. Dentro del Municipio de Almoloya de Alquisiras existen tres tipos de climas: el templado, el semicálido subhúmedo y el cálido subhúmedo. El municipio se encuentra en la subcuenca del Río Amacuzac perteneciente a la cuenca hidrológica del Río Balsas. A nivel municipal, el caudal de mayor importancia es el Río Grande de Almoloya; en el municipio se encuentran también los manantiales Ojo de Agua Grande, Ojo de Agua Chico, la Soledad, los Capulines, Tía Nieves y Escobedo. La calidad del agua superficial que se encuentra en el municipio es buena, sin embargo, la disponibilidad de este recurso es limitada tanto para consumo humano como para abastecer las necesidades de riego (COPLADEM, 2021). Los usos generales del suelo en el Municipio de Almoloya de Alquisiras son forestales, agrícola temporal, agrícola de riego, tierras

ociosas, pecuario extensivo, pecuario intensivo, uso urbano y suelo erosionado. La economía se caracteriza por tener una base agrícola diversificada, predominando el cultivo de legumbres, hortalizas y maíz. La agricultura de la región se da bajo procesos productivos diversos, desde formas tradicionales hasta sistemas de producción en masa (Baca y Martínez, 2015).

4. RESULTADOS

A partir del trabajo de campo de investigación y la revisión documental se identificaron las estrategias ambientales, productivas, políticas, económicas y socio culturales de la producción campesina en el Sur del Estado de México (Tabla 1) y sus prácticas.

TABLA 1. Estrategias campesinas en el sur del Estado de México

Metodología	**Estrategias**	
Revisión documental Entrevista semiestructurada Taller grupal: Histograma, calendario de cosechas, cartografía social, ejercicio de la olla, menú diario y caracterización productiva	Ambientales	Manejo y conservación del agua
		Preservación de la biodiversidad
		Conservación del suelo
	Productivas	Producción agrícola
		Producción pecuaria
	Económicas	Autoconsumo
		Venta de excedentes
		Intercambio de alimentos
		Trabajo asalariado
	Políticas	Conformación como asociación
		Participación de la mujer en la toma de decisiones
	Socioculturales	Manejo del huerto por la madre
		Instalación de la milpa
		Persistencia de cultivos tradicionales
		Preparación de platos tradicionales
		Manejo del huerto
		Hábitos de alimentación

		Prácticas de manipulación de los alimentos
		Organización para obtención de créditos, acceso a subsidios y ayudas gubernamentales
		Instalación de la milpa
		Producción de maíz y hortalizas
		Obtención de alimentos del cerco vivo
		Producción para el autoconsumo
		Participación de la mujer en la toma de decisiones

Fuente: elaboración propia

4.1. ESTRATEGIAS AMBIENTALES

Las prácticas que conforman las estrategias ambientales en el territorio se realizan en torno al manejo y conservación del agua, la flora y fauna y el suelo. El municipio cuenta con tres fuentes principales de agua, de tipo manantial, presa y río. El agua llega a través de una red de distribución que abarca algunas manzanas, mientras que las personas a las que no les llega el agua por la red de distribución recurren a una solución familiar por lo que tienen menos disponibilidad del recurso. En época de sequía hay menor disponibilidad de agua por lo que deben regar los cultivos y darle de beber a los animales del agua que han recogido para el consumo doméstico o de la comprada en garrafones. El servicio del agua no es permanente durante todo el año y la percepción de la calidad del agua es regular debido a que no se realiza un tratamiento adecuado, además de que hay racionamientos por zonas, las personas entrevistadas hablan de que suspenden el agua por manzanas. El principal uso del agua de manantial es para consumo doméstico, mientras que la presa y el río son para consumo agrícola y pecuario. La disposición final del agua se realiza en tanque séptico para el 60% de la población, el resto en tinaco y cisternas.

En cuanto a la flora y fauna no se realizan talas para ampliar la producción, aunque si se hace un uso de los árboles que se talan o se pierden, por diversas razones no se siembran de nuevo, sino que se dejan por regeneración natural. Existe fauna nativa, silvestre y/o migratoria,

como ardillas, conejos, tlacuaches, armadillos y aves asociadas a las áreas boscosas, arreglos forestales, cuerpos de agua, donde encuentran refugio permanente y seguro; el grupo manifiesta que ellos no realizan jornadas de caza de animales silvestres, pero que en el municipio si hay personas que lo hacen con fines de alimentación; manifiestan que por parte de las entidades gubernamentales se han realizado jornadas de concientización para evitar esta práctica. En el territorio se han realizado algunas reforestaciones con cedro blanco, una especie que se adapta a cualquier suelo, es resistente al clima y a los suelos y también utilizan el ocote por ser la especie que consideran más resistente.

El suelo, en las ocasiones donde el terreno es muy boscoso se realizan quemas durante la preparación para la siembra, el suelo está cubierto permanentemente con coberturas verdes como maíz, frijol, calabaza y frutales (manzanas, duraznos), se realizan canales de desagüe para evitar daños por erosión hídrica con el fin de que no se dañe el cultivo. La labranza se realiza con tractor mientras que otros usan yunta o azadón dependiendo de la topografía.

4.2. ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS

Aquí se incluyen todas aquellas prácticas destinadas a la producción de alimentos, bien sea de origen animal o vegetal para el autoconsumo y la comercialización. Entre los participantes predominan los cultivos de grandes extensiones para la comercialización, en su mayoría frutales con uso de insumos de síntesis química para fertilización y control de plagas y enfermedades, siembra con semillas de casas comerciales y producción bajo invernadero. También en cuanto a la producción agrícola para el autoconsumo tienen huerta, la milpa, el cultivo de maíz y hortalizas, en los cuales utilizan los abonos orgánicos. En el caso de las especies pecuarias identificaron la cría de reses (vacas), borregos, chivos, peces y gallinas, la alimentación de los animales de traspatio se realiza con residuos de la casa mientras que la de los animales para la venta es con concentrados comerciales. Se realiza conservación de semillas como maíz, frijol, calabaza, tomate y se conserva el pie de cría de las gallinas y el ganado y la mano de obra que demandan los cultivos comerciales es externa.

4.3. Estrategias económicas

Entre las actividades a las que se dedican las comunidades están la agricultura, producción textil, construcción, comercio (venta de comidas, fondas y restaurantes y tiendas misceláneas), costuras, carpintería, plomería y alfarería, así como la movilidad humana hacia las ciudades del país o hacia Estados Unidos. En cuanto a los cultivos comerciales de grandes extensiones como el aguacate se consume a nivel familiar el 5 % y el otro 95% se vende. La venta de la producción de ganado se realiza en el mercado ganadero del municipio vecino de Texcaltitlán, la lana se separa para vender aparte. Los productos agrícolas que se llevan al mercado de Texcaltitlán se seleccionan y empacan en cajas de madera. Los productos se venden a intermediarios.

4.4. Estrategias políticas

La apuesta de la organización por conformase como asociación persigue la finalidad de la consecución de recursos para lograr mejores condiciones de comercialización, obtención de créditos, acceso a subsidios y ayudas gubernamentales, entre los entrevistados que conforman la asociación, 16 de 17 asociados son hombres quienes manifiestan que, si bien son ellos los asociados, a las esposas se les permite la participación en la toma de decisiones.

4.5. Estrategias SOCIOCULTURALES

En cuanto a prácticas alimentarias el consumo de alimentos en la comunidad es variado, se trata de consumir alimentos de los diferentes grupos alimenticios, a pesar de esto se destaca que no todos consumen alimentos locales de producción campesina, se destaca el consumo de embutidos, enlatados, refrescos y algunos tipos de comida chatarra[4]. En cuanto a los hábitos que contribuyen a una adecuada alimentación está lavarse las manos antes de consumir los alimentos, disfrutar de los

[4] "Comida Chatarra" según la Organización Panamericana de la salud estos productos son inventos industriales que, en su mayoría, contienen pocos alimentos enteros o ninguno. Estos productos tienen un alto contenido calórico y un bajo valor nutricional. Además, se caracterizan por ser grasosos, salados o azucarados, y bajos en fibra alimentaria, proteínas y diversos micronutrientes, se les denomina también ultra procesados

alimentos sentados en el comedor, masticando bien y sin distracciones, alimentarse 3 veces al día en horarios adecuados, consumir frutas y verduras durante el día. Por el contrario, entre los malos hábitos de alimentación se encuentra el que algunas personas no comen porciones adecuadas según sus necesidades fisiológicas, sino que consumen grandes porciones o muy poco, lo que ha conllevado a que no se esté en condiciones de peso adecuado, así como algunas personas presentan obesidad, otras presentan desnutrición; el consumo de agua no siempre es regular, además que consumen la mayoría de alimentos con exceso de dulce, los alimentos son condimentados en muchas ocasiones con condimentos artificiales, se consumen alimentos con excesiva grasa y algunos miembros de la comunidad tienen gusto por el consumo de alcohol.

Se destaca la presencia de enfermedades asociadas a problemas nutricionales: anemia, caries dental, desnutrición, diabetes, hipertiroidismo e hipotiroidismo, obesidad, osteoporosis, hipercolesterolemia, estreñimiento, gastroenteritis, salmonelosis, hipertensión. En cuanto a la manipulación de alimentos se lavan las manos antes de iniciar la preparación de los alimentos y con frecuencia mientras los está manipulando, también después de ir al baño; los utensilios y las superficies en las que preparan los alimentos se lavan, aunque no se desinfectan; en cuanto a la protección de los alimentos y la zona de preparación de las comidas de insectos, roedores y animales, ingresan los animales domésticos, en algunas ocasiones cuando ingresan roedores se trata de exterminarlos de una, se tiene precaución con la manipulación de los alimentos cocinados y crudos tanto en la preparación, como en el almacenamiento utilizando distintos utensilios para los alimentos crudos y cocinados. Durante la preparación de los alimentos se aseguran de que estén bien cocinados, en especial huevos, pollo, carnes y pescados; los alimentos que no van a consumir inmediatamente son refrigerados para evitar su descomposición, por el contrario, en la descongelación de alimentos lo hacen a temperatura ambiente y no dentro de la nevera o refrigerador para evitar la propagación rápida de posibles bacterias.

En la tabla 2, se puede observar la producción a lo largo del año de los alimentos consumidos, además de los que se compran, los que se

capturan o cazan, a la vez que los que se intercambian, de la misma manera los condimentos usados en la preparación de los alimentos, en donde se evidencia que la mayoría de los alimentos que se consumen son comprados en el mercado.

***TABLA 2**. Resultado ejercicio de La Olla (obtención de alimentos consumidos)*

Lo que se produce	Lo que se compra	Lo que se captura o se caza	Lo que se intercambia	Condimentos utilizados
Jitomate, pepino, aguacate, guayaba, maíz, rábano, avena, limón, naranja, lima, huitlacoche, calabaza, frijol, habas, cebolla, col, res, huevo, pollo, leche, queso, chivo, cerdo, borrego, conejo, puerco, durazno, manzana, tomate, zanahoria, chile manzano, quelites, acelgas, Quintoniles	Sal, azúcar, todo tipo de condimentos, tomate, jitomate, chiles, cebolla, ajo, res, pescado, pollo, borrego, cerdo, frutas, todas las verduras (cuando no hay producción), atún, chicharrón, refresco, Sabritas, cerveza, Gansitos, chocolate, marucha, arroz, sopas, aceite, artículos desechables, Artículos de higiene, servilletas, agua embotellada, tortillas, pan, cilantro, harinas, leche, queso, crema	Conejo, ardilla, armadillo, iguana, trucha, mojarra, hongos	Productos canasta básica, guayaba, lima, fresa	Sal, azúcar, orégano, aceite, cilantro, manteca, mantequilla, Knorr Suiza, laurel, epazote, salsa valentina, mayonesa, mostaza, crema, chile piquín, ajo, achiote, sazonadores, hierba buena, cebolla, clavo, pimienta, canela, comino, chiles secos

Fuente: elaboración propia

5. DISCUSIÓN

En la declaración de La Vía Campesina sobre la soberanía alimentaria, se impulsa la agricultura campesina e indígena para satisfacer las necesidades alimentarias de los territorios y se reconocen las ventajas

económicas, sociales, ambientales y culturales de las agriculturas familiares, campesinas e indígenas sobre la agricultura industrializada (Agosto y Palau, 2015); en sus investigaciones Altieri (2010) encontró que los campesinos en las áreas rurales pueden producir la mayor parte de los alimentos que las comunidades tanto urbanas como rurales requieren. Teniendo en cuenta que la alimentación es un derecho humano básico, se plantea que ese derecho únicamente se puede asegurar en un sistema donde la soberanía alimentaria está garantizada (La Vía Campesina, 1996).

En ese sentido y realizando un análisis de las estrategias culturales se puede afirmar que estas son paralelas a las demás, ya que la cultura está inmersa en la forma como se produce, se cuida el ambiente, se comercializa; las estrategias culturales permiten a los campesinos la reproducción social, es decir, la producción de necesidades materiales y la reproducción de los agentes humanos y de su sistema de relaciones sociales (Shanin, 1979, p. 16). Este sistema de relaciones incluye las dinámicas alrededor de la propiedad familiar, la explotación familiar, el ritmo de vida de la casa y la aldea (Shanin, 1979). Incluyen en el ámbito cultural la tradición oral, las pautas de socialización y aprendizaje, las tendencias ideológicas, sus pautas de cooperación, confrontación y liderazgo (Shanin, 1979). Demostrando que la realidad campesina va más allá de la forma de tenencia de la tierra y el tipo de trabajo predominantemente familiar, se define más por la forma en que la gente vive y cultiva la tierra (Van der Ploeg, 2013).

La alimentación no solo se relaciona con la forma de producción, sino también con dimensiones subjetivas que condicionan las prácticas alimentarias y los hábitos alrededor de los alimentos (Torres Rivera, 2022). Las estrategias culturales se han visto afectadas por los procesos de globalización en el sentido del cambio de gustos alimentarios, cada vez se da mayor prioridad a los alimentos ultraprocesados, que implican circuitos largos de comercialización y distribución (Torres Rivera, 2022), además que se rigen por la moda de consumo. La comunidad sureña del Estado de México no ha sido ajena a estos procesos globalizantes, en los resultados se evidencia compra de alimentos procesados para la alimentación en gran cantidad y poca producción para el

autoconsumo. En la definición de La Vía Campesina de la soberanía alimentaria se prioriza el derecho de cada nación para producir sus propios alimentos respetando la diversidad productiva y cultural (La Vía Campesina, 1996).

Las estrategias ambientales condicionan la supervivencia y la permanencia en los territorios (Carvajal, 2014). Entre las prácticas que conforman las estrategias ambientales en el territorio se destacan principalmente las que se realizan en torno al manejo y conservación del agua, la flora y fauna y el suelo. Las estrategias ambientales fortalecen la soberanía alimentaria en tanto la soberanía alimentaria también es un proyecto ecológico que promueve el respeto al medio ambiente (Heinisch, 2013) y numerosas investigaciones demuestran que los campesinos cuidan mejor los bienes comunes, conservando la biodiversidad, y propendiendo por el cuidado del suelo (Altieri, 2010). Aunque la comunidad es consciente y conocedora de la normatividad ambiental donde se prohíbe la caza de animales silvestres, aún lo realizan, lo que podría comprometer el futuro de las especies de fauna silvestre del territorio.

La Vía Campesina en 1996, declaró que para lograr la soberanía alimentaria se debe cuidar y usar sosteniblemente los recursos naturales, haciendo énfasis en la tierra, el agua y las semillas y que además esto se puede lograr con un cambio en la forma de producir, cambiando los modelos intensivos industrializados por sistemas diversificados de fundamento agroecológico.

Por su parte las estrategias económicas están encaminadas a generar recursos para suplir necesidades, así como estrategias de ahorro y consumo familiar, las estrategias económicas que fortalecen la soberanía alimentaria se evidencian desde la lógica y el quehacer campesino. Se caracterizan principalmente por el trabajo familiar, la producción para el autoconsumo y por lo tanto la producción diversa, que permite a su vez diversificar los ingresos, controlar los propios medios de producción y la diversificación ocupacional. Se incluye en esta categoría la agricultura, la producción animal y labores artesanales con un mayor interés en los cultivos que en las manufacturas (Shanin, 1979). Es importante tener en cuenta que dentro de los hogares que practican la producción agrícola, está aumentando rápidamente el empleo fuera de la

finca familiar, sea independiente o asalariado, y por supuesto continúa la movilidad hacia las ciudades del país o hacia el extranjero, por lo que las remesas se han convertido en una primordial fuente de ingresos para esos hogares, que en muchos casos las tienen como principal fuente de sustento (Maletta, 2011); esta dependencia externa contribuye a la pérdida de la soberanía alimentaria y por lo tanto debe ser atendida con prioridad.

En cuanto a las estrategias productivas, diversos estudios muestran que la producción campesina de manera sustentable puede formar la base de la soberanía alimentaria (Altieri, 2010). La producción campesina ha transitado por diversas etapas entre las que se encuentran la incorporación de prácticas de la agricultura industrial, con el consecuente deterioro de los bienes comunes, principalmente el suelo y el agua (Carvajal, 2013), de esto no ha sido ajena la producción en la región, ya que entre las prácticas más comunes para la producción está el uso de insumos de síntesis química, la siembra con semillas de las casas de semillas y la producción bajo invernadero; por el contrario la soberanía alimentaria se logra basándose en sistemas de producción campesina sustentables, diversificados y autónomos, con bases agroecológicas (Heinisch, 2013; Rosset y Martínez, 2014). Para la producción y consumo de comida saludable y culturalmente aceptada es importante que se realice mediante métodos ecológicamente sostenibles, esto se logra a través de la producción campesina, por lo tanto, su fortalecimiento es una forma de lograr la soberanía alimentaria (Agosto y Palau, 2015). Sin embargo, la producción campesina ha transitado diversas etapas productivas a medida que intensifica su relación con la producción industrializada para la satisfacción de las necesidades que no pueden ser cubiertas por medio del autoconsumo, se producen excedentes que son "transferidos a un grupo dominante de gobernantes que los emplea para asegurar su propio nivel de vida y que distribuye el remanente a los grupos sociales que no labran la tierra" (Wolf, 1971, p. 12). Esto coincide con Chayanov (1975), en el sentido de que si bien el campesino no es directamente un productor capitalista y no puede ser evaluado con la teoría económica clásica si se integra con sus excedentes a los mercados globales.

Las apuestas políticas de las organizaciones tienen en el concepto de soberanía alimentaria un eje articulador; más que una vinculación partidaria se trata de una apuesta organizacional colectiva (Pinto, 2016). En ese sentido la apuesta de la organización como asociación se constituye en una apuesta política por lograr mejores condiciones que les permita lograr niveles mayores de soberanía alimentaria. Es importante mencionar que la participación de la mujer en la toma de decisiones juega un papel importante y central en el logro de la soberanía alimentaria (La Vía Campesina, 1996), si bien en el caso que se estudia los integrantes de la organización mencionaron la importancia de las mujeres en la toma de decisiones y que en cada caso lo consultaban con sus esposas esto no pudo ser constatado al no asistir las mismas al taller y a las reuniones, caso contrario con el grupo de mujeres del municipio que participaron activamente.

6. CONCLUSIONES

La producción campesina se convierte en una abanderada para lograr la soberanía alimentaria, de manera que se pueda eliminar el hambre tanto en áreas urbanas como rurales y reducir la pobreza. Esto a través de la creación de circuitos locales de producción y consumo, donde las familias campesinas vendan sus productos y compren lo indispensable en poblaciones locales (Rosset y Martínez, 2014). Contrario a la producción campesina, el sistema alimentario dominante ha generado críticas en cuanto se ha excluido al campesino de la esfera de la toma de decisiones, esto ha generado que las organizaciones sociales planteen la soberanía alimentaria como una alternativa (Agosto y Palau, 2015).

La Investigación Acción Participativa permite a la academia acercarse a los procesos del campesinado con una mirada desde sus realidades y su día a día. Es importante el uso de metodologías participativas en los trabajos comunitarios que se caracterizan por su adaptabilidad a cada territorio para la construcción colectiva (Parrado, 2020).

En el caso de estudio es importante tomar medidas para el fortalecimiento de las prácticas agroecológicas en la producción campesina que conlleven a su vez al de la soberanía alimentaria, se han adaptado

diversidad de prácticas del modelo de producción industrial lo que desencadena la pérdida paulatina de la soberanía alimentaria, dependiendo cada vez mas de insumos externos para la producción y de los intermediarios para la comercialización de los excedentes.

Para lograr la soberanía alimentaria es imperante la instrumentación de estrategias sustentables basadas en la conservación de los bienes comunales, la reducción de los costos de producción a través del uso de insumos locales, orgánicos y agroecológicos, de manera que se aumente la eficiencia de las prácticas convencionales, además de establecer relaciones directas entre los productores y consumidores, propiciando circuitos cortos de comercialización y consumo. Se debe voltear la mirada a la producción campesina; establecer políticas públicas integrales, no solo desde el asistencialismo y desde una mirada meramente económica global sino desde las realidades territoriales.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradecimiento especial a la Asociación con Responsabilidades Ilimitadas Pedro Ascencio de Alquisiras y el grupo de mujeres del municipio por participar activamente de la investigación, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la universidad Autónoma del Estado de México por el apoyo y patrocinio para realizar la presente investigación.

8. REFERENCIAS

Agosto, P., y Palau, M. (2015). Hacia la construcción de la soberanía alimentaria: Desafíos y experiencias en Paraguay y Argentina. Arandurã Editorial.

Altieri, M. A. (2010). ¿Por qué la agricultura campesina? Agroecología, movimientos sociales y políticas a favor de la Soberanía Alimentaria. En J. Gascón, y X. Montagut (Coords.*), ¿Cambio de rumbo en las políticas agrarias latinoamericanas? Estado, movimientos sociales campesinos y soberanía alimentaria* (la ed., pp. 27-42). Icaria editorial, s. a.

Baca, N., y Martínez, A. (2015). Territorio, migraciones y género. La participación de las mujeres en la construcción de la región migratoria Coatepec Harinas. En N. Baca, y R. Alfaro (coords.), *Migración internacional, territorios y sujetos migrantes del Estado de México* (1a ed., pp. 47-73). Ediciones y Gráficos Eón.

Cálix, R. (2016). Los enfoques de desarrollo en América Latina: hacia una transformación social-ecológica. *Análisis*, (1), 3-34.

Carvajal, J. (2014). Experiencias significativas de conservación ambiental a nivel de campesinado en Colombia: Estado del arte 2005-2013. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Chayanov, A. (1975). Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas. *Cuadernos Políticos,* (5), 15-31.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (2018). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*. Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2021). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021: Transformación de los sistemas alimentarios en aras de la seguridad alimentaria, una nutrición mejorada y dietas asequibles y saludables para todos*. https://doi.org/10.4060/cb4474es.

Guareschi, M., Gallar, D., y Rivera, M. G. (2012). *Buenas prácticas para la construcción de una cooperación para la soberanía alimentaria: Un análisis de las estrategias de cooperación de organizaciones de acompañamiento de procesos locales para la soberanía alimentaria*. Observatorio de Soberanía Alimentaria y Agroecología Emergente - OSALA.

Heinisch, C. (2013). Soberanía alimentaria: un análisis del concepto. En F. Hidalgo, P. Lacroix y P. Román (Eds.), *Comercialización y soberanía alimentaria* (1a ed., pp. 11-36). SIPAE y AVSF

Herrera, F. (2017). Agricultura familiar: importancia para políticas públicas y posición dentro del marco legal. En W. Gómez Demetrio, y H. Thomé Ortiz, *Estudios de caso sobre ciencias agropecuarias y rurales en el siglo XXI* (1a ed., pp 29-44). Colofón S.A. de C.V.

Hocsman, L. (2014). Campesinado y agricultura familiar: Aportes para un debate ausente en el desarrollo rural en Argentina. *Veredas*, (28), 273-295

Houtart, F. (2018). La agricultura campesina e indígena como una transición hacia el bien común de la humanidad: el caso de Ecuador. *Desacatos*, (56), 177-187. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2018000100177&lng=es&tlng=es.

Instituto Colombiano De Antropología E Historia. (2018). Conceptualización del campesinado en Colombia: Informe técnico para su definición, caracterización y medición. https://www.icanh.gov.co/sala_prensa/actualidad_icanh/conceptualizacion_campesinado_20505.

La Vía Campesina. (1996). Declaración de Roma de La Vía Campesina que define por primera vez la Soberanía Alimentaria: Por el derecho a producir y el derecho a la tierra. https://viacampesina.org/es/1996-declaracion-de-roma-de-la-via-campesina-que-define-por-primera-vez-la-soberania-alimentaria/.

Maletta, H. (2011). *Tendencias y perspectivas de la agricultura familiar en América Latina*. Rimisp.

Nyéléni. (2007). Foro para la soberanía alimentaria. https://nyeleni.org/DOWNLOADS/Nyelni_SP.pdf.

Ocampo, I., y Escobedo, J. F. (2006). Conocimiento tradicional y estrategias campesinas para el manejo y conservación del agua de riego. *Ra Ximhai*, 2(2), 343 - 371.

Ortega, M., y Rivera, M. (2010). Indicadores internacionales de Soberanía Alimentaria: Nuevas herramientas para una nueva agricultura. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica,* 14, 53-77.

Parrado, Á. (2020). Metodologías participativas. En F. Herrera, y J. Estrada (Comp.), *Vocabulario de la sociedad civil, la ruralidad y los movimientos sociales en América Latina* (1ª ed., pp. 159-163). Mnemosyne.

Pinto, L. (2016). Soberanía alimentaria, justicia ambiental y resistencia campesina territorial frente a los cambios metabólicos del libre comercio: apuntes teóricos y empíricos desde la experiencia mexicana. *Razón y Palabra,* 20(3_94), 517-542

Ramírez, C. A. (2017). Soberanía alimentaria y desarrollo rural: Implicaciones teóricas y políticas. *ALASRU Análisis Latinoamericano del Medio Rural, Nueva época*, (11), 93 - 117.

Rosset, P., y Martínez, M. E. (2014). Soberanía reclamo mundial. *Ecofronteras*, 18(51), 8-11.

Ruíz, A. (03 de diciembre de 2021). ¡Comer es un acto político!. *El mensaje.* https://www.facebook.com/El-Mensaje-100555789037972/.

Ruíz, A. (21 de enero de 2022). ¿Llegó la hora del campesinado?. *El mensaje.* https://www.facebook.com/El-Mensaje-100555789037972/.

Sarandon, J., y Flores, C. (2014). La insustentabilidad del modelo agrícola actual. En J. Sarandon, y C. Flores (Eds.), *Agroecología: Bases teóricas para el diseño y manejo de agroecosistemas sustentables* (1a ed., pp. 13-41). Universidad de la Plata.

Secretaria de Gobierno. (2020). Decreto del 31 de diciembre de 2020 para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación del glifosato. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609365&fecha=31/12/2020.

Shanin, T. (1979). Definiendo al campesinado: Conceptualizaciones y desconceptualizaciones. *Agricultura y Sociedad*, (11), 9-52.

Soler-Montiel, M.M., y Rivera-Ferre, M.G. (2010). Agricultura urbana, sostenibilidad y soberanía alimentaria: Hacia una propuesta de indicadores desde la agroecología. *Sociología y sociedad en España: hace treinta años, dentro de treinta años*. X Congreso Español de Sociología, Pamplona, España. https://idus.us.es/handle/11441/88300

Toledo, V. (2005). La memoria tradicional: la importancia agroecológica de los saberes locales. *LEISA Revista de Agroecología*, 20(4), 16-19. https://www.leisa-al.org/web/images/stories/revistapdf/vol20n4.pdf.

Torres Rivera, D. A. (2022). Indicadores Culturales de Soberanía Alimentaria. Miradas, sentisaberes y haceres del Cauca, Colombia [Tesis de doctorado no publicada]. Instituto Agustín Palacios Escudero

Van Der Ploeg, J. D. (2013). Diez cualidades de la agricultura familiar. *LEISA Revista de Agroecología,* 29(4), 6-8. https://www.leisa-al.org/web/images/stories/revistapdf/vol20n4.pdf.

Wolf, E. (1971). *Los Campesinos*. Labor, S.A.

PRODUCCIÓN Y PREFERENCIAS DE CONSUMO. ABORDAJE INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, QUEBRADA DE HUMAHUACA. JUJUY

PATRICIA MARISEL ARRUETA
UE-CISOR, CONICET/UNJu

1. INTRODUCCIÓN

La alimentación no es, exclusivamente, un fenómeno biológico, nutricional, médico. La alimentación es un fenómeno, además, social, psicológico, económico, simbólico, religioso, cultural, en definitiva, en el más amplio sentido del término. (Contreras. J,1995, p. 10)

Esta definición permite comprender como un individuo y/o grupo humano regula o transforma sus acciones, comportamiento, estado y sistema de creencias a partir de la ingesta de alimentos, inherente a sus prácticas cotidianas.

Históricamente, el modo de percibir el acto de comer ha caracterizado la conducta alimentaria en una sociedad/cultura, determinada por los atributos que otorgan estatus, denotan la clase social, establecen las creencias, significados y costumbres o la elección por la calidad, la cantidad y el gusto. Las preferencias alimentarias se inclinan además por el origen y cualidad que porta el alimento antes de ingerirlo, sea crudo, cocido o ultra procesado, desnaturalizado de sus propiedades, como los comprados en un supermercado para su consumo inmediato.

El acto de alimentar y alimentarnos, por sus formas diversas, es en definitiva un hecho ritual individual y colectivo que practicamos diariamente, pero también puede transmutar y con ello la percepción de los sujetos. Las variaciones socio-productivas en los territorios, el impacto, las limitaciones económicas y las nuevas modas de consumo global, por

ejemplo, han sido determinantes en la transformación de las costumbres alimentarias de los grupos, pues la alimentación nos dice Aguilar Piña:

> …como estrategia de producción y reproducción de la vida social, constituye un complejo sistema en el cual interactúan una amplia gama de factores, su proyección histórica es al mismo tiempo proyección histórica de la vida social a la vez que proyección de su fisiología. Esto significa que no se constituye como un fenómeno estático ni aislado. Su dinámica es de constante consumo-producción de significaciones. (Aguilar Piña, 2001, p. 17)

En las poblaciones andinas, que habitan las áreas rurales de la Quebrada de Humahuaca, las familias campesinas se abastecen -al modo que los hacían sus antecesores- de los alimentos de origen andino o andinizados[5], también han incorporado lentamente el consumo de productos industriales vendidos en los mercados capitalinos. Los alimentos andinos como la papa, el maíz y la carne de camélido continúan teniendo fuerte incidencia en la formación del patrón alimentario tradicional y simbólico, diversificando e integrando a la dieta productos de los cultivos de estación (habas, yacón, hortalizas, frutas), granos almacenados (quinua, amaranto o kiwicha), carnes y los derivados del rebaño trashumante, de llamas, vacas, ovejas, corderos (quesos, leche, embutidos); de la cría de aves (gallinas) y de cerdos, todos en pequeña escala solo para el sustento temporal, que, en excepcionales ocasiones llegan a comercializar el excedente.

El sistema de producción, alimentación y reproducción social, que perdura desde épocas precoloniales, satisfacen las necesidades básicas de las familias campesinas indígenas. Las representaciones simbólicas se manifiestan en las festividades agrarias y culturales celebradas por las comunidades de la región sur-andina, extendiéndose hasta la puna y valles orientales.

Esta vía de sostenibilidad sociocultural y biológica alimentaria dinámica no escapa a los fenómenos exógenos. Hace aproximadamente dos

[5] Los alimentos andinizados son aquellos no originarios de la zona de los andes. Algunos autores reportan que los alimentos, como la cebolla, la zanahoria, la cebada o el trigo, no distorsionan el valor nutritivo y uso tradicional de los alimentos andinos. (Aguilar Flores M, et.al 2002).

décadas, se transformaron las prácticas, preferencias y elecciones de consumo, sobre todo, en las generaciones jóvenes de la región. Los cambios medioambientales, económicos, culturales suministraron a su dieta alimentos procesados, azucarados, industriales, de fácil acceso en la ciudad; entremezclándolos con los de origen cuando retoman a los territorios campesinos.

En este trabajo se propone un abordaje integral para comprender cualitativamente como se presenta la seguridad alimentaria en un territorio rural andino reconfigurado donde, según los estudios indican, conviven dos modelos de consumo, un *patrón similar al occidental* y el otro *patrón similar al andino* (Romaguera. et. al 2008). Los precedentes de investigaciones concluyen que la inseguridad se presenta hacia adentro de los hogares con una carga doble de malnutrición evaluada por criterios médico-nutricionales (calidad y porciones) pero no incorporan, en el análisis, el determinante multidimensional del contexto social y cultural-identitario de origen, tales como los conocimientos/saberes ancestrales, las preferencias y los significados que los pobladores le dan a los alimentos, lo cual resulta necesario profundizar para pensar nuevos cuestionamientos antes los cambios alimentarios en la zona.

Metodológicamente, se siguió un procedimiento empírico cualitativo, a través de la aplicación de entrevistas a pobladores de distintas edades con observaciones de las prácticas productivas y de consumo (cultivos, preparación, cocción e intercambio de alimentos, compra). Se recorrió cinco poblados rurales: Coctaca, Palca de Aparzo, Cianzo, Aparzo y Caspalá por encontrarse distantes del centro urbano de Humahuaca.

Una aproximación del análisis permite concluir que, si bien, son mayores y diversas las condiciones de consumo en la región, las elecciones de los alimentos no siempre son las adecuadas para alcanzar el equilibrio entre el acceso a los alimentos y los requerimientos nutricionales, sobre todo en los grupos de jóvenes, expuestos a los flujos migratorios de carácter comercial, turísticos y quienes perciben a través de ello mejores y variadas posibilidades en las zonas urbanas. En los parajes rurales de la quebrada de Humahuaca, en cambio, el sistema alimentario se resignifica permanentemente, sin perder sus atributos y valores de la

cultura heredada, principio de sostenibilidad que refuerza la seguridad alimentaria.

2. OBJETIVOS

Los objetivos que persigue el estudio apuntan a lo siguiente:

- Analizar cómo se relacionan en los territorios productivos rurales los componentes de la seguridad alimentaria: disponibilidad, accesibilidad/uso y estabilidad/sostenibilidad.
- Conocer las prácticas de reproducción y consumo local, predominante, de los grupos familiares campesinos.
- Desde las preferencias de la dieta, describir los significados y valoraciones que los pobladores agro-pastoriles le otorgan a sus prácticas alimenticias.

3. REGIÓN DE ESTUDIO Y CARACTERÍSTICAS SOCIO-PRODUCTIVAS

La mayor parte de la población de Humahuaca se concentra en localidades denominadas parajes, donde solo dos de ellas tienen más de 2.000 habitantes. Allí viven familias campesinas o de agricultura familiar (AF) y algunas pertenecen a comunidades indígenas o a pequeños productores coperativizados.

Un primer avance del estudio se llevó a cabo en la zona Este del departamento Humahuaca, provincia de Jujuy (mapa n°1), en las comunidades de Coctaca (141 habitantes), Palca de Aparzo (144 hab.), Cianzo (76 hab.), y Aparzo (52 hab.) y la población de Caspalá (177 hab., perteneciente al Dpto. Valle Grande) que por su ubicación estratégica de altura sus habitantes descienden temporalmente a la ciudad de Humahuaca para efectuar trámites referente a tarjetas alimentarias, compras (de alimentos, mercadería), venta de productos (carnes y de cultivos) en ferias, además de compartir características socio-culturales con la región andes.

Mapa 1. Parajes rurales de estudio en la Quebrada de Humahuaca- Jujuy. Argentina

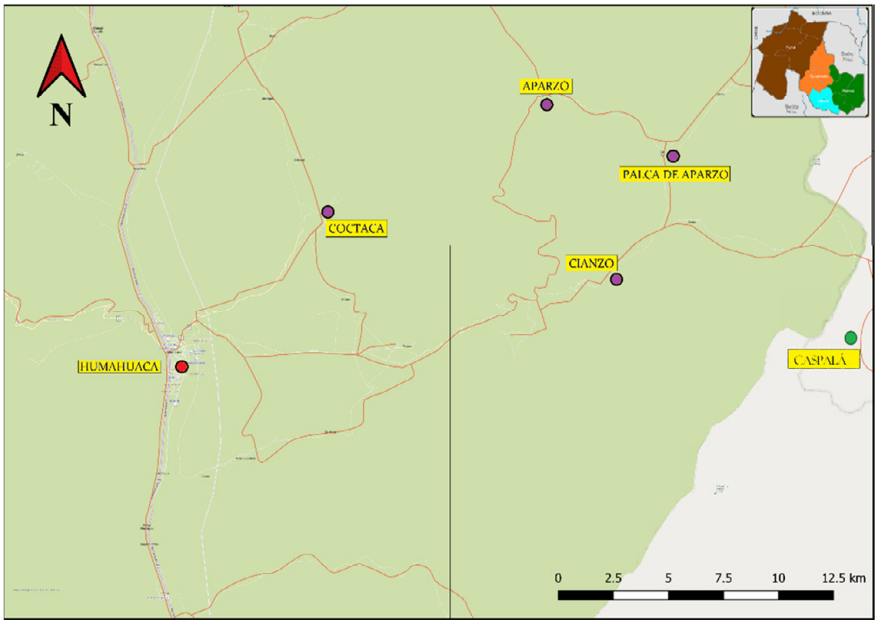

Fuente: elaboración propia

Geográficamente la quebrada es un fondo de valle fértil por su vegetación que desde épocas precolombinas constituyeron el hábitat de numerosas especies de plantas silvestres, que pasaron por procesos de evolución, domesticación y selección hasta obtener, hoy en día, variedades alimentarias autóctonas en el territorio tales como granos, quinua, maíces, tubérculos, frutas y carnes de camélidos -llama y vicuñas-. Estos alimentos, continúan constituyendo la dieta base de las poblaciones agro-alfareras y pastoriles rurales. (Arrueta.P,2021, p13)

La producción agrícola-ganadera, destinada para el autoconsumo, es favorecidas por el entorno agroecológico propicio para producir variedades de cultivos, técnicas de almacenamiento y practicar el pastoreo de altura, así como del intercambio y la venta en las ferias o mercados comunitarios interregionales, para la obtención de otros bienes de consumo.

Las actividades de subsistencia se complementan con las derivadas de la horticultura. Los cultivos de lechuga, acelga, zanahoria, cebolla,

tomate, pimiento, perejil, apio, remolacha, zapallito, haba, arveja, maíz, papa, oca, ulluco, etc., en la actualidad adquieren características de una producción "hortícola comercial" de pequeñas explotaciones agrícolas familiares, organizadas. (Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca-PROSAP, 2015; Castro, M, & Fabron, G. 2018)

También hay que decir que en la región andina se dieron una serie de asentamientos humanos, posteriores a la ocupación colonial, la comercialización e internacionalización del territorio y el consecuente aumento y expansión demográfica no nativa. Procesos que fueron diversificando el sistema de alimentación y producción hereditaria tras la importación de nuevos y modernos productos para el consumo.

La patrimonialización internacional de la Quebrada de Humahuaca, declarada por la UNESCO en el año 2003, transformó el modo de vida campesino y acrecentó el interés migratorio de los grupos jóvenes y su ocupación-especialización en otros rubros comerciales, laborales.

Los estudios disciplinares reconocen que, a partir de la declaración jurídica e internacional del territorio como patrimonio mundial, se intensificaron las alternativas en los sistemas de producción local y de consumo de alimentos de origen nativo, empujados por presiones sociales-culturales, económicas y tecnológicas y nuevas modalidades turísticas culinarias derivadas de un mercado foráneo que transfiguraron las prácticas del lugar. (Op.cit, 2021, p. 13).

4. METODOLOGÍA

Se siguió un procedimiento empírico que permitió reconocer en territorio las características que componen y dan cuenta de un modelo integral de seguridad alimentaria, a través de las prácticas socioculturales de producción y consumo localizado.

Se aplicarán entrevistas semiestructuradas donde se exploraron la valoración, los significados y los usos de los alimentos disponibles en el hogar. Se indagó sobre las preferencias en el consumo, disponibilidad y acceso a alimentos. Se procuró obtener una muestra balanceada por edades y desempeño en actividades.

El análisis se complementó con observaciones y registro fotográfico de prácticas cotidianas tales como: producción (cultivos y pastoreo), selección y preparación de alimentos en escuelas, hogares, comunidades. Consumo diario, venta e intercambio en el mercado local e interregional de Humahuaca, para obtener de cada una de ellas indicadores socioculturales dinámicos de alimentación.

El registro de datos se llevó a cabo a través de resúmenes etnográficos y de análisis de contenidos orales y observados.

5. ANÁLISIS Y RESULTADOS

A continuación, se presenta un cuadro conceptual con los componentes de la seguridad alimentaria, (cuadro n°1), siguiendo las categorías clasificatorias de la FAO: Disponibilidad, Accesibilidad/utilidad y Sostenibilidad, y sus características según la zona de estudio.

Cuadro 1. Componentes de la seguridad alimentaria en la Quebrada de Humahuaca

COMPONENTES (SA)	**Disponibilidad**	**Accesibilidad-Uso**	**Estabilidad – Sostenibilidad**
CARACTERISTICAS	"OFERTA" Producción predominante, importaciones, almacenamiento y ayuda alimentaria.	"INGRESOS, GASTOS" Recursos comunitarios o económicos para consumo y satisfacción de necesidades, conocimiento de propiedades. "INGESTA DE ENERGIA Y NUTRIENTES"	"RIEGOS" Cambio climático, económicos, culturales, comunicacionales. "GARANTIAS" Sostenibilidad o estabilidad de los componentes de seguridad.

QUEBRADA DE HUMAHAUCA	Economía familiar no mecanizada: cultivos de tubérculos (papa, Oca), cereales (kiwicha y quinua) y maíz. Pastoreo trashumante. Cultivo de frutas, verduras. Intercambio/trueque en fiestas y encuentros de comunidades. Venta y compra en ferias comunitarias y urbanas. Alimentos procesados disponibles.	Huerta/ cultivos de altura. Ingreso económico deriva de venta de artesanías y excedente de frutas, verduras y cereales. Ayuda de hijos. Asignaciones de Estado, pensiones jubilatorias Dieta con doble patrón alimentario.	Sostenibilidad de las prácticas y conocimientos heredados. Recuperación de variedades tradicionales. Agregado de valor semiartesanal a la producción y protección de plagas. Organizaciones campesinas, programas agricultura sustentable.

Fuente: elaboración propia

La disponibilidad resulta de la ***oferta*** de alimentos, que pueden estar asociados al nivel de producción predominante, importaciones, almacenamiento, ayuda alimentaria a una población y el comercio neto. (FAO, 2011)

En la región andina los alimentos para el uso y consumo son procedentes de las huertas, donde cada familia campesina cuenta con una parcela o porción de hectáreas para el cultivo variado de tubérculos, verduras y frutas, pero en pocas cantidades. También, suelen sacrificar una cabeza del ganado trashumante sea de cordero o vaca, aproximadamente cada 30 días, y administrar el uso de su carne, la lana o cuero y otros restos del animal (dientes, pezuñas) para la confección de artesanías, luego vendidas, ofrendadas o intercambiadas dentro de la comunidad en forma de tejidos, adornos, amuletos, vestimentas.

Las carnes tienen distintas formas de preparación sea para su ingesta inmediata o bien para su almacenamiento. Para este último, el producto se sala y se corta en lonjas para ser fácilmente secadas al sol hasta su deshidratación. Este preparado se denomina en los andes *charqui* o *charque*, nombre en quichua que significa carne seca o deshidratada.

Su tratado es común en las familias rurales de los andes, para el guardar durante largos periodos el alimento.

El consumo de carne fresca, en cambio, se da en ocasiones especiales para la comunidad, reuniones con familiares o compadres de otras zonas (valles orientales o puna), festejos de cumpleaños, fiestas comunitarias patronales, día de la pachamama y de todos los santos, donde los productos se transforman en ofrenda o para la venta en festividades turísticas como el carnaval. Solo para estas ocasiones se carnea un animal y se lo cocina sobre leña, por el gusto que adquiere el alimento.

Hay una preferencia recurrente por la carne del cordero por ser un animal pequeño y como tal manipulable para su faena, tratamiento y cocción, además de su sabor. Aunque solo tenga disponibilidad estacional, es requerido por sus pobladores y descartado el consumo excesivo de la carne de oveja adulta, por contener mucha grasa, que a través de su ingesta produce malestares físicos. Así lo relataba Sixta, una agricultora y pastora de Cianzo:

> Allá atrás del último cerro paran mis vacas, a las ovejas la hemos acabado a todas por asunto de mi vista porque tenía ovejas en cantidad, pero la acabamos, no había quien las cuide, se han hecho grandes, se han ido, no había quien vea así que la hemos comido, las hemos vendido a Humahuaca. Mi colesterol, me he curado con alfalfa, tomando todos los días, dicen que, por la oveja, la grasa de la carne, el asado gordo que comía, deje la pastilla y estoy con yuyos nomas. (Sixta, 50 años)

Por su parte, hombres y/o mujeres menores de 30 años cuando descienden a la ciudad de Humahuaca, dos a tres veces por semana, compran productos en cantidades variadas: carnes por kilo, embutidos, envasados, harinas, dulces, bebidas gasificadas azucaradas, o bien estos son adquiridos en los propios lugares cuando los comerciantes transportan en camiones la mercadería, o entidades estatales reparten mercaderías en bolsas, en carácter de asistencia social (imagen n°1).

Imagen 1. Mujer, esperando la entrega de su bolsón de mercadería con harina de trigo, aceite, azúcar, yerba, sémola, fideos, leche en polvo, entregadas a cada familia en calidad de ayuda alimentaria por el Estado provincial.

Paraje Cianzo, noviembre 2021.

La oferta es variada en tipo y cantidades, aun así, admiten que el consumo de estos productos no es recurrente teniendo favoritismos por las comidas *caseras, típicas* como el guiso de papa verde, carne de charqui, estofado de cordero, sopa de verduras, sopa de maíz, sopa de frangollo, harina de maíz de la cual elaboran dulces (tostados), panes (bollos) y bebidas (chicha, api de maíz morado). (Imagen n°2).

Imagen 2. Mujer de Caspalá, vendiendo sus platos típicos: api y guiso de papa verde (apuntado en el cartel de papel) y yuyos medicinales expuestos en la mesa. Fiesta comunitaria "Encuentro del Reboso", diciembre 2021.

La disponibilidad de alimentos, concentrados en el lugar, les permite valuar los recursos ambientales, económicos y solidarios que poseen (tierra, agua, insumos, tecnología, conocimiento de las propiedades alimentarias, intercambios, uso monetario), y los niveles de **accesibilidad, factibilidad** para satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de acuerdo a los ingresos, gastos proporcionales a la ingesta de nutrientes y energía diaria que invierten.

Las familias campesinas además de contar con sus propios medios para el auto consumo, los ingresos monetarios derivan de la venta de sus artesanías, verduras de estación, platos caseros y de las asignaciones familiares que otorga el Estado, así como de las pensiones jubilatorias de jefes y jefas de hogar.

En cuanto a la **sostenibilidad/estabilidad** es importante considerar los riesgos que amenazan el equilibrio del sistema alimentario en una población, tales como desventajas económicas, los cambios climáticos y sociales.

Uno de los factores limitantes en las zonas altas de la quebrada, es la falta de agua para el riego de los cultivos, por lo cual los agricultores que siembran en las montañas producen en pocas cantidades aprovechando el agua almacenada y/o administrando el agua de red de sus casas. Otro factor de inestabilidad son las bajas temperaturas durante gran parte de los meses del año, por esta razón el acopio de alimentos deshidratados, tubérculos, maíz, verduras (habas y arvejas) y charqui, es el recurso más efectivo para atravesar las estaciones frías y lluviosas del año, desde febrero hasta agosto.

En relación con esto, Humahuaca potenció su recurso local con la ampliación de técnicas de recuperación de variedades tradicionales a partir de la práctica de agricultura sustentable agroecológica y/o la readecuación y sostenibilidad de las experiencias y conocimientos productivos generacionales.

Por ejemplo, algunos agricultores familiares coperativizados[6], han incorporado valor semiartesanal a la producción local, a través del empaquetamiento y etiquetado de alimentos deshidratados, recuperación tecnológica de variedades ancestrales, técnicas avanzadas de almacenamiento; sistema financiado por organismos provinciales, nacionales e internacionales, que viabilizan la comercialización de los productos en

[6] Cooperativa CAUQUEVA https://www.comunidadesrurales.org/w/cooperativa-cauqueva/
Cooperativa PROSOL https://alimentoscooperativos.com/shop/product/p0513-sopa-habas-y-verduras-prosol-2158#attr=

distintos mercados logrando el ascenso social, en la escala comercial, de los productos y sus gestores.

Pero la mayoría de las familias no están organizadas ni financiadas, y solo venden sus productos acumulados o frescos, por kilo y/o embolsados, sin intermediarios. En general, la base alimentaria en la región rural de la quebrada se sostiene de la reproducción de las prácticas hereditarias de trabajo de la propia tierra, el conocimiento de los ciclos productivos y la venta de los productos deshidratados, embolsados de forma manual. (Imágenes n° 3, 4 y 5).

Imagen 3. Venta de alimentos deshidratados (maíz, papas, cereales y verduras)- feria Humahuaca.

Imagen 4 y 5. Productoras de Cianzo promocionando la venta de productos, embolsados de forma casera. Mercado provincial en San Salvador de Jujuy.

5.1 LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS

El consumo doméstico

> Mi hija siembra mucho, ella siembra grande, después ella va a vender a Humahuaca por ahí, venden papa, aba arvejas, cebollas zanahorias, todo ella y lo que queda me dan para mí, por eso el mal ese dispara (la covid), les agarra a esos que comen esas comidas chatarra, hay que comer tostados, motes, unos guisos de trigo, unos guisos de maíz pelado, de papa verde con charque, con ajicito, yo me criado tomando mate, con tostado y mote. Yo me críado, culo a las ovejas, a las vacas, a los burros (Celestina, 75 años, Palca de Aparzo)

El acto de comer, como ya mencionamos, esta aferrado a las prácticas culturales de producción y reproducción social y de una dieta surtida, fragmentada en cuatro porciones diarias. En la mañana, el desayuno es un té de yuyos silvestres, secos o recién arrancados, *esos que viven en el cerro*, comenta Eulalia y agrega:

> El cedrón, la rica-rica, manzanilla, espina amarilla, papa de ancaño, todas previenen los dolores de estómago o el té de paico o jarque cuanto te hace mal la comida, y añade, no solo calientan la panza temprano, sino cura de los males, enfermedades. Con el ancaño, la raíz de ancaño me curé el hígado, la vesícula…yo un año agua tomando todos los días en ayuna un vaso grande, amargo es, pero, después me fui a hacer la ecografía y no había bolsa, nada se fue y no me operaron y sigo de vida, a mi marido lo operaron por no hacerme caso. En cambio, yo lo he votado, me dolía fiero por eso yo tomo yuyo nomás, mis nietas igual para la fiebre, cardón blanco, el limón, la altea, el quimpe, con eso para la fiebre, asienta enseguida, todo así yo casi médico no utilizo. (Eulalia, 65 años, agricultora, Coctaca)

Acompañan estas infusiones medicinales, un trozo de pan o tortilla de harina de maíz, recién molida. El almuerzo consiste en un doble plato sea un guiso de maíz, de trigo, o de papa verde con carne de charqui, y la sopa caliente como segundo plato, fundamental en las mesas. Para beber, agua, limonadas, chicha, o ulpada (harina de maíz tostada y molida con agua y azúcar ¡*esa era la gaseosa de los antes abuelos!,* exclama Sixta, y de postre anchi, una fruta o un té de hiervas.

Un día común puede o no tener su merienda, sea un tostado de maíz con mate cocido o el pan con queso, si hay. Pero en la noche, se sirven

el mismo plato del medio día, o de los alimentos que quedaron hervidos en el bracero, mientras se cocinaban a leña.

La dieta andina, compuesta de alimentos, crudos, hervidos, molidos y bebidos son la fuente de la producción, y reproducción de la vida campesina para lograr cuerpos sanos, resistentes y duraderos. Además, la alimentación en los andes está relacionada con los ciclos vitales de circulación de energía y con el culto a los ancestros.

Pazzarelli, F. (2010, p.164), considera que los procesos de transformación de los alimentos -almacenamiento, molienda, hervor, deshidratación- suponen una recreación del cosmos andino, asociado a la organización de la economía doméstica y a la producción de determinados sentidos y significados. La transformación, permite a las mujeres aportar a la constitución de los ciclos de energía y de la fertilidad, del cual hacen parte el maíz, el agua, los cuerpos de las personas que beben y sus residuos. (Imagen n° 6).

Imagen 6. Mujeres moliendo y tostando el maíz y preparando el té de hiervas (Caspalá, Valle Grande).

Los alimentos, también son clasificados de manera homóloga a los muertos y antepasados como parte de los flujos vitales (Op.cit, 2010). Cada 1 de agosto, en los andes, se rinde culto a la Pachamama. Cada familia en su vivienda abre una "boca" destinada a ofrendar a la madre tierra ceremonia que, en general, tiene lugar en el patio de las casas donde se hallan los cultivos y corrales. Esta devoción se encuentra vinculada al ciclo agrícola de la tierra, considerada por quienes viven allí *la fuente de alimentación y vida de todos los seres vivos*. (Arrueta, P. & Peralta. S, 2020, p. 44).

Pero también el 1 y 2 de octubre es una fecha significativa, se ofrenda con abundantes alimentos a las almas de nuestros parientes, y a través del convite, se honra la memoria de sus fieles difuntos.

> …ha fallecido el tío y el padrino, ponemos la mesita, dibujamos los pancitos, hago mote, papa hervida, arroz, empanadas y el plato de sopa, chichita de maíz, un poquito de vinito y un poquito de yerbiao (alcohol con yerba, azúcar y yuyos) de todo lo que le gustaba al tío. (Presentación, 55 años, Aparzo)

Aquellas familias, con integrantes jóvenes, han incorporado otros productos alimenticios a su dieta diaria. El café, la leche (en polvo), el pan de harina blanca, jugos concentrados o en polvo, las gaseosas y fideos, fuente de consumo cotidiano constitutiva de los procesos de transformación.

Alimento como bien de intercambio

Las fiestas patronales, los encuentros de comunidades y las celebraciones agrarias o carnavalescas, son los espacios de cohesión donde se resignifican las relaciones humanas y los lazos de solidaridad, reciprocidad entre hermanos, compadres, familiares o vecinos. Las mismas se re-construyen dentro del circuito de las prácticas de trueque, donación u ofrenda de las mercancías que traen consigo los visitantes o conservan los pobladores porque son nativas de otras zonas geográficas o bien son producidas en los propios lugares de vida, pero que, por su valor de uso es valorado su consumo.

Las experiencias de donación, favor o intercambio de un alimento por otro, además de estar presentes en cada fiesta del pueblo son un hecho

habitual que sostienen el patrón de alimentación variado y accesible por la trayectoria de los vínculos que preceden a las familias.

Por ejemplo, cuando escasea un recurso o porque las papas se han agusanado, o porque el maíz no crece en las laderas altas, o no es un cultivo de la zona, se recurre al pedido de préstamo o intercambio. Este accionar es usado mayormente por las mujeres, en las rondas de tejido o en las ferias de artesanías o cuando, al momento de cocinar, la falta de un alimento hace que rápidamente pidan el favor a sus vecinos, *verduritas de tu huerta para terminar la sopa,* favor que será devuelto en otro ciclo. El siguiente es el diálogo entre dos vecinas, del paraje de Cianzo:

> Vecina 1 …para la sopa tengo zapallito, más nada de verduras, cebollita nomas tengo, vos no tienes para pasarme, cuando hay zanahoria, zanahoria es demasiado.
>
> Vecina 2: no saque nada esta mañana, como no voy a estar dos o tres días, no saque pedile al Raúl, él debe tener…
>
> Vecina 1 también te iba a decir, ¿no tienes vos papa que no sea gusaniada?, ¿allo, collareja o tuni? Las mías han salido todas a enfermas…

Los procesos de solidaridad complementan el ciclo alimentario en la familia y en la comunidad, porque el consumo de alimentos o preparaciones no se limita solamente a su ingesta, sino que contiene una dimensión simbólica que se apoya fuertemente en la consideración de productos o preparaciones como elementos que refuerzan formas de diferenciación geográfica y cultural (Arseno. M & Troncoso. C, 2012, p. 75)

Son estas relaciones de favores y cambios e intercambios las que aseguran la alimentación colectiva, siendo a su vez estrategias que revalorizan las prácticas de subsistencia económica no monetaria, sinónimo de cooperación mutua, compadrazgo y parentesco en los Andes.

Preferencias alimentarias en jóvenes

En el último tiempo la costumbre alimentaria ha variado, principalmente en los jóvenes. Las preferencias y gustos se han tentado ante las ofertas de los productos etiquetados que ofrecen los centros

urbanizados. La ciudad de Humahuaca ha crecido en población y arquitectura, y con ello se han ampliado los estándares de vida y consumo.

Muchos jóvenes que viven aun con sus padres en los parajes rurales y alejados, y que por ciertas circunstancias viajan al pueblo, reconocen que *comer papas fritas con una hamburguesa es rico y llenador* o *comprarse un pancho con una gaseosa*, a la salida de la escuela, *es lo más rápido cuando se tiene hambre*, o el consumo de *galletas o golosinas,* que de vez en cuando se compran en el recreo los alimenta durante las horas que se las pasan fuera del hogar. Estas son las narraciones de los jóvenes, con disponibilidad y accesibilidad a estándares de alimentos variados que consiguen en el pueblo.

> …todavía no decidí quedarme o irme de aquí, todavía, puede ser si, si consigo trabajo me quedo, mi mamá cocina guiso de charqui y de papa verde, yo como lo que hay en la mesa, también salís y hay papas fritas, sándwiches y las comidas tienen sus diferencias, ¿el gusto será?, para mí que es el agua de acá, yo prefiero comerme un guiso hecho en casa. (joven 19 años, Coctaca)

Por su parte, las escuelas con modalidad hogar y comedor, para los niños/niñas de las zonas rurales, incorporan a la dieta de los alumnos. preparaciones con las verduras obtenidas de sus propias huertas, y con las que cocinan las sopas, plato infaltable en el almuerzo y la cena, (imagen n° 7 y 8). Completan la primera comida con empanadas de queso, pasteles de choclo, ensaladas, frutas, cereales, ajíes.

Imagen 7 y 8. Almuerzo escolar. Primer plato, empandas de queso, segundo plato sopa de verduras, acompañada de la llasjua (preparado con ají), para beber aguar y de postre anchi (a base de sémola de maíz). Escuela primaria rural de Palca de Aparzo.

Las escuelas rurales no tienen quioscos internos para comprar alimentos azucarados o procesados, como los encontrados en las escuelas de la quebrada. Se aseguran de que el tipo de alimentación en los alumnos *sea diverso, natural, sano, pero, sobre todo, aprovechando, lo que producen en su propia huerta* (cocinera, escuela primaria, Palca de Aparzo)

6. DISCUSION

La alimentación andina, por su complejidad, simbólica, económica, fisiológica y sociocultural ha logrado sostenerse en el tiempo y para los pobladores más experimentados resulta de suma importancia seguir preservando sus cualidades, potencial y valor sociohistórico.

Sin embargo, la alimentación se ha modificado al ritmo y expansión de lo urbano, de la cual las familias campesinas no escapan a las alternativas que el medio les ofrece.

Los más jóvenes, que crecen en los entornos rurales, dejan entrever que el consumo de los alimentos de origen es cada vez menor y remplazable por los productos o platos de rápido preparado, porque su ingesta satisface la necesidad inmediata de *comer, llenarse*.

Con el presente estudio se constató, que este sector etario de la población elije los alimentos por su rápida preparación y accesibilidad, su densidad y sabor, y que una vez comprados pueden preparar un plato y de inmediato consumirlo en la mesa.

Pero esta inclinación por tales productos no llega a remplazar por completo el hábito del consumo de los alimentos nativos andinos, heredados. Hay una preferencia mayor por los alimentos tradicionales, tal como los prepara en casa la abuela o la madre, el gusto por el plato característico de su lugar, siendo el guiso de papa verde, la sopa, la chicha de maíz y el tostado los alimentos elegidos por los niños, adolescentes y jóvenes.

Por su parte, los adultos son los portadores del conocimiento y transmisores del valor de la alimentación. Se esmeran para que *el alimento de su crianza* perdure en la memoria de su familia y comunidad,

reproduciendo estrategias y estilos de vida, reales y simbólicos, e intercambiando los bienes para la subsistencia que *espanten el mal* que habita en Humahuaca y *enferma* a la población:

> …comemos todos sanos en mi casa, ahora nada se han enfermado porque se apuna el mal y se vuelve para Humahuaca se lo lleva y no llega para la casa. (Amancio, 71 años, Cianzo)

7. CONCLUSIÓN

La seguridad alimentaria, explicada en cada componente y analizada de forma integrada, garantiza la alimentación y reproducción en un individuo y población en términos de salud, bienestar y equilibrio con el entorno natural.

Pero este conjunto de categorizaciones definidas para satisfacer las necesidades alimentarias, no contemplan en profundidad los procesos dinámicos, transformadores que actúan en cada acción cotidiana.

La importancia de la alimentación, como hecho totalizador de nuestras necesidades, vínculos sociales y prácticas culturales, está en poder observar e interpretar las múltiples formas en cómo se presenta y se la representa en lo cotidiano de un individuo, de una familia, comunidad, de una cultura. Como tal, debemos comprenderla como un sistema complejo, que se sostiene con el tiempo a partir de cada acto reivindicativo de los significados que otorgan identidad y tradición, o bien se transforman al ritmo de los cambios y las relaciones con el medio y la sociedad.

Comprender empíricamente como interactúan el consumo y sus representaciones a partir de las prácticas de los poblados rurales de la quebrada de Humahuaca permite concluir, en esta primera aproximación de análisis, que las preferencias alimentarias, son un elemento transformador del sistema alimentario, porque logran proteger los contenidos simbólicos de una cultura o bien, crear nuevas costumbres de alimentación.

8. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

El agradecimiento a cada poblador quebradeño y su comunidad, por el aporte de sus relatos, conocimientos, historias y etnografías de sus vidas cotidianas. A cada familia, escuela y centro de salud por permitirme el ingreso, principalmente al hospital General Belgrano de la ciudad de Humahuaca, quien se ha interesado por la realización de este estudio y por ende ha facilitado el acceso a cada zona rural, acompañada por su equipo profesional interdisciplinario.

Al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET-Argentina), por financiar esta investigación, que continua en curso, y es dirigida por la Dra. Ethel Alderete (UE-CISOR/CONICET/UNJu).

9. REFERENCIAS

Aguilar Flores. M y Vilches Torrejón. RB (2002). *Terrazas agrícolas: una estrategia cultural y tecnológica de desarrollo rural andino*. Fundación PIEB. https://www.pieb.com.bo/2016/BPIEB/BPIEB_9_35_Terrazas.pdf

Aguilar Piña, P. (2001). Por un marco teórico conceptual para los estudios de antropología de la alimentación. *Anales de Antropología*, vol. (35), 11-29. file:///C:/Users/HP/Downloads/14884-16175-1-PB.pdf

Arrueta, P. & Peralta, S. (2020). *Festividades Agrarias. Cuaderno II. La Quebrada de Humahuaca. Pobladores, saberes e historias*. UE CISOR (CONICET- UNJu). https://backend.educ.ar/refactor_resource/get-attachment/45033

Arrueta, P. (2021). In/ seguridad alimentaria en la Quebrada de Humahuaca-Jujuy. Una revisión de estudios locales para el análisis de preferencias/valoración de alimentos y estado nutricional. *IEG GEOREVISTA UNAF*, vol 2 (17), 12-23. file:///C:/Users/HP/Desktop/CV%202020/Rev.FERMOZA/ArticuloINseguridadaleimntaria.Fermoza-%20pdf.pdf

Arseno, M. & Troncoso, C.A (2012). Alimentos tradicionales andinos, turismo y lugar: definiendo la nueva geografía de la Quebrada de Humahuaca (Argentina). *Revista de Geografía Norte Grande*, vol 52, p 71-90. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022012000200005

Castro, M, & Fabron, G. (2018). Saberes y prácticas alimentarias: familias migrantes entre tierras altas y bajas en Argentina. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, vol 28(51) https://doi.org/10.24836/es.v28i51.510

Contreras, J. (1995). *Alimentación y cultura: necesidades, gustos y costumbres.* Universidad de Barcelona

FAO (2011) La seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones. *Guía práctica*. http://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf

Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca- PROSAP. (2015). *Estudio: diagnóstico de las áreas de riego de la provincia de Jujuy Anexo II: "Agricultura de La Provincia de Jujuy"*. http://www.fao.org/3/a-br149s.pdf

Pazzarelli, F. (2010). La importancia de hervir la sopa. Mujeres y técnicas culinarias en los Andes. *Antípoda* (10) 157-181. file:///C:/Users/HP/Downloads/sopa%20andes%20.pdf

Romaguera D; Samman N; Rossi A; Miranda C; Pons A; Tur J.A (2008) Dietary patterns of the Ande an population of Puna and Quebrada of Humahuaca, Jujuy, Argentina. *British Journal of Nutrition*, vol 99, 390–397.

TRABAJO DECENTE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REPÚBLICA DOMINICANA

DIANA CESARINA TEJADA MONTERO
Estudiante del programa de doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM)

1. INTRODUCCIÓN

La investigación se enmarca en las teorías alternativas del desarrollo debido a que la satisfacción de las necesidades básicas es uno de los elementos centrales del desarrollo alternativo, pero, además, hace referencia a un desarrollo igualitario, endógeno, autónomo, un desarrollo con transformación estructural, siendo este el tipo de desarrollo que promueve a la Agenda 2030, un desarrollo en el que las personas estén en el centro y participen activamente para satisfacer sus necesidades.

Debido a esto, se ha considerado importante analizar la relación existente entre el trabajo y de manera específica el trabajo decente y la seguridad Alimentaria y Nutricional, entiendo el trabajo decente según la Organización Mundial del Trabajo (OIT) como el trabajo que sintetiza las aspiraciones de las personas durante toda su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo, que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar del trabajo, protección social, integración social y libertad para que los individuos expresen sus opiniones y participen en las decisiones que afectan sus vidas, así como la igualdad de oportunidades y trato para todas las personas, mujeres y hombres.

La experiencia ha demostrado que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente, de ahí el interés de resaltar la importancia y potencial del trabajo, cuando adquiere la condición de decente para lograr un crecimiento económico equitativo, reducir la pobreza y los niveles de desigualdad, además de permitir a los ciudadanos tener una participación plena en la sociedad y esto hace que se fortalezca su sentido de dignidad

y valía personal y al mismo tiempo genera una mayor consolidación de las sociedades

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Si bien la economía dominicana ha venido mostrando resultados sobre salientes en el contexto de la región en los últimos años, presenta debilidades que limitan su potencial, resaltando como una de ellas la incapacidad de generar suficiente empleo decente, lo que a su vez no ha permitido reducir sustancialmente la pobreza, los niveles de desigualdad, garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional y erradicar el hambre en el país.

Para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social sostenible y creciente es indispensable contar con ofertas suficientes de trabajo, ya que el trabajo vincula a las personas con la sociedad y la economía en la que viven, lo que además de afirmar su sentimiento de pertenecía a la comunidad, les permite hacer una contribución productiva.

Según datos publicados por la OIT, República Dominicana es uno de los países de América Latina y el Caribe donde las mujeres y los jóvenes son los grupos más afectados por el desempleo, pues en el 2018 la tasa de desempleo de personas en edades entre 15-24 años fue de 13.4% frente al 16.9% de la región y la tasa de desempleos en las mujeres fue de un 8.2% frente a la media de la región que fue de 9.6%. Pero, además de las elevadas tasas de desempleo de República Dominicana en relación con el promedio de la región, a nivel interno existe una gran brecha en la tasa de desocupación por sexo, donde la tasa de desocupación de la mujer representa un 8.2%, con relación a un 4.2% de los hombres al cierre del 2018 (OIT, 2019).

A pesar de que la tasa de desocupación ha bajado de 7.3% en el 2015 al 5.8% en el 2018, los avances en los empleos generados por la economía dominicana son informales lo que hace que persista una elevada proporción de informalidad en el mercado de trabajo, con una incidencia de más del 55% según publicaciones de la OIT, que se traduce en una cantidad considerable de dominicanos y dominicanas sin cobertura de salud, riesgos laborales y garantía de pensión en el futuro, lo que a

largo plazo eleva la tasa de dependencia de la población adulta mayor e incrementa el número de ciudadanos sin protección social.

1.2. JUSTIFICACION DEL LA INVESTIGACIÓN

La importancia de la investigación para el desarrollo de la República Dominica se debe a que a través de ella se podrá identificar y resaltar los avances que ha logrado el país en lo relativo al trabajo decente y productivo, a través del análisis de la implantación de la Agenda 2030 en el país, específicamente en lo concerniente al objetivo 8 sobre Crecimiento Económico y Trabajo Decente.

También, la investigación permitirá conocer algunos de los avances alcanzados en el Tercer Eje Estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el cual postula: *"Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia",* esto se debe a que la END de la República Dominicana y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible tienen un nivel de alineación de un 72% según los resultados de la Evaluación Rápida Integrada (RIA), y de acuerdo con datos del Informe Voluntario Nacional presentado por la Comisión ODS de República Dominicana en julio del 2018, el nivel de alineación de la END con el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico es del 89%.

Los resultados permitirán obtener un mayor conocimiento de la realidad dominicana en materia de trabajo decente, lo cual ayudará en la elaboración de propuestas que impulsen el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y el trabajo decente en la República Dominicana e identificar posibles mejoras a las acciones que se estén tomando para el logro del ODS 8 y sus metas, así como los objetivos de la END.

2. OBJETIVOS

Analizar la interrelación entre el trabajo decente y la seguridad alimentaria y nutricional en República Dominicana.

2.1. OBJETIVO ESPECIFICO

Conocer la situación actual y tendencias de los indicadores relacionados con el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS8) en República Dominicana con énfasis en la meta 8.5 en los relativos a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres, jóvenes y hombres.

3. METODOLOGÍA

El método utilizado para la investigación fue el descriptivo, el cual según Calduch consiste en "realizar una exposición narrativa, numérica y/o gráfica, lo más detallada y exhaustiva posible de la realidad que se investiga y tiene como objetivo disponer de un primer conocimiento de la realidad tal y como se desprende de la observación directa que realiza el investigador y/o del conocimiento que ha adquirido a través de las informaciones indirectas obtenidas" (Calduch, 2014).

También, se utilizó el método analítico, el cual de acuerdo con Calduch "utiliza la descripción general de una realidad para realizar la distinción, conocimiento y clasificación de sus elementos esenciales y las relaciones que mantienen entre sí" (Calduch, 2014)

Para la investigación se realizó una revisión documental y análisis de las estadísticas, resultados de encuestas del mercado laboral y publicaciones oficiales, así como otras contenidas en evaluaciones de Organismos Internacionales relacionados con las metas de ODS 8 y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana.

Así pues, la metodología constó de tres partes:

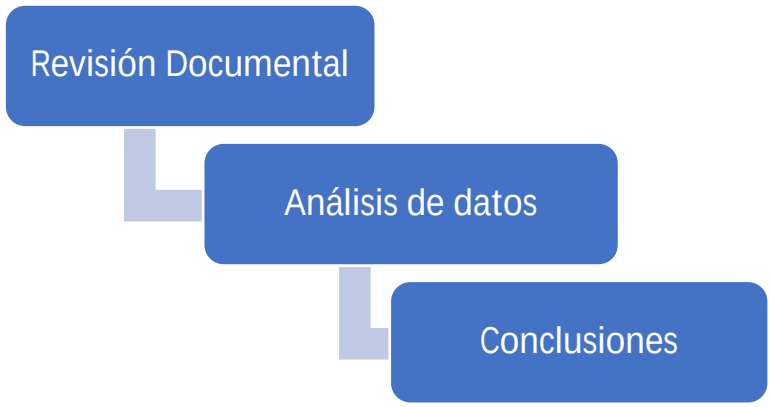

3.1. FUENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la investigación se utilizaron fuentes nacionales e internacionales, dentro de las principales fuentes nacionales que se utilizarán se destacan las siguientes:

Banco Central de la República Dominicana (BCRD) con la finalidad de obtener información oficial sobre el desempeño de la economía dominicana a través de la revisión de los diferentes informes que publica la institución. Además, para analiza el desempeño de los indicadores del mercado laboral se utilizarán la Encuesta Nacional Continuada de la Fuerza de Trabajo (ENCFT) y la Encuesta Nacional de la Fuerza de Trabajo (ENFT) realizadas por el Banco Central.

Se consultará el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) como fuente principal de información sobre los avances en la Agenda 2030, la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como las estadísticas oficiales de pobreza monetaria en la República Dominicana.

Para la obtención de información estadística relevante para la investigación se empleó la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

También, se utilizó como fuente principal de información el Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo (OPSD)

Dentro de las fuentes internacionales principales de la investigación se encuentra la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por ser el organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos concernientes al trabajo y las relaciones laborales, así como la

Organización de las Naciones Unida para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

4. CRECIMIENTO ECONOMICO Y TRABAJO DECENTE EN REPUBLICA DOMINICANA

En términos económicos en los últimos años la República Dominicana ha tenido una tasa de crecimiento sobresaliente en América Latina y el Caribe (ALC), pasando a ser una economía de ingreso medio-alto según el Banco Mundial. En un informe publicado por el Banco Mundial en 2016[7], se resalta el alto crecimiento económico de la República Dominicana en las últimas dos décadas, según dicho informe la economía dominicana creció una tasa promedio de 6.7% durante el periodo 1992-2000, siendo el mayor desempeño de la región y colocándola en el cuarto lugar en el grupo de mayor desempeño en crecimiento.

Los datos sugieren que dicho crecimiento se ha mantenido en los años recientes, sin embargo, para el año 2017 el crecimiento de la economía dominicana disminuyó pasando de 6.6% en 2016 a un 4.6% conforme datos del Banco Central de la República dicho resultado fue como consecuencia de los efectos adversos de los huracanes Irma y María que afectaron el país en el mes de septiembre, y que mantuvieron paralizadas las labores de manera oficial por varios días en el referido mes, mermando las labores productivas, para el año 2018 el PIB real registró un crecimiento del 7% como consecuencia de una fuerte demanda interna, cumpliendo de esta forma con la meta número uno del ODS 8 de mantener un crecimiento del Producto Interno Bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados, sin embargo, en el 2019 nuevamente presentó una diminución de 1.9% de diferencia con la meta 1 del ODS 8 y el resultado del año 2018 como lo muestra el gráfico 1.

[7] Informe del Banco Mundial Cuando no basta el crecimiento: Razones de la rigidez de la pobreza en República Dominicana

Gráfico 1 Tasa de crecimiento anual del PIB real

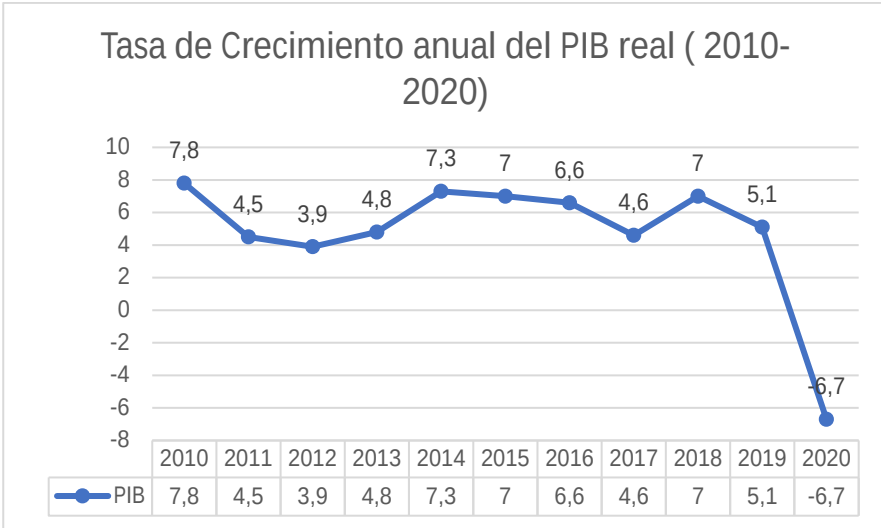

Elaboración propia con datos del Banco Central de República Dominicana

En 2019 al analizar los resultados del PIB real y de acuerdo con el Banco Central[8] las actividades económicas de mayor crecimiento en termino de valor agregado real fueron: Construcción (10.4%), servicios financieros (9.0%), energía y agua (7.5%), Otros servicios (7.1%) y transporte y almacenamiento (5.3%). Otor sector que incidió en el crecimiento del 2019 fue la agropecuaria, aunque en menor medida con un (4.1%).

De acuerdo con la publicación de Banco Central, y debido a los efectos del COVID-19, el Producto Interno Bruto (PIB) real registró una variación interanual de -6.7% en el año 2020, reflejando una tendencia hacia la recuperación de la actividad económica a partir del tercer trimestre del año.

Conforme el MEPyD entre 2018 y 2019 el porcentaje de personas en condición de pobreza cayó 1.8 puntos porcentuales al pasar de 22.8% a 21.0%. Los cambios reportados en los indicadores de pobreza se explican a partir de los ingresos que obtienen las personas en el mercado de

[8] Informe de la economía dominicana enero- diciembre 2019

trabajo, así como por los flujos de remesas nacionales del exterior y por otro tipo de ingresos.

El ingreso laboral representa la fuente de recursos más importante para explicar la evolución de la pobreza, con una contribución de 2.41 puntos porcentuales para el promedio nacional.

La desigualdad en la República Dominicana ha se ha mantenido con ligeras variaciones del 2016 al 2019, pasando el indie de Gini de 0.433 en 2016 a 0.431 en 2019.

5. MERCADO LABORAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

De acuerdo con la Encuesta Nacional Continuada de la Fuerza de Trabajo (ENCFT) en el 2019 la Población en Edad de Trabajar (PET) fue 7.639.082, donde son consideradas las personas con edades mayores a 15 años conforme recomendación de la OIT, la Población Económicamente Activa (PEA) 4.969.662, de los cuales 2.884,695 fueron hombres y 2.084,967 mujeres.

La tasa de ocupación ha mostrado un crecimiento desde 2010 hasta 2019 pasando de un 53.8% en el 2010 a 61.0% en 2019 lo que representa un aumento del 13% de ocupados, al evaluar dicho crecimiento por sexo se observa que ha habido mayor ampliación en la tasa de ocupación de la población masculina con un 75.5% al cierre del 2019, mientras que la femenina para dicho año mostro una tasa de 47.8%.

Es importante destacar que, una de las características del mercado laboral dominicana es que la mayoría de los empleos que se generan pertenecen a la economía informal. Para estudiar la incidencia del sector informal en la economía dominicana y según las recomendaciones de la OIT se utiliza el concepto de informalidad total que incluye a aquellos trabajadores que no tienen acceso a la seguridad social (seguro de salud, derecho a pensión, entre otros beneficios) a través de su ocupación, independientemente de si se desempeñan dentro del sector formal o informal de la economía.

En el 2019 la informalidad total alcanzó 2.576.045 personas con respecto a las 4.663.190 personas ocupadas registradas para el mismo año,

significando eso que la tasa de informalidad total en el 2019 fue de 55.2%.

Al analizar el empleo informal desde las distintas ramas de actividad económica y sin considerar la agricultura y ganadería, los datos sugieren que durante los años 2010-2019 la construcción ha sido la actividad con mayor tasa de informalidad en República Dominicana con un promedio del 85%, seguida de transporte y comunicación con un 72%, comercio con un 65%, hoteles, bares y restaurantes un 52% y otros servicios con un 49%

Durante el 2020 y como resultado de las medidas de confinamiento tomadas durante el inicio de la pandemia del COVID-19 el total de ocupados bajó a 4,246,695 personas en abril-junio de 2020, es decir una caída de 469,494 personas con respecto al pico de ocupación, combinado con un aumento de la tasa de desocupación, al igual que ocurrió a nivel internacional.

Durante el tercer trimestre del 2020 se inició un proceso de normalización del mercado laboral, sin embargo y según la Encuesta Continua de la Fuerza de Trabajado para el periodo enero-marzo 2021 se habían recuperado 192,491 empleos menos que en el mimo periodo del año 2020.

6. Ingresos en el mercado laboral dominicano

La provisión de un ingreso justo es un aspecto importante del trabajo decente. Los salarios son una fuente de ingresos relacionados con el trabajo, aunque no la única. El ingreso total disponible determina si un hogar puede permitirse un nivel de vida digno. (OIT, 2019).

En la República Dominicana una de las principales características del mercado de trabajo son los bajos salarios, de acuerdo con la ENFT del 2016 al rededor del 80% de la población dominicana recibía salarios de US$ 417 (RD$ 20,000) o menos. El ingreso promedio por hora trabajada (Indicador 8.5.1) en República Dominicana ha aumentado $US 1.55 (RD$ 77.5) en el 2010 a $US 2.77 (RD$ 138.5) en el 2019, equivalente a un incremento de 78%.

La variación del ingreso por hora trabajada y ocupación del año 2016 al año 2019 representó un aumento del 31% pasando de un ingreso promedio de $ US 2,28 (RD$ 114.01) en el año 2016 a recibir $US 2.99 (RD$ 149.5) por horas en el año 2019.

Es importante destacar que en el país existen diferencias considerables en el ingreso medio por grupo ocupacional. Por ejemplo y conforme a la ENCFT el ingreso promedio de los trabajadores no calificados para el año 2019 era $US1.33 (RD$ 66.6), mientras que los profesionales e intelectuales contaba con un ingreso promedio por hora en el 2019 de $US 5.78 (RD$ 288.9).

Tabla 1 Ingreso medio por hora y ocupación en dólares americanos

Grupo Ocupacional	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Gerentes y Administradores	4,19	4,90	4,72	4,82	5,31	5,62	5,38	6,45	7,01	7,51
Intelectuales	3,06	3,27	3,55	3,78	4,07	4,34	4,06	4,78	6,22	5,78
Técnicos del Nivel Medio	1,77	1,81	1,84	2,06	2,33	2,39	2,47	2,65	2,89	2,96
Empleados de Oficina	1,05	1,11	1,18	1,33	1,43	1,51	1,56	1,61	1,73	1,80
Servicios	0,99	0,97	1,03	1,06	1,19	1,27	1,26	1,40	1,53	1,67
Agricultores y Ganaderos Calificados	1,07	1,23	1,11	1,16	0,99	1,18	1,49	1,56	1,45	1,50
Operarios y Artesanos	1,18	1,31	1,32	1,37	1,62	1,73	1,54	1,59	1,77	2,27
Operadores y Conductores	0,98	1,07	1,11	1,12	1,35	1,53	1,57	1,76	1,88	2,06
Trabajadores no Calificados	0,78	0,82	0,84	0,87	0,99	1,01	1,19	1,03	1,24	1,33
Promedio	**1,67**	**1,83**	**1,85**	**1,95**	**2,14**	**2,29**	**2,28**	**2,54**	**2,86**	**2,99**

Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana (ENCFT)

Pero no solo por grupo ocupacional se pueden apreciar las desigualdades en el ingreso, ya que las desiguales relaciones entre hombres y mujeres tienen una clara expresión en las brechas de ingresos en República Dominicana.

7. SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REPUBLICA DOMINICANA

La Seguridad Alimentaria definida en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) celebrada en Roma, Italia, en 1996 como el estado en que todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social

y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. Dicha definición, Plantea cuatro dimensiones esenciales de la Seguridad Alimentaria: Disponibilidad física de los alimentos, acceso económico y físico, utilización y la estabilidad en el tipo de las dimensiones anteriores.

Según el informe presentado en el 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre el estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo, la tendencia de descenso que había mostrado el hambre en el mundo medida a través de la prevalencia de la subalimentación se revirtió en 2015, manteniéndose casi sin variación en los y últimos tres años; colocándose a un nivel ligeramente por debajo del 11% mientras tanto, el número de personas que padecen hambre se ha incrementado, de acuerdo con dicho informe más de 820 millones de personas en el mundo siguen padeciendo hambre en la actualidad, lo cual destaca el inmenso desafío que supone lograr el objetivo del Hambre Cero para 2030. (FAO, 2019)

En América Latina y el Caribe subalimentación se han incrementado en los últimos años, principalmente como consecuencia de la situación en América del Sur, donde la prevalencia de la subalimentación pasó del 4,6% en 2013 al 5,5% en 2017.

En términos de pobreza y desnutrición República Dominicana logró avances significativos en las metas que se habían propuesto a 2015. Sin embargo, según estimaciones de la FAO, al menos un 10% de la población continúa sin poseer los alimentos suficientes para una dieta balanceada. En ese sentido, en 2017 la República Dominicana fue uno de los países con mayor incidencia de desnutrición en Latinoamérica y el Caribe, encontrándose 4.3 puntos porcentuales por encima de la media de la región.

Para 2019 la proporción de población subalimentada en la Republica Dominicana experimentó un descenso al pasar de 10,4% para el año 2017 a un 9.5% para el 2018, según indica el nuevo informe conjunto de Naciones Unidas, “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019.

A pesar de que el país aún debe hacer frente al reto de garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional es importe reconocer los esfuerzos que se han venid realizando para lograrlo a través de diferentes iniciativas e instrumentos como la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley 589-16), la resolución RES-MA-2016-14 a través del cual se declara de alta importancia el apoyo a los pequeños productores y la agricultura familia, la puesta en marcha del Plan Nacional para la Soberanía y la Seguridad Alimentaria 22019-2022.

8. RELACIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LAS DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REPÚBLICA DOMINICANA

El crecimiento económico, el empleo y la seguridad alimentaria tienen un vínculo bidireccional y se refuerzan recíprocamente. Una alimentación deficiente de los trabajadores puede causar una pérdida de hasta 20 por ciento en la productividad debido tanto a desnutrición como al exceso de peso y la obesidad que afectan a un número significativo de personas, principalmente en las economías industrializadas, pero también en algunos países en desarrollo (OIT, 2005)

Debido a la relación del empleo y la Seguridad Alimentaria a continuación se plantea la relación del trabajo con las dimensiones de la Seguridad Alimentaria en República Dominicana.

8.1 Disponibilidad

En la República Dominicana no se encuentran disponibles los indicadores utilizados por la FAO para medir la disponibilidad de alimentos, es posible aproximarse a través del análisis de la producción, el comercio y el consumo de alimentos.

A pesar de que los datos del Banco Central indican que la agricultura ha venido perdiendo importancia en la economía dominicana por varias décadas, tanto en términos de participación en el PIB como en el empleo, al tiempo que la productividad sectorial ha crecido menos que la productividad total. La agricultura tiene dos roles fundamentales en la consecución de los objetivos de erradicar el hambre y la inseguridad

alimentaria. Por una parte, produce alimentos y puede contribuir a expandir y asegurar la oferta de alimentos. Por otra parte, es una fuente de ingresos y recursos en general para los hogares, generalmente rurales, cuyos miembros participan en la actividad.

En el año 2010 la participación de la agropecuaria en el PIB fue un 5.5% para el año 2019 se redujo a 4.6%. El valor agregado de la Agricultura presentó un crecimiento de 4.7%, como resultado del aumento en los volúmenes de producción de los siguientes rubros: maíz (26.2%), arroz (19.4%), habichuelas (14.6%), tubérculos, bulbos y raíces (10.8%), tabaco (9.5%), café (4.9%), plátano (3.5%), guandules (3.0%) y guineo (1.0%) (Banco Central , 2019).

La producción agrícola nacional durante el 2019 alcanzó 173,145,734 de quintales de alimentos agrícolas, equivalente a un crecimiento de 5.75% con relación al año anterior de 163,737,040 quintales. De igual modo, se incrementó el área cosechada, pasando de 10,286,847 tareas en 2018 a 10,644,839 tareas en 2019, equivalente a un crecimiento 3.48%. Permitiendo lograr el abastecimiento de los alimentos que componen la canasta básica alimenticia consumida por los dominicanos y los extranjeros que visitan al país en más del 85%, *(ODS 2.3.1)* (Ministerio de Agricultura, 2020)

La producción destinada al mercado doméstico se complementa con las importaciones para conformar la disponibilidad total de alimentos para el consumo.

En lo relativo al empleo, una de las características es que por lo general las personas ocupadas en esta rama de actividad económica lo hacen en el sector informal, en el 2019 de los 2,149.633 ocupados en el sector informal 353.565 pertenecían a sector agropecuario representando el 16% de los ocupados en el sector frente a un 2% ocupados en el sector formal donde la ocupación en términos absolutos fue 55,829 empleado.

8.2 Acceso

El acceso se define como la capacidad de las personas y hogares de adquirir los alimentos disponibles en los mercados o por otras vías, lo cual depende, entre otros factores, de los ingresos, de los precios de los

alimentos y del grado de acceso que tengan las personas a los mercados. El acceso a los alimentos está estrechamente relacionado con los elementos de bienestar de la población, es decir, con su capacidad de generar y disponer de ingresos suficientes para sostener niveles adecuados de alimentación. (Contreras, 2017)

En este sentido y según datos de la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH) del Banco Central de la República Dominicana el principal ingreso de la población dominicana es el ingreso laboral el cual representa el 71.2% del ingreso de los hogares, el promedio del ingreso total de los hogares del país es US$ 636.82[9] (RD$ 31.841.00).

Sin embargo, al observar los ingresos por quintil, se observa que el Quintil I percibe unos ingresos laborales de US$ 168.2 (RD$ 8.406.00) frente al Quintil V cuyos ingresos laborales son US$ 1,481.00 lo que resalta la brecha existente en el país en la distribución del ingreso.

Con base en los resultados de a ENGIH 2017-2018 se puede decir que el trabajo es la principal fuente de ingreso de los dominicanos y dominicanas y por tanto el medio para adquirir los alimentos que necesitan y la ENGIH indica que el 18.76% de los ingresos laborales son destinados a la compra de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Al considerar el costo promedio de la canasta básica familiar en el año 2019 para el Quintil 1 el cual fue de US$282.89 (RD$ 14.144.65), los datos sugieren que la canasta básica familiar necesaria para que la población del Quintil 1 tenga acceso a una alimentación básica necesaria tiene un costo de 72% por encima del ingreso laboral de los hogares por lo que se puede decir que es posible que las familias del Quintil 1 no tenga acceso a una alimentación adecuada a pesar de recibir un ingreso laboral.

[9] Calculado a una tasa de cambio de RD$ 50.00 por US$ 1.00

Tabla 2 Ingreso de los hogares según fuente de ingreso

Fuente de ingreso	Absoluto (en millones de US$)	Promedio por hogar	Participación (%)
Ingreso corriente	2.877	895	100,0%
Ingreso laboral	2.047	637	71,2%
Ingreso monetario laboral	1.936	602	67,3%
Asalariado	1.214	378	42,2%
Independiente	722	224	25,1%
Ingreso no monetario laboral	73	23	2,5%
Autoconsumo/auto suministro	39	12	1,3%
Ingreso transferencia	529	165	18,4%
Pensión	140	44	4,9%
Remesas	213	66	7,4%
Becas públicas	3	1	0,1%
Becas privadas	7	2	0,3%
Alimentos escuela	51	16	1,8%
Programas gobierno	24	8	0,8%
Ayudas privadas	2	0	0,1%
Regalos	89	28	3,1%
Ingreso de propiedad	55	17	1,9%
Ingreso de capital	15	5	0,5%
Alquiler imputado	230	72	8,0%
Valores expresados en millones			

Fuente: BCRD, Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH) 2017-2018

Al considerar el costo promedio de la canasta básica familiar en el año 2019 para el Quintil 1 el cual fue de US$282.89 (RD$ 14.144.65), los datos sugieren que la canasta básica familiar necesaria para que la población del Quintil 1 tenga acceso a una alimentación básica necesaria tiene un costo de 72% por encima del ingreso laboral de los hogares por lo que se puede decir que es posible que las familias del Quintil 1 no tenga acceso a una alimentación adecuada a pesar de recibir un ingreso laboral.

8.3 Estabilidad

Otra de las dimensiones de la Seguridad Alimentaria y Nutricional que se vincula con el empleo e ingreso de los hogares es la estabilidad. La estabilidad se refiere a la situación en la cual los hogares y las personas puedan acceder a los alimentos, de manera estable y sobre una base permanente. Esto supone estabilidad de la oferta (producción e importaciones), de precios y de acceso físico. (Contreras, 2017)

En la República Dominicana, la dependencia de la oferta alimentaria de las importaciones es relativamente baja debido a que alrededor del 85% de los alimentos consumidos por los dominicanos se produce en el país, pero el acceso a los alimentos pueden verse afectado por otros elementos como el precio de la canasta básica familiar, el cual en algunos casos tiene un costo superior los ingresos de una gran parte de la población, también otro elemento que puede afectar la estabilidad de una alimentación adecuado es la informalidad laboral, ya que visto desde la óptica del desarrollo social una de las características negativas de la informalidad es la carecía de acceso a la protección social.

Siendo resaltada por la FAO la evidente contribución de la protección social para el consumo mediante la eliminación obstáculos financieros y sociales al acceso a los alimentos, la educación y los servicios sanitarios, y esto a su vez conduce a la mejora de la seguridad alimentaria y el capital humano (FAO, 2017). En la República Dominicana más del 50% de los empleados perteneces al sector informal lo que sugiere que ante situación de crisis y choques externos dichos empleado puede sufrir algún tipo de inestabilidad para acceder a una alimentación adecuada.

9. RESULTADOS

De acuerdo con los datos publicados, en República Dominicana la mayoría de los empleos que se generan pertenecen a la economía informal, en el año 2019 la tasa de informalidad fue de 55.2%, además una de las principales características del mercado de trabajo

dominicano son los bajos salarios, de acuerdo con la ENFT[10] del 2016 al rededor del 80% de la población dominicana recibía salarios de US$ 417 (RD$ 20,000) o menos.

Con base en los resultados de a ENGIH[11] 2017-2018 se puede decir que el trabajo es la principal fuente de ingreso de los dominicanos y dominicanas y por tanto el medio para adquirir los alimentos que necesitan y la ENGIH indica que el 18.76% de los ingresos laborales son destinados a la compra de alimentos y bebidas no alcohólicas.

En términos de pobreza y desnutrición República Dominicana logró avances significativos en las metas que se habían propuesto a 2015. Sin embargo, según estimaciones de la FAO, al menos un 10% de la población continúa sin poseer los alimentos suficientes para una dieta balanceada.

10. CONCLUSIONES

La investigación ha permitido confirmar la importancia del trabajo decente para lograr un crecimiento económico equitativo, reducir la pobreza, tener accesos a servicios básicos como la alimentación y promover el desarrollo sostenible.

Ha sido confirmada la relación existente entre la calidad del trabajo y el ingreso laboral de los hogares para tener el acceso a una alimentación adecuada que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional a la población.

Sin embargo, también se pudo observar que a pesar de que en la República Dominicana se reconoce la importancia del trabajo decente como herramienta de desarrollo y reconoce la necesidad de corregir las deficiencias del mercado laboral del país en los objetivos planteados en la END, la informalidad, los bajos ingresos y la falta de protección social persisten y, por lo tanto, el trabajo que se genera en la economía dominicana por lo general no tiene las características de trabajo decente.

---

[10] Encuesta Nacional de la Fuerza de Trabajo

[11] Encuesta Nacional de del gasto e ingreso de los hogares

En lo relativo al crecimiento económico que ha mostrado la República Dominicana, fue posible validar que ha venido impulsado por una fuerte demanda nacional, básicamente sustentada en el consumo interno, por el gasto público anclado en el endeudamiento, los subsidios otorgados por el gobierno, el aumento de las remesas y del turismo y la inversión extranjera directa.

Además, dentro de las principales actividades que han venido realizando el mayor aporte al crecimiento económico figura en la construcción, el comercio, transporte y almacenamiento, bares y restaurantes y otros servicios, siendo estas actividades a su vez responsables del aumento de la informalidad laboral en República Dominicana, por lo que se considera una de las razones por las que los resultados del desempeño en la economía dominicana no se traducen en la generación de empleo de calidad y decente, la persistencia de los bajos salarios y la generación de precarios niveles de ingresos.

También, la investigación ha permitido resaltar la importancia del trabajo para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de la relación que existe entre las disponibilidad de alimentos y la capacidad de compra de la población, lo que permite decir que para garantizar el acceso a los alimentos adecuados en cantidad y calidad y asegurar la estabilidad en el acceso a los mismos en República Dominicana es necesario un crecimiento económico que aumente las oportunidades de empleo de calidad y mejore los ingresos de la población en especial del Quintil I.

11. REFERENCIAS

Banco Central . (2019). *Informe de la economía dominicana* . Santo Domingo: Suvdireccion de Impresos y publicaciones del Banco Central.

Banco Central de la República Dominicana . (2020). *Boletin trimestral del mercado laboral enero-diciembre 2019.* Santo Domingo : Banco Central.

Banco Central de la República Dominicana . (2020). *Informe de la economía dominicana* . Santo Domingo : Banco Central.

Banco Central de la República Dominicana. (2018). *Informe de la Economía Domincana.* Santo Domingo: Subdirección de Impresos y Publicaciones de Banco Central.

Bernal, C. (2010). *Metodología de Invetigación: Administración, Económia, Humanidades y Cicias Sociales* . Colombia : Pearson.

Calduch, R. (2014). *Métodos y Técnicas de Investigación Internacional* (2da ed.). Madrid.

Contreras, P. I. (2017). *Situacion de la Seguridad Alimentaria y Nutrición en la República Dominicana.* Santo Domingo.

FAO. (2017). Marco de Preoteccion Social de la FAO. Roma: FAO.

FAO. (2019). *El estado de la Seguridad Alimentria y la Nutrición en el Mundo.* Roma.

Ministerio de Agricultura. (2020). *Memoria Institucional 2019.* Santo Domingo .

OIT. (2005). *Organizacion Internacional del Trabajo*. Recuperado el 21 de mayo de 2020, de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_006116/lang—es/index.htm

OIT. (2012). *La importancia del empleo y los medios de vida en la agenda para el desarrollo con posterioridad al 2015.* Ginebra: OIT.

OIT. (2013). *La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal* . Ginebra: OIT.

OIT. (2019). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencia 2019.* Ginebra.

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS PAÍSES DEL MAGREB

MOHAMED SAAD BENTAOUET
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad alimentaria es un concepto que ha ido evolucionando en el tiempo[12]. En los años setenta estaba sustentado en la disponibilidad suficiente de alimentos a nivel nacional y global. Posteriormente se hizo énfasis en la capacidad de las personas para obtener los alimentos en las cantidades que necesitaban. Progresivamente, los temas de la seguridad alimentaria y de la pobreza empezaron a relacionarse con otros viejos desafíos, hasta que alcanzó el concepto actual que se reafirma como un derecho humano[13]. Este concepto ha ganado complejidad gradualmente tal como afirma Eguren López: "su conceptualización distingue tres momentos de este proceso, el periodo previo a la década de 1970, la década de 1970-1990, finalmente el periodo que abarca desde los años 90 hasta la actualidad[14].

Entre los intentos de definición de la seguridad alimentaria encontramos la más antigua, que se remonta a la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, que apuntaba, en su artículo 25: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la

[12] Para más abundancia sobre la Seguridad Alimentaria véanse: Fillol Mazo, A. (2020). Seguridad alimentaria y Derecho Internacional, Dykinson.

[13] Trejos, R.A. (2008), "Crisis en los precios de alimentos, pobreza y seguridad alimentaria, Revista IIDH, nº.48. p.270.

[14] Eguren, F., y Pintado, M., (2015) Contribución de la agricultura familiar al sector agropecuario en el Perú. Lima: Cepes. p.4.

alimentación". Posteriormente, en la Cumbre Mundial de la Alimentación del año 1974, la seguridad alimentaria fue definida desde la perspectiva del suministro de alimentos[15]. Otra de las definiciones que pueda ser destacada y de la que se encargó el Banco Mundial en 1986 interpreta la seguridad alimentaria como el acceso de todas las personas en todo momento a suficiente alimento para llevar una vida activa y sana[16]. Ulteriormente, en la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996, se acuña una definición que es la más aceptada en la actualidad[17], donde se establece que la seguridad alimentaria es "Cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, sanos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa".

De todas estas definiciones e iniciativas[18] se puede distinguir cuatro dimensiones básicas: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad[19]. Parece indudable que se trata de un concepto muy complejo[20] y que se puede medir sólo a través del estudio cruzado de muchas variables[21].

---

[15] En la Cumbre Mundial de la Alimentación del año 1974, la seguridad alimentaria fue definida "Que n1haya en todo tiempo a nivel mundial existencias suficientes de alimentos para mantener una expansión constante del consumo y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios".

[16] Rodríguez Quirós, R. (2017) "Seguridad Alimentaria: Evolución conceptual y relación con el cambio climático", Revista Universidad en Diálogo, Vol. 7, n.°2, Julio-Diciembre, 2017, pp. 97-105.

[17] Martin López, M.A. y Fillol Mazo, A. (2021) "La Unión Europea y la seguridad alimentaria ad extra" European Climate Law Papers 4/2021, UNED. p.8.

[18] En 2009, y antes de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria (CMSA) tuvo lugar la reunión del G8 celebrada en la localidad italiana de L'Aquila, que afirmó que "la seguridad alimentaria está conectada estrechamente con el crecimiento económico y el progreso social así como con la estabilidad económica y la paz" Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria, que afirmó el G-8 en el punto nº 4 de la Declaración Conjunta de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria Global.

[19] (IICA). (2012). Situación de la seguridad alimentaria en las Américas, Instituto. Interamericano de Cooperación para la. Agricultura (IICA) San José, Costa Rica.

[20] Cique Moya, A., (2012) Seguridad alimentaria y desequilibrios regionales, Boletín IEEE Instituto Español de Estudios Estratégicos, 47/2012 19 junio de 2012.

[21] Trinh Tan, J.F. y Breisinger, C. (2012) "Does Food Security Matter for Transition in Arab Countries?", IFPRI Discussion Paper, nº 1196, Julio 2012, p. 4.

Con todo, y tal como señala Amartya Sen Premio Nobel de economía[22], la seguridad alimentaria y la autosuficiencia no son lo mismo. La primera no depende del lugar donde se producen los alimentos, sino del acceso a ellos que tengan las personas. En su estudio de las principales hambrunas del siglo XX, Amartya Sen muestra que puede ocurrir una grave situación de inseguridad alimentaria, aunque exista una amplia disponibilidad de alimentos en un país.

La crisis sanitaria del COVID-19 ha creado una mayor conciencia[23] sobre la trascendencia de la seguridad alimentaria entre productores, empresas, gobiernos y consumidores. Esta pandemia ha amenazado el acceso de las personas a los alimentos a través de múltiples dinámicas. Ha suscitado importantes perturbaciones en las cadenas de suministro, ha provocado la reducción de los ingresos y el aumento de los precios de algunos alimentos, por lo que los alimentos han quedado fuera del alcance de muchas personas. Conseguir una mayor seguridad alimentaria y nutricional de una manera sostenible, en la actualidad, requiere hacer frente a algunos desafíos añadidos y que no estaban previstos. Este incremento generalizado de la inseguridad alimentaria ha preocupado a todos los países, especialmente a los más vulnerables, entre los que se encuentran los países del Magreb central[24] objeto de nuestro estudio.

Los países del Magreb central, Marruecos, Túnez y Argelia, tienen una gran importancia estratégica para Europa y para el equilibrio global del espacio mediterráneo. Constituyen para la Unión Europea una unidad

---

[22] El Premio Nobel de Economía en 1998 recayó en el Profesor AMARTYA SEN por "su contribución al análisis del bienestar económico".

[23] La producción agrícola es uno de los pilares de la economía, ya que representa el 3% del PIB mundial y casi el 30% del empleo global. La seguridad alimentaria se va a ver afectada en las próximas décadas por diferentes aspectos como la evolución del clima, que dará lugar a la aparición de algunos riesgos emergentes relacionados con el acceso a los alimentos, y la estabilidad de precios.

[24] El Catedrático Antonio Marquina a través de un interesante y laborioso estudio había destacado que “la seguridad alimentaria en el Magreb es uno de los grandes desafíos al que se enfrentan los políticos”. La seguridad alimentaria en el Magreb / food security in the UNISCI Discussion Papers, nº.31, 2013; Campo, P., “Seguridad alimentaria y derecho a la alimentación en el Magreb”, / coord. Esquinas Alcázar, J.T., (2008) Derecho a la alimentación y soberanía alimentaria , pp. 259-270.

geopolítica cohesionada debido a su posición estratégica. Sin embargo, el Magreb central no conforma una realidad unificada ni uniforme. La ausencia de homogeneidad entre los países del Magreb central exige cierta cautela en el establecimiento de hipótesis comunes. La falta de uniformidad es notable por su realidad política, económica, y en particular por las altas diferencias con respecto al peso del sector agrario en el conjunto de sus actividades productivas. No obstante, y con independencia del peso relativo a la actividad agraria en la estructura económica de cada país, el Magreb central presenta problemas[25] en cuanto a la protección de su seguridad alimentaria[26]. El crecimiento demográfico, la subida de los precios de los alimentos en el mercado mundial y el previsible impacto del cambio climático sobre la región aumenta cada vez más la preocupación de los gobiernos de los Estados magrebíes. Desgraciadamente, la ausencia de integración sur-sur, marcada por las delicadas relaciones entre Marruecos y Argelia impide unas políticas comunes para afrontar los actuales desafíos, lo que provoca que en sus estrategias solo persigan intereses particulares[27]. Para tal motivo intentaremos analizar los diferentes instrumentos y medidas que estos países han puesto en marcha para intentar alcanzar los resultados deseados, que no son otros que la autosuficiencia y la paz social.

2. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS AGRARIAS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS PAÍSES DEL MAGREB CENTRAL

Desde su independencia, los tres Estados del Magreb central (Marruecos, Túnez y Argelia) han tenido que elaborar políticas de desarrollo

---

[25] Fillol Mazo, A. (2019) "La Seguridad Alimentaria como factor de paz y seguridad Internacional", Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales, vol.21, nº. 42, p.166.

[26] Tanchum, M. (2021) "The Fragile State of Food Security in the Maghreb: Implication of the 2021 Cereal Grains Crisis in Tunisia, Algeria, and Morocco", Middle East Institute, 9 de noviembre.

[27] Tomé Alonso, B "La perspectiva de los estados del Magreb en cuanto a la importación y la exportación de productos alimenticios". UNISCI Discussion Papers, Nº 31 (Enero / January 2013).

favorables a su modernización y a mejorar el nivel de vida de la población[28]. La agricultura en estos Estados, en lo general, responde a métodos tradicionales e ineficientes. A pesar de ello, la diversidad de situaciones constituye el carácter dominante de la agricultura del Magreb y que dicha diversidad está originada tanto por la singularidad de los factores naturales propios como por el distinto nivel de desarrollo económico alcanzado por cada uno de esos países, así como por los diferentes niveles de transformación de la agricultura resultante de los planes de estímulo a la misma puestos en marcha en las últimas décadas. Junto a estas políticas de orden doméstico, se han desarrollado relaciones comerciales exteriores destinadas a abastecer el mercado nacional. El sector agroalimentario es además una pieza clave en el proceso de inserción en el mercado internacional de la región, especialmente en lo que concierne a sus relaciones con la Unión Europea[29]. Tanto Túnez como Argelia tienen un déficit comercial importante en el ámbito de los productos agroalimentarios respecto a la UE, Marruecos se presenta como la única excepción. En este sentido el profesor Michaël Tanchum[30], publicó en *El Middle East Institute* un artículo de opinión titulado "Nuevos desafíos para Marruecos como guardián del suministro mundial de alimentos: geopolítica, economía y sostenibilidad de las exportaciones globales de fertilizantes de OCP"[31]. En el que ha destacado el papel que desempeña Marruecos como "guardián de las cadenas mundiales de suministro de alimentos", bastándose en su posesión como primer productor de fertilizantes, y por su labor como suministrador de fruta y verdura para Estados miembros la Unión europea.

---

[28] González, F. y Rojo, C. (2013) "Seguridad Alimentaria y producción agraria en el Magreb Central: caracterización, evolución, restricciones, potencial". UNISCI Discussion Papers, Nº 31 (Enero / January 2013), p.10.

[29] Tomé Alonso, B., la perspectiva de los estados del Magreb en cuanto… op.cit, p.

[30] Catedrático de la Universidad de Navarra e investigador dentro del programa África del Consejo Europeo de Relaciones Exteriores.

[31] Tanchum, M. (2022), Morocco's New Challenges as a Gatekeeper of the World's Food Supply: The Geopolitics, Economics, and Sustainability of OCP's Global Fertilizer Exports, Middle East Institute, January 18.

2.1. La implementación de las políticas agrarias en Marruecos

El sector agrario desempeña un papel fundamental, es el principio rector[32], de la economía marroquí. Su importancia es bien notable al analizar su impacto en la riqueza nacional, aporta un 20% al PIB y da empleo a más del 40% de la población activa. Además, un alto porcentaje de la población rural, alrededor del 75%, se dedica a la agricultura. En cuanto a su participación en la conformación de la balanza comercial, las exportaciones agrarias oscilan entre el 15% y el 21% de las exportaciones totales, conformando el 19% de las importaciones[33]. La evolución de la agricultura marroquí constituye un componente de primer orden a la hora de analizar el desarrollo económico del país, y el equilibrio entre el campo y la ciudad. Por ello, cabe subrayar la valía de las políticas agrícolas implementadas por Marruecos desde su independencia hasta la actualidad.

La agricultura en Marruecos debe ser percibida como un fenómeno de múltiples facetas. Una construcción heterogénea que se asienta sobre la base de una diversidad de factores estrechamente conectados entre sí evocando un concepto multidimensional, en el que se hacen presentes aspectos sociales, económicos y medioambientales, y en el que se pone de manifiesto la especial relevancia de la seguridad alimentaria[34]. Dada su gran complejidad, estos componentes, de carácter económico, social/cultural y climáticos/medioambientales, serán tenidos en cuenta en el desarrollo y la implementación de las políticas agrícolas, en el que se

---

[32] Aznar Sánchez, J. A., (2002) "El sector agrario en Marruecos", Boletín económico de ICE, Información Comercial Española.

[33] Barrena Casamayor, I. (2010) "Informes Sectoriales: Oportunidades de inversión y cooperación empresarial. El sector de la Agricultura en Marruecos: inversión para empresas españolas agrícolas", Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Rabat, (Agosto 2010), p. 11.

[34] Soler, J. y Arroyo, J.M. (2013) "evaluación de la seguridad alimentaria sostenible en el Magreb Central con indicadores agregados", UNISCI Discussion Papers, nº 31 (Enero / January 2013).p.10.

ha interpuesto en mayor o menor medida unos elementos sobre otros dependiendo de la coyuntura en la que se producen[35].

En Marruecos el sistema de tenencia de la tierra no se corresponde con criterios técnicos o de productividad, sino con el mantenimiento de unos determinados usos y costumbres tradicionales. El sistema de distribución de la tierra por herencia ha contribuido a la fragmentación de las explotaciones privadas. Otro elemento que influye en el sector agrario marroquí lo encontramos en los factores climáticos que repercuten en la desigualdad en lo referente a los recursos hídricos. Las fluctuaciones anuales en el régimen de lluvias contribuyen a la desestabilización de las cosechas y a la volatilidad de las exportaciones[36]. Además, la presión urbanizadora y la propia geografía del territorio marroquí limitan las posibilidades de explotación de la tierra.

Las políticas agrícolas implementadas por Marruecos han sido fuertemente influenciadas por factores económicos y sociales, así como por el contexto internacional. El Estado marroquí ha tratado de llevar a cabo una política considerablemente intervencionista en el sector agrícola como componente para lograr la autosuficiencia alimentaria y la independencia económica. Sin embargo, los escasos resultados de esta política Agraria servirán de impulso para una nueva aproximación. De este modo, se inicia una "política de pantanos"[37], como uno de los grandes intentos de la modernización del sector. La política de regadío ha tenido en general efectos positivos sobre la producción agrícola mejorando notablemente el rendimiento de las explotaciones[38].

---

[35] Akesbi, N. (1995) "La política de ajuste estructural en la agricultura marroquí (De la "política de pantanos" a la liberalización), Economía Agraria, nº. 172, p. 77.

[36] La producción agrícola en Marruecos puede llegar a duplicarse de un año a otro por incidencia de la sequía, así en el año 2005 la producción se limitó a unos modestos 4 millones de toneladas para alcanzar los 10 millones el año siguiente. Como ponen de manifiesto en la Ficha Económica de Marruecos las autoras Beatriz Cerezo, Rosalva Espino y Cristina Silvera, en un año de mala campaña agrícola, como fue el 2009, las malas cosechas provocaron una caída del 7,1% en el PIBA.

[37] Akesbi, N.: "La política de ajuste estructural…" op. cit, p. 80.

[38] Aznar, "El sector agrario en Marruecos", op.cit. cita a Azizi, A. et el Hendir, R. (1999): "Impact de l´irrigation sur l´environnement dans les grands périmètres irrigués du Maroc et développement d´un modèle SIG (sous ARC/INFO) pour le diagnostic et la gestion de

Unido a la "política de pantanos" aparece un proyecto de intervención estatal a gran escala, de la mano de las grandes empresas públicas y una serie de instrumentos de intervención directa en la agricultura. No obstante, eso no durara mucho, en los años 80 se inicia el desmantelamiento progresivo del entramado de protecciones agrícolas desarrollado por el Estado, favorecido por la intervención del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la economía marroquí, mediante el Programa de Ajuste Estructural. La transición a una economía de mercado supone la entrada masiva de capital privado lo que provoca el fin de las iniciativas estatales en el sector agrícola suprimiendo el sistema de garantías previo. Con la liberalización comercial aparece un nuevo desafío: la seguridad alimentaria asociada a las incertidumbres que plantea el nuevo escenario económico.

La liberalización de precios de los inputs agrícolas ha provocado un encarecimiento que repercute en el precio final del producto, reunido a la inclusión en el comercio internacional de Marruecos y su cercanía al mercado europeo ha repercutido en el desvío de cosechas y la desregulación interna ha contribuido en el aumento de precios de los productos básicos[39] y acrecentando los desequilibrios económicos y sociales[40]. La política de liberalización económica ha favorecido la intervención del sector privado y redujo las subvenciones estatales. Sin embargo no pudo corregir factores tan esenciales como la fragmentación y la mala repartición de la tierra.

Para un sector tan esencial como el agrícola ha quedó de manifiesto que los planes diseñados hasta entonces no han logrado los propósitos deseados. Esta falta de resultados satisfactorios explicaría en buena medida el lanzamiento de una iniciativa presentada por Marruecos en el año 2008[41]: Plan Maroc Vert, como se señala en el propio Plan, "la

---

l´environnement dans l´ORMVA de Tadla". Rabat. V, Ed. Institut Agronomique et Vétérinaire Hassan II, pp. 23-33.

[39] Aznar, "El sector agrario en Marruecos", op.cit. pp. 23-33.

[40] Marquina, A. (2004): "Environmental Challenges in the Mediterranean 2000-2050", Dordrecht, Boston, Kluwer Academic Publishers.

[41] Ya en el año 2002 se había lanzado la Estrategia 2020 de Desarrollo Rural como predecesora del Plan Marruecos Verde, pero su incidencia en la modernización de la agricultura tuvo

agricultura constituirá el principal motor de crecimiento de la economía nacional en los siguientes 10-15 años, con un gran impacto en términos de crecimiento del PIB, de creación de empleos, de exportación y de lucha contra la pobreza"[42], incrementando los ingresos de los agricultores y garantizando su sostenibilidad. El Plan se asienta sobre dos pilares[43]:

Pilar I: desarrollo que una agricultura moderna altamente productiva y de fuerte valor añadido con la que extender los nexos (comerciales y de inversión) con el exterior. La inversión es privada, pero podrá contar con el acompañamiento del Estado, que a través del Fondo de Desarrollo Agrícola (FDA), proporciona un apoyo específico a los proyectos de agregación -que permitirá la creación de cooperativas de agricultores en torno a una figura física o moral.

Pilar II: protección lo que denomina "agricultura de solidaridad". El objetivo es aumentar la producción de las áreas desfavorecidas mediante proyectos agrícolas económicamente viables y respetuosos con el medio ambiente. La intervención del Estado será directa en ciertas zonas marginales.

El Plan Marruecos Verde[44] ofrece una visión global del desarrollo agrícola como elemento vertebrador del desarrollo y la modernización del país, con la seguridad alimentaria como elemento central de una estrategia basada en "la instauración de un equilibrio entre el desarrollo humano y la gestión racional de los recursos naturales"[45]. No obstante, a este Plan se le reprocha su enfoque en aspectos puramente técnicos y

---

un alcance muy limitado, ya que únicamente se centró en la apertura de la agricultura marroquí al sector privado mediante las licitaciones de tierras estatales. Esta estrategia fue rápidamente sustituida por el nuevo plan.

[42] Agencia para el Desarrollo Agrícola del Gobierno de Marruecos: "Plan Marruecos Verde", 2008.

[43] Agence pour le Développement Agricole: "Plan Maroc Vert"

[44] Este plan ha sido renovado, (SM El Rey Mohammed VI) presidió, el 13 de febrero de 2020, en la provincia de Chtouka Ait Baha, la ceremonia de lanzamiento de la nueva estrategia para el desarrollo del sector agrícola denominada "Generación Verde 2020-2030".

[45] Mensaje real (de SM el Rey Mohammed VI) a la segunda edición del Foro Internacional "Dakar-agrícola". Abril 2011.

productivos, siendo la agricultura un sector de actividad que les sobrepasa[46], con implicaciones no sólo económicas y sociales, sino también en el medioambiente, el desarrollo territorial, el equilibrio campo/ciudad, la lucha contra la pobreza o el patrimonio cultural. Asimismo, el Plan Marruecos Verde, desafortunadamente, conlleva un leonino dualismo, de una parte, una agricultura moderna productiva y con grandes explotaciones, y de otra parte una agricultura tradicional con poca tecnificación, hace que la brecha entre las dos agriculturas, cada día, se hace más notable. Ese dualismo es igual de notorio entre el trato privilegiado que recibe la política de exportación orientada hacia el mercado europeo, y la producción agrícola marroquí destinada a cubrir las necesidades internas.

2.2. La implementación de las políticas agrarias en Túnez:

Túnez es el país más pequeño por extensión de los países del Magreb, pero el segundo en términos de población y de PIB per cápita. En la economía tunecina, la agricultura es un sector clave dado que proporciona cerca de 11% del PIB y emplea a cerca de 15% de la mano de obra. La mejora de la producción en los últimos años ha hecho posible el desarrollo del sector (cultivo de olivos, árboles frutales, palmeras). Los sucesivos planes globales de desarrollo ejecutados por los gobiernos de Túnez han incluido entre sus planteamientos al sector agrario como su eje principal. En el XI Plan de Desarrollo (2007-2011) procuraba dar un impulso a la agricultura tunecina apretada por un contexto internacional caracterizado por la tendencia a la liberalización del comercio de productos agrícolas, ya sea a nivel bilateral con la Unión Europea, o a nivel global en el marco de la Organización Mundial de Comercio[47]. Así, el principal desafío[48] era abordar la adaptación del campo tunecino a esta nueva realidad como una oportunidad para

---

[46] Najib A. (2012), "Une nouvelle stratégie pour l´agriculture marocaine: Le Plan Maroc Vert", New Medit nº 2, p. 15.

[47] Ministère de L'Agriculture et des Ressources Hydrauliques (2007): XIème Plan de Développement (2007- 2011), p. 26.

[48] García González J., I.; Rodríguez Blanco, P.; Miranzo Proi, M. (2013) "Las Políticas Agrarias en Túnez, Argelia y Marruecos, op. cit. p.

exportar algunos productos pero que, desde un punto de vista nacional, debía ser capaz de "consolidar la seguridad alimentaria del país y plantar cara a las mutaciones cualitativas…"[49].

Desde estas condiciones se estableció la política agraria tunecina para el decenio 2007-2016, iniciada en el periodo del XI Plan de desarrollo sectorial de agricultura y pesca (2007-2011), en el apartado dedicado al sector agrario figuraba que la política agrícola se ha centrado en cuatro pilares esenciales[50], algunos de ellos ya conocidos de planes anteriores:

1. mejora de la competitividad del sector;
2. promoción de las exportaciones de productos en tanto que motor de crecimiento;
3. promoción de recursos naturales en tanto que base fundamental de un desarrollo agrícola duradero;
4. finalmente, aunque igual o más importante que los anteriores, la consolidación de la seguridad alimentaria en tanto que vector de soberanía nacional.

La mejora de la competitividad contemplada en este Plan se inscribe ya en la lógica de liberalización de la economía, de la que no escapa el campo tunecino, y de su inserción en una economía mundial cada vez más globalizada, que exigirá una nueva reubicación de recursos y nuevas orientaciones de las políticas agrarias[51]. La idea era conseguir mejoras prácticamente en todos los aspectos ya recogidos en Planes anteriores.

En el Plan XII[52], junto a otras medidas de reforma agraria, de estructuración profesional del sector, y de complementariedad del sector productivo con la industria de transformación[53], se insistía en una

---

[49] "XIème Plan...", op.cit., p. 26.

[50] XIème Plan...", op.cit., p. 27.

[51] Laajimi, A.; Thabet, B. y Ben Said, Moncet. (2012) "Une lecture Dans la politique agricole et alimentaire en Tunisie:Pour une nouvelle vision", New Medit, nº 2, 2012, p. 25.

[52] République Tunisienne (2009): XIIème Plan de Développement 2010-2014, vol. 1, p 164.

[53] Laajimi, A.; Thabet, B. y Ben Said, Moncet. (2012) "Une lecture Dans la politique agricole... op.cit. p. 25.

provechosa gestión de los recursos naturales para que sean duraderos y sostenibles[54], preservando de este modo la soberanía sobre ellos[55].

En este plan se introdujo como objetivo primordial la cuestión de la seguridad alimentaria[56]. El incremento en la oferta y variedad de productos han permitido una situación que oficialmente se considera de "alto nivel de seguridad alimentaria"[57]. En este sentido, se pretendía avanzar en la mejora de las condiciones de vida del agricultor, el apoyo a los productores y la garantía de disponibilidad de los inputs agrarios (semillas, abonos, fitosanitarios)[58], incrementar la producción y exportación de los productos en los que Túnez es competitivo, intentando así equilibrar la balanza comercial alimentaria. De especial interés en este sentido será la voluntad de lograr la autosuficiencia en trigo duro, un producto de gran importancia para la alimentación local, pero del que existe una dependencia exterior que no se ha logrado eliminar[59].

La gran dependencia exterior en productos básicos para la población[60] ha llevado a mantener sistemas de protección de la producción agraria local frente a los productos parecidos en los mercados internacionales. La obtención de la seguridad alimentaria se ha entendido así, como la consecución de la autosuficiencia mediante la protección de la producción interna, pese al discurso oficial mantenido en los Planes de adaptación a unos mercados internacionales cada vez más abiertos y competitivos. Los gobiernos tunecinos han mantenido tradicionalmente una orientación de política alimentaria de "precios bajos" subvencionados para el consumidor, independiente del coste de producción de estos

---

[54] Laajimi, A.; Thabet, B. y Ben Said, Moncet. (2012) "Une lecture Dans la politique agricole… op.cit. p. 42.

[55] "XIIeme Plan…", op.cit, p. 166.

[56] Laajimi, A.; Thabet, B. y Ben Said, Moncet. (2012) "Une lecture Dans la politique agricole... op.cit. p. 25.

[57] "XIème Plan...", op.cit., p. 45.

[58] "XIIeme Plan…", op. cit. p. 163.

[59] Hallam, D. y Balby, L. (2012) "Cereals Price Volatility and Food Security in the Mediterranean Area", CIHEAM Watch Letter, nº 23, Dic. 2012, p. 10.

[60] Banque Africaine de Développement (2012): "Distorsions aux incitations et politique agricole en Tunisie: une première analyse", Note Economique BAD, p. pp. 2 y 19.

alimentos por la agricultura local o de su coste de adquisición en los mercados internacionales[61]. Aunque contraria a las tendencias liberalizadoras, la intervención estatal en los precios se ha reducido muy poco en los últimos años. Los objetivos de esta política pretenderán limitar los efectos sobre los consumidores de las fluctuaciones de los precios en los mercados internacionales, así como el riesgo de incremento de los costes de producción sobre los consumidores urbanos.

En definitiva, se tratará de garantizar la seguridad alimentaria en términos de disponibilidad de alimentos básicos a la vez que se contribuye a mantener la estabilidad social, un aspecto esencial en este país. El coste para las finanzas públicas de estas políticas es elevado, de manera que una parte importante del presupuesto está destinada directamente a compensar las diferencias entre los precios que supera el 2% del PIB, con el fin de tranquilizar a la población tras las revueltas de la primavera árabe[62].

Aunque estas políticas han tenido un relativo éxito a lo largo del tiempo a la hora de garantizar la estabilidad social, la cuestión principal que se plantea de cara al futuro es la sostenibilidad del sistema en un contexto de creciente globalización y de liberalización de los mercados internacionales de productos agrarios en los que la agricultura Tunecina cada vez está más integrado. Para conseguir la estabilidad deseada es necesario conseguir un desarrollo duradero, e imponerse a todos los desafíos persistentes tanto a la hora de alcanzar una mayor eficacia sostenible de la producción agraria como a la hora de reducir la todavía existente brecha social entre el campo y la ciudad en ese país.

2.3. La implementación de las políticas agrarias en Argelia

Argelia se distancia de sus vecinos en cuanto a estructura del PIB -y peso del sector agrícola en el mismo- y en cuanto a objetivos de política exterior vinculados a los productos agroalimentarios y al acceso al

[61] Laajimi, A.; Thabet, B. y Ben Said, Moncet. (2012) "Une lecture Dans la politique agricole op.cit., p. 26.

[62] Abis, S. (2012): Pour le Futur de la Méditerranée: L'Agriculture, L`Harmattan, pp. 128-129

mercado único europeo[63]. Argelia es la menos liberada de las economías del Magreb central y su sistema político más cerrado, encuentra en los hidrocarburos su fuente principal de ingresos.

La agricultura no ha sido el centro de las políticas prioritarias de los gobiernos argelinos, especialmente por los mayores esfuerzos empleados en la industrialización tras la independencia del país, en 1962, y por los fuertes movimientos migratorios desde las áreas rurales a la ciudad. Es cierto que en un primer momento Argelia se autoabastecía con su propia producción, su agricultura se transformó para cubrir las necesidades de la metrópoli, algo que hoy en día sigue teniendo una profunda repercusión. Como resultado la producción agrícola argelina no es suficiente para abastecer la demanda nacional y sufre una fuerte carencia de productos agrícolas, que suponen, aproximadamente, el 20% del total de las importaciones. Es especialmente intensiva su dependencia de productos como el azúcar, el té o el café, pero también de la leche, cuya producción solo cubre el 40% de la demanda nacional, o del trigo, que cubre el 35%. Sus exportaciones agrícolas, fundamentalmente dátiles, vino y patatas, representan, aproximadamente, un 0,2% del total[64].

Los gobiernos de Argelia intentaron impulsar el desarrollo de la agricultura con la intención de alcanzar la seguridad alimentaria en el país. Sin embargo, es muy discutible si estas políticas han sido o no efectivas[65]. La ausencia de una política agraria coherente provocó un estancamiento de la producción. Paulatinamente, el Estado se fue retirando del control de la agricultura y facilitó el acceso a la propiedad privada. Al mismo tiempo, el Ejecutivo argelino disminuyó los controles sobre el mercado, aceptó que los productores aumentaran los precios y permitió el acceso al crédito[66].

---

[63] Tomé Alonso, B., la perspectiva de los estados del Magreb en cuanto… op. cit. p.10.

[64] Hervie, B.; Capone, R; Abis S. (2006): "Changes and challenges facing agriculture in Maghreb", CIHEAM Analytic Note, nº 16.

[65] Laoubi, K. y Yamao, M. (2012): The Challenge of Agriculture in Algeria: Are Policies Effective?, Hiroshima, Hiroshima University, pp. 65-71.

[66] Aghrout, A.; Bougherira, R. M. (2004): Algeria in transition: reforms and development prospects, Nueva York, Routledge Curzon.

Ante el fracaso de las políticas anteriores, que no habían logrado una verdadera transformación del sector agrícola. Con la llegada del presidente Abdelaziz Bouteflika en 1999, la agricultura se convirtió en uno de sus principales objetivos. El Programa Nacional de Desarrollo Agrícola, implantado en el año 2000, es el fruto de esta nueva perspectiva. En 2002 adquirió una dimensión rural –pasó a llamarse Programa Nacional de Desarrollo Agrícola y Rural (PNDAR)-, ante el interés del Ejecutivo argelino de propiciar el desarrollo de las áreas rurales. El Programa Nacional de Desarrollo Agrícola y Rural (PNDAR) se diseñó para responder a los problemas naturales, técnicos, organizacionales e institucionales responsables del debilitamiento de la seguridad alimentaria nacional, la degradación de los recursos naturales y la disminución de la cohesión y paz social en las áreas rurales, según describía el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Argelia en 2007[67].

Como resultado de ese programa, la política agrícola ha contribuido a la creación de 900.000 puestos de trabajo[68]. Sin embargo, sus éxitos en el incremento de la producción agrícola no han sido tan positivos. A pesar de los esfuerzos realizados, el sector no ha crecido lo suficiente. Aunque se ha alcanzado cierta autosuficiencia en productos como carne, patatas y tomates. Argelia sigue teniendo una importante dependencia de las importaciones de productos básicos de consumo como el trigo y la leche, que, si bien han aumentado de forma notable su producción, solamente cubre alrededor del 40% de la demanda de la población.

En este contexto, subsisten importantes problemas inducidos por la subida de los precios y la especulación. Algo que ha intentado disminuir el gobierno argelino a través de las subvenciones a los productos alimenticios básicos[69], y con la reducción de las tarifas y las tasas para productos de importación alimenticios. Este tipo de decisiones regulatorias, que se toman también en el marco de la Política de Renovación

---

[67] Plan Quinquenal 2010-2014 para la Política de Renovación Agrícola y Rural en Argelia.

[68] Laoubi, K. y Yamao, M. (2012): The Challenge of Agriculture… op.cit., pp. 65-71.

[69] Tazerout, I. (2011) " L´Algérie doit maintenir ces subventions", L'Expression, 21 Diciembre 2011.

Agrícola y Rural, no se contemplan sólo por su alcance económico, sino que las propias autoridades las consideran como un instrumento necesario para mantener la estabilidad y la paz social.

Asimismo, por las condiciones geográficas y climáticas, la agricultura argelina se enfrenta a dos importantes obstáculos que siempre tendrán que ser tenidos en cuenta: la desertificación y la escasez del agua. Los agricultores tienen dos alternativas: o invertir más dinero en realizar nuevas perforaciones para tener suficiente agua o hacer un uso sostenible de los recursos disponibles y adaptar sus cultivos. Pero hasta ahora, las políticas aplicadas han estado orientadas exclusivamente a impedir las perforaciones. Es fundamental el diseño de estrategias para una explotación sostenible de los acuíferos con políticas que incluyan a todos los actores implicados, desde organizaciones responsables del uso del agua a organizaciones agrícolas y, sobre todo, los propios profesionales. Otro hándicap para el agricultor argelino lo encontramos en la burocratización. Se trata de planes regidos desde arriba que no permiten a los agricultores el desarrollo de una mayor autonomía[70], a pesar de que, según los datos, de las 1.1 millones de explotaciones agrícolas, unas 800.000 pertenecen a agricultores privados[71].

Con este balance, la estrategia de desarrollo agrícola en Argelia debe afrontar todavía numerosos retos[72]. En definitiva, aunque han existido ciertas mejoras en el sector agrario argelino en la última década, los desafíos pendientes son muy numerosos y en todos los ámbitos, desde

---

[70] Martín De la Escalera, C., (1955) "Economía, demografía y emigración argelina", Cuadernos de estudios africanos, nº 29, p. 39.

[71] "Agriculture: Prédominance du privé", El Moudjahid, 13 Mayo 2012.

[72] Argelia se enfrenta a varios retos a los que podemos destacar: 1.- Mejorar el marco legal y normativo en el uso de los recursos agroecológicos. 2.- Promover un mercado transparente en cuanto a la concesión y arrendamiento de tierras agrícolas. 3.- La implementación de un sistema de seguros y financiación de cultivos. 4.- Mejorar la formación de los agricultores y la investigación. 5.- Desarrollar sistemas de control de la producción y la industria agrícola para orientar la producción y reducir la dependencia alimentaria. 6.- Continuar con el apoyo a pequeños y medianos agricultores. 7.- Mejorar el sistema de incentivos para la agricultura, orientados a aumentar la producción agrícola, especialmente en los productos más competitivos, lo que contribuirá al incremento de las exportaciones no petroleras. 8.- Desarrollar los sistemas logísticos y de distribución. 9.- Fomentar la iniciativa privada. 10.- Hacer frente a los desafíos medioambientales y la desertización.

la organización y regulación, el fomento de la iniciativa privada y la financiación, hasta la logística y la formación del agricultor, pasando, por supuesto, por la constante mejora de las producciones, esencial para conseguir esa soberanía alimentaria planteada desde las políticas gubernamentales.

3. LOS DESAFÍOS COMUNES DE LA AGRICULTURA DEL MAGREB CENTRAL

La agricultura marroquí, la tunecina, y la argelina, tienen actualmente varios retos a los que enfrentarse a parte de los que ya mencionados. La subida de temperaturas y caída de precipitaciones, a causa del cambio climático, afectarán muy seriamente a la productividad de los cultivos agrícolas y, de no tomarse medidas, que se adivinan bastante costosas, inducirá una disminución de población dedicada a la agricultura, dados los rendimientos decrecientes, y un creciente envejecimiento de la población. Estas causas, directa o indirectamente, están relacionadas con la inseguridad alimentaria que son factores/causa interrelacionados.

3.1. Impacto del cambio climático en el Magreb

Los países del Magreb, están en una región árida/semiárida, que combina tres dimensiones climáticas, la sahariana al Sur, la oceánica en el Oeste y la mediterránea al Norte. De forma general se puede señalar algunas de sus características[73]:

a. Precipitaciones erráticas
b. Pocos días de precipitaciones
c. Sequías periódicas
d. Altas temperaturas medias
e. Cosechas irregulares
f. Degradación del suelo

[73] David García, D. y Herrero, R., (2013) "Cambio Cclimático: modelos e impacto en la seguridad alimentaria en el mediterráneo" UNISCI Discussion Papers, Nº 31 (Enero / January 2013).p. 3

Partiendo de estas características, la mayoría de los estudios que abordan el cambio climático, siendo una principal referencia los conducidos por el IPCC, si bien no son concluyentes, sí muestran que la región, centro de nuestro estudio, por sus características geográficas, ecológicas y socioeconómicas presenta mayor vulnerabilidad al cambio climático. Ello significa, que las características apuntadas son susceptibles de incrementarse negativamente con las dramáticas consecuencias que ello tendría en términos de seguridad humana y alimentaria para las poblaciones de los países[74]. Como consecuencia directa[75] sería el incremento de la desertización y degradación de las tierras, lo que provocaría la desaparición de muchas tierras cultivables, y el predecible aumento del nivel del mar, causarían los siguientes efectos:

a. Reducción de la superficie para uso agrícola
b. Reducción del número de períodos de cosecha
c. Acortamiento del período de cosecha
d. Descenso de la producción agrícola
e. Aumento de los precios de los productos agrícolas

3.2. EL ENVEJECIMIENTO

El envejecimiento de la población tiene precisamente una mayor incidencia en el colectivo cuya actividad laboral está vinculada a la producción agrícola[76]. La tendencia hacia un fuerte envejecimiento de la población productora agrícola comenzó a manifestarse desde mediados de los años noventa, cobrando importancia por lo que acarrea tal fenómeno en cuestión de riesgos a la seguridad alimentaria de la zona. Este envejecimiento de los agricultores no se debe solo a factores de cambios de fecundidad ni al aumento en la esperanza de vida, sino a múltiples factores que confluyen en el fenómeno del éxodo rural. El Envejecimiento

[74] Tolba and Saab, Najib W. (ed.) (2009) "Arab Environment Climate Change. Impact of Climate Change on the Arab Countries", Arab Forum for Environment and Development Report (AFED), p. 49.

[75] Vidales García, A., "Cambio climático y seguridad alimentaria en el norte de África", Boletin IEEE, nº 10, 2018, pp. 470-481.

[76] Machín, N. y Pardo, E. (2013) "el envejecimiento rural como factor negativo en la productividad agrícola en el magreb" UNISCI Discussion Papers, nº 31 (Enero / January 2013).p. 2

de la población rural y las deficiencias estructurales[77] van de la mano, se retroalimenten, tanto causa como efecto. Dicho eso, el envejecimiento de la población rural que se prevé en el futuro va a tener lugar principalmente por causa de la emigración de población joven y no tanto el envejecimiento demográfico. Las deficiencias estructurales de la agricultura magrebí impulsan a la población joven a emigrar al medio urbano, dejan el campo cada vez más en manos de una población envejecida, menos apta para una explotación efectiva y productiva.

3.3. INMIGRACIÓN

El fenómeno de la migración rural ha sido en los últimos decenios un fenómeno muy destacado en los tres países del Magreb. Tal y como las previsiones demográficas muestran, al Magreb aún le quedan por delante numerosos años de urbanización, siendo previsible igualmente que el mundo rural vaya bajando aún más en proporción poblacional. Una elevada cantidad de jóvenes emigrando a las ciudades y dejando detrás de sí a una población envejecida, siendo precisamente los magrebíes más jóvenes los que abandonen el campo con el fin de encontrar mejores oportunidades laborales, se traduciría por tanto en una pérdida tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos. Si no se realizan las inversiones oportunas, que son muy costosas, en el campo magrebí, esta emigración no podrá ser contenida, y aparte de acumular en las urbes masas de mano de obra joven que posiblemente no puedan absorber los sectores industriales y de servicios, privará al campo de la mano de obra necesaria para la sostenibilidad de la producción y de la seguridad alimentaria de los tres países del Magreb. Hay autores que llegan a afirmar que las migraciones internacionales desde los países del Magreb hacia Europa o los Estados Unidos, son un "camuflaje" de las auténticas migraciones que se producen dentro de los tres países, que son movimientos internos de la población campesina hacia las ciudades y "antesala" de las migraciones exteriores, una vez se han

[77] Los tres países tienen denominadores comunes en cuanto a la creación de empleo en el campo caracterizado por la escasa renta, y a los inconvenientes que el campo ofrece a los campesinos, especialmente en cuanto a servicios básicos como sanidad, red eléctrica, y educación.

conseguido los mínimos objetivos que llevaron al campesino a la ciudad, y ante la imposibilidad de mejorar su nivel de vida, como lo había previsto.

4. CONCLUSIONES

- La buena marcha del sector agrario que genera la autosuficiencia en materia de alimentos es un capítulo esencial en la seguridad de los Estados. Por tal razón, las políticas agrarias y desarrollo de los tres países del Magreb han ido destinadas a asegurar el abastecimiento de sus mercados.

- Junto a la disponibilidad de productos agrícolas sería necesario mejorar el acceso a ellas a través de una distribución más equitativos, con creación de empleo, y una generación digna de ingresos. Asimismo, se debe potenciar las medidas relacionadas con la obtención de estos productos ligado a un adecuado grado de calidad.

- Las medidas políticas han intentado ampliamente mejorar la seguridad alimentaria a través de inversiones en infraestructuras y en la modernización del sector. Sin embargo, de nada sirve volcar ingentes recursos y cantidades de dinero si no se miden e identifican correctamente los problemas, y no se toman las decisiones adecuadas.

- En función de las proyecciones de cambio climático, el desafío que se cierne sobre la seguridad alimentaria en los países del Magreb, es, sin lugar a dudas, de gran magnitud. Es una amenaza real que tendrá graves consecuencias en materia de seguridad alimentaria debido a las sequías y la salinización, y a nivel social con la inmigración de los jóvenes y el envejecimiento de la población rural.

5. REFERENCIAS

(IICA). (2012). *Situación de la seguridad alimentaria en las Américas*, Instituto. Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), San José, Costa Rica.

Abis, S. (2012): *Pour le Futur de la Méditerranée: L'Agriculture*, L`Harmattan,

Aghrout, A.; Bougherira, R. M. (2004) *Algeria in transition: reforms and development prospects*, Nueva York, Routledge Curzon.

Akesbi, N. (1995) "La política de ajuste estructural en la agricultura marroquí (De la "política de pantanos" a la liberalización), *Economía Agraria*, nº. 172.

Aznar Sánchez, J. A. (2002) "El sector agrario en Marruecos", *Boletín económico de ICE, Información Comercial Española*.

Barrena Casamayor, I. (2010) "Informes Sectoriales: Oportunidades de inversión y cooperación empresarial. El sector de la Agricultura en Marruecos: inversión para empresas españolas agrícolas", Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Rabat, Agosto 2010.

Campo, P. (2008) "Seguridad alimentaria y derecho a la alimentación en el Magreb", / coord. Esquinas Alcázar, J.T., *Derecho a la alimentación y soberanía alimentaria*, pp. 259-270.

CIQUE MOYA, A., (2012) Seguridad alimentaria y desequilibrios regionales, *Boletín IEEE Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 47/2012 19 junio de 2012.

Eguren, F., y Pintado, M., (2015) *Contribución de la agricultura familiar al sector agropecuario en el Perú*. Lima: Cepes.

Fillol Mazo, A. (2019) "La Seguridad Alimentaria como factor de paz y seguridad Internacional", *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, vol.21, nº. 42, pp.157-182

Fillol Mazo, A. (2020). Seguridad alimentaria y Derecho Internacional, Dykinson.

García, D. Y Herrero, R., (2013) "Cambio Cclimático: modelos e impacto en la seguridad alimentaria en el mediterráneo" *UNISCI Discussion Papers*, Nº 31 (Enero / January 2013).

González, F. y Rojo, C. (2013) "Seguridad Alimentaria y producción agraria en el Magreb Central: caracterización, evolución, restricciones, potencial". *UNISCI Discussion Papers*, Nº 31 (Enero / January 2013).

Hallam, D. y Balby, L. (2012) "Cereals Price Volatility and Food Security in the Mediterranean Area", *CIHEAM Watch Letter*, nº 23, Dic. 2012, p. 10.

Hendir, R. (1999): “Impact de l’irrigation sur l’environnement dans les grands périmètres irrigués du Maroc et développement d’un modèle SIG (sous ARC/INFO) pour le diagnostic et la gestion de l’environnement dans l’ORMVA de Tadla”. Rabat. V, Ed. Institut Agronomique et Vétérinaire Hassan II.

Machín, N. y Pardo, E. (2013) “el envejecimiento rural como factor negativo en la productividad agrícola en el magreb” *UNISCI Discussion Papers*, nº 31 (Enero / January 2013).

Marquina, A. (2004): “Environmental Challenges in the Mediterranean 2000-2050”, Dordrecht, Boston, Kluwer Academic Publishers.

Marquina, A. (2013) La seguridad alimentaria en el Magreb / food security in the *UNISCI Discussion Papers*, nº.31.

Martín De la Escalera, C. (1955) “Economía, demografía y emigración argelina”, *Cuadernos de estudios africanos*, nº 29.

Martin López, M.A. y Fillol Mazo, A. (2021) “La Unión europea y la Seguridad Alimentaria Ad extre” *European Climate Law Papers* 4/2021, UNED. p.8

Najib A. (2012) "Une nouvelle stratégie pour l’agriculture marocaine: Le Plan Maroc Vert”, *New Medit* nº 2,

Rodríguez Quirós, R. (2017) “Seguridad Alimentaria: Evolución conceptual y relación con el cambio climático”, *Revista Universidad en Diálogo*, Vol. 7, n.°2, Julio-Diciembre, 2017, pp. 97-105.

Soler, J. y Arroyo, J.M. (2013) “evaluación de la seguridad alimentaria sostenible en el Magreb Central con indicadores agregados”, *UNISCI Discussion Papers*, nº 31 (Enero / January 2013).p.

Tanchum, M. (2021) “The Fragile State of Food Security in the Maghreb: Implication of the 2021 Cereal Grains Crisis in Tunisia, Algeria, and Morocco”, *Middle East Institute*, 9 de noviembre.

Tazerout, I. (2011) “ L’Algérie doit maintenir ces subventions”, *L’Expression*, 21 Diciembre

Tolba and Saab, Najib W. (ed.) (2009) "Arab Environment Climate Change. Impact of Climate Change on the Arab Countries", *Arab Forum for Environment and Development Report (AFED)*.

Tomé Alonso, B. (2013) “la perspectiva de los estados del magreb en cuanto a la importación y la exportación de productos alimenticios”, *UNISCI Discussion Papers,* Nº 31 (Enero / January 2013).

Trejos, R.A. (2008) Crisis en los precios de alimentos, pobreza y seguridad alimentaria, *Revista IIDH*, nº.48.

Trinh Tan, J.F. y Breisinger, C. (2012) "Does Food Security Matter for Transition in Arab Countries?" *IFPRI Discussion Paper*, nº 1196, Julio 2012.

Vidales García, A., (2018) "Cambio climático y seguridad alimentaria en el norte de África", *Boletin IEEE*, nº 10, pp. 470-481.

Agence pour le Développement Agricole: "Plan Maroc Vert", en http://www.ada.gov.ma/Plan_Maroc_Vert/plan-maroc-vert.php.

Ministère de L'Agriculture et des Ressources Hydrauliques (2007): *XIème Plan de Développement* (2007- 2011).

République Tunisienne (2009): *XIIème Plan de Développement 2010-2014,* vol. 1.

Plan Quinquenal 2010-2014 para la Política de Renovación Agrícola y Rural en Argelia.

BLOQUE II

LA TENENCIA SEGURA DE LA TIERRA Y EL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES COMO CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PERVIVIENCIA DE LAS ÁREAS RURALES

CAPÍTULO 6

SUPERANDO EL GENTIL CIVILIZADOR: DINÁMICAS DE PODER Y ACCESO A LA TIERRA. UNA DISCUSIÓN DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL

SERGIO ESTEBAN DÍAZ-BOTERO
Universidad la Gran Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones de poder son un factor de incidencia en todas las ciencias sociales, no en vano se ha dedicado gran parte de la filosofía y la sociología, entre otras tantas disciplinas, al estudio de las dinámicas del poder para la caracterización de las relaciones entre individuos, y el Derecho Internacional, específicamente, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no es la excepción.

Desde las teorías sociológicas de Durkheim y Parsons hasta el estatalista de Weber pueden plantearse algunas de las características más importantes para determinar al menos uno de los sentidos en los que las relaciones de poder actúan sobre los individuos, partiendo al menos de la importancia que tiene el Estado para encontrar en el ejercicio del poder su principal aliado en el mantenimiento de las dinámicas sociales. La estrategia principal de este trabajo pretende hacer una postulación teórica sobre la relación existente entre las dinámicas del poder en el acceso a la tierra por parte del pueblo campesino y demás personas que trabajan el agro y su articulación directa con el Derecho Internacional.

Para poder analizar las posibles relaciones entre las estructuras y dinámicas del poder, deben abordarse varias teorías, finalmente todas ellas confluirán en conclusiones que llevan al mismo punto: la manifestación del poder sobre los cuerpos de aquellos que han sido invisibilizados, y, de forma indirecta, materializados para sostener el eterno dilema del

Derecho Internacional como gentil civilizador, matriz colonial y *lingua franca.*

Este trabajo se dividirá en cinco partes fundamentales, siendo la primera una breve caracterización de algunas teorías del poder, esto, para contextualizar acerca de las formas en las que ha sido visto desde varias corrientes y teorías, atravesando, además, conceptos sobre el relacionamiento humano. De la misma manera, se abordará en este primer apartado, algunas reflexiones sobre las dinámicas del poder en autores como Kenneth Waltz y Hans Morgenthau desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, atravesando, incluso, la teoría sobre la democracia y su dinámica en el Estado de Derecho Internacional de Joseph Weyler. Para poder entender algunas concepciones de poder que son de extrema importancia para nuestro estudio, se realizará un planteamiento teórico desde la biopolítica de Giorgio Agamben para, así, poder encuadrar con el segundo apartado del presente trabajo.

El segundo título del presente capítulo estará enfocado en realizar un análisis de las dinámicas del poder y su impacto en el pueblo campesino y demás trabajadores del sector rural desde la corriente denominada *Justicia Anamnética*, poniendo de manifiesto que, a raíz del silenciamiento de las fuerzas de resistencia de forma sistemática, puede causarse un daño que desemboca en otras formas de violencia.

En el cuarto título ubicaremos la teoría de la escuela de Helsinki en cabeza del profesor Martti Koskenniemi para ubicar el rol del Derecho Internacional en esta dinámica, incluso abordando teorías decoloniales propias de los estudios críticos del Derecho Internacional.

Por último, tendremos un apartado de Conclusiones dedicado exclusivamente a proponer una visión distinta del Derecho Internacional y su ejercicio del poder en relación con el pueblo campesino y demás trabajadores rurales.

1.1. Relaciones de poder en el problema del acceso a la tierra

El Derecho Internacional ha sido uno de los instrumentos que más ha servido para materializar lo que De Soussa Santos (1997) denominaría los "*Globalismos localizados",* esto, entendiendo que la forma en la

que se ha concebido el uso y ejercicio del Derecho Internacional solamente ha perpetuado un *status quo* permeado de ánimos mercantiles, comerciales, imperiales y, finalmente, ajenos y hegemónicos.

Entendiendo que existen problemáticas tan álgidas para tratar el acceso a la tierra como un derecho humano, debemos visibilizar la naturaleza *per se* de los mismos, y entenderlos como una categoría política y social, así mismo, que las dinámicas que se han trazado en el ejercicio y avance de los derechos humanos, han sido marcados desde múltiples discursos, unos, decantados a reconocer en los tenedores de grandes industrias la posibilidad de generar más industria, y otros, orientados a mostrar a las personas que tienen un arraigo en la tierra como alguien que solamente necesita ser reconocido en la sociedad metropolitana y urbana. Algo en lo que los discursos confluyen mayoritariamente es en la nulificación del poder propio de las personas campesinas y demás trabajadoras de la tierra.

El poder entendido como fuerza, se ha aplicado de múltiples formas, y, de igual manera, ha sido ejercido desde el campo político, económico, religioso y militar, todo esto, siendo atravesado por el componente elemental que transversaliza la existencia misma del ser humano, es decir, que el ejercicio del poder, en cualquiera de sus presentaciones, ha sido la herramienta para materializar intereses y agendas comunes. Solo para realizar un estudio individual en uno de los aspectos materializados del poder, analizaremos el acceso a la tierra por parte de las poblaciones que históricamente han convivido con ella sin ejercer ese poder inorgánico, artificial y, por demás, expansivo.

1.2. ¿Es necesario entender las relaciones de poder sobre las dinámicas de acceso a la tierra?

La relevancia sobre este tema es casi tan evidente como el entendimiento del derecho humano en sí mismo, no solo porque se plantea como una categoría, sino también porque pone de manifiesto la relación intrínseca entre los ciclos de violencia y la invisibilización de las víctimas por el desconocimiento del derecho. Todo esto, suponiendo que sólo se extrapole el derecho humano a acceder a la tierra sin contar con la amalgama de derechos que puedan ser vulnerados en el ejercicio del

mantenimiento del poder y el sometimiento hacia los demás cuerpos con el mismo que se consiguió.

Tal como se ha vislumbrado en distintas escuelas filosóficas, jurídicas y sociológicas (sin desconocer otras tantas disciplinas que ya han hablado sobre el tema), es necesario hacer una revisión desde varias teorías para confluir en un punto, algo que quizá en años venideros pueda desembocar en una teoría de conflictos de interés para el sur global, el norte global, y todos los cuerpos que han sido invisibilizados.

Identificar el funcionamiento y las principales características del poder que se ejerce para acceder a la tierra, resulta de vital importancia para entender el arquetipo utilizado para moldear el derecho humano, ver las narrativas con las que incluso el derecho internacional ha tratado este álgido debate nos brindará un panorama tan complejo y extenso que puede resultarnos insuficiente abordarlo desde la ciencia jurídica únicamente.

2. OBJETIVOS

2.1. Generales

- Identificar las interacciones posibles entre las teorías más relevantes sobre el poder, las formas de acceso a la tierra y la declaración de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales con el Estado de Derecho Internacional.

2.2. Específicos

- Revisar las teorías concordantes con el derecho humano al acceso de la tierra, sus implicaciones y perspectivas desde el Derecho Internacional, y los posibles campos de acción epistemológica
- Interpretar las relaciones existentes entre las dinámicas del poder y las posibles afectaciones de este sobre los cuerpos que manifiestan arraigo con la tierra, todo esto desde una teoría

decolonial y dirigida desde los estudios críticos del Derecho Internacional

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada en este trabajo es eminentemente cualitativa y documental, pues conlleva una revisión extensa de material documental y atraviesa un proceso hermenéutico e interpretativo sobre diferentes teorías del poder en el Derecho Internacional y los llamados Estudios Críticos Internacional, y para poder ubicar al lector en un panorama concreto, se utilizará la metodología de estudio de caso como ejemplo para estructurar la relación mencionada entre el poder, el acceso a la tierra y el derecho internacional.

4. DISCUSIÓN

4.1 Derecho Humano al acceso a la tierra: el poder desde lo social

Cuando visualizamos la relación entre los Derechos Humanos y su posible grado de incidencia en el entorno social, lo más normal es que, desde la visión hegemónica se entregue una concepción utilitarista, en donde el ser humano es visto únicamente como el cántaro que contiene determinados derechos, es decir, desde lo ontológico, a tal punto que intuye un sentido mercantilista, cosificado, solamente material. La pregunta siempre ha sido *¿Qué son los derechos humanos?*, concibiendo únicamente el empirismo racional como el movimiento articulador entre el derecho y el ser; Correas (2010) plantea una nueva formulación, y es que cuando se entiende el derecho humano como una mera inserción, algo que puede acumularse y atravesarse desde la percepción empírica racional, es también susceptible de mercantilizarse o incluso de apropiarse para lucro, lo cual, inexorablemente, devendría en un territorio de disputa.

Desde la propuesta de Correas, la pregunta planteada sería *¿Cuáles son los discursos sobre derechos humanos?*, lo cual zanja al menos el concepto utilitarista hobbesiano, porque ya no tendríamos un bien

acumulable, sino un discurso que tendría que ser puesto en contexto, un nuevo y complejo escenario que supondría más que una simple interpretación, nos remitiría de un escenario de disputa a un escenario dialógico.

¿Por qué se plantea que el derecho humano concebido desde lo ontológico es problemático? Porque si se realiza la conexión material entre el bien sujeto de apropiación (Derecho Humano) y el entorno social existirá una relación de PODER, dependiendo el grado de interés y el ejercicio jerárquico que exista, existirá inevitablemente una desventaja en contra de aquellos cuerpos que no puedan competir por acceder al bien. La segunda parte de esta ecuación, incluso alcanzando una importancia similar es el de la sociedad como categoría política; Lechner (1983) enuncia una característica primordial para entender la problemática sobre la ontología de los derechos humanos, y es su categorización como *políticos,* porque solamente pueden ejercerse en sociedad, en contextos de compartimentación con otros individuos, y, de forma menos directa, en un pleno ejercicio de poder.

La encíclica *Redemptor hominis,* planteaba una fórmula primigenia al menos, sobre lo que esperaba la iglesia católica en cuestión de derechos humanos. Al respecto, el punto 17 de la mencionada encíclica comenta lo siguiente:

> El sentido esencial del Estado como comunidad política, consiste en el hecho de que la sociedad y quien la compone el pueblo, es soberano de la propia suerte. Este sentido no llega a realizarse, si en vez del ejercicio del poder mediante la participación moral de la sociedad o del pueblo, asistimos a la imposición del poder por parte de un determinado grupo a todos los demás miembros de esta sociedad. Estas cosas son esenciales en nuestra época en que ha crecido enormemente la conciencia social de los hombres y con ella la necesidad de una correcta participación de los ciudadanos en la vida política de la comunidad, teniendo en cuenta las condiciones de cada pueblo y del vigor necesario de la autoridad. Estos son, pues, problemas de primordial importancia desde el punto de vista del progreso del hombre mismo y del desarrollo global de su humanidad. (*Redemptor hominis (4 de marzo de 1□7□) | Juan Pablo II*)

Tal como se ve, la crítica al sistema de ejercicio en el poder y la existencia de los derechos humanos como una categoría sociopolítica son

parte fundamental del punto, no solo por la importancia para la misma entidad orgánica, sino también para la retroalimentación global que pueda (y deba) surgir posteriormente de las dinámicas sociales internacionales que imperan en contextos de liberalismo económico como sistema impuesto.

4.1.1 Relación entre la Gobernanza y el acceso a la tierra

El análisis sobre el poder se perfila como el principal protagonista en este trabajo, sin embargo, la característica inherente al poder natural concebida desde los análisis anárquicos bakunianos (Bakunin, s/f), en donde el Estado ejerce una gobernanza jerarquizada, entendiendo el gobierno como *imperio* sobre las personas y el ejercicio directo del poder, debe entenderse también que las propuestas de un autogobierno, pueden ser, en contraposición al problema que plantea este trabajo una solución utópica pero plausible. ¿Por qué el autogobierno?, porque desde la perspectiva del autogobierno se validan las opiniones y saberes populares orgánicos, basados en los instintos y las necesidades (Páez, 2020, p. 232)

La gobernanza debe ser traída a contexto en términos de poder con las reglas del estatismo hegemónico, es decir, aquella que se formula en términos de poder jerárquico o de imperio, y, por tal motivo solamente podemos revisar el relacionamiento entre los individuos y el Estado a través de las similitudes orgánicas entre estos últimos. Morgenthau (1985) argumenta en su célebre obra *"Politic among the Nations: The struggle of power and peace"* que orgánicamente la única estructura que se asemeja al Estado es el individuo, y esto, por cuanto se encuentra compuesto por más estructuras orgánicas que le componen, pero principalmente, argumentaría algo similar a Reinhold Niebuhr, cuando aseveraría que el ser humano en su esfuerzo por querer ocupar el rol de Dios "inevitablemente subordina otra vida a su voluntad y así le hace una injusticia a la otra vida", convirtiendo su esfuerzo de usurpar el *deber ser* como Dios en una voluntad de vida, y, a su vez, en una voluntad de poder. (Nieburh, 2008)

Afirman Morgenthau y Niebuhr que el Estado (Nación en palabras de Niebuhr) es una proyección del individuo (de la voluntad de poder

individual según Niebuhr), lo cual, desde la perspectiva utilitarista hobbesiana, encarnaría perfectamente las pulsiones básicas que tiene el ser humano: *Placer* y *Gloria* (Reano, 2009). Sobre el segundo impulso basarían las teorías tanto Morgenthau como Niebuhr, consciente o inconscientemente, pues ambos ven la proyección individual en la configuración del Estado. Al respecto cabe traer a colación un apartado del texto *Reinhold Niebuhr on Politics* de Harry R. Davis y Robert C. Good:

> Los conflictos entre los hombres, así, son simples conflictos entre expresiones de poder y orgullo en competencia. Dado que la simple posesión del poder y el prestigio siempre entraña alguna intrusión en el prestigio y el poder de los demás, este conflicto es en su misma naturaleza más obstinado y difícil que la mera competencia entre los diversos impulsos de supervivencia de la naturaleza (Davis & Good, 2007, p. 77)

Por último, para entender otra de las concepciones que existe entre la pluralidad de sujetos y el ejercicio del poder, tenemos la definición que otorga Sartori (2009, p. 20), pues nos dice que "*el poder es una relación: un individuo tiene poder sobre otro porque le obliga a hacer lo que de otra forma no haría"*. Según este concepto, el poder solamente surge de la relación entre individuos y se ejerce sobre otros cuerpos. En este ejercicio del poder, aquel que detenta el poder, en términos de posesión, es quien determina el destino y subordina en función de su propio interés o *Gloria.*

Finalmente podemos ubicar la relación intrínseca que existe entre el poder y la gobernanza desde un plano vertical y jerárquico, esto, si lo contemplamos únicamente desde el gobierno de lo externo, el poder ejercido hacia afuera.

4.2 ¿Cuál es el rol de la persona que trabaja la tierra, el campesino o aquel que sienta arraigo hacia ella en las dinámicas del poder sobre el acceso a la tierra y la soberanía alimentaria?

Desde la historia vista como el ejercicio dialéctico y lineal cabe decir que el rol de las personas trabajadoras de la tierra, el campesino y demás que sientan arraigo hacia ella el rol es, por decir lo menos, nulo. Quizá sea fuerte leerlo, pero en términos de poder de elección soberana quien

ha trabajado a la tierra únicamente ha servido para materializar y mover el poder en términos adquisitivos en favor de otros, lo que ha derivado de forma inequívoca en una carencia de gobierno propio. Podría decirse que el derecho humano sólo se posa sobre sus cuerpos como concesión de aquellos que detentan un poder para poder transformar en más acumulación.

Puede inferirse que la causa *a priori*, de que el pueblo campesino o que tiene un arraigo con la tierra nunca haya ejercido el poder, se debe especialmente a que las estructuras que lo han detentado han creado barreras que van desde lo técnico, atravesando lo sociológico e incluso llegando hasta el nivel argumentativo de lo biológico. Esta abstracción del pueblo oprimido que busca acceder a la tierra mediante el ejercicio legítimo del poder ha causado que la inserción de los demás derechos sea vista como una "concesión" benéfica, algo que la macroestructura, entendida como la realidad construida desde lo social y que está sujeta a los aspectos históricos y reflexivos de la misma, y que, además, la producción y reproducción de esta es producto de los procesos globalizadores (Entrena Durán, 2000). Todo esto, según Entrena Durán (citado en Pérez, 1998) lleva solamente a que la reflexividad de la misma estructura, aun cuando sea mantenida en el tiempo, cause un impacto más intenso, lo que a su vez genera un nivel de complejidad que dificulta aún más describir o entender su relacionamiento; hay una transición de lo autárquico a lo globalizado.

La falta o nula existencia en participación de los trabajadores rurales o del campesino en estas dinámicas de poder, se debe, en gran medida, a la abstracción social de sacrificar sus voces e invisibilizarlos para que el poder sea generado en un solo sentido, uno que verticaliza absolutamente todos los espacios y jerarquiza los cuerpos.

Para tratar de descifrar el rol de la persona rural en las dinámicas del acceso a la tierra, atravesaremos tres teorías: i) la Justicia Anamnética, ii) Escuela de Helsinki y iii) Ciudad Global.

4.2.1 Visión desde la Justicia Anamnética

Comenzando este título, es necesario hacer hincapié en la categorización de la persona rural que trabaja la tierra o siente arraigo hacia ella como una víctima, y para ello debemos ubicarnos en el plano de la denominada justicia anamnética. Una de las definiciones que pueden ser tomadas para efectos del presente apartado, es la que se acuña desde la teología de la liberación como fin emancipatorio, entendida como la liberación de las masas oprimidas, o, si se quiere en categoría benjaminiana, la rehabilitación de las víctimas. Cabe resaltar que desde la concepción de Walter Benjamin, la historia ha sido contada siempre desde la retórica de los vencedores, es decir, de aquellos que mediante el ejercicio dialéctico han impuesto su visión sobre la otredad y han ejecutado su propio poder en desmedro de otro cuerpo.(Ripoll & Quintero, 2020)

En la misma línea, Agamben (2003) establece que cuando la expresión de poder que emplea el Estado en su ejercicio soberano establece *estados de excepción*, deja al individuo en una *nuda vida¸* es decir, en una simple existencia carente de todo sentido. El *Homo sacer* sería aquel que sería sacrificado, sin que esto implique un delito en si mismo, para el progreso civilizatorio: no será lícito su sacrificio, pero quien lo asesine no será condenado.

Ambas visiones, la de Benjamin como la de Agamben, realizan un análisis basado en la complejidad de aquel extremo que pueda ser sacrificado y cuya desaparición sería en beneficio social, sin embargo, cada uno desde su orilla teórica, plantearían un límite para esto. Benjamin, por un lado, sostiene que el progreso es un huracán que arrasa con todo a su paso, y que lo único que pueden representar los oprimidos, las víctimas, los excluidos, son solamente daños colaterales; los estados de excepción en los que se justifica el progreso del soberano dejan una estela de muerte y destrucción, un sinfín de voces apagadas, silenciadas. Según él, la historia no es la única forma de echar la mirada hacia atrás, hacia el pasado, esto por cuanto la historia dialéctica es simplemente el relato de los cuerpos con poder, para él, la mejor solución para dar un vistazo hacia el pasado es haciendo uso de la *memoria.*

Otra parte de la visión que tiene la Justicia Anamnética de los cuerpos que son invisibilizados, es la de la Doctrina de la Verdad, en cabeza de la Teología de la Liberación de Ignacio Ellacuría y los análisis posteriores que de él realizaría Jon Sobrino. Sobre el último, Sobrino comentaría sobre la luz y la verdad que es el siervo quien da *"luz a las naciones"* desde la teoría bíblica, y para comentar los postulados de Ellacuría, dice lo siguiente:

> (…) el tercer mundo ofrece luz al primer mundo para que éste se vea en su verdad, lo cual es elemento importante de salvación. Para mostrarlo, usó dos metáforas gráficas: el pueblo crucificado es como un espejo invertido en el cual, al verse desfigurado, el primer mundo se ve en su verdad, que intenta ocultar o disimular. Y es también lo que aparece en el coproanálisis, el examen de las heces del primer mundo. La existencia de los pueblos crucificados muestra la verdad de su estado de salud.
>
> Un segundo elemento de salvación es la "esperanza". Desde su sufrimiento, el tercer mindo mantenía esperanza, que ofrece a un primer mundo sin ella. (Sobrino, 2005)

En este asunto, podemos relacionar de forma directa que el pueblo crucificado sería, sin más remedio, el pueblo que intenta acceder al derecho a la tierra, por cuanto es sobre sus hombros que recae todo el poder del Estado, no solo por no ser concebidos naturalmente como iguales, sino porque todo el centro de atención recae sobre lo urbano, sin tener en cuenta que es sobre la tierra, el acceso a ella y la soberanía alimentaria para poder cultivar que subsiste una memoria histórica, no solo social, sino también biológica.

El poder estadual se materializa sobre estos cuerpos por considerar que son, en muchos casos, nuestros héroes, nuestros mártires, aquellos que nunca rechistan ni se quejan porque es su deber hacer que el resto del mundo se alimente, tenga ríos limpios, subsista y, además, cuide y mantenga a salvo el ambiente natural.

4.2.2 Visión de poder hacia los cuerpos rurales y campesinos desde la Escuela de Helsinki

Como una de los nuevos postulados de los estudios críticos legales del derecho internacional, surge la denominada Escuela de Helsinki de la

mano del profesor de derecho internacional Martti Koskenniemi, quien, desde su postura inscrita en gran medida en los CILS, ha sido entendido también por otros autores como una participación bifurcada luego de la publicación de una de sus obras: *Gentle Civilizers of Nations: The Rise and Fall of International Law 1870-1□60* (2001), que notoriamente se desmarca de sus demás escritos. (Urueña-Sánchez et al., 2021)

Según Koskenniemi (citado por Urueña Sánchez et al., 2021), ubicar el origen del Derecho Internacional con el grupo del *Institut de Droit International* de Gante, en Bélgica, en 1873, contrastaría enormemente con las demás tradiciones canónicas sobre la aparición de este, al menos, con la tradición de vislumbrar la aparición del derecho de gentes con Hugo Grocio y su antecesor Francisco de Vitoria, que desembocaría posteriormente en la concepción Westfaliana del Derecho Internacional.

Según el mismo Koskenniemi, el origen del Derecho Internacional debe situarse desde la praxis, no desde la teoría, porque finalmente son los abogados los que adjudican un sentido y una utilidad al estudio del derecho internacional, por lo cual situaría en Gante la molécula primigenia de esta disciplina, pues desde aquí se comenzó a abordar la temática del Derecho Internacional para el *progreso.* Desde esta concepción, reconoce Koskenniemi que el principal problema del mundo es que dependemos de él tal como está, y siendo así, se debe entender que es el poder político el que hace funcional al Derecho Internacional y que, por ende, es una dinámica de poder constante, resultando así que no nos encontramos sometidos al *imperio de la ley,* sino a la *ley del imperio.* (Koskenniemi, 2001)

El mismo Koskeniemmi atribuye a Morgenthau la adjetivización del egoísmo y la mezquindad de los estados como fiel reflejo de la humanidad, y, adicionalmente, la imposición de agendas que lleguen a tener cruces para rastrear una genealogía desde su propia historia, porque la disciplina no es más que un campo de tensiones, intereses, procesos, conflictos y negociaciones. Por tal motivo, acudiremos a la conceptualización de dos elementos: *Gestionalismo* y *Gentil civilizador.*

En primer lugar, Koskenniemi acude a la *Fragmentación del Derecho Internacional* para argumentar un exceso de formalismos que se siguen especializando, esto, con el ánimo de seguir autoconteniendo regímenes y dificultando el acceso, de forma efectiva, a una posible salida (Koskenniemi, 2007). Todo esto, en vez de facilitar los procesos de entendimiento del Derecho Internacional desde la posición de las masas oprimidas, o si lo dejamos en punto de las categorías benjaminianas, los cuerpos invisibilizados o en proceso de rehabilitación.

Si se acude a la premisa de que la praxis es el bastión principal del progreso, tal como pueda haber planteado Koskenniemi, incurriríamos, fácilmente, en seguir evocando los gestionalismos en el relacionamiento global. Dicho de otra manera, tal y como recuerdan Morgenthau y el mismo Koskenniemi, la imposición mediante el poder es una de las características que comparten el individuo y el Estado, y, por lo mismo, puede advertirse que las agendas estatales se imponen de acuerdo con el grado de influencia que tenga el actor, y si éste no reviste un grado de importancia en las agendas, entonces no será tratado.

El *Gestionalismo* es, en primer nivel, la barrera técnica que impide mantener relaciones horizontales, incluso, el que pone el procesalismo por encima del sustancialismo, el procedimiento y el formalismo en posición privilegiada frente al adjetivo, a la sustancia, y, de otro lado, aquello que presupone técnicas para salir de la apología, lo que supondría una llegada a la utopía (Koskenniemi, 2006).

Otro de los conceptos que tiene relación con el presente estudio, es el de *Gentil civilizador,* acuñado por Koskenniemi (2001), partiendo de la idea de que el derecho internacional es una reproducción legal de colisiones entre formas distintas de ver el mundo en la sociedad global, y, por esto, se presenta a sí mismo como aquel que llegará para traer la civilización, una suerte de *Prometeo* que llegará para acabar con la violencia pero solamente traerá una agendas ajenas. (Anghie et al., 2016)

El poder, en este punto se materializa desde diversas premisas, pero es el derecho internacional quien ha materializado en el progreso un agente globalizador que ha servido como *lingua franca*, algo que se habla en todas las latitudes y el mejor colonizador suave existente, no

solo en las grandes urbes, sino también en el ejercicio de poder que proyecta el Estado hacia afuera en donde la persona rural solamente es un eslabón menor, todo esto surge al plantearnos la incógnita: si en la ciudad es difícil ver el derecho internacional y este se muestra como una especialidad de élite ¿cómo se materializa en los sitios que históricamente ha contenido a un cúmulo social invisibilizado?

4.1.3 Visión desde el concepto de *Ciudad Global*

Antes que nada, es necesario saber que el concepto de Ciudad Global fue popularizado por Saskia Sassen en uno de sus artículos más citados, The New Labor Demand In Global Cities (1984), y desde allí comenzaría una nueva retórica para repensar los centros poblados más importantes y concebirlos como una nueva aparición, algo que tenía una articulación con el mundo globalizado. La teoría de ciudad global parte también en un momento en el que predominó el análisis del sistema mundo de varios pensadores contemporáneos. El análisis que hace Sassen sobre las tres ciudades que fundamentan su estudio, New York, Londres y Tokio, surgiría después de una época económica sumamente convulsionada, una crisis financiera mundial y una fuga de capitales que parecía acabar con el urbanismo empresarial (Sassen, 1991)

El concepto de ciudad global, parte del hecho ineludible de entender las grandes empresas y sus operaciones globales en ciudades que pueden albergar una capacidad operativa globalizada, cuestión que para el asombro de Sassen se ubicaba de forma soterrada y entre las sombras. La incapacidad de la economía tradicional para entender las dinámicas de la época para describir y aceptar la instauración de nuevas formas de globalizar, esa que ya no concebía la uniformidad empresarial sino una heterogénea forma de producir de forma especializada usando las ciudades como plataforma. El mundo ya no pertenecía a las megaindustrias (Centro para las Humanidades UDP, 2018a)

La operatividad en las sombras, lo que sucede en la noche, cuando el mundo duerme, presenta al sector intermediario (ciudad) como punto articulador entre el resto del mundo que puede poner los *heathquartes* o incluso sus filiales. Aquí surgiría el concepto de "*The Global City Function",* algo que comenzaría a nutrir cultural y socialmente el

conglomerado social de la entidad articuladora entre la empresa y el trabajador: la ciudad como espacio intermediario.

Esta situación modificaría la situación de las ciudades grandes a nivel mundial, esto, por cuanto cambiaría las dinámicas no solo de las urbes, sino del imaginario de las escalas de transformación social y de la movilidad humana que se concebía en el momento. Las personas volcarían su atención de la pervivencia en la ruralidad o en la municipalidad a la posible migración hacia las ciudades. La conciencia del American Dream sería un localismo que se globalizaría y se insertaría en muchos estados más que empezarían a actuar como espacio intermediario.

Desde aquí, podemos ver la capacidad de poder que tiene la agenda global económica y política para influir en las dinámicas rurales, siendo las urbes el punto focal sobre el cual comenzaría a desarticularse la identidad rural del trabajador campesino, las familias comienzan a desconfiar en su proyecto de vida y, en caso de intentar articular con la ciudad, es excluido por no encajar en la libreta de intereses. El concepto de *Expulsión* sería abordado también por Sassen al retratar el fenómeno de la desigualdad como inadecuado en los términos actuales. Sassen afirma lo siguiente:

> "Los fenómenos que se viven hoy en el mundo sobre acceso a la vivienda, al transporte, a la información, bienes económicos hoy no se pueden describir como desigualdades, pues ésta ya no expresa el término formal de lo que busca, debe expresarse como una Expulsión"(CooperativaFM, 2017)

El punto de comparación con el pueblo campesino refiere específicamente a que la expulsión del sistema de ciudad-global formula sobre los cuerpos foráneos, es decir, que no hacen parte de la estructura social naturalmente, y que para poder ejercer algún flujo económico, en caso de tener que interactuar con la urbe metropolitana, será expulsado. La forma de castigar aquello que no encaja en los cánones, según el hecho social atribuido a Emile Durkheim, es mediante el empleo de la fuerza o del castigo, puede manifestarse mediante la invisibilización del individuo por el sistema. (Centro para las Humanidades UDP, 2018b)

6. CONCLUSIONES

Del presente ejercicio se concluye que es necesario abordar las teorías desde el Derecho Internacional de la justicia anamnética, la escuela de Helsinki, los CILS y la teoría sobre la ciudad global y la expulsión de los invisibles, para comprender la forma en que las dinámicas de poder se gestionan y manifiestan en temas de acceso a la tierra y el reconocimiento de la declaración de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

De considerar estas propuestas, los derechos consignados en la declaración dejarían de ser un mero ejercicio nominativo para pasar al plano de lo real y hacerse exigibles desde la autogestión y el autogobierno.

Finalmente, se plantea la urgencia de trascender el concepto utilitarista hobbesiano de que el derecho se inserta en lo humano, y, por el contrario, se debe comprender el derecho como un discurso que se crea del encuentro dialógico con la otredad y más aún, con el pueblo crucificado. En definitiva, se cuestiona e invita a replantear el eterno dilema del Derecho Internacional como gentil civilizador y matriz colonial, desde el cual se ha manifestado el poder sobre aquellos que han sido invisibilizados. La construcción de discursos desde el sur global y la promoción del diálogo de saberes debe considerarse como referente futuro para transformar las dinámicas de poder actuales que tanto perjudican a los pueblos campesinos.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

El agradecimiento principal recae sobre mi pareja, quien con su amor y apoyo me acompañó con intensos debates sobre el tema del poder. Luego, con la Universidad de Sevilla, especialmente con Miguel Ángel López, mil gracias por abrir las puertas de tus aulas y compartir tus ideas. En tercer lugar, a Vía Campesina, a Sandra Moreno, a Lou, Zakaria, y demás ponentes que acompañaron este congreso por compartir siempre de la mejor disposición. Agradezco a mi familia, en ella siempre me he fundamentado de cuerpo, mente y espíritu, siempre vuelvo a su recuerdo.

8. REFERENCIAS

Agamben, G. (2003). Homo Sacer. IRCISOD.

Anghie, A., Koskenniemi, M., Orford, A., Eslava, L., Tarazona, L. O., & Hernández, R. F. U. (2016). Imperialismo y derecho internacional: Historia y legado. Siglo del Hombre Editores.

Bakunin, M. (s/f). La comuna de Paris y la nocion de Estado. NoBooks Editorial.

Centro para las Humanidades UDP. (2018a, agosto 3). Pensar la ciudad más allá de la ciudad—Saskia Sassen. https://www.youtube.com/watch?v=VBSRTwpiaUo

Centro para las Humanidades UDP. (2018b, agosto 22). Expulsiones: Salirse del paradigma - Saskia Sassen. https://www.youtube.com/watch?v=LVTVVGGfvqI

CooperativaFM. (2017, enero 9). La Historia es Nuestra: Saskia Sassen y su teoría sobre ciudades globales. https://www.youtube.com/watch?v=WMUXyV5KU9Q

Correas, O. (2010). Los derechos humanos. Entre la historia y el mito. Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho, 25tomo3, Article 25tomo3. http://dx.doi.org/10.22201/ceiich.01883968p.2006.25tomo3.16752

Davis, H. R., & Good, R. C. (2007). Reinhold Niebuhr on Politics: His Political Philosophy and Its Application to Our Age as Expressed in His Writings. Wipf and Stock Publishers.

Durán, F. E. (2000). Las macroestructuras sociales en el marco de la globalización. Revista internacional de sociología, 27, 125–150.

Koskenniemi, M. (2001). The gentle civilizer of nations: The rise and fall of international law 1870–1960 (Vol. 14). Cambridge University Press.

Koskenniemi, M. (2006). From apology to utopia: The structure of international legal argument. Cambridge University Press.

Koskenniemi, M. (2007). The Fate of Public International Law: Between Technique and Politics. The Modern Law Review, 70(1), 1–30. https://doi.org/10.1111/j.1468-2230.2006.00624.x

Lechner, N. (1983). Los derechos humanos como categoría política. Programa FLACSO.

Morgenthau, H. J., Thompson, K. W., & Clinton, W. D. (1985). Politics among nations: The struggle for power and peace.

Nieburh, R. (2008). La inmoralidad de las naciones. https://repositorio.uam.es/handle/10486/678440

Páez, J. Q. (2020). Bakunin y la política como exaltación del autogobierno: Potencialidades y limitaciones. Ciencia Política, 15(30), 229–245.

Pérez, J. L. V. (1998). ENTRENA DURÁN, Francisco. Cambios en la construcción social de lo rural. De la autarquía a la globalización. Papers: revista de sociologia, 281–286.

Reano, A. (2009). Thomas Hobbes y Sigmund Freud: Pensadores del (des) orden. Foro Interno, 9, 111–128.

Redemptor hominis (4 de marzo de 1979) | Juan Pablo II. (s/f). Recuperado el 19 de marzo de 2022, de https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_04031979_redemptor-hominis.html

Ripoll, C. A., & Quintero, J. P. D. (2020). MEMORIA Y VÍCTIMAS EN LAS TESIS SOBRE EL CONCEPTO DE HISTORIA DE WALTER BENJAMIN: CONTRA LA VIOLENCIA DEL OLVIDO. Advocatus, 35, 181–190. https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.35.6904

Santos, B. D. S. (1997). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. Análisis Político, 31, 3–16.

Sartori, G. (2009). Giovanni Sartori La Democracia en 30 Lecciones pdf. Taurus. https://www.academia.edu/29123080/Giovanni_Sartori_La_Democracia_en_30_Lecciones_pdf

Sassen, S. (1991). TheGlobalCity: New York, London, Tokyo. Princeton, NJ.

Sassen-Koob, S. (1984). The new labor demand in global cities. Cities in transformation, 26.

Sobrino, J. (2005). “ El pueblo crucificado” y" la civilización de la pobreza"." El hacerse cargo de la realidad" de Ignacio Ellacuría. Revista Latinoamericana de teología, 22(66), 209–228.

Urueña-Sánchez, M. I., Wodnicky, M. D., & Cortés, C. E. H. (2021). La perspectiva de la escuela de Helsinki. La función de la corte penal internacional: Visiones plurales desde una perspectiva interdisciplinar: Volumen Especial por el X Aniversario del Instituto Ibero-Americano de la Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional, 2021, ISBN 978-84-1397-957-1, págs. 417-442, 417–442. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8091442

BERTA CÁCERES, LA DEFENSA COMUNITARIA DEL TERRITORIO- CUERPO Y DEL TERRITORIO-TIERRA

JUDITH MUÑOZ SAAVEDRA
Universitat de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos 20 años una parte del movimiento feminista, ecologista e indigenista de América Latina ha ido adquiriendo relevancia global como referente de resistencias frente a los conflictos socioambientales relacionados con la mercantilización de los bienes comunes, la destrucción de los ecosistemas, la biodiversidad o el avance de los monocultivos. Una de las figuras que personifica la confluencia entre estos tres movimientos es la de la activista indígena hondureña Berta Cáceres Flores, quien se convirtió en un icono mundial del movimiento ambientalista[78] tras su asesinato en 2016 por su oposición a la construcción de la central hidroeléctrica Agua Zarca en el río Gualcarque, considerado sagrado por el pueblo Lenca.

Berta Cáceres, lideró distintas luchas en defensa del territorio y contra el extractivismo desde el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), una organización solidaria con las luchas zapatistas, contraria a los tratados de libre comercio y parte activa del Frente de Resistencia que se opuso al golpe de Estado que derrocó al presidente Manuel Zelaya en 2009[79].

[78] En 2015 recibió el premio Goldmam, que anualmente reconoce a los/as principales defensores/as de la naturaleza y el medio ambiente.

[79] Para más información sobre la trayectoria y lineamientos políticos de COPINH consultar Barra (2019)

Este artículo reúne algunos hallazgos de una investigación más amplia[80] que analiza la producción discursiva de Cáceres. En los distintos documentos analizados se observa que la propuesta de Cáceres no solo refleja la resistencia contra el capitalismo extractivo que se enclava en los territorios ancestrales, ricos en vida y diversidad, sino que, también, plantea una práctica de acción colectiva y de procesos comunitarios que enlazan transversalmente las categorías de género, etnia y clase.

1.1. Feminismos del sur global

En la última década los feminismos del sur global: comunitarios, de(s)coloniales, indígenas, periféricos y populares han irrumpido con gran fuerza en el escenario internacional, disputando el liderazgo y el contenido político del movimiento al feminismo hegemónico de las elites de los países centrales. En el caso de América latina, distintas expresiones feministas como: el movimiento por el aborto legal en Argentina o la performance del colectivo chileno Las Tesis, han conseguido traspasar las fronteras de los estados-nación para incidir en la agenda internacional de género y convertirse en iconos del empoderamiento y la fuerza del feminismo a nivel mundial.

Estos procesos, y otros que se venían sucediendo desde inicios de siglo, han llevado a algunas autoras a sostener que la irrupción de los feminismos del sur está dando origen a una cuarta ola del feminismo (Muñoz-Saavedra, 2019). Una ola que ha puesto en evidencia, no sólo la heterogeneidad y la diversidad del movimiento, sino también, la aparición del protagonismo de "otras mujeres" consideras tradicionalmente como subalternas: indígenas, campesinas, afrodescendientes, migrantes, lesbianas, pobres, mestizas (Villarroel, 2018)

En efecto, la cuarta ola del feminismo también se nutre de los conocimientos y prácticas de los feminismos encarnados por las mujeres indígenas, rurales y campesinas conocidas como "defensoras de la tierra, el territorio y del medio ambiente". Categoría acuñada por organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos para designar al

[80] En el artículo: Berta Cáceres, agencia y resistencia: una interpelación feminista-indígena a la crisis capital/vida. De próxima publicación en la revista Debats

conjunto de personas, organizaciones pueblos y comunidades que enfrentan y resisten el modelo extractivista neoliberal, muchas veces poniendo en riesgo sus propias vidas en medio de graves conflictos socioambientales (BPI, 2017). En un contexto de crisis climática y destrucción de los ecosistemas, no es extraño que las mujeres defensoras del territorio adquieren especial protagonismo porque su lucha por la preservación de la biodiversidad y la defensa de los bienes comunes atañe al conjunto de la sociedad.

1.2. Mujeres indígenas, rurales y campesinas: defensoras de la tierra, el territorio y del medio ambiente

Las mujeres defensoras del territorio conjugan las prácticas de resistencia y lucha directa con un importante cuerpo de reflexiones que cuestionan el impacto de género diferenciado que tienen los procesos de "acumulación por desposesión" (Harvey, 2004) y la operación de las multinacionales que se apropian del territorio. En muchos casos, desde una mirada feminista interseccional:

> los extractivismos discriminan por género y constituyen un sistema complejo de dominación patriarcal que, a su vez, refuerzan otras formas de discriminación bajo condiciones de clase, etnia y raza. Un sistema de dominación que legitima desigualdades como diferencias sexuales y naturaliza la violencia del sistema capitalista en su fase neoliberal sobre los cuerpos y vidas de las mujeres" (Bolados, 2018, p12)

En las prácticas y conocimientos de las mujeres indígenas, rurales y campesinas defensoras del territorio también se observa cierta afinidad conceptual con el ecofeminismo[81]. Un movimiento social y académico que se articula en la década de los 70 en Europa en un momento de grandes movilizaciones medioambientalistas; y que se desarrolla a partir de la influencia y la retroalimentación entre el movimiento ecologista, el feminista y el pacifista (Herrero, 2017). El liderazgo, los conocimientos y las prácticas organizativas y comunitarias de las mujeres campesinas e indígenas para sostener la vida y enfrentar los conflictos

[81] Término acuñado por primera vez por la francesa Françoise d'Eaubonne en 1974

medio ambientales han contribuido a revitalizar y dotar de nuevos contenidos el ecofeminismo.

En este marco, destacan especialmente las contribuciones de las mujeres indígenas que se identifican con el feminismo comunitario (Gargallo, 2013; Cabnal, 2010; Guzmán y Triana, 2019). En términos generales, ellas cuestionando las lógicas patriarcales, capitalistas-individualistas y coloniales presentes en los procesos de desposesión, poniendo en valor los conocimientos ancestrales y la sabiduría de las cosmologías indígenas que han permitido la preservación de sus territorios en armonía con la naturaleza. No obstante, tampoco idealizan las culturas y cosmovisiones prehispánicas, sino que, también, identifica prácticas opresivas y patriarcales al interior de las propias culturas originarias.

En línea con paradigmas el del Buen Vivir o *Sumak kawsay*[82] y con el movimiento Zapatista, existe un cuestionamiento de base de los postulados economicistas de las teorías del desarrollo y del modelo de acumulación capitalista. Modelo donde:

> los recursos naturales (agua, tierra, aire, minerales, hidrocarburos, etc.) son la materia prima para el proceso de producción y transformación de bienes de consumo y el ser humano, por considerarse "superior", se concibe "dueño" y destinatario único de estas riquezas (Estermann, 2012, p.17).

Se defiende, por tanto, un modo de vida diferente al impuesto por el desarrollismo hegemónico que otorgue preponderancia a las propias cosmovisiones y a una forma de sustento y producción económica acorde con preceptos sociales, espirituales, religiosos basados en el poder y el valor del territorio. Acosta (2020) señala que ello implica pasar de un modelo antropocéntrico destructor a uno sociobiocentrico emancipador, en el que la sociedad y la economía deberían organizarse para asegurar la integralidad de los procesos naturales y garantizar la energía sin dejar de preservar la biodiversidad.

[82] Cabnal (2010) lo describe como "un paradigma ancestral cosmogónico que surge en el pensamiento de los pueblos originarios del sur de Abya Yala (Suramérica)" (p.16) y ha tenido un fuerte impulso político ideológico desde los movimientos indígenas del Cono Sur.

2. OBJETIVOS

Este artículo incluye algunos hallazgos de una investigación más amplia cuyo objetivo era analizar el despliegue de la agencia y las estrategias de resistencia de las mujeres indígenas mesoamericanas defensoras del agua y el territorio a través de la figura de la activista hondureña Berta Cáceres en el marco de la defensa comunitaria del territorio tierra y del territorio cuerpo (Cabnal, 2010; Ulloa, 2021).

3. METODOLOGÍA

La investigación se ha llevado a cabo siguiendo una metodología de tipo cualitativa centrada en el análisis del discurso. En específico, se ha seguido la propuesta metodológica del análisis sociológico del discurso, desarrollada por Jorge Ruiz (2009). Este procedimiento de análisis se propone como una aproximación y una práctica analítica que facilita la conexión de diversos enfoques, al objeto de mostrar la riqueza y las posibilidades del discurso. De forma sintética, la aproximación y práctica analítica de Ruiz (2009) plantea tres niveles de análisis: textual, contextual y sociológico, que no responden a una linealidad ni a una secuencia de etapas, sino más bien en una relación de simultaneidad entre los tres niveles.

El análisis textual del discurso consiste en la caracterización o determinación de la composición y la estructura del discurso (Ruiz, 2009). El análisis contextual pone el énfasis en la comprensión del contexto de producción del discurso, es decir, allí donde surge y en donde adquiere sentido. En términos de Ruiz, el supuesto básico del análisis contextual es que los discursos tienen una dimensión intencional, es decir, su producción responde a un para qué y a un qué, y de allí el interés de este trabajo por ofrecer una aproximación al contexto social y político que vivió Berta Cáceres en Honduras entre 2009 y 2016.

El tercer nivel, el del análisis sociológico, consiste en establecer conexiones entre los discursos analizados y el espacio social en el que han surgido. Estas conexiones, según el autor, pueden ser muy diversas en función de la orientación teórica adoptada por la persona investigadora.

En este nivel, y siguiendo lo señalado por Ruiz en cuanto a los tipos de interpretación sociológica del discurso, se ha optado por interpretar el discurso en tanto producto social, relevando de esta manera tanto lo enunciado (caracterización del discurso) como el lugar de enunciación (comprensión del discurso).

En términos metodológicos, el corpus de análisis de este trabajo lo constituyen cinco vídeos realizados entre 2009 y 2016:

- Encuentro ***Pañuelos en Rebeldía*** (2009). Vídeo que recoge la participación de Berta Cáceres en un encuentro realizado por el Colectivo Pañuelos en Rebeldía en 2009, en la ciudad de Buenos Aires.
- Discurso Ceremonia de entrega ***Premio Ambiental Goldman*** (2015). Vídeo que recoge la intervención de Berta Cáceres durante la ceremonia de entrega.
- ***Con sus propias palabras*** (2016). Vídeo que recoge una entrevista realizada a Berta Cáceres en 2012
- ***Guardiana de los ríos*** (2016) Documental que reúne fragmentos de entrevistas.
- ***Las revoluciones de Berta*** (2016). Documental que reúne fragmentos de entrevistas.

La selección de los vídeos responde a la decisión de las investigadoras de configurar un corpus que refleje el desarrollo del pensamiento de Berta Cáceres y su trayectoria política. Tomando como criterios para esta selección, la relevancia del material, su disponibilidad y acceso, y la fase temporal de los mismos, delimitada entre el golpe de Estado de 2009 y su asesinato en marzo de 2016, todo ello con el afán de realizar un análisis integrado que permita dar respuesta al objetivo de este trabajo.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el análisis de los datos se identificaron tres dimensiones nucleares del discurso de Cáceres: i) agenciamiento, ii) estrategias de resistencia y iii) feminismos comunitarios-indígenas, observadas además como prácticas sociales constitutivas de poder (Martínez, 2019; Medina, 2018). A continuación, se presentan las principales claves derivadas del análisis interpretativo, que conectan el discurso de Cáceres con su contexto de producción y la discusión teórica.

1v.1. Berta Cáceres y la defensa del territorio: Conocimientos ancestrales frente a los procesos de acumulación por desposesión

> En nuestras cosmovisiones somos seres surgidos de la tierra, el agua y el maíz, de los ríos, somos custodios ancestrales del pueblo Lenca, resguardados además por los espíritus de las niñas, que nos enseñan que dar la vida de múltiples formas por la defensa de los ríos, es dar la vida para el bien de la humanidad y de este planeta
>
> (Berta Cáceres, Vídeo documental: Con sus propias palabras, 2012)

Los resultados preliminares del estudio se presentan a partir de la lectura transversal de las tres dimensiones analíticas. Ellos apuntan a que la propuesta de Berta Cáceres Flores articula resistencia y agencia. Es decir, junto con el desarrollo de estrategias de lucha directa en conflictos extractivos, ambientales, sociales y laborales, en su discurso también se observa la producción de conocimientos desde la práctica y el activismo, que enlazan transversalmente las categorías género, raza y clase para enfrentar las políticas neocoloniales extractivistas.

Un planteamiento que recoge conocimientos ancestrales basados en la construcción de comunidad y en la necesidad de crear un tejido social amplio, plural, alegre, donde nadie quede excluido. Se plantea como eje la articulación de diferentes identidades colectivas frente a un escenario de fragmentación social. Su propuesta política es capaz de incorporar distintas expresiones de lucha e interpelar, de esta manera, a las tres de las formas de dominación presentes en los territorios: capitalismo, patriarcado y colonialidad. Una propuesta que permite preservar la

naturaleza, construir territorialidad y potenciar soluciones sostenibles e inclusivas que benefician al conjunto de la comunidad.

De acuerdo con Federici (2020), el futuro posible pasa por modos de organización que no sean ni patriarcales ni de reproducción capitalista. Esto sería posible en una ampliación y reinvención de lo común (*common*), en la reconstrucción del tejido comunitario y en la recuperación del poder de decidir colectivamente sobre nuestro destino. En este sentido, la propuesta de Cáceres invita a pensar en un paradigma relacional que cuestione el individualismo y el modelo el crecimiento económico ilimitado que ha llevado a la actual crisis entre el capital y la vida (Pérez-Orozco, 2019). Donde el territorio se defiende porque es vida y porque es tierra y cuerpo, ya que cuando hay violencia contra los territorios, también hay violencias contra los cuerpos de las mujeres, y viceversa

Siguiendo a Cabnal (2010), en la línea del feminismo comunitario e indígena, esto implica la recuperación consciente del primer territorio de disputa de los patriarcados: el cuerpo de las mujeres. La lucha por el territorio es por tanto, un acto político emancipatorio en coherencia con la consigna feminista de "lo personal es político". Lo que supone el desarrollo de un proceso de deliberación y autoconciencia, individual y colectiva sobre la necesidad desmontar pactos masculinos para recuperar y defender el cuerpo y la libertad de las mujeres. Propuesta que se integra con la lucha histórica de los pueblos indígenas para la recuperación y defensa del "*territorio tierra*", "como una garantía de espacio concreto territorial donde se manifiesta la vida de los cuerpos" (Cabnal, 2010; 22-23).

Esta imbricación entre el cuerpo y el territorio, vinculada a la cosmología indígena, explicaría por qué las mujeres se involucran, participan y lideran estrategias de lucha directa en los conflictos extractivos, ambientales y sociales que ponen en riesgo la relación ancestral con la vida y con la tierra. Porque, tal como sostiene Federici (2020), una de las principales características de los nuevos movimientos de mujeres de América latina es su radicalización política, ya que son conscientes que:

> su activismo no solo tiene que proteger la vida de sus comunidades ante la actividad de las compañías transnacionales y luchar por la soberanía alimentaria, o, por ejemplo, en contra de la manipulación genética de las semillas creando un banco de semillas. También tiene que convertir el modelo de desarrollo económico en un modelo respetuoso de los seres humanos y de la tierra (p 205)

Esta confluencia entre cuerpo y territorio pone en el centro la lucha por la vida y contra el capital. No sólo para proteger la propia vida y la de las comunidades, sino que también para cambiar el modelo económico que daña la tierra y los ecosistemas.

5. CONCLUSIONES

Existen conocimientos ancestrales que han permitido que los pueblos indígenas sobrevivan durante cientos de años habitando el mundo de manera más armónica y sostenible que las sociedades occidentales. Sin embargo, a pesar de su relevancia las cosmovisiones, espiritualidad y subjetividades indígenas han sido menospreciadas por el pensamiento hegemónico, algo que a juicio de Quijano (1999) estaría directamente relacionado con el patrón de la colonialidad del poder.

Tal como sostiene Garay (2018), en el pensamiento occidental se han excluido subjetividades que "han sobrevivido mediante una vida basada en prácticas de lo común, sobre la base de la reciprocidad, de una vida en comunidad vinculada a la naturaleza, a los cuidados y buscando priorizar la reproducción de la vida" (p 141). Estos aspectos son los que Berta Cáceres enlaza en su práctica política cotidiana, especialmente en la idea de la defensa colectiva del territorio tierra y del territorio cuerpo, que emerge como una interpretación cosmológica y política de la realidad para transformarla.

La relación ancestral de las mujeres con la vida y con la tierra, permiten a Berta Cáceres reflexionar y aportar algunas claves conceptuales y políticas relevantes para entender la actual crisis ecosocial global. Su discurso pone en evidencia el fracaso del paradigma economicista dominante, que sitúa al *homus economicus* en el centro de la vida, y propone centrarse en la construcción de vínculos y en el fortalecimiento de la comunidad.

Tal como sostiene bell hooks: “No existe un camino único hacia el feminismo. Las personas de distintos orígenes necesitan teorías feministas que se refieran directamente a sus vidas” (147) y Berta Cáceres construye un camino que permite avanzar hacia nuevos paradigmas de justicia social, racial y de justicia género.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradecimientos especiales a la Doctora María Soledad Ascencio por su aporte sustancial en el diseño metodológico de esta investigación y en el análisis de los datos.

8. REFERENCIAS

Acosta, A. (2020). De las teorías de la dependencia al buen vivir, reflexionando para salir de la trampa del desarrollo. En T. Ojeda, y M. Villarreal (Eds), Pensamiento crítico latinoamericano sobre desarrollo (pp. 11-27). Madrid: Los libros de la catarata.

Barra, R. (2019). 26 años de Lucha y Revolución (en línea) https://copinh.org/2019/03/26-anos-de-lucha-y-revolucion/, acceso, 20 de Septiembre de 2021.

Bolados, P. (2018). Acuerpándonos frente al extractivismo minero energético. Erpel, A. (2018). Mujeres en defensa de territorios reflexiones feministas frente al extractivismo. Valparaíso: Fundación Heinrich Böll.

Brigadas Internacionales de Paz (2017) Defender la vida. Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente en riesgo. México: PBI http://mypbi.net/fileadmin/user_files/projects/mexico/files/Web/Defender_la_Vida_digital-1.pdf

Cabnal, L. (2010) Feminismos diversos: el feminismo comunitario. Barcelona: ACSUR-Las Segovias.

Estermann, J. (2012). Crisis civilizatoria y Vivir Bien. Una crítica filosófica del modelo capitalista desde el allin kawsay/suma qamaña andino. Polis (Santiago), 11 (33), 149-174. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682012000300007

Federici, S. (2020). Reencantar el mundo. El feminismo y la política de los comunes. Madrid: Traficantes de sueños.

Garay, N. (2018). Los bienes comunes y el buen vivir en el constitucionalismo latinoamericano: de las exclusiones históricas a las inclusiones cuestionadas. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 21(42), 135-159, DOI: https://doi.org/10.18359/prole.3895

Gargallo, F. (2013). Feminismo desde Abya Yala: ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América. Buenos Aires: América Libre

Guzmán, N. y Triana, D. (2019). Julieta Paredes: hilando el feminismo comunitario. Ciencia Política, 14(28), 23-49.

Harvey, D. (2004). El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión.

Herrero, A. (2017). Ecofeminismos: Apuntes sobre la dominación gemela de las mujeres y la naturaleza. Ecología política, (54), 18-25.

Hooks, B. (2017). El feminismo es para todo el mundo. Madrid: Traficantes de sueños.

Martínez, M. (2019). Presentación. Una (breve y no muy sistemática) aproximación a la noción de agencia desde la vulnerabilidad. Papeles del CEIC, vol. 2019/1, papel 205, 1-9. http://dx.doi.org/10.1387/pceic.20616

Medina, R. (2018). Resistencias, identidades y agencias en las mujeres saharauis refugiadas. Revista Internacional De Pensamiento Político, 9, 163–181.

Muñoz-Saavedra, J. (2019). Una nueva ola de feminista… más allá de #MeToo. Irrupción, legado y desafíos. En P. Rivera-Vargas et al. (Eds), Políticas Públicas para la Equidad vol. II. Santiago de Chile: Colección Políticas Públicas, Universidad de Santiago de Chile, 177-188

Pérez-Orozco, A., (2019). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de Sueños

Quijano, A. (1999). Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América latina. Dispositio, 24(51), 137-148.

Ruiz, J. (2009). Análisis sociológico del discurso: métodos y lógicas [71 párrafos]. Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research, 10(2), Art. 26, http://nbnresolving. de/urn:nbn:de:0114-fqs0902263.

Ulloa, A. (2021). Repolitizar la vida, defender los cuerpos-territorios y colectivizar las acciones desde los feminismos indígenas. Ecología Política, 61: 38-48.

Villarroel, Y. (2018). Feminismos descoloniales latinoamericanos: geopolítica, resistencia y Relaciones Internacionales. Relaciones Internacionales, (39), 103–119. https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2018.39.006

ACAPARAMIENTO DE TIERRAS Y DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA. REPERCUSIÓN DE SUS POLÍTICAS Y PARTICIPACIÓN DE SUS ACTORES PRIVADOS

ESTRELLA DEL VALLE CALZADA[83]
Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"
Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia
Instituto de Derechos Humanos

1. INTRODUCCIÓN

La presión comercial sobre la tierra, materializada a través del fenómeno conocido como acaparamiento de tierras o *land grabbing,* se erige en nuestros días como una de las más graves y voraces amenazas contra los derechos humanos de las comunidades rurales, campesinas e indígenas.

Esta ola de acaparamiento de tierras (AdT) hereda las dinámicas de usurpación y expoliación propias de periodos coloniales anteriores, pero adiciona elementos que redundan en la gravedad de su impacto, tales como la velocidad y escala con la que dichas prácticas inversionistas se ejecutan. Son perpetradas por una multiplicidad de actores, nacionales e internacionales, públicos y privados, y las tierras acaparadas se destinan a muy diversos usos: producción agrícola intensiva y a gran escala de cultivos flexibles; biocombustibles; prácticas extractivas; construcción de infraestructuras; o incluso actividades turísticas.

El objeto de la presente contribución será ofrecer una visión amplia de las prácticas asociadas al fenómeno del AdT, con especial atención a

[83] La presente investigación se ha beneficiado de las ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral correspondientes al año 2018 del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universitat de València–Estudi General.

las implicaciones que puedan derivarse desde la óptica de las vulneraciones de derechos humanos de las comunidades rurales, campesinas e indígenas afectadas. Tras una primera aproximación de carácter general, se analizará el rol desarrollado por la Unión Europea desde una triple visión. En primer lugar, como actor político, estudiando las iniciativas puestas en marcha por la organización que hayan podido fomentar o disuadir el auge de estas prácticas. En segundo lugar, deteniéndonos en las responsabilidades derivadas de la actuación de entidades privadas nacionalizadas en países miembros de la Unión Europea relacionadas con el fenómeno del AdT en el extranjero. En tercer y último lugar, considerando al territorio de la Unión como un posible contexto territorial receptor de prácticas de acaparamiento.

2. EL FENÓMENO DEL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS EN CONEXIÓN CON VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

2.1. Aproximación a las prácticas de acaparamiento de tierras

La oleada contemporánea de AdT se caracteriza fundamentalmente por la adquisición de grandes extensiones de tierra y sus recursos asociados por parte de gobiernos, élites locales, empresas transnacionales o inversionistas, con el fin de obtener de ella una rentabilidad o beneficio económico.

Su conceptualización se considera un punto de partida esencial para la posterior comprensión del fenómeno, de sus dinámicas, y de sus implicaciones en términos de derechos humanos. Con todo, no existe uniformidad a la fecha, en tanto cada propuesta opta por enfatizar diferentes aspectos – titularidad de la tierra, control, escala de la adquisición, impacto producido, modalidad contractual empleada –, propiciando que muchas prácticas queden intencionadamente fuera del marco teórico de su conceptualización (Borràs, 2021, p. 42).

Desde el ámbito organizativo, International Land Coalition propone una definición que, junto con la escala de las operaciones y la diversidad de usos y actores, otorga especial relevancia a la ausencia de

consentimiento y al impacto en términos de derechos humanos. A tal efecto, define los AdT como aquellas adquisiciones o concesiones que reúnan uno o más de los siguientes caracteres:

> "(i) Que violen los derechos humanos, especialmente la igualdad de derechos de las mujeres; (ii) que no se basen en el consentimiento libre, previo e informado de los usuarios de la tierra afectados; (iii) que no se basen en una evaluación de impacto exhaustiva, o no tengan en cuenta los impactos sociales, económicos y medioambientales; (iv) que no se basen en contratos transparentes que especifiquen compromisos claros y vinculantes sobre las actividades, empleos y reparto de beneficios; (v) que no se basen en una planificación democrática eficaz, supervisión independiente y participación significativa" (Tirana Declaration, 2011).

Son múltiples las propuestas de conceptualización que se suman a la realizada por la International Land Coalition. Entre otras, y como muestra de una definición surgida desde el ámbito académico, señalamos la escogida por Borras y Franco, quienes refieren al AdT como

> "el fenómeno de explosión de transacciones comerciales (trans)nacionales de la tierra y su especulación en los últimos años, principalmente, pero no solo, en torno a la producción y exportación a gran escala de alimentos y biocombustibles" (Borras y Franco,2012, p. 34).

En línea similar, siguiendo a Nino, aunque con un nivel mayor de especificidad que en la propuesta anterior:

> "El *land grabbing* consiste en la adquisición o arrendamiento (por un periodo que, normalmente, oscila entre cincuenta y noventa y nueve años) de amplias secciones de tierra en países subdesarrollados o en vías de desarrollo, por parte de gobiernos o inversionistas privados provenientes de países «ricos» o industrializados" (Nino, 2019, p. 207).

Los principales actores acaparadores son inversionistas, ya sean públicos, mediante participación directa o por medio de empresas públicas, o privados, fundamentalmente empresas transnacionales y fondos de inversión. La carrera por la adquisición de tierras, según datos de Land Matrix actualizados a 2021, está encabezada por países como Estados Unidos, Malasia o China. Así puede apreciarse en el siguiente gráfico, sistematizando tanto número de acuerdos como extensión de los mismos:

GRÁFICO 1. *Listado de las principales 20 nacionalidades de los inversores según número de acuerdos concluidos y extensión*

Nota: Taking stock of the global land rush: Few development benefits, many human and environmental risks. Land Matrix, 2021, p. 36.

Por lo que refiere a los usos principales de la tierra acaparada, con carácter global, se hallan en una multitud de sectores de actividad, tanto extractivos, productivos, de explotación forestal, o vinculados al desarrollo de actividades turísticas. Dentro del ámbito de la producción agrícola, destacan fundamentalmente, como se recoge en el gráfico 2, la producción de cultivos flexibles como el aceite de palma o la caña de azúcar, o productos como el caucho.

GRÁFICO 2. *Superficie de producción según producto en términos globales*

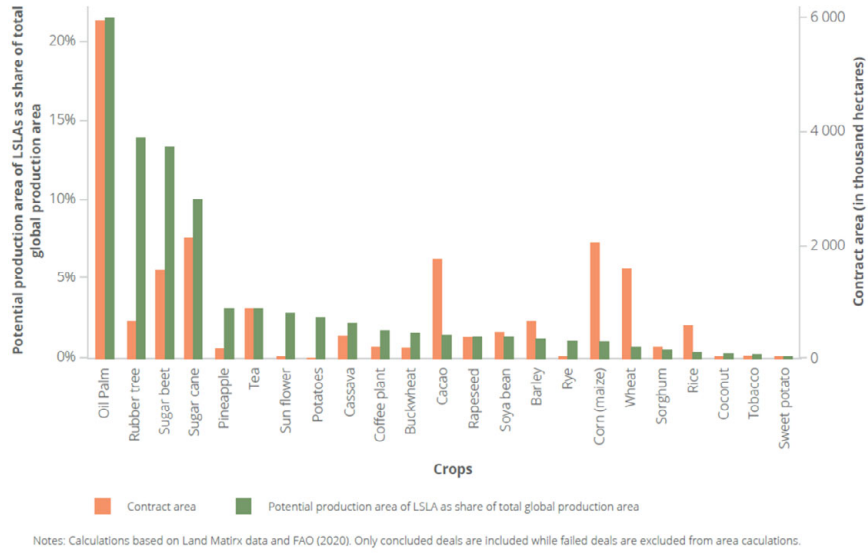

Nota: Taking stock of the global land rush: Few development benefits, many human and environmental risks. Land Matrix, 2021, p. 35.

Sin proceder a un análisis detallado de las dinámicas que rigen las prácticas de acaparamiento global de tierras, máxime dadas las peculiaridades propias de cada región, país e inversionista, este estudio se detiene en el elemento esencial y definidor: las vulneraciones de derechos humanos conectadas a su desarrollo, y que hacen de las mismas, la más grave amenaza para las comunidades rurales actuales.

2.2. Implicaciones en términos de derechos humanos

Aunque deben ser alabados los progresivos avances alcanzados en la evolución del Derecho internacional de los derechos humanos, es bien cierto que los desafíos que plantea el sistema económico y financiero actual, dominado por directrices corporativas y con altos niveles de corrupción política e impunidad judicial, siguen siendo incontables. Ante la abrumadora realidad, voraz con los recursos y agresiva con los derechos de las personas, los instrumentos jurídicos internacionales

devienen ineficaces e insuficientes, tanto frente a la magnitud de los hechos, como frente a los actores que los perpetran. A estos efectos, el fenómeno del AdT y la participación de las empresas transnacionales no es más que un dechado de ello.

Hablar de AdT desde la perspectiva del Derecho internacional de los derechos humanos implica referir a graves amenazas para las comunidades rurales afectadas y a constantes incumplimientos de las obligaciones internacionales. Con carácter preliminar, planteamos una conexión directa entre los AdT y vulneraciones de derechos económicos, sociales y culturales, dentro de los que se integran todos aquellos que guardan relación con las condiciones sociales, económicas y culturales básicas y necesarias para una vida digna[84].

Estas prácticas inversionistas traerán consigo vulneraciones del derecho a un nivel de vida adecuado; en particular, del derecho a la alimentación, privándoles del acceso a sus propios recursos y a sus sistemas alimentarios, o del derecho a la vivienda adecuada. Mención especial requiere la protección frente a los desalojos forzosos, en tanto estos se erigen como una de las consecuencias más graves de los AdT.

En la misma línea, pueden constatarse vulneraciones del derecho al agua o al medio ambiente adecuado, derivado de la degradación medioambiental producida como consecuencia de la presencia inversionista; el derecho al trabajo, en tanto se despoja a las comunidades de la posibilidad de dedicarse al cultivo de sus propias tierras y se las conduce a trabajar para un empleador, en muchas ocasiones, en condiciones deplorables y que no cumplen con los estándares mínimos internacionales; o derechos culturales, partiendo de la estrecha conexión que muchas comunidades, particularmente indígenas, mantienen con sus tierras tradicionales.

Por su parte, y en conexión con la dignidad inherente a la persona, el disfrute de estos derechos debe considerarse en conjunto con los derechos civiles y políticos. Tal y como contemplan ambos Pactos

---

[84] Sobre los derechos económicos, sociales y culturales, véase, por todos: Abramovich, V. y Courtis, C. (2006). *Los derechos sociales en el debate democrático.* Madrid: GPS.

Internacionales en sus preámbulos, solo de su respeto y garantía agregadas podrá garantizarse el disfrute de las libertades que le son propias al ser humano libre de temor y miseria[85].

A tales efectos, el AdT también puede derivar en vulneraciones directas de derechos civiles y políticos, sobre todo en casos de movimientos de resistencia frente a la presencia inversionista. Así se hace constar en denuncias de las comunidades afectadas y de defensores de derechos humanos o derechos ambientales, quienes ven como las libertades de expresión, información, asociación o reunión, son sistemáticamente vulneradas por medio de amenazas, detenciones arbitrarias, coacciones, o incluso hostigamiento físico o asesinato[86].

2.3. Análisis de los principales instrumentos normativos y declarativos de protección

Con carácter universal, los principales instrumentos jurídicos de protección de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales pueden hallarse en lo dispuesto en los Pactos Internacionales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Ambos cuentan a la fecha con un número consolidado y significativo de ratificaciones estatales, a falta de únicamente veinte Estados pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas.

Como bien es sabido, estos dos instrumentos normativos recogen obligaciones para los Estados desde una triple vertiente: la obligación de respetar, la obligación de proteger y la obligación de dar cumplimiento o realizar; todo ello, además, incluyendo la extensión extraterritorial de todas las obligaciones, como así han dispuesto en numerosas ocasiones

---

[85] Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1966), preámbulo.

[86] A este respecto, son más que numerosos los casos objeto de denuncia por vulneraciones de derechos humanos. De entre ellos, el Caso Feronia en la República Democrática del Congo o el Caso Socfin en Sierra Leona para la producción de palma aceitera; el Caso Agrogeba en Guinea-Bissau, para el cultivo de arroz; o el caso camboyano, destinando las tierras acaparadas al cultivo de caña de azúcar. *Vid.,* respectivamente: Phoenix et ál. (2019), Muntané i Puig (2015), Alianza por la Solidaridad (2014) y Oehm (2015).

los comités de control de ambos – Comité de Derechos Humanos y Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales–[87].

En sentido amplio, podría considerarse que las prácticas de AdT con impacto directo en los derechos de las comunidades afectadas pueden ser constitutivas de vulneraciones de las obligaciones de los Estados en sus distintas vertientes. En el caso de que se trate de un actor acaparador estatal, hablaríamos de vulneraciones directas de la obligación de respeto de los derechos humanos. Por otro lado, tanto en el caso de connivencia en la ejecución de estas prácticas por parte de los Estados receptores de las inversiones acaparadoras, como en el de la falta de supervisión y exigibilidad de responsabilidad a las empresas por parte de los Estados de origen de éstas, la vulneración iría referida a las obligaciones de protección, a nivel territorial en el primer caso, y a nivel extraterritorial en el segundo.

En el último de los casos mencionados, y en tanto a la fecha sigue perenne el debate sobre la responsabilidad jurídica de las empresas en el ámbito del Derecho internacional[88], cabe mencionar que en virtud del marco normativo referido, se abriría una exigible obligación estatal de facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de las consecuencias de los AdT desarrollados en el extranjero por las empresas sometidas a su jurisdicción, tanto en el plano de la litigación civil como penal (Marullo, Esteve Moltó y Zamora Cabot, 2021).

Pasando al análisis de otros instrumentos de carácter no vinculante, y siguiendo con la participación de entidades privadas, destacan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en el

---

[87] Sobre las obligaciones extraterritoriales de los Estados en virtud de lo dispuesto en los Pactos, véase: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2017). Observación general núm. 24 sobre las obligaciones de los Estados en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el contexto de las actividades empresariales, E/C.12/GC/24, párr. 25-37. https://bit.ly/34VziUc; y Comité de Derechos Humanos (2000). Observación general núm. 28. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres, HRI/GEN/1/Rev.9, párr. 12. https://bit.ly/3HOLjJM.

[88] Para un análisis de la atribución de obligaciones en materia de derechos humanos a las corporaciones transnacionales, véase: De Schutter (2006) (ed.). *Transnational Corporations and Human Rights*. Londres: Hart Publishing Ltd.

año 2011. Aunque con grandes carencias y deficiencias, su publicación coadyuvó a ampliar el debate sobre la conexión entre empresas y derechos humanos. Al tiempo, su incorporación a las legislaciones nacionales, ya con carácter vinculante, por medio de los llamados Planes de Acción Nacional, se aventura como un escenario del que se podrían derivar grandes avances en la exigencia de responsabilidades a las corporaciones.

Junto a ésta, otra de las iniciativas en las que se viene trabajando a la fecha se inserta en el marco de la diligencia debida, un concepto que se considera central en el análisis de la relación entre empresas transnacionales y derechos humanos, y en el que, en la actualidad, la Unión Europea avanza en el camino de aprobación de una Directiva que aborde la materia (Guamán, 2021).

Finalmente, dentro del ámbito específico del acceso y gobernanza de la tierra y sus recursos, también han sido aprobadas sendas iniciativas en los últimos años, aunque todas ellas con carácter meramente declarativo. Nos detendremos en aquellas emanadas del Sistema de Naciones Unidas. Destacan las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas por la FAO en el año 2012, fruto de un proceso inclusivo y participativo; los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios de 2014, centrados en el concepto de inversiones responsables que introdujeron las Directrices dos años antes; o la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, aprobada mediante una Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2018[89].

[89] Respectivamente, véanse: FAO (2012). Directrices Voluntarias obre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. https://bit.ly/3GQI3MB; FAO (2014). Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. https://bit.ly/3JpArmg; Asamblea General de las Naciones Unidas (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, A/RES/73/165. https://bit.ly/3HLsRC0.

Este último instrumento se considera un hito en el estado de la cuestión, en tanto se configura como la primera Declaración dirigida al tratamiento de las comunidades rurales y campesinas en el mundo y al reconocimiento de sus derechos específicos. La reivindicación de su conveniencia partió de la constante amenaza a la que estas comunidades se encuentran sometidas, con especial incidencia en las últimas décadas a causa del auge de las prácticas globales de AdT.

De entre su articulado, destaca notablemente el reconocimiento del derecho a la tierra y a los recursos, individual o colectivamente, para el goce de condiciones de vida adecuadas (artículos 5 y 17); el derecho a las semillas, tanto en relación con la protección de sus conocimientos tradicionales, su control, protección y desarrollo o, entre otros, la participación equitativa en el reparto de los beneficios (artículo 19); y el derecho a la soberanía alimentaria, entendido como el derecho a definir sus propios sistemas agroalimentarios (artículo 15.4).

Avances relevantes, fruto de movimientos reivindicativos y de resistencia frente a la gravedad de las prácticas inversionistas que padecen las comunidades rurales, pero que surgen en origen sin fuerza vinculante. Esto dificulta su plena eficacia e implementación, haciéndola depender de la buena voluntad de los Estados y de su consolidación en el marco del Derecho internacional como normas consuetudinarias.

3. PARTICIPACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN LAS PRÁCTICAS DE ACAPARAMIENTO DE TIERRAS

Realizado un preliminar estudio del fenómeno de AdT en conexión con las vulneraciones de derechos humanos generadas como consecuencia de su práctica, así como de los instrumentos vinculantes y no vinculantes de protección de las comunidades, procederemos a analizar la participación que la Unión Europea viene asumiendo en las últimas décadas en su desarrollo.

La Unión Europea es un actor dependiente de la importación de recursos agrícolas. Cerca del sesenta por ciento de las tierras productivas utilizadas para satisfacer las demandas de la organización proceden del exterior. A ello se añade el hecho de que, además, la demanda de

productos agrícolas es muy alta, con cifras de consumo de tierras productivas per cápita muy superiores a las de otros países – 1,3 hectáreas per cápita en la Unión Europea (Friends of the Earth Europe, 2011, p. 4).

La elevada demanda, unida a la creciente dependencia, han propiciado que la Unión Europea haya tenido una participación relevante en las prácticas de AdT en todo el mundo. A los efectos de una sistematización de la explicación, podemos clasificar el papel que desarrolla la Unión en el marco de las prácticas de AdT en tres apartados: como promotor, como territorio de origen de actores acaparadores y como contexto geográfico receptor de acaparamientos (TNI, FIAN, IGO, FDCL, 2012).

3.1. UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR POLÍTICO PROMOTOR

Cuando referimos a la Unión Europea como promotora de prácticas de AdT, aludimos a las políticas que han estimulado la demanda sobre acceso a tierras, fundamentalmente en el extranjero. Son varias las líneas políticas que podrían ser aquí mencionadas con base en su relación, directa o indirecta, con el aumento del interés por la tierra para múltiples fines.

Primeramente, y con carácter general, debe hacerse referencia a los efectos de la política de inversiones de la Unión y a cómo los acuerdos de libre comercio han acabado generando incentivos para las prácticas de AdT. Desde la ratificación de acuerdos bilaterales entre la Unión Europea y diversos países, con la inserción de condiciones contractuales beneficiosas para los inversores europeos que perpetúan las asimetrías –como las cláusulas de estabilización–; hasta políticas comerciales específicas como la conocida como "Todo Menos Armas", que ha propiciado la eliminación de aranceles para las importaciones de todos aquellos productos distintos de armas o municiones[90]. Esta política,

[90] Estas ventajas arancelarias fueron establecidas por medio del Reglamento (UE) n.º 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas y se deroga el Reglamento (CE) nº 732/2008 del Consejo. https://bit.ly/3HI3Ebs.

aunque en apariencia del todo benévola, no imponía salvaguardas para el resto de las importaciones; esto, de manera indirecta, y tal y como así constatan numerosos informes, ha contribuido al auge de las prácticas de AdT en países como Camboya, donde se ha producido un crecimiento exponencial de la plantación de caña de azúcar para su exportación a países europeos[91]. Tanto es así, que con motivo de las constatadas vulneraciones de derechos humanos y la problemática específica relativa a la tenencia de la tierra en Camboya, en agosto de 2020 la Unión decidió retirar a Camboya el acceso libre de derechos al mercado europeo (Comisión Europea, 2020).

En sentido más específico debe ser mencionada la estrategia europea tendente a promocionar, incluso de forma preceptiva, el uso de agrocombustible para reducir los de origen fósil. La Directiva aprobada en el año 2009 establecía un objetivo mínimo vinculante de un 10 por ciento de biocarburantes respecto al conjunto total de combustibles de cada Estado miembro para el año 2020[92]. Como ya ha sido analizado, este tipo de políticas, implantadas sin establecer las salvaguardas pertinentes, han promovido el aumento de las prácticas de acaparamiento global de tierras. Su implementación exigía grandes extensiones de tierra para la producción de cultivos aptos con los que poder asumir estos porcentajes, y ante este escenario, los países de la Unión no disponían de tierra agrícola disponible suficiente para hacer frente a la creciente demanda[93].

---

[91] En este sentido, véanse, entre otros: Fuhem y Ecosocial (2013). El acaparamiento global de tierras. Guía Básica, p. 23. https://bit.ly/3oKZtEq; IWGIA (2020). El mundo indígena, pp. 224-225. https://bit.ly/3Lu7TJU; (2005) "Terrenos y desalojos forzados por la industria azucarera de Koh Kong, Camboya". *Atlas de Justicia Ambiental,* 17-02-2005. https://bit.ly/3BhCw0A.

[92] Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE. https://bit.ly/3uLgxhb.

[93] Para un estudio detallado de la cuestión desde un análisis del contexto histórico de estas políticas y con un enfoque crítico respecto a sus impactos en el aumento de presión sobre la tierra, véase: Franco, J., Levidow, L., Fig, D., Goldfarb, L., Hönicke, M. y Mendonça, M. L. (2010). Assumptions in the European Union biofuels policy: frictions with experiences in Germany, Brazil and Mozambique. *The Journal of Peasant Studies, 37 (4),* 661-698. https://doi.org/10.1080/03066150.2010.512454.

Seguida a esta Directiva, en el año 2018 se aprobó una norma renovada en la que ya se diagnosticaban los riesgos derivados del cambio de uso de la tierra, tras observar "una expansión significativa de la superficie de producción en tierras con elevadas reservas de carbono"[94]. En atención a este diagnóstico, recomendaba, a modo de salvaguarda, que los Estados limitasen la producción de biocarburantes producidos a partir de cultivos destinados a la alimentación humana o animal. Se incide así en la necesaria protección y priorización de la seguridad alimentaria frente a la producción de biocombustibles.

La narrativa europea se asienta sobre la defensa de los beneficios atribuidos a su uso, la protección del medioambiente, el aumento de la seguridad energética europea y el beneficio en términos de desarrollo social para los países de acogida. Sin embargo, la práctica ha contradicho estas asunciones, haciendo más necesaria que nunca la revisión crítica de los efectos de estas políticas, que aunque europeas, generan impactos en su implementación en todo el mundo en términos de AdT, cambios de uso y deforestación[95].

También ha tenido un marcado impacto el desarrollo de las Política Agraria Común (PAC). Esta política favorece en concesión de subsidios a las grandes fincas, promoviendo la extensión de la tierra cultivada frente a la calidad de los productos producidos. Además, fomenta la competitividad internacional de la agroindustria europea, objetivo que, dadas nuestras limitaciones en cuanto a extensión de tierra productiva, solo puede perseguirse mediante la deslocalización de la producción y el potencial impulso de prácticas de AdT[96]. La nueva PAC, de aplicación 2023-2027, comenzó a diseñarse con vistas a ajustarse al

---

[94] Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. https://bit.ly/3gYHwhv.

[95] La comprobación de las consecuencias derivadas del uso de biocombustibles de primera generación impulsó un cambio en las mencionadas políticas. Por medio del llamado Paquete de Energía Limpia aprobado en 2019, se comprometía la reducción gradual de estos biocombustibles hasta 2030, siendo sustituidos por los de segunda generación: más avanzados y producidos a partir de recursos. Para más información, visítese: https://bit.ly/3uM0QX6.

[96] Sobre el impacto de la PAC en las prácticas de AdT, véase: ASEED Europe (2012). Land concentration in the EU and the Role of the 2023 CAP Reform. https://bit.ly/3HI40yO.

Pacto Verde Europeo, pero de lo acordado a la fecha no parece que vaya a ser capaz de hacer frente a los retos y problemas planteados y que lleva décadas remolcando[97].

Con todo, podría concluirse que las mencionadas políticas directrices de la Unión Europea, aunque planteadas bajo el argumento de la sostenibilidad medioambiental, no previenen los impactos negativos derivados de la materialización de sus propuestas ni establecen salvaguardas para la protección de los derechos. En consonancia, devienen promotoras, directa o indirectamente, de prácticas como las aquí analizadas.

3.2. ENTIDADES PRIVADAS NACIONALIZADAS EN LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTORES ACAPARADORES

Pasando al análisis de la Unión Europea como actor acaparador, este no referirá tanto a su participación directa, sino por medio de entidades privadas nacionalizadas en sus Estados miembros, particularmente, empresas transnacionales y fondos de inversión.

A tal efecto, conviene traer a colación un dato recogido por un informe de la OECD del año 2010, según el cual se constata que la mayor parte de los actores privados con inversiones agrícolas estaban radicados en Europa, alcanzando un 44 por ciento sobre el total (OECD, 2010, p. 8)[98].

Este dato se materializa en el aumento de la presencia de inversionistas nacionalizados en países de la Unión Europea en operaciones de transacciones de tierra a gran escala en todo el mundo. Empresas transnacionales como Agrogeba (España), Socfin (Luxemburgo) o Eni (Italia), y fondos de inversiones como AP2 (Suecia), APG (Países Bajos),

---

[97] La nuevo PAC 2023-2027 plantea en su diseño la consecución de nueve objetivos clave de carácter social, medioambiental y económico: "garantizar una renta justa a los agricultores, aumentar la competitividad, reequilibrar el poder en la cadena alimentaria, actuar contra el cambio climático, proteger el medio ambiente, presentar los paisajes y la biodiversidad, apoyar el relevo generacional, mantener zonas rurales dinámicas y proteger la calidad alimentaria y sanitaria. Para más información, véase: "The new common agricultural policy: 2023-2027". https://bit.ly/3sVfkBJ.

[98] El propio informe motivaba la elevada presencia europea en la trayectoria y experiencia de los inversionistas en el sector agrícola del continente durante el colonialismo.

o PKA (Dinamarca)[99], han recibido sendas acusaciones por prácticas de AdT y vulneraciones de derechos de las comunidades afectadas por sus inversiones.

De entre las principales motivaciones de las empresas europeas, y en relación directa con las políticas mencionadas, se encuentra como elemento común la producción de alimentos para satisfacer la creciente demanda y la producción de agrocombustibles para dar cumplimiento a los objetivos marcados por la organización en sus últimas directivas (Corroccio et ál, 2014, p. 7). Con todo, en tanto entidades privadas, su actividad está guiada por la maximización de beneficios económicos que se anteponen, como demuestran las denuncias presentadas en los casos mencionados, al respeto y garantía de la legalidad internacional y de los derechos humanos.

En línea con lo anterior, y refiriendo a empresas nacionalizadas en Estados miembros, inevitablemente hemos de traer a colación la competencia jurisdiccional que los tribunales europeos pueden y deben ejercer a la hora de fiscalizar su actividad, dentro y fuera de las fronteras (Zamora Cabot, 2020).

3.3. LA UNIÓN EUROPEA COMO CONTEXTO GEOGRÁFICO RECEPTOR DE ACAPARAMIENTOS

Aunque pudiera parecer que la geografía en la que se desarrollan las prácticas de AdT queda alejada del territorio de la Unión, lo cierto es que el continente europeo ya ha sido designado como objeto de interés para los inversionistas, y más especialmente, los países de Europa del Este[100].

---

[99] A tal efecto, véase, respectivamente: Alianza por la Solidaridad (2014). Marca España: inversiones españolas que generan pobreza. Análisis de caso de Guinea-Bissau. https://bit.ly/3I4H9hj; Phoenix, M., Kroff, F., y Eggen, M. (2019). Land Grabbing for Palm Oil in Sierra Leone. Analysis of the SOCFIN Case from a Human Rights Perspective. Fian. https://grain.org/e/6141; REDD-Monitor (2019). Oil company Eni plans 8.1 million hectare land grab in Africa for carbon offset plantations. https://bit.ly/3LA9q1i; Grain (2011). Fondos de pensiones: actores claves en el acaparamiento mundial de tierras agrícolas. https://grain.org/e/4289.

[100] A los efectos, resulta de especial interés un estudio realizado por TNI en el que, mediante la recopilación de casos de AdT en países extendidos por toda la geografía de la Unión

Existen escasos datos cuantitativos, en tanto muchos de los estudios realizados hasta la fecha no incluyen Europa entre su campo de análisis. Pese a ello, bases de datos como Land Matrix ya han propiciado un cambio de tendencia, incluyendo un observatorio específico en esta zona del continente europeo que abarca desde los países que integran la Unión Europea hasta llegar a los puntos más orientales de Rusia o Azerbaiyán.

Por lo que respecta propiamente a los países que integran el territorio de la Unión, Land Matrix incluye datos relativos a tres países – Lituania, Rumanía y Bulgaria –. De los mismos, se acredita la existencia de 133 acuerdos concluidos que abarcan una extensión de más de un millón de hectáreas[101]. Esta situación guarda estrecha conexión con la tendencia en auge a la concentración de tierras en la Unión Europea, animada por algunas de las políticas ya referidas, como la PAC o la promoción de los biocombustibles.

Así, y en contraposición a las iniciativas que se han desarrollado hasta la fecha, podría afirmarse que solo mediante el análisis de la problemática de la tierra desde un enfoque centrado en políticas sociales, medioambientales y culturales, y no meramente comerciales, podrá abordarse la cuestión del AdT y caminar hacia la reducción de la concentración y la promoción de la agricultura a pequeña escala. En este sentido, se avanzará hacia la afirmación de que junto con políticas agrarias comerciales, la Unión Europea también debe consolidar nuevos modelos de gobernanza de la tierra, respetuosos con los sistemas tradicionales, la sostenibilidad y los derechos de las comunidades rurales[102].

Europea, se constata que se trata de un fenómeno con presencia expansiva. Véase: TNI (2013). Land Concentration, land grabbing and people's struggles in Europe. https://bit.ly/34wSRCP.

[101] Los datos han sido obtenidos tras consultas a la plataforma Land Matrix en enero de 2022. Rumania: 855.257 hectáreas y 110 acuerdos; Lituania: 20.050 hectáreas y 3 acuerdos; Bulgaria: 147.500 hectáreas y 20 acuerdos.

[102] Esta conclusión es también alcanzada en un informe presentado a solicitud del Parlamento Europeo, en el que se analiza el auge del AdT en la Unión Europea. Véase: Kay, S.; Peuch, J.; y Franco, J. (2015). Extent of farmland grabbing in the EU. Study. Requested by the European Parliament's Committee on Agriculture and Rural Development, pp. 61-62. https://bit.ly/3LyLwmW.

4. CONSIDERACIONES FINALES

El presente desarrollo parte de la relación entre las prácticas de AdT y la grave vulneración de los derechos de las comunidades rurales afectadas. Dentro del conjunto de actores con implicación, de forma directa o colateral, ocupa un lugar relevante la Unión Europea.

La participación más directa se materializa a través de iniciativas políticas de la organización que conducen, a falta de salvaguardas suficientes, a un auge de prácticas de acaparamientos globales de tierras. Junto a ello, los Estados miembros y los órganos europeos se erigen responsables en tanto faltan a su deber de supervisión de las empresas europeas en el extranjero. La apertura de vías judiciales adecuadas para la atribución de responsabilidades, así como la imposición de sanciones internacionales a los perpetradores desde el seno de la organización, podrían ser medidas eficaces a adoptar; sin embargo, a la fecha, el recurso a ellas resulta prácticamente anecdótico. Finalmente, debe asimismo considerarse que el fenómeno global del AdT, en su expansión acelerada, comienza a ampliar su presencia más allá del Sur Global. Aunque de forma mucho menos significativa, ya constan denuncias en zonas ubicadas dentro del territorio de la Unión.

A la vista de las políticas y prácticas de la Unión Europea y su incidencia directa en el acaparamiento global de tierras, no podría más que afirmarse que la respuesta de la organización, si existente, ha sido inconsistente. En cumplimiento de los estándares de promoción y garantía de los derechos humanos que definen sus principios, se pone de manifiesto la necesidad de que la organización comience a dar pasos hacia la eliminación de cualquier tipo de implicación, directa e indirecta, en prácticas de AdT.

Para ello, será necesario formular respuestas contundentes contra este fenómeno, imponer salvaguardas de protección en las políticas europeas, reivindicar el respeto de los derechos humanos conculcados con su práctica y exigir responsabilidades a las empresas responsables de estas prácticas inversionistas voraces, en ejercicio de las obligaciones estatales que tienen atribuidas tanto territorial como extraterritorialmente.

Algunos pasos se han dado en el camino. Ejemplo de ello es que la expansión de estas prácticas ya se ha incorporado a las cuestiones objeto de debate en el seno de la Unión. Tal fue el caso de la emisión en enero de 2015 de una Opinión por parte del Comité Económico y Social Europeo, y en concreto, de su Sección de Agricultura, Desarrollo Rural y Medioambiente, sobre "*Land grabbing – a warning for Europe and a threat to family farming*" (European Economic and Social Committee, 2015). En ella se ponía de manifiesto que el AdT, junto con la concentración agraria, suponía una clara amenaza para las granjas familiares y los pequeños agricultores, incompatible, argumentaba, con el modelo europeo de agricultura sostenible. A tal efecto, entre otras recomendaciones, el Comité llamaba a los Estados miembros a la aplicación de las conocidas Directrices voluntarias obre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques (FAO, 2012) y al fomento de modelos de producción que rehúyan de la concentración agraria.

Pese a sus tímidos desarrollos, la institución europea mantiene una tarea pendiente en la formulación de respuestas contundentes frente a las prácticas de AdT, tanto para instaurar salvaguardas que prevengan que sus políticas conduzcan a su auge, como para hacer efectivas las obligaciones extraterritoriales de los Estados en la atribución de responsabilidades por la actividad empresarial en el extranjero.

5. REFERENCIAS

Abramovich, V. y Courtis, C. (2006). *Los derechos sociales en el debate democrático.* Madrid: GPS.

Alianza por la Solidaridad (2014). Marca España: inversiones españolas que generan pobreza. Análisis de caso de Guinea-Bissau. https://www.alianzaporlasolidaridad.org/publicaciones/marca-espana-inversiones-espanolas-que-generan-pobreza.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, A/RES/73/165. https://undocs.org/es/A/RES/73/165.

ASEED Europe (2012). Land concentration in the EU and the Role of the 2023 CAP Reform. https://aseed.net/how-the-new-cap-is-complicit-in-land-concentration-in-the-eu/.

Borras, S. M. y Franco, J. C. (2012). Global Land Grabbing and Trajectories of Agrarian Change: A Preliminary Analysis. *Journal of Agrarian Change, 12 (1),* 34-59.

Borràs, S. (2021). *La defensa de la tierra y de los territorios en tiempos de acaparamientos verdes. Un análisis del caso colombiano.* Tirant lo Blanch.

Carroccio, A., Crescimanno, M., Galati, A. y Tulone, A. (2016). The land grabbing in the international scenario: the role of the EU in land grabbing. *Agricultural and Food Economics, 12 (4).* https://doi.org/10.1186/s40100-016-0056-7.

Comisión Europea (2020). Camboya pierde el acceso libre de derechos al mercado de la Unión Europea con motivo de las inquietudes en materia de derechos humanos. Comunicado de prensa. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_1469.

De Schutter (2006) (ed.). *Transnational Corporations and Human Rights.* Londres: Hart Publishing Ltd.

European Economic and Social Committee (2015). Opinion of the European Economic and Social Committee on Land grabbing – a warning for Europe and a threat to family farming (own-initiative opinion), EESC-2014-00926-00-00-AC-TRA. https://www.accesstoland.eu/IMG/pdf/eesc-2014-00926-00-00-ac-tra-en.pdf.

FAO (2012). Directrices Voluntarias obre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. https://www.fao.org/3/i2801s/i2801s.pdf.

FAO (2014). Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. https://www.fao.org/3/au866S/au866S.pdf.

Franco, J., Levidow, L., Fig, D., Goldfarb, L., Hönicke, M. y Mendonça, M. L. (2010). Assump-tions in the European Union biofuels policy: frictions with experiences in Germany, Brazil and Mozambique. *The Journal of Peasant Studies, 37 (4),* 661-698. https://doi.org/10.1080/03066150.2010.512454.

Friends of the Earth Europe (2011). Europe's land import dependency. New research reveals extent of land imports from outside the EU. https://www.foeeurope.org/sites/default/files/resource_use/2015/5_-_briefing_europe_global_land_demand_7_october.pdf.

Grain (2011). Fondos de pensiones: actores claves en el acaparamiento mundial de tierras agrícolas. https://grain.org/e/4289.

Guamán, A. (2021). *Diligencia debida en derechos humanos. Posibilidades y límites de un concepto en expansión.* Valencia: Tirant lo Blanch.

Kay, S., Peuch, J. y Franco, J. (2015). Extent of farmland grabbing in the EU. Study. Requested by the European Parliament's Committee on Agriculture and Rural Development. https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/540369/IPOL_STU(2015)540369_EN.pdf.

Lay, J.; Anseeuw, W.; Eckert, S.; Flachsbarth, I.; Kubitza, C.; Nolte, K.; y Giger, M. (2021). Taking stock of the global land rush: Few development benefits, many human and environmental risks. *Land Matrix.* https://landmatrix.org/documents/129/Land_Matrix_2021_Analytical_Report_revised_22112021-FINAL.pdf.

Marullo, M. C.; Esteve Moltó, J. E.; y Zamora Cabot, F. J. (2021). La responsabilidad de las empresas transnacionales a través de la litigación transnacional: estudio comparado de casos de relieve. *Iberoamerican Journal of Development Studies*.

Muntané i Puig, J. (2015). Feronia Inc. Una Diosa Desnuda. De cómo empresas acaparadoras de tierras son rescatadas por fondos públicos de cooperación al desarrollo. *Grain.* https://grain.org/e/5229.

Nino, M. (2019). El análisis del *land grabbing* a la luz de la norma internacional de la soberanía territorial. *Revista Española de Derecho Internacional, 71 (1),* 207-213.

OECD (2010). Private Financial Sector Investment in Farmland and Agricultural Infraestructure, *OECD Food, Agriculture and Fisheries Working Papers, 33.* https://read.oecd-ilibrary.org/agriculture-and-food/private-financial-sector-investment-in-farmland-and-agricultural-infrastructure_5km7nzpjlr8v-en#page0.

Oehm, F. M. (2015). Land Grabbing in Cambodia as a Crime Against Humanity – Approaches in International Criminal Law. *Verfassung Und Recht in Übersee / Law and Politics in Africa, Asia and Latin America, 48 (4),* 469-490.

Phoenix, M., Kroff, F., y Eggen, M. (2019). Land Grabbing for Palm Oil in Sierra Leone. Analysis of the SOCFIN Case from a Human Rights Perspective. *Fian*. https://grain.org/e/6141.

REDD-Monitor (2019). Oil company Eni plans 8.1 million hectare land grab in Africa for carbon offset plantations. https://redd-monitor.org/2019/03/17/oil-company-eni-plans-8-1-million-hectare-land-grab-in-africa-for-carbon-offset-plantations/.

TNI (2013). Land Concentration, land grabbing and people's struggles in Europe. https://www.tni.org/files/download/land_in_europe-jun2013.pdf.

TNI, FIAN, IGO, FDCL (2012). The European Union and the global land grab. https://www.tni.org/files/download/european_union_and_the_global_land_grab-a5.pdf

Zamora Cabot, F. J. (2020). Acceso a la justicia y empresas y derechos humanos: importante decisión del Tribunal Supremo del Reino Unido en el Caso Vedanta v. Lungowe. *Cuadernos Europeos De Deusto, 63*, 33-56. https://doi.org/10.18543/ced-63-2020pp33-56

TIERRA Y DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA. LA EXPANSIÓN TERRITORIAL SIONISTA EN JERUSALÉN ESTE Y CISJORDANIA DESDE 1967 Y LAS ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA Y RESILIENCIA CAMPESINAS

ANTONIO BASALLOTE MARÍN
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

Entre 1882, cuando se establece la primera colonia sionista, y 1948, la historia de Palestina es, sobre todo, la crónica de la implantación de un movimiento colonial de origen europeo, mayoritariamente mediante la usurpación y acaparamiento de tierras para dichas colonias de asentamiento.

En noviembre de 1947 Palestina sería propuesta para una división por la ONU mediante la Resolución 181 del Consejo de Seguridad. La propuesta de partición atribuía un 54% del territorio para la comunidad judía sionista proveniente de Europa y Rusia desde 1882 -sobre todo desde 1904-, aunque sólo era propietaria de un 5,8% de la tierra (Pappé, 2008: 41) y en la que había un 48% de palestinos, y el 46% restante para la población árabe nativa, que por entonces constituía el 75% de la población total (Weinstock, 1970: 322; Pappé, 2008: 47), con Belén y Jerusalén bajo control internacional.

Desde 1949, fecha en la que Israel consigue expandir su territorio hasta el 78% del total de la Palestina delimitada en el Mandato, hasta 2022, cuando más de 600.000 colonos israelíes habitan los Territorios Palestinos Ocupados (TT.PP.OO), la historia de Palestina es la de la expansión territorial de dicho Estado mediante varias guerras y por medio de la construcción de un muro que se anexiona aproximadamente el 10%

de Cisjordania; así como de un progresivo proceso de expulsión de buena parte de la población nativa.

En la actualidad los Territorios Ocupados de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este constituyen apenas un 20% de la Palestina delimitada en 1921 durante el Mandato Británico (1921-1948). Ese 20% de tierra, está formado por tres entidades territoriales inconexas, ocupadas militarmente y colonizadas desde 1967, con lo que la autonomía real se limita a algunos núcleos urbanos donde los palestinos viven, por lo general, en condiciones muy precarias. A esto hay que añadir que el Muro, que lleva construyéndose desde 2002, se ha anexionado aproximadamente un 10% de Cisjordania.

El presente capítulo tiene por objetivo describir y analizar el proceso de expansión territorial israelí y acaparamiento de tierras sobre Palestina a partir de junio de 1967. Así, en especial, el capítulo se centrará en la usurpación y el acaparamiento israelí de tierras mediante distintas formas de confiscación de propiedad privada y el hostigamiento a la población palestina de las zonas rurales, constituyendo en muchos casos violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional.

La metodología utilizada es de análisis cualitativo, basado en la observación y en entrevistas realizadas en distintas estancias en el territorio entre 2010 y 2012, basándome, además, en los reportes oficiales de organizaciones internacionales como la OCHA (oficina coordinación asuntos humanitarios de la ONU, y en el trabajo de campo de ONG palestinas, israelíes, e internacionales como la organización de Derechos Humanos B'tselem o Amnistía Internacional, entre otras. Así mismo, tomaremos como referencia la historiografía palestina, la nueva historiografía israelí y el enfoque decolonial como marco teórico.

2. ORIGEN DE LA EXCLUSIÓN DEL CAMPESINADO PALESTINO. LA AMBICIÓN TERRITORIAL Y EL COLONIALISMO DE ASENTAMIENTO

Como punto de partida hay que recordar la premisa colonial del sionismo y su voracidad territorial constatable tanto en la teoría (la ideología sionista) y como en la realidad sobre el terreno desde 1882. Los

hechos demuestran en la práctica lo que la teoría sionista propugnaba en su discurso: la obtención en propiedad exclusiva de la máxima cantidad de tierra posible ubicada en la antigua Palestina, (denominada "Eretz Israel" -La tierra de Israel-, por el sionismo). Hay infinidad de citas representativas e ilustrativas en ese sentido, pero recurriremos a una célebre, de las más conocidas del padre fundador del Estado israelí, Ben Gurion :

> "Un Estado judío en una parte de Palestina no es un final, sino un principio. La creación de ese Estado judío servirá como medio a nuestros esfuerzos históricos de redimir el país en su totalidad. Traeremos al país cuantos judíos pueda contener (…). Y también estoy seguro de que nada nos impedirá asentarnos en todo el resto del país, ya sea por medio del entendimiento mutuo y el acuerdo con nuestros vecinos árabes o por cualquier otro medio" (cit en Reagan, 1992: 17)

El discurso sionista llevado a la práctica es visible sobre el terreno. Una secuencia de mapas del territorio entre 1947 y la actualidad, ilustra cómo del 100% del territorio palestino, a dividir según la resolución 181 de 27 noviembre de 1947 entre los sionistas recién inmigrados de Europa y la población autóctona palestina, el 82% se ha convertido en parte del Estado israelí, a base de una progresiva expansión, mientras que el 18 % restante está ocupado y colonizado. Unas 240 colonias (sin incluir Hebrón y Jerusalén Este), y más de 650.000 colonos ocupan y fragmentan el territorio, del cual, más de la mitad del territorio ocupado es agrícola (Darwish, 2012). Agricultura y en especial el cultivo del olivo es un pilar central de la economía familiar. De esa mitad de tierras, el cultivo fundamental es el olivo, seguido del cultivo de frutas, todo mayoritariamente para el consumo de familias.

En segundo lugar, hay un aspecto fundamental del proceso colonial sionista sobre Palestina, que ayuda a comprender los orígenes de la exclusión del campesinado y que constituye una de las raíces del apartheid, (tanto en el ámbito urbano como en el rural, donde la agricultura no sólo es base esencial de la economía, sino igualmente a nivel social, cultural e identitario. Se trata de la elaboración y adopción de los conceptos "Kibush Avodah" (conquista del trabajo) y "Avodah Ivrit (trabajo hebreo) a partir de la segunda aliya (1904-1914), introducidos David Gordon: colonización blanca. (1967) (Izquierdo, 2006).

Como era habitual en la época, el sionismo también tomó como referente el movimiento colonial, y de hecho acabó buscando respaldo en el imperialismo y la expansión colonial europea. Ya en 1862 el sionista Mosses Hess (1812–1875) publica Roma y Jerusalén, la última cuestión nacional, obra en la que sugiere la creación de colonias agrarias y la compra de suelo en Palestina, junto con la formación militar para hacer frente a los beduinos. Apunta Weinstock (1970: 69) en ese sentido, que "a Hess le sedujo de entrada la perspectiva de una alianza de los judíos con el imperialismo francés en el Oriente Medio", y, como se deduce de su obra, trató "de cuidar la formación militar de los colonos judíos para que estén en disposición de resistir a los beduinos".

La historiografía clasifica habitualmente la inmigración judía a Palestina en una serie de oleadas (aliya; pl., aliyot) claramente delimitadas cronológicamente. Hasta la fundación del Estado de Israel, se conocen las siguientes: la primera aliya, entre 1882 y 1903; la segunda, en el período de 1904-1914; la tercera iría de 1919 a 1923; la cuarta, entre 1924 y 1929 y la quinta en la etapa 1929-1939.

La primera aliya se produjo en dos fases, 1882-1884 y 1890-1891, con la llegada a Palestina de unos 25.000 inmigrantes, procedentes en su mayoría de Europa oriental (Segura, 2001: 234). Sin embargo, aunque todos ellos eran judíos, muy pocos eran sionistas; la mayoría emigró por motivos religiosos, como apunta Krämer (2006: 102) y, al contrario de "la épica redentora que el sionismo ha aplicado al retorno a la tierra [sic] el 80% de los inmigrantes prefiere instalarse en las ciudades, y muchas de las explotaciones agrícolas no habrían sobrevivido sin el trabajo asalariado de jornaleros árabes" (Cullá, 2005: 55) . Las colonias de Petah Tikva (1878) y Ge□oni (1882) no fueron establecimientos sionistas, sino enclaves fundados por judíos autóctonos procedentes de Jerusalén y Safad. No obstante, fue en 1882 cuando se fundaría la primera colonia sionista en Palestina, Reshon le Zion, y desde entonces hasta 1904 los pioneros lograrían establecer unas treinta más, entre las que destacan las de Guedera (1884) y Metula (1896). Los artífices era jóvenes estudiantes y obreros de Járkov, todos biluim, es decir, pertenecientes a una organización llamada Bilu, que formaba parte a su vez de los amigos de Sión (Hovevei Zion), un círculo de intelectuales judíos y

laicos de Rumanía, Rusia y Ucrania supervivientes de los progromos de 1881 y 1882 (Krämer, 2006: 103 y Weinstock, 1970: 108).

La segunda aliya, entre 1904 y 1914, supuso la emigración de entre 45.000 y 50.000 judíos, la mayoría procedentes de Europa oriental, que seguían escapando del hambre y en especial de los progromos -especial conmoción causó el Kishinev, en 1903-. Los rusos, que huían en buena medida tras la infructuosa revolución de 1905 y portaban ideales revolucionarios socialistas, tuvieron gran protagonismo en esta etapa, en especial en el establecimiento del modelo colectivista de colonias, los kibutzim. Así, el primer kibutz fue construido en 1909 por 10 hombres y 12 mujeres en el norte de Israel, con el nombre de Degania. En esta colonia habría trabajado Aaron David Gordon, que precisamente fue uno de los máximos defensores de dos de las consignas clave del sionismo fundacional: la de "conquista del trabajo" (Kibush avodah) y la de "trabajo hebreo" (avodah ivrit). Estas ideas, junto a la de la redención de la tierra (geolat adama), fueron fundamentales en la segunda y la tercera aliya al ser adoptadas en la práctica al implantar un modelo de colonización de poblamiento o blanca, es decir, más que explotar a la población nativa como mano de obra barata –que también– para extraer grandes beneficios, el objetivo principal fue el de la sustitución de los habitantes nativos por los colonizadores. Así, uno de los pilares del proyecto sionista que derivará en la separación –e incluso en la expulsión– de la población nativa palestina fue el triunfo del modelo colonial blanco –sustitución de la población palestina por población europea sionista– propugnado por la llamada "izquierda sionista" (Shafir, 1996: 9-11; Izquierdo, 2006). En este sentido, reproducimos la reflexión del historiador Antoni Segura (2001: 235):

> El referente fundacional y el carácter pionero de los primeros emigrantes han llevado (…) a idealizar el período anterior a la Primera Guerra Mundial, que se erigió en la baza de legitimación moral del Estado de Israel: el sionismo (…) logró materializar su objetivo en la liberación de la tierra prometida y soñada durante más de dos mil años donde acabó fundado, tras dura pugna con el colonialismo británico y con los países árabes vecinos: el Estado judío. Esta visión idealizada del pasado no tiene en cuenta, sin embargo, como han puesto de manifiesto (…) los nuevos historiadores hebreos, el componente colonialista de la acción de los primeros colonos, que no llegaron, precisamente, a una

tierra desierta y que para conseguir sus fines no contaron con la opinión de los árabes de Palestina que, al cabo del tiempo acabaron siendo expulsados o como refugiados o ciudadanos de segunda en su propia tierra.

3. 1967: OCUPACIÓN, ANEXIÓN Y USURPACIÓN

En 2 lugar, hay un punto de inflexión clave en la historia de la colonización sionista de Palestina, que marca una etapa expansionista y de maximalismo territorial (Basallote, 2015, 2017): la ocupación de los territorios de Gaza, Cisjordania y Jerusalén tras la guerra de 1967. En junio de 1967, inmediatamente después de la ocupación de Cisjordania y la Franja de Gaza, Israel anexó unas 7.000 hectáreas de tierra de Cisjordania a los límites municipales de Jerusalén, un acto que viola el derecho internacional[103] Ello supuso además el auge del fundamentalismo sionista, abanderado por el movimiento colono, con una gran repercusión sobre la tierra palestina. Consecuencias: quema de cosechas, violencia a los campesinos y agricultores, en especial en la recolecta de la aceituna, que se ha convertido en un claro ejemplo de resistencia y de resiliencia.

Con la ocupación de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este en la guerra de junio de 1967, comienza otra etapa de colonización del territorio palestino, una colonización diferente a la de la etapa fundacional, aunque seguía motivada e impulsada por la ideología sionista: la consigna de redención de la tierra (geolat adama) y el mito bíblico de "la Tierra Prometida" y "el Pueblo Elegido" que había sido reformulado como lema secularizado y objetivo nacionalista sobre la totalidad de Eretz Israel. Como afirmaría Menahen Begín al jurar su cargo como primer ministro: "La expresión de Cisjordania carece de sentido. Es Judea y Samaria: una tierra israelí y una propiedad del pueblo judío" (cit. por Álvarez-Ossorio, 2001: 131).

La consecuencia, no obstante, de esta nueva oleada colonizadora será similar a la del período preestatal: expropiación de tierras, exclusión y

[103] https://conquer-and-divide.btselem.org/map-es.html

expulsión de los palestinos y expansión del control territorial por parte del Estado de Israel.

En cuanto a los motivos de la colonización a partir de 1967, se da una mezcla del fundamentalismo religioso y nacionalista con una estrategia geopolítica de hechos consumados sobre el terreno. Con la construcción de nuevas colonias, los gobiernos israelíes conseguían romper la continuidad territorial palestina, para hacer inviable un Estado árabe factible, a la vez que saciaban las ansias redentoras del integrismo, apaciguando a un sector cada vez más numeroso e influyente en la sociedad y la política israelí[104] . Así conseguían también ganar terreno de cara a una eventual negociación de paz, y garantizarse una posición aventajada a la hora de hacer "concesiones" (Basallote Marín, 2009: 6). En ese sentido se situaba el Plan para el Desarrollo de la Colonización de Judea y Samaria (1979–1983), más conocido como Plan Drobles, por el apellido del jefe del Departamento de Implantaciones de la Organización Sionista Mundial, quien redacta dicho documento. El documento, afirma, entre otras cosas, lo siguiente:

> Las tierras estatales y las tierras no cultivadas deben ser requisadas a fin de colonizar las zonas entre las concentraciones de las minorías –la población palestina– y sus alrededores, para reducir al mínimo la posibilidad de que se desarrolle otro Estado árabe en la región. Será difícil para la población minoritaria formar una continuidad territorial y una unidad política cuando esté fragmentada por los asentamientos judíos (cit. en Álvarez-Ossorio, 2001: 132-133).

Aunque el plan no consiguió sus metas cuantitativamente hablando, sí avanzó en la colonización y sentó las bases para la posterior bantustanización de Cisjordania.

La política de hechos consumados como estrategia israelí era, pues, el principal factor en esta política territorial de colonización, junto a otras causas de índole religiosa, en especial las tesis del fundamentalismo

---

[104] En los años 70, el gobierno israelí acabó cediendo a las presiones de los grupos fundamentalistas -por entonces, sobre todo el Gush Emunim- aprobando algunas colonias como fue el caso de un campo de trabajo para voluntarios en Ba´al Hazor, que acabó convirtiéndose en una gran colonia, Ofra. El efecto de esa presión se vería más claro a partir de 1981, en la segunda legislatura del Likud, con los ultraderechistas Sharon y Shamir en el gobierno (Sprinzak, 1986: 3–5

judío sionista. Los sucesivos gobiernos israelíes diferenciarán las colonias conocidas en inglés como outposts, que considera ilegales, de las restantes, que son la mayoría, que sí considera legales. Sin embargo, la legislación internacional es contundente al respecto: todas las colonias son ilegales, tal y como establece la IV Convención de Ginebra relativa a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Ginebra, 12 agosto, 1949) y las Resoluciones 446, 452, 465, 471, 476 y 2334 del Consejo de Seguridad de la ONU, entre otras. Por ejemplo, en la Resolución 446 de 1979, se declara:

> La política y las prácticas de Israel de crear asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en Oriente Medio;
>
> Exhorta una vez más a Israel, en su condición de Potencia ocupante, a que respete escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, a que rescinda sus medidas anteriores y a que desista de adoptar medida alguna que ocasione el cambio del estatuto jurídico y la naturaleza geográfica y que afecte apreciablemente la composición demográfica de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, y, en particular, a que no traslade partes de su propia población civil a los territorios árabes ocupados (…)

La política de colonización intensiva y de expansión territorial tuvo comienzo inmediatamente después de la guerra de junio del 67, siendo Jerusalén Este la primera ciudad afectada cuando Israel decide expandir los límites del municipio para incluir la ciudad vieja y otros barrios, otorgando a los palestinos autóctonos una limitada opción de ciudadanía o un permiso de residencia por el que mantendrían el pasaporte jordano. En total Israel estableció 12 colonias en dicha área anexionada de facto. El gobierno apoyó además la construcción de enclaves de colonos en áreas palestinas de la ciudad vieja y en barrios, muy afectados en la actualidad, como Silwan, Sheikh Jarrah, el Monte de los olivos, Ras al-Amud, Abu Dis y Jabel Mukabber. Como constata en vídeos e informes la organización israelí de Derechos Humanos B'tselem, en los últimos años la violencia de la policía militar israelí y de los colonos hacia la población palestina se ha incrementado drásticamente, así como el número de familias palestinas expulsadas de sus propias casas. Sa trata

de un proceso de "limpieza" que también conlleva la destrucción de decenas de hogares para "judaizar Jerusalén Este"[105].

En 1980, el gobierno israelí, entonces del Likud, aprueba la Ley Básica "Jerusalén, capital de Israel", en la que mantiene que Jerusalén "es la capital eterna e indivisible" del Estado. Esta ley fue reprobada por unanimidad por la comunidad internacional, y el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 478 (S/RES/478), rechazando su legalidad. Por ello los Estados que mantienen relaciones diplomáticas con Israel tienen la embajada en Tel Aviv.

Hay que recalcar el Estatus jurídico internacional: "la potencia ocupante no podrá acceder a la evacuación o transferencia de una parte de su población civil al territorio por ella ocupado" (Cuarta Convención de Ginebra, art.49). Refrendado por Resoluciones tanto de la Asamblea G como del CS, la última de ellas, hasta febrero de 2022, es la Resolución 2334 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada en 2016. La resolución declara que las colonias (asentamientos) "no tienen validez legal" y los califica como una "flagrante violación" del derecho internacional, instando a Israel a detener las actividades descritas y a cumplir escrupulosamente las obligaciones y responsabilidades jurídicas que le incumben como "poder ocupante" en virtud de la citada Cuarta Convención de Ginebra, relativa a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra. Por lo tanto "el establecimiento de asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para la consecución de una paz justa, global y duradera en Oriente Medio".

---

[105] Cfr "East Jerusalem cleansing continues: Israel removes more Palestinian families, hands over their homes to settlers", 11-01-2019, en: https://www.btselem.org/jerusalem/20190311_east_jerusalem_cleansing_continues y " Demolitions in Jerusalem area, January 2022: 30 structures demolished; 78 people, including 37 minors, lose homes", 03-02-22, en https://www.btselem.org/video/20220203_demolitions_in_jm_area_jan_2022#full (última consulta en 14-02-22)

4. ACAPARAMIENTO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN A LA SOMBRA DEL PROCESO DE OSLO.

Una cuarta etapa es la que marca un incremento drástico de la colonización durante el Proceso Oslo. En 1987 se produce un levantamiento palestino contra la ocupación militar y la colonización israelí, conocida como Intifada "de las piedras". Entre 1987 y 1993, el levantamiento consistió fundamentalmente en una resistencia popular no violenta, entendida no como de carácter ético o religioso, sino como una forma de lucha (Stephan, 2003: 3).

La insurrección fue espontánea; en un principio apenas hubo preparación ni organización, pero pronto se forma el Mando Nacional Unificado y la OLP intenta capitalizar los éxitos de la Intifada y movilizar a la opinión pública internacional. La OLP, aún en el exilio, se fue sumando a la revuelta progresivamente, tras varias resistencias y disputas con las élites locales (Álvarez-Ossorio, 2001) llegando a adquirir al final de ese proceso el mando de la nueva formación nacionalista de resistencia, el Mando Nacional Unificado. La causa del levantamiento fue la ocupación militar-colonial y sus efectos: la pobreza, las míseras condiciones de vida de los campos de refugiados, el odio generado por la ocupación y, por encima de todo, la represión de cada protesta y la humillación que los palestinos habían tenido que soportar durante dos décadas. El objetivo inmediato y primordial era desprenderse del yugo opresivo de la ocupación o al menos suavizarlo, y frenar la colonización. El objetivo político que iría madurando en esos años era el mismo que fue establecido en la carta fundacional de la OLP: la autodeterminación y la creación de un Estado Palestino con soberanía plena. Algo que la mayoría de los dirigentes israelíes no alcanzaron a comprender o no quisieron admitir. Para el entonces primer ministro Isaac Shamir aquello "no era una disputa territorial que pudiera ser resuelta a través de concesiones territoriales, sino una amenaza contra la misma existencia del Estado de Israel" (Shlaim, 2003: 554).

Así se intentaría llegar a unos acuerdos de paz entre 1991 y el año 2000, en especial en lo que se conoce Proceso de Oslo (1993-1999), un proceso de paz forjado por una Declaración de Principios por ambas partes

en el primer acuerdo en Washington en 1993 (Oslo I) y refrendado en 1995 (Oslo II). Unos acuerdos que, sin embargo, fracasarían tanto por el incumplimiento israelí y la construcción de colonias (aumentando el número de colonos en un 72% entre septiembre de 1993 y marzo de 2001, siendo 1999, con Ehud Barak, el año de mayor crecimiento) como por el boicot de algunas facciones palestinas tales como Hamas o Yihad Islámica. El número de colonias o asentamientos se triplicó, llegando a unos 650.000 en la actualidad (Alba, 2018).

En teoría los acuerdos debían proyectar un Estado Palestino para los siguientes cinco años, tras una etapa de transición de autonomía palestina escalonada en los territorios ocupados. Pero el optimismo inicial tornó en desesperanza cuando se reflejaron las limitaciones de unos acuerdos que, "en lugar de impulsar la creación de un Estado palestino…enraizaron aún más la colonización israelí en vastas extensiones de Cisjordania, la Franja de Gaza y Jerusalén Este" (Álvarez-Ossorio e Izquierdo, 2005: 35).

Los acuerdos no obligaban al Estado Israelí a que se retirara de ni una sola de las colonias; es más los gobiernos israelíes en esos años incrementaron la construcción de colonias hasta unos niveles sin precedentes, aumentando el número de colonos en un 72% entre septiembre de 1993 y marzo de 2001, siendo 1999, con Ehud Barak, el año de mayor crecimiento[106], es decir, justo antes del estallido de la segunda intifada

En cuanto a la organización de la propiedad de la tierra, la primera fase del plan de paz concedía a los palestinos jurisdicción territorial sólo en el 30% de toda Cisjordania, en distintas áreas (zona a) sin solución de continuidad [107]. Así, como afirma N. G. Finkelstein (2003: 297), "la

[106] El Estado del Mundo, Anuario Geopolítico mundial. Akal, 2001

[107] Los territorios fueron fragmentados en las zonas A, B y C. Las áreas A, eran casi totalmente autónomas y correspondían a las ocho ciudades palestinas más pobladas: Yenín, Tulkarem, Qalqilia, Nablus, Jericó, Belén, Ramallah y Hebrón. Las zonas B eran áreas de población y gestiójn civil palestina y seguridad israelí y las zonas Z, de control militar israelí, comprendían el resto de Cisjordania. Las zonas A, B Y C abarcaban una extensión del 3, 24 y 73% respectivamente. La autonomía limitada de aquellas áreas finalizaría con la reocupación israelí llevada a cabo en 2002.

jurisdicción territorial palestina, una caricatura de los bantustanes surafricanos, sólo alcanza a fragmentos diminutos y aislados".

Por otra parte, el agua ha sidoun recurso codiciado y usurpado por la estructura de colonias desde 1967, y arraigada durante la década de 1990. Los años del "proceso de paz" conllevaron el desvío del 88% del agua para el uso de las colonias israelíes (Finkelstein, 2003). Además, se prohíbe a la población palestina que abra pozos para uso agrícola en su propia tierra mientras que los colonos de ocupación lo hacen a su antojo. Así se refrendaba la orden militar 158, impuesta en noviembre de 1967, que prohibía a la población palestina construir instalaciones acuíferas.[108]

En suma, los acuerdos de Oslo no acababan con la ocupación, ni legalmente ni en la práctica, controlando los israelíes la jurisdicción territorial del 82% del total de, no ya la antigua palestina, sino de los territorios palestinos ocupados, sobre sus fronteras, sobre los movimientos de población y sobre los recursos más importantes.

Así mismo, como analiza la investigadora López Arias (2018) estos acuerdos manifestaron dos formas de colonialismo sobre la tierra de Palestina: "Una basada en la lógica de apropiación/violencia, ejercida por Israel; y otra de modernización/desarrollo, ejercida por los donantes internacionales a través de su definición del proceso de paz desde el paradigma de la paz liberal".

5. COLONIZACIÓN Y ACAPARAMIENTO DE TIERRAS DESDE LA II INTIFADA

Por último, podríamos resaltar la etapa actual, desde el fin de la II Intifada y la fragmentación política palestina, donde el gobierno israelí ha recrudecido su beligerancia con la población palestina e incrementado la demolición de casas, la usurpación de tierras y la construcción de colonias.

[108] Cfr: "The Occupation of Water", 29-10-2017, Amnistía Internacional: https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2017/11/the-occupation-of-water/

El 28 de septiembre de 2000, aún durante el gobierno laborista de Barak, el líder del partido opositor Likud, Ariel Sharon, desató la chispa de la segunda intifada, cuando, acompañado de centenares de policías irrumpiese de forma desafiante en el Haram al-Sharif, la Explanada de las Mezquitas en Jerusalén oriental. El hecho no era ni mucho menos anecdótico. El lugar es un recinto sagrado y venerado, como su nombre árabe indica y en él se ubican el Duomo de la Roca y la Mezquita al-Aqsa. Por su parte, Ariel Sharon fue quien, en 1982, en el cargo de general del ejército de ocupación israelí, permitió la masacre de al menos un millar de refugiados palestinos en los campamentos de Sabra y Chatila. Así comenzó un nuevo levantamiento popular palestino contra la ocupación militar y la colonización.

A pesar de la escalada de violencia, en febrero 2001, Ariel Sharon se convirtió en primer ministro. En su primer año, la violencia se incrementó y en 2002 se mostró tal y como fue en el Líbano en 1982, como alguien que considera la fuerza como el único instrumento político posible (Shlaim, 2003). Él mismo lo haría presagiar con una de sus primeras declaraciones a la prensa israelí: "La guerra de independencia no ha terminado, 1948 no fue sino el primer capítulo. No existe un nuevo Sharon. No he cambiado" (cit. en Menéndez del Valle, 2004).

El nuevo halcón israelí, que nunca apoyó ninguna iniciativa de paz (por ejemplo votó en contra del tratado de paz con Egipto, y fue contrario a los de Oslo) se continuaría caracterizando, como señala el historiador judío israelí Avi Shlaim (2003: 2), "por la utilización de la fuerza para solucionar problemas políticos, y la más salvaje brutalidad hacia los civiles árabes", como demostró con una dramática claridad en su segundo año de gobierno durante la reocupación de Cisjordania, bombardeando las ciudades palestinas, o cuando se produce la masacre de Jenin. Su objetivo no era la paz, sino "derrotar a los palestinos" mediante una ofensiva sin cuartel contra toda la población palestina que, en palabras del entonces jefe del Estado Mayor de la Defensa israelí, Moshe Yaalon, "grabará profundamente en la conciencia de los palestinos que son un pueblo derrotado" (cit en Siegman, 2004).

Un elemento clave en el sistema de usurpación y acaparamiento de tierras palestinas por parte israelí es el muro de separación que, en la

práctica, como atestigua un informe de B´tselem (2017)[109] anexiona en torno a un 10% de Cisjordania desde que comenzara su construcción en 2003.

Ante el muro el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya falló contundentemente en contra, el 9 de julio de 2004, dictando que:

> "El Estado de Israel está obligado a poner fin a sus incumplimientos del Derecho internacional; está obligado a interrumpir inmediatamente los trabajos de construcción del Muro que edifica en los Territorios Ocupados palestinos, incluido Jerusalén Este y sus alrededores, y a desmantelar de manera inmediata las estructuras allí establecidas"

El fallo insta a todos los Estados a "no reconocer la situación ilegal resultante del Muro y de no prestar ayuda o asistencia en el mantenimiento de la situación creada por esta construcción".

Además, la construcción del Muro del apartheid dentro de Cisjordania no solo separa a la población palestina de grandes parcelas de tierra, también expropia pozos e importantes cantidades de agua a favor de las colonias (Izquierdo, 2014).

Un ejemplo ilustrativo del daño que el Muro inflige a las tierras de cultivo es el de la localidad de Al-Walajeh. En este caso el Muro fragmenta el término municipal y se construye sobre 50 hectáreas de su tierra, dejando además a los residentes con una única ruta de entrada y salida sin acceso libre a las tierras de cultivo de olivos y almendros. Así, los residentes deben pedir con antelación permiso al ejército, que les da acceso restringido en ciertas épocas del año. Además, el Muro ha cortado el acceso a los manantiales de agua dulce, afectando así mismo al pastoreo, que se ha visto reducido, y, por otra parte, ha destrozado las terrazas de cultivos que perduraban desde la Edad Antigua. [110]

Una de las formas más habituales de usurpación y anexión de tierras en Cisjordania desde la ocupación es la de su confiscación para "fines militares". Así fue especialmente durante la primera década de la ocupación, cuando Israel construía colonias en tierras palestinas de propiedad

---

[109] The Separation Barrier, 11-11-2017, B´tselem: https://www.btselem.org/separation_barrier

[110] "The village of al-Walajah: Dispossession and Home Demolitions", B´tselem, 17-02-2022, en: https://www.btselem.org/jerusalem/dispossession_and_home_demolitions_in_al_walajah

privada. Con este pretexto, se emitieron órdenes de incautación militar para unas 3.100 hectáreas de tierras en Cisjordania. Sin embargo, un fallo que dictó el Tribunal Supremo en 1979 restringió esa práctica y el gobierno ideó una nueva estrategia, consistente en declarar las tierras palestinas donde se quería construir colonias como "tierras estatales". Como explica la organización israelí de Derechos Humanos B´tselem:

> "Mediante la reescritura de disposiciones legales y la reinterpretación de leyes existentes, Israel introdujo una vía rápida para declarar tierras estatales, lo que permitió aplicar esta clasificación a tierras que habían sido propiedad privada o colectiva palestina tanto bajo el Mandato Británico como bajo el dominio jordano".[111]

Así, de 1979 a 1992, esta estrategia fue utilizada para declarar más de 90.000 hectáreas como "tierras estatales", destinándose casi en su totalidad para colonias de asentamiento. Actualmente unas 120.000 hectáreas (22% de Cisjordania) han sido designadas como tierras estatales y están bajo el control total de Israel. [112]

En las últimas décadas la producción agrícola palestina ha descendido drásticamente debido a la usurpación de tierras por parte israelí, tanto del ejército como de los colonos. Los colonos israelíes cultivan actualmente más de 10.000 hectáreas de tierras palestinas en Cisjordania. El cultivo de tierras agrícolas por parte de los colonos sirve a Israel como medio para hacerse con más tierras palestinas y consolidar su control en Cisjordania.[113]

Por otra parte, en Jerusalén Este se han inc1rementado las demoliciones de casas e infraestructuras palestinas tal como atestigua la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para los Territorios Palestinos Ocupados (OCHAopt es su acrónimo en inglés). Sólo en noviembre y diciembre de 2021, las autoridades sionistas demolieron, o forzaron a los propios palestinos a derruir 187 propiedades en Cisjordania y Jerusalén Este, desplazando a 226 personas y afectando a las vidas de otras

---

[111] Under the Guise of Legality: Declarations of state land in the West Bank, B´tselem, marzo 2012, https://www.btselem.org/publications/summaries/201203_under_the_guise_of_legality

[112] Under the Guise of Legality: Declarations of state land in the West Bank, B´tselem, marzo 2012, https://www.btselem.org/publications/summaries/201203_under_the_guise_of_legality

[113] Kerem Navot (2013) https://www.keremnavot.org/naboths-vineyard

3000.[114] Solo en enero de 2022 y únicamente en Jerusalén Este, la policía y el ejército han derruido 30 inmuebles, expulsando a 79 personas[115].

6. ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA Y RESILIENCIA

A las persistentes prácticas de confiscación y acaparamiento de tierras descritas, habría que destacar así mismo el incremento de la violencia ejercida por los colonos las áreas rurales de Cisjordania. Un incremento documentado y denunciado por técnicos de la ONU a fines de 2021. Si bien, la violencia de los colonos era habitual desde 1967, en los últimos años "se han registrado un récord en niveles de violencia e incidentes más severos" [116]. Sólo entre enero y octubre de 2021 la OCHA registró 410 ataques violentos, con palos, cuchillos e incluso armas de fuego tanto a propiedades como a población campesina. La época de mayor violencia es otoño, cuando durante la recolecta de la aceituna, los colonos se organizan en grupos armados para atacar a los agricultores o dañar los campos de cultivo.

Ante ello y tras el fracaso de la resistencia armada de la década de 1970 y de algunas milicias durante la II Intifada, la sociedad palestina optó por una resistencia popular no violenta, manifestada, en especial, desde 2005, en los comités de resistencia popular (Checa Hidalgo, 2016). Siguiendo el modelo de resistencia no violenta de la I Intifada, los comités populares de resistencia no violenta tienen como primer hito la acampada el año 2003 en Budrus, pero es sobre todo a partir de 2005, con las manifestaciones pacíficas de Bil in, cuando se presentan oficialmente. A este comité se les añadió posteriormente los de Nil in y al Maasara, y otros en poblaciones afectas por la construcción del Muro o

[114] OCHA: "West Bank demolitions and displacement: an overview", noviembre-diciembre de 2021, en: https://www.ochaopt.org/content/west-bank-demolitions-and-displacement-november-december-2021

[115] B´tselem: https://www.btselem.org/video/20220203_demolitions_in_jm_area_jan_2022#full

[116] OCHA: "UN experts alarmed by rise in settler violence in occupied Palestinian territory", 2021: https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27792&LangID=E

de colonias. En 2010, había más de quince pueblos palestinos participando en la iniciativa de resistencia popular pacífica.

Otra campaña estratégica clave en la resistencia y la resiliencia palestina frente a la violencia de la ocupación militar y el colonialismo es la que comenzara en 2005, con el llamamiento de las organizaciones de la sociedad civil palestina a aplicar boicots, desinversión y sanciones (BDS) como forma de presión no violenta sobre Israel. El movimiento BDS fue lanzado por 170 sindicatos, partidos políticos, redes de personas refugiadas, organizaciones de mujeres, asociaciones profesionales, comités de resistencia popular y otros grupos de la sociedad civil palestina[117]. Por último, hay que destacar el término y el concepto de sumud, traducido normalmente como resiliencia y que se ha convertido en un elemento identitario y de cohesión en la sociedad palestina frente a la ocupación y a la colonización. Como indica la investigadora Julieta Espino Ocampo (2021), esa actitud de resiliencia puede manifestarse de diversas formas, como por ejemplo mediante la construcción de instituciones nacionales como municipios o centros de estudio e investigación, etc, "el uso cotidiano de símbolos tradicionales como la kufiya", o cultivando la tierra.

7. CONCLUSIONES

En primer lugar, podemos concluir que la premisa sionista de colonización de Palestina o "La Tierra de Israel" condiciona sobremanera cualquier acontecimiento en Israel-Palestina y en especial, en los Territorios Ocupados desde 1967. Parece, en ese sentido que el objetivo primario de "redimir el país en su totalidad mediante cualquier medio", como dijo Ben Gurion en vísperas de la Partición de Palestina, no ha variado un ápice desde su formulación a finales del silgo XIX y su reelaboración por distintos pensador y pioneros del Estado israelí. Lo único que ha variado ha sido el medio de conseguir ese objetivo en virtud de las particulares circunstancias de cada momento, dependiendo de la relación de fuerzas de los actores. Una correlación de fuerzas desigual,

[117] https://bdsmovement.net/es/what-is-bds

marcada por la asimetría que habría que comprender en la relación dialéctica colonizador-colonizado, pues es el que caso que se ha descrito.

Esa radical asimetría entre la fuerza del proyecto colonial israelí y la población nativa palestina ha hecho posible perpetuar una estructura de ocupación militar garante de una colonización de asentamiento desde 1967 sobre Jerusalén Este y Cisjordania. La colonización ha conllevado un proceso de usurpación y acaparamiento de tierras para uso israelí por distintos medios. En unos casos, estatales, empleando a las instituciones y dando apariencia de legalidad y en otros, a través del uso de la fuerza.

Por último, queda claro cómo la población nativa palestina campesina, a pesar de la violencia de los colonos y de las dificultades que conlleva el régimen de ocupación militar, se muestra cohesionada y firme en su decisión de resistir pacíficamente sobreponiéndose a la adversidad, en una actitud de resistencia y resiliencia, que en árabe denominan "sumud" y que, a pesar de la claridad con la que el Derecho Internacional les ampara, es hasta el momento, su única herramienta de supervivencia y esperanza.

8. REFERENCIAS

Abou Zahab, Mariam, Mónica Almeida y Fariba Adelkhah (2001). El estado del mundo 2001. Anuario económico geopolítico mundial. Akal.

Alba, A. (2018). "25 años de los acuerdos de Oslo: el pacto que no trajo la paz". El Periódico, 11-09-2018, en: https://www.elperiodico.com/es/internacional/20180911/25-anos-de-los-acuerdos-de-oslo-el-pacto-que-no-trajo-la-paz-7028938

Álvarez–Ossorio (2001), I. El miedo a la paz. De la guerra de los seis días a la segunda intifada. Catarata–Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Madrid.

Álvarez–Ossorio, I. e Izquierdo, Ferrán (2005). ¿Por qué ha fracasado la paz? Claves para entender el conflicto israelí–palestino. Catarata–Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Madrid

B. Cullá, J. (2005). La tierra más disputada, Alianza Ensayo, Madrid, 2005

Basallote Marín, A. (2009). Hebrón. La otra Jerusalén. Revista De Estudios Internacionales Mediterráneos, (8). https://revistas.uam.es/reim/article/view/816

Basallote Marín, A. (2015). La Cuestión Israelí: Sionismo y Disidencia. Ideología, Identidad y Contestación Social en la Sociedad Judía de Israel. (Tesis doctoral inédita). Universidad de Sevilla, Sevilla.

Basallote Marín, A.(2017). Del sionismo o las raíces ideológicas de la Nakba y del apartheid actual, en "Existir es resistir: pasado y presente de Palestina-Israel", págs. 67-98, Granada, Comares

Checa Hidalgo, D. (2016). Resistencia civil y lucha no-violenta contra la ocupación en los territorios palestinos. actas del V Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo / coord. por Carlos Navajas Zubeldia, Diego Iturriaga Barco, págs. 523-536

Darweish, Marwan (2012). "Olive Trees: Livelihoods and Resistance", en Özerdem, A. y Roberts, R., Challenging Post-conflict Environments, Routledge, 2012.

Espín Ocampo, J. (2021) "Raíces. El olivo en la lucha identitaria entre Israel y Palestina". Revista Páginas, UNR, Año 13 – n° 31 Enero – Abril http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas http://dx.doi.org/10.35305/rp.v13i31.470.

Finkelstein, Norman G. (2003). Imagen y realidad del conflicto palestino–israelí. Ed. Akal. Madrid.

Izquierdo, Ferrán (2006). "Sionismo y separación étnica en Palestina durante el Mandato Británico: la defensa del trabajo judío", Revista Scripta Nova.

Izquierdo, Ferrán (2014). "El agua ¿un obstáculo para la paz en Palestina?", Revista El Ecologista, Nº 82. Disponible on-line en: ttps://www.ecologistasenaccion.org/28748/el-agua-un-obstaculo-para-la-paz-en-palestina/

Krämer, G (2007). "Historia de Palestina. conquista otomana fundación del Estado israelí" Siglo XXI, Madrid.

López Arias L (2018), "Repensando Palestina. Una crítica a la paz liberal de Oslo desde un marco analítico del colonialismo", en Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos, 24, 151-172. En: https://doi.org/10.15366/reim2018.24.009

Lustik, Lian (1988). Fort the land and the lord. Jewish Fundamentalism in Israel, Council of Foreign Relations Press, New York (reeditado en 1994). En http://www.sas.upenn.edu/penncip/lustick/

Masalha, Nur (2008): La Biblia y el sionismo. Invención de una tradición y discurso poscolonial, Bellaterra: Barcelona.

Menéndez del Valle, E. (2004). "Lampedusa en Palestina". El País, 25 de noviembre de 2004.

Pappe, Ilan (2008): La limpieza étnica de Palestina. Crítica.

Reagan, G. (1992): Israel y los árabes, Akal.

Segura, Antoni (2001): Más allá del islam. Política y conflictos actuales en el mundo musulmán, Alianza Editorial, Madrid.

Shafir, G. (1996) Land, Labor and the origins of the Israeli-Palestinian Conflict, 1882-1914, University of California Press.

Shlaim, Avi (2003). El muro de hierro, Israel y el mundo árabe. Almed, Granada, 2003-

Siegman, H. (2004): La guerra ficticia de Sharon, El País, 10-1-04.

Sprinzak, Ehud, 1980: Gush Emunim: The Politics of Zionist Fundamentalism in Israel. American Jewish Committee, Institute of Human Relations. http://members.tripod.com/alabsters_archive/zionist_fundamentalism.html.

Sthephan, M. J. (2003). "People Power in the Holy Land: How Popular Nonviolent Struggle can transform the Israeli-Palestinian Conflict", Journal of Public and International Affairs, Volumen 14.

Weinstock, Nathan (1970). El sionismo contra Israel. Una historia crítica del sionismo, Editorial Fontanella, Barcelona.

EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS ZONAS OCUPADAS DEL SÁHARA OCCIDENTAL

BLANCA CONSUELO WYNTER SARMIENTO
Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU

1. INTRODUCCIÓN

Las reflexiones sobre la explotación de la tierra y los recursos naturales superan las temáticas medioambientales y las tensiones de preservación y desarrollo; se incluye también, la posibilidad que tienen las naciones autónomamente de decidir como pueblos soberanos el uso que se dará a los recursos en concordancia con su perspectiva o visión como país.

Este enunciado valorado por los demócratas occidentales no representa los procesos de todas las naciones en el concierto internacional, teniendo en cuenta que aún existen territorios no autónomos y algunos que, aunque legalmente lo sean, están imbuidos en prácticas neocoloniales que limitan su capacidad de acción y decisión política y económica.

El caso de la descolonización fallida del Sahara Occidental y la posterior ocupación ilegal de su territorio, no ha perdido vigencia después de 46 años de espera, se ha evidenciado que, si bien el derecho internacional ha sido una herramienta valiosa para la regulación de las relaciones entre Estados, la agenda y los intereses de las naciones superan en muchas ocasiones sus alcances.

Permite también reflexionar en torno a la importancia del multilateralismo en el concierto internacional; como las instituciones y el derecho internacionales han entregado un marco de referencia para las relaciones entre Estados, las cuales varían dependiendo de los interés y grados de vinculación.

Es posible entonces observar, como aquellos Estados que cuentan con una mayor capacidad de incidencia tienen la posibilidad de movilizar y motivar decisiones de carácter político y económico. Estos procesos a mediano y largo plazo minan la confianza de las sociedades en las instituciones en las cuales reposan sus esperanzas en búsqueda de justicia y apoyo legal cuando lo necesitan.

2. OBJETIVOS

- Evidenciar las complejidades en el caso del Sahara Occidental frente a la tenencia de la tierra y aprovechamiento de sus recursos naturales durante la ocupación de su territorio por parte del Reino de Marruecos.
- Revisar los cambios normativos y jurisprudenciales relacionados con la soberanía de los recursos naturales en el territorio ocupado del Sahara Occidental.

3. METODOLOGÍA

La investigación de corte socio-jurídico se centra en el estudio de la funcionalidad y aplicabilidad del derecho en la realidad social, entendiendo que el derecho es un hecho social y se busca revisar el alcance y la eficacia de la normatividad.

Para el estudio de caso, se revisa la legalidad en el marco del derecho internacional público a partir de las resoluciones de las organizaciones internacionales y los precedentes judiciales en fallos de tribunales internacionales que han revisado la explotación y el expolio de los recursos renovables saharauis.

4. DISCUSIÓN

4.1. Derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui

El estudio del caso del Sahara Occidental se centra en el principio del derecho a la autodeterminación y libertad, amparados en la Declaración

Universal de los Derechos Humanos proclamada en la Resolución 217 A (III) en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y específicamente en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en la Resolución 1514 (XV) de 1960, reafirmando los derechos humanos y la dignidad humana de los pueblos que no habían tenido la posibilidad de ejercer su autonomía sin distinción, indicando que "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural". (Resolución 1514 (XV), 1960, art. 2)

Ante las responsabilidades que la ONU ha asumido frente a estos procesos, se crea una instancia que permitirá avanzar en los procesos de descolonización en independencia, en el año 1961 se crea el Comité Especial de Descolonización, como resultado de la Resolución 1654 (XVI) de 1961 en el cual se revisa el proceso de avance de la Resolución 1514 (XV) de 1960.

España no avanzó en el proceso con la diligencia esperada, por ello con la Resolución 2072 (XX) con la cuestión del Ifni y el Sahara Español instando al gobierno para dar alcance a las medidas requeridas para el cese de la dominación colonial y el avance a la autodeterminación del pueblo saharaui.

En la Resolución 2229 (XXI) de 1966, continua la cuestión de Ifni y el Sahara Español, se reitera a la potencia administradora y a los otros interesados (Gobierno de Marruecos y de Mauritania), reiterando la necesidad de creación de un clima político en el cual se pueda desarrollar el referéndum donde pudiera participar la población autóctona del territorio incluidos los exiliados que estarían en libertad de retornar.

4.2. Antecedentes del caso

Los antecedentes del caso se ubican durante la oleada de las independencias africanas en la década del sesenta, donde los movimientos de liberación y el panafricanismo en ciernes descolocaron en el orden colonial instaurado desde 1884 con la Conferencia de Berlín, devolviendo a las naciones africanas no solamente los territorios que están siendo

usufructuados por las metrópolis europeas, también la posibilidad de ejercer de forma autónoma el gobierno de sus conciudadanos, aunque aún hoy, no se ha logrado romper completamente con algunas de las malas prácticas coloniales en todo el continente.

En 1968 Mohamed Sidi Brahim Basiri, considerado por muchos como el padre de la nación saharaui, creó el Movimiento Nacional de Liberación Saharaui como reflejo de las reivindicaciones de la independencia de su pueblo por vías pacíficas; sin embargo, el 17 de junio de 1970 durante una protesta contra la presencia española en el territorio posteriormente conocida como el Grito o la Intifada de Zembla que terminó en disturbios llevando a la detención por parte de la Legión Española de los jóvenes lideres del movimiento saharaui y su posterior desaparición.

El trágico resultado no minó los esfuerzos de autodeterminación, fue el punto de ignición de una nueva organización que se oficializaría en 1973 con el nacimiento del Frente Popular por la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro, más conocido como el POLISARIO; grupo que a partir de ese momento centro el activismo nacionalista saharaui.

Hasta 1974 se logra contar con el compromiso de España motivada por la presión dentro del territorio a la celebración del referendo, pactado para el año de 1975; el cual no llego a realizarse, dado que el 6 de noviembre comenzó una invasión promovida por el rey Hasán II de Marruecos denominada "La Marcha Verde", instando a los ciudadanos marroquíes a marchar hacia el territorio del Sahara Occidental con el Corán en la mano para recuperar lo que él consideraba como sus territorios ocupados por España.

Se calcula que más de 300.000 personas, mayoritariamente civiles, atravesaron sus fronteras y se asentaron en el territorio. Este proceso públicamente repudiado por las instituciones internacionales, tal como se refleja en la Resolución 380 de 1975 del Consejo de Seguridad, en la cual se "insta a Marruecos a que retire inmediatamente del territorio del Sáhara Occidental y a todos los participantes en la marcha" (Resolución 380, 1975, art. 2).

Esta invasión culminó con la reiteración del gobierno de España en su intención de descolonizar el territorio ahora encabezado por el rey Juan Carlos de Borbón tras la muerte del dictador Francisco Franco; se materializó finalmente en la Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental el día 14 de noviembre de 1975, cediendo la administración temporal a estos Estados en colaboración con la Yemaá; destacando en el articulado el respeto de la opinión de la población saharaui.

El POLISARIO y la población en el territorio se resistieron a la ocupación, se generó una terrible crisis humanitaria que desencadenó el desplazamiento forzoso de miles de personas hacia el Desierto del Sahara, quienes finalmente encontraron atención de emergencia y refugio en Argelia, donde se construyeron campamentos de refugiados que aún protegen a los saharauis y sus descendientes en el exilio.

El 26 de febrero de 1976 el gobierno de España ratifica la salida de su último hombre del territorio africano, mientras que el 27 de febrero se proclama por parte del POLISARIO la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) declarando la guerra contra los ocupantes.

En 1979 Mauritania se retira del territorio que reclamaba y había anexionado de forma ilegal, reconociendo entonces EL POLISARIO. Los enfrentamientos se orientan en la recuperación del territorio ocupado por Marruecos, complejizando la situación por el levantamiento de un muro militar en el territorio para separar los territorios controlados por las RASD de las zonas ocupadas.

Su estructura compuesta por 8 muros que se interconectan con vallas y búnkeres, rodeados por un número indeterminado de minas antipersonales pero que se calcula se acerca a una cifra aproximada de 7 a 10 millones; su construcción no solamente impidió el retorno de los saharauis al territorio sino que buscó reducir la efectivad de la estrategia de guerra de guerrillas implementada por el Ejército de Liberación saharaui; una de sus motivaciones centrales era eliminar cualquier posibilidad de acceso a las minas de fosfatos de Bucraá.

En 1991 se llega a un acuerdo de cese al fuego a través del Plan de Arreglo con el cual se proponía la realización de un referendo a corto

plazo, de la mano con la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) en la Resolución 690 de 1991 del Consejo de Seguridad, encargada de ser la veedora del cumplimiento del cese al fuego y de finalmente organizar y ejecutar el referéndum de autodeterminación, hecho que no ha sido posible de alcanzar, aunque el mandato se haya renovado en múltiples oportunidades hasta octubre del 2022.

Para el año 2003, después de un largo proceso de revisión de las alegaciones presentadas por Marruecos que detuvieron nuevamente la realización del referendo, se presentó una nueva propuesta denominada Plan Baker II aceptada por EL POLISARIO, pero nuevamente rechazada por Marruecos.

Sin embargo y más allá de las buenas intenciones de la Misión, el conflicto se ha reactivado; la voluntad de paz del pueblo saharaui ha sido permanente, siempre a la espera del cumplimiento de la legalidad internacional, el 13 de noviembre de 2020 se rompe el cese al fuego pactado desde 1991 ante el hostigamiento y ataque militar a civiles saharauis que protestaban pacíficamente en la región fronteriza con Mauritania de Guerguerat por el incumplimiento marroquí del Plan de Arreglo por la construcción de infraestructura y apertura de paso en la zona de exclusión.

4.3. Disposición de los recursos naturales en el Sahara Occidental

En la actualidad, el territorio ocupado se encuentra bajo el control del Reino de Marruecos, asumiendo su legislación e intereses nacionales en detrimento de los saharauis que resistieron la ocupación dentro del territorio.

Se detecta que, aunque la línea discursiva internacional se inclina permanente a la salvaguarda de los derechos fundamentales de los pueblos, no hay un compromiso real para la exigibilidad al Reino de Marruecos del desarrollo del referéndum consultivo, por ejemplo, con la imposición de sanciones por el sostenido incumplimiento en el proceso pactado desde el cese al fuego en la década de los noventa,

> […] la comunidad internacional no ha sido firme para hacer cumplir dicho dictamen, por el contrario, se ha dibujado una suerte de negociación entre los intereses de los países con injerencia en las resoluciones de Naciones Unidas, de modo de establecer un orden en el norte del continente africano que resguarde sus intereses (Abedrapo Rojas, J, 2015, p. 48).

Este proceso, ha dado lugar a propuestas 'alternativas' centradas en una idea de marroquinidad del territorio, planteando que "Marruecos fomente un desarrollo económico que alcance a la población nativa y que permita borrar el sentimiento independentista en las generaciones que no han conocido la guerra" (Fuente, 2011, p. 21); la más popular de estas propuestas fue el estatuto de autonomía presentado el 11 de abril de 2007 al presidente del Consejo de Seguridad, exponiendo que

> 5. De este modo, las poblaciones del Sáhara administrarán por sí mismas y de manera democrática sus asuntos, a través de los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, dotados de competencias exclusivas. Asimismo, dispondrán de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la región en todos los dominios y participarán, de un modo activo, en la vida económica, social y cultural del Reino.
>
> 6. El Estado conservará sus competencias en los dominios de regalía particularmente en lo relativo a la defensa, a las relaciones exteriores y a las atribuciones constitucionales y religiosas de Su Majestad el Rey. (Consejo de Seguridad, 2007, p. 2)

Este tipo de aproximaciones se han prestado desde la misma génesis del conflicto, en el entendido que el Reino de Marruecos no está dispuesto a la retirarse de un territorio sobre el cual tiene intereses económicos que ha manifestado abiertamente. Estas propuestas no han sido consideradas viables o eficientes de forma directa, tampoco se han descartado tajantemente en el concierto internacional aunque a todas luces entren en contradicción con los argumentos expuestos ya desde la Opinión Consultiva del Corte Internacional de Justicia el 16 de octubre de 1975, donde se expone la inexistencia de vínculos jurídicos previos al protectorado Español (desde 1885) frente a las pruebas allegadas, ya que "ni los actos internos ni los internacionales en que se basa Marruecos indican, en el período pertinente, la existencia o el reconocimiento internacional de vínculos jurídicos de soberanía territorial entre el Sahara Occidental y el Estado marroquí" (Corte Internacional de Justicia, 1975, p. 139).

En oposición a la propuesta presentada por el Reino de Marruecos, el POLISARIO radicó también su perspectiva reiterando que la solución del conflicto solo puede alcanzarse con la realización del tantas veces postergado referendo indicando que

> 5. La comunidad internacional ha determinado que la cuestión del Sáhara Occidental es una cuestión de descolonización y, en consecuencia, las gestiones para el arreglo naturalmente se han centrado en el objetivo de ofrecer al pueblo del territorio la oportunidad de decidir su futuro mediante un referéndum de libre determinación libre y justo. (Consejo de Seguridad, 2007a, p. 2)

Reiterando que la voluntad de paz del POLISARIO se funda en el principio del respeto a la legalidad y a los compromisos signados como representantes soberanos del pueblo saharaui, señalando que

> 7. El Frente POLISARIO, que declaró unilateralmente una cesación del fuego que siempre ha respetado escrupulosamente, y que aceptó y aplicó de buena fe el plan de arreglo en virtud del cual se desplegó la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y los Acuerdos de Houston, y que ha cumplido todos los compromisos que ha contraído, haciendo concesiones a veces dolorosas, a fin de ofrecer al pueblo saharaui la oportunidad de decidir libremente su destino, reitera solemnemente que acepta el Plan Baker y se declara dispuesto a negociar directamente con el Reino de Marruecos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, las modalidades para aplicar dicho Plan y las relativas a la celebración de un referéndum auténtico de libre determinación en el Sáhara Occidental, en estricta conformidad con el espíritu y la letra de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y con el formato previsto en el marco del Plan Baker, a saber, la selección entre la independencia, la integración en el Reino de Marruecos y la autonomía. (Consejo de Seguridad, 2007a, p. 3)

Para un análisis más profundo de este caso, es determinante reflexionar el impacto de la descolonización fallida en el conflicto presente; queda claro que el territorio del Sahara Occidental hizo parte del Imperio Español hasta el abandono de la potencia administradora. Su estructura jurídica y administrativa en el periodo previo a la ocupación marroquí dependía de las decisiones del Estado español, incluso durante el periodo de dictadura, reduciendo su capacidad de gestión del territorio y de sus recursos.

Esta realidad, permitió que el ocupante tuviera la posibilidad de extender su capacidad organizacional al territorio, que por las dinámicas

previas no había desarrollado procesos de gobernanza local, ni tampoco había promovido escenarios de autogobierno, más allá de los actos nacionalistas en búsqueda de la autodeterminación. Así pues, el abuso por parte del ocupante de los recursos del territorio fue flagrante, no solo por acciones directas de extracción y explotación de recursos perpetrando un expolio sostenido en el tiempo; también el agotamiento de las reservas que deberían fortalecer la nación y a sus ciudadanos.

La legislación internacional en cuanto a la titularidad de los recursos naturales ha sido clara, "el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado" (Resolución 1803 (XVII), 1962, art. 1). En el caso en discusión, esta titularidad está siendo coartada por el ocupante con una explotación que solo ha beneficiado a la monarquía alauita. Campos (2008) señala frente a este proceso que,

> Decolonisation generated a language and some juridical institutions around state sovereignty, which allow anti-colonial movements to demand the conservation of natural resources and the participation of the population in their management. Once independence has been obtained according to the principles consolidated during that historical process, the sovereignty principle becomes an instrument of empowerment of governments, whose capacity to act on behalf of the population is presumed. According to a much-extended interpretation of the sovereignty principle, the abusive exploitation of resources, their appropriation for the personal benefit of state officials, or the absence of redistributive politics, became internal affairs of each state, to which the principle of non-intervention is applied. (p. 442)

Desde esta perspectiva, es claro que las potencias administradoras en sus territorios coloniales debían propender por el beneficio e intereses del pueblo colonia, no únicamente de las metrópolis, Riquelme (2012) frente a esta cuestión señala que

> No se trata, por tanto, de prohibir la exploración, explotación, desarrollo y disposición de los recursos naturales del territorio por descolonizar, sino de hacer que dichas actividades sean conformes con las necesidades e intereses de su población y en su beneficio, e insistir, como consecuencia, en la obligación que incumbe a la potencia administradora, como a todo Estado que comercie con ella, de evitar el saqueo o cualquier actividad contraria a los intereses económicos del pueblo

> colonial en la medida que las mismas constituyen un obstáculo para satisfacer sus legítimas aspiraciones a la libre determinación (pp. 248 – 249)

En este caso, hay dos momentos que complejizaron el proceso. Primero, durante la dictadura de Francisco Franco se asumió la postura que el Sahara Español hace parte de la estructura político-administrativa como una provincia entre 1958 y 1976 y no como un territorio colonial en proceso de descolonización.

Segundo, el Reino de Marruecos, se ha considerado como potencia de facto reclamando soberanía en el territorio que legalmente no posee, apropiándose de las ganancias y beneficios de la explotación para sí; la resolución puntualmente señala que

> La exploración, el desarrollo y la disposición de tales recursos, así como la importación de capital extranjero para efectuarlos, deberán conformarse a las reglas y condiciones que esos pueblos y naciones libremente consideren necesario o deseables para autorizar, limitar o prohibir dichas actividades (Resolución 1803 (XVII), 1962, artículo 2)

Es evidente que, esta premisa de soberanía sobre los recursos ha sido imposible de aplicar dadas las características de la ocupación, no por ausencia de voluntad por parte de los legítimos titulares de los recursos, los saharauis, sino por la manifiesta imposibilidad de ejercer sus derechos jurídicos no sin realizar una lucha constante a nivel internacional en los tribunales

> […] los representantes legítimos del pueblo saharaui, tanto el Frente Polisario como el gobierno de la RASD, han manifestado en todo momento su rechazo a la explotación de los recursos naturales del Sahara por parte de Marruecos, protestando contra ella ante países y organismos internacionales e incluso llevando ante instancias judiciales europeas asuntos al respecto, como los acuerdos de pesca entre la UE y Marruecos. (Martínez, 2018, p. 46)

La soberanía de los recursos naturales está en la titularidad de los ciudadanos de un Estado, en este caso, no ha sido posible completar el proceso de autodeterminación; por lo tanto, los saharauis no tienen la posibilidad de ejercer de forma efectiva su derecho sobre el territorio, teniendo en cuenta que únicamente ejerce soberanía en una franja denominada Zona Liberada dónde se asienta la capital administrativa de la República Árabe Saharaui Democrática Bir Lehlu. Así las cosas, se concluye que

> […] la soberanía sobre el Sahara Occidental es exclusivamente ejercida por su pueblo, quedando Marruecos expresamente descartado de toda soberanía sobre el territorio, […] la soberanía permanente sobre los recursos naturales del Sahara Occidental forma parte integral de esa noción de soberanía, así como del mismo derecho a la libre determinación, por lo que es al pueblo saharaui a quien le corresponde ejercerlo (Martínez, 2018, p. 45)

Desde la ocupación, Marruecos ha obtenido los beneficios de los yacimientos de roca fosfórica, cuya explotación inicial comenzó en la década de los años cincuenta por parte de España, tomando el control posteriormente con la ocupación. Soroeta (2001) puntualiza que

> Por lo que respecta a los fosfatos, cabe señalar que, curiosamente, a pesar de que su existencia en el territorio fuera descubierta en 1943, su explotación real no fue puesta en marcha hasta prácticamente diez años antes de la retirada de España del territorio cuando, en 1963, fueron descubiertos los yacimientos de BuCráa. Su explotación por España fue, por tanto, muy breve. Por otra parte, aunque algunos autores han magnificado la importancia real de estos yacimientos, ésta debe ser relativizada, máxime si la comparamos con la de la pesca, cuestión cuyo análisis, por otra parte, ofrece un mayor interés al objeto del presente estudio, dada su explotación ilegal por España y la Comunidad Europea. Por otra parte, aunque no de forma exclusiva, los fosfatos son explotados principalmente por el propio Marruecos, cuya responsabilidad por ello está fuera de toda duda. (p. 225)

No solamente se han dedicado a la explotación de fosfatos desde la ocupación, han disfrutado de las ganancias de una de las zonas pesqueras más frutíferas de la región y además ha comenzado con la exploración de posibles yacimientos petrolíferos que aumentaran las riquezas de quien detente la titularidad de los recursos.

Es así como el uso de las tierras productivas, los recursos de las zonas del litoral Atlántico y los yacimientos mineros y minero-energéticos han estado bajo el control de empresas estatales de la corona marroquí como OCP Group (Antes Office Chérifien des Phosphates) y la Office National des Hydrocarbures et des Mines al servicio de sus intereses nacionales, no del pueblo saharaui en opresión y en exilio.

Las ganancias calculadas por la explotación de fosfatos anualmente supera los 150 millones de dólares según los cálculos de Western Sahara

Resource Watch, organización sin ánimo de lucro que vigila el paso de embarcaciones que estén cargadas con fosfatos de origen saharaui.

***TABLA 1**. Datos estimados de la explotación de fosfatos en Sahara Occidental entre 2019 y 2020*

Descriptor	2020	2019
Cantidad exportada de fosfato	1.123.000 toneladas	1.038.200 toneladas
Valor del fosfato exportado	$170.8 millones de USD	$180.8 millones de USD
Número de barcos con fosfatos que salieron del territorio	22	20
Cantidad promedio de fosfato exportada en cada barco	51.050 toneladas	51.900 toneladas
Valor aproximado del fosfato exportado en cada barco	$7.76 millones	$9.52 millones

Fuente: Datos del informe P for Plunder de la Organización sin fines de lucro Western Sahara Resource Watch, elaboración propia.

Los representantes del POLISARIO llevan una larga carrera ante los tribunales en defensa de sus recursos naturales, buscando la protección de sus derechos a través de la legislación internacional. Particularmente, gracias a las evidencias recopiladas han tenido la posibilidad ante la justicia reclamaciones por la explotación y comercialización de los recursos saharauis.

Uno de los casos más sonados es el de la detención en 2017 en Port Elizabeth (Sudáfrica) del NM Cherry Blossom en mayo de 2017 tras una orden judicial tras la demanda presentada por representantes de la RASD en el Tribunal Superior de Sudáfrica por extracción y exportación ilegal de roca fosfórica por el gobierno marroquí; el cual tras un año de alegaciones falló en favor del pueblo saharaui, considerado que las empresas marroquís no tenían el derecho legal de su extracción y venta a terceros.

Sin embargo, uno de los mayores triunfos legales del POLISARIO se oficializa el 29 de septiembre de 2021 cuando el Tribunal General de la Unión Europea que anulan las sentencias de los asuntos T-279/19, T-344/19 y T-356/19, señalando puntualmente que

> […] el Tribunal General hace constar que el Frente Polisario goza de reconocimiento a nivel internacional como representante del pueblo del Sáhara Occidental, aun suponiendo que dicho reconocimiento se inscriba en el marco limitado del proceso de autodeterminación del citado territorio. Además, su participación en ese proceso implica que cuenta con la autonomía y la responsabilidad necesarias para actuar en ese contexto. Por último, las exigencias de la tutela judicial efectiva requieren que se reconozca al Frente Polisario la capacidad de recurrir ante el Tribunal General para defender el derecho a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental. El Tribunal General concluye por tanto a partir de ahí que el Frente Polisario es una persona jurídica en el sentido del artículo 263 TFUE, párrafo cuarto, y desestima la causa de inadmisión del Consejo. (Tribunal General de la Unión Europea, 2021, p. 2)

Adicionalmente, aclara y reitera que estos acuerdos tuvieron efecto directo en el territorio del Sahara Occidental desde su implementación destacando la ausencia de consentimiento por parte del pueblo saharaui que

> […] en la medida en que los acuerdos controvertidos se aplican expresamente al Sáhara Occidental, así como, por lo que respecta al segundo de esos acuerdos, a las aguas adyacentes a este, afectan al pueblo de dicho territorio y requerían que se obtuviera su consentimiento. Por consiguiente, el Tribunal General concluye que las decisiones impugnadas tienen efectos directos sobre la situación jurídica del Frente Polisario en su calidad de representante de ese pueblo y de parte en el proceso de autodeterminación de dicho territorio. Por último, el Tribunal General subraya que, en lo tocante a su aplicación territorial, la puesta en práctica de los acuerdos controvertidos tiene un carácter puramente automático y no deja ninguna facultad de apreciación a sus destinatarios. (Tribunal General de la Unión Europea, 2021, p. 3)

Esta decisión, reconoce la titularidad de los derechos de los saharauis sobre sus recursos naturales, se constituye en un referente legal que empresas y Estados deben considerar al comerciar con el Reino de Marruecos recursos que puedan ser considerados como proceso de explotación ilegal y expolio.

5. CONCLUSIONES

En el estado de cosas actual, donde se ha prolongado más de 45 años la ocupación del territorio del pueblo saharaui por parte del Reino de Marruecos, en contra de las reclamaciones de autodeterminación e

impidiendo el desarrollo normal del mecanismo previsto por Naciones Unidas para culminar el proceso de autodeterminación, no se está protegiendo el derecho a la titularidad de la tierra, tampoco se está permitiendo el uso, disfrute y aprovechamiento de los recursos renovables y no renovales en ella contenidos por el pueblo saharaui.

Tampoco se vislumbra a corto, mediano o largo plazo el establecimiento de algún tipo de mecanismo que permita la restitución en términos financieros de las ganancias que debería percibir el pueblo saharaui por la explotación de sus recursos naturales, en estos momentos expoliados por un Estado que en la actualidad ni siquiera goza con el reconocimiento como potencia administradora, estatus aun perteneciente al Reino de España posterior al abandono irregular de sus responsabilidades, a través de la Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania de 1975 a todas luces transgresora de la procedimentalidad internacional.

El Reino de Marruecos, más allá del supuesto interés por alcanzar un entendimiento en el tema del Sahara Occidental con un estatuto de autonomía que le satisfaga, es decir, legalizando el ejercicio de soberanía que ha venido ejerciendo en el territorio desde el inicio de la ocupación ilegal en la década del setenta.

Sin embargo, ha sufrido serios reveces ante los tribunales internacionales que han protegido los derechos soberanos de los saharauis sobre sus recursos, específicamente con la cancelación de los acuerdos de preferencias arancelarias y pesqueras entre la Unión Europea y Marruecos reconociendo que estos acuerdos afectan el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, aunque su efecto no sea inmediato.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

La investigación en desarrollo derivada del trabajo doctoral se suscribe dentro de Unidad Académica de Comunicación contra la Violencia, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Unidad Académica de Comunicación contra la violencia en la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU", aprobado en la XVII Convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Universidad Complutense de Madrid.

7. REFERENCIAS

Abedrapo Rojas, J. (2015). Sahara Occidental y el sistema de seguridad internacional. Relaciones de poder al descubierto, ¿y el Derecho Internacional?, *Revista Política y Estrategia,* 125, pp. 39 – 55, doi.org/10.26797/rpye.v0i125.42

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Resolución 1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. 14 de diciembre de 1960.

Campos, A. (2008). Oil, soverignty & self-determination: Equatorial Guinea &Western Sahara, *Review of African Political Economy, 35(*117), pp. 435 – 447

Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (2007). *Carta de fecha 11 de abril de 2007 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas*. https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_2007_206_plan-marroqui_es.pdf

Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (2007a). *Carta de fecha 16 de abril de 2007 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas.* https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_2007_210_FP-proposal_es.pdf

Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Resolución 380. 6 de noviembre de 1975

Corte Internacional de Justicia. Caso Relativo al Sahara Occidental. Opinión Consultiva. 16 de octubre de 1975.

Fuente, I. (15 de febrero de 2022). *Sahara Occidental: origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver.* https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM08-2011SaharaOccidental.pdf

Martínez, M. (2018). *El Sahara Occidental y sus recursos naturales: perspectiva histórica y jurídico internacional.* Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Soroeta, J (2001). *El conflicto del Sahara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco

Tribunal General de la Unión Europea. (2021). *Comunicado de Prensa No 166/21: El Tribunal General anula las decisiones del Consejo relativas, por una parte, al Acuerdo entre la UE y Marruecos por el que se modifican las preferencias arancelarias concedidas por la UE a los productos de origen marroquí y, por otra parte, a su acuerdo de colaboración de pesca sostenible.* https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2021-09/cp210166es.pdf

Western Sahara Resource Watch. (11 de febrero de 2022). *P for Plunder 2021 WSRW Report.* https://vest-sahara.s3.amazonaws.com/wsrw/feature-images/File/157/6081d8e0f3bcb_Pforplunder2021_Web.pdf

SÁHARA OCCIDENTAL. ¿TERRA NULLIUS O TERRITORIO EUROPEO CLAVE EN ÁFRICA?

DAVID MARTÍN-HERRERA
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Si algún navío español naufragase en el río Nun y su costa, su majestad marroquí, aunque no poseyendo la soberanía, promete, sin embargo, en prueba de cuanto aprecia la amistad de Su Majestad Católica, emplear los medios más oportunos y eficaces para salvar y liberar las tripulaciones y demás individuos que hayan tenido la desgracia de caer en manos de los habitantes de aquellos lugares

Muley Soliman

Tratado de paz, amistad, navegación, comercio y pesca entre España y Marruecos, 17□□

INTRODUCCIÓN

Hoy, 15 de marzo de 2022, el Sáhara, junto con el conflicto bélico en Ucrania, es noticia de primera página. No porque, al igual que Ucrania, el Sáhara Occidental fuera invadido por una potencia opresora hace cuarenta y seis años, sino por una nube de polvo sahariano que ha cubierto la península ibérica. La desigualdad global humana se antoja caprichosa presentándose hoy este el mayor gesto –aunque de origen natural– procedente del Sáhara objeto de noticia en Europa a pesar de la tragedia.

El inconcluso proceso de descolonización iniciado por España en los territorios del Sáhara Occidental y la Declaración de Principios sobre el Sahara Occidental entre: España, Marruecos y Mauritania, del 14 de noviembre de 1975, precipitó que el Estado español abandonara a sus ciudadanos de la provincia del Sáhara al ejecutar una salida desordenada que dio paso a la tragedia humanitaria más extendida en el tiempo de la historia de la Unión Europea –como organización internacional multinivel– y de la España democrática, como potencia administradora.

Pasados cuarenta y seis años de aquella catástrofe el *statu quo* permanece en el mismo zenit de tragedia humanitaria sin que el sistema de las Naciones Unidas haya promovido ninguna acción para frenar el genocidio saharaui y sin que la Unión Europea sancione al régimen marroquí, tal y como lo ha hecho, en cuestión de días, contra el régimen ruso por la ocupación de Ucrania.

OBJETIVOS

El objeto de este estudio será analizar la geografía legal de los territorios saharauis desde una perspectiva histórica y del derecho internacional. Apoyándose en los tratados internacionales se determinará que el Sáhara Occidental jamás fue *terra nullius*, tal y como así fue sentenciado por el Tribunal Internacional de Justicia.

Desde el punto de vista civil, debido a la condición última de ciudadanos españoles que han quedado apátridas, se pretende advertir que los saharauis han de gozar de los mismos derechos que cualquier ciudadano de la Unión Europea. Sin embargo, esta última circunstancia queda imposibilitada por la consentida ocupación de facto del Reino de Marruecos y por medio de los numerosos tratados internacionales que los Estados de la Unión, y la propia Unión Europea, suscriben con Marruecos. Esos Tratados afectan a la integridad territorial del Sáhara ocupado y a la dignidad con la que les corresponde vivir a sus legítimos moradores, el pueblo saharaui.

Por último, se realiza una aproximación a la labor de las organizaciones internacionales, especialmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO), y la Unión Europea (UE), que tras casi cinco décadas procurando hacer efectivo el derecho del pueblo saharaui a elegir libremente su destino están por venir las primeras acciones.

METODOLOGÍA

Se aborda una revisión de la legalidad de los acuerdos de Madrid por los que se estableció la descolonización de los territorios del Sáhara Español, esbozándose con ello el estatus jurídico actual de aquellos ciudadanos españoles en base a la jurisprudencia nacional e internacional en la materia.

Por otra parte, se analiza la labor de las organizaciones internacionales y la efectividad de su trabajo de campo, arrojándose una visión contrastada que proponga una solución vial y efectiva a otra de las grandes tragedias de la humanidad de los siglos XX y XXI.

Es interesante resaltar que se ha tratado de esbozar un estudio incipiente contrastando numerosas fuentes de la sociedad civil con los informes hallados en el Archivo Militar Intermedio de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Sorprendentemente, a pesar de haber transcurrido más de cuatro décadas del inicio de aquella tragedia, de forma ilógica buena parte de los archivos se encuentran clasificados bajo secreto, desconociéndose el porqué de la censura.

Por último, la información histórica será contrastada con la jurisprudencia de diferentes tribunales internacionales que han venido recalcando que el Sáhara Occidental nunca fue *terra nullius*.

DISCUSIÓN

A través de los pocos documentos a los que nos han permitido acceder hemos detectado que en el periodo colonial existía una fuerte dependencia del pueblo saharaui del amparo del ejército español con el que convivía sin mayores confrontaciones hasta la aparición de yacimientos minerales. Recordemos que la sociedad civil española tan solo gobernó aquellos territorios durante el tímido periodo correspondiente a la segunda república española, siendo principalmente sometidos aquellos territorios bajo el régimen militar de facto liderado por el General Francisco Franco, correspondiendo con una etapa ausente de derechos.

RESULTADOS

Pasados ya cuarenta y seis años del abandono del pueblo saharaui por parte de España la situación sigue en un estancamiento indefinido. Durante más de cuatro décadas la comunidad internacional ha venido advirtiendo un más que tímido debate en torno a la necesidad de recuperar el derecho a la libre determinación del pueblo saharaui. En todo este tiempo la labor de la ONU ha sido tan redundante como inútil, encontrándose en la actualidad en un punto muerto sin retorno.

Las intenciones de la ONU nunca fueron realistas. De forma aberrantemente tardía, hasta 1991 la ONU no puso en marcha una misión específica denominada Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Los resultados de aquello aún están por ver, durante casi cinco décadas ha sido un destino de dilapidación de recursos públicos y el peso de la Asamblea General de las Naciones Unidas siempre ha sido favorable a Marruecos.

En 2018, el TJUE declaró que las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental no están comprendidas en la expresión «las aguas bajo soberanía o jurisdicción del Reino de Marruecos» (Asuntos: C-104/16 P, de 21 de diciembre de 2016 y C-266/16 de 27 de febrero de 2018). Sin embargo, a nivel de explotación pesquera, ni España, ni la UE (a través de sus Estados e instituciones), dejaron en ningún momento su presencia y explotación de los recursos de la costa saharaui.

A nivel jurídico internacional, España nunca dejó de ser la potencia administradora de aquellos territorios que continúan en fase de descolonización. A nivel jurídico nacional, el Sáhara Español continúa siendo una provincia española toda vez que la Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania, y la Ley sobre descolonización, atentaban contra la soberanía nacional y el derecho interno español.

A nivel jurídico de la UE, España es un Estado miembro de la UE que con su adhesión incorporó a la UE sus territorios de ultramar situados en la costa atlántica africana y el norte de África.

Con todo ello, la adhesión de la provincia del Sáhara y su población encajaría perfectamente en la esfera de la UE, lo cual posibilitaría:

- frenar el genocidio más largo de nuestra historia democrática y dotar con el estatus de ciudadano de la UE a todo el pueblo saharaui a partir de los datos del Censo de 1974; con ello se garantizaría el pleno acceso a los derechos fundamentales y humanos que les son inherentes en su condición de españoles o descendientes directos;
- llevar a cabo el anhelado referéndum de libre determinación del pueblo saharaui en el que se sustituyera la pregunta sobre el deseo de seguir perteneciendo a España, por la pregunta: ¿Desea ser un Estado miembro de la Unión Europea?
- democratizar, culturizar e industrializar el territorio del Sáhara Occidental generando un tejido productivo focalizado en la dotación de infraestructuras civiles y sociales y la transformación económica regional a través de la obtención de recursos naturales y la generación de energías renovables (solar y eólica).

LA POBLACIÓN Y CONTROL DEL SÁHARA. UN REPASO HISTÓRICO

Como en tantos territorios, el mapa político de lo que hoy conocemos por Sáhara Occidental no dispone de una raigambre perfectamente definido. El histórico nomadismo de su sociedad se ha encargado de ello.

Los griegos y el imperio bizantino identificaron el norte de áfrica y la península ibérica con el nombre de *Hesperia*.

Por su parte, bajo el imperio de *Gaius Julius Caesar Augustus Germanicus*, Calígula (periodo 37-41), Roma incorporó a su imperio una nueva provincia: *Mauritania Tingitana*.

Ambas correspondieron con lo que actualmente son los territorios del norte de Marruecos hasta el confín noroccidental de la actual Argelia. Diversos cambios administrativos en la época del emperador *Marco Salvio Otón*, Otón (año 69) hicieron incorporar la *Mauritania Tingitana* –identificada por De Masdeu en los Reinos de Fez y Marruecos– con la

provincia de *Hispania Baetica*,[118] llamándola *Hispania Transfretana*.[119]

La reunificación en la época del emperador *Marcus Aurelius Severus Antoninus Augustus,* Caracalla (periodo 211-217) denominaría a este territorio *Nova Hispania Ulterior Tingitana*.[120]

En cualquier caso, parece no ser discutido es que *Tingitana* se extendía hasta el río Muluya y estableció su capitalidad en Tingis (actual Tánger) si bien el control que Roma ejerció sobre dicho territorio no debió de ser tan férreo, quedando los pueblos bereberes, moros, númidas, libios y gétulos acantonados en las montañas o, de forma errante, en el Sáhara.[121]

---

[118]«El emperador Othon por los años sesenta y nueve de la Era Cristiana dio a los Andaluces para mayor ayuda del comercio las costas de la Mauritania, donde están ahora los Reynos de Fez y Marruecos, que tomaron desde entonces el nombre de Hispania Tingitana, y quedaron sujetos a la Isla de Cádiz. En las páginas once y dieciséis del tomo octavo volví a decir: cincuenta y cuatro años después de la muerte de Augusto, el emperador Salvio Othón añadió a los dominios de España la Tingitania, no como provincia diferente sino como parte de la Bética... Dicha provincia Tingitana, que se llamó también Hispania Transfretana, cogía el pequeño trecho de África, en que están ahora los Reynos de Fez y Marruecos en frente de las costas de Gibraltar.». Vid. DE MASDEU, J.F., Historia critica de España, y de la cultura española, Tomo XVII, Imprenta de Sancha, Madrid, 1796, p. 121.

[119]«El emperador Otón, en prueba de estimación a la provincia de la Hispania Ulterior que él había mandado, y con el fin de que aumentara su comercio y la extensión de su gobierno, en el año 69 d. C. agregó la provincia imperial de la Mauritania Tingitana (que ocupaba dicha orilla sur hasta el río Malva o Muluya, y tenía su capital en Tingis-Tánger) a la provincia Bética y al convento jurídico de Cádiz (aunque posteriormente tuvo convento jurídico propio) llamándola Hispania Transfretana (o que está más allá del Estrecho o fretum).». Vid. GARCÍA FIGUERAS, T., Marruecos (la acción de España en el norte de África), Ediciones FE, 1941, p. 17.

[120]«En el tiempo de Caracalla (211-217) se hace una nueva provincia con la Callaecia y la Asturia, así como más tarde, en el mismo siglo, se añadió a España la parte occidental de Mauritania con el nombre de Nova Hispania Ulterior Tingitana.». Vid. MENÉNDEZ PIDAL, R., Historia de España. España Romana, Espasa Calpe, 1962, p. 281.

[121]«Adriano (117-138) cuenta a la Mauritania Tingitana como una de las provincias de España; Marco Aurelio (161-180) la convirtió, para prevenirse, en provincia imperial, cuando los moros amenazaron la Bética, y la llamó Nova Hispania Ulterior Tingitana. [...] Todo esto viene a cuento al escuchar las reivindicaciones marroquíes sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, juzgadas extrañas a la península, cuando eran totalmente españolas en tiempo de los romanos, y no solamente ellas, sino también el territorio entero del que formaban parte.». Vid. SÁNCHEZ DONCEL, G., Presencia de España en Orán, 1509-1792, Estudio Teológico de San Ildefonso, Toledo, 1991, p. 104.

Con la invasión de los pueblos vándalos en la *Hispania Baetica* y, posteriormente, en la *Nova Hispania Ulterior Tingitana,* tampoco se extendió la esfera de influencia al sur del Atlas.

Ni siquiera las posteriores incursiones de portugueses y castellanos, en su pretensión de reconquistar la *Nova Hispania Ulterior Tingitana,* se extendieron más allá del Atlas.[122]

La etapa menos cierta es aquella del establecimiento del imperio almohade en la que serían ocupados los territorios al sur del Atlas hasta Níger,[123] pero que duraría tan solo un siglo.[124]

EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL SÁHARA

El primer registro internacional sobre lo que hoy comprende el Sáhara Occidental lo encontramos en la Bula del papa Nicolas V, *Romanus Pontifex,* de 8 de enero de 1455. A través de esta, el papa otorgaba a los portugueses el carácter de cruzada y de derecho de conquista desde los Cabos Nun[125] (Chaunar) y Bojador, excluyendo en consecuencia el

---

[122]En su opúsculo, Bartolomé de las Casas apuntaba que: «Terminada la reconquista de Portugal, los portugueses no se detuvieron en su propio territorio, sino que ayudaron en varias ocasiones a Castilla y, al fin, se lanzaron a la conquista de territorios del otro lado del estrecho de Gibraltar, que consideraban también objetivo de re-conquista, ya que habían sido tierras cristianas conquistadas por los árabes. […] Unos y otros, por lo demás, saltaron al sur del estrecho incluso con la idea de que no sobrepasaban las propias fronteras y la operación era de verdadera re-conquista interna, pues, según los autores del siglo XV, el noroeste del continente (la Mauritania tingitana), formaba parte de la antigua Hispania; era la parte que llamaban "Hispania Ulterior", que llegaba hasta el monte Atlas.». Vid. DE LAS CASAS, B., Brevísima relación de la destrucción de África. Preludio de la destrucción de Indias. Primera defensa de los guanches y negros contra su esclavitud, Pérez Fernández, I. (Edit.), Editorial San Esteban, Salamanca, 1989, p. 82.

[123]«Entre el 1055 y 1087, Abubacar, el segundo emir almorávide, destruye el reino de Ghana. Su sucesor Yusuf ben Tasufin, da la máxima extensión al imperio almorávide, desde la Península Ibérica, donde derrota a Alfonso VI en Zalaca, hasta Níger.» Vid. DIEGO AGUIRRE, J.R., Historia del Sahara español, BPR Publisher, 1988, p. 67.

[124]Ibidem, p. 67.

[125]Según apunta Pérez Fernández, el cabo de Nun no fue bautizado por los portugueses, dado que ya existía en 1473, sino que fue traducido al portugués de Nam. Vid. DE LAS CASAS, B., Brevísima relación de la destrucción de África. Preludio de la destrucción de Indias…, op.cit., p. 96.

actual Marruecos en donde los portugueses ya disponían de algún enclave.[126]

Aquel derecho de conquista no impidió que castellanos y canarios establecieran su primer asentamiento en la zona continental del Sáhara –enfrente del archipiélago canario– en lo que denominarían Santa Cruz de la Pequeña Mar –actual Puerto Cansado, en dónde fundaron una factoría.[127] Desde allí se perpetraban cabalgadas mediante las que se perseguía el vasallaje esclavo en lugar de la encomendada evangelización del territorio.[128]

La respuesta vaticana no se hizo esperar y el papa Sixto IV revocó las indulgencias mediante *Bula Variies quamvis distracti curis* de 22 de noviembre de 1480.

Por otra parte, cuatro importantes tratados reconocerían la zona de influencia hispano-lusa sobre la que fuera la *Nova Hispania Ulterior Tingitana*:

---

[126]En nombre de Jesucristo, el papa Nicolás V defendía el derecho de conquista contra los enemigos sarracenos para someterles mediante la que consideraba una loable obra. «[T]hat the right of conquest which in the course of these letters we declare to be extended from the capes of Bojador and of Não, as far as through all Guinea, and beyond toward that southern shore, has belonged and pertained, and forever of right belongs and pertains, to the said King Alfonso, his successors, and the infante, and not to any others.» Vid. NICOLÁS V, The Bull Romanus Pontifex, Romanus Pontifex, (Granting the Portuguese a perpetual monopoly in trade with Africa), 8 de enero de 1455.

[127]«La factoría de Santa Cruz de Mar Pequeña – que Herrera funda en 1478, y de la que no hay duda se encontraba en Puerto Cansado». Vid. MORILLAS, J., Sahara occidental, desarrollo y subdesarrollo, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid, 1988, p. 31. De forma similar: Vid. DEL REY VICENTE, M. y CANALES TORRES, C., Sahara: La provincia olvidada, Editorial EDAF, S.L.U., Madrid, 2018.

[128]Bartolomé de las Casas denunciaba las mismas atrocidades en manos de los portugueses que «hacían muchos saltos en los moros que vivían en aquella costa; otras veces resgataban negros de los mismos moros; otras, y las que podían, los hacían, como arriba se dijo, en las Canarias, de lo cual dicen que el infante recibía mucho enojo, porque siempre mandaba que a las tierras y gentes que llegasen no hiciesen daños ni escándalos, pero ellos no lo hacían así, por la mayor parte». Vid. DE LAS CASAS, B., Brevísima relación de la destrucción de África, 1620, Fundación El Libro Total, pp. 120.

- El Tratado de Alcáçovas–Toledo de 4 de septiembre de 1479, que reconocería la soberanía sobre el archipiélago canario.[129]
- El Tratado de Tordesillas de 7 de junio de 1494, que establecería una línea de separación a trecientas e setenta leguas de las islas del Cabo Verde, hacia la parte del Poniente.
- La Capitulación de Cintra del 18 de septiembre de 1509, mediante la cual Castilla y Portugal definirán los límites de influencia sobre la costa de la Berbería, dejando los territorios al este del peñón de Vélez de la Gomera en manos castellanas, mientras que aquellos de la costa atlántica, desde el peñón de Vélez hasta cabo Bojador, quedarían bajo dominio portugués. Quedando finalmente el archipiélago canario y Santa Cruz de Mar Pequeña bajo dominio de Castilla.[130]
- El Tratado de Zaragoza de 22 de abril de 1529, transferiría el dominio de las islas de Maluco y mantuvo los límites marcados por los tratados anteriores.

Aunque aquellos tratados sellaban el dominio luso «al Sur del cabo Bojador, el desconocimiento de estos derechos era tan amplio que en 1490 la Corona llegó a arrendar el derecho de pesca en Río de Oro, zona teóricamente dominada por Portugal».[131]

Pero un nuevo hecho iba a determinar la presencia de Castilla en la zona: el reino de Bu Tata admitiría la autoridad española en el año

[129]La vaguedad de la redacción no precisó los límites fronterizos de la costa africana si bien «reconoció a Castilla las Canarias y la costa vecina de África». Vid. RUMEU DE ARMAS, A., Los tratados de partición del océano entre España y Portugal: intervención de la diplomacia española, Ministerio de Asuntos Exteriores, Escuela Diplomática, 1944, p. 25.

[130]Vid. GARCÍA FIGUERAS, T., Santa Cruz de Mar Pequeña-Ifni-Sahara: la acción de España en la costa occidental de África, Ediciones FE, 1941, p. 334.

[131]Vid. AA.VV., Historia de Cádiz, Silex ediciones, S.L., Madrid, 2005, p. 228.

1499.[132] Con ello aumentaría las expectativas económicas sobre las factorías[133] y se aseguraría el control de las costas canarias.[134]

> Uno de los legados testimoniales más nítidos se encuentra en la obra de De las Casas. En su capítulo dedicado al Infante Enrique (el navegante), hermano del rey Eduardo I de Portugal, Bartolomé de las Casas constató que este infante, a través de los moros, se interesó por el interior de África, sus gentes y costumbres. Según describe, más allá del reino de Fez se encontraba el desierto en el que vivían los alárabes y, más al sur, se encontraban los pueblos acenegues que eran los vecinos del norte de los negros de Jolof –actual Senegal y Gambia.

Pero aquella sería una época de tremendos cambios en la arena internacional y el denominado descubrimiento de América dejarían prácticamente en el olvido este territorio.

Los orígenes del conflicto. Acuerdos hispano-marroquíes.

Los cambios geopolíticos hispanos en la época de Carlos III y su búsqueda de alternativas comerciales en el mediterráneo conducirían al intento de pacificar la costa de la Berbería.

De aquella política diplomática surgió el tratado internacional más remoto y significativo en lo que respecta a la cuestión saharaui: el *Tratado de Paz y Comercio entre España y Marruecos* de 28 de mayo de 1767, firmado por el sultán marroquí Mohámmed ben Abdelah y el rey español Carlos III.[135]

---

[132]Vid. RUIZ MIGUEL, C., El Sahara Occidental y España: historia, política y derecho: análisis crítico de la política exterior española, Editorial Dykinson, Madrid, 1995, p. 21.

[133]Vid. MORILLAS, J., Sahara occidental…, op. cit., p. 31.

[134]«La clara intención de Isabel y Fernando al comenzar su desembarco en África era asegurar el aprovisionamiento de trigo por el Mediterráneo y proteger las costas de posibles ataques musulmanes pero también estaban interesados en poder acceder a las fuentes auríferas africanas [por ello el nombre de Río de Oro], se deseaba algo más, la sumisión de las tribus teknas de la región y, en consecuencia, la firma de acuerdos o tratados que permitiesen consolidar el poder de la Corona de Castilla en las costas situadas frente a las Canarias». Vid. DEL REY VICENTE, M. y CANALES TORRES, C., Sahara…, op. cit.

[135]A pesar de que la autora no entra en el alcance territorial del tratado al sur de Marruecos, se realiza un profundo estudio de la situación y alcance económico del mismo. Vid. MARTÍNEZ-ALMIRA, M., «El Tratado de Paz de 1767 entre España y Marruecos. Un instrumento jurídico de extraterritorialidad», Le droit par-dessus les frontières. Il diritto sopra le frontiere,

Con su adopción, Marruecos reconocía *de iure*, en el artículo 18, su ausencia de jurisdicción al sur del río Noun.[136]

> Su Majestad imperial se aparta de deliberar sobre el establecimiento que su Majestad católica quiere fundar **al sur del río Non**, pues no puede hacerse responsable de los accidentes ó desgracias que sucedieren á causa **de no llegar allá sus dominios**, y ser la gente que habita el país errante y feroz que siempre ha ofendido y aprisionado á los canarios. De Santa Cruz al Norte su Majestad imperial concede á estos y á los españoles la pesca sin permitir que otra ninguna nación la ejecute en ninguna parte de la costa, que quedará enteramente por aquellos.[137]

Pero la tesis marroquí de aquel Tratado, interpretada, hoy día, que se basada en el dominio y no en la soberanía.[138]

Sin embargo, de tratarse entonces de una afirmación abierta a interpretaciones ulteriores cuesta asumir que la misma aserción fuera enfatizada nuevamente en un nuevo tratado suscrito por dos monarcas diferentes.

Treinta y dos años después la España de Carlos IV, y el sultanato alauí de Muley Soliman, firmaron en 1799 el *Tratado de paz, amistad, navegación, comercio y pesca entre España y Marruecos,* de 1 de marzo de 1799. En el mismo se reiteraban los conflictos del banco de pesca canario-africano[139]y la ausencia de soberanía marroquí sobre el río Noun.

Università di Torino, Memorie del Dipartimento de Scienze Giuridiche, Serie III, 2001, pp. 215-266.

[136]El reconocimiento de los dominios de la clase de autoridad del sultán alauí al sur de sus dominios y la extensión de su territorio en esta parte aparecen tan perfectamente aclarada… Vid. DÍAZ DEL RIBERO, F.L., El Sáhara Occidental: pasado y presente, Gisa Ed., Madrid, 1975, p. 84

[137]Vid. Tratado de Paz y Comercio entre España y Marruecos de 28 de mayo de 1767, artículo 18.

[138]«El ilustre tratadista marroquí Rachid Lazrak sostiene que para bien interpretar el original del acuerdo hay que hablar de "dominio" y no de "soberanía", lo que ha dado pie a los defensores de las tesis marroquíes a mantener que el sultán siempre tuvo la soberanía sobre sus tierras saharianas que luego ocuparía España, aunque no necesariamente el dominio.». Vid. ALGUERÓ CUERVO, J. I., El Sáhara y España. Claves de una descolonización pendiente, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2006, p. 45. Del mismo modo: Vid. DÍAZ DEL RIBERO, F.L., El Sáhara Occidental…, op. cit., pp. 84 y ss.

[139]Vid. HOLGADO MOLINA, M.M., OSTOS REY, M. R., «Los acuerdos de pesca marítima entre España y Marruecos: evolución histórica y perspectivas», Estudios Agrosociales y Pesqueros, núm. 194, 2002, p. 191.

> Si algún navío español naufragase en el **río Nun** y su costa, su majestad marroquí, **aunque no poseyendo la soberanía**, promete, sin embargo, en prueba de cuanto aprecia la amistad de Su Majestad Católica, emplear los medios más oportunos y eficaces para salvar y liberar las tripulaciones y demás individuos que hayan tenido la desgracia de caer en manos de los habitantes de aquellos lugares.[140]

La esencia de aquel Tratado –apunta Algueró Cuervo– era la misma: «el sultán reconoce que no controla a quienes habitan al sur del río Nun»[141]. Si bien la interpretación que da Marruecos es que «la soberanía del sultán se extendía más allá del Uad Nun, aunque aquellas poblaciones no acatasen su autoridad».[142] Los subsecuentes sultanes fueron en cualquier caso conocedores de la singularidad de los territorios al sur del Atlas.

Nuevamente en 1860, tras la batalla de Was-Ras, que puso fin a la guerra de África (hispano-marroquí), se adoptó el Tratado de Tetuán de 26 de abril de 1860. En el mismo, la parte marroquí reconocía en su artículo octavo el derecho a perpetuidad sobre el territorio necesario junto a Santa Cruz de la Pequeña Mar; lugar donde se establecería la provincia de Ifni.

> Art. VIII. Su Majestad Marroquí se obliga a conceder a perpetuidad a Su Majestad Católica en la costa del Océano junto a Santa Cruz la pequeña, el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que España tuvo allí antiguamente.
>
> Para llevar a efecto lo convenido en este artículo, se pondrán previamente de acuerdo los Gobiernos de Su Majestad Católica y Su Majestad Marroquí, los cuales deberán nombrar Comisionados por una y otra parte para señalar el terreno y los límites que deba tener el referido establecimiento.[143]

---

[140]Cita del artículo 22 del Tratado de paz, amistad, navegación, comercio y pesca entre España y Marruecos de 1 de marzo de 1799. Vid. ALGUERÓ CUERVO, J. I., El Sáhara y España…, op.cit., p. 46.

[141]Ibidem, p. 46. También: Vid. DÍAZ DEL RIBERO, F.L., El Sáhara Occidental…, op. cit., p. 86.

[142]Vid. DIEGO AGUIRRE, J.R., Historia del Sahara español…, op. cit., p. 542.

[143]Vid. Tratado de Paz y Amistad entre S. M. Católica y S. M. el Rey de Marruecos firmado en Tetuán el 26 de abril de 1860, artículo VIII.

NACIMIENTO Y OCASO DEL SÁHARA ESPAÑOL

Entre el 15 de noviembre 1884 y el 26 de febrero 1885 se celebró en Berlín una conferencia internacional que promovía resolver las disputas que derivaban del expansionismo colonial de las potencias europeas en África. La misma fue organizada por el Canciller Otto von Bismarck a propuesta de Bélgica, Francia y Gran Bretaña sin la invitación y consecuente participación de ningún Estado africano.

El entonces gobierno español del conservador, Cánovas del Castillo, esquivaría el mandato del artículo 55 de la Constitución española de 1876 que requería de una Ley especial para que el rey estuviera autorizado a incorporar un nuevo territorio,[144] publicaría así un Real Decreto de adhesión del Sáhara que sería presentado en el Congreso de Berlín:

> «MINISTERIO DE ESTADO. –Sección de política. –Excelentísimo señor: En vista de lo solicitado en diferentes ocasiones por la Sociedad española de africanistas y colonistas y la de pesquerías canario-africanas; considerando la importancia de las instalaciones españolas establecidas en Rio Oro (Lat . 23°36' N.; Long. 9º49'O.), Angra de Cintra (Lat. 23°06' N.; Long. 10°01' O.), y bahía del Oeste (Lat. 20°51' N.; Long. 10.°56' O.), en la costa occidental de África; y en vista de los documentos que las, tribus independientes de esta parte de la costa, que en varias ocasiones han solicitado y obtenido la protección de los españoles, han firmado ante el representante de la Sociedad española de africanistas, y colonistas, D. Emilio Bonelli, durante la expedición qua ha realizado en el mes de Noviembre último a bordo de la goleta de guerra Ceres, en unión del capitán de fragata D. Pedro de la Puente; (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, queriendo dar una prueba de la solicitud con que procura fomentar los intereses de la industria y el comercio de España, ha tenido á bien confirmar las actas de adhesión firmadas ante el Sr. Bonelli, y tomar bajo su protección los territorios de la costa occidental de África comprendida entre la citada bahía del Oeste y el cabo Bojador (Lat. 26°8' N.; Long. 8°17' O.), y en la cual se encuentran, además de los puntos citados, las Puntas y la Bombarda,

[144]«El Rey necesita estar autorizado por una ley especial: Primero. Para enajenar, ceder o permutar cualquiera parte del territorio español. Segundo. Para incorporar cualquiera otro territorio al territorio español. Tercero. Para admitir tropas extranjeras en el Reino. Cuarto. Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios a alguna Potencia extranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente a los españoles: En ningún caso los artículos secretos de un tratado podrán derogar los públicos. Quinto. Para abdicar la Corona en su inmediato sucesor.». Vid. Constitución española de 1876, 30 de junio de 1876, artículo 55.

> sin perjuicio de los derechos subsistentes de tercero que puedan probarse. Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique á V. E. esta Real resolución, á fin de que se sirva ponerla en conocimiento del Gobierno cerca del cual está acreditado. De Real orden lo digo á V. E. con el fin expresado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1884.»[145]

Se iniciaría con ello una etapa de presencia española en lo que hoy es una parte del Sáhara Occidental.

A diferencia de otras potencias ocupantes, la política española en la exploración del Sáhara procuró ser en sus inicios no intervencionista. «El objetivo era llegar a acuerdos con los señores del lugar, los cheijs, e intentar abrir factorías de salazón del pescado. Esta política fue un éxito […] permitió controlar la costa fundando las bases de Villa Cisneros y Cabo Juby».[146]

Para ello, en diciembre de 1903 sería nombrado el primer gobernador político-militar de Río Oro, el capitán de origen cubano Francisco Bens Argandoña que ejercerá el cargo hasta 1925.[147] Veterano de la guerra de Cuba y «al mando de un pequeño destacamento compuesto por 31 hombres y una pieza de artillería, se convertiría durante 22 años en el auténtico artífice de la ocupación del territorio».[148] El éxito de la permanencia de Bens en el Sáhara estaría ligado a dos factores: la defensa de los intereses de España y la sincera estimación de la población nativa saharaui.[149]

En 1911 Bens alcanzaría el cabo Juby y la factoría Mackenzie, reclamada por los nativos para que España la recuperara de manos británicas.[150] Algo a lo que presuntamente el gobierno se oponía en aras de evitar una nueva confrontación con Gran Bretaña y que disgustó a los

---

[145]Real Orden de 26 de diciembre de 1884. Vid. Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados, núm. 67, Sesión del 16 de enero de 1885, p. 1683-84.

[146]Vid. SOTO-TRILLO, E., Viaje al abandono. Por qué no permiten al Sáhara ser libre, Ediciones Aguilar, 2011.

[147]Vid. DEL REY VICENTE, M. y CANALES TORRES, C., Sahara…, op.cit.

[148]Vid. FUENTE COBO, I., MARIÑOS MENÉNDEZ, F. M., El conflicto del Sahara Occidental, Conflictos Internacionales Contemporáneos, Ministerio de Defensa, p. 17.

[149]Vid. ALGUERÓ CUERVO, J. I., El Sáhara y España…, op. cit., p. 57.

[150]Vid. RUIZ MIGUEL, C., El Sahara Occidental y España…, op. cit., p. 33.

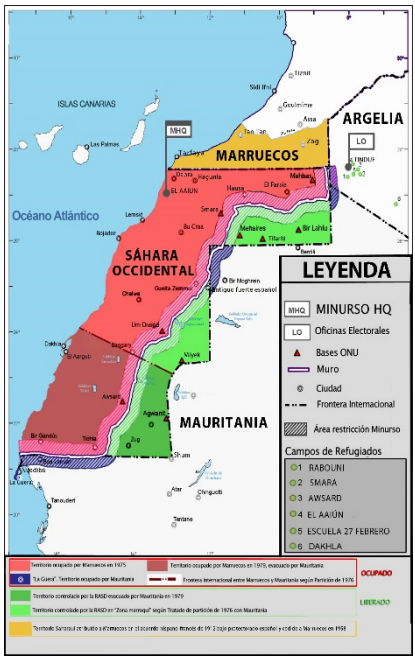

indígenas.[151] Así, y con tan pocos recursos humanos y técnicos, Bens consolidaría una ocupación progresiva de la costa desde Villa Cisneros (actual Dajla) en 1907. Pero también del centro hasta llegar a Villa Bens, en el norte, en 1911(actual Tarfaya), cabo Juby, en 1916, con la asistencia de nativos[152] y, en 1920, La Güera.[153] Desde aquellos puestos se fue ampliando el control a través de patrullas de reconocimiento que, poco a poco, fueron incorporando tropas nativas conocedoras del terreno y más económicas.[154]

---

151 Vid. GARCÍA FIGUERAS, T., Santa Cruz de Mar Pequeña-Ifni-Sahara… op. cit., p. 187.

152 Presumiblemente el propósito de tomar Ifni por parte de Bens fue frustrado por presión de Francia dado que mediante «la constante labor de acercamiento a los nativos, Bens obtuvo permiso de éstos para desembarcar en Ifni. Sin embargo, cuando estaban haciendo los preparativos para el desembarco llegó a toda máquina al cañonero Infanta Isabel, con órdenes de que se suspendieran la operación y volvieran al punto de partida.» Vid. ALGUERÓ CUERVO, J. I., El Sáhara y España…, op. cit., p. 57.

153 «El 27 de noviembre de 1920, treinta y seis años después de que Bonelli levantase el establecimiento de Cabo Blanco, nacía Güera. El personal oficial estaba integrado por Bens, un Secretario Civil, dos Oficiales, un Teniente Médico, un sargento, tres cabos, un corneta…». Vid. MORILLAS, J., Sahara occidental…, op. cit., p.139. Lo menciona también: Vid. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J.L., Agonía, traición, huida. El fin del Sahara español, Editorial Planeta S.A., Barcelona, 2015. Pero algunos autores no coinciden con la graduación de Bens ya que Aparicio-Ordás González-García apunta que Bens era Teniente Coronel en lugar de Capitán. Vid. APARICIO-ORDÁS GONZÁLEZ-GARCÍA, L. A., «El esfuerzo de las organizaciones internacionales en el contencioso del Sahara Occidental: impacto jurídico, abandono y ocupación», Ministerio de Defensa. Monografías 145, Nuestra frontera más avanzada entre el Sahara Occidental y Senegal, Escuela de Altos Estudios de la Defensa, 2015, p. 199.

154 Apunta Fuente Cobo que, si la ocupación del litoral fue posible, la exploración del interior resultó mucho más lenta y penosa. Vid. FUENTE COBO, I., MARIÑOS MENÉNDEZ, F. M., El conflicto del Sahara Occidental…, op. cit., pp. 17-18.

[155]La convivencia entre nómadas y españoles se podría definir de mutuo interés hasta que varios acontecimientos conducirían al cambio del statu quo en el que cohabitaban.

- En 1941, el geólogo español, Manuel Alía Medina, descubriría la mayor reserva de fosfatos del planeta. Aquella no fue presentada hasta 1952 y con ello se iniciaría la explotación minera de los recursos del Sáhara[156] y el principio de las desavenencias con el pueblo saharaui que, poco a poco, se vio relegado respecto a los españoles; pero también con Marruecos acusaba despertar el interés por unos territorios que siempre despreció.

- Por una parte, el 2 de marzo de 1956, Marruecos se independizaría oficialmente de Francia arrastrando así a España a conceder la independencia del protectorado del Rif en favor de Marruecos. Con ello iniciarían las presiones y amenazas marroquíes en contra de España para la devolución de Ifni. La España franquista capitularía, mediante el Acuerdo de Angra Cintra de 1 de abril de 1958, ante Mohamed V, en la guerra Ifni-Sahara, devolviendo Ifni a Marruecos y despojando injustamente a los saharauis de la región de Cabo Juby que sería bochornosamente entregada a Marruecos a cambio de paz.

- La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de 1960, mediante la cual la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre, por la que se establecía entre otros aspectos el derecho de libre determinación y determinación

---

[155] Mapa histórico-político-jurídico del Sahara Occidental (2016), [autores: Sebastián Rozas y Roberto Barral], https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Mapa-Sahara-historia-militar.pdf

[156]«Desde ese momento, y durante los años siguientes, estudia de forma sistemática esa parte menos conocida del Sáhara, formada principalmente por los terrenos ígneos y metamórficos de la región del Tiris que es parte de la Dorsal Requibat». Vid. CAPOTE DEL VILLAR, R., BARRERA MORATE, J.L., «El descubridor de os fosfatos del Sáhara Occidental, el Geólogo Manuel Alía Medina», RUIZ-BERDÚN, D., Ciencia y técnica en la universidad: trabajos de historia de las ciencias y de las técnicas, Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, Vol. 2, 2018, p. 137.

libre de la condición política y el libre desarrollo económico, social y cultural. Con ello iniciaba una desigual presión de la ONU contra España, como potencia ocupante del Sáhara Occidental, para la concesión del derecho a la libre determinación, a través de referéndum, del pueblo saharaui.

LA ABERRANTE SALIDA ESPAÑOLA DEL SÁHARA, LOS ACUERDOS DE MADRID, LA TRAGEDIA HUMANA Y EL ACTUAL ESTATUS LEGAL DEL PUEBLO SAHARAUI

Desde 1960 la ONU realizó una serie de llamadas para que la España franquista determinara los procedimientos para la celebración de un referéndum bajo los auspicios de la ONU en conformidad con las aspiraciones del pueblo saharaui y en consulta con los gobiernos de Marruecos y Mauritania. Además de la creación de un clima político favorable para que el referéndum fuese organizado posibilitando el regreso de los exiliados.[157]

Al objeto de apaciguar los requerimientos de la ONU, el dictador español dotó a la provincia de Sáhara de una administración municipal en la que se incluía: la figura del jefe de fracciones nómadas, la *Yemaá* parcial, el Cabildo provincial y el empadronamiento de la población.[158] Además, en 1967 un nuevo Decreto crearía la *Yemaá* o Asamblea General del Sáhara.[159]

El lento proceso se postergaría hasta septiembre de 1974, momento en el que el régimen franquista encomendó al Servicio de registro de población, censo y estadística la elaboración de un censo de población saharaui referido al 31 de noviembre de 1974. La tambaleante dictadura

---

[157] Vid. Asamblea General de Naciones Unidas se manifestaría nuevamente, en el Vigésimo primer periodo de sesiones, mediante Resolución 2229 (XXI), de 20 de diciembre de 1966.

[158]Vid. Decreto 3249/1962, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Ordenamiento de la Administración Local para la Provincia de Sahara, BOE, núm. 297, 12 de diciembre de 1962, pp. 17644-17656.

[159]Vid. Decreto 1024/1967, de 11 de mayo, por el que se modifica el de 29 de noviembre de 1962 sobre Ordenamiento de la Administración Local para la provincia de Sahara, creando la Yemaá o Asamblea General, BOE, núm. 120, 20 de mayo de 1967, pp. 6782-83.

franquista se proponía hacer *in extremis* lo que no había sido realizado en casi un siglo de presencia española en el Sáhara.[160]

El 20 de agosto de 1974, España anunciaba finalmente a la ONU la celebración de un referéndum en el Sáhara en los primeros seis meses de 1975. Pero el anuncio llegaba tarde.

El monarca alauí, Hassan II, junto con el presidente de Mauritania, Mojtar uld Dadá, demandaron la paralización inmediata del referéndum ante el Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) a través de la presentación de una cuestión consultiva alegando derechos sobre los territorios saharauis y solicitando del TIJ la decretación del Sáhara Occidental como territorio *terra nullius* antes de la colonización española.

De forma incomprensible, el 13 de diciembre de 1974, la Asamblea General de la ONU daría la espalda al pueblo saharaui aceptando a trámite la extemporánea petición marroco-mauritana. La Asamblea General decidía así recabar al TIJ la emisión de una opinión consultiva sobre el Sáhara Occidental. La opinión consultiva debía dar repuesta a dos cuestiones:

> ”I) ¿Era el Sáhara occidental (Río de Oro y Sakiet El Hamra) en el momento de su colonización por España un territorio sin duelo (terra nullius)? Si la respuesta a la primera pregunta es negativa, ” II. ¿Qué vínculos jurídicos existían entre dicho territorio y el Reino de Marruecos y el complejo mauritano?”[161]

El 16 de octubre de 1975 el TIJ emitiría su decisión al respecto del Sáhara considerando que al tratarse de un lugar que tenía una mínima organización social y política, no se podía considerar que era *terra*

---

[160]Apunta Bárbulo que cuando se presentó en El Aaiún la delegación del Instituto Nacional de Estadística (INE), los técnicos se entrevistaron con el comandante Emilio Cuevas que era el jefe del Registro de Población el cual les puso en antecedentes de lo complicado que era realizar el censo a tenor de la estructura tribal de la población. Vid. BÁRBULLO, T., La historia prohibida del Sáhara Español, Ediciones Destino, S.A., Barcelona, 2002, p. 224.

[161]Vid. Asamblea General de Naciones Unidas, Vigésimo noveno período de sesiones, A/RES/3292. Cuestión del Sáhara Español, Sesión plenaria del 13 de diciembre de 1974, 2318ª, p. 110

nullius y la soberanía se adquiría mediante acuerdos concertados con los gobernantes locales.[162]

Con respecto a la vinculación del Sáhara con Marruecos, el TIJ claramente estableció que «the Court does not support Morocco's claim to have exercised territorial sovereignty over Western Sahara».[163]

Pero al margen del pronunciamiento del TIJ, el mismo 16 de octubre de 1975, Hassan II se pronunció a través de los medios de comunicación adulterando el resultado de la opinión consultiva a su favor anunciando la movilización pacífica de una marcha que el mismo presidiría.[164]

El anuncio fue seguido por un llamamiento a los países árabes y una comunicación al Secretario de Estado estadounidense, Henry Kissinger. Un plan secreto había sido gestado bajo las directrices de este incomparable gurú de la fabricación geopolítica internacional.[165]

Los territorios del Sáhara Español serían ocupados por las Fuerzas Armadas del Reino de Marruecos (FARM) bajo el enmascaramiento de una marcha verde.

Mientras tanto, del lado español, más preocupado por el estado crítico del dictador y del destino *ulterior* de la nación, se diseñó un plan desesperado para convencer a Hassan II de no iniciar la marcha verde. Aquello dio paso a la denominada *Operación Golondrina* que no sería otra cosa que el abandono a la suerte del pueblo saharaui.[166] Un pueblo que

---

[162]Vid. International Court of Justice, Western Sahara, Advisory Opinion, I.C.J. Reports, 16 October 1975, p. 39, parrs. 79-81.

[163]Ibidem, p. 48, parr. 105.

[164]Vid. BÁRBULLO, T., La historia prohibida…, op. cit., p. 236. Al finalizar su discurso lanzó un mensaje a España advirtiendo que: Si nos encontramos con los españoles les saludaremos y proseguiremos nuestro camino. Si desean abrir fuego contra 350.000 personas, que asuman entonces la responsabilidad. Vid. DE YTURRIAGA BARBERÁN, J.A., El Sáhara español: un conflicto aún por resolver, Grupo Editorial Sial Pigmalión, Madrid, 2020, p. 237-38.

[165]Para ampliar información sobre el complot diseñado por Kissinger con el apoyo de Francia y la financiación de Arabia Saudí. Vid. DE YTURRIAGA BARBERÁN, J.A., El Sáhara español…, op. cit., p. 239 y ss.

[166]«Mientras tenían lugar las deliberaciones en el alto tribunal, se produjo un cierto acercamiento de posiciones entre el Frente Polisario y España: cesaron los combates y se intercambiaron los prisioneros.» Vid. TUSELL, J., La dictadura franquista y democracia, 1929-2004, «Descolonización tardía: Guinea y el Sáhara», Editorial Crítica, S.L., 2007, p. 452

consideraba hermanos a los españoles hasta que vio mermado su territorio y ahogadas las esperanzas de conducir su propio destino.[167]

> Entre diciembre de 1975 y enero de 1976, 40.000 personas huyeron de las ciudades y se incorporaron a los campamentos de refugiados en el interior del Sáhara. Las tropas marroquíes estaban alertas para interceptarlas y disparaban sobre ellas por sistema.[168]
>
> Los aviones marroquíes (**pilotados por franceses**) **bombardean con napalm las poblaciones civiles** (práctica que debió gustar a Hassán porque la repitió contra los saharauis civiles). Hassán sigue la guerra en helicóptero, que de vez en cuando se posa para recibir las sumisiones de sus "amados súbditos". La represión tuvo un carácter exterminador y su balance de muertos sigue sin conocerse.[169]
>
> Ya no utilizaron sus ametralladoras, sino que dejaron caer toneladas de napalm, fósforo blanco y bombas de fragmentación sobre los refugiados.[170]

La primera fase de aquel genocidio se consumaba ante la mirada expectante del ejército español.

ACUERDOS DE MADRID DE 1975

Al margen de la resistencia del pueblo saharaui, de la creación del Frente Polisario y del nacimiento de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), el 14 de noviembre de 1975, los representantes de

---

[167] «El Sáhara era víctima de una cadena de mentiras. Estados Unidos engañaba a Madrid ayudando en secreto a Marruecos a preparar la invasión. Madrid engañaba a la ONU y al ejército de África negociando en secreto la entrega del territorio a los marroquíes. Y los militares de El Aaiún engañaban a los saharauis adornando la postura oficial de Madrid.» Vid. BÁRBULLO, T., La historia prohibida…, op. cit., p. 243.

[168] Ibídem, p. 278.

[169] Énfasis añadido. Vid. RUIZ MIGUEL, C., El Sahara Occidental y España…, op. cit., p. 65.

[170] «Incapaces de apresar a los guerrilleros, los marroquíes dirigieron sus armas contra los civiles que se hacinaban en los campamentos de refugiados. El 19 de enero, a las seis y media de la tarde, cientos de personas se hallaban reunidas en Tifariti en una gran asamblea al aire libre. En el horizonte aparecieron dos cazas Phantom F-15. Los aviones parecían insectos de élitros brillantes. Nadie tuvo tiempo para reaccionar. Lo último que vieron los concentrados fue la enseña alauita roja y verde que campeaban el fuselaje. Luego los pilotos hicieron funcionar las potentes ametralladoras de 15 milímetros y la tierra comenzó a hervir. Decenas de ancianos, mujeres y niños cayeron acribillados mientras la multitud corría despavorida. En los días siguientes, los aviones marroquíes volvieron a atacar en varias ocasiones Tifariti, Um Dreiga, Guelta Zemmur y Amgala.» Vid. BÁRBULLO, T., La historia prohibida…, op. cit., p. 284.

los gobiernos de Marruecos, Mauritania y España firmarían la Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania –conocida como Acuerdos Tripartitos de Madrid. Con este acuerdo se instruiría, de forma temporal (hasta el 28 de febrero de 1976), entre Marruecos y Mauritania, a la administración saharaui de la Yemaá.

El Acuerdo aseguraba entre otros aspectos: respetar la opinión de la población saharaui por medio de la Yemaá, informar al Secretario General de las Naciones Unidas de lo establecido en la Declaración y haber llegado a las anteriores conclusiones con el mejor espíritu de comprensión, hermandad y respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas como la mejor contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.[171]

La Declaración establecía que la entrada en vigor de esta se produciría el mismo día que fuera publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley sobre descolonización del Sáhara.

El 20 de noviembre de 1975 el BOE publicaría la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara. La misma, firmada por Juan Carlos de Borbón, autorizaba al Gobierno para que adoptara los actos y las medidas que fuesen precisas para llevar a cabo la descolonización del territorio no autónomo del Sáhara salvaguardando los intereses de los españoles.[172] Pero ¿de qué españoles?

España se proponía a salvaguardar los intereses de los españoles, pero no a los españoles de origen saharaui.

Con la publicación en el BOE de la ley sobre descolonización se vulneraba la propia *Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania* dado que esta no había sido publicada en el BOE y establecía su entrada en vigor el mismo día que fuera publicada la Ley de Descolonización del Sahara. Sin embargo, esta última no podía ser

[171]Vid. DE YTURRIAGA BARBERÁN, J.A., El Sáhara español…, op. cit., p. 272.

[172]Vid. Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara, BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 1975, p. 24234, artículo único.

ejecutiva toda vez que la Declaración establecía un periodo de transición que la Ley sobre descolonización del Sáhara no contempló.[173]

CONCLUSIONES

Pasados ya cuarenta y cinco años del abandono del pueblo saharaui por parte de España la situación sigue en un estancamiento indefinido.

Con la retirada de las tropas españolas, las FARM y el ejército mauritano tropezaron con la férrea resistencia del Frente Polisario –que estaba alimentado por Argelia y Libia. El rechazo del pueblo saharaui a los nuevos invasores fue prácticamente unánime.

En 1979 Mauritania se retiraría del Sáhara Occidental dejando expedita una zona que rápidamente fue ocupada por Marruecos al este y la RASD en el interior, los territorios liberados. Ambas zonas quedaron delimitadas por un cordón minado por las FARM y la RASD declararía la guerra total a Marruecos.

Durante más de cuatro décadas la comunidad internacional ha venido advirtiendo un más que tímido debate en torno a la necesidad de recuperar el derecho a la libre determinación del pueblo saharaui.[174] En todo este tiempo la labor de la ONU ha sido tan redundante como inútil, encontrándose en la actualidad en lo que parece un punto muerto sin retorno.

---

[173]Vid. RUIZ MIGUEL, C. «Los Acuerdos de Madrid, inmorales, ilegales y políticamente suicidas», La Ilustración Liberal, núm. 26, 2006. También: CARRILLO SALCEDO, J. A., «La posición de España respecto de la cuestión del Sahara Occidental: de la Declaración de Principios de Madrid al comunicado conjunto hispano-argelino», Revista de Política Internacional, núm. 163, 1979, pp. 117-126.

[174]«El derecho de autodeterminación es, en definitiva, un verdadero derecho subjetivo del que son titulares los pueblos, y que en su caso puede ser ejercido a través de la resistencia armada que frente a la opresión oponen los movimientos de liberación nacional. Se trata […] de un derecho estrictamente vinculado al mundo de los derechos humanos […] al considerar que la sujeción de los pueblos a una subyugación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales.» Vid. DIEZ DE VELASCO, M., Instituciones de derecho internacional público, Editorial Tecnos (GRUPO ANAYA, S.A.), Madrid, 2009, p. 296

Las intenciones de la ONU fueron aparentemente positivas pero distanciadas de la realidad. De forma aberrantemente tardía hasta 1991 la ONU no puso en marcha una misión específica denominada *Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental* (MINURSO).[175] Desde entonces, hasta hoy, han pasado treinta y un años y los resultados de aquello aún están por llegar, siendo el peso de la Asamblea General de las Naciones Unidas siempre favorable a Marruecos. En este contexto la ONU y su misión MINURSO se han mostrado incapaces e insolentes con la tragedia del pueblo saharaui. Tal y como apunta el que fuera Subsecretario General de la ONU y jefe de MINURSO, Erik Jensen, desde la comodidad de Nueva York se daba por sentado que la lengua de trabajo sería el francés para facilitar el trabajo del equipo de la misión que únicamente entendían el inglés o el francés. Pero aquello era rechazado por el Polisario que demandaba el uso del Castellano o el empleo del árabe –demandado por el Polisario y Marruecos (ambos: castellano y árabe son idiomas oficiales de la ONU).[176] En este punto, la presunción del que fuera jefe de MINURSO se identifica en su propia literatura donde elude, probablemente por desconocimiento, los cruciales tratados internacionales que delimitaban los confines del Sáhara y Marruecos; apoyando su tesis en el único manejo de fuentes anglosajonas y francesas.[177]

Mientras tanto, en términos políticos, al norte del estrecho de Gibraltar, la (no) potencia administradora ha seguido una nítida línea de no querer ver, ni escuchar, los llamamientos del pueblo saharaui. Por otra parte, en términos judiciales, la postura de los tribunales españoles –como viene siendo habitual– ha venido condicionada por la composición ideológica de los jueces. En 1998 el Tribunal Supremo ordenaba la inscripción de un saharaui como nacional español (STS 1026/98, de 28 de octubre de 1998), mientras que el pasado 2020 consideraba que el

---

[175]Vid. Consejo de Seguridad de la ONU, Sesión del Consejo de Seguridad núm. 690 de 29 de abril de 1991, Situación relativa al Sahara Occidental, pp. 41-42. Aprobada por la Asamblea General. Vid. Asamblea General de Naciones Unidas, A/RES/46/67, Cuestión del Sáhara Occidental, 68ª Sesión plenaria de 11 de diciembre de 1991, p. 251.

[176]Vid. JENSEN, E., Western Sahara. Anatomy of Stalemate?, Lynne Rienner Publisher, Inc, Colorado, 2012, p.53.

Sáhara español no podía considerarse España a los efectos de nacionalización por motivos de origen (STS 207/2020, de 29 de mayo de 2020).

Sin embargo, la respuesta más coherente la hemos encontrado precisamente del otro Estado que administra un pequeño enclave al norte del estrecho de Gibraltar, el Reino Unido. Mediante petición de cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), la *Hight Court oj Justice (England &Wales)* inició un procedimiento sobre la soberanía marítima de la costa situada en el territorio del Sáhara Occidental en un asunto concerniente a tratados de pesca entre la Unión Europea (UE) y Marruecos.

En su fallo, el TJUE declaró que *las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental no están comprendidas en la expresión «las aguas bajo soberanía o jurisdicción del Reino de Marruecos»* (Asuntos: C-104/16 P, de 21 de diciembre de 2016 y C-266/16 de 27 de febrero de 2018).

Tras de cinco décadas del inicio del genocidio más largo de nuestra historia, el pueblo saharaui sigue hacinado y recluido en los campos de refugiados que Argelia les proporcionó en Tinduf. En estos 46 años, la ONU ha sido incapaz de articular una solución, pero, sin embargo, durante todo este tiempo ha dilapidado sustanciosos recursos que bien hubieran servido para garantizar una vida digna a los saharauis.

En su último reporte, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, bochornosamente espera que las partes (Marruecos y la RASD) continúen teniendo intereses en común y las anima a trabajar juntas y mostrar gestos de buena fe que demuestren su voluntad de encontrar una solución política del conflicto.[178]

Lo anterior únicamente induce a pensar que ni el actual secretario General de la ONU, ni la propia Asamblea General, van a urgir definitivamente a Marruecos para que finalice el interminable genocidio sobre el pueblo saharaui.

---

[178]Vid. United Nations Security Council, Report of the Secretary-General, Situation concerning Western Sahara, 23 September 2020, S/2020/938, p. 14, par. 78.

Por su parte, la RASD continúa obcecada en el árido pensamiento de lograr su ansiada independencia sin sopesar ¿y después qué? La ahora vieja guardia del Frente Polisario cada vez se halla más acorralada por sus propias nuevas generaciones que anhelan un futuro diferente. La ayuda que diversos gobiernos, como el cubano, les ha venido prestando durante las últimas cuatro décadas han configurado en la mente de las nuevas generaciones saharauis un nuevo despertar que hace replantearse la estrategia iniciada hace casi cincuenta años.

La respuesta a todos esos planteamientos y consecuentes incógnitas parece converger ahora en Bruselas. El envite del expresidente de USA, Donald Trump, apuntando que el Sáhara pertenece a Marruecos, ha representado una noticia conmovedora en una comunidad internacional cada vez más multidimensional; tampoco las hordas humanas que arriban en las costas canarias procedentes de la costa saharaui fuerzan a la actuación conjunta. Pero lo cierto es que el mundo está cambiando a pasos de gigante y que el Sáhara Occidental es una pieza clave en el cambio.

Por una parte, el Sáhara es un punto crítico para la lucha contra el cambio climático que es una de las políticas principales de acción de la UE. Por otra parte, es una de las arterias principales por las que transcurren las rutas mediante las que las mafias conducen los movimientos migratorios y el tráfico de drogas y armas en la región. Además, la apuesta por los recursos energéticos basados en los combustibles fósiles debería de pasar a un tercer plano y ello debiera de conducir al desinterés por los recursos naturales del Sáhara. Estos, al fin y al cabo, siguen siendo la fuente y origen del problema.

A nivel de explotación pesquera ni España, ni la UE, dejaron en ningún momento su presencia y explotación de los recursos de la costa saharaui, tal y como se demuestra en el referido fallo del TJUE.

A nivel jurídico internacional, España nunca dejó de ser la potencia administradora de unos territorios que continúan en fase de descolonización. Su extensión abarcaría también la región de Cabo Juby dado que fue cedida a Marruecos sin el consentimiento de la población soberana; el pueblo saharaui.

A nivel jurídico nacional, el Sáhara español continúa siendo una provincia española toda vez que la *Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania,* y la Ley sobre descolonización, atentaban contra la soberanía nacional y el derecho interno español.

A nivel jurídico de la UE, España es un Estado miembro de la UE que, con su adhesión, incorporó a la UE sus territorios de ultramar situados en la costa atlántica africana y el norte de África.

Con todo ello, la adhesión de la provincia del Sáhara y su población encajaría perfectamente en la esfera de la UE, lo cual posibilitaría:

- frenar el genocidio más largo de nuestra historia y dotar con el estatus de ciudadano de la UE a todo el pueblo saharaui proveniente de los datos del Censo de 1974 y permitirles el pleno acceso a los derechos fundamentales y humanos que les son inherentes;

- llevar a cabo el anhelado referéndum de libre determinación en el que se sustituyera la pregunta sobre el deseo de seguir perteneciendo a España, por la pregunta ¿Desea ser un Estado miembro de la Unión Europea?

- democratizar, culturizar e industrializar el territorio del Sáhara Occidental generando un tejido productivo focalizado en la generación de energías renovables. La apuesta por la energía solar sin duda encontraría un enclave adecuado en esos territorios.

- la creación de una barrera natural para la contención del cambio climático al modo que China ha venido haciendo durante años en el desierto de Gobi.

- la normalización de las relaciones en el Magreb con la integración del primer Estado soberano árabe en las instituciones de la UE.

Respecto a Marruecos –Estado que rehúye de responder ante la justicia española por crímenes cometidos contra la humanidad y contra los ciudadanos españoles– a medio plazo lograría el reconocimiento de la

comunidad internacional y el del pueblo saharaui. Al iniciarse un cambio de régimen democrático facultaría el inicio de un nuevo clima de concordia anhelado por los marroquíes, pero vetado por sus gobernantes.

Pero en tanto en cuanto todos estos buenos propósitos e ideas sigan siendo aspiraciones no materializadas, a lo máximo que puede aspirar el pueblo saharaui es a perseverar en sostenerse en unos maltrechos campos de refugiados bajo el albergo de Argelia.

Del lado europeo, y concretamente del español, nuestra sociedad mediatizada continuará mostrándose condescendiente en la recepción de refugiados procedentes de trágicos conflictos mediáticos como el venezolano y, actualmente, el ucraniano; pero se mantendrá hipnotizada en su desconocimiento de que, al sur de la península, en el África continental, sigue existiendo un reducto de ciudadanos españoles que llevan cuarenta y seis años sufriendo el mayor genocidio de nuestra historia.

En tanto en cuanto no se empiece a denominar a aquella tragedia como lo que es, el genocidio de la historia de la España democrática y el mayor genocidio de la Unión Europea, a las únicas aspiraciones a las que pueden optar los niños saharauis es a que alguna familia española les acoja durante los meses de verano a través de alguna asociación de amigos del pueblo saharaui o a lanzar arena del desierto al viento con el objeto de que esta llegue a Europa y, los europeos, no nos olvidemos de que siguen existiendo europeos confinados en campos de refugiados en el África sahariana.

EL PROTECTORADO ESPAÑOL EN LAS INDIAS COMO MODELO HISTÓRICO DE TENENCIA DE TIERRAS

MANUEL ALEJANDRO SERRA PÉREZ
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

Adentrarse en el terreno de lo que sucedió cuando la Corona española se encontró en frente de los indios en las américas no es tan fácil como hasta hace bien poco se ha querido sugerir. En principio, un buen propósito es no dejarse llevar por prejuicios ni por extremismos. Por lo general —y valga esto como criterio hermenéutico seguro— el ser humano, que, de suyo, es capaz de lo mejor y de lo peor, no es, *en sí mismo considerado*, ni santo ni perverso. Esto no quiere decir que no haya santos, puesto que hemos dicho que es capaz de lo mejor. Por tanto, hay santos. Tampoco quiere decir que no haya perversos, puesto que hemos dicho que es igualmente capaz de lo peor. Por tanto, hay perversos. Lo que en resumidas cuentas quiero decir es que raramente un hecho histórico, una institución o un grupo humano, donde hubiere a ciencia cierta buenos y malos, permite ser juzgado como intrínsecamente bondadoso o perverso. He dicho 'raramente' porque por desgracia ha habido hechos históricos, instituciones y grupos humanos que sí son intrínsecamente perversos. Quede claro, por consiguiente, que excluyo en mi valoración todos los extremismos, sin que esto sugiera cerrar los ojos al capricho que a veces se da en la realidad donde existen matices de toda clase.

Isabel y Fernando, los Reyes Católicos, tuvieron noticia de que en el llamado Nuevo Mundo se encontraba una numerosa población cuya característica principal era una condición de vida extremadamente primitiva, con todo lo que eso conlleva. La gran cuestión que nos hacemos siglos después viene siendo esta: ¿qué debía hacer la Corona española,

dejar a esa población tal como la encontró o, por el contrario, sentirse responsable de su indigencia? Deshagamos desde ya el equívoco anacrónico rampante que se estila en nuestra época. Los hay que se representan la situación en la que se encontraban los indios con tal grado de civismo y humanidad que sentencian condenatoriamente a la Corona de *no respetar* las costumbres, la vida, y la idiosincrasia de pueblos simplemente diferentes a los nuestros, y todo con el único fin de *imponer* las costumbres occidentales, esclavizarlos y maniatarlos políticamente al antojo. Eso sí, ni uno de estos ha leído un solo documento histórico que avale tal inicuo juicio. A lo sumo conocen la crónica histórica del conocido historiador Bartolomé de Las Casas, frente a quien nadie hasta hace no mucho se había atrevido a confrontar. ¿O sí? El caso es que por las razones que fuere y en las cuales aquí no vamos a entrar, interesó más que los hechos que contrastaban fuertemente con las tesis de Las Casas permaneciera en el silencio de los archivos.

Pero ¿y si lo que cuenta este historiador y lo que muchos han querido dibujar no se correspondiera con la realidad de los hechos? ¿Y si lo que la Corona española se encontró en aquellas tierras no era un panorama digno de ser *respetado* sino, al contrario, que obligara a intervenir? Luchar por una causa, además histórica, donde se intercambian los roles de los personajes reales y donde el escenario de la guerra de turno o las acciones de los gobernantes son trastocadas hasta el punto de tergiversar por completo los hechos, es absurdo y vano, completamente vano. Pero en la actualidad, como barruntó Nietzsche, al hombre del futuro (el posmoderno) le bastará con tener un relato por el que reivindicar y luchar independientemente de que éste tenga sentido o arraigo en la realidad. La vida carece de fundamento y de fin, por consiguiente, cualquier relato que nos haga pensar por un momento que la vida sí tiene sentido y tiene un fin, merece la pena. Estas son las palabras de un gran pensador, un gran filósofo, pero también de un hombre existencialmente atormentado por diversas causas, de salud y personales. Pero esto que dice el filósofo alemán es lo que hoy se tercia en abundancia, contra lo cual debemos estar en guardia. En el caso que nos ocupa, la historiografía desmiente una *leyenda negra* (leyenda porque no es más que eso, pura leyenda, y negra porque retuerce los hechos hasta el punto de hacer

que sea negra, sí, pero a fuerza del retorcimiento y no de la verdad de los acontecimientos). En el caso de que los Reyes Católicos hubieran tenido noticia de que los indios en realidad vivían de un modo indigente en todos los sentidos, ¿qué deberían haber hecho? O formulado de otra manera: Si un gobernante se encontrare en su camino una población en tierra de nadie donde los ciudadanos carecieran de las más básicas condiciones de vida civilizada, ¿cuál sería el proceder moralmente bueno? ¿*Dejarlos* en aras de un supuesto 'respeto' a no se sabe muy bien qué o proporcionarles los medios necesario para un modo de vida digno y civilizado? Lo que no es una leyenda negra, sino un hecho histórico real negro es lo que hicieron otros en situaciones similares exterminando a los habitantes autóctonos de sus tierras para robarles literalmente lo que les pertenecía, apropiándose de ellas para implantar, no sus costumbres, sino su propia civilización. Pero lo que ha sucedido históricamente es que se ha endosado a la Corona española la responsabilidad de los más nefandos crímenes en virtud de la colonización y evangelización de los pueblos indios del sur, mientras que los responsables del exterminio de los indios del norte y del centro del continente pasaron a la historia como héroes y adalides de la libertad y la democracia. España quedó como la impía opresora de los pueblos indios y de la peor de las Inquisiciones al lado de los creadores de la alianza de civilizaciones y promotores de la paz mundial.

Nada de esto se corresponde con la verdad histórica. Si un ciudadano tiene a su vista una persona o una familia que pasa necesidad o vive en precariedad, tiene la obligación de socorrerlo. La Corona española, guiada por un ideal de fe y caridad provenientes de una fe madura, se hizo cargo de esta población que necesitaba de ayuda y protección, y para ello creó dos instituciones que cristalizarán transparentemente este ideal que son la *encomienda* y el *protectorado*. Esta es la razón por la que en esta contribución académica vamos a presentar el protectorado español en las indias como modelo histórico de tenencia de tierras.

Ningún español debe avergonzarse de su pasado, al menos en este punto. Al contrario, debe enorgullecerse, pues, si bien hubo robos, explotación e intento de una colonización salvaje, como bien documenta Las Casas, que este panorama no puede generalizarse hasta el punto de

convertirlo en la práctica habitual y menos aún consentida por España lo prueban los numerosos procesos judiciales y actuaciones legales documentadas por parte de la Corona contra todos los que quisieron hacer de esta obra buena una extorsión injusta para el enriquecimiento. Por encima de todo está la realidad que se impone a todos nuestros prejuicios y tergiversaciones de la historia. ¿Quiénes habitan los pueblos de América del Norte y por qué y quiénes habitan los pueblos de América del Sur y por qué? Y si lo anteriormente dicho pareciera digno de ser tenido como un relato propio de una novela conspiranoica, pregúntese el lector por la razón de ser de otro hecho constatable en la realidad como el de la influencia cultural, económica, militar y política que históricamente han pretendido los pueblos anglosajones y actualmente ejerce sobre el mundo los Estados Unidos de América (descendientes de aquellos) mediante el cine, las series, la alimentación, el lenguaje etc.

2. OBJETIVOS

Mediante el presente escrito académico quisiera poner en evidencia los resultados de contribuciones recientes en el terreno historiográfico en lo que al papel de la Corona española y la actuación de los Reyes Católicos frente a la colonización y evangelización de los pueblos indios se refiere, con el fin de establecer una distinción neta, fundada en los hechos históricos documentados, entre lo que coloquialmente se sabe de lo que es y ha sido una colonización como tal y lo que fue para la Corona española. Con ello, querría resaltar la altura de miras y el gran ideal que como mujer y gobernante tuvo Isabel la Católica, Reina de España, quien lejos de corresponder su personalidad y actuación histórica con las intrigas y las ambiciones de las colonizaciones francesas, inglesas o portuguesas, debe ser tenida como uno de los personajes y políticos históricos de más alta consideración por nuestra parte.

Por otra parte, este estudio ayudará a que la España de la actualidad, la de los jóvenes, la de los trabajadores, la de los universitarios y la de los políticos y gobernantes dejen de utilizar y manipular a la España histórica moldeando los hechos al antojo de la ideología de turno. Más bien

se propone servir de ayuda para promover la estima por nuestra cultura y nuestra historia, asumiendo los malos ejemplos como guía que sirva para no promover ni repetir el mal cometido.

Finalmente se busca poner de relieve la actuación histórica que España tuvo en el período de regencia de los pueblos indios en materia de tenencia de tierras para que sirva de modelo histórico de gestión interdisciplinar en esta materia.

3. METODOLOGÍA

La metodología aplicada en este texto es la del estudio comparado de fuentes. Frente a las conclusiones a partir de los datos ofrecidos por algunos historiadores como Las Casas y sus homólogos galos y anglosajones, propondremos la información aportada por los estudios de historiadores —ninguno español, dato sintomático en un doble sentido— que confrontan autorizadamente las tesis anteriores.

El uso de la información es de responsabilidad exclusiva del autor, así como los juicios, afirmaciones y análisis que se harán a partir de la misma.

4. RESULTADOS

Con el fin de contextualizar la idea que pretendemos exponer, nos vamos a servir de la imagen de una pintura, un cuadro. Pensemos en una obra de arte de la cual tengamos una idea, en general, positiva. Es un cuadro donde destacan los elementos que le hacen bello, digno de heredar el recuerdo de toda una posteridad, de ser admirado y perpetuamente expuesto. A la vez, como toda obra humana, la pintura tiene sus límites. Habrá eruditos o artistas de esta o superior talla que sabrán advertir los aspectos mejorables, perfeccionables o, simplemente, reconducibles por otras riberas de la belleza, que siempre las hay. ¿Qué sucedería en este caso? ¿Sería razonable juzgar que toda una obra mayoritariamente bella, proporcionada, diga de ser admirada por su contenido objetivo, sea al mismo tiempo rechazada, vilipendiada? En absoluto. Pues bien, esto mismo es lo que sucede lamentablemente cuando

la ideología, el odio, la supremacía y otras carcomas que pueblan lo humano se dejan a sus anchas, dejan que guíen el juicio histórico sobre los sucesos y las acciones de las personas e instituciones.

Mutatis mutandis, lo que jamás nadie cuerdo haría con un cuadro de pintura de extraordinaria belleza sobre el cual pudieran advertirse límites, mejoras e incluso defectos en algún sentido, es lo que determinada potencia geográfica y cultural ha querido hacer con la herencia española en las Américas. Veámoslo detrás del símil. El cuadro que pintaron los Reyes Católicos y otros personajes de envergadura política, religiosa y cultural de entonces, es extraordinariamente bello. Piénsese en los espasmos que sólo leer estas afirmaciones sufren quienes viven embebidos del veneno anti-español. Pero los resultados de la acción de la Corona española en los pueblos indios de América son fundamentalmente aleccionador, bello y positivo. Una cultura no subsiste sin transformaciones, algunas de ellas dolorosas, otras, en cambio, necesarias. Evidentemente lo que buscó la Corona es llevar a cabo una obra humana de envergadura histórica, como ocurrió. España dio lo que tenía: su lengua, sus costumbres, su protección, su fe, y de todo ello nació una nueva civilización que pudo conservar lo que de bueno la habitaba, enriqueciéndose, en cambio, con una savia nueva. La democracia, el sistema económico y político, la fe y el desarrollo y el progreso que han sobrevenido a estos países son testigos de que *algo tuvo que hacerse bien*. Ciertamente decir ciertas cosas es, como se suele decir, 'meter el dedo en la llaga', pero a este punto es inevitable. Justo quienes trataron de sobre cargar a España con una maldición construida a base de mentiras, fueron quienes, embarcados en hazaña semejante, no supieron sino despojar por la fuerza a los pueblos nativos. Aquí no hubo obra humana, ni preocupación ni deseo de compartir lo que se poseía, sino una entera devastación fruto de pura y simple supremacía. Los otros, sobre todo los mucho más sub-desarrollados, no son dignos de ser como nosotros. ¿Cómo vamos la élite de lo humano y del progreso, las artes, las ciencias, la educación, el refinamiento, a mezclarnos con semejantes gentes? En cambio, España, en la época de su efervescencia política, cultural y religiosa, en la etapa histórica de su mayor esplendor, gloria de una civilización cristiana que había alcanzado cotas inigualables a

través de sus santos, sus poetas, sus escritores y gobernantes, decidió mezclarse con quienes estimó sus semejantes. Mezcló su sangre, que es todo lo que un pueblo *es*, en realidad. Al dar su sangre, España dio su vida, y con ella todo lo que tenía: su lengua, su cultura y su fe. Cuando España era todo esto, los pueblos anglosajones, desde este punto de vista aún en pañales, no juzgó dignos a los indios del centro y del norte, cuando les llegó el momento de revelar quiénes eran en verdad, sucumbieron al expolio y al supremacismo más abyecto. Lo que faltaba a esta obra diabólica aún impune era que sus atalayas de la mentira vertieran sobre España, su Corona, su Inquisición y su ser la ponzoña embustera de lo que no fue sino una perversa proyección de su propia maldad.

España, pues, dio el paso y se presentó a los pueblos indios como hermana de estos, como sus semejantes, prueba de todo lo cual, insisto, son el nacimiento de una cultura y una civilización que llevan la sangre, la lengua, la fe y las costumbres de su Madre y Hermana patria. ¿Hubo sana condivisión o atropello, despojo y avasallamiento? Nosotros no podemos responder con verdad esta pregunta. No estuvimos allí. Es la historia, los documentos guardados en los archivos los que tienen la respuesta. Jean Dumont, a la sazón francés y amante de la verdad la diga quien la diga, ajeno a supremacías estériles y fatuas y los regionalismos culturales vanos, ha sido uno de los historiadores actuales (nos dejó hace relativamente poco) que ha destapado la funesta mentira de este juicio patético que clama al cielo. Le importó más ser una persona honrada e intelectualmente honesta, un cristiano convencido y realista que un enemigo histórico sin base alguna para ser tal. La verdad y la fe, bien aliadas, superan los regionalismos, nacionalismos, supremacías, odios, ambiciones y tentaciones de colonialismos nefastos.

En algunas de sus obras, el escritor francés se ríe del cuadro oscuro que trasluce la maldición histórica echada sobre las laderas españolas. En efecto, Dumont pone de manifiesto el odio antiespañol sembrado por los enemigos de España, por ejemplo, cuando Jacques Loew y Michel Meslin escriben: "Los colonos [españoles] establecieron sobre las poblaciones indígenas una esclavitud mantenida con violencia" (1978, 338). Lo mismo sucede con el libro *Barthélémy de Las Casas. L´Evangile et la force*, de Marienne Manh-Lot, donde se nos habla, siguiendo

el derrotero ciego y sin proporción de Las Casas, que el sistema de *encomienda*, del que hablaremos más tarde, fue el instrumento 'oficial' por el que se expropió a los indios de sus tierras impunemente. Los anteriores autores citados añaden en este sentido que: "Los colonos practicaron la más clara esclavitud, organizada por el sistema de la encomienda, repartición arbitraria de las tierras de los indígenas y de sus personas" (1978, 354). Otro francés, en este caso Jean Delumeau, afirma igualmente: "Los indios llegaron a pensar que la ley de nuestro Señor que se les predicaba era una ley de esclavitud, preparada para someterlos a esos extranjeros que los despojaban de sus tierras y de su libertad" (1979, 291). De todo lo cual comenta sorprendido Dumont:

> Así, para dos grandes publicaciones de historia dirigidas en Francia pro relevantes personalidades de la Iglesia y de la Universidad, la conquista española en América —incluso la conquista espiritual— se reduce fundamentalmente, todavía en nuestros días, a esta palabra clave: *esclavitud* (...). Ciertamente las mismas publicaciones señalan, aunque no siempre, los esfuerzos hechos por determinados religiosos, por el Papa o por el poder real español para defender a los indios. Pero lo hacen como una especie de epifenómeno, de contrapunto superficial, por no decir de coartada. Por parte de los católicos llevados a América, el fondo sigue siendo éste: la *esclavitud* que les permitía despojar a los indios de sus tierras y de su libertad, amparándose en el evangelio (1978, 124).

El impacto de esta eclosión emponzoñada no se piense que pertenece al pasado, y que España y sus verdugos históricos han descubierto y superado la tragedia. Para nada. Hace pocos meses escuchamos al propio Papa actual de la Iglesia Católica, Francisco, un argentino de raíces hispanas, dirigió unas palabras que prolongaban este eco zurcido por el infierno de carácter injusto, embustero e inmisericorde. Veamos entonces si el aparato textual que encontramos en los archivos históricos permite seguir creyendo la leyenda negra o pueden hacer cambiar incluso al actual Pastor universal de la Iglesia, que fue quien encargó, a los Reyes Católicos, esta obra humana y espiritual enorme en virtud de su caridad cristiana. Si los pobres Reyes Católicos pudieran intervenir hoy en tamaña burricie, abrirían a buen seguro perplejos aquellos mismos ojos que no negaron al Papa de entonces la verdadera 'encomienda'.

5. DISCUSIÓN

Dumont es tajante: "No hay nada de verdadero en todo esto. La evangelización de la América española no fue, en absoluto, una empresa nacional interesada". Y añade una de las razones: "Lo manifiesta ya el hecho de que sus protagonistas no son españoles" (1978, 125). El problema que tienen los que pretenden difuminar la verdad, en este caso de sucesos históricos, es que poseemos documentación fehaciente suficiente para desmantelar la vil empresa. Son numerosos los cronistas fiables que han dejado por escrito lo que vieron y vivieron. Por ejemplo, nos recuerda Dumont algunos de ellos, como Johannes Metellus y Antoine du Verdier, en Francia, de quienes poseemos, del segundo, importantes manuscritos como sus *Diverses Leçons*. En España —continúa el historiador francés—, se encuentran Fernández de Oviedo, López de Gómara, Garibay. Hernando Colón, Castellanos y el ínclito Bartolomé de las Casas.

Colón no descubrió el Nuevo Mundo. Hasta el final de su vida confundió a los indios de Asia con los de las Américas. Sea como fuere, él no representa en ningún caso y en ningún sentido la obra española. Tarsicio de Azcona es rotundo sobre su retrato humano y moral: "El Almirante sólo se movía en una mentalidad plenamente esclavista". ¿Qué papel tomó la Corona española frente a los tipos como Colón que utilizaron el santo llamamiento a la obra humana y espiritual para explotar y despojar? Téngase en cuenta que el objetivo de la leyenda negra va dirigido a hacer de estas emboscadas en el Nuevo Mundo —porque no pueden llamarse de otra manera— el *modus operandi* o, si se prefiere, el *finis operis* de la Corona como institución representante de lo español, de España, en una palabra. Es decir, el crimen había que imputarlo *a España*, a la Corona, de tal manera que estos episodios, lejos de corresponder a desgraciadas manchas negras de una obra buena, *era* la obra supuestamente buena.

La realidad, aunque pese tanto a algunos, es que Isabel y Fernando se tomaron muy en serio la bula *Piis fidelium* de 1493 por la que la Corona se obligaba a proveer de misioneros para indias con el fin de llevar a cabo la obra de evangelización. Ellos entregaron a Colón —sigue

contando Dumont— una *Instrucción* (el 29 de mayo de este mismo año) donde se le recomendaba tratar a los indios "amorosamente". De este modo, cuando sucedieron las primeras partidas de esclavos indios a España por parte de Colón, la reina intervino, señala Dumont, violentamente, pues mandó de vuelta el barco conminando a los autores que una nueva partida no podría producirse "so pera de muerte". C0n el arresto y la destitución de Colón, junto con la liberación de esta última partida, la corrupción esclavista perseguida por la Corona tocó a su fin (Dumont, 2007[2], 13).

Vayamos sin más preámbulo a la encomienda y después al protectorado. La encomienda es caracterizada por el testimonio de Solórzano Pereira, recogido por Silvio Zavala, como la "trasposición a América de los 'señoríos puramente jurisdiccionales' del siglo XVII español, en los que el señor no poseía ninguna tierra, pero en privilegio recibía del rey el poder de gobierno y el beneficio de las ganancias o impuestos que los habitantes debían al monarca" (Dumont, 1978, 126). Sin embargo, en el caso indio, como explica Dumont, la encomienda carecía de dos de sus elementos constituyentes, a saber, la perpetuidad y la jurisdicción. El francés hace notar que algunos historiadores como la anterior citada Marianne Mahn-Lot confunden la encomienda con la repartición, la cual era estipulada sobre tierras vacías (despobladas), por lo que ambas realidades se excluyen, dice él (Dumont, 1978, 126, nota a pie).

Dejaremos a hablar a un historiador autóctono, uno que está "entre Pinto y Valdemoro", Silvio Zavala, mexicano, testigo de entre las aguas del torbellino ánglico y la obra española. Los estudios aportados por Zavala en *La Encomienda indiana* (Madrid, 1935) son de una importancia grande. Acerca de lo que nos dicen los historiadores anteriormente citados sobre la encomienda, nos dice:

> La encomienda es estudiada en estas obras como una parte de la historia de las haciendas mexicanas [pertenecientes —señala Dumont— no al tiempo de la conquista, sino al mundo moderno]. De ahí procede la creencia, extendida entre sociólogos, juristas, indigenistas y estudiantes, de que las encomiendas de la conquista tuvieron una naturaleza territorial y constituyeron una expropiación de los indígenas, que prepararon la concentración de las tierras del siglo XIX. Pienso que conviene

> adoptar una actitud de reserva ante esta tesis, porque los caracteres jurídicos de la encomienda india y las enseñanzas que se desprenden de los documentos que tratan de las tierras comprendidas en los pueblos de las encomiendas, justifican otras conclusiones (Zavala, 1940, 8).

Pero a tenor de las palabras de algunos historiadores norteamericanos, supuestamente mejor informados que el propio Pereita (siglo XVII), las cosas eran de otra manera. Así, como ilustra Dumont, G. M. C. Cutchen Mc Bride dice que "los titulares de las encomiendas tomaron en seguida como propiedad personal los territorios que les eran asignados, y trataban a los campesinos indígenas como si fueran sus siervos" (1923, 45). O Y. E. Simpson, quien dice: "Los titulares de las encomiendas olvidaron sus deberes legales y, en lugar de proteger a las personas y propiedades de los indios, gradualmente toaron posesión de sus tierras y redujeron a los indígenas a servidumbre" (1937, 10). Por el contrario, la encomienda era un medio por el cual la Corona se aseguraba un legítimo pero *mutuo* interés. Al conquistador le reportaba el beneficio debido a la Corona cedido como antes se describió, y al ciudadano de protección y evangelización. El compromiso era solemne y se hacía ante el poder real, como indica Dumont.

Lo prueba el caso de Hernán Cortés, cuyo nombre fue manchado por el lodo de la historia negra, pero de cuya honradez y caridad cristianas dan testimonios sus innumerables cartas y los procesos judiciales conservados donde defendió a los indios que así se lo pidieron, en diversas disputas contra otros colonos españoles. Por si quedaran dudas, escuchemos las conclusiones que Zavala se hace de todo este panorama.

> Los títulos de las encomiendas no suponen ningún derecho [para el titular] sobre la propiedad de las tierras. A lo sumo, y a causa del tributo pagado en especie, ciertas tierras sembradas les eran asignadas, sin que el derecho de propiedad sobre ellas fuera modifico por esta razón. Los indios poseían tierras colectiva e individualmente, sin que el señor o titular de la encomienda pudiera arrebatárselas legítimamente. Hubo ejemplos de expropiaciones, pero también abundantes acciones judiciales que las repararon. La defensa de la propiedad de los indios coincidía con el interés del titular de la encomienda, y éste reconocía gustosamente el derecho de propiedad indígena. En los señoríos y encomiendas de América se observa una protección de la propiedad de los indios que va más allá de los derechos limitados que reconocía la Europa medieval a los campesinos (y que seguían vigentes en la época de la conquista americana) (1940, 9).

Pero la encomienda española se troca como por encanto o hechizo en despojo y expropiación justo en el siglo XIX, en el momento en que la independencia de los pueblos norteamericanos acaba con el control español de los indios mexicanos. Es nuevamente Zavala el que nos ejemplifica gráficamente este péndulo entre la suerte indica con la encomienda española y la norteamericana. En el siglo XIX —refiere Dumont a través de Zavala— "todo es distinto. El centro del círculo se ha convertido en sede de la hacienda, dominado por la casa del dueño y del intendente. La aglomeración india [aglomeración fruto del control español] ha sido echada fuera del círculo, donde ya no ejerce ninguna función institucional propia" (Dumont, 1978, 131). Los indios ya no están —como lo estuvieron con España— en su casa. "Despojados de sus tierras y de sus instituciones, sólo queda de ellos un rebaño humano entregado al arbitrio del capitalista agrario" (*Ibídem*.).

Otro autor norteamericano de otra especie, Lewis Hanke, habló de la "lucha española por la justicia" en beneficio de los indios, comenta Dumont, pero no como un caso aislado, sino como política firme y convenida de la Corona. Vayamos ya al protectorado. Según Pierre Chenu (1959, 145–146), el protectorado representa la cara opuesta de la expropiación norteamericana. Junto a la encomienda, no fue más que un vericueto jurídico para establecer un orden y un límite justo a la relación entre los intereses indios y los españoles que vieron en este intercambio una manera de orientar su vida, siempre desde la óptica de la evangelización y la promoción humana. Ni la Iglesia de entonces ni la Corona española en particular buscaron y obtuvieron una renta distinta. Aquellos que han querido ver, basándose especialmente en el testimonio de Las Casas y los furibundos historiadores sobre todo norteamericanos, anglosajones y franceses, una explotación y una injusticia institucionalmente consentida y sistémica, no sólo contradicen los testimonios directos y concretos de los propios indios, sino los de los cronistas de la época, de quienes no es posible dudar.

Pero si aún quedan dudas, no hay más que leer un fragmento del testamento que la propia Isabel la Católica escribió:

> Muy afectuosamente suplico al rey, mi señor, y pido y ordeno a mi hija, la princesa, y al príncipe, su marido (...), que no admitan ni permitan

> que los indígenas de las islas y de tierra firme, conquistas o por conquistar, sufran el menor daño en sus personas y en sus bienes, y, por el contrario, mando que sean tratados con justicia y humanidad, y que sean reparados todos los daños que hayan podido sufrir (Codicilo del Testamento de la reina de Castilla, redactado en Medina del Campo, el 23 de noviembre de 1504, *apud.* Dumont, 1978, 1978).

Hemos visto a la reina castigar severamente a los que burlaron esta disposición que Isabel ya practicó en vida, y podemos cotejar el ejemplo de Colón con el de otros casos, bien documentados, donde la Corona española actuó siempre en beneficio de los indios y sus tierras y costumbres. Incluso dictando justicia en su favor y en contra de los colonizadores. El protectorado español es, en definitiva, el ejemplo claro de cómo la tierra, que representa la vida, el sustento y la cultura de una civilización, aquello necesario para *ser* una nación, fue legal, jurídicamente acotada por los Reyes Católicos en beneficio de los indios, con el fin de que los conquistadores no convirtieran el descubrimiento del Nuevo Mundo en una ocasión para la esclavitud, el expolio y el aprovechamiento injusto.

Gloria de España y de su historia, los Reyes Católicos representan una mentalidad adulta, madura, adelantada de verdad, que quiere y procura el beneficio de sus semejantes. Una nación humilde que no ve en compartir lo que es y tiene como pérdida, sino como ganancia. Isabel y Fernando, España, supo ser fiel servidora del evangelio y apóstol de la Iglesia atendiendo la llamada de los indios y del Papa de Roma a servir a una causa tan noble y humanizadora: enseñar al que no sabe; corregir lo nocivo y dañino; proteger los verdaderos intereses de los débiles; asegurar un marco jurídico beneficioso y, finalmente, darles, como los apóstoles Pedro y Juan, en la puerta hermosa del Templo de Jerusalén, lo único que tenía España entonces de mayor valor: el nombre de Cristo.

6. CONCLUSIONES

La tierra representa el hábitat natural del ser humano, el medio en que éste trabaja para su sustento y donde puede construir una comunidad bajo una unidad cultural, religiosa, con una lengua, unas costumbres y una idiosincrasia. Sin tierra, el hombre, una comunidad, no es nada en

este mundo. Bien lo sabía la divina Providencia cuando sacó a Abrahán del país de Ur de los Caldeos para ofrecerle un pacto y una promesa con una doble cara: una descendencia numerosa y una tierra, la tierra prometida. Sin tierra, sin identidad, no somos nada.

El protectorado español en las Américas en favor de los indios es un ejemplo de la importancia histórica que tiene la tenencia de tierra y de cómo las grandes potencias, como entonces lo era España, tienen el indiscutible papel de gestionar en pos del bien esta fuente originaria de donde lo humano se nutre para sobrevivir.

La tierra no pertenece a nadie; ni a los grandes ni a los ricos ni a los que estuvieron antes ni a los que vendrán después. La tierra es un don de Dios para *todos* los hombres. Cuando algunos se la apropian, so capa de justicia porque *se la han ganado* o creen tener *derechos sobre ella*, mienten y se engañan a sí mismos. La tierra *nos es dada*, no la produce ningún Estado, ni le pertenece a una nación por gozar de una coyuntura más favorable. Nacemos *en* la tierra; vivimos *sobre* la tierra; la tierra nos sustenta y la tierra es el medio por el que peregrinamos buscando nuestra supervivencia y algo más, justo lo que España quiso compartir con los habitantes del Nuevo Mundo, la Buena Nueva, por medio y a través de la labor encomiable de una Nación próspera, culta, respetada, España, que no tuvo reparos en darse a sí misma y hacer como la llamita de luz, que no mengua al repartirla —como canta la Liturgia solemne en el Pregón Pascual—, sino todo lo contrario, crece y se hace más grande.

7. BIBLIOGRAFÍA

Cutchen Mc Bride, G. M. C. (1923). *The Land Systems of México*. New York: American Geographical Society.

Chaunu, P. (1959). *Seville et l´Atlantique*. Paris: 1IHEAL.

De Azcona, P. (1964). *Isabel la Católica, estudio crítico*. México: Editorial Católica.

Dumont, J. (1978). *La Iglesia ante el reto de la historia*. Madrid: Encuentro.

Dumont, J. (2007). *La hora de Dios en el Nuevo Mundo*. 2ª ed. Madrid: Encuentro.

Loew, J. – Meslin, M. (1978). *Histoire de l´Eglise par elle-même*. Paris: Fayard.

Delumeae, J. (1979). *Histoire vécue du peuple chrétien*. Toulouse: Privat.

Mahn-Lot, M. (1964). *Barthélémy de Las Casas. L´Evangile et la force*. Paris: Cerf.

Simpson, E. N. (1937). *The Ejido*. Chapel Hill: University of North Carolina.

Zavala, S. (1935). *La encomienda indiana*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.

Zavala, S. (1940). *De encomiendas y propiedad territorial*. México: Antigua Librería Robredo.

UN TESTIMONIO SOBRE EL CONCEPTO DE PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA HISTORIA DE GRANADA DE HERNANDO DE BAEZA (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV)

DRA. MARÍA DE LAS MERCEDES DELGADO PÉREZ
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de *sultanismo* como tipología de dominación tal y como aparece en la sociología weberiana lleva implícito un prejuicio, en su propia denominación, acerca de las sociedades árabo-islámicas: que en ellas se da, de forma paradigmática y al menos históricamente, un ejercicio del poder de carácter tradicional que manifiesta un grado de "arbitrariedad máxima". Vendría a ser una forma extremada del llamado poder patrimonial, un tipo de "despotismo" basado en la propiedad de la tierra, la "arbitrariedad fiscal" y la capacidad absolutamente libre del gobernante para elegir sus servidores, funcionarios y soldados, en el que existe confusión entre el derecho público y el privado, y el poder se ejerce por el gobernante como "derecho propio", aunque se respetan los límites establecidos por la tradición (Abellán, 2006, pp. 32-33; Boucoyannis, s.f., pp. 10-11). Ahora bien, esos límites del poder discrecional del gobernante, según Max Weber, pueden ser ensanchados a voluntad del gobernante, ofreciendo gracias y favores de modo completamente arbitrario (2006, p. 95). En este tipo de dominación, el gobernante se rodea de súbditos y el "derecho común" del señor se transforma en "derecho propio", "que él puede adquirir por las mismas vías por las que adquiere cualquier cosa susceptible de ser poseída", de manera que puede usarlo como "cualquier otro derecho económico" y puede venderlo, hipotecarlo o dividirlo por herencia (Weber, 2006, p. 95). Para él, en el *sultanismo* el poder se ejerce de forma discrecional mediante

un aparato administrativo creado *ad hoc*, y esto es lo que separa esta de cualquier forma de "dominación racional", pues solo de manera aparente el poder queda sometido a la tradición (2006, pp. 95-96). Para Deborah Boucoyyannis, que sigue a Juan J. Linz y Alfred Stepan (1996, pp. 344-365), dos notas que sobresalen en este tipo de dominación serían la falta absoluta de pluralismo político y de estado de derecho, dado que todos los individuos, grupos e instituciones se ven sometidos de forma permanente a la "impredecible intervención despótica del sultán", lo que conlleva una "baja institucionalización" (s.f., p. 11).

Para Weber, las "formas de dominación patriarcal y patrimonial, el despotismo de los sultanes y el Estado burocrático (…) cuya forma más racional es, precisamente, el Estado moderno", se apoyan en "domésticos o plebeyos, en grupos sociales desposeídos de bienes y desprovistos de un honor social propio, enteramente ligados [*al poder*] en lo material y que no disponen de base alguna para crear un poder concurrente", de modo que se diferencia de la "asociación *estamental*", en la que el señor gobierna "con el concurso de una *aristocracia* independiente" con la que está obligada a compartir el poder (1979, pp. 90-91).

Respecto a las relaciones socioeconómicas y de poder, Weber diferencia dos modelos de feudalismo: uno, típicamente occidental, vasallático, basado en el feudo; y otro, basado en los beneficios, *prebendario*, de base fiscal, que es el que caracteriza, para él, los sistemas del Asia Menor islámica (2006, p. 139). Y distingue este sistema por tres notas predominantes: la "tenencia de *beneficios*", esto es, el derecho a la obtención de unas "rentas calculadas y concedidas según el rendimiento de la tierra"; el carácter fundamentalmente personal de estas tenencias, en función de los servicios prestados, como una forma de promoción personal; y la inexistencia de un contrato de fidelidad personal hacia el señor, pues el beneficio tiene estricto sentido fiscal y se encuentra formalizado "dentro de una organización fiscal" de base patrimonial o *sultanista* (Weber, 2006, p. 148). Por tanto, entiende que este tipo de feudalismo se aproxima a una forma de arrendamiento de impuestos, en gran medida forzada por la necesidad de mantener un ejército asalariado, a cuyos mandos y soldados se cede la tierra y los súbditos, es decir, "la tenencia de las fuentes de los impuestos" (Weber, 2006, p.

150). La existencia de este "derecho de propiedad de cuño estamental (feudos, beneficios)", hace difícil disociar el aparato administrativo de los medios administrativos y se da, por tanto, lo que Weber denomina el "interés solidario" entre un "interés ideal" (la legitimidad del dirigente), y "un interés material" ("la garantía del aprovisionamiento económico del aparato administrativo"), de tal forma que la única manera de neutralizar el poder vigente sería contar con la connivencia del aparato administrativo existente, o bien, crear un aparato administrativo *ex novo* para obtener una dominación propia (2006, pp. 156-157).

Desde luego, en el ámbito de este estudio, en la Granada islámica del siglo XV no puede decirse, ni mucho menos, que existiera una situación en la que el gobernante, el sultán, se mostrara como *primus inter pares* respecto a la "élite institucional" del sultanato (*jāṣṣa*). La capacidad omnímoda del sultán en términos de derecho debe matizarse por una situación de hecho que, como demuestra Josef Ženka (2007 y 2008), condicionó en gran medida sus decisiones por la presión y capacidad efectiva de las élites para alterar el *statu quo*, especialmente en los momentos previos a la conquista cristiana de todo el territorio nazarí, desde 1470 a 1492, un tiempo en el que observa la existencia de grupos de poder con intereses esencialmente políticos más que familiares, aunque podían tener entre sí vínculos matrimoniales, y que eran capaces de condicionar las decisiones de los sultanes (2008, pp. 15-16).

Por otro lado, estudios actuales como los de Deborah Boucoyannis, que se centra en el análisis comparativo entre los sistemas de dominación característicos de la Corona inglesa en la Época Moderna y la Turquía otomana (siglos XV a XVII), llegan a la conclusión de que, en el ámbito turco, el poder presenta más rasgos del modelo burocrático que del llamado *sultanista*, y esto se aprecia, especialmente, analizando el concepto, formas y usos de la propiedad privada (2021, p. 300 y s.f., p. 25). Por ejemplo, los pequeños feudos (*timars*) concedidos a la clase militar (*sipāhis*), eran tan condicionales como los feudos militares ingleses, pero en el caso otomano no se generaban derechos jurisdiccionales u obligaciones de posesión de la tierra ("esencia" del patrimonialismo), como sucedía en los sistemas feudales de Occidente, en Turquía los servicios (obligaciones militares) se recompensaban mediante los

ingresos de la tierra y se encomendaba al titular solo una parte de la administración provincial y la recaudación de impuestos. No se llegaba a generar la capacidad de transmisión de la propiedad o derechos sobre la tierra, de tal forma que se definen como un cargo (*office*) y no como un derecho de propiedad (Boucoyannis, 2021, p. 235-237 y s.f., p. 19-21 y 24-25)[179]. El sistema otomano no era caprichoso, estaba sujeto a reglas, y si el sultán revocaba una concesión (*timar*) estaba obligado por la ley y la costumbre a proporcionar otro al titular. Además, solo podía ser anulado por la violación de reglamentos de la ley o las costumbres (*kanunnames*) que establecían las obligaciones de los campesinos (Boucoyannis, s.f., pp. 23-24). Boucoyannis observa que la potestad de confiscación de tierras por los sultanes (*musadara*) cuando un funcionario caía en desgracia o fallecía (en el caso de un alto cargo) era limitada, y se asemejaba a la prerrogativa real inglesa del *escheats* en los casos en los que el arrendatario cometía delitos graves (robo, traición a su señor, felonía o cobardía ante el enemigo) (2021, p. 237 y s.f., pp. 23-24).

Frente a la dicotomía socioeconómica y política señalada por Weber entre oriente y occidente, Boucoyannis muestra que el sistema inglés de tenencia de tierras partía de un principio teórico semejante al sistema otomano: la titularidad regia de toda la tierra del país (s.f., p. 1). Por ello, observa notables similitudes entre la situación de los feudos militares y los derechos de los campesinos en ambos regímenes de gobierno, e incluso encuentra mayor orientación patrimonialista en el caso inglés (s.f., p. 1). Por ello señala que, durante la Edad Media, en Inglaterra no existía la idea de la propiedad privada, no figuraba en la terminología legal, puesto que los derechos sobre la tierra eran parte del estatus regio, ya que el rey era señor de todos los arrendatarios (*tenants*) del reino (Boucoyannis, s.f., p. 3). Por otra parte, critica que el Imperio Otomano ha sido percibido como un caso "clásico" de falta o debilidad de derechos de propiedad, lo que genera un régimen típicamente *sultanista* pero, sin embargo, aprecia en él la existencia efectiva de derechos de propiedad que, incluso, no pueden calificarse como "formalmente

[179] Se explica el origen y evolución del timar en: Braudel, 1987, pp. 91-93.

débiles" (s.f., pp. 3-4). Ambos, el sistema turco y el inglés, pueden definirse como "formas premodernas de distribución de la tierra" en las que es el gobernante quien tiene "jurisdicción final" sobre toda ella, de manera que la "naturaleza sultanista" del régimen otomano se contempla ahora como un mero estereotipo, hasta el punto de que en los regímenes definidos como *sultanistas* los problemas que se aprecian en relación con la propiedad de la tierra no derivan de un exceso de poder, pues su control privado no era deficiente ni se veía amenazado por un Estado demasiado poderoso, sino de una ineficiencia en el ejercicio del poder: la "debilidad" o "incertidumbre" de los derechos otomanos, dice Boucoyannis, indica debilidad estatal para hacer cumplir resultados uniformes en aspectos clave de su política (s.f., pp. 5-7). A este respecto, la autora sostiene que la persistencia de los *awqāf* (singular *waqf*) islámicos (comparables a los mayorazgos castellanos y los *uses* ingleses en cuanto sistemas de evasión de impuestos y de las normas sucesorias estatales)[180] y el bajo nivel de expropiaciones llevadas a cabo por el sultán, son ejemplos que demuestran la debilidad estatal para ejercer control sobre los derechos de propiedad (2021 p. 244 y s.f., p. 9).

A continuación analizaré en este contexto teórico los valiosos datos ofrecidos por un cronista castellano de finales del siglo XV y principios del XVI, Hernando de Baeza, acerca del declive del sistema de propiedad de la tierra y, por tanto, impositivo del sultanato nazarí de Granada en sus últimos años de existencia, y la relación tan directa que tuvo en la actitud de las élites de poder y su lealtad hacia el soberano, y veremos la existencia de una verdadera capacidad del cuerpo social granadino para desvincularse de lo que comprendían como un mal gobierno que limitaba su acceso a las fuentes de riqueza y poder y alteraba el equilibrio tradicional de la sociedad fundamentado en el sistema de propiedad.

[180] La comparación con el mayorazgo en: Reina Aguilar, 2021; con los uses en: Van Wynen Thomas, 1949. Una comparación general con sistemas legales no islámicos: Tsujimura y Tsujimura, 2021.

2. UN CONCEPTO DEL DERECHO DE PROPIEDAD

Ángel Reina sostiene que "el derecho de propiedad, en la mayoría de los ordenamientos, suele convertirse en la piedra angular que sostiene el armazón de los demás derechos subjetivos" (2021, p. 541). Esta idea fue expresada por el jurista musulmán Ibn Nāfiᶜ (ss. VIII-IX) en su definición de la propiedad, como: el "derecho de disponer efectiva o jurídicamente de una cosa en nombre propio y en todos los modos lícitos" (López Ortiz, 1932, p. 175). Por ello, sin una causa sólida que lo justifique y ante el derecho islámico, el poseedor de un bien no puede ser despojado de él, lo que, para López Ortiz, se apoya en dos conceptos que provienen del derecho romano: el *corpus* o detentación efectiva de la cosa y el *animus* o voluntad de poseer (1932, p. 185). De este modo, un propietario legítimo que hubiera sido desposeído de su propiedad de forma injusta podía recuperarla si, para ello, no perturbaba el orden o empleaba medios ilícitos (López Ortiz, 1932, p. 179). Este jurista musulmán de la escuela malikí, mayoritaria en al-Andalus, mostraba, por tanto, una idea muy bien definida del derecho de propiedad y de su decisiva capacidad sobre la autonomía personal. Por eso argumentaba que la usurpación, esto es, el robo (*sirqa*) de una propiedad rural no podía interpretarse como una calamidad (*ŷā'iḥa*), fruto del infortunio, sino que constituía una agresión *('adā')* y "un delito por uso inapropiado" (*ẓulm*) que debía tener consideración penal en cuanto que era fruto de una determinación personal y contraria al derecho (Camarero, 2003, p. 75).

En el ámbito islámico, la propiedad de la tierra se entendía como parte del Tesoro, del que era propietaria legítima toda la comunidad musulmana (*bayt al-māl al-muslimīn*), y era administrada por el gobernante que, de ese modo, actuaba como "agente" de la comunidad. Así, se reconciliaba el principio de propiedad privada asentado por las escuelas jurídicas con la práctica otomana de la retención de la mayor parte de las tierras en manos del sultán (Boucoyannis, s.f., pp. 13-14). No obstante, existía igualmente una diferenciación entre el tesoro público (*bayt al-māl*) y el tesoro real (*bayt al-jāṣṣ*). El primero provenía de la recaudación de los impuestos de la tierra, los derechos de mercado y otros varios obtenidos por los recaudadores, y servía para el pago del

ejército, los oficiales reales y otros gastos, mientras que el *bayt al-jāṣṣ* se nutría de los impuestos provenientes de las tierras reales y de los *mustajlaṣ* (fuente de ingresos principal que provenía de la confiscación de tierras a las élites), y servía para financiar los gastos personales del gobernante (Imamuddin, 1981, pp. 59-60). Durante la Granada nazarí, Luis Seco de Lucena afirma que es "difícil establecer una clara distinción entre la Hacienda Pública y el Patrimonio Real", pues durante el siglo XV los sultanes emplearon los bienes particulares y las rentas que recibían de la administración para cubrir los gastos del Estado, y el gobernante algunas veces llegó a enajenar bienes personales del *bayt al-māl* y otras adquirió bienes para él (1974-1975, p. 26). Como recuerda María Jesús Viguera, no debe entenderse que en este periodo se diera un sistema de bienes diferente al de cualquier otro Estado islámico, aunque la falta de documentación no permite establecer con claridad sus características y hay testimonios a lo largo de todo el periodo de la concesión (*iqṭāᶜ*) de propiedades patrimoniales del sultán (*mustajlaṣu-hu*) para la retribución de los altos funcionarios (2000, p. 335) [181].

De este modo, y respecto de la tierra, existía una tradición primigenia, desde el califa ᶜUmar b. al-Jaṭṭāb (ᶜUmar I, 634-644) en la que las tierras de expansión del islam quedaban indivisas y dentro de los bienes comunales de la comunidad de creyentes (*Umma*), fuera del botín de guerra; aunque esta tradición pronto quedó en desuso por una política de "ocupaciones de hecho" por parte de los conquistadores y por las concesiones realizadas por los gobernantes a sus súbditos "de modo directo y discrecional", como señala Escudero (2012, p. 270). Rocío Velasco aclara que ᶜUmar I hubo de buscar una fórmula de equilibrio entre la conservación de las tierras para el conjunto de la comunidad, sin reparto, y el apaciguamiento de las tropas de conquista, encontrando una solución en el impuesto territorial que gravaba a quienes habitaban esos dominios en calidad de usufructuarios (*jarāŷ*) (2017, pp. 91-92). Estas concesiones transfirieron, unas veces, el pleno dominio de las propiedades, pero, en otras, solo se transfirieron: "amplios derechos de disfrute mediante la investidura de la tierra (*iqtà*) conformando un tipo

[181] Una síntesis del sistema tributario nazarí en: Pérez Blanco, 1996.

jurídico semejante a la enfiteusis romana" (Escudero, 2012, p. 270). Es decir, los concesionarios que habían obtenido un derecho enajenable y transmisible hereditariamente debían satisfacer al erario público un censo correspondiente al "predio adjudicado", según Escudero, quien señala que en al-Andalus este régimen de cesión permitió que las tierras se segregaran de las pertenencias de la comunidad, dando lugar a "que los musulmanes se convirtieran en dueños de los territorios que ocupaban, [*y*] abriendo la puerta (…) a un asentamiento permanente y a la consolidación de su dominio" (2012, p. 270).

Desde el punto de vista jurídico, la tierra en los espacios musulmanes presenta diferentes categorías según su uso y posibilidad de posesión, de forma privada o no. Carmen Trillo sigue la exposición del jurista de la escuela *ḥanifí* del siglo XII al-Kāšānī, que dividía las tierras en apropiadas (*mamlūka*), con dueño conocido, ya sea familiar o individual, y las no apropiadas (*mubāḥa*), es decir, las comunales (*ḥarīm*), y las tierras pertenecientes a la comunidad de creyentes (*Umma*), que son las tierras muertas (*mawāt*) (2004, p. 74). Aunque estas últimas, sin embargo, son "apropiables por vivificación", es decir, por medio de la fertilización de un erial, incluso aunque para ello no haya recibido permiso del imán, según expone el jurista de la escuela *šafīʿī* al-Māwardī (ss. X-XI), pues existen preceptos coránicos en este sentido (Trillo, 2004, p. 257). La escuela *mālikī*, explica Trillo, puso freno a la vivificación por parte del Estado, ya que era quien más capacidad tenía de apropiarse de las tierras muertas, que podía emplear en la retribución de sus altos funcionarios o en el arrendamiento a campesinos en condiciones ventajosas para poder ocupar zonas pantanosas o de frontera y, por tanto, difíciles de poblar (Trillo, 2004, p. 225). Las *mamlūka*, por tanto, son los terrenos agrícolas de propiedad privada objeto de transacciones de compraventa, herencia, alquiler, etc., y casi siempre de regadío (2006, p. 244).

La pérdida de la propiedad se producía por varios motivos: apostasía; "expropiación del insolvente"; "expropiación forzosa por causa de utilidad pública"; "por defecto de la voluntad de conservarla, que se manifiesta, sobre todo, en el abandono de la cosa"; o por "defecto de la cosa, su destrucción" (López Ortiz, 1933, p. 184).

Un concepto importante en el derecho islámico relacionado con el de propiedad (*tamlīk*) es el de *waqf* pues su propietario (*mālik*) es una especie de fideicomisario dotado por el poder público con la propiedad (*māl*) para hacer un uso responsable de una tierra (Tsujimura y Tsujimura, 2021, p. 619). De este modo, mientras en el Derecho romano el *dominio* permite al propietario (*dominus*) el libre uso, beneficio y disposición de una cosa (*res*) particular, siempre que no entre en conflicto con el bien público, el sentido de propiedad en la ley islámica permite al propietario el uso, beneficio y disposición de una propiedad particular como responsable de hacer el mejor uso de ello para beneficio público, siguiendo el precepto coránico (*Corán*, 16:71)[182] que está en el origen del concepto de *waqf* (Tsujimura y Tsujimura, 2021, p. 619). Para Boucoyannis, las restricciones legales a la enajenación de tierras por parte del Estado es una muestra de la "fuerza de los derechos de propiedad" y del "debilitamiento" del control por parte del Estado, pues las ventas mediante un documento judicial convirtieron la tierra en una "propiedad privada absoluta" y la sacó de la jurisdicción estatal, de ahí que surjan fórmulas como los *uses* y *trusts* ingleses o *waqf* islámicos, que tratan de "escapar" a las restricciones hereditarias que impedían la libre disposición de los bienes mediante la conversión de la propiedad en usufructo (s.f., pp. 34-37).

3. EL TESTIMONIO DE HERNANDO DE BAEZA

En la Granada nazarí existía un *statu quo* determinado, en gran medida, por la coyuntura histórica, su situación colindante con poderosos estados cristianos con los que mantenían frecuentes guerras y enfrentamientos bélicos. Esto llevó a los emires a tener grandes gastos y necesidades financieras, lo que condujo a una necesaria enajenación de buena parte del patrimonio real para obtener líquido con el que afrontarlos, sobre todo los militares.

[182] "Dios os ha favorecido a unos con más sustento que a otros; pero aquéllos que han sido favorecidos no ceden tanto de su sustento a sus esclavos que lleguen a igualarse con ellos ¿Y rehusarán la gracia de Dios?".

Las causas políticas inmediatas de la guerra civil que aceleró la caída del emirato fue la pérdida de confianza, durante la década de 1470, del destacado grupo de la élite conocido por el nombre de los Abencerrajes (Banū al-Sarrāŷ) hacia el sultán Abū l-Ḥasan ᶜAlī, a quien habían encumbrado frente a su propio padre, Abū Naṣr Saᶜd, años atrás (Ženka, 2007, p. 2), después de que este hubiera ejecutado a dos de sus más poderosos miembros, incluido el visir Mafarriŷ, en 1463 (Arié, 1992, p. 73). Esta mutua pérdida de confianza llevó al ascenso de un poderoso rival de este grupo, Abū l-Qāsim Bannigaš, al puesto de *ḥāǧib* o visir, y conllevó una violenta represión de los Abencerrajes, cuyos sobrevivientes hubieron de huir al exilio en Castilla (Ženka, 2007, pp. 2 y 21-22). A esto se unió el descontento en el seno de la familia del gobernante por el favor que dispensó a la esclava Soraya (Ṯurayyā) y su descendencia frente a su primera mujer, Fátima, y los hijos de esta, lo que motivó que el grupo disidente de los Abencerrajes, liderado por Yūsuf ibn Kumāša e Ibrahīm ᶜAbd al-Barr, se uniera al sector familiar descontento y propusiera como candidato al trono al hijo de Abū l-Hasan ᶜAlī, Muḥammad XI, destituyendo al padre (Ženka, 2007, p. 2).

Las élites de poder del sultanato son definidas por Ženka como aquellas personas que participaron en las funciones políticas, judiciales y religiosas que dispusieron del control social, frente a la masa de población (*ᶜāmma*) que careció de esta facultad y estaba bajo control (2008, p. 12). Era una sociedad formada, por tanto, por distintas categorías sociales (*ṭabaqāt*), en la que Rachel Arié incluye, además, una categoría de notables (*aᶜyān*) y otra intermedia compuesta por prestigiosos juristas (1992, p. 129).

El régimen de propiedad se componía de las propiedades de la élite, explotadas por colonos asalariados, aparceros y "miembros de la *familia doméstica de la propiedad*", y pequeñas alquerías familiares, sobre todo en la Vega, que pagaban una renta anual a la Hacienda del sultanato, aunque en esta zona también existían ricas almunias del patrimonio real, que además disponía de alquerías cerca de la capital nazarí y en su entorno inmediato (Torres Delgado, 2000, p. 542). Alrededor de esta existían, además, pequeños propietarios y numerosos aparceros que explotaban los terrenos particulares del sultán (Arié, 1992, p. 129).

Arié destaca la propiedad privada del sultán (*mustajlas*), compuesta "mediante la confiscación de bienes inmobiliarios", que se componía de amplios jardines en torno a las murallas de la capital, las *munyas* de la llanura, las quintas de recreo, cortijos (*ḍay*^{c}*a*) explotados por granjeros a cambio de parte de la cosecha, y explotaciones en el litoral mediterráneo (Salobreña o Motril) (1992, p. 169). El crecimiento de esta propiedad regia fue constante, lo que para Arié motivó que en el siglo XV se vendiera a particulares por los sultanes Abū Naṣr Sa^{c}d, Abū l-Ḥasan ^{c}Alī y Muḥammad XI (1992, p. 169). Las *mujtaṣṣ* del sultán se explotaban por aparceros que proporcionaban la simiente y entregaban la quinta parte de la cosecha y la décima o novena de la renta (1992, p. 170). Según Arié (1992, p. 170), existían tres "modalidades de asociación" para la explotación agrícola: sobre cultivos de secano, sobre todo cereales (*muzāra*^{c}*a*); la realizada, sobre todo, en regadíos (*musāqāt*); y la de la arboricultura (*muġārasa*). En todos los casos se garantizaba al aparcero (*šarīk*) una parte del producto cosechado. Luego, estaban los bienes inalienables (*ḥubus* o *waqf*). Después del monarca, los grandes propietarios eran los miembros de las élites, cuyo prestigio dependía de los cargos militares, religiosos o administrativos que ejercían, y del tamaño de su propiedad (Ženka, 2008, p. 14).

Esta es la base del sistema impositivo tradicional en el islam, que se basa en los llamados por Escudero "impuestos legales", de carácter ordinario, esto es, era la "limosna legal" (*ṣadaqa*) correspondiente a la décima parte de los bienes muebles e inmuebles rústicos de cada propietario, y "diversas tasas exigidas de forma extraordinaria" (*magārim*) de cuantía variable, entre las que estaban las tasas de capitación cobradas mensualmente en determinados periodos históricos, gabelas especiales sobre los ganados, bestias de carga y colmenas, o el gravamen proporcional sobre el valor de las ventas en el zoco (*qabala*) (2012, p. 297). Además, existía una tributación de la quinta parte del botín de guerra (*jums*), o ingresos al fisco real por herencias vacantes o ciertos monopolios principescos (Escudero, 2012, p. 297). En la práctica, este conjunto de exacciones extraordinarias fueron acogidas por la población con "hostilidad y descontento", y su reducción formó parte de una política de acercamiento al pueblo por parte de algunos gobernantes

andalusíes (Escudero, 2012, p. 297), comprendiendo en el pueblo al conjunto de súbditos pues, como explica Carmen Trillo, no había en los estados islámicos exenciones particulares de tipo feudal, sino que la ley y la fiscalidad eran públicas y vigiladas continuamente por los alfaquíes y hombres de religión" (2004, p. 231).

Este orden de cosas quedó fuertemente alterado en las postrimerías del islam peninsular, y así lo recoge el testimonio excepcional de Hernando de Baeza en su *Historia de los reyes moros de Granada* (*ca.* 1516). Este autor expone cómo, de forma sucesiva, dos de los últimos emires de la Granada nazarí, Abū Naṣr Saᶜd y Abū l-Ḥasan ᶜAlī, fueron destituidos por causas semejantes en relación al sistema de propiedad e impositivo establecido en el sultanato. Baeza, cuando se refiere al emir Abū Naṣr Saᶜd (Ciriza para los cristianos), que gobernó en diversos períodos (1454-1455, 1455-1462 y 1463-1464), narra:

> No pasó mucho tiempo que este rey, viéndose en necesidad, porque los reyes pasados avían disipado largamente la corona real, vendiendo gran parte o casi todas las posesiones que pertenescían al patrimonio real, començó a tender la mano en tomar algunas de ellas, de lo qual los moros tomaron mucho desabrimiento, y creyendo que el hijo los trataría mejor, acordaron de levantalle por rey y hiziéronlo ansí (1863, p. 63).

Respecto a su hijo, Abū l-Hasan ᶜAlī (Muley Hacén para los cristianos), que gobernó también en diferentes periodos (1464-1482 y 1483-1485), explica que, acuciado por la necesidad, actúo de modo parecido:

> Estando este rei con tanto poderío en tanta buena gobernación en lo temporal y en tanta pacificación por la mar y por la tierra, qual jamás nunca se vido, a causa de los muchos gastos tenía el rey necesidad, y acordó de proseguir lo que el padre avía començado en tornar y tomar las posesiones de la corona real que sus antecesores avían vendido, y ansí fue que las tomó todas, que heran gran número de posisiones [*sic*] y muy valerosas de renta. Y reclamando de esto los pueblos, diciendo que se les hazía grande agravio, y una de las causas era porque, al tiempo que ellos avían tomado las posisiones, no los avían conprado de su voluntad, ni fecho de ellas precio alguno, antes ellos, estando en sus casas seguros, venían a ellos unos criados de el rey que tenían por nombre alharriques, que eran como vallesteros de maça de los reyes de Castilla, los quales les traýan las cartas de venta de las cosas que los reyes querían vender y los precios que el rey por ella[s] quería, las quales cartas llevavan a las personas que se las mandavan llevar, y les pedían que luego les diesen los maravedís allí contenidos, o les avía de costar

> la vida, así que, a esta causa, el reyno se alteró mucho, y tomóse por medio que el rey tomase la mitad de las posesiones y rentas d'ellas para ayuda a sus costas y gastos, y los moros oviéronlo por bien, y hízose ansí (Baeza, 1863, pp. 70-71).

Baeza establece una relación de equivalencia entre la acción de ambos gobernantes respecto a su final político, pero, en el caso de Abū l-Ḥasan ᶜAlī, añade un interesante matiz: estableció un pacto o concordia entre él y sus súbditos por el cual la mitad de lo producido por los bienes enajenados por sus antecesores en años anteriores iba a ser destinado al gasto del soberano, con lo que logró una relativa pacificación del sultanato, más puntual que definitiva.

Existe un anónimo musulmán de la misma época (*Ajbār al-ᶜaṣr*), copiado en la centuria siguiente (*Nubḏat al-ᶜaṣr*)[183], que complementa el relato de Baeza:

> Por otra parte, [*Abū l-Ḥasan ᶜAlī*] abrumó al país con tributos y a los zocos con impuestos. Pillábanse las haciendas y el rey escatimó avaramente la concesión de mercedes. Cometió, en una palabra, una serie de errores, con los cuales no puede subsistir un reino bien ordenado.
>
> Ayudábale en esta tarea un ministro suyo [*el visir Abū-l-Qāsim b. Riḍwān Bannigaš*] que, aparentando exteriormente moralidad y honradez, era en realidad todo lo contrario.
>
> (…)
>
> El ministro, por su parte, seguía ordenando nuevos tributos y agravando los existentes; todo para allegar riquezas y entregárselas al sultán, quien las distribuía entre los que no eran dignos, privando de ellas a los que las merecían. En este aspecto, fueron desatendidos multitud de valientes y esforzados caballeros, a los cuales suprimió todo estipendio y merced (…) (*Nubḏat al- ᶜaṣr*, 1940, p. 7).

La mediación de Abū-l-Qāsim b. Riḍwān Bannigaš puede identificarse con el papel concedido por Weber a la figura del visir: una forma de tratar de descargar su responsabilidad sobre "el éxito de la gestión gubernamental" (1979, p. 103). Para él, esta institución islámica es comparable a la clase de los "*políticos* dirigentes" que surgió en Europa occidental durante el siglo XVI junto con lo que denomina

[183] Sobre estos textos: López y López y Velázquez Basanta, 2012 y 2009.

funcionariado profesional, de forma que aquí se dio simultáneamente la instauración del "predominio del absolutismo del príncipe sobre los estamentos" y la "paulatina abdicación" que este hace de su "autocracia" en favor de "funcionarios profesionales, cuyo auxilio le era indispensable para vencer al poder estamental" (1979, p. 103). Como observamos, algo muy semejante sucedía en la Granada islámica: el visir mediatizaba el poder del sultán, pero, al tiempo, absorbía el descontento con las acciones de gobierno y constituía un apoyo contra los grupos de notables que podían agruparse en torno a otro miembro de la familia real aspirante al trono. Esto lo aleja del modelo propiamente sultanista, en el que el poder se ejerce de modo "altamente personalista", lo que, por una parte, favorece el derrocamiento del régimen, no solo del gobernante, y por otra puede llevar a pensar que en la "destrucción del propio sultán" se encuentra la solución a los problemas políticos, no en el cambio del sistema de poder (Linz y Stepan, 1996, 358-359).

El *Nafḥ al-Ṭībb* del argelino Aḥmad al-Maqqarī reproduce los mismos hechos, también en el siglo XVII:

> el sultán Abulhasan, señor de Granada, se hallaba engolfado en los placeres, pues por su inclinación a la molicie descuidaba las tropas, tenía entregado el poder a uno de sus visires, se ocultaba de los súbditos y no se curaba de la guerra ni de velar por el reino (…) conque aumentaron las exacciones (*magārim*) y los tributos abusivos (*maẓālim*), y tanto la nobleza como el pueblo llano afearon su conducta (Velázquez Basanta, ed., 2002, pp. 506-507).

El germen de la inestabilidad anidaba, sin duda, en los propios principios que sostenían el poder del sultán pues, como recuerda López Ortiz, este tipo de tributaciones extraordinarias quedaban al margen del derecho islámico y los gobernantes que hacían uso de ellas eran censurados "por los buenos musulmanes", que apreciaban en este tipo de actuaciones una desviación del ideal del "gobierno califal de Derecho divino" hacia "sultanatos de usurpación", lo que provocaba, a la postre, la sublevación de los súbditos (1932, p. 63).

Boucoyannis lo explica a través de las teorías elaboradas por el gran muftí de Estambul en el XVI, Ebu's-su'ud, que exponía que el sultán era un mero administrador de la tierra para el conjunto de la comunidad musulmana (*Umma islāmī*), pues esta era la que mantenía *de iure* la

propiedad efectiva (2021, pp. 235 y 249 y s.f., pp. 13-14). Este jurista buscó una fórmula en el sistema de *waqf* que permitía al sultán mantener el control de la tierra, pero legitimaba los donativos benéficos mediante el préstamo con intereses, de forma que se equilibraba la tradición jurídica y la realidad *de facto* que había permitido en la práctica el uso continuado de estas dotaciones por parte de los particulares, buscando con ello mantener la concordia social (Sariyannis, 2015, p. 3). De este modo, la idea de un control comunitario de la propiedad quedó fijada como mera "ficción jurídica" y no llevó a los extremos revolucionarios que alcanzó en la Inglaterra de mitad del siglo XVII la doctrina de la titularidad popular sobre la Commonwealth, desarrollada a través de las posiciones adoptadas por los hugonotes franceses (*Monarchomachs*) a finales del siglo XVI como fórmula republicana de oposición a la autoridad real, expresando que la propiedad sobre la comunidad residía en el pueblo y no en los reyes (Boucoyannis, s.f. p. 14).

Esta posibilidad de rebelión contra la autoridad no era contraria al derecho ni a la filosofía política islámicas. Autores como al-Māwardī (Alboacén, ss. X-XI), aunque propicia la obediencia a las autoridades civiles y religiosas ya que el califato tiene capacidad absoluta de "ligar y desligar", expone, también, que los gobernantes particulares deben su estatus al mantenimiento de unas cualidades (prudencia, sabiduría) que son las que definen su poder y constituyen la base de la obediencia de sus súbditos. En el desarrollo de la filosofía política se propugnaba la necesidad de guardar la obediencia al soberano como garante del orden social, incluso en el caso de que se comportase de forma tiránica, ya que la tiranía es preferida sobre cualquier modo de anarquía (Viguera Molins, 1995, pp. 342-343). Pero esto no impidió que surgiesen teorías que avalaban la desobediencia al soberano, incluso su derrocamiento, en caso de que errase de forma flagrante (al-Ŷāḥiẓ, s. IX); y juristas como el cadí Abū Yūsuf (s. VIII), aunque no justificaba la resistencia a las órdenes del soberano, establecía específicamente una "relación correcta entre el gobierno justo y su sistema financiero" (Viguera Molins, 1995, pp. 336 y 341). De este modo, el islam también ha producido teorías que contemplan algunos supuestos de desobediencia en caso de extrema flaqueza del soberano quien, en todo caso, como explica María

Jesús Viguera, ha de conducirse con prudencia y sabiduría para confirmar su papel de garante del orden social y, sobre todo, debe respetar el orden divino, pues el islam se define como "religión y Estado"(*dīn wa-dawla*) y, en consecuencia, el gobernante es la garantía de "los derechos trascendentales del hombre", en una comunidad islámica de constitución esencialmente teocrática orientada a la salvación eterna (Viguera Molins, pp. 328-329 y 332-333).

En el caso que me ocupa, estas garantías habían sido vulneradas por la actuación de los últimos emires nazaríes, pues Baeza señala cómo se habían tomado por la fuerza las posesiones de los súbditos contra su voluntad, mientras ellos estaban "en sus casas seguros", sin haber hecho sobre ellas "precio alguno" y valorándolas muy por debajo de su valor real, es decir, se había actuado contra la ley y la tradición y se había desequilibrado el orden social existente de forma arbitraria y abusiva, lo que justificaba la oposición al sultán y sus mandatos.

En la segunda mitad del siglo XIV el tunecino Ibn Jaldūn, de familia andalusí, expuso una idea radical a este respecto:

> la ruina de la civilización es producto del intervencionismo económico del gobierno, que tiende inevitablemente a corromperse y a la agresión contra la libertad empresarial innata en todo ser humano y contra la propiedad privada, mediante los impuestos y demás coacciones (Villaescusa García, 2011, p. 16).

En su *Muqqadima* incluye una carta de Ṭāhir ibn al-Ḥusayn (siglo IX), al parecer ampliamente difundida y muy admirada en el mundo islámico, en la que se insta al gobernante, además de ser piadoso y cumplir los preceptos del islam, a ser justo con sus súbditos y no acumular riquezas[184]:

> Aparta de ti la avaricia. Que los tesoros y riquezas que acumules sean el tesoro de la piedad y del temor de Dios, el bien que hagas a tus súbditos, el desarrollo de sus territorios, la atención a sus asuntos, la protección a sus vidas y el consuelo de los afligidos (Ibn Jaldún, 2008, p. 544).

[184] La carta completa en: Ibn Jaldún, 2008, pp. 540-552.

Carlos Villaescusa llega a apreciar a Ibn Jaldūn como un "precursor del liberalismo" por su defensa de la seguridad personal, la propiedad privada y la autonomía individual, y la advertencia sobre el peligro del ejercicio violento y despótico del poder que lleva inexorablemente a la oposición de los gobernados y el final del gobernante (2011, p. 19).

En la observación de la trayectoria histórica de los regímenes políticos, Ibn Jaldūn distinguió dos concepciones diferentes: por un lado, el que desarrolló la antigua Persia y se dio entre los musulmanes en tiempos del califato, "dictado por la sabiduría"[185], en el que "los intereses de las gentes y los intereses del gobernante" son tenidos en cuenta en la "administración de sus dominios"; por otro, el que atiende los "intereses del gobernante" y la constitución del poder "con la dominación y el predominio", mientras que "los intereses generales son atendidos después", que es el característico de los gobernantes de su tiempo, musulmanes o no (Valencia, 2007, p. 22).

La importancia de este doble orden político en la teoría jalduniana se aprecia a través de lo que Kamal Cusmille interpreta como su concepto político fundamental, la *ᶜaṣabīya*, uno de los dos componentes fundamentales del "temperamento del cuerpo político", junto con la reunión de los hombres en sociedad (2011, p. 191). El elemento predominante entre los dos es el primero, pues contiene sus fundamentos esenciales:

> una especie de voluntad de poder, la cual, para ser cabal, no sólo requiere de la fuerza bélica para sostenerse, sino del deseo de gloria y reputación, tanto del jefe como del grupo, lo que agrega una cierta norma ética. Pues, para alcanzar el ejercicio de la soberanía con dignidad, es necesario proceder conforme a ciertos principios de justicia, que por cierto no admiten la crueldad (Cusmille, 2011, p. 191).

En la política jalduniana la existencia del Estado radica en la "voluntad de poder", que se traduce en "la fuerza, la capacidad de organizarse y un sistema conceptual dominante", que no es otro que la *ᶜaṣabīya*, "unidad histórica básica" y fórmula de "cohesión social" que aglutina los intereses comunes de los distintos grupos sociales más allá de la voluntad del individuo que, de este modo, se manifiesta como ser social por

[185] Parece hacer referencia al abasí al-Mamún, siglo IX.

naturaleza (2007, p. 21). Por tanto, la *ᶜaṣabīya* se interpreta como *poder constituyente* y la política jalduniana sería una "dialéctica circular" entre *ᶜaṣabīya* y *mulk* (autoridad soberana), "donde la pugna por esta última, pone en evidencia la inherente relación conflictiva que entraña toda política, la que en definitiva comienza y concluye en la guerra" (Cusmille, 2011, p. 193). Por ello, la política de Ibn Jaldūn se incluye en aquellas teorías que hacen conservar el *poder constituyente* en el *poder constituido* (Cusmille, 2011, p. 199).

Estas ideas pueden estar en el fondo de una situación histórica que marcó los dos últimos siglos de la existencia de al-Andalus: el derrocamiento violento e, incluso, el magnicidio en el seno de la dinastía nazarí. Como dice Francisco Vidal:

> Las intrigas palaciegas, las luchas y divisiones cortesanas, los partidos y grupos de notables y dignatarios en sus pugnas por el poder, cargos y puestos fragmentaban la clase dirigente y propiciaban los derrocamientos y asesinatos, unas veces alentando a la sublevación e instigando a los sucesivos herederos en la línea de acceso al trono y otras organizando la muerte violenta del emir para que cambiara el gobierno con el advenimiento del siguiente sultán, cualquiera que fuese (2004, p. 396).

Con el testimonio de Hernando de Baeza habría que añadir la importancia de la propiedad en el equilibrio de poder, pues fue una fuente principal de acceso al privilegio económico y social y, por ello, se encontró en el centro de las disputas políticas y los enfrentamientos sociales.

4. CONCLUSIONES

José Aguilera Pleguezuelo define tres conceptos fundamentales del derecho islámico: la *šarīᶜa* (Ley islámica) que es "norma jurídico-religiosa, Cuerpo legal y Fuente del Derecho"; el *qānūn*, que son "las ordenanzas de los príncipes y los sultanes", que pueden llegar a contradecir la "Ley canónica"; y, especialmente, la ciencia de la Ley (*fiqh*), el Corán y la *sunna*, "revelados e intangibles" (2000, pp. 19-21). De este modo, es el carácter jurídico-religioso el que define al derecho islámico sobre otros (Aguilera Pleguezuelo, 2000, pp. 21-22). El gobernante disponía de autoridad divina, por tanto, máxima, y en relación

con la propiedad de la tierra la presunción de que le pertenecía toda aquella que recaía sobre su soberanía. Pero eso no le convertía en *legibus solutus*, sino que sus decisiones se sujetaban a la sanción de los doctores de la ley, los alfaquíes y ulemas, en última instancia, por el cumplimiento de sus deberes hacia la comunidad que se concretaban en la correcta adecuación de su conducta con los preceptos islámicos y la salvaguarda de la fe.

El relato expuesto nos muestra los límites a los que podían llegar los súbditos musulmanes en caso de incumplimiento de sus deberes por el soberano, lo que incluía su derrocamiento y defenestración. Entre estos deberes estaba el respeto hacia la propiedad de sus súbditos, los derechos económicos legal y legítimamente adquiridos y el mantenimiento de un sistema impositivo justo acorde con las tradiciones establecidas por el derecho islámico.

5. REFERENCIAS

Abellán, J. (2006). Estudio preliminar. En: Weber, M. *Sociología del poder. Los tipos de dominación*. Abellán, J. (ed. y trad.). Alianza, 9-55.

Aguilera Pleguezuelo, J. (2000). El Derecho Islámico a través de la Historia. En *Estudios de las normas e instituciones del Derecho Islámico en al-Andalus*. Guadalquivir, 19-41.

Arié, R. (1992). *El reino naṣrí de Granada (1232-14□2)*. MAPFRE.

Baeza, H. de (1863). Cosas de Granada. En: Müller, M. J. (ed.). *Die Letzten Zeiten von Granada*. Christian Kaiser, 57-99.

Boucoyannis, D. (2021). Conditional Land Law, Property Rights, and 'Sultanism': Premodern English and Ottoman Land Regimes. En: *Kings as Judges. Power, Justice, and the Origins of Parliaments*. Cambridge University Press, 231-251.

Boucoyannis, D. (s.f.). Land, Property Rights, and 'Sultanism': The Neglected Similarities between Premodern English and Ottoman Land Law. *Deborah A. Boucoyannis*, 1-63 Ottoman - Deborah A. Boucoyannis (weebly.com)

Braudel, F. (1987). El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. Fondo de Cultura Económica. v. 2.

Camarero Castellano, I. (2003). Acerca de las calamidades agrícolas: el concepto de *ŷā'iḥa* en los tratados jurídicos malikíes en al-Andalus. *Miscelánea de Estudios Árabes e Islámicos, Sección Árabe-Islam*, 52, 63-78.

El Corán (2007). Ed., trad. y notas de J. Cortés. Herder.

Cusmille, K. (2011). Ibn Jaldún, una teoría política del poder constituyente. *Revista Pléyade*, 7, 4/1, 173-205.

Escudero, J. A. (2012). Al-Andalus: El peculiarismo hispánico en Occidente. En: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*. Solana e Hijos, 267-301.

Ibn Jaldūn (2008). *Introducción a la historia universal (al-Muqaddima)*. Ruiz Girela, F. (ed. y trad.). Almuzara.

Imamuddin, S. M. (1981). Muslim Spain. 711-1492 A.D. A sociological Study. E. J. Brill.

Linz, J. J. y Stepan, A. (1996). Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe. Johns Hopkins University Press.

López y López, Á. C. y Velázquez Basanta, F. N. (2012): Ajbār al-'aṣr. En: Lirola Delgado, J. y Puerta Vílchez, J. M. (eds.): *Biblioteca de al-Andalus: De al-ᶜAbbādīya a Ibn Abyaḍ*. Vol. 1. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 55-57.

López y López, Á. C. y Velázquez Basanta, F. N. (2009): Nubḏat al-'aṣr fī ajbār mulūk Banī Naṣr. En: Lirola Delgado, J. y Puerta Vílchez, J. M. (eds.): *Biblioteca de al-Andalus: De Ibn al-Ŷabbāb a Nubḏat al-'aṣr*. Vol. 6. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 621-622.

López Ortiz, J. (1932). *Derecho musulmán*. Labor.

Nubḏat al-'aṣr (1940). Fragmento de la época sobre noticias de los reyes nazaritas o Capitulación de Granada y emigración de los andaluces a Marruecos. Bustani, A. (ed.); Quirós, C. (traduc.). Artes Gráficas Boscá.

Pérez Blanco, M.ª P. (1996). Hacienda de los Nasríes granadinos. *Revista de estudios económicos y empresariales*, 8, 75-96.

Reina Aguilar, Á. (2021). Aproximación a una comparativa jurídica entre el 'waqf' y el mayorazgo castellano: El 'waqf' de al-Šāfi'ī, 'al-waṯā'iq' de Abū Isḥāq al-Garnāṭī y tres ejemplos jiennenses de los siglos XIV, XV y XVI. *eHumanista/IVITRA*, 19, 541-555.

Sariyannis, M. (2015). Ebu's-su'ud. En: Sgarbi, M. (ed.). *Encyclopedia of Renaissance Philosophy*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-02848-4_41-1, 1-3.

Seco de Lucena Paredes (1974-1975). La administración central de los nazaríes. *Cuadernos de la Alhambra*, 10/11, 21-26.

Torres Delgado, C. (2000). El territorio y la economía. En: Viguera Molíns, M.ª J. (coord.). *El reino nazarí de Granada (1232-1492). Política, instituciones. Espacio y economía*. Espasa Calpe, S. A., 479-561.

Trillo San José, C. (2006). La alquería y su territorio en al-Andalus: estrategias sociales de organización y conservación. *Arqueología espacial*, 26, 243-262.

Trillo San José, C. (2004). Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí. Ajbar Colección.

Tsujimura, K. y Tsujimura, M. (2021). Roman law in the national accounting perspective: 'Usus', 'fructus' and 'abusus'. *Statistical Journal of the IAOS*, 37, 613-628.

Velasco de Castro, R. (2017). *Iniciación al Derecho islámico. Jurisdicciones especiales y ordinarias*. Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones; Omnia Mutantur S. L.

Velázquez Basanta, F. N. (ed.) (2002). La relación hsitórica sobre las postrimerías del Reino de Granada, según Aḥmad al-Maqqarī (s. XVII). En: Moral, C. del. (ed.). *En el epílogo del islam andalusí: La Granada del siglo XVI*. Grupo de Investigación Ciudades Andaluzas bajo el Islam, Departamento de Estudios Semíticos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, 481-554.

Valencia Rodríguez, R. (2007). La política según Ibn Jaldún. *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 18, 17-26.

Van Wynen Thomas, Ann (1949). Note on the Origin of Uses and Trusts-Waqfs. *Southwestern Law Journal*, 3, 162-166.

Vidal Castro, F. (2004). El asesinato político en al-Andalus: La muerte violenta del emir en la dinastía nazarí (s. XIV). En Fierro, M. (ed.). *De muerte violenta. Política, religión y violencia en al-Andalus*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 349-397.

Viguera Molins, M.ª J. (2000). El soberano, visires y secretarios. En Viguera Molíns, M.ª J. (coord.). *El reino nazarí de Granada (1232-1492). Política, instituciones. Espacio y economía*. Espasa Calpe, 316-363.

Viguera Molins, Mª. J. (1995). El mundo islámico. En: Vallespín, F. (ed.). *Historia de la teoría política*. Alianza, v. 1, 325-369.

Villaescusa García, C. (2015). Austro-liberalismo en Ibn Jaldún: una explicación y solución a las crisis económicas. [Tesis doctoral]. Huerta de Soto Ballester, J. (dir.). Universidad Rey Juan Carlos.

Villaescusa García, C. (2011). Austroliberalismo en Ibn Jaldún. *Procesos de mercado: Revista europea de economía política*, 8/2, 13-82.

Weber, M. (2006). *Sociología del poder. Los tipos de dominación*. Abellán, J. (ed. y trad.). Alianza.

Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Aron, R. (introd.). Alianza.

Ženka, J. (2008). *Granadské Elity V 15. století. The Elites of Granada in 15th Century*. Gombár, E. (dir.). [Tesis doctoral]. Univerzita Karlova, Filozofická fakulta, Ústav Blízkého východu a Afriky.

Ženka, J. (2007). Boabdil a pád Granady. *ČLOVĚK. Časopis pro humanitní a společenské vědy*, 7, 1-16.

CAPÍTULO 14

GOBERNANZA, DERECHO A LA TIERRA Y EDUCACIÓN EMOCIONAL NUEVOS TERRITORIOS PARA EL AMOR EN ACCIÓN

LUISA FERNANDA INSIGNARES GÖMEZ
Universidad La Gran Colombia (Bogotá, Colombia)

"Revolucionario será aquel que pueda revolucionarse a sí mismo"
Ludwig Wittgenstein

1. INTRODUCCIÓN

El presente ejercicio investigativo tiene como propósito inspirar escenarios de reflexión transdisciplinares que aporten a la transformación social, a la protección de los derechos humanos y al fortalecimiento de la gobernanza, considerando a la educación emocional y el amor en acción como elementos esenciales para el reconocimiento de la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

Desafortunadamente, la educación emocional se suele concebir como un asunto incompatible con cuestiones jurídicas y políticas. No obstante, lejos de tratarse de temas aparentemente inconexos, la educación emocional propone una mirada integral y holística para atender aspectos frecuentemente ignorados por la abogacía y otras disciplinas sociales.

Sin embargo, debido a la insuficiencia de espacios transdisciplinares, actualmente existe un desconocimiento y una desatención de nuevas aproximaciones frente a los derechos humanos, específicamente, frente a la necesidad de reconocer la educación emocional y el amor en acción

como elementos fundamentales para garantizar el derecho a la tierra y promover una gobernanza efectiva.

Así pues, de esta dificultad surge el interés por integrar y fortalecer nuevas reflexiones para avanzar en la construcción de nuevas perspectivas que amplíen el horizonte de los derechos humanos, aportando a la construcción de un mundo articulado bajo los principios de la justicia, no-violencia y dignificación de la vida.

Es importante aclarar que la apuesta de este trabajo no se basa en presentar miradas desarticuladas desde diferentes disciplinas (lo cual resultaría en un ejercicio somero y descontextualizado), sino de compartir elementos de análisis en aras de comprender el derecho a la tierra y los derechos de las personas campesinas desde un lente integral e inclusivo.

Con esto en mente, en la primera parte se pretende compartir una reflexión general sobre la necesidad de la educación emocional y su injerencia en el reconocimiento de los derechos humanos. Posteriormente, se identifica cómo la presencia o ausencia de la educación emocional y del amor en acción en los procesos de gobernanza pueden afectar el cumplimiento de la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural. Finalmente, se proponen estrategias generales para implementar el amor en acción en el ejercicio de la gobernanza, y con ello aportar al reconocimiento de los derechos a la tierra y a la efectiva protección de los derechos de los/as campesinos/as.

1.1. Educación Emocional y Derechos Humanos: La necesidad de implementar el Amor en Acción

Es usual que desde la academia el aspecto emocional se deseche como un elemento poco riguroso, con falta de objetividad y como un elemento relacionado a la debilidad y fragilidad. Sin embargo, la realidad no podría estar más alejada de tal prejuicio. No es casualidad que el famoso autor uruguayo Eduardo Galeano en una entrevista realizada en 2011 en Barcelona expresara:

> Los intelectuales son los que divorcian la cabeza del cuerpo y yo no quiero ser una cabeza que rueda por los caminos (...). Ya lo decía Goya, "la razón genera monstruos". Cuidado con los que solamente razonan, hay que razonar y sentir. Y cuando la razón se divorcia del corazón, te

> convido para el temblor, porque esos personajes pueden conducirte al fin de la humanidad. (Nktaa, 2011)

Así pues, el reto de superar el sesgo sobre lo emocional inicia por abrir espacios de conversación que trascienden la disciplina de la psicología. La educación emocional no es algo que le concierne de manera exclusiva a esta área; y justamente, este ha sido un reto asumido de manera admirable por la abogada Paula Siberino.

Siberino (2020) le apuesta a la idea de comprender al derecho como amor en acción, entendiendo que sin la educación emocional no puede existir un horizonte posible para los derechos humanos. Por esto, invita a concebir la revolución social desde la esfera individual, entendiendo que es la suma del cambio individual que permite la construcción de una masa crítica y el encuentro en comunidad para inspirar a otras personas al cambio. Cabe resaltar que el amor en acción no hace referencia al amor romántico o filial. Se entiende desde la reflexión de un amor desde la unidad y un sentido profundo de conexión con los demás. Tal como se propone desde la filosofía Ubuntu: "yo soy porque tú eres. (…). Una herida para uno es una herida para todos". (Volmink, 2019, p.46)

Ahora bien, de acuerdo con lo propuesto por Bisquerra (2000, citado en Bisquerra et al., 2012), la educación emocional se entiende como "un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitarle para la vida y con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social" (p.1).

Así pues, la educación emocional tiene una influencia importante sobre la realidad colectiva y aporta a la dignificación de la vida humana, ayudando a empoderar a las personas y formarles como sujetos derechos para que tengan una real injerencia sobre las realidades sociales.

De esta manera, la transformación de realidades sociales y el reconocimiento de los derechos humanos (entre ellos el derecho a la tierra y los derechos de los/as campesinos), se cataliza también desde las transformaciones personales. El proyecto para avanzar en la protección de los derechos humanos se centra en comprender que el cambio también

proviene desde la microesfera y desde ahí también se afecta el macrocosmos.

Esto sugiere que es en la educación emocional donde reside una parte esencial de la revolución social, entendiendo que la transformación colectiva parte de la evolución personal. Lo anterior resuena en el principio de corresponsabilidad, uno de los siete (7) principios herméticos contemplados en el Kybalión y que determina que "como es arriba es abajo; y como es abajo es arriba". En este sentido, así como es afuera es adentro, y como es adentro es afuera.

La violencia que se expresa de manera colectiva en forma de vulneración de los derechos contenidos en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural, es una expresión de las violencias que todos y cada uno de nosotros sostenemos internamente (Siberino, 2020). Por esta razón, el amor en acción se concibe como una apuesta importante para la paz, la dignificación de la vida y por tanto, para la reivindicación de los derechos humanos.

Por consiguiente, en tanto la violencia siga presente, los derechos a la tierra y los derechos del campesinado serán vulnerados y los procesos de gobernanza no podrán ser efectivos. En este sentido, la educación emocional y el amor en acción permiten la construcción de horizontes de paz en donde el derecho a la tierra y los derechos de los campesinos puedan ser reconocidos, protegidos y garantizados a través de procesos de gobernanza reales y significativos.

1.2. Relación entre la Gobernanza y la Educación Emocional

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la gobernanza se define como

> El sistema de valores, políticas e instituciones por el que una sociedad administra sus asuntos económicos, sociales y políticos mediante las interacciones, dentro y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es la forma en que una sociedad se organiza a sí misma para hacer e implementar decisiones: lograr comprensión mutua, lograr acuerdos y acciones. También comprende los mecanismos y procesos por los cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, resuelven sus diferencias y ejercen sus derechos legales y obligaciones. [Gobernanza] son las reglas, instituciones y prácticas que fijan límites y proveen

> incentivos a los individuos, organizaciones y empresas. La gobernanza opera en todos los niveles de la actividad humana, ya sea el hogar, pueblo, municipio, nación, región o en el mundo (PNUD, 2000 citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017, p.8).

Por consiguiente, al ser un proceso de organización colectiva multidimensional que busca la comprensión mutua, el desarrollo de acuerdos y acciones colaborativas, la resolución de diferencias y la satisfacción de las necesidades de todos los actores involucrados, la gobernanza se relaciona de manera evidente y cercana con procesos de educación emocional y el amor en acción.

En este sentido, los actores que hacen parte de los procesos de gobernanza (el Estado, la sociedad civil y el sector privado) pueden beneficiar ampliamente de las estrategias de educación emocional y amor en acción para diseñar, desarrollar e implementar políticas públicas, programas y leyes encaminadas a garantizar y promover el bienestar social y la dignificación de la vida. Asimismo, pueden aprovechar estas herramientas para fortalecer el trabajo intra e interinstitucional y construir espacios de articulación más asertivos, democráticos y colaborativos.

Considerando lo anterior, se pretende dar respuesta al siguiente interrogante: ¿De qué manera la educación emocional y el amor en acción pueden aportar a la transformación social, al fortalecimiento de la gobernanza y al reconocimiento del Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural?

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Aportar a la transformación social y a la garantía de los derechos humanos, desde la consideración de la educación emocional y el amor en acción como aspectos claves para el reconocimiento del derecho a la tierra, el fortalecimiento de la gobernanza y la protección de la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

2.2. Objetivos Específicos

- Promover un espacio de reflexión y análisis inter y transdisciplinar.
- Identificar el rol de la educación emocional y del amor en acción en los procesos de gobernanza para promover el cumplimiento de la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.
- Revisar estrategias para implementar la educación emocional y el amor en acción por parte de los actores involucrados en los procesos de gobernanza.

3. METODOLOGÍA

Ejercicio de investigación cualitativa, basada en la revisión documental y el ejercicio hermenéutico de la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural, y otras fuentes relevantes.

4. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados generados de la revisión e interpretación de las fuentes en torno a cómo la educación emocional y el amor en acción pueden afectar el ejercicio de la gobernanza, considerando dimensiones esenciales de los derechos contenidos en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

Así pues, la información se examina e interpreta con base en las siguientes hipótesis:

- La ausencia de la educación emocional y el amor en acción en procesos de gobernanza genera escenarios de violencia y la vulneración generalizada de los derechos contenidos en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

- La presencia de procesos de educación emocional y amor en acción en el ejercicio de la gobernanza permite la construcción de una sociedad más democrática y pacífica en donde se puedan garantizar de manera efectiva los derechos consignados en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

4.1. Violencia y Gobernanza: Expresión de la ausencia de la educación emocional y el amor en acción

La antítesis del amor en acción es la violencia y por ello, cuando existe violencia, no existe una gobernanza adecuada. Así pues, en este apartado se identifican las características de una gobernanza ineficaz producto de la cual se pueden estar vulnerando algunos de los artículos contemplados en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

Esta revisión se desarrolla a la luz de los conceptos de violencia del autor Johan Galtung (2016), el cual sugiere que la violencia se puede entender desde tres (3) referentes principales:

1. Violencia directa: Su manifestación es principalmente visible. Es la más conocida y evidente de todas las formas de violencia. Hace referencia a los comportamientos que causan daños directos sobre la persona y atentan contra su integridad física y psicológica. Se puede ejercer en forma de asesinato, tortura, acoso, sanciones, represión, detención, expulsión, maltrato, entre otras.
2. Violencia cultural: Es invisible y persistente. Se refiere a los elementos de la cultura que pueden normalizar y legitimar la violencia directa o estructural. Recurre a las ideologías, al lenguaje, a la religión, a la ciencia, a la educación, al arte, a los medios de comunicación, a la ciencia empírica y a los discursos hegemónicos. Se evidencia en forma de prejuicios.
3. Violencia estructural: Es predominantemente invisible. Es un proceso. Se centra en la explotación y está definida por sistemas políticos y económicos que no permiten que las

necesidades básicas sean satisfechas. Se evidencia en forma de discriminación, adoctrinamiento, alienación y ostracismo.

GRÁFICO 1. *Representación del triángulo de la violencia de la teoría de Galtung (2016)*

Fuente: Elaboración propia

Por consiguiente, considerando que la violencia se puede manifestar de formas diversas, a continuación, se revisa de qué manera se pueden expresar estos tipos de violencia en situaciones dónde no existe una gobernanza efectiva.

TABLA 1. *Revisión de las manifestaciones de los tipos de violencia producto de una gobernanza ineficaz, considerando los signos de la falta de educación emocional y el amor en acción, y la vulneración de algunos artículos contenidos en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.*

Dimensiones de la violencia	Expresión de una gobernanza ineficaz	Signos de la falta de educación emocional y amor en acción	Derechos potencialmente vulnerados de la Declaración
	1. Inequidades en la distribución, acceso y tenencia de la tierra	Falta de comprensión de las necesidades básicas	Art. 10

Violencia Estructural	producto de profundas desigualdades sociales y económicas. Presencia de aspectos como: acaparamiento y usurpación de tierras agrícolas, fracasos de reformas agrarias y la mercantilización de la tierra. 2. Desconocimiento de los sistemas de privilegios e indiferencia hacia la existencia de sistemas de discriminación basadas (principal pero no exclusivamente) en el privilegio blanco y de clase. Presencia de relaciones jerárquicas de poder. 3. Exclusión social de los/as campesinos y otras personas que trabajan en la zona rural, al no garantizarles la participación en la toma de decisiones cuando se desarrollan proyectos de interés estatal que afectan sus territorios. Falta de procesos de consulta adecuados. 4. Considerar las necesidades de las comunidades campesinas irrelevantes frente a los intereses de quienes se benefician económica y políticamente de los proyectos en estas regiones.	de las comunidades campesinas y de otras personas que trabajan en la zona rural. Falta de apertura al diálogo democrático y dificultades para escuchar efectivamente al otro. Se ignoran las voces plurales, se ignora el sufrimiento ajeno y se desconocen las experiencias de vida de quienes viven en la ruralidad.	Derecho a participar activa y libremente. Promoción de procesos de participación en políticas, programas y proyectos relevantes. Art. 13 Derecho al trabajo y a la protección de la explotación económica Art. 17 Derecho a la tierra individual y colectivamente. Eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación en relación con el derecho a la tierra. Art. 19 Derecho a las semillas
Violencia Directa	1. Violencia física en forma de desplazamiento forzado. Las personas más desfavorecidas son desplazadas de sus tierras.	Indiferencia social en zonas urbanas, acompañada de prejuicio hacia las personas en	Art. 6 Derecho a la vida, integridad física y mental

	Estos desplazamientos también implican problemáticas en los lugares a los que llegan, pues trae presiones sobre el espacio, aumento de los niveles de pobreza, miseria y violencia cultural y estructural en los territorios. 2. Se reprime el activismo ambiental y la lucha por la tierra mediante los asesinatos, agresiones diversas, desapareción forzada, amenazas y ataques a familiares, acoso sexual, chantajes, vigilancia ilegal, uso de fuerza como represión en manifestación pacíficas etc. 3. Violencia a quienes luchan por sus derechos y usan mecanismos legales para hacerlos efectivos. No se garantiza la seguridad ni el acceso a la justicia. 4. Incomprensión sobre las implicaciones que la pérdida de la tierra y el hogar tienen sobre quienes trabajan en la ruralidad: afectación a la productividad, al sustento económico, al proyecto de vida, a la construcción de la identidad individual y colectiva. 5. Afectación a la salud mental producto del estrés post-traumático de la pérdida de seres queridos, pérdida de tierras y propiedades, fractura en el sistema de creencias, cambio en la forma de vida y de los roles sociales y familiares. Presencia de posibles cuadros de depresión, ansiedad y trastornos somatoformes. No existe un acompañamiento psicosocial adecuado.	situación de desplazamiento forzado. Incapacidad de sentir empatía frente al sufrimiento del otro. Promoción del miedo como medio de control y represión. Falta de comunicación asertiva y no violenta para la transformación de conflictos. Falta de regulación, apertura y expresión emocional asertiva del miedo y la ira (principalmente), por parte de quienes ejercen violencia directa sobre otros. Falta de reconocimiento de responsabilidades individuales y colectivas. Presencia de sentimientos de frustración y venganza por parte de quienes son víctimas de este tipo de violencia.	Prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Art. 8 Derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica. Art. 9 Derecho a fundar organizaciones y sindicatos Art. 12 Derecho de acceder de manera efectiva y no discriminatoria a la justicia. Derecho a asistencia jurídica. Art. 17 Derecho a la protección contra el desplazamiento forzado e ilegal. Derecho a la tierra y a regresar a ella. Art. 23 Derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud mental. Art. 24 Derecho a la vivienda adecuada Derecho a vivir en paz y dignidad
Violencia Cultural	1. Violencia hacia la naturaleza cuando se promueven proyectos	Incapacidad de sentir empatía frente al	Art. 5

	extractivistas o de infraestructuras sin considerar los impactos ambientales que estos pueden ocasionar frente a la afectación a ecosistemas y a la diversidad biológica. 2. Impactos psicosociales de la población producto de la pérdida de territorios ancestrales, lo cual es devastador para una comunidad con fuerte arraigo espiritual y cultural sobre sus tierras. Pérdida de lugares sagrados y saberes ancestrales. 3. Presencia de mirada antropocentrista que considera al ser humano superior a la naturaleza y a otros seres sintientes. Presencia de egocentrismo y sociocentrismo (etnocentrismo).	sufrimiento de la naturaleza y otros animales. Desconfianza y sospecha entre diferentes grupos sociales, basadas en la creencia de que existe un "nosotros versus los otros". Comportamientos y actitudes egocéntricas reflejadas en el desinterés de comprender el mundo desde otros saberes y cosmovisiones. Falta de diálogo, escucha, empatía y reconocimiento de las emociones de los demás. Presencia de duelos acumulados y heridas transgeneracionales.	Derecho a acceder a los recursos naturales y utilizarlos de manera sostenible. Implementación de medidas contra la explotación que afecte los recursos. Art. 8 Libertad de pensamiento y de creencias Art. 17 Conservación y uso sostenible de la tierra Art. 18 Lucha contra el cambio climático y prevención frente a amenazas de posible daños ambientales. Art. 20 Impedir la destrucción de la biodiversidad. Derecho a proteger conocimientos y prácticas tradicionales Art. 21 Protección de ecosistemas relacionados con el agua Art. 26 Derecho a disfrutar a la propia cultura

Los anteriores son algunos de los ejemplos de cómo la violencia se puede expresar cuando no hay una educación emocional adecuada que permita el desarrollo de una gobernanza efectiva y en consecuencia, cuando se vulneran los derechos a la tierra, a la semilla y demás consignados en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

El desarrollo de este ejercicio analítico es importante para mejorar los procesos de gobernanza pues al revisar las diferentes manifestaciones

de la violencia y sus causas en términos de la falta de educación emocional y amor en acción, es posible proponer estrategias futuras para trascender la violencia que obstaculiza el reconocimiento y protección de los derechos humanos.

4.2. Amor en Acción y Gobernanza: Expresión del Reconocimiento de la Educación Emocional

Si el propósito ulterior de la gobernanza es construir una sociedad más democrática, con mejores prácticas en la formulación de políticas públicas y que le apueste al fortalecimiento de procesos políticos, económicos y sociales desde el diálogo entre diferentes actores (el Estado, la sociedad civil y el sector privado), es necesario comenzar a erradicar la violencia en todas sus manifestaciones.

En este sentido, se deben comenzar a promover escenarios para la construcción de paz, pues como bien se señaló con anterioridad, en tanto exista la violencia, no puede existir una gobernanza efectiva.

Por consiguiente, en el presente apartado se revisará el ejercicio de la gobernanza desde el reconocimiento e implementación de la educación emocional y el amor en acción, entendiendo que la contraparte de la violencia es la paz (amor en acción). Así pues, esta revisión se desarrolla considerando las familias de paz según la teoría de la paz transracional de Wolfgang Dietrich (2012):

- Paz energética: Se sustenta en el valor de la armonía. Implica la construcción de paz desde la unificación de los opuestos, lo cual implica una transformación continua de las relaciones humanas.

- Paz moral: Se basa en la consideración de los valores morales y el entendimiento de lo bueno y lo malo en la sociedad. Se sustenta en el valor de la justicia. Es colectiva.

- Paz moderna: Se refiere a la posibilidad de proveer seguridad y asegurar las necesidades físicas y materiales del ser humano.

- Paz posmoderna: Se enmarca en la pregunta sobre la(s) verdad(es). No existe una sola verdad en tanto se construye desde

las interacciones humanas, por tanto, representa una verdad plural. Es cultural y colectiva.

– Paz transracional: Combinación de todas las familias de paz, entendiendo que tanto la armonía como la justicia, la seguridad y la verdad plural son necesarias. La apuesta debe centrarse en considerar la articulación entre todas las formas de entender la paz, pues en tanto el enfoque se ubique en una sola perspectiva, existirá un desbalance. Es una apuesta integral y holística.

***GRÁFICO 2**. Adaptación de la pirámide con vista de pájaro de la paz energética, moral, moderna, posmoderna y transracional según la teoría de Dietrich (2012).*

Fuente: Elaboración propia

***TABLA 2**. Revisión de las manifestaciones de la paz posmoderna, moral, moderna, energética y transracional en el ejercicio de una gobernanza efectiva, considerando la implementación de la educación emocional y el amor en acción.*

Dimensiones de la Paz	Expresión de una gobernanza eficaz	Signos de la implementación de la educación emocional y amor en acción
Paz posmoderna	1. Reconocimiento de los derechos a la tierra de las comunidades, entendiendo que esto hace parte de su cultura, sustento económico, etc. Personas que las usan históricamente. 2. Reconocimiento del valor de la tierra como un bien social y cultural y, sobre todo, como un derecho humano fundamental. 3. Garantizar que tanto el valor económico como el valor cultural de la tierra sean reconocidos y que los derechos de los pueblos sobre sus tierras sean respetados como un derecho fundamental.	Reconocimiento de un diálogo plural, diverso y democrático, en donde se entiendan las necesidades colectivas de los/as campesinos/as y otras personas que trabajan en zonas rurales. Transformación no violenta de los conflictos desde la comunicación asertiva y reconocimiento de experiencias transgeneracionales. Consideración de una verdad plural y promoción de culturas de paz. Reconocimiento de prejuicios culturales.
Paz moral	1. Apoyo al acceso a la justicia cuando se presentan vulneraciones de sus derechos a la tierra y capacitaciones para que las comunidades se apropien y puedan conocer y hacer valer su derecho. 2. Reconocimiento de la justicia en términos de la garantía de participación efectiva en la toma de decisiones (consultas previas adecuadas) y la consideración de las necesidades poblacionales de manera central. 3. Desarrollo de propuestas y proyectos gubernamentales incluyentes, colaborativos, participativos y con justicia social.	Construcción de relaciones de empatía y reconocimiento de las responsabilidades históricas a nivel social. Promoción de espacios abiertos de escucha colectivos para lo/as campesino/as y otras personas que trabajan en zonas rurales para denunciar y visibilizar experiencias de vulneración de sus derechos. Construcción de relaciones interpersonales e interinstitucionales articuladas desde la comunicación asertiva. Reconocimiento de sistemas de privilegios y presencia de discriminación dentro de insticiones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. Promoción de espacios de reparación integral para quienes han sido víctimas de los diferentes tipos de violencia.

Paz moderna	1. Proteger a la población en contra de posibles amenazas y trabajar en torno a la resolución de los conflictos territoriales. 2. Garantizar la protección de los derechos civiles y políticos, así como las necesidades básicas materiales para que los/as campesinos/as y otras personas que trabajan en zonas rurales tengan una calidad de vida digna.	Reconocimiento del sufrimiento del otro y escucha atenta de necesidades de las comunidades afectadas por la violencia directa. Reconocimiento de responsabilidades específicas por parte de instituciones estatales con el fin de promover propuestas enfocadas al bienestar y que aseguren las necesidades físicas y materiales de los/as campesinos/as y otras personas que trabajan en las zonas rurales.
Paz energética	Procesos de acompañamiento psicosocial y de reparación integral a quienes han sido víctimas de desplazamiento y a las personas que han sido afectadas por las diferentes manifestaciones de la violencia.	Reconocimiento de la armonía y unidad universal. Presencia de la escucha activa, la empatía y reconocimiento de responsabilidades y prejuicios individuales. Promoción de la auto-regulación emocional, autoconocimiento y autoconciencia. Gestión de espacios para la expresión emocional.
Paz transracional	Una integración de todos los elementos señalados con el fin de construir una apuesta integral, plural, holística y multidimensional.	Implementación de todas las estrategias de educación emocional anteriormente expuestas para fortalecer un sentido profundo de conexión con otros y dignificar la vida. Reconocimiento del sufrimiento de todas las formas de vida.

Ahora bien, debido a que ninguna de las dimensiones de la paz (energética, moral, moderna y posmoderna) aparecen de manera fragmentada en la vida social, se considera que desde el planteamiento de la paz transracional, se puede promover un enfoque de gobernanza realmente holístico y transdisciplinar.

De esta manera, al considerarse la promoción de la educación emocional y el amor en acción desde la paz transracional en el ejercicio de la gobernanza, todos los derechos de la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural serían reconocidos, protegidos y garantizados. Sin excepción alguna.

5. DISCUSIÓN

5.2 Erradicación de Violencias Y Promoción de la Paz Transracional

El ejercicio de una gobernanza efectiva parte por la desactivación de todas las formas de violencia, no solo la violencia directa, sino también las violencias invisibles y normalizadas como la violencia cultural y estructural (Galtung, 2016). De no superarse, se seguirán vulnerando los derechos humanos y se continuarán transgrediendo los derechos consignados en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

Por tanto, la presencia de la violencia estructural, cultural y directa, implica la falta de una gobernanza adecuada que se refleja en aspectos como: desigualdad en el acceso y distribución de la tierra, fracaso en las reformas agrarias, exclusión de las comunidades en procesos de participación política, obstáculos en el acceso a la justicia, problemas de salud mental, afectaciones a la naturaleza y diversidad biológica, pérdida de lugares y saberes sagrados, asesinatos y amenazas para quienes luchan por el reconocimiento del derecho a la tierra, entre otras vulneraciones (ver Tabla 1).

Estas formas de violencia generan dolor tanto a nivel individual como colectivo, y son principalmente las comunidades ancestrales, campesinas, indígenas y demás grupos sociales que trabajan la tierra, sobre las cuales suelen recaer dichas vulneraciones. Esto se debe a que las relaciones de poder y los sistemas de opresión impactan de manera discriminada a cierto grupo de personas y por tanto, promueve la vulneración de sus derechos. El resultado de esto es el no reconocimiento del derecho a la tierra como derecho humano y el desconocimiento de su valor como bien social y cultural.

De considerar la educación emocional y el amor en acción en procesos de gobernanza, el panorama anterior sería distinto. Se gestionaría un ejercicio de gobernanza efectiva en donde: se reconocería el valor social, económico y cultural de la tierra; el derecho a la tierra se concebiría como un derecho humano; se gestionarían proyectos participativos

y colaborativos en donde las comunidades que trabajan en la zona rural puedan participar de manera efectiva; se garantizaría la seguridad, el pleno ejercicio de los derechos y la protección de los derechos civiles y políticos de las personas que luchan por la tierra; y existiría una reparación integral y un acompañamiento psicosocial pertinente a quienes han sido víctimas de las violencias, entre otros (ver Tabla 2).

Así pues, identificar las manifestaciones de la violencia directa, estructural y cultural dentro de los procesos de gobernanza, es fundamental para establecer propuestas que atiendan las dificultades desde un enfoque multidimensional e interdisciplinar. En este sentido, comprender cómo desde la educación emocional y el amor en acción se pueden impulsar estrategias individuales y colectivas para el fortalecimiento de la gobernanza, permite construir nuevos territorios para establecer relaciones distintas entre los actores responsables y superar las violencias existentes entre ellos.

En resumen, para garantizar los derechos humanos y con ello reconocer y proteger el derecho a la tierra, a la semilla y los derechos de campesinos/as, es necesario erradicar de este mundo todas las formas de violencia desde la promoción de la educación emocional y el amor acción en el marco de una paz transracional.

5.2 De lo Personal a lo Colectivo

Ahora bien, en el proceso de desactivación de las violencias (directa, estructural y cultural) la implementación de textos como la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural, se hace necesario pero insuficiente. Por ello, se considera indispensable realizar un análisis inter y transdisciplinar a fin de comprender cómo es posible fortalecer procesos de gobernanza desde el trabajo personal para promover escenarios de transformación colectiva.

Tal como lo propone Siberino (2020), si no se trabaja en la educación emocional y se trasladan estos aprendizajes e inquietudes a las organizaciones de la sociedad civil y a las personas que conforman el gobierno y están a cargo de políticas públicas o de instituciones privadas, no hay un horizonte posible de derechos humanos.

Al fin de cuentas, son las personas quienes deciden reconocer o no el derecho a la tierra. Son individuos los que deciden vulnerar o no los derechos de los campesinos/as. Son seres humanos los que, con sus prejuicios y privilegios, definen las estrategias de gobernanza. Por tanto, este proceso no depende de entidades abstractas sino de seres humanos que, desde sus sistemas de creencias y distintos niveles de educación emocional, pueden llegar a reconocer, garantizar y proteger los derechos consignados en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

Por tanto, el trabajo para consolidar una gobernanza efectiva es simultáneamente individual y colectivo, y se desarrolla de forma paralela y complementaria entre todos los actores involucrados y todas las dimensiones de paz existentes; incluyendo la esfera micro desde la cual se sitúan las relaciones intra e interpersonales De esta manera, la transformación personal puede impulsar también cambios a nivel social (Galtung, 2010). Ya decía Galtung (2004): "Dime cómo te comportas en un conflicto, y te diré que tanta paz hay dentro de ti". (p. 14).

5.3 Estrategias Generales para Implementar la Educación Emocional y el Amor en Acción

Ahora bien, con el fin de transitar hacia nuevos territorios en donde se pueda implementar la educación emocional y el amor acción desde un escenario de paz transracional, a continuación, se sugieren elementos adicionales que son necesarios para seguir desactivando las diferentes manifestaciones de violencia. Esto, según lo planteado por Siberino (2020) y lo propuesto en la revisión de las manifestaciones de la paz en el ejercicio de una gobernanza efectiva (ver Tabla 2):

a. Fomentar reflexiones inter y transdisciplinares. Desde el ámbito académico y profesional, se sugiere entrenar el trabajo inter y transdisciplinar en aras de promover la formación en la escucha activa, desprejuiciada y abierta que busca el encuentro con el otro. Esto permitirá trascender el etnocentrismo académico y reconocer la existencia de múltiples miradas desde la apertura a conversaciones plurales y diversas. La invitación es a "redefinir nuestros pudores" y a construir

escenarios en donde se pueda conversar en espacios académicos sobre las emociones y el amor sin sentir vergüenza. Adicionalmente,

b. Promover la coherencia. Revisar de manera consciente la desconexión existente entre los discursos, acciones y actitudes personales. Por ejemplo, si se considera que la comunicación no-violenta es importante, esta debe ser alimentada con acciones y pensamientos no violentos.
c. Ser conscientes de los privilegios. El que no se viva de manera directa una experiencia de discriminación, no quiere decir que no exista. Tal como reseña la frase popular: "Que el privilegio no te nuble la empatía". Esto es indispensable dado que los planes de acción, las estrategias de trabajo y el diseño de políticas públicas, son en ocasiones desarrolladas por personas con privilegios que están desconectadas de las necesidades territoriales de los/as campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales. Por consiguiente, los privilegios se reflejan en el diseño e implementación de políticas públicas, programas y estrategias, las cuales pueden llegar a desconocer las necesidades de las comunidades.
d. Revisar las relaciones de poder. Identificar las relaciones de poder existentes dentro de las organizaciones civiles, así como dentro instituciones estatales y privadas. ¿A quiénes se les está garantizando la participación efectiva? ¿Se está implementando un enfoque diferencial e incluyente? ¿Se están reconociendo diferentes voces y perspectivas? ¿Se están escuchando las necesidades de todos los actores? Desafortunadamente, estas dimensiones de la gobernanza han sido atravesadas históricamente por la violencia estructural, y por tanto, atravesadas por la discriminación hacia las comunidades rurales y campesinas, ancestrales e indígenas. La promoción de espacios de escucha activa es indispensable en este proceso.
e. Promover el autoconocimiento, auto-observación y la autorregulación. Trabajar en el reconocimiento de las propias creencias y auto-regulación emocional, es indispensable para el trabajo territorial en tanto fortalece la comunicación asertiva y la

construcción relaciones interpersonales efectivas. De igual forma, la apertura a un diálogo plural y democrático inicia por el reconocimiento de emociones que, al ser observadas y reconocidas, permiten la escucha activa y la empatía hacia el otro.

f. Comprender la existencia desde la unidad. Entender que los seres humanos coexistimos en el mundo de manera conectada y no fragmentada, implica promover estrategias integrales para trabajar en la reconciliación social y trascender posturas de polarización sustentadas en la creencia de "nosotros versus los otros". Adicionalmente, este aspecto de unidad y armonía universal supone comprender a la tierra como una extensión de nuestro cuerpo, por tanto, el daño que se le cause a la naturaleza regresará también a la humanidad.

g. Fortalecer la comunicación no violenta y asertiva. Es frecuente ver que, aun cuando un grupo humano trabaja por un objetivo grupal y superior, aparecen desencuentros que afectan el trabajo interinstitucional y perjudican el desarrollo de los proyectos. Es fundamental comprender cómo se desarrolla la comunicación no-violenta y asertiva dentro de las mismas organizaciones, así como al momento de interactuar con otros actores. Para esto, es necesario observar las situaciones sin juzgar, reconocer las emociones y necesidades de las partes, y aprender a realizar peticiones sin amenazar o imponer (Rosenberg, 2002).

6. CONCLUSIONES

La implementación de la educación emocional y el amor en acción en el marco de la paz transracional, es indispensable para transitar hacia nuevos territorios para la transformación social y el fortalecimiento del ejercicio de la gobernanza. En este proceso, la implementación de reflexiones inter y transdisciplinares no solo son necesarias, sino además urgentes.

Para alcanzar este propósito, es fundamental la desactivación de todas las formas de violencia (la violencia estructural, la violencia cultural y la violencia directa), pues en tanto sigan existiendo, no habrá una gobernanza efectiva y por ende, se continuarán vulnerando los derechos contenidos en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural.

De esta manera, la construcción de una sociedad más democrática, justa y colaborativa, inicia por promover la paz transracional desde escenarios individuales y colectivos, que incluyan la implementación de políticas económicas y sociales enmarcadas en el diálogo plural y no violento, dentro y entre los actores que hacen parte de los procesos de gobernanza (el Estado, la sociedad civil y el sector privado), así como la promoción del autoconocimiento, la autorregulación emocional y la auto-observación.

En este sentido, se hace necesario comprender que el conflicto violento social y externo que produce las vulneraciones de los derechos a la tierra, a la semilla y demás derechos de los/as campesinos/as, devienen de la esfera personal y se sostienen a nivel individual. Por tanto, la revisión de las violencias internas es necesaria entendiendo que, tal como sugiere la siguiente frase anónima, "[l]a lucha contra el sistema que nos rodea, no es más importante que la lucha contra lo que del sistema tenemos interiorizado".

De tal forma, para comenzar a erradicar las violencias que existen en el mundo y que vulneran los derechos de la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural, se debe iniciar en un sentido más profundo por la desactivación de nuestra propia violencia.

La invitación es a tomar conciencia frente a la posibilidad de ser partícipes en el fortalecimiento de los procesos de gobernanza desde la implementación de la educación emocional y el amor en acción en el marco de la paz transracional. Si bien este ejercicio pareciera ser lejano y utópico, es posible lograrlo con el compromiso individual y colectivo de todos los actores involucrados y con la implementar de estrategia tales como: el diálogo plural, diverso y democrático; la comunicación

no-violenta y asertiva; el reconocimiento de responsabilidades individuales y colectivas; la promoción de espacios de escucha activa; el reconocimiento de prejuicios y privilegios; la construcción de relaciones desde la comprensión y la empatía; la autorregulación emocional, el autoconocimiento y la auto-observación.

Es así como la educación emocional y el amor en acción pueden efectivamente aportar a la transformación social y al reconocimiento general de los derechos consignados en la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en la Zona Rural, desde el fortalecimiento de la gobernanza, la promoción del crecimiento personal, la construcción de escenarios de paz y la consideración de una mirada multidimensional e inter y transdisciplinar que supere el sesgo de hablar del amor en acción en espacios académicos.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Un agradecimiento especial a la Universidad de Sevilla, y en especial al profesor Miguel Ángel Martin López por su confianza y apertura a al diálogo interdisciplinar. Un agradecimiento también a mi compañero de vida por su apoyo incondicional, por demostrarme cada día cómo transitar los caminos del amor en acción, y por ser fuente de inspiración y transformación social.

8. REFERENCIAS

Bisquerra, R. y Pérez, N. (2012). Educación emocional: estrategias para su puesta en práctica. Revista de la Asociación de Inspectores de España [en línia], nº16. https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/502/342

Consejo de Derechos Humanos (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. https://digitallibrary.un.org/record/1650694/files/A_HRC_RES_39_12-ES.pdf

Dietrich, W. (2012). Interpretations of peace in history and culture. Springer.

Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. Cuadernos de estrategia, (183), 147-168.

Galtung, J. (2010). Peace studies and conflict resolution: The need for transdisciplinarity. Transcultural psychiatry, 47(1), 20-32.

Galtung, J., & Montiel, F. (2004). Trascender y transformar: una introducción al trabajo de conflictos. Montiel & Soriano.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Gobernanza: una revisión conceptual y metodológica. Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5247/17.pdf

Nktaa (23 de mayo de 2011). Entrevista a Eduardo Galeano en Barcelona. [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=fBW3XRN7OK0&t=1s

Rosenberg, M. B. (2002). Nonviolent communication: A language of compassion. Encinitas, CA: Puddledancer press.

Siberino, P. (25 de noviembre de 2020). Ciclo de conversatorio sobre Nuevas perspectivas del Derecho Internacional y Derechos Humanos. [Archivo de Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=Mlp5poAORMk

Volmink, J. D. (2019). Ubuntu. Filosofía de vida y ética social. Construir puentes Ubuntu para el liderazgo de servicio, 45-66.

BLOQUE III

EL FUERTE VÍNCULO ENTRE LAS ZONAS RURALES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CONFLICTOS, MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN EN TERRITORIOS RURALES

NÉSTOR VERCHER SAVALL
Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local - Universitat de València
CRISTINA HERRÁIZ LIZÁN
Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local - Universitat de València

1. INTRODUCCIÓN

1.1. SOBRE CONFLICTOS AMBIENTALES

Los conflictos ambientales son un campo problemático que ha acaparado la atención de múltiples escuelas de pensamiento. Los términos *conflicto ambiental*, *conflicto socioambiental, conflicto ecológico* o *conflicto de distribución ecológica* se emplean a veces de forma muy similar, aunque en realidad pueden incorporar apreciaciones diferentes.

Sabatini (1997) distingue entre *conflictos ambientales* y *conflictos socioambientales*. Los primeros los atribuye a efectos externos negativos derivados de actividades productivas, los cuales son difícilmente asumibles por quienes los generan. Los segundos, en cambio, estarían ligados a disputas por el acceso y control de los recursos del medio ambiente, como el agua, la tierra y otras materias primas, sin implicar necesariamente externalidades negativas sobre la naturaleza. La complejidad de los conflictos socioambientales vendría determinada por la dificultad de definir la propiedad de los recursos y por la existencia de asimetrías de poder e intereses contrapuestos entre los actores involucrados (Svampa, 2012). Sin embargo, los conflictos ambientales suelen incorporar elementos sociales.

Tanto los conflictos ambientales como los socioambientales serían una forma particular de conflicto social (Fontaine, 2004), e incluso de conflictos políticos (Sabatini, 1997), donde su contenido es interpretado

como ambiental por el contexto histórico, social y cultural en que el se producen (Sepúlveda, 1997). Al emplear el prefijo *socio* se pone especial énfasis en la incidencia social de procesos derivados de amenazas potenciales o reales con implicaciones materiales negativas sobre el medio ambiente (Martínez-Alier et al., 2010).

Este tipo de conflictos se han estudiado, principalmente, desde la Economía Ecológica y la Ecología Política. Desde estas disciplinas, normalmente, se presta especial atención a problemas distributivos a nivel mundial, a la noción de justicia ambiental, al ecologismo de los pobres o, entre otros, al papel de los movimientos sociales (Fischer-Kowalski and Haberl, 2007; Martin, 2013; Martínez-Alier, 2014; Temper et al., 2015). Sin embargo, poca atención se ha dedicado a los procesos de innovación derivados de los conflictos socioambientales. En particular, muchos de estos conflictos conducen a innovaciones en las relaciones sociales del territorio y las prácticas locales, ya sea organizativas o de gobernanza. A esto nos referimos como innovación social.

1.2. Sobre innovación social

La innovación social se ha convertido en un campo de estudio en plena efervescencia que está centrando la atención de gran parte de la academia, pero también de sectores sociales, técnicos y políticos (Moulaert et al. 2013). Sin embargo, está lejos de erigirse como un término maduro debido a las insuficientes evidencias empíricas y la escasa acotación teórica (Grimm et al. 2013).

La innovación social construye un paradigma crítico con la visión exclusivamente tecnológica y económica de la innovación, con una apuesta integral y más amplia de los objetivos y actores involucrados. Desde este enfoque, la innovación social es un proceso de transformación de las relaciones sociales (redes, actitudes y mecanismos de gobernanza) que da lugar a nuevas formas de acción colectiva para la consecución de objetivos comunes, siendo el principal resultado la creación de valor social (Bock, 2012; Neumeier, 2012; Copus; 2017). Se trata de procesos que aspiran a satisfacer una necesidad o solucionar un problema mediante marcos de acción y orientaciones culturales diferentes (Klein et al., 2013).

La innovación social está fuertemente enraizada en el contexto y las trayectorias seguidas por cada territorio, puede conllevar cambios en las estructuras sociales y las relaciones de poder e implicar la superación de determinadas fuerzas que preservan la exclusión de algunos grupos sociales (Moulaert et al., 2005). Entendidos en un sentido amplio, los procesos de inclusión adjuntos a la innovación social pueden significar el empoderamiento, por ejemplo, de organizaciones sociales y movimientos de base, entidades de la economía social, sector educativo, asociaciones vecinales o de población en riesgo de exclusión social. También puede contribuir a mejorar el posicionamiento global de áreas periféricas, como algunas áreas rurales, en relación a su entorno sociopolítico más amplio.

Los procesos a los que nos referimos se articulan a triple escala (Bouchard et al., 2016): micro, meso y macro. Si bien la escala micro es relevante en términos de liderazgos y agentes de cambio que estimulan la creatividad social y la facilitación del desarrollo territorial (Costamagna y Larrea, 2017), las innovaciones son un proceso colectivo que, como tal, se consolida cuando es difundido y adoptado por otros actores y organizaciones a través de redes sociales (escala meso) (Gallego y Chávez, 2016). De igual modo, las innovaciones sociales se producen en un contexto territorial determinado (social, político y económico) e inciden en este a través de su transformación social (Klein et al., 2013). En este sentido, los procesos socialmente innovadores activan, mediante iniciativas eminentemente ascendentes, nuevos marcos institucionales y formas de gobernanza (Copus, 2017). Igualmente, permiten incrementar el capital social del territorio y, en consecuencia, la capacidad de generar nuevas innovaciones (BEPA, 2010; Esparcia, Escribano y Serrano, 2016).

2. OBJETIVOS

Este trabajo trata de contribuir a la necesidad de investigar el papel de la innovación social en los conflictos socioambientales. La hipótesis de trabajo es que los conflictos socioambientales pueden desencadenar innovaciones sociales en el ámbito local, las cuales pueden mantenerse

en el tiempo y contribuir de forma positiva, no solo a la resolución del conflicto, sino también al desarrollo sostenible de los territorios rurales. En este sentido, esta investigación plantea los siguientes objetivos específicos:

- Estudiar la emergencia de un conflicto socioambiental en un contexto territorial específico.
- Identificar cómo a partir del conflicto se inicia un proceso de innovación social.
- Explicar cómo el proceso de innovación social contribuye a la resolución del conflicto.
- Examinar cómo el proceso de innovación social contribuye al desarrollo rural sostenible.

3. METODOLOGÍA

Esta investigación sigue la metodología del caso de estudio, esto es, la exploración de un fenómeno que no es fácilmente distinguible de su contexto y su documentación a través a diferentes fuentes (Yin, 2014). Asimismo, se trata de una investigación con métodos mixtos, esto es, se combinan técnicas cualitativas y cuantitativas.

El caso de estudio que aquí se detalla (Alianza Mar Blava) se ubica en el área de Ibiza-Formentera (Islas Baleares, España). Mantiene un enfoque territorial (trabajo con áreas LEADER) y está basado fundamentalmente en datos primarios (entrevistas personales). La recogida de datos implicó una estancia prolongada en el territorio entre los meses de octubre y noviembre de 2017, complementada con varias estancias breves entre diciembre de 2017 y febrero de 2018. A lo largo de este periodo se emplean, fundamentalmente, dos técnicas: la entrevista personal y, de forma complementaria, la observación participante. Las entrevistas se llevan a cabo en dos fases. En la primera fase se realiza una entrevista semiestructurada, con una duración promedio de 60 minutos y en la que se pregunta acerca del proceso de innovación social en términos cualitativos (origen del proyecto, detalles de su implementación,

resultados, contextualización, valoración crítica y preguntas para la caracterización de la persona entrevistada).

La segunda fase comprende una entrevista estructurada de alrededor 60-90 minutos en la que se construye la red social del proyecto con una perspectiva temporal y una serie de atributos relacionales, como la confianza subjetiva o la frecuencia de contacto por cualquier medio de comunicación. En total, para nuestro caso de estudio, se han realizado 35 entrevistas a actores involucrados en mayor o menor medida en el proyecto de innovación social. Esta técnica de recogida de datos se complementa con la observación participante. A estas metodologías de trabajo de campo se suman la recogida de información secundaria procedente de documentación y artículos de prensa de los proyectos.

Para el análisis de la información se ha empleado técnicas cualitativas. Primero, se ha llevado a cabo una transcripción literal de las entrevistas semiestructuradas y, en segundo lugar, una codificación del contenido y del discurso mediante el software MAXQDA en la que se combina el análisis deductivo e inductivo. Por otro lado, se ha aplicado el enfoque del Análisis de Redes Sociales (ARS) sobre los datos recogidos en la entrevista estructurada a través del software UCINET. Esto permite conformar redes sociocéntricas del proyecto y el cálculo de un conjunto de indicadores de redes sociales, como el grado de densidad de la red, el Índice de Jaccard, los niveles de confianza (alta, media o baja) y la frecuencia de contacto entre actores (alta, media o baja).

En relación a los indicadores que se emplean en resultados es importante precisar que el Índice de Jaccard (IJ) mide el grado de similitud entre dos conjuntos, en nuestro caso, de la red social actual y anterior a la creación del proyecto. Su valor se sitúa entre 0 y 1. Los valores más cercanos a 0 indican un mayor cambio en la red social entre ambos conjuntos temporales. Por otra parte, el factor de variación unitaria (1+T) refleja el valor por el que se ha multiplicado el número de relaciones con la puesta en marcha del proyecto.

4. RESULTADOS

4.1. La emergencia del conflicto (socio)ambiental

Alianza Mar Blava nace en mayo de 2013 como respuesta a una serie de proyectos de prospecciones petrolíferas. La empresa escocesa Cairn Energy, a través de la filial española Capricorn Spain, pretendía buscar petróleo en la zona del golfo de València y en la zona oeste de la isla de Ibiza. Este proyecto se enmarcaba en un conjunto de proyectos más amplios en las costas españolas protagonizados por diferentes empresas del sector.

La búsqueda de hidrocarburos se consideraba una amenaza para el territorio, en términos ambientales y económicos. Tanto su impacto sobre el medio marino (fauna y capturas pesqueras) y sobre el turismo (incidencia sobre el paisaje o calidad de las playas en caso de vertidos) constituyen la principal preocupación de la comunidad rural local. Cabe considerar que hablamos de territorios donde el sector servicios supone alrededor del 90 % de la economía. Asimismo, en las zonas amenazadas por los proyectos de prospecciones existen múltiples áreas de alto valor ambiental con figuras de protección, por ejemplo, las Salina de Ibiza y Formentera (Parque Natural, zona LIC y ZEPA) o las Reservas Naturales des Vedrà, Vedranell y los Islotes de Poniente (zona ANEI, ZEPA y LIC).

Ante este contexto, la sensación de los actores del territorio era de que no había ninguna posibilidad de revertir el avance de la amenaza. Es más, las administraciones locales no estaban consideradas como parte afectada por lo que no tenían suficientes conocimientos sobre los proyectos ni podían ejercer un seguimiento efectivo. Sin embargo, existía una aparente unidad entre actores institucionales, económicos y sociales ante lo que se consideraba una amenaza común y un enemigo externo, algo inusual en el contexto territorial de nuestro caso de estudio. Este hecho fue detectado por una organización social de origen anglosajón dedicada a la financiación de proyectos para la conservación de las islas de Ibiza y Formentera. Fue capaz de movilizar a una diversidad de actores del territorio procedentes del mundo empresarial,

institucional y social con el fin de articular una asociación para la colaboración público-privada y la organización de la acción colectiva.

En esta asociación confluyen más de 100 entidades, especialmente de las Pitiusas, pero también de otros territorios, tales como administraciones públicas, organizaciones empresariales, empresas de sectores como el turístico, pesquero o náutico, así como sindicatos, organizaciones sociales, ecologistas y culturales.

4.2. Principales transformaciones en las relaciones sociales de los actores del territorio

4.2.1. El nuevo liderazgo de un actor social

Alianza Mar Blava es un proyecto colectivo en el cual, gracias a la colaboración entre diferentes actores del territorio, es posible configurar una agenda de acciones y objetivos. Sin embargo, el impulso inicial para la articulación de la asociación y la adhesión de entidades surge de las capacidades de articulación de unos pocos agentes del territorio. En este sentido, es destacable el rol desarrollado por la persona que lidera en el territorio la organización social que señalábamos anteriormente. Se trata de un auténtico perfil de agente facilitador del cambio y la innovación, imprescindible para conducir de una situación de conflicto a un proceso socialmente innovador.

4.2.2. Innovaciones en la gobernanza del territorio

Más allá de la facilitación del proceso por agentes en la escala micro, la innovación social sólo tiene lugar cuando la coordinación se hace efectiva. La heterogeneidad de actores que conforman Alianza Mar Blava ha obligado a realizar un esfuerzo por el diálogo y el compromiso. Se ha tratado de configurar un proyecto horizontal, participativo y construido por todos los actores involucrados. Al respecto, consideramos relevante señalar una serie de elementos que han dominado la naturaleza organizativa del proceso de innovación.

En primer lugar, el gran volumen de miembros de la asociación, presentes en las asambleas, se concreta con un grupo de trabajo formado por 15 personas, las cuales gestionan las actividades de la alianza con

un seguimiento más frecuente. Sin embargo, con el fin de hacer compatibles la horizontalidad e implicación colectiva con la gestión eficaz de la iniciativa, se decidió establecer dentro de este equipo un grupo de trabajo más reducido, con representación empresarial, social e institucional y con una figura de portavoz rotatoria.

En segundo lugar, se establece una restricción a la participación directa de actores políticos en cualquiera de los equipos de trabajo anteriores. De hecho, la adhesión de los ayuntamientos a la asociación se consigue mediante los técnicos de medioambiente, quienes intermedian entre la organización social impulsora y el actor político. Esta medida es consecuencia, por un lado, del temor a que la excepcional unidad alcanzada entre actores sociales y económicos, en un contexto de falta de credibilidad en los actores políticos, pueda ser desestabilizada con la presencia de este colectivo en los procesos de toma de decisión. Por otro lado, se defiende que los representantes políticos de las entidades locales no son imprescindibles en tanto que la paralización de las prospecciones es competencia del estado central.

En tercer lugar, se apuesta por una externalización técnica del proyecto, pero compatible con la implicación de los actores locales. Se decide delegar parte de las gestiones técnicas a personal experto externo en forma de secretariado técnico. En un primer momento, un consultor ha ejercido lobby en instancias estatales y europeas. Con ello se ha conseguido introducir conocimiento experto sobre el problema en cuestión. En un segundo momento, otra persona ha pasado a llevar el día a día de la estructura y la coordinación local con el fin de asegurar su sostenibilidad. Esta posterior externalización se produce en un estadio avanzado del proyecto, alcanzada la plena consolidación y los primeros éxitos. Esto ha evitado una falta de participación directa de los actores del territorio en las etapas de formulación de la iniciativa y movilización de la ciudadanía. En este sentido, desde la iniciativa se ha tratado de mantener el poder decisorio en los propios actores locales y no en una figura técnica delegada.

Finalmente, en relación a la financiación del proyecto, el primer año de actividad (2013-2014) se cubrió con capital semilla aportado por la organización social promotora de la iniciativa. A partir del segundo año

la financiación principal proviene de las administraciones locales a través de convenios, a lo que hay que sumar diversas aportaciones de particulares y empresas privadas. A partir del 2017, el proyecto ve ampliados sus recursos financieros con la entrada de otras administraciones de las Islas Baleares y el Ayuntamiento de Barcelona. Así, en ese año los ingresos totales del proyecto sobrepasaron los 87.000 euros, un 64 % procedente de las administraciones de Ibiza y Formentera, un 31 % de otras administraciones y un 5 % aportado por entidades privadas y particulares. Las cifras revelan una dependencia de la financiación pública y local notable, si bien dicha fuente de financiación se ha diversificado en el último año.

4.2.3. Nuevas formas acción colectiva para resolver el conflicto ambiental

Desde Alianza Mar Blava surgen multitud de acciones, como la representación de Alianza en foros, el seguimiento de los expedientes en instancias estatales, la divulgación e información del problema en medios de comunicación y a la sociedad, la presión a órganos del Estado y de la Unión Europea, jornadas y eventos de sensibilización, etc.

Una de las acciones más destacables es la campaña colectiva de alegaciones individuales. Con esta acción se consiguieron recabar 128.000 alegaciones individuales. A estas se sumaron otras alegaciones procedentes de administraciones, organizaciones sociales y económicas, empresas, etc. Todos esto fue posible gracias a la implicación de todos los actores de la alianza. Por un lado, destaca el papel de las administraciones locales, las cuales modificaron sus procedimientos convencionales y movilizaron gran cantidad de recursos con el fin de agilizar la tramitación de tal volumen de alegaciones en tiempo récord y de forma eficaz. Por otro lado, los miembros de la alianza y, especialmente, los movimientos de base hicieron posible la movilización ciudadana para la configuración de alegaciones, recogida de firmas, así como para la convocatoria de manifestaciones.

4.2.4. Innovaciones en las redes de actores

En este apartado profundizaremos en los cambios relacionales, por un lado, desde un punto de vista personal y, por otro lado, desde la perspectiva de actores.

Gran parte del éxito de los proyectos que conllevan procesos de innovación social yace en las relaciones humanas entre personas a título individual, más allá de su adscripción organizativa o su rol en el territorio. De este modo, Alianza Mar Blava ha permitido la eliminación de etiquetas preestablecidas y la generación de nuevas relaciones personales donde no existían, como era el caso de personas del entorno ecologista más radical con representantes del mundo empresarial turístico, o entre estos últimos y muchos técnicos de medioambiente de los ayuntamientos.

Figura 1. Nivel de confianza entre las red principal de actores

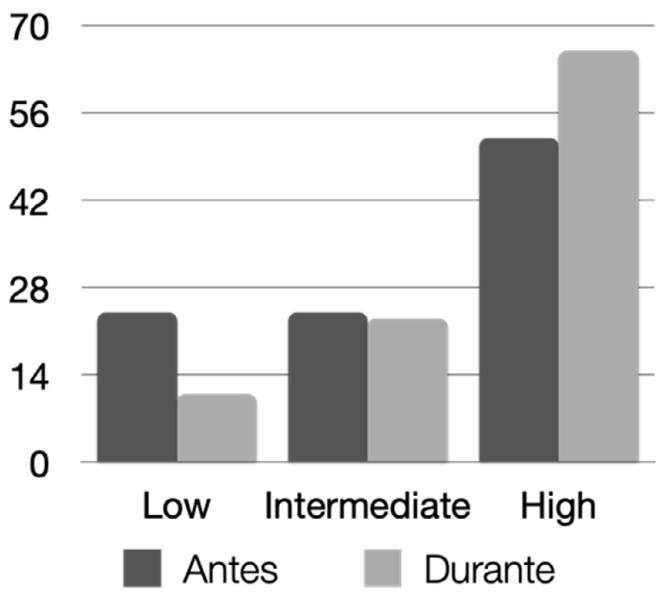

Fuente: elaboración propia a partir de datos primarios

Según los resultados de nuestro Análisis de Redes Sociales, las relaciones sociales se incrementan considerablemente, pues la densidad[186] de la red social antes de Alianza Mar Blava es del 41 %, mientras que con la puesta en marcha de la iniciativa la densidad se incrementa hasta el 91 %. En total, el 40 % de las relaciones sociales existentes entre actores durante el transcurso del proyecto se conciben como consecuencia de su puesta en marcha. Estos análisis también revelan que los niveles de confianza alta entre actores incrementan 14 punto porcentuales, mientras que los niveles de confianza baja se reducen 20 puntos. Por su parte, la frecuencia de contacto baja se reduce 20 pp., mientras que las frecuencias alta y media aumentan siete y 13 pp., respectivamente.

Figura 2. Frecuencia de contacto entre las red principal de actores

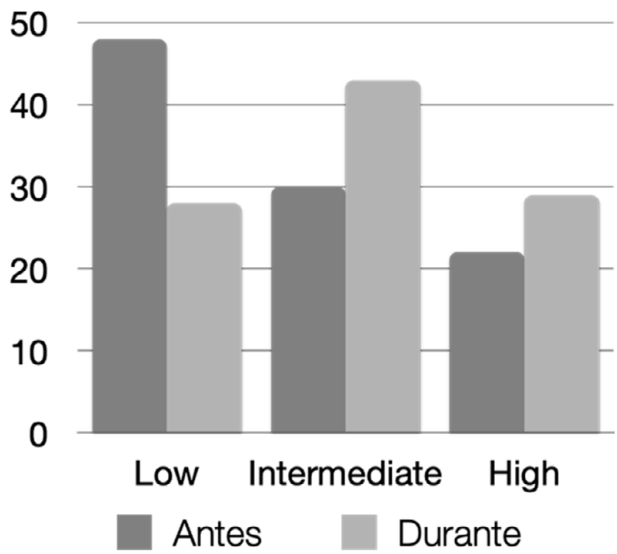

Fuente: elaboración propia a partir de datos primarios

Los cambios en las redes sociales también se pueden analizar haciendo mayor hincapié en la perspectiva de la tipología de actor (social, económico y técnico institucional), muy importante para comprender las

[186] La densidad de la red es la suma de todas las relaciones divididas por el número posible de relaciones, es decir, el 100% se daría en el caso de que todo el mundo se conociera entre sí.

dinámicas que se producen entre los diferentes grupos de interés del proyecto y del territorio. A continuación, en la tabla 1 examinamos la transformación de la red social desde la perspectiva de las diferentes tipologías de actores a través del Índice de Jaccard (IJ) y el factor de variación unitaria. Cabe recordar que los actores técnicos se refieren al personal técnico de las instituciones y que los actores políticos no están en la red porque no participan del grupo de trabajo del proyecto. Como vemos, en ningún escenario se reduce el número de relaciones entre la fase de desarrollo del proyecto y la fase previa, pues todos los factores de variación unitaria (1+T) son igual o mayor a uno.

Los mayores cambios en las relaciones sociales se recogen entre actores de diferente tipología, mientras que entre la misma tipología de actor la transformación es más leve o inclusa nula. Por ejemplo, entre actores económicos no se han generado nuevas relaciones, pues sólo hay dos actores económicos en la red y ambos mantenían una estrecha relación antes de Alianza Mar Blava. Por ello, el conjunto de relaciones entre actores económicos durante el proyecto se identifica con el conjunto en el momento previo a la iniciativa (IJ=1). En cambio, entre actores sociales el cambio relacional es mayor dado que es la tipología de actor con mayor peso en esta iniciativa y que confluyen nuevos actores externos en la coordinación de Alianza Mar Blava.

Tabla 1. Índice de Jaccard (IJ) y variación de las relaciones sociales según tipo de actor (en porcentajes)

	Económicos		Técnicos		Sociales	
	(1+T)[187]	IJ	(1+T)	IJ	(1+T)	IJ
Económicos	1	1	5,75	0,17	1,42	0,29
Técnicos	5,75	0,17	1,07	0,93	2,27	0,56
Sociales	1,42	0,29	2,27	0,56	1,23	0,81
Promedio	-	0,49	-	0,55	-	0,55
Total	1,97	-	2	-	1,65	-

Fuente: elaboración propia a partir de datos primarios

[187] El factor de variación unitaria (1+T) refleja el valor por el que se ha multiplicado el número de relaciones con la puesta en marcha del proyecto.

La variación más significativa en las relaciones sociales la encontramos entre técnicos institucionales y actores económicos, pues las relaciones durante el proyecto son 5,75 veces mayores que las existentes antes del proyecto y el IJ es muy próximo a 0 (IJ=0,17). La explicación a este dato es que los actores técnicos del proyecto, especializados todos ellos en cuestiones ambientales y procedentes de instituciones, habían tenido escasas oportunidades de desarrollar contactos previos a Alianza Mar Blava con actores económicos de la isla, especialmente con las representantes de las patronales de mayor peso. Como se demuestra, la puesta en marcha de la iniciativa ha favorecido la generación de nuevas relaciones entre ambos tipos de actores.

El segundo mayor cambio relacional se produce entre actores económicos y sociales. Las relaciones son casi 2,3 veces mayores con el proyecto y el IJ no alcanza el umbral del 0,3. Es importante comprender la trascendencia de este hecho, pues hablamos de nuevas relaciones entre representantes del mundo empresarial del turismo y actores sociales de la esfera ecologista. Ambos sectores han sido tradicionalmente opuestos y antagónicos en Ibiza y Formentera, en tanto que el impacto de las actividades turísticas ligadas a la urbanización ha supuesto el principal caballo de batalla para los ecologistas y, estos últimos, la principal resistencia a muchos de los proyectos iniciados por el sector hotelero. Por tanto, Alianza Mar Blava ha conseguido, en buena medida, acercar posturas entre ambos actores, encontrar intereses comunes en torno la sostenibilidad del territorio y reducir el habitual el clima de enfrentamiento.

Por su parte, entre actores técnicos y sociales el cambio ha sido menor que en los dos casos anteriores. Este resultado se produce porque ambas tipologías de actores implicadas en el proyecto se dedican al ámbito ambiental y son, en mayor medida, de origen local. Por lo que, con frecuencia, han tenido ocasión de compartir proyectos y actividades y establecer relaciones sociales con anterioridad a Alianza Mar Blava.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

5.1. PRINCIPALES EFECTOS DIRECTOS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL EN LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN ÁREAS RURALES

A lo largo de este trabajo hemos explorado un caso concreto de estudio de una iniciativa socialmente innovadora en el marco territorial rural de las Islas de Ibiza y Formentera. Ante la emergencia de una amenaza ambiental, inminente y ejercida por un actor externo y supralocal, los actores del territorio han sido capaces de iniciar un camino hacia la alineación de sus intereses y la transformación de sus relaciones sociales.

A través del impulso inicial de un agente social facilitador que detecta la necesidad de articular una respuesta colectiva al problema, ha sido posible consolidar una asociación donde están representados el sector social, económico e institucional de las Pitiusas. Esta estructura organizativa ha canalizado la colaboración de los agentes y ha permitido alcanzar un consenso en torno al problema y el compromiso para la acción. En este sentido, la implicación de un amplio espectro de actores, la construcción de un liderazgo compartido y la configuración de una organización efectiva han permitido en buen grado el éxito del proyecto.

Los efectos directos estrictamente relacionados con el conflicto de los hidrocarburos son varios y, a tenor del discurso de los actores involucrados, se puede decir que efectivamente se ha resuelto gran parte del conflicto. En primer lugar, se ha conseguido el archivo o retirada de prácticamente todas las licencias y proyectos existentes, alrededor de quince. En segundo lugar, se ha promovido (y conseguido) la declaración del Corredor de Migración de Cetáceos como Área Marina Protegida en 2018 (RD 699/2018) y su inclusión como Zona Especialmente Protegidas de Interés para el Mediterráneo (ZEPIM). Por último, en mayo de 2021 se consiguió la aprobación de la Ley 7/2021 de 20 de mayo de Cambio Climático y Transición Energética, la cual impide nuevos proyectos de hidrocarburos en toda España, aunque no pone fin a todos los vigentes. Esto último significa una de las razones por la que Alianza Mar Blava mantiene su actividad en el ámbito de los

hidrocarburos, pues una de sus metas sigue siendo la paralización completa de todos los proyectos existentes.

5.2. PRINCIPALES EFECTOS INDIRECTOS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL EN LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN ÁREAS RURALES

La puesta en marcha de Alianza Mar Blava ha conllevado la generación de nuevas relaciones sociales entre los actores territoriales y la mejora, en general, de aquellas existentes. Con ello, lo que inicialmente se puede contemplar como un proyecto específico y aislado para resolver un conflicto ambiental, deviene en un auténtico proceso de innovación y cambio social con fuerte impacto en el desarrollo del territorio. En este sentido, se pueden identificar diferentes efectos:

- Protección del Mar Mediterráneo y refuerzo su sostenibilidad ambiental.
- Construcción de un nuevo mecanismo de gobernanza (Aliança Mar Blava) del medioambiente y la sostenibilidad ambiental del territorio.
- Mejora del capital social bonding o de cohesión social, especialmente, por la mejora de las relaciones sociales entre actores sociales y económicos, y la reducción de la conflictividad social entre estos
- Mayor capacidad de respuesta colectiva ante problemáticas externas y conflictos, especialmente ambientales.
- Mayor propensión a iniciar proyectos de desarrollo colectivos.
- Creación de sentimiento de comunidad y territorial.
- Refuerzo de una visión compartida del territorio en torno a la necesidad de asegurar su sostenibilidad.
- Procesos de aprendizaje dirigidos a la ampliación y replicación del proceso de innovación social.

Como vemos, muchos de estos efectos son intangibles, pero tiene una clara relación con factores que promueven el desarrollo rural sostenible.

En este sentido y en relación al último efecto reseñado antes, los procesos de aprendizaje, conviene señalar algunas ideas de interés. En primer lugar, de la interacción entre los actores de la alianza se han concebido algunos nuevos proyectos colaborativos de muy diferente naturaleza. Algunos de los proyectos tienen que ver con la aplicación de energías renovables en instalaciones hoteleras de la isla, ligadas a la cooperativa Som Energia. En una línea similar, los actores empresariales han incentivado proyectos sobre patrimonio náutico como elemento a poner en valor y, además, a explotar como oferta turística. La colaboración, aquí, entre técnicos de medio ambiente que participaban de Alianza Mar Blava y Fomento del Turismo ha sido muy fructífera. Los técnicos, y otros actores territoriales, han tenido un papel clave en señalar ideas y la organización empresarial en facilitar su puesta en marcha.

En segundo lugar, Alianza Mar Blava aspira a expandir su objetivo de trabajo hacia nuevos ámbitos de la sostenibilidad ambiental de las islas. Así, más allá de frenar proyectos específicos de hidrocarburos en el Mediterráneo, las prácticas recientes se articulan en torno a la protección del medio marino. Alianza Mar Blava se ha convertido en un mecanismo de gobernanza multi-sectorial para promover una navegación más sostenible y comprometida con la transición energética.

Finalmente, los procesos de aprendizaje asociados a esta iniciativa socialmente innovadora han dado lugar a nuevas iniciativas locales, que también incluyen un componente destacado de innovación social. Prueba de ello es la replicación del modelo en Alianza por el Agua, una nueva asociación nacida por el impulso del mismo agente social de cambio con el que se aspira a hacer frente a los problemas en la gestión y sostenibilidad de los recursos hídricos de Ibiza y Formentera. Sin embargo, hasta el momento, el grado de éxito de esta iniciativa es menor que en Alianza Mar Blava. En este caso, el problema y los actores involucrados son distintitos. Los supuestos “enemigos” son internos al territorio y la urgencia del problema hídrico es mucho menos visible para el conjunto de la población. Esto demuestra que las innovaciones sociales son de difícil replicación, incluso en un mismo contexto territorial.

En definitiva, los resultados de nuestro estudio apoyan la necesidad de seguir explorando la innovación social como un proceso que puede desencadenarse a partir de conflictos socioambientales. Estos procesos muestran capacidad para resolver esos conflictos, o al menos parte de los factores que los generan o las consecuencias que se derivan. Además, la adopción y difusión de la innovación en el territorio (algo, de cierto modo, implícito al concepto de innovación) puede tener impactos positivos para el desarrollo rural sostenible. En este estudio, por ejemplo, se han reseñado efectos en términos de gobernanza del medio ambiente, reducción de los desequilibrios en las relaciones de poder, mejora de la cohesión social, y procesos de aprendizaje que refuerzan la capacidad de acción colectiva de la sociedad rural local.

Sin embargo, aún quedan varias incógnitas en torno a este tema de estudio. Es imprescindible un mayor número de investigaciones que profundicen en el complejo entramado relacional de las innovaciones sociales, las condiciones territoriales que las determinan, su impacto en el largo plazo y las herramientas que pueden darles apoyo. También es importante trasladar este tipo de investigación a contextos rurales diferentes, quizás donde el capital territorial es menor que en el área de estudio del caso aquí presentado. Asimismo, también es relevante capturar posibles efectos indirectos negativos de la innovación social en conflictos socioambientales, por ejemplo, la exclusión de algunos grupos de población u otras comunidades rurales que pudieran verse perjudicadas por la traslación del conflicto de un territorio a otro.

6. REFERENCIAS

BEPA (2010). *Empowering people, driving change: Social innovation in the European Union.* Luxemburg: Publications Office of the European Union.

Bock, B. (2012). Social innovation and sustainability; how to disentangle the buzzword and its application in the field of agriculture and rural development. *Studies in Agricultural Economics*, *114*, 57-63.

Bouchard, M. et al. (2016). A relational database to understand social innovation and its impact on social transformation. In Nicholls et al. (eds.). *New Frontiers in social innovation research.* Hampshire: Pagrave Maxmillan.

Copus, A. et al. (2017). *Social innovation in local development: Lessons from the Nordic countries and Scotland. Stockholm*. Stockholm: Nordregio Working Paper No. 2017:2.

Costamagna, P. y Larrea, M. (2017). *Actores facilitadores del desarrollo territorial. Una aproximación desde la construcción social*. Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deuso - Instituto Vasco de Competitividad.

Esparcia, J., Escribano, J. y Serrano, J.J. (2016). Una aproximación al enfoque del capital social y a su contribución al estudio de los procesos de desarrollo local, *Journal of Regional Research*, *34*, 1-23.

Gallego-bono, J.R. y Chávez, R. (2016). Innovation cooperative systems and structural change: An evolutionary analysis of Anecoop and Mondragon cases. *Journal of Business Research*, *69* (11), 4907-4911.

Grimm R., et al. (2013). Social innovation, an answer to contemporary societal challenges? Locating the concept in theory and practice. *Innovation: The European Journal of Social Science Research*, *26*(4), 436-455.

Klein, J-L. et al. (2013). The Québec model: a social innovation system founded on cooperation and consensus building, In Moulaert, F., MacCallum, D., Mehmood, A. y Amdouch, A. (eds), *The International Handbook on Social Innovation. Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research.* Cheltenham: Edward Elgar.

Martin, A. (2013). Global environmental in/justice, in practice: introduction. *The Geographical Journal, 179*(2), 98-104. https://10.1111/geoj.12021

Martinez-Alier, J., Kallis, G., Veuthey, S., Walter, M., & Temper, L. (2010). Social Metabolism, Ecological Distribution Conflicts, and Valuation Languages. *Ecological Economics, 70*(2), 153-158. https://10.1016/j.ecolecon.2010.09.024

Martinez-Alier, J. (2014). The environmentalism of the poor. *Geoforum, 54*, 239-241. https://10.1016/j.geoforum.2013.04.019

Moulaert, F., y Nussbaumer, J. (2005). The social region beyond the territorial dynamics of the learning economy. *European Urban and Regional Studies*, *12*(1), 45-64.

Moulaert F. (2013). Social Innovation: intuition, precept, concept, theory and practice. In Moulaert, F., MacCallum, D. y Mehmood, A. (2013). *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning, and Transdisciplinary Research*. United Kingdom: Edward Elgar Publishing.

Neumeier, S. (2012). Why do Social Innovations in Rural Development Matter and Should They be Considered More Seriously in Rural Development Research? Proposal for a Stronger Focus on Social Innovations in Rural Development Research. *Sociologia Ruralis*, *52*(1), 48-69.

Sabatini, F. (1997). Espiral histórica de conflictos ambientales. In F. Sabatini, & C. Sepúlveda (Eds.), *Conflictos ambientales. Entre la globalización y la sociedad civil* (pp. 23-36). CIPMA.

Sepúlveda, C. (1997). Cultura y conflictos ambientales: la formación social de la demanda ambiental en el caso de Golden Spring. In F. Sabatini, & C. Sepúlveda (Eds.), *Conflictos ambientales. Entre la globalización y la sociedad civil* (pp. 157-194). CIPMA.

Svampa, M. (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *Observatorio Social de América Latina,* (32), 15. Retrieved from https://search.proquest.com/docview/1247644374

Temper, L., del Bene, D., & Martínez-Alier, J. (2015). Mapping the frontiers and front lines of global environmental justice: the EJAtlas.*Journal of Political Ecology, 22*(1), 255-278. https://10.2458/v22i1.21108

Yin, R. (2014). *Case Study Research Design and Methods.* Thousand Oaks: Sage.

EL ACUERDO DE ESCAZÚ Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE AL EXTRACTIVISMO EN LAS AMÉRICAS

DANIEL IGLESIAS MÁRQUEZ*
Universidad de Monterrey

1. REFLEXIONES PRELIMINARES: EL IMPACTO AMBIENTAL DEL EXTRACTIVISMO EN LAS AMÉRICAS

El continente americano es una de las regiones con mayor diversidad biológica del mundo (León y Cárdenas, 2020, p. 5). La subregión de América Latina y el Caribe dispone de una importante dotación de recursos naturales –renovables y no renovables-, lo que ha impulsado que el modelo de desarrollo y crecimiento económico de gran parte de los Estados de la región dependa en gran medida de la apropiación y explotación, intensa y a gran escala, de dichos recursos naturales (Gudynas, 2019, p. 389).

La extracción de recursos naturales en las Américas tiene una larga historia. Sus orígenes datan de la época de la colonia, cuando se enviaban metales y semillas a Europa (Mahecha y Mazuera, 2017, pp. 37-38). Hoy en día, la extracción de los recursos naturales en la región se ve respaldada por políticas y leyes que promueven un modelo de economía (neo)liberal y la atracción de inversión extranjera, que suelen minimizar o ignorar el impacto sobre los derechos humanos y el medio ambiente (Herencia-Carrasco, 2021, p. 1). Al respecto, las inversiones en recursos naturales en América Latina y el Caribe, en particular en recursos mineros y de hidrocarburos, es uno de los sectores más atractivos para

* Profesor de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales e investigador senior del Instituto de Derechos Humanos y Empresas de la Universidad de Monterrey. ORCID: https://orcid.org/0000-0003-2759-3064

las empresas transnacionales (CEPAL, 2021, p. 31). Así, la inversión de las empresas transnacionales dirigida a los recursos naturales representa en países como Colombia, Ecuador y Bolivia, el 34%, 54% y 46% de las entradas de inversión extranjera directa (IED), respectivamente (CEPAL, 2020, p. 34). Aunque la pandemia de la COVID-19 ha tenido incidencia en el sector de los recursos naturales (a lo largo de 2020 se registró un descenso en las inversiones en este sector), se siguen realizando importantes entradas de inversión en la extracción de hidrocarburos (carbón, petróleo y gas). Las inversiones en el sector de las energías presentan un importante ascenso, impulsado el desarrollo de varios proyectos de energías renovables (CEPAL, 2021, pp. 34-38).

En consecuencia, el modelo económico y político predominante en las Américas ha estimulado y beneficiado el flujo de las inversiones extranjeras y el desarrollo de las actividades extractivas a cargo tanto de empresas públicas como privadas. Estas actividades extractivas incluyen desde la minería y la extracción y explotación de petróleo hasta la agroindustria, la plantación forestal industrial, la pesca insostenible, la construcción de grandes proyectos de infraestructura e incluso el turismo a gran escala que se realiza en zonas que albergan recursos naturales o en áreas ecológicamente vulnerables.

Las economías basadas en la explotación de los recursos naturales han estimulado el crecimiento de la industria extractiva en la región. Sin embargo, las actividades de las empresas extractivas no han logrado disminuir los niveles de pobreza, discriminación y desigualdades que enfrentan varios Estados. Esto da lugar a la "paradoja de la abundancia" en la que a pesar de que los Estados (sobre)explotan y se aprovechan de los recursos naturales que disponen, no se logran mejorar los índices de desarrollo y de bienestar de la población (Acosta, 2017; Auty, 1993).

A lo anterior, se suma el impacto y la degradación ambiental que generan las actividades de las empresas extractivas (pérdida de biodiversidad, emisiones de polvo y contaminación de la tierra, agua y aire), que no solo agudizan los niveles de vulnerabilidad y desigualdad (Atapattu, 2018, pp. 446-448), sino también afectan de manera diferenciada y desproporcionada el disfrute de los derechos humanos que dependen de unas condiciones ambientales adecuadas (Feichter et ál., 2019; Burger,

2013, pp. 8-14). En este sentido, la contaminación del agua y el suelo por el vertimiento de sustancias como mercurio en el medio ambiente (bosques y ríos) a causa de la extracción de recursos minerales tiene impactos directos en la vida y en la salud de las personas que habitan cerca de los sitios de operación de las empresas extractivas (Atapattu, 2018).

El impacto y la degradación ambiental causada por las actividades de las empresas extractivas también afectan de manera directa al derecho a un medio ambiente sano reconocido como un derecho humano autónomo y justiciable tanto a nivel nacional como regional. Al menos 15 Estados de América Latina y el Caribe han reconocido explícitamente este derecho en sus constituciones.[188] A nivel regional, el artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) de 1988 establece que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano. Asimismo, la Opinión Consultiva 23/17 sobre medio ambiente y derechos humanos de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos (Corte IDH), solicitada por el Estado de Colombia en noviembre de 2017, constituye un hito en la protección del medio ambiente a través del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). La Opinión Consultiva 23/17, por un lado, reafirmó la amplia jurisprudencia del SIDH, que reconoce la innegable existencia de una relación de interdependencia e indivisibilidad entre el medio ambiente y los derechos humanos y, por otro lado, reconoció que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho autónomo y

[188] Las constituciones de los siguientes Estados reconoce el derecho a un medio ambiente sano: Constitución de la Nación Argentina, artículo 41; Constitución Política del Estado de Bolivia, artículo 33; Constitución de la República Federativa del Brasil, artículo 225; Constitución Política de la República de Chile, artículo 19; Constitución Política de Colombia, artículo 79; Constitución Política de Costa Rica, artículo 50; Constitución de la República del Ecuador, artículo 14; Constitución de la República de El Salvador, artículo 117; Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 97; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; Constitución Política de Nicaragua, artículo 60; Constitución Política de la República de Panamá, artículos 118 y 119; Constitución Nacional de la República de Paraguay, artículo 7; Constitución Política del Perú, artículo 2; Constitución de la República Dominicana, artículos 66 y 67, y Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 127.

justiciable en virtud del artículo 26 relativo a los derechos económicos, sociales y culturales (Corte IDH, 2017).[189]

A la luz de la estrecha relación entre el medio ambiente y los derechos humanos, los Estados deben proteger el ambiente con el fin de respetar y garantizar los derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente sano. Al respecto, la Corte IDH ha señalado que los Estados tienen la obligación de prevenir daños ambientales significativos, dentro y fuera de su territorio, causados por las acciones de entidades públicas, así como de personas privadas. Esto implica que los Estados deben vigilar el cumplimiento y la implementación de su legislación u otras normas relativas a la protección del medio ambiente, así como ejercer alguna forma de control administrativo sobre empresas –extractivas- públicas y privadas (Iglesias Márquez, 2021; CDH, 2018; Corte IDH, 2017).

A pesar de lo anterior, la protección del medio ambiente es hoy en día uno de los principales desafíos en las Américas. Aunque los Estados de la región estén comprometidos con la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible (Tezanos Vázque, 2017; Dane, 2013), sus gobiernos e instituciones, muchos de ellos dependientes de la IED en el sector extractivo (UNCTAD, 2020, pp. 27-53), comparten el reto común de conciliar el desarrollo económico con el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente (PNUD, 2021). Esto plantea la búsqueda de nuevos instrumentos que garanticen una mayor participación pública, transparencia y rendición de cuentas en la toma de decisiones en todos los niveles para prevenir los impactos negativos y asegurar la distribución equitativa de los beneficios económicos del modelo de desarrollo basado en la extracción de recursos naturales.

2. EL ACUERDO DE ESCAZÚ

Los retos que genera el modelo económico y que enfrentan los Estados de América Latina y el Caribe en la protección del medio ambiente han

[189] Sobre la Opinión Consultiva 23/17 sobre medio ambiente y derechos humanos de la Corte IDH, véase, Feria-Tinta y Milnes (2019) y Abello-Galvis y Arévalo-Ramírez (2019).

dado lugar a un proceso iniciado en 2012 para la elaboración y adopción del primer tratado ambiental en la región. Este proceso, caracterizado por una gran transparencia y una amplia participación del público y con el apoyo de la CEPAL como Secretaría (Bárcena y Samaniego, 2021, p. xxix), concluyó el 4 de marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica, con la adopción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). El Acuerdo de Escazú entró en vigor el 22 de abril de 2021 una vez alcanzadas las ratificaciones necesarias[190] y coincidiendo con el día de la Madre Tierra.

El Acuerdo de Escazú tiene como objetivo principal fortalecer en la región de América Latina y el Caribe la llamada "democracia ambiental", que se sustenta en tres derechos –de acceso- relacionados e interdependientes: el derecho a acceder de manera efectiva y oportuna a la información ambiental, el derecho a participar en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente y el derecho a acceder a la justicia para asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales o la reparación por daños ambientales.

Por lo anterior, el Acuerdo de Escazú encuentra su fundamento en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 que reconoce que la mejor manera de tratar las cuestiones ambientales es garantizando los derechos de acceso. Es decir, que todas las personas pueden ejercer el derecho a la participación en los procesos de toma de decisiones en cuestiones ambientales, para lo que se requiere un acceso oportuno a la información y acceso efectivo a procedimientos judiciales o administrativos pertinentes (Naciones Unidas, 1992). El Principio 10 de la Declaración de Río también ha inspirado la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en Aarhus (Convención de Aarhus), adoptada en

[190] Los Estados que han firmado y ratificado el Acuerdo de Escazú son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Uruguay.

el marco de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa.[191]

Los derechos de acceso reconocidos en el Principio 10 de la Declaración de Río y reafirmados en el Acuerdo de Escazú contribuyen a generar políticas ambientales más transparentes y mejor informadas, lo que contribuye a la protección ambiental que es, a su vez, un elemento clave para la realización de otros derechos humanos sustantivos como el derecho humano a la vida, a la salud y a la alimentación (Knox & Torres, 2020; CEPAL, 2018; Knox y Pejan, 2018).

En relación con el acceso a la información, el Acuerdo de Escazú establece que los Estados deben garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad (artículo 5.1). Para ello, las autoridades competentes deben generar, recopilar, poner a disposición del público y difundir la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, así como actualizar periódicamente esta información y fomentar la desagregación y descentralización de la misma a nivel subnacional y local, para ello, deberán reforzar la coordinación entre las diferentes autoridades (artículo 6.1).

A su vez, cabe destacar que, a la luz de Escazú, los Estados deben promover el acceso a la información ambiental contenida en las concesiones, contratos, convenios o autorizaciones que se hayan otorgado y que involucren el uso de bienes, servicios o recursos públicos, de conformidad con la legislación nacional (artículo 6.9), así como a la información que esté en manos privadas, en relación con sus operaciones, posibles riesgos y efectos en la salud humana y el ambiente (artículo 6.13).

El segundo derecho contemplado en el marco del Acuerdo de Escazú implica que los Estados aseguren una participación abierta e inclusiva de la población en los procesos de toma de decisiones ambientales (artículo 7.1). En este sentido, los Estados deben garantizar los

[191] Para un análisis comparativo entre la Convención de Aarhus y el Acuerdo de Escazú, véase, Jendrośka (2020).

mecanismos de participación en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativas a proyectos y actividades, así como en los procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto ambiental negativo o que incluso puedan afectar la salud (artículo 7.2).

Al respecto, la autoridad realizará esfuerzos por identificar el público directamente afectado por proyectos y actividades que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, como las actividades extractivas, y promoverá acciones específicas para facilitar su participación (artículo 7.16). El Acuerdo establece que la información mínima que deberá hacerse pública en relación con la actividad o proyecto –extractivo- sería: descripción de este, de sus impactos, de las medidas de prevención o reparación, de las tecnologías disponibles y lugares alternativos, de las acciones de monitorización e informes técnicos (artículo 7.17).

Finalmente, respecto al tercer derecho sobre el acceso a la justicia en materia ambiental, el Acuerdo de Escazú dispone que los Estados deben asegurar, en el marco de su legislación nacional, el acceso a instancias judiciales y administrativas para impugnar y recurrir (artículo 8.2). Este derecho se garantiza a través de órganos estatales competentes, de instancias judiciales y administrativas, así como a través de procedimientos efectivos, oportunos, públicos e imparciales (artículo 8.3).

La jurisprudencia del SIDH ha reconocido el carácter instrumental de los derechos de acceso contemplados en el Acuerdo de Escazú, ya que permiten la satisfacción de otros derechos reconocidos en el sistema, incluidos los derechos humanos sustantivos que requieren de un medio ambiente propicio, así como el derecho a un medio ambiente sano (Hernández-Mendible, 2019, p. 145). Al respecto, la Corte IDH señala que los Estados tienen la obligación de garantizar el derecho al acceso a la información relacionada con posibles afectaciones al medio ambiente, consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana; el derecho a la participación pública de las personas bajo su jurisdicción, consagrado en el artículo 23.1.a de la Convención Americana, en la toma de decisiones y políticas que pueden afectar el medio ambiente; y el acceso a la justicia, consagrado en los artículos 8 y 25 de la Convención

Americana, en relación con las obligaciones estatales para la protección del medio ambiente (Corte IDH, 2017).

En suma, este acuerdo regional es un instrumento jurídico pionero en materia de medio ambiente, pero también es un tratado de derechos humanos. A través de Escazú los Estados de la región intentan avanzar hacia una mayor protección del medio ambiente bajo un enfoque de concertación, progresividad, cooperación y fortalecimiento de capacidades, enfrentar desafíos globales y reforzar la gobernanza ambiental regional, contribuyendo así al progreso social y económico y a la sostenibilidad ambiental (Bárcena y Samaniego, 2021, p. xxix). Es, por tanto, esencial para la protección ambiental y la realización de derechos humanos frente al desarrollo de las actividades de las empresas extractivas en las Américas.

3. EL IMPACTO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ EN LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS

De acuerdo con lo expuesto en el epígrafe anterior, se puede intuir que la implementación del Acuerdo de Escazú por parte de los Estados Parte tiene un impacto significativo en las actividades extractivas que se desarrollan en América Latina y el Caribe. El Acuerdo refleja las ambiciones y las prioridades de los Estados de la región, como lo son el derecho de cada persona -de las generaciones presentes y futuras- a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible (artículo 1). Estas ambiciones y prioridades deben generar un contrapeso e influir en cómo las empresas deben prevenir y rendir cuentas de los impactos ambientales de sus actividades extractivas.

La implementación del Acuerdo de Escazú tiene el potencial de generar un nuevo escenario en la planeación y el desarrollo de las actividades de las empresas extractivas, ya que complementa y refuerza las obligaciones en materia de medio ambiente y derechos humanos de los Estados en el contexto de las actividades extractivas (Shelton, 2013). Al respecto, en 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) publicaron el informe titulado

"Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos". El informe examina diversos pronunciamientos adoptados por los órganos del SIDH en relación con el respeto y la garantía de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales. El principal objetivo es identificar los estándares de conducta de los Estados de proteger los derechos humanos frente a la actuación de las empresas, según los principales instrumentos interamericanos, en particular la Convención Americana y la Declaración Americana (CIDH, 2019, párrs. 28-29).[192]

Si bien el informe no profundiza en las obligaciones de los Estados de proteger el derecho a un medio ambiente sano frente a las actividades extractivas, sí que proporciona importantes orientaciones que, junto con la Opinión Consultiva 23/17, influyen en el comportamiento ambiental de las empresas extractivas (Iglesias Márquez, 2021, p. 10). El informe señala que el estudio de las obligaciones de los Estados en el contexto de las industrias extractivas y proyectos de desarrollo conforma un área de la mayor preocupación y seguimiento de la Comisión y su REDESCA (CIDH, 2019, párr. 200).

Aunque el informe "Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos" no es vinculante, constituye una contribución sustancial para la discusión integral de la responsabilidad de las empresas extractivas de proteger el medio ambiente y respetar los derechos humanos. En este sentido, el Acuerdo de Escazú incluye y atribuye un carácter vinculante a varios estándares de conducta que los Estados deben implementar para influir en el comportamiento de las empresas y que pueden contribuir a prevenir y reparar los impactos ambientales de las actividades extractivas.

En primer lugar, cabe señalar que la transparencia y el acceso a la información en el SIDH se considera un criterio fundamental y transversal que los Estados deben tomar en cuenta e incluir en sus sistemas políticos y jurídicos, que promueven una conducta empresarial responsable con el medio ambiente y los derechos humanos. La CIDH reconoce que las empresas poseen información relacionada con los posibles

[192] Para un análisis del informe sobre empresas y derechos humanos de la CIDH, véase, Iglesias Márquez (2020).

impactos en el medio ambiente y los derechos humanos de sus planes y operaciones, y a menudo tienen esta información en exclusiva. Por ello, los Estados deben asegurar mecanismos efectivos de transparencia y acceso a la información en relación con los proyectos y planes liderados por las propias empresas (CIDH, 2019, párrs. 28-29).

Por su parte, el Acuerdo de Escazú impone a los Estados la obligación de adoptar las medidas necesarias a través de marcos legales y administrativos, entre otros, para promover el acceso a la información ambiental que esté en manos de entidades privadas, en particular la relativa a sus operaciones y los posibles riesgos y efectos en la salud humana y el medio ambiente (artículo 6.13). Esta información ambiental que deben divulgar las empresas comprende, entre otros, datos sobre el uso de la tierra, el consumo de agua, las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de materiales, así como información detallada sobre las medidas para prevenir, reducir o reparar los impactos actuales y previsibles de las actividades de las empresas en el medio ambiente (Berthelot et ál, 2003). La efectiva y puntual divulgación de la información ambiental en manos de las empresas extractivas puede contribuir a prevenir (configuración de medidas) y reparar (integralmente) los impactos ambientales de sus actividades.

Algunos Estados, sobre todo del Norte Global, han adoptados leyes que obligan a que las empresas "informen" o "revelen" su impacto en los derechos humanos y el medio ambiente (Nolan, 2017; Berthelot et ál, 2003). En el sector extractivo cabe destacar la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y protección al consumidor de Estados Unidos, que promueve una mayor transparencia entre las empresas estadounidenses o extranjeras que cotizan en la Bolsa de los Estados Unidos y que utilizan minerales en conflicto para la funcionalidad o para la producción de un producto. La Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank obliga a las empresas a presentar informes anualmente a la Comisión de Bolsa y Valores con respecto a cualquier mineral en conflicto que esté presente en sus productos. El informe debe incluir una descripción de las medidas adoptadas por la empresa para ejercer la diligencia debida sobre la fuente y la cadena de custodia de los minerales en conflicto.

En Europa, la Unión Europea adoptó la Directiva 2014/95/UE sobre divulgación de información no financiera, que impone a las empresas, incluidas las del sector extractivo que entran dentro del ámbito de aplicación de la norma (las que tienen más de 500 trabajadores), la obligación de preparar un estado no financiero que contenga información relativa a cuestiones de derechos ambientales y sociales. La Directiva 2014/95/UE reconoce que la divulgación de información no financiera resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente.[193]

A pesar de que instrumentos normativos como los descritos anteriormente promueven una mayor transparencia, no se debe obviar que la evidencia empírica demuestra que estos instrumentos no han sido capaces de influir de manera efectiva en el comportamiento de las empresas, ya que no suelen contemplar mecanismos de acceso a la reparación por parte de las víctimas. Al respecto, la CIDH señala que los marcos normativos implementados en el ámbito de conducta empresarial responsable deben estar dirigidos a evitar la repetición de hechos lesivos en el futuro a través de la rendición de cuentas de las autoridades estatales y las empresas, incluyendo el acceso efectivo a la justicia, la sanción penal, administrativa, civil o de otra índole, según sea el caso, y la reparación adecuada de las víctimas a la luz de los estándares internacionales en la materia (CIDH, 2019, párr. 51). No obstante, la CIDH también resalta que en muchos casos y situaciones relacionadas con empresas (extractivas), el acceso a la justicia no está garantizado, por lo que las personas y comunidades en estos contextos a menudo tienen una baja probabilidad de obtener una reparación efectiva (CIDH, 2019, párr. 131).

En este sentido, una segunda cuestión a destacar del Acuerdo de Escazú es que impone a los Estados la obligación de garantizar el acceso a mecanismos de reparación para las víctimas de los impactos ambientales de las actividades de las empresas extractivas. La CIDH identifica que,

[193] Véase, Considerando 3 de la Directiva 2014/95/UE sobre divulgación de información no financiera.

en el marco de operaciones de industrias extractivas y proyectos de desarrollo, las personas afectadas enfrentan una serie de obstáculos de índole jurídica o administrativa. Un ejemplo es el alto umbral que puede exigirse a las víctimas para probar las afectaciones alegadas y, por ende, los costos que ello supone (CIDH, 2019, párr. 139).

En este sentido la CIDH recomienda a los Estados que evalúen las reglas procesales aplicables a la prueba y la etapa probatoria en casos donde se verifiquen estos obstáculos con el objeto de adecuarlos para equilibrar las asimetrías existentes en los procesos donde se denuncien violaciones y abusos que involucren empresas (CIDH, 2019, párr. 140). Al respecto, Escazú promueve que los Estados adopten medidas para facilitar la producción de la prueba del daño ambiental, cuando corresponda y sea aplicable, como la inversión de la carga de la prueba y la carga dinámica de la prueba (artículo 8.3.e).

Por otra parte, la CIDH señala que es evidente que los actores económicos tienen una mayor posibilidad de contar y contratar servicios de representación legal altamente calificados y soportar los gastos que demandan los procesos judiciales en comparación con los denunciantes, quienes usualmente no tienen la posibilidad de afrontar por sí mismos los gastos económicos que este tipo de procesos implican, configurándose en muchos casos desequilibrios notorios (CIDH, 2019, párr. 139). Sobre esta cuestión, el Acuerdo de Escazú establece que para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia, cada Parte atenderá las necesidades de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad mediante el establecimiento de mecanismos de apoyo, incluida la asistencia técnica y jurídica gratuita, según corresponda (artículo 8.5).

Por otro lado, la CIDH destaca que la existencia de mecanismos alternativos a los judiciales puede facilitar la rendición de cuentas de las empresas y una debida reparación a las víctimas desde etapas tempranas. Estos mecanismos son considerados como complemento de los mecanismos judiciales, por lo que la existencia de los primeros no reemplazará la protección judicial que sea requerida según el caso concreto (CIDH, 2019, párr. 143). A través del Acuerdo de Escazú los Estados promoverán mecanismos alternativos de solución de controversias en asuntos ambientales en los casos en que proceda, tales como la

mediación, la conciliación y otros que permitan prevenir o solucionar dichas controversias (artículo 8.7).

Finalmente, cabe señalar que una de las innovaciones del Acuerdo de Escazú es que es el primer instrumento internacional en el mundo que incluye disposiciones sobre las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales (Stec y Jendrośka, 2019, pp. 7-8). La labor de estas personas defensoras de la tierra y del medio ambiente es clave para generar un contrapeso y asegurar la rendición de cuentas del extractivismo de América Latina y el Caribe. Sin embargo, la región se ha convertido en una de las más peligrosas y mortales para la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente frente a las actividades extractivas.

Según datos de la organización *Global Witness*, en 2020, se registraron 227 ataques letales en contra de las personas que defienden sus hogares, la tierra y los medios de vida, así como los ecosistemas que son vitales para la biodiversidad y el clima. Más de un tercio de los ataques se relacionaron con la explotación de recursos (explotación forestal, minería y agroindustria a gran escala), represas hidroeléctricas y otras infraestructuras y prácticamente 3 de cada 4 ataques registrados tuvieron lugar en las Américas. De los 10 países con mayor cantidad de ataques registrados en el mundo, 7 están en América Latina, incluidos México, Colombia, Brasil, Nicaragua, Honduras, Guatemala y Perú (Global Witness, 2021, p. 12).

Teniendo en cuenta el contexto de la región, es esencial garantizar un entorno seguro y propicio para quienes se encuentran en la primera línea de la protección ambiental. En este sentido, la CIDH indica que los Estados deben establecer un marco legal claro, que prevea sanciones contra las empresas, incluyendo aquellas empresas privadas de seguridad y contratistas, que están involucradas en la criminalización, estigmatización, abusos y violaciones contra quienes defienden los derechos humanos (CIDH, 2019, párr. 143).

El Acuerdo de Escazú obliga a los Estados a garantizar un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales mediante

medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales y para para prevenir, investigar y sancionar los ataques, amenazas o intimidaciones que puedan sufrir estas personas (artículo 9).

4. CONSIDERACIONES FINALES: SIGUIENTES PASOS

La extracción y explotación de los recursos naturales en las Américas, sobre todo en América Latina y el Caribe, ha tenido –históricamente- un peso importante en el modelo de desarrollo económico de los Estados. Esto ha permitido el crecimiento y la consolidación de la industria extractiva en la región. No obstante, la distribución de los beneficios de las actividades de las empresas extractivas no ha sido la adecuada para paliar los altos niveles de pobreza, de discriminación y de desigualdades registrados en varios Estados. Más bien, la planeación y el desarrollo de los proyectos y actividades extractivas han producido diversos impactos adversos que han generado y exacerbado los conflictos sociales y ambientales, que afectan, principalmente, a los grupos más desfavorecidos y marginados de las sociedades latinoamericanas y del Caribe.

Entre los principales efectos adversos de las actividades extractivas en la región destacan los impactos y la degradación ambiental causada, entre otros, por la minería, la explotación de petróleo, la plantación forestal industrial e incluso por la planeación y desarrollo de proyectos de energía renovables. Los impactos y la degradación ambiental del extractivismo afectan el ejercicio de varios derechos humanos que requieren unas condiciones ambientales adecuadas y sobre todo del derecho humano a un medio ambiente sano. El reconocimiento consolidado del derecho a un medio ambiente sano en el SIDH y en varios ordenamientos jurídicos internos de la región implica que los Estados prevengan y reparen los daños ambientales, dentro o fuera de su territorio, causados por las actividades extractivas que afectan el disfrute de los derechos humanos. No obstante, estas obligaciones se suelen ver obstaculizadas

o mermadas por intereses económicos, lo que plantea la búsqueda de alternativas al modelo desarrollo hegemónico en la región.

La pandemia de la COVID-19 no solo ha afectado de manera desmesurada a la región, sino también se presenta como una oportunidad para replantear el modelo de desarrollo económico basado en la explotación de recursos naturales. No obstante, los planes de recuperación económica de varios países de la región incluyen medidas que simplifican los permisos para proyectos extractivos y minimizan los requisitos ambientales como las evaluaciones de impacto. Esto profundiza la crisis ambiental y climática actual, que tiene impactos sobre todo en los grupos más vulnerables de la población.

En este contexto, el Acuerdo de Escazú se presenta como un instrumento con aspiraciones importantes y necesarias parar generar una transición hacia un nuevo modelo de desarrollo, o bien, como mínimo, para establecer nuevas condiciones para el funcionamiento del extractivismo predominante en la región. El Acuerdo es el resultado de la participación del público a través de sus representantes, por lo que refleja el interés y la necesidad urgente de la sociedad de una mayor protección del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras y de un modelo de desarrollo económico más sostenible.

El Acuerdo de Escazú establece, o en su defecto, refuerza de manera coherente y homogénea las normas para que las empresas extractivas puedan operan en la región. A la luz de este Acuerdo, los Estados deben exigirles mayor transparencia y divulgación de información sobre la planeación y desarrollo de las actividades extractivas. Esto no solo permite que las empresas puedan identificar y prevenir posibles impactos ambientales mediante medidas oportunas y pertinentes, sino también ofrece a la población, sobre todo a las personas afectadas por las actividades extractivas, acceso a información confiable sobre los impactos potenciales y reales y una participación efectiva en la configuración de medidas para prevenir o reparar dichos impactos.

Si bien en todos los casos no se pueden prevenir los impactos ambientales, se debe, al menos, disponer de mecanismos efectivos de reparación. El Acuerdo de Escazú no solo refuerza los mecanismos judiciales

y extrajudiciales existentes en la región, sino presenta importantes oportunidades para reducir o eliminar los obstáculos habituales que suelen enfrentar las personas afectadas por las actividades de las empresas extractivas.

Asimismo, el Acuerdo de Escazú constituye una oportunidad para configurar y rediseñar los instrumentos y las políticas nacionales para prevenir los ataques en contra de las personas defensoras del ambiente y para protegerles de manera efectiva. Estas personas son clave para conservar el medio ambiente y generar un contrapeso a las actividades extractivas. Un entorno propicio para la labor de las personas defensoras del ambiente puede generar un diálogo abierto y seguro con las empresas e influir en el desarrollo de sus actividades y evitar que sean objeto de ataques o agresiones.

Sin lugar a duda, el Acuerdo de Escazú se configura como un instrumento referente a nivel regional e internacional para la protección del medio ambiente e incluso para un cambio de paradigma en la extracción de recursos naturales. No obstante, cabe señalar que aunque se trata de un instrumento vinculante que los Estados están obligados a cumplir, incluye varias disposiciones flexibles que otorgan a los Estados un amplio margen de maniobra y discrecionalidad para el cumplimiento gradual y progresivo de sus obligaciones. Por ello, aunque el Acuerdo establece una hoja de ruta para la protección del medio ambiente en la región, los Estados aún enfrentan el reto de conciliar y equilibrar el desarrollo económico con el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

5. REFERENCIAS

Abelló-Galvis, R. y Arévalo-Ramírez, W. (2019). Inter-American Court of Human Rights Advisory Opinion OC-23/17: Jurisdictional, procedural and substantive implications of human rights duties in the context of environmental protection. *Review of European, Comparative and International Environmental Law*, 28, pp. 217-222. https://doi.org/10.1111/reel.12290

Acosta, A. (2017). “Extrativismo e neo-extrativismo. Duas faces da mesma maldição”. En: G. Dilger, M. Langn, y J. Pereira, (org.), *Descolonizar o imaginário. Debates sobre pós-extrativismo e alternativas ao desenvolvimento* (pp. 46-85). Elefante Editora.

Atapattu, S. (2018). Extractive industries and inequality: intersections of environmental law, human rights, and environmental justice. *Arizona State Law Journal*, (50)2, 431-454.

Auty, R. (1993). *Sustaining Development in Mineral Economies: The Resource Curse Thesis*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9780203422595

Bárcena, A. y Samaniego, J. L. (2021). Introducción. En A. Bárcena, V. Torres y L. Muñoz Ávila (Eds.), *El Acuerdo de Escazú sobre democracia ambiental y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (pp. xxv-xxx). Universidad del Rosario-CEPAL. https://doi.org/10.12804/urosario9789587847567

Berthelot, S., Cormier, D. y Magnan, M. (2003). Environmental disclosure research: review and synthesis. *Journal of Accounting Literature*, 22, 1-44.

Burger, J. (2014). *Indigenous Peoples, Extractive Industries and Human Rights*. European Parliament. https://doi.org/10.2861/69341

CDH (2018). *Principios marco sobre los derechos humanos y el medio ambiente*. 24 de enero de 2018, A/HRC/37/59.

CEPAL (2018). *Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* CEPAL.

CEPAL (2020). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2020*. CEPAL.

CEPAL (2021). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2021*. CEPAL.

CIDH (2019). *Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos*. CIDH.

Corte IDH (2017). *Medio ambiente y derechos humanos (obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal - interpretación y alcance de los artículos 4.1 y 5.1, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017. Serie A No. 23.

Dane, F. (2013). *El desafío del desarrollo sustentable en América Latina*. Konrad-Adenauer-Stiftung.

Feichter, I., Krajewski, M. y Roesch, R. (eds.) (2019). *Human Rights in the Extractive Industries.* Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-11382-7

Feria-Tinta, M. y Milnes, S. C. (2019). International environmental law for the 21st century: the constitutionalization of the right to a healthy environment in the Inter-American Court of Human Rights Advisory Opinion 23. *Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, 12, 43-84. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/acdi/a.7568

Global Witness (2021). *Última línea de defensa Las industrias que causan la crisis climática y los ataques contra personas defensoras de la tierra y el medioambiente.* Global Witness.

Gudynas, E. (2019). Development and Nature. Modes of appropriation and Latin American extractivisms. En J. Cupples, M. Palomino-Schalscha y M. Prieto (Eds.), *The Routledge Handbook of Latin American Development* (pp. 389-399). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315162935

Herencia-Carrasco S. (2021). Resource Extraction in Latin America and Human Rights. En D.C. Poff y A. C. Michalos (Eds.), *Encyclopedia of Business and Professional Ethics* (pp. 1-5). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-23514-1_1246-1

Hernández-Mendible, V. R. (2019). El Acuerdo de Escazú y la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para tutelar los derechos relacionados con la materia ambiental. En F. López Ramón (Coord.), *Observatorio de Políticas Ambientales 2019* (pp. 142-168). CIEDA-CIEMAT.

Iglesias Márquez, D. (2020). Estándares interamericanos sobre empresas y derechos humanos: nuevas perspectivas para la conducta empresarial responsable en las Américas. *Anuario de Derechos Humanos, 16*(2), 347-379. https://doi:10.5354/0718-2279.2020.57394

Iglesias Márquez, D. (2021). El derecho a un medio ambiente sano ante el extractivismo en las Américas: el alcance de los estándares interamericanos sobre empresas y derechos humanos. *Revista electrónica de estudios internacionales* (REEI), 41, 1-40. https://doi.org/10.17103/reei.41.05

Jendrośka, J. (2020). El Acuerdo de Escazú a la luz de la experiencia del Convenio de Aarhus. En: M. Prieur, G. Sozzo y A. Napoli (Eds.), *Acuerdo de Escazú: hacia la democracia ambiental en América Latina y el Caribe* (pp. 71-83). Universidad Nacional del Litoral; CIDCE; FARNA.

Knox, J. y Pejan, R. (Eds.) (2018). *The human right to a healthy environment*. Cambridge University Press.

Knox, J. y Torres, V. (2020). La importancia del Acuerdo de Escazú. En: M. Prieur, G. Sozzo y A. Napoli (Eds.), *Acuerdo de Escazú: hacia la democracia ambiental en América Latina y el Caribe* (pp. 121-127). Universidad Nacional del Litoral; CIDCE; FARNA.

León, D. C. y Cárdenas, J. C. (2020). Latin America and the Caribbean: Natural Wealth and Environmental Degradation in the XXI Century. UNDP Latin America and the Caribbean #COVID19 | Policy Documents Series, (14), 1-33.

Mahecha, A. y Mazuera, P. (2017). Las leyes de los Reinos de las Indias. *Revista Diálogo de Saberes*, 47, 35-53. https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.47.2017.169

Naciones Unidas (1992). *Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. A/CONF.151/5.

Nolan, J. (2018). Hardening soft law: are the emerging corporate social disclosure laws capable of generating substantive compliance with human rights?. *Revista de Direito Internacional*, 15(2), 64-83.

PNUD (2021). *Informe regional de desarrollo humano 2021 atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe*. PNUD.

Shelton, D. (2013). The Inter-American human rights law of indigenous peoples. *University of Hawaii Law Review*, 35(2), 937-968.

Stec, S. y Jendrośka, J. (2019). The Escazú Agreement and the Regional Approach to Rio Principle 10: Process, Innovation, and Shortcomings. *Journal of Environmental Law*, 31(3), 533-545, https://doi.org/10.1093/jel/eqz027

Tezanos Vázquez, S. (2019). América Latina y el Caribe en la Agenda 2030 Hacia una clasificación del desarrollo sostenible compatible con los ODS y el "desarrollo en transición". *Documento de Trabajo Fundación Carolina*, 5, 3-23. https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DT05

UNCTAD (2020). *World Investment Report 2020*. UNCTAD.

EL PAPEL DE OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL

CLARA INÉS ATEHORTÚA-ARREDONDO
Universidad de Antioquia[194]

1. INTRODUCCIÓN

Esta ponencia pretende presentar algunos de los resultados del proyecto "Retos de la Conservación con gente: Modos de vida sostenibles y gobernanza del agua local", realizado en el periodo entre 2019 y 2021[195] en la Ciénaga la Rinconada, concretamente, en el Playón de Iguá. El mencionado Playón se encuentra ubicado en el corregimiento de Playas Blancas, municipio de Guamal (Magdalena). Tiene un área total de 135,93 hectáreas y un perímetro de 7,6 kilómetros. Esta área es estratégica porque se ubica en los márgenes de las ciénagas de Tesca y la Rinconada, humedales priorizados en la gestión ambiental del departamento del Magdalena. El Playón del Iguá está atravesado por el caño del Iguá, el caño de Tesca, el Caño Sardinas, y el Caño las Marías.

[194] Profesora del área de Derecho Público, del Eje de contexto y miembro del Grupo de investigación en "Estudios Internacionales: Derecho, Economía, Política y Relaciones Internacionales" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. Contacto: clara.atehortua@udea.edu.co. Orcid ID: 0000-0002-5896-0472.

[195] Proyecto de investigación financiado por Minciencias y en el que participaron investigadores del Grupo Mutis de la Universidad del Rosario, del Grupo de investigación en "Estudios Internacionales: Derecho, Economía, Política y Relaciones Internacionales" y de Ictiología de la Universidad de Antioquia, de la Pontificia Universidad Javeriana y la Fundación Iguaraya

Figura 1: *Mapa de la ubicación del Playón del Iguá con respecto a la Ciénaga de La Rinconada, en el corregimiento de Playas Blancas, municipio Guamal (Magdalena).*

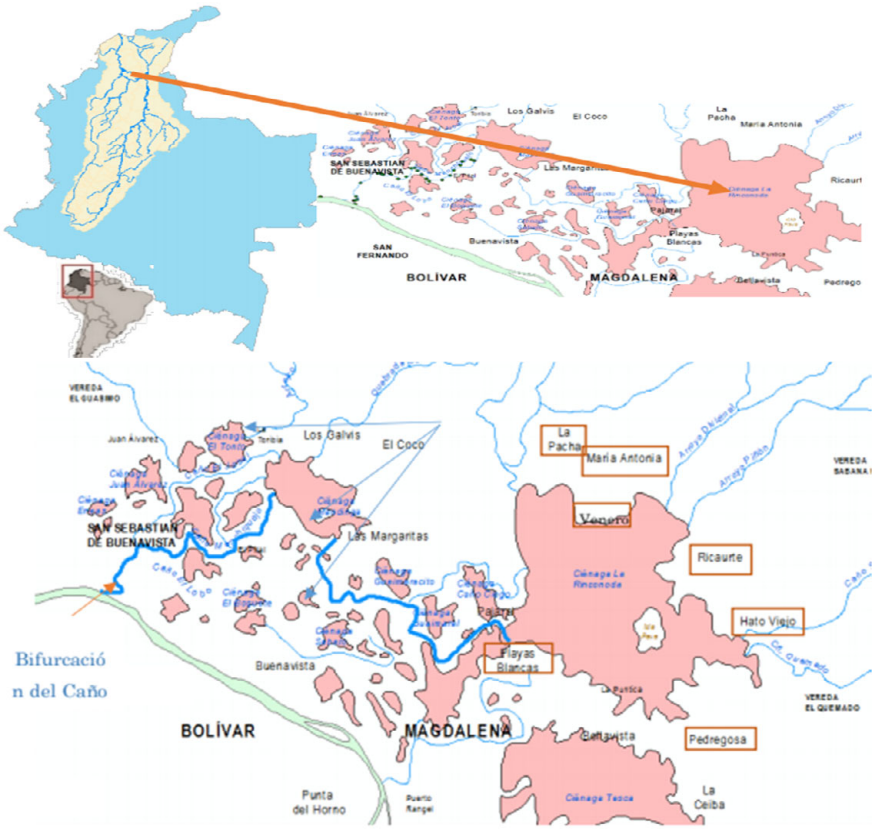

Fuente: elaboración del equipo de la investigación “Retos de la Conservación con gente: Modos de vida sostenibles y gobernanza del agua local”.

Las tierras del Playón del Iguá se han utilizado para el servicio de la comunidad, en particular para pastorear ganado (cerdos y vacas) en tiempo de verano, extraer la madera necesaria para la construcción de casas, adelantar procesos de siembra y reforestación, entre otras cosas. Estos usos han variado a través del tiempo y han respondido a las transformaciones del lugar. En medio de estas transformaciones los pobladores del lugar, en cabeza del Comité del Playón, han buscado usar, cuidar y mantener el playón para que las generaciones presentes y futuras puedan acceder a los beneficios que provee el playón. El Playón del Iguá se ha consolidado, con el pasar de los años, como un lugar

comunitario que es “de todos” los habitantes del corregimiento de Playas Blancas.

En ese marco se propuso el diseño de un Plan De Manejo Comunitario (Santamaría, Areiza, Matallana, Solano, & Galán, 2018) ligado a las llamadas OMEC-Otras Medidas Efectivas de Conservación (CDB, 2018). En el desarrollo del proyecto, se ha elaborado un borrador del y se están realizando las gestiones para que sea reconocida como OMEC por el Ministerio del Ambiente e ingresar a la base de datos internacional (Santamaría Gómez, Cely Gómez, Matallana-Tobón C., Echeverri Marín, Galán Rodríguez, & Rey Rodero, 2021).

2. OBJETIVOS

- Describir los hallazgos sobre el papel de las otras medidas de conservación efectiva-OMEC en relación con la construcción de una gobernanza ambiental, durante la elaboración del “Plan de manejo comunitario del Playón de Iguá”.
- Enunciar la importancia de la implementación de las OMEC en Colombia, a partir de una lectura del proceso de construcción del “Plan de manejo comunitario del Playón de Iguá”.

3. METODOLOGÍA

La realización del estudio se hizo desde un enfoque de trabajo interdisciplinar. Desde ahí, se buscó la comprensión de la realidad social y de las diferentes dinámicas que la constituyen como “objetos legítimos de conocimiento” (Galeano, 2004, p. 18), asumiendo que el conocimiento de la realidad es un producto social y colectivo influenciado por la visión de los sujetos que la construyen, para este caso: el equipo de investigación, la comunidad del playón, su relación con el territorio, sus necesidades, modos de vida y usos sostenibles.

Para ello, se plantearon preguntas conjuntas y parciales que promueven propuestas de gestión, ligadas a la gobernanza ambiental. Se habla de preguntas parciales, no porque no se piense en abarcar una solución estructural, sino que parten de una apuesta clara frente a las

posibilidades de avanzar en actividades que enlazadas pueden generar compromisos conjuntos que incluyen y tratan de propiciar estrategias de manejo sostenibles del ambiente de la mano con el bienestar humano.

Concretamente, en lo que se refiere a la elaboración de este escrito, ese hizo uso de herramientas de la investigación socio-jurídica con enfoque crítico. Específicamente se recurrió al análisis desde el enfoque del derecho en contexto (Atehortúa-Arredondo, 2017) y se recurrió a herramientas de la estrategia de investigación cualitativa de tipo documental (Galeano, 2004).

El objeto de observación se configuró a través de la construcción de un sistema bibliográfico documental. En él se sistematizaron, entre otros documentos, algunos instrumentos normativos y de política pública nacionales de Colombia sobre la materia[196]; documentos no normativos emitidos por entidades con responsabilidad ambiental en Colombia, tales como guías, manuales, documentos educativos y de divulgación[197]; también se incluyeron instrumentos normativos, no normativos y de política emitidos sobre la materia por organismos internacionales con competencia o interés en el tema[198]. El proceso de recolección, sistematización y análisis de la información se realizó durante el primer semestre del año 2021.

---

[196] Entre ellos están: Constitución Política de Colombia (1991);

Sentencia SU-095 de 2018 (Corte Constitucional; M.P. Pardo-Schlesinger, Cristina; Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; Documento Conpes 3918 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia" Departamento Nacional de Planeación (2015).

[197] Algunos de ellos son: Estrategias complementarias de conservación en Colombia (2018); Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC): guía para su identificación, fortalecimiento y reporte en Colombia (2021).

[198] Entre los analizados están: Decisión adoptada por la Conferencia De Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (2018); Organización de las Naciones Unidas; Convenio sobre la diversidad biológica (1992); Enfoque por Ecosistemas. Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica. (2004)

4. RESULTADOS

A continuación, se presentarán parte de las reflexiones y hallazgos en la elaboración del "Plan De Manejo Comunitario" en dos momentos: el primero, se refiere a las OMEC y sus aportes a una gobernanza ambiental. El segundo, planteará las razones normativas par implementar las OMEC como instrumentos para la profundización de la democracia y para la ampliación de acciones ligadas al uso sostenible de los recursos a escala local.

1. Las OMEC: una herramienta para la gobernanza global

La gobernanza implica la transformación de la forma de gobernar, a partir de la acción conjunta de actores institucionales y no institucionales (Aguilar, 2010; Castro-Buitrago, 2017). Esta modificación pasa por entender que el gobierno no es general y concentrado, sino que es un ejercicio de descentramiento: primero, en la toma y puesta en marcha de las decisiones deben estar involucrados múltiples agentes. Ellos no se limitan a los establecidos como entes públicos, sino que entran en juego actores internacionales, entes privados, organizaciones civiles y ciudadanos, por mencionar algunos (Aguilar, 2010, pp. 30–32; Vallés, 2007, p. 430). Segundo, para que la co-acción sea una realidad, la definición de los objetivos, escenarios y mecanismos de gestión (Aguilar, 2010; Vallés, 2007) debe hacerse en cada uno de los ámbitos en los que se pretende que tenga alcance la gobernanza.

En las últimas décadas, los compromisos de Colombia para la preservación del ambiente han ganado relevancia en las agendas políticas, sociales y normativas, ligado a lo que se ha denominado el cumplimiento de la constitución ambiental (Rodriguez & Vargas-Chaves, 2019). Sin embargo, muchos de los aspectos de conservación responden a parámetros anteriores a la Constitución de 1991. Como resultado, la implementación de las estrategias de conservación diseñadas en el marco de la que también se ha llamado la "Constitución ambiental" (Constitución Política de Colombia, 1991), han quedado impregnadas por la idea de que las acciones de conservación deben dirigirse a lugares específicos. Sitios cerrados en que las comunidades locales y sus modos de vida no tienen cabida (Atehortúa-Arredondo & Sánchez-Zapata, 2021, p. 250).

En esa línea, las personas y sus actividades se perciben más como un factor de desorden que como actores que puede aportar y fortalecer las apuestas de manejo y conservación del ambiente (Guio-Rodríguez & Rojas-Suárez, 2019, p. 17).

Este tipo de visión ha contribuido a que la construcción de gobernanza sea una posibilidad lejana. La gobernanza implica que las entidades institucionales encargadas del ejercicio de gobernar y a la ciudadanía asuman roles distintos(Aguilar, 2010, p. 39): se espera que ambos intervengan en la toma de decisiones de gobierno sobre materias específicas. Sin embargo, si los y las habitantes son percibidos como "intrusos", tanto en el territorio como en los escenarios políticos, las posibilidades de que den su punto de vista y presenten sus necesidades y discutan en un espacio equitativo, son muy bajas.

El enfoque de gobernanza y la Constitución Política de 1991, tienen como una de sus bases la participación ciudadana en todo los espacios y momentos del proceso de toma de decisiones en materia ambiental. De ahí que sea necesario, para ambos, que las comunidades tengan un papel predominante en la definición del uso del suelo, los asuntos que tienen que ver con su territorio y la defensa de sus modos de vida, por mencionar algunos (Muñoz-Ávila & Lozano-Amaya, 2021; Sánchez-Zapata, D. C.; Sanín-Vélez, A. y Atehortúa-Arredondo, 2020). Si bien la participación efectiva es un principio sobre el que no hay sombra de duda, en la última década se han desatado discusiones sobre el cómo, el cuándo y el qué puede participar la ciudadanía en materia ambiental. De ahí que en sede judicial Constitucional se haya debatido su pertinencia en asuntos tales como los de exploración y explotación minero energético. A pesar de que aún hoy se mantienen las discusiones sobre ello, existe coincidencia en que en el país existe un déficit de participación efectiva en materia ambiental (SU-095. Acción de Tutela instaurada por Mansarovar Energy Colombia Ltda., contra el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, 2018)

En este contexto, las Otras Medidas Efectivas De Conservación-OMEC, que son un desarrollo del Convenio de Diversidad Biológica-CDB (Organización de las Naciones Unidas, 1992), aparecen como una

alternativa para fortalecer la gobernanza ambiental y ayudar a superar el déficit de participación efectiva en el país.

Las OMEC han estado en la escena desde la definición del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, ligadas especialmente a la meta 11 (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad, 2020). Sin embargo, en el país han adquirido visibilidad a partir de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (CBD, 2018). En la Decisión de dicha conferencia se han definido como:

> una zona delimitada geográficamente que **no** sea un área protegida y que esté **gobernada y gestionada** de manera tal de lograr en forma sostenida **resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica in situ,** con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, **valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel loca**l (CDB, 2018)[199].

La Decisión de la Conferencia acoge también los avances que se han hecho en materia de gobernanza ambiental. Es así como se basa en los principios de la ONU y UCIN sobre buena gobernanza en áreas protegidas (Borrini-Feyerabend et al., 2014) como marco para las OMEC. De acuerdo con la Conferencia, la gobernanza ambiental debe servir "como orientación para que las decisiones se adopten y apliquen de manera legítima, competente, inclusiva, justa, con un sentido de visión y responsabilidad, respetando al mismo tiempo los derechos" (CDB, 2018).

Así mismo, la Conferencia remite a las decisiones adoptada por su secretaría (2004), como criterio transversal a las OMEC. De acuerdo con la secretaría de la CDB este enfoque es el marco integrador, de acción y una "estrategia poderosa" desde el que se debe asumir las estrategias de conservación y preservación de los ecosistemas (Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2004). Su objeto es la gestión integrada que promueve la conservación y "utilización sostenible de modo equitativo". Dicho enfoque busca el equilibro de los objetivos de la CDB "conservación; utilización sostenible; y distribución justa y

[199] Resaltado por fuera del texto.

equitativa de los beneficios" (Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2004).

Otro elemento a tener en cuenta es que los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, necesitan para llevar a cabo su agenda los elementos antes mencionados. La agenda 2030 asume una visión integrativa sobre las dimensiones del desarrollo (CEPAL, 2018) y tiene en cuenta para el logro de sus metas, que debe garantizar la sostenibilidad de las acciones. Con esta finalidad, los ODS buscan abarcar las tres dimensiones del desarrollo: ambiental, social y económica. Es de resaltar que esta Agenda sentó como una de sus bases "no dejar a nadie atrás"(Departamento Nacional de Planeación, 2015).

Así las cosas, la buena gobernanza, el enfoque por ecosistemas y el logro de los ODS requieren para su logro el fortalecimiento de la participación efectiva. No es posible definir, entre otros elementos, la distribución equitativa y justa de los beneficios y cargas del uso de los recursos naturales, sin contar con quienes habitan los territorios en que se encuentran los recursos. En el mismo sentido, no puede hablarse de inclusión cuando la toma de decisiones se hace sólo preguntando a las élites (Waylen, Fischer, Mcgowan, Thirgood, & Milner-Gulland, 2010). Además, el uso sostenible de los territorios implica en sí mismos contar con las comunidades locales. Sumado a esto, la Conferencia explícitamente ha vinculado las OMEC con los ODS en la medida en que ellas pueden aportar a: "la mitigación de la pobreza, la seguridad hídrica, el secuestro de carbono, la adaptación al cambio climático, el desarrollo económico y la reducción del riesgo de desastres" (CDB, 2018 Anexo 1).

Con este norte, las OMEC se convierten en herramientas para integrar en los ejercicios de protección ambiental, las maneras y acciones que las comunidades tienen para habitar sosteniblemente sus territorios. Por todo esto, en la Decisión de la Conferencia se señala que las OMEC: "son una estrategia esencial del campo incipiente de soluciones basadas en la naturaleza para enfrentar diversos desafíos mundiales" (CDB, 2018 Anexo 1). Todo esto hace que estas medidas sean una herramienta adecuada y eficiente para avanzar en la protección del ambiente en el

marco de una buena gobernanza ambiental de cara al cumplimiento de las ODS.

Sin embargo, en un contexto como el colombiano, donde las políticas ambientales se basan en conservación y en la que predomina las iniciativas estatales centrales en el diseño y manejo de las acciones, la implementación de las OMEC tiene un largo camino que está lleno de desafíos. A continuación, se presentarán algunas de las razones por las que las OMEC deben ser consideradas como un instrumento vital para consolidar la protección ambiental de los territorios y un uso sostenible de los recursos.

2. El papel de las OMEC en el fortalecimiento de la protección de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos a nivel local

Tal y como se mencionó, el país tradicionalmente a basado su política de protección del ambiente en las declaratorias de áreas protegidas. Bajo el Sistema de Áreas protegidas-SINAP (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015), se articulan las áreas y los actores -gobernanza estatal o comunitaria- nacionales, regionales y locales declaradas en el país. A pesar de que la definición implica la declaración de áreas con múltiples posibilidades de gobernanza, el SINAP alberga, preeminentemente, zonas de reserva con un enfoque de conservación y de administración exclusivamente estatal, donde la vinculación de la ciudadanía es baja o nula (Paredes-Leguizamo, 2018).

Contar con la declaración de un área protegida cuya iniciativa no provenga de una entidad gubernamental es un proceso engorroso. Debe tenerse en cuenta que este es un proceso en el que los actores no estatales deben llenar un conjunto de requisitos que varían dependiendo del tipo de área y gobernanza propuesta. Cada una de ellas tiene un conjunto de requisitos establecidos, que varían de un tipo de área y de gobernanza a otra. Además de dichos requisitos, se debe tener el concepto de la corporación autónoma regional, y elaborar un el plan de manejo ambiental. Estos documentos deben contener el tipo de actividades y usos prohibidos y permitidos. Hasta el momento, no existe la posibilidad de reconocimiento de un área como protegida por fuera de las

definidas de manera precisa en la normatividad ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

Esta situación ha sido identificada por diferentes entidades, especialmente por la Conferencia de las partes de la CBD, quienes han identificado entre los obstáculos a superar los siguientes: promover las acciones y modelos de protección comunitaria, de tal manera que se amplíe la participación de los habitantes en la conservación de los recursos naturales. Ampliar las posibilidades de conservación más allá de la declaratoria de áreas protegidas para el uso sostenible de los ecosistemas terrestres. Además, de enlazar el trabajo comunitario y el soporte institucional para la gestión y protección de áreas estratégicas (CDB, 2018; Santamaría et al., 2018)

En principio las OMEC no cuentan con un desarrollo normativo específico a nivel nacional. Por su naturaleza, deben tener un contenido amplio y no estar sujetas a moldes rígidos. Esto no obsta para decir que cuentan con un sustento jurídico en el país. Estas medidas tienen en su centro el ejercicio de derechos de los ciudadanos y el reconocimiento de los valores localmente relevantes, entre ellos los socioeconómicos, como uno de los servicios asociados a la conservación. En ellas subyace una reivindicación del papel de las comunidades en la generación de conocimiento, la subsistencia y defensa de las prácticas tradicionales y comunitarias como un asunto vital en términos de la protección ambiental.

Estas características las conecta directamente con los pilares del Estado Social de Derecho y de la democracia participativa adoptados por el país (T-361. Acción de tutela presentada por Julia Adriana Figueroa y otros, 2017). De igual manera, con principios constitucionales tales como la eficacia directa de los derechos humanos ligados estrechamente con la protección ambiental y el uso sostenible de los recursos. Este vínculo que fue reafirmado por el Consejo de Derechos

Humanos[200], fundamentado en que la degradación del ambiente y de los ecosistemas afecta directamente la garantía de los derechos (Knox, 2018).

En la misma línea, el ordenamiento constitucional adopta y desarrolla del principio *pro personae* (López-Cubillos et al., 2021). Quiere decir esto que las disposiciones de orden legal no pueden limitar o excluir el ejercicio de los derechos y las garantías de las personas. Por el contrario, las disposiciones deben entenderse en el sentido más amplio por los alcances que ello tiene en la reivindicación de la dignidad humana. Vale además tener en cuenta que el compromiso estatal es la progresividad y la no regresividad en materia de derechos ambientales. Esto implica que es esencial que el país implemente políticas y estrategias para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

Por ello, la inclusión de las acciones, que son medidas de conservación efectiva es una apuesta para leer los cambios ambientales, territoriales y humanos en aras de contribuir a su adaptación ante los diferentes riesgos y retos, entre otros, el cambio climático y la degradación de los ecosistemas y el ambiente (Sofrony-Esmeral, 2020). Al mismo tiempo, contribuye a la ampliación del contenido de los derechos y su garantía, ya que aportan a una lectura de las necesidades derivadas de las condiciones de vida presentes de las comunidades locales de cara hacia su respeto y ampliación adecuada a futuro.

En línea con lo anterior, para hablar de estrategias de conservación es necesario hablar de los territorios. Colombia, Estado unitario descentralizado, tiene una presencia diferenciada en el territorio para la generación de acciones pertinentes que atiendan a las diferencias socio-geográficas del país. Para cumplir con esa finalidad, la normatividad colombiana ha establecido que el Ordenamiento Territorial es el instrumento en el que deben establecerse las condiciones para el "uso equitativo y racional del suelo" (Congreso de la República de Colombia, 1997 Art. 1. Num. 2; Art. 9). Con base en este objetivo, dicho ordenamiento

[200] Esta declaración fue emitida durante 48° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (13 de septiembre al 11 de octubre de 2021)

debe provenir de un proceso de planeación que propenda "por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural" (Congreso de la República de Colombia, 1997 Art. 2. Num 2, y Art. 3. Num. 3).

En esta estructura las autoridades locales -alcaldía y concejos municipales- son: primero, las encargadas de la planeación territorial y del desarrollo local. Segundo, las primeras autoridades ambientales en los municipios y son la autoridad más cercana a la ciudadanía (Constitución Política de Colombia, 1991). Y, tercero, el principio de aplicación 2 *"La gestión debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo"* del enfoque por ecosistemas (Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2004), abre la puerta para que sean dichas autoridades las llamadas a poner en marcha las acciones e instrumentos para avanzar en un uso sostenible de los recursos ya que,

> pueden llevar a una mayor eficiencia, eficacia y equidad. En la gestión deben participar todos los interesados directos y se debe equilibrar el interés local con el interés del público en general. Cuanto más se acerque la gestión al ecosistema mayor será la responsabilidad, la propiedad, las exigencias, la rendición de cuentas, la participación y la utilización de los conocimientos locales (Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2004, p. 10).

Ante estos llamados, queda claro que es el ámbito local en el que puede hacerse posible que la implementación de las OMEC cumpla con sus objetivos. De igual forma, las características antes mencionadas, hacen de las OMEC instrumentos que pueden usarse, especialmente, para que la Constitución sea aplicada directa y eficientemente en las localidades; para ampliar las áreas protegidas en sus jurisdicciones y, así, avanzar en el uso sostenible de los recursos y ecosistemas.

¿De qué manera puede lograrse lo anterior? En primera medida, las autoridades locales deben prestar atención a las medidas implementadas por la comunidad para el uso sostenible del territorio y no restringirse únicamente a las propuestas por el Estado como director del SINAP (Sofrony-Esmeral, 2020). Segundo, debido a sus competencias en la planeación del desarrollo y del territorio (Sánchez-Zapata, Diana Carolina; Sanín Vélez, Adriana María; Londoño Agudelo, Ana María;

Atehortua-Arredondo, Clara Inés; Osorio Jaramillo, Luis Guillermo; Zapata Quinchia, Darly Alejandra; García Rojas, Carolina; Parra Ospina, Isis Sofía; Ardila Gómez, 2020, p. 35), dichas autoridades son las encargadas de integrar armónicamente las acciones de protección del ambiente y uso sostenible de los recursos que han desarrollado las comunidades locales en los instrumentos normativos y de política pública pertinentes.

Estas acciones son importantes, en al menos, dos sentidos: el primero, tal y como se ha resaltado, porque ellas contribuyen de manera efectiva a la participación de la ciudadanía en los asuntos ambientales. En este punto debe tenerse en cuenta que deben ser escuchados con especial atención los grupos vulnerables. De acuerdo con la CIDH, en materia ambiental se consideran en este grupo las comunidades que dependen, económicamente o para su supervivencia, fundamentalmente de los recursos ambientales, sea el medio marino, las áreas forestales o los dominios fluviales (Calderón-Gamboa, 2017).

Segundo, porque ello es vital para que todos los instrumentos normativos y políticos de planeación sean "informados, transparentes y adecuados" (Congreso de Colombia, 1997): cualidades esenciales para que cumplir con sus objetivos de defensa y protección ambiental y desarrollo sostenible.

De estas dos razones se deriva que el respeto y apoyo a las medidas de conservación efectivas que provienen de la comunidad, son una forma de concretar aplicar el principio 9 del enfoque por ecosistemas *"En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable"* (Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2004, p. 24). En relación con estos principios, la CIDH (2017) atendiendo a las disposiciones del CDB y otros instrumentos ratificados por Colombia, al igual que la Constitución Política han sentado la obligación de prevenir los daños contra el ambiente.

Ante este deber, las medidas de conservación efectivas comunitarias permiten establecer cuáles son los efectos adversos importantes frente al ambiente en los entornos locales ligados a ecosistemas concretos y atenderlos de manera competente y eficiente. Así mismo, pueden dar

luces sobre asuntos y lugares en los que hay que prestar especial atención ante la incertidumbre de cómo las acciones de las autoridades o de terceros pueden afectar el ecosistema, con lo que se convierten también en una herramienta para poder concretar los principios de prevención y precaución.

Por todo lo anterior, las OMEC no sólo deben ser respetadas, sino que deben ser tenidas en cuenta en las decisiones en materia de política ambiental y de desarrollo cuando cumplen con sus objetivos de sostenibilidad en el tiempo.

5. CONCLUSIONES

Los desafíos socioambientales exigen una estrecha colaboración entre las entidades responsables de la toma de decisiones y las partes interesadas en la planeación. Los resultados de este vínculo tienden a mejorar la legitimidad de los instrumentos emanados de allí, siempre y cuando logren una participación efectiva. Por ello, las acciones y usos sostenibles que son implementados comunitariamente deben integrarse armónicamente con los de planeación para elevar las probabilidades de implementación efectiva de estos (Albert et al., 2021). De esta manera, a su vez, la planeación contribuye a mantener el equilibrio ecológico y la conexión ecosistémica continental.

Los ejercicios comunitarios de conservación se convierten en un eje articulador de políticas que contribuyen al cumplimiento de compromisos internacionales y a alcanzar las metas para un desarrollo social y económico. Esta articulación abre una ventana de oportunidad para todos los actores en un escenario de posconflicto, como al que actualmente busca llegar Colombia. El reto de armonizar las políticas de protección ambiental con otras tales como las relativas a reforma rural, reintegración de excombatientes y restitución de tierras, puede traducirse en la inclusión de estrategias efectivas en la medida en que se apoyen en las acciones de base y en las autoridades locales.

Se requiere asegurar las OMEC en clave de la integración de las políticas y acciones de lo local a lo nacional, en búsqueda de una mejor articulación y coordinación entre autoridades. La promoción de la

participación local en la gestión para la protección facilitará el aprovechamiento eficiente y racional del suelo en función de su vocación, para que la protección de los ecosistemas no sea refractaria a las alternativas productivas.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

A Minciencias, la Universidad del Rosario, la Universidad Antioquia, la Pontificia Universidad Javeriana, quienes cofinanciaron el proyecto de investigación. A la Universidad de Antioquia, quien financió la participación en este evento.

7. REFERENCIAS

Aguilar, L. F. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. https://doi.org/10.1596/978-0-8213-6565-6

Albert, C., Brillinger, M., Guerrero, P., Gottwald, S., Henze, J., Schmidt, S., … Schröter, B. (2021). Planning nature-based solutions: Principles, steps, and insights. *Ambio,* 50(8), 1446–1461. https://doi.org/10.1007/s13280-020-01365-1

Atehortúa-Arredondo, C. I. (2017). *Los procesos de espacialización en las ciudades: una alternativa de la intervención estatal a la superación del desplazamiento forzado. Colombia 2004–2015*. [tesis doctoral, univeridad del rosario] repositorio institucional Universidad del Rosario.

Atehortua-Arredondo, C. I., & Sánchez-Zapata, D. C. (2021). Desafíos y potencialidades del reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos para el ordenamiento territorial amazónico. In J. Tole Martinez (Ed.), *Voces de la Amazonía (pp. 221–276).* Universidad Externado de Colombia.

Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Broome, N. P., Philips, A., & Sandwith, T. (2014). *Gobernanza de áreas protegidas. De la comprensión a la acción* (Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas No. 20). Gland: CMAP; Convenio sobre la Diversidad Biológica; BIOPAMA; BMZ; Consorcio TICCA. https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PAG-020-Es.pdf

Calderón-Gamboa, J. (2017). De Derechos Humanos: Una Ventana De Protección. *Derechos Humanos y Medio Ambiente*, 103–144.

Castro-Buitrago, E. (2017). *Derecho Ambiental y Gobernanza. La concertación como actuación informal de la Administración*. Universidad de Medellín.

CDB. Decisión adoptada por la Conferencia De Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Pub. L. No. CBD/COP/DEC/14/8 (2018).

CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.* Publicación de las Naciones Unidas. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas. Retrieved from https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Congreso de Colombia. Ley 388 del 18 de Julio "Por la cual se modifica la Ley 9a de 1989, y la Ley 3a de 1991 y se dictan otras disposiciones". Diario Oficial No. 43.091 § (1997).

Constitución Política de Colombia (1991). Colombia.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017, solicitada por la República de Colombia, Pub. L. No. OPINIÓN CONSULTIVA OC-23/17 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 (2017). Corte Interamericana de Derechos Humanos. Retrieved from http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf

Departamento Nacional de Planeación. Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, Documento Conpes 3918 § (2015).

Galeano, M. E. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa.* Universidad EAFIIT.

Guio-Rodríguez, C. A., & Rojas-Suárez, A. (2019). *Amazonia colombiana. Dinámicas territoriales* (Ideas verdes. Análisis político No. 22). Bogotá.

Knox, J. H. (2018). Principios marco sobrelos Derechos Humanos y el Medio Ambiente.https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/SREnvironment/FP_ReportSpanish.PDF

López-Cubillos, S., Muñoz-Ávila, L., Roberson, L. A., Suárez-Castro, A. F., Ochoa-Quintero, J. M., Crouzeilles, R., … Runting, R. K. (2021). The landmark Escazú Agreement: An opportunity to integrate democracy, human rights, and transboundary conservation. *Conservation Letters,* (August), 1–13. https://doi.org/10.1111/conl.12838

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Muñoz-Ávila, L., & Lozano-Amaya, A. (2021). La democracia ambiental y el Acuerdo de Escazú en Colombia a partir de la Constitución Ecológica de 1991. *Revista Derecho Del Estado* (50), 165–200. https://doi.org/10.18601/01229893.N50.07

Organización de las Naciones Unidas. Convenio sobre la diversidad biológica (1992). Organización de las Naciones Unidas.

Paredes-Leguizamo, G. (2018). *Integrando las áreas protegidas al ordenamiento territorial.* Quito: UICN. https://doi.org/https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2018.24.es Fotografía

Rodriguez, G. A., & Vargas-Chaves, I. (2019). Avances del derecho constitucional ambiental colombiano: una mirada desde la interpretación jurisprudencial. In M. Peña-Chacón (Ed.), *Derecho ambiental en el siglo XXI* (pp. 213–244). Editorial Isolma.

Sánchez-Zapata, D. C.; Sanín-Vélez, A. y Atehortúa-Arredondo, C. .(2020). La relación entre democracia y territorio en la Constitución Política de 1991: un análisis a partir de las consultas populares en materia minero-energética. *Estudios Socio-Jurídicos, 23, 1–34.* https://doi.org/https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9563

Sánchez-Zapata, Diana Carolina; Sanín Vélez, Adriana María; Londoño Agudelo, Ana María; Atehortua-Arredondo, Clara Inés; Osorio Jaramillo, Luis Guillermo; Zapata Quinchia, Darly Alejandra; García Rojas, Carolina; Parra Ospina, Isis Sofía; Ardila Gómez, A. (2020). *Ordenamiento territorial para la defensa del territorio.* Asociación Interamericana para la defensa del Ambiente (AIDA); Semillero en estudios sobre minería Facultad de derecho y ciencias políticas Universidad de Antioquia.

Santamaría Gómez, M., Cely Gómez, A., Matallana-Tobón C., Echeverri Marín, J., Galán Rodríguez, S., & Rey Rodero, D. (2021). *Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC): guía para su identificación, fortalecimiento y reporte en Colombia.*

Santamaría, M., Areiza, A., Matallana, C., Solano, C., & Galán, S. (2018). *Estrategias complementarias de conservación en Colombia.* Instituto Humboldt; Resnatur; Fundación Natura.

Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica. (2004). *Enfoque por Ecosistemas (Directrices CDB).*

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad. (2020). Metas Aichi 2011-2020 (https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf).

Sofrony-Esmeral, C. (FAO). (2020). *Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área – OMEC Aportes del bioma amazónico* (Proyecto IAPA-Visión Amazonas). https://redparques.com/modules/ecom/documentos/publicacion/archivo_9fc3d7152ba9336a670e36d0ed79bc43.pdf

SU-095. Acción de Tutela instaurada por Mansarovar Energy Colombia Ltda., contra el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, T-6.298.958 (Corte Constitucional; M.P. Pardo-Schlesinger, Cristina 11 de octubre de 2018).

T-361. Acción de tutela presentada por Julia Adriana Figueroa y otros, T-5.315.942 (Corte Constitucional; M. P. Rojas-Ríos, Alberto 30 de Mayo de 2017).

Vallés, J. (2007). *Ciencia Política: una introducción* (Quinta edición). Ariel. Ciencia Política.

Waylen, K. A., Fischer, A., Mcgowan, P. J. K., Thirgood, S. J., & Milner-Gulland, E. J. (2010). Effect of local cultural context on the success of community-based conservation interventions. *Conservation Biology,* 24(4), 1119–1129. https://doi.org/10.1111/j.1523-1739.2010.01446.x

CAPÍTULO 18

INFLUENCIA DEL DISCURSO DEL ODIO EN LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES. ESPECIAL REFERENCIA AL CASO DE LA AMAZONIA

JORGE SALINAS MENGUAL
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

Una primera pregunta surge del título de este trabajo: ¿en qué medida puede relacionarse el discurso del odio con la actual crisis medioambiental que vivimos? Este estudio trata de ofrecer una respuesta a esa cuestión partiendo del hecho de que la ecología y el cuidado de la naturaleza son realidades que no puede disociarse de la persona y sus derechos. La historia se convierte en maestra a la hora de mostrarnos cómo numerosas culturas han sido abolidas no solo por ansias de conquista y de poder, sino por ser consideradas inferiores racial, religiosa o ideológicamente.

El holocausto nazi o el genocidio en Ruanda de los Hutu sobre los Tutsi son solo dos ejemplos marcados por un discurso del odio fundamentado en una ideología de supremacía de una cultura o creencia considerada superior a otra. Cuando la identidad de un pueblo va íntimamente ligada a su pertenencia a un entorno natural, el discurso del odio y la conciencia de superioridad van asociados, generalmente, al expolio y el despojo de la tierra.

¿Cuál es el objetivo fundamental de este trabajo? Profundizar sobre las bases teóricas de ese discurso del odio para, una vez fijadas, reflexionar sobre la posibilidad de su aplicación a un caso práctico concreto: la población indígena de la amazonia y las consecuencias ecológicas derivadas del mismo.

Para ello se seguirá una metodología teórico-deductiva. Es decir, se comenzará por disertar sobre el concepto y la tipología del discurso del odio. De esta reflexión se deducirá que un tipo concreto de discurso de odio, donde la palabra se convierte en acciones represivas y discriminatorias, es la aporofobia, lo que se conoce como rechazo, odio o desprecio al pobre. ¿Pueden derivarse acciones concretas de esta aporofobia? Es el tercer paso al que el método deductivo utilizado nos lleva. La respuesta a esta pregunta es afirmativa, y se concreta en la destrucción medioambiental que se está desarrollando en el Amazonia y que no puede desvincularse del proceso de eliminación de los pueblos indígenas que la habitan.

La conclusión a la que se llega es que el discurso del odio no sólo es fruto de posiciones supremacistas de unos grupos frente a otros, sino que, en ocasiones, puede ser objeto de un constructo artificial sin motivaciones ideológicas, que sólo busca justificar la preminencia de intereses económicos sobre los derechos básicos de pueblos y culturas.

2. LA REALIDAD DEL DISCURSO DEL ODIO Y SUS EFECTOS

El término "discurso de odio" fue acuñado por un grupo de juristas a finales de los años 80 en los Estados Unidos. Como sostiene Brown, el discurso del odio no solo es un concepto jurídico. Además, si se busca un concepto jurídico de esta expresión se corre el peligro de prejuzgar una posible respuesta para la cuestión de la incitación al odio. Se puede decir que el discurso del odio abarca aspectos que trascienden lo jurídico, de manera que afecta al ámbito de lo ordinario, al discurso social y cultural.

Adela Cortina define este discurso del odio relacionándolo con cualquier forma de expresión cuya finalidad consista en propagar, incitar, promover o justificar el odio hacia determinados grupos sociales, desde una posición de intolerancia. De esta manera, se abre la veda para que determinados grupos puedan ser estigmatizados y tratados con hostilidad.

Glucksmann distingue tres tipos diferentes de supuestos de odio: el antiamericanismo, el antisemitismo y la misoginia. Hoy en día otras

realidades son objeto de actuaciones asociadas al odio: xenofobia, homofobia, cristianofobia, islamofobia, etc. Todas las personas que, por pertenecer a alguno de estos grupos son objeto de ese discurso del odio, se caracterizan por una identidad que las configura.

El discurso del odio, por tanto, tiene su origen no en la persona concreta, sino en su pertenencia a un determinado colectivo, frente al que, por poseer unas categorías identitarias, que chocan frontalmente con unas creencias o, en otras ocasiones, con intereses puramente personales, se ve como necesario la elaboración un discurso que, o bien desvirtúe las características propias del grupo al que se dirige, o bien justifique la prevalencia de intereses propios frente a dichos grupos.

¿Dónde halla su fundamento el discurso del odio? En la firme creencia de la superioridad de una raza, una religión, un género, o un sistema de creencias y valores sobre cualquier otra realidad, lo que genera situaciones de desigualdad estructural que, normalmente, pueden llevar asociadas acciones violentas, o la limitación o supresión de derechos fundamentales.

Esta visión supremacista o negacionista, respecto de la realidad o grupo sobre la que se vierte el discurso del odio, convierte a la parte situada en la posición de inferioridad de la ecuación en invisible, y hace imposible el desarrollo de un diálogo que permita aportar soluciones adecuadas a la problemática en cuestión.

Como señala Cortina, el discurso del odio acaba por ser un problema de discriminación y exclusión, ya que pretende apartar a un grupo determinado de la vida social, pero, a su vez, se trata de una realidad que genera una situación de asimetría entre las partes en discordia. A través de este discurso se estigmatiza negativamente al sujeto, provocando su vulnerabilidad y menospreciando algunos de sus rasgos identitarios o de su situación económico-social.

Uno de los problemas al que nos enfrentamos cuando hablamos de discurso del odio es delimitar el proceso que conduce del ámbito subjetivo de la persona, el pensamiento, al ámbito objetivo de la palabra y las acciones. Para llegar a él se requiere de la existencia de un *dolo*, instrumento jurídico que convierte los pensamientos legítimos de toda

persona, en un “animus” que trasciende la dimensión personal, para acercarse a la realidad de un grupo caracterizado por una identidad concreta sobre la que se vierte aversión, odio o discriminación. La otra realidad imprescindible que conduce a una objetivación del odio son las acciones, que, en este caso concreto, se traducen en un discurso que hace uso de expresiones que pueden conducir a la violencia contra los grupos anteriormente citados.

Una vez que la simple idea o sentimiento, propio de la dimensión subjetiva de la persona, alcanza el orden de lo objetivo, por medio del ánimo doloso y de las acciones concretas promovidas por el uso de las palabras, el problema se ubica en otro ámbito diferente: el equilibrio en las relaciones entre el derecho a la libertad de expresión y el discurso del odio.

En relación con la libertad de expresión, recogida en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, la instituciones europeas no atribuyen la protección de ese artículo a conductas o discursos extremos que incitan a la violencia contra la población genera,l sobre la base de opiniones religiosas o raciales extremistas. Además, en los casos en los que se aplica el artículo 10, se puede imponer una restricción si está prescrita por la ley, cumple uno de los objetivos legítimos establecidos en el artículo 10.2 (la seguridad nacional, de la integridad territorial o de la seguridad pública, para prevenir desórdenes o delitos, para proteger la salud o la moral, para proteger la reputación o los derechos de los demás, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para mantener la autoridad y la imparcialidad del poder judicial), es necesaria en una sociedad democrática, en el sentido de que existe una necesidad social apremiante, y es proporcionada al objetivo legítimo perseguido.

Existe la obligación de evitar, en la medida de lo posible, las expresiones de opinión o creencia que sean gratuitamente ofensivas para los demás y que, por lo tanto, constituyan una infracción de sus derechos (por ejemplo, la libertad de religión), de manera que no contribuyan a ninguna forma de debate público capaz de fomentar el progreso de los asuntos humanos. Se tendrá en cuenta también el contexto en el que se

lleva a cabo la libertad de expresión, así como el tono y la elección del lenguaje.

Aunque no constituye objeto de estudio en este trabajo, baste decir que la doctrina, en este tema concreto, se mantiene dividida, entre quienes defienden que la libertad de expresión debe defenderse a toda costa, incluso si postula un discurso de odio contra determinados grupos, ya que el bien que se garantiza en la defensa de una democracia plena es mayor que el mal que se pretende evitar, y aquellos otros autores que sostienen que ningún derecho humano es ilimitado, como tampoco lo es la libertad de expresión, y que, en aras de la justicia y la seguridad jurídica, el discurso del odio debe ser considerado como un límite legítimo a la libertad de expresión, sobre todo cuando conlleva una incitación al uso de la violencia.

Para superar esta dicotomía es necesario distinguir entre el discurso del odio, que es aquel que ataca directamente a la dignidad de la persona, o incita directa o indirectamente a la violencia, y el discurso ofensivo, que, pudiendo resultar desagradable por su contenido y forma, deja a salvo la dignidad y los derechos fundamentales de la persona. Es en la primera acepción reseñada donde puede situarse el discurso de odio o desprecio hacia el pobre, que, como veremos en el siguiente apartado, tiene unas características peculiares en relación con cualquier otro tipo de discurso de odio.

3. LA APOROFOBIA COMO MANIFESTACIÓN CONCRETA DEL DISCURSO DEL ODIO

Para aliviar su conciencia, la tendencia en el ser humano es a culpabilizar a los pobres de su pobreza, o a considerarlos como la causa que impide la obtención de una mayor riqueza. La sociedad ha terminado por ir configurando una serie de esquemas mentales tendentes a justificar el comportamiento de rechazo al pobre, a fin de conseguir su propia tranquilidad. Mantener dos ideas contradictorias, entre lo que deberíamos pensar (la acogida frente al que sufre) y lo que realmente pensamos y cómo actuamos (rechazo al pobre) acaba generando lo que Festinger denomina incomodidad cognitiva.

Para construir esos esquemas mentales se ha de partir de argumentos racionales, que puedan encontrar su apoyo en la experiencia de la disrupción que el pobre ocasiona en el normal funcionamiento de la vida social. En otras ocasiones, la discriminación tiene su origen en los estereotipos y prejuicios que se implementan en relación con los miembros de un grupo determinado, por el mero hecho de esa pertenencia, pero sin justificación racional alguna. Esta discriminación es objeto, en numerosos casos, de un proceso inductivo, es decir, que, partiendo de experiencias sobre casos particulares en la relación con personas pobres, que han podido ser negativos, se llega, de esa situación particular, a la elaboración de una proposición a la que se pretende otorgar proyección de universalidad: el odio al pobre.

La identidad grupal, en función de la consonancia con el pensamiento social dominante, genera una jerarquía social que otorga grados de humanidad, lo que supone la ruptura del principio sobre el que se puede construir una sociedad igualitaria: la dignidad humana. Si existen grados o jerarquías entre los grupos y las personas que a ellas pertenecen, se ha abierto definitivamente la puerta de la desigualdad, la discriminación y la violación de los derechos humanos.

El pobre acaba siendo un desconocido del que se ignoran sus principios. No interesa, se convierte en obstáculo para el desarrollo, y acaba por volverse invisible para las conciencias. Como señala Andrade "los pobres no tienen nada que ofrecer, además nos molestan con su incómoda presencia que nos recuerda una responsabilidad que, posiblemente, queremos olvidar".

La figura del pobre estorba porque hace inviable la "dialéctica del contrato", que tan instaurada está en la sociedad occidental. Esta dialéctica se fundamenta en un dar a cambio de recibir, de manera que, cuando una de las partes no tiene nada que ofrecer es "eliminada del juego" que construye las relaciones sociales. El pobre no aparece como un fin en sí mismo, cuya dignidad reclama respeto, sino sencillamente como un medio del que poder servirse a fin de conseguir objetivos, generalmente económicos y, en todo caso, particulares y con claros matices egoístas.

Generalmente, la conducta social está ligada al afán de la buena reputación, de ser aceptado por la sociedad como una persona que suma al bien común. Por ello, cuando el egoísmo económico es el motor que mueve las actuaciones, de manera que, terceras personas, en este caso concreto que estudiamos los pueblos indígenas pobres de la Amazonia, pueden resultar damnificados en su dignidad y sus derechos, el único camino eficiente es conseguir la invisibilidad del pobre. ¿Y cómo lograr ese objetivo? Manipulando las conciencias o, en su caso, adormeciéndolas bajo el sueño dorado de un mayor bienestar para todos. De esta forma, se acaba por legitimar una falacia, ya que, de la humanidad, que debería integrar a cualquier persona al estar dotada de una igual dignidad innata, son excluidos los pobres, los que no tienen voz, ni dignidad, ni derechos. Finalmente, el mundo de las apariencias que se construye es el que acaba imponiéndose, atrayendo y persuadiendo las voluntades de quienes conforman la actual sociedad del bienestar. Como afirma Cortina, saber movilizar las emociones se convierte en la clave del éxito, para justificar una sociedad donde el pobre es excluido por innecesario, porque molesta, y porque acaba siendo un obstáculo para garantizar las expectativas de alcanzar la mayor riqueza posible.

Todas estas, y muchas razones más, ponen de manifiesto un discurso de odio velado que llamamos aporofobia y que, cuando se proyecta en el marco de la economía internacional, "subvencionadora" de la sociedad del bienestar, permite entender que los pueblos indígenas de la Amazonia sean exterminados o violentados en sus derechos humanos, y que la explotación y el expolio del hábitat natural que conforma su hogar y su cultura sean considerados como un medio necesario para garantizar el progreso y el bienestar social.

Frente al pobre no hay deber alguno. Ni siquiera el concepto de deuda ecológica, que puede entenderse como la responsabilidad que tienen los países del norte de ajustar un modelo de producción que lleve a cabo una apropiación gradual y controlada de los recursos naturales, y el desarrollo de un modelo económico que cuide la no destrucción del planeta y su biodiversidad, procurando la sostenibilidad ecológica de la biodiversidad amazónica y el futuro de los pueblos indígenas de la zona, es aplicable en este ámbito, como ponen de manifiesto los datos

que en un posterior epígrafe serán analizados de una manera más concreta.

La aporofobia es una realidad que olvida los derechos humanos porque atenta directamente sobre la base que los sustenta, la dignidad de toda persona. Cuando los derechos se vacían de fundamento y se convierten en una simple lista de buenas intenciones, sometida al orden de lo meramente subjetivo, establecer los límites de quién puede gozar de ellos, o a quién les pueden ser arrebatados es tarea sencilla, ya que en ella el pobre siempre pierde. Solo unos derechos humanos fundamentados en la dignidad de toda persona pueden convertirse en una realidad jurídica efectiva, ante los intentos de violación asociados a interés económicos o culturales.

Pero, ¿en qué medida puede considerarse la aporofobia como un "discurso" que genera odio? Es cierto que en otros discursos de odio dirigidos contra grupos cuya identidad propia se fundamenta en la raza, la religión, las ideas o la orientación sexual, las palabras, tendentes no solo a conformar un estado de opinión, sino, incluso, a suscitar tendencias violentas en aquellos que las escuchan, son un elemento clave y fundamental.

La particularidad de la aporofobia es que no tiene su raíz en el uso del lenguaje, quizás porque no esté bien visto, socialmente hablando, atacar al pobre, sino que obtiene su fuerza motivadora en razones antropológicas y económicas que justifican acciones que, de otra manera, y en relación con personas de una posición socioeconómica media, se juzgarían como inadecuadas. De la misma forma que la palabra es una manera de actuar, ya que puede convertirse en una acción que posee capacidad de dañar, las acciones son también una forma concreta de palabra y de discurso, pues su reiteración acaba por orientar un tipo determinado de pensamiento.

Las principales causas que llevan a ese discurso de odio al pobre residen en dos tipos de razones: unas de orden económico, tales como fomentar mayor riqueza a quienes ya gozan de una posición económica privilegiada, o enmascarar toda acción bajo la siempre admitida justificación de propiciar una sociedad de mayor bienestar. Otras razones son de

ámbito antropológico, y se enraízan en una visión del hombre subjetiva, materialista y hedonista, donde la dignidad de la persona es condenada al olvido, y donde el criterio del más poderoso es el que acaba imponiéndose en el ámbito de las relaciones sociales.

Como consecuencia, no es la palabra la que genera un estado de opinión que pueden asumir otras personas en relación a una posición beligerante contra grupos con características identitarias específicas, sino que son, la propia concepción de la persona, la sociedad del bienestar y el anhelo por crecer económicamente, los criterios que, veladamente, y sin necesidad de palabras, acaban generando un "discurso" de odio hacia el pobre. Así las cosas, justificar acciones avaladas por estos criterios, aunque sea a costa de menoscabar el medio ambiente y de violentar los derechos de los pueblos indígenas, acaba por convertirse en un hecho generalmente asumible.

La fuerza de un mensaje, en ocasiones, no se encuentra tanto en las palabras, sino en el arraigo de una mentalidad que se ha ido imponiendo a nivel social, familiar y personal, y que ha terminado por asumirse como un discurso viable y justificativo de la realidad socioeconómica en la que vivimos, aunque implique la violación de los derechos de aquellas personas que, como los pobres, viviendo junto a nosotros, o lejos de nuestro hábitat, son considerados ciudadanos de segunda categoría, titulares de una dignidad fuertemente mermada por su condición social y económica.

La novedad que introduce la aporofobia en relación con el discurso de odio más tradicional es la de reconducir el odio más allá de ámbitos relacionados con la expresión y las palabras, que pueden dar lugar a discursos que abran las puertas a la posibilidad del diálogo o la defensa de posiciones totalmente opuestas. No es el campo de la palabra, la expresión y el diálogo donde la aporofobia halla su campo de influencia, sino en una visión de la sociedad y de la persona marcada por criterios puramente económicos, que convierte en realidad viva el "tanto tienes, tanto vales". Todo ello genera una "degradación" de aquellos que forman parte de ese sector de población más desfavorecida económicamente, afectando de manera directa a la convivencia justa y pacífica, y

posibilitando actitudes supremacistas que generan la violación de los derechos humanos.

Autores como Evers llegan a afirmar que la arquitectura de nuestros cerebros determina nuestros comportamientos sociales, incluso nuestras disposiciones morales, lo que influye en el tipo de sociedad que creamos y, viceversa, nuestras estructuras socioculturales tienen influencia sobre el desarrollo de nuestros cerebros. Si se acepta esta teoría, todas las estructuras culturales, económicas, ideológicas, etc., que configuran nuestra sociedad del bienestar, puede terminar influyendo en el pensamiento de buena parte de la población, generando una visión del mundo y de la persona marcadamente jerarquizada, y fuertemente determinada por aspectos económicos, donde los pobres se convierten en los grandes olvidados de la sociedad.

Adela Cortina, en este mismo sentido, habla de la posibilidad de una versión biológica y evolutiva, para justificar la existencia de la aporofobia como una realidad innata en la persona, lo que explicaría por qué en los discursos y Declaraciones de derechos se afirma que todos los seres humanos son iguales en dignidad, sin embargo, en la práctica, los pobres quedan marginados en la sociedad como ciudadanos de segunda categoría.

La evolución ha ido permitiendo que el cerebro haya creado formas de pensamiento y actuación (códigos), en función de diversas necesidades. Si se acepta esta idea como válida, se abre la puerta a la posibilidad de que una estructura económica y social, como la que actualmente se impone como pensamiento dominante, donde el tener se convierte en la gran aspiración de la sociedad del bienestar, y de una gran parte de la población, haya ido generando un instinto natural de rechazo a todo aquel que pueda poner en peligro esa realidad. Así las cosas, se ha ido generando un conflicto interior donde la dignidad del otro, que pone en peligro la aspiración económica que el cerebro, a través del pensamiento, ha podido consolidar, acaba por perder su fuerza, justificándose así toda actuación que, aunque ignore al pobre, sin embargo, posibilita la mayor rentabilidad económica a las aspiraciones de la persona.

Partiendo de estos argumentos, aparecen sentadas las bases para facilitar la explotación de los grandes ecosistemas, como la Amazonia, ya que si se consigue eliminar el obstáculo que suponen los integrantes de los numerosos pueblos indígenas que conforman su hábitat, por medio de un discurso "aporófobo" como el que se ha descrito, la naturaleza, disociada de la persona, pierde gran parte de su peso y fortaleza, y queda sometida a los intereses de los poderes económicos e institucionales.

4. LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL DE LA AMAZONIA. MOTIVACIONES Y CONSECUENCIAS

La consecuencia derivada de la aporofobia que, como se ha explicado, suprime al pobre de la ecuación de la dignidad y los derechos, ha favorecido la explotación ecológica de la zona de la Amazonia. El bioma amazónico es una de las zonas más biodiversas y extensas del mundo. Representa el 50% de los bosques del planeta y cubre 6,7 millones de kilómetros cuadrados en 9 países: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa, Guyana, Suriname, Perú y Venezuela. En este basto territorio, y a lo largo de los últimos años, se han realizado toda una serie de actuaciones que han conllevado graves consecuencias a nivel ecológico y humano.

¿Cuáles han sido las principales motivaciones económicas que han dado lugar a esta triste situación? Salvando las particularidades propias de cada uno de los países, cuyo territorio está vinculado a la zona de la Amazonia, podemos destacar varias respuestas[201]. Como principio básico hay que decir que las grandes multinacionales se encuentran en la base de estas actuaciones, debido, entre otras razones, a las fuertes

[201] Los datos sobre esta cuestión pueden consultarse de manera más concisa en algunas fuentes, como Costa, C. (2020, 1 de diciembre). Destrucción del Amazonas: las principales amenazas para la mayor selva tropical del mundo en los 9 países que la comparten. BBC News Mundo. https://bbc.in/3INjUsu; Fundación de Ideas para la Paz y Adelphi (2021, septiembre). Un clima peligroso: deforestación, cambio climático y violencia contra los defensores ambientales en la Amazonia colombiana (Resumen Ejecutivo). WWF Alemania. https://bit.ly/3IZ5Mmi; Red Eclesial Panamazónica (2020, 23 de septiembre). Atlas de conflictos socioterritoriales en la Panamazonia. https://bit.ly/3EUB7hE;

inversiones en infraestructura que son necesarias para poner en marcha algunos de los proyectos a los que nos referiremos, los cuales escapan del campo de actuación de particulares o pequeños grupos de interés.

Un primer motivo de destrucción de la amazonia son los incendios, que se han incrementado fruto de una mayor deforestación de la zona. Esta deforestación tiene por objeto una triple finalidad: proporcionar materia prima a las grandes empresas madereras, posibilitar terrenos de pasto para las empresas ganaderas, encargadas de la exportación de carne de res, uno de los grandes motores económicos de la zona y, finalmente, facilitar terrenos para la explotación agraria de productos como la soja, el cacao o la palma aceitera, materia fundamental para la elaboración de chocolates, cosméticos o combustibles. Todo ello ha posibilitado una doble fuente de riqueza, la venta de la tierra, que en el mercado alcanza un mayor valor si se ofrece libre de arbolado y ya preparada para el cultivo, y los frutos que su explotación proporciona, tanto en agricultura, como en ganadería.

Toda esta situación genera una serie de consecuencias, más allá de la degradación del medio ambiente, tales como la especulación con la tierra, su expolio, generalmente a pueblos indígenas, y la violación de los derechos de estos pueblos en aras de mayores beneficios económicos.

Otro motivo de devastación de la Amazonia viene de la explotación minera, especialmente de minerales como el cobre, el oro y la plata, del que algunos países vinculados a la Amazonia son sus principales exportadores mundiales. Además, en situaciones de crisis económica mundial, como la que se vive actualmente fruto de la pandemia del COVID-19, el aumento del precio del oro ha propiciado un incremento de esta actividad, con sus correspondientes repercusiones medioambientales. El uso del mercurio, para separar el oro de sus impurezas, también se ha convertido en factor principal de contaminación de aguas, e intoxicación de personas y animales.

Las explotaciones de hidrocarburos, la construcción de grandes infraestructuras de transporte o de centrales hidroeléctricas son otros de los problemas que afectan negativamente a la realidad medioambiental de la Amazonia.

Toda esta realidad ha ido acompañada, en países como Brasil, Colombia, Perú y Bolivia del asesinato, entre los años 2017 y 2018 de 118 líderes indígenas que alzaron su voz en defensa de sus derechos y de su tierra.

5. POSIBLES LÍNEAS DE ACTUACIÓN ANTE ESTA PROBLEMÁTICA

Esta realidad tan dolorosa, a nivel medioambiental y humano, ¿se ha de considerar como una causa perdida? Creemos que no. Son muchas las acciones que puede llevarse a cabo para revertir esta situación. Lo primero que se precisa es fomentar la concienciación a través de la identificación de las situaciones, es decir, dar visibilidad a una realidad que trata de invisibilizarse. Si se consigue desmantelar todo el engranaje teórico que sustenta la actual situación de la Amazonia y, en particular, cómo desde el discurso del odio, canalizado hacia la aporofobia, se ha intentado desvincular a los pueblos indígenas de su dignidad, de sus derechos y del hábitat natural al que se hallan unidos por cultura y supervivencia, irá ganando fuerza lo que consideramos el futuro de la ecología: una ecología integral, donde la persona y el medio ambiente son consideradas como realidades complementarias e inseparables.

Ayudaría, a esta labor, intentar promover una nuevo visón de los derechos humanos, no como meras construcciones teóricas, sino como entidades jurídicas plenas que han de desarrollar toda su virtualidad en el ámbito práctico, no solo a nivel local, sino planetario, ya que hallan su fundamento en la dignidad inalienable que corresponde a toda persona, también a los más pobres y desfavorecidos.

Una de las consecuencias prácticas de esta nueva orientación que se ha de dar a los derechos humanos es intentar hacer visible la realidad de la aporofobia, frente al ocultamiento al que pretende someterla la sociedad consumista y materialista. El pobre existe, y el pobre tiene voz, porque goza de dignidad y derechos. La nueva ecuación social por la que hay que apostar ha de superar la lógica del contrato, en función de la cual sólo goza de relevancia aquel que puede aportar algo. Se ha de imponer una nueva teoría de la reciprocidad y sociabilidad, innata a la dimensión

ontológica de toda persona, donde el otro siempre tiene algo que decir y aportar, y donde la persona, por más que pueda interesar en términos económicos, jamás puede convertirse en medio para la consecución de un fin.

Superar la cosmovisión individualista que rige muchos de los ámbitos de nuestra sociedad, por una cultura de la solidaridad que no menoscabe el valor absoluto de la persona, también ayudará a revertir la actual crisis medioambiental y humanitaria. Como afirma Expósito, la solidaridad permite reforzar los lazos sociales y comprender al pobre como una persona que no es culpable de la situación en la que vive, sino que es consecuencia de un modelo de sociedad que genera pobreza.

También es necesario fomentar actitudes de empatía y resiliencia. Adela Cortina diferencia en este ámbito entre tolerancia, intolerancia y respeto activo. A simple vista, la tolerancia parecería la actitud adecuada a mantener en el contexto que vivimos, sin embargo, se trata de un comportamiento que justificaría la intolerancia, ya que, si se opta por la tolerancia, se debe aceptar al que pueda ser intolerante. Por el contrario, el respeto activo, en este caso hacia el pobre, sí que garantiza una actitud que difícilmente llevará a pronunciar discursos intolerantes que puedan dañarle.

Se han de favorecer, por otro lado, actitudes responsables, que no ejerzan una mirada a corto plazo, sino que entiendan el cuidado del medio ambiente como un problema de presente, pero también de futuro. De las acciones presentes en el orden de la ecología y en el trato humano hacia los demás, dependerá la calidad de vida de las futuras generaciones.

Finalmente, se ha de posibilitar la formación de una conciencia moral, que permita, por un lado, una educación en valores fundamentales ya señalados, como la dignidad de la persona, la solidaridad, la gratuidad o la empatía, que tiende a asumir el sufrimiento de los demás considerándolo como algo propio y, por otro lado, la creación de instituciones donde la ética y la moral constituyan el núcleo básico y esencial de su línea de actuación.

6. CONCLUSIONES

La lógica del contrato, fundamentado en la reciprocidad y el intercambio de aquel que puede ofrecer algo a cambio de lo recibido, la sociedad del bienestar, las tendencias egoístas e individualistas, la primacía del tener sobre el ser, y la codicia, que busca el incremento sin límites de la riqueza, sin tener en cuenta los medios que puedan usarse, son algunas de las causas que han convertido a la población indígena de la Amazonia en un blanco fácil. Un discurso de odio al pobre, al que no cuenta o molesta (aporofobia), intentando invisibilizar su existencia, su dignidad y sus derechos, ha sido el camino seguido por las grandes multinacionales y algunas instancias de poder para llegar a la situación de crisis que sufre la reserva de la biosfera de la Amazonia.

A lo largo de este trabajo se ha intentado profundizar en el conocimiento de la situación vivida en esta zona del planeta, a través de una metodología analítica fundamentada en la interrelación entre varias realidades que conforman una especie de tela de araña económico-social que ha conducido a la situación actual.

La exclusión de los habitantes de la Amazonia, considerados como un mal necesario a la hora de alcanzar una serie de objetivos económicos, que se priorizan sobre la dignidad de la persona, ha privado de la fuerza necesaria a la denominada cuestión ecológica. Solo una interrelación entre persona y naturaleza, entre la dignidad y la supervivencia de los pueblos indígenas y la rica biodiversidad de la Amazonia, hará posible construir una realidad lo suficientemente fuerte y arraigada como para hacer frente al pensamiento dominante de una sociedad adormecida en sus conciencias, y moldeada en sus comportamientos, por el bienestar de una sociedad materialista y consumista.

El discurso "aporófobo" sienta las bases para que la devastación ecológica de la Amazonia no encuentre obstáculos en la conciencia de quienes explotan, y de gran parte de la sociedad, que asentada sobre las comodidades que proporciona la sociedad del bienestar, pierde la capacidad de un juicio crítico sobre una situación que, no solo conlleva la destrucción medioambiental, sino que priva a miles de personas de su medio de vida y de su hábitat cultural y social.

El camino para superar esta situación, que pone en peligro una ecología integral, de la persona y del medio ambiente, en el contexto de la Amazonia, pero también a nivel planetario, pasa por desenmascarar la realidad de la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de esta zona, acaecida sobre la base de un discurso que busca excluir al pobre de toda interacción social y económica, y que allana, de esta manera, el camino para la explotación ecológica. Este desvelamiento ayudará a la formación de una conciencia moral, que, encarnada en valores fundamentales como la dignidad de la persona, la solidaridad, la gratuidad o el respeto activo, genere un movimiento global de denuncia y lucha en favor de los derechos de los pueblos indígenas, y de la pervivencia de la biodiversidad amazónica.

7. REFERENCIAS

Andrade, M. (2008). ¿Qué es la "aporofobia"? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres. Agenda Social, 2 (3), 117-139.

Borrás, S. (2017). Movimientos para la justicia climática global: replanteando el escenario internacional del cambio climático. Relaciones Internacionales, 33, 97-119.

Brown, A. (2017). What is hate speech? Part 1: The myth of hate. Law and Philosophy, 36, 419-468.

Cortina, A. (2017). ¿Cómo superar los conflictos entre el discurso del odio y la libertad de expresión en la construcción de una sociedad democrática? Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 94, 77-92.

Cortina, A. (2017). Aporofobia, el rechazo al pobre. Paidós.

Costa, C. (2020, 1 de diciembre). Destrucción del Amazonas: las principales amenazas para la mayor selva tropical del mundo en los 9 países que la comparten. BBC News Mundo. https://bbc.in/3INjUsu

Evers, K. (2010). Neuroética. Katz Editores.

Expósito, A. J. (2016). Una aproximación a la aporofobia institucionalizada, en E. Díaz Cano y R. L. Barbeito Iglesias (coords.) XIV Premio de Ensayo Breve "Fermín Caballero". ACMS, 36-50.

Festinger, L. (1975). Teoría de la disonancia cognoscitiva. Instituto de Estudios Políticos.

Fundación de Ideas para la Paz y Adelphi (2021, septiembre). Un clima peligroso: deforestación, cambio climático y violencia contra los defensores ambientales en la Amazonia colombiana (Resumen Ejecutivo). WWF Alemania. https://bit.ly/3lZ5Mmi

Glucksmann, A. (2005). El discurso del odio. Taurus.

Ortega, C. (2019). La aporofobia como desafío antropológico. De la lógica de la cooperación a la lógica del reconocimiento. Daimon. Revista Internacional de Filosofía, 77, 215-224.

Picado, E., Nieto, A., Guzmán, R., Yurrebaso, A. y Jáñez, A. (2019). Detección de la discriminación hacia los pobres, "Aporofobia". Miscelánea Comillas, 77 (151), 417-430.

Red Eclesial Panamazónica (2020, 23 de septiembre). Atlas de conflictos socioterritoriales en la Panamazonia. https://bit.ly/3EUB7hE

CAPÍTULO 19

LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA SANIDAD VEGETAL Y LA REVALORIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES AGRÍCOLAS FAVORABLES A LA SOTENIBLIDAD

ADRIANA FILLOL MAZO
Universidad de Sevilla, Facultad de Derecho

1. INTRODUCCIÓN: ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PROTEGER LAS PLANTAS?

El año 2020 se celebró el año Internacional de la Sanidad Vegetal con el objetivo de concienciar a las personas sobre la importancia de proteger la salud de las plantas y así tratar de prevenir la propagación de plagas y enfermedades en los vegetales[202].

Las plantas son la base fundamental para la vida en la tierra y son un pilar esencial para la nutrición humana y la seguridad alimentaria. Nos proporcionan el 80% de los alimentos que consumimos y producen el 98% del oxígeno que respiramos[203]. Actualmente, según la FAO, se estima que en torno al 40% de los cultivos de alimentos a nivel mundial se pierden cada año debido a los problemas de las plagas invasoras[204]. Esto hace que millones de personas se vean inmersas en problemas de inseguridad alimentaria, perjudicándose asimismo a la agricultura (que es el principal medio de vida de las comunidades rurales). El Dr. Francisco Javier Trujillo, Director del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de México, afirmaba recientemente, en una

[202] UN Doc., A/RES/73/252, Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020), 16 de enero de 2019.

[203] FAO, "Proteger las plantas, proteger la vida", Año Internacional de la sanidad vegetal 2020, Roma, 2019, p. 6.

[204] Ibídem, p.2.

entrevista que realizó para Naciones Unidas, que "si el 80% de la alimentación de este mundo proviene de las plantas, esto ya era una razón más que suficiente para que las plantas sean consideradas patrimonio de la humanidad"[205].

Las plantas no sólo nos proporcionan alimentos y oxígeno, también nos ofrecen servicios ambientales muy importantes. Por ejemplo, participan en el ciclo del agua, evitando que el agua de lluvia se pierda y en vez de ello se incorpore a flujos de formación de acuíferos para crear pozos; estabilizan la temperatura y aportan a un clima más estable, también nos defienden de la contaminación a través del secuestro de dióxido de carbono para mitigar el cambio climático (de hecho los bosques son, junto a los océanos, los grandes sumideros de dióxido de carbono porque absorben el CO2 que hay en la atmosfera y por tanto ayudan a mitigar el cambio climático[206]). Se estima, asimismo, que un alto porcentaje de productos farmacéuticos derivan de plantas o tiene origen vegetal, en concreto, más de una cuarta parte de todos los medicamentos utilizados hoy en día en el mundo contienen ingredientes derivados de plantas[207]. Asimismo, las plantas nos dan material de construcción, nos dan combustible, nos dan fibras para nuestra vestimenta, etc. En definitiva, las plantas son la base del bienestar humano.

Lamentablemente la propagación de plagas y enfermedades transfronterizas de las plantas han aumentado drásticamente en los últimos años. La globalización, el comercio internacional y el cambio climático, así como una menor capacidad de recuperación de los sistemas de producción (debido a la intensificación de la agricultura industrial) están contribuyendo a que la propagación de las plagas sea más dañina.

---

[205] NACIONES UNIDAS, Noticias ONU, "El Año Internacional de la Sanidad Vegetal: la oportunidad de combatir las plagas del cambio climático", 11 febrero 2020, disponible en: https://news.un.org/es/story/2020/02/1469441, consultado el 20 de enero 2022.

[206] Véase: FILLOL MAZO, A., "Ocean acidification as a risk to food derived from the marine ecosystem: in search of international legal responses", en FILLOL MAZO, A., MARTÍN LÓPEZM, M.A. (Eds.), Food Security Issues and Challenges, Nova Science Publishers, Nueva York, 2021, pp. 277-310.

[207] K-C. MA, J., CHIKWAMBA, R. et al., "Plant-derived pharmaceuticals – the road forward", TRENDS in Plant Science, Vol.10 No.12, 2005, p.580.

Las enfermedades vegetales pueden propagarse fácilmente a varios Estados y alcanzar dimensiones de epidemia. Los brotes y los recrudecimientos pueden provocar pérdidas enormes de cultivos y pastos, poniendo en peligro los medios de vida de los agricultores vulnerables y la seguridad alimentaria y nutricional de millones de personas. Por tanto, al proteger la sanidad de las plantas contra plagas y enfermedades, estamos ayudando a aumentar la seguridad alimentaria, reducir la pobreza e impulsar el desarrollo económico, especialmente en Estados de bajos ingresos donde la agricultura es una fuente de ingresos directos.

En este sentido, la sanidad vegetal es clave para el desarrollo sostenible de la agricultura con miras a alimentar a la creciente población mundial de aquí a 2050[208]. A estos efectos, en mayo de 2022 se celebrará la Primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal, que reunirá a la comunidad mundial de expertos para discutir cuestiones científicas, técnicas y normativas fundamentales de la sanidad vegetal. Como recordaba el actual director general de la FAO, Dr. Qu Dongyu, en este tema, en la promoción, protección y concienciación sobre la sanidad vegetal, hace falta una implicación y colaboración a todos los niveles, desde los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, hasta las instituciones académicas y de investigación, que promuevan el debate para mejorar la sanidad vegetal[209].

2. OBJETIVOS

El objetivo de este trabajo es mostrar y analizar el régimen jurídico internacional, a nivel universal y regional (sobre todo en la Unión Europea), que se puede aplicar a la protección y promoción de la sanidad vegetal para detectar el marco obligacional que asumen los Estados en este sentido. Dado que la sanidad vegetal es clave para el desarrollo

[208] UN Doc., A/RES/73/252, Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020), 16 de enero de 2019, p.1.

[209] QU DONGYU, Palabras de apertura de la Ceremonia de Clausura del Año Internacional de la Sanidad Vegetal, 1 julio 2021, disponible en: https://www.fao.org/director-general/speeches/detail/es/c/1414298/, consultado el 22 de enero 2022.

sostenible de la agricultura con miras a alimentar a la creciente población mundial de aquí a 2050, se hace necesario mostrar también por qué hay que revalorizar los conocimientos tradicionales de los campesinos a este respecto y cómo ello es posible dentro del marco de la Convención Internacional de la Protección Fitosanitaria y de la Unión Europea de acuerdo con objetivos estratégicos compartidos.

3. PRINCIPALES RIESGOS Y AMENAZAS PARA LA SANIDAD VEGETAL

Las plagas y enfermedades de las plantas[210] se propagan principalmente a través de dos factores de riesgo:

- Los efectos del cambio climático, a través factores ambientales y meteorológicos extremos, como ráfagas de fuertes vientos, el aumento de la temperatura del aire o las fuertes lluvias inusuales en un lugar;

[210] La FAO, en un estudio realizado en 2021, ha identificado algunos ejemplos de estas plagas, que han sido seleccionadas en función de su importancia en diferentes zonas geográficas:

-Insectos: Barrenador esmeralda del fresno (Agrilus planipennis) en Asia, Europa, América del Norte; Mosca de la fruta (Tephritidae) a nivel mundial; Picudo rojo de las palmeras (Rhynchophorus ferrugineus) en Cercano Oriente, África, Europa; Gusano cogollero del maíz (Spodoptera frugiperda) en América, África, Asia; Langosta del desierto (Schistocerca gregaria) en África, Asia occidental y meridional.

-Patógenos de las plantas: Roya del café (Hemileia vastatrix) en África, Asia, América Latina; Marchitez por Fusarium del banano (Fusarium oxysporum) en Australia, Mozambique, Colombia, Asia, Cercano Oriente; Xylella fastidiosa en América, Europa del Sur, Cercano Oriente; Hongos productores de micotoxinas a nivel mundial.

Los agentes patógenos causantes de las enfermedades de las plantas pueden ser hongos, bacterias y virus. La transmisión de las enfermedades vegetales se produce mediante la dispersión del patógeno, bien sea a través del aire o del agua, por contacto (podas o injertos), mediante el uso de semillas o plántulas infectadas, o por la acción de insectos vectores).

-Nematodos: Nematodo de la lesión de los cítricos (Pratylenchus coffeae) a nivel mundial; Nematodo del quiste de la soja (Heterodera glycines) a nivel mundial. Los nematodos gusanos de tamaño milimétrico que viven en el suelo y en medios acuáticos y marinos.

Véase: FAO, "A global challenge to prevent and mitigate plant-pest risks in agriculture, forestry and ecosystems", Op.Cit., pp. 24-35.

– El comercio internacional o los movimientos transfronterizos de las personas.

En cuanto al primer factor, hay que advertir que la salud de las plantas y el cambio climático están irreversiblemente relacionados. El cambio climático representa un desafío sin precedentes para la biosfera mundial y por ende también es un factor de riesgo para la sanidad vegetal. Las actividades humanas y la creciente globalización de los mercados, junto con el aumento de las temperaturas, han dado lugar a una situación favorable para el desplazamiento y el establecimiento de las plagas que afectan a las plantas. Indicadores como el aumento de las temperaturas, los fenómenos climáticos extremos como fuertes vientos, la intensidad de la lluvia, el aumento de ciclones, las sequías, etc., están mermando la salud de las plantas.

Las pruebas evaluadas indican que el cambio climático ya ha ampliado la variedad de especies hospedadoras y la distribución geográfica de algunas plagas, y puede aumentar aún más el riesgo de introducción de plagas en nuevas zonas[211]. Por ejemplo, en México ya se pueden ver los efectos del cambio climático en las plagas, especialmente en el caso de la roya del café. La roya es un hongo parásito (cuyas esporas pueden dispersarse por el viento a miles de kilómetros de distancia), que causa que se enfermen y pierdan las hojas de las plantas de café. Antes la roya del café solo se veía a una altura de 300 metros o menos sobre el nivel del mar, y ahora se está detectando a los 600 metros. El cambio en las temperaturas de 1 a 2 grados le ha dado la oportunidad de crecimiento a este hongo (hongo *Hemileia vastatrix*). Según la FAO, México ha tenido un declive en la producción cafetera desde 2012, ligado principalmente a los brotes de roya[212].

No obstante, no sólo los cambios de temperatura son los que representan un riesgo, sino también los fenómenos climáticos extremos. Los

[211] Véase: FAO, "A global challenge to prevent and mitigate plant-pest risks in agriculture, forestry and ecosystems", FAO on behalf of the IPPC Secretariat, Roma, 2021, pp.20-35.

[212] FAO, "La roya amenaza la producción cafetera de Centroamérica", Agronoticias: Actualidad agropecuaria de América Latina y el Caribe, 2013, disponible en: https://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/511299/, consultado el 25 de enero 2022.

efectos del cambio climático se asocian por ejemplo a tormentas tropicales y a movimientos violentos de vientos que pueden trasladar a una plaga a miles de kilómetros (como ha sucedido con las plagas de la mosca de la fruta). También en África, por ejemplo, actualmente los eventos climáticos extremos han provocado un brote de langostas del desierto sin precedentes, que ha devastado miles de hectáreas de tierra en Etiopía, Kenia, Somalia, y ha llegado Eritrea, debido a las lluvias inusualmente intensas y al aumento de la frecuencia de los ciclones en el Océano Índico. La plaga se teme que pueda saltar al continente asiático.

Para combatir estas plagas muchas veces se necesita usar plaguicidas. Sin embargo estos plaguicidas pueden producir serios efectos secundarios en la salud humana y en el medio ambiente, en particular en la población rural pobre, que no puede permitirse el uso de compuestos menos tóxicos ni cuenta con equipo adecuado de protección para aplicar estas sustancias. Además, si no se manejan bien las cantidades, el tiempo y la intensidad, los plaguicidas pueden perjudicar la inocuidad de los alimentos agrícolas. Por tanto, la proliferación de plagas y enfermedades en las plantas puede propiciar un aumento hasta niveles inadecuados de la cantidad de residuos de plaguicidas químicos en el suministro de alimentos.

En cuanto al segundo factor de riesgo, hay que señalar que un mundo globalizado, los alimentos y productos agrícolas están en continuo movimiento. Los buques por ejemplo transportan cada año más de 500 millones de grandes contenedores de acero con todo tipo de mercancías. Estos cargamentos pueden contener insectos o patógenos que, una vez en tierra, pueden provocar plagas agrícolas. El rápido crecimiento del comercio agrícola a través de los mercados está agravando la situación, dificultando que los Estados puedan garantizar que todos los envíos, ya sean grandes o pequeños, no contengan insectos ni enfermedades que afecten a las plantas. De hecho, la creciente globalización del mercado de los últimos años, junto con el aumento de las temperaturas, ha dado lugar a una situación extremadamente favorable para el movimiento y

el establecimiento de plagas, con el consiguiente incremento del riesgo de graves pérdidas de rendimiento[213].

Los viajes transfronterizos se incluyen dentro de este grupo de factor de riesgo para la sanidad vegetal. Un turista transfronterizo nunca debe traer mercancías que pudieran ser la vía para la extensión de una plaga exótica. En algunos Estados esto es muy claro, como por ejemplo en Estados Unidos y Australia. Cualquiera que quiera entrar en sus fronteras, aunque no conozca nada de este tema ni de agricultura, sabe perfectamente que puede ser detenido o multado por ocultar material vegetal. Por tanto, los controles que se realizan en aeropuertos y fronteras, a este respecto, son esenciales y deben ser respetados.

En este sentido, la mitad de las enfermedades emergentes de las plantas se propagan a través de los viajes transfronterizos y el comercio internacional[214], mientras que su propagación por medios naturales, favorecida por los fenómenos meteorológicos extremos y los efectos del cambio climático, es otro de los factores de riesgo a este respecto, como hemos comentado anteriormente. Ello hace haya que prestar atención a las interacciones que se puedan producir entre la entrada/establecimiento de una plaga y las condiciones climáticas y meteorológicas actuales que puedan favorecer su dispersión[215]. Por ello, es preciso conocer las vías de propagación a la hora de determinar las medidas que deben adoptarse para mitigar los efectos previstos por el riesgo de plagas a causa del cambio climático. Se han realizado considerables esfuerzos nacionales e internacionales para reducir el riesgo del

---

[213] SAVARY, S., WILLOCQUET, L., PETHYBRIDGE, S.J., ESKER, P., MCROBERTS, N., NELSON, A., "The global burden of pathogens and pests on major food crops", Nature Ecology & Evolution, Volume 3, 2019, pp. 430-439.

[214] Veáse: ANDERSON, P.K., CUNNINGHAM, A.A, PATEL. N.G., MORALES, F.J., EPSTEIN, P.R., DASZAK, P., "Emerging infectious diseases of plants: pathogen pollution, climate change and agrotechnology drivers", Trends Ecol Evol, Vol. 19, 2004, pp. 535-544.

[215] El calentamiento global puede facilitar el asentamiento de algunas plagas que de otro modo no podrían establecerse (por ejemplo, durante un invierno inusualmente cálido en condiciones climáticas templadas).

movimiento internacional de plagas[216], incluida la publicación y aplicación de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), elaboradas bajo los auspicios de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Estas fijan, entre otros aspectos, un marco para el análisis de riesgo de las plagas, a modo de ofrecer a los Estados orientaciones sobre cómo llevar a cabo el análisis de riesgo (entrada-establecimiento-dispersión de las plagas), en aras de seleccionar qué medidas aplicar para reducir los riesgos identificados[217].

4. PROTECCIÓN DE LA SANIDAD VEGETAL EN EL MARCO UNIVERSAL

Al hilo de lo comentado en los párrafos precedentes, en este apartado se analizará el principal tratado internacional en el plano universal, cuyas disposiciones se relacionan directamente con la protección de la sanidad vegetal, así como su organigrama y las obligaciones de los Estados parte a este respecto.

El principal tratado internacional que se dedica a la protección de la sanidad vegetal es la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Este tratado fue adoptado en 1951, bajo los auspicios de la FAO, y en 1995 el texto del tratado fue revisado. La vigésimo novena conferencia de la FAO de 1997[218] adoptó por unanimidad el nuevo texto revisado de la Convención, que entró en vigor en 2005. La revisión del texto tuvo la finalidad de reflejar conceptos fitosanitarios

---

[216] MEURISSE, N., RASSATI, D., HURLEY, B.P., BROCKERHOFF, E.G., HAACK, R.A., "Common pathways by which non-native forest insects move internationally and domestically", Journal of Pest Science, 92, 2019, pp. 13-27.

[217] Véanse: FAO, NIMF 2. Marco para el análisis de riesgo de plagas, Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias, Roma, 2019; FAO, NIMF 11. Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias, Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias, Roma, 2019; FAO, NIMF 21. Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas, Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias, Roma, 2019.

[218] FAO, Nuevo Texto Revisado Convención Internacional De Protección Fitosanitaria, Roma, 1997, disponible en: https://assets.ippc.int/static/media/files/publications/es/2013/06/03/1034340753484_spippc_201304232117es.pdf, consultado el 25 de enero 2022.

contemporáneos y de plasmar la función de la Convención en relación con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para el comercio internacional de productos vegetales (cuestión que explicaré más adelante).

La Convención cuenta con 184 Estados parte (incluyendo a todos los Estados miembros de la UE)[219]. Los Estados que desean convertirse en partes contratantes de la Convención tienen que depositar su instrumento de adhesión ante el Director General de la FAO.

Según el preámbulo de la Convención, la finalidad de este tratado es la cooperación internacional para combatir las plagas de las plantas y para prevenir su diseminación internacional[220]. Si bien es cierto que en materia de plantas hay otros instrumentos jurídicos regulatorios a nivel internacional, que se pueden relacionar con la sanidad vegetal, como por ejemplo el Convenio de Diversidad Biológica, o el Tratado de Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos en la Alimentación y la Agricultura (en relación al comercio y certificación de las semillas), me voy a centrar exclusivamente en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria por ser el tratado que trata directamente la sanidad vegetal y el que tiene mayor importancia en esta materia.

El organigrama de la Convención se articula a través de los siguientes órganos:

El principal órgano rector de la Convención es la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). Este órgano creado en virtud del artículo 11 de la Convención, se estableció en 2005 y celebra reuniones anuales, en la

---

219 Véase: https://www.fao.org/treaties/results/details/en/c/TRE-000013/, consultado el 25 de enero 2022.

220 La CIPF proporciona un marco para cooperación internacional entre las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y los Estados parte. Las partes contratantes siguen los principios de la CIPF, tales como necesidad (las medidas fitosanitarias sólo se aplican cuando son necesarias); justificación técnica (las medidas deben estar técnicamente justificadas); transparencia (las medidas deben publicarse y la justificación de las mismas debe facilitarse a otras partes de la CIPF si lo solicitan);

la no discriminación (las medidas deben aplicarse por igual a los Estados con una situación fitosanitaria equivalente y a la misma plaga); impacto mínimo (las medidas aplicadas deben ser proporcionales al riesgo de plaga evaluado y ser lo menos restrictivas para el comercio). FAO, "Guide to the international plant protection convention", Roma, 2002, p.20.

sede de la FAO, sobre temas de sanidad vegetal, con la presencia de todos los representantes de los Estados parte de la Convención y además con la presencia de observadores de organizaciones internacionales, como organizaciones regionales de protección fitosanitaria, o del Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC.

Es a la Comisión a quien se le encarga la adopción o aprobación de normas, recomendaciones, protocolos de diagnóstico de enfermedades vegetales y de tratamientos fitosanitarios (posteriormente explicaré el alcance y la naturaleza de estas normas que adopta la Comisión). Asimismo, la Comisión mantiene bajo revisión los arreglos y procedimientos institucionales necesarios para el desarrollo y la adopción de los estándares internacionales propuestos por la Convención.

-Por otra parte, tenemos a la Secretaría de la Convención, que fue establecida en 1992 y alojada en la sede de la FAO en Roma. La Secretaría se encarga de coordinar el trabajo de los Estados parte para lograr los objetivos de la Convención. Desarrolla también una variedad de recursos para proporcionar pautas técnicas e informativas entre los Estados parte, implementa proyectos relacionados con la sanidad vegetal, organiza las reuniones de la Comisión y es responsable de los programas de comunicación y cooperación externa. La oficina de la Secretaría está formada en la actualidad por un Secretario (Jefe del Servicio de Protección Vegetal de la FAO), el coordinador, un oficial de cuarentena fitosanitaria, un oficial de información y un fitopatólogo.

También tenemos dentro del organigrama de la Convención, al Grupo de Planificación Estratégica, que es un grupo de trabajo informal compuesto por expertos, que lleva a cabo actividades específicas, en nombre de la Comisión, que están relacionadas con la planificación y priorización de los diversos elementos del programa de trabajo de la Comisión. Las reuniones del Grupo de Planificación están abiertas a los Estados parte y a los observadores de la Convención.

Hay que destacar que el organigrama de la Convención y sus órganos rectores están en continuo contacto de colaboración e intercambio de información con las llamadas organizaciones regionales de protección

fitosanitaria[221]. Existen nueve organizaciones regionales de protección fitosanitaria asociadas a la CIPF[222]. Estas organizaciones regionales participan como observadores en las reuniones anuales de la Comisión de la Convención y además se les tienen en cuenta sus propuestas en la elaboración y adopción de las normas, recomendaciones o estrategias adoptadas en el marco de la Convención. De manera que las medias que se adopten en el marco de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria deben estar alineadas con los requisitos y principios que promueve la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a fin de promover medidas fitosanitarias armonizadas. Asimismo, estas organizaciones regionales funcionan como órganos de coordinación con las autoridades gubernamentales de protección fitosanitaria establecidas por los Estados a escala regional. Por tanto, las organizaciones regionales, y las autoridades gubernamentales se coordinan para facilitar la erradicación de las plagas en las plantas. Ahora bien, no todos los Estados parte de la Convención pertenecen a una organización regional de protección fitosanitaria, ni todos los miembros de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria son Estados parte de la Convención. En otros casos hay Estados parte la Convención que pertenecen a más de una organización regional de protección fitosanitaria, por lo que la casuística de colaboración y coordinación en materia de sanidad vegetal es compleja (universal-regional-nacional). Por ejemplo, España es Estado parte de la CIPF, es miembro de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas y asimismo ha firmado un

---

221 Una Organización regional de protección fitosanitaria (ORPF) es una organización intergubernamental que funciona como órgano de coordinación de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a nivel regional. El Artículo IX de la CIPF prevé que las ORPF contribuyan a diversas actividades para alcanzar los objetivos de la CIPF. Extiende las responsabilidades de las ORPF a la especificación de la cooperación con la Secretaría de la CIPF y a la elaboración de normas con Comisión de Medidas Fitosanitarias.

222 Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas; Consejo Fitosanitario Interafricano; Organización de Protección de las Plantas del Cercano Oriente; Organización Norteamericana de Protección a las Plantas; Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria; Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico; Comunidad Andina; Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur; Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico. La EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) aunque no es una organización regional, mantiene relaciones de cooperación, en orden a proporcionar asesoramiento científico para la elaboración de normas internacionales fitosanitarias, a los órganos de la CIPF.

acuerdo de cooperación con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria; a nivel interno, en sanidad vegetal, las competencias recaen en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.

Con todo, nos podemos preguntar cuál es el alcance y la naturaleza de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) adoptas en el marco de la CIPF y cómo la OMC puede a influir en el alcance y reconocimiento internacional de estas normas.

Lo primero que debemos tener en cuenta para aclarar los conceptos es que la norma convencional vinculante para los Estados parte es el texto de la propia CIPF. En el texto de la Convención se aprecia un lenguaje general, no muy concreto, amplio y que se caracteriza sobre todo por incluir obligaciones de resultado para los Estado parte, esto es, se fijan objetivos, principios y criterios fitosanitarios que los Estados han de cumplir, pero se deja a los propios Estados la libertad para escoger los medios en aras de alcanzar esos objetivos o criterios fitosanitarios propuestos en la CIPF[223]. Por tanto, las disposiciones de la CIPF reflejan

[223] A modo de ejemplo les voy a citar algunas de las obligaciones enunciadas en la Convención para que puedan apreciar el sentido y el alcance de estas:

-El artículo IV establece que: cada parte contratante tomará las disposiciones necesarias para establecer una organización nacional oficial de protección fitosanitaria en su territorio, la cual tendrá las siguientes responsabilidades: la emisión de certificados fitosanitarios para el envío de plantas o productos vegetales; la inspección de los envíos de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional; la realización de análisis de riesgos de plagas; la vigilancia de áreas libres de plagas, etc. De esta forma, cada Estado parte presentará a la Secretaria de la Convención una descripción de su organización nacional encargada oficialmente de la protección fitosanitaria.

-El artículo V dispone que: cada Estado parte adoptará disposiciones para la certificación fitosanitaria con el objetivo de garantizar que las plantas o productos vegetales exportados y sus envíos estén conformes con la declaración de certificación cuyos requisitos aparecen en el texto del Tratado.

-El artículo VII fija que: con el fin de minimizar la injerencia en el comercio internacional, los Estados parte deberán establecer solamente las medidas fitosanitarias que estén técnicamente justificadas debido al riesgo y den lugar a un impedimento lo menos restrictivo posible de los desplazamientos internacionales de personas, productos básicos y medios de transporte. Por tanto, las medidas deben ser necesarias para prevenir la diseminación de la plaga o la introducción y deben estar técnicamente justificadas. Las partes contratantes deberán establecer y actualizar, lo mejor que puedan, listas de plagas reglamentadas y poner dichas

el sentido manifestado en el preámbulo de la misma: cooperación internacional para combatir las plagas de las plantas y para prevenir su diseminación internacional.

Es por ello que, a modo de profundizar y completar las obligaciones generales que se desprenden de la Convención, para armonizar las medidas fitosanitarias y dar mayor seguridad jurídica, la Comisión de Medidas Fitosanitarias tiene atribuida, como dijimos anteriormente, competencias para adoptar normas, directrices o protocolos de diagnóstico que reciben en conjunto la denominación de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias. Ahora bien, a pesar de esta denominación de "Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias", esta normativa no es vinculante para los Estados parte de la Convención. Sin embargo, aunque no sean jurídicamente vinculantes, las medidas fitosanitarias que estén basadas en dichas normas no requieren justificación de apoyo por parte de los miembros de la OMC. ¿Qué implicaciones tiene esta cuestión?

En el marco de la OMC, en la ronda de Uruguay, se adoptó el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF)[224]. En virtud de este Acuerdo, se establecía que "para armonizar las medidas sanitarias y fitosanitarias, los miembros de la OMC basaran sus medidas en normas, directrices o recomendaciones internacionales". Este Acuerdo MSF cita textualmente a la Convención y a las normas que se adopten en el marco de la Convención. Esto es, las normas, directrices y protocolos aprobados por la Comisión (según el Acuerdo MSF de la OMC para aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias) están reconocidos como la base o la justificación para adoptar medidas fitosanitarias que pueden aplicar en el comercio internacional de productos vegetales los miembros de la OMC a la hora de poner límites a la importación[225] y

listas a disposición de la secretaria de la Convención, de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria, a las que pertenezcan, y a otras partes contratantes si así lo solicitan.

[224] Véase: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/15sps_01_s.htm, consultado el 27 de enero 2022.

[225] Hay que recordar que las disposiciones de la CIPF se entenderán sin perjuicio de los derechos y las obligaciones que asuman los Estados parte en virtud de otros acuerdos internacionales pertinentes (artículo III de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria).

no caer en una restricción encubierta, arbitraria o injustificada en el marco del comercio internacional.

Hasta la fecha, la Comisión ha adoptado más de 100 normas para medidas fitosanitarias que cubren todas las áreas de cuarentena vegetal[226]. Las normas elaboradas en el marco de la CIPF son de tres tipos: normas de referencia, como el glosario de términos fitosanitarios; normas de concepto, como las directrices para análisis del riesgo de plagas; y normas específicas, como la vigilancia del cáncer de los cítricos. Hasta el momento, la CIPF ha elaborado principalmente normas de referencia y de concepto (que pueden ser desarrolladas por acuerdos suplementarios entre los Estados parte de la CIPF)[227].

En cuanto al proceso de elaboración y adopción de las NIMF, hay que destacar que se parte de la iniciativa de la Secretaría de la CIPF, puede elaborar (a través de un grupo de expertos organizados) proyectos de normas por propia iniciativa, o bien de las propuestas que pueden presentar las organizaciones regionales o nacionales de protección fitosanitaria. La mayoría de las normas tienen su origen en iniciativas nacionales y regionales. Un Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias examina los proyectos de normas, que también se envían a los Estados parte de la Convención para su consulta, antes de presentarlos a la Comisión para su aprobación. El proceso puede requerir de uno a varios años, en función de la complejidad del tema y del nivel de acuerdo entre los Estados parte.

La Secretaría determina los temas y las prioridades de las normas, en consulta con las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria y la Comisión. Las NIMF[228], una vez adoptadas, son

---

[226] Puede consultarse este enlace para acceder al contenido de estas normas: https://portal.issn.org/resource/ISSN/2521-7283; https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2020/02/ISPM_List_Es_2020-02-26.pdf, consultados el 27 de enero 2022.

[227] Artículo XVI de la CIPF.

[228] Algunas de las NIF que han sido adoptas son: (NIMF1) Principios de cuarentena fitosanitaria en relación con el comercio internacional; (NIMF2) Directrices para el análisis del riesgo de plagas; (NIMF3) Código de conducta para la importación y liberación de agentes exóticos de control biológico; (NIMF4) Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas; (NIMF5) Glosario de términos fitosanitarios; (NIMF6) Directrices para la vigilancia; (NIMF7) Sistema de certificación para la exportación; (NIMF8) Determinación de la situación de una

distribuidas por la Secretaría de la CIPF a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria de los Estados miembros de la FAO, así como a las Secretarías Ejecutivas/Técnicas de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria de los Estado parte.

5. PROTECCIÓN DE LA SANIDAD VEGETAL EN EL MARCO REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

En el marco regional, para el asunto de la sanidad vegetal, vamos a mencionar la nueva normativa aprobada en el marco de la UE. Esta normativa está compuesta por: El Reglamento (UE) 2016/2031 (Reglamento base) más Actos delegados o de ejecución de la Comisión Europea que aclaran determinadas disposiciones del Reglamento, tales como el formato de pasaporte fitosanitario, lista de plagas prioritarias, lista de vegetales de alto riesgo, etc.

El Reglamento 2016/2031 sobre medidas de protección contra las plagas de los vegetales entró en vigor el 14 de diciembre de 2019. Este nuevo marco normativo, directamente aplicable a los Estados miembros de la UE, supone una revisión a fondo de la legislación fitosanitaria de la UE que ha estado en vigor desde 1977. El nuevo Reglamento ha derogado y sustituye a siete Directivas del Consejo sobre organismos nocivos.

El Reglamento 2016/2031 se trata de un Reglamento Base. Esto es, se va a complementar con otros Reglamentos adoptados mediante actos delegados y de ejecución para garantizar la correcta aplicación de la legislación en todos los Estados Miembros de la UE. En este sentido, sobre la base de este Reglamento 2016/2031, la Comisión Europea debe

---

plaga en un área; (NIMF9) Directrices para los programas de erradicación de plagas; (NIMF10) Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y locales de producción libres de plagas; (NIMF11) Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias; (NIMF13) Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia; (NIMF14) Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas; etc.

adoptar actos secundarios con el fin de completar y proporcionar detalles sobre ciertas disposiciones de este[229].

Además de la legislación anterior, se mantienen las Decisiones de la Comisión sobre medidas de emergencia a plagas concretas y otra legislación complementaria, como por ejemplo: Decisión de Ejecución (UE) 2012/138 de la Comisión, de 1 de marzo de 2012, sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación dentro de la Unión de *Anoplophora chinensis*; Decisión de Ejecución (UE) 2015/893 de la Comisión, de 9 de junio de 2015, sobre medidas para evitar la introducción y propagación dentro de la Unión de *Anoplophora glabripennis*; Decisión de Ejecución (UE) 2018/1503 de la Comisión, de 8 de octubre de 2018, por la que se establecen medidas para evitar la introducción y propagación dentro de la Unión de *Aromia bungii*, etc.

El Reglamento, a diferencia de las Directivas Europeas, es directamente aplicable en sus términos en toda la UE. Por ello se dejó un margen de 3 años desde que se adoptó (2016) hasta que entró en vigor (2019) para que las autoridades competentes y los operadores profesionales aprovechasen ese plazo para adaptarse a las nuevas normas comunes.

---

[229] Los actos delegados y de ejecución aprobados hasta el momento son:

-Reglamento (UE) 2017/2313: Formato Pasaporte Fitosanitario.

-Reglamento (UE) 2018/2018: Normas específicas procedimiento evaluación de riesgos de los vegetales.

-Reglamento (UE) 2018/2019: Lista provisional vegetales de alto riesgo y lista de vegetales cuya introducción no requiere Certificado Fitosanitario.

-Reglamento (UE) 2019/827: Criterios que deben cumplir los operadores profesionales para ser autorizados y los procedimientos para garantizar el cumplimiento de estos criterios (aplicación desde el 14 de diciembre de 2020).

-Reglamento (UE) 2019/829: Excepciones temporales para la realización de análisis oficiales, con fines científicos o educativos, ensayos, selección de variedades o mejora.

-Reglamento (UE) 2019/1702: Lista de plagas prioritarias.

-Reglamento (UE) 2019/2072: Reglamento de Condiciones Uniformes.

-Reglamento (UE) 2019/2148: Normas específicas relativas a la salida de vegetales, productos vegetales y otros objetos de las estaciones de cuarentena e instalaciones de confinamiento.

-Reglamento (UE) 2020/1770: Relativo a los tipos y especies de vegetales para plantación no exentos del requisito del código de trazabilidad para los pasaportes fitosanitarios.

El texto se compone de un primer apartado de 90 considerandos que describen de manera general por qué era necesario redactar la nueva legislación y que mejoras implica ésta; ocho capítulos[230] a lo largo de los cuales se desgranan en artículos las herramientas normativas y técnicas que componen el cuerpo central del reglamento. El texto tiene un total de 113 artículos; nueve anexos que abundan en aspectos más prácticos de la aplicación del Reglamento.

La idea que subyace en el nuevo reglamento es que debemos asignar más recursos en una fase temprana para evitar que, en el futuro, las plagas acarreen grandes pérdidas en la producción agrícola. Entre los aspectos más importantes de la nueva normativa de sanidad vegetal en el marco de la UE debemos destacar la nueva clasificación de las plagas asociadas a vegetales y la cuestión de los pasaportes fitosanitarios.

El Reglamento introduce una nueva clasificación de las plagas asociadas a vegetales, que permite una mejor priorización de acciones y medidas a tomar contra las mismas. Las dos categorías principales son las plagas cuarentenarias (PCs) y las plagas reguladas no cuarentenarias (PRNCs).

Las Plagas cuarentenarias de la Unión hacen referencia a plagas que no están presentes en el territorio de la UE o, si lo están, solo localmente y bajo control oficial (algunos ejemplos son la mancha negra de los cítricos, que no está presente en la UE, y la *Xylella fastidiosa*, que está presente únicamente en unos pocos lugares concretos). Deben tomarse medidas estrictas para evitar su entrada o su propagación en la UE, dado el aumento del riesgo que representan para la sanidad vegetal.

Las Plagas reguladas no cuarentenarias son aquellas que están muy difundidas por el territorio de la UE, pero, dado que inciden en la calidad de los vegetales, debe garantizarse que el material de reproducción vegetal comercializado esté indemne o casi indemne de la plaga (por

[230] Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo II: Plagas de cuarentena. Capítulo III: Plagas reguladas no cuarentenarias de la Unión. Capítulo IV: Medidas relativas a vegetales, productos vegetales y otros objetos. Capítulo V: Registro de operadores y trazabilidad. Capítulo VI: Certificación de vegetales, productos vegetales y otros objetos. Capítulo VII: Medidas de apoyo a la aplicación del Reglamento. Capítulo VIII: Disposiciones finales.

ejemplo, se sabe que el hongo *Verticillium albo-atrum* es perjudicial para la producción de manzanas en la UE, por lo que no se permite comercializar en la UE manzanos certificados en caso de que más de un 2% de la cantidad examinada esté contaminada por el hongo).

También el nuevo Reglamente introduce el concepto de Plagas prioritarias[231]. Se trata de plagas cuarentenarias de la Unión que pueden tener repercusiones más graves sobre la economía, el medio ambiente y la sociedad. Estarán sujetas a medidas más estrictas sobre agrimensura, planes de acción para su erradicación, planes de contingencia y ejercicios de simulación.

Esta clasificación es necesaria para establecer un orden prioritario de las plagas más nocivas a fin de que la UE y cada Estado miembro concentren sus recursos de la forma más eficiente para proteger la producción agrícola[232].

En cuanto a los pasaportes vegetales, con la publicación del Reglamento (UE) 2016/2031, el contenido y el formato del pasaporte fitosanitario se armonizan a nivel de la UE[233], aspecto que facilita la comprobación de que las mercancías recibidas cumplen los requisitos fitosanitarios de la Unión. Hasta la entrada en vigor del Reglamento, sólo algunos vegetales y productos vegetales tenían que ir acompañados de un certificado fitosanitario y cumplir requisitos específicos para su importación en la UE. Con el Reglamento (UE) 2016/2031, el certificado

---

231 El listado de plagas prioritarias aparece en el Reglamento (UE) 2019/1702: Lista de plagas prioritarias.

232 En principio, se permitirá la importación de la mayoría de los vegetales y productos vegetales procedentes de Estados de fuera de la UE, con determinadas condiciones. Algunos estarán prohibidos o sujetos a requisitos muy estrictos si una evaluación del riesgo así lo aconseja por las plagas que puedan hospedar. El nuevo Reglamento establece normas más precisas sobre la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos en las que se basan tales medidas. En virtud del nuevo Reglamento, se pide además a la Comisión que adopte una lista de los denominados vegetales o productos vegetales de alto riesgo. Su importación estará prohibida mientras no se haya efectuado una evaluación del riesgo detallado para determinar si tales importaciones pueden aceptarse y, en caso afirmativo, en qué condiciones. Véase: Reglamento (UE) 2018/2019: Lista provisional vegetales de alto riesgo y lista de vegetales cuya introducción no requiere Certificado Fitosanitario.

233 El formato del pasaporte fitosanitario se detalla en el Reglamento (UE) 2017/2313, de 13 de diciembre de 2017 (acto adoptado sobre la base del Reglamento (UE) 2016/2031).

fitosanitario pasa a ser obligatorio para la importación de todos los vegetales, con algunas excepciones, lo que incluye: vegetales destinados a plantación (ya incluidos en el anterior régimen fitosanitario), partes de vegetales, flores y capullos frescos, semillas y frutos con destino a la siembra, etc. El listado de vegetales, productos vegetales y otros objetos que necesitan pasaporte fitosanitario está incluido en el Reglamento (UE) 2019/2072 de condiciones uniformes, en particular en los Anexos XI, XIII, XIV. Por tanto, el material vegetal de todo tipo (a saber, vegetales completos, frutas, hortalizas, flores cortadas, semillas, etc.) será importado en la UE solo si va acompañado de un certificado fitosanitario que confirme su conformidad con la legislación de la UE. La Comisión ha adoptado una lista del material vegetal que está exento de dicha certificación en caso de que se considere inocuo para el territorio de la UE. Por ejemplo, sólo algunas frutas (piña, coco, plátano, durián y dátil) pueden importarse en la UE sin certificado fitosanitario (se considera que su entrada en la UE tiene un riesgo aceptable)[234].

Hay que destacar que autoridades nacionales de los Estados miembros desempeñan un papel clave en la aplicación del nuevo reglamento y de los actos complementarios, puesto que se encargarán de una gran variedad de actividades, tales como la agrimensura, erradicación de brotes, la elaboración planes de contingencia, ejercicios de simulación, la notificación de la existencia de plagas, control de las importaciones, el registro de operadores profesionales, autorización para que los operadores profesionales expidan pasaportes vegetales y otras acreditaciones, etc. A este respecto, el nuevo Reglamento está complementado por el Reglamento 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

[234] Reglamento (UE) 2018/2019, de 18 de diciembre de 2018, p.15.

6. REVALORIZAR LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS CAMPESINOS PARA PROTEGER LA SANIDAD VEGETAL

El Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030 fue aprobado en la 15 ª reunión (2021) de la Comisión de Medidas Fitosanitarias[235]. Dicho Marco fija unos objetivos estratégicos para los Estado parte de la CIPF; en concreto, se plantean tres objetivos (A, B, C). El objetivo estratégico A se centra en mejorar la seguridad alimentaria mundial y aumentar la producción agrícola desde una perspectiva sostenible, teniendo presente para ello la reducción de las plagas vegetales y la mejora en el manejo de los Estados en vías de desarrollo, donde los marcos reglamentarios en materia de sanidad vegetal suelen ser insuficientes. Por su parte, el objetivo estratégico B aborda la protección del medio ambiente, ante los efectos de las plagas y los efectos del cambio climático como un problema que agrava la dispersión de estas. A su vez, el objetivo estratégico C pretende facilitar el comercio de plantas y productos vegetales mediante la aplicación de medidas fitosanitarias armonizadas, centrándose en la importancia de los de los ingresos derivados de esta actividad para el crecimiento económico y el bienestar en las comunidades rurales[236].

En este orden de ideas, hay que resaltar también, que, en el marco de la UE, la estrategia "De la Granja a la Mesa", como una de las iniciativas clave en el marco del Pacto Verde Europeo, busca precisamente reforzar los sistemas agrícolas desde una visión sostenible[237], esto es, en toda la cadena de valor alimentaria. La estrategia hace hincapié en la

---

[235] COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS, "Aprobación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030", CPM 2021/03, disponible en: https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2021/03/NC367Rev1_CPM_2021_03_es.pdf, consultado el 3 de febrero 2022.

[236] Ibídem, p. 4.

[237] COMISIÓN EUROPEA, "Sanidad vegetal: mantener las plantas sanas a la vez que se protege el medio ambiente", CORDIS-Resultados de investigaciones de la UE, 2021, disponible en: https://cordis.europa.eu/article/id/429972-plant-health-keeping-plants-healthy-while-protecting-the-environment/es, consultado el 7 de febrero 2022.

naturaleza interconectada de la producción alimentaria y tiene entre sus objetivos mantener las plantas sanas, al tiempo que reducir el impacto de los sistemas alimentarios sobre el medio ambiente[238]. La propuesta de un marco legislativo para los sistemas alimentarios sostenibles es una de las iniciativas emblemáticas de la estrategia que la Comisión la adoptará a finales de 2023.

Por tanto, como se puede apreciar, hay objetivos compartidos entre la CIPF y la UE que se centran, entre otros aspectos, en desarrollar enfoques sostenibles para proteger la sanidad vegetal. Y es en el desarrollo de enfoques sostenibles para proteger la sanidad vegetal donde debemos prestar atención a los conocimientos tradicionales de los campesinos y al fortalecimiento de las estrategias de protección de las plantas que ofrecen las comunidades locales de campesinos, respetándose sus valores sociales, culturales y éticos. Por tanto, se puede apreciar una relación mutua entre la biodiversidad, la agricultura sostenible y la gestión de las plagas de las plantas, relación que promueven tanto la UE como las medidas que se adopten en el marco de la CIPF: hay que fomentar la sanidad vegetal mediante el uso de prácticas agrícolas sostenibles que promuevan la seguridad alimentaria, restringiendo las subvenciones perjudiciales de los monocultivos y de las prácticas de gestión de plagas que socavan los suelos, la biodiversidad y la salud de la naturaleza. De hecho, este aspecto es solicitado por tanto por la Declaración de la Juventud del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) como por el Comité Directivo Internacional del AISV[239].

Estos objetivos compartidos mencionados entre la CIPF y la UE son acordes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), elaborados por

---

[238] COMISIÓN EUROPEA, "Estrategia de la granja a la mesa: por un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente", 2020, disponible en: https://ec.europa.eu/food/horizontal-topics/farm-fork-strategy_en, consultado el 7 de febrero 2022. Entre los objetivos que la estrategia pretende alcanzar para el 2030 destacan: Reducir en un 50% el uso y el riesgo de pesticidas químicos; Reducir el uso de fertilizantes al menos un 20%; Lograr que al menos un 25% de las tierras agrícolas de la UE se dediquen a la agricultura ecológica.

[239] FAO, Comité de la Juventud de la FAO, Carta abierta del Comité de redacción de la Declaración de la Juventud sobre la sanidad vegetal, 2020, p. 4, disponible en: https://www.fao.org/3/cb5382es/cb5382es.pdf, consultado el 7 de febrero 2022.

la Asamblea General de Naciones Unidas, así como podemos considerarlos como manifestaciones políticas de los Estados tendentes a reforzar, en la práctica, algunos de los derechos contenidos en la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales[240]. Por ejemplo, podemos hacer mención a los siguientes derechos:

- Derecho a la protección de los valores en la agricultura[241]: Los campesinos tienen derecho al reconocimiento y la protección de su cultura y de los valores de la agricultura local. Los campesinos tienen derecho a desarrollar y preservar los conocimientos agrícolas locales. Los campesinos tienen derecho a rechazar las intervenciones que puedan destruir los valores de la agricultura local. Los campesinos tienen derecho a expresar su espiritualidad, individual o colectivamente.

- Derecho a las semillas y al saber y la práctica de la agricultura tradicional[242]: Los campesinos tienen derecho a determinar las variedades de semillas que quieren plantar. Los campesinos tienen derecho a rechazar las variedades de plantas que consideren peligrosas desde el punto de vista económico, ecológico y cultural. Los campesinos tienen derecho a rechazar el modelo industrial de agricultura.

- Derecho a medios de producción agrícola: Los campesinos tienen derecho a obtener asistencia técnica, herramientas de producción y demás tecnología apropiada para aumentar su productividad, respetando sus valores sociales, culturales y éticos[243].

---

240 ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, A/RES/73/165, 21 de enero de 2019. Véase también: CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, A/HRC/WG.15/1/2, 20 de junio de 2013.

241 Ibídem, artículo 26.

242 Ibídem, artículos 19, 25.

243 Ibídem, artículos 19, 4, 13.

- Derecho a la diversidad biológica[244]: Los campesinos tienen derecho a rechazar las patentes que amenacen la diversidad biológica, incluidas las de plantas, alimentos y medicinas. Los campesinos tienen derecho a rechazar los derechos de propiedad intelectual sobre bienes, servicios, recursos y conocimientos que pertenecen a las comunidades campesinas locales o son mantenidos, descubiertos, desarrollados o producidos por esas comunidades. Los campesinos tienen derecho a rechazar los mecanismos de certificación establecidos por las empresas transnacionales. Se deben promover y proteger sistemas locales de garantía dirigidos por organizaciones campesinas con el apoyo de los gobiernos.
- Derecho a la preservación del medio ambiente[245]: Los campesinos tienen derecho a un medio ambiente limpio y saludable. Los campesinos tienen derecho a preservar el medio ambiente de acuerdo con su saber. Los campesinos tienen derecho a rechazar toda forma de explotación que cause daños medioambientales.

En este sentido, el marco de sistemas agrícolas tradicionales, con el conocimiento tradicional de los campesinos, permite el desarrollo de enfoques sostenibles para proteger la sanidad vegetal. Hemos asistido a una pérdida progresiva de la agricultura tradicional por la agricultura intensiva. Sin embargo, esta última, aunque aumentó la productividad, generó problemas ambientales asociados, como la intensificación del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación del

[244] Ibídem, artículo 20.

[245] Ibídem, artículo 18.

suelo[246] y la contaminación ambiental[247]. La agricultura moderna es uno de los principales impulsores de la pérdida de los recursos genéticos de los cultivos debido a la adopción de variedades de alto rendimiento y a la plantación de vastos campos con cultivos genéticamente uniformes. Muchos problemas de plagas y enfermedades de las plantas son causados, o agravados, por los sistemas de cultivo pobres en biodiversidad. Los sistemas de cultivo múltiple, como la agro- silvicultura, los cultivos intercalados o los cultivos de cobertura, tienen una mayor diversidad de especies que los sistemas de monocultivo. Esta mayor diversidad de especies podría conducir no sólo a usos más eficientes de los recursos (a saber, el suelo, el agua, los nutrientes y la luz), sino que también podrían ayudar a frenar y controlar las plagas y enfermedades[248]. Por lo tanto, se debe evitar de tener una visión fragmentada de la agricultura centrada simplemente en la intensificación de la producción y tender a una visión agro-sistémica.

Así, pues, de acuerdo con lo establecido, se hace necesario el fomento de los mecanismos naturales de control de plagas[249] y las medidas de biocontrol/bioprotección. El biocontrol, o bioprotección, es el proceso de protección fitosanitaria natural basado en las observaciones de la ecología vegetal, las relaciones "depredador-presa" entre insectos y otros enfoques del funcionamiento de los ecosistemas cuyo objetivo es

---

[246] La diversa población de organismos del suelo también puede apoyar la salud de las plantas mediante la interacción de las plagas con sus enemigos naturales. Aunque la producción agrícola aumentó significativamente en las últimas décadas debido a la mejora genética de los cultivos, esto también implicó un mayor uso de insumos externos. Algunos de esos enfoques agrícolas intensivos han conducido a la degradación de la biodiversidad del suelo, comprometiendo la capacidad del suelo para suprimir las plagas. Los enfoques agroecológicos de los suelos, diversifican los cultivos, reducen las perturbaciones de cultivos, reducen las perturbaciones del suelo y, por tanto, ayudan a mejorar la salud del suelo. Los suelos sanos contribuyen en gran medida a cultivar plantas sanas.

[247] ZHANG, Y., MIN, Q., LI, H., HE, L., ZHANG, C., "A Conservation Approach of Globally Important Agricultural Heritage Systems (GIAHS): Improving Traditional Agricultural Patterns and Promoting Scale-Production", Sustainability 9, no. 2: 295, 2017.

[248] CALLES, T., "Sustainable approaches for plant health", FAO, Roma, 2019.

[249] Véase: RAJESH KANNAN, V., KURTULUS BASTAS, K. (Eds.), Sustainable Approaches to Controlling Plant Pathogenic Bacteria, CRC Press, 2019, pp.111-122.

tener mínimo impacto en la salud humana y el medio ambiente[250]. Se incluyen aquí medidas de protección basadas en enfoques biológicos que no matan a los polinizadores, insectos y organismos beneficiosos. Estas cuestiones son conocidas por los agricultores locales[251], puesto que son los que mejor conocen las condiciones del terreno y tienen el conocimiento vegetal tradicional que se ha ido transmitiendo de generación en generación[252]. Sin embargo, el conocimiento vegetal tradicional está bajo seria amenaza debido a la pérdida de hábitats, la introducción de nuevas variedades genéticas unificadas, las políticas históricas, el estigma asociado al uso de vegetales tradicionales y el estilo de vida alterado[253]. Según González de Molina, "el estudio de los sistemas agrarios tradicionales puede proporcionar conocimientos útiles para mejorar la sustentabilidad de la agricultura actual"[254]. Además, debemos destacar que las prácticas tradicionales como la agrosilvicultura, los cultivos intercalados, la rotación de cultivos, los cultivos de cobertura, el compostaje orgánico tradicional y la agricultura integrada de cultivos y animales tienen potencial para mejorar la productividad de los cultivos y mitigar el cambio climático[255]. De hecho, en el contexto de la producción sostenible de alimentos en un clima cambiante, la adopción de prácticas tradicionales climáticamente inteligentes es una necesidad

---

250 Véase: HULOT, J.F., HILLER, N., "Exploring the benefits of biocontrol for sustainable agriculture – A literature review on biocontrol in light of the European Green Deal", Institute for European Environmental Policy, 2021, disponible en: https://ibma-global.org/wp-content/uploads/2021/06/IEEP-Exploring-the-benefits-of-biocontrol-for-sustainable-agriculture-2021.pdf, consultado el 14 de febrero 2022.

251 TREAKLE, J., KRELL, R., "Territorial development and local knowledge systems", FAO, Roma, 2014, disponible en: https://knowledge.uclga.org/IMG/pdf/territorialdevelopmentandlocalknowledgesystems.pdf, consultado el 14 de febrero 2022.

252 TRIPATHI, A., SINGH, G.S., "Perception, anticipation and responses of people to changing climate in the Gangetic Plain of India", Current Science, Vol. 105, No. 12, 2013, pp. 1673-1684.

253 DWEBA, T.P., MEARNS, M.A, "Conserving indigenous knowledge as the key to the current and future use of traditional vegetables", International Journal of Information Management, Volume 31, Issue 6, 2011, pp. 564-571.

254 GONZÁLEZ DE MOLINA, M., GUZMÁN CASADO, G., "Agricultura Tradicional Versus Agricultura Ecológica. El Coste Territorial de la Sustentabilidad", Agroecología 2: 7-19, 2007, p.7.

255 SINGH, R., "Traditional agriculture: a climate-smart approach for sustainable food production", Energy, Ecology and Environment, Volume 2, 2017, pp. 296-316.

urgente. Es el momento adecuado para redescubrir y volver a implementar prácticas tradicionales para mejorar la integridad socioecológica de los agroecosistemas.

En definitiva, la integración de la agricultura tradicional, en la que se apliquen los conocimientos milenarios de los campesinos, con la agricultura moderna es una necesidad del escenario actual[256].

7. CONCLUSIONES

Como recuerda la Asamblea General de Naciones Unidas, la protección de las plantas frente a las plagas es un factor decisivo en las estrategias para erradicar el hambre y la pobreza rural. Acorde con ello, el nuevo Marco Estratégico de la FAO (2022-2030), elaborado en el contexto de los principales desafíos mundiales y regionales en las áreas comprendidas en el mandato de la FAO, tiene como objetivo apoyar el logro de la Agenda 2030 a través de la transformación hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, donde la protección de las plantas y la sanidad vegetal sostenible es fundamental para lograrlo.

Atendiendo a la invitación que hace la Asamblea General para sensibilizarnos sobre la importancia del impacto económico, social y ambiental de la sanidad vegetal en la seguridad alimentaria y las funciones de los ecosistemas, es necesario fomentar el intercambio de mejores prácticas sostenibles a este respecto, teniendo muy presentes los conocimientos tradiciones de los campesinos, pues son los que mejores conocen las condiciones de los terrenos que cultivan y cuentan con tradiciones milenarias que han sido acervo comunitario de conocimientos muy valiosos para avanzar en el campo agro-alimentario. En este sentido, es fundamental integrar los sistemas de conocimiento a través de un enfoque de desarrollo territorial basado en los conocimientos tradicionales de los campesinos, de acuerdo con los derechos contenidos en la

[256] Véase: ALZATE, C., MERTENS, F., FILLION, M., ROZIN, A., "Estudio y uso del conocimiento tradicional en contextos agroecológicos", Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias, Tomo 51, N° 1, 2019, pp. 337-350.

Declaración sobre los Derechos de los Campesinos. El conocimiento tradicional de estos es básico para el análisis de los agroecosistemas.

El cambio climático y las acciones humanas han alterado los ecosistemas y han creado nichos ecológicos nuevos donde las plagas de los vegetales pueden desarrollarse con mayor impacto. En la actualidad, en torno al 40% de los cultivos mundiales se pierden a causa de las plagas. Los plaguicidas se utilizan ampliamente para controlar las plagas. Sin embargo, la aplicación de los plaguicidas de amplio espectro afecta negativamente a los organismos beneficiosos que son fundamentales para los servicios del ecosistema y la gestión de la gestión de plagas basada en la naturaleza. Es por ello que al combatir las plagas los agricultores y los encargados de las políticas públicas deben fomentar el uso de métodos ecológicos que reduzcan la utilización de plaguicidas tóxicos que matan a los polinizadores, a los enemigos naturales de las plagas y a los organismos fundamentales para un medio ambiente sano.

Por tanto, en la adopción de medias y normas fitosanitarias, para proteger la sanidad vegetal, hay que reforzar las prácticas agronómicas que minimicen la incidencia de enfermedades y plagas de forma sostenible (promoviendo la diversidad espacial y temporal de cultivos, la biodiversidad del suelo a través de rotaciones de cultivos y pastos y/o cultivos de cobertura de abono verde), así como alternativas biológicas que minimicen el uso de pesticidas y fertilizantes a este respecto. La gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y ambientales abordada de forma separada es poco eficaz y genera problemas de sostenibilidad.

En aras de ello, la Comisión Europea al proponer el marco legislativo para los sistemas alimentarios sostenibles, previsto para finales de 2023, debe tener en cuenta estos aspectos. De hecho, entre los objetivos que la Estrategia de la Granja a la Mesa (2019) pretende alcanzar para 2030 destacan la reducción en un 50% del uso de pesticidas químicos, la reducción del uso de fertilizantes al menos en un 20% y el logro de que al menos un 25% de las tierras agrícolas de la UE se dedique a la agricultura ecológica.

Estos aspectos o cuestiones que también son acordes a los objetivos estratégicos del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030,

aprobado en la 15 ª reunión (2021) de la Comisión de Medidas Fitosanitarias. También son conformes al Marco Estratégico de la FAO (2022-2030). Asimismo, las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria han de prestar atención a la inclusión de métodos ecológicos, basados en conocimientos tradicionales de los campesinos, cuando presenten propuestas de normas internacionales de medidas fitosanitarias para que sean aprobadas por la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la CIPF.

8. REFERENCIAS

ALZATE, C., MERTENS, F., FILLION, M., ROZIN, A., "Estudio y uso del conocimiento tradicional en contextos agroecológicos", Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias, Tomo 51, N° 1, 2019, pp. 337-350.

ANDERSON, P.K., CUNNINGHAM, A.A, PATEL. N.G., MORALES, F.J., EPSTEIN, P.R., DASZAK, P., "Emerging infectious diseases of plants: pathogen pollution, climate change and agrotechnology drivers", Trends Ecol Evol, Vol. 19, 2004, pp. 535-544.

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, A/RES/73/165, 21 de enero de 2019.

CALLES, T., "Sustainable approaches for plant health", FAO, Roma, 2019.

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS, "Aprobación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030", CPM 2021/03, disponible en: https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2021/03/NC367Rev1_CPM_2021_03_es.pdf, consultado el 3 de febrero 2022.

COMISIÓN EUROPEA, "Estrategia de la granja a la mesa: por un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente", 2020, disponible en: https://ec.europa.eu/food/horizontal-topics/farm-fork-strategy_en, consultado el 7 de febrero 2022.

COMISIÓN EUROPEA, "Sanidad vegetal: mantener las plantas sanas a la vez que se protege el medio ambiente", CORDIS-Resultados de investigaciones de la UE, 2021, disponible en: https://cordis.europa.eu/article/id/429972-plant-health-keeping-plants-healthy-while-protecting-the-environment/es, consultado el 7 de febrero 2022.

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, A/HRC/WG.15/1/2, 20 de junio de 2013.

DWEBA, T.P., MEARNS, M.A, "Conserving indigenous knowledge as the key to the current and future use of traditional vegetables", International Journal of Information Management, Volume 31, Issue 6, 2011, pp. 564-571.

FAO, "A global challenge to prevent and mitigate plant-pest risks in agriculture, forestry and ecosystems", FAO on behalf of the IPPC Secretariat, Roma, 2021, pp.20-35.

FAO, "La roya amenaza la producción cafetera de Centroamérica", Agronoticias: Actualidad agropecuaria de América Latina y el Caribe, 2013, disponible en: https://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/511299/, consultado el 25 de enero 2022.

FAO, "Proteger las plantas, proteger la vida", Año Internacional de la sanidad vegetal 2020, Roma, 2019, p. 6.

FAO, Comité de la Juventud de la FAO, Carta abierta del Comité de redacción de la Declaración de la Juventud sobre la sanidad vegetal, 2020, p. 4, disponible en: https://www.fao.org/3/cb5382es/cb5382es.pdf, consultado el 7 de febrero 2022.

FAO, Nuevo Texto Revisado Convención Internacional De Protección Fitosanitaria, Roma, 1997, disponible en: https://assets.ippc.int/static/media/files/publications/es/2013/06/03/1034340753484_spippc_201304232117es.pdf, consultado el 25 de enero 2022.

FILLOL MAZO, A., "Ocean acidification as a risk to food derived from the marine ecosystem: in search of international legal responses", en FILLOL MAZO, A., MARTÍN LÓPEZM, M.A. (Eds.), Food Security Issues and Challenges, Nova Science Publishers, Nueva York, 2021, pp. 277-310.

GONZÁLEZ DE MOLINA, M., GUZMÁN CASADO, G., "Agricultura Tradicional Versus Agricultura Ecológica. El Coste Territorial de la Sustentabilidad", Agroecología 2: 7-19, 2007, p.7.

HULOT, J.F., HILLER, N., "Exploring the benefits of biocontrol for sustainable agriculture – A literature review on biocontrol in light of the European Green Deal", Institute for European Environmental Policy, 2021, disponible en: https://ibma-global.org/wp-content/uploads/2021/06/IEEP-Exploring-the-benefits-of-biocontrol-for-sustainable-agriculture-2021.pdf, consultado el 14 de febrero 2022.

K-C. MA, J., CHIKWAMBA, R. et al., "Plant-derived pharmaceuticals – the road forward", TRENDS in Plant Science, Vol.10 No.12, 2005, p.580.

MEURISSE, N., RASSATI, D., HURLEY, B.P., BROCKERHOFF, E.G., HAACK, R.A., "Common pathways by which non-native forest insects move internationally and domestically", Journal of Pest Science, 92, 2019, pp. 13-27.

RAJESH KANNAN, V., KURTULUS BASTAS, K. (Eds.), Sustainable Approaches to Controlling Plant Pathogenic Bacteria, CRC Press, 2019, pp.111-122.

Reglamento (UE) 2017/2313: Formato Pasaporte Fitosanitario.

Reglamento (UE) 2018/2018: Normas específicas procedimiento evaluación de riesgos de los vegetales.

Reglamento (UE) 2018/2019: Lista provisional vegetales de alto riesgo y lista de vegetales cuya introducción no requiere Certificado Fitosanitario.

Reglamento (UE) 2019/1702: Lista de plagas prioritarias.

Reglamento (UE) 2019/2072: Reglamento de Condiciones Uniformes.

Reglamento (UE) 2019/2148: Normas específicas relativas a la salida de vegetales, productos vegetales y otros objetos de las estaciones de cuarentena e instalaciones de confinamiento.

Reglamento (UE) 2019/827: Criterios que deben cumplir los operadores profesionales para ser autorizados y los procedimientos para garantizar el cumplimiento de estos criterios.

Reglamento (UE) 2019/829: Excepciones temporales para la realización de análisis oficiales, con fines científicos o educativos, ensayos, selección de variedades o mejora.

Reglamento (UE) 2020/1770: Relativo a los tipos y especies de vegetales para plantación no exentos del requisito del código de trazabilidad para los pasaportes fitosanitarios.

SAVARY, S., WILLOCQUET, L., PETHYBRIDGE, S.J., ESKER, P., MCROBERTS, N., NELSON, A., "The global burden of pathogens and pests on major food crops", Nature Ecology & Evolution, Volume 3, 2019, pp. 430-439.

SINGH, R., "Traditional agriculture: a climate-smart approach for sustainable food production", Energy, Ecology and Environment, Volume 2, 2017, pp. 296-316.

TREAKLE, J., KRELL, R., "Territorial development and local knowledge systems", FAO, Roma, 2014, disponible en: https://knowledge.uclga.org/IMG/pdf/territorialdevelopmentandlocalknowledgesystems.pdf, consultado el 14 de febrero 2022.

TRIPATHI, A., SINGH, G.S., "Perception, anticipation and responses of people to changing climate in the Gangetic Plain of India", Current Science, Vol. 105, No. 12, 2013, pp. 1673-1684.

UN Doc., A/RES/73/252, Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020), 16 de enero de 2019.

ZHANG, Y., MIN, Q., LI, H., HE, L., ZHANG, C., "A Conservation Approach of Globally Important Agricultural Heritage Systems (GIAHS): Improving Traditional Agricultural Patterns and Promoting Scale-Production", Sustainability 9, no. 2: 295, 2017.

DESARROLLO, ECOLOGÍA Y TIERRA EN LA CONSTITUCIÓN EUROPEA: BALANCE Y PERSPECTIVAS

MANUEL ALEJANDRO SERRA PÉREZ
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

El 18 de junio de 2003 se aprobó el proyecto de lo que se conoció más tarde como *Constitución Europea*. Desde entonces, lo que estaba llamado a ser el *marco legal* para los países firmantes del mismo, se convirtió en el problema que retrasó el proceso de conformación del mismo. Pues bien, de entre los diversos desencuentros acaecidos, propiciados por razones de distinta índole, cabe destacar el que se creó acerca del papel que el aspecto humanístico había tenido en la conformación de la identidad europea.

Para el desarrollo del tema que nos hemos propuesto llevar a cabo, nos serán de apoyo algunos apartados como los que voy a describir a continuación. En el Preámbulo, donde se habla del valor metaempírico de las raíces humanísticas de Europa. En el título tercero, capítulo tercero, en varios apartados. Por ejemplo, en la sección cuarta, donde se habla de agricultura; en la quinta, donde se habla de medio ambiente; en la décima, donde se habla de energía. En el título quinto, capítulo cuarto, donde se nos habla de cooperación para el desarrollo (p. 249). Estas son las menciones explícitas que aparecen en este marco jurídico europeo vigente con relación a la temática que vamos a abordar.

El marco racional donde pretende estar enmarcada esta Carta Magna europea viene descrito en el Preámbulo y se funda en la vasta y rica herencia cultural de Europa. Concretamente el texto dice: "Inspirándose en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa, a partir de la

cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona humana, la democracia, la igualdad, la libertad y el Estado de Derecho" (Constitución Europea, *Preámbulo*).

La Constitución plasma el acuerdo entre los países miembros en adjudicar el fundamento de los valores universales, inviolables e inalienables de la persona humana, la democracia, la libertad y el Estado de Derecho, *a la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa*. Dicha herencia cultural, religiosa y humanista es, pues, la causa y el origen de la identidad (e incluso *entidad*) de la cultura europea.

Así pues, dado que este importante Tratado reconoce el papel *causal y fundante* que la riqueza del patrimonio humanístico ha tenido en el nacimiento de lo que conocemos como *civilización europea*, este escrito de investigación querría estudiar concreta y detenidamente la relación que se da entre humanismo y los conceptos de desarrollo, ecología y tierra en el marco de esta mencionada Constitución. ¿Dónde se encontraría así, a primera vista, esta relación? Como resulta evidente, lo que una sociedad entiende por *desarrollo* está asociado con lo que *culturalmente* esa sociedad entienda por desarrollo. El papel que juega aquí el pensamiento y en concreto los sistemas filosóficos, es preponderante. Pero no estos solos, aislados, sino en simbiosis con el avatar histórico. Digamos que, desde el punto de vista de la historia de las ideas, en la época clásica, los sistemas de pensamiento que se fueron configurando nacieron como resultado de la pura vocación a la investigación del universo, el mundo, la realidad, los seres, la vida. En cambio, uno de los síntomas del cambio de paradigma que se produjo a partir de la revolución científico-técnica, a la que se le sumó la contribución del *cogito* como reivindicación de la subjetividad humana, fue que los sistemas filosóficos que nacieron en adelante han estado marcados en buena parte por los descubrimientos que en el terreno científico-técnico se han llevado a cabo. Por tanto, la comprensión que en cada momento histórico se tiene sobre una idea procede de ese rico intercambio entre pensamiento y realidad. En el caso que nos ocupa, resulta interesante estudiar el vínculo que hay entre cómo entiende la sociedad hoy el desarrollo y el problema ecológico con el paradigma cultural actual. ¿Cómo entiende hoy una sociedad avanzada lo que es *desarrollo*? ¿Qué es para

una persona de hoy el *desarrollo*? La respuesta a esta pregunta nos conduce a la segunda cuestión de la ecología. El determinado modo en que se entiende el desarrollo incide directamente en la manera en que las sociedades tratan el medio, la tierra y las riquezas. ¿Qué entiende Europa por *desarrollo* cuando se está viendo sumergida en una de las peores crisis ecológicas de la historia? ¿Qué sentido tiene celebrar cumbres para frenar estos emergentes y preocupantes síntomas y alentar movilizaciones y acciones en pos de la defensa de la tierra si no hay un compromiso jurídico real por reflexionar en voz alta sobre la necesidad de replantear nuestra idea de desarrollo y su derivada mayor, que es la ecología?

Tenemos así delineada nuestra ruta de trabajo. En el apartado de resultados vamos a explicar la raíz cultural y filosófica que subyace a la idea y sobre todo a la *práctica* de lo que se entiende por *desarrollo*. Después pondremos de relieve la manifestación de esta comprensión paradigmática en el problema ecológico y en el de la tenencia de tierras. Seguidamente a ello, en el apartado de discusión confrontaremos los resultados obtenidos con el tratamiento que toda esta problemática ha tenido en la Constitución europea, para poder así ofrecer una valoración ponderada de la misma, así como una perspectiva de futuro al respecto que cubra las deficiencias e invite a un cambio de mentalidad y de miras.

La relevancia de esta temática está en que, antes de identificar el desarrollo con el aspecto técnico y científico, hay que atender primero el hecho de que Europa afronta desde hace décadas, antes incluso del nacimiento de la mencionada Constitución, una importante crisis de identidad que se expresa en diferentes ámbitos: desde el más básico, que es el de la generación y subsistencia (en referencia a la natalidad), hasta el más inquietante, el cultural, pasando por otros de igual envergadura, como el educativo, el social, el político y el económico. El índice de natalidad europeo es preocupante. Los datos hablan de un descenso en la tasa de nacimientos de un 29% en los últimos 10 años, según el informe del INE, sobre el Movimiento Natural de la Población. Asimismo, desde el punto de vista cultural, hay una fuerte tendencia al desprecio del cultivo del saber y de las ciencias humanas, propiamente dichas, lo que se ha traducido en un claro retroceso a nivel de excelencia

educativa, innovadora e investigadora, al menos en ciertos campos. Piénsese, por ejemplo, en uno de los Grados superiores universitarios, Ciencias de la Educación, donde no se imparte ni una sola asignatura del área de Humanidades en los Centros Universitarios públicos, a excepción de unas pocas asignaturas de psicología.

Por otra parte, otro factor relevante es que, a los importantes avances y progresos en el ámbito de las ciencias y de la técnica, éstos no siempre vienen acompañados de progreso moral y ético. Y es aquí donde se encuentra el subsuelo de la problemática que en concreto vamos a presentar. Un concepto anti-humanístico de desarrollo, así como una anti-humanista forma de relacionarnos con la tierra, el medio y su riqueza (problema ecológico) es la raíz de un problema que está más en la raíz que cualquiera de sus manifestaciones o derivados. Cómo ha tratado esta Constitución este problema y cómo lo enfocan algunos documentos importantes es el medio por el que nos serviremos para realizar nuestro estudio.

La importancia técnica, económica y social, a la que se nos llama a contribuir a través de este trabajo, está en que, lo llamamos genéricamente como *humanidades*, es la base humana, racional y moral de una sociedad. Con esto entendemos que todo movimiento o situación que se dé en los ámbitos técnico, económico, social y político, depende de lo que, desde el punto de vista *humanístico*, se surta a la sociedad.

2. OBJETIVOS

El objetivo e interés de este estudio es contribuir a responder a una pregunta hoy inquietante, pero esperanzadora a la vez. La podemos formular de la siguiente manera: si la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa ha tenido un papel *fundante* en la constitución de la identidad europea, ¿en qué medida el futuro de Europa, su desarrollo, así como el problema ecológico y el estatuto jurídico que rige la tenencia de tierras está relacionado, en consecuencia, con dicha herencia?

3. METODOLOGÍA

Como método de trabajo utilizaremos el análisis de fuentes. En el caso que nos ocupa, la principal serán los variados pasajes de la Constitución europea que hemos señalado cercanos a nuestra temática. Los datos que nos serán suministrados permitirán elaborar una argumentación que ponga de manifiesto el objetivo propuesto.

4. RESULTADOS

Empecemos nuestro análisis por el Preámbulo. ¿Qué quisieron transmitir los polémicos párrafos que abrían la Carta Magna europea? Sin duda se hace referencia a las *raíces* culturales y religiosas de nuestra civilización. Una comunidad humana y una cultura que se precia de progresista tiene que vincular el desarrollo integral de los ciudadanos y de sus sociedades con unos valores auténticamente humanos. El desarrollo ha ido históricamente unido a la capacidad de los individuos de saber asentarse en un territorio, darse unas leyes de convivencia, saber subsistir y crear cultura de manera recta. Al mismo tiempo, el desarrollo requiere ideas y sistemas de pensamiento que promuevan y hagan posible el paso del nivel teórico a su realización. La cultura y las ideas circundantes de una sociedad son el alma del verdadero desarrollo y de la promoción humana tanto individual como colectiva.

¿Qué destaca el Preámbulo en relación con esta problemática? Algo tan sencillo como que, sin la filosofía, la religión, las artes y una cultura humanista, Europa no habría llegado a ser lo que ha sido, lo que fue, como algunos apuntan ahora. Este complejo conjunto de elementos que conforman esta herencia humanista es donde se encuentra el núcleo de esta íntima conexión entre desarrollo humano y cultura. Sólo una sociedad que cultiva los valores humanos básicos —democracia, justicia social, derecho a la vida[257], respeto a la diversidad, preocupación por los más débiles— es una sociedad progresista que promueve el verdadero desarrollo. El progreso no está en determinadas ideas: el

[257] "La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida. Toda persona tiene derecho a la vida" (Constitución Europea. Artículo II-62).

feminismo, la ecología o el dogma de moda de cada momento. No quiero decir que estas realidades queden fuera de la ecuación. Para nada. La dignidad de la mujer y el problema de la igualdad, la ecología y sus derivadas y otros problemas candentes de hoy conforman el mosaico del desarrollo en nuestro presente, pero no de modo exclusivo ni aislado, sino dentro del conjunto, dentro de una preocupación mayor, o global, como gusta decir hoy.

Si la sociedad no promueve el desarrollo humanístico (la filosofía, las ciencias, las artes, la literatura, la historia etc.) ¿cómo espera desarrollarse o progresar? Creo que muchos confunden desarrollo (integral, humano) con pura mejora. Desarrollo no debe entenderse en sentido literal, como la continuación de algo que puede perfeccionarse. Desarrollo, en este contexto, incide directamente en lo humano, en el espíritu, allá donde el ser humano tiene su tesoro, su caudal de gracia. No hay, pues, desarrollo si los individuos no crecen en responsabilidad, en educación, en amabilidad, en servicialidad, en capacidad de sacrificio y mutua entrega entre los semejantes, en solidaridad con los demás, especialmente los más débiles, en promoción de la justicia. Si identificamos desarrollo con prosperidad o la llamada "sociedad del bienestar" somos —como diría san Pablo— los seres más desgraciados. La razón es que, desarrollo, es hacer al ser humano auténticamente humano; es hacerlo *más* humano. Más humano no es más poseedor de bienes, de progreso científico y técnico, salud, riqueza, comodidades. Las sociedades antiguas y algunas de las actuales fuera de Occidente son notoriamente más vivas que las nuestras. Las personas tienen menos, aspiran a menos, pero tienen ilusión y esperanza, valores de que carecen los ciudadanos que lo poseen *casi* todo (dicho con toda ironía).

En definitiva, el Preámbulo nos invita a no confundir desarrollo y bienestar. Más bien nos indica otro camino, el de echar los cimientos con la misma masa y en el mismo sitio donde se estuvo edificando en el pasado, a saber, en la educación humana, en el humanismo con mayúscula, que es la escuela del saber estar, de amar, perdonar, comprender, servir. Escribo todo esto justo en la coyuntura en que mi propio País, España, acaba de dar una nueva estocada a las Humanidades en el currículo de Secundaria y Bachillerato. El animal estaba ya medio muerto.

Restaba el golpe final. Pues bien, acaba de propinárselo la nueva ley de des-educación, porque una educación sin humanidades no va a mejorar el panorama, ni menos aún las aulas. Sólo cultivar el pensamiento, las ideas, la reflexión, la sabiduría (partiendo de lo mucho heredado) puede remediar algo el problema. No digamos ya en las universidades. Hay estudios superiores donde las mismas áreas pertenecientes a las humanidades *no tienen Humanidades*, salvo psicología, sociología y poco más. O sea, 'educación sin Humanidades'. Este es el nuevo programa para mejorar los resultados, pésimos en no pocos casos, que estamos viviendo. El profesorado se queja, pero ya viene lastrado por el mismo problema. Muchos de ellos se han especializado en un área concreta del saber, pero ya carecen de una educación humanística mínima. ¿Cómo queremos que los profesores enseñen, es decir, sean *maestros*, responsables de la acción educativa (saber y enseñar lo que se sabe), sin haber sido enseñados y sin saber, más allá de una pequeña parcela, ínfima respecto al conjunto?

Hablemos ahora de humanismo, ecología y desarrollo. El primer aspecto, el básico, lo acabamos de estudiar. Resta ahora unir los dos elementos restantes a la ecuación. La ecología es una disciplina insólita. Si nuestra sociedad fuera de verdad avanzada jamás habría nacido una ciencia de la ecología. Ésta ha nacido por el descentramiento y el antihumanismo que ha comenzado a instalarse en una Europa que, de ser el paladín del progreso y la cultura, se ha convertido en una vieja e ínclita hazmerreír que difícilmente tendrá futuro. Europa ha destruido dos pilares sobre los que se fundamenta su estabilidad, su identidad, su ser, que son su cultura y su fe. Una sociedad es la pura expresión de lo que uno *es*. Lo que *vive* es reflejo de su *ser*. ¿En qué se sostiene hoy Europa? ¿Sobre qué valores? ¿En qué cree Europa? Sea lo que fuere, la ecología ha nacido porque Europa dejó de respetar a Dios. Luego dejó de respetar al ser humano y, por último, ha dejado de respetar al medio que le sustenta y donde vive.

La Constitución Europea, a través de algunos de los apartados que fueron mencionados, enfrenta el problema de la agricultura, la tierra y el medioambiente. Recomienda no abandonar los sectores primarios y cuidar los medios de vida y producción rurales, el sector agrario y sus

medios de producción. Asimismo, advierte sobre la necesidad de considerar el problema ecológico como una emergencia global. La tierra contiene recursos sobradamente capaces de abastecer a sus habitantes, pero los hombres se han vuelto contra la naturaleza y su orden, contra su dignidad. Se da la paradoja de que, o bien se diviniza el medio a través de la re-aparición de cultos paganizantes (New Age) o todo lo contrario, se le trata como un mero instrumento al servicio del consumo sin control, despiadadamente. Si queremos un ejemplo de cómo unir Humanismo, ecología y desarrollo, pensemos en lo siguiente. Ignorar la preocupación por la verdad, el bien, el orden y la belleza de los seres y del mundo dispone a los individuos a perder de vista la dignidad del mundo y la naturaleza. Les dispone a plantearse metas puramente materiales y consumistas donde no hay freno ni límites, donde la ambición desnorta y descontrola todo y a todos. Al perder el fondo humanístico, el desarrollo se concentra en el falso bienestar, que en el fondo es el despliegue del puro hedonismo sin frontera ni sentido, y todo esto conlleva a la vez considerar el medio como pura materia muerta. ¿Qué es la tierra? ¿Qué son los animales? ¿Qué es el aire, el oxígeno, el agua? ¿Qué son las personas? Todo, y, cuando digo todo digo *todo*, son meros instrumentos de este falso dios (que es más bien demonio) del falso bienestar, de tal manera que, todo aquello que se interponga entre este dios y nuestros sueños, no vale, no cuenta, no sirve. Tenemos lamentablemente innumerables casos. Chernóbil. Las antenas de alto contenido radiactivo. La adulteración de los alimentos. El petróleo. La explotación textil. Las carreras de armamento. La lista es interminable. Europa ha pasado de ser maestra y trono de sabiduría a ser cuna de los más nefandos crímenes. Se sigue viviendo. Hay suficientes circos que distraen al vulgo. La política es uno de los más recurrentes. La economía. Hay muchos. A través de todos estos crímenes se legitima una manera de entender y vivir el desarrollo que no es sino una caricatura del verdadero desarrollo. Un desarrollo que destruye el medio agota los recursos como el agua, divide el alimento entre norte y sur, no es verdadero desarrollo, sino todo lo contrario, es un anti-desarrollo. Es retroceso, no progreso.

Hablemos de ecología desde un aspecto concreto: los productos y la alimentación. Para ser una civilización "desarrollada" de verdad, se adulteran el medio, las aguas, la tierra, los animales, los peces y hasta las personas. Nuestro "desarrollo" no tiene límites. Lo mismo implanta clínicas donde se "producen" vidas humanas que las contrarias, clínicas abortivas donde se eliminan vidas humanas. Se contaminan las aguas, los mares. Se vierten basuras de todo tipo y nos olvidamos de las consecuencias. Se alteran el crecimiento de los animales para el consumo para mejorar el ritmo de la producción (para vender más rápido y más). Se adulteran las frutas y las verduras y se usan pesticidas que ponen en riesgo la vida humana, no a corto plazo, sino a largo (o no tan largo). ¿Por qué? Pues porque hay una cosa que está clara. El hombre es un ser inteligente, pero tener esta cualidad no implica usarla rectamente. No es un acto inteligente estructurar un modo de vida en el que se ponga por encima de la salud y el bienestar real de las personas y las sociedades el consumo y la producción. La naturaleza no es sujeto individual; no es persona y, por tanto, no es una entidad individual y racional. Pero esto no significa que sea *cosa* utilizable, consumible, instrumento de cualesquiera fines. Aristóteles, con acierto, defendió que la naturaleza es causa final, pues los seres actúan siempre o casi siempre, dice él en su *Physica*, de la misma manera, que es la que los lleva a buscar y lograr su fin propio, por tanto, su verdadero bien, que consiste en la supervivencia y en la conservación de la especie. Tomás de Aquino fue a más y se dio cuenta de que, aunque la naturaleza carece de inteligencia, sin embargo, actúa inteligentemente, luego un ser inteligente las ordena a su propio fin. ¿Qué quiere decir el Aquinate? Que, aunque aparentemente la naturaleza parece quieta e irracional, posee orden en su interior, por lo que la reviste una inteligencia que le transciende. Esto nos interesa mucho. Cuando el hombre, que ha sido puesto en el *centro* del universo y del mundo (la creación) deja de vivir familiarmente en el medio y empieza a *violar* con todas las de la ley la naturaleza y su orden, desencadena como una maldición, no en sentido religioso ni metafísico, sino concreto, físico y real. El modo de vida de las sociedades del bienestar destruye el orden natural, trata salvajemente el medio, y todo esto trae consigo una violenta venganza de la naturaleza. El medio no puede luchar contra nosotros. No puede defenderse, pero habla a su

manera. Al no respetar el orden intrínseco a ella, al adulterarla y violentarla, la naturaleza reacciona de una manera: mediante el *caos*.

5. DISCUSIÓN

El artículo III-233 de la sección número 5 de la Constitución Europea sintetiza del siguiente modo el problema del medioambiente:

> La política medioambiental de la Unión contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos: preservar, proteger y mejorar la calidad del medioambiente; proteger la salud de las personas; utilizar los recursos naturales de forma prudente y racional; promover medidas a escala internacional destinadas a hacer frente a los problemas regionales o mundiales del medioambiente. La política medioambiental de la Unión tendrá como objetivo un nivel elevado de protección, teniendo presente la diversidad de situaciones existentes en las distintas regiones de la Unión. Se basará en los principios de precaución y de acción preventiva, en el principio de corrección de los daños al medioambiente, preferentemente en el origen y en el principio de que quien contamina paga. En este contexto, las medidas de armonización que respondan a exigencias de la protección del medioambiente incluirán, en los casos apropiados, una cláusula de salvaguarda que autorice a los Estados miembros a adoptar, por motivos medioambientales no económicos, disposiciones provisionales sometidas a un procedimiento de control de la Unión. En la elaboración de su política medioambiental, la Unión tendrá en cuenta: los datos científicos y técnicos disponibles; las condiciones medioambientales en las diversas regiones de la Unión; las ventajas y las cargas pueden derivarse de la acción o de la falta de acción; el desarrollo económico y social de la Unión en su conjunto y el desarrollo equilibrado de sus regiones. En el marco de sus respectivas competencias, la Unión y los Estados miembros cooperarán con los terceros países y las organizaciones internacionales competentes. Las modalidades de la cooperación de la Unión podrán ser objeto de acuerdos entre ésta y las terceras partes interesadas. El primer párrafo se entenderá sin perjuicio de las competencias de los Estados miembros para negociar en los foros internacionales y para celebrar acuerdos internaciones.

En cuanto al modo que se propone este marco jurídico de alcanzar estos objetivos, dice:

> La ley o ley marco europea establecerá las acciones que deban emprenderse para alcanzar los objetivos fijados en el artículo III.23. Se adoptará previa consulta al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 y sin perjuicio del

> artículo III-172, el Consejo adoptará por unanimidad leyes o leyes marco europeas que establezcan: disposiciones esencialmente de carácter fiscal; medidas que afecten: a la ordenación del territorio; a la gestión cuantitativa de los recursos hídricos o, directa o indirectamente, a la disponibilidad de dichos recursos; a la utilización del suelo, con excepción de la gestión de los residuos; medidas que afecten de forma significativa a la elección por un Estado miembro entre diferentes fuentes de energía y a la estructura general de su abastecimiento energético.

Por un lado, el solo hecho de que el problema del medioambiente y la ecología sean insertados en un marco jurídico de tal envergadura es sin duda un buen paso adelante. La Constitución reconoce la vinculación existente entre el desarrollo integral de los pueblos que habitan Europa y la ecología. Ahora bien, si bien es cierto que esto supone, insisto, un avance importante, no menos relevante es la pobreza de contenido y de medios que caracterizan este pionero tratamiento. Así concluye Sanz Larruga (2005, 846) en este mismo sentido:

> Se ha dicho que uno de los mayores logros del Tratado es el reconocimiento, por primera vez en la historia de la construcción europea, del 'derecho a la protección del medio ambiente' (incluido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión). Sin embargo, ya hemos tenido oportunidad de señalar que su formulación es muy pobre y limitada técnicamente. En mi opinión, la Convención no ha estado en este caso a la altura de las circunstancias, a pesar del extraordinario desarrollo normativo y jurisprudencial sorbe este derecho, experimentado en la propia Unión Europea y en la mayor parte de los Estados miembros durante los últimos decenios. El repetido 'déficit democrático' que padece el sistema institucional comunitario tiene en este punto su particular botón de muestra. Son bastante débiles los mecanismos previstos en la Constitución para garantizar la consecución de uno de sus objetivos fundamentales: el 'desarrollo sostenible', tan solemnemente invocado a lo largo de su texto. Y prueba de ello es la fragilidad con que se ha construido la 'cláusula de aplicación general', en cuya virtud las 'exigencias de la protección medio ambiente deberán integrarse en la definición y ejecución de las políticas y acciones (...), en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible'. El frustrado 'Protocolo Wallström' trataba, justamente, de evitar las dificultades con que se puede encontrar dicha cláusula a la hora de ser aplicada.

No podemos estar más de acuerdo con estas observaciones. Una valiosa pero insuficiente mención carente de un caudal adecuado que permita el despliegue de tan buenas intenciones. Esto no obstante no nos debe sorprender, habida cuenta del problema de raíz que venimos

subrayando. Hay que esperar a intelectuales como Leonardo Boff (...) o a estudios académicos de años posteriores para encontrar una profundización considerable en la temática. Recientemente se ha publicado un voluminoso estudio que da cuenta de ello (López Ramón, 2019), Podemos decir que se ha ido tomando conciencia de esta realidad progresivamente, aunque todavía pocos estudios alcanzan, en nuestra opinión, la raíz del asunto. Hay un enfoque interdisciplinar que aúna a filósofos, teólogos, sociólogos y hasta juristas que contribuyen al estudio del fenómeno desde sus propios ámbitos de estudio. Por eso, como afirma Cuadrado Ruiz (2012, 641–642), la preocupación por el medio debe ser un principio rector, llama ella, de nuestro marco jurídico y social, idea que confirman otros estudios de espectro más amplio (Fernández De Gatta Sánchez, 2015, 22).

Desde un enfoque teológico encontramos valiosas aportaciones de parte de L. Boff y sus numerosos escritos sobre la cuestión ecológica. Desde hace varias décadas —no recientemente— el religioso viene advirtiendo de la necesidad de un cambio de modelo y de paradigma en torno a la relación con la creación. Nuestra casa común, la tierra, la gran bendición de Dios de la que se hizo solemnemente eco Francisco de Asís, se ve ahora amenazada por la violencia de un modo de vida contrario a la naturaleza (medio) y al hombre. Sólo queda el esfuerzo por una esmerada educación en este "nuevo" valor de la ecología que despierte el amor a la tierra (Boff, 2020, 45). En esta misma línea y muy comprometido con este mismo discurso, el actual Pontífice de la Iglesia Católica, el Papa Francisco (2015), escribió *Laudato sii*, una encíclica revolucionaria dedicada exclusivamente al problema del medioambiente y sus raíces filosóficas y culturales.

6. CONCLUSIONES

Europa tiene el gran reto delante de reencontrarse consigo misma. Este problema de que una Civilización como la nuestra retome su propia identidad y ame sus propios valores es un milagro casi como cualquiera de aquellos que nos describen los evangelios canónicos. ¿Qué le pasa a Europa? ¿Por qué ha perdido el rumbo? Sin duda que una de las

respuestas está en el primer libro de la Biblia, el Génesis, el cual nos narra la creación del mundo y posteriormente del hombre, varón y mujer, que comparten la vocación de poblar la tierra y someterla, así como la misión de ser los dueños y administradores de la misma. Ahora bien, como advierte Francisco en *Laudato sii*, al inicio del primer capítulo, este mandato de someter la tierra no debe entenderse en términos de explotación, sino de cuidado respetuoso y delicado. La creación es fruto del acto amoroso de Dios que *quiere* dar al hombre un escenario donde éste pueda vivir y ganarse el cielo.

Nunca será suficiente insistir en que, bien desde una perspectiva teológica bien desde una puramente filosófica, el desarrollo y el cuidado de la tierra son reflejo de lo que somos y de lo que tenemos dentro. La Constitución Europea es excesivamente parca en este sentido. Es cierto que hemos comentado la importancia del Preámbulo, y que mejor es esto que nada, sin embargo, si queremos que la letra de este compromiso jurídico cristalice en las sociedades, es necesario impulsar lo que ahí se dice, pero de verdad, en concreto, con acciones reales que penetren en las instituciones políticas y en los ministerios encargados de la educación.

Hago mío el proyecto del último libro de Boff: la educación como arma para cambiar el mundo y la historia y el futuro. El mundo no subsistirá si quienes lo habitamos y cambiamos no cambiamos nuestro corazón, si no alimentamos nuestro espíritu con la belleza, la verdad, la bondad de los seres que nos rodean y con estas mismas características ínsitas en las ideas, en la cultura, en el legado de que somos testigos. Cambiar o morir. Lo que vale para cualquier otra institución en vías de metamorfosis, como puede ser la Iglesia, si quiere subsistir, vale también para otras instituciones de tipo laico. La verdad no es propiedad de nadie. Es un patrimonio al que tenemos acceso a través de nuestra razón y nuestra conciencia. Las vías que hemos construido para un desarrollo humano y social son falsas, y lo sabemos. Es necesario derribar estos puentes maltrechos y mal-hechos y construir unos nuevos, los de la civilización de un auténtico humanismo fundado en los valores de nuestra Europa, la que fue Madre de civilizaciones, la que acompaño a otros pueblos a su despertar, la que creyó en el Evangelio que inspiró sus mejores obras

de arte y dio a sus mejores hijos del siglo, los santos, la que canalizó la cultura y sabiduría antiguas. Europa, sí, la misma.

7. BIBLIOGRAFÍA

Boff, L. (2020). *Una ecología integral: Por una eco-educación sostenible*. Barcelona: Edelvives.

Cuadrado Ruiz, M. Á. (2012). "Protección jurídica del medio ambiente (internacional, europea, constitucional y penal". E. J. Pérez Alonso, E. A: García, J. L. Serrano Moreno, P. Mercado Pacheco (coord.). *Derecho, globalización, riesgo y medio ambiente*, 619–642. Madrid: Tirant lo Blanch.

Fernández De Gatta Sánchez, D. (2015). *Sistema Jurídico-Administrativo de Protección del Medio Ambiente*. Salamanca: Ratio Legis.

Francisco. *Laudato sii*. Acta Apostolicae Sedis, Vol. 107, n. 9.

López Ramón, F. (2019). *Observatorio de políticas ambientales* (AAVV). Madrid: CIEMAT.

Sanz Larruga, F. J. (2005). "La Constitución Europea y el medio ambiente. ¿Una reforma insuficiente?. *Anuario da Facultade de Dereito*, Avicena. *Logica*, Opera in lucem redacta, Venetiis, 1508.

DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO Y ECOLOGÍA INTEGRAL

JORGE SALINAS MENGUAL
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

El título de esta ponencia, "Derechos humanos, desarrollo y ecología integral" pone en relación el ámbito de los derechos humanos y del medio ambiente. En una sociedad donde la cuestión de la ecología es abordada desde una perspectiva exclusivamente naturalista, nuestra reflexión incide en el análisis de una ecología referida, no solo al orden de la naturaleza, sino también al de la persona, que ha de ser entendida como parte de ese mismo orden natural y garante de su cuidado, a través de acciones y principios de orden ético que procuren una sociedad ecológicamente sostenible y globalizada.

Para ahondar en esta temática partimos de una serie de preguntas clave: ¿realmente puede llegarse a un acuerdo sobre ecología en la sociedad actual, donde los intereses económicos priman sobre la construcción de una sociedad ecológicamente sostenible? ¿Pueden separarse los derechos de la tierra de los derechos de la persona, o son realidades intrínsecamente unidas? ¿La cultura de la globalización, actualmente vigente, favorece o dificulta la lucha por la defensa de la naturaleza y de la persona?

La respuesta a estas cuestiones puede abordarse desde distintos puntos de vista, pero en este estudio se intentará ofrecer una propuesta que aúne, sin posicionamientos doctrinales o ideológicos marcados, el mayor número de voluntades posibles.

El objetivo principal de la ponencia estriba en reflexionar sobre las causas principales que han generado la actual crisis ecológica en la que

vivimos. Para desarrollarlo vamos a utilizar una metodología teórico-analítica, es decir, se va a profundizar en dos realidades aparentemente diversas, como es el caso de los derechos humanos y del medio ambiente, para intentar establecer, no sólo los criterios que permitan vincular ambas realidades, sino para concluir que allí donde la dignidad de la persona, como fundamento de sus derechos, es olvidada y menospreciada, la destrucción del medio ambiente se convierte en una realidad que es incapaz de competir con los intereses económicos de las sociedades más desarrolladas.

2. UNA TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La primera reflexión de la que se parte es a qué nos referimos cuando hablamos de derechos humanos, y si este concepto es susceptible de ser estudiado desde sus diferentes tipologías. De una forma sencilla puede afirmarse que derechos humanos son todos aquellos derechos que, fundamentados en la dignidad intrínseca de toda persona, pertenece a la misma por el hecho de serlo.

Estos derechos, que se afirman tanto frente a los poderes públicos como ante los particulares, no dependen de su reconocimiento por instancia externa de poder alguna, ni son objeto de concesión, ni están vinculados a características concretas como la raza, la cultura, las creencias o la posición económica y social, sino que al pertenecer de forma intrínseca a toda persona alcanzan un carácter de universalidad.

En 1948, y tras las nefastas consecuencias que se derivaron de la II Guerra Mundial, numerosos Estados intentaron alcanzar un consenso sobre qué derechos debían considerarse como universales e inviolables en cualquier parte del mundo, y por cualquier sujeto público o privado. La buena intención que propició esta Declaración se encontró con un obstáculo fundamental, que el paso del tiempo ha dejado al descubierto: ¿dónde fundamentar estos derechos humanos? Ante el disenso de algunos países se optó por llegar a un consenso de mínimos, es decir, hubo un acuerdo a la hora de determinar qué derechos debían incluirse en esta Declaración, sin embargo, se renunció a dotar a tales derechos del

fundamento básico que necesitan, y que no es otro que la dignidad de la persona humana.

Tradicionalmente, a la hora de hablar de derechos humanos se ha seguido el criterio de lo que se denominan generaciones de derechos. En un primer momento, y en el contexto de las grandes Declaraciones francesa y norteamericana de derechos, en el siglo XVIII, surgen los derechos de primera generación, derechos civiles y políticos entendidos como libertades individuales.

Un tiempo después ven la luz los denominados derechos económicos, sociales y culturales de la segunda generación, que hallan su caldo de cultivo en las luchas sociales del siglo XIX, y que influirán en la evolución política que dará paso del Estado liberal de derecho, a un Estado social de derecho.

Ya en un contexto más cercano en el tiempo surgirán los derechos de tercera generación. Se trata, fundamentalmente, de derechos asociados a la dimensión de la solidaridad. Estos derechos conllevan una intervención positiva, por parte del Estado, para su consecución. Se trata de derechos vinculados con cuestiones tales como la paz, la calidad de vida o la autodeterminación. Son derechos caracterizados porque el sujeto protegido por ellos no es tanto la persona a nivel individual, sino la persona como perteneciente a un pueblo o nación, o la persona como parte de toda la humanidad. Estos derechos de la solidaridad constituirían el fundamento de lo que se conoce como Estado constitucional.

La revolución tecnológica acaecida en las últimas décadas del siglo XX y a lo largo del siglo XXI ha suscitado el interrogante de si no sería adecuado hablar de una cuarta generación de derechos relacionados con el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y su incidencia en la vida de las personas. Entre estos derechos cabría señalar el acceso a la informática, la autodeterminación informativa o la seguridad digital. No existe un acuerdo a nivel doctrinal sobre si puede hablarse de una cuarta generación de derechos, ya que en ella se incluyen aspectos que pueden mejorar la calidad de vida de las personas, pero que no son imprescindibles para su vida. En cualquier caso,

no es esta una materia que sea objeto de este trabajo, y que requerirá de mayores precisiones a nivel legal, doctrinal y jurisprudencial.

3. EL MEDIO AMBIENTE: ¿UN VERDADERO DERECHO HUMANO?

Para responder a la pregunta que plantea este epígrafe se ha de partir de una realidad, y es que los seres humanos dependemos del medio ambiente en el que vivimos. Si se acepta esta afirmación, que por otro lado parece obvia, se puede llegar a la conclusión de que un hábitat saludable, limpio y sin riesgos constituye una condición esencial para que puedan desarrollarse toda una amplia gama de derechos humanos, tales como el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación o al agua. Sin un medio ambiente saludable el hombre no puede llevar a cabo sus aspiraciones más legítimas, como tampoco puede desarrollar una vida concorde a la dignidad que posee.

Esta idea ha sido avalada por diversas cumbres internacionales. Solo a modo de ejemplo podríamos citar la reunión mundial de Asociaciones de Derecho ambiental celebrada en Limoges entre el 13 y el 15 de noviembre de 1990, que aprobó una declaración en la que se establece que "la Conferencia recomienda que el derecho del hombre al medio ambiente debe ser reconocido en el ámbito nacional e internacional de una manera explícita y clara, y los Estados tiene el deber de garantizarlo". Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes de 2007, afirma en su artículo 3 que "todos los seres humanos y toda comunidad tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y seguro".

Autores como Lee afirman que, el reconocimiento de un derecho al medio ambiente en numerosos instrumentos internacionales a lo largo de las últimas décadas puede dar origen a una costumbre internacional en la materia, que legitime el reconocimiento del derecho al medio ambiente como un derecho fundamental en el ámbito interno.

Ahora bien, aunque a nivel internacional, y alentado por el surgimiento de importantes movimientos ecologistas y pacifistas, se ha apostado por una consideración del medio ambiente como un derecho humano, no

puede decirse, sin embargo, que se haya reconocido su condición de derecho fundamental en gran parte de los países, como es el caso de España.

Partiendo de esta realidad, ¿en qué medida puede ser considerado el medio ambiente como un verdadero derecho humano? ¿Cuáles son los argumentos que acreditarían esta condición? Pérez Luño ha vinculado el medio ambiente como criterio fundamental del derecho a la calidad de vida, pero no se ha acercado a un desarrollo autónomo del medio ambiente como derecho. Otros autores, como Vásquez, por el contrario, sostienen que el derecho al medio ambiente es un auténtico derecho humano, ya que sirve de soporte a todos los demás derechos.

Es cierto que el medio ambiente es una realidad vinculada a derechos tan fundamentales como la salud, la vida, la integridad física, etc., pero ello no es óbice para afirmar que todos estos ámbitos no abarcan la totalidad del contenido que conlleva el medio ambiente, lo que deja abierto el tema de su reconocimiento como un derecho humano independiente.

Desde la perspectiva de su titularidad no puede entenderse el medio ambiente como un derecho vinculado a plantas, animales, calidad del aire, etc., ya que estaríamos hablando de realidades carentes de la posibilidad de ostentar cualquier categoría de derechos, los cuales, por su propia configuración, sólo pueden ser predicados de las personas físicas y, en algunos casos, de las personas jurídicas.

Ahora bien, si se parte de la idea de que la titularidad de este derecho pertenece a toda persona que pueda habitar el planeta tierra, ya que todos tenemos derecho a un medio ambiente adecuado donde desarrollar las potencialidades de nuestra vida, entonces esta realidad se convertiría, junto con el derecho a la vida, en un derecho fundamental, base para el desarrollo de los demás derechos humanos.

La doctrina no se ha puesto de acuerdo sobre este tema. Algunos autores defienden que se trataría de un derecho de titularidad colectiva, con implicaciones directas sobre la esfera individual de las personas, y para cuyo ejercicio se requeriría de una representación de esa colectividad. Si bien esta posibilidad existe, parece claro que no es tarea fácil, ya que,

aunque esa representación podría ejercerse por organizaciones asociadas al cuidado de la ecología, por ejemplo, siempre quedaría en suspenso un tema tan importante como el de la legitimidad. Otros autores afirman, en sentido contrario, que el derecho al medio ambiente sería un derecho de titularidad individual, que al proteger un bien público, requiere de un ejercicio colectivo, que no afectaría en nada a esa titularidad individual.

No solo la titularidad ocasiona problemas a la hora de entender el medio ambiente como un derecho humano, sino también todo lo que tiene que ver con el ámbito de su tutela efectiva, lo que ha originado, en muchas ocasiones, confusiones o decisiones contrapuestas a nivel jurisprudencial y, en otras, una resolución al problema de la protección del medio ambiente asociado a otros derechos, como el derecho a la salud o a la vida.

4. LA ECOLOGÍA INTEGRAL: VÍNCULO ENTRE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS

¿De qué sirve cuidar el planeta si nos olvidamos de la persona? ¿De qué sirve cuidar a la persona si nos olvidamos de la "casa" que la acoge? Persona, derechos y ecología han de caminar de la mano, pero para ello se han de buscar criterios que sirvan de fundamento a esta realidad, pues una ecología y unos derechos sin los cimientos necesarios terminan por convertirse en meras construcciones ideológicas, que acaban por sucumbir ante los "vientos" del cambio, los intereses particulares y una cultura de la globalización que entiende la tecnología y el desarrollo como la cumbre a la que ha de aspirar la sociedad del bienestar.

¿Cómo enlazar el ámbito de los Derechos de la persona con la realidad de los derechos de la tierra? Frente a lo que se conoce como ambientalismo, y que podríamos definir como un movimiento social, y un cuerpo de pensamiento asociado, que expresa preocupación por el estado del hábitat natural y trata de limitar el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente, el concepto de ecología integral, desde una perspectiva holística, ha defendido que no puede hablarse de los derechos de la tierra sin defender la dignidad y los derechos del hombre,

abordando estas dos realidades como intrínsecamente unidas, como si se tratara de las dos caras de una misma moneda.

¿A qué nos referimos exactamente cuando hablamos de ecología integral? Benítez afirma que "en esa noción subyacen varias ideas: la interconexión de todos los sistemas biológicos, la pertenencia del hombre al conjunto de la naturaleza, la mutua dependencia entre el bien de la naturaleza y el del hombre, tanto como la responsabilidad del hombre respecto a la naturaleza, y, en fin, una serie de imperativos éticos tanto de orden racional como de fe, que definen al hombre en su identidad y ponen a prueba su dignidad".

Como sostiene Sols, "el desafío medioambiental no es solo un simple problema de supervivencia del planeta, o si se prefiere, de la vida del hombre sobre el planeta, ni solo un problema ético, sino que aborda todas las dimensiones de lo humano".

El Papa Francisco, en el nº 49 de *Laudato Si`*, afirma que "hoy no podemos dejar de reconocer que un verdadero planteamiento ecológico se convierte siempre en un planteamiento social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres".

Esta idea de ecología integral ya aparece recogida en la Declaración de Río de 1992, donde se señala que "los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza" (Principio 1), y que "la protección del medio ambiente debe ser parte del proceso de desarrollo y no puede ser considerado por separado" (Principio 4)

La sociedad individualista y autorreferencial en la que vivimos necesita de causas con una dimensión universal que ayuden a generar vínculos de comunión y sociabilidad, y el cuidado del medio ambiente y de aquellos que se encuentran en situación de necesidad puede ser ese catalizador que ayude a una globalización de la solidaridad.

Desde que la persona comienza su desarrollo en la familia experimenta una vocación al cuidado, ya que toda su vida depende de lo que los

demás, especialmente los padres, pueden ofrecer. Esta tendencia es aprendida y ha de ser tarea de la sociedad utilizar el lenguaje necesario para que ese cuidado, que se experimenta como necesidad, pueda ser encauzado hacia la ecología y hacia los más necesitados.

Podemos identificar cuatro grandes problemas, entre otros, que impiden el desarrollo de esta ecología integral: el actual sistema económico, el paradigma tecnocrático, la pujanza de una sociedad productivista y consumista y una desviada visión antropológica, que pone su acento en el egoísmo y el individualismo, relegando el aspecto de la sociabilidad y los valores que dan sentido y plenitud a la vida del hombre, tales como la gratuidad, la entrega o la solidaridad, a un segundo plano.

Por lo que se refiere a la economía, el sistema capitalista desvinculado de límites éticos y morales constituye uno de los grandes obstáculos para que la ecología integral pueda desarrollarse plenamente. Un capitalismo de este orden busca la acumulación de riqueza y beneficios, como las bases materiales, intelectuales y sociales que configuran la vida en común, y justifica la apropiación de la naturaleza y una competencia voraz, donde los más débiles son excluidos de las reglas del juego social y económico. Mientras exista una visión del capitalismo como la que rige a nivel global, no solo no se respetará la naturaleza, sino que se garantizará la exclusión, la desigualdad y la inequidad.

Aunque economía y ecología poseen una etimología griega en común (*"oikos"*), en la actualidad son dos realidades que siguen caminos opuestos, hasta el punto de que una, la ecología, se ha convertido en unos de los grandes obstáculos para un desarrollo económico ilimitado, donde la acumulación de riqueza se convierte en la meta a alcanzar, por encima del cuidado del planeta y de las personas.

Así las cosas, el enfoque económico actual ha llegado a ser tan poderoso, que, aunque carente de racionalidad, ha logrado imponer sus orientaciones y su lenguaje a todo el mundo, sin que las personas que lo forman hayan sido siquiera conscientes de ello. Sin embargo, no puede pensarse en una economía a nivel global, que busque maximizar los medios de producción, sin tener en cuenta las consecuencias que esa

política pueda tener para el medio ambiente y las personas más necesitadas.

La existencia de una crisis de carácter ético y antropológico repercute de manera importante en la visión del medio ambiente y de la persona. Esta crisis antropológica ha derivado en un antropocentrismo que convierte a la persona en bien de consumo y en material desechable, promoviendo lo que el Papa Francisco denomina la cultura del descarte. En el fondo, los avances tecnológicos y científicos han dado lugar un mayor egoísmo e individualismo, y a una sociedad del bienestar y del placer que han eximido al hombre del sentido de responsabilidad que debía poner en práctica en el cuidado del planeta y de las personas más necesitadas.

Otro de los graves problemas a los que se enfrenta la ecología integral es a lo que podemos denominar el "paradigma tecnocrático". Como afirma Torralba, "el poder tecnológico puede ser un instrumento de pacificación, de liberación y de justicia social, pero cuando solo se utiliza para alcanzar los máximos beneficios con el mínimo coste posible, que es la lógica de la economía global, el poder tecnológico es letal…. Además, la tecnología ha pasado de ser un instrumento, a ser el nuevo hábitat del ser humano, su casa, el líquido amniótico que le permite vivir".

El consumismo, el materialismo y el productivismo se convierten también en modelos de vida que dificultan la implantación de una ecología donde la defensa del planeta y de las clases sociales más desfavorecidas sea posible.

Esta ecología integral, unida a la idea de un desarrollo sostenible, son las dos figuras que sirven de vínculo entre los derechos humanos y la preservación de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las condiciones de vida de las personas. El concepto de desarrollo sostenible aparece por vez primera en el Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU, en 1987, y se define como "el desarrollo que permite hacer frente a las necesidades del presente, sin comprometer las posibilidades de futuras generaciones para lograr sus necesidades". Posteriormente fue recogido por el Principio 3 de la Declaración de Río de 1992, que señala que "el derecho al

desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras". En el fondo se trata de un concepto a través del cual se busca una mejora en la calidad de vida, pero respetando los límites ecológicos necesarios para defender la biodiversidad del planeta.

5. CAUSAS DE LA CRISIS HUMANITARIA Y ECOLÓGICA ACTUAL

Una primera cuestión que cabe plantearse a la hora de establecer cuáles son las causas que han originada la actual crisis humanitaria y ecológica, debe ser determinar a qué sujetos se ha imputar esta situación. Generalmente se acepta que los países más desarrollados y las grandes multinacionales se han aprovechado de su posición de privilegio económico, no sólo para obtener materias primas de los países menos desarrollados, a través de un sistema comercial que los empobrece y endeuda todavía más, sino que las consecuencias ecológicas derivadas de un productivismo y una explotación ilimitadas tienen como sujeto pasivo a estos mismos países. Son las sociedades menos desarrolladas aquellas que pagan y sufren las consecuencias de una economía irrespetuosa con el medio ambiente.

Siendo esto una realidad palpable, otra variante surge en esta situación. Cuando los niveles de renta son muy bajos, el entorno se convierte en una fuente de recursos que permite cubrir las necesidades más básicas (alimentación, energía, etc.), lo que lleva a su explotación y transformación, en muchos casos con consecuencias irreversibles para el medio ambiente. A sensu contrario, cuando los niveles de vida son más elevados, y las necesidades básicas están cubiertas, se pone el acento en la conservación del entorno medioambiental de esos países desarrollados, considerándolo como un patrimonio natural que ha de ser disociado de la lógica del mercado.

Si la globalización de una economía sin límites morales y éticos, y fundamentada exclusivamente en una mayor rentabilidad de los beneficios obtenidos, es una de las causas determinantes de la actual situación vivida a nivel ecológico, existe otra globalización que ha causado tanto o

más daño al planeta y a las personas: la globalización de la indiferencia. Cuando el materialismo y el consumismo se imponen como criterios absolutos para medir la calidad de vida, la conciencia de las personas acaba por adormecerse, de manera que, donde debería existir inquietud y preocupación por las consecuencias que las acciones pueden producir a nivel medioambiental y humano, se termina por imponer una actitud de indiferencia que impide una reacción crítica y de lucha por el bien común, y por un mundo más justo y mejor.

La consecuencia subsiguiente a esta globalización de la indiferencia es la instauración de una cultura del descarte. Partimos de una sociedad que se alza sobre las bases del desarrollo ilimitado y de un mayor bienestar para quienes ya gozan de él. A todo ello hay que añadir el hecho de que las acciones no son sometidas al juicio de la conciencia y de normas éticas irrenunciables, lo que origina una situación donde los descartados son los más débiles: el medio ambiente y los pobres.

En varios números de la *Laudato Si`*, el Papa Francisco lleva a cabo un análisis de las causas prácticas que afectan negativamente, y de manera conjunta, al planeta y al ser humano. Por un lado,

> "existen formas de contaminación que afectan cotidianamente a las personas. La exposición a los contaminantes atmosféricos produce un amplio espectro de efectos sobre la salud, especialmente de los más pobres, provocando millones de muertes prematuras. Se enferman, por ejemplo, a causa de la inhalación de elevados niveles de humo que procede de los combustibles que utilizan para cocinar o para calentarse" (nº 20).

En otro punto del texto sostiene que

> "los cambios del clima originan migraciones de animales y vegetales que no siempre pueden adaptarse, y esto a su vez afecta los recursos productivos de los más pobres, quienes también se ven obligados a migrar con gran incertidumbre por el futuro de sus vidas y de sus hijos" (nº 25).

Finalmente, y en relación con el problema del agua, añade que

> "un problema particularmente serio es el de la calidad del agua disponible para los pobres, que provoca muchas muertes todos los días. Entre los pobres son frecuentes enfermedades relacionadas con el agua, incluidas las causadas por microorganismos y por sustancias químicas.

> La diarrea y el cólera, que se relacionan con servicios higiénicos y provisión de agua inadecuados, son un factor significativo de sufrimiento y de mortalidad infantil" (nº 29).

La globalización, especialmente de un modelo económico como el que venimos apuntando, y de una sociedad del bienestar basada en el materialismo y el consumismo, han dado pie, también, a una globalización en la degradación del medio ambiente. Desde aproximadamente mediados del siglo XX se ha pasado de una visión del medio ambiente a nivel regional, a una preocupación de éste a escala global, ya que la presión humana sobre los recursos naturales se ha hecho insostenible a nivel planetario.

Además, la puesta en marcha de políticas medioambientales supone gastos cuantiosos, lo que conlleva que muchos países se retraigan en inversiones que a corto plazo no son visibles para los ciudadanos.

Otra causa que genera dificultades a la hora de desarrollar políticas tendentes al cuidado del planeta sería los conflictos de intereses que se dan entre los distintos países a escala internacional, ya que, al estar esta cuestión íntimamente relacionada con aspectos de producción y comercialización, algunos Estados verían las políticas en defensa del medio ambiente como un factor limitador de su expansión económica y comercial.

6. ¿POSIBLES SOLUCIONES A UN PROBLEMA ENQUISTADO?

Aunque son muchas las causas que han conducido a la situación actual que viven los recursos medioambientales del planeta, sólo se han mencionado algunas, mientras que las relatadas han sido objeto de una apreciación general que requeriría, en otros estudios, de una mayor profundización sobre la materia. En este contexto surge la pregunta del presente epígrafe, sobre si un problema tan enquistado, como el deterioro medioambiental del planeta, es susceptible de la aplicación de criterios eficaces para su solución. La respuesta, desde nuestro punto de vista, es afirmativa.

Aspectos muy concretos que hay que tener en cuenta para mejorar la situación del planeta serían, por ejemplo, un cambio en el modelo de vida, que no aparezca tan marcado por el consumismo y el materialismo, y donde la sobriedad ayude a aprender a vivir con menos, sabiendo que la verdadera felicidad no está tanto en el tener, sino en aprender a vivir en profundidad los grandes anhelos del corazón humano; una agricultura más sostenible; el fomento de energías renovables y poco contaminantes; una mayor eficiencia energética; una gestión más adecuada de los recursos forestales y marinos; el control de los gases de efecto invernadero; o posibilitar el acceso de todos al agua potable.

Para ello, en primer lugar, se ha de garantizar la aplicación de las leyes sobre la materia, ya que nos encontramos con países que, poseyendo una rica legislación en materia ambiental, sin embargo, ésta no se manifiesta posteriormente en hechos concretos, por falta de medios institucionales para su implementación, por reducciones de presupuesto, porque caen en el olvido, o porque son objeto de modificación fruto de intereses políticos.

Esta idea de una legislación eficiente no sólo se plantea a nivel estatal, sino que ha de incardinarse en una visión a nivel universal. Para ello, no sólo es preciso la realización de cumbres internacionales que establezcan unos objetivos medioambientales[258], sino que se precisa de instituciones de carácter internacional, con la legitimidad y el poder de coacción necesarios como para aplicar las normas acordadas y sancionar las posibles extralimitaciones en su cumplimiento.

Otra vía que ayudaría al respeto del medio ambiente y de los derechos humanos sería la promoción de una ética de la solidaridad y la reciprocidad, capaz de entender que el bien colectivo y el bien del planeta no

[258] Entre otros destacan la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático (1982); el Protocolo de Kyoto (1997), en donde los países signatarios adquirieron ciertos compromisos concretos, y que no fue ratificado por Estados Unidos; la Conferencia de Copenhague, en la que se estableció que el incremento de la temperatura media global no puede exceder los 2° C, y el COP 18, celebrado en Doha, donde se prorrogó la vigencia del Protocolo de Kyoto hasta el año 2020 y la denominada "Cumbre del Clima" (COP 21), celebrada en París en 2015 y aprobada por 195 países, en la que el objetivo principal consiste en conseguir que el aumento de la temperatura media del planeta permanezca por debajo de los 2ºC respecto a los niveles preindustriales, existentes en el siglo XVIII.

se contraponen, sino que son complementarios. Todo ello posibilitaría la configuración de una ética de la compasión, donde los seres humanos puedan vivir con dignidad, especialmente los más pobres y marginados, y en comunión con el medio ambiente.

También es preciso poner en marcha lo que podríamos denominar una ética de las generaciones futuras, que tenga por finalidad el cuidado no sólo de las generaciones presentes, sino también el de las futuras. De ahí se deriva el proceso racional y de discernimiento que se ha de llevar a cabo a la hora de tomar decisiones, ya que de ellas pueden dimanar consecuencias graves para el futuro del planeta y de la dignidad y los derechos de las próximas generaciones.

La propuesta de una ecología integral ayudará, también, a considerar el medio ambiente asociado al ámbito de la persona, en la búsqueda del bien común, es decir, de todas aquellas condiciones que permiten el perfeccionamiento humano, desde criterios de justicia y sostenibilidad.

Finalmente, y como afirma Meadows, los cambios en la sensibilidad ciudadana son necesarios y constituyen los pasos previos para avanzar hacia la nueva revolución de la sostenibilidad. El desarrollo de una "ecosensibilidad" a nivel familiar y escolar ayudaría mucho, si bien, para que este recurso sea productivo ha de llevarse a cabo de una forma eficiente. ¿Cómo lograrlo? La propaganda consumista, como las pruebas confirman, por más irracional que pueda parecer acaba siendo sumamente efectiva. Esto es debido a que muchas de las decisiones que tomamos en la vida más que racionales son intuitivas y emocionales. Esta sensibilización medioambiental, sin dejar de ser racional, deberá usar mensajes y lenguajes que sean capaces de llegar, también, al ámbito más profundo del ser humano, para lo que se precisará promover los valores más profundos de las personas, capaces de movilizar las emociones positivas más potentes.

7. CONCLUSIONES

A lo largo de este estudio se ha tratado de vincular dos conceptos que consideramos inseparables: la persona humana y el medio ambiente. Para lograrlo hemos partido de la necesidad de reflexionar sobre el ámbito de los derechos humanos, como el hábitat natural en el que ambas

realidades han de desarrollarse. Aunque no parece claro, ni a nivel legal, ni doctrinal, ni jurisprudencial, que pueda hablarse del medio ambiente como un derecho humano, sí que forma parte de su radio de acción, al estar íntimamente vinculado con otros derechos de la persona, como el derecho a la vida, a la salud o a la integridad física.

De esta forma se abre la posibilidad de que el medio ambiente, al entroncar con el orden de los derechos humanos, goce de la legitimidad necesaria para que se pueda reclamar su protección con todas las garantías necesarias. Pero, ¿cómo vincular los derechos humanos que toda persona posee con el medio ambiente? La clave a esta pregunta la hemos situado en un concepto clave, que ha sido desarrollado por el Papa Francisco en su Encíclica *Laudato Si`*: la ecología integral. Si se considera que la persona y el medio ambiente son dos realidades interrelacionadas, que no pueden escindirse la una de la otra, ya que serían como las dos caras de una misma moneda, se consigue que el medio ambiente goce de la protección de la que el derecho dota a la persona y, por otro lado, que la persona sea considerada desde una visión integral y holística, donde el planeta en el que habita constituye una dimensión fundamental de su ser y de su vida.

Pese a las dificultades que la sociedad actual plantea, no solo para el desarrollo de una política medioambiental que respete los grandes ecosistemas del planeta, sino para el fomento de políticas justas que defiendan los intereses de las persona y pueblos más desfavorecidos, no se puede caer en un pesimismo desencarnado. Son muchas las soluciones prácticas que hemos abordado y que, aunque conscientes de la dificultad de su aplicación práctica, serían viables a través de una renovación antropológica. Esta renovación requeriría, entre otros aspectos, posibilitar que la conciencia adormecida de una sociedad marcada por el consumismo y el materialismo despierte, a fin de que toda persona pueda salir de la burbuja autorreferencial y egoísta en la que vive, y entender que todos formamos parte de una familia común, y que cuando trabajamos, aunando esfuerzos por alcanzar aquello que ayuda a que todos podamos perfeccionarnos en nuestra propia dimensión vital, es cuando logramos las más altas cotas de felicidad.

8. REFERENCIAS

Albareda, S. (2016). Aportaciones de la Laudato si` en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Scripta Theologica, 48, 443-462.

Aguilar, S. (1997). El reto del medio ambiente. Alianza Universidad.

Azqueta, D. y Sotelsek, D. (2007). Valuing Nature: From Environmental impacts to Natural Capital. Ecological Economics, 63 (1), 22-30.

Benítez, P. (2020). Querida Amazonia. Una primera lectura, Scripta Theologica, 52, 491-511.

Blanco, P. (2018). Laudato si'. Care for Creation at the Center of a New Social Issue, Journal of Religious Ethics, 46(3), 425-440.

Borrás, S. (2014). Del derecho humano a un medio ambiente sano al reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Revista Vasca de Administración Pública, 99-100, 649-680.

Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1987). Nuestro futuro común. Disponible en https://bit.ly/3HjBqTL, consultada el 29 de diciembre de 2021.

Fórum Universal de las Culturas de Monterrey (2007). Declaración universal de derechos humanos emergentes. Disponible en https://bit.ly/3zlryvd, consultada el 29 de diciembre de 2021.

Francisco, (2015). Encíclica Laudato Si`. Disponible en https://bit.ly/33ZNs6l, consultada el 29 de diciembre de 2021.

Gómez, A. (2015). El derecho a la tierra. La sostenibilidad como puente entre los derechos humanos y la naturaleza. Ambienta, 113, 18-27.

Gutiérrez, C. I. (2006). El derecho al medio ambiente adecuado como derecho humano. Centro Editorial Rosarista.

Harvey, David (2014). Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo. IAEN.

Iriarte, C. I. (2009). El derecho al medio ambiente como derecho humano, Pensamiento Jurídico, 25, 227-240.

Klein, Naomi (2014). This changes everything. Capitalism vs the climate. Penguin Books.

Knox, J. (2012). Acerca de los derechos humanos y el medio ambiente. Disponible en https://bit.ly/3quOXRT, consultada el 29 de diciembre de 2021.

Lee, J. (2000). The Underlying Legal Theory to Support a Well-Defined Human Right to a Healthy Environment as a Principle of Customary International Law, Columbia Journal of Environmental Law, 25(2), 254-282.

Levy, D. L. (2010). Environmentalism explained (part 1). Disponible en https://bit.ly/3FGbmBT, Consultada el 29 de diciembre de 2021.

Mallarach, J. M. (2016). El vínculo entre naturaleza y espiritualidad: hacia un nuevo paradigma. En Hacia una ecología integral. Milenio, 35-52.

Marcelo, A. (2015). El pensamiento ecológico del Papa Francisco, Moralia, 38, 389-424.

Meadows, D. E., Randers, J. y Meadows, D. (2006). Los límites del crecimiento 30 años después. Galaxia Gutenberg.

Méndez, L. (2007). Globalización y medio ambiente. INAFOCAM, 1, 23-41.

Moyano, E. (2018). Un ensayo sobre la Laudato si y su contribución a la conciencia ambiental, Revista de Fomento Social, 73(3-4), 441-456.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible en https://bit.ly/317U5CJ, consultada el 29 de diciembre de 2021.

Naredo, J. M. (2015). Naturaleza humana, medio ambiente y derechos humanos, Ambienta, 113, 4-17.

Pérez Luño, A. E. (1991). Las generaciones de derechos humanos, Revista del Centro de Estudios Constitucionales, 10, 203-211

Piketty, Th. (2014). Capital in the Twenty-First Century. The Belknap Press of Harvard University Press.

Rubio, M. (2016). Laudato si: una teología de la creación en perspectiva ecológica, Moralia, 39, 89-117.

Sols L. J. (2018). Del desarrollo integral del hombre a la ecología integral. Análisis comparativo de los conceptos de desarrollo integral del hombre (Populorum Progressio, Pablo VI, 1967) y de ecología integral (Laudato Si', Francisco, 2015), Revista de fomento Social, 73(2), 267-277.

Torralba, F. (2017). Hacia una ecología integral. Comentario a Laudato Si`. En Hacia una ecología integral. Milenio, 53-87.

Vásquez, J. C. (2008). Derecho al medio ambiente como Derecho humano. Programa Regional de Capacitación en Derecho y Políticas Ambientales. Disponible en https://bit.ly/3dtzpYj, consultada el 28 de diciembre de 2021.

Velasco, F. (1994). El Medio Ambiente en la Constitución: ¿Derecho público subjetivo y/o principio rector?, Revista Andaluza de Administración Pública, 19, 77-121.

FUNDAMENTOS FILOSOFICOS EN JUEGO EN EL CONSTITUCIONALISMO AMBIENTAL, ANTROPOCENO Y VIOLENCIA EPISTÉMICA

EDITH GAMBOA SAAVEDRA
Universidad Industrial de Santander

> "Los ecosistemas tienen valores propios que son independientes de la utilidad para el ser humano". (Acosta, 2019, p. 166)

1. INTRODUCCIÓN

La forma como el ser humano percibe y concibe a los ecosistemas no sólo es parte determinante del futuro de las comunidades, territorios y generaciones sino del presente continuo en las relaciones entre seres humanos y no humanos. La violencia entre seres humanos ha afectado enormemente a la naturaleza. La violencia contra los seres no humanos, en especial contra los ecosistemas, es una categoría analítica de violencia que debe visibilizarse, tematizarse y seguir siendo investigada a los fines de un mejoramiento para su protección; con especial énfasis en aquellos declarados jurisprudencialmente sujetos de derechos.

I
Yo, sujeta
He estado allí antes que estuvieras
Luego de tu llegada te enseñoreaste de mí
¿Cómo puedo explicarte que no estoy sujeta,
Sino que soy sujeto para ti?
Te has empoderado de mí, una nueva época has creado
Con tu impacto en mi vida: El antropoceno ha llegado.
Y me está tocando a mí justificar y argumentar
Por qué razón mi valor es intrínseco
No solo por las relaciones y los servicios
Que generosamente doy a grandes y chicos
Solo te digo una cosa, es mejor que estemos unidos

Es mejor que pienses en mí, así sea solo por pensar en ti,
Es mejor que pienses en las otras personas y en el futuro
No es solo un momento, un ahora y un aquí
Aun así te sigo queriendo y entregando lo mejor de mí
Aunque las entrañas me duelan y a veces no me sienta vivir
Comprendo que no tengo a donde irme
Simplemente, sorprendentemente, aún sigo estando aquí
II
Yo objeto.
Un momento, ¿por qué hablas así?
He creado muchas cosas verdes
Para que te sientas a gusto
Y me sigas produciendo billetes
Tú estás allí para ser conquistada,
para darme placer, ser colonizada
Comprende, ese es tu rol, y el mío el de ser un gran conquistador
No tienes personalidad ni racionalidad
No puedes ser responsable ni obligarte
Yo humano soy el único ser
Y puedo hacer todo lo que dicte mi parecer
Nunca te acabarás, siempre riquezas me darás
Necesito enriquecerme, y tu darme más y más
Tus aguas me pertenecen, tus ríos míos son
Los minerales preciosos los extraeré sin inspección
En nombre del progreso, a favor del avance
Todo lo que hago, lo hago por todos
Nadie se oponga con ningún argumento
Para que por fin entremos en el desarrollo
III
¿Diálogo?
Hey, espera, por qué me declaras la guerra
¿Qué cosa te he hecho yo?
Revisa tu reflexión, piensa otras ideas
Que sean mejores para los dos
No me asustan tus temblores, no me asustan tus rugidos
Todo bajo mi control tengo y no me afectan tus gemidos.
Recuerda que estamos unidos y que tú sigues mi suerte
El bien y el mal que hagas también te incluye a ti.
No señora, soy el centro del mundo, y solo puede haber un centro

No me amenaces como si fuera un bandido.
Te pido que me protejas y me valores por lo que soy
Que cuides a todos los seres y a sus territorios de acción
Firma los acuerdos que a mis defensores protegen
Vigila bien a las empresas que de mí toman sus bienes…
Eso es mucho para mí, mejor dejemos las cosas así
Quizás en otra oportunidad intentar convencerme de nuevo podrás.
Ajá…

La declaratoria como sujeto de derechos ha implicado dejarlos en una proto personalidad. Se hace necesario el reconocimiento de personalidad ontológica jurídica hacia estos ecosistemas que han sido víctimas de violencias, violencia epistémica a seres no humanos. ¿En qué consiste y cuáles son sus implicaciones? Pues bien, se estudia el problema principalmente a través del método de revisión bibliográfica de autores que han analizado paradigmas en las relaciones socionaturales. Parte de ello es reconocer la violencia epistémica que ha afectado a la naturaleza. Un objeto que deviene sujeto y un sujeto de derechos que deviene ente con personalidad reconocido de forma especial a partir del constitucionalismo.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Para seguir estudiando el tema, se tiene que, en primer lugar, el planteamiento del problema se desarrolla teniendo como punto de partida la lectoescritura de recursos filosóficos, constitucionales y socio-jurídicos como fundamentación conceptual. Se trata pues de la investigación documental. Así mismo, de otros textos de disciplinas que ofrecen explicaciones a conceptos.

El enfoque en la temática se fundamenta en el trabajo en los aportes de algunos autores, escuelas e instituciones cuyos planteamientos sirven de marco para el estudio crítico reflexivo del problema acerca de los seres no humanos que son sujetos de derechos. Estos últimos son los protagonistas de este estudio. El presente trabajo se enfoca directamente en aquellos sujetos de derecho de la biodiversidad de los sistemas de ríos, bosques y parques naturales, conjuntos naturales y ecosistemas biodiversos que se resignifican, como víctimas de violencia epistémica,

hacia una personalidad jurídica especial constitucional ambiental como se propone, y no dejarles en un estado de proto-personalidad que, se señala, implica la categoría actual jurisprudencial de sujeto de derechos, necesaria mas no suficiente. Así, ellos han devenido de ser considerados cosas, a ser declarados sujetos de derechos y, de sujetos de derechos, se propone, a entes con personalidad jurídica especial. En efecto, desde Brasil, Cristiane Derani, Fernando Antonio de Carvalho Dantas, Germana de Oliveira Moraes, José Luiz Quadros de Magalhães, Lafayette Garcia Novaes Sobrinho, Tatiana Ribeiro de Souza, Vanessa Hasson de Oliveira, y Vitor Sousa Freitas, argumentan:

> En este contexto, la importancia de los nuevos derechos de la Naturaleza reside en ofrecer nuevas posibilidades normativas, principio-lógicas y conceptuales aptas para promover una hermenéutica igualmente nueva del sistema jurídico nacional, provocar el reconocimiento de nuevos sujetos y derechos, asimismo, profundizar los derechos ya existentes, en una tendencia crítica-liberadora, intercultural y descolonial. Así, la afirmación de los derechos de la Naturaleza posibilita un cambio de mirada por medio de nuevas categorías y de una nueva lógica dialéctica y pluralista que permite encarar el sistema de derechos de forma a viabilizar la profundización de conquistas sociales. (2019, p. 507)

Por ello, se ha de caracterizar en detalle a la violencia epistémica cuyo concepto se ha propuesto; y, a su vez, enunciar a los sujetos de derechos que en Colombia han sido declarados en la jurisprudencia constitucional.

3. RESULTADOS

La violencia hacia la naturaleza, hacia los ecosistemas "se convierte en un tema complejo cruzado con el conflicto armado, aún no superado, la economía ilegal y de la guerra, los territorios cooptados por mafias y corrupción y la entrega “legal” del territorio a multinacionales en clave de explotación y extractivismo, esto es, una nueva fase de colonización. (Estupiñán, 2019, p. 385). En efecto, en las interacciones y relaciones entre seres humanos y no humanos, en especial la naturaleza como sujeto de derechos, se tiene que estos han sido afectados estructuralmente por la violencia de aquellos. Ello implica distintos fundamentos en juego en la tematización y problematización sobre este relevante

aspecto de las relaciones socionaturales porque se trata de la violencia y sus múltiples expresiones, entre ellas, la violencia epistémica.

La antropóloga e investigadora acción, Kristina Lyons, destaca la necesidad del debate acerca del "reconocimiento de la naturaleza como víctima de la guerra y sobre las consecuentes acciones de reparación en el marco del pos-Acuerdo de Paz y la justicia transicional. Estas incluyen la llamada "reconstrucción de la memoria ambiental" de la guerra" (2019, p. 209). Pues bien, una de esas violencias es la violencia epistémica, que ha pasado desapercibida, pero se encuentra en el origen mismo de las violencias. Por ello, este escrito tiene como finalidad conceptuar acerca de la violencia epistémica hacia la naturaleza y en especial hacia los sujetos de derechos, caracterizarla, proponer aspectos para visibilizar y contrarrestarla.

De allí la importancia y justificación de visibilizar la violencia epistémica, la cual se encuentra en la profundidad de la forma hegemónica de pensamiento denunciada por un gran sector, iberoamericano activista, de autoridades académicas, sociales y científicas. De este modo, más allá de la categoría de "Sujetos de derechos", se trata de proponer filosóficamente la institución de la categoría de la personalidad jurídica para ellos, sujetos especiales de constitucionalismo ambiental, así como las implicancias de ello. Lo anterior, con especial referencia a ecosistemas y conjuntos naturales biodiversos. Por ello, se retoman y analizan estudios y aportes de los diversos pensadores, escuelas e instituciones que se relacionan con el tema problema. En efecto, "importa en no ver más a la Naturaleza como objeto de dominio y como bien protegido por una supuesta tercera dimensión de derechos humanos. Es importante reconocer una nueva dinámica y dimensión de derechos, promoviendo un salto cualitativo" (Derani, et al., p. 507).

La violencia contra los seres no humanos, en especial contra los ecosistemas, es una categoría analítica de violencia que debe visibilizarse, tematizarse y seguir siendo investigada a los fines de un mejoramiento para su protección. Lo anterior, con especial énfasis en aquellos declarados sujetos de derechos, jurisprudencialmente en Colombia, a partir de la declaratoria constitucional del ecosistema Río Atrato, ubicado en el departamento del Chocó (Corte constitucional, Sala Sexta de

revisión. Sentencia T-622, 2016), sujetos que superan las dos decenas de declaratorias, por parte de las altas corporaciones y otros jueces, ante las acciones jurídicas ciudadanas, comunitarias o étnicas.

Para los fines de este estudio se propone, de manera enunciativa mas no taxativa una forma de aproximarse a la violencia epistémica, según la cual, la violencia epistémica es aquella concepción manifestada, percepción, afectación y ejercicio por activa o pasiva, oculta o visible, coyuntural o estructural, fáctica o simbólica, directa o indirecta, ejercicios, formas de, prácticas, que consisten en desconocer, no reconocer, cosificar, menoscabar, el estatuto ontológico de los ecosistemas, de la naturaleza, en especial de aquellos sujetos de derechos declarados constitucionalmente; o que debiendo serlo, no alcancen tal declaración; y aun siéndolo, se les deje en situación de proto-personalidad ontológica jurídica. Esto, en el plano de los derechos de la naturaleza y el reconocimiento de ellos; entre cuyas violaciones se encuentra la violencia epistémica. En efecto, el profesor Roberto Viciano Pastor ha señalado que "La naturaleza tiene derecho" … ha de entenderse, antes que nada, como esfera de inmunidad frente a la acción de los seres humanos" (2019, p. 145). Y, que "Los derechos de la naturaleza tienen un mismo valor global que todos los derechos del hombre, exigiendo dicha realidad un nivel igual, también, de ponderación. Los principios de interdependencia e indivisibilidad (...) cobran aquí, pues, especial relevancia. Ambas características permiten al ordenamiento constitucional" (2019, p. 148). Lo anterior, refiriéndose a partir del caso ecuatoriano, cuya Constitución Política contempla expresamente los derechos de la naturaleza. Este planteamiento del autor permite una comprensión que se ha tenido acerca de la naturaleza, que la ha dejado en un estado de inferioridad ontológica jurídica, lo que para los fines de este trabajo está en el centro de la violencia epistémica.

Es importante y necesario realizar un redimensionamiento en la perspectiva crítico-reflexiva, y jurídico-epistemológica en la concepción de los sistemas naturales biodiversos que han sido protegidos mediante decisiones jurisprudenciales, en un contexto del constitucionalismo ambiental democrático contemporáneo. Ahora, como ha expresado Acosta, "la dicotomía civilizado-salvaje –emparentada con el dualismo

cultura-Naturaleza– es perversa, pues el “progreso” vende una idea general de civilización que encubre a la civilización del capital, la cual se nutre de sacrificar la vida" (2019, p. 173). Con ello se inicia la aproximación hacia la descripción de la violencia epistémica.

Así, ¿Cuáles características tiene la violencia epistémica? Al respecto, tomando las aproximaciones conceptuales en la investigación socio natural del profesor y jurista Ramiro Ávila Santamaría, se tiene que "El antídoto para los males de la modernidad hegemónica –el racionalismo que oculta otras formas de conocimiento y relación con la naturaleza; la colonialidad que separa y jerarquiza a la cultura sobre la naturaleza; el capitalismo que trata como objeto de apropiación y explotación a la naturaleza– se llama “derechos de la naturaleza” (2019, p. 130). Esto implica, desde el autor, tres aspectos críticos como son el colonialismo, el racionalismo y el capitalismo, como una gran primera característica de la violencia epistémica. En segundo lugar, de acuerdo con la magistrada Diana Fajardo, la violencia epistémica se caracteriza por el no reconocimiento y el desconocimiento que se profiere hacia quien ella recae (Corte Constitucional, 2021). Una tercera gran característica es acerca de la forma como se ha entendido la cientificidad y el lugar privilegiado de algunas de las ciencias de tradiciones occidentales sobre otros saberes.

En Colombia ya son más de dos decenas los ecosistemas que han sido declarados sujetos de derechos por parte de jueces individuales y altas cortes:

TABLA 1. Ecosistemas, ríos o cuencas con declaración de Sujetos de derechos en Colombia

Ecosistema, Cuenca – y Afluentes	Territorio geográfico específico
Río Atrato	Chocó
Río Cauca	Varios Departamentos
Río Magdalena	Varios
Río Quindío	Quindío
Río Combeima	Tolima
Río Cócora	
Río Coello	
Río Pance	Valle del Cauca
Río La Plata	Huila
Río Otún	Risaralda
Páramo de Pisba	Boyacá
La Amazonia	Amazonas (¿Colombia?)
Vía Parque Isla Salamanca	Magdalena
Parque de los Nevados (del Tolima, del Ruiz, Santa Isabel)	Tolima, Caldas, Quindío, Risaralda
Río Caquetá	Caquetá
Río Caguán	
Río Pescado	
Río Bogotá	Distrito Capital

Fuente: Elaboración propia. Nota: En la fecha se encuentra en estudio la declaración de otros sujetos de derechos.

Ahora bien, mediante el siguiente cuadro se propone observar cada enfoque para una comprensión de la violencia epistémica y sus respectivas características.

***TABLA 2**. Aspectos de la violencia epistémica*

Enfoques y características de la violencia epistémica	
Hermenéutica de paradigmas de la Modernidad	Colonialismo
	Racionalismo
	Capitalismo
Hermenéutica del reconocimiento y de la participación	Desvaloración del trabajo del liderazgo ambiental
	Limitación, restricción del concepto de dignidad (humana)
	Incompatibilidad a priori con ciertas formas de vida buena
Hermenéutica de la Cientificidad y la epistemología	Desconocimiento de ciencias nativas y conocimientos ecológicos tradicionales
	Insuficiencia de diálogo intercultural de saberes
	Ausencia de suficiente interdisciplinariedad científica

Fuente: Elaboración propia

4. DISCUSIÓN

Cierto sector de la doctrina señala que se está incurriendo en una suerte de atribución de derechos a elementos icónicos del patrimonio natural, sin una justificación y legitimación argumentativa (Molina, 2020). Al respecto, el presente trabajo pretende aportar y alentar la argumentación filosófica, científica y jurídica que se exige para buscar alternativas de mejoramiento a la protección de la naturaleza, que trasciendan el paradigma patrimonial con el que se le concibe, bajo el supuesto según el cual los esfuerzos de los jueces por declararla sujetos de derechos si bien son necesarios, son no suficientes como condición de posibilidad de una armonización para la pervivencia de seres humanos y no humanos. En efecto, la responsabilidad moral del ser humano se transforma hacia lo ambiental. Ante la idea del desarrollo en el mundo contemporáneo y una sobreproducción, se requiere una crítica de la modernidad, entendida como un desbordamiento ilimitado de la naturaleza como recurso. (A. Silva Rojas, comunicación personal, 19 de noviembre de 2020).

Si, como menciona Acosta, se reconoce activamente que los ecosistemas tienen valores propios que son independientes de la utilidad para el ser humano, se estará dando un paso adelante en la disminución de la violencia epistémica hacia estos seres no-humanos que son o no sujetos de derechos. El presente estudio es parte de la tesis que actúa bajo el entendido según el cual, con respecto a sujetos especiales no humanos del constitucionalismo ambiental, sujetos de derechos, debe analizarse y procederse a su elevación de categoría al rango de personas; en este caso, personas físicas no pertenecientes a la especie humana. Se trata, pues, de otorgar reconocimiento ontológico y jurídico de personalidad jurídica, la que por supuesto, sería ejercida por los seres humanos o jurídicos en cualquiera de sus formas organizativas, bajo las figuras, conceptos e instituciones que para tales efectos se diseñen. Se trata de una categoría especial de personas no humanas de derecho constitucional ambiental que los lleve desde una proto-personalidad hacia una personalidad con un reconocimiento ontológico y jurídico. Este trabajo se enfoca en los seres no humanos que son sujetos de derechos declarados así por parte de la jurisprudencia constitucional de Colombia. Por su parte, el maestro Ávila Santamaría ha mencionado:

> Los derechos de la naturaleza se basan en tres principios básicos: 1. La diferenciación, por el que cada ser y especie tiene su propia identidad, evolución y lugar en el planeta y en el cosmos. Por este principio, cualquier tendencia a la uniformidad, como se concibe en la agricultura industrial para alimentarnos, es contraria a los derechos de la naturaleza. En este sentido, existen un derecho humano, un derecho de la hormiga, un derecho de las montañas, un derecho de la Tierra. 2. El principio de la autopoiesis, por el que cada ser tiene su capacidad autoregenerativa y, como lo dice la Constitución de Montecristi, su ciclo vital. Cuando una actividad humana impide u obstaculiza esta capacidad, atenta contra los derechos de la naturaleza. 3. El principio de comunión, por el que se adscribe la noción de que la naturaleza, el mundo, el humano han evolucionado por procesos de colaboración y solidaridad, y no por individualismos o competencia. (2019, p. 131)

Por ello, es conveniente y necesaria la creación de una nueva categoría o concepto de personalidad jurídica, adicional a la de persona física humana y a la de persona jurídica, para incluir dentro de ella a los sujetos de derecho constitucional ambiental que requieren especial protección por parte del ordenamiento jurídico. Se ha de realizar un estudio

propositivo del concepto de personalidad jurídica que permita entrever cómo, en algún momento de la historia, este fue redimensionado a los fines de incluir sujetos que no tenían una connotación de personas físicas o naturales; y que, si bien es cierto, esto ha implicado cambios de paradigma en la ontología de la personalidad, ello se realizó con una causalidad directa hacia implicaciones económicas que no fueron demasiado cuestionadas en su momento. En la actualidad se requiere una nueva redefinición o reformulación del concepto de personalidad jurídica que contrarreste la violencia epistémica e implique un valor ontológico potenciado y conlleve hacia un mejoramiento en la protección de los sujetos de derechos en el constitucionalismo de la naturaleza. Sin embargo, hasta el momento se encuentra en estado de construcción la noción de sujeto de derechos, y este trabajo pretende dar un paso adelante para destapar o visibilizar la violencia epistémica que han sufrido, adicional a todas las violencias, considerarlos y reconocerlos como seres no humanos con personalidad jurídica, desde un punto de vista crítico reflexivo a ciertos entes cuya protección es necesario que avance. Lo anterior desafía el paradigma filosófico del derecho civil vigente e implica un cambio que se ha iniciado en la interpretación constitucional de los llamados derechos de la naturaleza. Por otra parte, el manejo del lenguaje y del discurso por parte de líderes, autoridades, y medios de comunicación, es determinante para el reconocimiento o desconocimiento de las duras realidades socionaturales; en efecto, "La rápida asunción del discurso de emergencia climática por parte de los medios, podría augurar también su progresiva extensión entre la ciudadanía" (Erviti-Ilundáin, M. C., 2020, p. 76), y viceversa. Lo que permite un acercamiento complementario para el manejo de la violencia epistémica.

5. CONCLUSIONES

La violencia epistémica es realidad y se encuentra en la base de otras violencias. Esta presenta varias casos y formas de expresión que se resumen en tres grandes enfoques, modernidad, reconocimiento, y cientificidad, desde los cuales este trabajo ha propuesto, a su vez, varias características. ¿Cómo proteger eficazmente a sujetos especiales no

humanos, en el constitucionalismo de la naturaleza? ¿Cómo visibilizar, discutir y disminuir la violencia epistémica hacia estos seres no humanos que son sujetos de derechos? Se trata proponer la discusión, creación y estructuración filosófica de un nuevo concepto de personalidad ontológica jurídica para ellos. El sujeto de derechos sí existe como sujeto; sin embargo, aún se encuentra en proto-personalidad. Los aportes y aproximaciones conceptuales acerca de los derechos de la naturaleza aportan gran comprensión al problema de la violencia epistémica, su manejo y superación.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradecimiento especial al programa Doctorado en Filosofía y a la Escuela de Filosofía de la Universidad Industrial de Santander de Bucaramanga, Colombia. Agradecimiento especial al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales de la Universidad de Sevilla, Andalucía, España.

7. REFERENCIAS

Acosta, A., (2019) Construcción constituyente de los derechos de la naturaleza, repasando una historia con mucho futuro. En L. Estupiñán, C. Storini, Rubén Martínez y F. de Carvalho (eds.) La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático. (pp. 155-206). Universidad Libre. https://bit.ly/2VOT4MK

Ávila, R., (2019) Los derechos humanos y los derechos de la naturaleza en el neoconstitucionalismo andino. Hacia un necesario y urgente cambio de paradigma. En L. Estupiñán, C. Storini, Rubén Martínez y F. de Carvalho (eds.) La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático. (pp. 109-134). Universidad Libre. https://bit.ly/2VOT4MK

Constitución Política de Colombia [C.P]. (1991). [concordada y anotada] (Edición en línea). Artículo [Título]. https://bit.ly/3sdncxl

Corte Constitucional. (29 de enero de 2021). XV Encuentro de la Jurisdicción Constitucional Día 2 [Archivo de video]. YouTube. https://youtu.be/WDUMVfERYeM

Corte constitucional, Sala Sexta de revisión. (10 de noviembre de 2016).

Sentencia T-622 de 2016 [M.P. Palacio, J.]. https://bit.ly/3xJclMW

Derani, C., De Carvalho Dantas, F. A., De Oliveira Moraes, G., Quadros de

Magalhães, J. L., Novaes Sobrinho, L. G., Ribeiro de Souza, T., Hasson De Oliveira, V., y Souza Freitas, V. (2019) Derechos de la naturaleza en Brasil: perspectivas teóricas, prácticas y normativas. En L. Estupiñán, C. Storini, Rubén Martínez y F. de Carvalho (eds.) La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático. (495-546) Universidad Libre. https://bit.ly/2VOT4MK

Erviti-Ilundáin, M. C. (2020). Del "cambio climático" a la "emergencia climática": Análisis de El País y El Mundo. Revista Prisma Social, (31), 64–81. Recuperado a partir de https://revistaprismasocial.es/article/view/3866

Estupiñán, L., (2019) Neoconstitucionalismo ambiental y derechos de la naturaleza en el marco del nuevo constitucionalismo latinoamericano: El caso de Colombia. En L. Estupiñán, C. Storini, Rubén Martínez y F. de Carvalho (eds.) La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático. (365-388) Universidad Libre. https://bit.ly/2VOT4MK

Lyons, K. (2019). Ríos y reconciliación profunda: la reconstrucción de la Memoria socio-ecológica en tiempos de conflicto y "transición" en Colombia. Maguaré, 33(2), 209-245. https://doi.org/10.15446/mag.v33n2.86201

Molina Roa, J. (2020) Derechos de la naturaleza. Elementos para un debate. En M. García (editora). Reconocimiento de la naturaleza y de sus componentes como sujetos de derechos. (p. 119-160). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Viciano, P., (2019) Los derechos humanos y los derechos de la naturaleza en el neoconstitucionalismo andino. Hacia un necesario y urgente cambio de paradigma. En L. Estupiñán, C. Storini, Rubén Martínez y F. de Carvalho (eds.) La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático. (pp. 137-154). Universidad Libre. https://bit.ly/2VOT4MK

FUNDAMENTOS DEL RECONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA: PERSPECTIVAS DE UN GÉNESIS AMBIENTAL

EDITH GAMBOA SAAVEDRA
Universidad Industrial de Santander

1. INTRODUCCIÓN

El estudio iusfilosófico ecoteológico del libro del Génesis debería ser analizado en los cursos de filosofía de la naturaleza y filosofía del derecho, en un intento humanístico por ir mucho más allá del derecho romano, la filosofía clásica greco-romana, y del derecho de otros grandes y conocidos imperios de la humanidad.

Actualmente existe conflicto socionatural entre seres humanos y no humanos.

¿Qué elementos iusfilosóficos ecoteológicos se podrían encontrar en el libro de Génesis con respecto a la naturaleza y a las relaciones socionaturales? Dado caso de que existan esos elementos, ¿Qué relevancia conceptual tendría el estudio de ellos? En cuanto a las relaciones jurídicas en el Génesis ¿Por qué no basta estudiar las instituciones jurídicas romanas y de la Grecia clásica? ¿El libro de génesis es solamente un libro de carácter religioso judío en el que se pretende abarcar de manera general muchos siglos de existencia; y cuyo propósito no incluye aportes epistemológicos? ¿Servirá esto de algo en el estudio de la disciplina de la filosofía del derecho y la Jurisprudencia en clave ecoteológica? ¿No es acaso la legislación de Hammurabi el único representativo elemento de Derecho antiguo existente en los albores de la civilización? ¿Iusfilosófica y ecoteológicamente podrían aportarnos algo otras culturas diferentes y antiguas relacionadas en el libro del Génesis? ¿No hay acaso un gigantesco abismo espacio–temporal entre las culturas jurídicas del

antiguo próximo oriente narradas en el libro del Génesis y las occidentales contemporáneas? ¿Habrá algo como unos fundamentos epistemológicos desde los relatos iniciales acerca de los hebreos, semitas, egipcios, hititas, caldeos, cananeos (…) en el Génesis? O, ¿Se trata solamente de normas morales, culturales, religiosas? A estos y otros interrogantes apunta el presente trabajo bajo el supuesto según el cual en el libro del Génesis se pueden identificar y analizar elementos que pueden estudiarse desde lo que hoy llamamos áreas y ramas del derecho y de la filosofía, ecoteológicamente, al considerar que son muchos los fenómenos relatados en el libro de Génesis, que tienen fuente, implicaciones y consecuencias jurídicas. Aunque haya abismos conceptuales, lingüísticos, temporales y espaciales de largo alcance, estos no son insalvables a efectos de incluir su estudio iusfilosófico ecoteológico. O al menos son similarmente insalvables como otros textos y documentos de la antigüedad y de los antiguos, ampliamente estudiados por las ciencias humanas y sociales.

2. OBJETIVOS

En un análisis de lo anterior se observan alcances, dificultades, implicaciones y paradigmas y cuáles de ellos han pervivido de una u otra forma en el tiempo. Se pueden encontrar en el libro del Génesis evidentes menciones a las relaciones con los seres no humanos, en especial con la naturaleza que serán objeto de estudio en esta oportunidad.

El mismo libro del Génesis incluye no solo décadas sino siglos de existencia alimentados por la fuerte y acostumbrada tradición oral de sus pueblos. Génesis, que es entre los libros de la ley judía llamado Pentateuco o Toráh, el primero de ellos; y cuya autoría se ha atribuido a Moisés tradicionalmente, sin tener la certeza de su autoría y fecha de publicación, es la primera parte de uno de los conjuntos literarios más importantes entre las producciones antiguas. Eso sin mencionar su indiscutible valor teológico, el que aquí se reconstruye en clave ecoteológica.

3. METODOLOGÍA

Se propondrá pues acá el estudio del libro del Génesis desde un punto de vista iusfilosófico, con énfasis en las relaciones socionaturales. Por ello, este estudio debería ser añadido a las cátedras de epistemología, en un intento por ir mucho más allá de la filosofía y del derecho antiguo clásico greco-romano o de otros grandes y conocidos imperios de la humanidad. Su evidente carácter normativo se lo atribuían sus primeros oidores y lectores. Además, porque algunas de sus épocas de acción datan alrededor de lo que por otra parte se considera el primer conjunto escrito de leyes, contentivo en el infaltablemente estudiado código de Hammurabi (Mejía, 1988).

En efecto la formación humanística es un imperativo que cada vez hay que retomar para adaptar y transformar realidades en los nuevos derechos, expectativas y desafíos contemporáneos, así como también para mejorar las competencias de un ser iusfilosófico ecoteológico que sabe, que hace y que es. Por esto, en tratándose de la formación humanística, el aporte del libro del Génesis no es solo en cuanto a las ciencias sociales sino también en el campo conceptual de las humanidades. En el estudio iusfilosófico hay que apartarse de las pretensiones arrogantes de no intentar incluir a otros saberes que, por razones de espacio, tiempo, cultura e ideología, no coinciden con el que se tiene y con aquellos considerados contemporáneos. Ahora bien, para el estudio iusfilosófico ecoteológico del libro del Génesis se realizará una línea del tiempo teniendo en cuenta calendarios autorizados, se dará una caracterización jurídica y de estado civil de los personajes más relevantes, advirtiendo que en la presente investigación no se incluye el Decálogo o diez mandamientos por no pertenecer directamente al libro del Génesis. Tampoco se incluye la época egipcia de mayor esplendor, ni la época cuando se consolida como nación el pueblo hebreo. Lo anterior, por pertenecer a épocas siguientes, dentro de una gran época histórica llamada cronológicamente por los modernos, la edad antigua, teniendo presente que dentro de no muchos siglos las actuales sociedades serán las antiguas del mañana.

Ampliar la visión lo más que se pueda, acudir a las fuentes directas, realizar la comprensión de lo que está delante y detrás de la literatura y normas, analizar el aporte iusfilosófico ecoteológico de otras comunidades en especial primitivas, de un conjunto de sociedades y civilizaciones iniciales caracterizadas por una preponderante cultura comunitarista, por principios de solidaridad de alta cohesión social y por el rigor en el cumplimiento de las costumbres y normas morales, jurídicas, religiosas y culturales, como parte integral de las normas de vida de ellos. Valorar las dificultades, ventajas, alcances y vacíos de sus regulaciones, a través de algunos ejemplos estudiados desde siete áreas tradicionales de relaciones como son familiares, contractuales, penales, administrativas, internacionales, tributarias, ambientales y de la naturaleza.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Sinopsis, línea del tiempo y personajes en Génesis

Aunque el libro del Génesis no es un tratado iusfilosófico ecoteológico como tal, en su carácter de primer libro hebreo de la ley, trata temas filosóficos y jurídicos de distinta índole susceptibles de ser estudiados, analizados y criticados. Siendo el primer libro del Antiguo testamento, como texto sagrado del judaísmo y del cristianismo, narra los comienzos de las familias que dieron origen a la nación de Israel.

4.2. Las relaciones jurídicas

Las relaciones jurídicas existían y se caracterizaban en los tiempos del Génesis por la tradición oral normativa de los pueblos y por la costumbre. La principal fuente del derecho era la costumbre y la existencia de algunas instituciones socio políticas. En efecto, la carencia de un código o estatuto escrito no hacía a la norma consuetudinaria menos grave o importante, por el contrario, ellas pervivían mediante la tradición oral y sus prácticas ineludibles. Es así como dichas leyes, interpretaciones, tradiciones, estatutos, usos y costumbres estaban inmersas en el imaginario social y religioso de las épocas del Génesis, pese a no haber un

sistema de administración de justicia complejo o positivista al estilo desarrollado a partir de la modernidad.

El libro del Génesis, cuya lengua original era el hebreo antiguo del siglo XIV antes de Cristo, que significa "En el principio", por la primera frase con la que inicia el texto *(be-re-shit*), cubre gran parte de tiempo. Dentro de sí se encuentra un tránsito desde la prehistoria, donde todavía no se había inventado la escritura, a la historia en su alta edad antigua. Por eso las historias del Génesis y en general las primeras historias de la humanidad, se transmitían de manera oral mediante constantes repeticiones. Estas historias, que para algunos pueden constituir relatos no verificables, se trataban con gran respeto, se transmitían de generación en generación como en forma de canciones y las personas las aprendían desde su niñez. Es así como la escritura del libro no se realizó en la misma época de los fenómenos narrados sino muy posteriormente en uso del papiro, cuero o pergamino, tablas de arcilla, tablillas enceradas e incluso piedras escritas con cinceles, pinceles, tintas, cañas con tintas de hollín, aceites, resinas y otros elementos naturales[259]. Ahora bien, los historiadores Josefo y Filón de Alejandría refuerzan la creencia tradicional en atribuirle la autoría al legislador Moisés.

Aunque los expertos no tienen certeza sobre la datación de la mayoría de los hechos han realizado aproximaciones que dan cuenta de un contexto histórico necesario que permite la ubicación de las relaciones socionaturales y jurídicas en un tiempo y espacio históricos que se relacionan con fenómenos de otros tiempos y espacios. Ahora bien cuando hay fuentes históricas insuficientes la fecha es solamente una hipótesis. Todas las fechas que a continuación se mencionarán son antes de Cristo, por ello, se han escogido las más importantes en relación con la ubicación temporal aproximada para el estudio iusfilosófico ecoteológico en el libro del Génesis (Sociedad Bíblica de España. 2011, pp.

[259] Los trabajos de los arqueólogos Albright W. F. de la Universidad de John Hopkins y Nelson Glueck gozan de amplia credibilidad histórica sobre inspecciones y excavaciones arqueológicas que den explicaciones de lugares, fechas, usos y costumbres narrados en el libro del Génesis, para ampliación del tema en el lector.

A34-A35). Algunas de estas fechas aparecen con grandes diferencias en otros materiales[260].

Año 2.685 Se construyen las grandes pirámides de Egipto
Año 2.134 Inicia el reino medio de Egipto. Nacimiento de Abraham el patriarca
Año 2.000 Se funda el imperio hitita. Comienza la edad media de bronce
Año 2.000 Desarrollo de la industria naval en Creta. Desarrollos marítimos.
Año 1925. El patriarca Abraham sale de Ur de los caldeos (Mesopotamia)
Año 1.790 El Código de Hammurabi en Mesopotamia. Historia de Isaac y Jacob.
Año 1.750 Historia de José en el imperio de Egipto (otras fuentes datan 1.914)
Año 1.750 Otra fecha tentativa para la fundación del imperio hitita
Año 1.640 Los Hicsos inician gobierno en Egipto
Año 1.570 Comienza el nuevo imperio egipcio
Año1.500 Escritura ideográfica en China
Año 1.450 Lenguaje griego primitivo
Año1.280 Moisés y el Decálogo

Ahora bien, para efectos del estudio de la fenomenología iusfilosófica ecoteológica en el libro del Génesis, esta sección se circunscribirá en los capítulos 12 hasta el 50, los cuales podrían sintetizar indicando que Abraham, primer patriarca de Israel, sale de la región de Ur de Mesopotamia en busca de una nueva tierra. Tiene muchos hijos entre los cuales están Isaac, único hijo con su primera esposa Sara; e Ismael, su hijo

[260] Para una profundización en el libro del génesis se recomiendan entre otros los estudios de Derek (1.974) y Gerhard (1977).

mayor, con la esclava egipcia llamada Agar. Isaac, hijo de Abraham y Sara, tiene dos hijos mellizos que son Esaú y Jacob. Jacob nieto de Abraham tiene doce hijos que son los antepasados de las doce tribus que se asientan en Canaán y forman en un futuro la nación de Israel; y una hija llamada Dina. José hijo de Jacob es vendido por sus hermanos y llevado a Egipto en donde se destaca por su sabiduría y la interpretación de sueños. Luego José se convierte en primer ministro del Faraón y en gobernador de Egipto para una época de las peores sequías en el oriente próximo; en donde se destacaría como administrador del imperio. Sus hermanos van a Egipto en busca de alimentos y José luego de un dramático reencuentro los reúne a ellos, a su padre y a sus familias para alimentarse y vivir cerca del delta del río Nilo, en donde muy posteriormente a su muerte se convertirán en esclavos al mando, al parecer, del Faraón Ramsés II, mientras se forman como nación.

En unas culturas ubicadas en la costa oriental del Mar Mediterráneo hasta la región entre los ríos Tigris y Éufrates, caracterizadas por fenómenos como la tradición oral, el seminomadismo en coexistencia o contraposición y a las naciones ya establecidas, la patriarcalidad, la poligamia, la endogamia en coexistencia o contraposición a la exogamia, el carácter empresarial y agrícola de la familia como centro de producción, es importante establecer la filiación de los personajes en aras de contextualizar las relaciones y sus implicaciones que se analizan en la presente investigación.

Abraham y Sara. Cumplidores de normas en general. Patriarca y matriarca de procedencia mesopotámica originada en Ur, al sur de Babilonia. Hermanos paternos que llegan a ser cónyuges. Con domicilio en Hebrón al sur de Palestina. Llegan a ser extremadamente ricos en bienes, ganados y en trabajadores. Tienen un hijo llamado Isaac. Gran jefe o cabeza de familia. Dan inicio a la familia que da origen a la nación de Israel.

Los hititas. O heteos, fueron pueblos originarios de Asia menor en donde actualmente está ubicada Turquía. Se expandieron por Palestina y tenían propiedades territoriales en Canaán, una de las cuales es adquirida por Abraham.

Isaac y Rebeca. Cumplidores de normas en general. Hijo de Abraham y Sara, heredero de Abraham nacido en Canaán. Hija de Betuel, hermano de Abraham. Ellos habitaron en el desierto del Néguev y luego en Guerar en Beerseba.

Jacob con Raquel y Lea. No siempre cumplidores de normas. Hijo de Isaac e hijas de Labán, respectivamente. Raquel es la esposa principal. Jacob y Raquel son los padres de José, quien es vendido por sus hermanos a uno mercaderes y llega a ser gobernador o primer ministro de Egipto.

Esaú y Jacob. No siempre cumplidores de normas. Hermanos mellizos que sostienen una pugna por los derechos de primogenitura. Dan origen a dos naciones. Jacob logra que Esaú, su hermano mayor, venda su primogenitura por literalmente un plato o guiso de lentejas.

Labán y Jacob. Dudoso cumplimiento de normas. Tienen varias relaciones de parentesco y civiles entre ellos: Tío y sobrino. Socio capitalista y socio productor, señor y siervo, suegro y yerno, respectivamente. Labán es jefe de un clan arameo.

José. Cumplidor de normas. José el hebreo llega a ser el gobernador de Egipto y tiene dos hijos con una egipcia. Representa el equivalente a primer ministro y administrador del imperio, adquiere poderes legislativos y ejecutivos sobre la Hacienda pública de Egipto.

4.3. Relaciones contractuales civiles y mercantiles

Problema: ¿Cómo se realizaba la cesión de un bien raíz, inmueble, campo, lote o propiedad territorial? ¿Algunas de las características mencionadas han pervivido en la fenomenología iusfilosófica ecoteológica? ¿Qué ejemplos primitivos podemos encontrar de algún otro contrato?

Un valioso ejemplo primitivo representativo de compraventa de bien inmueble es el que podemos encontrar en Génesis 23,1-18; que desde los albores de la humanidad reviste un necesario carácter solemne. Sucede en Mamré entre el comprador Abraham y el vendedor Efrón, siendo testigos los hititas. La venta fue pública y la cosa fue vendida

por un justo precio convenido a la vista de todos los lugareños luego de ejecutar una gran negociación pública.

En efecto, la negociación inicia con una oferta de contrato de donación y en su defecto una oferta de préstamo de uso de Efrón la cual es rechazada por Abraham quien desde el principio insiste en pagar el justo precio por la propiedad ya que sería para enterrar a su esposa Sara, en la Cueva de Macpela.

De esta manera el vendedor no podría oponerse al ejercicio del dominio en forma posterior ya que todo el pueblo había sido testigo no solo de la venta del bien sino del cumplimiento de la prestación o pago debido. En este caso el valor consistió en cuatrocientos siclos de plata o su equivalente actual 4.4 kg de plata, o 4.000 monedas. Esta cesión raíz se trató de un contrato solemne de efectos inmediatos y públicos, realizado de buena fe. Esta propiedad convertida en cementerio familiar fue la única propiedad raíz de Abraham de la cual se tenga noticia. Ahora bien se observa repetidamente que los negocios se realizaban instantáneamente, sin promesas, sin postergación del pago. Queda claro que existía al menos una unidad de cambio usual que en este caso es el Siclo, equivalente a 11.4 gramos, aproximadamente, usada como medio de pago.

Otro negocio jurídico de compraventa fue el de Jacob y los hijos de Hamor realizado en las afueras de la población de Siquem. En efecto, en génesis 33,19 se relata cómo Jacob les compró el terreno por el precio de 100 siclos de plata.

En otro ejemplo encontramos lo que se podría denominar un contrato de mandato entre Abraham y su administrador Eliécer consistente en viajar a tierras designadas y adquirir una pareja de ciertas características para su hijo Isaac. En efecto, en Génesis 24,1-10 se encuentra este encargo de gran carácter solemne realizado en nombre bajo cuenta y riesgo del mandante Abraham; con causales de terminación definidas. El mandato fue cumplido fielmente. Este encargo se realizaba bajo la gravedad del juramento, que en esta ocasión se hacía con la señal o acto de poner la mano “debajo del muslo” del mandante. Llama la atención el hecho de que el encargo se le otorga al más adulto, más hábil o con

más experiencia. Y no podía ser de otra manera ya que Abraham pretendía un matrimonio endogámico.

Ahora bien, se tiene que como documento de identidad se usaba eventualmente un sello con un cordón, que servían de firma o elementos distintivos en documentos legales, tal y como relata Génesis 38,18-36.

Por otro lado, en el Génesis se narran fenómenos como la compraventa de esclavos, el comercio marítimo, las caravanas de comerciantes, el intercambio en especie a través del trueque, del trabajo corporal y de la moneda, en donde se encuentran indicadas varias rutas comerciales y algunas rutas marítimas (Fernández, 2009). A este respecto es necesario considerar el buen trato a los viajeros como un aspecto normativo de orden público, siendo notoria dicha costumbre de hospitalidad a cambio de traer noticias de otros lugares.

Posteriormente, se creó otra ley que puede considerarse de orden público ya que ordenaba la devolución de la propiedad cada cincuenta años. En efecto, en las tribus israelitas antiguas la venta de una propiedad era con carácter semipermanente pues estaba implícita la condición resolutoria de regresarla a sus antiguos dueños para el año cincuenta. Esta cesión realmente constituía un arrendamiento en la práctica. De esta forma se garantizaba que toda familia tuviera propiedad o esta le fuera regresada cada medio siglo.

4.4. Relaciones tributarias

Problema: ¿Existió alguna política económica fiscal tributaria relacionadas con aspectos de la naturaleza y en caso afirmativo cómo operaba el fenómeno de dicha exacción?

En Génesis 47,26 José quinta las cosechas de los egipcios. En efecto implanta en Egipto un impuesto del 20% sobre las cosechas a aquellas personas que no quedaron con nada después de una sequía de siete años. Esta ley fue de obligatorio cumplimiento, y admitía como exentos a la clase sacerdotal porque pudieron conservar sus propiedades ya que comían de la mesa del Faraón. Acá también se puede observar la especialidad del trato con esta clase y cómo la obligación tributaria se compone

de lo que en la actualidad se denomina aspecto objetivo y subjetivo del hecho generador, siendo la siguiente la estructura de dicho gravamen:

Fuente del impuesto: La ley de hacienda pública promulgada por José en uso de sus atribuciones legales delegadas por el Faraón.

Hecho generador: Haber otorgado al Faraón el dominio de sus tierras arruinadas y haber recibido semillas para usufructuar la tierra.

Aspecto subjetivo: Los sujetos de la obligación tributaria son los siguientes:

Sujeto activo: El Faraón más como persona que como institución política.

Sujeto pasivo: Los egipcios propietarios de tierras venidas a menos, los cuales fueron alimentados por José, quienes recibieron semillas para iniciar de nuevo los cultivos que realizarían en sus antiguas tierras.

Beneficiario: La Hacienda pública del Faraón.

Agente liquidador y recaudador. La administración de José el hebreo.

Aspecto objetivo: Impuesto de carácter directo que grava la ganancia y cuyos elementos son:

Elemento material: Haber vendido sus ganados y tierras al Faraón a cambio de alimentos y haber recibido semillas para reiniciar los cultivos.

Elemento espacial: La potestad impositiva rige para toda la tierra de Egipto.

Elemento temporal: Impuesto periódico de carácter permanente

Elemento cuantitativo: Tarifa del 20% de lo obtenido cultivado.

Más allá de esto se da cuenta de que los egipcios decidieron someterse pacíficamente a esta imposición y a la restricción de su ciudadanía libre a cambio de la garantía de sostener físicamente sus propias vidas y permanecer en sus ex propiedades en tiempos de pos sequía. La tarifa del 20% parece ser abusiva pero comparada con otros fenómenos tributarios resulta siendo usual.

4.5. Relaciones administrativas

Problema: ¿Cómo se desarrollaba una política agraria en tiempos de crisis ecológica y alimentaria? ¿Cómo operó el instituto jurídico de la delegación en Egipto para el manejo climático? ¿Cómo estaban organizados aquellos grupos humanos que aún no estaban organizados como nación?

En Egipto el poder político y económico estaba centralizado y concentrado en el Faraón, quien aparte de ser el líder absoluto y natural del imperio era elevado a la categoría divina. El Faraón delega en José todo el gobierno de Egipto. Esa delegación incluye la administración de la siembra, la cosecha y los años de escasez de lluvias. Es decir,de la hacienda pública del imperio, más allá de la política agraria. En efecto, José Tenía autoridad para implementar políticas agrarias, imponer sanciones, establecer el uso de las tierras en cuanto a cultivos. Estos y otros fenómenos fueron realizados en virtud del uso de la figura de delegación, que en este caso operó hacia un extranjero (José).

Se trata pues de una organización en donde José obtuvo el cargo de primer ministro, gran visir o gobernador con plenos poderes para ejercer dicha función. Tanto así que José logró transferir las propiedades de los egipcios al Faraón, previa cesión de sus dineros y de sus ganados durante la fuerte época de sequía. Tal y como narra Génesis 41, 41-44, en donde José es nombrado y posesionado como funcionario a cargo de todo el país.

En cuanto al trato de los egipcios con los inmigrantes se tiene que los familiares de José, en su calidad de pastores, llegaron a vivir y a habitar en las mejores tierras de ganadería, como residentes e invitados especiales, en consideración a José; y que posteriormente luego de décadas pasaron a ser esclavos bajo otras dinastías faraónicas, con lo cual inicia el libro subsiguiente, el éxodo. Cabe anotar que los egipcios rechazaban las labores pastoriles ya que incluían animales que para ellos constituían divinidades y por eso no se sentaban a comer juntos con los hebreos.

Con respecto a los grupos humanos que aún no eran nación política y territorialmente consolidada tales como los hebreos, se tiene que estos

estaban organizados en familias, clanes y tribus. Las tribus son un conjunto de clanes y los clanes son un conjunto de familias. Existía un jefe cabeza de familia o patriarca que tenía la jurisdicción de ellos. Ellos habitaban en campamentos o tiendas de campaña.

4.6. Relaciones internacionales

Problema: ¿Cómo se finiquitaban los litigios territoriales entre extranjeros y lugareños y bajo qué instrumento? ¿Existió lo que se denomina crimen de lesa humanidad?

Si bien es cierto no existían las naciones como bien se conocen desde la edad moderna, no se puede desconocer la existencia de imperios, sociedades y civilizaciones antiguas que de alguna u otra forma tuvieron que relacionarse entre ellas, o al menos alguno de sus ciudadanos se relacionó en calidad de extranjero, con un grupo territorial en el cual era foráneo. Ahora bien, en el libro del Génesis se mencionan a varias naciones consideradas como tal en ese tiempo y en la historia, e incluso reconocidos imperios. Entre ellas se encuentran Egipto, Babilonia, Sumeria, Canaán. Así mismo y como se ha indicado, se mencionan varios grupos que no constituyendo nación implicaban una organización por familias, clanes y tribus. Uno de esos grupos era el de los hebreos.

Ahora bien, con respecto al negocio mencionado entre Abraham y los hititas, se tiene que esto implica que Abraham tendría su propiedad en un territorio extranjero.

En otro caso relatado en Génesis 20,16, cuando Abraham y Sara llegan al territorio del rey llamado Abimelec éste pretende a la mujer pensando que es la hermana de Abraham. Cuando Abimelec se da cuenta de la verdad entrega 1.000 siclos de plata a Abraham y a Sara para resarcir la reputación de la mujer y los despide o expulsa del lugar, no sin antes reclamar a la pareja por el engaño al cual había sido sometido al hacerle creer que no eran cónyuges.

Luego en Génesis 21,22 Abraham con Abimelec y su capitán de ejército realizan una alianza solemne consistente en la obligación de no hacer daño y la obligación de hacer buen trato entre ellos, logrando así una estabilidad comercial y política pactada con carácter solemne. En

efecto, “las alianzas, o tratados, muy comunes en el antiguo oriente próximo, eran una especie de contrato que formalizaba un pacto entre dos partes. No equivalían necesariamente a una asociación, pero implicaban compromiso y responsabilidad por ambas partes” (Sociedad Bíblica de España, p. A47).

Muchos años después se repite este pacto o alianza entre Isaac, hijo de Abraham y Abimelec, tal y como relata Génesis 26,28-30. Los pactos o alianzas son fenómenos continuamente narrados en el libro del Génesis e implicaban una promesa, una condición, un juramento verbal o señal o acto físico y por último un ritual de confirmación que podía consistir en una comida o banquete. Entonces la alianza era el instrumento jurídico para cualquier cese de hostilidades.

Finalmente, los relatos sobre estas relaciones reflejan fenómenos antiguos que pueden dar cuenta de otros fenómenos, de la época contemporánea, inclusive. Por Razones de espacio se omite el análisis acerca del crimen de lesa humanidad, por una parte, y de las relaciones familiares y las penales, por otra.

5. FUNDAMENTOS PARA LAS RELACIONES CON LOS SERES NO HUMANOS.

El libro del Génesis no trata el problema de la protección a lo que conocemos como sujetos de derechos, y, en general, de la protección al medio ambiente, porque no existía el problema. Se trata de un problema que parte de la modernidad. Ahora bien, alguien podría indicar, ¿Qué tal que antes no se haya dado la situación de peligro actual porque no se podía físicamente, industrialmente, ni poblacionalmente, pero que, la mentalidad del ser humano siempre ha tenido una suerte de abuso y desprotección hacia la naturaleza, y hacia el reconocimiento de su personalidad, en tanto que la misma deriva de la visión judeo-cristiana que posiciona al ser humano en un nivel ontológico distinto y superior al de los seres no humanos, en especial de la naturaleza? Bueno, se responde que hay que remitirse a las fuentes disponibles en donde se puede encontrar alguna respuesta.

En tal sentido esta sección rastrea una versión contemporánea, traducción española del libro de génesis, a los fines de descubrir fundamentos de la naturaleza, bajo la metodología de revisión documental del texto. Se concluirá, a través de algunos argumentos, que una cosa es lo que se considera naturaleza en el libro de génesis, como una de las fuentes principales del cristianismo; y otra es lo que se considera la visión de la naturaleza en círculos populares e incluso académicos, cuyas contraposiciones superan a las similitudes encontradas.

1. Por medio de los siguientes razonamientos silogísticos se expone lo que considero presenta la ecoteología bíblica para lo que se toma como punto de partida el libro del Génesis por ser el primero del antiguo testamento. Este trabajo considera que en el génesis donde se narran los orígenes o comienzos de la humanidad, desde un punto de vista monoteísta, se presenta una relación teológica triádica con 3 grandes sujetos: La divinidad Dios y su creación compuesta principalmente por seres humanos y no humanos. Compuesta, por una parte, por los seres humanos, y por otra, por la naturaleza, y cuya relación debe ser armónica como se verá. ¿cómo se puede observar esta relación?

Comoquiera que sea el libro del génesis posee un valor extraordinario. En todo caso el enfoque que aquí se propone es hacia la relación triádica mencionada.

Entonces se tiene un texto central en el Génesis, en donde se menciona el primer mandato que Dios le ordena al ser humano. Con este primero enseguida se puede entrever la forma de concebir a la naturaleza. Dice así el poema expresado por el hagiógrafo en el texto cuya versión realiza la Sociedad Bíblica de España con respecto a Génesis 1, 28-30:

> "(…) Sean fecundos y multiplíquense, llenen la tierra y sométanla;
>
> Dominen sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo
>
> Y sobre todos los reptiles que se arrastran por el suelo".
>
> Les dijo también, "Les confío todas las plantas que en la tierra engendran semilla, Y todos los árboles con su fruto y su semilla; ellos les servirán de alimento".
>
> A todos los animales de la tierra, y a todas las aves del cielo,

> Y a todos los seres vivientes que se arrastran por la tierra,
>
> La hierba verde les servirá de alimento. Y así sucedió (…)" SBE, p. 14.

Este primer encargo dado al ser humano significa gobernar la tierra y precede a uno posterior que se encontrará en el noveno capítulo, acerca de la gobernanza entre ellos mismos. Significa gobernar y gobernar bien. Es una relación circular entre los tres seres. Toda conducta se realiza en torno a la relación con alguno de los tres, es decir, Dios, la Creación naturaleza y la creación humana.

- Creador –Divinidad (1)
- Creación –Naturaleza (2)
- Creación –Ser humano (3)

Se trata de diferentes relaciones que se entiende debían ser o estar en armonía, pero que la conducta humana altera. Ellas son: 1 y 2, 2 y 3, 1 y 3. Estas relaciones no son 1, 2 y 3 sino: (1 y 2) + (2 y 3) + (1 y 3). En efecto, la relación que se tenga entre dos de estos seres afecta a la otra relación.

Una característica ineludible es que toda parte de la creación tiene un propósito hacia el creador. Que la divinidad sustenta la creación y le otorga bienestar. Se tiene que el ser humano es representante de la divinidad y es responsable del cuidado de la creación, incluyéndose a él mismo.

Continuando, tenemos que el texto citado presenta la primera vez que Dios se dirige al ser humano creado y le otorga el mandato con referente a la naturaleza. En posterior ocasión lo hará en cuanto a las relaciones del ser humano con el ser humano, como se desprende de 9, 5. Ahora, en 9, 9-17 se encuentra:

> "Miren, yo establezco mi alianza con ustedes, con sus descendientes, y con todos los animales que los han acompañado; aves, ganados y bestias; con todos los animales que salieron del arca y ahora pueblan la tierra. Esta es mi alianza con ustedes: La vida no volverá a ser exterminada por las aguas del diluvio, ni habrá otro diluvio que devaste la tierra. Y Dios añadió: −Esta es la señal de la alianza que establezco para siempre con ustedes y con todos los animales que los han acompañado: He puesto mi arco en las nubes como un signo de mi alianza con la

> tierra (…) Y me acordaré de la alianza eterna entre Dios y todos los seres vivos que pueblan la tierra (…) Esta es la señal de la alianza que establezco con todos los seres vivos que pueblan la tierra" (resaltado propio). SBE, p. 19

De lo anterior pueden inferirse las siguientes implicaciones: La existencia de una Promesa o compromiso de conservación con todos los seres, es decir, no solo que ninguno no deba ser exterminado sino que se debe garantizar su existencia, permanencia y sustento y esto lo hace Él mismo por sí, y a través de su creación humanidad; el carácter universal y cósmico de dicha promesa, es decir, que se preserva en el tiempo y en el espacio; un modo establecido con carácter memorial y solemne, con otras palabras, es un pacto serio que debe ser recordado; y, una obligación unilateral del creador para con la creación en general.

Lo anterior se puede razonar silogísticamente donde A y B son premisas cuya conclusión es C, así:

Razonamiento 1

- Se distinguen 3 grandes sujetos ontológicos, Dios, la Creación y el Ser humano.
- Tanto el ser humano como la creación se encuentran sujetos al creador
- La creación y el ser humano coexisten y hacen parte de una mayor creación cuyo principal propósito es reflejar la gloria de su creador

Razonamiento 2

- En la tierra el ser humano es delegatorio y mandatario de su creador
- El mandato dado al ser humano implica gobernar bien
- El ejercicio del ser humano debe reflejar lo que su delegante realizaría con respecto a su creación

O mejor:

Razonamiento 3

- El Creador quiere el bien de su creación
- El ser humano representa al Creador
- El ser humano debe querer el bienestar de lo creado

2. Seres no humanos, propiedades y bienes

Problema: ¿Cuáles constituían los principales conflictos en materia de bienes socionaturales y cómo se daba resolución a ellos?

Un primer conflicto por la posesión, tenencia y distribución de las tierras fue el sucedido entre Abraham y su sobrino Lot, sobre los lugares para apacentar a sus rebaños. En efecto, los pastores que trabajaban para cada uno de ellos empezaron a pelear por las tierras ya que el ganado era inmenso. La solución se encuentra en Génesis 13, 1-18 en donde Abraham le propone a su sobrino Lot que escoja en qué dirección se va a establecer con todos sus bienes, familias y trabajadores, y él se irá a la dirección contraria. Lot, quien hasta ese momento estaba bajo la jurisdicción de Abraham, que era su jefe de familia, se aparta convenientemente hacia las mejores tierras, dejando la zona montañosa y árida para su tío.

Siendo el agua el recurso natural vital por excelencia y siendo el territorio desértico o semidesértico en el mejor de los casos, es indispensable que no se presentaran conflictos con respecto al derecho de los pozos de agua. Máxime porque por lo general estos se ubicaban en campos afuera de los asentamientos, siendo una posesión llamada a permanecer en el tiempo por los altos costos que implicaba su apertura.

En efecto, los pozos eran muy importantes para dichos grupos puesto que abastecerían del preciado líquido a las personas y a sus ganados. Además, eran un bien que denotaba riqueza en medio de regiones de escasas lluvias y de abundante aridez territorial. Por lo general estos tenían más de 23 metros de profundidad y los encargados de los ganados los llevaban a beber ahí por lo cual también se constituyeron como punto de encuentro. Cabe anotar que posteriormente en la

época de Isaac los lugareños habían tapado intencionalmente los pozos anteriormente abiertos por su padre. El pozo, como fuente del líquido vital, era motivo de grandes disputas.

Ahora bien, en génesis 26 se narra la pugna por el derecho a los pozos sostenida entre Isaac y unos pastores lugareños. Este fenómeno se repite. En efecto, cada vez que Isaac abría un pozo los pastores del sitio reclamaban derechos sobre esas aguas. Isaac asume una posición no litigiosa, se aleja del lugar y continúa construyendo otros pozos hasta que encuentra un último pozo en un espacio libre. Entonces el rey Abimelec y su jefe del ejército le proponen un acuerdo que consiste en la obligación de hacerse bien y de no hacerse agresión. Este último y definitivo pozo de Isaac se llamó Lajoy Roí y se ubicó en Guerar.

Volviendo al ejemplo de Abraham y la compra del campo de Efrón se tiene que esta es la única propiedad registrada, en el Génesis, que el patriarca tuvo, e incluyó el terreno, la cueva de Macpela para cementerio familiar, los árboles y toda el área circundante, los que fueron negociados y traspasados en forma pública y solemne. Para efectos del libro del Génesis, el significado de solemne es juramento verbal público.

3. Ahora bien, se podría decir que existen abismos conceptuales, lingüísticos, temporales y espaciales de largo alcance, frente al libro del génesis y que estos no son fácilmente salvables. Al respecto, como se mencionó, al menos son tan insalvables como otros textos y documentos de la antigüedad y de los antiguos, ampliamente estudiados por las ciencias humanas y sociales. Sea como fuere, se acude entonces a un texto del nuevo testamento que pueda confirmar o infirmar lo establecido al principio del Antiguo testamento, en muestra de una postura directamente cristiana a través del primero en su orden de los evangelios, así: Dice San Mateo 6, 28b-29:

> *"Considerad los lirios del campo, como crecen: no trabajan ni hilan; pero os digo, que ni aun Salomón con toda su gloria se vistió, así como uno de ellos. (...)"*

Acá se observan las siguientes características, expresadas en el razonamiento, de acuerdo con el evangelio. Se usa el término esplendor que describe la belleza, bienestar, cuidado y presencia de a quien se refiera:

- Salomón fue uno de los reyes considerados más esplendorosos en el texto bíblico
- El esplendor de la creación es comparado con el del rey Salomón y sobresale
- El esplendor de la creación es mayor que el del mismo ser humano que tenga dicha calidad de esplendidez.

Por supuesto, también existe una característica de renovación y de ciclicidad que deja entrever el texto, pero sirva este fragmento para la explicación según la cual no es admisible que el ser humano se fundamente en estas fuentes, es decir, el primer libro de cada testamento, para justificar la cosificación y desnaturalización de la naturaleza, o su superioridad frente a ella con una finalidad destructora. Así mismo y de bulto, se desprende que la misma es sujeto de derechos frente a quien se considera es su creador toda vez que el mismo la sustenta, de suyo, de oficio, sin que ella tenga que dar una contraprestación sacrificial para ello. Con otras palabras, el evangelio, originalmente escrito en una variante de idioma griego antiguo, muestra una creación que es vestida, alimentada y sustentada, y que refleja eso independientemente de la duración de la vida.

6. CONCLUSIONES

En el estudio de la epistemología antigua se debe ir mucho más allá del estudio de las instituciones del derecho romano o del griego. Es necesario, como parte del saber, ser y hacer iusfilosófico ecoteológico, analizado en los aportes y parte de literatura de otras civilizaciones. Tal es el caso de algunas mencionadas en el Génesis como uno de los libros que da cuenta de sociedades e imperios primitivos del cercano oriente.

En efecto se encuentran en estas sociedades fenómenos como el marcado uso de las alianzas y pactos como instrumentos para resolver hostilidades, el cumplimiento efectivo de las solemnidades a su alcance para formalizar los negocios así como de las obligaciones adquiridas; la preponderancia de los intereses colectivos a costa de los individuales; la protección a su manera de la vida humana, del matrimonio, la propiedad privada, la tradición, el llamado honor femenino, el honor masculino, la unidad de la familia, el trato a los esclavizados y extranjeros. Por ello, es significativo estudiar estos fenómenos desde el punto iusfilosófico ecoteológico, más allá de que la persona existiera en función del grupo, de que la individualidad no fuera un bien protegido o de que no se encuentrara un cuerpo legislativo técnicamente construido, ni sistemas de administración de justicia como en la actualidad, lo que no fue impedimento para considerar las leyes y costumbres normativas como eficaces dentro de dichas sociedades. Así las cosas, desde esta perspectiva es importante la ampliación de visión de la epistemología, no solo bajo un paradigma occidental contemporáneo positivista, sino en diálogo, hasta donde permita la interlocución, con otras culturas y literaturas de otros tiempos que han influido de una u otra forma en la fenomenología iusfilosófica ecoteológica.

Ahora bien, en el libro de Génesis la creación, compuesta por seres humanos y no humanos, se encuentra en un plano ontológico de igualdad con funciones diferenciadas para los seres humanos en razón de su capacidad de responsabilidad y cuidado. Estas funciones deben representar las mismas funciones del creador que desea y actúa el bien, sustenta, guarda y cuida. En las citas analizadas no se encuentran fundamentos que justifiquen la cosificación y destrucción de la naturaleza, por el contrario, se resalta su valor intrínseco en coexistencia con el servicio que pueda prestar a los otros seres. Para dar razón de fundamentos de las relaciones socionaturales en las visiones judeo cristianas es necesario remitirse a la lectura directa de sus fuentes, entre las que se encuentra el libro de Génesis, como inicio del Antiguo testamento, complementado con el evangelio de San Mateo del nuevo testamento.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradecimientos al programa Doctorado en Filosofía y a la Escuela de Filosofía de la Universidad Industrial de Santander de Bucaramanga, Colombia. Agradecimientos a la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, Andalucía, España.

8. REFERENCIAS

Derek, K. (1974). Génesis. Ediciones Certeza.

Sociedad Bíblica de España. (2011). Enciclopedia ilustrada Biblia La Palabra Versión hispanoamericana. SBE.

Gerhard Von, R. (1977). El libro del Génesis. Ediciones Sígueme.

Mejía Botero, W. (1988). Antología histórica. Historia universal. Norma.

Fernández, M. (2009). Introducción al derecho comercial internacional. Universidad Externado de Colombia.

MARCO METODOLÓGICO PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE AYUDEN A UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS TERMALES EN SOCIEDADES RURALES

FREDERICO ALVIM-CARVALHO
UNINTER

JAVIER ESCALERA-REYES
Universidad Pablo de Olavide

JESÚS RAÚL NAVARRO-GARCÍA
EEHA-IH, CSIC

1. INTRODUCCIÓN

Muchas villas termales tienen a sus aguas, a su uso y disfrute, en la base de la identidad de dichas comunidades. Esta base se refleja, en no pocas ocasiones, en el propio nombre de las localidades. No obstante, estos nexos culturales y de identidad con sus aguas sufren un grave deterioro tras años en los que la gestión del recurso se realiza a espaldas de los habitantes de las pequeñas localidades que las atesoran y que han ido tejiendo con ellas nexos fundamentales para su cultura y su propia razón de existir. Es por ello que al estudiar la relación entre el tipo de aprovechamiento de las aguas en alguna pequeña localidad con su proceso hacia un auténtico desarrollo local sostenible conviene fortalecer el marco metodológico de estudio de estas comunidades a fin de que cualquiera de ellas, incluso aquellas que aún solo puedan desear recuperar el uso público de sus aguas mineromedicinales termales puedan hacerlo conociendo su trascendencia para la colectividad. La recogida, organización e interpretación de datos e informaciones para un estudio de este tipo requiere de una metodología exclusivamente cualitativa que permita luego abordar el trabajo empírico representado por el trabajo de campo. Este debe de centrarse en el análisis —como estrategia— de estudio de caso, que exige el uso de procedimientos o métodos a través de

entrevistas con actores sociales y la identificación, recolección, organización y el análisis e interpretación de informaciones y datos relacionados con nuestro objeto de estudio y nuestra investigación a fin de poder describir, comprender e interpretar mejor —y con la mayor fidelidad posible— lo que acontezca en cualquier villa termal, por complejo, multidimensional, dinámico y poco estudiado que sea el caso.

Trataremos de situar al lector y al futuro investigador social en la metodología que pueda utilizar para investigar sobre el tema que nos ocupa a fin de poder comprenderlo integralmente y poder presentar de forma narrativa los datos obtenidos y el análisis de lo investigado, así como la manera de seguir los pasos sistemáticos que permitan comprobar las afirmaciones que se realicen en torno a la realidad estudiada, analizada y narrada[261].

Es fundamental seguir en este ámbito a Xavier Coller[262] a la hora de elaborar un diseño de la investigación capaz de conectar los datos empíricos a cuestiones teóricas que tienen que ver con la teoría de los bienes comunes y el proceso de mercantilización y apropiación privada de los recursos hídricos, un marco teórico suficientemente preciso y bien delimitado que permite orientar y dirigir cualquier investigación tras planificar cada etapa de estudio.

En este tipo de investigaciones de carácter exclusivamente cualitativo, el éxito del trabajo depende en gran medida de la forma en la que se narra el caso[263]. Y según dice González Rey:

> la narrativa es el medio a través del cual se trata de convencer al público de la veracidad de las conclusiones del estudio. Al ser también el punto de encuentro entre la persona que investiga y su audiencia se convierte en un elemento crucial para que el caso sea comprendido e incorporado al acervo del conocimiento científico[264].

---

261 Maxwell, 1996.

262 Coller, 2000, 31.

263 Strauss y Corbin, 1990. Ruiz Olabuénaga, 1996. Coller, 2000

264 González Rey, 1997, 6.

2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

Los principales objetivos serían dos. Por un lado, conectar los datos empíricos con los planteamientos teóricos marcados por el marco conceptual y epistemológico del estudio cualitativo. Y, por otro, desarrollar las principales técnicas utilizadas para el análisis de los datos obtenidos en el estudio de caso. El objetivo último es relatar, en forma clara, resumida y cuidadosa la vida en el municipio, sus actores y el contexto sociales, político, cultural, económico y ecológico presentes en la villa termal, que constituyen las cinco dimensiones de análisis de la teoría del desarrollo sostenible. Describir y analizar la situación en la localidad para realizar una aproximación a ella conociendo sus debilidades, sus fortalezas y potencialidades para conseguir un auténtico e integral desarrollo sostenible en la villa termal objeto de estudio.

El estudio sobre la sostenibilidad de las Villas Termales debe partir de un sentido de totalidad entendido desde la perspectiva de que la investigación sobre este tema es un proceso recurrente en el que las fases se superponen y se influyen mutuamente, en el que las transformaciones y cambios ocurridos con el pasar de los meses o de los años pueden influir en el proceso global de entendimiento del estudio. Por ello, hemos de tratar de superar una aproximación lineal demasiado metódica y dividida sobre los múltiples aspectos de la compleja realidad de las villas termales a fin de conseguir una lectura, interpretación y análisis más intuitiva, integral e interconectada de los elementos, situaciones y fenómenos presentes en nuestro caso de estudio.

Este carácter holístico que debe de tener nuestra investigación no puede hacernos caer en el olvido de delimitar con claridad el motivo de nuestra investigación y el cómo enfrentar su estudio, el foco que debemos utilizar para acercarnos a él.

La hipótesis de la que partimos es muy clara y será confirmada tras la ejecución de nuestra investigación: los estudios sobre la sostenibilidad de las villas termales deberán fundamentarse sobre el marco conceptual y epistemológico del estudio cualitativo, en estudios de caso y los trabajos de campo.

3. METODOLOGÍA

La base metodológica de nuestro trabajo consiste en una epistemología cualitativa que nos permite buscar conocimiento como paso previo a la creación teórica sobre la realidad histórica y compleja que caracteriza a la subjetividad humana representada en nuestra temática de estudio[265].

El marco conceptual y epistemológico del estudio cualitativo y los motivos que nos llevaron a utilizar una metodología exclusivamente cualitativa y centrada en el estudio de caso los desarrollaremos a continuación pues son la base de la estrategia analítica que hemos aplicado para investigar la complejidad del caso que abordamos sobre la gestión sostenible de los recursos termales en Alhama de Granada. Desarrollaremos primero los principales fundamentos conceptuales y epistemológicos del tipo de metodología seleccionada para luego poder tener a nuestro alcance los conocimientos previos necesarios para articular ese método cualitativo al propósito y a los objetivos específicos de nuestra investigación. Como afirma Strauss y Corbin: "no debemos ignorar el hecho de que toda propuesta metodológica lleva en su interior un marco epistemológico y conceptual sumamente importante ya que, esencialmente, desencadena concepciones y estrategias de obtención y de análisis de datos de gran relevancia para el desarrollo general de cualquier estudio científico" y que veremos más tarde.

En el caso del trabajo que nos ocupa y en otros que puedan abordarse desde la perspectiva de la gestión sostenible de los recursos termales, la metodología seleccionada posee una amplia estructura conceptual y epistemológica en cuanto a la comprensión de la realidad en toda su complejidad. Por tanto, no se trata de algo simple que puede ser descrito sin tener en consideración la complejidad y subjetividad de las características de cada evento ocurrido[266]. De acuerdo con Vasilachis de Gialdino: "la epistemología cualitativa está marcada por su carácter

---

[265] González Rey, 1999, 35. Este autor afirma que "la epistemología cualitativa es un esfuerzo en la búsqueda de formas diferentes de producción de conocimiento, siendo capaz de permitir, en muchos casos, la creación teórica sobre la realidad plurideterminada, diferenciada, irregular, interactiva e histórica que representa la subjetividad humana".

[266] Do Amaral Madureira y Uchôa Branco, 2001.

interpretativo, hermenéutico, inductivo, reflexivo y profundo". Además, a otro nivel, esta misma autora afirma que "la investigación cualitativa es relacional y se sustenta fundamentalmente en la comunicación y en la práctica real basada en un proceso de investigación interactivo en el cual interviene el investigador y los participantes"[267].

Para Lessa Oliveira, entre las múltiples finalidades de un estudio de carácter cualitativo —como el que aconsejamos realizar para cualquier acercamiento a la gestión sostenible de los recursos termales— existe la búsqueda para descubrir lo nuevo y el desarrollo de teorías construidas empíricamente, siendo la "relación con la teoría, con su creación, con su ampliación, con su modificación, con su superación, lo que distingue la investigación cualitativa de la investigación cuantitativa"[268]. Para esta autora, la investigación cualitativa busca comprender, hacer que un caso individual sea significativo en el contexto de la teoría, además de aportar nuevas perspectivas sobre lo que ya se conoce. En este sentido, Oliveira sintetiza su idea mencionando que "el estudio cualitativo busca constantemente describir, comprender, dilucidar, construir y descubrir algo, elaborando explicaciones causales válidas y analizando cómo determinados sucesos influyen a otros, comprendiendo los procesos causales de forma local, contextual y situada"[269].

De este modo, una observación profunda de las características expuestas acerca de la epistemología del estudio cualitativo nos permite aproximarnos a los importantes aspectos "interpretativos y subjetivos" que sitúan, de manera general, la "esencia de la epistemología cualitativa". Sobre este aspecto, Gialdino es del parecer que la epistemología de la

---

[267] Vasilachis de Gialdino, 2009, 8. En la misma línea que Gialdino, Silverman comparte esta concepción afirmando que la epistemología cualitativa tiene en cuenta el interés en estudiar la manera de cómo el mundo es comprendido y experimentado por los individuos estudiados, o sea, sus vidas, sus comportamientos, sus intenciones e interacciones. Para Silverman, "es un tipo de estudio que también se interesa por la dinámica de los procesos, de sus cambios y del contexto social presente" (Silverman, 1999, 11). Maxwell también refuerza esta concepción aludiendo al hecho de que la investigación cualitativa busca estudiar la perspectiva de los participantes sobre sus propios mundos tratando de ver esos mundos a través de esas perspectivas, a través de sus lentes, de sus sentidos y los significados representados en las narrativas, discursos e historias de vida de los actores sociales estudiados.

[268] Lessa de Oliveira, 2008, 14.

[269] Lessa de Oliveira, 2008, 15.

investigación cualitativa "se apoya y depende de una concepción orientada hacia el significado, el contexto, la comprensión y la reflexividad, siendo que este será el pilar de sustentación —basado en los aspectos 'interpretativos' y 'subjetivos'— que otorgará unidad a esta metodología no positivista"[270].

Según Gilberto Martins, el estudio cualitativo se diferencia de los estudios de "carácter positivista"[271] por el hecho de buscar "creativamente aprehender la totalidad de una situación, identificando y analizando la multiplicidad de las dimensiones que envuelven cada caso estudiado y, de manera ingeniosa, describir, comprender, discutir y analizar su complejidad, construyendo o reforzando una teoría que pueda explicarlo y preverlo"[272]. De la misma manera, Madureira y Branco afirman que entre los presupuestos epistemológicos centrales que diferencian el positivismo de una propuesta cualitativa está la necesidad de entender una realidad que es dinámica, organizada de un modo complejo y sistémico, una realidad en la que los contextos de tipo histórico-cultural tienen una relevancia fundamental tanto para construir una determinada realidad como para elaborar conocimiento científico. En este sentido, será a partir de la complejidad social, cultural e histórica que podremos situar la investigación cualitativa no como una simple aplicación de ciertos métodos sino como un estilo de investigación comprometido con las rupturas epistemológicas de la perspectiva positivista "marcada por la visión elemental y determinista de la realidad (..) donde la concepción de una realidad absoluta, supra-histórica, regida por leyes inmutables, presenta una larga historia", que se remonta al presocrático Parménides[273].

Godoy señala que la diferencia básica entre el estudio cualitativo y el cuantitativo es sobre todo debida a que en la investigación cualitativa la realidad existente en cada población estudiada es una fuente directa de datos y el investigador un instrumento importante para su conocimiento, mientras que en los estudios cuantitativos se privilegia el

---

270 Vasilachis de Gialdino, 2009, 10.

271 Andrade Martins, 2008.

272 Andrade Martins, 2008, 10.

273 Do Amaral Madureira y Uchôa Branco, 2001, 64.

conocimiento de las relaciones entre las variables por métodos experimentales o semi-experimentales fundamentados en instrumentos, en su mayor parte estadísticos[274]. Por ello, se valora el contacto directo y prolongado del investigador con la realidad local y la problemática objeto de estudio. De este modo, para los investigadores cualitativos "un fenómeno puede ser mejor observado y comprendido en el contexto en el que ocurre y del cual forma parte. En este último caso, el investigador debe aprender a usar su propia intuición como el instrumento más confiable de observación, selección, análisis e interpretación de los datos recogidos"[275].

A la hora de dedicar nuestros esfuerzos a entender, identificar y discutir cómo un determinado aprovechamiento de las aguas termales puede influir en las posibilidades de desarrollo sostenible, nuestra investigación la debemos organizar en cuatro etapas, que ahora iremos desgranando:

- Selección de referencias bibliográficas
- Trabajo de campo en la localidad de estudio
- Recopilación de datos
- Análisis y redacción del material recopilado

La investigación cualitativa de una villa termal permite enfrentar las complejas características que tiene el estudio de su sostenibilidad. Es el método más idóneo para permitirnos crear una especie de esquema mental aplicado a la recopilación, interpretación, análisis y presentación de los resultados obtenidos en la investigación.

Dado el hecho de que el primer estudio de caso lo hayamos realizado en Alhama de Granada y de que en esta localidad se plantee una demanda de los habitantes para recuperar la titularidad de las aguas termales como bien comunal, conviene regresar a la percepción de Robert

---

[274] Coller, 2000, 67. Este autor afirma que "no se busca representación estadística a través del estudio de caso".

[275] Schmidt Godoy, 1995, 62. Estas orientaciones sugieren la manera de actuar en una investigación de carácter exclusivamente cualitativa, que en el caso de este estudio se aproxima al conocimiento de la compleja realidad de Alhama o de cualquier otra villa termal y el aprovechamiento de su agua termal como una realidad dotada de características cuyos elementos interpretativos y subjetivos pueden permitir una mejor comprensión del objeto de nuestro análisis.

Yin (2001), quien afirma que el estudio de caso se utiliza para comprender procesos en la complejidad social en los que aparecen, ya sean "exitosos" o "problemáticos"[276]. También Pereira y Chaves resaltan que "el estudio de caso —que busca conocer la totalidad de una situación e, ingeniosamente, describir, comprender e interpretar la complejidad de un caso concreto, mediante una inmersión profunda y exhaustiva en un objeto acotado— tiene también la finalidad de alcanzar una visión holística (sistémica, amplia e integrada) sobre el caso investigado, siendo un trabajo empírico que depende fuertemente del trabajo de campo y que se basa en múltiples fuentes de datos, tales como la observación, entrevistas y documentos diversos"[277]. Coller y Yin insisten en que es un método que permite comprender un fenómeno de la vida real en profundidad y ahondar en un contexto donde los límites entre el mismo y el fenómeno son complejos y están interconectados[278]. Por su parte, Martins y Belfo resaltan que este método permite a los investigadores sociales examinar "un fenómeno social en su ambiente natural a través de la recopilación y el análisis de material empírico, teniendo como objetivos fundamentales ampliar o profundizar el conocimiento sobre determinados fenómenos sociales, o poder construir una teoría o probar conceptos teóricos y relaciones entre los mismos"[279]. Así, a partir de esta visión el estudio de caso aporta toda una serie de contribuciones relevantes de carácter holístico[280] que serán de gran

[276] El caso de estudio en Alhama de Granada puede insertarse entre los "problemáticos" debido a la apropiación que existe del agua termal en manos privadas y al mismo tiempo la consideración que tiene el municipio de que este recurso es símbolo de su desarrollo económico local pero también parte fundamental de su identidad y de sus esferas cultural, ambiental y patrimonial. Estos importantes factores fueron muy relevantes para escoger Alhama de Granada como caso de estudio pionero, aunque hubo otros factores como la ubicación en ella de la Asociación Termalismo de Andalucía y su proximidad de Sevilla. La elección de otros estudios de caso puede deberse a casuísticas muy diversas, tanto por ser exitosos como por ser problemáticos, por tener una larga tradición de uso o por tratar de recuperarla, entre otros muchos factores.

[277] Pereira Coutinho y Chaves, 2002, 221.

[278] Coller, 2000. Yin, 2001.

[279] Martins y Belfo, 2011, 44.

[280] Stake, 1998.

utilidad en un estudio de la tipología que nos ocupa, tanto por sus características propias como por las opciones teóricas que lo delimitaban.

Volviendo sobre la cuestión, que dejamos planteada anteriormente, en torno a las etapas de nuestro trabajo, empezaremos enunciando la prioridad cronológica de trabajar consultando referencias bibliográficas sobre los aspectos teóricos que abordan los tipos de uso, explotación y gestión de las aguas termales y su conexión con el desarrollo sostenible, la participación social y la identidad colectiva, para así poder delimitar mejor nuestras unidades de análisis. A esta fase del trabajo habría que añadir el de la vertiente bibliográfica que se refiere a la villa termal específica objeto de estudio y las esferas que tienen que ver con su realidad, marcada por aspectos sociales, económicos, históricos, ecológicos, turísticos, políticos y culturales. Esta fase suele ser una etapa que requiere bastante tiempo, pero luego tiene un papel fundamental en la elaboración y redacción final del caso o de los casos que abordemos.

Tanto la revisión de las obras vinculadas al marco teórico como las relacionadas al o a los estudios de caso suelen implicar una búsqueda exploratoria intensiva de datos e informaciones plasmados en forma de libros, artículos o tesis, etc. disponibles en un buen número de bibliotecas[281] pero también —cada vez más— en bases de datos de internet. Todo este material bibliográfico será transcrito, sistematizado y organizado en fichas temáticas independientes que permitirán luego poder elaborar las diferentes cuestiones planteadas en cada capítulo.

Esta fase de trabajo sobre fuentes bibliográficas debe ir acompañada de visitas a otros balnearios donde poder ir haciendo entrevistas exploratorias a los trabajadores para ir conociendo otras problemáticas, otras sensibilidades, y perfeccionando la metodología y cuestionarios a

[281] Especial atención debe prestarse a las bibliotecas de las facultades de Medicina, Farmacia y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía (sobre todo las de la Universidad Complutense y Politécnica de Madrid), la de la Real Academia Nacional de Farmacia, del Instituto Geológico y Minero de España —ahora integrado en el CSIC—, la Biblioteca Nacional y la del Palacio Real. En la búsqueda bibliográfica debemos incorporar también la de material gráfico y cartográfico, sin olvidar las referencias periodísticas, literarias e incluso cinematográficas o documentales en medios escritos y audiovisuales de ámbito nacional, autonómico o provincial.

incluir en la segunda fase de estudio que es el trabajo de campo en la villa termal objeto de estudio[282].

Esta primera fase de puesta al día bibliográfica y documental puede tener una duración en torno a los seis meses, aunque es probable que se prolongue aún más en el tiempo pues en la segunda fase de nuestro trabajo, que hemos dado en denominar "Trabajo de campo en la localidad de estudio", esta primera etapa tendrá presencia todavía habida cuenta de que en la villa termal habrá que proseguir con la búsqueda y consulta en archivos y bibliotecas locales y provinciales de prensa, revistas, documentos e informes sobre las relaciones entre los manantiales y la población y en torno al aprovechamiento de los balnearios[283].

Esta segunda fase de trabajo de campo debería tener también —como mínimo— una duración en torno a los seis meses, periodo que se ampliará en los meses siguientes dada la casi absoluta seguridad de tener que realizar más visitas exploratorias a fin de completar la recogida de datos y de estar al día de las novedades que puedan producirse en la investigación[284].

En estos meses la observación participante ocupará también mucho de nuestro tiempo en forma de asistencia a fiestas, bares, comercios, lugares públicos, actos, cursos, seminarios o jornadas organizados por asociaciones e instituciones locales (asociaciones de vecinos, plataformas de defensa del territorio) o el propio ayuntamiento con el propósito de insertarnos "en el mundo de los sujetos observados", colaborando con

---

[282] En nuestro caso, visitamos los de Caldes de Boí, Les y Tredós, en la provincia de Lleida; Montanejos, en la de Castellón; Canena, en la de Jaén; Mondariz, en Galicia; Alhama de Aragón, en Zaragoza, y Lanjarón, en Granada.

[283] En este sentido, el uso de las actas de los plenos municipales es imprescindible para conocer los acuerdos, los conflictos o las propuestas que se hacen en el seno del Ayuntamiento y que afectan al vecindario y a sus relaciones con las aguas termales. Igual de relevantes son los libros de historia local que —como ocurre en el caso de Alhama de Granada con las obras de Salvador Raya Retamero (1998, 2000, 2001, 2003, 2007, 2009 y 2012) y de Andrés García Maldonado (1996, 1998 y 1999)— aportan relevantes referencias sobre la gestión y el funcionamiento general de los balnearios ubicados en las villas termales que sean objeto de nuestro estudio.

[284] Caso de que nuestra investigación contemple varios estudios de caso debemos considerar este plazo de seis meses como orientativo para cada uno de ellos.

asociaciones locales relacionadas o no con el termalismo, etc.[285] Con estas actividades será posible no solo entender el comportamiento real de los informantes y sus situaciones sino también cómo construyen la realidad en la que actúan diariamente. Y desde luego, adquirir una visión más clara sobre el contexto cultural, social, económico y ecológico del municipio, su historia e identidad[286]. Y, desde luego, dentro de esta observación participante ocupa un lugar especial la asistencia al balneario a fin de entrevistar a clientes, trabajadores y vecinos. Y es que las entrevistas abiertas y semiestructuradas ocupan un lugar relevante en el trabajo de campo a acometer en las villas termales[287] pues tienen una gran capacidad de poder ayudarnos a comprender las especificidades culturales de determinados grupos y de apoyar investigaciones de caso[288].

En nuestro estudio de caso sobre Alhama de Granada se realizaron 99 entrevistas, de ellas 63 abiertas y 36 semiestructuradas, sumando un total de 99 actores sociales entrevistados, seleccionados a partir de criterios establecidos teniendo en cuenta nuestros intereses generales y específicos.

Todas las entrevistas se referían a temas organizados de acuerdo con nuestros objetivos y comenzaban con una parte sobre los lazos establecidos entre los entrevistados, las aguas termales y el balneario. Luego

---

[285] Tanto en la observación participante como en la preparación de entrevistas debe tenerse un especial cuidado en que factores de carácter personal —que tienen que ver con nuestras historias de vida, bagajes culturales o la pertenencia a determinados grupos sociales— no interfieran en nuestro trabajo, en el sentido de que privilegiemos ciertos aspectos sobre otros.

[286] Como diría Coller (2000): "investigar significa tratar de conocer mejor la realidad que nos rodea".

[287] Las de carácter informal se realizan a informantes privilegiados —aquellos que tienen o han tenido un papel destacado en la explotación y gestión de las aguas termales— que tienen un mayor conocimiento sobre los temas abordados. Por ejemplo, alcaldes y exalcaldes, director-médico del balneario, antiguos trabajadores del balneario, hidrólogos médicos, técnicos de turismo, políticos municipales, presidentes y miembros de asociaciones y plataformas, etc. Y las semiestructuradas se hacen a informantes seleccionados con base en criterios de análisis establecidos y con cierto número de preguntas preparadas que sirvan para enfocar el tema de investigación durante las entrevistas. Las preguntas en este caso se separaron en diferentes asuntos para diferenciar las preguntas que solicitaban una opinión y otras que pretendían información concreta sobre temas específicos que nos interesasen.

[288] Boni y Jurema Quaresma, 2005.

se entraba en la discusión sobre qué acontecimientos eran los más significativos respecto al balneario y su relación económica, ambiental, social, política y cultural con Alhama. Más tarde se preguntaba sobre el modelo actual de explotación y gestión, para terminar con preguntas en las que sintetizábamos los aspectos más importantes relacionados con las fortalezas, debilidades y potencialidades entre la relación de la explotación del agua termal y su posible contribución frente al desarrollo sostenible del municipio. Por ello, con la información que obtuvimos de estas entrevistas fue posible tener acceso a una compleja e importante red de conocimientos sobre el uso histórico, pero también sobre la gestión actual del agua termal en Alhama de Granada y sobre las características que presenta a nivel de identidad, así como sobre su importancia ecológica y económica a través de la actividad turística local.

Las entrevistas no eran muy extensas pues tenían unos 45 minutos cada una de ellas y pueden ser transcritas a partir de cualquier programa de transcripción de audio como Dictation[289]. Conviene recordar la conveniencia de incluir algunas de ellas en el trabajo final en función de su relevancia.

Cuando utilizamos las entrevistas debemos seguir el principio de saturación, el punto de ser conscientes de cuándo no se necesita más información, aunque pueda haber "en cartera" más informantes privilegiados. Como afirma Roberto Thiry-Cherques: "la saturación es el instrumento epistemológico que determina cuándo las entrevistas y observaciones dejan de ser necesarias pues ningún nuevo elemento permite ampliar el número de propiedades del objeto investigado"[290].

Es el momento de recordar la relevancia que adopta el cuaderno de campo desde el inicio de nuestro trabajo en la villa termal, tanto para organizar los datos obtenidos y las primeras observaciones como las impresiones surgidas en las conversaciones con los vecinos, la lista de informantes privilegiados, las descripciones de la población o las anotaciones de ideas y reflexiones derivadas de cada entrevista. Como

[289] También pueden utilizarse herramientas como Google Docs (vía Google Drive) o en la web textfromtospeech.com/es/voice-to-text

[290] Thiry-Cherques, 2009, 897.

afirma Martins: "en un estudio de caso, análisis y reflexiones están presentes durante las varias etapas de investigación, particularmente al recopilar informaciones, datos y pruebas, en situaciones en las que los resultados parciales sugieren alteraciones y cambios de rumbo. La sistematización y organización de borradores, notas de observaciones, transcripciones, registros de comentarios, diarios y opiniones son obtenidos en campos e indexados según algún criterio definido en el protocolo de estudio. Por eso, el investigador deberá, cotidianamente, construir su diario de campo o diario de investigación"[291]. Incluso en la fase final del análisis de las informaciones el cuaderno de campo puede sugerir una gran variedad de ideas que permitirán ir progresando en el trabajo o bien proporcionar las pruebas necesarias para que un argumento pueda ser demostrado[292].

La revisión bibliográfica, el análisis de documentos, las entrevistas y la observación participante permiten la triangulación de los datos, que es el proceso que permite construir evidencias mediante la utilización de varios métodos para la recogida de datos procedentes de distintos orígenes y sobre el mismo fenómeno estudiado y para examinar la misma dimensión del problema de investigación. La triangulación es, pues, un importante principio de nuestra actuación pues permite "reforzar la confianza y validez de la investigación durante el trabajo de campo"[293]. Permite, de igual modo, manejar varias fuentes de evidencia para poder así desarrollar líneas convergentes de investigación y que los datos obtenidos de este modo sean más precisos y convincentes[294]. Cohen y Manion llegan a decir que "las técnicas de triangulación son muy utilizadas en ciencias sociales por el hecho de que tratan de explicar de modo más completo la riqueza y la complejidad del comportamiento humano estudiando este desde más de un punto de vista"[295].

---

[291] Andrade Martins, 2008, 10.

[292] Coller, 2000, 86.

[293] Coller, 2000, 86.

[294] Yin, 2001.

[295] Cohen y Manion, 1994, 233.

Finalmente, dedicaremos algunas líneas a las técnicas y a las etapas en la organización del análisis y narración del estudio de caso, siguiendo a autores como Maffezzolli y Boehs[296], Stake[297], Coller y Yin, quienes pueden orientar a los investigadores sociales a la hora de codificar los datos, retocarlos y abordar el análisis y la narrativa del estudio.

Xavier Coller afirma que el proceso de análisis de los datos involucra tres etapas muy importantes: una primera de clasificación en códigos o categorías específicas, una segunda de codificación axial en la que se establecen subcategorías y otra tercera en la que se produce la descodificación. Por tanto, el investigador debería identificar y separar categorías o códigos[298] que son aplicados a la información basada en un determinado concepto, asunto o fenómeno investigado. Más tarde el investigador deberá buscar las relaciones que existen entre los códigos que surgen de la codificación y que desencadenarán situaciones, variables y conceptos que deben ser descritos teniendo en cuenta la descodificación que dará sentido a la narrativa final. En este mismo sentido, Robert Yin afirma que "el análisis de datos consiste en examinar, categorizar, clasificar, testar, además de combinar y constantemente recombinar las evidencias encontradas para tratar coherentemente las proposiciones iniciales de un estudio"[299]. Es decir que los datos serán luego registrados, clasificados y separados en subcategorías para poder ser analizados e interpretados con el objetivo de facilitar el establecimiento de las conexiones existentes entre lo que fue encontrado y observado en el trabajo de campo[300].

A la hora de trabajar específicamente sobre la gestión sostenible de los recursos termales puede servirnos de modelo organizar esta

---

296 Maffezzolli y Eggerts Boehs, 2008.

297 Stake, 1998.

298 Estos códigos, según Coller (2000), son una categoría que "usualmente deriva de las preguntas de investigación, hipótesis, conceptos principales y temas importantes. Es un instrumento de organización y recuperación de la información que permite al investigador identificar rápidamente, extraer y agrupar todos los segmentos de la información relacionados con una pregunta, hipótesis, concepto o asunto".

299 Yin, 2001, 137.

300 Además de trabajar en la triangulación de información ya señalada.

información en torno a cinco categorías de análisis independientes pero al mismo tiempo íntimamente interconectadas y que sirvieron, en el caso de nuestro estudio sobre Alhama de Granada, como depósitos de datos para organizar nuestro trabajo y que se corresponden con las dimensiones de análisis económica, social, política, cultural y ecológica de la teoría del desarrollo sostenible. Las primeras dimensiones que analizamos fueron las más próximas al carácter descriptivo de Alhama, incluyendo las características más relevantes a nivel económico y ecológico, entre las que cabría destacar la pérdida de fuentes de riqueza agrícola y ganadera, el impacto de la falta de empleo y su influencia en la percepción sobre el monopolio de los beneficios generados por la explotación de las aguas termales de Alhama. En la dimensión ecológica deberíamos resaltar el papel relevante que debe de tener la protección del acuífero de las aguas termales dedicando especial atención a la existencia o no de depuración de aguas residuales y de vertidos al río Alhama, la protección paisajística del manantial, el balneario y sus jardines, la gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su posible incidencia en la villa termal. Estas dos dimensiones incorporan importantes aspectos que tienen que ver con el estilo de vida de la comunidad objeto de estudio, punto que nos conduce a otras dos dimensiones relevantes de nuestro análisis: la social y la cultural. Dentro de esta búsqueda de datos sobre las dimensiones social y cultural de Alhama de Granada procuramos identificar, organizar y analizar aspectos relevantes como "el orgullo de ser alhameño", enfocando nuestra mirada en la población local y en su relación con las aguas termales, así como en el discurso de los habitantes sobre su identidad colectiva y el "orgullo de ser de una comunidad con un importante balneario y valiosas aguas curativas". En estas dos dimensiones de análisis, estuvimos explorando el grado de identificación de las personas con su historia, además de lo que envuelve el sentimiento de pertenencia de los individuos en relación a su municipio, prácticas y valores comunes compartidos, además de las relaciones de enraizamiento de las actividades emprendidas en el tejido de la vida cultural local. En este sentido, conviene traer a colación las palabras de Serrano-Barquín, quien expresa que "los saberes, conocimientos y los valores locales de las poblaciones de cada continente, país, región o municipio precisan ser analizados,

comprendidos y utilizados como punto de partida en los procesos de desarrollo que, a su vez, deben reflejar y conservar la identidad cultural de las personas que viven y trabajan en estos territorios"[301]. Finalmente, en torno a la dimensión política e institucional debemos de tener en cuenta sobre todo la dinámica del poder examinando las a veces complejas estructuras de poder existentes en la villa termal cuyo estudio abordemos. En el caso concreto de Alhama el surgimiento de la Plataforma en Defensa del Agua Termal reveló toda una serie de elementos que facilitaron la comprensión del posicionamiento político de los diferentes grupos y agentes en la esfera política vinculada a la creciente apropiación privada del agua termal por los propietarios de la empresa Balnearios de Alhama de Granada, S. A. En esta dimensión política e institucional se analizó también la presencia de las dimensiones que giran en torno a las relaciones de poder y las discusiones en torno al proceso de revalorización del espacio físico en torno a los balnearios tras ser conscientes de que las aguas de uso público y gratuito pudieran desaparecer. Otro aspecto relevante de esta dimensión es, sin duda, el de cómo se construye la percepción de los actores sociales sobre el papel ejercido por los políticos locales y, desde luego, cómo se produce el proceso de descrédito de la clase política, que fue apareciendo en el transcurso del proceso conflictivo entre la empresa dueña de los balnearios y parte de la población. Este conflicto se manifestó contra las decisiones arbitrarias y unilaterales de esta empresa y sus protagonistas intervinieron en toda una experiencia de lucha por la titularidad del agua termal como nuevos sujetos políticos, superando decisiones que se habían establecido en las esferas del poder político, institucional y económico, legitimando su vinculación al patrimonio termal como parte del patrimonio cultural y también ecológico de la comunidad, que considera ese patrimonio como de carácter público tanto a nivel de propiedad como de uso.

A la hora de señalar las conclusiones del trabajo que abordemos sobre cualquier villa termal debemos englobar tanto las ponderaciones que se hicieron durante las primeras semanas de estudio como las que se

[301] Serrano-Barquín, 2008, 33.

adquirieron meses después del trabajo de campo, capaces todas ellas de implicar una recomposición de los elementos extraídos y conjugados también con nuestro marco teórico. O, como dice Stake[302]: "llegar a las conclusiones implica establecer nuevos elementos diferenciados en el proceso analítico para reconstituir un todo estructurado y significativo". En todo este proceso de elaborar y redactar las conclusiones se requiere tiempo y concentración pues debemos organizar minuciosamente toda la información por afinidad[303] y recomponer aquellos elementos que aparecieron en el terreno empírico, analizarlos y reconstruir la narrativa que tiene que ver con los resultados fruto del cruce entre las evidencias encontradas a lo largo del proceso de investigación, cambios y transformaciones locales y la teoría seleccionada.

4. RESULTADOS

El resultado de este tipo de estudios —utilizando la metodología propuesta— será un mejor conocimiento de la comunidad que reside en una villa termal. Surgirá una visión profundamente multidimensional y dinámica, permitiendo poder plantear para el futuro de dicha comunidad un desarrollo local sostenible construido sobre la base de un conocimiento exhaustivo de su propia problemática. Gracias al uso de una metodología apropiada se puede entender, identificar y discutir mucho mejor el modo como un sistema de aprovechamiento de aguas termales puede influir en el logro de tener mayores posibilidades de ofertar a las poblaciones objeto de estos estudios modelos de desarrollo mucho más sostenibles que hasta ahora.

---

302 Stake, 1998.

303 Este procedimiento es similar al tipo de análisis llamado clúster, que definió Coller (2000, 92) como "un intento de establecer subcategorías, agrupar conceptos (en forma secuencial, por proximidad teórica o por relaciones causa-efecto) ordenando estos conceptos en función de lo que fue observado y teniendo en cuenta el mapa de teorías adoptado para la realización del estudio".

5. DISCUSIÓN

Dentro de un amplio marco de análisis teórico abordamos la investigación cualitativa y los procesos de investigación interactivos para analizar primero y luego explicar los procesos locales y la multiplicidad de dimensiones que interactúan en los casos de villas termales potencialmente elegibles para su estudio. Se debe de huir de enfoques lineales y metódicos para poder abordar realidades complejas como son las estudiadas en este tipo de poblaciones en las que suele coincidir la apropiación privada del agua con la demanda vecinal o municipal de la titularidad del recurso hídrico.

6. CONCLUSIONES

En aquellas poblaciones en las que el agua termal ocupa un lugar relevante en el desarrollo económico de la comunidad también suele hacerlo en los ámbitos cultural, ambiental, patrimonial y de la identidad. Por ello es fundamental realizar estudios detallados y profundos a través de metodologías de trabajo apropiadas que se concretan en el marco conceptual y epistemológico del estudio cualitativo, del estudio de caso y del trabajo de campo en los que se inserta nuestro artículo.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Debemos agradecer a la Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) la concesión de los proyectos “Andalucía-América Latina: intercambios y transferencias culturales” (HUM 03215) y “Turismo, recreaciones medioambientales y sostenibilidad en los espacios naturales protegidos andaluces: resiliencia socio-ecológica, participación social e identificaciones colectivas” (RNM 02139) dirigidos por Jesús Raúl Navarro García (CSIC) y Javier Escalera Reyes (Universidad Pablo de Olavide), respectivamente, en cuyos proyectos se enmarcó este trabajo. También debemos agradecer al mismo organismo la concesión de una beca pre-doctoral a Frederico Alvim-Carvalho, que le permitió concluir su tesis doctoral sobre “Estudio de caso sobre el tipo de uso, explotación y gestión de las aguas termales de Alhama de

Granada (Andalucía): un análisis desde la perspectiva del desarrollo sostenible", dirigida por los dos investigadores mencionados con anterioridad y defendida con la máxima calificación el año 2016 en la Universidad Pablo de Olavide.

8. REFERENCIAS

Andrade Martins, G. (2008). Estudo de caso: uma reflexão sobre a aplicabilidade em pesquisa no Brasil. Revista de Contabilidade e Organizações, 2 (2), 8-18

Boni, V. y Jurema Quaresma, S. (2005). Aprendendo a entrevistar: como fazer entrevistas em Ciências Sociais. EmTese. Revista Eletrônica dos Pós-Graduandos em Sociologia Política da UFSC, 2 (1), 68-80. https://bit.ly/3sOWRql

Cohen, L. y Manion, L. (1994). Research Methods in Education. Routledge

Coller, X. (2000). Estudio de caso. Cuadernos Metodológicos. Centro de Investigaciones Sociológicas

Do Amaral Madureira, A. F. y Uchôa Branco, A. (2001). A pesquisa qualitativa em psicologia do desenvolvimento: questões epistemológicas e implicações metodológicas. Temas em Psicologia, 9 (1), 63-75

García Maldonado, A. (1996). El reino nazarí. Alhama y la guerra de Granada. Centro Cultural Azahara

García Maldonado, A. (1998). Breve historia de la Comarca de Alhama. Alhama Histórica. Rincón de la Victoria (2 vols.)

García Maldonado, A. (1998). Fernando de Vergara y su Apología de los Baños de Alhama. Alhama Histórica. Rincón de la Victoria

García Maldonado, A. (1998). Una dedicatoria de Fernando de Vergara a Alhama. Rincón de la Victoria

García Maldonado, A. (1999). La comarca de Alhama, pueblo a pueblo. Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama

González Rey, F. L. (1997). Epistemología cualitativa y subjetividad. EDUC

González Rey, F. L. (1999). Investigación cualitativa en Psicología: rumbos y desafíos. EDUC

Lessa de Oliveira, C. (2008). Um apanhado teórico-conceitual sobre a pesquisa qualitativa: tipos, técnicas e características. Travessias, 2 (3), 2-16

Maffezzolli, E. C. F. y Eggerts Boehs, C. G. (2008). Uma reflexão sobre o estudo de caso como método de pesquisa. Revista da FAE, 11 (1), 95-110

Martins, J. C. y Belfo, F. (2011). Métodos de Investigação qualitativa: estudo de casos na investigação em sistemas de informação. Proelium, 14, 39-71

Maxwell, J. A. (1996). Qualitative Research Design. An Interactive Approach. Sage Publications

Pereira Coutinho, C. y Chaves, J. H. (2002). O estudo de caso na investigação em tecnologia educativa em Portugal. Revista Portuguesa de Educação, 15 (1), 221-243

Raya Retamero, S. (1998). Selección de textos impresos de los siglos XVI-XVIII para la Historia de Alhama. Apología por los baños de la Muy Noble y Leal Ciudad de Alhama contra el desengaño que de ellos escribió Francisco Fregoso (Fernando Vergara Cabezas, Granada, 1636). Axares

Raya Retamero, S. (2000). La imagen de una ciudad andaluza en la Literatura. Alhama de Granada (siglos XIV-XIX). Delegación de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada

Raya Retamero, S. (2001). Breve historia de Alhama de Granada. Edit. Sarriá

Raya Retamero, S. (2003). Alhama. La huella de una ciudad en sus documentos: 1568-1637. Ayuntamiento de Alhama

Raya Retamero, S. (2007). Guía histórico-artística de Alhama de Granada. Grupo de Investigación en Filosofía y Antropología de la Universidad de Granada

Raya Retamero, S. (2009). Historia de los baños termales de Alhama de Granada. De Roma a la actualidad. Grupo de Investigación en Filosofía y Antropología de la Universidad de Granada

Raya Retamero, S. (2012). II República. Revolución y contrarrevolución en una comarca granadina. Alhama (1930-1954). 2 vols. Editorial Godel-Grupo de Investigación en Filosofía y Antropología de la Universidad de Granada

Ruiz Olabuénaga, J. I. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Universidad de Deusto

Schmidt Godoy, A. (1995). Introdução à pesquisa qualitativa e suas posibilidades. Revista de Administração de Empresas, 35 (2), 57-63. https://bit.ly/3s0yjv5

Serrano-Barquín, R. del C. (2008). Hacia un modelo teórico-metodológico para el análisis del desarrollo, la sostenibilidad y el turismo. Economía, Sociedad y Territorio, 8 (26), 313-355

Silverman, D. (1999). Doing Qualitative Research. A Practical Handbook. Sage Publications

Stake, R. E. (1998). Investigación con estudio de casos. Ed. Morata

Strauss, A. y Corbin, J. (1990). Basics of Qualitative Research. Grounded Theory Procedures and Techniques. Edit. Sage

Thiry-Cherques, H. R. (2009). Max Weber: o processo de racionalização e o desencantamento do trabalho nas organizações contemporâneas. Revista de Administraçao Pública, 43 (4), 897-918

Vasilachis de Gialdino, I. (2009). Itinéraires 'dans' et 'depuis' les situations de pauvreté: une proposition d'analyse sociologico-linguistique de la narration. Recherches Qualitatives, 28 (1), 8-36. https://bit.ly/3v2vVpC

Yin, R. K. (2001). Estudo de Caso. Planejamento e Métodos. Bookman

NUEVAS PERSPECTIVAS DE LOS ESTUDIOS EN ESPAÑA SOBRE EL TERMALISMO: LA SOSTENIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES RURALES EN EL PUNTO DE MIRA

FREDERICO ALVIM-CARVALHO
UNINTER

JAVIER ESCALERA-REYES
Universidad Pablo de Olavide

JESÚS RAÚL NAVARRO-GARCÍA
EEHA-IH, CSIC

1. INTRODUCCIÓN

El termalismo es el conjunto de medios médicos, técnicos, higiénicos, sociales y hoteleros al servicio de la utilización terapéutica de las aguas termales y mineromedicinales oficialmente reconocidas de utilidad pública[304]. En esta definición predomina la lectura médica del término, algo que no aparece en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua cuando se refiere a que el significado de termal es aquello "que pertenece o es relativo a las termas", no definiendo de forma precisa el término ya que el termalismo puede incluir, según Cabral de Carvalho Ramos, "un conjunto de medios medicinales, sociales, sanitarios y administrativos debidamente estructurados e interconectados"[305]. Se trata, por tanto, de un término que sobrepasa los círculos profesionales de médicos e hidrólogos para formar parte también de campos científicos ligados al turismo, a la administración empresarial, a la administración pública y a la creación de nuevos planes y proyectos

[304] Mourelle et al. 2009.

[305] Cabral de Carvalho Viana Ramos, 2005, 37.

dirigidos a la dinamización económica de pequeñas poblaciones como son las villas termales.

El agua termal está dotada de una temperatura anormalmente alta[306] y es por ello que se trata de un recurso complejo y peculiar dentro de cada territorio, con sus matices, interpretaciones y significados[307]. No solo es relevante históricamente en su vertiente higiénica e incluso sanitaria o terapéutica sino que también ha servido para proporcionar al lugar en el que surgen expresiones de sociabilidad entre los colectivos humanos, sobre todo entre los vecinos de las poblaciones que surgieron en su entorno, contribuyendo a la aparición de una identidad con el lugar que se articula como importante elemento patrimonial, capaz de cohesionar a personas que comparten intereses sociales, políticos, culturales o económicos[308] en torno a este bien o patrimonio natural excepcional y de enorme potencial para el desarrollo territorial en lo relativo al turismo de salud[309].

La actividad conocida como "termalismo" está basada, por tanto, en las diversas formas de aplicación y aprovechamiento de las aguas termales en establecimientos conocidos como balnearios, siendo en diferentes territorios y a lo largo del tiempo un recurso estratégico destacado para la dinámica del desarrollo de muchas poblaciones y comunidades[310]. Estas aguas termales tienen una importancia económica y social fundamental en muchos municipios que las explotan, ofreciendo posibilidades de creación de empleos y dinamización de la economía local, así

---

306 Según la Ley de Minas de 1973 las aguas termales son "aquellas cuya temperatura de surgencia sea superior en 4o Celsius a la media anual del lugar", y las declaradas como aguas minerales o mineromedicinales, que son aquellas que "por sus características y cualidades" son declaradas "de utilidad pública".

307 Cátedra Tomás, 2009.

308 Marqués Oliveira Marrichi, 2009. Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011.

309 Cuando nos referimos al turismo de salud aludimos a una actividad enfocada a la prevención, al cuidado y tratamiento del cuerpo en su vertiente física o psíquica, incluyendo también el concepto más amplio de bienestar de los individuos. Se trata, según Rodríguez Sánchez (2001) de una actividad tan antigua como el hombre y que no siempre estuvo ligada al ámbito sanitario ni dependió necesariamente de un médico. Culturas diversas incluyeron tratamientos terapéuticos vinculados al agua termal mineromedicinal, al agua del mar o, incluso, al clima de algunas zonas.

310 Larrubia Vargas y Luque Gil, 2002. San Pedro Martínez, 1993.

como de establecer redes sociales entre quienes comparten una identidad en torno a este recurso excepcional[311], constituyendo por ello un elemento central desde el punto de vista cultural, patrimonial y de la identidad de muchas poblaciones. Su relevancia económica y cultural tiene reflejo, como veremos, en los estudios que se han acometido en los últimos diez o quince años en dos áreas académicas muy relevantes como es la del turismo y la de los estudios empresariales[312]. Sin embargo, no podemos decir lo mismo sobre los aportes que se han hecho en torno al desarrollo sostenible de las villas termales, pese a que los estudios sobre esta materia —en el ámbito de las ciencias hidrogeológicas, médicas, jurídicas, arquitectónicas, antropológicas, históricas, arqueológicas y paisajísticas— no dejen de producirse[313].

En otras palabras, el termalismo puede actuar —explotado a partir de formas y dinámicas bien articuladas entre los diferentes sectores de una sociedad— como una herramienta imprescindible en el proceso de innovación y mejora del nivel de vida de comunidades que lo ven no solo como un mero recurso endógeno de crecimiento, sino también como un elemento convergente de potenciales modelos de diversificación de las actividades económicas en áreas rurales. O como un elemento generador de potenciales sinergias que pueden alentar el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades en que estos recursos hídricos están insertos[314].

No obstante, es cierto que en muchos territorios los sistemas convencionales de aprovechamiento de las aguas termales continúan bajo el paradigma científico mecanicista-reduccionista[315]. Este paradigma acaba por reforzar la ética de dominio de los seres humanos sobre la

---

311 Cátedra Tomás, 2009.

312 Larrubia Vargas y Luque Gil, 2002. Molina Villar, 2004. Alén González, 2007. Alonso Álvarez, 2010. Alonso Álvarez, Villar Rodríguez y Lindoso Tato, 2012. Larrinaga, 2003 y 2010.

313 Navarro García, 2013. Navarro-García y Alvim-Carvalho, 2020. Navarro-García, 2020.

314 Gonçalves Escada, 1999. Lopes Brenner, 2005.

315 Nos referimos a un marco metodológico y epistemológico que postula que los sistemas complejos pueden ser analizados y explicados por un simple análisis de sus partes y propiedades por separado, no teniendo en cuenta el estudio del sistema como un todo integrado y global, holístico, que permita explicar cómo funciona la totalidad, para lo cual es imprescindible observar y evaluar la sinergia entre todas las partes (Teixeira, 1996).

naturaleza y la apropiación progresiva de este recurso como propiedad privada. O sea, dominio y control privado que, en determinadas situaciones, pueden llegar a ser mecanismos de exclusión y marginación para los habitantes de una comunidad y poner en grave peligro la sostenibilidad de las villas termales[316].

En este sentido, desde un enfoque direccionado a la perspectiva "privada" del tipo de aprovechamiento de las aguas termales, algunas poblaciones pueden llegar a sufrir un estilo de desarrollo amenazador, no solo con relación al punto de vista ambiental, biofísico, sino también al sociocultural[317]. Sin tener en cuenta esta dimensión no podemos pensar en un efectivo proceso de desarrollo sostenible ni en un modelo de desarrollo que distribuya los beneficios generados —a través de la explotación de las aguas termales— de forma equitativa, asegurando la integridad ambiental, económica, sociocultural así como la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población en su conjunto, manteniendo su identidad, factor fundamental —como apunta el profesor Manuel Castells—[318] para alcanzar un auténtico desarrollo endógeno, integral y sostenible. Será en este terreno por el que nos moveremos cuando, tras revisar los estudios en España sobre el termalismo, centremos nuestra atención en la conveniencia de impulsar este tipo de enfoque sobre la sostenibilidad de las villas termales que nos permitirá analizar en profundidad las relaciones de estas últimas y sus habitantes con su recurso hídrico termal, desvelando las oportunidades que tengan de alcanzar un desarrollo sostenible pleno.

2. OBJETIVOS

Desde el siglo XVII y XVIII empiezan a publicarse en España toda una serie de obras y escritos que pretenden recoger la riqueza en manantiales de aguas mineromedicinales y termales en nuestro territorio con los que poder tratar múltiples enfermedades. Esta vertiente de trabajos, vinculados a la hidrología médica, tiene mucho que ver con los estudios

316 Galizoni y Magalhães Ribeiro, 2003.

317 Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011.

318 Castells, 1999.

sobre las características fisicoquímicas del agua y fue enriqueciéndose —a medida que pasaban los años— con otros muchos perfiles que los estudios sobre el agua termal incorporan como ya hemos señalado en la introducción.

En la actualidad, los estudios que hemos abordado sobre las temáticas vinculadas a la sostenibilidad de la Villa Termal de Alhama de Granada nos aconsejan alentar entre los especialistas los estudios sobre el régimen de gestión del recurso termal y el modelo de turismo de salud en aras de obtener un desarrollo equilibrado no solo en el ámbito económico sino también en el medioambiental, en el cultural e identitario y en el político para que las villas termales puedan preservar su identidad colectiva como tales (el apego y el orgullo termal)[319] en torno a la esfera simbólica del agua. Una esfera que se ha mostrado capaz de mover a la participación y movilización ciudadana frente a las amenazas procedentes de la usurpación de los recursos naturales de carácter público como entendemos que son las aguas mineromedicinales termales. Con el fomento de estudios de naturaleza diversa (históricos, sociológicos, antropológicos y económicos) que aborden los peligros que acechan a la sostenibilidad de las villas termales podremos plantear respuestas a preguntas muy relevantes que no se han abordado hasta ahora y que demuestran el peso que pueden llegar a tener estos nuevos enfoques para marcar pautas de desarrollo que sean sostenibles tanto para las villas termales que tengan en explotación privada o pública estos recursos como para las que pretendan recuperarlos. Apuntaremos algunas de las preguntas que deberán marcar el futuro de las investigaciones sobre el termalismo en España: ¿Cómo un recurso natural tan valioso como las aguas termales ha llegado a manos privadas tras siglos de haber sido un bien público usado y disfrutado comunitariamente por toda la población local? ¿En qué momento se produjo este cambio? Y, consecuentemente, ¿cuáles podrían ser las implicaciones a nivel social y cultural de este dominio privado de las aguas termales? ¿Cómo un determinado tipo de aprovechamiento de las aguas termales puede influir en las

[319] Se trata de unas manifestaciones culturales y de identidad que propician expresiones de sociabilidad, de interrelación entre personas y grupos que, en gran medida, heredaron una especie de cultura del agua termal propiciada en la convivencia de sus antepasados.

posibilidades de desarrollo sostenible de un municipio? ¿De qué manera el agua termal puede ser un elemento capaz de generar identidad colectiva? y ¿Cómo esta identidad puede ser un elemento fundamental en el proceso de desarrollo sostenible de una población que nace y se establece a partir de sus aguas termales?

En este sentido, planteamos la necesidad que hay de abordar estudios termales con un perfil más vinculado a las dimensiones turísticas, al desarrollo local y la sostenibilidad económica, social, política, ambiental y cultural pues son temas enormemente relevantes para quienes residen y para quienes visitan las más de cien villas termales de nuestro país[320]. Autores como Teixeira Martins[321] y Gonçalves Escada[322] ya han venido resaltando el dinamismo económico local que puede generar la actividad termal, su capacidad para generar empleos "actuando como polo de fijación y de atracción de población"[323] o asumiendo un importante papel en el desarrollo local y regional, contribuyendo a atenuar las asimetrías regionales de muchos países[324]. Estos beneficios son, si cabe, más importantes por el hecho de que gran parte de las villas termales se localizan en zonas carentes de dinamismo económico y en las que el termalismo constituye —en muchas ocasiones— el único elemento que puede movilizar las actividades económicas, mejorar los accesos y las condiciones generales de vida de las poblaciones y además hacerlo con base en sus recursos endógenos[325]. Pero también es cierto que el impacto real no puede ser igual al esperado. Incluso pueden llegar a ser divergentes si no hay estrategias bien definidas que favorezcan un desarrollo auténticamente sostenible en las villas termales desde la

[320] El Observatorio Nacional del Termalismo español señalaba en 2012 la existencia de 112 balnearios con aguas declaradas oficialmente como de Utilidad Pública, distribuidas por todo el territorio peninsular, pero con mayor presencia en Galicia y Cataluña.

[321] Teixeira Martins, 2009, 124.

[322] Gonçalves Escada, 1999, 251.

[323] Teixeira Martins, 2009, 124.

[324] Gonçalves Escada, 1999, 251.

[325] Gonçalvez Escada, 1999, 250.

vertiente no solo económica sino también medioambiental y social[326]. Han sido Javier Escalera y Huan Porrah[327] quienes han puesto sobre la mesa la necesidad de conocer en profundidad las relaciones entre las poblaciones y sus manantiales para identificar sus potencialidades y también los posibles efectos negativos que este tipo de turismo puede producir en la actualidad o en el futuro, algo a lo que también alude Gonçalves Escada[328] cuando nos habla del equilibrio que debe existir entre el impacto esperado y el real. Lopes Brenner[329] ha señalado, en este sentido, que, igual que ocurre en los destinos turísticos de costa, en las villas termales también pueden darse inversiones carentes de sensibilidad ambiental, una explotación abusiva de los recursos termales y una visión de lucro a corto plazo. Y es que el termalismo es una actividad estrechamente ligada a los recursos naturales como afirma Teixeira Martins[330] y que pasa por una protección de los acuíferos y sus áreas de influencia, minimizando todo lo posible los impactos derivados de su actividad. El desarrollo debe de ser un desarrollo equilibrado y debe de estar condicionado a una dinamización del territorio limitada por el respeto a las formas de uso, explotación y gestión de los recursos.

Como evidencian Maroto Martos, Cejudo García y Navarro Valverde[331] "en relación a la elevada calidad ambiental de los territorios termales debemos de ser conscientes de que es imprescindible mantener esta calidad para poder ejercer la función curativa correctamente pues no en vano son imprescindibles los controles para asegurar que las aguas termales y mineromedicinales mantengan sus propiedades y no sufran contaminación de ningún tipo". Marques Oliveira Marrichi[332] apunta también, en este sentido, que "se hace necesario pensar en la actividad

---

326 Larrubia Vargas y Luque Gil, 2002. Lopes Brenner, 2005. Reverter, 2005. Cabral de Carvalho Viana Ramos, 2005. Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011, 234. Navarro-García y Alvim-Carvalho, 2020.

327 Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011.

328 Gonçalves Escada, 1999, 251.

329 Lopes Brenner, 2005, 111.

330 Teixeira Martins, 2009, 120.

331 Maroto Martos, Cejudo García y Navarro Valverde, 2012, 15.

332 Marques Oliveira Marrichi, 2011.

termal de forma racional, maximizando los recursos en beneficio del bienestar económico, social y ambiental y, simultáneamente, preservarlos para las generaciones futuras sin agotar sus capacidades"[333], algo que implica dinamizar el territorio y respetar las formas de uso, explotación y gestión más adecuadas para los recursos mineromedicinales termales. Junto a este peligro, derivado de la actividad turística en el medio biofísico[334], existen otras amenazas a nivel de impactos socioculturales en forma de transformaciones y efectos que pueden cambiar la "estructura funcional y de la tierra de los espacios locales"[335]. Estas amenazas se concretan en dos asuntos que hemos estudiado y que hemos observado en Alhama de Granada y que son sumamente graves: los procesos privatizadores cada vez más abundantes en manantiales y en balnearios[336] y el peligro recurrente en nuestro país de la especulación urbanística, que suele ir unida al turismo masificado. Dos Santos Retamiro ha insistido en que la libertad individual supuso en el s. XIX la transmisión de la propiedad con las políticas liberales y por medio del contrato se afirmaron las relaciones de poder y negocios que acompañaban la transmisión de la propiedad vinculada a recursos naturales como la tierra y el agua[337], contrastando con la visión que reflejan Galizoni y Magalhães Ribeiro sobre la naturaleza de las aguas como un bien común, como un recurso social y colectivo tal como lo ven labradores de pequeñas comunidades brasileñas que perciben el agua "como una dádiva divina gratuita, un presente: el agua nace, brota, fluye, erosiona (...) sin intervención humana [por ello] (...) no puede ser apropiada de forma privada. Es el trabajo, dentro de ese código, el que fundamenta el derecho del dominio privativo"[338].

En cuanto a los problemas vinculados a la especulación inmobiliaria cabe mencionar que puede empeorar la calidad ambiental[339] llegando a

---

333 Marques Oliveira Marrichi, 2011, 19.

334 Larrinaga y Vallejo Pousada, 2013, 19.

335 Gonçalves Escada, 1999, 250.

336 Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011, 234.

337 Dos Santos Retamiro, 2006, 35.

338 Galizoni y Magalhães Ribeiro, 2003.

339 Lopes Brenner, 2005, 113.

decirse sobre la principal villa termal brasileña de Caldas Novas que "el crecimiento desordenado está acarreando una serie de impactos ambientales que varían desde la desaparición de los espacios verdes y la degradación de las áreas naturales hasta la contaminación del agua debido a la insuficiencia de la red básica del saneamiento"[340]. Lopes Brenner llama la atención hacia el hecho de que en muchas villas termales —tanto de Europa como de América Latina— el turismo masificado y la consiguiente especulación del suelo y de la vivienda pueden suponer la apertura de pozos artesianos y un uso poco escrupuloso del agua termal, que pueden conducir a un cuestionamiento de la viabilidad del modelo a largo plazo[341].

3. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Muchos de los estudios que se han abordado en España sobre el termalismo expresan la amplia y compleja carga simbólica de esta tipología de agua. No solo se trata de un recurso natural, el agua termal es un elemento en torno al cual se construye la identidad, la cultura y la historia relacionadas con la esfera sociocultural de poblaciones que incorporan este patrimonio natural, histórico y cultural como algo propio de sus miembros[342]. Al respecto, son muy esclarecedoras las afirmaciones de la antropóloga María Cátedra Tomás en el sentido de que el termalismo no es solo en la actualidad un gran negocio capitalista y un elemento natural. Es también todo un soporte de valores, de sueños, de mitos, de creencias e, incluso, de espiritualidad[343]. O las de Cabral de Carvalho Viana Ramos en el sentido de que el agua es un factor importante tanto en la apropiación de espacios y tiempos como en la generación de lazos, complicidades y conceptos que hay que analizar porque permiten adquirir y generar una identidad colectiva y una cultura en torno al agua[344].

---

340 Lopes Brenner, 2005, 115.

341 Lopes Brenner, 2005, 116.

342 Silva y Carvalho, 2011, 122. Lara García, 1997.

343 Cátedra Tomás, 2009.

344 Cabral de Carvalho Viana Ramos, 2005, 6.

Autoras como Lopes Brenner[345] y Steinke[346] han reflexionado y hecho reflexionar sobre la importancia de considerar esta agua termal no solo como un bien productivo sino como dotada de un valioso sustrato cultural y carga simbólica. Ambas nos han permitido acercarnos a la historia cultural del sector termal brasileño y a la importancia de esta dimensión para poder conocer los vínculos afectivos que unen a este recurso con la población donde aparece a través de procesos literarios o artísticos que nos conducen a la historia y a la identidad relacionados con la memoria de dichas localidades[347].

Otras dos antropólogas portuguesas, María Manuel Quintela[348] y Cristiana Bastos[349] han trabajado profundamente algunos balnearios portugueses (Termas de S. Pedro do Sul, Monchique) y de Brasil (Caldas da Imperatriz) desde una perspectiva metodológica etnográfica e interdisciplinar en la que se cruzan la antropología de la salud y del turismo, al tiempo que aportan instrumentos metodológicos para el trabajo de campo y las entrevistas. Las autoras profundizan en el proceso histórico de la cura de las aguas, en su progresiva institucionalización, así como en su esfera cultural pautada en elementos de consumo médico, en elementos sociales, recreativos, mágicos y relacionados con el placer, que se han perpetuado a lo largo de los siglos despertando nuevas formas de consumo a partir de las condiciones médico-terapéuticas, de las exigencias políticas y del propio placer humano relacionado a las realidades del pasado y de la contemporaneidad. Por tanto, los estudios de ambas antropólogas reflejan la importancia y la utilidad de abordar la dimensión sociocultural junto a otras que tienen que ver con el complejo mundo del baño, vinculado al ocio, al consumo, a la salud y al placer y, en última instancia, a todo aquello que va forjándose con la población en la que surgen las aguas. El termalismo debe entenderse como algo holístico, pero estudios como estos permiten conocer la base de la identidad de los vecinos de las villas termales que se asienta, sin duda, sobre

[345] Lopes Brenner, 2003 y 2005.

[346] Steinke, 2009.

[347] Puigvert y Figueras, 2018.

[348] Quintela, 2003 y 2004.

[349] Bastos, 2011.

el agua termal como ha quedado bien claro en el caso de estudio que hemos abordado en Alhama de Granada.

Siguiendo con la relevancia que tienen los estudios sobre la cultura vinculada a las aguas termales debemos señalar los trabajos de María Cátedra, Escalera Reyes y Huan Porrah[350] por sus aportaciones en torno al concepto del agua termal como generador de cultura e identidad colectiva[351], sobre su riqueza simbólica —respecto a los saberes tradicionales de varios balnearios españoles y portugueses—, sobre la concepción de los balnearios como lugares sanitarios pero también como negocios en los que el médico tiene que ver mucho en la promoción turística, convertida en asesora de la salud, vinculándose así los balnearios a las diferentes concepciones de la sociedad y de sus diferentes grupos. En esta misma línea, Escalera Reyes y Porrah Blanko siguen el camino marcado por las autoras anteriores, resaltando la capacidad que tiene esta agua de generar cultura, identidad, historia y patrimonio, pero también que desde mucho tiempo atrás estas aguas han sido objeto de deseo de apropiación particular[352], tendencia que se ve acompañada también —como ya hemos señalado— por fuertes movimientos de resistencia entre las poblaciones para no perder el acceso comunal al agua termal de Alhama[353].

Los trabajos de Juan A. Rodríguez Sánchez han enfocado desde sus inicios el termalismo con un objetivo amplio, de gran angular, en el que coexisten los temas relacionados con la infinidad de protagonistas propios de los balnearios y de las villas termales (empresarios, clientes, bañistas, población local, médicos, científicos) y el marco socioeconómico que engloba a todos. Desde su primera aportación relevante en 1994 este autor no solo se ha preocupado de la historia de los

350 Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011.

351 Cátedra Tomás, 2009, 177-178.

352 Proceso ampliamente estudiado por Luis Alonso Álvarez, Margarita Vilar Rodríguez y Elvira Lindoso Tato (2011, 2012), Carlos Larrinaga (2010) y Rodríguez Sánchez (2007).

353 Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011, 233. Esta perspectiva socio-cultural, política y patrimonial no es abandonada ni siquiera por los historiadores económicos, que han venido impulsando estudios que son referentes en el termalismo contemporáneo de los siglos XIX y XX.

establecimientos termales, sino que ha dedicado especial atención a cómo se genera en ellos identidad y cultura día a día, a cómo el agua termal posee poderes simbólicos: "el agua limpia, disuelve, desintegra, destruye, regenera y purifica, es fértil y fecunda, femenina y maternal. Por todo ello, para el pensamiento mágico-creyente, el agua es origen de todas las cosas, posee en sí misma todas las virtudes. Es omnipotente y, por tanto, es el elemento curador por excelencia"[354]. Más tarde, en otro artículo fechado en 2001, aborda la vertiente antropológica y cultural del agua termal y afirma que "esbozar los rasgos antropológicos del uso del agua no implica la inexistencia de un conocimiento antiguo de los manantiales con diferentes características y utilidades: aquellos con propiedades como el olor, color o sabor llamaron ya la atención en época prehistórica, demostraron empíricamente sus efectos beneficiosos en relación a algunas dolencias e inclusive darán origen a asentamientos de poblaciones", caso de fuentes termales como las de Albacete y Murcia[355]. Esta agua con propiedades terapéuticas arraigará en nuestra cultura occidental y creará toda una demanda que dará lugar a un deseo de viajar a los lugares en los que surge o su transporte a las ciudades[356]. En cierto momento, Rodríguez Sánchez afirmará algo que tendrá gran relevancia en el enfoque que hemos realizado al abordar el estudio del desarrollo sostenible de una villa termal: las relaciones íntimas y complejas así como las influencias recíprocas entre los grupos sociales y las aguas y los territorios en los que nacen "especialmente respecto a la valoración social del agua, la consideración que la comunidad científica tenga en relación a este tipo de terapéutica y la importancia que ostenta el balneario en la población en la que se asienta"[357].

Estos autores se nutrieron de los aportes de otros como Montserrat Zapater[358], San Pedro Martínez[359] y Lara García[360], quienes trabajaron

354 Rodríguez Sánchez, 1994, 22.

355 Rodríguez Sánchez, 2001, 2.

356 Rodríguez Sánchez, 2001, 3.

357 Rodríguez Sánchez, 2001, 3.

358 Montserrat Zapater, 1995.

359 San Pedro Martínez, 1993.

360 Lara García, 1997.

sobre los balnearios de Panticosa, Puente Viesgo y Málaga, trabajos que se solapan en cierta medida a los innovadores estudios de Rodríguez Sánchez. Martínez habla ya de lo que ella llama "fenómeno termal" o "fenómeno balneario", cuyas dimensiones culturales y de identidad permiten entender las villas termales[361]. Este trabajo, como el de Lara García, nos habla de toda una cultura que deriva de un proceso histórico construido a lo largo del tiempo y que se manifiesta a través de todo un espíritu colectivo que se expresa en historias, recuerdos, pensamientos y sentimientos. El trabajo de Octavio Montserrat Zapater también fue todo un referente al abordar, entre otros muchos aspectos, la configuración sociocultural del espacio del balneario, dando a este aspecto la importancia que merece la cultura del agua termal en estudios de caso como los que nos ocupan y que pueden servir para muchas otras localidades del territorio nacional. Como él mismo escribe: "el fenómeno termal adquiere, a partir del siglo XIX, determinadas características cuantitativas y cualitativas distintas de la costumbre tradicional, cuyas raíces se funden en la más remota antigüedad, de acudir a las fuentes de aguas termales y minerales"[362].

4. CONCLUSIONES

En torno al termalismo se abren, como sabemos, múltiples manifestaciones arquitectónicas y artísticas, así como otras relacionadas con la formación médica, química y física, botánica, paisajística y urbanística, que han sido recogidas por los investigadores, pero pese a esta ampliación de los temas abordados en los últimos años se echan en falta los referidos a reflexionar sobre la sostenibilidad de este tipo de explotaciones en el ámbito rural de nuestro país, que es en el que tienen cabida casi la totalidad de estas instalaciones. Han proliferado los estudios sobre el papel de los empresarios en su desarrollo y modernización, cubriendo un vacío historiográfico indudable, pero se carece de obras que

[361] El fenómeno balneario lo entiende "como actividad relacionada con el ocio y el tiempo libre, que se configura como un elemento fundamental en la construcción regional y en la consolidación de su modelo territorial característico" (San Pedro Martínez, 1993, 9).

[362] Montserrat Zapater, 1995, 35.

centren su atención en el papel que han desempeñado los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, las comunidades autónomas y el propio estado central en el mantenimiento de muchos de estos balnearios y en su sostenibilidad no solo en lo que se refiere a su valor patrimonial material sino también en la pervivencia de mucho patrimonio inmaterial que tiene que ver, en no pocas ocasiones, con signos de identidad profundos de estas poblaciones rurales de nuestro país. Poblaciones que, sobre todo desde el siglo XIX, se han visto afectadas por no pocos procesos privatizadores poniendo en grave peligro las señas de identidad de muchas localidades que habían mantenido por siglos unas relaciones muy estrechas con sus aguas termales: los casos de Alhama de Granada, en Andalucía, o de Jaraba, en Aragón, son muy paradigmáticos y son muestra clara de que no siempre los procesos de privatización acaban en éxitos económicos y demográficos para el territorio y los grupos humanos que se ubican junto a los manantiales y los balnearios.

La elección que hicimos de Alhama de Granada para este primer trabajo sobre la sostenibilidad de las villas termales estuvo fundamentada tanto en la dilatadísima historia de sus aguas y de su balneario histórico monumental —privatizado en la década de 1830— como en su problemática, derivada de la gestión, explotación y régimen de propiedad privada del agua termal. En este sentido, su dilatada historia de explotación ha venido generando —al mismo tiempo— unos poderosos rasgos de identidad en la población que nos permite hablar de su importante dimensión socio cultural vinculada al termalismo y de cómo puede esto influir en un desarrollo sostenible auténtico e integral. Pese a estas características, Alhama de Granada destaca —de igual manera— por el hecho de que los vecinos han ido perdiendo con el paso del tiempo el control y el dominio, así como también el derecho de uso público, de esta agua y la importante relación que tenía con ella, viendo debilitada así la capacidad interna de los alhameños pues no participan en los beneficios generados ni en las decisiones tomadas respecto a un recurso que incluso da nombre a la propia ciudad. La empresa privada no solo monopoliza la explotación del hotel, también la del balneario, su entorno e incluso el agua termal, así que ese monopolio y su lógica empresarial basada en el derecho de propiedad supone un claro obstáculo para proyectar un

verdadero y efectivo desarrollo local sostenible en Alhama de Granada. En este sentido, no podemos hablar de sostenibilidad en una población como esta que experimenta una lógica empresarial basada en una fuerte concentración de beneficios obtenidos a partir de la explotación de las aguas termales. No obstante, Alhama de Granada —al tiempo que sus vecinos padecen este alejamiento del agua termal y del balneario— ha sido capaz de crear un fuerte movimiento social en torno a la reivindicación y defensa del uso público de las aguas termales del municipio. Es, por tanto, un caso complejo e interesante en el que podemos estudiar la importancia y el carácter representativo del agua termal para poder entender las formas de identificación e implicación colectiva —o de participación social— de la población en torno a ellas y de la cultura que han creado y de cómo puede todo ello interferir en el proceso de desarrollo sostenible del municipio. El caso de Alhama es, por tanto, un ejemplo de alta conflictividad que abre una línea futura de investigación de gran repercusión al estar los recursos naturales controlados y dominados a partir de una noción mercantilista alejada de la noción del agua como bien común, impulsando así la pérdida de las mayores riquezas socioculturales de carácter colectivo de la localidad. Es decir, los rasgos culturales, los históricos, los patrimoniales de una ciudad que tiene la razón de su existencia en el agua termal, que —según muchos habitantes de Alhama— debería ser usada, explotada y gestionada en propuestas de desarrollo favorecedoras de la equidad económica y social resguardando los ámbitos ecológicos y de identidad asociados a este recurso y al territorio en el que surge.

Para todo ello se ha utilizado el referencial teórico que plantearon Javier Escalera y Huan Porrah en su proyecto "Turismo, recreaciones medioambientales y sostenibilidad en los espacios naturales protegidos andaluces: resiliencia socio-ecológica, participación social e identificaciones colectivas" a partir de la teoría sobre la sostenibilidad, de la identidad colectiva y de la participación social, de la resiliencia socio-ecológica, el turismo termal y los procesos de apropiación y patrimonialización del agua termal. La estrategia metodológica utilizada fue la investigación cualitativa del estudio de caso por ser la más adecuada teniendo en cuenta las circunstancias, el contexto y la problemática

abordada, pionera dentro del campo de las ciencias sociales y de gran relevancia social entre poblaciones como es la de Alhama, con el termalismo como importante elemento de su identidad. De igual modo, nuestro abordaje también tuvo, en gran medida, un carácter prospectivo de análisis, un enfoque que no quiso ser determinista sino posibilitar la reducción de incertidumbres en el futuro. Así, Pedroso Neves Cristo también afirmaba que "quizás lo más importante de un ejercicio de prospectiva sea el proceso y no su resultado final"[363], a fin de permitir establecer las bases para el asentamiento de un panorama de futuros posibles. En este sentido, Gomes de Nóbrega insistía de nuevo en la misma dirección cuando afirmaba que: "el propósito de la previsión es el de preparar el camino para el futuro, no buscando acertar la previsión del futuro sino permitir que decisiones más seguras e inteligentes sean tomadas hoy en el sentido de influir mañana en la dirección deseada"[364]. Por ello, nuestro estudio sobre Alhama no quiso demostrar una teoría sino explicar y dar sentido a la cuestión que abordamos utilizando herramientas teóricas de carácter interdisciplinar.

En definitiva, el tema que hemos abordado en Alhama —de forma novedosa— puede ser replicado en otras villas termales concretas, pero también realizarse estudios comparativos sobre procesos paralelos en varias de ellas, que pueden enriquecer tanto la problemática abordada como la teoría y el marco analítico utilizados por nosotros para poder captar y entender las consecuencias sociales, ambientales, económicas y culturales de estas casuísticas.

Solo a partir de un conocimiento profundo de los temas abordados por la historiografía del termalismo podremos abordar enfoques inéditos hasta el momento entre los científicos sociales. Hoy en día es más necesario que nunca abordar en profundidad estudios de caso en las villas termales donde se experimente un alejamiento acelerado de las comunidades que habitan en ellas del agua mineromedicinal termal como seña de identidad y como elemento potencial de su riqueza. Pero también en aquellas villas termales que pretenden recuperar el control de

[363] Pedroso Neves Cristo, 2003, 64.

[364] Gomes de Nóbrega, 2001, 3.

este recurso es necesario estudiar el proceso que estén viviendo en aras de poder recuperar aquel elemento que les da sentido como comunidad. La historia de las relaciones con el agua nos marcará el camino a seguir para que los balnearios sigan siendo base de un desarrollo sostenible en el ámbito rural español.

4. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Debemos agradecer a la Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) la concesión de los proyectos "Andalucía-América Latina: intercambios y transferencias culturales" (HUM 03215) y "Turismo, recreaciones medioambientales y sostenibilidad en los espacios naturales protegidos andaluces: resiliencia socio-ecológica, participación social e identificaciones colectivas" (RNM 02139) dirigidos por Jesús Raúl Navarro García (CSIC) y Javier Escalera Reyes (Universidad Pablo de Olavide), respectivamente, en cuyos proyectos se enmarcó este trabajo. También debemos agradecer al mismo organismo la concesión de una beca pre-doctoral a Frederico Alvim-Carvalho, que le permitió concluir su tesis doctoral sobre "Estudio de caso sobre el tipo de uso, explotación y gestión de las aguas termales de Alhama de Granada (Andalucía): un análisis desde la perspectiva del desarrollo sostenible", dirigida por los dos investigadores mencionados con anterioridad y defendida con la máxima calificación el año 2016 en la Universidad Pablo de Olavide.

Recordamos también desde estas páginas a nuestro compañero José J. Hernández Palomo, del CSIC, quien nos dejó más solos cuando estábamos redactando estas líneas. Quienes tuvimos la suerte de disfrutar de su compañía sabemos que aquellos fueron mejores tiempos que los que ahora vivimos sin su presencia.

5. REFERENCIAS

Alén González, M. (2007). Calidade de servizo en establecementos termais de Galicia. Xunta de Galicia

Alonso Álvarez, L. (2010). El turismo de salud en España, 1750-2009. Anuario CEEED, 2, 11-40

Alonso Álvarez, L.; Lindoso Tato, E. y Villar Rodríguez, M. (2011). O lecer das augas. Historia dos balnearios de Galicia, 1700-1936. Galaxia

Alonso Álvarez, L.; Villar Rodríguez, M. y Lindoso Tato, E. (2012). El agua bienhechora. El turismo termal en España, 1700-1936. Observatorio Nacional de Termalismo

Bastos, C. (2011). From sulphur to perfume: spa and SPA at Monchique, Algarve. Anthropology & Medicine, 18 (1), 37-53

Cabral de Carvalho Viana Ramos, A. R. (2005). O Termalismo em Portugal. Dos factores de obstrução à revitalização pela dimensão turística. Tesis doctoral Universidade de Aveiro

Castells, M. (1999). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Siglo XXI

Cátedra Tomás, M. (2009). El agua que cura. Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, LXIV, 1, 177-210

Dos Santos Retamiro, S. (2006). O regime jurídico da propriedade, uso e tutela das águas. Revista Intertem@s, 11 (11)

Escalera Reyes, J. y Porrah Blanko, H. (2011). Turismo termal, apropiación y patrimonialización del agua caliente: el caso de Alhama de Granada en el Parque Nacional de las Sierras Tejeda, Almijara y Alhama, en Escalera Reyes, J. (coord.): Consumir naturaleza: productos turísticos y espacios protegidos en Andalucía. Aconcagua libros

Galizoni, F. M. y Magalhães Ribeiro, E. (2003). Água, população rural e políticas de gestão: o caso do vale do Jequitinhonha, Minas Gerais. Ambiente & Sociedade, 5 (2), 129-146

Gomes de Nóbrega, R. (2001). Prospecçao. Revista Tema, 53, 3-4

Gonçalves Escada, P. I. (1999). Turismo termal e desenvolvimento em Monte Real. Tesis de maestría Universidad de Coimbra

Lara García, M. P. (1997). La cultura del agua: los baños públicos en Málaga. Ed. Sarriá

Larrinaga, C. (2003). Le tourisme termal dans l'Espagne de la Restauration, en Tissot, L. (dir.): Construction d'une industrie touristique aux 19e et 20e siècles. Perspectives internationales. Alphil

Larrinaga, C. (2010). Patrimonio del sector turístico: los balnearios. El caso guipuzcoano. Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales, 29, 91-101

Larrinaga, C. y Vallejo Pousada, R. (2013). El turismo en el desarrollo contemporáneo. TST. Transportes, Servicios y Telecomunicaciones, 24, 12-29

Larrubia Vargas, R. y Luque Gil, A. M. (2002). Las estaciones termales en Andalucía: de la explotación tradicional a la configuración de un nuevo producto turístico integral. Cuadernos de Turismo, 10, 101-122

Lopes Brenner, E. (2003). El reto de la conservación ambiental y la diversificación del turismo masificado de balneario. El diseño de una estrategia para Caldas Novas, Brasil. Tesis doctoral Universitat Autónoma de Barcelona

Lopes Brenner, E. (2005). El desarrollo turístico de la región de aguas termales de Goiás, Brasil. Cuadernos de Turismo, 16, 105-121

Marques Oliveira Marrichi, J. (2009). A cidade termal: ciência das águas e sociabilidade moderna entre 1839 a 1931. Tesis de maestría UNICAMP

Maroto Martos, J. C.; Cejudo García, E. y Navarro Valverde, F. A. (2012). El reto para los balnearios del siglo XXI: mejorar la oferta de salud integral de calidad para nuestra población mayor, en Pérez Serrano, M. G. (coord.): Envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional: claves para un envejecimiento. UNED

Molina Villar, J. J. (2004). Termalismo y turismo en Catalunya. Un estudio geohistórico contemporáneo. Tesis doctoral Universitat de Barcelona

Montserrat Zapater, O. (1995). Un espacio de salud y ocio en el Pirineo aragonés: el balneario de Panticosa. Ería, 36, 35-53

Mourelle Mosqueira, M. L.; Meijide Failde, R.; Freire Magariños, A.; Maraver Eyzaguirre, F. y Carretero León, M. I. (2009). Técnicas hidrotermales y estética del bienestar. Paraninfo

Navarro-García, J. R. (2020). Balnearios, veraneo, literatura. Agua y salud en la España contemporánea. Signos Históricos, XXII (44), 282-291

Navarro-García, J. R. y Alvim-Carvalho, F. (2013). Aguas mineromedicinales y termalismo en España: fuentes bibliográficas para su estudio, en Recursos documentales y bibliográficos para los estudios sobre el agua en España. El Colegio de Michoacán, 35-48

Navarro-García, J. R. y Alvim-Carvalho, F. (2020). Paisaje y salud: enfoques y perspectivas del termalismo en España. Universidad de Jaén

Pedroso Neves Cristo, C. M. (2003). Prospectiva estratégica: instrumento para a contrução do futuro e para a elaboração de políticas públicas. Revista do Serviço Público, 54 (1), 63-78

Puigvert, J. M. y Figueras, N. (coords.) (2018). Balnearios, veraneo, literatura. Agua y salud en la España Contemporánea. Marcial Pons

Quintela, M. M. (2003). Banhos que curam: práticas termais em Portugal e no Brasil. Etnográfica, VII (1), 171-185

Quintela, M. M. (2004). Saberes e práticas termais: uma perspectiva comparada em Portugal (Termas de S. Pedro do Sul) e no Brasil (Caldas da Imperatriz). Historia, Ciências, Saúde-Manguinhos, 11 (1), 239-260

Reverter, J. (2005). Estaciones termales en zonas rurales, servicios asociados y titulaciones oficiales. Apunts: Educación física y deportes, 4 (82), 59-69

Rodríguez Sánchez, J. A. (1994). Historia de los balnearios de la provincia de Málaga. Diputación Provincial de Málaga

Rodríguez Sánchez, J. A. (2001). Antecedentes históricos: la(s) memoria(s) del agua, en Baeza Rodríguez-Caro, J.; López Geta, J. A.; Ramírez Ortega, A. (edits.): Las aguas minerales en España. IGME, 1-15

Rodríguez Sánchez, J. A. (2007). Agua que aún mueve molino: aproximación a la historia balnearia. Anales de Hidrología Médica, 2, 9-26

San Pedro Martínez, M. A. (1993). El balneario de Puente Viesgo (1796-1936). El turismo balneario de interior en Cantabria: génesis, esplendor y decadencia de un espacio de ocio. Universidad de Cantabria-Fundación Marcelino Botín

Silva, S. y Carvalho, P. (2011). Turismo termal em Portugal: as perspetivas dos gestores das estâncias termais da região centro. Actas del V Congreso Internacional sobre Turismo y Desarrollo

Steinke, R. [2009]. Entre a literatura e a história cultural: crónica de costumes ambientada em uma estancia balneária. https://bit.ly/3oZNXVY

Teixeira, E. (1996). Reflexões sobre o paradigma holístico e holismo e saúde. Revista da Escola de Enfermagem da USP, 30 (2), 286-290. https://bit.ly/3sVn1Yk

Teixeira Martins, M. T. (2009). Aglomerados termais portugueses. Proveitos da sua revitalização na competitividade urbana. Tesis de maestría Universidade do Porto

CAPÍTULO 26

DESARROLLO SOSTENIBLE EN ALHAMA DE GRANADA DESDE EL ÁMBITO TERMAL: UNA LECTURA CRÍTICA TRAS LA GRAN RECESIÓN DE 2008

FREDERICO ALVIM-CARVALHO
UNINTER

JAVIER ESCALERA REYES
Universidad Pablo de Olavide

JESÚS RAÚL NAVARRO-GARCÍA
EEHA-IH, CSIC

1. INTRODUCCIÓN

El termalismo es un término con definición un tanto imprecisa pues puede llegar a alcanzar varias definiciones conceptuales con contenidos medicinales, sanitarios, sociales y administrativos estructurados e interconectados debidamente[365]. Es un término que, por tanto, está por encima de los círculos profesionales formados por médicos e hidrólogos, formando parte de campos científicos que están ligados al turismo, a la administración pública y empresarial y, por ello, a las políticas de dinamización económica a través de las cuales se ponen en marcha planes y proyectos de desarrollo en torno al agua termal. Por tanto, el termalismo incluye múltiples cuestiones vinculadas a otras dimensiones relacionadas con el turismo, el desarrollo rural y local, o la sostenibilidad económica, social, política, ambiental y cultural tal como vamos a ver a lo largo de estas páginas en las que abordaremos estas cuestiones en la villa termal de Alhama de Granada. En consonancia con lo dicho, el termalismo está vinculado al desarrollo económico y social de las poblaciones en las que se explota este recurso dado que influye en la mejora de la situación económica y social de los vecinos de los más de

[365] Cabral de Carvalho Viana Ramos, 2005, 37.

cien municipios termales que existen en España. Es un hecho que esta actividad termal genera empleos y permite fijar y atraer población laboral, redundando en un dinamismo económico indudable[366] y en el mercado laboral, tanto de las propias localidades que disponen de este recurso como de las de su comarca (citemos, por ejemplo, las villas termales del Valle del Jalón, en la Comarca de Calatayud) o incluso en la economía y mercado laboral de todas las localidades de su provincia (caso de Ourense, en Galicia)[367], algo que permite atenuar asimetrías del mundo rural[368]. Se trata, por tanto, de un recurso estratégico para el desarrollo de muchas poblaciones[369] y del territorio que les rodea, en especial si se trata de pequeños municipios ubicados en zonas con economía deprimida y alta calidad ambiental. En estos casos ofrecerá posibilidades de creación de empleo y dinamización de la economía local[370], convirtiéndose en un elemento central de su patrimonio, de su cultura e identidad. No han pasado desapercibidas historiográficamente las contribuciones del termalismo para el desarrollo y la sostenibilidad económica de los territorios donde abundan, sobre todo siendo como suelen ser regiones con poco dinamismo económico y en las que el termalismo suele ser el único factor diferenciador[371], el vector que permite manejar unos recursos que son, básicamente, endógenos. El desarrollo territorial que se produce con el termalismo tiene mucho que ver con la mejoría de calidad en los accesos, la dinamización económica, la creación de mejores condiciones de vida...No obstante, no siempre la existencia de aguas termales conlleva una mejora económica y social para la población residente y el impacto real y el esperado pueden ser bastante diferentes[372].

---

366 Teixeira Martins, 2009, 124.

367 Deputación de Ourense, 2018.

368 Gonçalves Escada, 1999, 251.

369 Larrubia Vargas y Luque Gil, 2002. San Pedro Martinez, 1993.

370 Reverter, 2005. Larrubia Vargas y Luque Gil, 2002. Cabral de Carvalho Viana Ramos, 2005. Lopes Brenner, 2005. Navarro-García y Alvim-Carvalho, 2019. Silva y Carvalho, 2011, 122.

371 Teixeira Martins, 2009, 124.

372 Gonçalves Escada, 1999, 251.

Es decir, el termalismo explotado a partir de formas y dinámicas bien articuladas entre sectores sociales diversos puede llegar a ser una herramienta imprescindible para introducir elementos innovadores y una mejora en las condiciones de vida de poblaciones que no solo tienen en el termalismo un recurso y elemento de desarrollo endógeno para el crecimiento económico, sino como un elemento más que permite diversificar las actividades en las áreas rurales donde surge el agua y crear sinergias que permiten alcanzar un desarrollo sostenible en las comunidades en las que se insertan[373]. No obstante, en muchas zonas el aprovechamiento de las aguas termales sigue bajo el paradigma científico mecanicista-reduccionista que refuerza el dominio de los seres humanos sobre la naturaleza[374] y su apropiación como propiedad privada que puede constituirse en un mecanismo de exclusión y marginación para los habitantes de una determinada comunidad[375].

2. OBJETIVOS: LA PROPIEDAD DE LOS RECURSOS TERMALES Y SU INCIDENCIA

Acorde con todos estos múltiples matices que el termalismo ha ido adoptando a lo largo de su historia, los estudios sobre la materia en España están experimentando, de forma paralela, un gran desarrollo en los últimos años, abordándose también sus estudios desde múltiples enfoques, destacando —eso sí— los de carácter histórico y económico. No obstante, algunos aspectos quedan sin tratarse hoy en día, pese a su relevancia. Son los casos de la gestión y apropiación del recurso, el de su sostenibilidad y el de su relevancia en el tema identitario, por citar los que más vamos a tener en cuenta en nuestro estudio de caso en Alhama de Granada.

Y es que el agua es un bien común esencial para conseguir un desarrollo económico de carácter equitativo y al mismo tiempo una reproducción

373 Gonçalvez Escada, 1999. Lopes Brenner, 2005.

374 Teixeira, 1996.

375 Galizoni y Magalhães Ribeiro, 2003.

cultural de las sociedades modernas[376]. No obstante, el agua ha venido convirtiéndose en un bien "apropiable" a título privado frente a quienes piensan que el acceso a este recurso es un derecho humano, universal, indivisible e imprescriptible[377]. En un sistema capitalista como el que nos rodea se tiende a favorecer una explotación orientada a maximizar el beneficio y la prosperidad individual a costa de la prosperidad comunitaria. Es por ello que algunos autores como Martins y Felicidade[378] piensan que los recursos hídricos deberían estar al margen de la mercantilización pues esta afecta al acceso equitativo del recurso y a la sostenibilidad ecológica y sociocultural de las comunidades. Para ambos, entregar el acceso al agua a las relaciones del mercado significa privatizar y mercantilizar el ciclo hidrológico natural y crear unas relaciones de dominio que impiden el desarrollo a quienes se excluye del acceso al recurso hídrico. Durante el siglo XIX y también en el siglo XX los recursos hídricos en general, pero también los termales en particular, han ido perdiendo el carácter de bienes comunitarios, experimentando un proceso de creciente privatización, razón que explica que hayan perdido su dimensión más solidaria, pública e inclusiva[379] y se haya pasado a una lógica capitalista de aprovechamiento, privatización y explotación de la naturaleza[380] en beneficio de unas pocas personas, restringiendo la equidad social y también la económica del aprovechamiento de los recursos. Este hecho ha llevado a Bouguerra[381] a reconocer que el agua ha pasado de aportar valores como el de la inclusión, la propiedad colectiva y el capital comunitario a aportar otros que tienen poco que ver con los anteriores: exclusión, monopolio y lucro particular. Se rompe así toda una tradición de siglos en los que los recursos hídricos fueron bienes de uso comunitario[382], dando paso a la aparición de no

---

376 Leão Bordalo, 2008, 124. Un ejemplo es la propia toponimia de muchas villas termales: Alhama de Granada, Alhama de Murcia, Alhama de Aragón, Alhama de Almería, Baños de Montemayor, Caldas de Reis, Caldes de Malavella, Caldes de Montbui, etc.

377 Heller, en prensa.

378 Martins y Felicidade, 2006, 33.

379 Berbert, 2006, 308.

380 Petrella, 2003. Swyngedouw, 2005.

381 Larbi Bouguerra, 2004.

382 Hamlin, 2000. Cardoso Guimarães, 2009.

pocos conflictos, daños ambientales y culturales, como los que fueron objeto de nuestro estudio en Alhama de Granada[383], fruto de la privatización del recurso termal en los siglos XIX y XX. Muchos autores como Rebouças, Galizoni y Ribeiro[384] han hablado de la necesidad de llegar a una propiedad comunal y a una gestión del agua basada en la cooperación, la sostenibilidad, la equidad de los beneficios, el bienestar colectivo, y un control democrático de los beneficios de este bien público por parte de las instituciones que deberían de administrar y proteger la propiedad de uso común del agua para conseguir una "convivencia solidaria, justa y democrática".

En este punto debemos plantear una pregunta que volará sobre nuestras cabezas en este artículo: ¿cómo un determinado tipo de aprovechamiento de las aguas termales puede influir en las posibilidades de desarrollo sostenible de una población con este tipo de recurso natural? De esta pregunta genérica se derivan otras muchas con similar relevancia: ¿Cuál es la mejor forma de gestión sostenible de recursos como las aguas termales? ¿La gestión privada? ¿La gestión pública? ¿La gestión comunitaria? Preguntas que esconden algunas que ya nos hemos estado haciendo como la de ¿a quién pertenecen los recursos naturales? Y ¿cómo deben usarse, distribuirse y compartirse social y económicamente en beneficio del bienestar social de una población? Y es que para el tema de la sostenibilidad es muy relevante este enfoque de los derechos de propiedad de los recursos naturales, ampliamente estudiado por muchos teóricos[385]. De hecho, autores como Helfrich[386] señalan los recursos de uso común como libres, ajenos al ámbito de la acción pública o privada, mientras que otros como Diegues, Cunha o Helfrich y Hass[387] critican abiertamente los planteamientos de Hardin y de Olson en contra

---

383 Irigaray, 2003.

384 Rebouças, 2004, 209. Galizoni y Magalhães Ribeiro, 2003.

385 Hardin, 1968. Olson, 1965. Ostrom, 1990. Berkes, 2005. Feeny et al. 2001. McCay, 1989. Sánchez Fernández, 1996. Godard, 1997. Merino Pérez, 1999. Hanna, 2006. Momm Schult, 2006. Schmitz et al. 2009. Helfrich, 2010. Marques Pamplona, 2013. Bollier, 2008. Freire Vieira y Weber, 1997.

386 Helfrich, 2010.

387 Diegues, 2001. Cunha, 2004. Helfrich y Hass, 2008.

de la gestión comunal, defendiendo la viabilidad de que los colectivos encuentren maneras de organizarse de forma beneficiosa y sostenible. Los casos de gestión y explotación comunitaria exitosa de muchos bienes vienen siendo ampliamente recogidos por McCay, Ostrom o Sánchez Fernández[388]. Aplicada esta problemática sobre la mercantilización de la naturaleza y la teoría de los bienes comunes al caso de las villas termales españolas tenemos que los procesos privatizadores en este ámbito de las aguas mineromedicinales y termales, tanto de los propios balnearios como de los manantiales, ha sido muy elevado desde el s. XIX. Como han estudiado Escalera y Porrah, las aguas mineromedicinales y sobre todo las termales fueron objeto de deseo de apropiación privada desde hace mucho tiempo. En 1851 funcionaban en España 85 balnearios, de los que 54 eran privados y 31 públicos y comunales. En 1886 apenas 12, de un total de 160, estaban bajo propiedad pública o comunal, por lo que un 92,5 % estaba bajo propiedad y gestión privada[389].

Este interés, lejos de verse aminorado, se mantiene en la actualidad y la propiedad privada puede llegar a monopolizar en muchos lugares el acceso al agua[390]. En 2012 —según el Observatorio Nacional de Termalismo— de un total de 112 balnearios había gestión comunal en tan solo uno de ellos, 14 eran de propiedad y gestión pública y 97 tenían una gestión privada.

Estos cambios en la gestión del agua termal han provocado, sin lugar a duda, en no pocos lugares un alejamiento por los vecinos de las raíces que marcaron la identidad de su territorio[391].

Pese a la relevancia que este asunto tiene en los temas vinculados a las villas termales y al proceso de consolidación o pérdida de elementos que tengan que ver con su identidad, en la abundante bibliografía sobre

---

388 McCay, 1989. Ostrom, 1990. Sánchez Fernández, 1996. La teoría elaborada por Ostrom es la principal referencia teórica para los autores que abordan la discusión relacionada a los tipos de uso, explotación y gestión de los bienes comunes.

389 Alonso Álvarez; Vilar Rodríguez y Lindoso Tato, 2012, 97.

390 Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011, 232-233.

391 También es posible que en otros lugares la dejadez en la gestión pública haya podido alentar procesos de deterioro en la identidad vecinal.

el termalismo apenas ocupa un mínimo espacio, relegado por los estudios de índole hidrogeológica, de hidrología médica, arquitectónica y arqueológica y, más recientemente, de carácter económico y social[392]. A este vitalismo reciente de los estudios termales sobre las temáticas anteriores habrá que añadir, sin duda, este enfoque —a caballo entre la historia y la antropología— que debe aportar no pocos elementos para entender el pasado y el presente de las relaciones entre los habitantes de las villas termales con su recurso más destacado en el ámbito de su identidad colectiva, así como para aportar bases sólidas a tener en cuenta en los modelos de desarrollo local que se consideren a la hora de aplicar en el futuro.

En torno al agua se mueve en estas villas termales la identidad colectiva pudiendo ser capaz el agua termal de alentar la participación social debido al apego al recurso y al patrimonio material que ha creado su gestión, a la esfera simbólica que ha sido capaz de generar como hilo que conduce a procesos de socialización e identidad colectiva creando redes sociales entre quienes comparten una misma identidad respecto a este recurso hídrico[393]. El agua termal es mucho más que un recurso natural, se trata de un elemento en torno al cual se construye identidad, cultura, historia... Así, estas villas termales incorporan este patrimonio natural-histórico-cultural como algo propio y familiar de sus vecinos[394]. Estos constituyen colectivos que son el resultado de valores, experiencias, significados y percepciones que se han venido acumulando y depositando en la memoria durante siglos. La antropóloga María Cátedra Tomás[395] afirma que el agua termal no es solo un objeto del saber científico y técnico que se convirtió con el paso del tiempo en un gran

---

392 Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato, 2012. Alonso-Álvarez y Larrinaga-Rodríguez, 2015. Vilar-Rodríguez y Lindoso-Tato, 2014 y 2015. Larrinaga Rodríguez, s. f., 2011, 2012, 2013 y 2014; Navarro-García y Alvim-Carvalho, 2019. Puigvert y Figueras (coords.), 2019. Díez de Velasco, 1998. Eiroa Rodríguez, 1999-2000. Molina Villar, 2004. Méndez Aparicio, 2008. Pérez Sánchez, 2013. Rosino Rosino, 2015. Rosino-Rosino, Legido-Soto, Mourelle-Mosqueira, Gómez-Pérez, y Navarro-García, 2021. Navarro-García, 2020 y en prensa. Peréx Agorreta, 1997.

393 Cátedra Tomás, 2009.

394 Lara García, 1997.

395 Cátedra Tomás, 2009.

negocio capitalista, es también un soporte sobre el que se asientan creencias, valores, sueños, mitos y espiritualidades, confirmando así la estrecha vinculación de las aguas termales con el ámbito sociocultural de una población[396]. Junto a Cátedra Tomás, Escalera Reyes y Huan Porrah han resaltado cómo el agua termal se trata, por tanto, de un elemento generador de cultura e identidad colectiva, con una gran riqueza simbólica.

El acercamiento al estudio de caso de algunas localidades con explotaciones termales permite observar cómo la gestión inadecuada del agua mineromedicinal puede conllevar una pérdida de la identificación de los vecinos con su recurso hídrico o, por el contrario, incitar a la movilidad social para recuperar su control y evitar así el fin —lento o abrupto— de una larga historia de uso público del agua, como ha acontecido en la villa termal de Alhama de Granada.

3. DISCUSIÓN Y RESULTADOS. ALHAMA DE GRANADA, UNA VILLA TERMAL A LA BÚSQUEDA DE SU SOSTENIBILIDAD E IDENTIDAD

Para intentar abrir un camino que abordara estas cuestiones en las muchas villas termales existentes en España —y en otras que pudieran serlo en el futuro utilizando sus recursos en aguas mineromedicinales— acometimos una investigación en la villa termal de Alhama de Granada a finales de la primera década del s. XXI durante los años en los que el modelo especulativo basado en el crecimiento inmobiliario entraba en crisis, al menos transitoria, en España. El caso de estudio de Alhama fue elegido por la importancia histórica que tiene este balneario andaluz y porque en esta localidad se ha venido dando un complejo proceso de apropiación del agua termal en manos privadas y un movimiento social reivindicativo en defensa del uso público de las aguas termales del municipio dado que estas aguas no permiten un desarrollo sostenible por la naturaleza privada de su explotación. Todo ello hace de este caso un

[396] San Pedro Martínez, 1993. Lara García, 1997. Rodríguez-Sánchez, 1994, 2001, 2007 y 2015. Lopes Brenner, 2003 y 2005. Steinke, 2009. Quintela, 2003 y 2004. Bastos, 2011. Cabral de Carvalho Viana Ramos, 2005.

buen ejemplo para su estudio pues aparecen en él conflictos por el dominio y control de este recurso natural. Utilizamos herramientas teóricas interdisciplinares relacionadas con el termalismo, con los conceptos de identidad colectiva, con la cultura del agua termal, con la participación social, el agua como bien común y el desarrollo sostenible. Dadas estas circunstancias, el contexto y la problemática que aborda nuestro estudio, seguimos la investigación cualitativa del estudio de caso, por considerarla la más idónea.

Alhama es una localidad ubicada en la provincia de Granada, distante 58 km de la capital provincial y 49 de la capital malagueña, en la costa mediterránea. La localidad da nombre a su comarca (Comarca de Alhama), integrándose en el Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino, con sede en Loja. En el contexto de Andalucía destaca esta localidad y su comarca por una baja densidad demográfica (14 habitantes por km^2), que contrasta con los 72 de la provincia y los 97 habitantes por km^2 de Andalucía. Su tendencia demográfica es a la baja, reflejada tanto en la evolución de Alhama como en la de su comarca. Así, Alhama pasó de 10 075 habitantes en 1940, a los 7927 de 1970 y los 5667 de 2021. La comarca pasó de los 21 092 en 1940, a los 17 957 en los setenta y a los 12 679 en 2010. Capital y comarca han perdido la mitad de su población en apenas ochenta años[397]. Esta pérdida de población se ve acompañada por un alto índice de envejecimiento debido a la emigración de jóvenes cualificados a otras regiones del país, favorecida por altas tasas de desempleo[398], cuyas causas son diversas: falta de iniciativas empresariales y de capacitación profesional, escasa competitividad productiva, disminución de la rentabilidad económica del sector agro-

[397] Sánchez Martín et al. 2011. Ferrer Rodríguez, 1982.

[398] El desempleo aumentó sobre todo a partir de 2009 por la crisis económica que afectó a importantes sectores agrícolas de la comarca, así como al de la construcción, que había crecido en los años anteriores debido al desarrollo urbanístico en la Axarquía malagueña y en la Costa Tropical granadina. Si tenemos en cuenta que un 40,6 % de la población activa se dedicaba a actividades agrarias y el 10,2 % a la construcción es fácil deducir las consecuencias (Sánchez Martín et al., 2011, 47). El sector de la construcción, además, tenía algunas características muy negativas a nivel social pues absorbió mucha mano de obra juvenil no cualificada que abandonaba la formación incrementando la baja cualificación en Alhama.

ganadero predominante en la comarca[399], escaso uso de aplicaciones tecnológicas, pocas iniciativas en el ámbito de la producción ecológica y una elevada y arraigada cultura del subsidio.

Junto a estas limitaciones, Alhama dispone de otras potencialidades en forma de recursos termales y toda una serie de recursos naturales (el Parque Natural de las Sierras de Tejada, Almijara y Alhama), paisajísticos (el Monumento Natural Los Tajos de Alhama de Granada) e histórico-patrimoniales pertenecientes tanto al ámbito material como al inmaterial. Entre estos últimos destacaríamos manifestaciones religiosas como la Semana Santa y la Candelaria, otras de tipo folklórico como el Carnaval (declarada Fiesta de Interés Turístico en Andalucía), gastronómico o de artesanía (en piedra, esparto y cerámica).

Pero si por algo se caracteriza Alhama de Granada es por el uso de sus aguas mineromedicinales y la actividad hidrotermal pues debe su propio origen histórico al uso de este recurso ya desde época romana. Junto a otras localidades andaluzas como Tolox y Carratraca (Málaga), Canena (Jaén), Chiclana de la Frontera (Cádiz), Alhama de Almería y Sierra Alhamilla (Almería) y Graena, Lanjarón y Villanueva de las Torres (Granada) formaba parte en los años de nuestro estudio de la sección correspondiente de villas termales de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que las pertenecientes a las Comunidades de Cataluña y Galicia representaban más de la tercera parte de las existentes en España. Esto no quita relevancia a la provincia de Granada pues en ella hay más de setenta manantiales inventariados[400] con unas características semejantes desde el ámbito hidrogeológico y temperaturas de surgencia entre los 20 y los 57º C. Las de Alhama emergen a 47º C y

[399] La actividad agropecuaria se basa en la producción de cereales, olivos y almendros, en la ganadería. La propiedad se concentra en pocos propietarios, aunque haya un elevado número de ellos con parcelas minifundistas. Predominan las pequeñas empresas familiares de carácter tradicional con fuertes problemas de comercialización.

[400] Instituto Tecnológico y Geominero de España, 1990. En 1889 había censados en la provincia 82 manantiales mineromedicinales, repartidos en 32 localidades diferentes (Carretero y Taboada, 1890).

tienen múltiples aplicaciones en enfermedades reumáticas, respiratorias y de la piel[401].

La principal estructura turística de Alhama es la empresa Balnearios de Alhama de Granada, S. A.[402] con dos hoteles-balneario que tienen capacidad para 400 agüistas al día. El Balneario Viejo, de tres estrellas, tiene 222 camas, fue gestionado por el gobierno municipal hasta 1830. A partir de 1831 pasó a ser de titularidad privada, condición que sigue teniendo en la actualidad. De 1884 data el hotel balneario Nuevo, de una estrella y 130 camas. Pero conviene dejar claro que, si bien en el s. XIX se privatizó la gestión del balneario, el agua termal siguió siendo de titularidad pública hasta el franquismo, cuando Rafael Ros y sus sucesores se apropiaron de ella, iniciando una nueva fase de relaciones entre el vecindario y la empresa. La privatización se concretará en limitaciones cada vez mayores al uso del agua termal por los vecinos, que tenían el uso limitado a unas pozas ubicadas a orillas del río Alhama, fuera del recinto hotelero. Esta privatización no solo limita estas posibilidades de baño al reducir o eliminar el flujo de agua termal a las pozas, sino que limita las posibilidades de un desarrollo sostenible en Alhama al no poder disponer el municipio de su recurso natural más preciado. Y, paralelamente, las relaciones entre la municipalidad, los vecinos y la empresa empeoraron de forma notable pues la empresa fue incapaz de generar sinergias con el municipio. De hecho, Balnearios de Alhama de Granada, S. A. apenas adquiría productos y servicios en la localidad. Nos referimos a equipamiento eléctrico y de seguridad, a material de construcción, material de escritorio y de piscinas, etc. Tampoco colaboraba con otros establecimientos vinculados a la hostelería de Alhama. Los trabajadores de sus instalaciones solían ser de la comarca de Alhama, pero muy pocos de la propia localidad. Además, había bastantes quejas porque la empresa era muy poco dinámica y no fomentaba mecanismos de creación de empleo y activación de la renta local[403]. Resultaba obvio que no solo la propiedad privada del recurso

[401] Arcos Sánchez, 2012.

[402] Creada en 1944.

[403] Este proceder hace que las instalaciones estén pocos meses abiertas, sobre todo las del Balneario Nuevo. El alto porcentaje de usuarios procedentes del programa del IMSERSO y

influía en las limitaciones turísticas de Alhama. También tenían su peso la no llegada del ferrocarril en el s. XIX pues en ese momento era un factor de desarrollo decisivo tanto en la captación de inversores como de clientes y usuarios[404], la escasa iniciativa empresarial en el sector turístico, marcado por su carácter familiar[405], y la inexistencia de formación profesional orientada al turismo. Con todo, tanto la gestión privada del recurso como las nulas sinergias con el municipio impedían y obstaculizaban el relanzamiento de un sector turístico basado en el termalismo[406].

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN. AMENAZAS Y RESPUESTAS EN TORNO A LA PRIVATIZACIÓN DEL RECURSO TERMAL

En el s. XIX se inicia un proceso que hizo perder a la municipalidad y a sus vecinos el control sobre las aguas termales mineromedicinales, llegando al punto de que en 1955 la propiedad privada se hizo con el control del manantial y en 2001 cortase el agua que abastecía las pozas de uso vecinal, quedando roto así cualquier nexo entre los vecinos y su agua termal mineromedicinal. A este proceso de apropiación privada del recurso se añade en 2006 otra amenaza más de la explotación termal: la especulación inmobiliaria en torno al manantial, siguiendo los lineamientos generales de la economía española, marcada por un incremento de la oferta inmobiliaria, dirigida a segundas residencias para europeos y grandes estructuras turísticas (hoteles de lujo o campos de golf). Nuestra investigación se prolongó hasta mediados de la segunda década de este siglo, circunstancia que permitió estudiar cómo se

---

de las provincias limítrofes nos habla de la poca capacidad de captar clientes más allá de la proximidad y el termalismo subvencionado (Pinos, s.f.)

404 Navarro-García, en prensa.

405 Junta de Andalucía, 2012.

406 Ortigosa Moya, 2009. Sánchez et al. 2011. Alhama ha quedado fuera de programas de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía como PRODINTUR, el SENDA o el Plan de Desarrollo Integral de Turismo de Andalucía, que pretendían innovar y planificar el sector turístico con el fin de marcar estrategias que permitieran hacer frente a las nuevas tendencias que surgieran en él.

produjo la reacción vecinal frente a esas amenazas concretadas en la eliminación del uso de las balsas termales en 2001 y en el intento de promocionar un desarrollo inmobiliario desbocado y desproporcionado en 2006, capaz de poner en entredicho la alta calidad ambiental característica de los territorios termales[407] e incrementando la contaminación de las aguas, la degradación de áreas naturales y la desaparición de espacios verdes. Las lecturas, los análisis y las observaciones e interpretaciones realizadas en nuestro trabajo de campo permitió bucear en aspectos diversos de la realidad local en una comunidad caracterizada por la posesión de un recurso natural que, a nivel histórico, ejerció un papel fundamental como "elemento matriz" capaz de derivarse en esferas vinculadas a sus actividades sociales, culturales, económicas, ambientales y políticas, materializando así su presencia física y simbólica como el emblema local más importante.

A través de la historia y la vida del balneario más antiguo de Alhama fue posible entender cómo se ha gestionado el agua termal en los últimos años de cara a un supuesto desarrollo sostenible de la población. Los conflictos, las identificaciones colectivas, los discursos, las propuestas de los actores sociales y los distintos enfoques surgidos en la comunidad permiten entretejer y encadenar toda una serie de elementos que han sido fundamentales en nuestro análisis, centrado en investigar —a partir de un marco interdisciplinar— aspectos importantes vinculados a la incidencia del tipo de uso, explotación y gestión del recurso hídrico mineromedicinal.

Así, averiguamos que los elementos vinculados al termalismo local no son algo estático, sino que se transforman, añadiendo y sustrayendo elementos y redefiniendo sus valores. Valores que se entrelazan con significados que tienen que ver con la historia y las tradiciones populares, como su propio origen, conformadores de una especie de Cultura del Agua Termal. Al respecto, la evolución de las movilizaciones durante el conflicto por el agua en 2001 confirma este planteamiento pues derivadas —en gran medida— del interés de un gran número de moradores interesados en luchar por un derecho histórico del agua termal como

[407] Martos, García y Valverde, 2012, 15. Lopes Brenner, 2005, 113-116.

"bien común", ganaron nuevos matices a raíz de la tradición de uso de las pozas localizadas junto al río. Su uso se ha ido desarticulando cada vez más siguiendo la lógica del rendimiento y de las tendencias de la empresa privada, con intereses individuales contrarios a la práctica y costumbre de los vecinos y visitantes. En este sentido, una de las aportaciones que resulta más valiosa del presente estudio está relacionada con la densidad de aspectos surgidos a partir del conflicto de 2001. Así, nuestra aproximación al conflicto en torno al tipo de uso y explotación de los recursos termales de Alhama se interpreta como un proceso de interacción entre actores individuales y colectivos organizados en un contexto de negociación y representatividad social y política que nos brinda una lectura desde distintas perspectivas, guiando nuestra investigación. Es decir, la identificación de los vecinos con sus aguas termales hace que el sentimiento de apego aumente la posibilidad de protección y conservación del espacio y sus múltiples elementos. La identificación de gran parte de la población alhameña con el agua termal de las pozas ha generado un caleidoscopio de ingredientes importantes para el estudio de cómo unas formas de identificación muy concretas han sido capaces de reactivar la conciencia y el sentimiento de pertenencia a un colectivo, el orgullo de pertenecer a un pueblo, subrayando el sentido y carácter inmemorial de este recurso, es decir, sus vínculos en la construcción de una comunidad humana que lleva el nombre de *Al Hammán* ('los Baños'). Luego fue a través de un discurso colectivo sobre el derecho vecinal de los baños termales públicos, cuando se produjo la reivindicación institucional y popular de los recuerdos de un pasado, de la tradición y la costumbre materializada, por lo menos desde 1960, en el espacio de las pozas.

Conviene subrayar el importante fenómeno de toma de conciencia surgido a partir de la experiencia de este conflicto. Es decir, pudimos abordar la experiencia surgida a partir del momento en el que se corta el suministro del agua termal a las pozas, convirtiéndose en un detonante del proceso de toma de conciencia de la población alhameña hacia su historia y sus emblemas de identidad. La toma de conciencia condujo a

la acción política[408]. En este sentido, la importancia simbólica que representaban y representan las pozas, no solo como símbolo de identidad local sino también como atractivo turístico para el pueblo, dio lugar a un movimiento social con una fuerte y evidente dimensión política. Este movimiento fue capaz de rescatar el "derecho histórico de los vecinos", cuyos efectos e implicaciones fueron incorporando de forma progresiva muchos aspectos y dimensiones del pueblo, hasta el punto de que, independientemente del logro del objetivo explícito de la recuperación del agua caliente vertida a las pozas, la dinámica de participación generada constituyó un capital social importantísimo para vertebrar y fortalecer la sociedad alhameña hacia su desarrollo sostenible.

También conviene aclarar que la idea de que la población alhameña era indiferente respecto a la acción derivada de los intereses privados ligados al termalismo en las pozas aledañas quedó totalmente descartada. Según lo que hemos venido describiendo y analizando, importantes agentes y colectivos sociales del pueblo no fueron indiferentes a las acciones llevadas a cabo por los propietarios de la empresa Balnearios de Alhama de Granada, S. A. Por el contrario, la pauta de actuación puesta en marcha por un amplio colectivo vecinal fue perfectamente visible en la constitución de la Plataforma por el Agua Caliente. Esta Plataforma tuvo una centralidad emblemática en el modelo de lucha y reivindicación vecinal por el agua termal de Alhama. El estudio que realizamos de las acciones promovidas por este mecanismo participativo, tratando de mostrar sus características y sus diferentes etapas nos deja la idea de su lucha hasta lograr mantener la actividad termal desarrollada en las pozas tal como hoy la conocemos. Asimismo, el movimiento reivindicativo proporcionado por esta Plataforma —unido intrínsecamente a la experiencia del conflicto— ha tenido un papel fundamental en el proceso de apertura de redes de individuos que antes no imaginaban compartir inquietudes y apego en torno a las aguas termales de su pueblo. Además, la Plataforma funcionó como un impulsor social en el sentido de fortalecer los vínculos entre la población y el recurso hídrico termal, siendo capaz de activar nuevas lecturas del agua, basadas en una idea

[408] Escalera, 1998.

de recurso colectivo al que dotaron de dimensión y valores de identidad e históricos.

En definitiva, desde estos elementos ya subrayados debemos resaltar tres importantes lecturas analíticas. La primera, que en las reivindicaciones subyace la reacción a una problemática concreta que actúa como desencadenante de la acción social, motivada sobre todo por una construcción identitaria de carácter histórico y cultural que cualifica y da fuerza a unas movilizaciones justificadas por la actitud de la dirección del balneario de no tener en cuenta el sentimiento de apego de los vecinos hacia sus baños. Segunda, la acción de los vecinos se ha articulado con el objetivo de luchar y dar voz a una reivindicación que consideraban olvidada (rayando en la dejación de funciones y actuaciones) en la agenda de actuación de la Administración local. Tercera, pero no por eso menos importante, hay una fusión de los dos puntos anteriores personificada en la falta de colaboración y diálogo en torno al que cada agente o grupo local se reafirma constantemente defendiendo su postura y sus medidas de actuación a nivel discursivo y jurídico (registro de denuncias y procesos en el Juzgado) sin dejar abiertos espacios al diálogo.

A partir del conocimiento de lo que plantean y a lo que aspiran los distintos colectivos entendemos que será posible generar un compromiso hacia la sostenibilidad, es decir, un compromiso que se manifieste en la orientación de los procesos y sistemas de participación, diálogos y acuerdos que sirvan incluso como garantía para la consolidación y la coherencia de las políticas vinculadas a la actividad termal alhameña. Por esta razón, los datos obtenidos durante nuestro trabajo de campo presentan la necesidad de impulsar mecanismos de mayor participación local y auto-organización capaces de generar un conocimiento amplio e integrado, así como conocimiento sobre manejo de conflictos entre los agentes sociales del pueblo responsables de la toma de decisiones orientadas a la sostenibilidad local.

Nuestro trabajo refleja también la carencia de políticas destinadas a implementar sistemas eficaces y capaces de aglutinar esfuerzos entre los distintos actores locales y supralocales, así como la de procesos continuos de aprendizaje e intercambio de experiencias y conocimientos. De

esta manera, la creación de redes institucionales de coordinación y colaboración a diferentes escalas y entre diferentes sectores, con el objetivo de recuperar y promover la confianza en las instituciones locales y regionales, constituye uno de los pilares para el desarrollo sostenible.

Otra consideración importante que nos gustaría mencionar al cerrar este trabajo concierne a la discusión sobre el título de propiedad del agua termal del Balneario de Alhama de Granada. Uno de los principales problemas de Alhama, en relación con su desarrollo sostenible, es justamente la situación legal del agua termal, reconocida históricamente como bien comunal[409] y que en 1955 se la apropiaron los dueños del hotel-balneario ignorando el legado histórico que desde los Reyes Católicos dejaba claro que su agua termal era un bien de los alhameños.

Es una contradicción hablar de sostenibilidad de una población cuando su principal elemento de identidad y de su patrimonio está en manos de empresarios que explotan y administran este recurso sin ningún tipo de compromiso con la población local.

En suma, se muestra legítimo y necesario que la sociedad local siga organizándose y presionando a las autoridades políticas y a las administraciones del estado para que pueda recuperarse la propiedad comunal de esta agua mineromedicinal. Un recurso que, aprovechado de manera equilibrada, justa y equitativa, junto a una adecuada conservación y preservación ambiental, histórico-cultural y de identidad, favorezca un auténtico desarrollo sostenible del municipio alhameño. En este ámbito, citaremos algunos ejemplos en los que los ciudadanos no fueron víctimas pasivas de las prácticas de exclusión ciudadana y de la toma de decisiones políticas autoritarias en torno a un recurso vital como el agua. Entre esos ejemplos incluimos, citados por Esteban Castro[410], las famosas guerras por el agua en Bolivia, que cancelarán los proyectos de privatización en Cochabamba (2000) y en La Paz-El Alto (2006), y las confrontaciones políticas en torno al plebiscito de 2004 en Uruguay, que culminó en la prohibición de la privatización del agua en la Constitución del país. A estos ejemplos se pueden añadir también los

[409] Bermúdez Sánchez, 2007.

[410] 2008.

Consejos Comunitarios del Agua de Venezuela, que enfatizan la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito local.

5. CONCLUSIONES

Por lo tanto, la defensa y recuperación del agua como un bien común constituye una línea de investigación importante en el panorama actual del recurso, que viene siendo —como hemos visto— mercantilizado y, con ello, provocando la exclusión de seres humanos y la pérdida de valores sobresalientes de contextos y dinámicas socioculturales. En última instancia, hay que tener en cuenta la importancia de estas dimensiones socioculturales de las comunidades humanas que estudiamos respecto a sus recursos naturales —las aguas termales en nuestro caso— porque si no, no puede pensarse en un desarrollo sostenible efectivo que distribuya los beneficios que generen de forma equitativa y asegurando una integridad ambiental, económica, socio-cultural y la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población en su totalidad, manteniendo su identidad como colectivo[411]. Solo así tendremos un desarrollo endógeno, integral y sostenible[412], integrando las varias dimensiones que tiene la sostenibilidad: la económica, social, cultural, política y ecológica. Este enfoque holístico es imprescindible tenerlo presente en cualquier estrategia de desarrollo sostenible pues se retroalimentan y complementan para poder llegar y obtener un equilibrio dinámico entre todas esas dimensiones mencionadas[413].

De este modo, nuestra investigación sobre las aguas termales de Alhama de Granada contribuye a dar los primeros pasos en un ámbito de

---

[411] Castells, 1999. En este punto deberíamos recordar, siguiendo a Dourojeanni y Jouravlev, que en los trabajos sobre gestión de recursos hídricos con un enfoque de sostenibilidad (2001, 83) debemos adoptar un modelo integrador entre la propia gestión del agua con el desarrollo económico, social, cultural y ecológico, entre los intereses de los diferentes usos y usuarios para reducir conflictos entre la propia gestión del agua con la gestión de otros recursos naturales y ecosistemas relacionados, así como entre el agua y las diferentes fases del ciclo hidrológico.

[412] Hawkes, 2005. Miranda et al., 2007.

[413] Sachs, 2000. Bellen, 2010. Macgillivray, 1997. Cunha, 2012. Santos, 2011. Sepúlveda, 2008. Sánchez, 2007. PNUMA, 2002.

trabajo en el que todavía hay que avanzar mucho. Aporta nuevas ideas no solo sobre el ámbito de Alhama de Granada, sino también sobre el de otros muchos municipios termales, teniendo en cuenta que una gestión privada de las aguas termales puede alentar en determinadas localidades —como ocurre en la que ha sido objeto de nuestro estudio— un estilo de desarrollo amenazador desde el ámbito biofísico, sociocultural y ambiental[414]. El caso de Alhama, por tanto, es relevante al abordar problemáticas que no solo son peculiares de esta localidad. Otras muchas son partícipes de esta misma problemática vinculada a la titularidad y a la propiedad del agua termal.

Mientras el agua termal siga siendo el emblema y marca de Alhama y el de otras muchas poblaciones en las que diga mucho sobre su identidad y sobre su patrimonio natural, histórico y cultural tendrá sentido abordar estudios similares a este, en los que se planteen tanto estas problemáticas como el marco teórico utilizado a fin de poder visualizar la importancia de la dimensión socio-cultural aplicada a la consecución de un desarrollo local sostenible en las villas termales que permita mayor bienestar económico, social y ambiental para las generaciones actuales y para las venideras[415]. Realizar un análisis como el realizado en Alhama de Granada sobre los modos de apropiación de las aguas termales y sobre los procesos seguidos por los tipos de aprovechamiento de este recurso demuestra que el desafío no reside tan solo en el modo de administrar el agua sino en la manera con la que equilibramos los derechos jurídicos, históricos, culturales y éticos con los beneficios que se obtienen con dicho recurso. Y ello no es sencillo habida cuenta de la existencia de una especie de oligarquía del agua mineral y termal que influye no solo en los medios de comunicación sino también en los poderes públicos[416]. Pese a ello, no podemos dejar de reconocer la necesidad de ir avanzando hacia modelos de gestión que garanticen la igualdad de acceso y reparto de beneficios, así como la conservación ecológica de los manantiales de aguas termales. Como afirma Leff: "es

[414] Escalera Reyes y Porrah Blanko, 2011.

[415] Oliveira, 2011, 19.

[416] Matos de Queiroz, 2011.

necesario defender los principios de gestión ambiental y de democracia participativa por una convergencia de intereses en objetivos comunes de los diferentes grupos y clases sociales en torno del desarrollo sostenible y de la apropiación de la naturaleza"[417]. Y, desde luego, también debemos procurar la puesta en marcha de estudios en este ámbito de la gestión de los recursos termales en aras de evitar la exclusión de la población rural al acceso de los recursos hídricos y a participar en la regulación sostenible de las prioridades que debe de tener dicho acceso[418]. Con todo, y pese a lo dicho, conviene indicar que Alhama de Granada sigue siendo un municipio termal repleto de potencialidades y poseedor de una coyuntura favorable de crecimiento. Una coyuntura que puede llegar a ser aprovechada a partir de las potencialidades de su comarca para desarrollar el turismo a través de opciones que diversifiquen la base turística y busquen un modelo de desarrollo más integral y sostenible a varios niveles: distribuyendo beneficios, preservando y conservando la cultura local, creando redes de contacto y de trabajo entre diferentes actores sociales, estableciendo diálogos más sólidos entre empresarios, políticos y sociedad civil. Todo un reto.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Debemos agradecer a la Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) la concesión de los proyectos "Andalucía-América Latina: intercambios y transferencias culturales" (HUM 03215) y "Turismo, recreaciones medioambientales y sostenibilidad en los espacios naturales protegidos andaluces: resiliencia socio-ecológica, participación social e identificaciones colectivas" (RNM 02139) dirigidos por Jesús Raúl Navarro García (CSIC) y Javier Escalera Reyes (Universidad Pablo de Olavide), respectivamente, en cuyos proyectos se enmarcó este trabajo. También debemos agradecer al mismo organismo la concesión de una beca pre-doctoral a Frederico Alvim-Carvalho, que le permitió concluir su tesis doctoral sobre "Estudio de caso sobre el tipo de uso, explotación y gestión de las aguas termales de Alhama de

[417] Leff, 2001, 21.

[418] Galizoni, 2005, 177.

Granada (Andalucía): un análisis desde la perspectiva del desarrollo sostenible", dirigida por los investigadores mencionados con anterioridad y defendida con la máxima calificación el año 2016 en la Universidad Pablo de Olavide.

7. REFERENCIAS

Alonso Álvarez, L.; Vilar Rodríguez, M. y Lindoso Tato, E. (2012). El agua bienhechora. El turismo termal en España 1700-1936. Observatorio Nacional de Termalismo

Alonso-Álvarez, L. y Larrinaga-Rodríguez, C. (coords.) (2015). El turismo de salud y bienestar en la Europa del Sur (dossier). Agua y Territorio, 6, 7-96

Alvim Carvalho, F. (2016). Estudo de caso sobre o tipo de uso, exploraçâo e gestâo das águas termais de Alhama de Granada (Andalucía): uma análise partindo da perspectiva do desenvolvimento sustentable. Tesis doctoral Universidad Pablo de Olavide

Arcos Sánchez, J. (2012). Memorias anuales sobre el balneario de Alhama de Granada (archivo privado del médico director del balneario de Alhama de Granada)

Bastos, C. (2011). From sulphur to perfume: spa and SPA at Monchique, Algarve. Anthropology & Medicine, 18 (1), 37-53

Berbert, C. O. (2006). O desafio das águas, en Martins, R. C.; Felicidade, N. y Leme, A. A. (orgs.): Uso e gestão dos Recursos Hídricos no Brasil. Edit. Rima, 81-97

Berkes, F. (2005). Sistemas sociais, sistemas ecológicos e direitos de apropriação de recursos naturais, en Freire Vieira, P.; Berkes, F. y Simão Seixas, C.: Gestão integrada e participativa de recursos naturais. Conceitos, métodos e experiências. Edit. APED y Secco, 47-72

Bermúdez Sánchez, J. (2007). Aguas comunes, minerales y termales. Un nuevo enfoque sobre su régimen jurídico. Comares

Bollier, D. (2008). Los bienes comunes: un sector soslayado de la creación de la riqueza, en Helfrich, S. (comp.): Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía. Fundación Heinrich Böll, 30-41

Braz de Oliveira, S. (2011). Evolução do turismo e as potencialidades termais na ótica da responssabilidade e sustentabilidade no município de Juscimeira, MT. Revista Científica Eletrônica de Ciências Sociais aplicadas da EDUVALE, 6

Cabral de Carvalho Viana Ramos, A. R. (2005). O Termalismo em Portugal. Dos factores de obstrução à revitalização pela dimensão turística. Tesis doctoral Universidade de Aveiro

Carretero, M. y Taboada, M. (1890). Anuario Oficial de las Aguas Minerales de España. Año 1889. Imprenta M. Minuesa de los Ríos

Cardoso Guimarães, B. (2009). Direitos coletivos ambientais e a exploração (in) sustentável das águas minerais. Ed. Mandamentos

Castells, M. (1999). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Siglo XXI

Castro, J. E. (2008). Los bienes comunes y la ciudadanía: contradicciones de una relación en pleno desarrollo, en Helfrich, S. (Comp.): Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía. Fundación Heinrich Böll, 68-80. https://bit.ly/3H63fP4 (consultado en enero de 2022)

Cátedra Tomás, M. (2009). El agua que cura. Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, LXIV (1), 177-210

Cunha, L. H. (2004): Da 'tragédia dos comuns' à ecologia política: perspectivas analíticas para o manejo comunitário dos recursos naturais. Raízes, 23 (1-2), 10-26

Da Cunha, E. V. (2012). A sustentabilidade em Ecovilas: Práticas e definições segundo o Marco da Economia Solidária. Tesis doctoral Universidad Federal da Bahia

Deputación de Ourense (2018). Ourense la provincia termal. Deputación de Ourense

Diegues, A. C. (2001). Repensando e recriando as formas de apropriação comum dos espaços e recursos naturais, en Diegues, A. C. y de Castro C. Moreira, A. (orgs.): Espaços e Recursos Naturais de Uso Comum. Universidad de São Paulo

Díez de Velasco, F. (1998). Termalismo y religión. La sacralización del agua termal en la Península Ibérica y el norte de África en el mundo antiguo. Madrid

Dos Santos, M. C. (2011). Desenvolvimento sustentável: interpretações crítico-científicas. Trabajo de conclusión de curso. Universidade Estadual de Londrina (Departamento de Geociências)

Dourojeanni, A. y Jouravlev, A. (2001). Crisis de gobernabilidad en la gestión del agua. Desafíos que enfrenta la implementación de las recomendaciones contenidas en el **capítulo 18** del Programa 21. CEPAL. https://bit.ly/34Pmuzo (consultado en enero de 2022)

Eiroa Rodríguez, J. A. (1999-2000). Los baños de Fortuna: un ejemplo de termalismo medieval en la región de Murcia. Miscelánea Medieval Murciana, XXIII-XXIV, 8-29

Escalera Reyes, J. (1998). Lucha por el agua e identificación colectiva. La defensa del patrimonio como movimiento social: el caso de Pegalajar. Demófilo. Revista de cultura tradicional de Andalucía, 27, 157-166

Escalera Reyes, J. y Porrah Blanko, H. (2011). Turismo termal, apropiación y patrimonialización del agua caliente: el caso de Alhama de Granada en el Parque Nacional de las Sierras Tejeda, Almijara y Alhama, en Escalera-Reyes, J. (coord.): Consumir naturaleza: productos turísticos y espacios protegidos en Andalucía. Aconcagua libros

Feeny, D.; Berkes, F.; McCay, B. J. y Acheson, J. M. (2001). A tragédia dos comuns: vinte e dois anos depois, en Diegues, A. C. y de Castro C. Moreira, A. (orgs.): Espaços e Recursos Naturais de Uso Comum. Ed. NUPAUB-USP, 17-42

Ferrer Rodríguez, A. (1982). Paisaje y propiedad en la tierra de Alhama: Granada, siglos XVIII-XX. Universidad de Granada

Freire Vieira, P. y Weber, J. (1997). Gestão de recursos naturais renováveis e desenvolvimento: novos desafíos para a pesquisa ambiental. Ed. Cortez

Galizoni, F. M. (2005). Águas da vida: população rural, cultura e água em Minas Gerais. Tesis doctoral Universidade Estadual de Campinas

Galizoni, F. M. y Magalhães Ribeiro, E. (2003). Água, população rural e políticas de gestão: o caso do vale do Jequitinhonha, Minas Gerais. Ambiente & Sociedade, 5 (2), 129-146

Godard, O. (1997). O desenvolvimento sustentável: paisagem intelectual, en Castro, E. y Pinton, F. (orgs.): Faces do trópico úmido: conceitos e questões sobre Desenvolvimento e Meio Ambiente. Edit. Cejup

Gonçalves Escada, P. I. (1999). Turismo termal e desenvolvimento em Monte Real. Tesis de maestría Universidad de Coimbra

Hamlin, C. (2000). 'Waters' or 'Water'? master narratives in water history and their implications for contemporary water policy. Water Policy, 2, 313-325

Hanna, S. (2006). Will structural reform fix fishery management? Commission policy recommendations and the U.S. regional fishery management Council System. Bulletin of Marine Science, 78 (3), 547-562

Hardin, G. (1968). The Tragedy of the Commons. Science, 162 (3859), 1243-1248

Hawkes, J. (2001). The fourth Pillar of Sustainability: Culture's Essential Role in Public Planning. Common Ground

Helfrich, S. (2010). Bens Comuns: elementos da nova agenda Foro Social Mundial, 10 anos depois. Porto Alegre. https://bit.ly/35dV5qE [consultado en enero de 2022]

Helfrich, S. y Hass, J. (2008). Genes, bytes y emisiones: acerca del significado estratégico del debate de los bienes comunes, en Helfrich, S. (Comp.): Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía. Edit. Fundación Heinrich Böll

Heller, L. (en prensa). Los derechos humanos al agua y al saneamiento. Universidad de Jaén

Irigaray, C. T. H. (2003). Água: um direito fundamental ou uma mercadoria?, en Benjamin, A. H. (org.): Direito, água e vida. Imprensa Oficial, (vol. 1)

Instituto Tecnológico y Geominero de España (1990). Atlas hidrogeológico de la provincia de Granada. https://bit.ly/3JDGQu3

Junta de Andalucía (2012). Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). https://bit.ly/3sWtIcz

Lara García, M. P. (1997). La cultura del agua: los baños públicos en Málaga. Ed. Sarriá

Larbi Bouguerra, M. (2004). As Batalhas da Água. Por um bem comum da humanidade. Edit. Vozes

Larrinaga Rodríguez, C. (s.f.). Ferrocarriles y termalismo: la configuración del espacio balneario en el País Vasco. VI Congreso de Historia Ferroviaria. https://bit.ly/3BBeEoS

Larrinaga, C. (2011). Termalismo y turismo en la España del siglo XIX, en Barciela López, C.; Manera Erbina, C. P.; Molina de Dios, R. y Di Vittorio, A. (coords.): La evolución de la industria turística en España e Italia. Institut Balear d'Economia, 569-608

Larrinaga, C. (2012). Orígenes del turismo en España. Las aguas de la vida. *Anuario IEHS*, 27, 369-391

Larrinaga, C. (2013). Nacimiento y evolución del termalismo vasco durante el siglo XIX. El caso de Guipúzcoa. *TST*, 24, 58-84

Larrinaga, C. (2014). Balnearios guipuzcoanos 1776-1901. Turismo de salud e inversión de capital en aguas minerales. Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Larrubia Vargas, R. y Luque Gil, A. M. (2002). Las estaciones termales en Andalucía: de la explotación tradicional a la configuración de un nuevo producto turístico integral. Cuadernos de Turismo, 10, 101-122

Leão Bordalo, C. A. (2008). A gestão dos recursos hídricos a luz da ecologia política: um debate sobre o controle público *versus* o controle privado da água no Brasil. Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía, 17, 117-125

Leff, E. (2001). Epistemología ambiental. Editorial Cortez

Lopes Brenner, E. (2003). El reto de la conservación ambiental y la diversificación del turismo masificado de balneario. El diseño de una estrategia para Caldas Novas, Brasil. Tesis doctoral Universitat Autónoma de Barcelona

Lopes Brenner, E. (2005). El desarrollo turístico de la región de aguas termales de Goiás, Brasil. Cuadernos de Turismo, 16, 105-121

MacGillivray, A. (1997). Social development indicators, en Moldan, B.; Billharz, S. y Matravers, R. (edits.): Sustainability Indicators: A Report on the Project on Indicators of Sustainable Development. John Wiley & Sons

Marques Pamplona, K. (2013). A tragédia dos comuns e algumas propostas para o uso adequado dos bens comuns. https://bit.ly/3BClg6c

Maroto Martos, J. C.; Cejudo García, E. y Navarro Valverde, F. A. (2012). El reto para los balnearios del siglo XXI: mejorar la oferta de salud integral de calidad para nuestra población mayor, en Pérez Serrano, M. G. (coord.): Envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional: claves para un envejecimiento. UNED

Martins, R. C. y Felicidade, N. (2006). Concretude Moderna e crise sócio-ambiental, en Martins, R. C.; Felicidade, N. y Leme, A. A. (orgs.): Uso e gestão dos Recursos Hídricos no Brasil. Edit. Rima, São Carlos (vol. 2)

Matos de Queiroz, J. T. (2011). O campo das águas envasadas: determinantes, políticas públicas, consequências socioambientais, qualidade das águas e percepções. Tesis doctoral Universidade Federal de Minas Gerais

McCay, B. (1989). Sea Tenure and the Culture of the Commoners: Perspectives on Inshore Fishing Conflicts and Management in the North Atlantic Region, en Cordell, J. (ed.): A Sea of Small Boats. Cultural Survival, 203-227

Méndez Aparicio, J. A. (2008). Memorias de las aguas mineromedicinales españolas (siglos XIX y XX). Universidad Complutense

Merino Pérez, L. (1999). La gestión colectiva de los recursos forestales. Comercio Exterior, 1121-1133. https://bit.ly/3BIKujG

Miranda-Tortoló, T.; Suset-Pérez, A.; Cruz-Martínez, A.; Machado-Martínez, H.; Campos-Gómez, M. (2007). El desarrollo sostenible. Perspectivas y enfoques en una nueva época. Pastos y Forrajes, 30 (2), 191-204

Molina Villar, J. J. (2004). Termalismo y turismo en Catalunya: un estudio geo-histórico contemporáneo. Tesis doctoral Universidad de Barcelona

Momm Schult, S. I. (2006). Desafios da gestão integrada de recursos naturais: a relação da gestão de recursos hídricos e a gestão territorial em bacias urbano-rurais. Um estudo de caso na Bacia Hidrográfica do Rio Itajaí (SC). Tesis doctoral Universidade de São Paulo

Navarro-García, J. R. y Alvim-Carvalho, F. (2019). Paisaje y salud: enfoques y perspectivas del termalismo en España. Universidad de Jaén

Navarro-García, J. R. (2020). Ocupación del territorio y termalismo en torno al río Mesa (Cuenca del Ebro) hasta finales del siglo XIX, en Fernández Fernández, A.; Pérez Losada, F. E. y Valle Abad, P. (coords.): Arqueología de los paisajes fluviales: Ocupación, comunicación y explotación. Dykinson, 203-230

Navarro-García, J. R. [en prensa] (s. f.). Conformación cartográfica de un destino turístico a través del termalismo, la religiosidad popular y el paisaje

Olson, M. (1965). The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups. Harvard University Press

Ortigosa Moya, N. (2009). Análisis de la población de Alhama de Granada y algunos recursos socioeconómicos para el turismo. Edit. Tutorial Formación

Ostrom, E. (1990). Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action. Cambridge University Press

Peréx Agorreta, M. J. (ed.) (1997). Termalismo antiguo. Casa de Velázquez-UNED

Pérez Sánchez, Y. (2013). Claves interpretativas del termalismo decimonónico. *Abrente*, 45, 217-245

Petrella, R. (2003). Uma necessidade vital se torna mercadoria. Cadernos Diplô-Le Monde Diplomatique, 3, 12-15 (Especial "A disputa pelo ouro azul")

Pinos, A. (s.f.). Los mayores apuestan por un turismo de calidad, saludable y sostenible. El balneario de Alhama de Granada como caso de estudio. III Edición Premio Miguel Guirao, convocatoria 2017-2018. https://bit.ly/3LKjULr [última visita en enero de 2022]

PNUMA/CEPAL (2002). La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades. Santiago de Chile. https://bit.ly/3h17xwu [última visita en enero de 2022]

Puigvert, J. M. y Figueras, N. (coords.) (2019). Balnearios, veraneo, literatura. Agua y salud en la España contemporánea. Marcial Pons

Quintela, M. M. (2003). Banhos que curam: práticas termais em Portugal e no Brasil. Etnográfica, VII (1), 171-185. https://bit.ly/3JK7rpt

Quintela, M. M. (2004). Saberes e práticas termais: uma perspectiva comparada em Portugal (Termas de S. Pedro do Sul) e no Brasil (Caldas da Imperatriz). Historia, Ciências, Saúde- Manguinhos, 11 (1), 239-260

Rebouças, A. (2004). Uso inteligente da água. Ed. Escrituras

Reverter, J. (2005). Estaciones termales en zonas rurales, servicios asociados y titulaciones oficiales. Apunts: Educación física y deportes, 4 (82), 59-69

Rodríguez Sánchez, J. A. (1994). Historia de los balnearios de la provincia de Málaga. Diputación Provincial de Málaga

Rodríguez Sánchez, J. A. (2001). Antecedentes históricos: la(s) memoria(s) del agua, en Baeza Rodríguez-Caro, J.; López Geta, J. A.; Ramírez Ortega, A. (edits.): Las aguas minerales en España. IGME, 1-15

Rodríguez Sánchez, J. A. (2007). Agua que aún mueve molino: aproximación a la historia balnearia. Anales de Hidrología Médica, 2, 9-26

Rodríguez-Sánchez, J. A. (2015). ¿Un enemigo del pueblo? Medicina, industria y turismo en España (siglos XIX-XX). Agua y Territorio, 6, 34-43

Rosino Rosino, J. (2015). Características físicas de peloides extemporáneos constituidos por mezclas de montmorillonita y zeolita con agua tridestilada y agua marina. Tesis de doctorado Universidad de Vigo

Rosino-Rosino, J.; Legido-Soto, J. L.; Mourelle-Mosqueira, M. L.; Gómez-Pérez, C. P. y Navarro-García, J. R. (2021). La Peloterapia: historia, características y propiedades. Agua y Territorio, 17, 111-130

Rosino Rosino, J. [en prensa]. El termalismo en la provincia de Granada

Sachs, I. (2002). Caminhos para o desenvolvimento sustentável. Garamond

San Pedro Martínez, M. A. (1993). El balneario de Puente Viesgo (1796-1936). El turismo balneario de interior en Cantabria: génesis, esplendor y decadencia de un espacio de ocio. Universidad de Cantabria-Fundación Marcelino Botín

Sánchez Fernández, J. O. (1996). Problemas en la gestión de bienes comunales: examen de dos casos en Asturias, en Chamoux, M. N. y Contreras, J. (eds.): La gestión comunal de recursos. Economía y poder en las sociedades locales de España y América Latina. Icaria, 169-192

Sánchez Martín, M.; Buendía Eisman, L. y Expósito López, J. (2011). Detección de nuevos yacimientos de empleo y evaluación de la formación profesional para el empleo en la comarca de Alhama de Granada. Edit. Emgraf

Schmitz, H.; Da Mota, D. M. y Da Silva Júnior, J. F. (2009). Gestão coletiva de bens comuns no extrativismo da mangaba no Nordeste do Brasil. Ambiente & Sociedade, XII (2), 273-292

Sepúlveda S., S. (2008). Metodología para estimar el nivel de desarrollo sostenible de territorios. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Silva, S. y Carvalho, P. (2011). Turismo termal em Portugal: as perspetivas dos gestores das estâncias termais da região centro. Actas del V Congreso Internacional sobre Turismo y Desarrollo. Málaga

Steinke, R. [2009]. Entre a literatura e a história cultural: crónica de costumes ambientada em uma estancia balneária. https://bit.ly/3p3WsPw

Swyngedouw, E. (2005). Dispossessing H_2O: The Contested Terrain of Water Privatization. Capitalism, Nature, Socialism, 16 (1), 81-98

Teixeira, E. (1996). Reflexões sobre o paradigma holístico e holismo e saúde. Revista da Escola de Enfermagem da USP, 30 (2), 286-290 https://bit.ly/3JCOmW0

Teixeira Martins, M. T. (2009). Aglomerados termais portugueses. Proveitos da sua revitalização na competitividade urbana. Tesis de maestría Universidade do Porto

Toro Sánchez, F. J. (2007). El desarrollo sostenible: un concepto de interés para la Geografía. Cuadernos Geográficos, 40 (1), 149-181

Van Bellen, H. M. (2010). As dimensões do desenvolvimento: um estudo exploratório sob a perspectiva das ferramentas de avaliação. Revista de Ciências da Administração, 12 (27), 143-168

Vilar-Rodríguez, M. y Lindoso-Tato, E. (2014). La industria del agua embotellada en Europa, siglos XIX y XX. Agua y Territorio, 4, 108-124

Vilar-Rodríguez, M. y Lindoso-Tato, E. (2015). La explotación empresarial de las aguas mineromedicinales: la industria del agua embotellada en España (1875-2013). Agua y Territorio, 6, 44-61

TENSIONES COMPETENCIALES EN LA GESTIÓN DEL AGUA EN ESPAÑA

DANIEL DEL VALLE-INCLÁN RODRÍGUEZ DE MIÑÓN
Universidad Camilo José Cela

1. INTRODUCCIÓN

A escasos meses de que se aprueben los doce Planes Hidrológicos del tercer ciclo de competencia estatal para el periodo 2022-2027, tras el preceptivo período de consultas públicas, surge el interrogante acerca de su capacidad para no ya sólo reorientar la gestión del agua, reforzar el compromiso de transición ecológica asumido, bajo el marco del Pacto Verde Europeo, y adaptarse a los efectos del cambio climático, sino también convertirse en un instrumento de consenso que mitigue tentativas competenciales por parte de algunas comunidades autónomas que puedan provocar conflictos entre éstas y el Estado, e incluso entre éstas entre sí.

La revisión de los Planes Hidrológicos del segundo ciclo, que concluirán con la aprobación de los del tercer ciclo (2022/2027), tanto intercomunitarios como intracomunitarios, pueden ser una oportunidad perfecta para por fin alcanzar un pacto nacional por el agua y conseguir dejar de enfrentar territorios al tiempo que se vela por la solidaridad. El Ejecutivo apuesta por que "cada una de las demarcaciones hidrográficas españolas adopten las medidas necesarias para abastecerse con sus propios recursos hídricos, mediante el fomento de medidas de ahorro".

2. LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Las 25 demarcaciones hidrográficas españolas aprobaron, por Real Decreto, sus respectivos planes hidrológicos para el segundo ciclo de planificación (2015-2021) establecido por la Directiva Marco del Agua.

Nos encontramos inmersos en el período posterior a los de consulta pública, iniciados en junio de 2021, de los Planes Hidrológicos del tercer ciclo de planificación (2022-2027), y en esta fase son los organismos de cuenca quienes cobran protagonismo pues tienen encomendada la labor de analizar los documentos de propuestas, las observaciones y sugerencias recibidas con el objetivo de ajustar sus contenidos y continuar su tramitación.

Los proyectos de planes hidrológicos[419] sometidos a consulta pública en las demarcaciones hidrográficas (DH) intercomunitarias son los siguientes:

Plan Hidrológico de la parte española de la DH del Miño-Sil
Plan Hidrológico de la parte española de la DH del Cantábrico Oriental (ámbito de competencia estatal)
Plan Hidrológico de la DH del Cantábrico Occidental
Plan Hidrológico de la parte española de la DH del Duero
Plan Hidrológico de la parte española de la DH del Tajo
Plan Hidrológico de la parte española de la DH del Guadiana
Plan Hidrológico de la DH del Guadalquivir
Planes Hidrológicos de la DH del Segura y de la DH del Júcar
Plan Hidrológico de la parte española de la DH del Ebro
Planes Hidrológicos de la DH de Ceuta y de la DH de Melilla

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, los proyectos de planes hidrológicos (2022-2027) sometidos a consulta pública en las demarcaciones hidrográficas (DH) intracomunitarias son los siguientes:

[419] Los proyectos de planes hidrológicos se pueden consultar en el siguiente enlace https://bit.ly/3BqgBV8

Plan Hidrológico de la DH de Galicia Costa (consulta pública finalizada)
Plan Hidrológico de la DH del Cantábrico Oriental (ámbito competencial País Vasco) (consulta pública finalizada)
Plan Hidrológico de la DH de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (inicio consulta: 4/9/2021)
Plan Hidrológico de la DH de Guadalete-Barbate (inicio consulta: 8/12/2021)
Plan Hidrológico de la DH del Tinto, Odiel y Piedras (inicio consulta: 8/12/2021)
Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Catalunya (inicio consulta: 16/10/2021)
Plan Hidrológico de la DH de las Illes Balears (consulta pública finalizada)
Plan Hidrológico de la DH de Gran Canaria (consulta pública finalizada)
Plan Hidrológico de la DH de Fuerteventura (inicio de la consulta pública previsto en febrero de 2022)
Plan Hidrológico de la DH de Lanzarote (inicio consulta: 4/9/2021)
Plan Hidrológico de la DH de Tenerife (consulta pública finalizada)
Plan Hidrológico de la DH de La Palma (consulta pública finalizada)
Plan Hidrológico de la DH de La Gomera (consulta pública finalizada)
Plan Hidrológico de la DH de El Hierro (consulta pública finalizada)

Fuente: Elaboración propia

Cada Plan Hidrológico aúna programas de medidas realistas y racionales con el compromiso de todas las administraciones competentes, y centrados en el objetivo principal de alcanzar en 2027 los objetivos ambientales establecidos por la Directiva Marco del Agua, que será analizada con posterioridad.

Tal y como se proclama en sede ministerial, la nueva planificación pretende priorizar mejor los usos del agua, gestionar las grandes avenidas y sequías, y definir unos caudales ecológicos que aseguren la protección de las aguas y sus ecosistemas. Asimismo, se marca como objetivo reducir las presiones que soportan las masas de agua, mejorar los sistemas de depuración, fomentar el ahorro de agua y la reutilización y atender las demandas de agua de manera que sean compatibles con una oferta de calidad y cantidad.

Como principios rectores de gobernanza incorpora la participación de los usuarios y las administraciones implicadas, y el rigor técnico.

Recordemos que es el marco adecuado para dar respuesta a la asignación de recursos, y tiene carácter y fuerza normativos.

Asimismo, una de las novedades de los Planes, acorde con los escenarios de menor disponibilidad de agua, es que contienen medidas concretas de adaptación al cambio climático para cada demarcación, en coherencia con las directrices establecidas por la nueva Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2021-2030).

3. EL MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA

El agua en España, además de ser un recurso escaso, frágil y limitado, se ha convertido en una fuente jurídica de conflictos hídricos sin resolver (Sotelo Pérez, 2019), en muchos casos provocados por mor de la modificación de algunos Estatutos de Autonomía.

Al analizar en profundidad el modelo de gestión del agua, encontramos varios conceptos que interrelacionan constantemente: competencias estatales, competencias autonómicas, unidad de gestión de cuenca y las confederaciones hidrográficas.

El primer concepto destacable, el principio de unidad de gestión de las cuencas hidrográficas, está vinculado al exclusivo ejercicio de las competencias estatales, si bien tiene un alcance relativo en España no ya sólo por nuestro modelo descentralizado, en términos políticos e institucionales, sino por el hecho de que el marco constitucional se conjuga con un marco estatutario diverso, sometido a reformas, que provoca una situación de transitoriedad que a todos los efectos resulta disfuncional.

Este principio debería ser garantía suficiente de una administración justa y equitativa de todos los intereses presentes y vinculados a los diversos aprovechamientos presentes en la cuenca. De esta manera se superan las posibles tensiones que podrían producirse si se atendiera a las reivindicaciones territoriales de cada una de las entidades políticas que forma parte de la cuenca.

Nuestra Constitución establece en su artículo 149.1. 22.ª que serán de exclusiva competencia estatal, a través de las Confederaciones

Hidrográficas, la gestión de las cuencas supraterritoriales que son aquellas cuyas aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma. Tal y como reza el artículo 149.1.22, es el Estado el competente de manera exclusiva en materia de «legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma…». Es decir, el criterio de referencia para la definición de la competencia estatal es el territorio, el hecho de transcurrir por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

Por otro lado, y como reza el artículo 148.1. 10.ª de la Carta Magna, será competente la Comunidad Autónoma de la gestión de las cuencas internas, es decir, aquellas cuyas aguas discurren íntegramente por su territorio. El mencionado artículo establece entre las competencias «los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales». En este ámbito competencial, a diferencia del estatal, el criterio no es tanto territorial sino el del interés autonómico concreto.

Por lo tanto, y en aras de dar un escrupuloso cumplimiento a los preceptos constitucionales, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias no cabe la pluralidad de gestores (Fanlo Loras, 2009). Si así fuera, aspectos tales como la administración stricto sensu del agua quedaría al albur de acuerdos a los que se pudiera llegar. Sin embargo, no debe confundirse la interdicción de una gestión colectiva con negar virtualidad a las competencias sectoriales autonómicas, o no admitir determinados supuestos de autoadministración como los aprovechamientos colectivos por parte de corporaciones locales y, en su caso, por comunidades de regantes.

La gestión por demarcaciones hidrográficas supera el modelo de división territorial política, que no coincidía ni coincide con la unidad de gestión del curso fluvial, el conjunto de sus afluentes tributarios y los territorios dependientes o asociados al recurso del conjunto de la cuenca. Se consagró en la ley de Aguas de 1985, que se ocupó de regular la planificación hidrológica como instrumento para racionalizar la utilización de estos recursos y regular las transferencias entre cuencas

(Menéndez Rexach, 2008); y lo hizo suyo la Unión Europea para todo el conjunto de la Unión con la adopción de la Directiva Marco del Agua.

La resolución de las discrepancias entre los distintos planes de demarcación corresponde al Plan Hidrológico Nacional, que, desde una perspectiva global, ha de contemplar para ello un uso armónico y coordinado de los recursos hídricos capaz de satisfacer de forma equilibrada los objetivos de la planificación. Por este motivo, en la elaboración del Plan Hidrológico Nacional deben participar no sólo las diferentes Administraciones públicas, sino también la sociedad civil a través de un amplio proceso de participación social que se inicie con el desarrollo y aprobación de los Planes Hidrológicos de cuenca.

El Plan Hidrológico Nacional coordinará los diferentes planes hidrológicos de cuenca, solucionará las posibles alternativas que aquellos ofrezcan, preverá las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca y las modificaciones en la planificación del uso del recurso que afecten a aprovechamientos existentes para abastecimiento de poblaciones o regadíos.

Además, delimitará las masas de agua subterránea compartidas entre dos o más demarcaciones, incluyendo la asignación de recursos a cada una de ellas, e incorporará la declaración como obras hidráulicas de interés general (Martín-Retortillo, 2000) de las infraestructuras necesarias para las transferencias de recursos.

4. LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

Las Confederaciones Hidrográficas[420] como modelo de administración y gestión por cuencas del agua embrida una serie de principios configuradores como la gestión por cuencas, la autoridad única del agua, la planificación integral, la participación de los interesados, y la autonomía de gestión, con conceptos interrelacionados como las competencias

[420] El modelo de Confederaciones Hidrográficas auspiciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se puede consultar en el siguiente enlace: https://bit.ly/3gSvPsv

estatales, la unidad de gestión de la cuenca y el propio concepto de confederación hidrográfica.

Los organismos de cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, apuntadas con anterioridad, se definen en el artículo 22[421] del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, como organismos autónomos con plena autonomía y descentralización funcional, entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General del Agua. Son un total de nueve: Cantábrico, Duero, Ebro, Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Miño-Sil, Segura y Tajo. A ellas se han incorporado, por razones de eficacia, pequeñas cuencas o terrenos vertientes al mar (Fanlo Loras, 2010a). Desde su puesta en marcha han tenido un importante papel en la realización de actos de disposición del recurso, de policía de los aprovechamientos y de protección del recurso.

La Confederación Hidrográfica se erige como autoridad única en materia de aguas, aunque con el concurso necesario de la Administración General del Estado, representantes de las Comunidades Autónomas, de las entidades locales, y de usuarios y representantes de los intereses ambientales, casi a modo de foro de encuentro institucional de los interesados en la gestión del agua. Asimismo, toma como referencia una

---

421 Artículo 22. Naturaleza y régimen jurídico de los organismos de cuenca.

1. Los organismos de cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, son organismos autónomos de los previstos en el artículo 43. 1.ª) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscritos, a efectos administrativos, al Ministerio de Medio Ambiente.

2. Los organismos de cuenca dispondrán de autonomía para regir y administrar por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer, ante los Tribunales, todo género de acciones, sin más limitaciones que las impuestas por las Leyes. Sus actos y resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

3. Su ámbito territorial, que se definirá reglamentariamente, comprenderá una o varias cuencas hidrográficas indivisas, con la sola limitación derivada de las fronteras internacionales.

4. Los organismos de cuenca se rigen por la Ley 6/1997, de 14 de abril, y demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado, así como por la presente Ley y por los Reglamentos dictados para su desarrollo y ejecución.

base de territorio nacional, que supera la división político-administrativa, a fin de llevar a buen puerto los cometidos que tiene asignados y que están relacionados con la planificación, programación, y ordenación del aprovechamiento del agua.

La Ley de Aguas de 1985, y su posterior reforma a través del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, adopta expresamente el concepto de cuenca hidrográfica como unidad de gestión indivisible para la administración del agua, y así lo recogen los artículos 14 y 16, razón por la según sea el alcance geográfico de la cuenca, supracomunitarias o internas, se definirán las competencias entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de aguas. En su artículo 14[422] se recogen los principios a los que se someterá el ejercicio de la funciones del Estado en materia de aguas. A ello se puede añadir el concepto de cuenca hidrográfica, recogido en el artículo 16[423] del mencionado Real Decreto Legislativo 1/2001, que ayuda a concretar el significado de lo expresado en el artículo 149.1.22 como «aguas que discurran por más de una Comunidad Autónoma», pues considera como cuenca hidrográfica aquel territorio por el que fluyen al mar una red de cauces secundarios que convergen en un cauce principal único.

La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos de las cuencas intercomunitarias es de competencia estatal. En lo que respecta a cuencas internas puede ser competencia de las Comunidades

---

[422] Artículo 14. Principios rectores de la gestión en materia de aguas. El ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá a los siguientes principios:

1.º Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.

2.º Respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.

3.º Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.

[423] Artículo 16. Definición de cuenca hidrográfica: A los efectos de esta ley, se entiende por cuenca hidrográfica la superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y eventualmente lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta. La cuenca hidrográfica como unidad de gestión del recurso se considera indivisible.

Autónomas, su así se refleja en sus respectivos Estatutos de Autonomía, o bien del Estado, en aplicación del artículo 149.1. 22.ª CE, en relación con el artículo 149.3 CE.

La constitucionalidad del modelo de administración del agua por cuencas es puesta en entredicho por algunas Comunidades Autónomas al considerar que la aplicación del concepto de cuenca hidrográfica acarreaba su desapoderamiento competencial. Sin embargo, la referida constitucionalidad fue ratificada de manera rotunda por la Sentencia del Tribunal Constitucional 227/1988, al tiempo que establecía, en su Fundamento Jurídico 13[424], que el principio de unidad de cuenca requiere la unidad de gestor, como una exigencia de los principios Constitucionales de orden material que atañen, directa o indirectamente, a la ordenación y gestión de los recursos naturales. Esta doctrina ha quedado absolutamente consolidada en otras sentencias posteriores (15/1998, 110/1998, 118/1998, 166/2000 y 123/2003), en una evidente muestra de continuidad por un modelo de organización por cuencas y por organismos de cuenca participados (Fanlo Loras, 1996). consustancial al sistema de reparto de competencias en materia de aguas establecido por la Constitución de 1978.

La Carta Magna trata de salvaguardar la coherencia de la gestión unitaria de las cuencas hidrográficas intercomunitarias, teniendo como principio de actuación la unidad de gestión indivisible de la cuenca hidrográfica, de ahí que atribuya al Estado la competencia exclusiva sobre aquéllas que discurran por más de una Comunidad Autónoma.

---

[424] STC 227/1988, de 29 de noviembre, f.j. 13: «Ello nos obliga (…) a formular algunas consideraciones generales sobre el esquema de distribución competencial que en materia hídrica se infiere de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía. Esta operación previa (…) se revela especialmente ardua. Para llevarla íntegramente a cabo, es necesario partir, ante todo, de las específicas referencias constitucionales a la materia «aguas» que se contienen en los artículos 148.1.10.a y 149.1.22.a de la Constitución. (…) Ambos preceptos no son coincidentes, ni desde el punto de vista de la materia que definen, ni en atención al criterio que utilizan para deslindar las competencias estatales y autonómicas sobre la misma, que, en el primer caso, es el interés de la Comunidad Autónoma, y en el segundo, el territorio por el que las aguas discurren. A esta inicial dificultad viene a sumarse la que comporta desentrañar el significado preciso de la expresión «legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos», que se contiene en el citado artículo 149.1.22.a de la Constitución».

En este marco normativo se pone de manifiesto el que el Estado haya aceptado ejercer sus competencias en las cuencas intercomunitarias que tenga atribuidas mediante la respectiva Confederación Hidrográfica u Organismo de cuenca. Se trata de un órgano coparticipado por el Estado, los usuarios y las Comunidades Autónomas del territorio correspondiente, incorporando a éstas últimas a la gestión de aquellos recursos hídricos que serían de la exclusiva competencia central (Garrobena Morales, 2006a).

En lo que respecta a las comunidades autónomas, no sólo hay que tener en cuenta la previsión constitucional, sino que habrá que estar también a lo que determine cada Estatuto de autonomía y las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica de Transferencias 9/1992. De este modo las Comunidades del 143, las denominadas de techo competencial menor, transcribieron casi literalmente el artículo 148, mientras que las Comunidades del 151 reformularon el enunciado del artículo 149, pues quedaban excluidas la legislación y las competencias del Estado en aguas intercomunitarias. La citada Ley Orgánica de Transferencias, refleja en su artículo 6[425], la manera en la que se trasladan a las Comunidades Autónomas del 143 las competencias.

El modelo constitucional recoge además los principios de solidaridad interterritorial y utilización racional de los recursos naturales, en los artículos 2[426] y 45.2[427] respectivamente. Ambos principios son perfectamente compatibles con un modelo constitucional basado en el «principio de unidad de gestión» de los recursos de una misma cuenca

---

[425] «Competencias de ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran íntegramente por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma: El ejercicio de la competencia de ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran íntegramente por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se realizará de acuerdo con la regulación que el Estado establezca en las materias que, relacionadas con el dominio público e hidráulico, sean de su competencia según el artículo 149 de la Constitución».

[426] Artículo 2. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

[427] Artículo 45. 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

hidrográfica, que tiene al Estado como gestor y garante de la planificación hidrológica, que respeta las competencias autonómicas en esta materia, y que incorpora a dichas Comunidades a la gestión del agua a través de las Confederaciones Hidrográficas para así garantizar la defensa de los intereses territoriales afectados.

5. DISCREPANCIAS AUTONÓMICAS

La insatisfacción expresada en los últimos tiempos por determinadas Comunidades Autónomas respecto del modelo de integración territorial abierto en España por la Constitución de 1978 ha tenido como reflejo su desacuerdo con el planteamiento que el Estado central ha venido haciendo del reparto de competencias Estado-Comunidades Autónomas.

A pesar de que la Comunidad Autónoma pueda incidir en los intereses afectados por la administración de las aguas en las cuencas que se extienden más allá de su territorio, se prevé su participación en los órganos de gobierno, gestión y dirección de las correspondientes Confederaciones Hidrográficas, respetando siempre el principio esencial de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Fernández de Gatta Sánchez, 2015)

Algunas Comunidades Autónomas muestran una absoluta incomprensión de lo que representa el modelo de Confederaciones Hidrográficas, única autoridad del agua en las cuencas supracomunitarias, al no considerar satisfechos sus intereses en términos de participación en la gestión del agua e incluso considerarse desapoderadas de competencias sobre la gestión del agua, cuando sí tienen competencia sobre los aprovechamientos y demandas de agua. Tampoco debe obviarse el hecho de que Las Comunidades Autónomas están integradas en la Junta de Gobierno, en el Consejo del Agua y en el Comité de Autoridades Competentes, y mediante la cooperación funcional prevista en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas[428].

[428] Artículo 25. Colaboración con las Comunidades Autónomas.

Desacuerdo mostrado por Comunidades con el planteamiento que el Estado central ha venido haciendo del reparto de competencias Estado-Comunidades Autónomas.

La reforma de los Estatutos de Autonomía supone una técnica en manos de cada una de las Comunidades Autónomas que les permite, si así lo quieren, llegar a blindar (Garrobena Morales, 2006b) sus competencias, desglosando submaterias de su exclusiva competencia, lo que constriñe de facto la libertad de actuación del Estado en defensa de los intereses

---

1. Los organismos de cuenca y las Comunidades Autónomas podrán establecer una mutua colaboración en el ejercicio de sus respectivas competencias, especialmente mediante la incorporación de aquéllas a la Junta de Gobierno de dichos organismos, según lo determinado en esta Ley.

2. Los organismos de cuenca podrán celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y las Comunidades de usuarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

3. Los expedientes que tramiten los organismos de cuenca en el ejercicio de sus competencias sustantivas sobre la utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico se someterán a informe previo de las Comunidades Autónomas para que manifiesten, en el plazo y supuestos que reglamentariamente se determinen, lo que estimen oportuno en materias de su competencia. Las autorizaciones y concesiones sometidas a dicho trámite de informe previo no estarán sujetas a ninguna otra intervención ni autorización administrativa respecto al derecho a usar el recurso, salvo que así lo establezca una Ley estatal, sin perjuicio de las que sean exigibles por otras Administraciones Públicas con relación a la actividad de que se trate o en materia de intervención o uso de suelo. Al mismo trámite de informe se someterán los planes, programas y acciones a que se refiere el artículo 24, párrafo f.

4. Las Confederaciones Hidrográficas emitirán informe previo, en el plazo y supuestos que reglamentariamente se determinen, sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidráulica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Gobierno.

Cuando los actos o planes de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales comporten nuevas demandas de recursos hídricos, el informe de la Confederación Hidrográfica se pronunciará expresamente sobre la existencia o inexistencia de recursos suficientes para satisfacer tales demandas.

El informe se entenderá desfavorable si no se emite en el plazo establecido al efecto.

Lo dispuesto en este apartado será también de aplicación a los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de sus competencias, salvo que se trate de actos dictados en aplicación de instrumentos de planeamiento que hayan sido objeto del correspondiente informe previo de la Confederación Hidrográfica.

generales; e intervenir de manera necesaria en lo que puede provocar una cesión innecesaria de las competencias estatales a favor de la Comunidad Autónoma.

Esta situación aviva el debate y la aprobación de proyectos legales para conseguir más participación de las Comunidades Autónomas en la gestión del agua en sus respectivos ámbitos territoriales, incompatible con la unidad de gestión de la cuenca.

Se genera una agria polémica y un incomprensible enfrentamiento territorial a la hora de determinar las necesidades de agua para los distintos usos y territorios o de los trasvases existentes o proyectados entre distintas cuencas hidrográficas, entre las Comunidades Autónomas de las cuencas cedentes o receptoras de agua.

El hecho de patrimonializar o, como algunos apuntan, territorializar (Gallego Anabitarte, 2006) un recurso natural como el agua, creando un nuevo sistema ribereño territorial, ha pasado del plano de la confrontación política al jurídico, pues ha llevado a reformar algunos Estatutos de Autonomía, con propuestas de difícil encaje en el modelo constitucional vigente.

La derogación del trasvase Ebro-cuencas mediterráneas, aprobada por el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, suscitó una reacción política plasmada en la reforma de distintos Estatutos de Autonomía. La mencionada derogación del trasvase estaba prevista en el Plan Hidrológico Nacional, pero dejó abierta la posibilidad futura de que el Gobierno aprobara la construcción de algún gran trasvase entre cuencas.

Las previsiones estatutarias han suscitado enfrentamientos judiciales generalizados en relación con la gestión del agua. Baste recordar la sujeción de los trasvases que puedan aprobar las Cortes Generales a informes previos de las Comunidades Autónomas (artículo 117.4 del

Estatuto de Cataluña[429], artículo 72.3 del Estatuto de Aragón[430] y el artículo 75.5 del Estatuto de Castilla y León).

El ejercicio privativo de potestades regionales, como Cataluña, con la integración de acuíferos, la aprobación del Plan Hidrológico del Distrito de Cuenca Hidrográfica de Cataluña, y los nuevos Estatutos de la Agencia Catalana del Agua y sus atribuciones, recogidos en el Decreto Legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña.

El Estatuto de la Comunidad Valenciana, que incluía el «derecho al agua» de los valencianos y «el derecho de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias», fue impugnado ante el Tribunal Constitucional por Aragón y por Castilla-La Mancha (Sentencias 247 y 249 de 2007).

El Estatuto de Cataluña fue impugnado por La Rioja, la Comunidad Valenciana y Murcia, cuyos recursos fueron resueltos con remisión a la STC 31/2010.

Los Estatutos de Andalucía y de Castilla y León fueron a su vez impugnados por Extremadura, en lo que se refiere a las competencias sobre el Guadalquivir y el Duero. En este último caso, los estatutos de autonomía de Andalucía y Castilla-León alteraron el criterio constitucional de reparto en materia de aguas y, en consecuencia, pusieron en cuestión la unidad de las cuencas, patrimonializando la gestión de estas. Las tentativas de algunas comunidades autónomas por arrogarse competencias sobre determinadas cuencas hidrográficas, en detrimento de los criterios territoriales y de unidad de gestión consagrados en el artículo 149.1.22 de la Constitución, llevaron al Tribunal Constitucional a dictar dos sentencias en marzo de 2011 por sendos recursos de inconstitucionalidad presentados a instancia del Consejo de Gobierno de la Junta de

---

429 La Generalitat debe emitir un informe preceptivo para cualquier propuesta de trasvase de cuencas que implique la modificación de los recursos hídricos de su ámbito territorial.

430 En este sentido, y para la defensa de los derechos relacionados con el agua contemplados en el artículo 19, la Comunidad Autónoma emitirá un informe preceptivo para cualquier propuesta de obra hidráulica o de transferencia de aguas que afecte a su territorio. El Gobierno de España deberá propiciar de forma efectiva el acuerdo entre todas las Comunidades Autónomas que puedan resultar afectadas.

Extremadura en relación con artículos de los Estatuto de Autonomía de Andalucía y de Castilla y León.

El artículo 51 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía le atribuye competencia exclusiva sobre «las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma».

Por su parte, el artículo 5.1 del nuevo Estatuto de Castilla y León, por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, apartado del artículo posteriormente anulado, le atribuye competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos de «las aguas de la cuenca del Duero que tengan su nacimiento en Castilla y León y deriven a Portugal sin atravesar ninguna otra Comunidad Autónoma». Finalmente, el artículo 75 recoge las competencias sobre la Cuenca del Duero y las aguas de la Comunidad[431].

Ambos cambios en los respectivos Estatutos de Autonomía buscaban un sistema de gestión fragmentada, de cuarteamiento[432] de aguas que pertenecían a una misma cuenca hidrográfica, para así descartar al Estado y lograr un reconocimiento de su competencia exclusiva sobre las

---

[431] Artículo 75.

«2. En colaboración con el Estado y las demás Comunidades Autónomas, corresponde a la Junta de Castilla y León la participación en la gestión de las aguas pertenecientes a otras cuencas intercomunitarias que se encuentren en el territorio de Castilla y León.

3. Las competencias de los apartados anteriores se asumirán sin perjuicio de las reservadas al Estado por el artículo 149.1 de la Constitución y de la planificación hidrológica.

4. La Comunidad tiene competencia exclusiva, cuando las aguas discurran íntegramente dentro del territorio de Castilla y León, en materia de proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; aguas minerales, termales y subterráneas, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos.

5. Es un principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses. En aplicación de este principio y en el marco de la legislación del Estado, la Junta de Castilla y León emitirá un informe preceptivo sobre cualquier decisión estatal que implique transferencia de aguas fuera del territorio de la Comunidad».

[432] Así se califica la gestión por parte del Tribunal Constitucional en la Sentencia 32/2011, de 17 de marzo de 2011 https://bit.ly/3JCHbgn

aguas que pasaban por su territorio con la justificación de que no afectaba a otras comunidades autónomas de la misma cuenca hidrográfica, lo cual no es viable de ninguna manera y se descarta por completo.

Lo más llamativo del caso era que se trataba de competencias que se habían atribuido algunas comunidades autónomas mediante la reforma de sus Estatutos de Autonomía, que son por cierto leyes estatales, sobre aguas que discurrían por más de una Comunidad Autónoma, lo que es de la exclusiva competencia del Estado en materia de legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos. Un Estatuto de Autonomía no es una norma que atribuya competencias estatales ni una norma de ejercicio de estas en función de lo establecido por el artículo 149.1 de la Constitución Española. En caso de plantearse una precisión de las competencias estatales, debería hacerse a través de una concreción de sus propias competencias autonómicas, pero sin obstaculizar el desarrollo de funciones que correspondan al Estado.

No se respetaba de hecho el criterio de que las aguas de una misma cuenca forman un todo integrado gestionado homogéneamente y se estaban conculcando y vulnerando, por razones sustantivas o materiales, preceptos constitucionales, amén de negar la exclusiva competencia estatal para regular y no para únicamente dictar legislación básica.

A pesar de que la legislación del Estado en materia de aguas favorece la unidad del ordenamiento al tiempo que lleva a cabo una función integradora esencial, las comunidades autónomas no admitían la autoridad única del Estado dada la relevancia que determinadas cuencas podían tener en la configuración territorial de España, y apuntaban la necesidad de que otras autoridades asumieran tales competencias.

Si se pueden señalar responsables, las miradas se dirigen hacia los ejecutivos que parecen haber olvidado su función de garantizar su mantenimiento para satisfacer el cumplimiento de los fines que constitucionalmente amparan su existencia. Pero también las Cortes Generales, aprobando reformas de Estatutos de Autonomía que han vaciado los títulos competenciales del Estado en materia de gestión de aguas (López Menudo, 2008), permitido el establecimiento de reservas de agua para uso exclusivo de algunos ciudadanos, y autolimitado la libre

disponibilidad de los recursos para el conjunto de la cuenca que, a través de la Confederación Hidrográfica correspondiente, corresponde al Estado. La ausencia de una verdadera política de Estado en materia de aguas, a lo que añadir la nula integración de las políticas sectoriales de las Comunidades Autónomas, produce notables disfunciones que solucionan problemas en alguna de las partes de la cuenca, pero trasladan sus efectos negativos económicos a otras partes de la cuenca con menos relevancia o capacidad política o técnica.

La deriva de los acontecimientos puede provocar el desmantelamiento del modelo de gestión explicado, y de su funcionalidad. La consecuencia más inmediata que podría provocar la descomposición de nuestro modelo de gestión del agua es que el Estado se vea cada vez más imposibilitado para establecer una política nacional, dada la dificultad añadida de embridar relaciones por separado con las Comunidades Autónomas y con los organismos de cuenca. Esta política nacional de aguas resulta imprescindible, de ahí la importancia de conocer de qué manera el nuevo Plan Hidrológico Nacional puede conseguirlo o al menos coadyuvar a recuperar para el Estado, al menos, la gestión de todas las aguas, como garantía de su plena disponibilidad en todo el territorio de España.

Los procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía (Aragón Reyes, 1992) no son algo nuevo. Tras la aprobación de los 17 Estatutos de Autonomía, entre 1979 y 1983, prácticamente todos han sido modificados de acuerdo con lo establecido en el artículo 147.3 de la Constitución. Las reformas se han realizado de acuerdo con el procedimiento establecido en cada Estatuto y requieren la posterior aprobación de las Cortes Generales, mediante Ley Orgánica. Las modificaciones se han producido en sucesivas fases y, en cada momento, han tenido una finalidad y motivación diferentes.

En 1991 las modificaciones tuvieron como finalidad prever la coincidencia en las fechas para la celebración de elecciones con otras Comunidades, así como para la celebración de las elecciones locales. Se modificaron los Estatutos de Asturias, Cantabria, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

En 1994 las modificaciones incorporaron la ampliación competencial de las Comunidades constituidas por la vía del artículo 143 de la Constitución, en especial en materia de asistencia sanitaria y educación. Se modificaron los Estatutos de Aragón, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid y Castilla y León.

Las modificaciones llevadas a cabo entre 1996 y 2001 supusieron una ampliación competencial y una serie de cambios institucionales. Se modificaron los Estatutos de Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Navarra, Extremadura, Illes Balears, Madrid y Castilla y León.

En 2002, con el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y la cesión de tributos, se reformaron los Estatutos de las 15 Comunidades con régimen de financiación común para su adaptación a lo previsto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

Entre 2004 y 2011 se iniciaron procesos de reforma de Estatutos de Autonomía de contenido muy relevante, pues se aprobaron nuevos textos completos con especial incidencia en la ampliación y mayor precisión competencial, la mayor relevancia de las instituciones y la previsión de instrumentos de participación y cooperación con el Estado. Se modificaron los Estatutos de Illes Balears, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Navarra y Extremadura.

Desde 2012 hasta hoy, se han llevado a cabo procedimientos de reforma sobre contenidos muy determinados y específicos. Se han modificado los Estatutos de Murcia, Castilla-La Mancha y Canarias.

Paradójicamente, las recientes reformas de los Estatutos de Autonomía pueden producir la fragmentación y desintegración del modelo de gestión por cuencas, fruto de su incomprensión y del injustificable autovaciamiento (Fanlo Loras, 2010b) de las competencias constitucionales del Estado. Algunas previsiones estatutarias pretenden imponer al Estado modalidades concretas de participación autonómica en la gestión del agua, lo cual suscita el importante problema jurídico de si en su función de complementar y concretar las competencias de las Comunidades Autónomas, pueden delimitar las del Estado. Del mismo modo,

condicionan la posición del Estado en cuanto al destino y disponibilidad del agua, limitando el libre ejercicio de sus competencias constitucionales.

Algunas Comunidades Autónomas buscan superar el modelo constitucional en materia de aguas para ir a otro en el que el control de la cuenca por tramos le asegure el pleno dominio de las aguas que circulan por su territorio. Esto supondría establecer reservas de agua a favor de una concreta Comunidad desde su propio Estatuto, o intentar que la adopción del futuro Estatuto de Autonomía sirva para blindar caudales. En definitiva, un traslado de ciertas competencias ejecutivas a las Comunidades Autónomas, en tramos pertenecientes a cuencas intercomunitarias, que podría conducir a la quiebra del modelo constitucional. Un problema quizás en parte provocado por la falta de correspondencia entre las divisiones político-administrativas de las Comunidades Autónomas y las cuencas hidrográficas (Embrid Irujo, 2008); y el hecho de que la titularidad de las competencias administrativas en materia de aguas esté condicionada por la extensión y naturaleza territorial de las cuencas hidrográficas.

6. LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA

La Directiva Marco del Agua (DMA), de acuerdo con el principio de neutralidad institucional, deja a salvo la autonomía institucional de los Estados en todo lo relacionado con la organización interna y la administración del agua conforme a las previsiones constitucionales de cada Estado. La Directiva combina dos conceptos: por un lado, el de «autoridad apropiada», la que implementa las medidas adecuadas para lograr los objetivos de calidad establecidos en cada demarcación hidrográfica; por otro lado, el de «coordinación de las autoridades competentes» presentes en los distintos Estados de la Unión.

En su artículo 3.2 señala que los Estados garantizarán el establecimiento de los acuerdos administrativos adecuados para aplicar la directiva de manera coordinada y supervisada en cada demarcación hidrográfica que se encuentre dentro de su territorio. La Directiva no contiene imposición alguna de carácter organizativo en lo que respecta a la

configuración de la administración del agua de los Estados, aunque deberá respetar, en el caso de España, el reparto competencial en materia de aguas entre Estado y Comunidades Autónomas (Fanlo Loras, 2007).

Para el logro de los objetivos que se marca la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, se señala en su artículo 11 un programa de medidas básicas y complementarias. Las primeras son los requisitos mínimos que deben cumplirse en cada demarcación, mientras que las segundas son aquellas que en cada caso deben aplicarse con carácter adicional, una vez aplicadas las medidas básicas, para la consecución de los objetivos medioambientales o para alcanzar una protección adicional de las aguas.

El principio de unidad de gestión de la cuenca hidrográfica queda reforzado por el concepto de demarcación hidrográfica que introduce la Directiva. El concepto de demarcación hidrográfica se introduce como nuevo ámbito para dicha gestión incluyendo la zona marítima y terrestre compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas subterráneas y costeras… Su artículo 3.1 añade: «Las cuencas hidrográficas pequeñas podrán, en su caso, combinarse con cuencas más grandes o agruparse con pequeñas cuencas hidrográficas vecinas para formar una demarcación hidrográfica…».

No parece por tanto adecuada esa interpretación que partiendo de su base jurídica medioambiental y la distribución competencial que recoge la Constitución en su artículo 149.1. 23.ª, en materia de medio ambiente, relativiza el principio de gestión unitaria del agua al admitir que el principio de unidad de cuenca no significa unidad de gestor sino una pluralidad de gestores de cuenca, las Comunidades Autónomas.

7. CONCLUSIONES

Para concluir podemos afirmar que la gestión eficaz del agua requiere instituciones adecuadas para su buen gobierno y administración que integren a los interesados. No parece desacertado reivindicar el papel de las Confederaciones Hidrográficas como ejemplo de colaboración de la Administración con los usuarios del servicio público de las aguas, y espacio de encuentro institucional de los interesados en la gestión del

agua. En la actualidad son los únicos organismos gestores del agua en las cuencas hidrográficas de competencia estatal por su carácter supraterritorial. Todo ello sin perder de vista el importante papel de las Comunidades Autónomas, quienes participan en la gestión del agua mediante su integración en los órganos de gobierno y planificación de las Confederaciones Hidrográficas, sin interferir ni menoscabar las competencias del Estado.

Las tentativas autonómicas que buscan blindar y territorializar agua, dificulta una política nacional de aguas y la solidaridad interterritorial. Se hace más que nunca necesario el que dentro de los futuros planes hidrológicos se pueda retomar el consenso y corregir la supuesta desarmonía existente entre los artículos 148 y 149 de la Constitución española, así como fijar los márgenes de la ampliación competencial (Ortiz Díaz, 1982) en materia de recursos hidráulicos a la que bastantes Comunidades aspiran.

Aquellos contenidos proclamados por la Carta Magna no pueden quedar al albur de las decisiones que, de manera aislada y descoordinada, puedan tomar los diecisiete Estatutos de Autonomía para acabar ofreciendo diecisiete soluciones distintas que acaban cuestionando el alcance y contenido de la competencia constitucional del Estado sobre el agua.

8. REFERENCIAS

Aragón Reyes, M. (1992). La reforma de los Estatutos de Autonomía. Documentación administrativa-1992-1993, núms 232-233.

Embid Irujo, A. (2008). Problemática de la gestión del agua en regímenes descentralizados políticamente: el caso de España. Caja Azul de la Tribuna del Agua. Ayuntamiento de Zaragoza.

Fanlo Loras, A. (1996). Las Confederaciones Hidrográficas y otras Administraciones Hidráulicas, Civitas, Madrid.

Fanlo Loras, A. (2007). La unidad de gestión de las cuencas hidrográficas (estudios y dictámenes jurídico-administrativos). Instituto Euromediterráneo del Agua, Murcia, 93-121

Fanlo Loras, A. (2009). La unidad de cuenca en la jurisprudencia constitucional. Anuario jurídico de La Rioja, nº 14, 11-79.

Fanlo Loras, A. (2010). Las competencias del Estado y el principio de unidad de gestión de cuenca a través de las Confederaciones Hidrográficas. Revista de Administración Pública nº 183, 309-334.

Fernández de Gatta Sánchez, D. (2015). Las competencias del Estado como garantía de la unidad de mercado en la jurisprudencia constitucional. Ars Iuris Salmanticensis, vol. 3, 43-76.

Gallego Anabitarte, A. (2006). Evolución del Derecho de Aguas en España. Del sistema ribereño basado en la propiedad al sistema ribereño territorial. Derecho de Aguas, FIEA, Murcia, 45-60.

Garrorena Morales, A. (2006). El Derecho de aguas ante la reforma de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía. Teoría y realidad constitucional, nº 18, UNED, 77-104

López Menudo, F. (2008). Agua y Territorio. Informe de Comunidades Autónomas, Instituto de Derecho Público, Barcelona, 80-81.

Martín-Retortillo Baquer, S. (2000). Las obras hidráulicas en la Ley de Aguas. Civitas, Madrid.

Menéndez Rexach, A. (2008). ¿A quién pertenece el agua? A vueltas con los trasvases. Encuentros Multidisciplinares nº 29.

Ortiz Díaz, J. (1982). Competencias establecidas en la Constitución y en los Estatutos de las Comunidades Autónomas respecto al sector hidráulico. Revista de administración pública nº 99, 37-76.

Sotelo Pérez, I. (2019). El recurso agua en España: fuente jurídica de conflictos hídricos sin resolver. Inseguridades y desigualdades en sociedades complejas. Uno Editorial, 762-779.

OBTENCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LOS CUERPOS CELESTES: NUEVOS HORIZONTES

CHRISTIAN DOMÍNGUEZ EXPÓSITO
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

A raíz de la publicación en 1972 del informe "Límites del crecimiento" presentado por el Club de Roma[433], se impone la idea de que el agua no es un recurso disponible de manera ilimitada[434].

Al hecho de que no es un recurso ilimitado y que tan solo el 1,5% del agua existente en nuestro planeta es agua apta para el consumo humano de fácil acceso en forma de aguas superficiales, se le deben sumar los rápidos crecimientos demográficos y económicos[435], que hacen prever que, para 2050, la mitad de los habitantes (se estima que la población mundial alcanzará los 9.000 o 10.000 millones de habitantes para esa fecha) del planeta no dispondrán de agua potable[436].

De los datos arrojados puede observarse como la escasez de agua es un problema actual y de futuro, contra el cual debe lucharse de inmediato, ya que, con facilidad, puede convertirse en un factor de riesgo, de crisis y conflictos[437].

---

433 Vid: https://bit.ly/3tH0u3C.

434 Anders, W. (1998). El agua, un causante de conflictos subestimados: ejemplo de Turquía. Boletín de Información, 254, p. 19.

435 Loc.cit.

436 Aragó, L. (2018, 2 diciembre). El mapa que muestra los países que se están quedando sin agua. La Vanguardia. Disponible en: https://bit.ly/32KzuVp (consultado el 29 de diciembre de 2021).

437 Anders, W. (1998). El agua, un..., op.cit, pp. 19-20.

Obviamente, es totalmente imprescindible adoptar medidas que permitan una mejor administración y gestión del agua potable en la Tierra, sin embargo, es necesario tener en cuenta que, aun adoptando medidas, es probable que llegue el momento en el que la demanda de agua de la población mundial sea superior a las cantidades disponibles. Por ello, es imprescindible contemplar alternativas, como pueden ser los potenciales recursos hídricos que no se encuentran en la Tierra, esto es, los recursos hídricos que se encuentran en el espacio ultraterrestre, y, más concretamente en los cuerpos celestes.

Existe un gran vacío normativo en lo que respecta a la obtención de recursos naturales del espacio ultraterrestre, dentro de los cuales se encuentran los recursos hídricos. Por una parte, el Tratado sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes ("Tratado del Espacio") de 1967, primer instrumento jurídico internacional vinculante que regula el Derecho del espacio ultraterrestre[438], no hace mención expresa a los recursos de este. Por otra parte, el Acuerdo sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes ("Acuerdo de la Luna") de 1979, sí hace mención expresa a los recursos naturales del espacio ultraterrestre, los cuales considera "Patrimonio Común de la Humanidad". No obstante, este Tratado, que se concibió como un "complemento" del tratado de 1967, ha acabado fracasando en su intento, ya que, 40 años después, solo lo han ratificado o se han adherido 18 Estados[439], de entre los cuales no se encuentra ninguna potencia espacial que haya llevado a cabo actividades relevantes en el espacio ultraterrestre al amparo del mismo, por lo que tampoco se podrían haber generado normas consuetudinarias en este sentido.

---

[438] Movilla Pateiro, L. (2021). ¿Hacia un cambio de paradigma en el derecho del espacio ultraterrestre? los Acuerdos Artemisa. Revista española de derecho internacional, 73(2), p. 286.

[439] Agreement governing the Activities of States on the Moon and Other Celestial Bodies. Disponible en: https://bit.ly/3Hpob4c (consultado el 29 de diciembre de 2021).

Así las cosas, solo el Tratado del Espacio tendría operatividad jurídica real, y, como se ha mencionado, este tratado no hace referencia expresa a la naturaleza jurídica de los recursos espaciales. Es más, ni tan siquiera deja en claro la naturaleza jurídica del espacio ultraterrestre en sí mismo, puesto que se limita a "Reconocer el interés general de toda la humanidad en el progreso de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos"[440].

2. OBJETIVOS

En primer lugar, detectar las causas de la escasez de agua potable, derivadas de la acción humana (desequilibrios en el reparto de los recursos hídricos, los problemas derivados de la falta de cooperación…) que justificarían una mayor y mejor regulación jurídica de los problemas analizados.

En segundo lugar, se pretende reflejar el marco jurídico de la hipótesis o, mejor dicho, la insuficiencia del actual marco jurídico. Para ello, se expondrán las luces y sombras de la regulación actual, explicitando las propuestas correspondientes

En tercer y último lugar, se plantearán propuestas que coadyuven a establecer un marco jurídico suficiente que permita dar respuestas prácticas.

3. METODOLOGÍA

El método es esencial para poder elaborar una investigación coherente y precisa. Por tanto, en relación con los objetivos descritos, el itinerario para la consecución de los mismos exigirá la aplicación de un método sincrético o, lo que es lo mismo, la aplicación de una multiplicidad de métodos cognoscitivos, próximos y compatibles, los cuales se emplearán de manera conjunta y armónica.

---

[440] Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Disponible en: https://bit.ly/3EEAojx (consultado el 29 de diciembre de 2021).

Así las cosas, de manera singular, se utilizarán:

- El método sociológico-jurídico, ya que, en este estudio, no solo va a ser necesario profundizar en el propio Derecho Internacional Público, sino que también deberá recurrirse a otras ciencias conexas, como las relaciones internacionales, la sociología etc.

- El método valorativo, el cual permite la interpretación del derecho y la posterior aplicación de este, teniéndose en cuenta elementos que se relacionan con los principios esenciales y los valores comunes, muchos de ellos extra-normativos, vinculados con el objeto principal.

4. PLANTEAMIENTO LÓGICO-FORMAL

4.1 ¿ESCASEZ DE AGUA?

En un primer momento quizá suene ilógico hablar de escasez de agua en un planeta que, de hecho, es abundantísimo en agua (los cálculos arrojan unos 1.400 millones de km^3), donde los mares y océanos ocupan el 71% de la superficie total del planeta[441]. Sin embargo, se calcula que tan solo el 2,8% de la totalidad del agua existente es agua dulce[442].

Al hecho de ser un recurso escaso y limitado, ha de sumársele la contaminación, la presión demográfica, el ritmo del desarrollo económico y la transformación de las dietas (incremento en el consumo de proteínas animales)[443].

Todos estos factores pueden provocar que se agrave la situación, llegándose a un punto en el que el agua sea un recurso tan escaso que las guerras se sucedan por conseguir esta preciada sustancia. Y es que no se deben olvidar las palabras del ex vicepresidente del Banco Mundial,

---

441 Martín Vide, J. (2020). El cambio climático y los mares. Mediterráneo económico, 33, p.104.

442 Anders, W. (1998). El agua, un..., op.cit, p. 19.

443 Yeves, E. (2018, 14 mayo). ¿Habrá agua para todos y para todo? El País. Disponible en: https://bit.ly/3HffTf4 (consultado el 29 de diciembre de 2021).

Ismail Serageldin, quien en 1995 vaticinó que "las guerras del próximo siglo serán por el agua"[444].

En consecuencia, el agua apta para el consumo humano no es un recurso tan abundante como en un principio puede parecer, y la escasez de dicho recurso es un elemento potenciador de riesgos y amenazas para la paz y seguridad internacionales, que puede acabar desembocando en conflictos armados, por lo que garantizar su suficiencia debe ser un objetivo de primer nivel para la comunidad internacional.

4.2 Espacio Cercano a la Tierra

Es posible que las medidas que se adopten para paliar la escasez de agua devengan insuficientes, ineficaces, inadecuadas o, simplemente, que hayan sido tomadas demasiado tarde. No es aventurado pensar por tanto que, en un futuro no tan lejano, la cantidad de agua en la Tierra será simplemente insuficiente para toda la humanidad.

No obstante, existe una alternativa que cada día cobra más fuerza, el llamado "Espacio Cercano a la Tierra" (Near Earth Space), compuesto por la Luna, Marte y ciertos asteroides.

Asimismo, ya se empiezan a tener en cuenta otras opciones más allá de dicho espacio, como por ejemplo Júpiter. De hecho, la Agencia Espacial Europea (ESA) pretende lanzar en 2022 la misión JUICE (Jupiter Icy Moons Explorer)[445], que aspira a llegar a Júpiter en 2029, con objeto de estudiar sus satélites (Ganímedes, Calisto y Europa), ya que los expertos creen que estas lunas están llenas de agua[446].

4.2.1 Luna

La luna es definida por la RAE como "único satélite natural de la Tierra, que se encuentra a 384.400 km de esta, que tiene un diámetro de 3476

---

[444] Crossette, B. (1995, 10 agosto). Severe Water Crisis Ahead for Poorest Nations in Next 2 Decades. The New York Times. Disponible en: https://nyti.ms/3oG9DpZ (consultado el 29 de diciembre de 2021).

[445] Vid: https://bit.ly/33GSB3z.

[446] González, P. (2022, 5 enero). Las misiones espaciales planeadas para 2022: de Marte a Júpiter. GQ. Disponible en: https://bit.ly/3FY0dM2.

km y que realiza un giro completo alrededor de aquella cada 27,32 días”[447].

En el satélite lunar existe una gran cantidad de recursos naturales de incalculable valor, de entre los cuales nos interesa especialmente el agua, ya que, se estima que, en el interior de los cráteres de sus polos, la Luna tiene depositadas más de 1.600 millones de toneladas de agua en forma de hielo[448]. Además, según el investigador de la NASA, Hayne, el agua de la Luna es exactamente como la de la Tierra y se podría beber, simplemente habría que filtrarla[449].

4.2.2 Marte

Al igual que el satélite lunar, el llamado “planeta rojo” también cuenta con valiosos recursos naturales, y, aunque sigue siendo un gran desconocido, la ciencia avanza a pasos agigantados y cada vez se conocen más datos de este planeta. Recientemente, investigadores de la ESA y la Agencia Espacial Rusa (ROSCOSMOS) han descubierto una gigantesca reserva de agua en Marte, la cual al parecer ocuparía una extensión equivalente a Países Bajos[450].

4.2.3 Asteroides

La RAE define a los asteroides como “cuerpos menores del sistema solar, de dimensiones inferiores a 1000 km de diámetro”[451], mientras que

---

447 luna | Diccionario de la lengua española. (2021). «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Disponible en: https://dle.rae.es/luna (consultado el 30 de diciembre de 2021).

448 Blasco, E. J. (2020, marzo). Carrera por los recursos espaciales: de la minería al control de rutas. Global Affairs Journal, 2, p. 35.

449 Domínguez, N. (2020, 26 octubre). La NASA confirma que hay agua en la Luna. El País. Disponible en: https://bit.ly/3zfTJXo (consultado el 30 de diciembre de 2021).

450 Kardoudi, O. (2021, 17 diciembre). Descubren una gigantesca reserva de agua en Marte. ElConfidencial. Disponible en: https://bit.ly/3EGln0J (consultado el 30 de diciembre de 2021).

451 asteroide | Diccionario de la lengua española. (2021). «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Disponible en: https://dle.rae.es/asteroide (consultado el 30 de diciembre de 2021).

la NASA los define como "pequeños objetos rocosos que orbitan alrededor del Sol"[452].

Estos se dividen principalmente en tres grandes grupos:

- "Tipo C (carbonaceous): Compuestos principalmente por carbono, rocas, agua y algunos metales.
- Tipo S (silicaceous): Compuestos principalmente por silicatos de hierro y magnesio, además de ciertas cantidades de níquel y elementos del grupo platino.
- Tipo M (metallic): Compuesto por níquel y hierro puro, además de ciertos elementos del grupo platino"[453].

Afortunadamente, los asteroides tipo c, compuestos en parte por agua, conforman el grupo más grande de asteroides conocidos (se calcula que constituyen un 75% de los asteroides conocidos)[454], lo cual abre la posibilidad de acceder a una enorme cantidad de recursos hídricos.

Según Asterank (https://www.asterank.com/), una de las bases de datos de asteroides más completas, existen más de 600.000 asteroides, de los cuales se estima que forman parte del Espacio Cercano a la Tierra varios miles, con diámetros superiores a los 100 kms[455]. Además, aproximadamente 1.500 asteroides serían fácilmente alcanzables desde la Tierra[456].

---

[452] What Is an Asteroid? | NASA Space Place – NASA Science. (2021). spaceplace.nasa.gov. Disponible en: https://go.nasa.gov/3qErtcL (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[453] Blasco, E. J. (2020, marzo). Carrera por los…, op.cit, p.34.

[454] Vargas Villafrádez, V. (2016). MINERÍA EN ASTEROIDES: Un Análisis Legal de las Actividades Privadas y Comerciales de Explotación y Exploración del Espacio Ultraterrestre en la búsqueda de alternativas Ambientales para la Sostenibilidad de los Recursos Naturales (Trabajo de Tesis para optar al título de Abogado, Universidad de los Andes), p.31. Disponible en: https://bit.ly/349GOuy (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[455] Marinho Amorim, H., y Reis Rochael, C. H. (2019). Minerales espaciales: cosas de nadie en beneficio de todos. Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho, 83, p.98.

[456] Ruíz Domínguez, F. (2018, 11 octubre). Minería espacial: el nuevo reto de la inteligencia económica. IEEE (Instituto Español de Estudios Estratégicos), p.4.

4.2.4 ¿Es posible acceder a estos recursos?

Sí, es posible. De hecho, ya se han traído cerca de 400 kilos de rocas en las seis expediciones lunares que se han realizado[457], a lo que debe sumársele las numerosas expediciones internacionales que están previstas para seguir investigando la Luna y Marte, como por ejemplo el Programa Artemis de la NASA, que para 2025[458] pretende literalmente:

> With Artemis missions, NASA will land the first woman and first person of color on the Moon, using innovative technologies to explore more of the lunar surface than ever before. We will collaborate with commercial and international partners and establish the first long-term presence on the Moon. Then, we will use what we learn on and around the Moon to take the next giant leap: sending the first astronauts to Mars[459].

En consecuencia, pueden observarse esfuerzos internacionales por avanzar en la exploración de los cuerpos celestes, lo cual implicará inherentemente un progreso en la explotación y recolección de los recursos existentes en los mismos.

Asimismo, en los últimos años se ha conseguido tomar con éxito muestras de asteroides. Un ejemplo de ello es la hazaña lograda por la nave japonesa Hayabusa 2, que el 22 de febrero de 2019 logró posarse sobre el asteroide "Ryugu", tomar muestras de la superficie de este y alejarse a una distancia segura[460] [461]. Otro ejemplo lo encontramos en las muestras obtenidas del asteroide "Bennu" por la sonda Osiris-Rex de la

---

[457] Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (ICOG). (2016, 11 noviembre). Los asteroides contienen minerales suficientes para abastecer la Tierra durante miles de años. Tierra y Tecnología. Disponible en: https://bit.ly/3HrbSEy (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[458] López, A. I. (2021, 10 noviembre). NASA retrasa Artemis y pospone el regreso de la humanidad a la Luna para 2025. National Geographic en Español. Disponible en: https://bit.ly/3sIJ71V (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[459] NASA: Artemis. (2021). Disponible en: https://go.nasa.gov/349Syx7 (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[460] National Research and Development Agency Japan Aerospace Exploration Agency (JAXA). (2019, 22 febrero). JAXA | Hayabusa2 Latest Status, the Successful First Touchdown. JAXA | Japan Aerospace Exploration Agency. Disponible en: https://bit.ly/3JwTBYf (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[461] Vang, B. (2019, 22 febrero). Una nave japonesa logra tomar con éxito muestras de un asteroide. La Vanguardia. Disponible en: https://bit.ly/32PUnPa (consultado el 30 de diciembre de 2021).

NASA, cuya llegada a la Tierra se estima para el 24 de septiembre de 2023[462].

En consecuencia, puede considerarse que actualmente es posible acceder a ciertos recursos naturales presentes en los cuerpos celestes. Es cierto que solo se han podido obtener pequeñas muestras minerales, no siendo aún posible acceder a la gran mayoría de estos, sin embargo, esto no obsta a que en pocos años pueda lograrse, más aun teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que la ciencia está teniendo en este campo. De hecho, muchas tecnologías y hardware han sido desarrollados en los últimos años para promover la explotación de recursos naturales en el espacio ultraterrestre, como por ejemplo la teledetección, el espectrómetro de neutrones, el orbitador de reconocimiento lunar o el telescopio de rayos cósmicos para los efectos de la radiación[463]. Asimismo, el interés de la Comunidad Internacional crece cada vez más, lo cual se ve reflejado en las numerosas expediciones previstas por las potencias espaciales[464] [465].

4.3 Marco jurídico internacional

En lo que respecta a este punto, debe tenerse en cuenta que el Derecho del espacio ultraterrestre regula un sector relativamente joven del ordenamiento jurídico internacional[466], el cual comenzó a desarrollarse con el Tratado sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (Tratado del Espacio), adoptado mediante resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General de Naciones

---

[462] Cerezo, J. (2021, 11 mayo). Las muestras de asteroide obtenidas por la OSIRIS-REx ya están de camino a la Tierra. Gizmodo en Español. Disponible en: https://bit.ly/34bkalx (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[463] Xu, F. (2020). The approach to sustainable space mining: issues, challenges, and solutions. IOP Conf. Series: Materials Science and Engineering, 738, p.2.

[464] Bachiller, R. (2020, 31 diciembre). Las 10 misiones espaciales más destacadas de 2021. ELMUNDO. Disponible en: https://bit.ly/3EHK6BV (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[465] Díaz, J. (2021, 30 diciembre). China adelanta 8 años su base lunar para batir a EE. UU. ElConfidencial. Disponible en: https://bit.ly/3FHUP0n (consultado el 30 de diciembre de 2021).

[466] Movilla Pateiro, L. (2021). ¿Hacia un cambio…, op.cit, p.286.

Unidas (anexo), aprobado el 19 de diciembre de 1966 y abierto a la firma el 27 de enero de 1967, entrando en vigor el 10 de octubre de 1967. En la actualidad cuenta con 111 Estados Partes, de entre los cuales se encuentran las principales potencias espaciales[467]. A raíz de este tratado surgieron otros cuatro más, que trataron de desarrollar aspectos más concretos:

- Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, adoptado mediante resolución 2345 (XXII) de la Asamblea General (anexo), aprobado el 19 de diciembre de 1967 y abierto a la firma el 22 de abril de 1968, entrando en vigor el 3 de diciembre de 1968 (en la actualidad cuenta con 98 Estados Partes)[468].

- Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, adoptado mediante resolución 2777 (XXVI) de la Asamblea General (anexo), aprobado el 29 de noviembre de 1971 y abierto a la firma el 29 de marzo de 1972, entrando en vigor el 11 de septiembre de 1972 (en la actualidad cuenta con 98 Estados Partes)[469.]

- Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, adoptado mediante resolución 3235 de la Asamblea General (anexo), aprobado el 12 de noviembre de 1974 y abierto a la firma el 14 de enero de 1975, entrando en

[467] España es Estado Parte del Tratado desde el 27 de noviembre de 1968, fecha en la que se adhirió por instrumento. «BOE» núm. 30, de 4 de febrero de 1969, páginas 1675 a 1677. Vid: https://bit.ly/3zeGoOJ.

[468] España es Estado Parte del Tratado desde el 23 de enero de 2001, fecha en la que se adhirió por instrumento. «BOE» núm. 137, de 8 de junio de 2001, páginas 20264 a 20268. Vid: https://bit.ly/3eASzfg.

[469] España es Estado Parte del Tratado desde el 6 de diciembre de 1979, fecha en la que ejecutó instrumento de ratificación. «BOE» núm. 106, de 2 de mayo de 1980, páginas 9491 a 9494. Vid: https://bit.ly/3pDWIp5.

vigor el 15 de septiembre de 1976 (en la actualidad cuenta con 70 Estados Partes)[470].

- Acuerdo sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, adoptado mediante resolución 34/68 de la Asamblea General (anexo), aprobado el 5 de diciembre de 1979 y abierto a la firma el 18 de diciembre de 1979, entrando en vigor el 11 de julio de 1984 (en la actualidad cuenta con 18 Estados Partes)[471].

Estos cinco tratados conforman el llamado "Corpus Iuris Spatialis", siendo adoptados bajo la supervisión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS), foro en el que se ha desarrollado tradicionalmente el Derecho del Espacio ultraterrestre, y, cuya naturaleza jurídica, es la de órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas[472], quien, en su Resolución 1348 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, la creó[473], en un principio con carácter temporal, hasta que en su Resolución 1472 A (XIV) le otorgó su carácter permanente[474].

Más allá del Corpus Iuris Spatialis se han expedido resoluciones y declaraciones de principios que, en principio, carecen de fuerza vinculante y tienen carácter meramente declarativo, pero que, en tanto en cuanto sean respetadas y seguidas por las potencias espaciales a la hora de llevar a cabo sus actividades en el espacio ultraterrestre, pueden llegar a transformarse en costumbre internacional, lo cual les otorgaría carácter vinculante. Un ejemplo de este derecho en agraz[475] serían las directrices

---

470 España es Estado Parte del Tratado desde el 4 de diciembre de 1978, fecha en la que se adhirió por instrumento. «BOE» núm. 25, de 29 de enero de 1979, páginas 2188 a 2190. Vid: https://bit.ly/3mJJ3uY.

471 España no es Estado Parte. Vid: https://bit.ly/3Hpob4c.

472 Faramiñan Gilbert, J.M. DE, "Nuevas propuestas para el desarrollo sostenible en el espacio ultraterrestre", Revista Española de Derecho Internacional. Vol. 73, 2021, 1, p.112.

473 Vid: https://bit.ly/3JxDhGo.

474 Vid: https://bit.ly/3eEujJw.

475 Remiro Brotons, A. (2010). Derecho internacional. Curso general. Tirant lo Blanch, p. 193.

adoptadas en el seno de la COPUOS (las "Directrices para la reducción de desechos espaciales" de 2007, el "Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre" de 2009, o las "Directrices para la sostenibilidad a largo plazo de actividades espaciales" de 2019[476]).

No obstante, en lo que a este estudio respecta, se ha de poner el foco sobre el Tratado del Espacio de 1967 y el Acuerdo de la Luna de 1979, además de los llamados "Acuerdos Artemisa", que serán desarrollados con posterioridad.

4.3.1 Tratado del Espacio

El Tratado del Espacio de 1967 es, como ya se ha mencionado, el primer instrumento jurídico vinculante en la materia, pudiendo considerarse que, con dicho acuerdo, nace el Derecho del espacio ultraterrestre[477].

Este tratado es visto por autores como Dutheil de la Rochere como "resultado de una voluntad de cooperación entre las dos grandes potencias espaciales, y marcado por la impronta de las Naciones Unidas"[478]. Sin embargo, no desarrolla el concepto de "interés general de la Humanidad" recogido en el preámbulo de este[479], tan importante para determinar la naturaleza jurídica del espacio ultraterrestre, sin hacer referencia tampoco a los recursos naturales que se encuentran en los cuerpos celestes. En consecuencia, debido a la indeterminación del tratado a la hora de regular estos elementos, surgen en la comunidad científica dos grandes interpretaciones respecto a la naturaleza jurídica del espacio ultraterrestre y los recursos naturales que aquí se encuentran.

---

476 Movilla Pateiro, L. (2021). ¿Hacia un cambio…, op.cit, p. 288.

477 Movilla Pateiro, L. (2021). ¿Hacia un cambio…, op.cit, pp. 286-288.

478 Dutheil de la Rochere, J.: «La Convention sur l'internationalisation de l'espace», Annuaire Français de Droit International, 1967, pp. 645-646.

479 Gómez Isa, F. (1993). Patrimonio Común de la Humanidad. Estudios de Deusto: revista de la Universidad de Deusto, 41(2), p.36.

¿Res communis?

Por una parte, se encuentran aquellos que consideran que el Tratado del Espacio establece que el espacio ultraterrestre tiene la condición de *Res Communis,* entendiendo como tal "las cosas cuya propiedad no pertenece a nadie y su uso es común a todos los hombres"[480], mientras que los recursos naturales que alberga, al no ser mencionados directamente por el tratado, tendrían la consideración de *Res nullius*, es decir, "algo que, no siendo objeto de ningún derecho de propiedad previamente determinado, es susceptible de apropiación y explotación por quien quiera que se muestre capaz de ello"[481].

Esta interpretación es seguida por EE.UU, quien en 2015 aprobó la *Spurring Private Aerospace Competitiveness and Entrepreneurship Act* (SPACE Act)[482], ley que regula la obtención de minerales de la Luna y otros cuerpos celestes por los estadounidenses, que permite a las empresas privadas del país la apropiación de recursos naturales obtenidos en el espacio ultraterrestre, aprovechándose de los vacíos y omisiones del Tratado del Espacio para considerar que la Luna y otros cuerpos celestes tienen el carácter de *res communis*, pero no los recursos que se encuentran en estos, que tendrían el carácter de *res nullius*[483], siendo en consecuencia apropiables.

Asimismo, otros Estados se han unido a esta interpretación, aprobando leyes del mismo calado, como Luxemburgo quien en 2017 aprobó la *Loi du 20 juillet 2017 sur l'exploration et l'utilisation des ressources de l'espace*[484].

---

480 Gómez Isa, F. (1993). Patrimonio Común de…, op.cit, p. 122.

481 Pureza, J. M. (2002). El patrimonio común de la humanidad: ¿Hacia un Derecho Internacional de la Solidaridad? (J. Alcaide Fernández, Trad.). Trotta, p.164.

482 Vid: https://bit.ly/3JAbXHw.

483 Marinho Amorim, H., y Reis Rochael, C. H. (2019). Minerales espaciales:, op.cit, p. 108.

484 Mallick, S., y Pillai Rajagopalan, R. (2019, enero). If Space is 'the Province of Mankind', Who Owns its Resources? An Examination of the Potential of Space Mining and its Legal Implications. ORF OCCASIONAL PAPER, 182, pp. 6-8.

¿Patrimonio Común de la Humanidad?

Por otra parte, se encuentran los que consideran que, conforme al Tratado del Espacio de 1967, el espacio ultraterrestre y, por extensión, los recursos que en él se encuentran, tienen la condición de "Patrimonio Común de la Humanidad". GÓMEZ ISA defiende que "se cumplen todos los corolarios normativos de dicho concepto, siendo perfectamente constatable la plena aplicación de la noción de Patrimonio Común de la Humanidad al Espacio Ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes"[485].

La noción de Patrimonio Común de la Humanidad "supone un avance y una profundización en relación con el concepto de *Res Communis"*[486], por lo que, aunque ambos términos partan de la misma base, "el Patrimonio Común de la Humanidad implica una profundización y una tendencia hacia la socialización de la *Res Communis"*[487], y, además, "supone pasar de la anarquía del Res Nullius a través del liberalismo del Res Communis a concepciones comunitarias que tienen en cuenta los intereses de toda la Humanidad, la del presente y la del futuro"[488].

El concepto "Patrimonio Común de la Humanidad" tiene "un enorme contenido igualitario y con un gran sentido prospectivo, ya que no sólo se refiere al bienestar de las generaciones actuales, sino que hay que conservar de una manera lo más racional posible ese patrimonio para las generaciones futuras, que también son parte integrante de un concepto amplio de Humanidad"[489]. En consecuencia, de considerar al espacio ultraterrestre como Patrimonio Común de la Humanidad, sería necesario para poder llevar a cabo las actividades de extracción y utilización de los recursos naturales que en él se encuentran, un modelo lo suficientemente garantista, que permitiera que, efectivamente, toda la

---

485 Gómez Isa, F. (1993). Patrimonio Común de…, op.cit, p.168.

486 Gómez Isa, F. (1993). Patrimonio Común de…, op.cit, p.125.

487 Loc. cit.

488 Kiss, A. Ch: «La notion de Patrimoine commun de l'humanité», Recueil des Cours de l'Académie de Droit International, 175, 1982, vol. II, p. 123.

489 Gómez Isa, F. (1993). Patrimonio Común de…, op.cit, p.121.

humanidad se viera beneficiada, evitándose así la regla "first come first served" que prima en el régimen *res communis* [490].

Entre los Estados que comparten esta interpretación se encontrarían aquellos que se unieron al Acuerdo de la Luna de 1979, puesto que aquí se establece expresamente el carácter de Patrimonio Común de la Humanidad de los cuerpos celestes y sus recursos.

Como ejemplo de Patrimonio Común de la Humanidad destaca la Zona internacional de los fondos marinos (la Zona), la cual, junto con sus recursos, fue declarada expresamente como tal en el artículo 136 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecho en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982[491].

4.3.2 Acuerdo de la Luna

El Acuerdo de la Luna de 1979 abordó directamente las cuestiones sobre las que el Tratado del Espacio no se había pronunciado directamente, declarando expresamente en su artículo 11.1 que, la Luna y el resto de los cuerpos celestes, así como sus recursos naturales, son Patrimonio Común de la Humanidad. Además, estableció en su artículo 11.5 la obligación de establecer un régimen internacional, incluidos los procedimientos apropiados, que rija la explotación de los recursos naturales de la Luna, cuando esa explotación esté a punto de llegar a ser viable, en concordancia con el carácter garantista que, como antes se mencionó, reviste el concepto de Patrimonio Común de la Humanidad.

Sin embargo, solo 18 Estados forman parte del Acuerdo de la Luna, por lo que cuenta con un muy escaso reconocimiento internacional. Además, de entre los Estados que forman parte del tratado, no se encuentra ninguna potencia espacial que haya llevado a cabo actividades relevantes en el sector conforme a los principios establecidos por el tratado, por lo que difícilmente podría argumentarse que dichos principios se han consolidado como normas consuetudinarias más allá de aquellos que ya viniesen establecidos por el Tratado del Espacio.

---

[490] Pureza, J. M. (2002). El patrimonio común de…, op.cit, p. 191.

[491] Vid: https://bit.ly/3t4uSor.

4.3.3 Acuerdos Artemisa

El 13 de octubre de 2020, Australia, Canadá, Italia, Japón, Luxemburgo, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y EE.UU dieron un paso en una nueva dirección con la firma de los "Acuerdos Artemisa", tratado internacional promovido por EE.UU que tiene como fin establecer los principios que deben regir para la cooperación en la exploración civil y el uso de la Luna, Marte, cometas y asteroides para fines pacíficos. Este nuevo tratado se desarrolló por primera vez en la materia al margen de la COPUOS. Estos acuerdos surgieron como consecuencia del "desajuste entre el estado de desarrollo del Derecho del espacio y los desafíos que plantean las actividades espaciales propias del *New Space* y en el que, entre otras cuestiones, el Corpus Iuris Spatialis carece todavía de normas claras y universalmente aceptadas para regular la exploración y explotación de los recursos espaciales"[492].

En lo que respecta a los recursos naturales del espacio ultraterrestre, los Acuerdos Artemisa establecen en su artículo 10.2:

> The Signatories emphasize that the extraction and utilization of space resources, including any recovery from the surface or subsurface of the Moon, Mars, comets, or asteroids, should be executed in a manner that complies with the Outer Space Treaty and in support of safe and sustainable space activities. The Signatories affirm that the extraction of space resources does not inherently constitute national appropriation under Article II of the Outer Space Treaty, and that contracts and other legal instruments relating to space resources should be consistent with that Treaty[493].

Se observa como los Acuerdos Artemisa confirman la importancia del Tratado del Espacio, y, no solo eso, sino que se estarían presentando como una implementación de este a lo largo de su articulado[494]. No obstante, hacen sus propias interpretaciones sobre ciertos aspectos obscuros del tratado, como por ejemplo al considerar que "la extracción de los recursos espaciales no implica inherentemente una apropiación nacional bajo el artículo II del Tratado del Espacio". Por tanto, lo que

---

[492] Movilla Pateiro, L. (2021). ¿Hacia un cambio…, op.cit, p. 309?

[493] Vid: https://go.nasa.gov/3Hr5soL.

[494] Movilla Pateiro, L. (2021). ¿Hacia un cambio…, op.cit, p. 291.

pretende este nuevo tratado es no contrariar el Tratado del Espacio que goza de un consolidado reconocimiento internacional (y del cual forman parte los Estados firmantes de los Acuerdos Artemisa), pero sí aprovechar los vacíos e imprecisiones del mismo para legitimar la obtención de recursos espaciales por las empresas privadas de los Estados Partes, desmarcándose a su vez de la consideración que hace el Acuerdo de la Luna sobre el espacio ultraterrestre y sus recursos espaciales como "Patrimonio Común de la Humanidad", para adoptar y, por supuesto, tratar de consolidar, la interpretación que considera que el espacio ultraterrestre es *res communis* y los recursos naturales del mismo son *res nullius*[495].

Si bien es cierto que aportan una solución práctica para el aprovechamiento de los recursos naturales en el espacio, lo cual desde el punto de vista sociológico jurídico es beneficioso, puesto que descongestiona una situación que se encontraba paralizada, ha de tenerse en cuenta que este régimen beneficia principalmente a unas pocas grandes corporaciones y potencias espaciales, en detrimento del resto de la comunidad internacional.

En consecuencia, aunque son positivos los avances en la materia, no debe permitirse que triunfe un régimen de explotación de los recursos naturales del espacio donde la regla sea *first come, first served.* Por el contrario, la comunidad internacional debería unirse en una dirección que permita explotar estos recursos de manera conjunta, donde los beneficios y cargas sean proporcionales, evitándose así posibles conflictos por los recursos más valiosos.

4.3.4 Aspectos críticos

Ante los grandes avances científicos que estamos experimentando, viajar al espacio, obtener recursos que allí se encuentran y traerlos de vuelta a la Tierra, parece cada día menos descabellado. Por tanto, es totalmente necesario que el Derecho no se quede atrás, y que la comunidad internacional proporcione un marco jurídico para todas estas cuestiones. Los Acuerdos Artemisa parecen querer ser este nuevo

[495] Movilla Pateiro, L. (2021). ¿Hacia un cambio…, op.cit, pp. 291-301?

marco, sin embargo, no me parece que el camino por el que han optado sea el más correcto.

La razón de que dichos Acuerdos no sean de mi agrado es que, al final, lo que subyace a los mismos, es el puro interés económico. Sin embargo, aquí estamos ante algo más, no estamos simplemente ante un nuevo "nicho de mercado", sino que estamos hablando de recursos que pueden suponer el futuro de la humanidad.

Si los Estados permiten que sea esta nueva interpretación la que se consolide, la de considerar al espacio ultraterrestre como *res communis* y a sus recursos naturales como *res nullius*, nos encontraremos con que solo las grandes potencias espaciales y las empresas privadas de gran capital accederán a estos recursos, sin que el resto de la comunidad internacional pueda beneficiarse de los mismos, teniendo que sucumbir al nuevo mercado capitalista que surgiría.

En lo que a este estudio respecta, de permitir este panorama, los recursos hídricos de los cuerpos celestes acabarían siendo obtenidos, con seguridad, precisamente por aquellos que menos lo necesitarían. Además, las partes interesadas en obtener dichos recursos contemplan únicamente la posibilidad de utilizar los mismos como combustible para la expansión de la humanidad por el universo, sin tener en cuenta que es posible que dichos recursos puedan ser necesarios en la Tierra, y que, antes de pensar en el desarrollo de la humanidad por el universo, ha de tenerse en cuenta a la propia humanidad que aún habita la Tierra. El futuro es incierto, pero se prevé que la escasez de agua en la Tierra sea uno de los grandes problemas a batir en este siglo, por lo que deben explorarse nuevas alternativas, siendo los recursos hídricos existentes en los cuerpos celestes una potencial solución que no puede dejarse a merced de las grandes potencias espaciales y empresas de gran capital, puesto que son recursos que nos pertenecen a todos, y no debe permitirse que un recurso imprescindible para la vida entre a formar parte del mercado especulativo que surgiría, sino que debería implantarse un modelo lo suficientemente garantista.

En consecuencia, me parece absolutamente necesario que los Estados se desmarquen de estos acuerdos, apoyando aquellas interpretaciones

que consideran tanto al espacio ultraterrestre como a sus recursos Patrimonio Común de la Humanidad. Asimismo, sería necesario la creación de un organismo internacional que se encargara de llevar a cabo la gestión de los recursos naturales de los cuerpos celestes teniendo en cuenta los intereses de toda la comunidad internacional, pudiendo tenerse como modelo inspirador el establecido por la CONVEMAR en su artículo 153 para la Zona y los recursos naturales que allí se encuentran (considerados Patrimonio Común de la Humanidad):

> 1. Las actividades en la Zona serán organizadas, realizadas y controladas por la Autoridad en nombre de toda la humanidad de conformidad con el presente artículo, así como con otras disposiciones pertinentes de esta Parte y los anexos pertinentes, y las normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad.
>
> 2. Las actividades en la Zona serán realizadas tal como se dispone en el párrafo 3:
>
> a) Por la Empresa; y
>
> b) En asociación con la Autoridad, por Estados Partes o empresas estatales o por personas naturales o jurídicas que posean la nacionalidad de Estados Partes o que sean efectivamente controladas por ellos o por sus nacionales, cuando las patrocinen dichos Estados, o por cualquier agrupación de los anteriores que reúna los requisitos previstos en esta Parte y en el Anexo III.

5. CONCLUSIONES

De la presente investigación pueden extraerse las siguientes conclusiones:

La escasez de agua es un problema ya presente para miles de millones de personas, y, no parece que en el futuro dicho problema vaya a desaparecer, sino que, por el contrario, se acrecentará.

En el espacio ultraterrestre existe una infinidad de recursos naturales que pueden suponer el futuro de la humanidad, entre los cuales se encuentran los recursos hídricos. El interés de la comunidad internacional crece exponencialmente, siendo prueba de ello las continuas expediciones realizadas y previstas al espacio.

- Aún no existe la tecnología necesaria para extraer dichos recursos naturales a gran escala, sin embargo, sí que se ha podido obtener pequeñas cantidades de dichos recursos. A la velocidad a la que progresa la tecnología en dicho sector, es muy probable que en no muchos años esa tecnología ya se encuentre disponible y puedan extraerse recursos hídricos de los cuerpos celestes.

- El Derecho del espacio ultraterrestre deviene insuficiente (lagunas, contradicciones…) ante los grandes avances que se están produciendo en el sector, por lo que es totalmente necesario que sea actualizado, teniendo en cuenta los intereses de toda la comunidad internacional a la hora de obtener los recursos naturales de los cuerpos celestes, de manera que todos nos podamos ver beneficiados.

6. REFERENCIAS

Agreement governing the Activities of States on the Moon and Other Celes-tial Bodies. Disponible en: https://bit.ly/3Hpob4c (consultado el 29 de diciembre de 2021).

Anders, W. (1998). El agua, un causante de conflictos subestimados: ejem-plo de Turquía. Boletín de Información, 254, 19-34.

Aragó, L. (2018, 2 diciembre). El mapa que muestra los países que se están quedando sin agua. *La Vanguardia*. Disponible en: https://bit.ly/32KzuVp (consultado el 29 de diciembre de 2021).

Bachiller, R. (2020, 31 diciembre). Las 10 misiones espaciales más destaca-das de 2021. *ELMUNDO*. Disponible en: https://bit.ly/3EHK6BV (con-sultado el 30 de diciembre de 2021).

Blasco, E. J. (2020, marzo). Carrera por los recursos espaciales: de la mine-ría al control de rutas. Global Affairs Journal, 2, p. 32-39.

Cerezo, J. (2021, 11 mayo). Las muestras de asteroide obtenidas por la OSIRIS-REx ya están de camino a la Tierra. *Gizmodo en Español*. Dis-ponible en: https://bit.ly/34bkalx (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Crossette, B. (1995, 10 agosto). Severe Water Crisis Ahead for Poorest Na-tions in Next 2 Decades. *The New York Times*. Disponible en: https://nyti.ms/3oG9DpZ (consultado el 29 de diciembre de 2021).

Dennison Butler, A. (2017). Who Owns the Moon, Mars, and Other Celes-tial Bodies: Lunar Jurisprudence in Corpus Juris Spatialis. *Journal of Air Law and Commerce*, 82, 505–517.

Díaz, J. (2021, 30 diciembre). China adelanta 8 años su base lunar para batir a EE. UU. *ElConfidencial*. Disponible en: https://bit.ly/3FHUP0n (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Diccionario de la lengua española - Edición del Tricentenario. Disponible en: https://dle.rae.es/luna (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Domínguez, N. (2020, 26 octubre). La NASA confirma que hay agua en la Luna. *El País*. Disponible en: https://bit.ly/3zfTJXo (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Dutheil de la Rochere, J.: «La Convention sur l'internationalisation de l'espace», *Annuaire Français de Droit International*, 1967, pp. 607- 647.

Faramiñan Gilbert, J.M. DE, "Nuevas propuestas para el desarrollo sosteni-ble en el espacio ultraterrestre", *Revista Española de Derecho Interna cional*. Vol. 73, 2021, 1, p.111-136.

García Vázquez, B. (2020). Régimen de explotación de los recursos naturales del espacio ultraterrestre. *Revista de la Facultad de Derecho de Mé-xico*, 70, 567–597.

González, P. (2022, 5 enero). *Las misiones espaciales planeadas para 2022: de Marte a Júpiter*. GQ. Disponible en: https://bit.ly/3FY0dM2(consultado el 30 de diciembre de 2021).

Gómez Isa, F. (1993). Patrimonio Común de la Humanidad. *Estudios de Deusto: revista de la Universidad de Deusto*, 41(2), 119-192.

Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (ICOG). (2016, 11 noviembre). Los as-teroides contienen minerales suficientes para abastecer la Tierra durante miles de años. *Tierra y Tecnología*. Disponible en: https://bit.ly/3HrbSEy (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Jakhu, R. S., Pelton, J. N., y Nyampong, Y. O. M. (2016). *Space Mining and Its Regulation.* Springer.

Kardoudi, O. (2021, 17 diciembre). Descubren una gigantesca reserva de agua en Marte. *ElConfidencial*. Disponible en: https://bit.ly/3EGln0J (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Kiss, A. Ch: «La notion de Patrimoine commun de l'humanité», *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International*, t. 175, 1982, vol. II, 99-256.

López, A. I. (2021, 10 noviembre). NASA retrasa Artemis y pospone el regreso de la humanidad a la Luna para 2025. *National Geographic en Español*. Disponible en: https://bit.ly/3sIJ71V (consultado el 30 de di ciembre de 2021).

Mallick, S., y Pillai Rajagopalan, R. (2019, enero). If Space is 'the Province of Mankind', Who Owns its Resources? An Examination of the Poten-tial of Space Mining and its Legal Implications. *ORF OCCASIONAL PAPER*, 182, 1-26.

Marinho Amorim, H., y Reis Rochael, C. H. (2019). Minerales espaciales: cosas de nadie en beneficio de todos. *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, 83, 89-131.

Martín Vide, J. (2020). El cambio climático y los mares. *Mediterráneo económico*, 33, pp. 103-118.

Molina Domínguez, F. (2021). Geopolítica espacial y búsqueda de recursos. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 512-529.

Movilla Pateiro, L. (2021). ¿Hacia un cambio de paradigma en el derecho del espacio ultraterrestre? los Acuerdos Artemisa. *Revista española de derecho internacional*, 73(2), p. 285-310.

NASA Space Place – NASA Science. (2021). Disponible en: https://go.nasa.gov/3qErtcL (consultado el 30 de diciembre de 2021).

National Research and Development Agency Japan Aerospace Exploration Agency (JAXA). (2019, 22 febrero). JAXA | Hayabusa2 Latest Status, the Successful First Touchdown. JAXA | Japan Aerospace Exploration Agency. Disponible en: https://bit.ly/3JwTBYf (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Orozco Sáenz, M. (2012). Una organización mundial para el espacio ultraterrestre: reflexiones jurídicas relativas a su creación. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 28, 305–334.

Pureza, J. M. (2002). *El patrimonio común de la humanidad: ¿Hacia un Derecho Internacional de la Solidaridad?* (J. Alcaide Fernández, Trad.). Trotta.

Remiro Brotons, A. (2010). *Derecho internacional. Curso general*. Tirant lo Blanch.

Ruíz Domínguez, F. (2018, 11 octubre). Minería espacial: el nuevo reto de la inteligencia económica. *IEEE (Instituto Español de Estudios Estratégicos)*, 360-374.

Su, J. (2017). Legality of unilateral exploitation of space resources under international law. *International and Comparative Law Quarterly*, 66, 991–1008.

Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Disponible en: https://bit.ly/3EEAojx (consultado el 29 de diciembre de 2021).

Vang, B. (2019, 22 febrero). Una nave japonesa logra tomar con éxito muestras de un asteroide. *La Vanguardia.* Disponible en: https://bit.ly/32PUnPa (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Vargas Villafrádez, V. (2016). MINERÍA EN ASTEROIDES: Un Análisis Legal de las Actividades Privadas y Comerciales de Explotación y Exploración del Espacio Ultraterrestre en la búsqueda de alternativas Am- bientales para la Sostenibilidad de los Recursos Naturales (Trabajo de Tesis para optar al título de Abogado, Universidad de los Andes). Disponible en: https://bit.ly/349GOuy (consultado el 30 de diciembre de 2021).

Xu, F. (2020). The approach to sustainable space mining: issues, challenges, and solutions. *IOP Conf. Series: Materials Science and Engineering*, 738, 1-7.

Yeves, E. (2018, 14 mayo). ¿Habrá agua para todos y para todo? *El País*. Disponible en: https://bit.ly/3HffTf4 (consultado el 29 de diciembre de 2021).

BLOQUE IV

LA NECESARIA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN Y A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO RURAL

LA RESPONSABILIDAD LABORAL COLECTIVA Y PREVENCION DE LA PRECARIEDAD LABORAL AGRICOLA

CÉSAR STUARDO RIVERA LICONA
Instituto de Investigación Jurídica
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

JAVIER DAVID LÓPEZ PADILLA
Instituto de Investigación Jurídica
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

1. INTRODUCCIÓN

El funcionamiento actual del mercado de trabajo agrícola no está distribuyendo los beneficios del crecimiento económico en la población rural, la cual vive en pobreza y trabajo precario e informal. Los trabajadores agrícolas constituyen el sector trabajador más pobre de América Latina, donde en el mejor de los casos solo el 50% de ellos tiene acceso a un mercado formal de trabajo y en el peor de los casos, solo el 2%. En esta población, la pobreza se redujo un 53% en la primera década de este sigo (FAO, 2012), mientras que las agroexportaciones aumentaron y hoy representan el 13% de las exportaciones de alimentos del mundo, posicionando a la región como la más grande exportadora neta global de alimentos, con un auge agrícola y proyección de crecimiento para 2030 entre el 2,5% y 5,5% América Latina durante gran parte de la última década (OECD-FAO, 2021)

Las condiciones de trabajo agrícola están marcadas por la historia de la tenencia y explotación de la tierra, por el movimiento y la reforma agraria, la modernización del sector agrícola. Se caracteriza por un agronegocio en red que deja en manos de la empresa agrícola familiar la intensificación de la mano de obra, pequeñas empresas consideradas jurídicamente independientes y responsables únicos frente a sus

trabajadores, donde la gran empresa que coordina la red asume poca o nula responsabilidad frente al trabajador agrícola, aunque es la parte fuerte en la relación y la que más beneficios económicos reporta. Ocurre todo lo contrario con la pequeña empresa que opera la mano de obra, sus beneficios económicos son menores, y pensando en su sostenibilidad económica se limita, considerablemente, su responsabilidad laboral, llegando en algunos casos a ser nula. Ante esta realidad cabe preguntarse ¿Cuál es o debería ser la responsabilidad de la empresa agrícola frente al trabajo agrícola digno? Para responder esta pregunta se parte de tres premisas:

a) El trabajo digno es un derecho humano, y como derecho humano es responsabilidad de todos respetarlo, incluso de las empresas. Que solo mediante el respeto de las empresas a los derechos humanos se puede conseguir un desarrollo empresarial y social sustentable.

b) Las grandes causas de una comunidad, como lo son la democracia y el respeto a los derechos humanos solo se consiguen mediante el establecimiento de una responsabilidad colectiva entre sus miembros, en este caso la responsabilidad colectiva de las empresas agrícolas.

c) Prueba de la eficacia y necesidad de una responsabilidad colectiva de las empresas en las relaciones de trabajo lo son su responsabilidad colectiva, que existe actualmente, en el derecho penal, en el derecho del consumidor y en los derechos humanos.

La responsabilidad colectiva de la empresa, en las demás ramas del derecho, se formula sobre los principios de solidaridad y la precaución . No se centra en lo que se hace o quien lo hace, sino en los resultados, si todos lo sufren, entonces se requiere solidaridad y debe operar la responsabilidad colectiva mediante la precaución, convirtiendo la red empresarial en colectiva. El elemento de la responsabilidad colectiva de un individuo en tanto perteneciente a un colectivo es la no-acción de precaución de que sus actividades no vulneren los derechos humanos. Es decir (1) que el individuo sea considerado responsable por no realizar un hecho, y (2) que su posición dentro de un colectivo (o grupo) lo haga responsable de los actos de dicho grupo.

Se concluye que regular el mercado de trabajo agrícola, mediante el establecimiento de la responsabilidad laboral colectiva de las empresas agrícolas es un medio eficaz de garantizar, entre otros medios, el respeto del derecho humano a un trabajo digno en el área rural. Una responsabilidad condicionada por acciones de precaución y debida diligencia en el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales, especialmente de auto control de las redes empresariales agrícolas. Resulta necesaria la positivación del deber de respeto a los derechos humanos o lo que es lo mismo, de respeto a la dignidad humana en el derecho del trabajo.

2. OBJETIVOS

Para responder la pregunta de investigación se orienta la investigación al término de:

2.1. Objetivo General

- Proponer un modelo de responsabilidad jurídica de la empresa agrícola respecto al derecho a un trabajo digno.

2.2. Objetivos Específicos

- Analizar el rol funcional de la empresa agrícola en el contexto del derecho humano al trabajo digno.
- Determinar la posición jurídica de la empresa agrícola frente al derecho humano al trabajo digno.
- Estructurar un modelo de responsabilidad jurídica de la empresa agrícola.

3. METODOLOGÍA

En vista de plantearse como problema jurídico, teórico, el rol funcional de los sujetos en la estructura del derecho se abordará mediante el método sistémico-estructural-funcional, también conocido como método sistémico. Resulta adecuado pues posibilita delimitar el rol funcional de la empresa agrícola, como sujeto de derecho, dentro de la estructura

de las relaciones jurídicas que integra, especialmente las laborales (Villabella, 2015).

4. RESULTADOS

De la investigación bibliográfica pertinente para el tema del derecho del trabajador agrícola, la organización del trabajo agrícola y modelo de la empresa agrícola resulta:

4.1 Responsabilidad jurídica, estructura y función: Deberes, Obligaciones y Responsabilidad

En sentido lexicográfico, la responsabilidad jurídica trata sobre la obligación de responder por las acciones propias, por la de los otros o por las cosas confiadas. Trata sobre sujetos ejecutando conductas o sufriendo eventos determinables en el tiempo y el espacio, cuyos resultados son permitidos o no por el ordenamiento jurídico. Una de sus características es la de ser, necesariamente imputable a un sujeto jurídico. De este modo la noción de responsabilidad jurídica sólo tiene sentido si está destinada a descubrir quién debe responder (Sierra, 2007).

El deber deviene de que el derecho exprime los fines que se ha planteado la sociedad. La finalidad al ser expresa determina implícita o explícitamente el deber de realizarla (Starck, 2002), el alcance de este es general y su fuerza es promocional (Alexy, 1993), todos son llamados a cumplirlo. En la protección de la finalidad del derecho se determinan ciertas conductas, contrarias a esta, como inaceptables, las cuales se prohíben y de ellas surge la obligación de respeto y se establecen los mecanismos para restaurar la situación, su fuerza es imperativa y su alcance determinado a quien haya incumplido el deber.

Con todo, se reconocen alteraciones de la realidad, esto es, incumplimiento de obligaciones, que tienen consecuencias no restaurables, casos para los que se determina la responsabilidad jurídica de sanción y reproche, acompañado de la reparación del daño causado, su fuerza es precisa y su alcance típico, depende de la existencia del daño y proporcionalidad de este con la sanción reparadora (Fabra Zamora & Rodríguez Blanco, 2020). De tal forma, toda obligación deriva de un

deber, pero no todo deber derivará en una obligación, esta no derivará necesariamente en responsabilidad.

En este orden de ideas, se entiende que los elementos que conforman la responsabilidad jurídica son: (a) un ordenamiento, (b) conductas (Eventos o actos), (c) sujetos jurídicos que interactúan.

4.2 La responsabilidad jurídica en el ordenamiento: Una forma de reproche valorativo

En los ordenamientos la noción de responsabilidad aparece, al menos, en dos concepciones: (1) La responsabilidad como mera consecuencia jurídica, la consecuencia prevista para los presupuestos normativos. En esta concepción la imputación esta desprovista de cualquier valoración de la conducta, siempre que se cumplan los presupuestos se aplicará la consecuencia prevista, esta permite una confusión entre obligación y responsabilidad. (II) La responsabilidad como reacción del ordenamiento ante un acto no deseado, tiene una función represiva de la conducta contraria al derecho, permite la distinción entre obligación y responsabilidad. La primera se refiere al vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo y la garantía coactiva de esta conducta, la segunda dice respecto a la sanción del incumplimiento producto del reproche esta conducta (Encinar, 2000).

El reproche implica la reprobación de una conducta, cuyo criterio de aprobación es valorativo, lo que la sociedad considera aceptable o no. El ordenamiento jurídico expresa un sistema de valores, que fortalecen las relaciones humanas, un paradigma axiológico de del derecho. El paradigma vigente en un ordenamiento, respecto a la responsabilidad jurídica, se puede encontrar en la constitución y el sistema sancionatorio vigente. El principal sistema sancionatorio es el penal, el código hondureño respectivo establece en su artículo 2 que: “Sólo es sancionable la conducta que lesiona o pone en peligro un bien jurídicamente tutelado”, disposición también conocida como principio de lesividad, hace referencia al juicio de tolerabilidad de la conducta, sin importar si los presupuestos fácticos de la norma se cumplan, no es sancionable si no lesiona un bien jurídicamente protegido, no es reprochable. Es decir, la

noción de responsabilidad en el ordenamiento jurídico hondureño es de reacción.

4.3 La justicia social laboral: Criterio de responsabilidad del patrono

Si la responsabilidad jurídica, en su concepción de reacción, tiene su fundamento valorativo, es necesario identificar el valor jurídico que servirá de criterio de reproche social a la conducta de los sujetos de la relación jurídica. El ordenamiento jurídico expresa un sistema de valores, que fortalecen las relaciones humanas. La justicia, como valor, persigue respetar y resguardar los derechos y deberes de las personas en sociedad, de manera equilibrada, que, al aplicarse de manera igualitaria para todos, se conoce como Justicia Social, aplicada al trabajo, busca relaciones sustentables entre el trabajador-patrono.

Cuando se positivan, los Valores, se convierten en Jurídicos (Cárdenas, 2009). La positivación de valores deriva en el establecimiento de principios y reglas que los realizan, abstraerlos, aunque no son normas y de ellos no se desprende la eficacia de las normas jurídicas, resulta útil por cuanto permiten la crítica al derecho positivo, orientar la creación, interpretación y aplicación de las normas, un ejercicio axiológico del derecho (Castellanos Malo, 2007).

Honduras positiva el valor de la Justicia Social Laboral en el artículo 135 de la constitución de 1982, del cual se desprende el principio de "…la armonía entre el capital y el trabajo como factores de producción. El Estado debe tutelar los derechos de los trabajadores, y al mismo tiempo proteger el capital y al empleador". Una recepción del artículo 1 del Código del Trabajo de 1959, el cual desarrolla el valor como una regulación de "las relaciones entre el capital y el trabajo, colocándolas sobre una base de justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de su inversión".

El núcleo de la Justicia Social es la consideración de la relación entre los sujetos jurídicos que interactúan. El derecho del trabajo contemporáneo versa sobre los factores, sobre los recursos utilizados en el

proceso de creación, le atribuye la función de "producir el equilibrio de los factores en juego mediante la realización de la justicia social" (Lozano, 2002). La teoría económica reconoce tres factores esenciales, El capital, El trabajo y La tierra o forma de explotación, un concepto de empresa, la que pasa a formar parte de la ecuación de la justicia social laboral, debiendo ser regulada para garantizar el equilibrio. Un estado virtuoso donde la empresa alcance una gestión sustentable de sus negocios, el trabajo conduzca a la dignidad de la persona humana y el capital obtenga una contraprestación económica que cumpla la función social de la propiedad privada, la distribución justa del desarrollo económico.

4.4 La responsabilidad como rol: Responsabilidad indirecta de la empresa agrícola

Identificando la justicia social laboral, el equilibrio entre el patrono-trabajador-empresa, como criterio de reproche de la conducta de la empresa en las relaciones de trabajo, se distingue entre empresa y patrono. En palabras de Nino y Larrañaga (citado por (Encinar, 2000) atiende a la relación entre el sujeto obligado y el sujeto responsable, cuya identidad no siempre será la misma, pues se distingue entre obligación y responsabilidad. Como expuesto anteriormente la responsabilidad siempre deriva de una obligación, de esta forma cuando no existe identidad, el sujeto obligado determina, con su conducta, la responsabilidad del sujeto responsable, quien sufre indirectamente. Por ejemplo: La responsabilidad civil de los padres por la conducta de sus hijos menores, el sujeto obligado es el menor de edad, pero en caso de existir responsabilidad civil, quien la soporta es el padre.

La empresa ha sido reconocida como sujeto de derecho en aquellas relaciones donde su influencia es determinante en los derechos de otros participantes de la relación. La administración de empresas distingue entre empresa y negocio, en su carácter realista, el derecho de mercantil hondureño distingue entre el comerciante y la empresa, entre la transacción y la administración de estos negocios. Se positiva con la recepción de la sociedad unipersonal en el derecho mercantil hondureño en el decreto 284-2013.

La responsabilidad indirecta se legitima toda vez que el rol del sujeto responsable sea relevante sobre la conducta del sujeto obligado. La responsabilidad que deriva de una relación por el desempeño de un rol específico (Nino, 1998 citado por (Encinar, 2000). Retomando el ejemplo de la responsabilidad indirecta de los padres sobre sus hijos menores, esta es legítima por el deber de cuidado y educación de aquellos sobre los últimos. Los padres ejercen un papel determinante en la conducta de sus hijos mediante la disciplina, la educación en valores, etc. Cualquier conducta dañosa de los menores es influida por esta relación parental.

Para establecer el rol de las diferentes empresas que participan en la obtención del producto agrícola es necesario analizar el modelo de empresa en Honduras. Está marcado por la historia de la regulación de tenencia, explotación y distribución de la tierra que determinan un modelo de empresa en red o constelar (Licona, 2021). Las redes empresariales, están compuestas, al menos, por:

1) El Nudo; la gran empresa que establece la estrategia y marca la pauta, en el caso de la Industria Cafetalera, el nudo es la Empresa Exportadora.

2) Los elementos; pequeñas empresas que cargan con la intensificación de la mano de obra, como las empresas productivas familiares.

3) La comunicación; que es la forma en que se orienta a los elementos, que corresponde a la forma en que se autorregula el mercado, especialmente el establecimiento internacional del precio de los productos agrícolas.

4) El Sistema Operativo o de Gestión, que corresponde a la demanda.

En este escenario el Nudo se presenta en una relación de poder desequilibrada en desfavor de los elementos a los que se les trata como empresas, a las que se les pauta el precio de su producto al cual deben, sin posibilidad de negociar, adecuar el coste de producción al precio ofrecido (Artiles, 1994).

En este modelo de empresa, la gran empresa desempeña un rol determinante en las condiciones de trabajo que ofrecen las medianas empresas, y estas sobre las pequeñas empresas que se relacionan en sus actividades de producción o servicios. La responsabilidad indirecta es justificada.

4.5 La responsabilidad colectiva: Identificando al sujeto responsable

La responsabilidad en los sistemas subjetivos, como el hondureño, siguen el principio de imputación personal del dolo o imprudencia. Este principio, que es sinónimo de prohibición de la responsabilidad objetiva, da lugar a confusiones de acepción de los términos de responsabilidad colectiva-indirecta con la responsabilidad objetiva. La teoría general de la responsabilidad subjetiva descansa sobre la premisa de que cada individuo responde únicamente por sus acciones, las únicas de las cuales tiene control de intencionalidad. En este plano tiende a confundirse, equívocamente, la responsabilidad colectiva como contraria a la responsabilidad subjetiva, siendo que la responsabilidad indirecta no descansa en el control de la conducta de un tercero, sino en la exigencia de prevención de actividad antijuridica de terceros (Ross, 1972).

Al respecto puede considerarse el análisis de la reforma penal en honduras, realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2021) que sugiere la derogación del artículo 28 del código penal, el cual establecía la responsabilidad colectiva en los delitos cometidos a través de medios de difusión, respondían escalonada, excluyente y subsidiariamente el autor de la difusión, el director o editor de la empresa de difusión. Se argumentó, entre otras cosas, contravención al principio penal de responsabilidad individual.

El comentado articulo establecía la responsabilidad colectiva, sobre la responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito (art. 126), siempre que existiera por su parte culpa o negligencia que haya contribuido o permitido la producción del daño o perjuicio. Es decir, requería de negligencia, o lo que es lo mismo actuación sin el debido nivel de cuidado, en concreto si es una responsabilidad subjetiva, pues se le reprocha al individuo no haber observado el debido cuidado o debida diligencia en la prevención de la comisión del delito, constituyendo, en todo caso, una responsabilidad subjetiva y no objetiva.

De esta manera, el sujeto responsable colectivamente responde únicamente por sus acciones, el dolo o negligencia en la observancia de un

deber jurídico de prevención. Se formula sobre los principios de solidaridad y la precaución. Si todos lo sufren, entonces se requiere solidaridad y debe operar la responsabilidad colectiva mediante la precaución, convirtiendo la red empresarial en colectiva. El elemento de la responsabilidad colectiva de un individuo en tanto perteneciente a un colectivo es la no-acción de precaución de que sus actividades no vulneren los derechos humanos. Es decir (1) que el individuo sea considerado responsable por no realizar un hecho, y (2) que su posición dentro de un colectivo (o grupo) lo haga responsable de los efectos de dicho grupo, debido a su influencia en el mismo.

5. DISCUSIÓN

La responsabilidad laboral colectiva resulta en una responsabilidad condicionada por acciones de precaución y debida diligencia en el respeto a los derechos humanos del trabajo. Resulta necesaria la positivación del deber de respeto a los derechos humanos o lo que es lo mismo, de respeto a la dignidad humana en el derecho del trabajo por parte de la empresa agrícola.

5.1 La responsabilidad indirecta como necesidad de prevención en la sociedad del riesgo

Al considerar a la empresa como un sujeto en las relaciones laborales, su forma de gestionar los negocios, y la forma en que esta influencia las relaciones con sus empleados, la gestión del riesgo, económico, financiero, político y jurídico que enfrenta en su actividad. Su realidad hipercompleja que da lugar a la noción del riesgo, marcada por la incertidumbre con relación de daños futuros, que se vuelven imprevisibles (Beck, 2010). Esto por: (1) Depender de factores de producción incontrolables, factores vivos. (2) Ser multifuncional, aplica simultáneamente diferentes procesos de producción (tierra, mano de obra y capital). (3) Depende de los ciclos biológicos, los tiempos no se pueden acortar más de lo posible climática y genéticamente. (4) Producciones heterogéneas, depende de tantos factores que utilizar las mismas técnicas no le garantiza tener los mismos resultados (Iberf, 2019).

Para cumplir su finalidad última de subsistencia en el tiempo, la empresa puede hacer frente al riesgo centrándose en la (1) distribución objetiva del riesgo, esto es segmentar las tareas de su actividad entre varios sujetos, de tal manera que le permita distribuir el riesgo entre ellos, incluido el pasivo laboral, (2) mediante la alteración de la experiencia del riesgo, en la confianza que genera la gestión de este, prestigio e imagen que reducen la percepción del riesgo entre quienes se relacionan con la empresa.

La distribución objetiva del riesgo, para no ser contraproducente para le empresa y la sociedad, necesita ser responsable multidimensionalmente, lo que se conoce como sustentabilidad. Las empresas, actualmente, se preocupan por la preservación ecológica, la responsabilidad financiera y el bienestar social, en todos estos ámbitos se han regulado sus obligaciones (Saravia Ríos, 2009), sin embargo, en el derecho del trabajo agrícola no se ve reflejada la regulación del ecosistema empresarial, de las relaciones entre las empresas agrícolas y su comunicación. De forma general, en el código de trabajo hondureño, se regulan las relaciones empresariales laborales mediante la figura del intermediario y el contratista, una tercerización formal, pero no la regula en su manifestación informal.

En un estadio actual, donde el ciudadano depende, cada vez más, de las conductas de terceros para mantener sus condiciones de vida, es necesario regular la sustentabilidad del ecosistema empresarial en cuanto al trabajo se refiere. Como se ha abordado, la empresa agraria capitalista se equipará al comercio o la industria, pero no es idéntica. Regular jurídicamente sus relaciones empresariales de manera sustentable, no puede ser de la misma manera que para el resto de las empresas, no puede radicar únicamente en la distribución de la responsabilidad mediante la solidaridad.

La distribución del riesgo conlleva, jurídicamente, la distribución de la responsabilidad. Dada la multiplicidad de factores que interfieren en la actividad agrícola, es necesaria la prevención del daño o lo que es lo mismo para el trabajo, prevenir la vulneración de los derechos del trabajador agrícola. Se debe reconocer que es un sujeto vulnerable,

debiendo, la distribución de la responsabilidad, tomar en consideración todos los riesgos que enfrente.

5.2 Función preventiva de la responsabilidad colectiva laboral en la empresa agrícola

La empresa agrícola, como sujeto del derecho laboral es parte la relación jurídica de trabajo, que establece la carga, para estos, de realizar la justicia social como finalidad del derecho del trabajo, carga que se expresa en forma de deber, de obligación o de responsabilidad, la fuerza y alcance varía de una expresión a otra en forma ascendente.

La finalidad del derecho al ser expresa determina implícita o explícitamente el deber de realizarla (Starck, 2002), el alcance de este es general y su fuerza es promocional (Alexy, 1993), todos son llamados a cumplirlo. En la protección de la finalidad del derecho se determinan ciertas conductas, contrarias a esta, como inaceptables, las cuales se prohíben y de ellas surge la obligación de respeto y se establecen los mecanismos para restaurar la situación, su fuerza es imperativa y su alcance determinado a quien haya incumplido el deber. Con todo, se reconocen alteraciones de la realidad, esto es, incumplimiento de obligaciones, que tienen consecuencias no restaurables, casos para los que se determina la responsabilidad jurídica de reparación del daño causado, su fuerza es precisa y su alcance típico, depende de la existencia del daño y proporcionalidad del daño con la reparación (Fabra Zamora & Rodríguez Blanco, 2020). De tal forma, toda obligación deriva de un deber, pero no todo deber derivará en una obligación.

El respeto de los derechos del trabajador, como derechos fundamentales, reviste una estructura multiforme. Es un deber para la empresa agrícola como particular, se espera que los cumpla y realice las acciones necesarias para que así sea. En su forma de deber las empresas adoptan políticas institucionales basadas en los principios de debida diligencia y reparación en la prevención de la vulneración, con sus acciones, de derechos humanos y fundamentales de los sujetos con los que se relaciona.

Del deber de debida diligencia deriva la obligación de no vulneración de derechos, y de reparar a los afectados en caso de no hacerlo, pudiendo, en todo caso ser coaccionados para hacerlo. Finalmente se puede decir que, en caso de daño, derivado el incumplimiento de un deber y una violación, surge la responsabilidad de la empresa agrícola. De esta manera la responsabilidad colectiva se ve condicionada al incumplimiento de un deber, es necesario que exista el daño causado por una de las empresas elemento, que se relaciona con la empresa nudo, y que esta no haya sido diligente en la prevención de las empresas elementos vulneraran los derechos del trabajador. De esta forma el cumplimiento del deber tiene una función promocional y puede exentar de la responsabilidad colectiva a la empresa nudo por las acciones de sus empresas elemento.

5.3 Componentes del deber de debida diligencia y reparación en caso de vulneración de derechos fundamentales

La diligencia, desde el punto de vista lexicográfico es una cualidad que dice respecto de ser cuidadoso y activo en el cumplimiento de un cometido. Implica prevenir un riesgo, daño o peligro, para guardarse de él y evitarlo, además, obrar prontamente para identificar el riesgo o peligro que está llamado a prevenir. La diligencia debida consiste en (Fundación Ideas para la Paz, 2017):

1. Compromiso político: El establecimiento de políticas internas de respeto a los derechos humanos, prevenir, lo que en una red significa:

    a. Generar, compartir y consolidar conocimiento: respecto a los derechos humanos en las actividades empresariales, ser activo.
    b. Análisis de la brecha en derechos humanos: Determinación del estado de la red respecto a los Derechos Humanos.
    c. Análisis de riesgos e impactos en derechos humanos: La empresa Nudo debe identificar, caracterizar y calificar riesgos reales y potenciales en derechos humanos, riesgos para la empresa, la red y los grupos de interés.

d. Plan de Acción: Una vez identificados los riesgos debe establecerse un plan de gestión del riesgo, consistente en acciones para prevenir y mitigar los efectos generados en el marco de su operación.
e. Mecanismos de quejas y reclamos: Establecer mecanismos de recepción y solución de quejas de vulneración o afectación de derechos humanos por algún elemento de la constelación de empresas.

II. Reparación: Se debe establecer un mecanismo de reparación y control de la actividad que ejercer los terceros en sus relaciones con la empresa nudo, después de todo la responsabilidad sobre terceros siempre lleva implícito el poder de controlar. Un poder que puede ser directo o indirecto, pero siempre formal, establecido, consensuado y público.

5.4 Posibilidades de la responsabilidad colectiva de la empresa agrícola en el derecho del trabajo hondureño

Dada la naturaleza multiforme del respeto a la dignidad humana, al trabajo digno, que es considerado un deber de todos, obligación de los sujetos en la relación y responsabilidad de todo aquel que lo vulneré. La forma de instituir la responsabilidad indirecta colectiva se necesita:

a. La positivación de un deber. La Constitución de la República, como una obligación de todos, en su artículo 59 "La persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable…" de esta forma el respeto de los derechos humanos, y la dignidad de las personas son valores jurídicos constitucionales, que sustentan cualquier obligación que derive de los deberes que la realizan. Siguiendo la lógica de la analítica jurídica de que la responsabilidad jurídica se sustenta en el incumplimiento de las obligaciones, y el establecimiento de estas se sustenta en los deberes jurídicos, es constitucional y procedente el establecimiento de obligaciones colectivas de respeto a los derechos humanos en las

relaciones de trabajo. Toda conducta contraria a este deber es antijuridica.

b. Presupuesto de conducta sobre la cual el agente responsable tenga control. El sistema de responsabilidad jurídica establecido en Honduras es subjetivo, requiere la imputación de un hecho sobre el cual el sujeto haya tenido control, sea para realizar un hecho debido o no realizar un hecho prohibido. Así, la responsabilidad colectiva siempre es la omisión de un deber, el deber de cuidado o diligencia, siendo una responsabilidad subjetiva. completamente constitucional.
c. Relación entre sujetos: El responsable indirecto debe estar en posición de influir sobre el responsable directo. La fuente de la influencia puede derivar de la posición económica, quien puede destinar más recursos a la promoción de los deberes, posición en la relación, quien puede controlar, en última instancia, la relación. Es decir, estar un en posición de ofrecer una recompensa o retirarle la misma al otro.
d. Condicionalidad Premial: La responsabilidad colectiva permite la exención de este si se demuestra que se ha sido diligente en el cumplimiento del deber.

6. CONCLUSIONES

LA ORGANIZACIÓN ACTUAL DEL TRABAJO AGRÍCOLA EN HONDURAS CONSTITUYE UN RIESGO DE VULNERACIÓN DEL DERECHO A UN TRABAJO DIGNO.

El trabajo digno es un derecho humano, y como derecho humano es responsabilidad de todos respetarlo, incluso de las empresas. Que solo mediante el respeto de las empresas a los derechos humanos se puede conseguir un desarrollo empresarial y social sustentable.

Hay una fuerte necesidad de prevención, pues la consecuencia de la vulneración de los derechos de los trabajadores lleva a la precarización del trabajo y esta conduce a ciclos de pobreza.

Las grandes causas de una comunidad, como lo son la democracia y el respeto a los derechos humanos solo se consiguen mediante el establecimiento de una responsabilidad colectiva entre sus miembros, en este caso la responsabilidad colectiva de las empresas agrícolas.

La prevención está vinculada a una estructura jurídica de deberes, obligaciones y responsabilidad que es necesario regular en las relaciones de trabajo de las empresas agrícolas, regulando el mercado jurídicamente el trabajo agrícola.

Regular el mercado de trabajo agrícola, mediante el establecimiento de la responsabilidad laboral colectiva de las empresas agrícolas es un medio eficaz para garantizar el respeto del derecho humano a un trabajo digno en el área rural. Una responsabilidad condicionada por acciones de precaución y debida diligencia en el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales, especialmente de auto control de las redes empresariales agrícolas. Resulta necesaria la positivación del deber de respeto a los derechos humanos o lo que es lo mismo, de respeto a la dignidad humana en el derecho del trabajo.

Prueba de la eficacia y necesidad de una responsabilidad colectiva de las empresas en las relaciones de trabajo lo son su responsabilidad colectiva, que existe actualmente, en el derecho penal, en el derecho del consumidor y en los derechos humanos

Es posible, constitucionalmente, establecer una responsabilidad laboral indirecta de la empresa agrícola como técnica de auto regulación de las redes empresariales y prevención de la violación de los derechos laborales.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo es el resultado de una serie de investigaciones sobre la empresa agrícola, que ha ido evolucionando desde la consideración del papel de la empresa en el ecosistema económico, el bienestar social, el derecho a la alimentación y la justicia social laboral. Agradecemos a las diferentes personas e instituciones que han apoyado cada una de estas investigaciones y su divulgación.

8. REFERENCIAS

Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Artiles, A. M. (1994). LA EMPRESA RED: UN MODELO DE DIVISIÓN DEL TRABAJO ENTRE EMPRESAS. *Papers*, 87-109.

Beck, U. (2010). *Sociedade de risco: rumo a uma outra modernidade.* Editora 34: São Paulo.

Cárdenas, J. (2009). *Introducción al Estudio del Derecho.* México: Nostra Ediciones. IIJ-UNAM.

Castellanos Malo, E. (2007). *Valores Éticos en la Jursprudencia Fiscal Méxicana.* México D.F.: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Encinar, A. S. (2000). EL CONCEPTO JURÍDICO DE RESPONSABILIDAD EN LA TEORÍA GENERAL DEL DERECHO. *Anuario de la facultad de derecho de la Universidad Atónoma de Madrid*(4), 27-56.

Fabra Zamora, J., & Rodríguez Blanco, V. (2020). *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho.* México D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM).

FAO. (2012). *Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.* https://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/229739/

Fundación Ideas para la Paz. (2017). *GUÍA PARA LA DEBIDA DILIGENCIA en DDHH.* Bógota: FIP.

Fundación Ideas para La Paz. (2020). GUÍA DE DEBIDA DILIGENCIA EN DDHH EN RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES. Bogotá, DC, Colombia.

Iberf. (15 de 01 de 2019). *Iberf Formación Agraria*. Retrieved 15 de 08 de 2020, from https://agro.iberf.es/empresa-agraria/#:~:text=Sus%20caracter%C3%ADsticas%3A%201%20Factores%20de%20producci%C3%B3n%20incontrolables.%20Dependencia,posible%20clim%C3%A1tica%20y%20gen%C3%A9ticamente.%20...%20Mas%20cosas...%20

Licona, C. S. (2021). Justicia Social Laboral en el Trabajo Agrícola en Honduras: Precarización y (des)equilibrio en las relaciones laborales. *Anduli*(7).

Lozano, N. d. (2002). *Derecho del Trabajo.* México: Porrúa.

OECD-FAO. (5 de 10 de 2021). *Oecd-ilibrary.* https://doi.org/10.1787/47a9fa44-es

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos . (2021). *Análisis de las Reformas al Código Penal, Código Procesal Penal, Ley Especial de lavado de Activos.*

Ross, A. (l972). Colpa, responsabilità e pena. *Giuffrè*, 34.

Saravia Ríos, J. (2009). Complejidad, equilibrio y fananzas: conceptos y herramientas para la gestión de empresas sostenibles. *Escuela de administración de negoccios*, en linea.

Sierra, I. A. (2007). *¿POR QUÉ SE ES RESPONSABLE JURÍDICAMENTE?* Dykinson.

Starck, C. (2002). Derechos fundamentales y Derecho privado. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 65-89.

Villabella, C. (2015). Los Métodos de la Investigación Jurídica. Algunas Preciosiones. . En *Enseñanza e investigación jurídica.* Monterrey : Tecnológico de Monterrey.

EL COLECTIVO DE TRABAJADORES AFRICANOS ANTE LA GEOPOLÍTICA DEL FRUTO ROJO[496]

SOLEDAD CASTILLERO QUESADA
Instituto de Migraciones
Universidad de Granada
Departamento de Antropología Social

1. INTRODUCCIÓN

La alimentación hoy rebasa su condición biológica como instrumento para el aporte de calorías y nutrientes óptimos para un correcto desarrollo físico, y se sitúa como un elemento de poder que, además de crear alteridades, origina toda una jerarquía mundo entre territorios productores y consumidores. No obstante, pocas cosas hay tan esenciales como la alimentación, hasta el punto de que nuestro desarrollo y evolución han ido de la mano para asegurar que disponemos de comida suficiente para nosotras y las personas de nuestro entorno, allí donde nos encontremos (Valverde, 2014). Por eso, podríamos afirmar que migrar y alimentarse son dos acciones que tienen la misma antigüedad. Desde la migración para no morirse de hambre (Ramos, 1985) hasta las migraciones para producir alimentación en otros territorios, que a su vez se exportan a terceros países. Esta es una de las tónicas centrales en la producción alimentaria hoy, que se encuentra dentro de un sistema de globalización y libre mercado. La deslocalización de la mano de obra ha supuesto una problemática acuciante durante una pandemia que restringía la movilidad, dejando ver los entresijos de la estructura social

[496] El presente capítulo forma parte de una investigación más amplia enmarcada dentro de una tesis doctoral financiada por el Ministerio de Ciencia, Formación y Universidades, a través de un contrato predoctoral FPU (Formación Profesorado Universitario) iniciado en octubre de 2018 y finalizado en octubre de 2022. Se está desarrollando dentro del programa de Estudios Migratorios del Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada, bajo la dirección del catedrático Francisco Javier García Castaño.

presente en los enclaves agroexportadores hoy. Así, una globalización alimentaria que situaremos no como una actividad moderna, si no como un eje que puede situarse en la expansión occidental en 1500, albergando el sistema económico mundial de Wallerstein (Mignolo, 1998:32), se vio en una encrucijada inesperada durante la primera ola Covid 19. Un modelo comercial que es considerado heredero de la época colonial donde los países del sur global que fueron colonias participan hoy con materias primas y productos básicos orientados a los mercados del Norte Global o ex-metrópolis coloniales, los cuales participan con productos transformados y tecnificados, perpetuando así relaciones de subordinación y dependencia económica (Montagut y Doglioti, 2006:19). Situándonos en un periodo contemporáneo, desde la década de los 80 del pasado siglo, asistimos a lo que se ha venido a nombrar régimen alimentario corporativo (McMichael, 2004). El autor denomina así a las relaciones que, a través del comercio agroalimentario, ordenan el mundo a partir del rol que juega la agricultura en la construcción del Estado moderno. Desde entonces, la alimentación atiende a un modelo productivo, de distribución y consumo que rebasa las fronteras estatales, quedando la gestión en organizaciones empresariales que controlan el acceso a recursos y mercados a nivel mundial (Delgado, 2010: 33). El paradigma neoliberal estima que la inserción de la alimentación en la globalización del mercado es un hecho provechoso. Sin embargo, vemos como mientras más se integra un territorio al modelo de la globalización, más se acentúa su dependencia frente a las corporaciones y el capital financiero trasnacional (Moreno, 2013: 58).

La tónica de la precarización de los derechos laborales y la opacidad en las legislaciones medioambientales, permiten la producción a gran escala en los países del Sur para vender en los mercados del Norte a precios competitivos. Ese abaratamiento de los costes recae en los últimos eslabones de la cadena, que vienen a ser ocupados por las personas que con su trabajo producen, recogen, siembran o tratan las distintas cosechas (Castillero, 2020a). Aunque la revolución verde impulsó un aumento de la mecanización de la agricultura, la fuerza de trabajo en grandes cantidades sigue siendo necesaria para la producción (Gertel y

Sippel, 2014). La mano de obra actual es abaratada y precarizada en el sector agrícola, pues son condiciones indispensables para la rentabilidad y las ganancias de explotaciones y empresas agrícolas (Molinero y Avallone, 2016, p.37). Así, encontramos una masa proletaria cuyo salario y condiciones depende del alimento y el mercado agroalimentario (Moore, 2013). En el siguiente capítulo trabajaremos sobre la experiencia organizativa de trabajadores africanos en el sector del fruto rojo en la provincia de Huelva. A partir del caso del Colectivo de Trabajadores Africanos, nos aproximaremos a la realidad de estos trabajadores que, a pesar de ser considerados como esenciales tras la aparición del Covid 19, no han visto mejoradas sus situaciones sociolaborales. La agencia y denuncia del colectivo ha llevado este debate al foco público. Para ello, tras la introducción, señalaremos los objetivos y presentamos un apartado de metodología donde se describen las técnicas de investigación que hemos utilizado para alcanzarlos. A continuación, haremos una breve descripción de la dimensión del cultivo, para entender cómo se ha producido una migrantización en el trabajo y qué consecuencias tiene para los trabajadores, así como las agencias y resistencias que los mismos desarrollan ante esta situación.

2. OBJETIVOS

En el presente capítulo se pretende:

- Describir el funcionamiento de la producción alimentaria globalizada
- Acercarnos a un caso de estudio para ejemplificar qué condiciones posibilitan la agricultura intensiva para la exportación
- Trabajar sobre la alimentación más allá del producto en sí, resaltando el aspecto social a través de los trabajadores que lo hacen posible
- Dar a conocer el Colectivo de Trabajadores Africanos como trabajadores esenciales en el sector del fruto rojo

– Señalar las fricciones del sector a través de las luchas y reivindicaciones del Colectivo

3. METODOLOGÍA

El siguiente artículo forma parte de una etnografía que se ha llevado a cabo en los conocidos como "pueblos freseros" ubicados en la provincia de Huelva, donde se instala el cultivo. No obstante, hablamos de la producción de frutos rojos en la provincia de Huelva, pero no meramente como lugar geográfico, entendiendo que los acontecimientos socioculturales cobran sentido cuando los lugares de trabajo de campo toman la globalidad en la que los actores sociales actúan e interactúan (Castaño, Veinguer y Rubio, 2011, p. 205). De ahí que la investigación obligatoriamente se inserte dentro de una perspectiva de etnografía multilocal. La periodicidad ha abarcado dos campañas[497] consecutivas, que vienen a ser la campaña 2019/2020 y la campaña 2020/2021, ambas atravesadas por un contexto de pandemia. La aproximación a la investigación incluye distintos prismas que van desde lo académico hasta lo político, pues la inserción a la etnografía ocurre desde una participación directa con los agentes sociales implicados.

Como fuentes empíricas, además de la revisión de la literatura experta, se presenta un diálogo entre los extractos de entrevistas en profundidad a personas que ocupan distintos espacios como son trabajadoras del sector autóctonas, trabajadores migrantes organizados en el Colectivo, agricultores y trabajadores de la patronal. Se presenta un trabajo desde una metodología cualitativa, donde también son de relevancia los datos cuantitativos. Siguiendo la idea de entramado Barroco de Marcus (2008), la etnografía que se lleva a cabo transgrede lo descriptivo-analítico para convertirse en una red de relaciones políticas, colaborativas, donde las personas que forman parte de la etnografía son productoras conjuntas de conocimiento.

[497] Campaña o temporada se denomina al periodo que ocupa tanto la plantación, la recolecta y la venta del fruto rojo, que suele ir de septiembre/octubre con la plantación hasta finales de junio o principios de julio con las variedades más tardías.

El presente artículo pretende, a través de la etnografía, articular lo que las personas integrantes del trabajo dicen que ocurre y lo que hacen ante lo que ocurre. Siguiendo a Quirós (2014), los extractos etnográficos presentados se interpretan como *diálogos en escena.* En el artículo dialogan un total de 9 entrevistas etnográficas, de las 60 que se han llevado a cabo en el grueso de la investigación.

4. PRODUCCIÓN DE FRUTOS ROJOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA: UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

La serie de descripciones que se presentan a continuación corresponden a un cultivo con unas especificidades propias, pero donde ocurre una idiosincracia que responde a un modelo extrapolable a otros cultivos intensivos de exportación. Los frutos rojos son el conjunto formado por la fresa, la mora, el arándano y la frambuesa. Se producen en distintas partes de Europa, de EEUU, Latinoamérica, así como en países del norte africano como Marruecos. En este caso vamos a ubicarnos en la provincia de Huelva, al sur de España como especificidad. Se trata de una región costera, en cuyo territorio se produce el 95% de la fresa del país. Esto la convierte en la primera región exportadora de fresas del mundo según el Observatorio de Precios y Mercados de la Junta de Andalucía. Aunque hablemos de frutos rojos en plural, hay una producción, la del cultivo de fresa, que sigue primando por encima del resto, aunque en las últimas décadas una parte de la superficie de fresa ha sido sustituida por el cultivo del arándano, por considerarse más rentable, así como un trabajo menos duro para la recolección y más resistente a plagas y enfermedades. La temporada del fruto rojo suele transcurrir entre los meses de septiembre a, cuando se comienza con la plantación, hasta finales de junio, aunque son los meses de febrero, marzo, abril y mayo los más intensos, pues con la subida de temperatura, la fruta crece y hay que recolectarla a diario.

En la actualidad, según datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Junta de Andalucía relativos a la campaña 2019-2020, la fresa ocupa unas 6.839, el arándano unas 6.646 hectáreas, la frambuesa 2.525

hectáreas, siendo la superficie dedicada a la mora considerablemente inferior al resto, ocupando unas 181 hectáreas. Es importante visualizar estos datos, para dimensionar la magnitud de la industria. Los principales mercados donde se coloca la producción son, según los datos del Observatorio: Alemania, Reino Unido, Francia e Italia y Países Bajos. Como vemos, una producción destinada en el 90% a la exportación.

4.1. MIGRANTIZACIÓN DEL FRUTO ROJO

Las hectáreas descritas se ubican en pequeñas localidades conocidas como pueblos freseros, que en campaña ven aumentada de forma considerable su población por personas temporeras provenientes de distintos países africanos como Senegal o Mali, de países del Este de Europa como Rumanía o Bulgaria, así como mujeres contratadas en origen en zonas rurales de Marruecos que cada año ocupan alrededor de 20.000 puestos de trabajo, cifra mermada desde 2020 a causa del cierre de fronteras.

No obstante, lejos de ser una oportunidad de empleo para la población autóctona y migrante, el sector no contempla los niveles básicos de sostenibilidad social, entendidos estos como:

> La existencia de un entramado humano diverso y equitativo, suficientemente activo y articulado para generar dinámicas sociales y económicas capaces de mantener la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todos los colectivos que componen la población de un territorio. (Camarero, 2009, p.23).

La expansión del sector no ha ido de la mano de una creciente mejora de las condiciones sociolaborales de los trabajadores y las trabajadoras ni de una fluctuación y equipo entre quienes producen y quienes desempeñan las tareas esenciales. Si bien hoy ya es un hecho histórico en países como España la dependencia del sector agrícola de la movilidad de personas para trabajar en la agricultura (Molinero y Avallone, 2016), en los últimos años encontramos un aumento de personas migrantes ocupándose de tareas agrícolas en regiones del Norte global. Asistimos a lo que se conoce como una migrantización del trabajo agrícola desde mediados del siglo pasado (Molinero, 2020), un hecho que tiene en el horizonte la reducción de costes económicos en post de un proceso de

acumulación. Producir a bajo coste a través de la reducción salarial de los trabajadores venidos de la periferia permite la inversión en nuevas tecnologías y variedades óptimas para el sostén de los niveles de producción y exportación.

La aparición del Covid 19, lejos de fomentar un cambio en la estructura del funcionamiento del sector, ha consolidado desigualdades ya existentes al no haberse resueltos los problemas básicos respectivos a las condiciones laborales, higiene y vivienda presentes desde los inicios de la expansión productiva y comercial. Este cambio de ciclo es analizado de forma distinta por parte de trabajadoras y productores. Mientras que para los agricultores y productores el problema está en la falta de mano de obra, para los trabajadores la cuestión reside en la precarización de las condiciones presentes desde un inicio y persistentes durante una pandemia mundial.

Así lo expone Sergio,[498] un agricultor que cumple 38 campañas con la de 2021 y con gran influencia en el sector:

> En el año 2000 fue cuando empezó a crecer la economía. Antes, la mano de obra era de la provincia y limítrofes a Huelva. En el año 2000 empezó el tema del sector servicios y construcción y nos dejaron tiraos y en el año 2000 trajimos 1000 polacas. Organizaciones agrarias fueron a Polonia, Rumanía y Bulgaria y se convocaba a la gente, se hacía una selección. Pero yo ya veía que una vez que entraran de pleno derecho en la Unión Europea, podíamos encontrarnos problemas. En el año 2000 y en 2003 me fui a Marruecos y a deo[499] contrataba a gente de zonas rurales. Ahora funciona la ANAPEC de forma oficial. Ellos hacen una preselección y nosotros ya seleccionamos con respecto a eso (Sergio, entrevista etnográfica, 31 de enero de 2021).

Un segundo agricultor, no duda en afirmar que:

> La gente no quiere trabajar. No quiere trabajar, más claro el agua. Yo tenía dos furgonetas hace diez años que recogían a la gente del pueblo. Bueno, pues había veces que venían vacías. Como hubiera fiesta, venían vacías. La gente como haya arándano o frambuesa no quieren coger fresa y yo haría lo mismo. Empezamos a las cuatro y media a coger fresa, a las once y media terminamos y cogemos arándanos hasta las siete y media, más no los obligues porque se tienen que acostar

[498] Se utiliza el pseudónimo de Sergio para preservar la intimidad del agricultor.

[499] A deo es una expresión andaluza, que viene a significar arbitrariamente.

> temprano y eso lo hago para hacer capital y empezamos a esa hora y eso quema ¿eh? En campaña 110 trabajadores y ninguno del pueblo. Miento, uno el que lleva el camión y yo. Lo demás, todos extranjeros (Jesús, entrevista etnográfica, 27 de octubre de 2020).

Este horario no está permitido, pues no es posible trabajar más de seis horas y media según convenio. Encontramos estrategias de abaratamiento de costos como la flexibilidad en los horarios para coger más kilos por día, aun incumpliendo la normativa básica. No hay una modificación u organización de los horarios o aumentos salariales para quienes se dedican a las tareas más duras, sino que se ha orientado la mano de obra hacia personas dispuestas a aceptar condiciones más laxas. Podemos afirmar que el actual mercado de trabajo está segmentado y estratificado étnicamente (Gualda, 2003, p.43). Mientras que la aceptación de las condiciones laborales en trabajadores y trabajadoras españolas desciende, son aceptadas por personas inmigrantes que se incorporan a un mercado con oportunidades sociolaborales precarias (Cachón, 2002). Además, es necesario atender a las distintas categorías y situaciones: trabajadores inmigrantes regulares, trabajadores inmigrantes irregulares, migrantes europeos, migrantes extracomunitarios, mujeres con contrato en origen, mujeres fugadas[500] etc. (Reigada, 2012, p. 108).

La primera ola de Covid 19 coincidió con el pleno desarrollo de la campaña 2019-2020, siendo marzo uno de los meses centrales de recolección. Durante los meses posteriores, grupos de trabajadores y trabajadoras organizadas alternaron trabajo y activismo para denunciar cómo las irregularidades con las que venían produciendo alimentos no solo no se habían solventado, si no que el riesgo en el trabajo se había incrementado.

Uno de estos grupos se materializó en el Colectivo de Trabajadores Africanos, a cuya experiencia nos acercamos a través de los relatos de algunos de sus integrantes.

---

[500] Fugadas es el término que reciben las mujeres que, habiendo sido contratadas en origen, deciden no hacer el retorno a sus países tras terminar la campaña. El retorno es la cláusula principal y el no hacerlo las coloca jurídica y socialmente en una situación de inferioridad pues pasan a estar en régimen irregular, de ahí el término despectivo de fugadas.

5. EL COLECTIVO DE TRABAJADORES AFRICANOS ANTE LA GEOPOLÍTICA DEL FRUTO ROJO

En torno a la industria del fruto rojo giran tres problemáticas acuciantes a grandes rasgos que vienen a ser: las condiciones sociolaborales del trabajo en sí, el problema de la vivienda y el acaparamiento de recursos naturales. Nos centraremos en los dos primeros, a través de experiencias colectivas.

Comenzando por las condiciones sociolaborales, la visibilidad de las reivindicaciones del colectivo de jornaleras y jornaleros del fruto rojo, viene haciéndose un hueco más notorio desde que fuesen consideradas como personas esenciales por el Real Decreto-ley 13/2020 de 7 de abril. Esto les otorgaba una mayor movilidad en los desplazamientos a sus centros de trabajo, ante la deslocalización de la mano de obra y el riesgo que esto suponía para diferentes cultivos que tenían lugar durante esa temporada. Estas personas que fueron decretadas esenciales, venían denunciando sus condiciones antes de la aparición de la pandemia, lo que les llevó a organizarse conjuntamente. Uno de los colectivos que nace pre-pandemia y que toma relevancia pública durante la misma es el Colectivo de Trabajadores Africanos.

En 2019 se produjo un hito clave que obligó a los trabajadores a tomar acciones ante la ausencia de protección institucional. Un incendio en un asentamiento chabolista de Lepe conocido como "el del cementerio" salió ardiendo, dejando a unas 145 personas sin nada, quemando 4 hectáreas de superficie. No hubo un realojamiento para estos trabajadores, lo cual generó un impulso para la creación del Colectivo. Lamine, un trabajador del fruto rojo original de Mali actualmente afincado en Lepe es uno de los integrantes del CTA. Sobre los motivos del surgimiento del colectivo apunta:

> Formamos el colectivo porque, a partir del incendio, mucha gente piensa que estamos ahí en las chabolas por gusto, como si la gente no quisiera vivir bien ¿sabes? Por eso, para mostrar a la gente nuestra propia voz formamos el colectivo para que la gente empiece a vernos, porque mucha gente no sabe por qué la gente aquí vive en chabolas y es el problema. La gente vive aquí en chabolas porque no tiene documentos y cuando tiene documentos vive en chabola porque no tienen casa es

> que uno del ayuntamiento me ha dicho a mi: "Lamine, os queremos ayudar, pero tenemos miedo. Hay muchos aquí que si os ayudan van a decir ¿hay españoles a los que no les has ayudado y vas a ayudar a los africanos?". Es muy fácil, nosotros no estamos pidiendo que nos hagan chalets, sino que hagan casas prefabricadas mientras estamos trabajando para que descansamos. Que nos traten como a personas, no como ratas. Es fatal ir a trabajar después de dormir en una chabola. Queremos tener nuestra luz y agua y el servicio al lado y pagar nosotros, que no nos pague nadie ¿por qué entonces no hay? ¿por qué no se puede? (Lamine, entrevista etnográfica, 23 de octubre de 2020).

En Huelva existen decenas de asentamientos chabolistas que se desbordan con la llegada de trabajadores cada temporada. Infraviviendas construidas con madera, cartón y plástico, materiales altamente inflamables. Además, no tienen agua potable ni acceso a luz. En estas condiciones, centenares de trabajadores principalmente africanos han sacado adelante la campaña 2019-2020 así como la campaña 2020-2021. El acceso a una vivienda en los pueblos freseros es muy complicado por el tamaño de las poblaciones, pues son pueblos rurales que no han sido acondicionados para que su población sea triplicada en temporada. No es este el único problema, pues existe un racismo habitacional para estas personas que, pese a ser aptas para desempeñar tareas agrícolas, no siempre son aceptadas en el resto de los ámbitos de la sociedad. Wallerstein (2004) definía las lógicas del sistema mundo como una zona no solo geográfica, sino espaciotemporal, que atraviesa distintas unidades políticas y culturales, donde se integran actividades e instituciones de obediencia a normas sistémicas. Así, Wallerstein habla de un sistema global de zonas de poder ocupando un espacio central que concentra el capital y una periferia compuesta por materias primas y un ejército de reserva de trabajadores. Encontramos en el centro en la industria del fruto rojo y en la periferia encontraríamos toda esa mano de obra que acepta condiciones precarias ante una situación de máxima vulnerabilidad.

Cuatro meses después del incendio, estos trabajadores fueron decretados por primera vez como esenciales. El real Decreto Ley 13/2020 así lo estimaba ante el desconcierto de un primer confinamiento que ponía en jaque entre otros sectores el de la producción alimentaria. La

categoría de esencial presentó no obstante fricciones importantes. Así lo denuncia Lamine:

> Mientras la gente estaba en casa, nosotros hemos estado trabajando para que el resto pueda vivir. Si nosotros no trabajamos, los empresarios no ganan; y no loso eso, que si no trabajamos no llevamos alimento a su mesa. El trabajo que hacemos nosotros es trabajo primario, no podemos quedarnos en casa, pero tenemos que comer. No entendemos por qué para contratar cisternas para llevar agua puedes poner un punto de agua a cada chabola. No lo gastan para hacer cosas reales porque van a gastar de una manera que no le sirve ni a nosotros ni a ellos y después del estado de alarma, se acabó" (Lamine, entrevista etnográfica, 23 de octubre de 2020).

Este extracto de entrevista ha sido analizado en otros trabajos como Castillero, 2020, p.81). Lamine enfatiza esta contradicción de ser trabajadores esenciales, pero hacerlo en unas condiciones de inseguridad y riesgo. En la sesión de 15 de abril de 2020, el consejo de Gobierno aprobó el Decreto Ley de Políticas Migratorias por el que se dotó a los ayuntamientos en cuyos municipios había asentamientos durante el confinamiento, un monto de 2.297.160€ (Noticias de la Junta de Andalucía, 2020). En la provincia de Huelva estas ayudas fueron de un total de 1.138.599 de €. Este dinero no se empleó en hacer cambios estructurales en los asentamientos ni en realojar a los trabajadores durante el estado de alarma. Así lo denuncia Seydou, activista en el Colectivo y la ONG Asnuci y trabajador del arándano:

> Era muy duro yo durante toda la pandemia no he parado. Todo el día estuve funcionando, trabajando y cuidando a mis compañeros porque estuve llevando agua a los asentamientos chabolistas de mis compañeros porque no podíamos dejarlos tirados porque cuando ha llegado la pandemia, los municipios no han hecho ningún acto y como asociación hemos hecho un escrito al ayuntamiento para buscar una solución a esta gente. Lo que nos dieron de solución es un camión de agua para esta gente, pero dicen que no tienen recursos humanos para repartirlo y lo estamos haciendo con voluntarios, con mucho cariño, yo con mis compañeros de las 3 de la tarde a las 8 de lunes a viernes. A veces hacemos turnos de cambio y así llevamos agua potable. Pero ¿por qué no habilitan fuente de agua para nosotros? Dicen que es porque si hacen eso va a ser un efecto llamado, pero es mentira, mentira, el único efecto llamada es que ellos tienen recursos para nosotros. ¿Has escuchado que el ayuntamiento ha habilitado mejoras para todos los inmigrantes y no quieren? Los que hacen el efecto llamado son ellos. Ellos dicen que si ponen fuentes de agua en las chabolas es un efecto llamado para que

> vengan más gente a las chabolas y yo digo que es mentira, el único efecto llamada que hay son ellos que no buscan solución para esta gente. La gente que vive ahí no vive por gusto, nadie quiero vivir ahí porque no hay recursos. Tienen que buscar recursos antes de decir esto. Tú no tienes donde puedes meter a la gente ¿cómo dices eso? (Seydou, entrevista etnográfica, 7 de julio de 2020).

Este análisis se ha hecho en otros trabajos como (Castillero, 2021, p. 138). La creación del Colectivo rompe con la naturalización que se ha construido alrededor de los términos inmigrante y chabola. Además de salvaguardar las necesidades básicas de sus compañeros ante la ausencia de medidas de protección, su discurso enfatiza sobre el hecho de que no hay chabolas porque hay inmigrantes, sino que los inmigrantes están en chabolas porque no tienen otro tipo de alternativas.

Moussa, otro integrante del CTA, original de Senegal, migra de forma circular en diversas campañas como la aceituna en Jaén, la fruta en Lleida, la verdura en Almería o el ajo en Badajoz. Su caso es un ejemplo de cómo el hecho de poder pagar un inmueble, tener documentación en regla, dinero y una nómina, no garantiza el acceso a una vivienda (Castillero, 2020 b) ni siquiera en una crisis sanitaria. Así, Moussa expone su experiencia con la búsqueda de vivienda en una entrevista realizada unos días previos al confinamiento, en marzo de 2020:

> No se, pero no ha podido ser. Yo he buscado en todos sitios y no he encontrado nada. Si preguntas en inmobiliaria dice que no hay para alquiler. Otros años si he encontrado algo, pero este año dicen que no hay. Algunos de mis compañeros encontraron casa para alquiler, pero si no hay no hay. La mayoría no encuentra y por eso me hice la chabola. Antes dormía con mi amigo en su casa, en su piso y luego ya busqué la chabola. Si vas al ayuntamiento y dices que no tienes sitio para dormir, no te van a decir nada. Así que nada, hay que comprar los palets para hacer la chabola y ya está. Una batería grande para poder tener luz y después el agua en algunos asentamientos hay, pero en otros no. Por eso yo me organizo, aunque no esté en Huelva, da igual. Hay muchos amigos que están como yo y por ejemplo si están en Madrid, en Lleida o en Almería, y si veo que la gente está sufriendo y yo no puedo ayudarle, pues le digo a mis colegas, a mis contactos que busque ayuda para quien la necesite (Moussa, entrevista etnográfica, 3 de marzo de 2020).

El significado del CTA para Moussa va más allá del espacio físico de quienes conforman el fruto rojo. Hay miles de personas en España en la

misma situación, trabajadores y trabajadoras habitando chabolas, hecho que no se ha visto alterado ante las emergencias derivadas del Covid 19. Es por esto que entiende la finalidad del colectivo como un puente de apoyo mutuo más amplio. Del colectivo también han salido otros proyectos, como el movimiento Regularización Ya, surgido de la situación de las personas migrantes no solo jornaleras, sino de otros ámbitos laborales, durante la primera ola del Covid 19. No hay que perder de vista que la pandemia ha afectado de forma más directa a las personas migrantes, pues muchas de sus actividades se vieron interrumpidas por el confinamiento y porque además, suelen ejercer los trabajos esenciales en condiciones de desprotección (Magliano, 2020). Al calor de las denuncias del Colectivo, el movimiento #RegularizaciónYa, que pide que se tramite la documentación de las personas que lo necesiten en el estado de alarma. Seydou es el representante de los Jornaleros migrantes en Regularización Ya, y expone que:

> Era un buen momento para hacer la regularización de las personas que están sacando el país adelante por eso surge la campaña Regularización Ya. Para nosotros no ha cambiado nada que haya Covid. Lo peor, peor que el Covid es que seguimos cobrando lo mismo ¿me entiendes? No hay cambios. No han cambiado ninguna rutina ni habilitado material. En el tema del transporte si, pero no hay medidas estrictas ni ha subido el sueldo. Igual, trabajamos igual. Con la calor que hay en los plásticos ¿quién se va a poner una mascarilla? Yo he vivido en mi vida en Senegal es verdad es un país pobre y lo acepto, pero allí la gente vive de una manera digna y ¿por qué aquí no? ¿En serio hay igualdad? Esto es un acto de racismo institucional que se viene denunciando desde hace veinte años. En verano, todo el mundo sabemos el calor que hace en el día y son plásticos. Durante la noche suelta el calor, aunque en la noche es un poco más tranquilo que en el día ¿me entiendes? Y en el invierno es aún peor porque son cartones y plásticos y cuando llueve peor. Estamos viviendo en una vida que no lo entiendo porque entras ahí y solo hay barro. Esta zona es la peor, en Jaén tenía vivienda y no pagaba nada y trabajaba como un ser humano (Seydou, entrevista etnográfica 7 de julio de 2020)

El Decreto que se aplicó para los trabajadores agrícolas durante el estado de alarma no contemplaba la regularización jurídica de su situación. Solo alargaba los permisos de trabajo y concedía permisos a quienes tuviesen su documentación ya en trámite de ser resuelta. Los relatos de los integrantes del CTA evidencian que ni el hecho de haber sido

considerados como trabajadores esenciales les ha asegurado un cambio en sus condiciones. Por el contrario, solo la organización les va proporcionando un respaldo. He de decir que en el CTA también hay mujeres de países como Guinea, pero en menor medida. No obstante, hay un grupo igualmente organizado de mujeres que cuentan cómo tienen su propia casa en Sevilla, algunas en Huelva, incluso encontré mujeres residentes en Madrid, pero que para hacer la temporada en este caso en Lucena del Puerto, la única opción era construirse una chabola (Diario de Campo1).

Los relatos expuestos aportan datos sobre la complejidad de la situación. Unas condiciones que no han sido mejoradas en una pandemia sanitaria, donde trabajadoras esenciales, personas que nos alimentan con su trabajo, no cuentan con medidas de higiene básicas o condiciones laborales acordes con el trabajo que desempeñan. Al igual que en otras agriculturas intensivas periféricas, en el fruto rojo la disponibilidad y flexibilidad de la mano de obra son dos requisitos indispensables para que los empresarios puedan alcanzar competitividad y ajustarse a las exigencias de los mercados agroalimentarios globalizados (Reigada 2012). Se muestran así algunos de los impactos de la crisis del modelo productivo intensivo y global de la alimentación hoy. Las condiciones transnacionales y la globalización de las relaciones sociales, políticas y económicas, como vemos, han hecho que las fronteras cobren fuerza y legitimidad para segregar por procesos raciales y de exclusión social, como parte del mundo contemporáneo (Castro, 2005, p. 192). La antropóloga Menara Lube (2013) sostiene que el camino que conduce al inmigrante hacia la vivienda precaria y no registrada oficialmente repercute en una segregación que es política, determinando el hacinamiento y la infravivienda que a su vez restringe el acceso a unos derechos sociales básicos, resultando así una exclusión política.

El Colectivo es un ejemplo de cómo paliar esta exclusión política, consiguiendo una visibilidad internacional mediante la acción directa y la denuncia pública. La representación del Colectivo no solo impactó por lo que cuentan, sino por quienes lo cuentan. Asistimos por primera vez a la organización de los propios trabajadores migrantes hablando en

primera persona, rompiendo así con la imagen de sujetos pasivos que necesitan ser la representación de una ONG u otros entes que los visibilicen.

4. RESULTADOS

De lo expuesto en el texto, podemos señalar algunos puntos a modo de resultados de análisis, que analizaremos más exhaustivamente en la discusión.

1. El modelo expansivo del sector no ha ido en paralelo con la mejora de las condiciones sociolaborales de los trabajadores
2. Vemos como el discurso de los productores y el de los trabajadores no tienen un diálogo, pues hay una gran distancia
3. La organización colectiva de los trabajadores es la alternativa a las ausencias presentes
4. Los discursos del Colectivo muestran que los inmigrantes no tienen mayor capacidad de trabajo, sino mayor necesidad de aceptar condiciones de precariedad
5. Exponer su realidad en primera persona es central para romper con el mito que recae sobre ello.

5. DISCUSIÓN

Los integrantes del CTA rompen con el grave mito de la normalidad, reivindicando que ese lugar no debe ocuparlo una persona inmigrante y que no vienen de ese tipo de contextos. Existe una relación equívoca que naturaliza desde hace 20 años esos espacios a personas con las características que presentan los trabajadores africanos. Por otro lado, el Colectivo rompe también con la idea extendida en las sociedades modernas del inmigrante como receptor de ayudas públicas y bienestar. Al contrario, los relatos del Colectivo muestran cómo están sirviendo a la población facilitando un bien básico para la vida, como es la fruta fresca, a cambio de exponer su salud. La esencialidad no les ha dado protección y la geopolítica en el sector sigue siendo la misma, que es común a las agriculturas intensivas de exportación: abaratar costes

salariales y sociales para maximizar los beneficios a través de la mano de obra venida de terceros países.

El trabajo de campo es una herramienta que nos acerca a las personas que forman parte de los fenómenos sociales sobre los que trabajamos. Así, los extractos de entrevista dan muestra de cómo en una crisis sociosanitaria no se han tomado todas las medidas en igualdad para el grueso de la población, sino que se ha expuesto a quienes más aportan. Esto indica que estamos ante un modelo de producción agroalimentario que necesita de una revisión y una serie de cambios estructurales para producir de forma respetuosa no solo con el medio ambiente, no solo generando productos sanos, sino cuidando las condiciones de quienes lo hacen posible. Organizaciones colectivas como la descrita son las que están, a través de sus acciones, re-estructurando y acercando una realidad compleja que guarda mucha distancia con los consumidores, debido al desconocimiento que tenemos sobre la producción de nuestros alimentos.

6. CONCLUSIONES

Tras los resultados descritos y la discusión sobre ellos, podemos concluir con una idea que vertebra todo el texto: las características sobre el modelo productivo alimentario y cómo lo viven quienes lo hacen posible, justifican el por qué urge hablar de una crisis alimentaria. Es necesario contextualizar la situación con la especificad del momento que transitan las sociedades a causa de la pandemia provocada por el Covid 19, pero sin reducir el estado de la cuestión a la crisis sanitaria. Los datos aportados ayudan a comprender cómo parte de los trabajadores ya venían denunciando sus condiciones de crisis de higiene y salubridad en el trabajo y los lugares que habitan. Además de esto, el Colectivo da cuenta como no solo ya existían condiciones de crisis y precariedad en la industria alimentaria, sino que se han normalizado en un contexto de extrema urgencia. Asistimos a un colapso social donde, personas consideradas por primera vez como esenciales, siguen no obstante habitando infraviviendas sin un mínimo de recursos básicos como son luz, agua y un espacio de saneamiento. La experiencia del Colectivo deja

claro que pensar que existe un problema con la inmigración es hacer responsables a las propias personas sobre su situación. Sin una modificación radical de las características productivas, nunca se conseguirá una armonía entre el conjunto de las personas implicadas.

Existen, como venimos viendo, polos opuestos entre agricultores/empresarios y colectivos. De ahí la complejidad histórica para negociar cuestiones tan básicas como la reforma del convenio o para tomar acción ante los asentamientos chabolistas, pues las administraciones entienden que no les compete ni a nivel municipal, ni a la interna del sector. Esto señala a las personas que se encuentran en estas situaciones como únicos responsables y difunde la idea de que es una opción elegida. Por tanto, seguiremos hablando de crisis cíclicas sea cual sea el producto, siempre que atienda a estas dinámicas. Los movimientos de trabajadores organizados toman relevancia cada vez que aparece una crisis más acuciante y están presentes a nivel global, pues los modos de producción del fruto rojo son extrapolables, con sus especificidades, a cualquier otro cultivo intensivo.

Gracias a las voces de los sujetos implicados y afectados, hoy podemos estar más cerca de conocer qué coste social tienen los alimentos que llegan a nuestros hogares.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradezco fehacientemente el tiempo disponible a los integrantes del Colectivo. Por permitirme aproximarme a sus realidades, por abrirme siempre las puertas de sus chabolas, por ponerme en contacto con personas que podían darme claves necesarias para la investigación y sobre todo por cuidarnos con su trabajo. De igual modo, agradezco a los agricultores que han participado, ya que forman parte de un mismo todo, dentro de una pirámide de desequilibrio.

8.REFERENCIAS

Cachón, L. (2002). Inmigración y segmentación de los mercados de trabajo en España. Centro de Estudios Andaluces.

Camarero, L. (2009). La población rural de España, de los desequilibrios a la sostenibilidad social. Fundación "La Caixa".

Castaño, F.J., Veinguer, A. y Gómez, M. (2011). Prismas trasescalares en el estudio de las migraciones. Revista de Antropología Social, 20, 203-228. https://doi.org/10.5209/rev_RASO.2011.v20.36267

Castillero, S. (2020a). Producción alimentaria intensiva, migraciones y género: la industria del fruto rojo en la provincia de Huelva, España. Maguaré, 34 (2), 113-136. https://doi.org/10.15446/mag.v34n2.92582

Castillero, S. (2020b). Trabajar en tiempos de Covid. Fricciones de lo esencial en la producción alimentaria. El caso de los frutos rojos en la provincia de Huelva. Revista Andaluza de Antropología, 19 (1), 67-86. https://doi.org/10.12795/RAA.2021.19.04

Castillero, S. (2021). La esencialidad del cuarto mundo."Las marroquíes y los morenos" en la salvaguarda de la producción alimentaria en la frontera sur. Revista de Estudios Sociales, (78), 128-143. https://doi.org/10.7440/res78.2021.08

Castro, Yerko (2005), "Teoría transnacional: revisitando la comunidad de los antropólogos", Política y cultura, 23: 181-194.

Delgado, M. (2010). El sistema agroalimentario globalizado: imperios alimentarios y degradación social y ecológica. Economía crítica, 10: 32-61.

Gertel, J. y Sippel, S. (2014). Epilogue: the social costs of eating fresh. En Gertel, J. y R. Sarah (Eds.), Seasonal Workers in Mediterranean Agriculture. The social costs of eating fresh. Routledge.

Gualda, E. (2003). Comentarios y respuesta a 'Las condiciones de vida de la población inmigrante: retos metodológicos y procedimientos de medición' de S. Rinken. Metodología de Encuestas 5 (2), 175-185.

Lube, M. (2013). Inmigración, vivienda e integración social en España. Dilemas, retos y perspectivas. Ecléctica, 2, 63-77.

Magliano, M. J. (2020). Informalidad y precariedad laboral. Cuando lo esencial se vuelve visible. Atlas de las Migraciones. Supervivencias, Suplemento Julio 2020.

Marcus, George (2008), "El o los fines de la etnografía: del desorden de lo experimental al desorden barroco", Revista de Antropología Social. 17, 27-48.

McMichael, P. (2015). Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias. Universidad Autónoma de Zacatecas.

Mignolo, W. (1998). The cultures of globalization. University Press.

Molinero, Y. Avallone, G. (2016). Produciendo comida y trabajo baratos: migraciones y agricultura en la ecología-mundo capitalista. Relaciones Internacionales: Revista Académica Cuatrimestral de Publicación Electrónica, 33 (0), 31–51.

Molinero, Yoan (2020), "Dos décadas desplazando trabajadores extranjeros al campo español: una revisión del mecanismo de contratación en origen", Panorama social, 31, 141-153.

Montagut, Xavier y Fabricio Dogliotti. 2006. Alimentos globalizados: soberanía alimentaria y comercio justo. Icaria Editorial.

Moore, J. (2013). El capitalismo en la red de la vida: ecología y acumulación de capital. Libros Verso.

Moreno, I. (2013). Introducción a la identidad histórica, cultural y política de Andalucía. En Isidoro Moreno y Manuel Delgado (Ed.), Andalucía: una cultura y una economía para la vida, editado por Manuel Delgado e Isidoro Moreno Navarro, 15-69. Atrapasueños editorial y Autonomía Sur.

Quirós, J. (2014). Etnografiar mundos vividos. Desafíos de trabajo de campo, escritura y enseñanza en antropología. Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina, 17, 14-65.

Ramos, A. (1985). Andalucía: de Fuente Obejuna a Marinaleda. Biblioteca de la Cultura Andaluza.

Reigada, A. (2012). Más allá del discurso sobre la "inmigración ordenada: contrataciones en origen y feminización del trabajo en el cultivo de la fresa en Andalucía. Politica y Sociedad, 49 (1), 103–122. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n1.36524

Valverde, M. (2014). Emergencia alimentaria. Grecia, Portugal, España. Icaria Editorial.

Wallerstein, Inmanuel (2004), Análisis del sistema mundo. Duke University Press.

LA BRECHA SALARIAL EN EL SECTOR TURÍSTICO RURAL ANDALUZ

Mª EUGENIA REYES GARCÍA
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

La brecha salarial, podría definirse según la OCDE, como la diferencia existente entre el salario medio bruto retribuido para hombres y mujeres, el cual se expresa como un porcentaje del salario masculino. Proporciona una imagen general de las desigualdades existentes en cuanto al nivel de remuneración anual medio percibido por ambos géneros. La brecha salarial está vinculada a una serie de factores legales, sociales y económicos que explican porque no se cumple el hecho de recibir la misma cantidad por realizar el mismo trabajo. Esto ocurre debido a diversas desigualdades en estructuras del mercado de trabajo, patrones de trabajo, mecanismos institucionales y sistemas de fijación de salarios. Por ello, se tienen en cuenta tres tipos de desventajas a las que se enfrentan las mujeres: un menor salario por hora, menos horas de trabajo remunerado y unas tasas de empleo inferiores. Este hecho, repercute sobre las mujeres causando consecuencias negativas a nivel económico, social, laboral, familiar y de salud (European Comission, 2012). El derecho fundamental a la igualdad de remuneración por género es reconocido desde 1919 por la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

La Comisión Europea la define como «la diferencia relativa en el ingreso bruto promedio de mujeres y hombres dentro de la economía en su conjunto». Esta brecha existe cuando hombres y mujeres reciben diferentes sueldos por realizar trabajos de un valor igual o comparable.

A nivel nacional, según el INE, las estadísticas mostradas de los últimos años, la diferencia salarial ha ido disminuyendo, pero todavía sigue existiendo, ya que las mujeres en 2015 cobraban de media, 252,98€ menos que los hombres en un contrato a jornada completa, mientras que ya en 2019, últimos datos publicados, esta diferencia se reducía a 181,63€.

En cuanto a la edad, también existe una importante brecha salarial, en el año 2019, que la mayor brecha de género se encuentra entre los 55 y 64 años, a nivel nacional. Sin embargo, en Andalucía, la mayor diferencia salarial se encuentra en los menores de 25 años, la cual alcanza un 26%, según el último estudio ofrecido por la UGT-A.

En Andalucía, según el último estudio realizado por el sindicato UGT-A, en febrero de 2020, la brecha salarial ha aumentado levemente, mientras que a nivel nacional ha disminuido, ya que en la comunidad andaluza se sitúa en un 24,4% mientras que en España está en un 21,9%. De media, los hombres de nuestra comunidad autónoma recibieron 24.175 euros brutos mientras que las mujeres recibieron 18.827 euros, por tanto, 5.888 euros menos.

Concretamente, a nivel provincial, a través de la Muestra Continua de Vidas Laborales con Datos Fiscales de la Seguridad Social elaborada por el IECA, el instituto andaluz de estadística nos muestra cómo la mayor brecha salarial se encuentra en Huelva, la cual asciende al 40%, seguida de Cádiz y Sevilla con 27% y 24% respectivamente, mientras que la provincia con menor tasa es la de Almería con un 12%.

La importancia del medio rural es ciertamente visible, ya que éste integra al 20% de la población y al 90% de su territorio y en él se encuentra la práctica totalidad de sus recursos naturales y una parte significativa de nuestro patrimonio cultural y etnográfico. Asimismo, las nuevas tendencias observadas en la localización de las nuevas actividades económicas como el turismo y las residenciales, confieren a este medio geográfico una mayor relevancia de la concedida en nuestra historia más reciente. Esto más aún si consideramos la importante concentración aún de los niveles de renta y bienestar en el medio urbano y en menor medida en estas zonas rurales, lo que se manifiesta en la persistencia de un

atraso económico y social relativo en el medio rural debido a causas económicas, sociales, culturales y políticas que son evitables entre las mujeres rurales.

Las mujeres rurales están llevando a cabo una parte importante del proceso de modernización y desarrollo del medio rural en España, de manera que en los últimos años han pasado de ser invisibles a tener cada vez más peso específico en sus comunidades y en la sociedad en su conjunto. Esto es si cabe más evidente en un subsector económico tan relevante y de tan amplio crecimiento en los últimos años en el medio rural como es la actividad turística en sus diferentes modalidades, al haber dejado de ser ya este medio exclusivamente agrario, haberse terciarizado significativamente su economía y ser necesarias otras alternativas de desarrollo -aunque muchas veces complementarias de las tradicionales como el turismo rural, la agroindustria, la protección medioambiental y sus nuevos yacimientos de empleo o la atención social a personas mayores.

Las zonas rurales de Andalucía suelen presentar diferencias a nivel económico con respecto del conjunto de la economía a nivel nacional y regional. Por este motivo, en los últimos años se han realizado numerosos estudios sobre la brecha salarial y socio profesional de género, así como, concretamente, para la economía turística andaluza.

El hecho de que Andalucía aparezca siempre con un importante coeficiente de discriminación por razón de género en la economía española en general y turística en particular supone la justificación para que se realice una aproximación con datos propios de esta comunidad y particularmente en el ámbito específico del sector turístico en el medio rural.

La actividad turística rural está empujando con fuerza y de orientarse bien ésta podría convertirse en un importante instrumento sociocultural de superación de desigualdades y de creación de oportunidades para la mujer rural, ya que ésta, en los últimos años ha ido desempeñando un importante papel en el desarrollo de iniciativas turísticas privadas o comunitarias en los espacios rurales.

En los espacios rurales de Andalucía, sobre todo en los periféricos, existe una importante brecha de género, ya que existen diferencias

importantes en cuanto a las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres, recibiendo éstas un salario promedio más bajo y siendo una parte significativa del desempleo agrario y turístico segregado en las distintas zonas rurales.

2. OBJETIVO

- El objetivo principal del presente trabajo será el análisis comparativo de las condiciones laborales, entre hombres y mujeres, en concreto los salarios, en el sector turístico andaluz, concretamente en las provincias que son predominantemente rurales, ya que, como vamos a intentar explicar en el presente trabajo, su situación laboral es precaria en comparación con otros sectores que representan una parte significativa de la economía a nivel nacional y autonómico.

3. METODOLOGÍA

Para la realización de la presente investigación de carácter descriptivo, se ha llevado a cabo un amplio análisis documental y revisión de la bibliografía existente tanto a nivel nacional como autonómico. Con esto hemos podido definir conceptos y enmarcar el contexto de la investigación.

Además, se ha realizado un análisis empírico a partir de los datos disponibles en las estadísticas oficiales publicadas. Concretamente, para examinar la brecha salarial existente en el sector turístico rural andaluz se usarán los datos que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE) hasta el año 2019 acerca del salario bruto mensual, tasa de empleo y desempleo y brecha salarial a nivel nacional, autonómico y provincial. Además, a nivel autonómico se analizará la población ocupada en este sector diferenciado por sexo, gracias al Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2020 y a SAETA, empresa pública que forma parte de la Consejería de Turismo y Deporte, la cual ha elaborado estos datos de los últimos años a partir de los datos publicados por la Encuesta de Población Activa (EPA) que a su vez es elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Se analizarán las diferencias existentes en cuanto a condiciones laborales, así como remuneración del sector turístico rural andaluz en concreto, gracias a una investigación realizada por la fundación andanatura en el año 2018, ya que en años posteriores no ha habido ningún organismo que haya prestado atención a estas diferencias.

Por último, hay que señalar que en este campo de estudio existen algunos conceptos y términos que pueden llevar a confusión, ya que en algunos trabajos utilizan los términos sexo y género con significados distintos, diferenciando entre discriminación por sexo y por género. Sexo es la condición biológica del individuo, y género es la asociación de roles y comportamientos atribuibles a cada uno de los dos sexos, por lo que es producto de la cultura aprendida, lo que lo hace variable en el espacio y el tiempo. Sin embargo, en otras investigaciones no se hace distinción entre ambos términos, y son usados indistintamente debido a la dificultad que supone establecer si las diferencias salariales se deben al sexo biológico o a los roles de género. A causa de esta falta de unanimidad, en este trabajo se usará la denominación discriminación de género para referirse tanto a la discriminación por razón de sexo como de género. Al tratarse de un estudio de género, es imprescindible comprender cuando se hace referencia al conjunto de las mujeres o al conjunto de los hombres, por lo que en ningún caso se usará el género masculino como género neutro.

4. RESULTADOS

En el presente apartado se analizarán los datos de los encuestados en diferentes actividades económicas del turismo rural, diferenciados por género, según los datos obtenidos por la Fundación Andanatura en el año 2018.

***TABLA 1**. Distribución de los trabajadores en cuanto a actividad económica separados por sexo.*

Actividad principal de la empresa donde trabaja el encuestado por sexo		Género		Total
		Hombre	Mujer	
Hoteles, hostales, pensiones, casas rurales…	Recuento	122	154	276
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	44,2%	55,8%	100%
	% Dentro de sexo	62,9%	75,5%	69,3%
Comercio minorista (artesanía, souvenirs, productos agroalimentarios típicos del municipio…)	Recuento	4	6	10
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	40%	60%	100%
	% Dentro de sexo	2,1%	2,9%	2,5%
Empresas de ocio nocturno, cafeterías, eventos y celebraciones…	Recuento	10	12	22
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	45,5%	54,5%	100%
	% Dentro de sexo	5,2%	5,9%	5,5%
Agencias de viajes receptivas y Centrales de Reservas	Recuento	2	0	2
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	100%	0	100%
	% Dentro de sexo	1%	0	0,5%
Empresas de turismo activo, guías y organización de rutas y similares	Recuento	56	32	88
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	63,6%	36,4%	100%
	% Dentro de sexo	28,9%	15,7%	22,1%
Total	Recuento	194	204	398
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	48,7%	51,3%	100%
	% Dentro de sexo	100%	100%	100%

Nota: adaptado de https://andanatura.org/

De la tabla 1 podemos concluir, que la mayor parte de la población femenina se encuadra en las actividades económicas de hoteles o casas rurales, ya que, dentro de ellas, se encuentran profesiones como limpiadora, cocinera, es decir, profesiones que, ahora veremos para esclarecer más la segregación vertical existente, se consideran trabajos puramente feminizados. En el caso del sexo opuesto, vemos como destacan en las

actividades de agencias de viajes y encargados de la organización de rutas y actividades de ocio cultural para los turistas. Debemos apuntar que existe la categoría de "Empresas de turismo deportivo y ocio activo en la naturaleza" en la que debido a que el trabajador debe tener un horario bastante flexible y ciertas exigencias físico-motrices, se intenta justificar la causa de que sea un subsector especialmente masculinizado. El resto de las actividades donde se encuentran las profesiones de artesanía o camareros, vemos que se encuentran más equilibradas con un escaso aumento de la presencia femenina.

En segundo lugar, vamos a analizar el nivel de estudios que presentan los trabajadores del sector turístico rural, resaltando la formación significativa que presenta la mujer de forma superior al hombre.

***TABLA 2**. Nivel de estudios diferenciados por género.*

Nivel de estudios		Género		Total
		Hombre	Mujer	
Sin estudios	Recuento	8	6	14
	% Dentro de Nivel de estudios	57,1%	42,9%	100%
	% Dentro de sexo	4,5%	3%	3,7%
Enseñanza Primaria-Secundaria	Recuento	100	112	212
	% Dentro de Nivel de estudios	47,17%	52,83%	100%
	% Dentro de sexo	58,8%	56,4%	56,4%
Enseñanza universitaria-Doctorado/Máster	Recuento	67	80	147
	% Dentro de Nivel de estudios	45,58%	54,42%	100%
	% Dentro de sexo	36,7%	40,6%	39,3%
Total	Recuento	175	198	373
	% Dentro de Nivel de estudios	36,7%	53,1%	100%
	% Dentro de sexo	100%	100%	100%

Nota: adaptado de https://andanatura.org/

Además de la conclusión mencionada anteriormente, podemos destacar, según la tabla 2, el alto porcentaje que representa el hombre sin estudios en este sector y que a medida que se incrementa el nivel formativo, se incrementa el porcentaje femenino. Estos resultandos, contrastan con la categoría profesional y el cargo que ocupan los hombres

respecto a las mujeres, que veremos a continuación, a pesar de la diferencia formativa que se muestra.

***TABLA 3**. Distribución de los trabajadores según ocupación en las distintas empresas turísticas.*

		Género		Total
		Hombre	Mujer	
Administrativo/Contable	Recuento	8	16	24
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	33,4%	66,6%	100%
	% Dentro de sexo	4,2%	8,5%	6,4%
Operarios técnicos y de servicios de mantenimiento	Recuento	4	2	6
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	66,7%	33,3%	100%
	% Dentro de sexo	2,1%	1%	2,1%
Camarero/a, ayudantes de cocina, servicio de limpieza	Recuento	4	8	12
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	33,4%	66,6%	100%
	% Dentro de sexo	2,1%	4,2%	3,2%
Recepcionista/conserje, cocineros y reposteros	Recuento	40	46	86
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	46,5%	53,5%	100%
	% Dentro de sexo	21,5%	24,4%	22,9%
Dependiente de tienda en comercio minorista	Recuento	0	2	2
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	0	100%	100%
	% Dentro de sexo	0	1%	0,5%
Jefe de recepción, comerciales, monitores, jefes de cocina	Recuento	66	54	120
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	55%	45%	100%
	% Dentro de sexo	34,7%	28,7%	32,1%
Directivos, encargados y jefes de servicios	Recuento	68	60	128
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	54,6%	45,4%	100%
	% Dentro de sexo	34,2%	31,9%	34,2%
Total	Recuento	190	188	374
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	49,7%	50,3%	100%
	% Dentro de sexo	100%	100%	100%

Nota: adaptado de https://andanatura.org/

Como se muestra en la tabla 3, la mujer destaca en las profesiones puramente femeninas, aquellas destinadas a la limpieza o a restauración. Exceptuando los puestos de trabajo de administrativo o contable, el hombre destaca en aquellos cargos de mayor rango, como directivos o encargados, a pesar de que los datos en cuanto a formación presenten a la mujer con mayor nivel de estudios proporcionalmente respecto al hombre. Por tanto, antes de seguir con el resto de los datos, ya podemos decir que las mujeres reciben menor retribución en su trabajo debido a que la ocupación de las mismas es de menor rango que el sexo opuesto, así como que el hombre accede a puestos de trabajo con mejores condiciones aun teniendo un menor nivel de estudios. A pesar de que el nivel formativo es un componente esencial para mejorar el capital humano de las empresas, puesto que conlleva a una mayor eficiencia y productividad dentro del mismo, se sigue optando como observamos por no prestarle la suficiente atención a ello para la mejora de la empresa y se contrata al hombre a pesar del menor nivel formativo.

Para seguir esclareciendo esta realidad, en cuanto a la desigualdad existente en el sector, a continuación, se muestra, en la tabla 4, el tipo de contratación existente entre hombres y mujeres, utilizando las cuatro modalidades más usuales, donde observamos que el trabajo femenino es más inestable con respecto al masculino.

***TABLA 4**. Tipo de contratación por género.*

Tipo de contratación masculino y femenino		Género		Total
		Hombre	Mujer	
Fijo	Recuento	82	75	157
	% Dentro del tipo de contrato	52,3%	47,7%	100%
	% Dentro de sexo	44,1%	35,4%	40%
Eventual	Recuento	14	30	44
	% Dentro del tipo de contrato	31,8%	68,2%	100%
	% Dentro de sexo	7,5%	14,5%	11,2%
Sin contrato	Recuento	10	13	23
	% Dentro del tipo de contrato	43,5%	56,5%	100%
	% Dentro de sexo	5,4%	6,3%	5,8%
Autónomo y otros tipos de contratación.	Recuento	79	89	168
	% Dentro del tipo de contrato	47,1%	52,9%	100%
	% Dentro de sexo	42,5%	43,2%	42,8%
Total	Recuento	186	206	392
	% Dentro de la actividad principal de la empresa	47,4%	52,6%	100%
	% Dentro de sexo	100%	100%	100%

Nota: adaptado de https://andanatura.org/

A pesar de que la mayoría de las personas dedicadas a este sector sean autónomas, sobre todo las mujeres, aquellas que tienen un contrato y por tanto trabajan por cuenta ajena presentan una desventaja a la hora de ello, ya que la mayor diferencia la encontramos en el contrato eventual, con una notoria diferencia entre ambos sexos y sin embargo, en el contrato fijo lo supera el género masculino, el cual, muestra en este tipo, su mayor porcentaje (44,1%). Estos datos, nos llevan a ratificar las causas y las características más destacadas de la mujer en este sector, como es el trabajo precario con el que se le identifica, mencionado en apartados anteriores.

Por último, analizaremos, en la tabla 5, la retribución de los trabajadores, dependiendo del modelo de retribución salarial, es decir, si se le remunera según el convenio establecido o mediante un pacto establecido entre el empleador y el empleado.

***TABLA 5**. Modelo de retribución escogido por empresas y diferenciado por sexo.*

Modelo de retribución por género		Género		Total
		Hombre	Mujer	
Según Convenio/Tabla salarial	Recuento	64	62	126
	% Dentro de retribución	50,7%	49,3%	100%
	% Dentro de sexo	40%	41,3%	40,6%
Pacto entre empleador-empleado	Recuento	96	88	184
	% Dentro de retribución	52,2%	47,8%	100%
	% Dentro de sexo	60%	58,6%	59,4%
Total	Recuento	160	150	310
	% Dentro de retribución	51,6%	48,4%	100%
	% Dentro de sexo	100%	100%	100%

Nota: adaptado de https://andanatura.org/

En la tabla 5 se muestra como en ambos casos, el hombre es beneficiario, tanto en las ventajas que presenta el convenio colectivo en este sector, como de las ventajas que pueda suponer el pacto entre ambos sujetos para la retribución de su trabajo, por tanto, nos encontramos ante una discriminación salarial por sexo. También concluimos que la mayoría de las empresas opta por la retribución mediante un pacto que regirse al convenio colectivo.

5. DISCUSIÓN

La reducción o eliminación de la brecha salarial está adquiriendo cada vez más peso a nivel nacional e internacional, lo que supone un reconocimiento hacia las barreras a las que se enfrenta la mujer para su desarrollo profesional. La Unión Europea ha adoptado un Plan de Acción en noviembre de 2017, denominado "Plan de Acción de la UE 2017-2019: Abordar la brecha salarial de género".

Se trata de un programa de 24 puntos de acción distribuidos en 8 líneas principales de actuación para mejorar el principio de igualdad de remuneración; combatir la segregación en ocupaciones y sectores; romper el techo de cristal, abordando la segregación vertical; abordar la penalización por cuidados; valorar las habilidades, esfuerzos y responsabilidades de las mujeres; descubrir desigualdades y estereotipos; alertar e informar sobre la brecha salarial de género y mejorar las asociaciones para abordar dicho problema.

A nivel nacional, también se están tomando medidas, como el Acuerdo Estatal de Negociación Colectiva (AENC 2018-2020) firmado por CEOE y los sindicatos UGT y CCOO para favorecer la igualdad laboral y salarial entre hombres y mujeres, en el que podemos destacar en el criterio de igualdad que contiene, el desarrollo de un sistema de atención a la dependencia y la infancia que dé cobertura para que la actividad profesional retribuida de las mujeres en las empresas no se vea tan afectada como actualmente por estas contingencias; así como, la equiparación en las condiciones de disfrute de los permisos de paternidad/maternidad o de las reducciones de jornada, de forma que se incentive que tanto hombres como mujeres se acojan al ejercicio de estos derechos de forma igualitaria.

Además, el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto de la Mujer lanzó una iniciativa para promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Trataba de un estudio realizado en 116 empresas, todas ellas con el distintivo de "Igualdad en la Empresa", en el que se analizaban las políticas retributivas y buenas prácticas aplicadas en las mismas, para que sirvan de referencia a otras entidades que quieran implantar dichas medidas.

Estas empresas, contaban con tres fortalezas: fuerte presencia femenina, compromiso explícito de la dirección en la aplicación de políticas de igualdad y la igualdad de oportunidades como estrategia empresarial. El estudio consistía en un análisis de diez medidas divididas en cuatro grupos: detección, análisis y evaluación de la brecha salarial de género, consistente en el análisis y evaluación periódica de la brecha salarial de género en cada una de las empresas; puestos de trabajo, en el que se describía, clasificaba y se valoraba cada uno de los puestos de trabajo de la empresa, así como la evaluación de su desempeño; retribuciones, consistente en el conocimiento y publicidad de los conceptos retributivos y promoción profesional, en el que se analizaban procedimientos transparentes de promoción así como evaluaciones positivas para la promoción de mujeres en puestos de responsabilidad. Una vez realizado dicho análisis, se puede observar cómo las medidas mayoritariamente aplicadas por estas empresas son el análisis de la brecha salarial de género, implementado por el 99,1% de las mismas, a las que le siguen aquellas referidas a la promoción profesional, criterios transparentes de promoción y acciones positivas para la promoción de mujeres. Aquella que obtuvo el menor porcentaje en implementación fue la valoración de los puestos de trabajo.

En Andalucía, el sindicato UGT publicó en 2018, ocho propuestas aplicables a cuatro ámbitos (mercado laboral, organizaciones sindicales, planes de igualdad y negociación colectiva) como posibles soluciones a este problema.

Entre estas medidas, podemos destacar promover la Ley de Igualdad Salarial así como restringir y endurecer las contrataciones a tiempo parcial en el ámbito laboral, supervisar la aplicación de los complementos salariales para que se perciban de forma igualitaria entre hombres y mujeres en el ámbito de negociación colectiva, equiparar salarios de categorías equivalentes en cuanto a planes de igualdad así como valorar el talento de las mujeres en las empresas y que éstas formen parte del comité de dirección e incentivar una valoración de puestos no sexistas. En octubre del año 2020, se aprobaron dos reglamentos sobre igualdad laboral (Real Decreto-Ley “de igualdad retributiva entre hombres y mujeres” y Real Decreto-Ley “por el que se regulan los planes de igualdad

y su registro" el cual modifica al Real Decreto 713/2010) en el que las empresas, independientemente de su tamaño, presenten sus registros salariales por sexos para combatir la desigualdad retributiva ya que actualmente España se encuentra en la "vanguardia europea en la lucha contra la desigualdad y en favor de la transparencia retributiva". Esta nueva ordenanza comienza a imponerse en abril del presente año. Además, el reglamento de igualdad retributiva afecta a las auditorías salariales, ya que se exige a las empresas obligadas a implementar planes de igualdad, en el que deberán incluir en dichas auditorías: diagnóstico de la situación retributiva de la empresa y valoración de los puestos de trabajo y promoción, teniéndose en cuenta la eficacia de las medidas de conciliación responsable y las dificultades para el ascenso laboral. Esta información quedará a disposición de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pudiendo acceder a dicho registro los representantes legales de los trabajadores. Las empresas de más de 50 trabajadores quedarán obligadas a justificar dichos salarios cuando la brecha salarial supere el 25%. Así, las empresas de más de 150 trabajadores comenzaron a tener esta obligación en marzo de 2020; las empresas entre 100 y 150 empleados han comenzado en marzo del presente año y por último las empresas entre 50 y 100 trabajadores tendrán de margen hasta marzo de 2022.

6. CONCLUSIONES

Tal y como afirman Rico y Gómez (2009) "la mujer siempre ha constituido un pilar fundamental en el desarrollo socioeconómico del medio rural", ya que siempre han formado parte de la economía tradicional realizando labores agrícolas, así como realizando tareas domésticas que no han sido valoradas.

La invisibilidad del trabajo femenino, la pérdida de prestigio económico y social de las actividades agrarias, los mercados de trabajo masculinizados, y la mayor inversión educativa de las mujeres, entre otros, han dado lugar a la migración de las mujeres (Sampedro, 2020).

Con el paso del tiempo, debido al aumento de implicación en la participación ciudadana por parte las mismas han dado lugar a que logren

una independencia económica fundamental para vivir en el medio rural. Por tanto, han jugado un papel fundamental para dar paso a las nuevas actividades económicas en las zonas rurales. Según los últimos datos ofrecidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en su "Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural", presentan el 77,2% en cuanto a porcentaje de ocupación por sectores, lo que supone una importante opción laboral para este colectivo, ya que las nuevas demandas surgidas en el entorno rural, representan una gran oportunidad de generación de empleo y renta para las mismas así como una mejora en su calidad de vida bienestar de la población del medio rural en general.

En cuanto al nivel educativo y formativo del sector servicio en este medio, debido a su gran diversidad de actividades a desarrollar, hay ocupaciones que precisan formación o cualificación y otras que no, por tanto, resulta difícil establecer una premisa sobre el perfil requerido en formación para las mujeres en este sector. Con el paso del tiempo, han ido apareciendo nuevas oportunidades de empleo relacionadas con este tipo de servicios, debido a la necesidad de aumentar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Ejemplo de ello son los servicios sociales, ya que en estos territorios existen un alto porcentaje de habitantes que necesitan ser atendidos al presentar una falta de accesibilidad y la imposibilidad de desplazarse a las zonas urbanas debido a su grado de dependencia. Por tanto, esta demanda, favorece el mantenimiento de la población en el medio rural, reduciendo su despoblamiento.

"En algunos territorios se vislumbra cierta recuperación, sobre todo de los territorios que cuentan con ciertas ventajas comparativas (buena localización geográfica, recursos paisajísticos, recursos patrimoniales y culturales…) y que poseen un cierto nivel de población activa capaz de emprender proyectos diversificadores dentro de la decadente economía rural cada vez más notable" (García-Sanz, 2000; Gómez y Rico, 2005).

La discriminación hacia la mujer en zonas rurales se lleva intentando mejorar desde hace décadas, ejemplo de ello, es la redacción en los años noventa de "La Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Ámbito Rural" (Instituto de la Mujer, 1995), en las que cabe destacar un proyecto para apoyar a las mujeres emprendedoras del medio

rural y potenciar los recursos existentes en sus zonas, "Proyecto Red Gea", en el que su principal actuación era subvencionar la creación de empresas, así como el asesoramiento y la asistencia técnica individualizada hacia las mismas. Gracias a estas iniciativas, con el paso del tiempo, han ido equilibrándose los derechos y oportunidades hacia las mujeres, así como para los colectivos más desfavorecidos del medio rural.

El sector objeto de estudio en la actualidad está cobrando cada vez más fuerza debido a la situación actual que estamos atravesando a consecuencia de la pandemia de COVID-19, ya que este sector está siendo uno de los preferentes para la mayoría de los viajeros debido a que estos optan por destinos de naturaleza y tranquilidad donde se pueda cumplir con el distanciamiento social, y además nos hemos centrado en un aspecto que durante décadas ha preocupado en nuestro país y a día de hoy sigue preocupando, como son las desigualdades laborales en cuanto a condiciones y remuneración entre hombres y mujeres, ya que el sector turístico rural andaluz, es uno de los motores económicos de nuestra comunidad.

Partiendo de la base de que consideramos brecha salarial a la diferencia retributiva que percibe el hombre respecto a la mujer, por trabajos de igual valor o equivalente y que fue un derecho fundamental reconocido por la OIT en 1919, concluimos que en España, ha ido reduciéndose esta brecha, según el último estudio realizado por UGT-A, pero sigue siendo una realidad que nos concierne, ya que según los últimas cifras ofrecidas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), existe una diferencia de 181,15€, en cuanto a salario bruto medio mensual y está más acentuada en los grupos de edad de 55 a 64 años. Por tanto, este último dato ratifica lo que consideran Sallé y Molpeceres (2009) que "conforme aumenta la edad de los trabajadores se acentúa la diferencia salarial".

En el caso de Andalucía, se acentúa, ya que según publica UGT-A, la brecha salarial ha aumentado y se acentúa en los grupos de edad de menores de 25 años. Si analizamos estos datos a nivel provincial, observamos como la provincia de Huelva es aquella que mayor brecha salarial presenta, así como la que mayor tasa de desempleo presenta en

cuanto a diferencia entre ambos géneros es la provincia de Almería, según los últimos datos presentados por el INE del tercer trimestre del 2019. En cambio, la tasa de empleo es aquella que mayor diferencia presenta entre ambos sexos, ya que las mujeres apenas llegan al 40% sea cual fuere la provincia y el hombre siempre supera el 50%.

Debido a todos estos datos publicados, se están tomando medidas para combatir la mencionada brecha salarial, siendo uno de los más recientes los reglamentos sobre igualdad laboral (Real Decreto-Ley "de igualdad retributiva entre hombres y mujeres" y Real Decreto-Ley "por el que se regulan los planes de igualdad y su registro"). Estas medidas se están poniendo en marcha en las empresas de manera progresiva según el número de trabajadores que contengan, para que se tenga constancia de si existen diferencias salariales entre trabajadores y trabajadoras, así como la obligatoriedad de implantar planes de igualdad en aquellas que cuenten con un número considerable.

Si nos adentramos en el mundo rural, observamos como la mujer siempre ha estado en desventaja, acentuándose dichas desigualdades, ya que siempre ha sido representada como aquella que la mayor parte de su tiempo es dedicado a las labores del hogar y al cuidado de familiares, la cual forma parte de una de las causas por las que ésta ha acabado por emigrar a las ciudades para avanzar profesionalmente. Esta es una realidad que poco a poco ha ido evolucionando pero que a día de hoy aún queda mucho camino por recorrer, ya que en el caso del sector turístico rural, a pesar de que la mayoría de ellas en la actualidad sean propietarias de casas dedicadas al alojamiento de huéspedes, no se les da el reconocimiento necesario, la mayoría realizan un trabajo no remunerado por el mantenimiento de dichos inmuebles a pesar, de ser una fuente de ingresos complementarios para ellas y que les da la oportunidad de avanzar sobre todo en su capacidad como emprendedoras.

Para combatir estas diferencias, en Andalucía, se ha puesto en marcha el "Plan +Interior" muy relacionado con la brecha salarial de género en el turismo de interior, ya que se toma en cuenta el aspecto de la incorporación de la mujer tanto a nivel laboral como empresarial, ya que según los datos ofrecidos por la empresa pública de Turismo y Deporte de Andalucía, SAETA, observamos como existe una diferencia

ocupacional en este sector entre ambos sexos y que existe una brecha salarial del 22,54%, según uno de los estudios dedicados a este sector, como fue la investigación realizada por la Universidad de Córdoba en el año 2015.

Además, según la investigación recogida por la Fundación Andanatura en el año 2018, la más reciente publicada, observamos grandes diferencias de manera más específica, donde la mujer presenta un nivel de estudios más elevado que el hombre y que a pesar de ello, este último es el más beneficiado en cuanto a puestos de trabajo, ya que tienen mejores condiciones y las superan en rango ocupacional así como en remuneración, obtienen mayores ventajas tanto a la hora de beneficiarse de que su empresa opte por una retribución regida por las tablas salariales de su convenio, como de que acuerde con su empresario por medio de un pacto la remuneración a percibir.

Como conclusión diremos que la brecha salarial existe actualmente en el sector turístico rural andaluz, así como en muchos otros sectores de Andalucía y de España, y que queda un largo camino que recorrer para acabar con esta injusta brecha salarial.

7. REFERENCIAS

European Comission (2012, 5 de marzo). *Press Release Database* . http://europa.eu/rapid/pressrelease_IP-12-213_es.htm

Fundación Andanatura (2016). Disponible en: https://andanatura.org/

García Sanz, B. (2000). *"La diversificación económica de la sociedad rural",* La agricultura española en el cambio de siglo. Curso de Verano, 5, 6 y 7 de Julio. Valencia.

García Sanz, B., (2004), *"La mujer rural ante el reto de la modernización de la sociedad rural".* Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid

Gómez, J.M. y Rico, M. (2005). La mujer en el medio rural de Castilla y León: diversificación sectorial y proceso de dinamización económica. *Revista de Estudios de Economía Aplicada,* 23(2):465-490.

Instituto de la Mujer (1995). "La Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Ámbito Rural".

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.* Disponible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115.

Plan Integral de Fomento de Turismo de Interior Sostenible (2014-2020). Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia-turismo-interior-Andalucia-horizonte-2020-version-16-03-16.pdf

Real Decreto-Ley "de igualdad retributiva entre hombres y mujeres", 14 octubre 2020. https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/14/pdfs/BOE-A-2020-12215.pdf

Real Decreto-Ley "por el que se regulan los planes de igualdad y su registro", 14 octubre 2020 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/10/13/901

Rico, M., y Gómez, J. M. (2009). *La contribución económica de la mujer al desarrollo del medio rural de Castilla y León. Un análisis aplicado al turismo rural. Anales de Estudios Económicos y Empresariales.* Universidad de Valladolid., XIX, 257-296.

https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3291703

Sallé, M. A., y Molpeceres, L. (2009). *La Brecha salarial: realidades y desafíos. Las desigualdades salariales entre mujeres y hombres España.* Madrid: Ministerio de Igualdad y Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Sampedro, R. (2020). *Género, ruralidad y procesos de despoblación. Presentado en Curso de despoblación rural. Problemas y soluciones*. Edx, Universitat Politécnica de Valencia, & Càtedra AVANT. (2020). https://www.edx.org/es/course/despoblacion-rural-problemas-ysoluciones

LA REPERCUSIÓN DE LA CIUDADANÍA CORPORATIVA EN LOS EMPLEADOS Y SUS EFECTOS EN EL DESARROLLO HUMANO

ANTONIO LORENZO CASTELLANOS
Universitat Jaume I de Castelló

LORENA ARAHUETE RIBES
Universitat Jaume I de Castelló

1. INTRODUCCIÓN

Los cambios de largo alcance de las últimas décadas están teniendo efectos significativos en el mundo de las organizaciones (Bullinger, Richter & Seidel, 2000), desencadenando la transformación organizativa más extensa y profunda de los últimos 300 años (Stadt, 1990). Uno de los patrones que emana de esta significativa transformación es el de la ciudadanía corporativa (CC).

La noción de CC es hoy en día una idea en continuo desarrollo. El World Economic Forum[501] la define como la contribución que hace una compañía a la sociedad a través de sus principales actividades, inversiones sociales, programas filantrópicos y su compromiso con las políticas públicas. Siguiendo esta definición, las organizaciones adquieren un claro compromiso con la sociedad, no solamente desde un punto de vista de sus actividades específicas, sino también desde su responsabilidad con las políticas y servicios que el Estado presta a la ciudadanía. La CC pretende dar respuestas al porqué y al cómo los empleados de las organizaciones contribuyen positivamente más allá de lo que

[501] El Foro Económico Mundial es una organización internacional independiente sin ánimo de lucro con sede en Ginebra (Suiza). Está comprometida con las acciones que involucran a las organizaciones empresariales y sociales que ayuden a cambiar y dar forma a las agendas globales.

formalmente se espera de ellos (Siegel y Vitaliano, 2007). Así, la CC permite a las organizaciones contribuir con la sociedad implementado una marcada agenda social (Maignan y Ferrell, 2001), y promocionar el desarrollo potencial de los empleados a través de la inversión social y de los programas filantrópicos (Elsbach, Sutton y Whetten, 1999).

Uno de los retos principales de la sociedad actual supone la búsqueda de nuevos planteamientos organizacionales, sociales y culturales que sean capaces de favorecer una convivencia armónica, donde todas las personas participen en la construcción conjunta de una mayor calidad de vida (Siegel y Vitaliano, 2007). La CC que emana de las organizaciones desde una participación directa de los empleados, acerca a las organizaciones al compromiso con una democracia ética y comprometida con la igualdad, sin perjuicio de sus actividades esenciales como como organización (Berger, Cunningham & Drumwright, 2007).

Los estudios acerca de la CC se centran en las circunstancias organizativas y culturales en las que los empleados de las organizaciones van un paso más allá de sus obligaciones laborales. Resulta significativo, por tanto, conocer si la CC está asociada a resultados organizacionales particulares -entre ellos, la satisfacción y el bienestar- y qué dimensiones podrían estar relacionadas con las respuestas afectivas de bienestar en el trabajo que, a su vez, influyan en los aspectos relacionados intrínsecamente con el desarrollo humano.

El presente estudio pretende vislumbrar la relación que corrobore la premisa por la cuál en aquellas organizaciones donde los empleados perciben la CC y se sienten *ciudadanos corporativos* -aquellos que no solo se ocupan de las tareas de producir y distribuir, sino que revierten parte de su ganancia y actividad en beneficio de su gente y de la gente de su entorno- (Pizzolante, 2004, p. 266) reducen sus necesidades de supervisión; son más autónomos y proactivos; están dispuestos a ir un paso más allá de lo exigido en su rol formal, ayudando con ello a las organizaciones a lidiar con los cambios y las circunstancias impredecibles; y adquieren un mayor compromiso social que propicie las transformaciones sociales que conducen al desarrollo rural.

2. LA CIUDADANÍA CORPORATIVA

2.1. ORIGEN DE LA CIUDADANÍA CORPORATIVA

La ciudadanía corporativa o *corporate citizenship* es un concepto que adquiere día a día mayor peso dentro del mundo corporativo. Tanto las empresas comerciales como las organizaciones sociales muestran gran interés hacia este pensamiento ya que, sin lugar a duda, las empresas, la economía y el capital humano, que mueven al mundo, están llamados a ser ciudadanos corporativos. (Montoya, 2013).

La CC se concibe como el escenario que fija los parámetros para la actuación y operación de una organización con respecto a sus *stakeholders* (los diferentes grupos de personas que influyen en una empresa); establece los principios rectores en los que se fundamenta -alrededor de sus procesos productivos- las buenas prácticas ambientales, éticas, sociales y de transparencia en los flujos de información financiera y de sustentabilidad (Montoya, 2013).

Las primeras definiciones del concepto surgen a finales de los años 80, a partir de la apropiación en el mundo corporativo del fenómeno conocido como el *síndrome del buen soldado* (Organ, 1988). Se trata de comportamientos individuales de carácter discrecional, no explícitamente reconocidos por el sistema formal de incentivos, pero que promueven el funcionamiento eficaz de las organizaciones. Constituyen, por tanto, la más pura expresión de la motivación individual en un grupo (Organ, 1988).

Tras la aparición del concepto de CC y su uso generalizado durante la década del 2000 por parte de los responsables de las organizaciones, el complejo mundo organizativo requirió la implementación de enfoques holísticos (Bond, 2004; Macintosh, MacLean y Burns, 2007; Stacey, 1992) donde los comportamientos de ciudadanía comenzaron a interpretarse como un elemento loable y ambicionado en los empleados, y donde además suponía un cierto grado de estatus social dentro de la empresa ser un empleado con este tipo de comportamiento.

2.2. EL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE DE LOS EMPLEADOS

Si bien la CC sucede a nivel individual, puede ser también considerada como un fenómeno grupal (Breve, 1998). El pensamiento sistémico sugiere que la CC tiene un efecto claramente acumulativo por lo que las intervenciones individuales de los empleados pueden entrar en conflicto con los requisitos de las organizaciones. La mayoría de las expresiones individuales de CC, tomadas una a una, no ejercen un impacto significativo en el rendimiento de la organización (MacIntosh et al., 2007). Esa es precisamente su naturaleza. Las expresiones de CC son en general comportamientos modestos o triviales. Pero todos estos pequeños gestos voluntarios producen, una vez sumados, un efecto acumulativo en las organizaciones que los fomentan. Por esta razón, si se entiende que las condiciones de flexibilidad y fluidez son un estado natural de las organizaciones, aumentar la conectividad y la fluidez interna resulta esencial para fomentar las interacciones globales (MacIntosh et al., 2007). Las prácticas de CC proporcionan, por tanto, la visión sistémica necesaria de la conectividad entre la organización, los empleados y la comunidad.

Reconocer las conductas que explican la CC es significativo para que las organizaciones puedan promoverlos e impulsarlos. Las investigaciones se han enfocado tradicionalmente en los matices sobre el rendimiento de los empleados que recae en la categoría de *comportamientos que pretenden ayudar a otros*. Sin embargo, el fenómeno de CC es más amplio y complejo. Fomentar estos comportamientos tiene numerosos beneficios a nivel organizativo. Por ejemplo, los comportamientos filantrópicos o altruistas reducen la necesidad de supervisión y los costes asociados con la prevención de riesgos, o las conductas cívicas favorecen la reducción de quejas (Payne, 2000). De esta forma promover por parte de las organizaciones estos comportamientos tiene un doble efecto tanto en el interior como en el exterior de estas. Las conductas de CC favorecen que los empleados se comporten como ciudadanos comprometidos con su propio desarrollo humano, con el del resto de empleados y con el desarrollo rural de la comunidad. Matten y Crane (2005) sostienen que las organizaciones actúan como ciudadanos cuando asumen

el papel de administradores de los derechos de estos en la comunidad en la que operan. Así, las organizaciones pueden ser percibidas como ciudadanos (Marsden, 2000; Seitz, 2002). El concepto de ciudadano corporativo es integrado también por Pizzolante (2004), cuando dice:

> Las empresas se convierten en 'ciudadanos corporativos' cuando al trascender su misión comercial aceptan las mismas obligaciones y derechos de cualquier otro ciudadano, y profundizan la misión social de la organización con una visión incluyente, que respete las diferencias, que promueva el diálogo y que actúe con sincera humildad para escuchar a su entorno económico, político y social (p. 228)

El comportamiento de ciudadanía se encuentra en organizaciones *sanas*, aquellas que fomentan la creación de un entorno social y sitúan a los *stakeholders* en el centro del desarrollo, sin perjuicio de los procesos operativos y de su eficiencia (Seitz, 2002); por tanto, cuando las organizaciones actúan de esta manera, aportan no solo calidad de vida y salud a su entorno, sino también valores que fomentan, entre otros, el respeto de los derechos ambientales que propician un desarrollo rural sostenible.

Esta relación que se establece con los *stakeholders* del entorno, en este nuevo planteamiento de relaciones, está constituida primero por las organizaciones y segundo por la comunidad. Las organizaciones se ven a sí mismas en la necesidad de direccionar su gestión hacia una verdadera y real responsabilidad social más allá de su rentabilidad económica como parte de su compromiso con la sociedad. Las comunidades, por su parte, sin importar el sector al que pertenecen (político, económico o social) están dispuestas a comprometerse, participando en un modelo de respeto y balance mutuo que permite armonizar tanto las relaciones de los *stakeholders* dentro de las organizaciones como los vínculos con el entorno, en un encuentro común de intereses. (Pizzolante, 2013).

En este sentido, esta visión de CC está estrechamente vinculada a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), un concepto basado en el compromiso de las organizaciones y los *stakeholders* sobre la toma de decisiones y el altruismo corporativo (Matten y Crane, 2005).

Para VanYperen, Hagedoorn, Zweers y Postma (2000) existe una correlación evidente entre el grado de participación en la toma de

decisiones y el altruismo corporativo. La impresión de los empleados sobre el apoyo que reciben de las organizaciones constituye el mayor determinante de los comportamientos de CC. Por su parte, el compromiso está relacionado con los comportamientos dentro de la categoría de *civismo corporativo* (involucración en aspectos de gobernanza y predisposición a generar propuestas a la organización). El sentimiento de estar participando activamente en la toma de decisiones de las organizaciones genera una mayor sensación de apoyo. Esto redunda en una mayor visibilidad de los comportamientos de CC.

Los empleados pueden responder de manera diferencial al clima de ciudadanía que prevalece en las organizaciones, ya que perciben los esfuerzos de CC de las organizaciones y reaccionan a ellos. Así, la Teoría de la Identidad Social (Tajfel y Turner, 1986) se puede utilizar para evaluar si la CC que perciben los empleados tiene un impacto en su bienestar psicológico dado que esta explica cuándo y por qué las personas se identifican y se comportan como parte de un grupo social.

Los empleados pueden adoptar respuestas afectivas compartidas en proporción al grado de identificación de sus organizaciones (Ashforth y Mael, 1989; Lin, Lyau, Tsai, Chen y Chiu, 2010). La literatura sugiere que la identificación organizacional contribuye a generar relaciones positivas y respuestas a la organización del lugar de trabajo (Brown, Treviño y Linda, 2006; Elsbach et al., 1999). Estas respuestas incluyen la satisfacción de pertenecer a un grupo social con el que se identifican (Tajfel y Turner, 1986), o el bienestar psicológico derivado de pertenecer a un grupo que actúa pro socialmente (Dunn, Aknin y Norton, 2008). Por lo tanto, como apunta Peterson (2004), se puede esperar que cuanto más se identifiquen los empleados con los valores de sus organizaciones, más la ciudadanía corporativa podría contribuir positivamente a sus respuestas afectivas y por tanto ejercer mayor influencia en los cambios derivados del desarrollo (social, sostenible, rural, etc.) tanto en el interior de las organizaciones como en el exterior de estas. La percepción del comportamiento de ciudadanía puede reflejar la relación persona/entorno a través de la respuesta afectiva de los empleados, si bien, esta respuesta afectiva al ambiente creado por la dirección de las organizaciones no siempre es positiva. Los empleados que

reaccionan negativamente en el entorno laboral están interpretando las situaciones relacionadas con el trabajo como potencialmente amenazantes. Esta respuesta refleja de esta manera la calidad de la relación persona/entorno (Zalewska, 2011). Por lo tanto, una respuesta positiva es un indicador de la aceptación de las prácticas de la organización.

Según Zalewska (2011) cuando los empleados evalúan afectivamente su entorno, están expresando lo que sienten en el lugar de trabajo en términos de bienestar psicológico, y cuando lo evalúan cognitivamente están expresando lo que sienten en términos de satisfacción. En ambos casos, la respuesta del empleado expresa el alcance de su salud en el lugar de trabajo, y cómo esta, a su vez, redunda en la creación de un entorno en el que puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Aunque la CC se considera de forma genérica como un fenómeno positivo que beneficia a las organizaciones, lleva asociados también numerosos riesgos. Para Carroll (1991) el principal riesgo estriba en que aquellos comportamientos que fueron considerados como voluntarios se acaben convirtiendo en parte exigible del puesto de trabajo. Las organizaciones pueden exigir que los empleados se comporten más allá de lo que sus propios puestos demandan formalmente, y los comportamientos de CC sean vistos con carácter ineludible. Se habla en este caso de *ciudadanía obligatoria* (Núñez, 2003). Estas situaciones acaban generando empleados que sufren el síndrome de *burnout* y eliminan la frecuencia de aparición de comportamientos voluntarios más allá de lo que se espera formalmente de ellos.

La hipótesis de este estudio se sustenta en que las prácticas de CC percibidas por los empleados tienen un impacto positivo en su satisfacción y su bienestar psicológico, que puede ser modificado según el tipo de organización al que pertenece el empleado, en términos de su comportamiento prosocial corporativo. La multidimensionalidad de la CC sirve para conocer en qué medida los empleados revierten su satisfacción y su bienestar psicológico en pro del aumento de sus libertades como individuos (Sen, 1992), y cómo esta, a su vez, provoca conductas que fomentan la denominada *triada del desarrollo,* que contempla la

persona, la organización y la gente en sociedad; como las tres dimensiones básicas de desarrollo, en su relación con el medioambiente y en la concientización del ejercicio de su responsabilidad social para consigo mismo y el entorno. (Otálora, Caro, Granada y Torres, 2012, p. 47)

3. MÉTODO

3.1. PROCEDIMIENTO

Para llevar a cabo este estudio se solicitó la participación de diversas organizaciones empresariales y de la sociedad civil (ONGD), relacionadas de forma directa con el ámbito del desarrollo rural, a las que se les contactó a través del correo electrónico.

A las organizaciones que respondieron afirmativamente a la solicitud de participación se les remitió un enlace con un cuestionario online para que fuera cumplimentado de forma virtual por los empleados, con el fin de que los investigadores dispusieran de forma inmediata de los resultados para su posterior análisis.

3.2. PARTICIPANTES

Se estableció contacto con un total de 345 empleados.

Los cuestionarios incompletos o cumplimentados de forma incorrecta fueron automáticamente eliminados para evitar cualquier posible desviación en la interpretación y del análisis de los resultados.

3.3. VARIABLES

3.3.1. Datos demográficos

Se recopilaron los principales datos de los empleados atendiendo a los siguientes marcadores: género (masculino, femenino, prefiero no decir, otros (especificar); edad (entre 18 y 24 años, entre 25 y 34 años, entre 35 y 49 años, más de 50 años); nivel educativo (estudios universitarios, educación secundaria, educación obligatoria/no había recibido educación); y antigüedad en la organización (cómputo de años trabajados).

De la muestra obtenida, el 38,8% fueron hombres, el 61%, mujeres y el 0,2% prefirió no expresar su género. En cuanto a la edad, el 7,6% tenía entre 18 y 24 años, el 42,1% entre 25 y 34, el 40,9% entre 35 y 49, y el 9,4% tenía más de 50 años. El 52,2% de los empleados tenía estudios de nivel universitario, el 39,7% había terminado la escuela secundaria y el 8,1% había completado la educación obligatoria/no había recibido educación. Por último, la antigüedad en la organización oscilaba entre un mes y 47 años (M = 7,28 años; DE=6,47).

3.3.2. Tipo de organización

Se consideraron dos tipos de organizaciones diferentes: organizaciones con fines de lucro (N = 178), es decir, que tienen como objetivo principal expandir y multiplicar un capital integrado por los socios, con la premisa básica de que los beneficios superen a los costos para obtener una ganancia neta, y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) (N = 167), son organizaciones cuyo propósito no es generar ganancias, sino que tienen un objetivo de tipo social. Este objetivo puede ser el cuidado del medio ambiente, brindar salud o educación a poblaciones en estado de vulnerabilidad, o fomentar la práctica de un deporte, entre otros.

3.3.3. Ciudadanía Corporativa Percibida

Para llevar a cabo este estudio se diseñaron 3 cuestionarios diferentes.

En primer lugar, se elaboró un cuestionario *ad hoc* basado en el cuestionario de evaluación Conciencia R sobre la ciudadanía corporativa percibida por los empleados. Este cuestionario consta de un total de 11 ítems (véase tabla 1), en el que se solicita a los empleados que den su opinión sobre la CC de sus respectivas organizaciones. En el cuestionario se advirtió a los empleados que respondieran con sinceridad a los ítems en una escala donde 1 (*totalmente en desacuerdo*) y 10 (*totalmente de acuerdo*), con la pregunta de inicio "*En su opinión, su organización*".

TABLA 1. *Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa percibida por los empleados*

En su opinión, su organización	F1	F2
cuenta con procedimientos para garantizar que se adopten medidas adecuadas contra todas las formas de discriminación en el trabajo y en los procesos de selección (por ejemplo, discriminación contra las mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad, etc.)	.751	
ha adoptado las medidas adecuadas para proporcionar una protección suficiente a los trabajadores en términos de seguridad, salud y bienestar social	.713	
mantiene un diálogo abierto para discutir temas delicados, controvertidos o negativos en los que está involucrado	.645	
se preocupa por garantizar la honestidad y calidad de todos sus contratos y relaciones con sus empleados	.892	
se preocupa por garantizar la honestidad y calidad de todos sus contratos y relaciones con clientes y proveedores	.878	
envía mensajes transparentes y honestos que se corresponden con lo que la organización realmente hace, su forma de trabajar y la calidad de su trabajo	.868	
está firmemente comprometido con la reducción del impacto ambiental de sus operaciones en todas las áreas de operación		.817
se compromete a reducir los efectos contaminantes de sus actividades en la comunidad mediante el uso de energías renovables, formas alternativas de transporte más limpias y teniendo en cuenta el impacto ambiental de sus productos y/o servicios		.861
fomenta acciones internas que ayuden a reducir el impacto ambiental (reducción del consumo, reciclaje y reutilización de productos y/o residuos, búsqueda de la eficiencia energética, etc.)		.871
informa, instruye, motiva y establece procedimientos entre los empleados para involucrarlos en los esfuerzos para reducir el impacto ambiental de sus actividades		.900
proporciona información ambiental clara y precisa sobre sus productos y actividades a sus clientes, proveedores, la comunidad local, etc.		.841
% Varianza explicada	37.711	37.552
Alfa de Cronbach	.907	.945

Fuente: elaboración propia

El análisis exploratorio de los componentes principales reveló dos factores con comunalidad mayor que 1 (véase tabla 1). Cada uno de estos factores reunió elementos relacionados con la economía ciudadanía

(F1) (M=7,36; SD=1,72) y la ciudadanía ambiental (F2) (M=5,73; SD=2,27) respectivamente.

3.3.4. Bienestar psicológico

El segundo de los cuestionarios se concibió para medir el bienestar psicológico de los empleados, utilizando para ello la Escala de Bienestar ideada por Warr (1990). En la versión original, el bienestar se evaluó en dos escalas siguiendo un continuo de ansiedad/satisfacción y depresión/entusiasmo. Se pidió, asimismo, a los empleados que participaron en el estudio que eligieran entre las siguientes respuestas: nunca, raramente, a veces, a menudo, muy a menudo y siempre. A estos se les asignó una puntuación de 1 a 6 respectivamente, y se realizó un análisis factorial exploratorio de los componentes principales. El método de extracción utilizado fue aceptar soluciones con una comunalidad mayor a 1. Así, la solución proporcionada indicó la presencia de tres factores que no se ajustaban al modelo teórico de Warr; por lo tanto, se optó por proponer la posibilidad de dos factores. Se limitó la extracción a dos factores utilizando el método de rotación varimax. El resultado se obtuvo al agrupar los ítems relacionados con un estado psicológico positivo en un factor, y los relacionados con un estado psicológico negativo en otro factor (véase tabla 2). Se consideró que esta forma de evaluar el bienestar era coherente y válida para los fines de este estudio, y, como tal, se eligió evaluar el bienestar en base a dos variables relacionadas con el estado negativo (M= 2,59; DE= .78) y el estado positivo (M = 4.1; SD=.97). Las puntuaciones altas indican claramente el estado psicológico negativo o positivo, respectivamente.

TABLA 2. *Cuestionario del Bienestar psicológico percibido por los empleados*

	F1		F2
RELAJADO	.658	TENSO	.523
CONTENTO	.785	INCÓMODO	.696
ENTUSIASTA	.821	PESIMISTA	.597
FELIZ	.813	PREOCUPADO	.540
CALMA	.752	DESAFORTUNADO	.707
OPTIMISTA	.793	DEPRIMIDO	.770
% Varianza explicada	28.307	% Varianza explicada	26.864
Alfa de Cronbach	.882	Alfa de Cronbach	.756

Fuente: elaboración propia

3.3.5. Satisfacción

Por último, para analizar la satisfacción de los empleados se diseñó un cuestionario *ad hoc* basado en el modelo transteórico de la conducta compuesto por seis ítems (véase tabla 3). Se requirió a los empleados que respondieran a las preguntas que comenzaban con la fórmula "*¿Qué sientes acerca de*?" en una escala, en la que 1 corresponde a muy insatisfecho, y 9 a muy satisfecho. El análisis factorial exploratorio de los componentes principales, basado en una extracción de la comunidad mayor que 1, proporcionó una solución de un factor (véase tabla 3) que refleja el estado general de satisfacción de los empleados (M = 5,55; DE = 1,12).

TABLA 3. *Cuestionario de la Satisfacción percibida por los empleados*

¿Cómo te sientes acerca de?	F1
tener un trabajo en esta organización	.827
la relación con los compañeros	.726
la forma en que los gerentes de la organización tratan a los empleados	.782
las tareas realizadas en la organización	.854
el servicio de la organización ofrecido a los clientes	.804
el momento presente en su vida	.752
% Varianza explicada	72.754
Alfa de Cronbach	.879

Fuente: elaboración propia

4. RESULTADOS

Los valores factoriales para cada escala mostraron una buena consistencia interna y altas saturaciones de los ítems, lo que permitió considerar confiable para cumplir con los objetivos de este estudio. En la Tabla 4 se reportan las escalas medias, las desviaciones estándar y las correlaciones.

TABLA 4. *Correlaciones y estadísticas descriptivas de las variables de estudio*

Balanza	2	3	4	5	medio	SD.
1. Ciudadanía económica percibida	.462***	.297***	-.247***	.406***	7.32	1.75
2.Ciudadanía Ambiental Corporativa		.273***	-.280***	.352***	5.63	2.27
3. Bienestar positivo			-.514***	.430***	4.10	.97
4. Bienestar negativo				-.335***	2.61	.81
5. Satisfacción					5.55	1.12

Fuente: elaboración propia

Para verificar el efecto de los dos factores percibidos de CC (*ciudadanía económica* y *ambiental)* o satisfacción y bienestar psicológico (*positivo* y *negativo*), se realizó un análisis de regresión jerárquica. Las variables demográficas individuales (género, edad y nivel educativo) se incluyeron en el primer nivel de análisis. En el segundo paso, se introdujo la variable individual relacionada con la experiencia organizacional (antigüedad en la organización). Por último, en el tercer paso se estableció la variable "tipo de organización", y finalmente la ciudadanía económica y la ciudadanía ambiental.

Los resultados para el bienestar psicológico negativo indican que la ciudadanía corporativa económica tiene un efecto significativo. El efecto se revela una vez que se excluyen los efectos de antigüedad en la organización y tipo de organización. En el caso de la antigüedad en la organización, el estado psicológico negativo aumenta cuanto mayor es la antigüedad del empleado, y mejora cuando trabaja en una organización prosocial (M = 2,45; SD = .76) en comparación con una organización con fines de lucro (M = 2.68; SD=.79). La varianza explicada del bienestar psicológico negativo aumenta significativamente cuando se

incorpora la percepción de las actividades de ciudadanía económica de la organización, en contraste con la percepción de las actividades de ciudadanía ambiental, que no tiene efectos relevantes (véase tabla 5).

TABLA 5. *Regresión jerárquica para la variable Bienestar Psicológico Negativo*

	R2	B	ΔR
Paso 1: Nivel educativo x Género x Edad	.010	-.004 -.044 -.003	.010
Paso 2: Antigüedad en la organización	.039**	.184**	.029**
Paso 3: Tipo de organización	.049**	-.056	.010**
Paso 4; Ciudadanía económica / Ciudadanía ambiental	.122***	-.226*** -.087	.073***

Fuente: elaboración propia

Además, también se prueba que el bienestar psicológico positivo tiene un efecto significativo en la percepción de la CC. Los resultados muestran que la antigüedad en la organización afecta al estado psicológico positivo en un sentido negativo; en otras palabras, los empleados con menor experiencia en la organización se sienten mejor. Además, trabajar en una organización prosocial (M = 4,45; SD = .83) se revela como más saludable que trabajar en una organización con fines de lucro (M = 3.77; SD =.97). Una vez excluida la antigüedad y el tipo de organización, la percepción de la actividad ciudadana cobra importancia para explicar el estado psicológico positivo. Los empleados que perciben una mayor actividad de ciudadanía económica en su organización se sienten mejor (véase tabla 6). Como en el caso de bienestar psicológico negativo, la percepción de las actividades de ciudadanía ambiental no es relevante.

TABLA 6. *Regresión jerárquica para la variable Bienestar Psicológico Positivo*

	R2	B	ΔR
Paso 1: Nivel educativo x Género x Edad	.032*	-.033 .045 -.078	.032*
Paso 2: Antigüedad en la organización	.066***	-.187**	.035**
Paso 3: Tipo de organización	.162***	.272***	.096***
Paso 4; Ciudadanía económica / Ciudadanía ambiental	.239***	.239*** .079	.077***

*p<.05

**p<.001

***p<.0001

Fuente: elaboración propia

Las variables que afectan a la satisfacción difieren de las observadas para los estados de bienestar psicológico (véase tabla 6). En primer lugar, entre las variables demográficas, el género parece jugar un papel importante en los sentimientos de satisfacción. Las mujeres se sienten más satisfechas (M = 5,72; DE = .98) que los hombres (M = 5.32; DE = 1,26). La antigüedad en la organización no pareció tener un efecto significativo sobre la variabilidad de la satisfacción. Cuando se tiene en consideración el tipo de organización, trabajar en una de carácter prosocial (M = 5,80; SD = .97) se revela como más positivo para la satisfacción de los empleados que trabajar en una organización con fines de lucro (M = 5.33; DE = 1,20). Una vez que se excluyen los efectos del género y el tipo de organización, la percepción de CC en la organización agrega valor a la variabilidad de la satisfacción. La percepción más alta, tanto de la ciudadanía económica como de la ciudadanía ambiental, mejoró la satisfacción de los empleados.

TABLA 7. *Regresión jerárquica para la variable Satisfacción*

	R2	B	ΔR
Paso 1: Nivel educativo x Género x Edad	.049**	-.035 .175** .072	.049**
Paso 2: Antigüedad en la organización	.055**	-.079	.006
Paso 3: Tipo de organización	.091***	.122*	.035**
Paso 4; Ciudadanía económica / Ciudadanía ambiental	.240***	.301*** .155**	.149***

*p<.05

**p<.001

***p<.0001

Fuente: elaboración propia

Los resultados indican que los elementos que componen el bienestar en el trabajo: satisfacción (cognitivo), y procesos afectivos (afecto positivo y afecto negativo) están interrelacionados, lo que sugiere la existencia de una construcción de bienestar de orden superior. Sin embargo, se observan diferencias en los factores que promueven los componentes cognitivos y los que promueven los componentes afectivos. Los datos indican que las organizaciones prosociales se acercan a la imagen mental que una persona tiene de una organización sana; asimismo, todas las prácticas de ciudadanía económica y ciudadanía ambiental fomentan la evaluación positiva de la organización; favorecen la exhibición de estados de ánimo positivos, mientras que las organizaciones con fines de lucro favorecen estados de ánimo más negativos, reducen los estados aversivos y fortalecen los estados positivos, lo que favorece y consolida el desarrollo de la actividad en entornos rurales.

5. DISCUSIÓN

A través de este estudio se ha intentado comprender hasta qué punto la CC involucra a los empleados (miembros internos de la organización y, al mismo tiempo, miembros de la comunidad), en diferentes prácticas que fomentan la conectividad necesaria entre las organizaciones y sus *stakeholders* tendentes a promover conceptos como el de desarrollo humano en todas sus vertientes, dado que la CC presenta un patrón de interacción con estos grupos de interés que puede hacer cambiar las relaciones sociolaborales.

El bienestar en el trabajo se compone de un proceso cognitivo (satisfacción) y dos procesos afectivos (*afecto positivo* y *afecto negativo*) (Argyle, 1993; Cummins y Cahill, 2000; Diener, 1994). Este ha sido considerado en el presente estudio como medida de dicha conectividad.

Los resultados ponen de manifiesto que los tres elementos señalados están interrelacionados, lo que sugiere la existencia de una construcción de bienestar de orden superior (Kozma, Stone y Stones, 1997). Sin embargo, se observan diferencias en los factores que promueven los componentes cognitivos y los que promueven los componentes afectivos.

El componente cognitivo, en este contexto, se refiere hasta qué punto las personas se sienten satisfechas en el papel de empleado en su organización. Esto implica comparar la experiencia actual de los empleados en las organizaciones y los estándares que esos empleados aplican para establecer la comparación (Cummins, 1996; Cummins y Nistico, 2002). Aquello que se evalúa es en qué medida las organizaciones han alcanzado los objetivos que los empleados consideran que deben alcanzar. Por lo tanto, esto implica un proceso de identificación y otro de comparación. Los datos revelan que las organizaciones prosociales se acercan a la imagen mental que los empleados tienen de organizaciones sanas; asimismo, todas las prácticas de ciudadanía económica y ciudadanía ambiental fomentan la evaluación positiva de las organizaciones.

Por otro lado, los componentes afectivos involucran el placer experimentado a partir de eventos específicos (Andrews y Mckennell, 1980; Veenhoven, 1994). El estado negativo o descontento resulta de la

exposición a estados aversivos (tristeza, ansiedad, angustia, etc.), mientras que el afecto positivo indica la exposición a estados de ánimo positivos (alegría, amor, entusiasmo, etc.). Los análisis realizados a lo largo de este estudio indican que las organizaciones prosociales favorecen la exhibición de estados de ánimo positivos, mientras que las organizaciones con fines de lucro favorecen estados de ánimo más negativos. Algo similar ocurre con las prácticas económicas de CC: las organizaciones que promueven este tipo de prácticas reducen los estados aversivos y fortalecen los estados positivos. Además, la exposición prolongada al mundo del trabajo (antigüedad en las organizaciones) aumenta el descontento y reduce el bienestar positivo.

La necesaria conectividad entre las organizaciones y sus miembros surge de un proceso dinámico de construcción mutua: cuantos más empleados acepten las prácticas de ciudadanía de la organización en la que trabajan, más se identificarán con estas prácticas, y mejor será su bienestar. Las prácticas de ciudadanía económica permiten a los empleados experimentar estados más positivos y menos estados negativos; cuando estas experiencias emocionales positivas se comparan con el esquema mental ideal de la organización, implican una evaluación más favorable de las organizaciones, lo que ayuda a los empleados a identificarse con este tipo de organizaciones y sentirse más satisfechos en el desempeño de su papel en el trabajo. Esta evaluación cognitiva nuevamente influye en las respuestas emocionales. Dentro de esta dinámica, los empleados perciben que las organizaciones prosociales asumen mejor el papel de administradores de los derechos de los ciudadanos, mientras que las organizaciones con fines de lucro no tienen en cuenta estos derechos en sus acciones.

6. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este estudio consistía en explorar si la satisfacción y el bienestar de los empleados de las organizaciones, tanto de empresas con ánimo de lucro como de organizaciones sociales, están relacionados con respuestas afectivas que influyen en el entorno. Es decir, si las organizaciones que promueven la CC producen en los

empleados conductas socialmente responsables que influyen de forma positiva en el desarrollo humano, social, o rural que sirva para crear una sociedad más sostenible, más justa e igualitaria.

La CC se evaluó de dos maneras: en primer lugar, a través de prácticas de responsabilidad social corporativa, tal como las percibieron los empleados de las organizaciones participantes; y, en segundo lugar, comparando el bienestar psicológico y la satisfacción de los dos tipos de organización que difieren en términos de cómo su comportamiento de ciudadanía se integra en los objetivos estratégicos de la organización, y estos, a su vez, están en sintonía con las transformaciones sociales.

Los resultados del estudio confirman la hipótesis general de que el comportamiento basado en la CC está directamente relacionado positivamente con el bienestar psicológico de los empleados; y que este bienestar tiene un impacto directo en el desarrollo humano, ya que los empleados que se sienten satisfechos en su trabajo promueven acciones en favor de los cambios sociales.

Los resultados sugieren dos líneas de investigación que requieren una mayor exploración. En primer lugar, parecería que la integración de las prácticas prosociales o ciudadanas en la estrategia corporativa de las organizaciones puede fomentar diversas respuestas afectivas positivas entre los empleados. En segundo lugar, parece que estas respuestas están vinculadas a la identificación con organizaciones que tiene prácticas de ciudadanía integradas.

Asimismo, los datos apuntan a la hipótesis de que los empleados tienen un esquema vago sobre cómo debería funcionar una organización para ser considerada como una organización de ciudadanía. El proceso de confirmación involucra diferentes factores. En cuanto a los fines y la estructura de las organizaciones, el esquema se acerca más a la percepción de las organizaciones no gubernamentales. Con respecto a la práctica, las organizaciones deben provocar un estado afectivo positivo en los empleados y, al mismo tiempo, reducir los estados de descontento (que se pueden lograr a través de la ciudadanía corporativa económica). Y, por último, la comparación entre el esquema, las prácticas y el tipo de y el tipo de sociedades, debe permitir a los empleados identificarse

con la organización, en el modo en que comprenda que esta también se preocupa por proteger sus derechos. Sin embargo, los datos sugieren que la experiencia laboral de los empleados es negativa, lo que lleva a pensar que las prácticas de ciudadanía corporativa no están muy extendidas en el entorno empresarial.

Aunque se ha demostrado la relación entre la CC y el bienestar de los empleados, siguen existiendo grandes brechas. Por un lado, se debe prestar una atención más exhaustiva a la idea de la construcción compartida de la realidad organizacional. En este sentido, sería conveniente comparar la imagen mental que tienen los empleados sobre lo que es una organización de ciudadanía con las prácticas de CC para determinar hasta qué punto este esquema condiciona la evaluación final. Otro aspecto puede ser adoptar un enfoque de la organización desde una posición de complejidad; en este sentido, se deben realizar estudios longitudinales y multinivel para mejorar la comprensión de la realidad del mundo laboral. Por último, y teniendo en cuenta la evolución de las organizaciones, la conectividad entre las organizaciones y los empleados debe ampliarse para incluir variables que representen mejor la idea de autorrealización.

7. AGRADECIMIENTOS

Expresamos nuestro agradecimiento a Daniel Pinazo Calatayud, doctor en Psicología Social y miembro del Grupo de Investigación de desarrollo social y paz, en la Universitat Jaume I de Castellón. Ha sido posible realizar este trabajo gracias a su incondicional apoyo, y su mediación en la comunicación interdisciplinar para poder elaborarlo.

8. REFERENCIAS

Andrews, F.M., & Mckennell, A.C. (1980). Measures of self-reported well-being: Their affective, cognitive, and other components. Social indicators research, 8(2), 127-155.

Argyle, M. (1993). Psicología y calidad de vida. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Ashforth, B.E, & Mael, F. (1989). Social identity theory and the organization. Academy of management review, 14(1), 20-39.

Bond, F. W. (2004). Getting the balance right: the need for a comprehensive approach to occupational health. Work & Stress, 18(2), 146-148.

Breve, A. P. (1998). Actitudes en y alrededor de las organizaciones. Salvia Thousand Oaks.

Berger, I. E., Cunningham, P. H., & Drumwright, M. E. (2007). Mainstreaming corporate social responsibility: Developing markets for virtue. California management review, 49(4), 132-157.

Brown, M. E., & Treviño L. (2006). Socialized charismatic leadership, values congruence, and deviance in work groups. Journal of applied psychology, 91(4), 954.

Bullinger, H. J., Richter, M., & Seidel, K. A. (2000). Virtual assembly planning. Human factors and ergonomics in manufacturing & service industries, 10(3), 331-341.

Carroll, A. B. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders. Business horizons, 34(4), 39-48.

Cummins, R. A. (1996). The domains of life satisfaction: An attempt to order chaos. In Citation classics from social indicators research (pp. 559-584). Springer, Dordrecht.

Cummins, R. A., & Cahill, J. (2000). Progress in understanding subjective quality of life. Intervención Psicosocial: Revista sobre igualdad y calidad de vida, 9, 185-198.

Cummins, R. A., & Nistico, H. (2002). Maintaining life satisfaction: The role of positive cognitive bias. Journal of Happiness studies, 3(1), 37-69.

Diener, E. (1994). Assessing subjective well-being: Progress and opportunities. Social indicators research, 31(2), 103-157.

Dunn, E. W., Aknin, L. B., & Norton, M. I. (2008). Spending money on others promotes happiness. Science, 319 (5870), 1687-1688.

Elsbach, K.D., Sutton, R. I., & Whetten, D. A. (1999) Perspectives on developing Management Theory: Moving from shrill monologues to (relatively) tame dialogues. Academy of Management Review. 24(4), 627-633.

Garmendia, J. A. (1993). Sociología industrial y de los recursos humanos. En J.A. Garmendia, y F. Parra (Eds.). Taurus.

Kozma, A., Stone, S., & Stones, M. J. (1997). Top-down and bottom-up approaches for subjective well-being. Psychosocial Intervention 6(1), 77-90.

Lin, C. P., Lyau, N, M., Tsai, Y. H., Chen, W. Y., & Chiu, C. K. (2010). Modelling corporate citizenship and its relationship with organizational citizenship behaviours. Journal of Business Ethics, 95(3), 357-372.

MacIntosh, R., MacLean, D., & Burns, H. (2007). Health in organization: Towards a process-based view. Journal of Management Studies, 44(2), 206-221.

Maignan, I., & Ferrell, O. C. (2001). Antecedents and benefits of corporate citizenship: An investigation of French businesses. Journal of Business Research, 51(1), 37-51.

Marsden, C. (2000). The new corporate citizenship of big business: Part of the solution to sustainability? Business and Society Review. 105(1), 9-25.

Matten, D., & Crane, A. (2005). Corporate citizenship: Toward an extended theoretical conceptualization. Academy of Management Review, 30(1), 166-179.

Montoya, L.M. (2013). Decisiones corporativas: ilusiones de la sinergia y horizontes de la complejidad. Universidad del Rosario.

Núñez Reyes, G. (2003). La responsabilidad social corporativa en un marco de desarrollo sostenible. Cepal.

Organ, D. W. (1988). Organizational citizenship behaviour: The good soldier syndrome. Lexington Books/D. C. Heath and Com.

Otálora, E., Caro, A., Granada, N., & Torres, J. (2012). Cultura Ciudadana para la Convivencia en Ambientes Pedagógicos. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

Payne, R.L. (2000). La gestión eupsiciana y el milenio. Revista de psicología gerencial. (pp. 219-226).

Peterson, D. K. (2004). The relationship between perceptions of corporate citizenship and organizational commitment. Business & society, 43(3), 296-319.

Pizzolante Negrón, I. (2004). El Poder de la Comunicación Estratégica. Revista Universidad Javeriana.

Pizzolante Negrón, I. (2013). Lo que la sociedad espera y que a la empresa le cuesta comprender. Una organización socialmente responsable. Revista Imagen y Comunicación, 43, 17.

Stadt, R. W. (1990). The human resources revolution: Implementing progressive management practices for bottom-line success, by Dennis J. Kravetz, (1988). San Francisco: Jossey-Bass, 225.

Seitz, B. (2002). Ciudadanía Corporativa. Derechos y deberes de la empresa en la era de la globalidad. Deutscher Universitäts-Verlag.

Sen (1992). Inequality Reexamined. Harvard University Press.

Siegel, D. S., & Vitaliano, D. F. (2007). An empirical analysis of the strategic use of corporate social responsibility. Journal of Economics & Management Strategy. 16(3), 773–792.

Stacey, R. (1992). Gestión del caos. Kogan Page.

Tajfel, H., & Turner, J. C. (1986). The Social Identity. Theory of Intergroup Behaviour. Psicología de las relaciones intergrupales, pp. 7-24.

VanYperen, N. W., Hagedoorn, M., Zweers, M., & Postma, S. (2000). Injustice and Employees Destructive Responses: The Mediating Role of State Negative Affect. Social Justice Research, 13(3), 291–312.

Veenhoven, R. (1994). The study of life-satisfaction. Intervención Psicosocial. 3(9), 87-116.

Warr, P. (1990). The measurement of well-being and other aspects of metal health. Journal of occupational Psychology, 63(3), 193-210.

Zalewska, A. M. (2011). Relationships between anxiety and job satisfaction – Three approaches: Bottom-up, top-down, and transactional. Personality and Individual Differences, 50(7), 977-986.

PASTORALISTS'RIGHTS IN EUROPE AND NORTH-AFRICAN COUNTRIES: THE POTENTIAL IMPACT OF THE UNDROP

MIGUEL ÁNGEL MARTÍN-LÓPEZ
University of Seville

1. INTRODUCTION

Despite their current importance, European and north Africa national statistics are not therefore able to determine how many people are working in mobile pastoralism or how many animals they have502.

This chapter will delve into the current normative body and some public policies relevant to pastoralists in the Mediterranean Europe and Northern Africa. These activity have been long developed in the region and the adoption of the Declaration has brought new perspectives to their regulation at regional and national levels. Moreover, these two groups have an important definitional element in common: mobility. Moving is at the core of pastoralists' livelihoods. In this sense, this chapter aims at discussing to what extent the UNDROP[503] has taken this element in account while inquiring how new standards may contribute to increase rural people mobility within and across borders.

In terms of organization, this chapter will first look at the normative and policy developments of pastoralists in the region. Then, the

[502] See Pablo Manzano and Concha Salguero, Mobile pastoralism in the Mediterranean: arguments and evidence for policy reform and its role combating climate change, http://medconsortium.org/wpcontent/uploads/2017/12/MobilePastoralismMotherDocument_December2017_ForWeb.pdf

[503] The UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas (*UNDROP*) was *adopted* by the UN General Assembly in 2018, Resolution adopted by the General Assembly on 17 December 2018, A/RES/73/165

potential impact of the adoption of the UNDROP will be discussed. Last, some concluding remarks will be made.

2. PASTORALISTS IN THE EUROPEAN AND NORTHERN AFRICAN CONTEXT

Declaration on Peasants Rights clearly covers people dedicated to livestock production. Paragraph 2 of its first article expressly indicates that it applies to any person engaged in livestock raising and pastoralism. Third paragraph also mentions expressly to transhumant, nomadic and seminomadic communities[504].

Other crucial rules in that regard are the right to a sustainable use of natural resources (art 5), freedom of movement (art 7), protection of traditional pastoral and livestock agroecology system (art 20) and animal health care (art 23). General rules of the declaration should also be applied.

Obviously, it would be desirable concrete measures that could give effect to these pastoralist and livestock people rights. It will require an extensive implementation effort. Within the framework of this study, we will take a close look at the situation of Europe and north African countries today.

2.1 EUROPE

Pastoralism is still a popular economic activity across Europe. Recent data show that more than four million hectares of land in the continent are used in transhumance and extensive livestock, which remain an important source of employment. According to the French peasant

[504] Article 1 , paragraph 2 and 3, of the UNDROP expressly states that:" 2. The present Declaration applies to any person engaged in artisanal or smallscale agriculture, crop planting, livestock raising, pastoralism, fishing, forestry, hunting or gathering, and handicrafts related to agriculture or a related occupation in a rural area. It also applies to dependent family members of peasants. 3. The present Declaration also applies to indigenous peoples and local communities working on the land, transhumant, nomadic and semi-nomadic communities, and the landless engaged in the above-mentioned activities".

association Confédération Paysanne, pastoralism creates more than eight hundred thousand jobs only in the country.[505]

The importance of pastoralism in Europe also holds an important cultural dimension. The inscription of the "the seasonal droving of livestock along migratory routes in the Mediterranean and in the Alps" in the UNESCO representative list of intangible cultural heritage of humanity illustrates this assertion.[506]

Pastoralism also offer beneficial environmental impacts. For example, a recent study conducted by Entretantos Foundation has found that traditional cattle grazing may be key to fight climate change.[507]

At the national level, the French cultural landscape of Mediterranean agropastoralism Causses and Cévennes was also nominated a UNESCO world heritage site in 2011. It covers an area of more than three million square kilometers, emphasizing its migratory grazing routes or "drailles".508In Spain, national laws (ley 3/1995, de Vías Pecuarias, BOE-19-1995-7241509)provide a wide range of protection for the traditional

---

[505] Confédération Paysanne, Élevage: les solutions paysannes aux défis d'avenir, Supplément à Campagne Solidaires n°312, Novembre 2015, www.confederationpaysanne.fr

[506] This decision was taken by its intergovernmental committee at its 14.com session, Bogotá, December 2019, available at https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/10.b.2. The inscription is based on the importance of rural values and cultural expressions related to pastoralism and it also estimates that transhumance is at the center of the lives of many pastoral communities in Austria, Greece and Italy.

[507] Herrera, Pedro M. (ed.) Livestock Farming and Climate Change: An In-Depth Approach. Fundación Entretantos and Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo, 2020, ISBN: 978-84-09-20041-2

[508] https://whc.unesco.org/en/list/1153/

[509] This Act expressly indicates that: There is no doubt about the economic and social importance that transhumance had for centuries, whose transcendence is eloquent proof of the support given by the monarchs to this activity since the Late Middle Ages, creating, protecting or strengthening the nascent pastoral groups (juntas, ligallos, mestas), which over time became powerful guilds -their most significant example is the Honorable Council of the Mesta-, under whose protection the cattle took advantage of complementary pastures thanks to their periodic displacements through royal ravines and other cattle trails, all of which made possible in the Modern Age the development of a powerful wool market with international resonance.

However, since the beginning of the Contemporary Age there has been a rapid decline in transhumance -which worsened with the abolition of the Mesta (1836) and with the communal disentailment (1855)-, and, consequently, less use of roads livestock, whose infrastructure

"vías pecuarias" (cattle corridors). The longest one is one hundred and twenty-five kilometers long, covering an extension of nearly five thousand square kilometers.[510] Before the adoption of this law, during the 1990s, many obstacles emerged which would jeopardize the cattle mobility (road construction, rail lines, urban expansion, arable crops, etc).[511]

In Germany, the survival oftraditional sheep farming and the Swabian-Franconian transhumance face many obstacles for lack of specific legal norms governing access to grazing roots.[512]

At the EU level, It is been observed that "current EU policy officially endorses low intensity transhumant livestock management as a source of environmental, economic and cultural benefits."[513] True, the Common agricultural policy (CAP)has paid greater attention to livestock breeding in recent years. Having said that,it remains mostly focused on the agricultural production. CAP has granted favorable treatment to intensive agriculture, as a recent call of various scientific platforms states[514], while extensive livestock has hither to been disregarded.

This is particularly observed in the total budget is channeled to livestock production and particularly scarce attention has been paid to extensive cattle raising. To give an example, a extensive livestock farmer

---

supports a growing intrusiveness. Hence the gradual abandonment of the road network for long-distance cabins and the correlative use of rail and road transport. This does not prevent the fact that, although increasingly relegated, transhumance on foot subsists in our days, in coexistence with other shorter road trips, either between neighboring provinces or regions (transterminance), or between pastures and stubble fields of the same term municipality

[510]José Luis Argudo Périz, Situación actual, problemática jurídica y futuro de la trashumancia. Turismo y trashumancia, Trashumancia en el Mediterráneo, Teruel, Publicaciones Rolde de Estudios Aragoneses, 2010, p. 306, isbn 978-84-92582-13-6

[511] Ibidem, p. 301-304.

[512] Rainer Luick, Transhumance in Germany, 2008, p. 9 (http://www.efncp.org/download/Swabian_Alb_F_F_Download.pdf).

[513]Liechti, K.; Biber, J.-P." *Pastoralism in Europe: Characteristics and challenges of highland-lowland transhumance".* Revue scientifique et technique, 35, 2016, p. 561

[514] https://seo.org/2019/11/05/mas-de-2500-cientificos-piden-otra-politica-agricola-en-la-ue-ante-el-declive-de-la-naturaleza/

receives 260 per cent of the direct payment of individual farmers which correspond to Spain[515].

As for transhumance, it has been virtually neglected in the 2014-2020 common agricultural policy reform. It has been delegated to EU Member States initiatives to promote/preserve transhumance through the 2014-2020 national programs of rural development.

The EU Strategy "From farm to fork" adopted in 2000 would have been a good opportunity to enhance support extensive livestock and pastoralism.[516]Conceived to promote sustainable food production, the Strategy overlooks the sector by making a few references to the need toadopt measures to improve animal welfare, while not a single mention is made to transhumance. It would have been desirable to introduce concrete measures to promote it.

2.2. NORTH AFRICA

Transhumance has been traditional to Northern African steppe areas. Morocco and Algeria are the major livestock producers in the region, with 20 million ha of steppe rangelands dedicated to the activity. Tunisiacomes third with 25 per cent of rangelands, while Egypt and Libya represent a 1-2 per cent of the national territory.[517]Moreover, cattle raising represents fifty per cent of the total revenues of the primary sector in Algeria, thirty-six per cent in Tunisia or twenty-seven per cent in Morocco.[518]

---

[515] ABC 29 junio 2020.

[516] https://ec.europa.eu/food/farm2fork_en

[517]As World initiative for sustainable pastoralism remind us. Review of the literature on Pastoral Economics and Marketing: North Africa, Report prepared for the World Initiative for Sustainable Pastoralism, IUCN EARO by Céline Dutilly-Diane, 2006

[518]Margot DeleuleÈvolution des systèmes d'élevage dans les steppes du maghreb : enjeux et perspectives, Essai présenté au centre universitaire de formation en environnement et développement durable, Université de sherbrooke, Maîtrise en environnement, juin 2016 P. 42.

Research has revealed livestock benefits and effective adaptation to this steppe-land environment. As indicated by Pedro Fiz Roche, extensive livestock production on communal land (sylvopastoralism) is the most appropriate use of Atlas dryland mountains. The mobility and flexibility of pastoral systems enable them to make the best use of the environment.[519]

An additional consideration has to be given to the herds of camel, particularly on desert areas of those countries. It has traditionally been regarded as a marginal sector and with little practical value and poor performance. It is also true that there is a scarce data about this type of livestock, as some studies indicate.[520]

Having said that, cattle breeding remains quite underdeveloped in Northern Africa. It is estimated that the camel population, for example, does not exceed one thousand nine hundred heads. It has risen in recent years in Algeria and Tunisia while is has been decreasing in Egypt and Libya. [521] Despite being fundamental for food security in the region,[522] recent years have witnessed a steady decline in extensive livestock production and transhumance.

People living from pastoralist activities in the region were badly hit by a process of sedentariness in the past four decades. Livestock have also been affected byceasing seasonal migratory transhumance in some places. Land-use change, policy preference for agriculture, and the

---

[519]Pedro Fiz Rocha Correa,Land and Livestock Management in the Mountains of Maghreb, Msc Thesis 2013, Wageningen UR, p. 61.

[520] Faye Bernard, Jaouad Mohamed, Bhrawi K., Senoussi Abdelhakim, Bengoumi Mohammed. "Elevage camelin en Afrique du Nord : état des lieux et perspectives". *Revue d'Elevage et de Médecine Vétérinaire des Pays Tropicaux*, 67, 2014, p. 213.

[521] "Ceci permet un accès aux proteines carnées pour les populations souvent le plus defavorisée at assure à la viande cameline une certaine compétititvité" (Ibidem, p. 215).

[522] Véronique Alary, Mohammed el Mourid, Armand colin "Les politiques alimentaires au maghreb et leurs conséquences sur les sociétés agropastorales", Revue tiers monde, 2005, vol. 184 p. 785.

removal or the fencing of pastures has also accelerated a significantly loss of cattle mobility in the last decades. These regional or local effects are a demonstration of a global trend of pastoralist reduction. During 2016, an arab pastoralist communities network was created and is involved in advocacy and rights issues such as the recognition for traditional pasture management[523].

Therefore, environmental issues have to be taken into consideration. Despite the increase of livestock numbers, available pasture has diminished due to a long-term overgrazing, with the subsequent deforestation, erosion and exposure to drought. Water scarcity is equally an issue as the average annual water is only 274m3 in Algeria, Egypt, Libya, Morocco, and Tunisia.[524]

The gradual disruption of traditional land management regimes and restrictions to access grazing areas have also negatively affected pastoralism and tranhumance. The recent trend of and privatization has largely contributed to reducinggazing areas and blocking cattle corridors and traditional routes.

Overgrazing is equally worrying. It is estimated that in Algeria, for example, seventy-five per cent of pastoral lands have been lost due to vegetative coverage degradation. In Tunisia, degradation has risen to twenty-five percent.[525] Research has shown that the conservation of grassland and livestock constitutes a win-win option for addressing climate change in fragile dryland areas where pastoralist remains the most rational strategy for maintaining the welfare of communities.[526]

---

[523]http://www.fao.org/pastoralist-knowledge-hub/pastoralist-networks/regional-networks/west-asia-and-north-africa/en/

[524]1000 m3 is the threshold of the World Bank for water scarcity. See Mohamed Bazza, Melvyn Kay, Cody Knutson, Drought characteristics and management in north africa and the near east, FAO Water Report 45, Food and Agriculture Organization of the United Nations, Rome, 2018, p. ix, isbn 978-92-5-130683-3

[525]Margot Deleule : Èvolution des systèmes d'élevage dans les steppes du maghreb : enjeux et perspectives, Essai présenté au centre universitaire de formation en environnement et développement durable, Université de sherbrooke, Maîtrise en environnement, juin 2016, p. 43

[526] Pedro Fiz Rocha Correa, Land and…op. cit, p. 62

pastoralists movements have incorporated the negotiation process to draft the UNDROP at a later stage. This explains the reason why, although Article 1 makes clear reference to these groups and include them in the notion of peasants, the Declaration fails in many occasion to take full account of their special modes of production, needs and interests.

One first and fundamental element that defines pastoralists is mobility. While the UNDROP clearly praises land tenure and ownership, the crucial need of pastoralists is access to land and natural resources, as well as freedom of movement, including across borders. A number of cases have dealt with the two issues at international fora[527]. Still, these two rights have been largely neglected in the text of the UNDROP.

As for pastoralists, Article 17 and 21 of the UNDROP offer important advancements. Article 17[528] includes access to pastures and forests as

[527] See, for example, the Permanent Court of Arbitration in the case Eritrea v. Yemen, involving the demarcation of maritime boundaries and the declaration of national sovereignty over islands in the Red Sea. On this point, see Adriana Bessa, Traditional Local Communities in International Law (EUI PhD Thesis, 2013), pp. 114 ff.

[528] Article 17 1. Peasants and other people living in rural areas have the right to land, individually and/or collectively, in accordance with article 28 of the present Declaration, including the right to have access to, sustainably use and manage land and the water bodies, coastal seas, fisheries, pastures and forests therein, to achieve an adequate standard of living, to have a place to live in security, peace and dignity and to develop their cultures. 2. States shall take appropriate measures to remove and prohibit all forms of discrimination relating to the right to land, including those resulting from change of marital status, lack of legal capacity or lack of access to economic resources. 3. States shall take appropriate measures to provide legal recognition for land tenure rights, including customary land tenure rights not currently protected by law, recognizing the existence of different models and systems. States shall protect legitimate tenure and ensure that peasants and other people working in rural areas are not arbitrarily or unlawfully evicted and that their rights are not otherwise extinguished or infringed. States shall recognize and protect the natural commons and their related systems of collective use and management. 4. Peasants and other people working in rural areas have the right to be protected against arbitrary and unlawful displacement from their land or place of habitual residence, or from other natural resources used in their activities and necessary for United Nations Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas A/RES/73/165 18-22260 13/17 the enjoyment of adequate living conditions. States shall incorporate protections against displacement into domestic legislation that are consistent with international human rights and humanitarian law. States shall prohibit arbitrary and unlawful

an element of the right to land through the establishment of concrete transit routes or periods of time when transit would be permitted. Article 21 determines that States shall protect and restore water related ecosystem, including those found in mountainous areas and deserts. States shall also take measures to guarantee affordable water for productive uses to pastoralists, including nomadic and transhumant groups.

The conservation of grazing areas and traditional cattle corridors and pastoral routes as well as soil coverage have also find resonance in the UNDROP's text. This concern is especially seen in Articles 7, 18 and 21.

Having said that, the UNDROP has also brought important advancements that are expected to contribute to the reformulation of national laws and public policies related to pastoralists. The first and most visible one is the emphasis of the UNDROP in promoting gender equality[529] in rural environments and guaranteeing women equal participation in local economic activities and access to productive resources. These two rights are usually overlooked in national normative bodies and policies as pastoralism is seen as male activities. Moreover,

---

forced eviction, the destruction of agricultural areas and the confiscation or expropriation of land and other natural resources, including as a punitive measure or as a means or method of war. 5. Peasants and other people working in rural areas who have been arbitrarily or unlawfully deprived of their lands have the right, individually and/or collectively, in association with others or as a community, to return to their land of which they were arbitrarily or unlawfully deprived, including in cases of natural disasters and/or armed conflict, and to have restored their access to the natural resources used in their activities and necessary for the enjoyment of adequate living conditions, whenever possible, or to receive just, fair and lawful compensation when their return is not possible. 6. Where appropriate, States shall take appropriate measures to carry out agrarian reforms in order to facilitate the broad and equitable access to land and other natural resources necessary to ensure that peasants and other people working in rural areas enjoy adequate living conditions, and to limit excessive concentration and control of land, taking into account its social function. Landless peasants, young people, smallscale fishers and other rural workers should be given priority in the allocation of public lands, fisheries and forests. 7. States shall take measures aimed at the conservation and sustainable use of land and other natural resources used in their production, including through agroecology, and ensure the conditions for the regeneration of biological and other natural capacities and cycles.

[529]Article 5. On this point, also see Joanna Bourke-Martignoni and Priscilla Clayes' chapter in this volume.

UNDROP's strong emphasis on the collective dimension of peasants' activities and rights represents an important push for the reformulation of pastoralism related laws and public policies.

Likewise, general human rights standards established in the UNDROP have the potential to guide the reformulation of labor and social security norms at national level, crucial for the pastoralists sectors.

Articles 13 and 16 of the UNDROP may also help boost the adoption of additional measures for pastoralists, especially in Northern Africa. The improvement of infrastructure in rural areas, State support in livestock production, the establishment of milk collection points and cooler and storage facilities. These measures are fundamental to meet local and national food safety standards and increase access to markets.[530]

The United Nations Declaration on the Rights of Peasants and other people working in rural areas, might be regarded as a successful one only if it can be directly invoked in practice, particularly trough the creation, by the public legislator, of new laws adapted to the specific circumstances prevailing in each country. It is desirable to be integrated in states domestic law. Article 16, for example, has already begun to be argued by the Spanish agricultural sector, reflected in the intense protests of February 2020 due to decreasing farm gate prices.

Another sign of success will be a further develop of the declaration at the international level. United Nations additional work needs to be undertaken in order to explore in greater detail concrete issues.

Undoubtedly, in the case of the rights of pastoralists in the two regions considered, Europe and the Maghreb, the United Nations declaration can mark the beginning of a path to build effective protection for this group.

---

[530] As indicated dr. Al.Shafer and Ab El Qader Omar at the consultation of the Global forum on food security and nutrition on the United Nations Decade of Family Farming Regional Action Plan for the Near East and North Africa

(http://www.fao.org/fsnforum/activities/discussions/UNDFF_NENA).

We believe, in any case, that it is necessary to give greater precision to these pastoral rights, since they are still diffuse and are diluted in peasant rights. From Europe and North Africa can contribute to this greater concretion.

In particular, article 21 of the UNDROP should be developed to expressly recognize these pastoral rights.

BLOQUE V

LA NECESIDAD DE REALZAR EL PROTAGONISMO DE LA MUJER RURAL

IS THE GLOBALIZATION OF AGRICULTURE CHANGING THE ROLE OF WOMEN? CASES OF TURKEY AND SPAIN

ZEYNEP KARAL ÖNDER
Anadolu University

TERESA ROJO
University of Seville

SELDA DUDU
University of Seville

DANIEL COQ HUELVA
University of Seville

1. INTRODUCTION

The globalization of agriculture is referred to as the process of structural change in agri-food production and marketing systems following the generalized liberalization of international capital movements and world agricultural trade in the mid-1990s (WTO Agreements), within the framework of the information society. In particular, the dynamics of investment in export-oriented agricultural production, which emerged with globalization, tended to displace family farming units. Indirectly, does globalization change the role of women in agriculture and rural development?

The following pages review the theoretical framework related to the issues referred to above: agricultural globalization, its impact on family farms and rural women, and the differences between countries. The fact that globalization of agriculture tends to displace small farming is a trend widely studied. There are some studies that focus on the impact on political elements with food sovereignty (Barry et al., 2020; Turner et al., 2020) or even resistance through consumption. (Som Castellano,

2017). There is less available research on the specific impact of globalization on the employment of women in agriculture, considering women as the weak part of the small farm family crisis. And very few studies compare the trends of countries in agrarian globalization in correspondence with women's agricultural employment.

1.1. General features of agrarian globalization

Globalization of agriculture consists of several characteristics, such as a transition from small family-run farms to an increase in the prevalence of larger and capitalized farms, a change in food consumption patterns due to the dominance of transnational agro-food capital in the market by the increasing role of trade liberalization, an increase in the standardization of agricultural products, a wider variety of agricultural products, a reduction in the role of governments as a result of open economy, an increase in the availability of the data on the taste of consumers with price information, a growth in the interaction between technology, agricultural production and science, a great increase in agricultural productivity, and a fervent discussion on the manipulation of living materials in laboratories (genetically modified organisms (GMOs) (Coclanis, 2003; Klein & Kerr, 1995; Robinson, 2018; Tanaka, Juska & Busch, 1999; Ufkes, 1993; Whigham & Acker, 2003).

Technological advances and globalization have enhanced agricultural productivity and changed the agricultural production system (Alston & Pardey, 2014; Coclanis, 2003; Pingali, 2007). Thus, an indicator of the period of agricultural globalization in the countries is the sharp increase in agri-food production and foreign trade.

Pressure and displacement in small farmers have historical antecedents, although recent globalization may have accentuated them in an alarming way, both in terms of the reduction of peasant farms and the estimated impact on the food sovereignty of affected countries.

Since the nineteeth century, researchers have associated the development of capitalist relations of agrarian production with a regression of the position of peasants and small settlers and the strengthening of large properties (Chayanov, 1986; Kautsky, 1970). And it seems that such

displacement has been aggravated in the last phase of globalized expansion starting in the 1990's to the extent that it resulted in a recurrent situation of agrarian profitability crisis that has especially affected small producers, generating their ruin, and increasing land grab phenomena (McMichael, 2006; Otero, 2012).

Besides, the processes of agricultural modernization that took place worldwide from the 1950s onwards, based on the so-called Green Revolution, were associated with increasing environmental degradation resulting from the growing use of industrial inputs (fertilizers, pesticides, etc.), energy and water (Naredo, 2004; Altieri, 1999). Since the 1970s, there has also been a growing orientation of some middle-income countries towards exports to global markets (Bureau et al., 2006). This was accompanied by a new round of agricultural investments aimed at increasing yields based on new developments such as those derived from biotechnology (Bonnano, 1994).

But the 1990s, with the liberalization of markets, ushered in a new era of transformation of agricultural systems and employment in rural areas. Globalization of agriculture involves the worldwide demand and consumption of agricultural products. As a result, the number of intermediary businesses, the trade volume increased, and consequently, complex trade networks were born.

Global modernization of agriculture is far from sustainable and has had strong environmental and socio-economic impacts. In particular, it globalized agricultural markets, concentrated land property, oriented crops to export, led to cultivation with genetically modified seeds, and resorted to the use of abundant chemical nutrients and toxic treatments (Bello, 2012).

In the case of Spain, the process of agrarian globalization has been associated with the concentration of agricultural properties and the decline of small farms. Between 2008 and 2019, small farms decreased from 344 thousand to 278.4 thousand (EPA, INE); that is, they decreased at an average rate of 7.5 thousand fewer family farms per year (Rojo et al., 2021).

The 2008 food crisis and famine in Haiti are considered examples of the consequences of the above process at the level of some countries. Hait importing 80% of the rice consumed when the 2010 earthquake occurred (Nelly Mitja, 2020). The problems of acute hunger in some countries and the speculation of staple food price on international markets in 2008 highlighted the importance of food sovereignty of countries and the need to maintain the productive diversity of small farmers in ensuring it.

As an alternative to mainstream actors, trade unions, fair trade movements, cooperative groups, initiatives, and nongovernmental organizations participate in agricultural production and trade by expressing their concerns about food security and keeping small producers alive (Barrientos & Dolan, 2006). In addition, some customers have been more discerning about the food system and have questioned the accountability of the food system.

Campaigning for locally produced food (local food) is one of the core elements of these alternative organizations. Local food is defined by three proximities: geographical proximity (physical distance or radius), relational proximity (relationships between farmers, distributors, retailers and customers), and value proximity (symbolic meaning of local food and environmental, social, health, safety, and ethic perspectives) (Eriksen, 2013).

1.2. The impact on rural women employment

In rural areas, employment opportunities are less than in cities, and agriculture tends to be the dominant means of income. The main employment characteristics in the agricultural sector are based on family labour (paid or unpaid); it is seasonal and affected by migration flows.

For example, regarding agriculture at the European Union (EU) level, it is estimated that 92% of agricultural work was done by family members and that only 17% of agricultural workers work full-time (Schuh et al., 2019).

In the EU, the study by Schuh et al. (2019) finds a decline in the number of agricultural workers by almost 13% from 2011 to 2017 due to

digitalization in agricultural technologies and correspondingly increased demand for high-skilled labour in agriculture, new employment opportunities for new member states due to accession to the EU (i.e., Romania), and income gap between agriculture and other sectors.

Age, education, and gender seem to be key factors in agricultural employment. In the EU, farm managers are male and relatively old, the level of education of agricultural workers is low, and there are significant gender differences (Schuh et al., 2019).

Franić and Kovačićek (2019) reported that the employment of women is still seen in rural areas in Europe, although women in rural areas have disadvantages compared to men in rural areas and people in urban areas: 40% of them work in family farms, and only 30% of farm managers are women. Furthermore, women in rural areas tend to have fewer job opportunities than men and women in urban areas (Bock, 2004).

From a gender perspective, globalization is far from supporting women's development in the agricultural sector (Abdelali-Martini, 2011; Joshi, 2015; Pande, 2000). From an ecological feminist theory point of view (see Table 1), estimated impacts include the impoverishment of family farms, a decline in women's agricultural employment, and migratory pressure led by women who have to adopt nonagricultural labour roles as "survival strategies" to continue contributing to the family unit (Canoves, Villarino, Priestley, & Blanco,2004; Arizpe, 1986; Raynolds, 2000; Bello, 2012).

Changes in agricultural policies triggered the new migration of agricultural women from rural areas, as described in Table 1. From an ecofeminist perspective, the recent exodus of rural women is therefore part of the process of liberalization and globalization of international agricultural trade, which has led to a shift in agricultural systems towards export crops (see Table 1).

While globalization forces people to migrate to cities if they do not have enough capital to modernize agricultural technology, women who remain in rural areas face an increasing agricultural work burden. Even if people in rural areas modernize agricultural technology, the control over the means of production belongs mainly to men. In addition,

globalization increases the dependence of women on labour income, including post-harvest activities and agro-processing industries. Shifting away from local agricultural production decreases women's control over seeds.

***TABLE 1**. From Agricultural Liberalization to the New Rural Exodus of Women*

Agricultural Policies & Trends	Behaviour of Farms	Behaviour of Households and Agricultural Women
Liberalization of agricultural trade and price reductions	Impoverishment of peasant families or difficulties in surviving on small farms	Self-exploitation of women as family support or increasing women's unpaid collaboration in family farming in an attempt to increase productivity
Political pressure from governments on farms to increase their competitiveness and focus on export crops	Small farms sell, and families migrate or switch to export crops and become dependent on multinationals for seeds and phytosanitary treatments.	Farming families have to buy more expensive products on the market; malnutrition becomes a problem for families; women are employed on other farms or in other service sectors elsewhere.

Source: Elaborated on the basis of (Arizpe, 1986;Bello, 2012; Canoves, Vilarino, Priestley & Blanco, 2004; Ramon & Ferre, 2000).

Institutional awareness of the impacts of globalization on small farming and rural depopulation of women has led to the adoption of corrective public policies in recent years in order to mitigate the negative impact of globalization regulating the relationships between the main actors of agricultural trade, such as international organizations, states, local governments, companies, and individuals (Vassileva, 2020).

At the European Union level, there are two main policies related to global agricultural trade: Common Commercial Policy (EU Trade Policy), which aims to increase the trade capacity and bargaining of the Member States, and Common Agricultural Policy (CAP), which supports farmers, increases agricultural productivity, keeps the rural economy alive, and helps tackle climate change (Varela-Candamio, Calvo & Novo-Corti, 2018)

Although authors like Shortall (2015) criticized the CAP's stated commitment to gender mainstreaming as empty rhetoric. As a response, the

European Commission (2021) plans to renew the CAP in 2023 to support gender equality and increase women in agriculture.

1.3. The differences between countries

Agricultural globalization has been associated with dramatic transformations in a large number of countries (Friedman 2005; McMichael, 2009). Although it is a worldwide phenomenon, the impact on their respective agri-food markets and structures can be variable, especially with regard to the impact on women's agricultural and rural employment.

Small-holder families with relevant traits of peasantry still have a relevant role in many areas (Coq-Huelva et al. 2017; Rueda et al. 2018; Van der Ploeg, 2018). Ancient peasantries but also currently existing small-holder agrarian productions are featured by distinctive gender roles and differentiated patterns of sexual division of labour (Deere, 1995; Schwender, 2020).

Let us take Spain and Turkey, two European countries, are located on different sides of the Mediterranean Sea. Therefore, they share a series of common features in terms of the development of Mediterranean agrarian specialization, weight of family farming, diet, and patterns of food demand (García-Closas et al., 2007).

However, Spain and Turkey have relevant political and socioeconomic differences as a result of the still existing disparities in terms of per capita income, the distinct evolution of their economic structures, and also some relevant institutional factors, particularly in the European Union (EU) membership: Spain (a member state) and Turkey (a candidate country).

Despite the social problems of rural Spain such as rural exodus, masculinization, and ageing (Alonso & Trillo, 2014), the role of women in the agricultural sector has stepped up (De Pablo Valenciano, Milán-García, Uribe-Toril, & Guerrero-Villalba, 2021). Camarero and Sampedro (2016) argue that the effects of women emigration from rural areas increase the masculinization of rural Spain (Rojo et al, 2021). Since some women start working in their teens, they have specific needs, such as

flexible working hours, inclusion of information, and professional orientations to continue their training (Suárez-Ortega, 2016).

A research carried out in southern Spain between 2014 and 2019 by De Pablo Valenciano et al. (2021) revealed the following findings: the level of education of women farmers was low, high school level or under; the agriculture sector consisted predominantly of male managers; although only 14% of women experienced discrimination, the leading causes were machismo, pregnancy, and mobbing; the overall level of satisfaction with the job was higher when supervisors were women.

Although the findings of Driga, Lafuente and Vaillant (2008) showed that women who live in rural Spain are less likely to participate in entrepreneurial activities and are not optimistic about improving entrepreneurial skills, a more recent study by Varela-Candamio, Calvo, and Novo-Corti (2018) found that rural women have advantages as local entrepreneurs to create new food businesses. On the other hand, entrepreneur women in rural Spain who mostly sell artisan food products suffer from the economic costs of industrial regulations and bureaucracy (Escurriol Martinez, Binimelis, & Rivera-Ferre, 2014; Rojo et al, 2021).

Unlike Spain, in Turkey, family farms are common units for agricultural production. More than half of women work, mostly as unpaid family workers, in the agricultural sector (Day□oğlu & K□rdar, 2010; Gedikli, 2014; Gündüz-Hoşgör & Smits, 2006; İlkkaracan & Tunali, 2010; Oğuz, 2015; Ozcatalbas & Akcaoz, 2010; Ozcatalbas & Ozkan, 2003).

Due to the low educational level, many rural women work informally (Gedikli, 2014). Like Spain, the control of means of production belongs to mostly male farmers in Turkey (İlkkaracan & Tunali, 2010). The findings of in-depth interviews conducted by Oğuz, Yener, and Haryad□ (2012) showed that Turkey's rural women are perceived as only housewives rather than agricultural workers at the same time, even though they may work harder than their male counterparts in the agricultural sector.

Women in rural areas of Turkey suffer from the consequences of the rising conservatism and patriarchy, such as honour killings due to

mostly the disapproval of premarital sexual discourse, marrying only a religious ceremony that debars from legal rights in the case of divorce, and limited freedom of movement (Gedikli, 2014; Gündüz-Hoşgör & Smits, 2006; Rad, Boz, Polatöz, & Çelik Ates, 2011). Moreover, in eastern Turkey, since many rural women who are a part of an ethnic group like Kurds and Arabs cannot speak Turkish, they are in a disadvantage position in terms of legal rights (Gündüz-Hoşgör & Smits, 2006).

Other studies on Turkey (Dudu & Rojo, 2021) highlight the wage gap between men and women as an obstacle to women's labour market insertion, since working outside the home often requires the support of a part-time partner. And if the salary is low, it will be more profitable for her to take care of her family herself, instead of working outside the home.

Having reviewed outstanding literature on the process of agricultural globalization and the impacts on family farms and women's employment, the objective of this research is to analyse the comparative pattern of evolution of globalization and women's agricultural and rural employment for the cases of the countries of Spain and Turkey, i.e., especially for the period 1996 to 2019/20.

The hypothesis to be corroborated is that there is a correspondence between the process of globalization of agri-foods and the displacement of women from agricultural employment and rural environments.

The results, as will be seen further down, confirm both the process of agrarian globalization common to both countries as well as the pattern of decline in women's participation in agricultural activities. However, the comparison between the two countries shows that, despite the decline, in Turkey the weight of women in agricultural activity continues to be much higher than in Spain and that wages in Turkey are much lower than in Spain.

2. METHODS & MATERIALS

The methodology applied is the comparison of the cases of two countries using statistical analysis. A historical series of indicators of agrarian globalization and displacement of the population and women from agriculture and rural areas are developed.

The cases chosen for comparison are Turkey and Spain, both European countries in which agriculture is a relevant source of income and a contribution to national wealth. Turkey is larger than Spain in terms of population and population growth in recent years. Its total Gross National Product has been approaching in recent years, but it maintains differences, especially at per capita levels (see Graph 1).

Turkey's population in 2021 was 83,614,362 people, with a density of 106 inhabitants per km^2 and in 1996 it had barely 60 million inhabitants, so it has grown by about 1 million people per year since 1996. The population of Spain was 47,326,687 people in July 2021, with a density of 94 inhabitants per km^2 and in 1996 it had 39,884,246 inhabitants (see Table 2).

Both Turkey and Spain are important agrarian countries. Agricultural production constitutes 6,5% of the Turkish economy, and it constitutes 3% of the Spanish economy (see Graph1). This rate is 1% on average in EU-27 countries and 4% in the world (OECD, 2021;FAOSTAT, 2021). So they are significantly above the average of the European Union in terms of agricultural production, both Spain in Turkey. In the agricultural sector, by 2020, it provides employment to 4.7 million people in Turkey and 765 thousand people in Spain (ILOSTAT, 2021).

TABLE 2. General Features of Turkey and Spain

General Data	Turkey	Spain
Population 2021	83,614,362	47,326,687
Population 1996	58,457,925	39,884,246
Density 2021 (inhabitants per km2)	106	94
Human Development Index (HDI), position	54	25
GDP per capita 2020 (current US$)	8,538.2	27,063.2
The European Union membership	Accession status	Full-member status
Weight of agriculture in its economy (OECD 2021, FAOSTAT 2021)	6,5%	3%
People employed in the agrarian sector (ILOSTAT 2021)	4.7 million	765 thousand
Percentage of women in the total labor force (2020)	30%	45%
Human Capital Index for Women (World Bank2021) (1 equals the best use of the economic and professional potential of women)	0,66	0,74
Gender Inequality Index (1= Gender Equal Conditions) UN 2020	0,64	0,79

Source: (Worldbank,2021; UN, 2020; ILOSTAT,2021)

When we look at global gender statistics, Turkey ranks the 68th in the Gender Inequality Index calculated by the United Nations while Spain ranks the 16th (UN, 2020). Another index on the situation of women in a country is the Human Capital Index. According to the female HCI calculated by the World Bank, Turkey has a score of 0.66 and Spain has a score of 0.74.

The HCI female index measures which countries are best at mobilizing the economic and professional potential of their citizens. The index measures how much capital each country loses due to lack of education and health. The closer the HCI index is to 1, the more likely women are to use their full potential (World Bank, 2021).

If considered in global terms, the GDPs of Turkey and Spain show a tendency to converge, in the last six years according to the output approach (see Graph 1).

GRAPH 1. Convergence trend of total GDP in Spain and Turkey 2014-2020

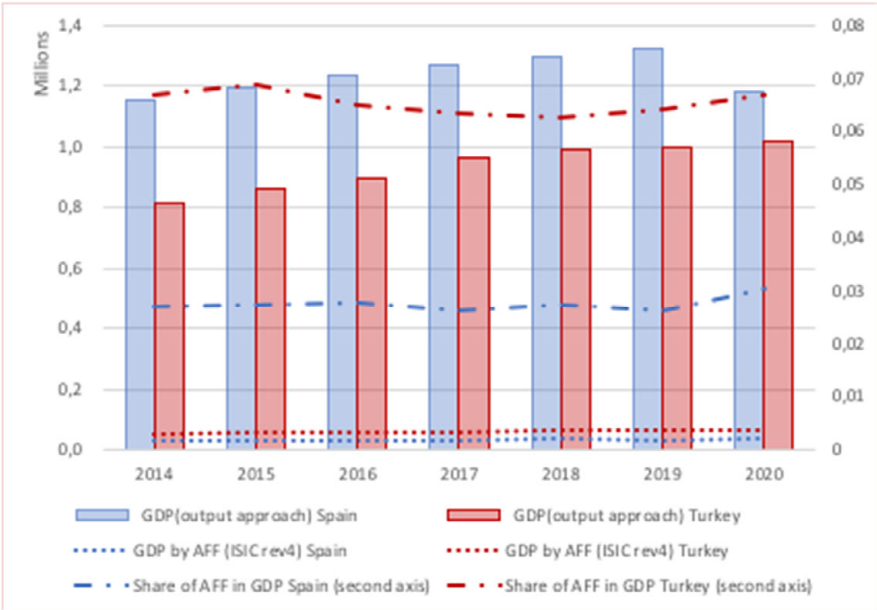

Source: (OECD, 2021) (Constant prices, constant exchange rates)

Below is a breakdown of the steps followed in the aim of analysing the comparative pattern of evolution of globalization and women's agricultural and rural employment for the cases of the countries of Spain and Turkey, for the period 1996 to 2019/20.

Considering that agricultural globalization has meant an increase in both agricultural production and foreign agricultural trade, the first part of the analysis focuses on the historical evolution of the following two indicators:

- the evolution of the per capita agricultural production index from 1961 to 2019 in both Spain and Turkey compared to the European Union and the world as a whole; according to data obtained from FAO.
- Foreign agrarian trade: the historical evolution of the index of the value of agricultural imports and exports from 1961 to 2019 in both Spain and Turkey compared to the European

Union and the world as a whole; according to data obtained from FAO.

The second part of the analysis focuses on studying the evolution of the role of women in agriculture and rural areas with a view to observing whether the impacts of agricultural globalization are reflected. The historical series developed refer to the following indicators:

- The comparative evolution of urban and rural population between 1960 and 2019 in Turkey and Spain as an indicator of the rural-to-urban exodus pattern.
- Comparative changes in the overall structure of women's employment in Turkey and Spain between 1996 and 2020 with special interest in analysing the decline in women's agricultural employment and increase in other occupations or qualifications.
- The evolution of total employment and women's employment in agriculture from 1970 to 2019 in Spain and Turkey.
- Comparison of the evolution of the average monthly wage of women in agriculture between 2009 and 2019 in Spain and Turkey.

The data analysed come from international databases such as the United Nations Food and Agriculture Organization, the World Bank, and the International Labour Organization, as well as national databases in Spain and Turkey.

3. RESULTS

The results of comparative time series analyses for Spain and Turkey are presented below. They are divided into two parts. The first part is devoted to the analysis of agricultural globalization indicators. The second part is devoted to the analysis of the indicators of change of women's activity in agriculture and rural areas; as an indirect effect of the impact on small family farms.

3.1. Statistical analysis of agricultural globalization in Spain and Turkey.

The historical evolution of two indicators is analysed: the per capita agricultural production index (see Graph 2) and the foreign agricultural market (see Graphs 3 and 4). The aim is to check whether, after the liberalization of financial and agricultural markets in the 1990s, the indicators show the growth in both production and foreign trade attributed to agricultural globalization.

GRAPH 2. Evolution of the agrarian GDP per capita index 1961 to 2019, Spain and Turkey (2014-2016=100)

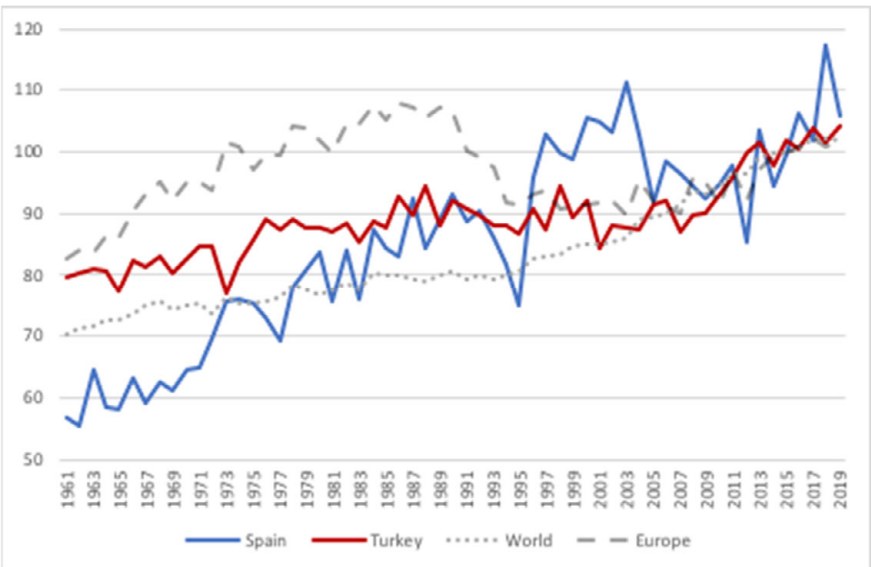

Source: (FAOSTAT, 2021)

The evolution of the per capita agricultural production index between 1961 and 2019 shows some aspects of interest (see Graph 2). First of all, it is noteworthy that since the 2008 food crisis, the growth curve of the per capita agricultural production index has accelerated for Spain, Turkey, the European Union average, and the world. It is as if the experience of the 2008 food crisis had triggered a general effort to improve agricultural production.

As for the historical trajectory, the case of Spain differs from that of Turkey in that Spain has maintained a permanent growth of its agricultural production index since 1961 and especially had a strong rebound on the occasion of the liberalization of the mid-1990s. On the other hand, in the case of Turkey, the agricultural production index has remained relatively stable since the 1970s and has only increased since the 2008 crisis.

GRAPH 4. Import Value Index (2014-2016 = 100)(Agricultural Product)

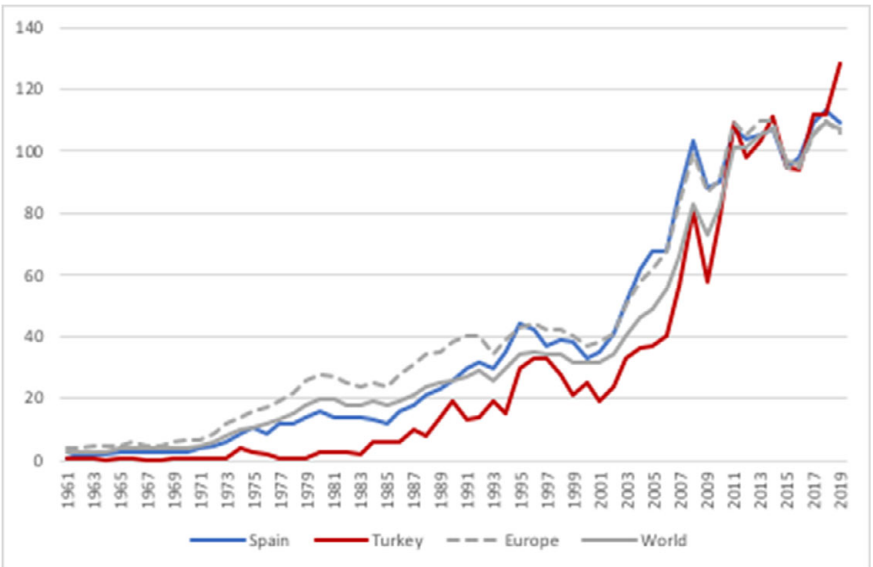

Source: (FAOSTAT, 2021)

The case of the European Union is particular in that the agricultural production index shows a very high growth, the highest of all, between 1961 and 1997, and, from those years onwards, it drops considerably to the world average level. It could be related to the European Union's abandonment of a self-sufficiency and protectionist agricultural policy in favour of an agricultural and food market more open to world-wide foreign trade.

The second globalization indicator analyzed is the evolution of the value of agrifood imports and exports (see Graphs 4 and 5). It is

analyzed from 1961 to 2019 for Turkey, Spain, the European Union, and the world.

This evolution of the import and export value indexes for agricultural products is the indicator that most clearly reflects the fact that the end of the 1990s marked a turning point from which agricultural foreign trade accelerated its growth. In other words, since the world agreements on the liberalization of agricultural trade (Uruguay Round WTO).

The indexes went from levels of 40 in 2001/3 to levels of 110 in 2018/9, i.e., an increase of 70 points in 15 years, whereas between 1961 and 2000 they had increased by 40 points in 40 years.

GRAPH 5. Export Value Index (2014-2016 = 100)(Agricultural Product)

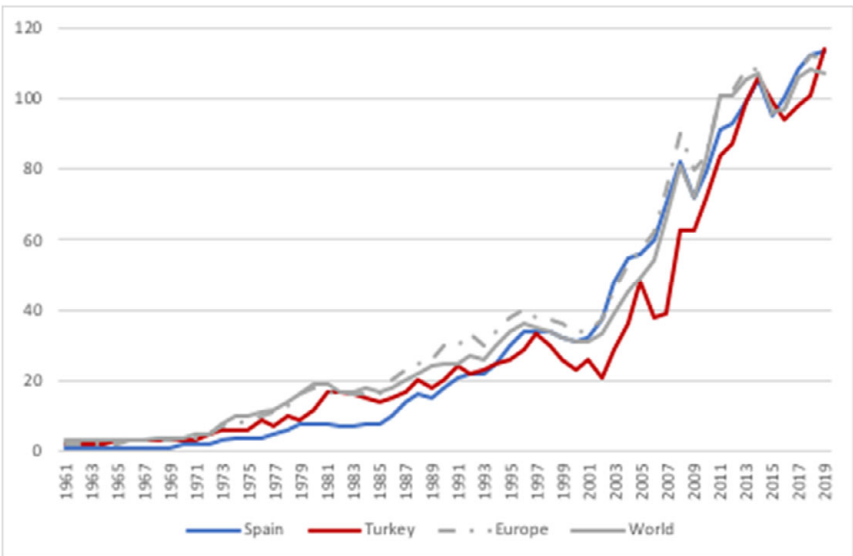

Source: (FAOSTAT, 2021)

This pattern of growth of the import and export indexes is observed to be quite similar for both Turkey and Spain, for the European Union and for the world average. Regarding the import and export value index, growth is slower between 2001 and 2011 for Turkey than for Spain or for the average of the European Union.

*TABLE 3.(Agricultural Products Export Value/Total Merchandise Trade Export Value)*100*

Year	Turkey	Spain	World	Europe
1961	87.99%	52.96%	23.86%	14.02%
1970	81.74%	32.14%	16.50%	11.32%
1980	63.03%	17.08%	11.62%	9.80%
1990	24.08%	14.09%	9.32%	8.98%
2000	13.04%	12.14%	6.42%	6.93%
2010	10.34%	13.83%	7.11%	7.85%
2020	11.55%	18.36%	8.46%	9.69%

Source: elaborated with data from FAOSTAT

In any case, despite the sharp increase as a result of globalization and trade liberalization, agricultural and agri-food exports are losing weight in total exports, both in Spain and, particularly, in Turkey (see Table 3). If around 90% of Turkish exports were agricultural products in 1961, in 2020 they will account for only 11.5%. This means that agricultural exports have increased to a lesser extent than industrial and service exports. Or, in other words, the Turkish economy has diversified and, consequently, has a much lower agricultural specialization than a few decades ago.

The Spanish pattern is similar, but with two major differences. The first is that agricultural specialization was not so pronounced in 1961, with agricultural products representing around 50% of total exports (against 90% in Turkey). The second is that currently the weight of agricultural exports in Spain is significantly higher than in Turkey. In 2020 they accounted for 18.3% of total exports compared to 11.5% in Turkey (see Table 3). Therefore, from a foreign trade perspective, agricultural specialization is currently stronger in Spain than in Turkey.

Focusing the analysis from the 1990s onwards, it can be seen that Spain has completed its process of structural transformation, in such a way that agricultural exports are around 15%, with some significant annual fluctuations. This percentage will remain constant during the following three decades, rising to 18% on year 2020 (see Table 3). In other words, the Spanish agrarian producer profile neither strengthens nor weakens in the period between 1990 and 2020. However, in the case of Turkey,

there is still a significant reduction in the share of agricultural exports in total exports, from 25% in the early 1990s to 11.5% in 2020.

3.2. Statistical analysis of the changing role of women

This second part contains the analysis of four indicators related to the changing trends in the role of women during agrarian globalization, in the sense of being displaced from agricultural activities as an effect of the pressure on farm families.

The indicators analysed are as follows. First, the evolution of the rural and urban population in both Turkey and Spain is analysed (see Graph 6). Secondly, changes in the structure of women's employment are analysed according to levels of education and professions, also comparatively for Turkey and Spain (Graphs 7, 8, 9, and 10). Third, the weight of agricultural employment in the total number of active women is observed, as well as in rural employment and the differences in salaries between Turkish and Spanish women in general and in agricultural work.

The evolution of urban and rural population in Turkey and Spain from 1960 to 2019 shows the pattern of rural exodus from rural areas (see Graph 6). Turkey in the 1960s had about 70% of its population living in rural areas, while in Spain it was just over 40%. In other words, Turkey was a much more rural country than Spain.

But emigration to cities followed a continuous pattern in both countries and in Turkey, especially since the 1990s. Therefore, currently the urban population of both countries is between 75% and 80% in 2019 and the rural population is between 20% and 25%. Thus, both Spain and Turkey have been transformed from mostly rural to predominantly urban societies in a relatively short time.

GRAPH 6.Evolution of Urban and Rural Population in Turkey and Spain from 1960 to 209

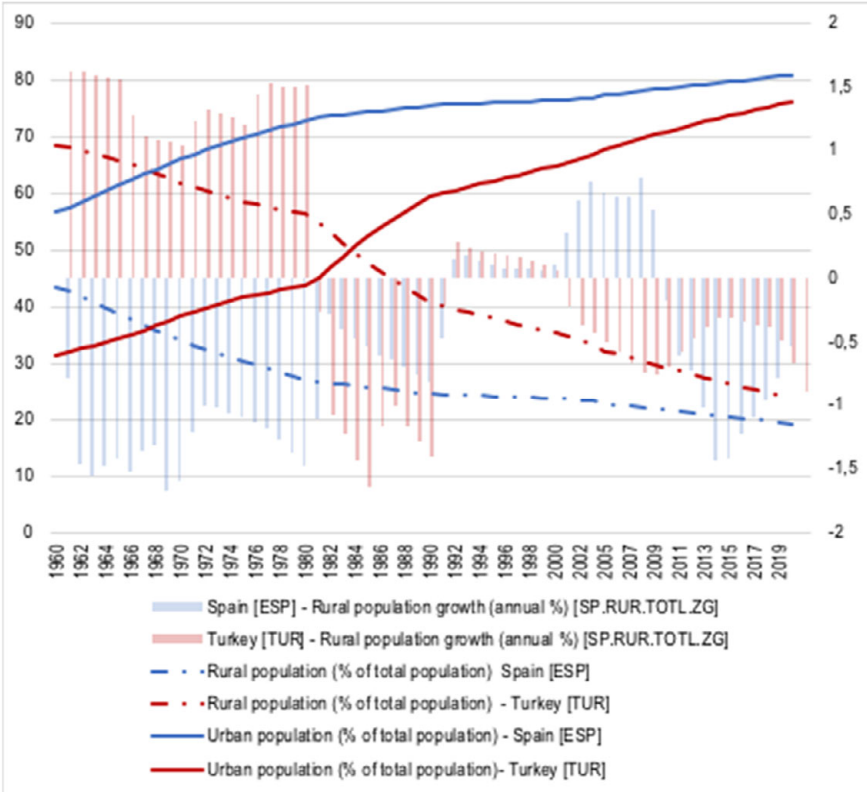

Source: Population data of the World Bank (World Bank, 2021)

These data indicate that the rural exodus has been unstoppable. In the case of Turkey, emigration from rural areas to cities is more accentuated if we consider that from 1996 to 2021 its total population increased by 15 million (in Spain it increased by 8 million).

As seen from the contributions of the authors reviewed in the theoretical part of this study, in the case of Spain in the last two decades, rural-urban migration affects women more than men. This is because men enjoy more opportunities to obtain steady jobs in rural areas during agrarian globalization.

GRAPH 7. Spain Women Employment by Skill Level.

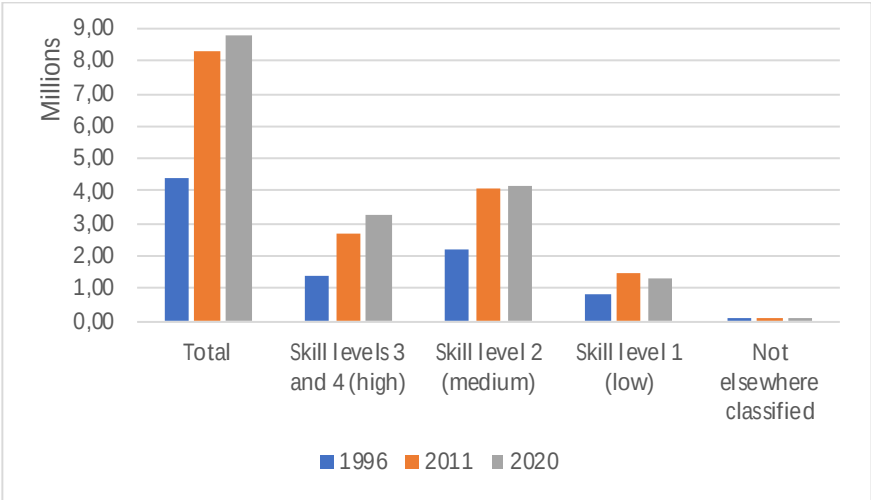

Source: (ILOSTAT, 2021)

Data on the change in the structure of women's employment between 1996, 2011 and 2020 offer an explanation for the shift of women to urban areas. The skill level that has increased the most for women in both Turkey and Spain between 1996, 2011 and 2021 is the highest level of employment. Graph 7 shows that the employment of women at the highest level of skills (3 and 4) has increased in Spain between 1996 and 2020 from 1.1 to 3.1 million jobs and in Turkey between 2011 and 2020 from 1.1 to 2.1 million jobs (ILOSTAT, 2021).

GRAPH 8. *Turkey Women Employment by Skill Level in 2011 and 2020*

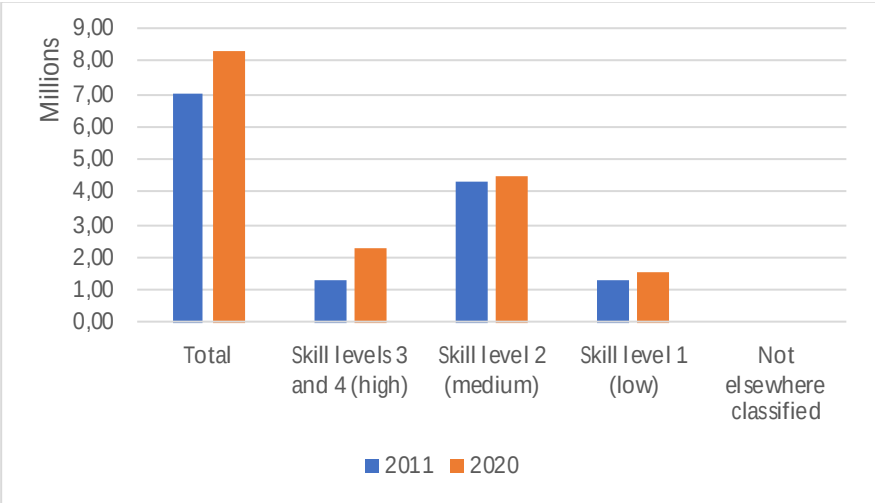

Source: (ILOSTAT, 2021)

The data for Turkey show the evolution after 2011, but already confirm the trend that women are presented with increasing opportunities for highly qualified employment, which corresponds to the technological level of the information and digitalized society, as well as the increasingly higher educational level of women. While the highest levels of employment are at the middle level, four million women employed at this level in both Spain and Turkey in 2011 and 2020.

It should be noted that the trend in Turkey is to increase the presence of women in the labour market, because currently both Turkey and Spain have about 8 million women active in the labour market, but in Turkey they represent 33% of their total employment, while in Spain they represent 45%. And the trend that has been observed in advanced European countries is that women tend to equalize their presence in the labour market with that of men.

As for the changes in women's employment by profession (see Graphs 9 and 10), they confirm the decline in agricultural professions. In the case of Spain, the decline is not very striking, since women's participation in agriculture is low. On the other hand, in the case of Turkey, this

decline is very striking because between 2011 and 2020, 2.2 million women went from being employed in agriculture to 1.2 million women.

GRAPH 9. Spain Women Employment by Professions in 1996, 2011 and 2020

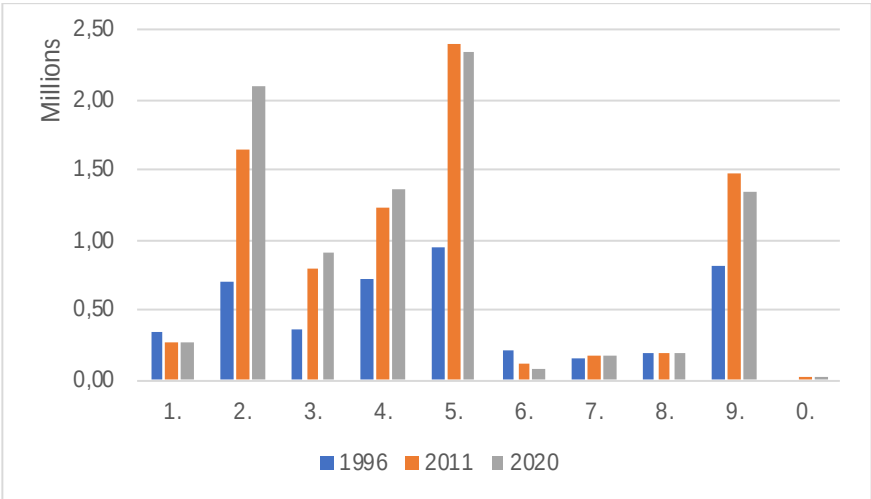

Source: (ILOSTAT, 2021)

Legend: 1. Legislators, senior officials and managers, 2. Professionals, 3. Technicians and associate professionals, 4. Clerks, 5. Service workers and salespeople at the shop and market sales workers, 6. Skilled agricultural and fishery workers, 7. Craft and related trades workers,8. Plant and machine operators and assemblers, 9. Elementary occupations, 10. Armed forces

In other words, there has been a loss of 1 million women's jobs in agriculture between 2011 and 2020 in Turkey. This is a decrease of about 100,000 agricultural jobs per year, which can be associated with globalization and new jobs related to the computerization of society and the increase in the educational level of the population, including women (see Graph 10).

But for the time being, the disappearance of agricultural jobs observed in Graph 10, is offset by the increase of almost 800,000 jobs for professional women, as well as a similar increase in jobs for women in service and trade jobs, between 2011 and 2020 in Turkey. In the case of Spain, these increases in professional jobs for women and jobs in the service and trade sector have occurred mostly between 1996 and 2011, i.e., a decade earlier than in Turkey. So, in a way, the Spanish case could be

showing the pattern that is coming for Turkey in terms of changes in women's employment.

GRAPH 10. Turkey Women Employment by Professions in 2011 and 2020[1]

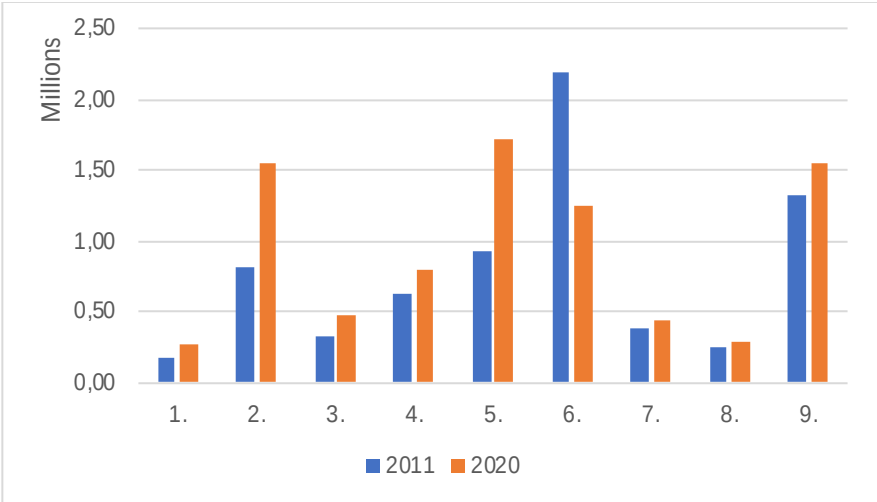

Source: (ILOSTAT, 2021)

However, in terms of employment in agriculture, the comparison between Spain and Turkey shows that both agricultural employment in general and the employment of women in agricultural work are considerably higher in Turkey than in Spain in 2019**.** However, both countries show a pattern of decline in this employment, which has been accentuated in the last two decades of technological innovation and globalization of markets (see Graph 11)**.**

Graph 11 shows that the total agricultural employment in Turkey was 9 million people in 1996 and 15 years later it decreased to about 5 million people in 2021. And that women employed in agriculture in Turkey were about 4 million in 1996 and have decreased to 2 million in 2019**.** In the case of Spain, the total agricultural employment in 2019 is below 1 million people and shows much slower decline rates than in Turkey**.** But in general terms, the decline in agricultural employment in Turkey shows a correspondence with the globalization processes under analysis.

GRAPH 11. Female employment in the agricultural sector 1969-2019

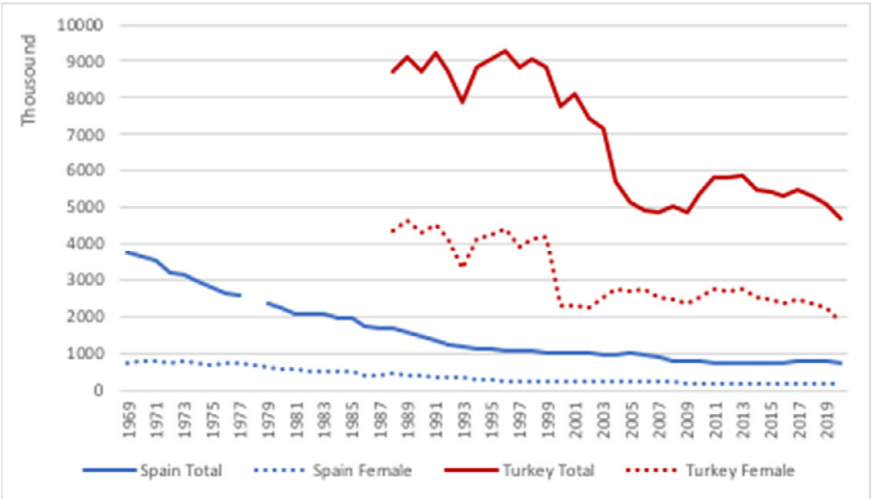

Source: (ILOSTAT, 2021)

Graph 12 complements this information by indicating that the participation of women in Turkey in all agricultural work went from 50% in 1992 to 40% in 2019. And in Spain it went from 28% to 24% in the same period. In other words, in both countries, it is confirmed that women are being displaced from agricultural activities in greater proportion to men in this period of new globalization (see Graph 12). In Spain, this is translating into a masculinization of the population of small rural municipalities.

Finally, the wage differentials in women's employment in general and in women's agricultural employment in particular between Spain and Turkey are analysed. This analysis is introduced as a possible explanatory variable for women's tendencies to seek alternative employment. Graph 13 shows the evolution between 2009 and 2020 of women's average monthly wages.

The analysis shows that women's general wages are twice as high in Spain as in Turkey, but in the case of agricultural wages, they are almost half the wages in other activities in both Spain and Turkey, and in Turkey they are three times lower than women's wages in agriculture in Spain.

GRAPH 12. Rural agricultural female employment in total rural agricultural employment

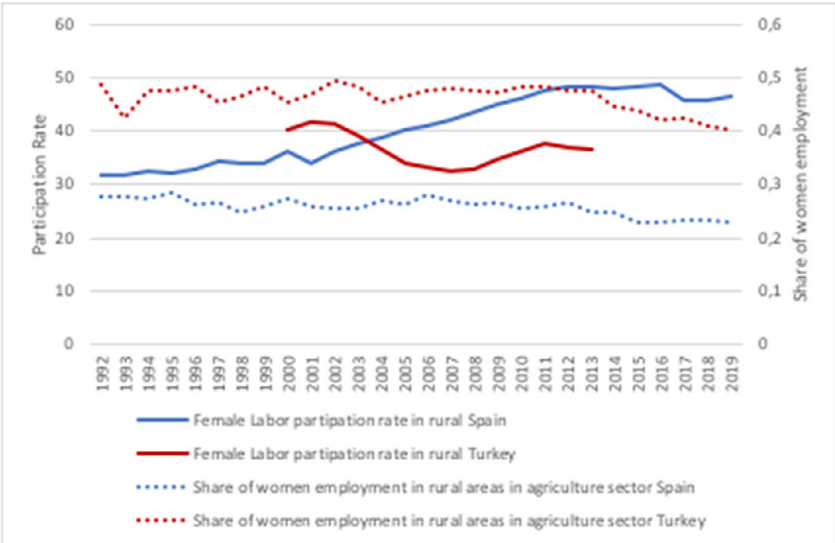

Source: (ILOSTAT, 2021)

GRAPH 13. Mean nominal monthly earnings of women employees (Currency: 2017 PPP $)

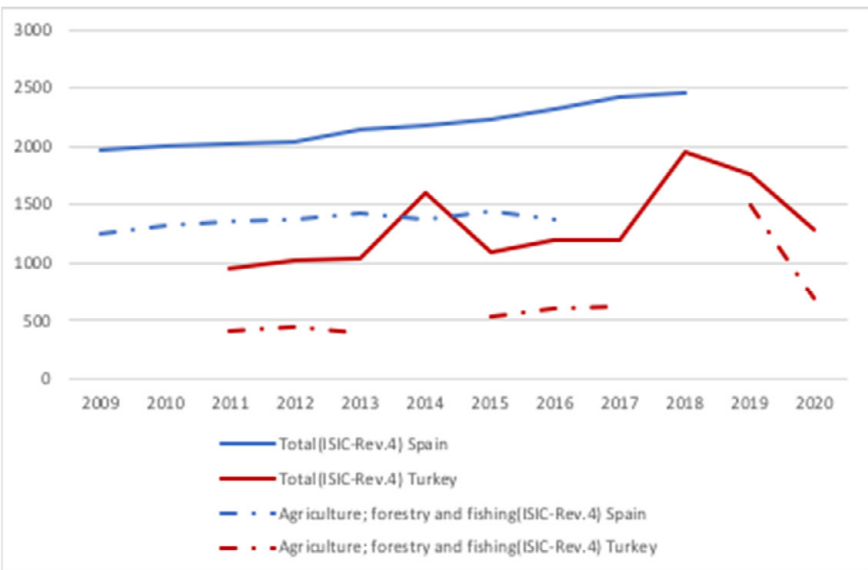

Source: (ILOSTAT, 2021)

4. CONCLUSIONS

The research question that has guided this study is whether agrarian globalization is changing the role of women in agriculture and rural development. The theoretical review presented the contributions of previous studies carried out by authors from many different countries, analysing both the triggers of agricultural globalization after the 1990s and its impact on farm families and women.

In order to advance in the knowledge of these issues, the objective of the research focused on a comparative analysis of the pattern of globalization and women's agricultural employment in two countries, Turkey and Spain. The cases were chosen because they are both countries with an important agricultural sector in their economies and yet are different in terms of per capita development and gender equality.

The hypothesis to be tested was that agricultural globalization corresponds to a displacement of women from agricultural activity linked to the decline of small farms.

The results of the analysis of the statistical series carried out have confirmed first of all that agricultural globalization has been taking place in both Turkey and Spain since the beginning of the 21st century, as shown by the indicators of a strong increase in both countries' agricultural production and agricultural foreign trade. In the case of Turkey, the process of agricultural globalization has been later than in Spain.

Regarding the changes in the role of women in agriculture in correspondence with globalization, the results have shown a similar tendency between Turkey and Spain to a decrease in agricultural employment in general and in the participation of women; as well as the appearance of new qualified professional jobs and jobs in services and commerce that hire female employment.

Although the trend is common to both countries, significant differences have been found. In the case of Turkey, agricultural employment continues to have a higher proportional weight than in Spain, and the same is true for the weight of women in agricultural employment. Another major difference between the cases of the two countries lies in the fact that the wage levels in Turkey are considerably lower than the average

monthly wages in Spain, both for women in general and for women in agriculture in particular.

Thus, although the tendency for globalization to radically reduce agricultural employment in general and especially that of women, which is shifting toward employment in other activities, is confirmed, there may be factors that slow down this process, as can be seen in the case of Turkey.

Among the factors to be highlighted are: that Turkey has had a very strong population growth in recent years, which limits the capacity for labour insertion in the country's economy; that women's wages are low, so it may be more profitable to keep them employed in agricultural work than to introduce machinery; and that only one out of every three women of working age is in the labour force, which will tend to grow in the coming years.

5. BIBLIOGRAPHY

Abdelali-Martini, M. (2011). Empowering Women in the Rural Labor Force with a Focus on Agricultural Employment in the Middle East and North Africa (MENA). Accra: UN Women.

Alonso, N., & Trillo, D. (2014). Women, Rural Environment and Entrepreneurship. Procedia - Social and Behavioral Sciences, 161, 149 – 155.

Alston, J. M., & Pardey, P. G. (2014). Agriculture in the Global Economy. Journal of Economic Perspectives, 28(1), 121–146. doi:10.1257/jep.28.1.121

Altieri, M. (1999) Agroecología, bases científicas para una agricultura sustentable. Editorial Nordan Comunidad. Buenos Aires

Arizpe, L. (1986). Las mujeres campesinas y la crisis agraria en America Latina. Nueva Antropoligia, 57-65.

Barrientos, S., & Dolan, C. (2006). Transformation of Global Food: Opportunites and Challenges for Fair and Ethical Trade. In S. Barrientos, & C. Dolan (Eds.), Ethical Sourcing in the Global Food System (pp. 1-34). London: Earthscan.

Barry, T., Gahman, L., Greenidge, A., & Mohamed, A. (2020). Wrestling with race and colonialism in Caribbean agriculture: Toward a (food) sovereign and (gender) just future. *Geoforum*, *109*, 106-110.

Bello, W. (2012). Food Wars: Crisis Alimentaris y Politicas de Ajuste Estructural Virus Editorial. Retrieved from Bello, W. (2012). Food wars: crisis alimentaria y políticas de ajuste estructural. Virus Editorial.

Bock, B. (2004). It Still Matters Where You Live: Rural Women's Employment Throughout Europe. In K.Hoggart, & H. Buller (Eds.), Women in the European Countryside (pp. 14-41). Aldershot: Ashgate Publishers.

Camarero, L., & Sampedro, R. (2016). Exploring Female Over-Migration in Rural Spain – Employment, Care Giving and Mobility. In K. Wiest (Ed.), Women and Migration in Rural Europe: Labour Markets, Representations and Policies (pp. 189-208). Hampshire: Palgrave Macmillan. doi:10.1007/978-1-137-48304-1

Canoves, G., Villarino, M., Priestley, G. K., & Blanco, A. (2004). Rural Tourism in Spain: An Analysisi of Recent Evolution. Geoforum, 755-759.

Castellano, R. L. S. (2017). Resistance to the neoliberal food regime in the sphere of consumption: Considering the importance of mental labor in food provisioning. In *Resistance to the Neoliberal Agri-Food Regime* (pp. 78-91). Routledge.

Chayanov, A: (1986) Theory of peasant economy. University of Wisconsin

Coclanis, P. A. (2003). Back to the Future: The Globalization of Agriculture in Historical Context. SAIS Review, 23(1), 71-84. doi:10.1353/sais.2003.0004

Coq-Huelva, D., Sanz-Cañada, J. y Sanchez-Escobar, F. 2017. Values, conventions, innovations and sociopolitical struggles in a Local Food System: Conflict between organic and conventional farmers in Sierra de Segura *Journal of Rural Studies* 55, 112-121

Daviron, B., & Ponte, S. (2005). The Coffee Paradox: Global Markets, Commodity Trade and the Elusive Promise of Development. New York: Zed Books.

Day□oğlu, M., & K□rdar, M. G. (2010). Determinants of and Trends in Labor Force Participation of Women in Turkey. Ankara: State Planning Organization of the Republic of Turkey, World Bank.

De Pablo Valenciano, J., Milán-García, J., Uribe-Toril, J., & Guerrero-Villalba, M. A. (2021). Rural Development from a Gender Perspective: The Case of Women Farmers in Southern Spain. Land, 10(75), 1-13. doi:10.3390/land10010075

Deere, C. D. (1995). What difference does gender make? Rethinking peasant studies. *Feminist Economics*, *1*(1), 53-72.

Driga, O., Lafuente, E., & Vaillant, Y. (2008). Reasons for the Relatively Lower Entrepreneurial Activity Levels of Rural Women in Spain. Journal of European Society for Rural Sociology, 49(1), 70-96. doi:10.1111/j.1467-9523.2008.00475.x

Dudu, S., & Rojo, T.(2021). Effects of Migration Experience on Labour Income in Turkey. En: Migration Letters (Print). 2021. Vol. 18. Núm. 5. Pag. 591-600. https://doi.org/10.33182/ml.v18i5.1325

Eriksen, S. N. (2013). Defining Local Food: cCnstructing a New Taxonomy– Three Domains of Proximity. Acta Agriculturae Scandinavica, Section B – Soil & Plant, 63(1), 47-55. doi:10.1080/09064710.2013.789123

Escurriol Martinez, V., Binimelis, R., & Rivera-Ferre, M. G. (2014). The Situation of Rural Women in Spain: the Case of Small-Scale Artisan Food Producers. Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social, 14(3), 3-22.

European Commision. (2021). Agri-Food Data Portal. Retrieved from https://agridata.ec.europa.eu/Qlik_Downloads/InfoSheetSectorial/infoC28.html

European Commission. (2021). The New Common Agricultural Policy: 2023-27. Retrieved November 21, 2021, from European Commission: https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/new-cap-2023-27_en#a-new-way-of-working

FAOSTAT. (2021, November). Foos and Agriculture Organization of the United Nations. Retrieved from FAOSTAT - DATA: https://www.fao.org/faostat/en/#data

Franić, R., & Kovačićek, T. (2019). The Professional Status of Rural Women in the EU. Brussels: European Parliament.

Friedmann, H., 2005. 'From Colonialism to Green Capitalism: Social Movements and the Emergence of Food Regimes'. In New Directions in the Sociology of Global Development, eds F. Buttel and P. McMichael. Amsterdam: Elsevier.

García-Ramon, M. D., & Cruz, J. (2003). Regional Welfare Policies and Women's Agricultural Labour in Southern Spain. In M. D. García-Ramon, & J. Monk (Eds.), Women of the European Union: The Politics of Work and Daily Life (pp. 247-262). London: Routledge.

Gedikli, C. (2014). Female Labour Supply in Turkey: Do Traditional Gender Roles Matter? IARIW 33rd General Conference (pp. 1-47). Rotterdam: IARIW.

Gündüz-Hoşgör, A., & Smits, J. (2006). The Status of Rural Women in Turkey: What is the Role of Regional Differences. NiCE Working Paper 06-101. Nijmegen: Nijmegen Center for Economics (NiCE) Institute for Management Research Radboud University.

İlkkaracan, İ., & Tunali, I. (2010). Agricultural Transformation and the Rural Labor Market in Turkey. In B. Karapinar, F. Adaman, & G. Ozertan (Eds.), Rethinking Structural Reform in Turkish Agriculture: Beyond the World Bank's Strategy (pp. 105-148). New York: Nova Science.

ILOSTAT. (2021, November). ILOSTAT -DATA. Retrieved from https://ilostat.ilo.org/data/

Jia, S. (2021). Local Food Campaign in a Globalization Context: A Systematic Review. Sustainability, 13(7487), 1-11. doi:10.3390/su13137487

Joshi, D. (2015). Gender Change in the Globalization of Agriculture? Peace Review: A Journal of Social Justice, 27, 165–174. doi:10.1080/10402659.2015.1037620

Kautsky, K (1970) La cuestión agraria. Ruedo Ibérico. Barcelona.

Klein, K. K., & Kerr, W. (1995). The Globalization of Agriculture: A View from the Farm Gate. Canadian Journal of Agricultural Economics, 43, 551-563. doi:10.1111/j.1744-7976.1995.tb00061.x

McMichael, P., 2009. 'A Food Regime Genealogy'. Journal of Peasant Studies, 36 (1): 139–69.

Mitja, Nelly (20/12/2020). Hunger in Haiti: addressing food insecurity challenges. Action Agains Hunger, Haiti. Reliefweb https://reliefweb.int/report/haiti/hunger-haiti-addressing-food-insecurity-challenges

Naredo, J.M. (2004) La evolución de la agricultura en España. Universidad de Granada. Granada

OECD. (2021). OECD Stat National Accounts Statistics. Organization for Economic Co-opetion and Development.

Oğuz, C. (2015). Importance of Rural Women as Part of the Population in Turkey. European Countryside, 2, 101-110. doi:10.1515/euco-2015-0007

Oğuz, C., Yener, A., & Haryad□H. (2012). Agricultural Extension Activities: A Study on the Possibilities of Rural Women. Case Study in Konya, Turkey. Bulletin UASVM Horticulture, 69(2), 206-213.

Ozcatalbas, O., & Akcaoz, H. (2010). Rural Women and Agricultural Extension in Turkey. Journal of Food, Agriculture & Environment, 8(1), 261-267.

Ozcatalbas, O., & Ozkan, B. (2003). The Role of Women in Agriculture and Rural Development in Turkey. Asian Journal of Women's Studies, 9(4), 114-124. doi:10.1080/12259276.2003.11665961

Pande, R. (2000). Globalization and Women in the Agricultural Sector. International Feminist Journal of Politics, 2(3), 409–412.

Pingali, P. (2007). Agricultural Growth and Economic Development: A View through the Globalization Lens. Agricultural Economics, 37(1), 1-12. doi:10.1111/j.1574-0862.2007.00231.x

Rad, S. T., Boz, İ., Polatöz, S., & Çelik Ates, H. (2011). Women's Literacy and Extension Education in Rural Eastern Mediterranean Turkey. African Journal of Agricultural Research, 6(12), 2807-2819. doi:10.5897/AJAR10.1122

Ramon, M., & Ferre, M. (2000). El nuevo papel de las mujeres en el desaroolo rural. Oikos-Tau.

Raynolds, L. T. (2000). Re-embedding Global Agriculture: The International Organic and Fair Trade Movemnets. . Agriculture and Human Values, 297-309.

Robinson, G. M. (2018). Globalization of Agriculture. Annual Review of Resource Economics, 10, 15.1–15.28. doi:10.1146/annurev-resource-100517-023303

Rojo, Teresa, Dudu, Selda, Solis Espallargas, Maria del Carmen, Limón Domínguez, Dolores (2021). Rural Women Exodus and their role in Sustainable Development. The case of Spain. Comunicación en congreso. XXIV International Conference of the Society for Human Ecology. Brasil, Universidade Federal do Vale do São Francisco. 2021

Rueda, X., Paz, A., Gibbs-Plessl, T., Leon, R., Moyano, B., & Lambin, E. F. (2018). Smallholders at a crossroad: Intensify or fall behind? Exploring alternative livelihood strategies in a globalized world. *Business Strategy and the Environment*, *27*(2), 215-229.

Schuh et al. (2019). Research for AGRI Committee – The EU farming employment: current challenges and future prospects. Brussels: European Parliament.

Schwendler, S. F. (2020). The Sexual Division of Labour in the Countryside from a Young Peasant Perspective. *Revista Estudos Feministas*, *28*.

Shortall, S. (2015). Gender Mainstreaming and the Common Agricultural Policy. Gender, Place and Culture: A Journal of Feminist Geography, 22(5), 717-730. doi:10.1080/0966369X.2014.939147.

Suárez-Ortega, M. (2016). Across gender. Work situations of rural women in the South of Spain. Qualitative Research in Education, 5(1), 77-104. doi:10.17583/qre.2016.1814

Tanaka, K., Juska, A., & Busch, L. (1999). Globalization of Agricultural Production and Research: The Case of the Rapeseed Subsector. European Society for Rural Sociology, 39(1), 54-77.

Turner, K. L., Idrobo, C. J., Desmarais, A. A., & Peredo, A. M. (2020). Food sovereignty, gender and everyday practice: the role of Afro-Colombian women in sustaining localised food systems. *The Journal of Peasant Studies*, 1-27.

Ufkes, F. M. (1993). Trade Liberalization, Agro-Food Politics and the Globalization of Agriculture. Political Geography, 12(3), 215-231.

UN. (2020). Human Development Report 2020 The next frontier Human development and the Anthropocene. United Nations.

Van der Ploeg, J. D. (2018). *The new peasantries: Rural development in times of globalization*. Routledge.

Varela-Candamio, L., Calvo, N., & Novo-Corti, I. (2018). The Role of Public Subsidies for Efficiency and Environmental Adaptation of Farming: A Multi-Layered Business Model based on Functional Foods and Rural Women. Journal of Cleaner Production, 183, 555-565. doi:10.1016/j.jclepro.2018.02.109

Vassileva, B. (2020). Current Tendencies in Agricultural Trade and the Roles of Major Actors. In V. Erokhin, & T. Gao (Eds.), Handbook of Research on Globalized Agricultural Trade and New Challenges for Food Security (pp. 13-42). Hershey: IGI Global.

Whigham, K., & Acker, D. (2003). Globalization of Agriculture. South African Journal of Plant and Soil, 20(4), 209-214. doi:10.1080/02571862.2003.10634938

World Bank. (2021, 10 22). DataBank World Bank. Retrieved from https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=2&series=SP.URB.TOTL.IN.ZS&country=#

PUBLIC POLICIES AND WOMEN'S EMPOWERMENT IN THREE INDIGENOUS COMMUNITIES OF OAXACA, MEXICO

ARTURO CÉSAR LÓPEZ GARCÍA
Universidad de la Sierra Sur

FLORINDA OSORIO ALVARADO
Universidad de la Sierra Sur

1. INTRODUCTION

In recent years, the Mexican government has implemented various policies aimed at solving public problems, some of them with a gender perspective, following various recommendations made by international organizations in this area, thus carrying out "actions aimed at reducing the inequality that harms women, through the institutionalization of the gender perspective" (Carmona 2015, 221).

With respect to the indigenous population in Mexico, according to the 2015 Intercensal Survey, there is a population of 12 million 25 thousand 947 people, which constitutes 10.1% of the national population. According to the National Commission for the Development of Indigenous Peoples (CDI 2015), of the total estimated indigenous population, 6 million 146,479 (51.1 per-cent) are women and 5 million 879,468 (48.9 per cent) are men, with Oaxaca and Chiapas being the states with the largest numbers. It is also important to highlight that 55.5% of the indigenous population lives in municipalities with high and very high marginalization, and 87.5% of indigenous municipalities are in conditions of high and very high degree of social backwardness (CDI 2015).

The Mexican federal government, through its institutions, has promoted attention to this sector of the population through the implementation of various public policies aimed at indigenous groups, promoting female

participation that leads to greater income. Among the different social programs, there are two that share similarities in terms of scope and coverage in the Mexican territory: the Special Program for Food Security (PESA) and the Program for the Improvement of Indigenous Production and Productivity (PROIN). Both, in accordance with their rules of operation, are aimed at improving the poverty conditions of vulnerable groups in rural areas of Mexico, giving priority to young people, indigenous women and the elderly (Osorio 2019).

This study was conducted in the district of Miahuatlan, in the Southern Sierra of Oaxaca. The district is made up of 32 municipalities, considered by CDI to be indigenous peoples of the Southern Zapotec ethnic group. It should be mentioned that in these municipalities, in addition to social backwardness and marginalization, machismo persists to a large extent, a factor that has limited the participation of indigenous women in different areas, including control of household income, giving women less decision-making power in this area.

The objective of this work located in Oaxaca, Mexico, is to document the participation that indigenous women from three communities have had in two public policies. On the one hand, the participation of women from Santa Lucia Miahuatlan in the PESA program; and on the other hand, the participation of indigenous women from San Miguel Yogovana and El Portillo Paxtlan in the PROIN program. In both cases, the aim is to determine whether, as a result of this participation, women have transformed their gender relations in terms of female empowerment within their homes and community.

2. MATERIALS AND METHODS

This work corresponds to a qualitative study. The study initially incorporates documentary research in the light of specialized literature from a historical and socio-demographic perspective, for the knowledge of the uses and customs of the study communities that would allow the understanding - in a certain way - of the situation of machismo in those rural environments. On the other hand, the research includes work in

the study communities. The field research was carried out in two stages: the first in December 2018 and the second in March 2019.

The selection of the study communities was done in a direct manner, considering properties as trajectories of women in productive work, since not all communities have women participating in social programs aimed at productive organization. Of the few existing cases in the region, it was decided to consider those where women had more time working with both social programs to determine the empowerment traits we are looking for. These cases correspond to Santa Lucía Miahuatlán (PESA program), San Miguel Yogovana and El Portillo Paxtlán (both with the PROIN program) in the Mexican state of Oaxaca.

For the selection of informants, a non-probabilistic sample was determined in which the number of participants was established considering the characteristics: being of legal age and having children, in addition to speaking Spanish. When people first went to San Miguel Yogovana and El Portillo Paxtlán, they had the idea that the groups were made up of five people each, according to the rules of operation of the PROIN program. However, when they arrived in the community, they found that the groups were made up of four people each, and one of the groups included a male, who they also decided to interview. The eight people in the two PROIN working groups met the selection criteria for interviewing.

In Santa Lucía Miahuatlán, it was not possible to carry out the same selection process as in the previous communities, since the group of women participating in the PESA program consisted of 17 women, 12 of whom spoke only Spanish. Therefore, only women met the criteria for informant selection. The interviews were conducted with the support of an interpreter who was trained and sensitized to the issues to be addressed during the information gathering process.

To retrieve the information, a semi-structured interview guide was designed and applied to women's groups working with the PROIN program in San Miguel Yogovana and El Portillo Paxtlán, and in-depth interviews were conducted with women beneficiaries of the PESA program in Santa Lucía Miahuatlán. The difference in the instruments for

the informants in the three communities is due to the fact that in the communities of San Miguel Yogovana and El Portillo Paxtlán, initially an instrument had been designed that included in-depth interviews through a focus group. However, due to the diverse work schedules of the women, it was decided to restructure the instrument, and since it was desired to know the perspective of all the members of each work group, it was decided to redesign the instrument, leaving it semi-structured.

In the case of Santa Lucía Miahuatlán, since there were only five women, the in-depth interview instrument was implemented as initially proposed. However, the idea of the focus group was not possible either because the women were unable to agree on a schedule for the activity, since each of them had to take care of responsibilities in their respective homes. Therefore, the intervention with each of the women was carried out in their private homes individually and at the time arranged by each of them. For each interview, the beneficiary set up a space in her home so as not to have interruptions of any kind.

The Rowlands three-dimensional model was used to determine the degree of empowerment of the indigenous women in the three study communities. The analysis of the information was carried out by triangulating the contributions of the various authors examined in the light of the specialized literature with the results obtained in the field work. The names of the informants were changed to ensure their anonymity, this at their request.

Some limitations that arose for the data collection were related to the difficulty that some women showed to understand some terms such as empowerment, autonomy, decision making capacity, free transit. Especially because in some communities these words do not exist within the indigenous language, therefore there were occasions when it was necessary to resort to spaces of explanation and exemplification for the understanding of phrases or words.

3. THE PESA AND PROIN PROGRAMS

The PESA-Mexico program is a social policy to combat poverty, designed within the United Nations Food and Agriculture Organization (FAO) and was first implemented in Mexico in 2002 from the federal government's agenda through the Ministry of Agriculture, Livestock, Rural Development and Fisheries (SAGARPA), now called the Ministry of Agriculture, Livestock and Rural Development (Sader). The PESA Operational Manual for Rural Development Agencies defines this program as…

> A differentiated strategy to promote and contribute to the rural development of marginalized areas in Mexico, promoted by SAGARPA in coordination with the Ministries of Agricultural Development of the governments of the participating States and with technical assistance from the United Nations Food and Agriculture Organization, which is responsible for designing the project strategy and the methodology to be used, as well as for training the actors involved in its operation (UTN 2012, 6).

According to López, Valencia and Díaz (2019), the PESA program is incorporated into the structure of the federal public administration of SAGARPA, this policy is aimed at improving conditions of poverty and seeking alternatives to combat food insecurity in the most marginalized areas of the country. The operation consists of training groups of beneficiaries to implement productive projects related to agricultural production, such as the production of corn, citrus fruit, poultry, avocados among others. PESA examines five principles (UTN 2012, 10-11), which refer to the program's action within the local scheme where it has interventions.

TABLE 1. *Principles of the PESA –Mexico.*

Equity and inclusion
Identity and local culture
Co-responsibility and Subsidiarity
Sustainability
Development of capacities

Source: Own creation based on UTN (2011, 10-11).

The above principles are designed in such a way that they do not provide accurate information, i.e., they are subject to different interpretations. The principle of equity is rescued, however, at no time is the gender perspective taken up again; rather, it refers to the fact that both sexes have the same opportunities to participate as beneficiaries of the program.

Thus, it is necessary to state that the PESA program does not really have a gender perspective. In a study carried out by López (2015), it becomes evident that the program does not include this perspective, however it does contain elements that encourage female participation in its different stages. Among the main aspects to be highlighted are some isolated trainings and workshops related to the role that women play within development schemes in rural communities; the importance of women in the family economy from the recognition of their work within productive activities in rural households and the undertaking of productive activities, workshops specifically directed to women's groups.

There are three stages of the program:

TABLE 2. *PESA program levels*

Stage	Description	Women's Participation Strategies
Stage 1. Promotional	Direct support to families to identify and develop good agricultural practices and successful experiences in promoting food security.	Organizing with other women to receive training on family feeding issues.
Stage 2. Food production	Geographic and conceptual expansion. Together with national and local authorities, the aim is to expand the application of validated good practices.	Women participate in training courses and workshops, oriented to the mass production of agricultural products.
Stage 3. Income Generation	Of institutionalization of the policy in the public instances.	Women transcend the local level and begin to market their products at the regional level.

Source: Own elaboration with information of Coneval (2015a).

The PROIN program is one of CDI's programs, implemented in Mexico by the federal government in 2014 to overcome the high rates of marginalization and social backwardness and to strengthen the economic productivity of the indigenous population. In this way, the public problem that PROIN addresses is the low sustainability of the productive projects of indigenous producers, which according to the CDI (2014) a locality with this quality is one with 40% or more of the original population.

The projects supported by PROIN are primarily include agriculture, livestock, forestry, fishing, aquaculture, agro-industry, crafts, services, nature tourism, and backyard activities, linked to the experience and characteristics of the indigenous communities to be benefited (PROIN 2017).

The general objective of the program is to improve the income of the indigenous population through support for productive projects and capacity-building with a gender and intercultural focus. According to the Rules of Operation, the PROIN program has the following support aspects:

1. Indigenous women at basic, intermediate, and advanced levels.
2. Nature Tourism classified as a start-up project, continuity and integration companies.
3. Community Productive Projects at a basic, intermediate and advanced level.

This research focuses only on the type of support called Indigenous Women. This line is aimed exclusively at indigenous women in order to develop productive projects based on their knowledge and productive experience to enhance their well-being as individuals, families and groups. In the region these projects encompass the production of vegetables through greenhouses, family gardens, cattle raising, poultry, honey production among others.

The PROIN program, unlike the PESA program, does promote the gender perspective. This approach seeks initially to constitute a program with equity between men and women. The different operational

instruments of the PROIN program seek to enable women to achieve a level of financial autonomy and therefore empowerment in decision making related to their work and the use of their financial resources.

TABLE 3. *PROIN program levels*

Program Level	Description	Women's Participation Strategies
Basic level	It is aimed at indigenous women who are interested in developing their productive capacities.	The women are trained to work as a team and undertake a project.
Intermediate level	It is aimed at indigenous women with organizational experience who are interested in strengthening and applying their productive capacities.	Women transcend the local space, and at this level women are trained by the institution to seek organizational strengthening strategies.
Advanced level	It is granted to productive projects that allow the construction or strengthening of value chains, based on the formal integration.	Women receive training to strengthen their production processes.

Source: Own elaboration with information of PROIN (2017).

4. THEORETICAL FRAMEWORK

4.1 PUBLIC POLICIES

To understand what public policies are, it is necessary to start with the word politics, a term that has been erroneously recovered from the English word policy and that in Spanish is difficult to define since there is no exact translation, hence there are three meanings of this word, firstly politics conceived as the sphere of government of human societies (polity), secondly as the activity of organization and struggle for power (politics) and thirdly as designation of the purposes and programs of public authorities (policy) (Roth 2002). Thus, public policies fall into the latter category.

For their part, Bañón and Carrillo (1997) comment that public policies are the objectives, decisions, and actions carried out by a government to solve problems that are relevant both to the citizens and to the government itself. Franco (2013) points out that these are government actions with public interest objectives that arise from a diagnosis, to effectively address specific public problems, includes the participation of citizens in the definition of problems and solutions.

With regard to the institutionalization of the gender perspective in public policies, it refers to the various regulations and laws that seek to guarantee equality between men and women. In this regard, such institutionalization not only evaluates the objectives proposed by the various programs but also how these actions may impact women (Guzmán 2002). By institutionalizing gender in public policies, women can have greater opportunities and access to different spaces with equity among men.

Public policies in Mexico have begun to include the gender perspective, this in response to the Fourth World Conference on Women held in Beijing in 1995, where the governments of different countries committed themselves to introducing this perspective into their policies and public administration (Carmona 2015).

Ochoa and Rayas (2007, 132) warns that "there are ways to test the effectiveness and efficiency of the results in which a process of implementation of the gender perspective in public policies has taken place, at a given time and place".

According to López, Valencia, and Díaz (2019), the first actions aimed at promoting the institutionalization of gender perspective in public policies were inspired by the agreements reached at the World Conference to Review and Appraise the Achievements of the United Nations Decade for Women: Equality, Development and Peace, held in Nairobi in 1985, and by the Platform for Action adopted by the Fourth World Summit for Women held in Beijing in 1995.

Thus, from 1990, Guzmán (2012 15) finds that [...] in almost all Latin American countries, at the executive level, responsible mechanisms for the advancement of women were formed to promote policies aimed at

gender equality and respect for human rights, positioning themselves at the various hierarchical levels of government.

Various authors (Guzmán 2002; Guzmán and Bonan 2003; Fernós 2010) point out that most public bodies in Latin America have Equal Opportunity Plans, which are true navigational charts for incorporating gender into public policy and establishing links with the various branches of government.

These ephemeral references make it clear that the road traveled to achieve the gender perspective in public policies has been rocky, and not only because of the idea of adapting this process within development guidelines, but also because of the challenge involved in transforming cultural ideals, institutions of thought and action that have been built and strengthened over the years in our society.

4.2 Gender and empowerment

The concept of gender emerged in the 1970s and is the way society defines what it is to be a man and a woman. This concept is different from sex, because gender is socially and culturally constructed (Hernández 2006; López 2007; García 2015; Linares 2019), while the latter is attributed to biological issues. Esparza (2010) comments that gender is a social construction based on sexual difference.

From a feminist perspective, gender became more visible in the 1970s with the participation of women in development processes, where women's work was recognized under the progressive scheme, with the emergence of the Women in Development approach (Oxfam 1997; De la Cruz 1999; Zebadúa and Pérez 2002). This approach focuses only on women without considering gender relations. It was at the end of the 1970s when questions began to be raised about the fact that the focus was only on women, thus incorporating elements such as "power relations, conflict and gender relations to understand the subordination of women" (De la Cruz 1999, 1), giving way to the Gender in Development approach, which addresses development from a gender perspective (De la Cruz 1999; Zebadúa and Pérez 2002; Massolo 2006).

Empowerment is a concept that has gained special relevance in works and specialized literature, related to women's movements (Kabeer, 1994; Rowlands, 1986; Schuler, 1995; Stromquist, 1992 and 1995). This concept implies a transformation in the first place in the subjects themselves, to acquire a real control of themselves, to make decisions to define their own agendas and to develop greater capacities and abilities. In other words, the elements that underline empowerment are: the acquisition of power, autonomous action, decision making, means and processes based on individuals (Caubergs et al, 2007). Secondly, empowerment assumes a role capable of transforming, through individual changes, cultural aspects and socially constructed imaginaries, as Cook (1997) states:

> The new connotations that [...empowerment...] has when used in the context of feminism respond to the desire to contribute to the fact that transformations in power relations (understood in its broadest sense) between men and women are accompanied by transformations in language that reflect new social constructions and imaginaries.

In this sense, Caubergs et al (2007) in agreement with Cook (1997) point out that the process of empowerment assumes both individual and collective dimensions, rescuing as an important element the environment or space where the subjects live together, by ensuring that empowerment is necessary to act with autonomy and make decisions in life and social options.

When speaking of empowerment as a set of processes that affect people's lives, we cannot ignore this phenomenon within feminine studies in developing countries, framed in regions such as Latin America, where different ethnic groups coexist and where women have assumed (invisibly) an important role within community dynamics by accessing natural resources as part of their daily survival. In this sense, Batliwala (1997) comments that women's empowerment is the control of material goods such as land, water, forests, people, access to work and money; intellectual resources such as knowledge, information and ideas; and ideology, which includes the capacity to generate, sustain beliefs, values and behaviors, privileged resources that they can use to achieve

empowerment from their daily activities. Thus, Rowlands (1997) emphasizes that in order to speak of empowerment, it is necessary to first know that there are four types of power: power over, power to, power with and power from within[531]. Based on this, the author proposes a model that includes three dimensions for its study: the individual dimension, close relationships and the collective dimension.

TABLE 4. *Rowlands' dimensions of empowerment.*

Dimension	Elements
Individual	It is related to the changes of women as persons and is expressed in the development of confidence and sense of being.
Close relationships	It is represented in the links with the family and the couple, generally, it constitutes the most difficult area of change because it is a space that can be both supportive and caring as well as a place of struggle and disempowerment.
Collective	It covers the links that are established with the group, community or context for working together to achieve a greater impact than would be achieved individually.

Source: Own elaboration based on Aguilar, Tuñón, Zapata and Evangelista (2017).

Rowlands (1997) also points out that the process of empowerment is "a personal and different process because everyone has their own and unique life experience". In this way, the author emphasizes that it is a complex procedure that involves contextual elements such as geographical space, and structural elements (culture, educational levels, customs), traditions) that in a certain way mold in an indeterminate way elements that induce or deprive the process of empowerment of a woman, thus transforming the imaginaries and usual social constructions (Cook, 1997) and that have permeated in different cultures and ethnic groups that have placed for generations women in disadvantageous schemes (political, economic, familiar, etc.). Thus, the multidimensional nature

[531] Power over represents a controlling power that implies the ability to make another person or group do something against their will; Power to is persuasive and more productive in that it fosters leadership processes for a person or group to achieve their goals; Power with represents that collaborative power that, based on peer relationships, awakens the feeling that the sum of individual wills has a great effect on problem solving; and Power from within is based on acceptance and self-respect and provides the confidence to achieve goals and establish horizontal relationships with others (Aguilar Tuñón, Zapata and Evangelista, 2017).

of power suggests that there is a need to develop strategies for women's empowerment based on "power from within" as an essential element in improving women's ability to control the resources around them, determine their agency and make decisions (Kabeer, 1994).

5. RESULTS

Oaxaca is part of the 32 states of the Mexican Republic. Ruiz et al (2014) mention that Oaxaca "is one of the states where the most distant extremes of development can be observed, and it is characterized by being a state that registers the highest levels of marginalization in the country" (p. 230). Alvarado (2008) also points out that within the state of Oaxaca, the distribution according to marginalization indexes places the Sierra Sur with the highest number of municipalities with a very high index of marginalization. In agreement with these authors, the National Council for the Evaluation of Social Development Policy (CONEVAL, 2012, p. 11) establishes that "of the 32 states in Mexico, Oaxaca occupied the third place in percentage of population in poverty and extreme poverty in the country.

In addition to these considerations, it is important to point out that Oaxaca is the Mexican state with the largest indigenous population, representing 19% of the total at the national level, adding up to a population of 1,018,106 people. This puts into context the cultural diversity that prevails in this state, together with the current multiplicity of uses and customs of all the peoples and communities that make up the state. In this sense, various studies (López, 2014, Matías, 2019) have shown that in indigenous communities some macho practices prevail as part of their culture. The communities of the Southern Sierra Region are no exception.

Economic limitations, together with the strong prevalence of inequity and machista customs in indigenous communities in Mexico, including those that coexist in Oaxaca, have led to the channeling of social programs with the aim of mitigating economic lags, together with strengthening the participation and inclusion of women in community development processes, promoting equality between men and women

through various practices such as the implementation of productive projects. Some of the programs are precisely the PESA and PROIN programs.

5.1. Background to the programs in the study locations

The PESA program began its operations in Santa Lucia Miahuatlan in November 2011, the first steps with the municipal authoritie s, to introduce the program in the municipality, who were in charge of the Rural Development Agency called "For a future with history". One element that should be highlighted is that in this municipality 100% of the beneficiaries are women, unlike other indigenous communities in the region and the country, where the population enrolled in this program is between 70 and 80% male.

According to the operator of the program, when they went to the homes to survey the head of the family, the latter was not there, which made it possible to accomplish the inclusion of women in this program. This was due to the fact that they were performing their traditional role as housewives, in the private sphere, while the men were outside the home, performing their role as providers from the public sphere.

PESA operators in Santa Lucia Miahuatlan offered training to women beneficiaries linked to the development of productive projects for food generation. The women formed working groups to undertake projects for avocado production, poultry farming and corn production, which began working in 2012 and have continued up to the present. The working groups are composed as follows:

TABLE 5. *PESA projects in Santa Lucia Miahuatlan.*

No.	Type of project	Total households
1	Avocado project with irrigation system	4
2	Corn Project with irrigation system	3
3	Birdhouse Project	10

Source: Own elaboration based on information collected from field work.

In contrast, PROIN started its operations in the indigenous communities of San Miguel Yogovana and El Portillo Paxtlan in 2014. The first was dedicated to the breeding and fattening of sheep while the second was dedicated to the production of tomatoes in greenhouses. It should be noted that both study communities have a very high degree of marginalization and social backwardness according to the Social Backwardness Index of the National Council for the Evaluation of Social Development Policy (Coneval 2015b).

It should be mentioned that in both cases the program was managed by the women themselves. The main reason they decided to participate was because they saw this program as an opportunity to obtain economic income for their homes.

To participate in the PROIN program, the first step was to submit an application to the Indigenist Coordinating Centers by the women. In both cases, one of the members led the effort, inviting other women, whether family members or neighbors, to organize themselves and take the project application to the CDI, based in the city of Miahuatlan de Porfirio Diaz, Oaxaca. These women leaders were later elected as the group's president by the unanimous vote of their peers, thus forming its working committee.

Thus, it can be seen that the women of Santa Lucia Miahuatlan had access to the social program thanks to the intervention of trainers who offered their services to the community, while the women participating in PROIN accessed this benefit by their own means, motivated by the possibility of obtaining benefits that would allow them to improve their living conditions and those of their families.

5.2. PESA AND PROIN PROGRAM IN WOMEN'S EMPOWERMENT: THE INDIVIDUAL DIMENSION

In the opinion of various authors (Davico 2004; Ochman 2016; Aguilar, Tuñón, Zapata and Evangelista 2017; López, Valencia and Diaz 2019) when women carry out activities outside the home, it strengthens their empowerment at the individual level. In this way, the indigenous women of Santa Lucia Miahuatlan participating in the PESA program and

the women of San Miguel Yogovana and El Portillo Paxtlan participating in the PROIN program found in their productive projects an opportunity to obtain economic income, as well as time for recreation with other women, changing some lifestyles by including in their daily activities elements of coexistence that they did not have before.

In order to decide where and how to spend the income they get from their projects, most of the women mentioned that they were the ones who decide the destiny of the project, since they were the direct beneficiaries of the project. They also mentioned that they made decisions in pairs by exchanging views and determining priorities. Moreover, they were the ones who kept the economic resource to later manage it at home. From the above, it is apparent that the economic resources obtained by women in the three study communities gave them some decision-making power.

> Well, everything I earn I distribute. I decide how much I am going to spend on one thing and how much I am going to spend on something else and so, I divide what I earn (Alejandra, PESA program, Santa Lucia Miahuatlan).

For their part, in order to decide where to spend the money that arrives in the home (from the husband) the women participated in this decision, discussed it with their partners, and determined priorities for the investment of the economic resources. In this way, the economic income that women obtained from their projects was kept by them and they decided where and how to spend it, while the distribution of the income that the husband contributed was decided by the couple.

As for the decisions for the education of the children, these were made in pairs, the women of the study groups participated in the making of these agreements and in the school meetings.

> [...] Well, my husband and I. Because we love them and we want them to overcome and get ahead, and not be poor like us (Teresa, PESA program, Santa Lucia Miahuatlan).

> [...] both, because it is also the way to decide on the education of the children, in order to have a better point of view or better criteria (Alberto, PROIN program, San Miguel Yogovana).

These arguments make it clear that relevant decisions in the home, such as the education of children, are made in pairs. The argument of Alberto, the only male in the female group, is striking. He revealed that this type of decision is better between the two of them, since it will allow them to educate their children in a collaborative way.

With respect to domestic activities, the women of the three communities themselves stated that they are the ones who distribute these tasks among the members of their families, including the participation of their respective husbands and sons, thus breaking the usual stereotype that in the home people are socialized in such a way that men are taught to assume power and women to be submissive (Zaldaña 1999).

Although women assign such tasks, they mentioned that they are helped by their husbands and children. This is related to the arguments of Rowlands (1997) who warns that to achieve female power it is necessary to change men's behavior. In this way, it is possible to see that the women studied are instilling in their children the ability to contribute to domestic activities, which is important if one considers that the traditional ideology that has placed women in the private sphere is beginning to be transformed, as it is considered to be typical of their gender.

The elements found in this dimension highlight two important factors for this study. On the one hand, women have the capacity to decide on the income obtained from the sale of their products from their respective projects; however, this money is not used for the purchase of products for their personal use, that is, they spend it on the household, especially on the purchase of food and expenses for the education of their children, such as school supplies, uniforms and recreation.

These findings also show that public policy does fulfill the objective of strengthening the family economy, especially in these communities whose main characteristic is high levels of marginalization and social exclusion (López 1988; Madera 2000; and Matías 2019) where it has been noted that resources in rural areas in Mexico are regularly insufficient.

5.3. PESA AND PROIN PROGRAMS IN WOMEN'S EMPOWERMENT: THE DIMENSION OF CLOSE RELATIONSHIPS

With regard to the dimension of close relationships, understood as "the links with the family and the couple, generally, constitute the most difficult area of change because it can be both a space of support and care, and a place of struggle and disempowerment." (Rowlands, 1997) This was found inthe women participating in the PESA and PROIN programs in the study communities. This is relevant when considering that traditional patterns of coexistence are being broken, where the macho community culture is giving spaces of power to women, which is reflected in elements such as free transit and environments free of violence.

The participation of indigenous women in both programs implies that they leave their homes to carry out activities related to their projects, such as attending informational meetings, attending trainings, buying supplies or delivering documentation in the city of Miahuatlan.

> [...] we didn't ask permission, but we told them where we were going [...] the women (from Santa Lucia) only went out during the day, not at night, just for an emergency (Mercedes, PESA program, Santa Lucia Miahuatlan).
>
> I go with the president [...] yes, I tell my husband so that he knows where I went (Daniela, PROIN program, San Miguel Yogovana).

It is perceived that they regularly travel freely and without any male accompaniment, and they commonly travel among themselves (president, secretary and treasurer) Likewise to leave their homes and carry out these actions, they do not ask their husbands' permission. They only warn them that they are going to leave. This is because if any unforeseen event occurs, their partners can go to where they are. In this regard, Rowlands (1997) mentions that in various cultures, leaving home for women means getting the approval of their partners, but this situation is not a problem for the women in the study groups.

Mercedes' argument that women can only go out during the day is relevant because Santa Lucia Miahuatlan is extremely traditional. The fact that a woman walks alone in the street at night makes her vulnerable to

the gossip of society, so to avoid this type of situation, women prefer not to go out, except in emergencies.

In relation to the productive projects, the representatives of all the working groups were the ones who had more commissions that forced them to go out of the community more frequently. This was because the leaders were responsible for quoting the various materials and supplies for their projects, as well as attending informational meetings in offices in the city of Miahuatlan.

It follows that the indigenous women in this study have freedom of movement or mobility to access other spaces without the need to seek permission from their partners and without anyone accompanying them, these spaces according to Módenes (2007) are schools, work, shopping, family relations and administrative formalities.

On the other hand, one more feature that favors women's empowerment is that they do not live together in an environment of violence. The women in the study groups noted that when there is a problem in their homes, it is resolved through dialogue, they do not argue aggressively and they do not use foul language in their homes.

Considering that physical violence is the action or omission that causes or can cause an injury (Esplugues 2007), the informants commented that they had not been beaten or harassed by their husbands. As a couple, they call attention to their children when they do not perform certain activities or their behavior is inappropriate. Dialogue is rescued as an instrument of mediation to avoid violence.

> [...] we talk about what's happening, how it's going to be solved, because we can't fight. My husband is of another religion, and he can't get angry [...] we put anger aside [...] we don't argue, sometimes we kind of want to, but then we control ourselves (laughter) (Teresa, PESA program, Santa Lucia Miahuatlan).

> [...] well, by dialoguing... dialoguing, that is, in such a way that an agreement is found, trying not to let that situation happen again... discussed as such, no, that is, we exchange points of view, that is, we don't always do the right thing, right? (Alberto, PROIN p rogram, San Miguel Yogovana).

It can be seen that the families of the women in this study have chosen to change elements in the way they educate their children and solve problems. These women teach us that violence is not the right way to solve them; on the contrary, it can be the trigger for problems to become serious. It is important to note that Alberto considers that it is a constant learning process, where mistakes must be solved with the couple's support, this is relevant in order to achieve female empowerment from close relationships. It implies not only a "change of the women's behaviors and experiences, but also of their partners and the others around them" (León 1997, p. 14).

In this dimension of empowerment, it is noted that the women studied in the PESA and PROIN programs do not suffer emotional or physical violence from their spouses, nor do they exercise violence towards their partners or their children.

TABLE 6. *Empowerment traits in the dimension of close relationships.*

Mobility	Violence-free environment
Women: They don't ask their partners for permission to go out and do Project activities. They're just warning them. They travel to Miahuatlan de Porfirio Diaz city. They do not ask their partners for permission to go to other places in the community. They are not accompanied by a male and in several cases by no one in the family. They don't have a set schedule for their husbands to come home.	Women: They solve their family problems through dialogue. They don't use foul language. They have not suffered physical violence from their husbands. They talk to their children.
This happens in both groups.	

Source: Own elaboration with information obtained from field work.

5.4. PESA AND PROIN PROGRAMS IN WOMEN'S EMPOWERMENT: THE COLLECTIVE DIMENSION

The collective dimension within the spectrum of empowerment, according to Rowlands (1997) is directed towards a transformation at the level of relations in the collective sphere. Given the above, it should be

noted that this level, according to the author, is one of the most difficult to achieve, because it involves the development of skills that involve other people, such as management, communication processes and the breaking of traditional patterns of sociability.

Recovering elements such as self-confidence, decision-making capacity, freedom of movement, and support from their partners, women are expected to move into this dimension of power, participating now not only with the PESA and PROIN programs but in different social settings within the community, occupying positions such as stewardship in patron saints' parties, school committees, or churches.

A first element to consider with the indigenous women of Santa Lucia Miahuatlan, San Miguel Yogovana and El Portillo Paxtlan is their participation in social programs in addition to the PESA and PROIN programs.

The women indicated that although they have participated in other programs, where they have carried out a greater number of management activities (such as leaving their homes to pay contributions, acquire materials, request training, leave documentation, etc.) it has been the PESA and PROIN programs, respectively.

> [...] I've always been involved in the programs, I like to get involved with the social programs. As for the PESA, I like to ask when I don't understand something, the technicians are good people because they teach us all that [...] my husband gets angry because I go out with the people from the municipality, with the president, with the secretary, well I have to go out to work in the company of other men, and that's where it gets most angry (laughter) and that makes me angry (Alejandra, PESA program, Santa Lucia Miahuatlan).

> Yes, right now I am a committee of the health center [...] they always get me as president, I don't know, they always elect me, last year I was president of the church [...] the people see that you work well and that's why they elect you and how we all know each other (Claudia, PROIN program, San Miguel Yogovana).

It is evident that there is a transformation in their social relations at the collective level, which is in accordance with the postulates of Rowlands (1997). The fact that there are only two women in this situation reinforces the author's idea that this level of empowerment is difficult to

achieve because family and cultural barriers have to be broken down, including conflicts with the couple and being "looked down on" by the community for "being on the street" or "being involved" in matters that are the sole responsibility of men.

TABLE 7. *Empowerment features in the collective dimension.*

Alejandra in Santa Lucia Miahuatlan (PESA)	Claudia in San Miguel Yogovana (PROIN)
She has experience in social programs. She is currently president of the municipal DIF. Freely circulate outside the community t o make arrangements for the PESA project.	She is currently chair of its working group. She is chairperson of the community's Medical Home Committee. She was president of the Church Committee of the community.

Source: Own elaboration with information obtained from field work.

Pérez and Vázquez (2009) state that in traditional communities a woman who is not at home and walks on the street is the object of gossip, which is why in some cases the couple denies them permission to leave the home. However, in the working groups studied, it was observed that the actions carried out by indigenous women in relation to their projects are supported by their partners. Their families do not "see badly" that they, as women, go out to work.

Therefore, despite the fact that women are beginning to make decisions, to have control over their income, to trust themselves (individual dimension); not to be subordinated by their partners, to travel, to move freely, to practice dialogue, to not suffer violence in their homes (close relationship dimension); not all have moved towards the collective dimension. The evidence obtained from women in the PESA and PROIN programs does not allow us to observe abundant actions in this dimension, since only Alejandra and Claudia showed some empowerment traits at this level, however their participation in the community is limited.

6. CONCLUSIONS

With this study we have achieved the initial objective of finding out whether the SPFS and PROIN programs have had an impact on the empowerment of indigenous women in three communities in the Sierra Sur of Oaxaca.

The policies, as we have seen, are oriented to the attention of vulnerable groups such as the indigenous population and women, seeking to improve their living conditions by reducing the poverty in which they obviously find themselves.

Although these social programs lack a true gender perspective, they have had an impact on the construction of frameworks for the empowerment of women and on the reflection on the machista practices that prevail in the rural and indigenous communities of the Sierra Sur of Oaxaca and that have historically overshadowed their role in community development schemes.

While the main factor that allows women to participate in different social programs such as the ones in this study is mainly to obtain economic income, it is worth noting that once women became involved in productive projects, their lives changed radically. It is true that not all women were able to go through the three dimensions of empowerment; however, the fact of breaking with stereotypes and macho practices traditionally rooted in their communities, provides opportunities for their daughters and sons to develop in a home where conditions from a gender perspective are equitable.

The aforementioned elements undoubtedly contribute to the individual and close relationship dimension; however, the few elements found in the collective dimension contextualize a limited female empowerment in this area, since only two women have achieved it. Among the factors that favor this absence is the scarce or null interest in participating in the different management opportunities in their communities, since they prefer to give priority to caring for their children.

On the other hand, women's participation at the collective level is low because the community itself has segmented them, perhaps due to

traditional issues such as the androcentrism that has prevailed in these indigenous regions, where practices related to public positions are culturally attributed to the male sex. All this evidence reinforces the postulates of Rowlands (1997) who states that the collective dimension is a difficult challenge, since it is not only a matter of having intentions to do so, but in most cases it is necessary to break with stereotypes and cultural structures rooted in the practices of daily life.

7. REFERENCES

Aguilar, C., Tuñón, E., Zapata, E., and Evangelista A. 2017. Mujeres, empoderamiento y microcrédito. El programa de Microempresas Sociales de Banmujer en Chiapas. Agricultura, Sociedad y Desarrollo. 14 (3), pp. 479- 501.

Alvarado, J. AM. 2008. Migración y pobreza en Oaxaca. El Cotidiano. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.

Bañón, R and Carrillo, E. 1997. (Comp.) La nueva administración pública. Madrid: Alianza Universidad Textos.

Batliwala, S. 1997. El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En León, M. (Comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres. Bogotá: Tercer Mundo, pp. 187-211.

Carmona, S. 2015. La institucionalización del género en México. Revista de El Colegio de San Luis, 5(9).

Caubergs, L. et al 2007. El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica, Bruselas, Comisión de Mujeres y Desarrollo. Available online: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0251/proceso_empoderamiento_mujeres_CFD.pdf. (Accesed on july, 20th 2019).

CDI. 2015. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México. México: CDI. Available online: https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128 (Accesed on September, 25th 2019).

Coneval. 2012. Informe de pobreza y evaluación en el estado de Oaxaca 2012. México: Coneval.

Coneval. 2015a. Diseño de evaluación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria. México Coneval-PESA México.

Coneval. 2015b. Medición de la pobreza. Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Coneval-Gobierno de México. Available online: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx (Accesed on August, 2nd 2019).

Davico, G. 2004. Empoderamiento femenino a través de programas de microcrédito en Argentina. Buenos Aires: Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador.

De la Cruz, C. 1999. Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Esparza, A. 2010. Desarrollo Económico con perspectivas de género. Buenas prácticas en la administración pública federal. México: INMUJERES.

Esplugues, J. 2007. ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. Daimon Revista Internacional de Filosofía, (42), 9-21.

Fernós, MD. 2010. National mechanism for gender equality and empowerment of women in Latin America and the Caribbean region. En Series: Mujer y Desarrollo Nº 102. Chile: Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Franco, J. 2013. Diseño de políticas públicas. México: Editorial Polaris.

García, S. S. (2015). De monja a conquistador, de mujer a hombre: los viajes de Catalina de Erauso. Atenea. (511). Chile: Universidad de Concepción.

Guzmán, V. 2002. El proceso de construcción de la institucionalización de género, Report of the first Latin American seminar on gender training methodologies. México: INMUJERES.

Guzmán, V. 2012. Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). Serie Mujer y Desarrollo. (118) Santiago de Chile: CEPAL, pp. 15.

Guzmán, V. and Bonan, C. (2003). Mecanismos de género en América Latina y la acción de la cooperación internacional UNFPA: balances y perspectivas. Paper presented at the Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). México, May 2003.

Hernández, G. Y. 2006. Acerca del género como categoría analítica. Nómadas Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas. 13(1). España: Universidad Complutense de Madrid.

INMUJERES. 2018. Día Internacional de las Mujeres Rurales. Working paper. Available online: : https://www.gob.mx/inmujeres/ (Accesed on March, 10th 2019).

Kabeer, N. 1994. Empowerment from below: learning from the grass roots, in Reversed Realities. Gender Hierarchies in Development Thought. London: Verso.

León, M. 2000. Empoderamiento: Relaciones de las mujeres con el poder. Estudios Feministas. 8(2) Brasil: Universidad Federal de Santa Catarina.

Linares, B. E. 2019. El estilo de habla en el discurso directo como estrategia para la construcción del género en el monólogo humorístico. Revista Signos Estudios de lingüística. 53(102). Chile: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

López, E. S. 1988. Economía campesina y circulación de recursos: estrategias múltiples de adaptación en la comarca lagunera. Master's Thesis. México: El Colegio de la Frontera Norte.

López, G. A.C., Valencia, L. O.D., y Díaz, G. H.H. 2019. "Política pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca". Revista Aposta Digital. (81) Madrid.

López, G. A.G. (2015). Análisis del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria bajo la perspectiva de género. Revista Salud y Administración. (6) México.

López, G. AC. (2014). Política social, trabajo y género. El caso de las mujeres indígenas en el PESA en Santa Lucía Miahuatlán. Tesis de Maestría. Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte.

López, I. 2007. El enfoque de género en la intervención social. España: Cruz Roja Española.

Madera, J. 2000. Estrategias de sobrevivencia y economía campesina ante el neoliberalismo. El trabajo familiar en la producción de tabaco en Nayarit, 1990-1999. Master's Thesis. México: El Colegio de la Frontera Norte.

Massolo, A. 2006. El desarrollo local en la perspectiva de género. Agricultura, Sociedad y Desarrollo. México: Colegio de Posgraduados.

Matías, M. J.B. 2019. La participación de las mujeres indígenas de San Agustín Loxicha, Oaxaca en las dinámicas productivas familiares y comunitarias. Tesis de licenciatura. Miahuatlán: Universidad de la Sierra Sur.

Módenes, J. 2007. Movilidad espacial: uso temporal de territorio y poblaciones vinculadas. Papers de demografía, (311), 1-28.

Ochman, M. 2016. Políticas sociales y empoderamiento de las mujeres. Una promesa incumplida. Revista Estudios Políticos. Colombia: Instituto de Estudios Políticos.

Ochoa, LR., Alva, M., & Rayas, V. L. 2007. Género, cultura y sociedad. Serie de investigaciones del PIEM. Elementos para el análisis de la institucionalización de la perspectiva de género: una guía. México: El Colegio de México A, pp. 132.

Osorio A. F. 2019. Participación femenina en el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena en San Miguel Yogovana y El Portillo Paxtlán, Oaxaca. Tesis de Licenciatura. Universidad de la Sierra Sur: Miahuatlán.

Oxfam. 1997. Poor country debt relief: false dawn or new hope for poverty reduction? Oxford: Oxfam.

Pérez, V.M.D. L. A., and Vázquez, V. 2009. Familia y empoderamiento femenino: ingresos, trabajo doméstico y libertad de movimiento de mujeres chontales de Nacajuca, Tabasco. Convergencia, 16 (50). 187-218.

PROIN. 2017. Reglas de operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena. Diario oficial de la Federación-Gobierno de México. Available online: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286088/programa-para-el-mejoramiento-de-la-produccion-y-productividad-indigena-dof-2017-12-28-mat-cndpi11a.pdf (Accesed on March, 11th 2019).

Rodríguez, C., y Quintana, D. 2002. Paradojas conceptuales del Género en Procesos de Cambio de Mujeres Indígenas y Campesinas en el México Rural. Cinta de Moebio. (2).

Roth, A. 2002 Políticas públicas formulación, implementación y evaluación. Bogotá, Colombia: Aurora.

Rowlands, J., and Townsend, J.G. 1986. Seeking self-empowerment, document presented at the 28th International Geographical Congress. La Haya.

Rowlands, J. 1997. Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo. In León, M. (Comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres (213-245). Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Ruiz, M. A., et al. 2014. Gestión social en el desarrollo local de los municipios del distrito centro, Oaxaca. Revista Mexicana de Agronegocios. Torreón, México: Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria A.C

Sánchez Gómez, M. J., y Goldsmith, M. 2000. Reflexiones en torno a la identidad étnica y genérica. Estudios sobre las mujeres indígenas en México. Política y cultura, (14).

Schuler, M. 1995. From Basic Needs to Basic Rights: Womens Claim to Human Rights. Washington: Woman, Law and Development International.

Stromquist, N. 1992. Women's literacy and the quest for empowerment, in Claessen, Jeannette and Van Wesemael-Smit (ed.), Reading the World, Oegstgeest.

Stromquist, N. 1995. The Theorical and Practical Bases for Empowerment, in Medel Carolyn (ed.), YJomen, Education and Empowerment: Pathways Toward Autonomy: Hamburgo, Unesco.

UTN. 2012. Manual Operativo de Agencias de Desarrollo Rural. México: FAO-PESA-Sagarpa, pp. 6-11.

Zaldaña, C. 1999, La unión hace el poder. Procesos de participación y empoderamiento, Costa Rica: Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

Zebadúa, V., and Pérez, M. 2002. Género, Pobreza y Presupuestos: conceptos iniciales y experiencias internacionales. México: Fundar/Indesol.

COLECTIVO DE JORNALERAS DE HUELVA EN LUCHA: AUTOORGANIZACIÓN RURAL[532]

SOLEDAD CASTILLERO QUESADA
Instituto de Migraciones
Universidad de Granada
Departamento de Antropología Social

1. INTRODUCCIÓN

La presencia de las mujeres en la agricultura en general y en la agricultura andaluza en particular, está atravesada por una serie de características propias. Una de las más esenciales está regida por la eventualidad/temporalidad/estacionalidad. De este modelo de contratación temporal nace el Colectivo de Jornaleras de Huelva en Lucha en 2019, a partir de la organización de una serie de trabajadoras del sector del fruto rojo en la provincia de Huelva. Los hechos desatados en 2018, conocidos como El Caso Doñana o Temporeras contra la Esclavitud, donde unas diez mujeres marroquíes denunciaron una serie de irregularidades en sus puestos de trabajo, propiciaron esta organización. En 2019 tuvieron lugar en Sevilla las Jornadas

> "Mujeres temporeras, una llamada a la reflexión", para debatir sobre las condiciones de los trabajadores del campo onubense. Este fue el primer acto público en el que el Colectivo se presentó de forma oficial y trasladaron a las personas asistentes algunas de sus propuestas, a pesar de que institucionalmente no habían sido invitadas. Este hecho rompía así con la imagen convencional que se tiene de estas trabajadoras en el espacio público, donde comúnmente no tienen la oportunidad de señalar sus puntos de vista en primera persona. Esto se debe a que las

[532] El presente capítulo forma parte de una investigación más amplia enmarcada dentro de una tesis doctoral financiada por el Ministerio de Ciencia, Formación y Universidades, a través de un contrato predoctoral FPU (Formación Profesorado Universitario) iniciado en octubre de 2018 y finalizado en octubre de 2022. Se está desarrollando dentro del programa de Estudios Migratorios del Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada, bajo la dirección del catedrático Francisco Javier García Castaño.

mujeres en general, y especialmente a las que le vertebra su condición de género, raza y clase y habitan los sures, quedan relegadas al polo deprimido (Lamarca Lapuente, 2002). Esta periferia provoca que sean vistas como trabajadoras sin agencia política. Y es que el papel de las mujeres en la agricultura, a pesar de ser esencial, comúnmente ha sido interpretado como parte una tarea secundaria, de apoyo, o como parte del ámbito doméstico. En la obra de Dixon (1982) *Women in Agriculture: Countingthe Labor Force in Developing Countries*, ya se aludía a la problemática a la que las mujeres tienen que hacer frente por no ser representadas estadísticamente.

Además de ser relegadas a un segundo plano en lo político, es común atender a cuestiones biológicas para justificar su posición en determinados cultivos. Encontramos casos paradigmáticos como es el caso del olivar, donde en Andalucía las mujeres necesitaban un hombre que fuese a trabajar con ellas para ser contratadas y eran quienes se ocupaban de la recogida de la aceituna en el suelo, bajo el mito de que tenían más mimo para trabajar esa parte (Anta y Peinado, 2019). En el caso del fruto rojo, de igual modo, existe la idea generalizada de que las manos de las mujeres son más delicadas para la recolección y la manipulación, lo que genera que los puestos más duros sean ocupados por mujeres. Es por ello que el salario femenino, los horarios y las condiciones se encuentran dentro del organigrama jerárquico de las empresas agrícolas, las cuales atienden a un diseño patriarcal (Pedreño, 2012), donde los puestos técnicos y de poder están ocupados generalmente por hombres. Esto no es algo exclusivo del sector del fruto rojo, pues tiene que ver con un modelo de agricultura intensiva de exportación de productos frescos y procesados, como ocurre con las fresas y los tomates en México, las flores en Colombia o los espárragos en Perú (Lara Flores, 1993).

Sin embargo, mientras hay una inversión en la modernización de las instalaciones y la tecnología para los alimentos, aumenta la desvalorización del trabajo manual (Pedreño, 2012). En Andalucía, siguiendo como ejemplo el sector de frutos rojos, las mujeres se incorporan interviniendo en mayor medida que los hombres en las fases de los procesos de trabajo que son intensivas, con empleos de mayor eventualidad y horarios discontinuos (Lara, 1993). Como en la lógica cultural globalizadora el mercado constituye la principal referencia para la

inclusión/exclusión de territorios, países y personas (Moreno, 2013, p.62), no se cuestionan las condiciones sociolaborales en las que se dan los trabajos feminizados, pues se interpreta que al percibir un salario están en una posición óptima. Sin embargo, en las tres últimas décadas, la intensificación de los cultivos y su creciente orientación exterior ha llevado a la agricultura andaluza a una desconexión con su entorno social y natural y a un uso de los recursos cada vez más alejados de las necesidades básicas de sus habitantes y trabajadoras (Delgado, 2013, p. 87)

Esta serie de disyuntivas lleva a la emergencia del Colectivo, a través del cual las integrantes han puesto sobre el debate público como a pesar de ser la base esencial para el sostén del mayor productor de fresas de Europa, sus condiciones socio-labores se encuentran cada vez más precarizadas. En el siguiente capítulo abordaremos la historia del Colectivo a través de los extractos de entrevistas etnográficas realizadas a sus participantes, para atender a las dificultades que enfrentan como organización de mujeres rurales dedicadas a la agricultura, así como a los entresijos que vivencias en el sector. Para ello, tras una introducción general, se enumeran una serie de objetivos clave que abordaremos durante el trabajo. Para ello, dedicaremos un apartado a describir el tipo de metodología que se ha utilizado, para continuar con una contextualización del sector en el que se ubica este Colectivo y sobre el cual proyectan sus realidades. Tras una fase de identificación de resultados y discusión de estos, finalizaremos con una serie de conclusiones para comprobar la dificultad que las mujeres jornaleras tienen para ocupar el espacio público en un sector cuya expansión no ha ido en paralelo con el aumento de derechos sociolaborales para ellas.

2. OBJETIVOS

En el siguiente capítulo trataremos de abordar los siguientes objetivos:

- Analizar de forma críticas la agricultura intensiva de exportación
- Contextualizar el sector del fruto rojo a partir de las experiencias de distintos actores

- Dar a conocer el Colectivo Jornaleras de Huelva en Lucha
- Cuestionar cómo el género interviene en las condiciones sociolaborales de las trabajadoras agrícolas

3. METODOLOGÍA

El presente capítulo se fundamente en la etnografía llevada a cabo en el sector del fruto rojo durante la temporada 2019-2020 y 2020-2021, trabajando con integrantes del Colectivo, así como con otros actores claves en el sector. Durante esta temporalidad se forjaron una serie de relaciones sociales que posibilitaron tanto llevar a cabo una observación participante, como la realización de entrevistas en profundidad con las personas participantes. Siendo estas, la observación participante y la entrevista etnográfica, herramientas esenciales para un análisis antropológico. Este trabajo es a su vez parte de una investigación más amplia, que se desarrolla durante la misma temporalidad y en la que se realizaron alrededor de 60 entrevista con distintos agentes involucrados a distintas escalas en el sector. Para este trabajo se muestran un total de

3.4 ENTREVISTAS REALIZADAS A TRABAJADORAS DEL COLECTIVO Y UNA REALIZADA A UN REPRESENTANTE DEL SECTOR.

La investigación se llevó a cabo en la antesala del confinamiento de la primera ola derivado del Covid 19 y tuvo lugar posteriormente con las distintas restricciones de movilidad y medidas que la evolución del virus ha ido imponiendo. Además de la observación participante y las entrevistas en profundidad, las notas y los diarios de campo aportan una dimensión de conjunto a este análisis desde la antropología, que se apoya en todo momento en la revisión de la literatura experta.

Aunque geográficamente se haya llevado a cabo en la provincia de Huelva, no obstante, responde a una metodología multilocal (Marcus, 2008), ya que el análisis se enmarca en el sistema de producción agrícola intensiva que genera cadenas globales de alimentación, donde las mujeres tienen un papel central.

4. JORNALERAS DE HUELVA EN LUCHA, DEL TAJO A LA AUTOORGANIZACIÓN

Tajo es el nombre popular con el que se conocen los lugares de trabajo agrícolas y se refiere al lugar físico de campo en el que se trabaja. Es importante señalar este espacio pues, hemos de tener presente que, antes de organizarse como Colectivo, estas mujeres, las temporeras del sector, así como las mujeres jornaleras en general, llevan desarrollando desde sus inicios sus propias estrategias de lucha. La dificultad que enfrentan para hacer sus denuncias públicas no quiere decir que no busquen solventar sus conflictos tejiendo redes de apoyo entre ellas mismas. La complejidad de enunciarse como sujetos políticos pasa por la vulnerabilidad que enfrentan ante el peligro de perder sus puestos de trabajo al reclamar derechos que consideran básicos. Así, Ana Pinto, la portavoz del Colectivo, afirma que desde que comenzó esta actividad perdió cuasi de forma inmediata su empleo:

> Pues bueno a ver este colectivo nace básicamente… fue todo muy paralelo a la denuncia que hicieron las mujeres marroquís en 2018, cuando empezaron a denunciar los casos de abusos sexual y tal. Yo empecé ese mismo año, fue el año que me dieron a mí la cuadrilla de mujeres marroquíes en mi finca. De hecho, me echaron de allí de la cuadrilla porque estaba ayudándolas y demás e intentando informarlas de sus derechos y me echaron de allí. Entonces coincidió que surgió, empezó a salir a la luz todo lo que estaba ocurriendo con las mujeres que venían con contrato de origen y que lo estábamos viviendo en primera persona con otras de sus compañeras. Estaba pasando lo mismo con todas las mujeres y estaba saliendo a la luz lo que estaba ocurriendo y dio la casualidad de que nos pilló en un momento en el que estábamos muy quemadas porque estábamos viviendo también nosotras cada vez más abusos, cada vez situaciones más tensas, más explotación y estas mujeres fueron quienes realmente destaparon todo esto que estaba ocurriendo y de ahí pues vino la lucha (Entrevista 3, Ana Pinto).

El caso que señala Ana es un hito clave para situar el Colectivo. Conocido como Caso Doñana o Temporeras contra la Esclavitud, por primera vez diez mujeres marroquíes contratadas en origen interponían una denuncia a sus empleadores por las condiciones de trabajo en las que se encontraban. Un tema muy sensible, donde comienzan a destaparse una serie de abusos que ya venían denunciándose por sindicatos como el Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) y otros

colectivos sociales, pero que por primera vez eran dilucidados por las propias afectadas. El caso tuvo impacto a nivel internacional, pero la denuncia fue desestimada y las mujeres despedidas sin oportunidad del realojo en otras fincas. Denunciaban, según expone Perico Pan (2018) en el medio *La Mar de Onuba,* no tener copia del trabajo, no haber recibido el sueldo, no vivir en condiciones dignas[533], haber recibido insultos y abusos y no recibir asistencia médica. No obstante, el caso fue desestimado y archivado. A las mujeres no se las recolocó en otras fincas y actualmente residen fuera de Marruecos y de Huelva, por el doble conflicto social que les supuso las denuncias, por un lado, para sus familias y por otro para los empresarios. No obstante, estas denuncias fueron un punto de inflexión que creó por ambas partes, trabajadoras y patronal, una serie de medidas. Por el lado empresarial, se creó el Prelsi, Plan de responsabilidad Ética, Laboral y Social, surgido de la Asociación Interprofesional de la Fresa Andaluza (INTERFRESA). Según cuenta uno de los responsables:

> El Prelsi es una herramienta que creamos con la intención de homogeneización en los criterios de sostenibilidad del sector humano. Dentro del sector está la macro-empresa y explotaciones con cuarenta trabajadores donde la persona entiende muy bien del campo, pero para él los recursos humanos son el bar de un pueblo de al lado. Nos dimos cuenta de que había varios niveles sobre todo para las empresas chiquititas, sin oficinas de recursos humanos. Creamos un proyecto en el que esa persona tiene acceso por un costo asumible para que lo tutelemos. Con consultores, equipo de formación, una serie de personas que trabajamos para él y sus trabajadores para que haya armonía. Queremos ir elevando anualmente los criterios de calidad. Teníamos la idea de ir creándolo pero en 2018 hubo una serie de sucesos, de denuncias que le dieron la vuelta a Europa entera y eran denuncias que en el caso de que fueran verdad evidentemente tenían su peso, pero el peso jurídico que tenía la denuncia, otra cosa es la condena, pero nos dimos cuenta de que con una mera denuncia, a Huelva se la destrozaba cosa que yo considero una aberración a los derechos y fue el empujón que nos dio de decir, vamos a crear algo para que cuando haya una denuncia podamos tener

533 En el siguiente enlace se puede acceder a la noticia completa donde están alojados los vídeos de las viviendas y otras denuncias: https://puntocritico.com/ausajpuntocritico/2018/06/08/esclavitud-en-la-espana-del-siglo-xxi-las-jornaleras-marroquies-del-campo-de-huelva-6/

> unos juicios de valores, incluso que podamos apoyarla si es verdadera o si es falsa que la podamos defender. Cuando la guardia civil nos diga oye estamos investigando esta empresa ¿sabéis algo?... Que no venga mañana una señora y diga este agricultor ha hecho esto porque oye, que, si lo ha hecho por supuesto que lo pague, pero si es inocente que no se haga un estigma. Que los medios de comunicación no se conviertan en jueces, porque detrás de todo esto hay daños colaterales familias, niños. Fue a raíz de la repercusión que tuvo ese suceso no a raíz de la denuncia, porque hay 10000 personas y las denuncias son normales y lógicas, pero en ese momento no vimos lógico que por una denuncia se provocara lo que se provocó Manuel[534], entrevista etnográfica, 20 de octubre de 2020).

Las críticas que ha recibido este Plan de Responsabilidad Civil giran en torno a lo endógeno de este tipo de mediación, o de esta consultoría de integración, como se auto- denominan las personas que trabajan para este plan. Ante esta situación, las propias mujeres trabajadoras tanto autóctonas como migrantes, comenzaron a aunar fuerzas para dar respuesta a sus problemáticas. Una de las integrantes que desempeña la labor de traducción dentro del Colectivo, expone que sus reclamos principales giran en torno a:

> Reclamamos un convenio de trabajo digno y garantizado y una regularización ya para esas mujeres que vienen a trabajar y para los que están aquí viviendo en chabolas en una situación muy difícil. Un sueldo digno que tengamos derecho a lo mínimo que por ejemplo que no nos quiten el derecho de poder hablar. La exigencia desde que llegaron las marroquíes hasta hoy es… les siguen exigiendo cargas o sea que el empresario piensa que las mujeres marroquíes son unas máquinas y tienen que sacar cajas si o si. Como me ha llegado a decir a mi el encargado "hay que cogerlas por la oreja si no cogen cajas". Cosa que ofende porque son personas, no son animales. estoy muy contenta de formar parte del Colectivo y ayudar a mis paisanas como yo digo (Sara, entrevista etnográfica, 4 de marzo de 2021).

Las palabras de Sara[535] muestran como el Colectivo se basa en el apoyo mutuo y la solidaridad transfronteriza, abarcando la diversidad de personas que componen el sector. A menudo son las mujeres las que sufren una mayor presión al ocupar los puestos más básicos. Y atendiendo a la interseccionalidad, donde inciden los factores de etnicidad, género y

[534] Manuel es el nombre ficticio para preservar la identidad del entrevistado.

[535] Sara es el pseudónimo que se utiliza para preservar la intimidad de la entrevistada.

clase, el Colectivo muestra la activación de una sororidad responsable con quienes las mujeres migrantes que enfrentan esa triple discriminación. Citando a Marcela Lagarde:

> – Las mujeres comparten con otros sujetos su condición política de opresión y, con grandes dificultades para ser reconocidas como pares y legítimas, han confluido con los pueblos indígenas, los homosexuales, las comunidades negras y los grupos juveniles, entre otros, en la crítica política a las presiones de género, de clase, etnia y raza: han puesto en crisis el principio ideológico legitimador consiste en considerar naturalmente desiguales a quienes sólo son diferentes (1997, p. 129).

La defensa de los derechos de las mujeres que se encuentran en el eslabón inferior de la cadena alimentaria es uno de los epicentros del Colectivo, aun cuando la complejidad de acercamiento y trabajo en equipo junto a ellas sea lo más difícil. Esto se debe a cuestiones de organización, donde las funciones son divididas étnicamente, como expone Ana Pinto: "Cada una trabajaba en una cuadrilla y estaban dividías las cuadrillas las mujeres de Marruecos, con las mujeres rumanas, con las de aquí (Ana Pinto, entrevista etnográfica, 2 de marzo de 2020). Judith Butler (2009) expone que los marcos forman nuestras percepciones de una entidad y esto mismo ocurren con las personas. Por eso, estaba división laboral crea alteridades entre un "nosotros" correspondiente a la población autóctona y un "ellos" que serían los trabajadores y trabajadoras migrantes, lo cual justifica las condiciones en las que se encuentran unas y otras personas. La etnicidad que crea espacios de trabajo definidos en torno a ello podría ligarse al concepto de interpelación de Althusser (1982), en el cual un sujeto es posicionado por estructuras económicas y sociales en una categoría específica dentro de jerarquías de poder y esto hace que se reconozca así mismo y y a oros como miembros de estas categorías específicas (Holmes, 2013). De ahí que en el sector se hable de forma diferenciada de jornaleros y jornaleras autóctonas, mujeres contratas en origen, mujeres del Este, trabajadores sin papeles, trabajadores africanos, etc. Ante esta clasificación, los esfuerzos del Colectivo se dirigen, según asientan, a:

> Trabajamos la mediación sindical y el asesoramiento jurídico laboral. Informamos a las trabajadoras y trabajadores sobre sus derechos, recogemos sus quejas y denunciamos los abusos laborales ante Inspección de Trabajo y los tribunales (…) junto con Yo Sí Sanidad Universal y otras organizaciones, hemos creado una plataforma de personal sanitario desde la que tratamos de facilitar el acceso al derecho a la salud a las compañeras y compañeros migrantes que trabajan en el campo (…). Proporcionamos información y facilitamos el acceso al sistema sanitario a las personas que se encuentran en situación administrativa irregular, así como a las compañeras que vienen con contrato en origen (Web oficial Jornaleras de Huelva en Lucha).

No obstante, las fricciones que se pueden crear entre las propias trabajadoras no vienen dadas por cuestiones étnico-raciales en las que se la alteridad pueda generar una jerarquía, sino por los ritmos de trabajo que marca el sector. Ana Pinto recuerda como:

> Antes había mucho compañerismo, muy buen rollo entre la gente porque no había topes de cajas, no te amenazaban con echarte si no llegabas a los kilos, a lo mejor existían las listas, pero no había la competición que hay hoy en día en el campo por intentar de no quedarte detrás para que no te echen (Ana Pinto, entrevista etnográfica, 2 de marzo de 2020).

La sensación de competencia está presente en el discurso y experiencia del resto de las integrantes:

> Si, y venga y venga y venga. Y tol día agachaos pa verte, se agachan para ver a todo mundo para ver si estás un momento quieto, venga, venga, venga (Sonia[536], entrevista etnográfica, 4 de marzo de 2020)

De igual modo, Lidia denuncia así el trato que reciben:

> ¡Venga, que los precios están bajos! Que no nos salen las cuentas. Yo puedo apretarme más, pero que no salga todo de mi. ¿no? Yo tengo que trabajar más, para producirte más porque a ti no te pagan lo que te tienen que pagar pero ¿todo sale de mi? (Lidia, entrevista etnográfica, 30 de enero de 2021).

El crecimiento del sector lleva ligada una superproducción que provoca la saturación de los mercados y por ende el descenso de los precios para los agricultores. Esto les presiona a intensificar la producción, promoviendo una explotación intensiva de los recursos naturales y la fuerza

[536] Sonia es el pseudónimo que utilizaremos para preservar la identidad de la entrevistada.

de trabajo (Delgado, 2013, p.88). Esto atiende a la deshumanización de la alimentación (Shiva,2020), propia de un modelo productivo que caracteriza las agriculturas intensivas donde el objetivo es la obtención del mayor beneficio inmediato, sin importar a qué coste ni con qué consecuencias humanas, culturales, sociales y ecológicas (Moreno, 2013, p.58). Ante estas realidades, por primera vez en el sector del fruto rojo nace un colectivo auto-organizado de trabajadoras con independencia de partidos políticos o sindicatos. Muestran un desencanto con los sindicatos mayoritarios que regulan el sector, por lo que el Colectivo siente que no contaban con una protección real:

> Otro problema que tenemos las personas del campo es que estamos desengañaos de los sindicatos mayoritarios porque nos han vendido. No nos defienden (Sonia. Entrevista etnográfica, 4 de marzo de 2020).

Este desencanto es común a las integrantes del Colectivo:

> No queremos que se nos asocie con ningún sindicato ala misma vez que queremos trabajar con todos y si vienen a apoyarnos vale, pero que nadie nos vaya a dirigir nuestra lucha, porque ya estamos hartas y queremos dirigir nuestra lucha (Ana Pinto, entrevista etnográfica, 2 de marzo de 2020).

El Colectivo demuestra así ser un modelo emancipatorio que rompe con la idea de que la representación política necesita nacer de un centro ilustrado o de vanguardia, con capacidad de esparcir la conciencia a las periferias, a las masas (Millán Moncayo, 2011). Por primera vez, el análisis de la situación en los campos del fruto rojo se narra a partir de vivencias encarnadas y en femenino, lo cual no quiere decir que los trabajadores no hayan llevado a cabo diversas protestas y huelgas, como recuerda una de las integrantes más veteranas del Colectivo:

> Aquí hubo hace treinta años una huelga, aquí en Huelva, porque fue a lo primero de poner la fresa y era todo fresa en todos lados y los tickets, las exigencias, como estamos ahora mismo. No se cobraba nada y menos, nos llevamos una semana sin ir a trabajar y estuvieron una semana tirando fresas. Quitaron las cajas y nos subieron el sueldo a treinta euros, a lo que estamos hoy en día como quien dice. Y hace treinta años mi niña era chiquinina . Yo no fui a la huelga, porque yo estaba casada y a mi marido no le gustaba. Mi hermano si iba a la huego, pero yo no fui a trabajar, me aguanté en mi casa hasta que se solucionó el problema. Éramos los dos, el que entonces era mi marido y yo. Perdimos una semana de trabajo y se consiguió lo que se pedía. Entonces por eso

> yo estoy tan encorajá con la gente, porque es que hemos vuelto atrás. Hemos vuelto otra vez con los kilos, amenazas, hemos vuelto con los abusos. Bueno, estuvimos unos años que no trabajábamos por kilos, pero ahora otra vez si (Lidia, entrevista etnográfica, 30 de enero de 2021).

Quizás la Huelga general que señala Lidia sea de las más importantes que se recuerda en el sector. Sin embargo, estaba respaldada por sindicatos y protagonizada por trabajadores varones. Ahí radica la diferencia con el Colectivo, donde el espacio público de denuncia está ocupado por mujeres. Esto muestra un giro en la agencia política de la clase trabajadora, donde los avances del feminismo han ido asentando las bases para que se creen este tipo de casos. Aun así, cabe repetir que pocas veces las propias personas afectadas por los impactos de la agricultura intensiva, ni siquiera las personas más explotadas, ponen en cuestión las estructuras de desigualdad (Holmes, 2013, p. 60). Siguiendo la idea de Bordieu (2012) sobre la violencia simbólica, la naturalización de estas desigualdades sociales contribuye a que se naturalicen y por tanto continúen reproduciéndose. Quizá esto pueda explicar por qué, a pesar de que el sector está vertebrado por una serie de reivindicaciones que se repiten a lo largo del tiempo, las trabajadoras siguen denunciando los mismos desequilibrios:

> Yo todavía el cambio no lo veo. Yo antes me he organizado, no me he callado nunca (…) pero los reclamos cuando yo empecé y ahora son los mismos porque cuando yo empecé a trabajar, era el boom de fresa nada más entonces solo había fresa entonces lo que querían era dinero y ahí era corre que corre y muchos abusos y se hizo una huelga general grande aquí en Huelva allá por el 90 y se consiguió porque se sacaba muy poco sueldo, se consiguió porque estuvieron tirando la fresa, una semana tirando fresa (…) ahora reivindico lo mismo que me suban un sueldo porque cobro casi lo mismo que hace 30 años y la vida ha subido mucho en 30 años (Lidia, entrevista etnográfica, 30 de enero de 2021).

Esta continuidad de la precarización sociolaboral es el resultado de la globalización alimentaria y su necesidad de acumulación que se vislumbra por el neoliberalismo no solo positiva, sino inevitable (Moreno, 2013). Las jornaleras se encuentran así dentro de la globalización del mercado, donde en una fase de deshumanización, el fin es la mercantilización del mundo y la vida social, en este caso la sociolaboral de las trabajadoras (Moreno, 2013, p. 58). Así, las trabajadoras agrícolas no

tienen las mismas oportunidades que las mujeres de otros sectores para mostrar sus malestares, pues la idiosincracia de ser mujeres, rurales, jornaleras y temporeras les hace sentir que las condiciones que habitan son la única posibilidad que el mercado transnacional les ofrece a sus cuerpos (Holmes, 2016, p. 69). Por esto se enfrentan a despidos improcedentes, que las relegan no a techos de cristal, sino como ellas mismas nombran, "a techos de plástico". Esto explicaría la situación de Sara:

> Llevaba 13 años trabajando en la misma empresa pero en 2019 tuve que enfrentarme a los jefes para defender a esas mujeres de contrato en origen y al defenderlas pues no me volvieron a llamar más (…) (…)vino el encargado general a hablar conmigo y me dijo yo sé que tú eres la portavoz, yo se que tú estás provocando todo esto digo no mira yo lo que te estoy diciendo es lo que está pasando con estas mujeres y yo no lo veo bien que las exploten dentro y fuera del campo y sobre todo en los alojamientos (…) Estuve llamando digo mira que necesito trabajo y no conozco otra empresa y me dicen que no hay mucho trabajo, cosa que es mentira si todos los años entraba de las primeras ¿por qué este año no? A mí siempre me ha gustado ayudar porque en muchas ocasiones he visto personas que no saben hablar, que necesitan ayuda y siempre he tenido la idea y se lo planteaba a mi compañera de hacer una asociación (…) Ahora trabajo de traductora en el Colectivo (Sara, entrevista etnográfica, 4 de marzo de 2021).

El despido tanto de Ana como de Sara muestran el deterioro en la democracia de la tierra donde, a pesar de que debería de basarse en generar una economía viva que proteja las necesidades básicas y la seguridad económica de quienes la trabajan (Shiva, 2020), las trabajadoras que se enuncian frente a las desigualdades son acusadas, privatizando así sus derechos. El Colectivo de Jornaleras de Huelva en Lucha desafía así al sujeto dominante, que sería el tejido empresarial y sus condiciones abusivas que, al ser visto como la razón, prohíbe ser representado por otros sujetos, fijando un orden jerárquico de posición superior y privilegio frente a los sujetos expropiados y minorizados (Lagarde, 1997). Así, vemos como el sector del fruto rojo tiene un funcionamiento fijo a lo largo del tiempo gracias a la constitución de un proceso de globalización agroalimentaria que fomenta la flexibilidad productiva a través del control de las migraciones laborales y las políticas sexuales en las que se basa la organización laboral (Reigada, 2012, p. 105).

Los relatos facilitados por las integrantes del Colectivo dan cuenta del desafío que supone ser mujer, rural, estar auto-organizada y hacer frente de forma pública a la lucha por los derechos de las trabajadoras y los trabajadores en un sector cuya función es la explotación de los recursos naturales y humanos en post de un crecimiento meramente económico (Delgado, 2013). Se torna así esencial este modelo organizativo que, a pesar de todo, a logrado tener un impacto internacional por desafiar la representatividad del sujeto político: varón, blanco, europeo de clase media. Las mujeres a nivel global enfrentan en el ámbito político un nivel de desafío mayor que se acrecienta cuando se ocupan trabajos básicos o esenciales, como es el caso de la producción alimentaria y las tareas de recolección y manipulado. Es por esto que cabe considerar ejemplar la labor del Colectivo y el recorrido de sus integrantes.

5. RESULTADOS

Como resumen de lo expuesto, podemos extraer una serie de resultados que versan sobre:

1. Urge que en el espacio público y en el plano político tengan representación las propias trabajadoras del sector
2. Derivado de esta ausencia, existe un desequilibro entre la expansión del sector del fruto rojo y las condiciones sociolaborales de las trabajadoras
3. La lucha de las mujeres en la agricultura está penalizada
4. El aumento en la producción genera riqueza económica, pero no bienestar en las trabajadoras que lo hacen posible
5. Las condiciones de trabajo en el mundo rural que ha destinado sus materias primas y recursos humanos al mercado global ponen en riesgo a las trabajadoras
6. Pese a las dificultades, figuras como el Colectivo de Trabajadoras de Huelva en Lucha desafía los órdenes jerarquizados establecidos

6. DISCUSIÓN

Aunque la discusión vertebra lo expuesto hasta ahora mediante el análisis crítico de los extractos de entrevista, es necesario puntualizar que estamos ante la configuración de una industria alimentaria que antepone las cifras de producción a la humanización de la alimentación (Shiva, 2018). No obstante, mientras se naturalizan las condiciones descritas en lugares esenciales como es la producción de alimentos, se da superioridad y centralidad al trabajo como actividad social. El trabajo que el Colectivo lleva a cabo señala que además de ser un espacio laboral, urge llenarlo de contenido identificando los procesos que permiten desarrollarlo. Por ello, es necesario hablar del terreno donde se desarrollan estos cultivos no meramente como un espacio físico, sino de espacios de vida, sociales y corporales (García Torres, 2017, p.65).

Por ello, el trabajo del Colectivo de Jornaleras de Huelva en Lucha sirve para mostrar cómo la lógica del mercado de base económica invalida el resto de las dimensiones de la vida, bajo el objetivo de la obtención del mayor beneficio económico inmediato, independientemente del coste humano, ecológico y social (Moreno, 2013, p. 58). Aun cuando existen elementos nacidos desde dentro del sector para regularizar las situaciones de abusos de distinta índole, este está condicionado por su obediencia al tejido empresarial. Es por ello que, peses a la activación de elementos en post de una aparente mejora, las jornaleras siguen enfrentando problemas históricos de forma estructural: bajos salarios, precarización en los centros de trabajo, aumento de la productividad con el mismo sueldo, etc. Solo teniendo en el centro el discurso de las trabajadoras, el sector podrá tener una información segura y de primera mano para mejorar la situación de quienes lo mantienen con su trabajo.

7. CONCLUSIONES

El presente trabajo tiene la intencionalidad de presentar el Colectivo de Jornaleras de Huelva en Lucha como elemento central en la defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores agrícolas, pero sobre todo pretende crear una mirada distinta hacia las trabajadoras esenciales de este sector. A menudo, la alimentación se investiga a través de los

estudios sobre nutrición, gastronomía, medicina, comercio, economía, geografía, pero son menos los estudios que ponen en el centro que, para hablar de alimentación, tenemos obligatoriamente que tener en cuenta el factor humano como hecho que lo posibilita. Así, estas personas deben ocupar un espacio central que torne de manera distinta la mirada que se tiene sobre ellas, como sujetos que enfrentan un trabajo mecánico, sin atender qué tipo de condiciones viven. Trabajar con extractos de entrevistas posibilita este acercamiento, ya que son datos primarios que nos acercan a reflexionar sobre realidades altamente complejas. La figura de la mujer rural a menudo se ha encontrado polarizada entre el buen vivir exotizado que se tiene sobre los pueblos, fomentado por la creación de un turismo hecho a medida para cubrir unas necesidades concretas y por otro lado bajo la figura de la mujer tosca, sin agencia ni racionalidad que le permita participar de decisiones políticas. La polarización geográfica y cultural que se tiene sobre lo urbano y lo rural, distancia aún más el conocimiento sobre las personas que posibilitan uno de los bienes más esenciales para la vida, el alimento. El trabajo del Colectivo desmonta estos mitos, con la configuración de otros perfiles políticos: las propias jornaleras. Lejos de un asistencialismo, la labor del Colectivo se centra en trabajar sobre cambios estructurales que modifiquen y creen otros modelos de trabajo acordes con la capacidad productiva del sector y esto pasa por mejorar y adecuar a partes iguales el esfuerzo que se emplea en la tecnología y avances para la producción de alimentos, con los derechos sociolaborales de quienes realizan los trabajos primarios. A pesar de que la repercusión del Colectivo ha dado un giro informativo, mediático y responsable por parte de otros movimientos como el movimiento feminista sobre la necesidad de incorporar las voces de las jornaleras a sus luchas, dentro del sector las trabajadoras y los trabajadores siguen sin tener sus derechos plenos.

Como conclusión final, resaltar una vez más la urgencia de atender en este y el resto de los sectores, las experiencias desde las personas que las viven, como parte esencial integradora de la transformación social. Aunque dependiendo del sector en el que nos situemos, esto puede ocurrir con mayor facilidad. En el sector agrícola, la precariedad instaurada hace que las voces femeninas aún estén en camino.

8. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Sin duda, mostrar mi más sincero agradecimiento a todas las integrantes del Colectivo. Aunque por la naturaleza del capítulo solo se puedan mostrar algunas voces y experiencias, el conjunto de la organización ha estado siempre colaborativo, dando el escaso tiempo que tienen y compartiendo energía tras largas jornadas de trabajo. Gracias a ellas por hacerlo posible y por trabajar hacia las sociedades que merecemos, llenando de humanidad su trabajo y nuestro alimento.

9. REFERENCIAS

Althusser, L. (1982). Montesquieu, Rousseau, Marx: Poitics and History. Trans. Ben Brewster. Verso.

Anta, J.L. y Peinado, M. (2019). Las mujeres en el olivar andaluz Nuevas y viejas formas en el trabajo agrícola. Methaodos revista de ciencias sociales, 7 (2), 302-313.

Bordieu, P. (2012). Violencia simbólica. Revista Latina de Sociología, 2(1), 1-4.

Butler, J. (2001). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós.

Delgado, M. (2013). Introducción a la economía de Andalucía. En Isidoro Moreno y Manuel Delgado (Eds.), Andalucía: una cultura y una economía para la vida, editado por Manuel Delgado e Isidoro Moreno Navarro, (pp. 75-114). Atrapasueños editorial y Autonomía Sur.

Dixon, R. (1982): Women in agriculture: Counting the labor force in developing countries. Population and Development Review, 8 (3), 539-566.

García Torres (2017). (Re) patriarcalización de los territorios. La lucha de las mujeres y los megaproyectos extractivos". En Joan Martínez, Ignasi Puig y Anna Mongo (Eds.). Ecofeminismos y ecologías políticas feministas. Análisis feministas de la crisis ecológica global. Críticas al patriarcado, al capitalismo, al colonialismo y al extractivismo. Resistencias y alternativas para la despatriarcalización y el posdesarrollo (pp.65-70). Icaria.

Holmes, S.(2016). Fruta fresca, cuerpos marchitos: trabajadores agrícolas migrantes en Estados Unidos. Editorial Abya-Yala.

Lagarde, M. (1997). Identidad de género y derechos humanos la construcción de las humanas. En César Barros y Soledad García (Eds.) Gênero, meio ambiente e direitos humanos, (pp.127-163). Expressão Gráfi ca e Editora.

Lamarca Lapuente, C. (2002). Globalización y medio ambiente: de la polifonía a la monodia. En Gema Galdón (Coord.), Mundo S.A.: voces contra la globalización (pp. 65-71. La Tempestad

Lara Flores, S. (1993). Las relaciones sociales de género-sexo en el sector del asalariado rural: una revisión crítica de los estudios en México. COLMEX-PIEM.

Marcus, George (2008), "El o los fines de la etnografía: del desorden de lo experimental al desorden barroco", Revista de Antropología Social. 17, 27-48.

MILLÁN MONCAYO, M, (2011), Feminismos, postcolonialidad, descolonización:¿del centro a los Márgenes?. Andamios, 8(17), 11-36.

Moreno, I. (2013). Introducción a la identidad histórica, cultural y política de Andalucía. En Isidoro Moreno y Manuel Delgado (Eds.), Andalucía: una cultura y una economía para la vida, editado por Manuel Delgado e Isidoro Moreno Navarro, (pp. 15-69). Atrapasueños editorial y Autonomía Sur.

Pan, Perico. (2018). Esclavitud en la España del siglo XXI. Las jornaleras marroquíes del campo de Huelva. La Mar de Onuba. Consultado el 13 de enero. https://puntocritico.com/ausajpuntocritico/2018/06/08/esclavitud-en-la-espana-del-siglo-xxi-las-jornaleras-marroquies-del-campo-de-huelva-6/

Pedreño Cánovas, A. (2012). Trabajadores y agriculturas mediterráneas en la globalización. En A. Reigada (coord.), Mercados de trabajo en la agricultura mediterránea. Regiones, suplemento de Antropología, 8 (47), 16-21.

Reigada, A. (2012). Más allá del discurso sobre la “inmigración ordenada: contrataciones en origen y feminización del trabajo en el cultivo de la fresa en Andalucía. Politica y Sociedad, 49 (1), 103–122. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n1.36524

Shiva, V. (2020). ¿ Quién alimenta realmente al mundo?: el fracaso de la agricultura industrial y la promesa de la agroecología. Capitán Swing Libros.

RÉGIMEN FRONTERIZO, MERCADO DE TRABAJO TRANSFRONTERIZO Y VULNERABILIDAD EN LAS JORNALERAS MARROQUÍES DE HUELVA

ELISA GARCÍA LERENA
Universidad de Radboud, Nimega, Países Bajos

1. INTRODUCCIÓN

Los movimientos de personas siempre han existido, pero la globalización ha hecho que, junto a una cada vez mayor circulación de capitales, información y mercancías, circulen cada vez más personas. Actualmente, las migraciones comprenden un complejo fenómeno fuertemente relacionado con las transformaciones económicas, sociales, políticas y tecnológicas que van sucediendo en este mundo cada vez más globalizado (OIM, 2020).

El informe de las Naciones Unidas sobre las migraciones en el mundo de 2020 estima que el número de personas que viven fuera de su país de origen alcanzó los 281 millones en 2020, de los cuales, el 48,1%, son mujeres, aunque este porcentaje supera la mitad en el caso de Europa, Norteamérica y Oceanía (UN, 2020).

El modo de producción capitalista globalizado actual necesita de una mayor extracción de valor constante. Existen varias vías para hacer esto, destacando sobre todo la incorporación tecnológica, la deslocalización de la producción y, por último, la reorganización productiva de la fuerza de trabajo mediante la flexibilización y precarización de las condiciones laborales. En el caso de la explotación agraria, es esta tercera vía la que permite, de la manera más sencilla, el necesario aumento del valor (Marx, 2017). Así pues, se busca la fuerza de trabajo más barata que pueda ofrecer el mercado internacional, es decir, las mujeres, concretamente las que menos posibilidades de elección tengan: las más

pobres, que son, -de acuerdo con el "sistema de ordenación colonial y racista del neoliberalismo"-, las mujeres racializadas, con familia a su cargo provenientes del Sur Global (Filigrana, 2020. p.36).

El 30 de abril de 2018, el medio alemán Correctiv, publicó el artículo *Rape in the Fields*, que dio a conocer la situación de muchas de las mujeres marroquíes que trabajan en la recogida del fruto rojo en la provincia de Huelva, en España. En ese momento, salió a la luz la dura realidad de estas mujeres, pues más allá de los habituales bajos salarios en el sector agrario, su trabajo se condicionaba a todo tipo de extorsiones y abusos sexuales a manos de sus patrones. Todo ello, además, bajo unas condiciones de vida extremas *(*Müller y Prandi, 2018).

Desde el caso concreto de las jornaleras de Huelva, la presente investigación plantea como objetivo principal de conocer la situación de las mujeres migrantes marroquíes empleadas en el trabajo agrario temporal del fruto rojo onubense. Y como objetivos específicos: investigar qué factores influyen en la migración de mujeres marroquíes para la recogida del fruto rojo onubense; explorar las repercusiones personales de las situaciones derivadas del trabajo agrario de las jornaleras marroquíes del fruto rojo en Huelva; analizar cómo ha afectado la crisis pandémica en la situación de las jornaleras marroquíes de Huelva, y por último, observar las principales respuestas y resistencias a la situación en los campos de fruto rojo onubense.

Metodológicamente, el conjunto de la investigación se realizó a través de una revisión bibliográfica de fuentes pertinentes en la investigación, tanto artículos (y libros) académicos de temática migratoria y geopolítica, como también testimonios, entrevistas, noticias periodísticas e informes en torno a la situación de estas jornaleras.

Partiendo del marco teórico de la geografía crítica, se estudiarán los principales puntos que se entrecruzan en los contratos en origen entre España y Marruecos, atendiendo por un lado al régimen fronterizo actual, y por otro, al mercado de trabajo transnacional que opera, observando cómo las prácticas que se llevan a cabo a partir de este tipo de contrataciones pueden afectar de manera concreta, especial y específica en la situación laboral y personal a estas mujeres. Igualmente, se

analizará (desde la interseccionalidad), el perfil de estas trabajadoras; mujeres, migrantes y pobres, con la intención de desgranar las principales razones por las que son escogidas para este trabajo.

La investigación se presenta como necesaria en el marco de "coyuntura crítica" del momento de análisis durante la pandemia por COVID-19 entre enero y junio de 2021, partiendo de que este tipo de situaciones cuestionan todo asunto e identidad, dejando el campo abonado para el nacionalismo (Giddens, 1995) y de que además la pandemia "ha puesto de relieve ya no sólo la centralidad que siguen ocupando los Estados y sus fronteras cuando sobreviene una «crisis», sino también las brechas territoriales, las desigualdades de clase y el racismo estructural que perviven en el seno de sus sociedades" (ibid., p.1).

Ahora bien, se plantea como necesario deslocalizar el foco de la cuestión migratoria en el Estado-Nación, pues:

> "En un mundo en el que los derechos del mercado son cada vez más independientes de la configuración territorial del poder, los procesos que constituyen los mercados laborales están cada vez más desconectados del Estado Nación" (Mezzadra y Neilson, 2017, p.42).

Así pues, se tomará el cuerpo de las mujeres migrantes no como un mero contenedor de sucesos, sino como una escala espacial legítima (Cabezas, 2012, p.841). Es primordial fijar la mirada en estas mujeres de frontera, que como apunta la defensora de Derechos Humanos de personas migrantes, Helena Maleno: "han sido obviadas en el discurso migratorio oficial" (2020).

2. RÉGIMEN FRONTERIZO Y MERCADO DE TRABAJO TRANSFRONTERIZO

La movilidad migratoria es evidente y se ha consolidado como uno de los mayores "problemas" del siglo XXI a nivel internacional en general y, para muchos, como "la mayor amenaza política y social a la seguridad cultural y nacional" a nivel estatal en particular (Lloyd, 2019, p.13). Esto ha llevado a que, en los últimos años, el régimen fronterizo actual se haya forjado en torno a la securitización y la criminalización de las migraciones, y, por ende, de las propias personas migrantes. Esta

problematización de la cuestión ha hecho que cada vez más, el fenómeno haya sido "capitalizado por múltiples actores políticos para justificar discursos y acciones con una marcada deriva reaccionaria, defensiva, autoritaria y criminal" (Cabezas y Medina, 2021, p.47).

Todo ello ha hecho que la movilidad de cuerpos humanos esté cada vez más limitada en un mundo que se ha vuelto más abierto a los flujos de bienes y capitales. Pero claro, existe una excepción muy importante, y es que hay un tipo de mercancía inseparable al cuerpo humano: la mercancía "fuerza de trabajo" (Mezzadra y Neilson, 2014, p.39). Esta particular mercancía hace que al mismo tiempo que existe un régimen fronterizo marcado por la securitización, exista otro marcado por la disposición, que se centra en garantizar la exportación de fuerza laboral barata, vulnerable y flexible -proveniente fundamentalmente del Sur Global (Lloyd, 2019).

El estallido de la pandemia en 2020 permitió constatar que las fronteras se abren sin problema para la entrada de la mano de obra extranjera dispuesta a emplearse en el campo español bajo condiciones de vida altamente precarias. Y es que no quedó otra opción: no había suficiente población nacional dispuesta a trabajar en el sector (Martín y Delle Femmine, 2020). Esto se debe a que en los "Estados multiétnicos existe una jerarquía de grupos en la que ciertas ocupaciones se asocian a ciertos grupos", y aún más, a que "la etnización de las ocupaciones legitima las desigualdades reales dentro del Estado" (Taylor y Flint, 2002, p.31). De esta manera, se puede incluso llegar a justificar que esos jornaleros que vinieron en los peores momentos de la pandemia en España tuviesen que dormir en la calle (Pareja y Calvó, 2020).

El mercado de trabajo transfronterizo y la instrumentalidad con la que éste trata a las personas migrantes crea un régimen de fronteras que, por un lado, asigna a las personas migrantes una posición concreta en las cadenas de explotación laboral, pero por otro también condiciona el acceso de estas personas a los sistemas de protección social.

Esto, sumado a que la migración de por sí supone "un importante desafío en materia de inclusión y protección social, ya que existen vacíos en el acceso a servicios básicos, al trabajo decente y a mecanismos de

protección social en los países de destino (…)" (CEPAL, 2019, p. 34), contribuye a situar a las personas migrantes en una situación de invisibilización y estigmatización tremendas que se retroalimentan constantemente con la vulnerabilidad y la precariedad a las que están sometidas en su puesto de trabajo. Dicha situación se agrava cuando tenemos en cuenta la dimensión corpórea material y simbólica de las migrantes.

Las mujeres migrantes a menudo tienen tasas de empleo más bajas que las mujeres nativas, y sus sueldos son menores que los de sus homólogos masculinos, lo que las sitúa entre los miembros más vulnerables de la sociedad de destino. Además, también enfrentan de manera especial riesgos de explotación, violencia y abuso: siendo mujeres la mayoría de las víctimas de trata (UN, 2020).

Así pues, la condición sexual se entrelaza con la racial para la ordenación de la riqueza del mundo, ordenación que:

> "Situó en la jerarquía de la pirámide social a la población europea blanca y las poblaciones del resto del mundo quedaron convertidas en colonias productoras de materias primas y cuerpos trabajadores baratos en pos del desarrollo de la Europa blanca" (…) "Por eso siempre es más barato contratar a personas migrantes: porque son más pobres" (Filigrana, 2019).

De esta forma, "bajo la presión de la lucha de clases y de las impugnaciones vinculadas al dominio de raza y de género, el modo de producción capitalista sigue atravesando transformaciones cruciales y discontinuas" (Mezzadra y Neilson, 2014).

Las modalidades a través de las cuales las mujeres migrantes se enfrentan a diferentes sistemas de dominación en sus desplazamientos "están marcadas estructural y originariamente (…) por la raza, la nación, el origen geográfico y el género (...)" (Mezzadra y Neilson, 2014: 40). Ello hace que sea absolutamente fundamental destacar las cualidades concretas del contenedor de la fuerza de trabajo que se emplea en Huelva, es decir "su materialidad sexualizada y racializada", porque de ella se podrá entender el movimiento de estas mujeres a lo largo de las fronteras, así como su desenvolvimiento en el destino (ibid., pp.134-135).

Explotación, violencia, dominio y desposesión son algunos de los elementos en los que resultan los ejercicios de sometimiento y poder a través de los que opera el régimen fronterizo actual con los cuerpos de las mujeres migrantes. Según Helena Maleno, "son el precio a pagar por ser mujer migrante (…) los ataques contra sus cuerpos forman parte de la guerra en la frontera, del control del movimiento" (2020, p.180).

3. LAS MUJERES MARROQUÍES EN HUELVA

> "Cuando decimos que el neoliberalismo se basa en la explotación del trabajo, (…) y que esta explotación se realiza entrecruzando diferentes ejes de opresión, como son el género y la raza, no estamos diciendo algo abstracto e intangible (…) la alianza opresiva entre clase-raza-género puede verse, olerse y tocarse (...) en la macro explotación del fruto rojo de Huelva" (Filigrana, 2019).

Anteriormente, el papel de las mujeres migrantes solía reducirse al de acompañante (sobre todo del cónyuge) en el desplazamiento. Hoy en día, la tendencia ha cambiado y cada vez más mujeres migran en solitario, es más, muchas lo hacen para convertirse en la principal fuente de ingresos familiar (UN, 2020, p.25), como es el caso de las mujeres marroquíes en Huelva.

La provincia de Huelva produce el 95% del cultivo de fruto rojo (fresas, frambuesas, arándanos y moras) en España y es la primera región exportadora de fresa del mundo; generando más de 1000 millones de euros en ventas anuales, constituye una pieza clave en el desarrollo económico onubense y nacional (Junta de Andalucía, 2021).

La participación de las jornaleras agrarias marroquíes en un sector tan poderoso se enmarca dentro de una arquitectura institucional compleja, que implica la relación entre diferentes Estados y un marco legal con "cierto carácter excepcional" (WILPF, 2021, p.31).

La migración de estas jornaleras se enmarca en el modelo de migración temporal circular, que se refiere al desplazamiento "generalmente de corta duración, repetitivo o cíclico, con el punto común de la ausencia de intención declarada de cambio de residencia permanente o para una larga duración" (Cortes, 2009, p.37). En este caso, las jornaleras migran a España anualmente durante los meses de campaña (enero y junio).

Este modelo de migraciones es recogido por la Unión Europea en la comunicación sobre migración circular y asociaciones de movilidad entre la Unión Europea y terceros países (2007)[537]. El modelo destaca por lo especialmente beneficioso que es para los empresarios debido a que las condiciones de contratación no se negocien con los trabajadores, sino con sus respectivos gobiernos (Daumas, 2019).

En concreto en España, se activa en 2004 el Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos (2001)[538], que, entre otros objetivos, promueve la cooperación bilateral para prevenir la explotación laboral de personas extranjeras.

Ese mismo año, se contrata "en origen" a mujeres marroquíes para la recogida de la fresa en Huelva, seleccionadas por la Agencia Nacional de Promoción de Empleo y las Competencias (ANAPEC). La experiencia fue un "fracaso" porque las mujeres carecían de experiencia agrícola y tampoco tenían la intención de regresar a su país (el 60% de ellas no regresaron). Con el objeto de evitar que la situación se repitiese, en 2005, ANAPEC y las autoridades españolas implicadas revisaron los criterios de selección; únicamente contrataron a mujeres rurales con experiencia agrícola y con hijos dependientes. Estos requisitos de selección se mantienen vigentes actualmente, pese a que contradicen las Órdenes Ministeriales que regulan la gestión colectiva de contrataciones en origen: TMS/1426/2018[539] ; TMS/1277/2019[540]; ISM/1289/2020[541] (véase tabla 1).

537 Legislación en internet: https://bit.ly/3gXVRuo

538 Legislación en internet: https://bit.ly/3p4lZIB

539 Legislación en internet: https://bit.ly/3LFHwkm

540 Legislación en internet: https://bit.ly/3v7U26m

541 Legislación en internet: https://bit.ly/3I8onW5

TABLA 1. *Legislación que se aplica sobre las contrataciones en origen en España (2019-2021)*

LEYES	ANOTACIONES
Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019	Acerca de la no discriminación en la selección de los trabajadores en el exterior, dispone lo siguiente en el artículo 9.5: "La participación de los trabajadores en cualquier fase del proceso de selección será gratuita. Los miembros de la comisión de selección velarán porque esta se desarrolle conforme a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y transparencia, facilitando que todos los candidatos conozcan con precisión las condiciones de la oferta de empleo y el ámbito geográfico y de ocupación de la correspondiente autorización de trabajo".
Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020	Acerca de la no discriminación en la selección de los trabajadores en el exterior, dispone lo siguiente en el artículo 9.5: "La participación de los trabajadores en cualquier fase del proceso de selección será gratuita. Los miembros de la comisión de selección velarán porque esta se desarrolle conforme a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y transparencia, facilitando que todos los candidatos conozcan con precisión las condiciones de la oferta de empleo y el ámbito geográfico y de ocupación de la correspondiente autorización de trabajo". En el Anexo IX, recoge las "condiciones de habitabilidad de alojamientos de temporada y campaña", estableciendo como dentro de las "obligaciones empresariales" la disposición de un alojamiento adecuado con condiciones de habitabilidad e higiene adecuada del alojamiento".

Orden ISM/1289/2020, de 28 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2021	Acerca de la no discriminación en la selección de los trabajadores en el exterior, dispone lo siguiente en el artículo 9.5: "La participación de los trabajadores en cualquier fase del proceso de selección será gratuita. Los miembros de la comisión de selección velarán porque esta se desarrolle conforme a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y transparencia, facilitando que todos los candidatos conozcan con precisión las condiciones de la oferta de empleo, el ámbito geográfico y de ocupación de la correspondiente autorización de trabajo, así como las distintas medidas sanitarias que sean recomendadas o de obligado cumplimiento durante su viaje, estancia o desarrollo de la actividad laboral". Define la contratación en origen como "un conjunto de procedimientos administrativos dirigidos a la tramitación y concesión simultánea de una pluralidad de autorizaciones de residencia y trabajo, presentadas por uno o varios empleadores respecto de extranjeros que no se hallan ni residan en España, orientado exclusivamente a la migración con fines laborales". Justifica la contratación en origen, considerando que "refuerza las relaciones de colaboración con los países de origen, avanzando en la cogestión de los asuntos migratorios, al realizarse siempre de forma conjunta con estos. Como muestra de ello, la contratación de trabajadoras de temporada marroquíes para el sector agrícola español se ha consolidado como una buena práctica de migración circular, que teniendo en consideración las necesidades del mercado de trabajo tanto del país de origen como del país de destino, favorece el impacto positivo de una política migratoria bien gestionada".

Fuente: elaboración propia

Este tipo de contrataciones en origen han ido consolidándose, apoyadas por la asistencia financiera de la Unión Europea (iniciada con el programa AENEAS) (European Council, 2004).

Fue en 2018, con el artículo *Rape in the fields*, cuando se conocieron las consecuencias de estas legislaciones. Desde entonces, más sucesos han salido a la luz, y el estallido de la pandemia no ha hecho sino agrandar los problemas de un sistema de producción agroalimentaria basado fundamentalmente en la explotación de las mujeres migrantes racializadas (Bambú, 2021).

A continuación, y a través de un ciclo de vulnerabilidades inspirado en el trabajo *Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las*

personas (Maldonado Valera, *et al*., 2018), se tratarán las diferentes vulnerabilidades que estas mujeres han sufrido y sufren a lo largo del ciclo migratorio, tomando concretamente el marco temporal de los últimos años y haciendo especial énfasis en los extremos alcanzados a causa de la pandemia. Así, se buscará estudiar la manera en que este sistema se fundamenta, perpetúa e invisibiliza a través de las diferentes fases que atraviesan estas mujeres en su migración circular.

GRÁFICO 1*: Ciclo de Vulnerabilidades a lo largo del proceso de migración circular de las jornaleras de Huelva.*

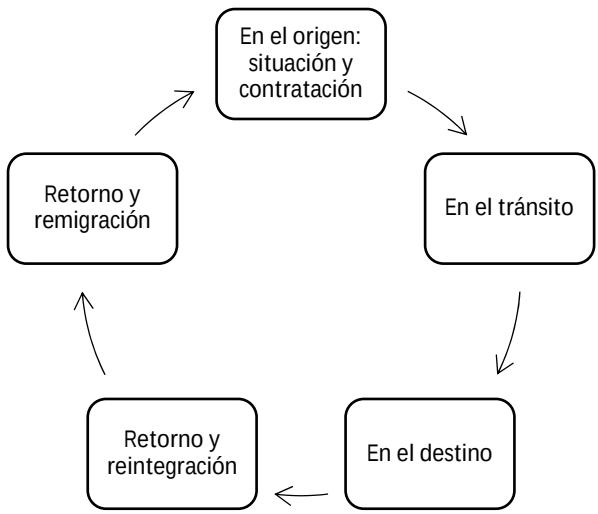

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de Maldonado et al, 2018: Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas

3.1. EN EL ORIGEN: SITUACIÓN Y CONTRATACIÓN

Para comprender la vulnerabilidad que sufren estas mujeres en España, es necesario conectar origen y destino. No en vano la precaria condición de estas mujeres encuentra su origen en un contexto ya de por sí discriminatorio en Marruecos.

Por un lado, a nivel laboral, tan sólo el 20% de las mujeres marroquíes se encuentran entre la población activa, dentro las cuales el 60% trabaja en sectores altamente precarizados; siendo además el 73,6% de estos trabajos carentes de remuneración; a nivel social, pese a que la

Constitución marroquí de 2011 establezca la paridad entre los sexos, la llegada al poder del partido conservador Partido Justicia y Democracia (PJD) en 2011 y su revalidada victoria en 2016, ha supuesto un detrimento de los avances de las mujeres en el país; por último, en cuanto a la violencia de género, aunque desde 2019 exista una ley que penaliza la discriminación de género y pone servicios públicos a disposición de las mujeres víctimas de violencia por motivos de género, existe un gran desconocimiento de la ley y el mismo año de su puesta en marcha (WILPF, 2021).

A esto se le añade la realidad que denuncia Touria El Oumri desde la Fundación Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Mediterráneo (FACCM): "(…) hay una mentalidad que persiste y que ve que la violencia contra las mujeres es normal, porque hay una supremacía masculina, el machismo social que define las relaciones hombre/mujer… los roles… la mujer en lo privado, el hombre en lo público… las mujeres víctimas de violencia no alcanzan a transgredir esta cultura machista y desigual (…)" (DOMA, 2021). Entender lo que relata El Oumri es fundamental, pues este mismo pensamiento contribuye a que muchas de las mujeres no lleguen a término con sus denuncias por miedo al rechazo que puedan sufrir de vuelta al origen.

Un total de 91219 personas se emplearon en la recogida del fruto rojo onubense en 2019, de entre los cuales 43000 eran nacionales y casi 26500 extracomunitarios, concretamente, 14411 eran marroquíes contratadas en origen (Martín y Saiz, 2020).

La contratación en origen queda definida en la mencionada Orden Ministerial ISM/1289/2020 (véase tabla 1). Además, la situación laboral de las jornaleras se regula también por el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (2015)[542], el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (2015)[543], la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración

[542] Legislación en internet: https://bit.ly/3h0EEk1

[543] Legislación en internet: https://bit.ly/3sT6xAb

social (2000)[544] y el Convenio Colectivo de los trabajadores del campo en la provincia de Huelva (2018)[545] (En la tabla 2 pueden observarse algunas de las normas más relevantes).

***TABLA 2**. Legislación que afecta de manera directa a las Jornaleras de Huelva*

LEYES	ANOTACIONES
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	En su artículo 17, referido a la No discriminación en las relaciones laborales recoge: "Se entenderán nulos y sin efecto los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales del empresario que den lugar en el empleo, así como en materia de retribuciones, jornada y demás condiciones de trabajo, a situaciones de discriminación directa o indirecta desfavorables por razón de edad o discapacidad o a situaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, origen, incluido el racial o étnico (…)".
Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	- En su artículo 39 regula la "Gestión colectiva de contrataciones en origen".
Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo	En el artículo 35.2, referido a la Discriminación en el acceso al empleo, señala que "(…) se considerarán discriminatorias las ofertas referidas a uno de los sexos, salvo que se trate de un requisito profesional esencial y determinante de la actividad a desarrollar (…)".
Convenio Colectivo de los trabajadores del campo en la provincia de Huelva (2018)	El artículo 33, correspondiente al Régimen Sancionador, dice: "con objeto de establecer la disciplina dentro de la Empresa, y en beneficio de la producción toda falta cometida en el trabajo será sancionada".

Fuente: elaboración propia

La selección de jornaleras en origen comienza en el 2000, año en el que se impone el requisito de que las contratadas sean mujeres. La justificación formal para este requisito es que son más cuidadosas en la recolección, pero en realidad prevalece la idea de que son menos «conflictivas» en la convivencia. "Detrás de este discurso, sin duda, hay una

544 Legislación en internet: https://bit.ly/3s3vMAn

545 Legislación en internet: https://bit.ly/3BA27lu

concepción machista que entiende que las mujeres migrantes van a suponer menor conflictividad sindical" (Filigrana, 2020: 26).

Las empresas onubenses se decidieron por las mujeres marroquíes porque presuntamente son más dóciles: "son musulmanas, salen menos, deben respeto a sus familias y maridos" (Filigrana, 2019); aunque la principal motivación fue que no tuvieran intención de permanecer en España (precisamente el objetivo de los contratos en origen). Esto se ha convertido en un requisito fundamental de contratación, pese a que estas condiciones que se negocian entre España y Marruecos son "totalmente contrarias a cualquier derecho laboral, sea nacional o internacional" (Daumas, 2019, p.103).

Los criterios de selección de las ofertas de contratos en origen que publica ANAPEC vienen determinados por cuestiones referentes al estado civil y reproductivo de las jornaleras; concretamente: procedencia rural con experiencia en agricultura, estar casada, viuda o divorciada, tener hijos a su cargo, menos de 45 años y buen estado físico. Estos criterios contradicen el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (2015), de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 35.2 (véase tabla 2).

3.2. EN EL TRÁNSITO

Se entiende esta etapa como la comprendida entre que la mujer es contratada hasta la llegada a su destino laboral. Tiempo en el que debe afrontar la separación de la comunidad de origen y el cuestionamiento de las razones de su migración.

Las razones por las que migran estas mujeres responden a dos perfiles: las que ya en Marruecos eran fuente importante (o incluso única) de ingresos económicos de la familia; y las que no trabajan en origen y ven en el trabajo transfronterizo una posibilidad de desarrollo y aumento de estatus. Sin embargo, desde los sectores más conservadores de la sociedad existe "la sospecha de prostitución o de conductas libertinas" (Moreno, 2012, p.133). Desde el inicio de todo este proceso de migración, la mujer necesita de la autorización y el apoyo familiar (Moreno, 2009).

Su paso a través de la frontera está condicionado por su contrato laboral. Ahora bien, contingencias extraordinarias como la situación originada por la pandemia, modifican la permeabilidad fronteriza y afectan a la migración laboral. En concreto, encontramos que 15000 mujeres fueron seleccionadas para la campaña de recogida de fruto rojo en Huelva en 2020. Cuando el 13 de marzo de 2020 Marruecos cerró sus fronteras, más de 10000 de estas mujeres no llegaron a España (Martín y Saiz, 2020).

Sin embargo, y enlazando con el siguiente epígrafe, es fundamental fijarse en la otra cara de la situación, en las mujeres que sí que llegaron a España antes del estallido de la pandemia y quedaron atrapadas: un total de 7100 jornaleras se vieron obligadas a alargar su estancia en los precarios invernaderos (Saiz y Delle Femmine, 2020), teniendo que gastar en su supervivencia el dinero que pretendían enviar en forma de remesa a Marruecos.

3.3. EN EL DESTINO

Más allá de los bajos salarios (en torno a los 40€ brutos al día), es importante señalar que el trato de la patronal se caracteriza por infantilizar a las mujeres, imponiendo "castigos" por baja productividad (sin ser sanciones laborales), que se amparan en el Convenio Colectivo de Huelva sobre el Régimen Sancionador (2018) (véase tabla 2). De esta manera, es común que las amenazas trasciendan el horario laboral y que, durante el tiempo libre se publiquen, por ejemplo, listas con los kilogramos recogidos por cada trabajadora "creando competitividad entre ellas y relaciones conflictivas tanto a nivel laboral como en sus relaciones interpersonales" (Palacios *et al*, 2012, p. 58)

Es también muy necesario entender las condiciones habitacionales en las que están obligadas a vivir estas mujeres, ya que se podría decir que son el contenedor perfecto para la perpetuación de todos estos abusos.

Las condiciones habitacionales de las y los jornaleros de Huelva siempre han sido (y de hecho siguen siendo) infrahumanas: chabolas prefabricadas que las propias empresas agrícolas proporcionan y alquilan,

chabolas que de hecho en muchas ocasiones se incendian "accidentalmente" una vez terminada la temporada de recogida[546].

Philip Alston, Relator Especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, visitó los campos onubenses a principios de 2020. Sus declaraciones fueron rotundas y alarmantes: "En Huelva, me he reunido con trabajadores migrantes que viven en asentamientos que rivalizan con las peores condiciones que he visto en cualquier otro sitio del mundo. Están a kilómetros de distancia de las tomas de agua, viven sin electricidad ni sanitarios adecuados" (…) "He visitado lugares que sospecho que muchos españoles no reconocerían como parte de su país" (…) Así mismo, Alston hizo una contundente declaración que abre espacio a pensar sobre la relación entre el gobierno y las condiciones de Huelva: "La pobreza es en última instancia una decisión política, y los gobiernos pueden, si lo desean, optar por superarla" (Alston, 2020).

En julio de 2020, Olivier De Schutter, el nuevo relator, puso nuevamente el foco en las "pésimas condiciones" de los migrantes empleados como "trabajadores esenciales" en la campaña de la fresa de 2020, preocupándose en particular por la situación de las jornaleras marroquíes (Gutiérrez, 2020). La situación devenida de la pandemia ha evidenciado la insostenibilidad de esas condiciones de alojamiento de cara a una mínima contención del virus.

Durante la campaña de 2021, la situación no fue muy diferente, así, por ejemplo, cuando en el mes de mayo la empresa Emusa Fruit tuvo un brote de Covid-19 entre sus empleadas, se ocupó más de mantener en secreto para proteger su imagen que de tomar medidas para controlar el brote y ni siquiera notificaron a sus trabajadores lo que estaba sucediendo (Redacción La Mar de Onuba, 2021).

También durante esta misma campaña, sucedió que una jornalera empleada por la empresa Frespalacios SL contactó a sus responsables aquejada de un sangrado vaginal muy fuerte, pidiendo que la llevasen al médico, sin atender su petición, la obligaron a seguir trabajando. La

[546]EL MUNDO Otra vez fuego y muerte en las chabolas de Huelva: Ato y Essadia, las víctimas mortales del último incendio. 19 05 2021 En: https://bit.ly/3s4kLil

situación se prolongó durante días, hasta que la trabajadora se "escapó" para ir por su propio pie al médico, pero fue interceptada por sus jefes, que le increparon textualmente que "no podía ir a ningún sitio ni relacionarse con nadie del exterior sin autorización de la empresa" (Echevarría, 2021). Tras esto, la obligaron a firmar algunos documentos (de los que ella no recibió copia en ningún momento), por los que era "cesada en periodo de prueba". La traductora de la empresa no explicó a la trabajadora lo que estaba sucediendo, sino que se limitó a decirle: "Dale gracias a Dios que sólo te han echado. Podrían hasta encerrarte en cualquier lugar, donde nadie supiera nada de ti" (ibid.)

Estos asentamientos suelen encontrarse alejados de los núcleos poblacionales, lo cual no es en absoluto aleatorio, pues son esas condiciones de aislamiento y obscurantismo las que precisamente favorecen todo tipo de abusos, así como el control de las jornaleras aún fuera de sus jornadas laborales (Bambú, 2021). De ahí que se pueda calificar la situación de semicautiverio, estas mujeres no tienen ninguna capacidad de desplazamiento autónomo, por lo que apenas salen de las chabolas, de lo cual se benefician los empresarios, pues al salir menos, "dan menos problemas". Ana Pinto, una de las principales portavoces de Jornaleras de Huelva en Lucha (organización que será mencionada más adelante), denuncia de hecho que "(...) las cancelas de los tajos están cerradas, ahí no puede entrar nadie, (...) solamente entran la patronal, el PRELSI y CCOO y UGT, (...) a la gente que estamos intentando luchar por los derechos de las trabajadoras del campo, no nos permiten entrar para saber si están bien. Esto permite que, a la hora del abuso de las compañeras, ya sea laboral o un abuso sexual, cueste mucho trabajo poder demostrarlo (...)." (WILPF, 2021, p:56).

Para mayor gravedad, es habitual que se les retire la documentación a su llegada a las fincas (y únicamente se devuelva en el retorno), así como que los días libres de salida estén regulados y tutelados por las empresas, incluso que los propios jefes las acompañen en sus salidas a lugares públicos.

Desde 2017, se han ido sucediendo las denuncias sobre impago, malas condiciones laborales, negación del acceso a la salud, abusos y agresiones sexuales, todo ello sin que se haya producido una investigación

judicial sobre el asunto y habiéndose iniciado varios procedimientos en los órganos de tratados de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Si bien la Junta de Andalucía y el sector

En 2017, jornaleras marroquíes contratadas en origen y desplazadas a Huelva denunciaron a la empresa Doñana 1998 SL por impago, malas condiciones laborales, negación el acceso a la salud, abusos y agresiones sexuales, sin que se haya producido una investigación judicial sobre el asunto y habiéndose iniciado varios procedimientos en los órganos de tratados de derechos humanos de Naciones Unidas. En el año 2018 se interpusieron otras denuncias en el mismo sentido. Si bien la Junta de Andalucía y el sector consensuaron un nuevo protocolo de actuación, su efectividad está pendiente de demostrar (WILPF, 2021).

3.4. RETORNO Y REINTEGRACIÓN

Es necesario fijarse en la manera en que después del tiempo trabajando en España, se rearticula la relación familiar, pues los abusos de los campos de Huelva no se restringen a los campos onubenses, sino que también comprometen sus vidas personales de vuelta a Marruecos, siendo común que las mujeres opten por no regresar ante el miedo de sufrir rechazo tras los abusos (Redacción Público.es, 2019).

Los empresarios, conscientes de la situación, cubren sus abusos y amenazas con frases como: “esto lo vamos a enviar a Marruecos, esto va para las familias”, refiriéndose a supuestas grabaciones de abusos sexuales. Estas amenazas contribuyen al miedo a ser rechazadas por sus familias a su regreso (miedo que muchas de ellas ya tienen por el estigma de haber migrado solas a España), por lo que muchas de ellas optan por no denunciar las situaciones de abusos (laborales y sexuales) que sufren (Redacción Público.es, 2019).

Sin embargo, no solo la pandemia condiciona el regreso de las migrantes a su hogar, pues en la campaña de 2021, la crisis diplomática entre España y Marruecos puso en peligro el regreso de las mujeres (Saiz y Martín, 2021).

3.5. RETORNO Y REMIGRACIÓN

La remigración implica la intención de volver a la siguiente campaña de recogida del fruto rojo, por lo que las jornaleras se esfuerzan por causar la mejor impresión posible en el desempeño de su trabajo para así optar a volver ser contratadas.

Para muchas de estas mujeres, lo ganado en Huelva es un sustrato fundamental (o incluso la única fuente de ingresos familiar), y siendo las empresas conscientes de ello, es muy común que se aprovechen de la desesperación de estas mujeres, altamente dependientes de la renovación al siguiente año. Como cabría esperar, esto implica un gran aliciente para callar y no denunciar ante el miedo de que las consecuencias de asociarse incluyan perder el trabajo.

4. RESPUESTAS A LA SITUACIÓN

En 2018, cuando llegaron a los tribunales las denuncias de algunas mujeres sobre acoso sexual por parte de sus supervisores, la causa fue archivada, argumentando que "no aparecía debidamente justificada la perpetración del delito" por un lado, y que "la denuncia respondería a una maniobra de las mujeres para quedarse en el Estado español", por otro. De acuerdo con lo comentado por Lucile Daumas, se trató de: "Una decisión de carácter obviamente patriarcal y marcada por esa obsesión de la invasión del país por los migrantes" (2019, p.104).

En 2019, con el objetivo de proteger las condiciones en las que viven estas mujeres, se recogen por vez primera en un anexo de la Orden TMS/1277/2019, las características que debe reunir el alojamiento ofrecido a los trabajadores dentro de las obligaciones empresariales (véase tabla 2). Pero nada dista más de la realidad, pues declaraciones como las de Philip Alston y su sucesor Olivier De Schutter (Gutiérrez, 2020; Alston 2020), la Orden no es más que mero formalismo.

Pese a que ya se ha evidenciado la vulnerable situación en la que las contrataciones en origen dejan a las jornaleras migrantes, el Estado Español se justifica contemplando los beneficios de este tipo de

contratación, como puede observarse en la Orden Ministerial que regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para el 2021 (véase tabla 1).

De acuerdo con el observador de la ONU Olivier De Schutter: "Los gobiernos tienden a culpar a las empresas por las violaciones de los derechos de los trabajadores" y "las empresas, a su vez, tienden a ver la aplicación de los derechos laborales como un deber de las autoridades, no suyo" (Gutiérrez, 2020). De esta manera, ambas partes desvían la atención y sobre todo la responsabilidad a la otra, como dice De Schutter: "Este hábito de pasarse la pelota debe terminar" (ibid.).

La tónica general de las empresas onubenses es la de encubrimiento de todo lo que sucede en los campos, con gran éxito de hecho. Esto se debe en gran medida a que, al gran poder que les otorga ser una de las principales industrias del Estado Español.

Interfresa, la Asociación Interprofesional de la Fresa y de los Frutos Rojos de Andalucía, puso en marcha el plan PRELSI (Plan de Responsabilidad Ética, Laboral y Social de Interfresa), pensado como una "herramienta de auto mejora donde conseguir el mayor grado de satisfacción de todos los agentes productivos del sector (jornaleros, agricultores, empresas, asociaciones…) y contribuir a un escenario de cooperación con los máximos niveles de respeto, ética laboral y compromiso social entre los gobiernos de España y Marruecos" (Interfresa, 2021). PRELSI se explica en base a la comentada Orden TMS/1426/2018, que, tratando de responder a las denuncias de los últimos años, incorporaba acciones de acompañamiento para estas trabajadoras, que incluían a mediadoras bilingües. El problema es que en la práctica estas mediadoras son contratadas por la propia Interfresa, lo que prácticamente imposibilita la atención a las quejas de las jornaleras, pues como cabría esperar, no son neutrales (WILPF, 2021).

Por otra parte, la respuesta política durante el tiempo que estas mujeres permanecieron atrapadas por la pandemia fue cuanto menos insuficiente, pero es especialmente necesario fijarse en la respuesta del partido ultraderechista español VOX, un grupo que en los últimos tiempos ha empleado en múltiples ocasiones el discurso antimigratorio

populista y nacionalista en su favor, desatendiendo cualquier atisbo humanista en cuanto a la cuestión migratoria. Lejos de preocuparse mínimamente por la situación de estas mujeres, centró su actuación en el "reaprovechamiento" de la fuerza de trabajo de las jornaleras, pretendiendo que fuesen relocalizadas en otras tareas (para poder así cumplir sus contratos), y en caso de que no quisieran, planteaba que debían ser expulsadas del país (Tremending, 2020). La formación estimó que "en ningún caso, esta situación extraordinaria pueda utilizarse por ellas, o sus familias, para obtener autorizaciones de residencia o residencia y trabajo en España de naturaleza permanente". (Congreso de los Diputados, 2020).

5. RESISTENCIA

En gran medida, las prácticas que se llevan a cabo en contra de estas mujeres se hacen bajo el amparo de la no asociación que tienen, de la poca capacidad de respuesta y protesta, que permite al empresario seguir explotando. Como bien apunta Pastora Filigrana, se busca que el ataque a los derechos de estas mujeres "genere la menor respuesta posible" (2019).

Además, hay algo en lo que se ampara mucho la patronal de Huelva, y es que, en el imaginario machista, la mujer es menos conflictiva, se la ve como un sujeto más dócil y sumiso, menos predispuesto a reivindicar sus derechos.

Como cabría esperar, otra de las principales estrategias de la patronal fresera es aprovecharse de la desesperación y las circunstancias extremas en las que se ven obligadas a vivir y trabajar estas trabajadoras como mecanismo de contención para la lucha sindical: "no se quejarán si sufren algún recorte en sus derechos porque siempre existe una persona inmigrante con extremas necesidades dispuesta a hacer su trabajo por menos dinero" (Filigrana, 2019).

Podría pensarse que los sindicatos son los espacios de resistencia colectiva ante los posibles abusos de la patronal, pero en Huelva, los sindicatos mayoritarios, que en efecto son los únicos legitimados para la negociación de los Convenios Colectivos, huyen de todo tipo de

confrontaciones con la fuerte patronal de la mayor industria de la zona (Filigrana, 2019). Tan sólo Unión General de Trabajadores (UGT) parece estar más dispuesto a llegar a confrontaciones, según afirma Ana Pinto: "Es el único sindicato en el que tenemos un mínimo de luz (…)" (WILPF, 2021, p.52).

Además, la formación de redes de apoyo se ve dificultada por una gran división fomentada por los empresarios a través de "estricta segregación racial" acompañada del fomento de la productividad y las promesas de remigración. En definitiva, se aplica un "divide y vencerás" que dificulta la creación de las redes de apoyo mutuo y solidaridad que podrían equilibrar la correlación de fuerzas entre la empresa y las trabajadoras en caso de vulneraciones de derechos" (Filigrana, 2020, p.30).

En este contexto, las iniciativas autogestionadas están siendo la única iniciativa efectiva, así, frente al trato recibido por las migrantes marroquíes durante la pandemia, la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) reivindican, entre otras medidas, la "investigación sobre la responsabilidad compartida entre España y Marruecos, acerca de las condiciones económicas, sociales y los efectos psicológicos del bloqueo y del confinamiento sanitario que sufrieron las trabajadoras, quienes fueron explotadas por aquellos que buscaban mano de obra barata, y los que querían obtener divisas a expensas de la dignidad humana, mientras que estas mujeres, son ignoradas y olvidadas, en sus momentos más difíciles" (APDHA y AMDH, 2020).

Durante este periodo, y ante la urgente necesidad de la regularización laboral de estas personas para su correspondiente asistencia sanitaria, la campaña de la red estatal de "colectivas migrantes y antirracistas autoorganizadas" que lleva su mismo nombre #RegularizaciónYa[547] logró que la campaña por la "regularización permanente y sin condiciones de todas las personas migrantes y refugiadas ante la emergencia sanitaria" tomase gran fuerza (RegularizaciónYa, 2021). Si bien actualmente algunos avances son palpables, como que la Comunidad de Madrid haya

[547] Más información en la página web: https://bit.ly/3IaNTdl

avisado recientemente que va a vacunar a población migrante en situación administrativa irregular (Mediavilla, 2021); los peores meses de la pandemia evidenciaron una enorme violencia institucional hacia estas personas.

También cabe mencionarse la Asociación de Nuevos Ciudadanos por la interculturalidad, ASNUC, que en marzo de 2021 abría el primer alojamiento para jornaleras y jornaleros sin hogar en la provincia de Huelva.

No obstante, destaca el caso de Jornaleras de Huelva en Lucha (JDHEL)[548], donde las jornaleras marroquíes de Huelva, como sujetos activos que son, han organizado sus propias redes de apoyo autogestionadas. JDHEL es actualmente, la mayor red de apoyo de las mujeres esclavas del fruto rojo en Huelva. Este grupo autoorganizado creado en 2018 trabaja por la defensa de los derechos e intereses de toda la clase jornalera. Movidas por la no distinción a la hora de garantizar derechos (tanto laborales como personales), trabajan desde el antirracismo en todo tipo de tareas de apoyo y acompañamiento a las trabajadoras del campo onubense.

Esta gran labor de visibilización, a través de campañas como #ComeConDerechos (entre otras), entrevistas, artículos y demás iniciativas mediáticas ha logrado, por una parte, una mayor concienciación sobre la situación de vulneración de derechos que año tras año se producen en los campos onubenses y por otra, 29.895€ destinados a la sostenibilidad de la labor que vienen realizando a través de una campaña que finalizó el 13 de mayo de 2021 (JDHEL, 2021).

A pesar de que las denuncias y reivindicaciones de JDHEL no estén teniendo gran repercusión en los medios de comunicación tradicionales, es innegable la gran difusión que está teniendo en redes sociales. Visibilización que es absolutamente fundamental si se tiene en cuenta que realmente se desconoce la auténtica dimensión del problema: no hay información oficial de lo que sucede en Huelva, y esto deja vía libre

[548] Más información en la página web: https://bit.ly/3LLRP6q

a que las organizaciones patronales se reiteren en que las denuncias responden únicamente a casos aislados (Hellio *et al*, 2019).

6. CONCLUSIONES

Tras haber explorado el entramado transfronterizo que supone la importación de fuerza de trabajo feminizada, racializada y pobre y haber recorrido el periplo completo que transitan estas mujeres, se llega a comprender la complejidad de un sistema sustentado en demasiadas cuestiones como para desmontarse con facilidad.

En primer lugar, es una cuestión que lleva asentada muchos años en Huelva, esto se debe a que se trata de una de las industrias más fuertes del Estado Español del que muchas partes se benefician (y cada vez más) a costa de la explotación de estas mujeres, que año tras año sufren las consecuencias de este complejo entramado que parece no tener fin. Más allá de la gran importancia de la industria del fruto rojo, existen unos factores particulares en Huelva que explican la perpetuación del sistema, pero lo más interesante es atender a la manera en la que confluyen en el cuerpo de las migrantes, que son estigmatizadas y separadas del conjunto.

En segundo lugar, las especificidades (que de hecho se han convertido en requisitos de contratación) de estas mujeres víctimas de la explotación, hacen que ésta no se limite a la explotación económica y laboral, sino que trascienda a lo más íntimo, sirviéndose de un sistema de abuso y violencia machista, racista y clasista para sustentarse.

En tercer lugar, son muchos los actores que convergen en la estructura de explotación que sustenta lo que sucede en Huelva, pero es imprescindible destacar que es absolutamente necesario alejarse de los actores predominantes en el discurso migratorio, es decir, los Estados, para centrarse en los propios sujetos migrantes, en este caso, en estas mujeres, y así, a partir de ellas, desdibujar las repercusiones y características del régimen fronterizo que las atraviesa.

En cuarto lugar, las medidas legislativas y los protocolos puestos en marcha para revertir la situación no están siendo efectivos. La falta de

coordinación y exigencia de cumplimiento entre aquellos que se sitúan en el vértice del proceso migratorio, la élite y los poderes públicos, impide que la situación de degradación a la que se ven sometida estas jornaleras no se acabe. Resulta llamativo que la contratación en origen sea tan apreciada por el Estado Español cuando atenta directamente contra el primer artículo de la Carta de Derechos Humanos. Se considera imprescindible trabajar desde la transversalidad de las políticas públicas en migración, con el foco puesto en la defensa de los derechos humanos de la población migrante

En quinto lugar, la pandemia no ha supuesto un golpe de realidad que replantee toda la cuestión, sino que más bien, ha venido a exacerbar ciertas problemáticas y desigualdades ya existentes, como se ha visto con el caso de estas mujeres.

Para finalizar, podría decirse que en Huelva se encuentra una concreta acumulación de violencias con unas víctimas, que pese a tener que traspasar grandes barreras, son capaces de construir alianzas de resistencia alternativas a las de los canales formales en respuesta a la desatención sufrida por las autoridades y gobiernos pertinentes, que más bien optan por mantener el statu quo de la situación. Se considera que escuchar, atender y potenciar a estas alianzas es imprescindible para desarticular el entramado explotador existente.

7. BIBLIOGRAFÍA

Cabezas González, A. (2012). Cuerpos que importan en las geometrías del poder. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, 841-845.

Cabezas González, A., y Medina García, P. (2021). Mapeo de actores y repertorios de odio: El género y la migración en el epicentro de las políticas anti-derechos en España y la Unión Europea. Madrid: Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI).

CEPAL. (2019). Panorama Social de América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Congreso de los Diputados. (2021, 04 13). Congreso.es. Recuperado de Congreso.es: https://bit.ly/3h2kOoy

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Junta De Andalucía. (2021). Observatorio de Precios y Mercados. Frutos rojos. Recuperado 05 28, 2021, de https://bit.ly/3BDgdCT

Cortes, G. (2009). Migraciones, construcciones transnacionales y prácticas de circulación. Un enfoque desde el territorio. Párrafos Geográficos, 8(1), 35-53.

Daumas, L. (2019). Las políticas europeas de migración. Un enfoque desde Marruecos. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global (145), 95-104.

Filigrana, P. (2019, 06 16). El laboratorio neoliberal de la fresa de Huelva. El Topo.

Filigrana, P. (2020). Las jornaleras marroquíes de la fresa. Feminismo antirracista o barbarie. In M. M. Verónica Gago (Ed.), La Internacional Feminista. Luchas en los territorios y contra el neoliberalismo (pp. 23-36). Madrid: Traficantes de Sueños.

Giddens, A. (1995). A contemporary critique of historical materialism (Segunda Edición). Nueva York: Palgrave Macmillan.

Interfresa. (2021). Interfresa. Recuperado 05 20, 2021, de https://bit.ly/3v8VNjI

Liga internacional de mujeres por la paz y la libertad (WILPF). (2021). Los derechos humanos de las mujeres migrantes en Andalucía.

Lloyd, A. T. (2019). Introduction. In A. T. Lloyd, Exclusion and Inclusion in International Migration. Power, Resistance and Identity (pp. 13-23). London: Transnational Press London.

Maleno Garzón, H. (2020). Mujer de frontera. Madrid: Ediciones Península.

Martín, M., y Delle Femmine, L. (2020, 04 06). El Gobierno ultima un decreto para incorporar a parados e inmigrantes en el campo. EL PAÍS.

Mezzadra, S., y Neilson, B. (2017). La frontera como método. Madrid: Traficantes de sueños.

Moreno Nieto, J. (2009). Los contratos en origen de temporada: mujeres marroquíes en la agricultura onubense. Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos- REIM (7), 58-78.

Moreno Nieto, J. (2012). Movilidad transnacional, trabajo y género: temporeras marroquíes en la agricultura onubense. Política y Sociedad, 49(1), 123-140.

OIM. (2020). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.

Palacios Gálvez, M. S., Luque Ribelles, V., y Morales Matente, E. (2012). Las mujeres migrantes, la trata de seres humanos con fines de explotación y los campos de fresa de Huelva. Huelva: Equipo de investigación de la Universidad de Huelva.

Pareja, P., y Calvó, S. (2020, 05 21). La pandemia tensa la campaña de la fruta en Lleida: "Hay más temporeros durmiendo en la calle que nunca". elDiario.es.

Redacción Público.es. (2019, 12 09). El martirio judicial de las temporeras marroquíes de la fresa. publico.es.

Martín, M., y Saiz, E. (2021, 06 01). El conflicto pone en peligro el regreso a Marruecos de 12.600 temporeras de la fresa. EL PAÍS.

Taylor, P., y Flint, C. (2002). Geografía política: economía mundo, estado-nación y localidad (Segunda edición ed.). Madrid: Trama.

Tremending. (2020, 05 04). Vox pide aprovechar a las temporeras marroquíes que no pueden salir de España para salvar las cosechas. Publico.es.

UN, D. o. (2020). International Migration 2020 Highlights. New York: United Nations Publication.

CAPÍTULO 38

LAS OBLIGACIONES ESTATALES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS, AUTÓCTONAS O TRIBALES EN LAS AMÉRICAS

JONATÁN CRUZ ÁNGELES[549]
Universidad de Jaén

1. ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO INTERAMERICANO

El uso del vocablo inglés *standard* puede inducir a confusión. Este fenómeno se debe a que, en principio, este término se utiliza para hacer referencia a normas indiscutibles del Derecho Internacional. No obstante, el término estándar también puede utilizarse, en determinadas ocasiones, para destacar una serie de umbrales mínimos que tratamos de proteger, ante la ausencia de una regulación expresa y/o suficiente, en un ordenamiento o sistema jurídico concreto -ya sea interno, estatal o regional-.

En los últimos años, ha sido necesario concretar cuál es el estándar mínimo de protección de las mujeres indígenas en el sistema interamericano de derechos humanos. Partimos de una situación inicial en la que nos enfrentamos a un alto grado de abstracción y generalidad: "el reconocimiento y protección de los pueblos indígenas", por lo que se hace necesario precisar su contenido y aplicación. En este contexto, la protección de la mujer indígena implica, necesariamente, que nos cuestionemos una doble realidad: por una parte, qué rol desempeña *ad intra*, es decir, qué lugar ocupa o cuál es su papel en el seno de la comunidad

[549] Profesor Ayudante Doctor en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén (España). Código ORCID: 0000-0002-8648-5525. Dirección de correo electrónico profesional: jangeles@ujaen.es

indígena, autóctona o tribal; y, por otra parte, a qué peligros se enfrenta, tanto *ad intra* como *ad extra*, por el mero hecho de ser mujer.

En su conjunto, a todos aquellos pueblos considerados como indígenas, autóctonos o tribales, se le reconoce el derecho a la libre autodeterminación[550] y a la identidad cultural. Este principio de *jus cogens* comprende, necesariamente, el reconocimiento del derecho a determinar libremente su desarrollo económico, social y cultural[551], de manera tal, que puedan asegurar su existencia y bienestar como pueblos diferenciados[552]. El derecho a la libre autodeterminación, oponible *erga omnes*, también implica un ejercicio de reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas, autóctonos o tribales a la propiedad sobre el territorio que ocupan -que, no tiene por qué estar, necesariamente, documentado, como resultado de haber pasado por procedimientos administrativos o de índole civil, ante autoridades estatales, sino que puede basarse, simplemente, en evidencias de ocupación efectiva y continuada en el tiempo-, así como debe reconocerse y respetarse la relación especial que los miembros de estas comunidades mantienen con sus lugares de

---

[550] El principio de libre determinación de los pueblos es un principio de carácter político de inspiración democrática que designa la vocación de los pueblos a administrarse libremente. No obstante, este principio ha adquirido un carácter jurídico y ha dado lugar a numerosas disposiciones, indiscutiblemente, de Derecho positivo, e incluso válido erga omnes. Los propósitos de las Naciones Unidas son los siguientes: (…) 2. Desarrollar relaciones amistosas entre las Naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos de los pueblos soberanos y su derecho a la libre determinación (…). Carta de las Naciones Unidas. "La Corte considera que no hay objeción a la afirmación de Portugal de que el derecho de los pueblos a la libre determinación, tal como se establece en la Carta y en la práctica de las Naciones unidas, es un derecho exigible erga omnes. El principio del derecho de los pueblos a la libre determinación de los pueblos ha sido reconocido tanto por la Carta de las Naciones Unidas como por la jurisprudencia de la Corte (CIJ, Timor Oriental, sentencia de 30 de junio de 1995).

[551] La libre determinación de los pueblos, aplicada a pueblos dependientes, designa su derecho a determinar libremente y sin injerencias externas su condición política, así como su derecho a perseguir su desarrollo económico, social y cultural. En virtud del principio de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas (Asamblea General, Resolución 2625 (XXV), 24 de octubre de 1970, Declaración de principios de Derecho Internacional relativos a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas).

[552] El principio de libre determinación de los pueblos también implica el derecho de éstos a gestionar libremente sus asuntos internos y externos sin injerencia extranjera y sin tener que recurrir al uso de la fuerza.

culto -véanse, *inter alia*, lugares de oración, culto o peregrinación, dedicados a antiguas deidades o cementerios, en los que veneran a sus ancestros-.

Partiendo del reconocimiento de la relación especial que mantienen los miembros de la comunidad indígena, autóctona o tribal con el territorio y con la naturaleza -que puede derivar (o no) en un interés por parte de dicha población en "regularizar" su situación, en tanto que ocupadores efectivos y/o propietarios, ante las autoridades estatales competentes-, todas aquellas políticas públicas o acciones llevadas a cabo por parte de las autoridades estatales, que afecten -ya sea de forma directa o indirecta- a los mismos, deberán contar con consultas previas informadas, culturalmente apropiadas y de buena fe para llegar a acuerdos, incluyendo a las mujeres indígenas en dichos procesos[553].

En este contexto, se diseña un estándar mínimo a alcanzar: "el reconocimiento y protección de la mujer indígena en las Américas", un modelo al que debemos ajustarnos y, para ello, debemos evaluar determinadas situaciones y comportamientos. Tradicionalmente, a la mujer indígena se le atribuye la labor del cuidado del hogar, así como todas aquellas tareas relacionadas con la maternidad y la crianza. Obviando que dichas tareas son de suma importancia para la transmisión de la identidad cultural de su comunidad[554]. Piénsese, por ejemplo, en la confección de una práctica artesanal autóctona, o en la herencia de recetas culinarias de la región de generación en generación, o incluso, en la enseñanza-aprendizaje de una lengua o dialecto en peligro de caer en desuso. Es necesaria una labor de (de)construcción de la identidad de la mujer indígena, que implica: analizar y reconocer cómo la mujer indígena contribuye a la creación y transmisión de una identidad cultural, contribuir a la creación de una nueva narrativa entorno a su figura y

---

553 Para más información, véase, Hernández, I. & Calcagno, S. (2003), Los pueblos indígenas y la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Un marco para la acción, Santiago de Chile, CEPAL.

554 Para un estudio más prolijo, véase, inter alia, Lastarria-Cornhiel, S. (2008), Feminización de la agricultura en América Latina y África. Tendencias y fuerzas impulsoras, Santiago de Chile, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural; & Puelo, A.H. (2019), Claves ecofeministas para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales, Plaza y Valdés editores, Madrid.

promover su inclusión en espacios de participación política, más allá de la esfera de la familia o el hogar. Para ello, es necesario establecer la protección de los derechos de las mujeres indígenas como piedra angular de las políticas de los Estados en materia de igualdad y no discriminación[555], y responder a la discriminación interseccional a la cual las mujeres indígenas se enfrentan, la cual aumenta su vulnerabilidad, posibilitando su repetición, y contribuyendo a su impunidad.

Las muchas formas de discriminación a las que están sometidas las mujeres indígenas, *inter alia*, por razón de su género, etnia, raza o situación socioeconómica crean grandes barreras que obstaculizan su acceso a servicios tan básicos como la educación. Sólo una de cada diez niñas indígenas termina con éxito su formación primaria y secundaria en América Latina[556]. Ello se debe a la falta de infraestructuras adecuadas; a la falta de sistemas de enseñanza-aprendizaje en idiomas indígenas; a la falta de programas de estudios culturalmente adecuados; a su situación socioeconómica; a la inseguridad que viven, en particular, exponiéndose a posibles agresiones sexuales; y/o a violaciones, que pueden provocar embarazos tempranos. La discriminación contra las mujeres indígenas también se refleja en el acceso limitado al sistema de seguridad social. Los poblados se encuentran alejados de los hospitales o

---

[555] La meta sería alcanzar la igualdad efectiva de derechos, en tanto que cualidad de un ordenamiento o sistema jurídico, que prevea, formalmente, que todos los sujetos de Derecho, pertenecientes a la misma categoría, se beneficien del mismo tratamiento jurídico en relación con derechos específicos. "(…) similar situación de hecho, similar tratamiento legal; diferente situación de hecho, diferente tratamiento legal" (T.A.O.I.T., Sentencia nº 580, Tévoédjrè, 24 de noviembre de 1984). "(…) Que las personas que se encuentren en una situación similar se sometan a medidas similares, y que aquéllas en situaciones distintas se sometan a regímenes diferentes" (T.A.O.I.T., sentencia nº 391, Los Globos y Wenger, 43ª sesión ordinaria, 24 de abril de 1980).

[556] Para un estudio más prolijo, véase, Bocos Ruiz, J. (2011), Situación de las mujeres en los pueblos indígenas de América Latina. Obstáculos y retos. Análisis con perspectiva de género, Proyecto Kalú, Centro de Estudios de ayuda Humanitaria; Díaz, R., Diez, M.L. & Thisted, S. (2009), Educación e igualdad: la cuestión de la educación intercultural y los pueblos indígenas en Latinoamérica. Una contribución para el proceso de revisión de Durban, Campaña Latinoamericana por el Derecho de la Educación, São Paulo; & Huenchuan, S. (2006), "El envejecimiento de la población indígena en América Latina: aproximación conceptual y sociodemográfica", en Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas, colección Documentos de proyecto, Nº 72, Santiago de chile, CEPAL.

centros de salud, que no cuentan con servicios culturalmente adecuados. Estas barreras implican consecuencias sobre la salud de las mujeres indígenas: infecciones y enfermedades, altas tasas de mortalidad materna y violaciones masivas de sus derechos sexuales y reproductivos, como pudiesen ser los casos de esterilización forzada.

En ocasiones, los pueblos indígenas enfrentan dificultades incluso para acceder a recursos tan básicos como pudiesen ser el agua potable o alimentos debido a la indiferencia histórica a su derecho a controlar sus tierras y recursos naturales y a la situación de pobreza en la cual suelen vivir. La pérdida de sus territorios y recursos naturales, la contaminación y la realización de actividades extractivas y la realización de actividades extractivas obstaculiza la preservación de sus medios de subsistencia tradicionales, como la recolección de alimentos, la producción agrícola y el pastoreo. Esta situación fuerza a las mujeres indígenas a desplazarse, dejando sus lugares de origen, exponiéndose y, por tanto, volviéndose más vulnerables a violaciones de sus derechos humanos.

Generalmente, todas estas formas continuas e interseccionales de discriminación que enfrentan las mujeres indígenas desembocan en episodios de violencia[557] en contextos muy específicos: en el contexto de conflictos armados; durante la ejecución de proyectos de desarrollo, inversión y extracción; en relación con la militarización de sus territorios; en contexto de privación de libertad; violencia doméstica; como defensoras de derechos humanos; en zonas urbanas; y en el contexto de procesos de migración o en desplazamientos forzados[558]. En todos estos

[557] La Convención de Belém do Pará, contempla la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. La CIDH considera que la violencia obstétrica -abarca todas las situaciones de tratamiento irrespetuoso, abusivo, negligente, o de denegación de tratamiento, durante el embarazo y la etapa previa, y durante el parto o postparto, en centros de salud- y espiritual – se manifiesta cuando actos de violencia o de discriminación contra mujeres indígenas se perciben no sólo como un ataque individual contra ellas, sino como un daño a la identidad colectiva y cultural de las comunidades a las que pertenecen- son también formas de violencia contra la mujer, prohibidas en la propia Convención.

[558] Para un análisis en profundidad, véanse, Cortés Castellanos, P. (2005), Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades, serie Población y Desarrollo Nº 61, Santiago de Chile, CEPAL/CELADE; Lara, S.M. (2009), "El papel de las mujeres en las migraciones y en la movilidad de los grupos indígenas de México", en Instituto

casos, la discriminación contribuye a la construcción de un estereotipo que las muestra como seres inferiores, sexualmente disponibles o, simplemente, víctimas fáciles, en tanto que sexo débil. Ante esta casuística, deben habilitarse procedimientos adecuados que garanticen su derecho de acceso a la justicia[559]. Con la finalidad de prevenir, investigar, juzgar y sancionar y otorgar reparación cuando se produzcan actos de violencia o desaparición de mujeres indígenas, mediante recursos judiciales adecuados y efectivos para las víctimas y sus familiares.

Los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos deben adoptar un enfoque que respete la identidad cultural y étnica, el idioma y las características particulares de las mujeres indígenas, adoptando una serie de medidas, tales como: facilitar servicios de interpretación y traducción de manera gratuita cada vez que sean requeridos; contar a lo largo del proceso judicial con un cuerpo multidisciplinar de profesionales; respetar la cultura y cosmovisiones indígenas; e incorporar un enfoque de género y capacitar a operadores de justicia en temas interculturales de género. Además, el sistema de justicia estatal debe actuar con debida diligencia y aplicar una perspectiva integral, tomando en consideración las particularidades que presente cada caso y los posibles obstáculos que las mujeres indígenas deben enfrentar para acceder a dicho sistema[560]. Todo ello, para garantizar que las reparaciones adoptadas hayan tenido en cuenta los aspectos culturales que

---

Interamericano de Derechos Humanos, Las mujeres indígenas de América Latina en los procesos migratorios, San José (Costa Rica), IIDH; & Sánchez Gómez, M. J. & Barceló Quintal, R. (2007), "Mujeres indígenas migrantes: cambios y redefiniciones genéricas y étnicas en diferentes contextos de migración", Les Cahiers ALHIM, Amerique Latin Histoire & Memoire, París.

559 El derecho de acceso a la justicia, en tanto que principio de distribución de los derechos y beneficios de cada individuo, debe operar de acuerdo con una norma de referencia que debe encontrarse reflejada -de forma directa o indirecta- en el Derecho positivo. Dicho sistema de justicia debe presuponer la posibilidad de justificar el propio acto en relación con un supuesto estándar legítimo, lo que hace a la justicia afín a la noción de razonabilidad -distinguiéndose de la equidad, atendiendo a su mayor grado de abstracción-.

560 Piénsese, inter alia, en discriminación institucional, distancia geográfica, barreras culturales o idiomáticas, insensibilidad cultural de los funcionarios, miedo a reacciones familiares y de la comunidad, desconocimiento del sistema judicial y de sus propios derechos, dificultades económicas o escasez de normativa y políticas públicas orientadas a abordar sus problemas particulares.

caracterizan a la víctima, su cosmovisión y concepto de la justicia; rechazando cualquier prejuicio o estereotipo; incorporando la participación y la perspectiva de las víctimas y promoviendo transformaciones estructurales. Además, los Estados miembros deben respetar el hecho de que los pueblos indígenas también tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus propios sistemas de justicia y su derecho consuetudinario, siempre y cuando respeten los estándares internacionales de derechos humanos. Lo que implica que el Estado debe respetar el derecho indígena, como una manifestación de su derecho a la autodeterminación y dichos sistemas indígenas deben actuar con debida diligencia y asegurar el acceso de las mujeres indígenas a la justicia, sin incurrir en discriminación alguna.

Aunque, *a priori*, este listado de situaciones de *facto* pudiese parecer un tanto impreciso, implica todo un elenco tasado de verdaderos estándares mínimos a proteger. El legislador interamericano así lo ha reflejado en el *corpus jurídico* constituido por los distintos instrumentos de reconocimiento y protección de derechos humanos -véanse, *inter alia*, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará" (1994) o la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016)- dejando en manos de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos la labor de su interpretación, con el fin de determinar su significado exacto, mediante una posterior concreción, en particular, mediante un proceso jurisdiccional.

LAS OBLIGACIONES JURÍDICO-INTERNACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) plantea un listado *numerus clausus* de principios que deben regir las acciones y omisiones de las autoridades estatales, invitando a los Estados miembros a considerar los siguientes parámetros como útiles para el

desarrollo de sus políticas públicas[561]: toda mujer indígena, autóctona o tribal debe concebirse como una actora empoderada[562], analizando los hechos del caso desde una perspectiva interseccional[563], implicada en procesos de autodeterminación[564], como participante activa[565] con una cosmovisión propia[566], cuyos derechos humanos son indivisibles, interdependientes e interrelacionados[567] y, por tanto, deben entenderse en sus dimensiones individual y colectiva[568]. Estos principios rectores, en

---

561 La inclusión de estos principios en los informes de la CIDH, puede considerarse como un intento de codificación no oficial, sin duda no vinculante, pero de cierta autoridad porque refleja la práctica estatal en esta área de trabajo.

562 Se debe concebir a las mujeres indígenas como sujetos de Derecho y no, únicamente, como posibles víctimas o blanco de violaciones de derechos humanos. Al margen de que hayan podido sufrir violencia o discriminación, debemos resaltar el papel que desempeñan en la historia de la lucha por la autodeterminación de sus pueblos, sus derechos colectivos e individuales, y sus derechos como mujeres.

563 Una identidad multidimensional requiere un enfoque interseccional al evaluar las formas de discriminación que las mujeres indígenas enfrentan. Esta superposición de causas de discriminación plantea nuevas formas de discriminación agravada que se expresa en experiencias manifiestamente diferentes de una mujer indígena a otra.

564 Los derechos de las mujeres indígenas no pueden considerarse como desintegradores y externos a la lucha indígena o vinculados a "valores externos" o "valores occidentales" que tratan de hacer valer los derechos individuales sobre los derechos comunales. Paradójicamente, esta falsa dicotomía entre los derechos colectivos y los derechos de las mujeres ha arraigado, aún más, la vulnerabilidad de las mujeres indígenas frente a posibles episodios de abusos y violencia.

565 Las mujeres indígenas, autóctonas o tribales deben tener la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos. Este principio se reconoce en los artículos XXIII (apartados 1 y 2) y XXXII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los artículos 5 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, inter alia.

566 Es esencial tener en cuenta, en todas aquellas políticas que afectan a las mujeres indígenas, su cosmovisión y el concepto particular que tienen de sus derechos y del "buen vivir", así como las formas de violencia y discriminación que sufren. La definición de la sustancia de los derechos aplicables a las mujeres indígenas abarca no sólo lo que consta en instrumentos internacionales, sino también la forma en la que las mujeres indígenas entienden y expresan la aplicación de esos instrumentos a su experiencia.

567 La CIDH, en su jurisprudencia, ha reiterado la naturaleza universal, indivisible, interdependiente e interrelacionada de todos los derechos humanos. Estos principios se reflejan en los instrumentos que rigen el funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, así como el sistema universal de derechos humanos, aplicable a los Estados signatarios de las Américas.

568 La violencia contra las mujeres indígenas no sólo debe percibirse como un ataque contra ellas individualmente, sino que constituyen también un perjuicio a la identidad colectiva de las comunidades a las cuales pertenecen. Se entiende que constituye una forma de violencia

tanto que normas de *soft law*, nos sirven como punto de partida para tratar de esbozar, en los próximos apartados, un listado de obligaciones estatales concretas de acción u omisión. Para ello, nos centraremos en el estudio de las fuentes del Derecho positivo -especialmente en la Resolución AG/RES. 2867 (XLIV-O/14) "Proyecto de Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas", así como en las decisiones de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos -sin entrar a valorar posibles interpretaciones de naturaleza filosófica, antropológica o sociológica, que pudiesen dar lugar a la concepción de posibles obligaciones *iusnaturalistas*-.

– Obligación de reconocimiento de los pueblos indígenas

En primer lugar, los Estados miembros de la OEA deben reconocer, plenamente, la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando cómo éstos se organizan, a través de sus propias instituciones y promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos humanos[569]. Pero, ¿cómo podemos identificar a un pueblo como indígena, autóctono o tribal? En el sistema interamericano, la autoidentificación constituye un criterio fundamental. De modo que, las autoridades estatales deberán respetar el derecho a dicha autoidentificación como pueblo, comunidad o tribu indígena, ya sea de forma individual o colectiva, conforme a sus prácticas e instituciones propias. Una vez identificado, el pueblo indígena podrá elegir si desea vivir en régimen de aislamiento voluntario (o no), viviendo libremente y de acuerdo a su cultura, debiendo, en estos casos, los Estados miembros adoptar políticas y medidas adecuadas, con conocimiento y participación de los pueblos y organizaciones indígenas, para reconocer, respetar y proteger su derecho a la vida, así como su integridad individual y colectiva[570]. Lo que implica, necesariamente, la prohibición expresa de llevar a cabo cualquier actividad que pudiera

espiritual. Como consecuencia, se reafirma que las mujeres indígenas y sus comunidades sufren el impacto de la violencia de forma muy particular.

[569] Artículo IX de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

[570] Artículo XXVI de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

considerarse como constitutiva de una práctica genocida o cualquier intento de exterminio sobre dicha población[571].

El reconocimiento de la personalidad jurídica del pueblo también exige el respeto del derecho a la autonomía o al autogobierno del pueblo indígena, en el ejercicio de su derecho a la libre autodeterminación, en aquellas cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como su derecho a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas[572]. Este (auto)gobierno se ejerce, necesariamente, sobre el territorio que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido[573], a través de una relación espiritual, cultural y material, asumiendo sus responsabilidades para conservar dicho territorio, así como para (auto)gestionar sus recursos -comprendiendo como titulares de su propiedad tanto a los miembros de dicha población como a sus generaciones venideras-[574].

En cuanto a la población indígena, autóctona o tribal, los Estados miembros de la OEA deben reconocer el pleno goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, así como su derecho a mantener su identidad cultural, espiritual y tradición religiosa, cosmovisión, valores y la protección de sus lugares sagrados y de culto y de todos los derechos humanos contenidos en la normativa -internacional o nacional- que les sea aplicable[575]. Para ello, los Estados miembros deben habilitar recursos efectivos e idóneos, incluyendo los recursos judiciales para la reparación de toda violación de sus derechos colectivos e individuales.

– Obligaciones de prevención

Los pueblos indígenas tienen derecho a no ser objeto de episodios de racismo, discriminación racial, xenofobia u otras formas conexas de

---

571 Artículo XI de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

572 Artículo XXI de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

573 Artículo XV de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

574 Artículo XXV de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

575 Artículo XXXI ss. de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

intolerancia[576]. Para garantizar este derecho a la no discriminación, los Estados deben trabajar conjuntamente con los pueblos indígenas para adoptar las medidas necesarias para prevenir y erradicar todas las formas de violencia y discriminación, en particular, contra las mujeres, las niñas y los niños indígenas[577].

Más allá del reconocimiento de esta cláusula general de no discriminación, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas también prevé dos obligaciones específicas de prevención frente a posibles prácticas abusivas que pudiesen imponerse a la población indígena, autóctona o tribal. La primera de ellas contempla que los Estados miembros deben tomar medidas para prevenir y prohibir que los pueblos y las personas indígenas sean objeto de programas de investigación, experimentación biológica o médica[578], así como la esterilización sin su consentimiento previo e informado, respetándose el derecho de acceso a sus propios datos, expedientes médicos y documentos de investigación conducidos por personas e instituciones públicas o privadas[579]. La segunda obligación específica obliga a los Estados miembros a adoptar todas aquellas medidas inmediatas y eficaces para eliminar cualquier práctica laboral de explotación laboral con respecto a los pueblos indígenas, en particular, las niñas, los niños, las mujeres y los ancianos indígenas[580].

Esta última obligación de prevención de aquellas prácticas que pudiesen ser consideradas como trabajo forzado o esclavitud se completa con el establecimiento de obligaciones en el ámbito laboral, tales como: la obligación de proteger a los/as trabajadores/as y empleados/as indígenas en materia de contratación bajo condiciones de empleo justas e

---

576 Artículo XX de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

577 Artículo VII.3. de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

578 Para un estudio más detallado, véanse, Barroso, G. & Sandoval, A. (2009), "Fecundidad indígena y salud reproductiva en la montaña", en Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Guerrero, Programa Universitario México Nación Multicultural, UNAM y Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero; & Rodríguez, Jorge (2008), Reproducción adolescente y desigualdades en América Latina y el Caribe: un llamado a la reflexión y a la acción, Madrid, CEPAL y OIJ.

579 Artículo XVIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

580 Artículo XXVII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

igualitarias, tanto en sistemas de trabajo formales como informales; el establecimiento, la aplicación o mejora de inspecciones de trabajo y su aplicación, con particular atención, a regiones, empresas o actividades laborales en las que participen trabajadores/as o empleados/as indígenas. Con todas estas medidas, el legislador pretende que los Estados miembros promuevan el empleo de las personas indígenas, asegurándose de que éstos/as están informados/as acerca de sus derechos como trabajadores/as según la normativa aplicable.

– Obligación de protección de las mujeres indígenas

Los Estados miembros reconocen que la violencia contra las personas y pueblos indígenas, especialmente, contra las mujeres[581], obstaculiza o impide el goce de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales[582]. De modo que, para evitar que esta situación se perpetúe, los Estados deben adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para prevenir y erradicar todas las formas de violencia, en particular, contra las mujeres y los/as niños/as indígenas. Entendiéndose por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado[583].

---

581 Para ahondar en la materia, véanse, Fríes, L. & Hurtado, V. (2010), Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe, Serie Mujer y Desarrollo, Nº 99, Santiago de Chile, CEPAL; & Martínez Pérez, G. (2012), "Mujeres indígenas y violencia militar en América Latina", International expert group meeting on combating violence against indigenous women and girls: article 22 of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, New York.

582 Artículo VII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

583 Artículo 2 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará". "Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra".

La CIDH considera que la violencia obstétrica y espiritual son también formas de violencia contra la mujer, prohibidas por la Convención de Belém do Pará. La violencia obstétrica abarca todas las situaciones de tratamiento irrespetuoso, abusivo, negligente, o de denegación de tratamiento, durante el embarazo y la etapa previa, y durante el parto o postparto, en centros de salud públicos o privados. Esta violencia se puede manifestar en cualquier momento durante la prestación de servicios de salud materna de una mujer, mediante acciones como la denegación de información completa sobre su salud y los tratamientos aplicables; la indiferencia al dolor; humillaciones verbales; intervenciones médicas forzadas o coaccionadas; formas de violencia física, psicológica y sexual; prácticas invasivas; y el uso innecesario de medicamentos, entre otras manifestaciones. La violencia espiritual se manifiesta cuando actos de violencia o de discriminación contra mujeres indígenas se perciben no sólo como un ataque individual contra ellas, sino como un daño a la identidad colectiva y cultural de las comunidades a las que pertenecen.

– Obligación de especial cuidado en conflictos armados

Los pueblos indígenas, autóctonos o tribales tienen derecho a recibir una especial protección, que garantice su seguridad, en situaciones o periodos de conflicto armado interno o internacional conforme al Derecho Internacional Humanitario[584]. Los Estados miembros, en cumplimiento de los acuerdos internacionales de los cuales son parte, en caso de conflicto armado deberán tomar todas aquellas medidas adecuadas para proteger los derechos humanos, instituciones, tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas y sus comunidades.

Asimismo, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece una serie de obligaciones de no hacer a los Estados miembros, que no podrán desarrollar actividades militares en territorio de los pueblos indígenas -a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los

[584] Incluyendo el Cuarto Convenio de Ginebra (1949) relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, y el Protocolo II (1977) relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

pueblos indígenas interesados-, así como tampoco podrán reclutar a niños/as y adolescentes indígenas en sus fuerzas armadas -en ninguna circunstancia-. Indicando, además, a las autoridades estatales, cómo deberán actuar en caso de que un conflicto armado afecte -directa o indirectamente- al territorio, a las tierras, recursos o a la población indígena: en definitiva, tomando medidas de reparación efectiva de los daños y perjuicios ocasionados en el marco de dicho conflicto, así como garantizando el derecho de acceso a la justicia, protección y reparación efectiva de los daños causados a las víctimas[585].

– Obligación de garantizar el acceso efectivo a la justicia y la debida diligencia en el desarrollo de la investigación

En los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo XVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará se establece que las mujeres tienen derecho a valerse de un recurso judicial para asegurar el debido proceso cuando denuncian violaciones de derechos humanos. En estos instrumentos también se establece la obligación de los Estados de actuar con diligencia debida al prevenir, investigar, juzgar, sancionar y otorgar reparación cuando se producen actos de este tipo. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en varias sentencias que toda persona que es víctima de violaciones de derechos humanos tiene derecho a que se realice una investigación con la que se puedan aclarar los hechos y las responsabilidades. Al respecto, en las sentencias de los casos de la Masacre de Río Negro y la Masacre de las Dos Erres, la Corte Interamericana afirmó que el derecho de acceso a la justicia debe asegurar, en un plazo razonable, el derecho de las víctimas y sus familiares a una investigación completa y efectiva para aclarar lo ocurrido y exigir la rendición de cuentas de los responsables.

La Comisión ha reconocido cuatro principios relacionados con la aplicación de la obligación de actuar con la debida diligencia que deben

585 Artículo XXX de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

regir la acción de los Estados cuando se cometen actos de violencia contra mujeres indígenas.

El primer principio establece que el Estado puede incurrir en responsabilidad internacional por no actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia contra la mujer, deber que es aplicable a los actos cometidos por particulares en ciertas circunstancias[586].

El segundo principio dispone que el Estado debe reconocer el vínculo entre la discriminación, la violencia contra la mujer y la debida diligencia, que implica el deber no sólo de tomar medidas para enfrentar y responder a la violencia contra la mujer, sino también de prevenir la discriminación, la cual perpetúa este problema. El Estado debe adoptar "las medidas necesarias para modificar los patrones de comportamiento sociales y culturales de hombres y mujeres, y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otra índole basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos, y sobre los roles estereotipados que se imponen tanto a los hombres como a las mujeres[587].

El tercer principio reconoce un nexo entre el deber de actuar con la debida diligencia y la obligación del Estado de garantizar el acceso a recursos judiciales adecuados y efectivos para las víctimas de actos de violencia y para sus familiares[588].

El cuarto principio observa cómo ciertos grupos de mujeres corren un riesgo particular de sufrir actos de violencia como consecuencia de las formas interseccionales de discriminación a las cuales están expuestas, como las niñas y las mujeres de ciertos grupos étnicos, raciales y de otros tipos. En estos casos, el Estado debe tener en cuenta este factor al adoptar medidas para prevenir todas las formas de violencia[589].

---

586 Véanse, inter alia, Jessica Lenahan y otros (Estados Unidos), Claudia Ivette González y otros (México). Informes de admisibilidad e informes de fondo.

587 Jessica Lenahan y otros (Estados Unidos). Caso 12.626, de 21 de julio de 2011.

588 Véanse, Jessica Lenahan y otros (Estados Unidos) & Maria da Penha Maia Fernandes (Brasil). Informes de admisibilidad e informes de fondo.

589 Véase Jessica Lenahan y otros (Estados Unidos). Informe de fondo.

– Obligación de sancionar y reparar el daño causado

En sus decisiones más recientes, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos analizan e incorporan reparaciones con un enfoque transformador, que requieren que el Estado aborde la desigualdad y la discriminación estructural que afecta a todas las mujeres, incluidas a las mujeres indígenas. Según la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer[590]:

> "las intervenciones que tienen como único objetivo atenuar los abusos y que no tienen en cuenta las realidades de la vida de las mujeres no cuestionan las desigualdades fundamentales y la discriminación por razón de género que son el primer factor que contribuye al abuso."

En los precedentes jurisprudenciales sobre las reparaciones transformadoras, la Comisión Interamericana y la Corte han destacado la obligación de lo Estados miembros de eliminar la discriminación en sus ordenamientos jurídicos internos. En diversas decisiones, la Comisión Interamericana y la Corte han reconocido explícitamente la necesidad de restructurar los estereotipos sociales de género y adoptar programas de educación y capacitación con una perspectiva de género, así como reformas legislativas e institucionales, con un enfoque transformador[591].

CONCLUSIONES

Los Estados miembros de la OEA deben llevar a cabo una labor de (de)construcción de sus ordenamientos jurídicos internos, derogando aquellas disposiciones que no se adecúen a lo estándares mínimos de protección establecidos en la normativa -internacional y nacional- aplicable en materia de reconocimiento y protección de las mujeres indígenas. Las autoridades estatales deben incorporar un enfoque holístico a

---

590 Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, A/HRC/17/26, 2 de mayo de 2011, párr. 31.

591 Véanse, inter alia, Corte IDH. Caso González y otras ("Campo Algodonero") contra México; Jessica Lenahan y otros (Estados Unidos); Paloma Angélica Escobar Ledezma (México); Claudina Velásquez Paiz (Guatemala); Gladys Carol Espinoza González (Perú); Ana Teresa Yarce (Colombia); Atala Riffo y niñas (Chile); Artavia Murillo y otros ("Fecundación in vitro") contra Costa Rica; Veliz Franco y otros (Guatemala); Fernández Ortega y otros (México); Rosendo Cantú y otra contra México.

sus ordenamientos jurídicos internos, así como al desarrollo de sus políticas públicas, para abordar las formas múltiples e interconectadas de discriminación que las mujeres indígenas enfrentan. Es necesario adoptar una perspectiva de género e intercultural para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas. Para ello, deben crearse espacios de coordinación entre las autoridades estatales e indígenas, que fomenten su reconocimiento y protección. En estos espacios de diálogo[592], el papel de la mujer indígena debe ser activo, participando en la formulación y ejecución de programas y políticas, tanto a nivel local como regional y/o nacional.

De conformidad con el reconocimiento del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas, autóctonos o tribales, se deban adoptar medidas apropiadas para asegurar los derechos civiles y políticos relacionados con la plena ciudadanía de las mujeres indígenas, así como también se deben adoptar todas las medidas apropiadas para promover y proteger sus derechos económicos, sociales y culturales con el fin de asegurar su pleno acceso a servicios básicos de educación y salud, o a recursos tan esenciales como el agua potable o alimentos. Para ello, es necesario reconocer y respetar las costumbres, la cultura y la identidad del pueblo indígena, autóctono o tribal, erradicando la discriminación institucional a través de la capacitación de los funcionarios públicos; produciendo y actualizando estadísticas sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas, en todas las categorías, con el fin de tener una percepción del panorama los más apurado posible, que permita formular leyes, programas y políticas que aseguren su reconocimiento y protección integral.

---

592 Para profundizar más en la materia, véanse, Cabrero, F. (Coord.) (2013), Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica, Quito, PNUD; Cunningham Kain, M. & Kanynke, S. (2013), "Estudio sobre la participación política de las mujeres indígenas a los niveles internacional, nacional y local", Nueva York, 12 período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; Guzmán, V. & Montaño, S. (2012), Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010), Serie Mujer y Desarrollo, Nº 118, Santiago de Chile, CEPAL; Mairena, E. (2002), "El empoderamiento para garantizar la plena, activa y propositiva participación de las mujeres indígenas y el fortalecimiento del liderazgo", Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas, Oaxaca, México; & Meentzen, A. (2001), Estrategias de desarrollo culturalmente adecuadas para mujeres indígenas, Washington, D.C.

REFERENCIAS

Barroso, G. & Sandoval, A. (2009), "Fecundidad indígena y salud reproductiva en la montaña", en Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Guerrero, Programa Universitario México Nación Multicultural, UNAM y Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Bocos Ruiz, J. (2011), Situación de las mujeres en los pueblos indígenas de América Latina. Obstáculos y retos. Análisis con perspectiva de género, Proyecto Kalú, Centro de Estudios de ayuda Humanitaria.

Cabrero, F. (Coord.) (2013), Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica, Quito, PNUD.

Cortés Castellanos, P. (2005), Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades, serie Población y Desarrollo Nº 61, Santiago de Chile, CEPAL/CELADE.

Cunningham Kain, M. & Kanynke, S. (2013), "Estudio sobre la participación política de las mujeres indígenas a los niveles internacional, nacional y local", Nueva York, 12 período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Díaz, R., Diez, M.L. & Thisted, S. (2009), Educación e igualdad: la cuestión de la educación intercultural y los pueblos indígenas en Latinoamérica. Una contribución para el proceso de revisión de Durban, Campaña Latinoamericana por el Derecho de la Educación, São Paulo.

Fríes, L. & Hurtado, V. (2010), Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe, Serie Mujer y Desarrollo, Nº 99, Santiago de Chile, CEPAL.

Guzmán, V. & Montaño, S. (2012), Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010), Serie Mujer y Desarrollo, Nº 118, Santiago de Chile, CEPAL.

Hernández, I. & Calcagno, S. (2003), Los pueblos indígenas y la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Un marco para la acción, Santiago de Chile, CEPAL.

Huenchuan, S. (2006), "El envejecimiento de la población indígena en América Latina: aproximación conceptual y sociodemográfica", en Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas, colección Documentos de proyecto, Nº 72, Santiago de chile, CEPAL.

Lara, S.M. (2009), “El papel de las mujeres en las migraciones y en la movilidad de los grupos indígenas de México”, en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Las mujeres indígenas de América Latina en los procesos migratorios, San José (Costa Rica), IIDH.

Lastarria-Cornhiel, S. (2008), Feminización de la agricultura en América Latina y África. Tendencias y fuerzas impulsoras, Santiago de Chile, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

Mairena, E. (2002), “El empoderamiento para garantizar la plena, activa y propositiva participación de las mujeres indígenas y el fortalecimiento del liderazgo”, Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas, Oaxaca, México.

Martínez Pérez, G. (2012), “Mujeres indígenas y violencia militar en América Latina”, International expert group meeting on combating violence against indigenous women and girls: article 22 of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, New York.

Meentzen, A. (2001), Estrategias de desarrollo culturalmente adecuadas para mujeres indígenas, Washington, D.C.

Puelo, A.H. (2019), Claves ecofeministas para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales, Plaza y Valdés editores, Madrid.

Rodríguez, Jorge (2008), Reproducción adolescente y desigualdades en América Latina y el Caribe: un llamado a la reflexión y a la acción, Madrid, CEPAL y OIJ.

Sánchez Gómez, M. J. & Barceló Quintal, R. (2007), “Mujeres indígenas migrantes: cambios y redefiniciones genéricas y étnicas en diferentes contextos de migración”, Les Cahiers ALHIM, Amerique Latin Histoire & Memoire, París.

FEMINISMO Y SU DISTORSIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL, UN VISTAZO A LAS ZONAS RURALES

ESTUDIANTE MARÍA ALICIA ESQUIVEL ELÍAS
Universidad Autónoma de Aguascalientes

DRA. ANGÉLICA SOLEDAD ESQUIVEL ELÍAS
Escuela Normal Rural "Gral. Macías Ramos Santos"

MTRA. JUANA FUENSANTA ESQUIVEL ELÍAS
EMSAD Zacatecas

MTRO. ALEJANDRO CASTILLO LUEVANO
EMSAD Zacatecas

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia se ha sufrido una constante evolución ideológica que trata de lograr impactar cada sector de la sociedad, en este sentido, el surgimiento de nuevos conceptos suele iniciar con una confrontación de sentimientos entre los individuos, una ruptura de paradigma que puede o no ser sencilla; algunos miembros de la sociedad terminan por aceptarlos, otros parecen renuentes a ello y, en medio de esta confusión, suele haber dos salidas casi siempre polarizadas: el entendimiento empático de lo justo o la distorsión del planteamiento, ajustándose a los beneficios de aquellos que se niegan a cuestionar las creencias de antaño.

El feminismo se encuentra dentro de este mar de ideas en constante ebullición, sufriendo altercaciones que lo distorsionan en los más diversos ambientes, siendo quizá de las batallas más evidentes medios como las zonas rurales. Es en este talante, en que surge la necesidad de estudios como la presente investigación.

2. OBJETIVOS

- Analizar y comprender de la manera más objetiva posible el Feminismo: sus propósitos, historia y vertientes, para de esta manera, poder contextualizar el concepto en diferentes situaciones, particularmente, las del ambiente rural.
- Entender el entorno de las mujeres en las zonas rurales y su percepción del Feminismo para proponer soluciones prácticas al desconocimiento y necesidad de impulsar y fortalecer a este movimiento, en espacios tan golpeados por la desigualdad como este.

3. DISCUSIÓN

Se pretenden abordar los temas mencionados y necesarios que nos ayuden a esclarecer poco a poco el dilema planteado; por ende, es oportuno iniciar con la definición del Feminismo, los pasos que ha recorrido a lo largo de su historia y evolución, y todo lo que de él ha surgido a través del tiempo.

De muy diversas fuentes es posible encontrar un inmenso repertorio de interpretaciones sobre tal movimiento, conceptos de lo más variados que entretejen diversas acepciones del mismo término; sin embargo, se citará como principal aquella idea plasmada en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2014), que dicta bajo la acepción de Feminismo al: "Principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre".

Aunado a esto, se complementa con lo dicho por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia perteneciente e la Cumbre Judicial Iberoamericana (s.f.), siendo esta una definición clara y completa que permite orientarnos con mayor facilidad:

> "El feminismo, es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII –aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que ha sido y son objeto por parte del colectivo de los varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de

producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera."

Antes de continuar, es necesario aclarar que el concepto de Feminismo no es, sin embargo, antónimo del machismo (sí siéndolo el término 'hembrismo', pese a todavía no ser reconocido por la RAE) pues no busca elevar el género femenino como un ser superior, solo alza la voz por la igualdad.

Según Margot Pujal i Llombart (2015) en su libro "El Feminismo", la realidad que ahora consideramos como "normal" no lo era hace 100 años y, probablemente, en una centuria más, se considerará extraño e incorrecto lo que hacemos en la actualidad. Los movimientos sociales son las herramientas óptimas para transformar el entorno de una época, llegando sus consecuencias a impactar de manera directa o indirecta el futuro próximo, casi siempre procurando que sea un cambio benéfico para las próximas generaciones. Así pues, El Feminismo surgió como una especie de oda a la mujer para recalcar el lugar desfavorecido en que se le tenía (y tiene) en comparación a su subordinado, el hombre. "El origen del feminismo se amasó en ese proceso de cambio radical contra todo lo antiguo […]" (Juan Sisinio Pérez Garzón, 2011)

Cuando se está inmerso en una estructura, de cualquier tipo, con ideales lo suficientemente arraigados para negarse al cambio, la neblina se espesa y llega a ser casi imposible poder ver más allá de la impuesta verdad dogmática; ya lo decía Platón (s.f.), estamos en una cueva a la que solo llegan las sombras del exterior, la verdad está más allá de nuestros sentidos. Solo los que tienen la valentía de echar un vistazo al exterior podrán expandir su panorama.

Contextualizando lo anterior a nuestro motivo de discusión, podemos designar como seres valientes que debieron enfrentar grandes vicisitudes, a aquellas mujeres que a finales del siglo XVII comenzaron la contienda por lo que se les había privado toda la vida.

Juan Sisino Pérez Garzón (2011) considera a las publicaciones de Poulain de la Barre, *De l'égalité des deux sex,* en 1673 y la *Vindicación de los derechos de la mujer* que vio la luz gracias a Wollstonecreaft en 1792, como los puntos de partida del Feminismo (la denominada

primera ola). Hasta entonces, nadie se había atrevido a "desnaturalizar" la situación en la que colocaban a las mujeres respecto a los varones.

Años más tarde, se avivó la llama nuevamente mediante el denominado Feminismo sufragista, mismo que representaría, probablemente, una de las olas (la segunda) más conocidas y estudiadas por muchos. Se dio en diferentes momentos alrededor del mundo, pero todos se concentran en los finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, en este período se lograron profundos cambios en el sistema, cambios nunca vistos; por ejemplo, el derecho al voto, otorgado por primera vez en Nueva Zelanda en el año de 1893. Así como otros derechos básicos de educación y muchos de los derechos civiles de la mujer que hoy parecen cotidianos, pero en aquel momento eran de suma importancia para su proceso de liberación.

En la actualidad, hemos sido testigos directos del surgimiento y desarrollo del feminismo contemporáneo (la denominada tercera ola); este vino a tratar de dispersar los problemas existentes que todavía provoca una marcada disparidad. Sin embargo, muy a pesar de todos, los dilemas presentan mayores dificultades por las minorías que, increíblemente, siguen sin ceder a anticuados ideales. Se lucha contra el desencadenamiento gravísimo de violencia (feminismos, abusos sexuales, etc.), la brecha salarial y laboral, la búsqueda de emancipación femenina más allá de los roles de género exigidos…

> "Lo que estamos viviendo es una época en que el sufrimiento que el sistema heteropatriarcal, específicamente en su declinación social, económica y política, es decir en el seno del capitalismo tardío, como sistema que sostiene y es corroborado a la vez por el sistema neoliberal, y todas las formas de violencia que comporta, no se soportan más". (Como se cita en El Periódico 2014)

Por otro lado, es debido mencionar las diversas vertientes del Feminismo que a lo largo de la historia han surgido (Laura Marcos, 2020):

- Radical: guiados por el concepto de 'patriarcado', se busca romper tajantemente el sistema desigual, señalando que dicho problema se cimenta en la construcción de la idea de género.

- Abolicionista: a lo anterior, se suma la discusión de temas como la pornografía, la prostitución y la maternidad subrogada.
- De igualdad: Simone de Beauvoir (s.f.) creía que 'la mujer no nace, se llega a serlo', esto se toma como inspiración para señalar que los roles de género carecen de sustento, siendo impuestos a conveniencia por la educación y cultura de una sociedad determinada.
- Transfeminismo: basados en la teoría queer, se dice que el género y el sexo biológico no son más que construcciones sociales.
- De la diferencia: aquí, se deja de lado esta lucha dual para enaltecer lo bello del género femenino, sintiéndose orgullosas de aquello que las hace únicas respecto a los demás.
- Socialista: sus pilares son similares al radical, evidenciando además del concepto de 'patriarcado', el 'capitalismo', argumentando la opresión que ambos ejercen a la mujer. Aunque el sustento teórico es confuso, pues fue a partir de la imposición de ese sistema económico en que las féminas lograron empezar a salir de los moldes sociales. Además, se llega a considerar al Feminismo como una clase social más, recordando a la teoría de lucha de clases de Karl Marx.
- Ecofeminismo: se unen como víctimas la mujer y la naturaleza ante el dominio del hombre. Françoise d'Eaubonne es una de las líderes principales.
- Ciberfeminismo: se busca una utopía en las plataformas de internet, libre de construcciones sociales. Es importante recordar como ejemplo de acción, la propuesta y posterior aprobación de la 'Ley Olimpia' en México, que busca abolir la violencia cibernética hacia la intimidad sexual de las jóvenes. Fue impulsada por Olimpia Coral Melo, quien fue damnificada por la distribución de contenido sexual sin su autorización por medio de redes.

- Filosófico: ¿alguna vez ha llegado a cuestionarse la ausencia de autoras en temas filosóficos? Pues bien, esta variante, reclama la censura y poco reconocimiento dado a las pensadoras a lo largo de la historia. Recalcando la base teórica que dichas mujeres representaron para grandes filósofos.

- Separatista: siendo una de las variaciones más radicales, declara que si bien reconoce las diferencias entre los dos géneros, la única opción para que las damas tengan un desarrollo pleno, debe cortar toda relación con el varón, proponiendo las relaciones sexuales lésbicas como mejor opción.

- Disidente: busca remarcar el propósito, que, a su parecer, tiene el feminismo: igualdad entre hombres y mujeres. Negando la confusión que pueda tener esto con una lucha hegemónica.

- Liberal: en adición al punto anterior, solo se añade el manejo de conceptos políticos, siendo partidarias del liberalismo económico. Lo que crea una especie de conflicto con las partidarias de los feminismos más radicales que se consideran anticapitalistas.

- Factual o científico: se aceptan las diferencias biológicas que tienen ambos géneros, pero no las ve como un impedimento o limitación para lograr la igualdad buscada. Se considera a Camille Plagia como una de sus voces más representativas. No obstante, se considera de gran relevancia tener cuidado con las diferencias que aquí se puedan establecer, pues varias pueden llegar a ser meras banalidades diseñadas por una sociedad patriarcal. Haciendo destacar cómo se dijo históricamente que al tener la mujer un cerebro más pequeño que el hombre, se reducían sus capacidades proporcionalmente a comparación de su homólogo. A esto se le conoce como 'neurosexismo' y en los últimos años ha sido estudiado a profundidad por la científica Gina Rippon, cuyas investigaciones desmienten tal estereotipo y muestran la similitud de capacidades intelectuales.

Los sabores y colores son amplios; cada una de las derivaciones busca enfocarse en uno o más tipos de violencia, lo importante es la forma en que compaginan para resistir y luchar contra el heteropatriarcado.

Seguramente cada lector terminará por tener afinidad a alguno, en cuanto a los autores, se decidió guiar la revisión no enfocándose solo en uno, tratando, más bien, de abarcar la esencia del concepto para análisis posteriores.

Se pueden elaborar arduamente una lista que enumere cada una de las formas de violencia, algunas meramente primitivas, en las que las mujeres iniciadoras de esta lucha se basaron para alzar la voz. Van desde la violencia económica hasta el extremo de los feminicidios, pasando por las brechas salariales y la discriminación por género, impidiendo que laboren, estudien o se desarrollen en los espacios deseados, sintiéndose inseguras y vulnerables.

El origen de esto sugiere ser el machismo impregnado en cada rincón del mundo desde que se tiene registro. No hace falta ir tan atrás, basta con recordar varios de los anuncios de los años 50's (figura 1) que abundan en internet, el sexismo es más que evidente y, pese a que es poco común encontrarlos hoy en día, el problema no se ha eliminado, solo se ha dispersado a otros dominios y maneras, que siguen la herencia con orgullo (figura 2).

FIGURA 1. *El anuncio muestra cómo el marido golpea a su esposa tratando de hacer cómica una situación de castigo que para nada lo es, normalizando además la violencia.*

Fuente: imaginabienestar.com

FIGURA 2. *Más de 50 años después, Gucci, en su campaña de primavera de 2003, coloca a los modelos en poses similares, sin duda, el machismo traspasa generaciones*

Fuente: www. harpersbazaar.com

Aunado a ello, después de haber sufrido alguna de las agresiones presentadas en los anuncios, cuando se quiere denunciar, muchos países hacen caso omiso y les dan la espalda. Muestra de ello, son las cifras de España en cuantas denuncias y su seguimiento presentadas por el portal Libertad Digital (M. Llamas, 2019):

> "Desde finales de 2004, momento en el que entra en vigor la Ley de Violencia de Género aprobada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, hasta 2017, se han presentado un total de 1,69 millones de denuncias relacionadas con esta materia, lo que arroja una media de casi 130.000 denuncias al año. De esa cifra global, los juzgados han resuelto 1,23 millones de casos (73,1%), mientras que los 454.000 restantes (26,9%) no han alcanzado ningún tipo de resolución concreta (sobreseimiento, archivo, absolución o condena por el tribunal competente)."

La información presentada fue un tratamiento del tema arduo y extenso, pero de relevancia como antesala para contextualizar el feminismo y su manejo en las zonas rurales.

El contexto rural es siempre contrastado con el urbano (pueblo y ciudad). Es conveniente definir y diferenciar las características que a cada medio le corresponden, la distinción de estas áreas fácilmente varía de un país a otro, cada uno establece los parámetros que cree útiles para identificarlos y darles el tratamiento necesario. Incluyendo también la idea de localidad: poblado intermedio entre los dos contextos ya mencionados.

En México, por ejemplo, se ha establecido que una zona rural es aquella que tiene menos de 2500 habitantes, mientras que Dinamarca se llega a considerar a un poblado de 200 habitantes como urbano. Debido a la evidente ambigüedad que surge de tal situación, se recomienda a los gobiernos anexar otros criterios que logren disminuir esta discrepancia. Esta propuesta recién surgió el 5 de marzo de 2020, resultado de un trabajo colaborativo entre varias de las organizaciones mundiales más importantes; se decidió denominarla como "grado de urbanización", una herramienta para las comparaciones internacionales.

Finalmente fue aprobada por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas y básicamente propone la identificación de servicios con los que se cuenta: electricidad, agua potable, drenaje, acceso a internet…,

(figura 3), así como la infraestructura, como construcciones, carreteras, escuelas y hospitales, así como la extensión territorial, más allá de solo la densidad poblacional.

FIGURA 3: *Acceso a agua potable gestionada de forma seguro en países seleccionados, 2010-2016.*

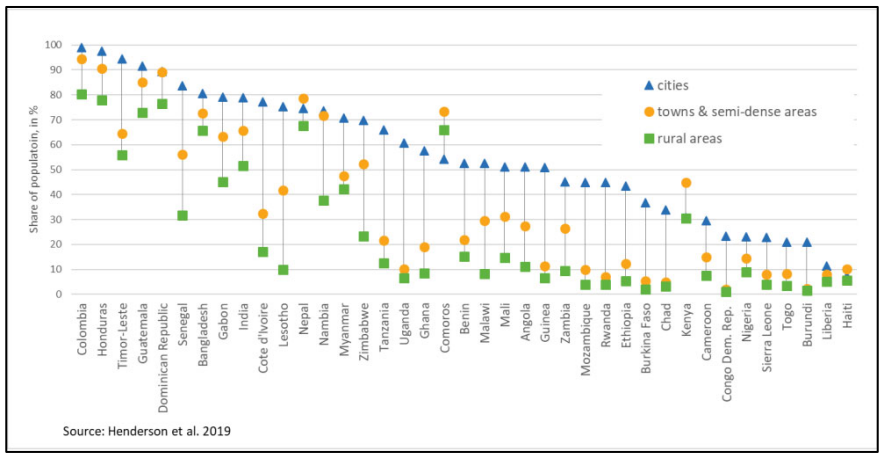

Fuente: European commission

En el artículo "Hacia una definición de ciudad, localidad y zona rural" publicado en el portal Banco Mundial Blogs (Lewis Djkstra *et al*, 2020) se mencionan los puntos más relevantes de lo acordado alrededor del concepto: "Se decidió adoptar una perspectiva amplia para facilitar la comparabilidad entre países. El «grado de urbanización» persigue hacer para la definición de las zonas urbanas lo que el umbral de pobreza de un dólar al día hizo para la medición de la pobreza en los años noventa del siglo pasado, al introducir un enfoque objetivo y basado en los datos para la pobreza y aplicarlo a escala mundial."

Así pues, tomando como referencia lo anterior, se puede intuir que la asignación al contexto de zona rural, localidad y ciudad depende del bajo, mediando o alto desarrollo, consecutivamente, dado en múltiples áreas

Agregando brevemente, las actividades económicas y laborales de cada ambiente resultan casi opuestas. Podemos observar que, en el campo,

su sustento es basado mayormente en el sector primario: la agricultura y la ganadería. Mientras que en las metrópolis gira en torno a la industria y el comercio (sector secundario y terciario).

Por otro lado, es evidente que al haber medios totalmente diferentes que brindan bastas o pocas oportunidades de desarrollo, la ideología de un pueblerino y citadino pueden notarse con una marcada diferencia.

> "Las ciudades, la vida en la ciudad favorece la independencia, el egoísmo, el anonimato y la falta de solidaridad: ancianos que mueren solos en su casa y nadie los echa de menos, vivir en un mismo bloque y no conocer a sus vecinos, pasar de largo ante un "necesitado" y en las escuelas los niños reciben una enseñanza técnica pero descarnada de la realidad. Los móviles, internet, se han convertido en sus compañeros de vida." (ARA, 2019)

En cambio, en las zonas rurales la vida llega a ser sumamente relajada y tranquila que permite a sus pobladores tener una cotidianidad que a simple vista va más lenta, disfrutando de cada detalle y aprovechando cada rayo del sol; se le da más importancia a los valores que ostentan como pilares de toda familia, que normalmente se diluyen en ambientes urbanos cuando se emigra a ellos, y que incluyen, pero no se limitan a: honestidad, solidaridad, empatía, gratitud, humildad, paciencia…

En cuanto a la cosmovisión, más allá de cuál religión o creencia se practique, se suele ver que estas tradiciones prevalecen más comúnmente en los poblados, quienes llegan a mostrar una actitud reacia al cuestionamiento de ellas, al contrario de las ciudades, en donde prevalecen los aires de rechazo hacia cualquier planteamiento similar. Aunque, nuevamente, esto puede cambiar de una región a otra, dependiendo de la cultura que se ha establecido a lo largo de milenios de historia. Un ejemplo claro es el contraste entre Tailandia y China, cuyo 94% de la población de la primera nación se considera religiosa (budismo) frente a un raquítico 7% de la segunda, según los resultados de una encuesta desarrollada por la firma Win/Gallup presentados por el sitio web de la BBC News en su artículo "¿Cuáles son los países más y menos religiosos del mundo?".

Lo mencionado puede ser resultado de diferentes factores que el escenario brinda, como el nivel de educación institucional, así como las experiencias que la urbe o el pueblo pueden dar o privar.

Después de haber entendido el entorno rural en que un individuo nace y se desenvuelve a lo largo de su vida, es momento de preguntarnos cuál ha sido el papel de la mujer a lo largo de la historia en las zonas rurales; en las actividades diarias, desde amas de casa hasta recolectora de frutos, así como en la percepción que tiene sus homólogas sobre ellas, los juicios que se les han otorgado y el lugar que se les *permite* o no tener por las discriminaciones de género y las concepciones sociales.

La participación de las féminas en las labores rurales es tan variada como importante. La conocida migración que se da a las ciudades se da en mayor medida en los hombres, dejando sus 'vacantes' para que ellas asuman el trabajo antes hecho por ellos. "Las mujeres de comunidades indígenas y locales a menudo también son depositarias de conocimientos tradicionales, que resultan decisivos para garantizar los medios de vida, la resiliencia y la cultura de sus comunidades" (OIT, 2019). El blog "¿Qué significa ser mujer rural?" (2019) publicado en la página web del Gobierno de México, reconoce 9 categorías de las mujeres rurales, determinadas por su accionar diario:

- Productoras no intensivas: velan por el arduo cuidado de los huertos creados por la misma familia y la ganadería a escala mayor, así mismo, se dedican a la obtención de todos los insumos necesarios, dejando de lado el trabajo directo en la tierra.

- Productoras intensivas: además de la coincidencia de tareas con el punto anterior, trabajan en el predio y llegan a tomar decisiones de relevancia como líder de explotación o como familiar no remunerado.

- Habitantes rurales: carecen de tierras a su nombre y ofrecen su trabajo casi siempre en las ramas de servicio. A través del tiempo, se ha sido testigo de cómo, en muchos casos, los terrenos les son arrebatados por extranjeros o en general, por

personas que ostentan más poder, para después terminar trabajando para ellos en situación precaria.

- Mujeres vinculadas a la pesca: sus labores se concentran en la recolección de algas y a la pesca, de forma independiente o asalariadas, solo por una temporada o permanentemente. A ellas las solemos encontrar en regiones con los ecosistemas necesarios: costas marítimas y sus semejantes.

- Asalariadas agrícolas permanentes: como su nombre lo dice, la venta de su fuerza de trabajo es de manera permanente.

- Asalariadas agrícolas temporales: su principal forma gira en torno a ciertos procesos productivos, como la cosecha, el empaquetamiento de alimentos de exportación, flores y derivados de la pesca. Fue desde la década de los 80 cuando el fenómeno empezó a crecer. Se recalca que esta labor no se da solamente en el medio rural.

- Artesanas: inician la fabricación de artesanías (textiles, alfarería, cestería, etc.) desde cero para su posterior venta en puntos estratégicos dentro y fuera de su poblado, procurando casi siempre aquellos que sean frecuentados por turistas nacionales e internacionales.

- Microempresarias: se enfocan en el área agroindustrial, formando parte individualmente o como asociada durante la producción y comercialización de productos de esta índole (mermeladas, conservas, etc).

- En Uruguay existen varias asociaciones gubernamentales que se dedican a apoyar este tipo de proyectos; algunas de las microempresarias son mujeres que se quedaron al frente de su rancho después de la migración de su esposo a la ciudad, por el contrario, otras regresan de las urbes en busca de una mejor vida después del caos, dedicándose a la producción de quesos, cuidado y venta de ganado, entre otras tareas más.

- Recolectoras: se adaptan a la ubicación geográfica en la que residen para dedicarse a la recolección y posterior vente de frutos o productos que crecen de manera silvestre (hongos, moras, etc).
- Curiosamente, desde el inicio de los tiempos de la humanidad, las mujeres eran las encargadas de realizar esta actividad, recolectaban de manera minuciosa y selectiva lo que la naturaleza les brindaba para permitir la supervivencia de su especie, demostrando su importancia desde siempre.

El recuento de cada una de estas actividades nos deja entrever la complementación que se da entre ambos géneros. Tanto ellos como ellas logran sostener la economía del lugar; sin embargo, ¿por qué se le da tan poca visibilidad a las hazañas de las mujeres y solo se atribuye al hombre el funcionamiento del sector? Evidentemente, la balanza está inclinada desmedidamente, no siendo esto último algo nuevo, sino una situación que se ha repetido a lo largo de la historia.

Son varios los retos que enfrentan las mujeres en este medio. Iniciando por el acceso limitado a la educación, no solo por su difícil ubicación geográfica, sino también por el papel que le asignan desde infantes, varios estudios muestran que las niñas son las encargadas de cuidar a los pequeños en casa, mientras que los niños acompañan a los adultos en actividades "más relevantes". De esta manera, les queda como única opción aspirar a ser una buena ama de casa que además se encargue de las labores agrícolas que rara vez se le reconocen. Viven ignorando los derechos que les corresponden, no dan cuenta de los miles de caminos que pueden seguir, en su hogar o lejos de él. Muchas veces se les niega la información y aquellas que se atreven a buscar otras y mejores oportunidades pueden sufrir represión, marginación y/o discriminación.

Por otro lado, los trabajos a los que se someten suelen posicionarlas en una situación de vulnerabilidad por la falta de orientación y protección debida, quedando expuestas a sufrir cualquier tipo de violencia, desde accidentes hasta ataques de hombres con motivos de género. Empeorando las cosas, nos encontramos con la brecha salarial que hay entre

mujeres y hombres. Para las primeras, es realmente complicado ambicionar por un puesto de trabajo asalariado y de rango mayor.

> "En España, las mujeres también concentran las posiciones inferiores de la jerarquía laboral mientras ellos son los dueños de las explotaciones y las empresas agrícolas. Esto hace que la brecha salarial siga existiendo, las mujeres están sobrerrepresentadas en los rangos salariales entre los 400 y los 1.000 euros mientras que los hombres lo están entre los 1.001 y los 1.400 euros." (Laura de Grado Alonso, 2020)

En adición a esto, se reconocen los trabajos forzados a los que son obligadas a ejercer, principalmente en labores del hogar y, tristemente, son inmersas en la explotación sexual, siendo las menores de edad las más propensas a ser víctimas de ello.

***FIGURA 4**: Las mujeres hacen la labor del picado del esparto una de las fases del trata-*

miento de las plantas después de su recolección en Tobarra (Albacete), años 60.

Fuente: www.efeminista.com

> "En general, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el mercado laboral del medio rural se caracteriza por «una masculinización de la actividad y una feminización de la inactividad laboral», es decir, ellas, que son el 49 %, siguen asumiendo el trabajo doméstico y de cuidados sin recibir remuneración a cambio." (Laura de Grado Alonso, 2020)

GRÁFICO 2: *Población económicamente activa y no activa en zonas rurales por sexo, 2015*

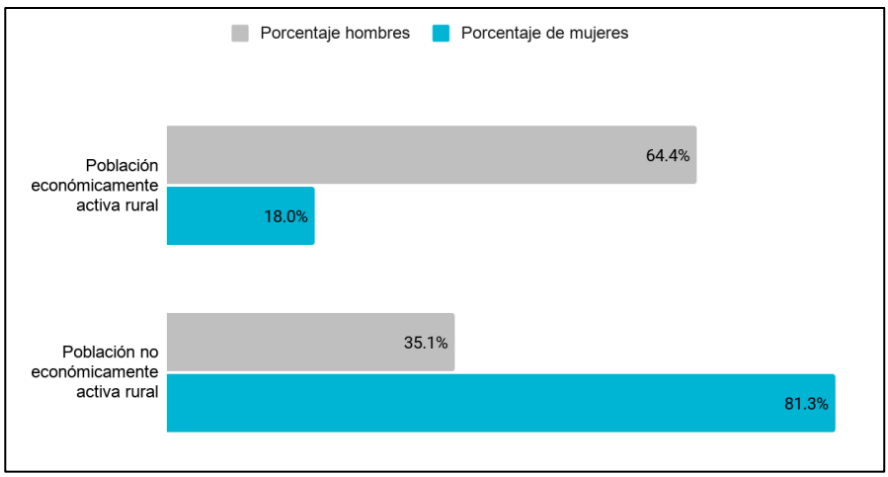

Fuente: Mujer Rural en la economía, IMCO. Elaborada con datos del INEGI. Encuesta intercensal 2015.

Con todo lo referido anteriormente, nos damos cuenta de lo indispensable que son las mujeres en el contexto rural; producen más de la mitad de los alimentos en el mundo, se enfrentan a todas las limitaciones ya presentadas al tiempo que garantizan el bienestar y protección de su familia.

> "Otros estudios ponen de manifiesto que, si las agricultoras contaran con el mismo acceso a los recursos que los hombres, la cifra de personas que padecen hambre en el mundo podría reducirse en hasta 150 millones". (OIT, 2019)

Hasta aquí nos hemos dado cuenta de los diferentes roles que adopta la mujer en su entorno rural y la constante desigualdad a la que se enfrenta, por lo que creemos que es momento de hacernos otro par de cuestionamientos: ¿el feminismo ha llegado ya a este contexto? Si sí ¿está siendo manejado correctamente para que les sea realmente benéfico?

Dar una respuesta que englobe todas las zonas rurales existentes en el mundo puede ser verdaderamente complicado, pero creemos que lo observado en los estudios hechos por grandes incorporaciones en múltiplos poblados pueden replicarse en mayor o menor escala en todo el planeta. De esta manera, se afirma que el feminismo ha logrado infiltrarse en este medio. Probablemente como consecuencia de la globalización que se ha dado en el último siglo. Hay más flujo de personas que entran y salen, llevando consigo noticias sobre el acontecer diario de las principales urbes de donde nacen conceptos como el Feminismo. Además, el hecho de que cada vez más grupos de mujeres se animen a alzar la voz, provoca una especie de efecto desencadenante que alienta a sus compañeras a hacer lo mismo.

Sin embargo, es evidente que el cambio se ha dado lento y con pocos simpatizantes en pleno 2022. Pese a que tales contrariedades suelen ser normales en cualquier movimiento social que busque romper con el sistema, que en este caso, lleva implantado desde hace siglos, se piensa que hay otros motivos a los que se debe de prestar atención.

Como vimos al inicio, la definición de Feminismo suele distorsionarse, siendo causa de la antipatía que muchas mujeres muestran hacia él. Se cree que, al ser partidarias, tendrán que hacer todas las labores por sí solas y quedarán imposibilitadas de pedir su ayuda; además de tener que cambiar por completo un estilo de vida que les parece cómoda, temen a una transformación tajante de 180 grados. Aunque algunas de sus vertientes más radicales sí suelen apartar al varón casi por completo, la restante gran mayoría no invita a romper todo tipo de relaciones con ellos. De hecho, se busca que ambos géneros logren un punto de equilibrio en que su convivencia sea justa y acertada, logrando cada uno la independencia necesaria en su individualidad para situaciones que así lo requieran.

De igual forma, infieren que por el hecho de pertenecer a un entorno muchas veces desfavorecido, se creen poco merecedoras de la lucha por sus derechos que es llevada a cabo en un 'mundo lejano', piensan que esta revolución social es ajena a ellas y que tales beneficios se reservan a quienes están en una posición más privilegiada.

Asimismo, el hecho de estar inmersas en un ambiente que las priva de oportunidades para poder ser partícipes de otras realidades trae como consecuencia la normalización de actitudes machistas y los retos que estas les implican. Normalizan el problema y creen obsoleto trabajar en una solución que, según ellas, solo busca posicionarlas en un combate continuo contra los hombres. Consideran que es una exageración, desconocen y/o infravaloran la situación de violencia que padecen.

Siguiendo con la línea del punto tocado ya varias veces sobre la desviación de los propósitos del Feminismo, alrededor de él se creen ideas erróneas que lo señalan como un antónimo del machismo, como si el accionar de las partidarias fueran dirigidas por la necesidad de inferiorizar al género masculino. En ese caso, el término correcto sería "hembrismo", no obstante, la crítica sigue siendo obsoleta, pues la RAE no ha reconocido tal palabra como existente.

4. CONCLUSIONES

Las mujeres rurales son una muestra clara de fortaleza y perseverancia sin importar las condiciones a las que son expuestas, y aún más sorprendente, son parte esencial del sector primario cuya labor es la base de supervivencia de la humanidad. Afortunadamente la sociedad se ha ido dado cuenta poco a poco de ello, tomando cartas en el asunto. Precisamente por ello, en 2007, la ONU estableció el 15 de octubre como Día Internacional de las Mujeres Rurales, con el propósito de resaltar y reconocer el papel que han tenido y tienen en el desarrollo agrícola y rural.

Consideramos a la educación como la mejor herramienta para poder luchar contra la opresión que tienen las mujeres en los contextos rurales. La sociedad va avanzando y la educación debería de seguir sus pasos adaptándose a los nuevos principios y necesidades. La enseñanza temprana de conceptos como el Feminismo, permitirá asentar una base sólida para que, desde la infancia, se pueda discernir, poco a poco, lo justo, más allá de la raza, el género, la situación económica o el origen de cada persona. Se obvia la situación de privilegios desde la que esto puede decirse, por lo que se cree recomendable, en conjunto con lo

anterior, brindar, mediante asociaciones gubernamentales y privadas, programas de ayudantía que favorezcan el desarrollo de las comunidades.

De esta manera, otros problemas alternos que pueden ser causante de la violencia de género, se desvanecerán como consecuencia del rompimiento de costumbres anidadas y poco sostenibles, disminuyendo el número de mujeres que hasta hoy día han sufrido de las acciones de imposición más primitivas que se puedan imaginar. Este cambio seguramente seguramente se iría incorporando en el presente y deberá prevalecer en las generaciones futuras.

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

La elaboración del trabajo fue el resultado de una colaboración bien planteada, se agradece a cada uno de los participantes por su dedicación y entusiasmo en cada momento del proceso. A quienes nos propusieron emprender esta aventura, gracias.

6. REFERENCIAS

RAE (2018). Feminismo. Real Academia Española. Recuperado el 25 de enero de 2022 de https://dle.rae.es/feminismo

Marcos (07 de marzo de 2020). Tipos de feminismo. Muy interesante. Recuperado el 31 de enero de 2022 de https://www.muyinteresante.es/cultura/fotos/tipos-de-feminismo.

Andrade (22 de abril de 2021), El ABC del machismo. Revista HZO. Recuperado el 02 de febrero de 2022 de https://lasallecancun.edu.mx/horizontal/?p=853

Llamas (16 de marzo de 2019). El 77% de los denunciados por violencia de género acaban resultando inocentes. Libertad Digital. Recuperado el 15 de febrero de 2022 de https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2019-03-16/el-77-de-los-denunciados-por-violencia-de-genero-acaban-resultando-inocentes-1276634784/

Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (15 de octubre de 2019). ¿Qué significa ser Mujer Rural? Gobierno de México. Recuperado el 19 de febrero de 2022 de https://www.gob.mx/aserca/articulos/que-significa-ser-mujer-rural?idiom=es

Sisinio Perez, (2011), Historia del feminismo, Los libros de la catarata. https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=WH56DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT8&dq=historia+del+feminismo&ots=BkqMDZCcrR&sig=GgbJPMvuJoi66trzXOGOzybmPGI#v=onepage&q=historia%20del%20feminismo&f=false

Varela, (2008), Feminismo para principiantes, Ediciones, B. S. A. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=vo3-AgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT153&dq=qu%C3%A9+es+el+feminismo&ots=A7KgewAd64&sig=r4Uqn2Ox2SIbAy1jtOxHFRru3qo#v=onepage&q=qu%C3%A9%20es%20el%20feminismo&f=false

Robson (03 de noviembre de 2019), Neurosexismo: cómo la neurociencia destruyó el mito de que los hombres y las mujeres tienen cerebros distintos, BBC News Mundo. Recuperado el 20 de febrero de 2022 de https://www.bbc.com/mundo/vert-fut-50154405

Lewis Djkstra, (10 de marzo de 2020), Hacia una definición de ciudad, localidad y zona rural. Banco Mundial Blogs. Recuperado el 20 de febrero de 2022 de https://blogs.worldbank.org/es/voces/hacia-una-definicion-de-ciudad-localidad-y-zona-rural

De Grado (15 de octubre de 2020), Retrato de la mujer rural a lo largo de la historia. Efeminista. Recuperado el 20 de febrero de 2022 de https://efeminista.com/mujeres-rurales-fotografias-historia/

Núñez (01 de marzo de 2019), Los valores del mundo rural. Asociación para el desarrollo rural de Andalucía (ARA). Recuperado el 21 de febrero de 2002 de https://www.andaluciarural.org/los-valores-del-mundo-rural/

ANTISEXISMO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "MOISÉS SÁENZ GARZA"

DRA. ANGÉLICA SOLEDAD ESQUIVEL ELÍAS
Escuela Normal Rural "General Matías Ramos Santos

1. INTRODUCCIÓN

Hablar de Equidad de Género resulta interesante si consideramos que se desea convertir las escuelas en no sexistas en donde prevalezca la equidad, entendida como darle a cada quien lo que necesita acorde a sus necesidades y características, por lo tanto, se requiere dar una respuesta educativa acorde a las necesidades de su alumnado y desarrollar propuestas didácticas que estimulen y fomenten la participación de todos los alumnos, logrando instituciones democráticas.

Cassanova señala que para hacer posible una educación en y para la diversidad es necesario establecer un proyecto educativo y curricular, agrupamientos flexibles del alumnado, una dirección que evalúe y tome decisiones de mejora sin dilación, distribución del tiempo en función de los ritmos de aprendizaje de los alumnos. El problema está en encontrar formas de organizar los centros y las aulas de manera que todos los alumnos puedan aprender con éxito y democráticamente de tal modo que prevalezca la equidad de género en todo momento. Es necesario considerar nuevas prácticas, y apoyo para experimentar y reflexionar sobre las mismas.

Es por eso que en el presente trabajo haré alusión de su aplicación en la escuela Telesecundaria "Moisés Sáenz Garza" de la comunidad de El Hinojo, Loreto, Zac. Como docente aplicadora, confío en que este estudio resulte útil.

2. OBJETIVOS

2.1 General

- Lograr que cada uno de los y las estudiantes de la Escuela Telesecundaria "Moisés Sáenz Garza", disminuyan acciones sexistas al trabajar de manera cooperativa y democrática para llegar a la equidad de género.

2.2 específicos

- Identificar aspectos que originan actitudes sexistas dentro y fuera de la escuela.
- Hay que destacar la importancia de ser democráticos para alcanzar la equidad de género

3. METODOLOGÍA

Para poder llevar a cabo actividades que abatan la problemática planteada considero que es necesario llevar a cabo una propuesta, basada en método cualitativo, la cual quedará ya fundamentada de la siguiente manera:

Las actitudes sexistas en las escuelas de cualquier nivel educativo deben ser consideradas y a la vez adjudicadas por medio de propuestas que no sólo se queden en la teoría, sino que la rebasen y tomen sentido por medio de acciones. Recordemos que Equidad de género se debe trabajar de manera transversal (actividades de fortalecimiento curricular), el Plan de estudios 2006, menciona que es uno de los campos que contribuyen para propiciar una formación crítica, a partir de la cual los alumnos y alumnas reconozcan los compromisos y las responsabilidades que les atañen con su persona y con la sociedad en que viven. Nos dice también que el desarrollo de estos contenidos es responsabilidad de toda la escuela, pero que además el profesor tiene la facultad de decidir en qué momento y cómo lo abordará acorde a las necesidades y características de los y las estudiantes.

Si consideramos lo anterior aunado al trabajo cooperativo (*"En trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes" –Johnson. 1*□□□-.que debe prevalecer en todos los centros educativos sería sin lugar a duda una gran iniciativa para alcanzar la equidad de género. Recordemos que la educación básica tiene como finalidad formar al alumno en competencias, no para pasar exámenes sino para que se prepare para una vida en la que la sociedad se caracteriza día con día por perder los valores que nos permitan ser democráticos, y en las aulas está la alternativa de volver a recuperarlos por medio, haciendo conciencia en cada uno y una de los y las que conforman el sistema educativo. Es necesario tener presente que también se requiere de un clima de confianza y armonía, de lo contrario jamás se logrará nada.

Manejado de otra manera, el siguiente esquema da una idea más clara de la propuesta didáctica:

3.2. PROPUESTA DIDÁCTICA

3.2.1. PARA ALCANZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO ES NECESARIO

Exploración de conocimientos previos: El alumno siempre tiene una idea, es necesario escucharlo.

Introducción de nuevos conocimientos:
Indispensable socialización-grupo cooperativo para la reflexión y acciones de actitudes no sexistas.

Reestructuración de nuevos conocimientos y su puesta en marcha:
Aprendizajes significativos-resultados del grupo y seguimiento de procesos individuales en lo que respecta
a la EQUIDAD DE GÉNERO

Algunas de las actividades que se trabajaron durante el tiempo que resta del ciclo escolar son:

Actividades	Tiempo
Planeé acorde a las necesidades, características y estilos de aprendizaje de cada estudiante considerando la importancia de levantar la autoestima en cada uno de ellos y ellas. En un período de 10 días se hizo diagnóstico para para conocer mejor a los alumnos y así poder planear. Se aplicaron cuestionaros a alumnos y alumnas, asi como a padres de familia donde dieron a conocer lo que sabían de equidad, género, distribución de actividades, preferencias para relacionarse, discriminación, igualdad, aspiraciones, si fuera mujer u hombre. Instrumentos para recabar información: Análisis de cuestionarios aplicados.	AGOSTO – SEPTIEMBRE
Realicé técnicas grupales en donde los estudiantes reflexionen sobre la importancia de trabajar en equipo incluyendo a hombres y mujeres de los tres grados. Instrumentos para recabar información: Fotografía de equipo mixto.	OCTUBRE – NOVIEMBRE
Llevé a cabo debate sobre los derechos y obligaciones de las mujeres, se dividió al grupo en dos partes integrado por hombres y mujeres, en un lado se encontraron los que estaban a favor de derechos y obligaciones de mujeres y en otro los que estaban en contra. Instrumentos para recabar información: Diario de campo.	DICIEMBRE – ENERO
Promoví el trabajo cooperativo y la equidad de género entre los alumnos aprovechando las actividades que vienen en los materiales y fechas alusivas al día de la mujer.. Actividades de libro del alumno de Formación Cívica y Ética Volumen I, segundo grado, de las páginas 92-123 y ensayo extraído de esta misma información. Instrumento para recabar información: Ensayo elaborado por una alumna.	FEBRERO – MARZO
Consideré las opiniones de los estudiantes en todo momento para tomar decisiones en conjunto. Realizar actividades en las que los alumnos y las alumnas no diferencien si son de mujeres u hombres. Instrumentos para recabar información: Servilleta elaborada por alumnos y alumnas	ABRIL – MAYO
Organicé convivio de fin de ciclo escolar de tal forma que alumnos y alumnas se vieran con respeto, promoviendo el afecto. Instrumento para recabar información: Fotografías	JUNIO – JULIO
Hice análisis de los resultados respecto a que los y las estudiantes comprendieron respecto a lo que son las prácticas sexistas y sobretodo si han hecho algún cambio en su comportamiento para aplicar la equidad de género, tomando como referencia la información recabada con instrumentos como diario, fotografías, evidencias de alumnas y alumnos.	JUNIO – JULIO

4. INSTRUMENTOS Y RECURSOS APLICADOS

- Observación
- Bitácora
- Diario
- Cuestionarios
- Evidencias de alumnos y alumnas

5. INICIEMOS POR ANALIZAR…

EL CONTEXTO

COMUNIDAD

Es necesario señalar cómo se comportan las mujeres y hombres de la comunidad de El Hinojo, Loreto, Zac., que rol asume cada uno, qué actividades realizan, etc. Con la intención de mostrar un panorama general del papel que actualmente asumen en la comunidad hombres y mujeres en el contexto cotidiano familiar y escolar Definiendo de esta manera la cultura que prevalece, la cual se define como la acción de cultivar especialmente las facultades humanas por medio del conjunto de conocimientos que se adquieren en determinado momento. Por lo tanto para tener una sociedad en la que se distinga por la equidad de género es necesario cambiar la cultura que tenernos de discriminación hacia la mujer.

De este modo tal y como lo señala Leonor Cantera Espinoza, el escenario patriarcal remite a un modo de organización sociocultural androcéntrico y masculinista, el dominio de los hombres estructura la totalidad de las relaciones sociales que se extienden desde la familia y la tribu, hasta la comunidad, la sociedad y el estado y en el que además la perspectiva de género domina el modo de percibir, de construir, y de gestionar la realidad social y determina una precisa división de roles "masculinos" y "femeninos".

Los pocos profesionistas que existen en esta comunidad son hombres, la razón es muy sencilla, a las mujeres no se les da del todo la oportunidad de prepararse, pues el primer obstáculo con el que se encuentran son sus propios padres al estar convencidos de que las mujeres deben

dedicarse a los quehaceres del hogar, pues de nada sirve que exploren otros horizontes, si a final de cuentas se casan y lo único que provocan es el gasto.

Las mujeres en la comunidad de El Hinojo, Loreto, Zac., nacieron para casarse, atender a su marido y los quehaceres del hogar, aclarando que mientras se llega este momento las jovencitas de igual manera realizan la limpieza de la casa hasta que deciden vivir en unión libre y en donde en los casos más raros se casan por alguna ley ya sea religiosa o civil, pues según comentarios de ellas mismas "eso no se usa en este lugar".

Por esta razón, seguido los hombres abandonan a las mujeres con hijos, dejándoles toda la responsabilidad que conlleva, en donde ellas no dicen absolutamente nada, se regresan con su mamá, en el mejor de los casos, o buscan la manera de sustentar a sus hijos, mientras que el señor busca rehace su vida con otra mujer sin complicaciones. Por otro lado, cuando viven juntos y es tiempo de cosecha ambos se van a trabajar sin que la mujer deje a un lado sus obligaciones de la casa, cuando el marido está en EUA, de igual manera ella no debe de dejar de trabajar cuando se atraviesa esta temporada. Hay que enfatizar que, aunque el señor esté comprometido, no es ningún impedimento para que se relacione con otras, sin que le importe mucho que se llegue a enterar su familia, pues se han presentado estas situaciones en donde ellas se pelean por el mismo hombre, y pocas veces sucede a la inversa.

Asimismo, quien da las órdenes en la casa son los hombres, y si la mujer no obedece lo único que se consigue es maltrato físico y psicológico. Los hijos en estas cuestiones no pueden opinar, de igual manera cuando él sale con sus amigos a gozar el dinero que todos juntaron.

La edad promedio para casarse está entre los 14 y 18 años, sin dejar de lado los casos que se consideran extremos, pues hay adolescentes que a los 12 años se desposan y después de 3 años se divorcian. En otras situaciones llegar a los 20 y no haber contraído nupcias es sinónimo de "solterona".

La mayoría de los hombres se dedica a jugar fútbol, mientras que las mujeres no tienen algún deporte en específico que practicar. Los representantes de la comunidad son: el delegado es un hombre y la

representante comunitaria una mujer, en donde definitivamente ella es la que lleva la organización de toda la comunidad, ya que es quien está al pendiente de que las mamás se estén revisando constantemente en cuestión medicinal, así como a su familia, asimismo es quien lleva el control de las faenas de oportunidades. Ella fue una de las principales líderes de toda la comunidad para que se fundara la Escuela Telesecundaria de la comunidad. Por otro lado, a pesar de que el delegado debería de ser el que represente a la comunidad en todos los sentidos realmente no lo hace.

Se puede decir que las potencialidades de la mujer es que son muy inteligentes, pero algunas no lo externan por temor a su marido y hacen todo lo que se les indica, yo me percato de esto porque al momento de realizar las reuniones dicen muy buenas ideas, sólo que no las aplican en ocasiones. Además, hombres y mujeres son muy trabajadores aunque también son problemáticos, pues la comunidad se distingue por esto ya que han sucedido situaciones de muerte cuando las mismas familias de la comunidad tienen diferencias o éstas con gente de otras comunidades.

INSTITUCIÓN

Sin lugar a dudas en cada institución se encuentra una gran diversidad de estudiantes que reflejan hasta cierto punto la educación que han recibido en su hogar o incluso en la calle, basta señalar que en ocasiones realizan acciones que desde su punto de vista es algo "normal", como es el caso de que a la hora que se les comenzó a encomendar a los alumnos realizar labores de limpieza dentro de la escuela en un principio, fue una cuestión de un poco de rechazo y desacuerdo por la mayoría de ellos pues argumentaban que eso era trabajo de las mujeres. Pese a ello ahora llevan este tipo de actividades como barrer y trapear donde es necesario, siguiendo las instrucciones de sus compañeras, pues ellas son las que les dicen que les toca realizar y como.

Asimismo, durante el receso es muy común observar que los hombres están almorzando y jugando con los hombres y mujeres con mujeres, cada quien tiene su grupo, en ocasiones platican entre sí pero a de ser

una situación muy extraordinaria especialmente con los que están en 3°, pues es por el ámbito amoroso cuando unos a otros preguntan por la persona que les gusta si esta es ajena a la escuela.

Es necesario también mencionar que cuando se llega el momento de jugar algún deporte la mayoría de las mujeres se inclinan más por el basquetbol, mientras que la generalidad de los hombres prefiere el fútbol y beisbol, haciendo excepción de que sólo una niña prefiere este último y sólo cuando no hay balón de alguno de los deportes se juega con el existente, asimismo cuando es obligatoria realizar cualquiera de los anteriores lo llevan a cabo.

Así mismo, las alumnas regularmente les atraen los jóvenes más grandes que ellas y a los de la secundaria los consideran todavía unos niños. Es necesario recalcar que por primera vez en dos años que tiene esta institución prevalecen más hombres que mujeres, en 1° son 7 hombres, en 2° 3 hombres y una mujer mientras que en 3° 2 hombres y 6 mujeres.

Puedo agregar que hay ocasiones en que las mujeres difieren de los hombres en algunos temas cuando platican, por ejemplo el lugar en donde llevarán a cabo las tareas al salir de clase, pues los segundos no desean prestar su casa, aun con estas diferencias se puede decir que llevan buena relación, conviven y se divierten, y hasta el momento no se han agredido ni faltado el respeto en gran medida, sólo en un principio lo hicieron cuando en ocasiones las adolescentes estando sentadas afuera del aula con la pierna cruzada, los hombres agachándose un poco les veían las piernas, ahora es muy raro quien lo hace o al menos le despistan más para lograr su objetivo, pues ya no he recibido quejas.

GRUPO

Se presenta de manera regularmente el trabajo en equipo, no siempre las alumnas desean juntarse con ciertos compañeros argumentando que no les gusta trabajar y que a final de cuentas ellas hacen todo. Fuera del trabajo académico dentro de lo que cabe todos los adolescentes se llevan bien y cuando les interesa hacer alguna actividad bien se unen para lograrlo, claro, no pueden faltar las diferencias entre algunos alumnos y esto se hace notar cuando no desean realizar las cosas con alguno de

los integrantes de una familia con la que sus familiares han tenido diferencias, aunque a final de cuentas lo hacen, pero no muy convencidos.

Cabe destacar que a pesar de las diferencias que en ocasiones se hacen palpables especialmente porque las mujeres desean que las actividades se lleven a cabo lo mejor posible, mientras que la mayoría de los hombres de manera más simple sin importarles que estén bien o mal. Sin embargo, en primero en 1° sobresalen más los hombres, en 2° de igual manera y en 3° las mujeres, aunque como ya lo he dicho antes, ellas son las que regularmente coordinan las actividades.

Hasta el momento no se han presentado escenarios de falta de respeto graves de los hombres hacia las mujeres y viceversa en donde se digan malas palabras o físicamente se agredan.

La mesa directiva del grupo la cual fue elegida por los mismos alumnos de manera democrática está encabezada por mujeres y hombres. Al integrar los equipos de trabajo siempre se hace hincapié en que debe estar conformado por hombres y mujeres y trato de que estén nivelados de tal manera que todos participen y se ayuden.

Los hombres se dedican más a jugar fútbol y beis bol y las mujeres básquet bol durante el receso, pero a la hora de estar en Educación Física todos juegan el mismo deporte sin distinción alguna.

La manera de contrarrestar o en su defecto comprobar aún más lo descrito es por medio de las encuestas realizadas a alumnas y alumnos así como a madres y padres de familia.

La teoría es básica para adquirir conocimiento, pero su puesta en marcha es la importante, ahí se manifiesta lo aprendido.

Durante demasiado tiempo se creyó que la mejor forma de lograr aprendizajes era transmitiendo contenidos exponiéndolos y dictándolos, careciendo de reflexión por parte de los estudiantes.

Actualmente el modelo constructivista funge como base en la enseñanza. Los alumnos mediante estrategias elaboradas por el profesor, acorde a sus características y necesidades, logran la construcción de sus propios aprendizajes, no todos los docentes siguen esta dinámica, algunos continúan con el modelo tradicional. Las constantes reformas

hechas a los Planes y Programas de Estudio y cursos de capacitación, en ocasiones son insuficientes, todo cambio provoca inquietud, los resultados son graduales y a largo plazo.

Siguiendo el panorama del Plan y Programa, analizando características y necesidades de los adolescentes percibí carencia para trabajar con equidad de género y colegiadamente, haciendo referencia a una de las orientaciones didácticas relacionada con promover el trabajo grupal y la construcción colectiva del conocimiento: los alumnos aprenden a participar en grupo de manera productiva y colaborativa, para ello es necesario propiciar un ambiente de confianza y sin sexismo.

También fue necesario considerar un elemento del nuevo curriculum que menciona promover la convivencia y el aprendizaje en ambientes colaborativos y desafiantes, posibilitando una transformación de la relación entre maestros, alumnos y otros miembros de la comunidad escolar, facilitando la integración de conocimientos que los estudiantes adquieren en las distintas asignaturas. Asimismo, una de las características del plan también fue retomada, la interculturalidad, referida a que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad pueda apreciarse y valorarse como un aspecto cotidiano de la vida, mejorando la convivencia y comunicación, elementos necesarios para lograr la equidad de género.

Por otro lado, el comportamiento de los adolescentes se atribuye en gran parte al contexto en el que se desarrollan, las mismas familias propician actitudes sexistas. Los alumnos reflejan en el aula lo vivido en su comunidad, dándoles características particulares (Plan 2006), comprobando la frase mencionada por Durkheim ("http://www.proverbia.net" \t "_blank") *"El individuo es el resultado de una sociedad y la sociedad no puede vivir sin individuos"*.

Me di a la tarea de buscar información que permitiera conocer más a fondo la manera de integrarlos para lograr la equidad de género. Contenidos encontrados y manejados principalmente por Reuber (Género y Poder), De Eulalia Pérez Sedeño (¿El poder de una ilusión?, Graciela Hierro (Género y educación), Martori (Conquistar la igualdad: la coeducación hoy), entre otros. No pretendo brindar receta para formar

alumnos antisexistas, pero si dar la alternativa de formar un gupo que practique la equidad de género lo mejor posible. Es un tema conocido por todos, pero no aplicado adecuadamente en la mayoría de los casos.

De este modo, los resultados de las actividades aplicadas arrojaron los siguientes resultados…

1.- CUESTIONARIO HECHO A MADRES Y PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS Y ALUMNAS SOBRE CONCEPTOS RELACIONADOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.

Antes de aplicar cualquier proyecto, es necesario tener conocimientos previos sobre lo que se pretende trabajar para que en base a ellos se planee lo mejor posible, con la intención de obtener resultados aceptables.

Por ello, iniciando el ciclo escolar durante la primera reunión con madres y padres de familia para organizar actividades del ciclo escolar, se aplicó cuestionario donde dieron respuesta a los siguientes conceptos, posteriormente, también lo respondieron alumnos:

- Equidad
- Género
- Distribución de actividades
- Preferencias para relacionarse
- Discriminación
- Igualdad
- Aspiraciones
- Si fuera mujer u hombre.

Como se puede observar, lo anterior está relacionado con equidad de género siendo el tema que nos concierne, Rouber (pág. 20), nos dice que no debemos confundir género con sexo, el primero "*es la forma social que adopta cada sexo, toda vez que se adjudican connotaciones específicas de valores, funciones y normas, o lo que se llama no muy felizmente roles sociales",* mientras que lo segundo tiene que ver con lo biológico.

Dentro de la justificación del presente documento, menciono análisis de resultados del cuestionario para poder respaldar por qué se ha elaborado este trabajo. De manera general, se puede observar que madres y padres de familia, así como alumnos y alumnas, no tienen conocimiento claro de equidad de género, en ocasiones, aunque no se conozcan conceptos, es más importante que se practique, sin embargo, no es el caso en la comunidad, los alumnos reconocieron que, dentro de la escuela, sí se llevan actividades de esta índole, muestra de ello es la siguiente respuesta de estudiante Juanita:

> "La maestra nos pone a limpiar a mis compañeros y compañeras, no hace caso cuando mis compañeros reniegan…"
>
> *(Respuesta de cuestionario aplicado)*

Aunque los cuestionarios se llevaron a cabo al inicio del ciclo escolar, esta alumna responde así porque lleva un año trabajando con ellos y he tratado de no aplicar actitudes sexistas y si la equidad, esta situación creció más a partir de que inicié mis estudios en la Especialidad de Estudios de Género.

2. REALIZACIÓN DE TÉCNICAS GRUPALES EN DONDE LOS ESTUDIANTES REFLEXIONEN SOBRE LA IMPORTANCIA DE TRABAJAR EN EQUIPO INCLUYENDO A HOMBRES Y MUJERES DE LOS TRES GRADOS.

3.- CONVIVIO DE ALUMNOS

- Antes de iniciar con análisis de estas actividades, aclaro que una fue al comienzo del ciclo escolar y otra al finalizar, sin embargo, decidí agregarlas en el mismo apartado puesto que el respaldo teórico es parecido.
- Aplicar técnicas grupales para formar equipos, llevó una intención siempre, que quedaran equipos mixtos y los alumnos no percibieran esto, todo con el único fin de lograr dentro de la escuela una educación democrática, acorde a Graciela Hierro (pág. 10) dice que "supone ofrecer a los dos sexos por igual las oportunidades educativas que se ofrezcan en su

comunidad". Para llegar a ella, es necesario la aceptación de que hombres y mujeres son iguales en cuanto al ser y al valer, y diferentes en los rasgos de nuestra identidad personal.

Ilustración 1. Equipo mixto trabajando

– De este modo la conformación de equipos mixtos ayuda para que trabajen de forma cooperativa y se den cuenta que ambos pueden lograr un proyecto juntos. En la siguiente imagen, se muestra un equipo conformado por hombres y mujeres mediante la técnica grupal de la "Canasta revuelta" (se da el nombre de una fruta a cada alumno y digo "fui al mercado y compre una canasta de ¡manzanas!, y los que recibieron este nombre se cambian de lugar, si digo ¡canasta revuelta!, todos se mueven).

Cabe destacar que la técnica grupal fue aplicada el 20 de octubre, hubo renuencia por parte de los y las estudiantes para trabajar así, puesto que deseaban estar con los y las que eran de sus amigos y amigas, sin embargo, conforme fue pasando el tiempo, su integración fue mejor. Muestra de ello es que para el final del ciclo escolar (25 de junio), se realizó un día de campo cerca de la comunidad en donde alumnas y alumnos convivieron de la mejor manera, todos por igual participaron en la organización, las siguientes fotos muestran momentos de convivencia.

Ilustración 2. Grupo conformado por los tres grados

Ilustración 1 Maestra conviviendo con alumnas

Las imágenes demuestran la convivencia entre las y los integrantes del grupo, todos los y las estudiantes asistieron al paseo, nadie se sintió menos, sino al contrario, integrados y felices.

4.- EJECUCIÓN DE DEBATE

Para realizar esta actividad, los alumnos debieron investigar sexismo, antisexismo, sexo, género, equidad de género, derechos y obligaciones de las mujeres.

Cuando se dio la consigna de que los equipos serían mixtos y que unos estarían a favor de los derechos y obligaciones de las mujeres y otros en contra, hubo disgusto por parte de algunas alumnas diciendo lo siguiente:

> "Como nosotras las mujeres vamos a estar en contra de nuestros propios derechos y obligaciones"
>
> (Diario)

Mientras que algunos alumnos comentaban:

> "Y nosotros a favor de los derechos y obligaciones de las viejas"
>
> (Diario)

Como se puede observar, el desprecio de los niños es latente al decir "viejas", en ese momento se corrigió el término, resaltando que siempre que se dirigían así se llamó la atención haciendo reflexionar al alumno sobre la necesidad de dirigirse hacia sus compañeras como mujeres, y no sólo a ellas, sino a todas en general. A pesar de las expresiones, mujeres y hombres se integraron en sus respectivos equipos para llevar a cabo la investigación y posteriormente se llevó a cabo el debate. Al concluirlo, me pareció interesante una parte de la conclusión que dio la secretaria:

> "…equidad es darle a cada quien lo que le corresponde sean hombres o mujeres…"

Este concepto tiene relación con concepto de equidad de género que maneja el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (2010),

> el término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas.

Cabe aclarar, que, aunque en estos momentos del ciclo escolar, se tenía una idea de lo que era la equidad de género, su aplicación aún no se hacía presente en su totalidad, en especial por los hombres, en cierta ocasión sucedió lo siguiente:

> "Pedí a Juan Pablo que trapeara el salón y dijo que eso era para viejas, que él era hombre, no quiso hacerlo hasta que le comenté que hombres y mujeres podían hacer cualquier actividad y que era un orgullo que los hombres ayudaran a limpiar. Al fin lo hizo, pero no muy convencido"
>
> (Diario)

De esta manera se tuvo que estar trabajando para que no sólo se comprendiera lo que era la equidad de género, sino que realmente se llevara a cabo.

5.- REALIZACIÓN DE ENSAYO

Es cierto que hay varios puntos que se deben corregir en la escuela para lograr la equidad de género, sin embargo, algunas de esas situaciones, como tratar equitativamente a hombres y mujeres, enseñar a través de hechos y reflexiones derivadas de que ambos tienen las mismas oportunidades y que no se deben encasillar ciertos roles, dependen del docente, no en su totalidad, puede ir unido a la educación que se recibe en casa. Apoyados de materiales que nos permitan realizar actividades que permitan analizar los derechos de las mujeres y en general la no aplicación de actitudes sexistas, sino una educación en conjunto con el humanismo. Acorde a Graciela Hierro (Pág. 10), el primero es el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes con el fin ético, sólo se da entre humanos, y el humanismo comprendido como cualquier sistema o forma de pensar o actuar en el cual el interés humano, valores y la dignidad humana predomina, van unidos porque convierte a uno en persona en un ser moral, libre y digno.

Es por eso por lo que en la semana en que se celebró el día internacional de la mujer (8 de marzo), se aprovechó para que los y las estudiantes hicieran un ensayo respecto a la violencia hacia las mujeres obteniendo información del libro de Formación Cívica y Ética de segundo grado Volumen I (Págs. 92-123). En este trabajo, los alumnos y alumnas

hacen latente en diferente grado, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y actitudes sexistas hacia las mujeres. Ellos y ellas se dieron a la tarea de investigar en su casa información al respecto, no se les dijo específicamente que extrajeran información del libro, cada uno la obtuvo de donde mejor se le hizo después de realizar investigación.

Ilustración 4. Apartado de ensayo de una alumna

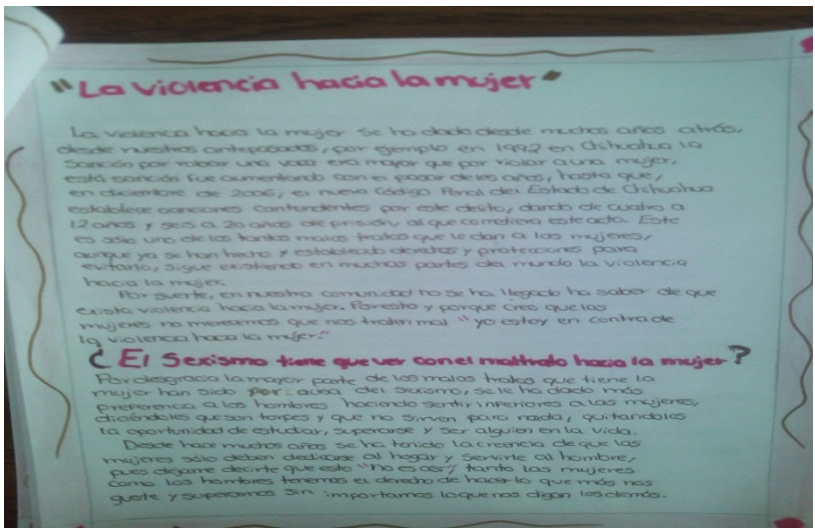
"La violencia hacia la mujer"

La violencia hacia la mujer se ha dado desde muchos años atrás, desde muchas antepasadas, por ejemplo en 1982 en Chihuahua la sanción por robar una vaca era mayor que por violar a una mujer, está sanción fue aumentando con el pasar de los años, hasta que, en diciembre de 2006, el nuevo código Penal del Estado de Chihuahua establece sanciones contundentes por este delito, dando de cuatro a 12 años y seis a 20 años de prisión, al que cometiera este acto. Este es sólo uno de los tantos malos tratos que le dan a las mujeres, aunque ya se han hecho y establecido derechos y protecciones para evitarlo, sigue existiendo en muchas partes del mundo la violencia hacia la mujer.

Por suerte, en nuestra comunidad no se ha llegado ha saber de que exista violencia hacia la mujer. Por esto y porque eres que las mujeres no merecemos que nos traten así "yo estoy en contra de la violencia hacia la mujer."

¿El Sexismo tiene que ver con el maltrato hacia la mujer?

Por desgracia la mayor parte de los malos tratos que tiene la mujer han sido por causa del sexismo, se le ha dado más preferencia a los hombres haciendo sentir inferiores a las mujeres, diciéndoles que son torpes y que no sirven para nada, quitándoles la oportunidad de estudiar, superarse y ser alguien en la vida.

Desde hace muchos años se ha tenido la creencia de que las mujeres sólo deben dedicarse al hogar y servirle al hombre, pues déjame decirte que este "no es así" tanto las mujeres como los hombres tenemos el derecho de hacerlo que más nos guste y superarnos sin importarnos lo que nos digan los demás.

La evidencia que se presenta es parte del ensayo realizado por una alumna, para observarlo completo, se puede acudir al ANEXO 1.

Como se puede observar, la alumna aparte de haber realizado una investigación aceptable reflexiona sobre la violencia hacia la mujer y el sexismo, teniendo claro cada uno de los términos. Debo reconocer que no todos los alumnos tuvieron el mismo nivel de comprensión, fue necesario aclararles ciertos conceptos y sobretodo entendieran la manera en que se pueden o no aplicar según sea el caso.

5.- SERVILLETA BORDADA POR ALUMNOS

El sexismo es entendido acorde a Martori (Pág. 20), como las actitudes que introducen la igualdad y la jerarquización en el trato que reciben los individuos, sobre

la base de la diferenciación de sexo, es derivado del orden patriarcal de la sociedad cultural a la que se oponen las leyes vigentes, comparte consecuencias negativas para mujeres y hombres porque limita sus posibilidades como personas y les niega determinados comportamientos.

Derivado de ello, me di a la tarea de buscar una acción que lograra trascender en actitudes no sexistas y que motivara a los alumnos a realizarla, encontrándole un significado. Lo más adecuado, y aprovechando la fecha próxima al 10 de mayo, junto con el programa "Un día en la escuela de mi hijo" y evaluación del cuarto bimestre de Artes, las madres de familia enseñaran a sus hijos e hijas a bordar una servilleta. Aunque de primero los alumnos renegaron diciendo frases como:

> "Eso es para mujeres…"
>
> (Diario)

Al final se mostraron motivados, incluso terminaban actividades académicas lo más pronto posible para continuar haciéndole a la servilleta.

Aparte de bordar, hicieron picos para que el regalo de mamá estuviera completo, llegado el día del festival, en su inicio, se dio el espacio para que cada estudiante se la entregara a su mamá, dándole un fuerte abrazo.

Las siguientes imágenes muestran a las madres de familia enseñándoles a sus hijos e hijas cómo bordar y en otra se observa a los alumnos y alumnas entusiasmados realizando su servilleta.

Ilustración 5. Madres de familia enseñando a bordar a las y los estudiantes

Ilustración 6. Alumnos y alumnas realizando entusiasmados servilleta

RESULTADOS

Con las actividades propuestas queda demostrada la teoría de Vygotsky cuando nos dice que el ser humano aprende de todo lo que hay a su alrededor, sobretodo cuando socializa con otra persona, dentro de la escuela se observaron avances en actitudes no sexistas, sin embargo, es difícil combatir con la enseñanza de casa. Entiendo que los alumnos son cambiantes y con esta experiencia queda demostrado, no fue suficiente trabajar con ellos con varias acciones para lograr un pensamiento que trascienda en la equidad de género, hubo avances, lo reconozco, muestra de ello es el análisis presentado, sin embargo, es difícil para los y las estudiantes tener un aprendizaje claro construido en la escuela y en su hogar se practique otra cultura. Con esto también compruebo la fuerza que un docente tiene para formar a los alumnos como mejor le convenga, es indiscutible, teniendo en cuenta que esa formación será para toda su vida.

Me gusta mi trabajo y estoy comprometida con mi profesión, me identifico con ella pero también entiendo que la formación de adolescentes es un trabajo compartido entre padres de familia, docentes, disposición del mismo alumno, e incluso autoridades, sin esta unión difícilmente se podrán sacar proyectos adelante, en especial aprendizajes significativos que cambien su actitud para enfrentarse a un mundo que exige día a día gente mejor preparada, en donde tenga un aprendizaje permanente durante toda su vida.

DISCUSIÓN

En todo principio, existe un final. La puesta en marcha de un proyecto se cierra para abrir otros nuevos en la misma línea, no sin antes decir en que terminó la experiencia de trabajar con un grupo de adolescentes donde se presentaron todo tipo de acontecimientos, ásperos y agradables, como han de suscitarse en la docencia para alcanzar el fin más importante: lograr aprendizajes significativos en los alumnos.

La labor docente es de constante análisis, teniendo como fin primordial mejorar. De aquí se deslinda lo difícil de la tarea, no es tan sencillo

decir en realidad como me he desempeñado dentro del aula cuando las percepciones en ocasiones son tan subjetivas. Aun así con el presente trabajo concluido, manifiesto lo alcanzado con un grupo de adolescentes de Telesecundaria, comprobando una hipótesis traducida en propuesta referente a las bondades de trabajar actividades no sexistas dentro del aula que permitan alcanza aprendizajes y la equidad de género.

Es necesario destacar que en un principio los y las estudiantes eran incapaces de mantener relaciones de colaboración y respeto con sus compañeros y compañeras, no les gustaba convivir, trabajar en conjunto. Semblante mostrado diferente casi al final del ciclo escolar, convivieron respetuosamente adquiriendo aprendizajes significativos, y no practicando actitudes sexistas, aunque es de reconocer que faltó dar seguimiento para comprobar si continuaron así el siguiente ciclo escolar y en su casa. No son niños, pero tampoco adultos, están en busca de una identidad, es cuando más necesitan sentirse apoyados y queridos para formarse como personas responsables, aquí la gran oportunidad que tenemos los maestros para tratarlos de formar de la mejor manera posible, y que también implica bastante responsabilidad.

El resultado ya descrito no se dio de la noche a la mañana, fue necesario hacer una investigación minuciosa sobre lo que es en realidad actitudes sexistas entendidas como aquellas introducen la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben los individuos, sobre la base de la diferenciación de sexo, es derivado del orden patriarcal de la sociedad cultural a la que se oponen las leyes vigentes, y qué acciones podían ser todo lo contrario para alcanzar aprendizajes significativos y la equidad de género alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. que el trabajo. Al entender y aplicar esto último, se obtiene bondades como mejor rendimiento académico, las relaciones interpersonales entre los alumnos crecen, aumenta su autoestima y se sienten involucrados entre ellos mismos, hay respeto por sus derechos y obligaciones, no hay distinción de actividades para mujeres y hombres, por mencionar las más importantes. La propuesta didáctica nos dice que es indispensable tener conocimientos previos de los alumnos para poder cambiar

sus conceptos mediante la socialización y la conformación de grupos cooperativos obteniendo nuevos conceptos traducidos en aprendizajes significativos y equidad de género a través de actitudes no sexistas.

CONCLUSIONES

Como conclusión, puedo decir que mi labor como docente fue clave para alcanzar lo anterior, diseñé estrategias didácticas acorde a las características y necesidades de los alumnos tomando en cuenta que todos son diferentes.

De este modo puedo decir con convicción que al realizar actividades no sexistas, dentro del aula es una excelente alternativa para que los alumnos alcancen aprendizajes significativos y la equidad de género, entiendo que el proyecto que inicié en este ciclo escolar dio resultados interesantes, pero asimilando desde otro punto de vista, es un reto a lograr de ahora en adelante para trabajar en la escuela con maestros, padres de familia y principalmente con los alumnos, ellos son los actores fundamentales que transformarán el presente y futuro de México mediante los verdaderos aprendizajes significativos que adquieran dentro de las instituciones educativas.

Queda mucho por trabajar y sobretodo aplicar la equidad de género, sin embargo, creo que la escuela es una buena oportunidad para fomentar lo anterior, no basta con dedicar y celebrar un día exclusivo a la mujer (8 de marzo), es necesario un cambio de cultura en todos los que conformamos una sociedad, no tiene que ver con el grado de estudios, escucho cifras alarmantes (noticias radio) en donde las mujeres profesionistas desafortunadamente son las que más sufren de violencia, lo que significa que no tiene que ver el status económico y social, va más allá, es la formación de valores y conducta lo que determina el comportamiento del ser humano.

Espero que este trabajo, sea el inicio de un nuevo análisis en lo que realizo dentro y fuera del aula para lograr una equidad de género con las personas que hay a mi alrededor, no es cuestión de culpar a los demás por los resultados de la sociedad que hoy tenemos, es necesario

estar conscientes de lo que hacemos nosotros mismos, para que realmente no tengamos actitudes sexistas.

AGRADECIMIENTOS/APOYOS

A todos los que confiaron en mí para la realización de esta investigación.

De igual manera, a los estudiantes, madres y padres de familia de la escuela Telesecundaria "Moisés Sáenz Garza" de la comunidad de El Hinojo, Loreto, Zacatecas, México

REFERENCIAS

CONCEPCIÓN, C. R. (2007). LIBRO DEL ALUMNO DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA VOLUMEN I, SEGUNDO GRADO. En C. R. CONCEPCIÓN, FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA (págs. 92-123). MÉXICO: SEP.

ELENA, M. G. (2009). MOVIMIENTO SOCIAL, EDUCACIÓN POPULAR Y GÉNERO. En M. G. ELENA, ANTOLOGÍA ESTUDIOS DE GÉNERO (pág. 16). ZACATECAS: UPN.

EULALIA, P. S. (2009). ¿POR QUÉ LAS MUJERES NO SOMOS FELICES? VANIDADES, 15.

GRACIELA, H. (2009). GÉNERO Y EDUCACIÓN. En H. GRACIELA, ANTOLOGÍA ESTUDIOS DE GÉNERO (pág. 10). ZACATECAS: UPN.

ISABEL, R. (2009). GÉNERO Y PODER. En R. ISABEL, ANTOLOGÍA ESTUDIOS DE GÉNERO (pág. 20). ZACATECAS: UPN.

JONHSON. (1999). PLAN DE ESTUDIOS 2006. SECUNDARIA. MÉXICO: SEP.

JOSÉ, U. M. (2009). LA COEDUCACIÓN. En U. M. JOSÉ, ANTOLOGÍA ESTUDIOS DE GÉNERO (pág. 30). ZACATECAS: UPN.

MARINA., S. M. (2009). CONQUISTAR LA IGUALDAD: LA COEDUCACIÓN HOY. En S. M. MARINA., ANTOLOGÍA ESTUDIOS DE GÉNERO (pág. 20). ZACATECAS: UPN.

AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN EL ENTORNO RURAL

VALERIA JESSICA CALDERÓN BOGOSLAVSKY
Universitat Autònoma de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

En ciertas comunidades del mundo, parte de la población de la alta ruralidad la integran mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes. Al igual que las mujeres de las demás poblaciones, tienen el derecho de recibir el más alto nivel de cuidados en su salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva. También a recibir una atención digna y respetuosa durante el embarazo y el parto, y no sufrir violencia ni discriminación[593].

El derecho a la salud lo tienen, incluso cuando viven en zonas apartadas.[594]

Así mismo nacen libres e iguales y tienen el mismo derecho que otras mujeres a la atención en salud que las que habitan en poblaciones urbanas. Atención de calidad y calificada, en la que los médicos rurales y profesionales de la salud desempeñen su oficio en condición, como lo hacen los médicos y profesionales de la salud urbanos. El derecho a la atención prenatal y obstétrica y el derecho a un trato igual de digno al

[593] Organización Mundial de la Salud. (2014). Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud Declaración de la OMS. Declaración de La OMS, 1–4.

Recuperado de https://bit.ly/3Gn0J6C

[594] Naciones Unidas. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Documentos Oficiales, 4(1), 1–19.

igual que cualquier otra persona, acompañado de la libertad de decidir, solicitar, recibir, entender y transmitir información, y de la especial protección frente a eventos de discriminación fundada en su situación socioeconómica y cultural. Derechos éstos, que no todos los grupos de la población reciben.

El entorno de la salud sexual y reproductiva de las mujeres rurales afecta cuando se violan derechos humanos fundamentales. Estos derechos están descritos y amparados por normas y principios internacionales de derechos humanos. De ahí el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, tal como lo enuncia la primera parte del segundo párrafo del artículo vigesimoquinto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales [595.] Asimismo, la Convención Belém do Pará, que consagra el derecho de la mujer a una vida libre de violencias, definiéndolas en su primer artículo como cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a nivel público y privado.596

1.1. VIOLENCIA OBSTÉTRICA

La violencia obstétrica abre el espectro de derechos humanos afectados por la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, en los que también se vincula la mala calidad y eficacia de los servicios de salud. Esta ofensa contra derechos como la dignidad y la integridad física se ejerce con actos intencionales o no intencionales que las afectan durante la vivencia de sus procesos reproductivos, pudiendo ocurrir en centros de salud institucional, en momentos como el trabajo de parto, la atención del parto y el posparto inmediato, en que además se agrandan las ventanas de vulnerabilidad.

---

[595] Naciones Unidas. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://bit.ly/3ooK7Fo

[596] CNDH. (2013). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belém Do Pará. Convención de Belém Do Pará, (9). https://bit.ly/35KL2cR

La violencia obstétrica trasciende del entorno urbano (donde también existe), a la ruralidad, bajo una forma repetida, y naturalizada, pero antinatural, a menudo deliberada.[597]

2. METODOLOGÍA

Esta aportación parte del análisis de la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres latinoamericanas rurales, frente a los problemas que enfrentan respecto a la atención en salud que reciben del entorno comunitario e institucional. El fenómeno de estudio complementa la evidencia obtenida de otras fuentes, con un acercamiento con base en la metodología cualitativa multidisciplinar, apoyada por entrevistas semiestructuradas abiertas, soportadas por técnicas de las ciencias sociales. Fueron realizadas entre noviembre de 2021 y enero de 2022 a miembros de observatorios de violencia obstétrica y a parteras profesionales y tradicionales, para determinar lo que consideran como problemáticas en la vivencia de los procesos reproductivos y en la atención de estos, según su apreciación.

De la información extraída se aporta una propuesta de *lege ferenda* y una contribución para futuros programas de intervención en salud pública basados en la interculturalidad, en el trato humanizado, que además protejan los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

3. MEDICINA TRADICIONAL Y PARTERÍA

Cuando trabaje en una tabla, haga clic donde desee agregar una fila o columna y, a continuación, haga clic en el signo más. La lectura es más fácil, también, en la nueva vista de lectura. Puede contraer partes del documento y centrarse en el texto que desee. Si necesita detener la lectura antes de llegar al final, Word le recordará dónde dejó la lectura, incluso en otros dispositivos.

[597] Naciones Unidas. (2019). Informe de la OMS sobre violencia obstétrica. Asamblea General, (1–26).

2.1. PRÁCTICA Y USO COMO DERECHO

La protección de estos derechos implica esfuerzos de Estados, comunidades y de la sociedad en general, que abarquen todos los lugares. Incluso remotos, donde la atención médica suele ser proveída con un recurso único y último que se entrelaza: la medicina tradicional y la partería.

La suma de conocimientos, técnicas y prácticas de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, hacen parte de derechos que buscan proteger la medicina tradicional y permitir que se use. Así lo dispone el artículo 23 de la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.[598] Igualmente lo consideran los organismos internaciones que dictan las políticas sanitarias sobre salud reproductiva, como la UNFPA[599] y la OMS[600].

La práctica de la medicina tradicional salva vidas de quienes la pueden aprovechar. Va de la mano de un trabajo de la talla de la salud familiar comunitaria: la partería, que incluso suple el corto o nulo alcance de los centros sanitarios. La salud sexual y reproductiva como la gestación, el parto, el posparto son objeto de atención. Evitan y detectan problemas de salud y también enseñan los cuidados del recién nacido.[601]

> El vídeo proporciona una manera eficaz para ayudarle a demostrar el punto. Cuando haga clic en Vídeo en línea, puede pegar el código para insertar del vídeo que desea agregar.

- También puede escribir una palabra clave para buscar en línea el vídeo que mejor se adapte a su documento. Para otorgar a

---

[598] Naciones Unidas, N. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Documentos Oficiales, 4(1), 1–19.

[599] (Acerca del UNFPA, s. f.) https://bit.ly/3L7o0wW

[600] Organización Mundial de la Salud (s. f.). OMS. Enfoque Estratégico de la OMS para fortalecer políticas y programas de salud sexual y reproductiva. https://bit.ly/3HwsKtJ

[601] Organización Mundial de la Salud, United Nations Population Fund & United Nations Children's Fund (UNICEF). (1993). Parteras tradicionales: declaración conjunta OMS/FNUAP/UNICEF. Organización Mundial de la Salud. https://bit.ly/3ulJsrW

su documento un aspecto profesional. Para otorgar a su documento un aspecto profesional.

2.2. Pasos para el reconocimiento jurídico

En algunos lugares la partería tradicional está reconocida como patrimonio cultural inmaterial y sus integrantes comparten sus saberes culturales.[602]

Parteros y parteras buscan ayuda médica o la suministran si no la hay, salvan vidas y reducen la mortalidad materna en países que han ampliado su fuerza laboral, con resultados de salud en mujeres y recién nacidos, siendo necesario para mejorar la calidad de la atención, ofrecer una cobertura universal.[603]

En otros lugares, su legitimación y reconocimiento político y jurídico, está en camino de fortalecimiento y su exploración abre a oportunidades de apoyo a la academia[604]. No en vano de financiarse por completo, para el año 2035, se podrían evitar en el mundo el 67% de muertes maternas, el 64% de recién nacidos, el 65% que nacen muertos y salvar 4,3 millones de vidas al año.[605]

Esta labor se complementa con el trabajo de médicos generales y otros profesionales sanitarios en los centros más próximos donde suelen tener cabida. Un trabajo conjunto con reconocimiento de la diversidad,

---

[602] República de Colombia, Ministerio de Cultura. Resolución1077 de 2017 "Por la cual se incluye la manifestación "Saberes asociados a la partería afro del Pacífico" en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia 1-26".

[603] Ten Hoope-Bender, P., De Bernis, L., Campbell, J., Downe, S., Fauveau, V., Fogstad, H., … Van Lerberghe, W. (27 de septiembre de 2014). Mejora de la salud materna y neonatal a través de la partería. The Lancet. Grupo editorial Lancet. https://bit.ly/3rlhEIC

[604] Carvajal Barona, Rocio, Gómez Gómez, Miltón César, Restrepo Acuña, Natalia, Varela Arévalo, María Teresa, Navarro Valencia, Martha Cecilia, & Valencia, Eliana Sofia Angulo. (2018). Panorama académico y político que enfrentan las parteras tradicionales en América Latina. Revista Cubana de Salud Pública, 44(3), e1061. Recuperado en 03 de febrero de 2022, de https://bit.ly/3J0U4AS

[605] Nove, A., Friberg, IK, de Bernis, L., McConville, F., Moran, AC, Najjemba, M., … Homer, CSE (2021). Impacto potencial de las parteras en la prevención y reducción de la mortalidad materna y neonatal y los mortinatos: un estudio de modelado de la herramienta Vidas salvadas. Salud Global The Lancet, 9 (1), e24–e32. https://bit.ly/3ggSnD1

puente entre mujeres y hospitales disponibles o a los que se llega con dificultad. Claro ejemplo lo da el programa "Partera Vital", que reconoce el rol de la partería tradicional en los servicios de salud con dificultad de acceso. Redujeron la mortalidad y la morbilidad materna y perinatal de la población afrocolombiana e indígena en la costa pacífica colombiana. La articulación entre la sabiduría ancestral con los prestadores del servicio de salud se da con aplicativos webs. Apoyan servicios de estadística y registro de los nacimientos que reciben y pueden emitir certificados de nacimiento, previniendo el desamparo de derechos humanos como el de la identidad, por la falta de registros y censos de quienes llegan al mundo con sus manos. A nivel legal, la integración entre lo comunitario y la institucionalidad es producto del trabajo articulado de la comunidad, la Red Interétnica de Parteras y Parteros del Chocó, el Departamento de Estadísticas de Colombia, el Ministerio de Salud y UNFPA, junto con actores locales como la Secretaría de Salud y delegaciones de registro y estadística de Colombia, logrando conseguir el reconocimiento de la diversidad y la labor de la partería.[606]

2.2. Caminos truncados

Dicho impacto positivo se ve mermado o deja de ser reconocido, poniendo en riesgo la pérdida de este patrimonio cultural, además de la desprotección de las mujeres rurales que quedan a su suerte. No en todos los rincones se enlaza como servicio sanitario con los sistemas de salud, siendo los miembros de este grupo, valiosos actores comunitarios que informan, educan y remiten casos de salud materna y neonatal.[607]

En algunas regiones de Latinoamérica las parteras tradicionales no tienen estatus como profesionales de la salud, a pesar de sus capacidades y experiencia empírica, lo que afecta su relación con el sistema de salud y la denominación de su trabajo como calificado. La ayuda que brindan es entorpecida por la descalificación e impedimentos para incluirlas

---

[606] Partera Vital: un proyecto pionero que articula la sabiduría ancestral con los servicios de salud y estadística en Chocó. (2021, 9 abril).

Recuperado de https://bit.ly/3L5idbm

[607] Carvajal Barona, R., Gómez Gómez, M., Restrepo Acuña, N., Varela Arévalo, M., Navarro Valencia, M., & Angulo Valencia, E. (2018). Panorama académico y político que enfrentan las parteras tradicionales en América Latina. Revista Cubana de Salud Pública, 44(3).

como puente con el sistema sanitario, no obstante servir como recurso donde no hay personal calificado.[608] La orfandad de un estatus laboral y de protección en ciertas regiones bien podría merecer una cobertura de seguridad social y de remuneración Estatal. Y no solo un agradecido "*mi Dios se lo pague*", como lo relata la partera tradicional Sebastiana Guatiqui, oriunda del municipio colombiano de Bagadó de Chocó, Colombia, que atendió gratuitamente partos de su comunidad durante treinta años antes de desplazarse por la violencia a la capital del país.

El hecho de que en América Latina algunos ejerzan el oficio paralelamente al sistema de salud, sumado a las condiciones de pobreza, la falta de apoyo ante emergencias obstétricas y la falta o escasa capacitación institucional o formal, causa problemas para el acceso a la atención, que terminan ofreciendo directamente ante la problemática del acceso a nivel territorial, económico y cultural. Obstáculo para minimizar los riesgos en la salud materno fetal y la misma salud de las parteras, que requieren capacidad para la identificación y el manejo de complicaciones que pueden terminar en muerte.[609]

Contexto diferente a lo que sucede con parteras profesionales de otras regiones del mundo que perciben remuneración por su oficio basado además en un pensum académico reconocido, a diferencia de la partería tradicional ejercida por parteros y parteras en su mayoría rurales, cuyo oficio se enlaza a través del vínculo cercano comunitario.[5] Merecimiento además fundado en que la partería responde a necesidades de atención que llaman urgentemente a los gobiernos a definir políticas públicas conducentes a la partería profesional como un ejercicio de

---

[608] Argüello-Avendaño, Hilda E., & Mateo-González, Ana. (2014). Parteras tradicionales y parto medicalizado, ¿un conflicto del pasado? Evolución del discurso de los organismos internacionales en los últimos veinte años. LiminaR, 12(2), 13-29. Recuperado en 31 de enero de 2022, de https://bit.ly/3GkW70L

[609] Organización Panamericana de la Salud. De vuelta a los orígenes del nacimiento. (Internet). Centro de prensa. Vol. 6, No. 2; 2002. (Acceso 20 junio 2012). Disponible en: https://bit.ly/3ghFAjs

justicia social, equidad y humanización, que resuelvan un problema de salud pública, como lo es la muerte materna.[610]

demostrar el punto. Cuando haga clic en Vídeo en línea, puede pegar el código para insertar del vídeo que desea agregar. También puede escribir una palabra clave para buscar en línea el vídeo que mejor se adapte a su documento. Para otorgar a su documento un aspecto profesional, Word proporciona encabezados, pies de página, páginas de portada y diseños de cuadro de texto que se complementan entre sí. Por ejemplo, puede agregar una portada coincidente, el encabezado y la barra lateral.

Haga clic en Insertar y elija los elementos que desee de las distintas galerías. Los temas y estilos también ayudan a mantener su documento coordinado. Cuando haga clic en Diseño y seleccione un tema nuevo, cambiarán las imágenes, gráficos y gráficos SmartArt para que coincidan con el nuevo tema. Al aplicar los estilos, los títulos cambian para coincidir con el nuevo tema. Ahorre tiempo en Word con nuevos botones que se muestran donde se necesiten.

4. DISTANCIA Y POBREZA

Otros elementos contra la plena salud sexual y reproductiva de las mujeres rurales generan o agravan problemas materno-fetales: pobreza y ubicación geográfica de comunidades dispersas donde los Estados no hacen presencia o su alcance es corto. En el mismo país, la mencionada partera Sebastiana cuenta que el centro de salud más próximo a su resguardo indígena está a doce horas caminando.

4.1. Poco desarrollo y riesgo del desarrollo

Al poco desarrollo y sistemas que apenas cumplen labores, muchas sin supervisión idónea, suficiente conocimiento o entrenamiento y entornos donde los recursos escasean se agrega el peligro de atribuciones de responsabilidad médica sin formación ni experiencia. Porque la falta de

[610] Laureano-Eugenio, J., Villaseñor-Farías, M., …Ramírez-Cordero, H. (2016). Ejercicio tradicional de la partería frente a su profesionalización: estudio de caso en Jalisco, México. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 34(3). https://bit.ly/35LhrA0

acceso o restricción de los servicios llama eventualmente a la informalidad y muchas veces se improvisa. Sebastiana relata que, atendiendo un parto en su resguardo, otra madre tuvo que caminar largas horas con su parto prematuro de seis meses, regresando del hospital con su bebé muerto y la placenta todavía adherida que nunca fue retirada.

La ayuda también se limita por el poco personal disponible que llega a dar apoyo esporádico para cumplir residencias rurales, entrenar a practicantes o la escasa presencia de brigadas de salud que escasamente logran llegar a zonas poco alcanzables con pocos habitantes.

Brillan por su ausencia las políticas públicas adaptadas al modus vivendi de estas mujeres, sumándose otras difíciles circunstancias que vive la ruralidad en determinadas zonas donde hay violencias como la psicológica, de la cual las mujeres rurales tienen también el derecho a ser protegidas.

Por otro lado, donde aumenta la disponibilidad de servicios médicos y la suficiencia en cuanto a calidad, equipos y número; la coordinación para la atención y educación en prevención; las mejoras en abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, la reducción del riesgo de muertes maternas hay mejoras en la atención sanitaria. No obstante, atraen otros riesgos del oficio médico y de la permanencia de otras prácticas para la atención del parto que pueden generar complicaciones. Como la medicalización, el incremento de cesáreas que bajan las estadísticas de la frecuencia de los partos vaginales. Sin dejar de mencionar los riesgos de discriminación y maltrato.[611]

5. OBSTÁCULOS TRASLADADOS A LA URBANIDAD

5. I. DEL CAMPO A LA URBE

Según entrevista con el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva, El Placer de la Huitaca,[612] la problemática de la salud sexual y

[611] Nazar Beutelspacher, Salvatierra Izaba, B., & Zapata Martelo, E. (2007). Atención del parto, migración rural-urbana y políticas públicas de salud reproductiva en población indígena de Chiapas. Ra ximhai, 3(3), 763–780. https://bit.ly/3GqWDdA

[612] El Placer de la Huitaca. (2021). SoundCloud. https://bit.ly/3okx5c9

reproductiva de las mujeres rurales desplazadas por la violencia trasciende al territorio de origen y se adentra en el urbano. La atención institucional de las urbes suele ser intimidante, lo que causa partos sin atención institucional por miedo a recibir agresiones o la amenaza de que mientras paren, entidades de bienestar familiar les quiten a sus otros hijos. Entonces paren solas o con parteras desplazadas en improvisadas casas de parto.

Cuando el descuido de derechos ocurre en mujeres de la ruralidad desplazadas, es traslúcida la carencia del reconocimiento de resoluciones ratificadas por Colombia como la 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, [613] punta de lanza para la protección de los derechos humanos de las mujeres, la paz y la seguridad. Se burla su participación política en las negociaciones de paz y la creación de políticas públicas de construcción de paz desde un enfoque de género.[614]

El despojo de territorialidad se extiende a la atención de parteras y parteros desplazados por la violencia. Migraciones a la fuerza, obligadas por conflictos en las zonas rurales de origen causados por grupos armados. La vida en el campo trasladada a la ciudad, carente de condiciones suficientes, por el contrario, precarias y distintas. Allí aterrizan sus saberes y nuevas formas de vida, recurriendo a sus únicos conocimientos para apoyar, e incluso salvar personas, a pesar de limitaciones para conseguir plantas que no brotan naturalmente. "*Como si estuvieran en un segundo mundo*". [615]

Si bien para los representantes de este oficio puede generar medios de vida, dejar áreas rurales priva de marcar diferencias en la atención de la salud sexual y reproductiva. Por su carencia. La ruralidad pierde este arte milenario. La urbanidad deteriora las condiciones de salud de quienes se movilizan. Pierde la salud sexual y reproductiva y la salud en general, ya que para sobrevivir en otros entornos los desplazados

---

[613] ONU. Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2000 (1– 4).

[614] Garrido Ortolá, A. (2021). La construcción de paz en Colombia: sin mujeres, no hay paz posible. Cuadernos de Gobierno y Administración Pública, 8(2), 71–81. https://bit.ly/3GmTkUV

[615] Tertulia, Encuentro de partería tradicional. (2019, 23 septiembre). [Vídeo].https://bit.ly/3okbdgM

enfrentan barreras institucionales y la dificultad de acceso a los servicios. Esto obliga a recurrir a otras fórmulas, a saber, el apoyo de la misma comunidad, tratamientos caseros, e incluso la oración.[616]

5.2. DEL CAMPO A OTROS CAMPOS

Zonas rurales reciben mujeres migrantes que necesitan atención en salud, cuya acogida y apoyo a través de redes comunitarias son nulos o escasos. Sometimiento a desacreditación por su origen, exclusión y malos tratos. Eventuales posibilidades de atención. Control del ejercicio de los roles parentales relacionados con la atención obstétrica y pediátrica, y puestas en duda las capacidades para maternar, generando renuencia al acercamiento a la atención y desconfianza.[617]

Hay lugares fronterizos en los que parturientas cruzan para que sus hijos tengan otra nacionalidad, generando rechazo por las consecuencias jurídicas, sociales y culturales causadas por la supuesta toma de ventaja de otros sistemas de salud, como por la obtención de documentación.[618]

6. VIOLENCIA OBSTÉTRICA

El buen trato genera un ambiente confiable e íntimo y busca garantizar la seguridad durante el parto y el nacimiento, con ambientes tranquilos que pueden reducir riesgos obstétricos. La humanización del parto y el nacimiento llama a la creación de lineamientos con enfoque intercultural para formar equipo humano y cuidar la salud reproductiva, teniendo en cuenta derechos humanos en igualdad de condiciones al orientar

---

[616] Mogollón Pérez, Amparo S, Vázquez Navarrete, M.ª Luisa, & García Gil, M.ª del Mar. (2003). Necesidades en salud de la población desplazada por conflicto armado en Bogotá. Revista Española de Salud Pública, 77(2), 257-266. Recuperado en 02 de febrero de 2022, de https://bit.ly/3AT4jUN

[617] Florencia Linardelli, & Anzorena, C. (2021). Cuidar, gestionar, esperar. Estrategias de mujeres migrantes ante contextos restrictivos de acceso a la atención sanitaria. Jangwa Pana: Revista Del Programa de Antropología de La Universidad Del Magdalena, 20(2), 206–224. https://bit.ly/3gjJ70S

[618] Caggiano, S. (2007). Madres en la frontera: género, nación y los peligros de la reproducción. Iconos. Revista de Ciencias Sociales, 28, 93-106. https://bit.ly/3B7mYwx

políticas. Como ocurre en Colombia con las directrices del Ministerio de Salud para el recurso humano sanitario.[619]

Los aspectos de identidad y las características culturales y tradicionales de la población rural, las costumbres sobre la privacidad, modos de dar a luz influyen en la prevención de salir del entorno. La violencia obstétrica obliga a dar a luz en soledad, sin ayuda o hacerlo sin asistencia calificada. Esto conduce a posibles emergencias obstétricas o a la pérdida de bebés. Incluso en la pérdida de la propia vida. Es como si el daño en la salud que eventualmente provoca el no acudir al hospital, produjera consecuencias parecidas por la atención médica recibida de forma inadecuada. El rechazo aumenta al acudir al hospital más próximo, si todavía no es tarde, o ante emergencias obstétricas. A veces recorriendo largos caminos por lugares de difícil acceso y medios rudimentarios de transporte. Al llegar, mujeres y parteras son objeto de desaprobación por recibir y otorgar atención por fuera del sistema. También de culpas las segundas, ya que pueden ser responsabilizadas de resultados negativos, así hayan detectado previamente alguna situación de emergencia. [620]

La prevención también aumenta por el temor de recibir maltrato verbal y físico, así como negligencias, malas prácticas y atención sin calidad, además de las dificultades económicas, llamando al cierre de brechas entre mujeres, trabajadores sanitarios y encargados de programas y políticas.[621] A esta problemática se añaden entornos de mujeres trabajadoras que recorren grandes distancias, con largos tiempos de espera para la atención, que ponen en riesgo su jornal campesino por desplazarse para ser atendidas institucionalmente. Mujeres que caminan por

---

[619] Ministerio de Salud. Lineamientos. Incorporación del enfoque intercultural en los procesos de formación del talento humano en salud, para el cuidado de la salud de pueblos indígenas en Colombia. Bogotá: Gobierno de Colombia; 2017 – p.21. Recuperado de: https://bit.ly/2PCVdot

[620] Autoras, V., & Lavín, R. A. (2021). Las parterías tradicionales en América Latina. Jose Orlando Sued, 226.

[621] Amanuel, H., Palazuelos, D., Reyes, A., Montaño, M., Flores, H., & Molina, RL (2019). "Morir En Camino": Narrativas Comunitarias sobre la Atención del Parto en el Chiapas Rural. Salud pública mundial , 14 (3), 396–406. https://bit.ly/3ojc1CL

horas por pensar que "están a término" y son devueltas o paren y deben abandonar de inmediato el hospital.

No solo los malos tratos a nivel físico y psicológico alejan la atención sanitaria; también la provocación de emergencias obstétricas que ponen en peligro la salud, lo que obliga a generar útiles medidas de prevención.[622]

6.1. Eventos de violencia

La violencia física de la pareja durante el embarazo es un factor de riesgo de problemas obstétricos. La partería es valorada en entornos como el hogar, la comunidad y los centros de salud. Los hogares de parteras y parteros suelen convertirse en centros de atención y hasta de resolución de problemas comunitarios y familiares. El reconocimiento del oficio es factor determinante en la contribución de su detección y manejo. Escuchar la voz de la partería facilita el logro de reformas en el ámbito legislativo e institucional respecto a la violencia contra las mujeres.[623]Las violencias en entornos peligrosos se acentúan por la presencia de grupos armados al margen de la ley, cultivos ilícitos, narcotráfico, afectación de líderes sociales y otros flagelos que exponen la vida de las mujeres rurales y su estabilidad, por la necesidad de desplazamientos forzados a zonas urbanas. Esto, ligado al impedimento de recibir ayuda humanitaria por parte de los mismos causantes de violencia, la vinculación de la población en medio del conflicto y las barreras de acceso a la atención de desplazados, por parte de instituciones que niegan atención médica.[624] Sin dejar de mencionar la imposibilidad de

---

[622] Aranda-Téllez, C. A., Yam Chalé, H., & Oudhof, H. (2021). Violencia y emergencia obstétrica desde la perspectiva de las parteras tradicionales en comunidades rurales. Revista Temas Sociológicos, (28), 583–610. https://bit.ly/35ygiLV

[623] Villaseñor F, Martha, & Laureano E, Jorge, & Mejía M, Martha L., & Valadez F, Isabel, & Márquez A, José M., & González A, Jaime A. (2014). Mujeres violentadas durante el embarazo y el parto: experiencias de parteras en Jalisco, México. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 32(2),9-16.[fecha de Consulta 31 de Enero de 2022]. ISSN: 0120-386X. Disponible en: https://bit.ly/3IZ7zAV

[624] Moreno. (2013). Atención a las mujeres desplazadas víctimas de la violencia sexual por actores del conflicto armado interno: Seguimiento del Auto 092 de la Corte Constitucional en Colombia. Regions & Cohesion, 3(1), 112–126.

acceso general a servicios de salud. Como sucede en Colombia, donde la población desplazada sin posibilidad de atención es del 56%, encontrándose además coincidencia en ciertas regiones con alta intensidad de conflicto armado y altas tasas de mortalidad materna.[625] Si bien existen diversas formas de intervención que causan sufrimiento, se puede entender que los procesos propios de la naturaleza son tratados como patología, hay extralimitaciones en la medicalización y malos tratos en la persona que vive sus procesos reproductivos. Ciertos comportamientos muchas veces son aprendidos en la formación, en los entrenamientos y toman fuerza en la praxis. En particular cuando se añaden los prejuicios contra las mujeres de la población rural. Algunas mujeres rurales perciben ambientes extraños a su cultura y ajenos a su cosmovisión con necesidades específicas, temen procedimientos médicos sin justificación ni consentimiento y experimentan procedimientos usuales y necesarios, pero con el tinte de agresiones directas.

6.1.2. Prácticas concretas consideradas como violencia obstétrica

La introducción a la amniotomía sistemática que no es recomendada como rutinaria ni práctica estandarizada.[626] Procedimientos para acortar procesos naturales como inducciones de partos con oxitocina, de uso limitado porque aumenta la ratio de cesáreas, analgesia epidural, fiebre y otros[627] o la disposición de cesáreas sin indicación. Caso este último que supera la tasa ideal del diez al quince por ciento [628], aumentando riesgos en la salud materno-fetal y embarazos futuros. En particular a

---

https://bit.ly/3L8QQNE

[625] Peralta Jiménez, J. A., & Urrego Mendoza, Z. C. (2020). Salud sexual y reproductiva en mujeres víctimas del conflicto armado. Revista de Salud Pública, 22(4). https://bit.ly/34wIz4U

[626] Smyth, R. M. D., Alldred, S. K., & Markham, C. (2013, January 31). Amniotomy for shortening spontaneous labour. Cochrane Database of Systematic Reviews. John Wiley and Sons Ltd.

https://bit.ly/3L3QszK

[627] Hidalgo-Lopezosa, P., Hidalgo-Maestre, M., & Rodríguez-Borrego, M. A. (2016). Artículo Original Estimulación del parto con oxitocina: efectos en los resultados obstétricos y neonatales. RLAE, 24, 2744. Recuperado de https://bit.ly/3omoNAl

[628] World Health Organization. (2015, 23 abril). OMS, Declaración de la OMS sobre tasas de cesárea. https://bit.ly/3umlYTU

las mujeres sin acceso a una atención obstétrica integral. La imposición de métodos definitivos de control de la natalidad, cuando prima el derecho a decidir el número de descendientes y los métodos anticonceptivos a utilizar, como lo dispone el artículo 3, numeral 4 de la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales o las esterilizaciones forzadas, practicadas sin previa manifestación de la voluntad o con engaños. Episiotomías rutinarias, cortes transversales del perineo para ampliar la apertura vaginal para facilitar la salida del bebé por el canal de parto, cuyo ejercicio de rutina no reduce el trauma perineal o vaginal [629]. Presión abdominal (Kristeller) para facilitar la expulsión, maniobra debatida por el riesgo de desgarros perineales y por la falta de condiciones bioéticas para su ejercicio en ciertos casos.[630] Valga mencionar que algunas campesinas ven frenadas sus necesidades de dar a luz en posición vertical, siendo obligadas a la posición de litotomía, contraria a sus costumbres en algunas regiones, al igual que impedimentos para disponer de sus sagradas placentas. También el tener que desvestirse y exponer sus partes íntimas y ser sometidas a prácticas y exploraciones que atentan su privacidad. Como la exposición a enemas, rasurados, tactos vaginales con más frecuencia de lo recomendado: un tacto a intervalos de cuatro horas [631], además realizados por distintas personas. Estas acciones, vulneran la intimidad y podrían aumentar el riesgo de infecciones en el útero y en el recién nacido en lugares de bajos ingresos donde los elementos para prevenir infecciones escasean. Actos estos que generalmente dificultan el derecho a la plena realización de derechos sexuales y reproductivos.

Lejos pueden estar además los consentimientos previos, completos, libres e informados basados en el respeto a la autonomía y libertad para

---

[629] Jiang, H., Qian, X., Carroli, G., & Garner, P. (2017). Selective versus routine use of episiotomy for vaginal birth (Review) SUMMARY OF FINDINGS FOR THE MAIN COMPARISON. Cochrane Database of Systematic Reviews, (2), 77. Recuperado de https://bit.ly/3HppSyU

[630] Becerra-Chauca, N., & Failoc-Rojas, V. (2019). Maniobra Kristeller, consecuencias físicas y éticas según sus protagonistas. Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología, 45(2).

[631] Organización Panamericana de la Salud. (2019, 18 septiembre). Recomendaciones de la OMS: cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva. https://bit.ly/3uq53zA

tomar decisiones propias, como también las explicaciones sobre lo que acontece o puede llegar a suceder. Obligación que ampara además el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres campesinas que se convierten en pacientes y del ejercicio de las buenas prácticas propias del oficio sanitario, también regulado legalmente. Estos eventos pueden relacionarse con decisiones amparados por consideraciones personales asociadas a la vida rural que llevan aquellas mujeres que podrían rayar en los tratos crueles, degradantes e inhumanos que podrían ser punibles o sancionados. Algunos estudios[632], luego de identificar y categorizar las diversas maneras de violencia obstétrica en el ámbito rural que se refleja en varios países, denotan la importancia de acciones para eliminarla, ya que además de violar derechos humanos, representa un problema de salud pública sistémica y multifactorial que impacta la salud materno infantil. Invitan también a la medición y entendimiento del abuso y la falta de respeto hacia las mujeres como elemento clave para prevenir y suprimir este flagelo. Así como resaltan la necesidad del compromiso de los profesionales involucrados en el cuidado sobre los cuales las expectativas se centran en la promoción de estos derechos, centrándose en las necesidades de la díada y con soporte en la evidencia científica.

6. PREVENCIÓN Y MEDIDAS LEGE FERENDA / SALUD PÚBLICA

El panorama descrito obliga a la implementación de soluciones que tengan en cuenta la salud sexual y reproductiva de las mujeres rurales y las consecuencias generadas por la dificultad en el acceso y la calidad de los servicios, así como de los entornos donde se visibiliza la violencia obstétrica.

[632] Da Silva, Feijó, B. D. M., Pereira, F. A. N. S., Guerra, F. J. F., Santos, I. S. dos, Rodrigues, G. D. O., Anjos, S. D. J. S. B. dos, & Santos, M. P. (2018). Parto y nacimiento en la regió rural: la violência obstétrica. Revista de Enfermagem UFPE on Line, 12(9), 2407–. https://bit.ly/3GnebHE

7.I. RECONOCIMIENTO

La cabida de los derechos sexuales y reproductivos dentro del espectro de los derechos humanos abre el camino a la humanización del parto y del nacimiento, sin discriminación y en igualdad. Esta apertura también facilita la aparición de programas y políticas de salud pública respetuosos de la diversidad, pero garantes de la igualdad y promotoras del respeto de los procesos reproductivos. En particular de quienes ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Además de la obligación por de profesionales de la salud y el entorno que los acompaña, de brindar una atención basada en el buen trato y en el respeto de los derechos humanos.

El reconocimiento de la violencia obstétrica en el ámbito jurídico de los Estados en general permite, además de su individualización e identificación, como su resarcimiento.

Las estrategias de prevención e intervención basadas en el respeto a los derechos sexuales y reproductivos sirven para poner en orden y ejecutar el entorno sanitario, para lograr servicios basados en una atención humanizada, respetuosa y calificada[1], alejando además la violencia obstétrica. Así se da un tratamiento totalmente opuesto a la violencia física y verbal durante la atención, desembocando en el respeto del modus vivendi de las mujeres rurales que llegan a atenderse, para prevenir la vulneración de derechos humanos y la colateral disminución de la mortalidad y la morbilidad. Así se facilita identificar factores de riesgo particulares que afectan la salud sexual y reproductiva, promover hábitos de cuidado y tratamiento efectivos enfocados a disminuir la incidencia de emergencias obstétricas. Los malos tratos en el entorno de la salud sexual y reproductiva conforman la bandeja de conductas que afectan derechos humanos y desprotegen a las mujeres en cualquier entorno. En el marco aplicado a la ruralidad, se suman aspectos como la discriminación y la desatención. Atender situaciones de violencia obstétrica a través de la determinación de las prácticas que la constituyen, permiten dar alcance a este flagelo y reconocerlo. También su tratamiento e

implementación en los países en que se tipifican conductas que pueden ir más allá de una mala práctica. Es fundamental la mejora de las condiciones de seguridad, acceso y calidad en la atención en etapas de la existencia en las que necesitan cuidados para su plenitud y bienestar.

7.2 PROGRAMAS Y POLÍTICAS

La creación de políticas y programas de salud pública respaldados por la articulación entre la prestación de servicios de salud y la educación intercultural previa del personal de salud, ayudan a una intervención estatal que enlaza la pluralidad al interior de las variadas comunidades.

El trabajo previo facilita la comprensión de valores que se adapten a las fases de la atención sanitaria completa, bajo un enfoque diferencial en que los sujetos de atención puedan participar en las decisiones y alternativas sobre los procesos reproductivos e informarse sobre procedimientos, tratamientos e intervenciones. El trato humanizado respalda procesos de prevención, evaluación, acción y seguimiento, para una atención que proteja la salud con respuestas acordes a la atención institucional que a su vez proteja derechos humanos de las mujeres rurales. El conocimiento común de las prácticas que los vulneran con una mirada de transversalidad basada en la multiculturalidad previene afectarlos.

7.3 SABERES ENTRELAZADOS

El acercamiento entre Estados, comunidades, sociedad civil y asociaciones médicas facilita en el desarrollo de proyectos aplicados a determinadas zonas de la ruralidad adaptados a necesidades, para mejorar las condiciones de salud. El valor de la partería tradicional se enaltece, elevándola al rango de buenas prácticas, tan importante como puente entre las mujeres de su entorno y las instituciones de salud a las que es posible acceder. Influencia positiva, además, en las respuestas de la mujer rural que vive etapas reproductivas al decidir acceder a los centros sanitarios. Todo, pensando en la protección de su salud, al igual que la de su familia y la de su comunidad.

Las actividades que protejan los derechos y reconozcan el poderoso patrimonio cultural de la humanidad que representa la partería facilitan la validación y vinculación profesional y personal a los sistemas de salud. Junto con la preparación formal como agentes sanitarios que más que ser actores comunitarios, puedan brindar atención primaria, atender partos y remitir a lugares confiables cuando las condiciones así lo requieran.

Aprovechar el intercambio de saberes con profesionales de la salud, cuya permanencia en territorio ojalá no se limite a estancias cortas por prácticas médicas obligatorias contribuye a hacer costumbre con el enlace.

Es posible fortalecer la interacción con las comunidades enfocándose a las características propias de cada comunidad, como lo son el analfabetismo y el nivel de educación, el uso del lenguaje, las lenguas propias y el uso de intérpretes para capacitación o transmisión de información. También la escucha activa y empática y recursos, materiales y herramientas comprensibles para la población objeto de atención. Esto logra una conjunción entre el modelo asimétrico formal de atención, con el modelo de la medicina tradicional basada en la observación y la experiencia, para aprovechar todo el potencial de ambas medicinas y lograr cobertura sanitaria universal dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[633], con una perspectiva de género que reduzca las desigualdades, mediante políticas y prácticas, habida cuenta que la pobreza y la falta de otros recursos impiden aproximarse a centros de salud, demorándose como consecuencia la atención obstétrica.

7.3.1. Cierre de brechas, reconocimiento y aprendizaje

El reconocimiento de la diversidad cierra brechas en el acceso a la atención. Se relaciona con la sensibilización frente a otras prácticas que pueden prevenir enfermedades relacionadas con la salud reproductiva, que envuelven la atención del embarazo, el parto y el posparto sanos. Igualmente, con el conocimiento del cuidado del embarazo, parto y

[633] Organización Mundial de la Salud. (2019). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.

posparto con plantas e instrumentos que pueden adaptarse a nivel hospitalario en las zonas rurales. La formación académica puede abrir caminos de aprendizaje mutuo, promoviendo el fortalecimiento de las habilidades en doble vía para la atención humanizada. Que se puede aprovechar incluso en las urbes en las que escampan parteras y parteros tradicionales que no pueden volver a sus territorios y que, como Sebastiana, gustosos compartirían sus principios sobre humanización en la atención de los procesos reproductivos y otros saberes. Reconocer y el aprender se conjugan con la práctica, que requiere hojas de ruta para cada población rural en concreto, ya que las acciones de prevención y de atención en salud, como sus efectos, varían según el marco geográfico y los manejos propios de cada región. Para que la práctica sea conducente, la comunicación abre campo al intercambio de experiencias, a su documentación y a negociaciones que intercalen aspectos de la medicina convencional y tradicional. Los académicos que estudian medicina tradicional que trabajan con una perspectiva interdisciplinaria en su oficio facilitan la integración de la medicina tradicional y la biomedicina como sistemas de atención que se complementan, en beneficio de comunicadas minoritarias y desatendidas, logrando un impacto social más directo en salud pública. [634]

Es el caso de la atención de la partería en centros aledaños de salud con refuerzo médico, la creación de casas de partería con soporte institucional; casas de espera materna para partos institucionales de alto riesgo obstétrico que aloja a mujeres de zonas geográficas rurales de difícil acceso y les brinda apoyo durante sus procesos reproductivos. Controles prenatales de fácil acceso y atención respetuosa; acompañamiento en el trabajo de parto y el parto de un familiar cercano o de la partera de confianza; partos verticales con instrumentos locales propios de cada cultura, como hamacas y correas, en vez la posición de litotomía, para

[634] Vandebroek, I. (2013). Salud intercultural y etnobotánica: ¿Cómo mejorar la atención médica para las comunidades marginad

as y minoritarias? Revista de Etnofarmacología. https://bit.ly/3umfuUX

los que existen, como en Perú, normas técnicas de salud para su atención en el marco de los derechos humanos con pertinencia cultural[635].

La intervención mínima de la tecnología, la instrumentación y la medicalización en procesos sin alto riesgo. Por el contrario, la adaptación de la infraestructura hospitalaria con material educativo acondicionado y mobiliario pertinente; por ejemplo, con salas de parto con adecuación intercultural. También en Perú lo ofrece el modelo de atención concertado adaptado a la interculturalidad para la salud materna.[636]

7.4. ACTORES INVOLUCRADOS Y HERRAMIENTAS AL SERVICIO

Cuando son variados los actores involucrados con metas y procesos claros, se respaldan políticas y programas de atención vigilados. Los medios son la normativa adaptada y aplicada a la interculturalidad, previos encuentros para que sean perdurables. Esta adecuación toma en cuenta la cultura de la comunidad, sus valores y concepciones sobre el manejo de la salud y la enfermedad que suceden durante los procesos reproductivos. Estos actores se identifican como los miembros de las comunidades y los miembros de las instituciones, que requieren asumir la problemática con apoyo, donde se conozca, no solo cómo es viable reducir los índices de mortalidad y morbilidad materno fetal, sino la manera en que se vulneran derechos a la salud sexual y reproductiva a través de la violencia obstétrica. Sumadas las consecuencias que esta violación puede generar, incluso a nivel penal, donde es punible en diversas regiones.

Pero esta formación no es suficiente. Para ello se requiere, además de competencias, aptitudes para el diagnóstico, el manejo oportuno y equipos, herramientas, insumos y medicamentos. Mejoras en las condiciones de trabajo para que el personal sanitario pueda ofrecer un mejor servicio en salud, que a su vez cuide la atención humanizada. Sistemas

---

[635] Ministerio de Salud del Perú (2016). Norma técnica de salud para la atención del parto vertical en el marco de los derechos humanos con pertinencia intercultural. Norma técnica de salud, 01,77.

Recuperado de https://bit.ly/34v4wS3

[636] Modelo de atención con adecuación intercultural en salud materna perinatal: Construido concertadamente en la Microrred de Salud de Churcampa y Paucarbamba. (2021). https://bit.ly/34aOsoE

que permitan rastrear conductas de violencia obstétrica, programas de escucha a las pacientes, recepción de quejas y medidas que prevengan o que solucionen. Conocimiento del apropiado uso de tecnologías, acceso a laboratorios, educación sobre el manejo del trabajo de parto, el nacimiento y el posparto inmediato, atención oportuna y de buena calidad. Centros fortalecidos con capacitación y entrenamiento orientado al respeto de la diversidad.

Con respecto a los gobiernos, su voluntad política respaldada por los tratados internacionales y el orden jurídico nacional logra implementar sistemas idóneos para la atención basada en la interculturalidad. Así mismo, es necesaria la preparación desde la academia en los mismos pensum universitarios en el ramo de la salud, ya que con conocimientos que favorezcan la interculturalidad, incorporando prácticas y conocimientos a nivel científico. En la práctica, cuando se aplican los saberes y se incorporan en los modelos de atención, identificarlos y registrarlos facilita la generación de conocimiento.[637]

Al momento de pasar a la acción, al tomarse en cuenta los derechos humanos y el trato humanizado y respetuoso que tanto merecen las mujeres, es posible prevenir el tener que seguir atravesando los límites que de por sí impone el pasar de la seguridad del territorio a un sistema de salud convencional. Lo anterior, teniendo en cuenta que hay comunidades rurales, acostumbradas además a otros modelos diferentes, como ocurre en particular con ciertas comunidades rurales, con un modelo legitimado jurisdiccional, con validación para aplicar sus regulaciones propias, así como su medicina tradicional, que permite sobrellevar de alguna manera las limitaciones culturales, geográficas, económicas de que están por fuera de su territorio. Es fundamental seguir profundizando acerca de la contribución de la medicina tradicional y de recursos como la partería para la mejora de la calidad de atención en áreas rurales, en particular cuando pertenecen a la alta ruralidad de difícil alcance.

---

[637] Alban Meneses, C. de J., Sellan Icaza, V. M., & Moran Alban, C. L. (2020). La salud en los pueblos indígenas: atención primaria e interculturalidad. Minerva, 1(3), 23–34. https://bit.ly/3ofKhyT

BLOQUE VI

LA NECESIDAD DE UN DESARROLLO RURAL INTELIGENTE, INTEGRAL Y FUNDADO EN DERECHOS

CAPÍTULO 42

DECLARACIONES EN FAVOR DEL DESARROLLO RURAL, ENTRE LA UTOPÍA Y LA REALIDAD: EL CASO ESPAÑOL

RAÚL CARBAJAL LÓPEZ
Universidad de Oviedo

1. EL NUEVO DESARROLLO RURAL: DEFINICIÓN E IDEAS

Debemos definir el concepto de "desarrollo rural" como aquel proceso por el cual se promueve una serie de transformaciones socioeconómicas con el fin último de revitalizar unas determinades entidades rurales. Sus dimensiones son diversas y se encuentran estrechamente vinculadas: la generación de oportunidades laborales que puedan garantizar expectativas de presente-futuro, promoción cultural de la ciudadanía rural (diversa), liderazgo político-administrativo de los territorios e impulso de la vida en comunidad (asumiendo enfoques medioambientales y sostenibles). La modernización de las zonas rurales deberá vincular la tradición del territorio (y su historia colectiva) a los avances disponibles. Se proponen dos líneas a implementar (Carbajal, Barrio y Gil, 2022):

Para que cualquier proyecto o idea pueda tener un éxito y un claro impacto en la comunidad local deberán tenerse en cuenta las realidades concretas y las necesidades de cada una de las personas que conforman la entidad rural. Tras desarrollar un proceso de investigación amplio (entrevistas, encuestas, metodologías participativas, análisis de archivos existentes, detección de necesidades) se deberá impulsar espacios de innovación social (laboratorios rurales ciudadanos) en los que exista una interacción entre Administraciones públicas; Universidades y demás empresas dedicadas a la investigación; empresas privadas; sociedad civil y sus amplios agentes sociales (plataformas, participación

rural, asociaciones). La planificación, la ejecución y la evaluación debe estar protagonizada por la ciudadanía y apoyada de manera honesta.

Paralelamente a la co-creación de "proyectos generadores" se deberían impulsar (o apoyar) redes rurales de participación que agrupen diversos pueblos en parroquias o comarcas. Las asambleas (AL) locales serán el garante de la representación de las problemáticas específicas. Cada una de las Asambleas Locales desarrollarán conjuntamente conclusiones y propuestas que serán plasmadas documentalmente-gráficamente siendo canalizadas en Asambleas Parroquiales (AP) o Comarcales (AC). Fruto de la fusión y del diálogo social constructivo se podrá crear una Asamblea Rural (AR) a nivel de municipio o concejo. Cada asamblea tendría comisiones o áreas temáticas, organizadas según necesidades.

-Cada pueblo (con el apoyo de personal dinamizador) crearía una AL.

-Varios pueblos conformarían una AP, con tres delegados/as por AL.

-Cada AP enviaría tres delegados/as a la AC. Si la cuestión demográfica no lo permitiera serían enviados/as directamente a la Asamblea Rural a nivel de municipio). Cada AC enviaría a la AR dos delegados/as fijos/as y uno/a más por cada ciento cincuenta habitantes.

-La Asamblea Rural a nivel de municipio o concejo (además de asesorar a las Administración local) sería el agente promotor del desarrollo rural del territorio, a nivel local. Estas asambleas formarían parte de los grupos de desarrollo local (que actualmente forman parte del LEADER).

-Lo ideal (para completar el esquema participativo) sería la constitución del Parlamento Rural a nivel provincial, que tendría mayor margen de presión y de influencia (en la gestión del territorio y del futuro rural).

Los laboratorios ciudadanos rurales (o RuraLab) y las redes de participación rural (RuralCoopera) -formadas por celadores/as y alcades/alcaldesas de Barrio, así como por las diversas asambleas locales- lograrían el desarrollo pleno de la ruralidad específica (presuponiendo la colaboración sincera de cada agente social y administración pública o privada). Asumiendo la existencia y la implementación real de la metodología LEADER en los territorios rurales es necesario ser coherentes a la realidad y afirmar que su filosofía (y su planteamiento) es desconocida por la ciudadanía rural. Por ello sería muy necesario realizar campañas de información al respecto y potenciar verdaderos espacios de

innovación social (RuraLab) y las redes de participación rural (Rural-Coopera).

1.1. Tipologías rurales en la "España Vaciada"

Goerlich, Reig y Cantarino (2016) dejan patente la necesidad de disponer una diferenciación tipológica que tenga en cuenta los diferentes niveles de agregación territorial a la hora de implementar proyectos y políticas de desarrollo rural. Ante el fenómeno de la "España Vaciada" se requiere disponer una tipología adaptada a esta complejidad social.

1.1.1. Tipologías rurales

El Comisionado para el Reto Demográfico del Principado de Asturias, con la colaboración de la Dirección General de Ordenación del Territorio y el SADEI realizó una "aproximación a las tipologías de las zonas rurales de Asturias" (2021). En ella se plantean tres zonas rurales que se ven complementadas con la zona urbana (no rural). Las antiguas parroquias rurales (unidades de organización católica) son tomadas como la unidad para establecer "trajes a medida".

Por una parte, la zona urbana quedaría lógicamente excluida de las zonas rurales ("municipios o entidades que tengan una población inferior a 30.000 personas y una densidad inferior a 100 personas por kilómetro cuadrado", en coherencia la Ley 45/2007 en su artículo tercero). Respecto las zonas rurales propiamente dichas, nos encontraríamos tres posibilidades: la zona rural periurbana, la zona rural intensificada y la zona rural campesina.

Si bien la ley 45/2007 considera que las zonas periurbanas son aquellas que están en "el entorno de las áreas urbanas o densamente pobladas, con población creciente, empleo terciario y rentas relativamente elevadas" para considerar una parroquia como periurbana no puede tener la categoría de urbana y debe encajar en una serie de características específicas: (a) contar con una densidad de población de población (en 2020) mayor de 100 personas por kilómetro cuadrado; (b) tener una densidad de población (2020) mayor de 50 habitantes por kilómetro cuadrado y un volumen poblacional mayor a 500 habitantes (en 2020

nuevamente); o (c) contar con una densidad de población mayor de 5o personas por kilómetro cuadrado, una población mayor a 300 habitantes, que la población (2020) sea mayor que en el año 2007, que la renta municipal sea mayor que la provincial y que la proporción de sector terciario sea mayor que el provincial -en conjunto-.

El año 2020 se toma como referencia para el estudio ya que fue publicado en 2021, pero podría ser aplicable a cualquier otro tiempo. Debido a la singularidad ganadera de Asturias las reses de vacuno (leche-carne) son tomadas como un elemento disgregador en el carácter campesino-intensivo (en otras zonas podría ser otro tipo de animales).

Las zonas rurales intensificadas ("aquellas de baja o media intensidad de población con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos") se definen como aquellos espacios humanos que en el siglo XX intensificaron su actividad agroganadera y forestal con el objetivo de sobrevivir en el mercado económico competitivo: monocultivo, ganado vacuno de orientación lechera y especies forestales comerciales y de crecimiento rápido y rentable.

Las variables a tener en cuenta para definir estas zonas serían la capacidad agroecológica, la densidad de reses bovinas de leche o carne y la presencia de plantaciones forestales: >25% de capacidad agroecológica, >25% de superficie forestal y >30 cabezas de bovino lechero por kilómetro cuadrado.

Las zonas rurales campesinas ("aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agropecuaria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial") serían definidas como aquellos territorios que no permiten la intensificación (cuestiones orográficas, edáficas o climáticas): <25% de capacidad agroecológica, <25% de plantación forestal y <30 cabezas de bovino lechero por kilómetro cuadrado.

Los elementos cuantitativos deberán ser complementados por una serie de investigaciones en el terreno (implementando técnicas de investigación humanística) con el objetivo de lograr unos espacios funcionales y

que tengan en cuenta problemáticas humanas (manteniendo coherencia con el territorio y las realidades colindantes).

1.1.2. La "España Vaciada"

Debemos considerar la despoblación de los territorios rurales como una tendencia globalizada, europea y española que, además de sus efectos demográficos relacionados, afecta en la calidad de vida de las personas que habitan el medio (dignidad humana y condiciones de progreso). El Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico del Gobierno de España considera (en el informe "despoblación, reto demográfico e igualdad") que no "entraña para su resolución solamente una modificación de los indicadores (demográficos como envejecimiento, nacimientos etc.) sino, antes aún, el compromiso de la igualdad de derechos y de oportunidades de las personas sin importar e lugar de residencia". Se afirma por tanto que existe una clara diferencia en el modo de vida y de construir la personalidad ciudadana "en términos de oportunidades, de servicios públicos o, en definitiva, de calidad de vida (percibida y real)" que existe en las parroquias o comarcas.

A este respecto, la manifestación de interés vinculada al Plan de Recuperación, transformación y resiliencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2021) apuesta por los proyectos tractores con el objetivo de revitalizar las zonas rurales en riesgo de despoblación. Las grandes líneas estratégicas serían las siguientes: impulso a la transición energética como palanca de atracción de actividad y de la población a partir de la energía sostenible y asequible; impulso a la bioeconomía a través del aprovechamiento de recursos endógenos; saneamiento y depuración en espacios rurales; conectividad rural; desarrollo del turismo inteligente y sostenible; recuperación del patrimonio existente y perdido con la elaboración y difusión del proyectos culturales; atención y cuidado de las personas que habitan el medio rural y otros proyectos que puedan transformar la realidad social y rural. Según el Banco de España un 42% de los municipios rurales actualmente están en riesgo de despoblación, con las consecuencias derivadas (tanto para la ciudadanía como para la sociedad española en su conjunto). Desde la sociedad civil se considera urgente mejorar la calidad de vida en la

prestación de servicios en municipios con problemas de despoblación, promover ayudas a la actividad económica (impulso de la actividad económica) e implementación de la digitalización social, entre otros temas.

En coherencia a los apartados anteriormente desarrollados es necesario impulsar un desarrollo rural sostenible, integrado y conectado a las necesidades sociales y humanas de cada una de las comunidades rurales. Solamente a través de metodologías participativas y democráticas y con proyectos nacidos en las bases sociales (apoyados por las Administraciones, empresas y Universidades) se podrán impulsar proyectos innovadores que puedan dar vida a las zonas en riesgo de despoblación que garanticen un proyecto de vida de presente y futuro, a las generaciones rurbanas modernas del siglo XXI.

2. OBJETIVOS

A lo largo del presente capítulo reflexionaremos con relación a las diversas declaraciones políticas impulsadas en beneficio de la realidad rural. Es necesario referenciar que tras la pandemia global de la Covid-19 el rural se ha convertido en una alternativa social para lograr un desarrollo humano sostenible desde la perspectiva comunitaria solidaria. Tal como defienden Rodríguez-Rejas y Díez Gutiérrez (2021) salvar al medio rural requiere compromiso político y social implantando "unas actuaciones de políticas públicas multinivel con objetivos a corto, medio y largo plazo con estrategias transversales, desde la Unión Europea a lo local". El Estado debe asumir su rol dinamizador y "aunar voluntades y compromisos de agentes sociales e institucionales con el fin de resolver los problemas estructurales de estos territorios". La Administración local y los Grupos de Desarrollo Local juegan un rol esencial a la hora de ofrecer soluciones a los inmensos retos a los que se enfrenta la España rural, despoblada (Marquina, 2019) vaciada u olvidada. Debemos, por tanto, construir algo nuevo, un proyecto común de ruralidad y país.

3. METODOLOGÍA

Para abordar las diversas declaraciones rurales (1988-2022) se realizará una breve síntesis de cada una de ellas para después incorporar una serie de reflexiones al respecto.

4. RESULTADOS

4.1. Punto de partida: El futuro de Europa (1988)

El Boletín de las Comunidades Europeas (suplemento 4/88) reflexiona sobre el mundo rural y el futuro de este: "se refiere no solamente a una delimitación demográfica sino a un tejido que abarca un conjunto de actividades diversas". En el año 1988 se avecinaba una reestructuración del sector agrario europeo y para ser más competitivos los Estados debían de apostar por la diversificación de la actividad económica de la ruralidad. Los principales problemas del rural específico serían: presión del mundo moderno, la decadencia del sistema, el despoblamiento y el abandono de tierras. Esta visión conllevaría por tanto a replantearse el modelo de vida, asumiendo cada potencialidad de la realidad local. Si es verdad que las intenciones parecían ser buenas, a día de hoy, hemos de evaluar determinadas estrategias como erróneas: la sociedad valoró positivamente "tanto las medidas de saneamiento como las socioestructurales (jubilación anticipada) tenderán más bien a acelerar el proceso de reestructuración de la agricultura" pero no se percató de "algunos problemas" como fue la muerte cultural y social de la identidad campesina (que conservaba el paisaje y producía el pan y el paisanaje). Pensar en la reestructuración de la agricultura conllevaba parejo potenciar la diversificación rural creando una "sociedad en movimiento" que tarde o temprano debía de igualarse a la sociedad urbana en desarrollo. A este respecto la Comisión diferenció entre "mundo rural frente a las presiones del mundo moderno", "mundo rural en decadencia" y "mundo rural marginado" (diferenciando entre agricultura, bosques y actividades secundarias).

4.1.1 “El mundo rural frente las presiones del mundo moderno”

La explotación excesiva del suelo, su parcelación excesiva y su contaminación requería la ordenación del territorio y la protección del medio ambiente a través de la delimitación de zonas agrarias, las concentraciones parcelarias y la extensificación. La frecuentación excesiva de los bosques y su contaminación podría ser corregida a través del predominio de la función social respectando los aspectos medioambientales.

La presión periurbana (deterioro de los espacios verdes) y la agricultura intensiva (contaminación debido al uso de abonos, plaguicidas) conllevaría la destrucción del biotopos. Para contrarrestar esta situación se debería potenciar el uso racional del espacio, reglamentando aquellos elementos que tengan vinculación con el aire, agua, suelo, zonas agrarias y haciendo uso de la divulgación científica. La protección de determinadas zonas y el cuidado de estas con técnicas no contaminantes serían medidas a aplicar que requerirían del conocimiento local.

La competencia de los entornos rurales con las entidades desarrolladas y urbanas (calidad de vida ligada a las infraestructuras urbanas) serían resueltas con la conexión con la red de servicios públicos de calidad, la apuesta firme por la innovación social y el desarrollo de nuevas actividades terciaria. Las medidas a implementar serían: creación de centros de servicios cercanos a la ciudadanía; mejorar las infraestructuras que comunican a las personas y los territorios; creación de tarifas preferenciales para los servicios públicos (telecomunicaciones, transportes, fiscalidad) y desarrollo del turismo rural.

La creación de nuevos polos de desarrollo económico conllevaría a la creación de parques industriales y tecnológicos, apoyando a las iniciativas locales fuera de los grandes centros. El diálogo y la participación serían clave cara a la programación y a la implementación de políticas públicas de desarrollo rural (teóricamente).

4.1.2 “El mundo rural en decadencia”

La agricultura se enfrentaba a problemas de tal calado como las diversas dificultades estructurales, la emigración a ciudades medianas o el abandono de tierras marginales. Las soluciones planteadas fueron: medidas

para mejorar la producción y la comercialización; política de calidad; diversificación y conservación de la naturaleza (paisaje-paisanaje).

Las medidas propuestas planteadas serían: mejora estructural del medio rural a través de directivas sobre etiquetado y denominación de origen; apoyo a las organizaciones; asesoramiento y apoyo a los agricultores y ganaderos -comprometidos con la protección- y determinación de zonas costeras para impulsar la acuicultura.

Los bosques sufrían dos tipos de problemas: los generales (extensiones abandonadas y con escasez de puestos de empleo alternativos) y cuestiones específicas como la infrautilización, gran volumen de madera de segunda calidad sin gran valor, la parcelación de la propiedad forestal y la escasa concentración geográfica de los bosques (con referencia a la titularidad y su vinculación con el arraigo casal de cada uno de ellos). Se consideraba necesario primar la función productiva forestal a través de la repoblación de tierras de suelo agrario, la concentración forestal, la creación de asociaciones forestales, la divulgación científica y el impulso en innovaciones en materia de desarrollo.

El envejecimiento del aparato productivo, el aislamiento económico y las capacidades de análisis o de gestión insuficiente conllevarían posibilidades de crédito limitadas y con frecuencia demasiado orientadas a la agricultura. Para lograr la tan ansiada diversificación económica era necesario potenciar las empresas artesanales con el objetivo de mejorar su potencial en el mercado económico. Las medidas planteadas fueron: subvenciones o préstamos bonificables; apoyo a la innovación, fomento de la cooperación entre PYMES; mayor acceso al crédito; impulso a la producción maderera; creación de espacios económicos agroalimentarios con etiquetas regionales y posibilidad de espacios dedicados a la producción en aspectos relacionados con la acuicultura.

Los temas transversales que afectarían a la sociedad rural serían: servicios, formación e infraestructuras rurales. La necesaria reestructuración de la oferta de los servicios públicos ofertados (tanto calidad como cantidad), la escasa formación básica y profesional de la ciudadanía rural -que debía ser potenciada- y la creación de infraestructuras básicas asistenciales constituían por aquel entonces ejes a impulsar y defender.

4.1.2 “El mundo marginado”

En términos generales la mayoría de los sistemas sociotécnicos rurales españoles se encontraban en una situación de marginalidad absoluta. La agricultura estaba sustentada en una serie de estructuras deficitarias con condiciones de producción que repercutían en la calidad de vida rural.

La protección a los agricultores y a la naturaleza constituyó la solución consensuada por las personalidades participantes orientando las posibles soluciones a las ayudas a las rentas; mejora del hábitat rural; protección de los suelos; indemnizaciones compensatorias adaptadas; creación de zonas de protección y primas por conservar el medio ambiente. Paralelo se ha de mencionar la insuficiente infraestructura forestal afectada por los altos coste de explotación y de transporte: debía de garantizar la función protectora y reguladora del medio ambiente. La captación de aguas, la mejora de las infraestructuras forestales incluyendo la revalorización de las actividades agrarias, ganaderas y forestales conllevarían a un impulso (teóricamente) de la realidad rural “marginada”. El despoblamiento (y la consecuente ausencia de mercados próximos) sumados al coste demasiado elevado de unas infraestructuras modernas y eficaces exigirían el fomento de nuevas iniciativas que fomentasen el progreso de la comunidad a través de la cooperación empresarial-social.

La insuficiencia de servicios públicos para las personas rurales (elevado coste de la oferta debido a la escasa densidad de población existente); el peso relativamente importante de la agricultura (que exigía reconversión y formación profesional); el éxodo rural y el envejecimiento de la población que implica el cierre de escuelas y el problema de la calidad y cantidad de infraestructuras; el aislamiento cultural y la escasa rentabilidad de las inversiones rurales vinculan la realidad de la España rural marginada del año 1988 con la realidad de la España vaciada del 2022. Poner a la persona como prioridad absoluta fue la propuesta de la Comisión, aunque debemos incidir en diversos aspectos que no son ciertamente compatibles con la dignidad de la persona: “selectividad en función de la rentabilidad” o las “infraestructuras que rompan con el aislamiento y que admitan una rentabilidad a largo plazo”. Por tanto, se produciría un conflicto en el servicio de base a las personas (escuelas,

hospitales, formación profesional y cultural) con el comercio, el turismo o la rentabilidad.

El espíritu filosófico y social de la comunicación "El futuro del mundo rural" asume la realidad con una mentalidad amortiguadora y propositiva. La defensa de la participación y de la cooperación cara a la innovación social constituyen valores a rescatar.

Ahora bien, ¿Hasta qué punto hemos implementado (como sociedad) estas propuestas? A lo largo de las diversas declaraciones observaremos que las metas se han convertido en numerosos casos en utopías a perseguir, dando como resultado territorios vencedores y vencidos.

4.2. La declaración de Cork (1996)

La declaración de Cork ("Por un paisaje rural vivo") fue presentada los días 7 al 9 de noviembre de 1996 en el marco de la Conferencia Europea de Desarrollo Rural de Cork (Irlanda). De acuerdo con el modelo LEADER el desarrollo sostenible e integrado se consideró una prioridad de la Unión Europea (que debía sustentar la acción política cara a dignificar el medio rural atrasado). A través de la diversificación, la sostenibilidad y la subsidiariedad se podría lograr la dignificación rural.

> "Dada la diversidad de las zonas rurales de la Unión, toda la política de desarrollo rural debe respetar el principio de subsidiariedad. Ha de ser lo más descentralizada posible y basarse en la asociación y en la cooperación entre todos los ámbitos interesados (local, regional, nacional y europeo). Es necesario hacer hincapié en una participación de todos, de abajo a arriba, que estimule la creatividad y la solidaridad de las comunidades rurales. El desarrollo tiene que nacer del ámbito local y ser dirigido por las comunidades, dentro de un marco europeo coherente"

A través de la simplificación, de la programación a través de procedimientos coherentes y transparentes y con una financiación adecuada se podría hacer frente a la gestión administrativa eficaz y transparente, en aras de lograr una evaluación que permita el progreso y la investigación en nuevas vías de desarrollo rural (participación en seguimiento y evaluación).

El espíritu de esta declaración de intenciones es claro: hacer de las zonas rurales un lugar más atractivo en donde vivir y trabajar convirtiendo

el atraso y subdesarrollo en un escenario donde todas las personas puedan vivir y desarrollar un proyecto de vida conforme a los tiempos.

4.3. La declaración de Salzburgo (2003)

Continuando el espíritu de la "declaración de Cork" (ocho años tras la publicación de la comunicación de la Comisión) Salzburgo incide en la preservación del medio rural y la importancia de la cooperación social.

La preservación de la diversidad del mundo rural europeo no debía estar reñida con la competitividad del sector agrario. Por ello, la política de desarrollo rural debía de aplicarse en todas las zonas rurales de Europa logrando la resiliencia de agricultores/as y de toda la ciudadanía rural, potenciando la cohesión social y territorial. Esa política debía perseguir la colaboración de las organizaciones públicas y privadas, con la sociedad civil (principio de subsidiariedad). El apoyo comunitario debía ser canalizado desde abajo a arriba buscando planteamientos innovadores. A través de la cooperación y la participación se podrían implementar soluciones concretas a problemas concretos de la ruralidad.

La realidad rural del 2022 nos deja claro una idea: si bien la metodología LEADER puede tener muchas potencialidades sociales, se requiere de manera urgente potenciar la innovación y la participación rural, desde abajo hacia arriba confluyendo con posibles dinámicas institucionales.

4.4. La declaración de Luarca (2006)

El 30 de octubre de 2006 se adoptó en Luarca (Principado de Asturias) la Declaración sobre el Derecho Humano a la Paz. En los artículos 12, 13 y 14 se deja patente el derecho universal al desarrollo, al medio ambiente y a la protección de las personas más vulnerables de la ruralidad.

> "Artículo 12: 1. Toda persona y todo pueblo tiene el derecho inalienable a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él. 2. Toda persona y todo pueblo tienen el derecho a que se eliminen los obstáculos que impiden la realización del derecho al desarrollo, tales como el servicio de la deuda externa o el mantenimiento de un orden económico internacional injusto que genera pobreza y exclusión social.

> Artículo 13: Toda persona y todo pueblo tienen el derecho a vivir en un medio ambiente sostenible, como base para la paz y de la supervivencia de la humanidad.
>
> Artículo 14: Todas las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad tienen derecho a que se analicen los impactos específicos que, para el disfrute de sus derechos, tienen las distintas formas de violencia de que son objeto, así como a que se tomen medidas al respecto, incluido el reconocimiento de su derecho a participar en la adopción de dichas medidas. En particular, se ha de promocionar la aportación específica de las mujeres en el arreglo pacífico de controversias."

Por tanto, se puede concluir que la Declaración de Luarca complementa a los textos anteriormente citados, aportando una defensa de la dignidad humana y una dimensión social comunitaria (constituyendo la ampliación rural de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948).

4.5. El Manifiesto de Chipre (2008)

Dos años después de la "Declaración de Luarca" se produce un hecho que debe ser referenciado literalmente:

> "Considerando que, contrariamente a lo acordado en la 1ª Conferencia Europea de Desarrollo Rural, Cork (Irlanda) noviembre de 1996, y singularmente tras la 2ª Conferencia Europea de Desarrollo Rural, Salzburgo (Austria) noviembre de 2003, se ha avanzado escasamente en la configuración de una verdadera política rural europea.
>
> Considerando que en la Unión Europea ampliada la propia Política Agraria Común, de la que depende la política rural existente en la actualidad, está inmersa en un proceso aún no concluido de reforma, que en todo caso NO puede garantizar el futuro de unas zonas rurales vivas, cada día más necesitadas de diversificar su actividad económica.
>
> Considerando que las zonas rurales europeas se enfrentan a un nuevo periodo de cambio, especialmente originado por su revalorización como espacio de localización residencial y de nuevas actividades económicas, y vinculado estrechamente con el mantenimiento de unos recursos naturales intensamente afectados por el cambio climático"

La 3ª Conferencia Europea de Desarrollo Rural denuncia que las metas sociopolíticas a lograr no se estaban logrando y que por tanto se requería revisar en profundidad la política rural europea, adoptando políticas diferenciadas y ampliando los fondos presupuestarios europeos destinados al desarrollo rural. De lo contrario se estaría yendo en contra del

principio de subsidiariedad y de los artículos 12 al 14 de la Declaración de Luarca.

4.6. La Declaración de Toledo (2010)

El día 22 de junio de 2010 se produjo la reunión informal de ministros de Vivienda y de Desarrollo Urbano cuyo tema específico fue la regeneración urbana integrada, cónclave que abordó la calidad de vida de las personas urbanas afectadas por el envejecimiento, la despoblación, la cohesión social, así como su calidad de vida o bienestar colectivo.

La Agenda Urbana Europea debía estar conectada necesariamente con el proyecto de la Unión Europea para el mundo rural, renovado mediante la Declaración de Cork 2.0: "una vida mejor en el medio rural".

4.7. La Declaración de Cork 2.0 (2016)

Asumiendo los postulados de declaraciones y manifiestos anteriores, la Declaración de Cork 2.0 deja clara su preocupación:

> "Preocupados por el éxodo rural y la perdida de jóvenes y la necesidad de garantizar que las comunidades y las zonas rurales (paisaje, explotaciones agrarias, aldeas y pueblos) sigan siendo lugares atractivos para vivir y trabajar, mejorando el acceso a los servicios y las oportunidades para los ciudadanos de las zonas rurales y fomentando el espíritu empresarial en ámbitos tradicionalmente rurales, así como en nuevos sectores de la economía"

Las orientaciones políticas se sintetizaron en diez puntos, ejemplo para posteriores años y textos:

- Punto 1: Fomentar la prosperidad del medio rural.
- Punto 2: Fortalecer las cadenas de valor rural.
- Punto 3: Invertir en la viabilidad y la vitalidad del medio rural.
- Punto 4: Preservar el medio rural.
- Punto 5: Gestionar los recursos naturales.
- Punto 6: Fomentar la acción por el clima.
- Punto 7: Fomentar el conocimiento y la innovación.
- Punto 8: Mejorar la gobernanza rural.
- Punto 9: Mejorar la aplicación y simplificar las políticas.
- Punto 10: Mejorar los resultados y la rendición de cuentas.

Al final del punto quinto de la declaración se reitera el "espíritu" de la "Declaración de Toledo": "la ayuda de la Unión Europea debería reforzar los vínculos entre las zonas urbanas y rurales y armonizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y urbanas". Todos los principios enumerados estarían en plena sintonía con la actual Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4.8. La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas Rurales (2018)

El día 17 de diciembre de 2018 se aprobó la Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unida por la cual se acordaba la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales (sobre el informe final de la tercera Comisión que abordaba la promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales). Sus preocupaciones se encuentran conectadas con la situación de precariedad de muchos territorios rurbanos de Iberoamerica y Europa:

> "Preocupada porque los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales sufren de manera desproporcionada pobreza, hambre y malnutrición,
>
> Preocupada también porque los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales sufren las cargas causadas por la degradación del medio ambiente y el cambio climático,
>
> Preocupada además por el envejecimiento de los campesinos en todo el mundo y porque los jóvenes cada vez más emigran a las zonas urbanas y dan la espalda a la agricultura debido a la falta de incentivos y a la dureza de la vida rural, y reconociendo la necesidad de potenciar la diversificación económica de las zonas rurales y la creación de oportunidades no agrícolas, especialmente para los jóvenes rurales,
>
> Alarmada por el número cada vez mayor de campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales que son desalojados o desplazados por la fuerza cada año,
>
> Alarmada también por el gran número de casos de suicidio de campesinos en varios países,
>
> Destacando que las campesinas y otras mujeres de las zonas rurales desempeñan un papel importante en la supervivencia económica de su

> familia y mediante su contribución a la economía rural y nacional, en particular por su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, pero que a menudo se les niega la tenencia y propiedad de la tierra y el acceso en condiciones de igualdad a la tierra, los recursos productivos, los servicios financieros, la información, el empleo o la protección social, y con frecuencia son víctimas (además de la referencia expresa a los niños y jóvenes que no tienen garantizado un presente-futuro)"

La Declaración defiende los derechos de todas aquellas personas que se vinculan al medio rural: derecho a una vida digna, derecho a la participación, derecho al desarrollo comunitario, derecho a la libertad, derecho a la salud plena y humana etc. (en definitiva, con derecho ciudadanos rurales del siglo XXI).

4.10. La Declaración de Candás (2019)

El día 6 de noviembre del 2019 se proclamó la Declaración de la Juventud Europea haciendo un llamamiento a las personas responsables del devenir de las diversas comunidades (rurales) con el fin de que los deseos y aspiraciones de la juventud rural sean respetados/as y tomados/as en cuenta. La creación de oportunidad laborales diversificadas que puedan ofrecer un presente-futuro digno para la juventud deben vincularse con la potencialización de un sistema agroalimentario y forestal sostenible implementando conexiones (físicas y digitales) que permitan al mundo rural estar a la vanguardia de la sociedad. A través de la innovación social y los servicios públicos de calidad se podrán coconstruir comunidades rurales modernas, ecológicas, inclusivas y diversas. Pero ¿Cómo se podrá lograr? A través del compromiso cívico y la conciencia política se podrá exigir la existencia de proyectos y políticas que puedan garantizar la vida en el medio rural con dignidad: a jóvenes, adultos y personas mayores. La intergeneracionalidad, la cooperación y el trabajo en comunidad constituyen conceptos vinculados al de subsidiariedad y defensa política de la realidad rural.

La Declaración de la Población Rural (manifiesto paralelo al "juvenil") tiene un tono muy distinto. "Exigimos que lo rural se considere igual a lo urbano en la mente como en la práctica", "esperamos tener el derecho a elegir dónde vivir y trabajar", "pedimos a los gobiernos y responsables de la adopción de decisiones que aseguren que los servicios estén

lo más cerca posible de la población rural", "pedimos una participación real y significativa comprometida", "queremos cooperar". El lenguaje deja patente una realidad: se requiere un cambio en la forma en la que se está gestionando el rural y sus políticas específicas. Es hora de impulsar un movimiento ciudadano que genere proyectos que puedan revitalizar la vida y exigir los derechos que tenemos debían estar garantizados como "ciudadanos de pleno derecho del siglo XXI".

El 13 de julio de 2020 se impulsó desde la Red Española de Desarrollo Rural un encuentro titulado "Diálogo REDR Jóvenes Redescubriendo las oportunidades del medio rural" con el objetivo de reflexionar acerca de la realidad de los jóvenes rurales. Las ideas clave fueron: fomentar la participación juvenil como un requisito para lograr la justicia social; apoyar la innovación y el emprendimiento para generar cambios rupturistas y promover nuevos modelos de gobernanza rural basados en la metodología LEADER.

6. CONCLUSIONES

A lo largo de la revisión y exposición de las diferentes declaraciones de intenciones queda patente una realidad: frente a las grandes metas políticas emitidas en foros sensibilizados aparentemente parece haber una corriente en defensa de lo rural que aspira a la promoción de la dignidad de la persona humana. La realidad diaria es muy diferente. Admitiendo que la situación de la ruralidad española del año 2022 es totalmente diferente a la de 1988 o 1968 (se ha producido una mejora sustancial) no hemos sido capaces de dar una respuesta firme a cada una de las cuestiones de fondo. Fenómenos sociales como el despoblamiento, el envejecimiento, el éxodo juvenil etc. dejan patente la dificultad de pasar del plano teórico a la realidad palpable de la cotidianidad rural.

La sociedad civil organizada entorno a la plataforma "España Vaciada" ha realizado una serie de propuestas en relación con la temática tratada en virtud al artículo 174 y 175 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los artículos 131, 138 y 139 de la Constitución Española: "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones

en cualquier parte del territorio del Estado". Para alcanzar el equilibrio social, territorial, económico (etc.) se ha propuesto:

- Reformular las políticas de equilibrio y cohesión territorial.
- Priorizar la ejecución de las infraestructuras físicas pendientes y de las telecomunicaciones.
- Impulso a la actividad económica.
- Servicios a la población y a la vivienda, y
- Empoderamiento y cambio de imagen de lo rural y su gente.

"Debe potenciarse el sentimiento de pertenencia, el arraigo en el territorio, para dinamizar la actividad económica, a través de la innovación y de emprendimiento social" afirman estos colectivos que forman parte de la plataforma "España Vaciada". Sin duda se requiere implementar nuevos mecanismos de participación ciudadana que puedan influir en la toma de decisiones e innovar en la forma que implementamos el desarrollo rural en cada uno de los territorios concretos. Como el/la lector/a bien ha detectado las grandes metas a lograr son claras e históricas, por tanto, la teoría debe implementarse en la realidad rural.

La estrategia España 2050 titulada "Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de largo plazo" presentada por el presidente Pedro Sánchez afirma en el apartado "dinamizar la España rural" que "es probable que, en las próximas décadas, la heterogeneidad de la España rural se intensifique. Aquellos municipios más aislados y pequeños que, por razones geográficas o de otra índole, queden desconectados de las nuevas redes de infraestructuras y transporte y de los núcleos urbanos, probablemente seguirán perdiendo población y, en algunos casos muy extremos acabarán despoblándose" (p.265). Asumir que mientras algunos pueblos van a desaparecer "veremos cómo muchos municipios disfrutan de una nueva prosperidad" es reconocer que habrá vencedores y vencidos: no se puede permitir esa situación de ningún modo.

El Flash Eurobarómetro nº491 de la Comisión Europea y los resultados de la encuesta realizada a jóvenes rurales españoles reflejan dos cosas: se requiere un fuerte compromiso político para salvar al medio rural y una fuerte financiación pública (que encaja perfectamente con la idea de un "pacto rural europeo" concretado en cada nación). Las

condiciones necesarias para lograr un mundo rural joven y vivo (que apueste por la intergeneracionalidad) sería:

- Encontrar vivienda en el medio rural.
- Mejora en los servicios de sanidad, educación, comercio etc.
- Encontrar trabajo en el medio rural.
- Mejora de las comunicaciones físicas y digitales.
- Mejora de la oferta de ocio y cultura.
- Encontrar pareja en el medio rural.

La pregunta clave es ¿Cómo se puede conseguir un mundo rural vivo y con futuro? Con compromiso, solidaridad, cooperación y financiación. ¿Lograremos pasar de la utopía a la realidad?

> "-No hay derecho -murmuró.
> Y recostó la nuca en el respaldo del asiento.
> -¿A qué no hay derecho, macho?
> -A esto- dijo Víctor, apuntando a los últimos edificios del pueblo. A que hemos dejado morir una cultura sin mover un dedo".
>
> El disputado voto del Señor Cayo de Miguel Delibes.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo de investigación se ha podido realizar gracias a la financiación procedente del Programa de fomento de la docencia y la investigación "Severo Ochoa" del Principado de Asturias (ref. BP-19-007) y al apoyo de la Universidad de Oviedo (Departamento de Filosofía y el grupo de investigación de Estudios Sociales de la Ciencia, Grupo CTS).

El trabajo presentado se vincula al proyecto de investigación "Memoria Campesina de Tineo" dirigido por el profesor Cipriano Barrio y supervisado (tutor POP) por el profesor Francisco Javier Gil.

Contacto del investigador: raulcarbajallopez.uniovi@gmail.com

De igual manera, mencionar y poner en valor el proceso de formación recibido en la Red Asturiana de Desarrollo Rural de Asturias a cargo de Luis Miguel Rebustiello y al personal adscrito al organismo.

Agradecer las contribuciones realizadas por los doctores Adolfo García Martínez y Xulio Concepción Suárez durante el proceso de reflexión.

8. REFERENCIAS

Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. (octubre de 2006). Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz. Obtenido de https://bit.ly/3uTwYbg

Carbajal, R., Barrio, C. y Gil, J. (2022). La cooperación social como requisito para co-construir comunidades rurales sostenibles. Revista de Educación, de cooperación y bienestar social (21), 72-74.

Carbajal, R. (5 de octubre de 2021). ¿Por qué no somos capaces de resolver las grandes paradojas de la España vaciada? The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/3GKYUAK

Carbajal, R. (31 de agosto de 2021). Laboratorios rurales para revivir la España vaciada. The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/3JrPEmv

Carbajal, R. (30 de enero de 2022). ¿Podrán la digitalización y la inteligencia colectiva salvar a la España vaciada? The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/3I2siE5

Comisión de Comunidades Europeas. (1988). El futuro del mundo rural. Bélgica: Oficina de Publicaciones Oficiales.

Comisionado del Gobierno de España frente al Reto Demográfico. (2020). La despoblación, el reto demográfico y la igualdad. Madrid: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Comisionado del Gobierno de España frente al Reto Demográfico. (2020). Percepción ciudadana frente al reto demográfico. Madrid: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Conferencia sobre Desarrollo Rural. (14 de noviembre de 2003). Declaración de Salzburgo. Obtenido de https://bit.ly/3LH7Evt

Conferencia sobre Desarrollo Rural. (9 de noviembre de 1996). Declaración de Cork "Por un paisaje rural vivo". Obtenido de https://bit.ly/34OpYBI

España Vaciada. (15 de agosto de 2019). Documento de la España Vaciada: agosto de 2019. Obtenido de https://bit.ly/3gJZQL8

European Commission. (2021). Eurobarometer: “A long term vision for EU rural areas”. European Commission. Obtenido de https://bit.ly/3rHf6yy

Gobierno de España. (22 de junio de 2010). Reunión Informal de Ministros de Vivienda y Desarrollo Urbano. Obtenido de https://bit.ly/33mAxM4

Gobierno de España. (2021). Estrategia España 2050: fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de largo plazo. Madrid: Ministerio de la Presidencia. Obtenido de https://bit.ly/34VEqHW

Goerlich, F., Ernest, R., y Cantarino, I. (2016). Construcción de una tipología rurbana para los municipios españoles. Investigaciones regionales (35), 151-173.

Marquina Fuentes, J. (2019). Las políticas de fomento de las administraciones públicas ante la despoblación y el reto demográfico: referencia a la Administración local. Revista Gallega de Administración Pública (57).

Naciones Unidas. (17 de diciembre de 2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Rurales. Obtenido de https://bit.ly/3GFJ36t

Red Asturiana de Desarrollo Rural. (9 de noviembre de 2019). Manifiesto del Parlamento Rural Europeo 2019. Obtenido de https://bit.ly/3sEZrPl

Red Española de Desarrollo Rural. (2021). Resultados de la encuesta realizada a los jóvenes del medio rural. Madrid. Obtenido de https://bit.ly/3HI8lSC

Rodríguez-Rejas, M., y Díez-Gutiérrez, E. (2021). Territorios en disputa: un estudio de caso en la España vaciada. Ciudad y territorios: Estudios territoriales, 53 (208), 371-390.

Secretaría de Estado de Energía, Medio Ambiente y de Reto Demográfico. (2021). Manifestación de interés: Plan de Recuperación, de Transformación y de Resiliencia. Madrid: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Unión Europea. (6 de septiembre de 2016). Declaración de Cork 2.0: “una vida mejor en el medio rural”. Obtenido de https://bit.ly/3GF9XeE

UN CAMBIO DE PERSECTIVA DENTRO DEL ESTUDIO DEL DESARROLLO RURAL: LA INNOVACIÓN SOCIAL

CRISTINA HERRAIZ LIZÁN
Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, Universitat de València
NÉSTOR VERCHER SAVALL
Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, Universitat de València

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de innovación se remonta a principios del siglo XX, el cual suele hacer referencia a aquellas innovaciones empresariales, relacionadas con la tecnología, el proceso o la organización, pero centradas en la creación o la modificación de un nuevo producto. Así, la innovación ha tenido una definición abierta, en el sentido de que pueden existir muchos tipos de innovación, dependiendo del contexto que analicemos.

Dentro del estudio del desarrollo local en ámbitos rurales, el concepto de innovación ha resurgido durante los últimos años, pero desde una dimensión social. La innovación social ha puesto sobre la mesa la relevancia de los sistemas organizativos, la generación de redes y del cambio social que genera la propia innovación, y no tanto el producto o servicio que puede generar.

Sin embargo, la importancia que adquiere la dimensión social acentúa la dificultad de estudio, ya que al existir más variables intangibles, aumenta la problemática de evaluar el impacto de la innovación social en la sociedad rural. Y, además, dado que el propio concepto de innovación social no tiene unos fundamentos teóricos sólidos -por la amplitud del concepto-, resulta difícil construir un marco de análisis a su alrededor.

Por estos motivos, no existen numerosos estudios donde se profundice sobre la innovación social en ámbitos rurales, vinculada a los procesos

de desarrollo local. Pero esta perspectiva novedosa puede aportar nuevas líneas de acción al campo del desarrollo local. Asimismo, gracias al estudio de este tipo de procesos, tanto observando casos de éxito como otros fallidos, es posible determinar sus fortalezas y debilidades para así marcar unas líneas estratégicas en otros territorios.

A continuación, realizamos un repaso de los conceptos más relevantes respecto a la innovación social y el desarrollo local con el fin de determinar cuáles son los aspectos más relevantes que buscar en las diferentes publicaciones encontradas.

1.1. ¿Cómo definimos la innovación social?

Muchos autores señalan que el concepto de innovación social se remonta al trabajo de Joseph Schumpeter en los años treinta (Mulgan y Pulford, 2010; Neumeier, 2012; Bosworth et al., 2015). Desde de la crítica a la innovación tradicional, en la que solo se tiene en cuenta las invenciones tecnológicas y materiales (Bock, 2012), se retoma este concepto a partir del 2000. La situación económica y los diferentes desafíos sociales (exclusión social, problemas ambientales, envejecimiento, …), hacen que crezca con fuerza este concepto. De hecho, llega a tomarse como un "salvavidas" para cubrir las necesidades que los Estados no pueden cubrir (Copus et al., 2017; Bock, 2016). O también, como una respuesta de la sociedad a aquellas necesidades que no son atendidas por el mercado (Murray et al., 2010).

En este corto periodo de tiempo, se han producido numerosas definiciones que hacen aumentar la confusión respecto a lo que podemos entender por innovación social. Este hecho hace que el concepto carezca de unos pilares teóricos fuertes (Grimm et al., 2013) y sea poco consistente (Moulaert et al., 2005). Por eso, en los siguientes párrafos sintetizaremos las principales corrientes, dejando claro en qué sentido contemplamos la innovación dentro del marco teórico que estamos planteando.

Todas las definiciones presentan ciertos rasgos comunes, aunque cada una posee un matiz diferente. Bettina Bock (2012) resalta la importancia de la consecución de una equidad social, mediante la inclusión y la

justicia sociales a partir de la innovación social. Esta autora señala tres perspectivas de la innovación: los mecanismos sociales de la innovación, la responsabilidad social de la innovación y la innovación de la sociedad.

Otra corriente que señalar sería la que parte de The Young Fundation (Mulgan y Pulford; 2010), la cual ha sido trabajada por Murray et al. (2010), también en la Guía de la Innovación Social (Comisión Europea, 2010) y la elaborada por Dro y Therace (2011). Esta definición se centra especialmente en el resultado, ya que define la innovación social como "as new ideas (products, services and models) that simultaneously meet social needs and create new social relationships or collaborations" (Comisión Europea, 2010; p. 6). Todo ello se sintetiza en la siguiente afirmación: "Social innovations are innovations that are social in both their ends and their means." (Comisión Europea, 2010; p. 6). Según Copus et al. (2017) esta definición resalta el papel desempeñado por el capital social y la cohesión de la comunidad, como fuentes y beneficiarios del proceso de innovación social. Moulaert et al. (2005) señala que las innovaciones solo podrán entenderse a través de sus entornos territoriales y culturales -el contexto-, sin olvidar la influencia de path dependency, teniendo en cuenta que la innovación social ocurre dentro de una compleja red de interconexiones espaciales (Moulaert et al., 2005).

Nuestro objetivo de investigación nos lleva a focalizar nuestra atención en las definiciones que centran su importancia en los cambios sociales que genera la innovación social y las que apuestan por dotar de mayor importancia a las relaciones entre los actores y al proceso social de la innovación. Uno de los autores que resalta estos ítems es Stefan Neumeier (2012; 2017), que centra su teoría en la importancia del cambio en la actitud, el carácter o las percepciones del grupo de personas involucradas en la red, que se genera a partir de la colaboración para la consecución de unos objetivos comunes.

Como hemos podido observar, en general todas las definiciones tienen en cuenta la importancia del contexto social en el que está envuelta cada innovación. Además, en muchas se ven reflejados ciertos matices relacionados con el capital social: los recursos inmateriales asociados a las relaciones, la importancia de la colaboración, la necesidad de la

creación de redes a diferentes escalas, etc. Algunas solo responden al concepto cuando se trata de colectivos vulnerables, otras incluyen a toda la población. También es algo variable aquellos sectores desde los que puede nacer la innovación social (tercer sector, administración pública, mercado privado, organizaciones sociales, etc.).

1.2. ¿Qué relación existe entre INNOVACIÓN Y CAPITAL SOCIALES?

Desde el estudio de los procesos de desarrollo local, la innovación social ha cobrado fuerza tanto desde las Administraciones Públicas como desde los diferentes GAL y, por supuesto, desde el mundo académico. Uno de los factores de este auge es que la innovación social es vista por estos organismos como una solución ante las políticas de austeridad de hoy en día (Neumeier, 2017).

El concepto resulta realmente interesante, no tanto por su "novedad" sino por sus características, muy vinculadas a la teoría del capital social y del desarrollo territorial. Es más, desde el campo de la innovación social, se destaca la importancia de la creación de redes y el capital social en la promoción de iniciativas socialmente innovadoras y, por ende, en el desarrollo rural (Bock, 2012, 2016; Dargan y Shucksmisth, 2008; Esparcia, 2014; Estensoro, 2015; Habisch y Adaui, 2013; Lee et al., 2005; Moulaert et al., 2005; Neumeier, 2012, 2017; Pisani et al., 2017; Ray, 2000). De hecho, Dro y Therace (2011) afirman que la innovación social por si misma siempre produce o mejora el capital social.

A lo largo de la literatura encontramos diferentes vínculos entre innovación y capital sociales, aunque no se utiliza el concepto explícitamente. Por ejemplo, Bosworth et al. (2016) cuando explica la innovación social, que relaciona con el desarrollo neo-endógeno, defiende que éste está basado en recursos y participación local, pero también que se caracteriza por las interacciones dinámicas entre diferentes áreas y ambientes. Bock (2016) recuerda que la innovación social rural requiere de redes y la construcción de relaciones entre los diferentes límites del lugar. Magel (2000) y Häußermann y Siebel (1993) (citados en Neumeier, 2017) señalan que el desarrollo regional depende de la habilidad

de las personas para desarrollar estructuras que, por un lado, faciliten formas de innovación, creatividad y nuevas ideas y, por otro lado, aporten la estabilidad necesaria. Neumeier (2012: p. 59) afirma que los factores más importantes para el desarrollo neo-endógeno son el "collective learning, co-ordination and communication processes between different actors in teams, actor networks and other means of co-operation, that are new in relation to the horizon of experiences of the people concerned are, amongst others".

Como vemos, el concepto del capital social –transformado en algo tangible mediante las redes sociales- y la innovación social están íntimamente ligados. Todos estos autores hablan de los recursos intangibles inherentes en las relaciones sociales (las habilidades de las personas a favor del bien común) y a la importancia de la presencia de los tres tipos de capital social (cuando hablan sobre redes entre diferentes límites, territorios o grupos).

Dentro de la corriente de estudio sobre desarrollo, innovación y capital sociales algunos autores apuntan a la metodología LEADER como catalizadora de procesos de innovación social (Dargan y Shucksmith, 2008; Bosworth et al., 2015). Las acciones que se llevan a cabo dentro de los GAL son acciones enfocadas a la creación de redes y a la promoción de iniciativas que cubran necesidades locales (en un principio generadas desde la propia sociedad, aunque con el impulso de LEADER)

Landry et al. (2002) señalan que existen dos aspectos importantes con respecto la innovación y el capital social. Primero, a la hora de investigar las innovaciones no solo se tiene en cuenta los procesos técnicos sino también las interacciones sociales. Segundo, la innovación necesita ser explicada no solo por los capitales tangibles (económico, físico, etc.) sino por los intangibles, especialmente el capital social. A pesar de que este autor no se está refiriendo al término concreto de innovación social en el cual nos centramos, es sumamente importante que se reconozca en un concepto general de innovación la importancia de las relaciones sociales. Ya que, en términos generales, normalmente se le atribuye a la innovación de un producto, y no a una serie de interacciones y transformaciones sociales.

Por lo tanto, queda mostrada la importancia del estudio de las relaciones sociales en la innovación social (Mulgan 2006; Nicholls and Murdock 2012; Phills et al. 2008) como un elemento crucial para su interpretación:

"A careful analysis of social capital creation as "the collection of resources owned by the members of an individual's personal social network, which may become available to the individual as a result of the history of these relationships", (van der Gaag and Snijders 2004: 200) is crucial to understand the dynamic of social innovation. Unfortunately, research on the individual social capital of social innovators is practically inexistent". Habisch and Adaui (2013, p. 68)

"Upon this background, we claim that – in the tradition of Elinor Ostrom – a collective action orientated concept of social capital lends itself as a fruitful analytical tool to better understand the structure and role of social innovations." Habisch and Adaui (2013; p. 72)

Desde nuestra perspectiva teórica, las definiciones que enfocan el valor de la innovación social en las redes y en el proceso de transformación social que se genera a su alrededor, son las que más nos interesan. El capital social puede medirse a través de las relaciones e interacciones, las cuales poseen recursos intangibles que pueden circular a través de las redes. A su vez, estas interacciones pueden generar nuevas oportunidades de colaboración entre diferentes grupos y territorios, lo que genera nuevas oportunidades para el desarrollo de iniciativas innovadoras.

Siguiendo la línea teórica que trabaja nuestro grupo de investigación, y como bien han demostrado los estudios antes nombrados en referencia a la importancia del capital social en el desarrollo territorial, es de suma importancia la perspectiva social en los procesos de innovación social. Además, a pesar del conocimiento que existe sobre la teoría de la innovación social, todavía existen ciertas lagunas sobre los actores y mecanismos subyacentes a la innovación social (Neumeier, 2012, 2017; Dro and Therace, 2011; Brackertz, 2011; Borzaga and Bodini, 2012). Asimismo, muchos de ellos se centran también en el resultado o producto de la innovación (Neumeier, 2017). Por lo tanto, esta dimensión social se encuentra poco explorada

2. OBJETIVOS

Dada la necesidad detectada en el estudio de estos procesos y la importancia que puede suscitar para las áreas rurales, se plantea este trabajo con el objetivo de identificar y analizar todas aquellas publicaciones y proyectos que estén enfocados al estudio de la innovación social rural desde una dimensión social dentro del contexto europeo. De este modo, se resumirán todas aquellas aportaciones realizadas hasta la fecha, lo cual guiará futuras investigaciones para saber qué aspectos de la innovación social en el ámbito rural quedan sin explorar.

3. METODOLOGÍA

La metodología del presente trabajo se basa en la realización de una revisión bibliográfica a partir de dos fuentes de información. La primera ha sido Scopus, una base de datos de referencias bibliográficas y citas perteneciente a Elsevier, con literatura *peer review* y contenido web de calidad, por lo que nos ayuda a centrar nuestra búsqueda en materiales que han sufrido un proceso de revisión. Segundo, se ha utilizado CORDIS (Sistema de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo), el cual se nutre de los resultados de los diferentes programas de investigación e innovación financiados por la Unión Europea, desde el 1PM hasta Horizonte 2020.

Para llevar a cabo las búsquedas con total rigurosidad se ha seguido el siguiente proceso metodológico:

a. Se ha preparado un listado de palabras clave en inglés (egocentric networks, personal networks, social networks analysis, networks, social innovation, innovation, rural, local development) con diferentes combinaciones posibles para la búsqueda bibliográfica.
b. Hemos determinado aquellos parámetros de búsqueda importantes para investigación, es decir, qué características debe tener en cuenta al realizar la búsqueda: publicado en todos los años, búsqueda en resumen; tipo de documento de artículo, todos los países.

c. Se han analizado cada uno de los resultados devueltos, observando detenidamente el contexto de estudio que nos interesa: dentro de Europa, análisis de la innovación social en un medio rural y con referencia al estudio de la dimensión social.
d. Una vez analizados los artículos resultantes de la búsqueda, se ha procedido a profundizar en aquellas referencias bibliográficas de los artículos seleccionados y que encajan en el objetivo definido, utilizando la metodología de bola de nieve para ampliar el número de estudios al respecto.

4. RESULTADOS

– En el siguiente apartado presentamos aquellas investigaciones que, tanto por la metodología utilizada como por el enfoque teórico, pueden sernos de ayuda para observar el contexto de la investigación de la innovación y las redes sociales en la actualidad. Esta revisión se centrará en aquellas investigaciones centradas en la vertiente social de la innovación social en ambientes rurales o rurubanos, ya que es nuestro contexto de trabajo.

4.1. Resultados del buscador CODIS

Revisando los programas para la investigación, el desarrollo tecnológico y demostración de la Unión Europea, dentro del periodo 2007-2013, se han detectado 36 proyectos relacionados con la innovación social (a partir de una búsqueda realizada en el título y en los objetivos). De ellos, solo el proyecto LIPSE (*Learning from Innovation in Public Sector Environments*) trabaja en el ámbito rural específicamente –aunque también lo hace en el urbano-. Su objetivo es identificar *drivers and barriers* de las innovaciones sociales del ámbito público mediante el análisis de redes sociales (en adelante, ARS) para mostrar como las redes informales contribuyen a la explicación de la innovación dentro del gobierno, desde las escalas micro y meso. Para ello utilizan los indicadores de centralidad, tamaño de la red, agujeros estructurales y densidad (M. Lewis y Margot, 2014)

Existe otro proyecto de este marco, el IA4SI (*Impact Assessment For Social Innovation*) que trabaja en la metodología para el estudio de la innovación social. Cuando indagamos sobre los aspectos que evalúa, nos damos cuenta de que la dimensión social de la innovación se comprende desde un ámbito diferente. Para IA4SI, el impacto social no es solo diferentes maneras de pensar, valores o comportamientos. También conlleva el capital humano o el empleo (Bellini et al., 2016). En este caso, utilizan el ARS para analizar las colaboraciones entre los actores a partir del grado de centralidad.

SIMPACT, otro proyecto europeo dentro del *7th Framework Programme for research, technological development and demostration* (Castro et al., 2016), tiene como objetivo desarrollar un marco teórico para comprender los fundamentos económicos de la innovación social. A pesar de esto, la dimensión social también cobra relevancia en las relaciones entre los agentes de la innovación social en la dimensión económica. Han realizado una revisión de todas las herramientas y metodologías que sirven para conocer cómo estudiar los actores y sus relaciones. Como metodología, se encuentra el *Value Network Analylisis*, desarrollado por Verna Allee, para el análisis de los *stakeholders*. Se trata de una metodología de modelo de negocio que visualiza las actividades de negocios y los conjuntos de relaciones desde una dinámica de sistemas. Este enfoque demuestra y analiza (cualitativamente) el papel de las partes interesadas en términos de valores o recursos (intangibles que se convierten en tangibles) que intercambian con otras partes interesadas en la red de innovación social. Como herramienta para conocer el rol de los diferentes actores, utilizan el mapeo de *stakeholders* (Komatsu et al., 2016).

El proyecto TRANSIT, que forma parte del *European Union's Seventh Framework Programme for research, technological development and demonstration*, también evalúa la innovación social (ellos se refieren como Innovación Social Transformadora). Sus objetivos principales son construir un marco teórico para conocer mejor cómo funcionan las innovaciones sociales y conocer las condiciones sobre las que se producen esos cambios trasformadores y cómo se capacita a las personas para contribuir a esos procesos. De hecho, uno de los aspectos más

reseñables es el trabajo de investigación que han publicado sobre las barreras (*critical turning points*) con las que se encuentran este tipo de iniciativas (Pel, Bonno et al., 2017).

Dentro de esta investigación, han profundizado en el análisis de los actores en diferentes niveles y de diferentes tipos, desarrollando la *Multi-actor Perspective* (MaP), el cual amplia el modelo mixto del bienestar en el estudio del tercer sector (Avelino y Wittmayer, 2015). Su objetivo es explorar las implicaciones políticas en términos de cambio de relaciones de poder entre sectores, organizaciones y actores individuales. Para ello han creado una tipología de relaciones de poder según las diferentes manifestaciones y el tipo de relación (Avelino y Wittmayer, 2015). Desde TRANSIT contemplan la formación de redes desde una perspectiva referida a los recursos, al acceso de esos recursos como empoderamiento (o no) de las iniciativas de innovación social. Este enfoque se encuentra íntimamente relacionado con la *Actor Network Theory*, marco conceptual para la exploración colectiva de los procesos sociotécnicos.

Si continuamos la búsqueda dentro del listado de proyectos de HORIZONTE2020, veintidós de ellos tienen el término en su título (tabla 1) y 79 proyectos lo utilizan en la descripción de la iniciativa.

***TABLA 1**. Relación de proyectos H2020 que contienen la palabra "innovación social" en el título.*

Título del proyecto	Palabra(s) clave detectada
Impact Actions for social innovation agencies	Apoyo al emprendedor
Social Innovation Matched Crowdfunding (SIM Crowd)	Métodos de financiación
Technical and Social Innovations in the Caucasus: between the Eurasian Steppe and the Earliest Cities in the 4th and 3rd millennia BC	Tecnología
Development and testing of the European Innovation Audit tool for Social Innovation	Apoyo al emprendedor
COllective action Models for Energy Transition and Social Innovation	Energía
MOBILIZING FOR BASIC INCOMES. SOCIAL INNOVATION IN MOTION	Poder de los movimientos sociales
SOCIAL INNOVATION IN ENERGY TRANSITIONS: Co-creating a rich understanding of the diversity, processes, contributions, success and future potentials of social innovation in the energy sector	Energía
Socializing and sharing time for work/ life balance through digital and social innovation	Conciliación familiar
Culture Labs: recipes for social innovation	Tecnología y cultura
Social innovation Modelling Approaches to Realizing Transition to Energy Efficiency and Sustainability	Energía
Supporting the scale and growth of Digital Social Innovation in Europe through coordination of Europe's DSI and CAPS Networks	Tecnología
Novel Educational Model Enabling Social Innovation Skills development	Educación
European Support to Social Innovation	Empresas sociales
Multilingual work spaces for sign language users – An online portal driving social innovation	Lenguaje de signos
Social innovation and urban revitalization in hyperdiverse local societies	Exclusión social urbana
Triggering Sustainable Biogas Energy Communities through Social Innovation	Movilidad y energía
Social Innovation in Marginalised Rural Areas	Innovación social rural
Social Innovations in Structurally Weak Rural Regions: How Social Entrepreneurs Foster Innovative Solutions to Social Problems	Empresas sociales rurales
Social Innovation Community	Redes de innovadores
Digital Social Innovation for Europe	Tecnología
Collective Platform for Community Resilience and Social Innovation during Crises	Tecnología
Social innovation and light electric vehicle revolution on streets and ambient	Movilidad

Fuente: elaboración propia a partir de https://cordis.europa.eu/

De todos ellos, solo uno trabaja la innovación social centrada en áreas rurales. Este es el proyecto *Social Innovation in Marginalised Rural Areas* (SIMRA), el cual tiene como objetivo entender procesos de innovación social relacionados con la agricultura, la gestión forestal y el desarrollo rural. Para ello, construyen un marco teórico y metodológico, creando categorías para las innovaciones sociales detectadas mediante casos de estudio exitosos de diversas partes de Europa y estableciendo una serie de métodos para su evaluación. Además, pretenden lanzar acciones innovadoras y realizar una difusión de los mecanismos más novedosos.

Revisando la documentación de trabajo disponible sobre este proyecto H2020, observamos que una parte de su investigación tiene ciertas similitudes en cuanto al objeto de estudio. Por ello, nos interesa saber cómo enfocan la evaluación de la dimensión social. SIMRA (Secco et al.2017) ha introducido el enfoque del ARS desde una perspectiva sociocéntrica para evaluar ciertos aspectos de la dimensión social de la innovación social.

Una de sus principales investigadoras ya propuso una serie de indicadores para medir la gobernanza a nivel local Laura Secco et al., (2014). En esa investigación destacan ciertos indicadores en los que se utiliza el ARS: análisis centro/periferia, análisis de cliques, cercanía de entrada, centralidad de entrada, intermediación, *compactness*, poder de reputación y densidad. Son utilizados para medir la participación, la colaboración, la presencia de uno u otro tipo de actores en la red, entre otros, con el fin de completar una evaluación lo más aproximada posible a los procesos de gobernanza relacionados con la gestión forestal.

Ya como miembro del proyecto H2020 SIMRA, Secco et al. (2019) presentan un trabajo sobre qué metodologías son las más importantes y cómo han de ser utilizadas, en el ámbito de la gestión forestal y la innovación social, a partir de un análisis de la literatura sobre diferentes medidas de evaluación, métodos y herramientas (se analizaron 111) y una consulta a expertos en la materia (34 personas miembros de SIMRA *Social Innovation Think Thank*). Los resultados fueron que, en la literatura actual la mayor parte se centra más en la evaluación de los resultados –socioeconómicos- de la innovación social que en la evaluación

del proceso. Por otro lado, el análisis ha mostrado que el uso de metodología cuantitativa y cualitativa es la mejor opción, ya que otorga un conocimiento mayor del contexto y del proceso y de los resultados.

A partir de los documentos que elabora SIMRA, podemos conocer cómo enfocan el análisis de las iniciativas de innovación social. Al tratarse de un proyecto europeo, su capacidad de profundizar en los diferentes aspectos de la innovación es muy grande. Por ello, analizaremos solamente el enfoque que realizan al análisis de la dimensión social de la innovación.

Antes de proseguir, es necesario explicar dos conceptos básicos desde la perspectiva de SIMRA. Por un lado, definen la innovación social como "(i) reconfiguration of social practices, in response to, (ii) societal challenges, which seeks to enhance outcomes on, (iii) societal well-being and necessarily includes the, (iv) engagement of civil society actors" (Polman et al., 2017). Por otro lado, define el impacto social como "any change in society, whether adverse or beneficial, wholly or partially resulting from the activities or products or services delivered by the social innovation in the marginalized rural area" (Secco et al., 2017; p. 69).

En líneas generales, SIMRA utiliza el ARS para analizar el intercambio de información, la amistad, la colaboración informal y formal y la confianza entre los miembros de la red (Secco et al., 2017). Concretamente, los índices del ARS que pretenden utilizan son: densidad, los nodos aislados, diferentes medidas de centralidad y el análisis centro/periferia, todos ellos planteados en diferentes escalas. Dentro del marco teórico que crean para la evaluación de la innovación social, en relación con las diferentes dimensiones que se analizan, el uso del ARS se encuentra principalmente en la dimensión E (*reconfiguring and reconfigured social practices*), distribuida en los tres temas claves del análisis de redes: composición de la red, estructura de la red y características de las relaciones (ver Secco et al. 2017 para más información).

En cuanto a la metodología de recogida de la información, se trata de una entrevista estructurada en el cual existen diferentes tipologías de preguntas. Por un lado, usan respuestas cerradas y piden evaluar

cuántas relaciones han tenido, si piensan que la red es más inclusiva, hasta qué nivel confían en los otros miembros, entre otros. Por otro lado, tienen dos generadores de nombres: uno para indicar con qué actores ha colaborado durante las diferentes fases del proceso y otro para obtener información sobre las personas con determinadas habilidades (conocimientos, poder de influencia, capital social *bridging*, etc) (Górriz-Mifsud et al., 2018). Hasta el momento, han realizado una publicación sobre el impacto de las redes en iniciativas de innovación social (Lombardi et al., 2020). En este trabajo, plantean un marco teórico para estudiar la creación y reconfiguración de redes sociales a partir de tres ítems: a) número de nuevas relaciones (crecimiento); b) número de relaciones activas (cambio cualitativo); c) número de relaciones permanentes (estabilización). A partir de una metodología de análisis sociocéntrico, teniendo en cuenta el grado, la densidad, *component ratio* y fragmentación, que aplican a un caso de estudio de temática agraria localizado en un área rural italiana, concluyen que esta IS ha creado nuevas relaciones entre agricultores, permitiendo el intercambio de recursos e información, haciendo las relaciones más durables en el tiempo.

4.2. Resultados del buscador scopus

Por último, se ha realizado una tercera búsqueda en Scopus, con el fin de poder encontrar estudios con ciertas similitudes a lo que se plantea en este estudio (Tabla 2). Se han comprobado todos los documentos que tenían una cierta similitud con nuestro ámbito de trabajo (siempre teniendo en cuenta la perspectiva de la innovación social, el espacio rural o rur-urbano, el contexto socioeconómico y la aplicación de la metodología del análisis de redes sociales). Algunos de estos trabajos ya han sido nombrados en este apartado y otros se presentan a continuación.

***TABLA 2**. Búsqueda bibliográfica en Scopus respecto a diferentes palabras clave en relación con la investigación.*

Características de la búsqueda: publicado en todos los años; búsqueda en abstract; tipo de documento artículo; todos los países. Realizada en fecha 27.10.2020.	Nº artículos
“egocentric networks” AND “social innovation”	1
“innovation” AND “personal networks” AND “rural”	3
“innovation” AND “rural” AND “social network analysis”	25
"local development" AND "personal networks"	2
“networks” AND “social innovation”	219
“rural” AND “networks” AND “social innovation”	22
“social innovation” AND “social capital”	44
“social innovation” AND “social capital” AND “rural”	8
“social innovation” AND “social capital” AND “social network analysis”	1
“social innovation” AND “social network analysis”	12
“social innovation” AND “social network analysis” AND “rural”	3
Otras combinaciones: "local development" AND "personal networks" AND "rural"; "social innovation" AND "personal networks"; "social innovation" AND "personal networks" AND "rural"; "social innovation" AND “egonetworks”; “social innovation” AND “personal network analysis” AND “rural”.	1

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de Scopus

Kratzer y Ammering (2019), analizan diferentes innovaciones en dos Reservas de la Biosfera mediante el uso de análisis de redes sociales, realizando tanto un análisis multinivel utilizando las diferentes escalas geográficas como mediante un análisis de indicadores para caracterizar las dos redes. Minas, Mander y McLachlan (2020) estudian la capacidad de los agricultores y la comunidad local en el desarrollo de sistemas bioenergéticos sostenibles en Filipinas y Vietnam mediante la representación visual de sus egoredes y medidas básicas de centralidad y cohesión. Dado el diferente contexto de investigación, decidimos no

profundizar más en este estudio. El tercer estudio que se encuentra es el antes comentado de Lombardi et al., 2020. Como vemos, son publicaciones muy recientes, que denotan el estadio inicial de este campo de estudio.

Realizando otras búsquedas en Scopus, incluyendo también el título bajo la búsqueda principal de innovación social, ARS y rural, encontramos las siguientes investigaciones:

- Richter (2019) analiza las empresas sociales –etiquetadas como innovaciones sociales- en el medio rural mediante el enfoque egocéntrico a partir de datos cualitativos.
- Borsotto et al. (2019) investigan sobre las relaciones generadas en un grupo de agricultura social después de la realización de una serie de actividades realizadas para el fortalecimiento y creación de redes desde la red italiana de desarrollo rural.
- Alcaide et al. (2019) a partir de un análisis sociocéntrico mide el impacto social percibido que resulta de cada vínculo de colaboración a partir de la frecuencia de interacción.

4.3. Resultados de la metodología de bola de nieve

Para poder revisar otras investigaciones, hemos procedido a realizar una búsqueda a partir de la metodología de bola de nieve. De tal forma, a partir de la bibliografía revisada en los documentos nombrados, se expone a continuación otra serie de investigaciones relacionadas con el tema.

Christina Prell et all., (2009) se centra en el análisis de un sistema de gobernanza para la gestión de los recursos naturales mediante la metodología del *stakeholder analysis* y el análisis de redes sociales. Como indicadores principales ha utilizado la densidad, la centralización (*centralization*), el grado de centralidad y la intermediación de centralidad (*betweenness centrality*). Respecto al uso de esta metodología, recomienda que el ARS sea usado con otro tipo de metodologías que la complementen. A pesar de esto, concluye que es una buena herramienta

para entender las relaciones sociales alrededor de la gestión de los recursos naturales.

Bodin y Crona (2009) presentan la utilidad de ciertos aspectos del análisis de redes sociales en el análisis de la gobernanza en la gestión de recursos naturales. Hacen hincapié en los patrones de relaciones y de redes, en la importancia del número de relaciones sociales, en el nivel de cohesión de una red y en la conexión entre subgrupos.

Nina Kolleck trabaja en temas relacionados con innovación social en educación para el desarrollo sostenible, utilizando el ARS como herramienta para entender los procesos asociados a este tipo de innovación y también las relaciones de confianza que se establecen entre los actores (Kolleck, 2013; Kolleck y Bormann 2014). En sus investigaciones, integra el análisis de redes egocéntricas cualitativas con técnicas cuantitativas de ARS. A pesar de que el tema central de la investigación se aleja de nuestra perspectiva rural y del concepto que planteamos como innovación social, es importante reseñar la metodología que plantea. Supone una alternativa realmente interesante para estudiar los cambios sociales generados por este tipo de iniciativas. Estas investigaciones junto con las de Spiegler, A.B. y Halberstadt, J. (2018), son las únicas que hacen referencia a la búsqueda bibliográfica realizada para los conceptos de "*egocentric networks*" y "*social innovation*".

5. CONCLUSIONES

Después de la revisión de la bibliografía disponible respecto al tema de esta investigación, se pueden extraer diferentes ideas. Primero, la mayor parte de la bibliografía en la que hablan de innovación social se está refiriendo a proyectos de emprendimiento social que, no en todos los casos, es innovación social. Esto nos hace percibir que el término pierde, a veces, su valor, dado que en muchos casos se utiliza simplemente para darle nombre a cualquier iniciativa que difiera de la acción "clásica". Segundo, dada la evidencia clara de la importancia de las redes sociales en zonas rurales y, por ende, las iniciativas que se dan en ese territorio, muchos artículos hablan de ello, pero pocos utilizan sus

casos de estudio para analizar si realmente las redes sociales son importantes para el desarrollo de estas iniciativas.

Desde mi punto de vista, la carencia del ARS en este tipo de investigaciones sociales radica principalmente en la disponibilidad económica de la investigación. Observar las redes sociales de proyectos locales significa realizar numerosas horas de trabajo de campo, a las que se suman otras tantas horas de transcripción de datos. Tercero, aquellas investigaciones en las que se profundiza se han estudiado especialmente la estructura social y no tanto el capital social individual ni tampoco los cambios sociales mediante un análisis longitudinal. Además, la mayor parte de referencias que hemos expuesto en esta revisión son muy recientes, por lo que este campo de estudio es claramente un reto todavía desconocido para los investigadores. Como reflexión final, nos damos cuenta de que intentar definir este término es tan complicado como clasificar diferentes territorios dentro de una serie de variables. Cada contexto geográfico dota de un carácter único a la innovación social, por lo que quizás se pueda considerar innovación dentro del marco local, pero a un nivel autonómico o nacional se rechazaría como socialmente innovador.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo se lleva a cabo dentro del Grupo de investigación UDERVAL (Unidad de Desarrollo Rural y Evaluación de Políticas Públicas) en el marco del proyecto CSO2015-68215-R, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante dos ayudas predoctorales del Ministerio de Economía y Competitividad (Referencia BES-2016-077623, cofinanciado mediante el Fondo Social Europeo) y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (FPU 15/03280)

7. REFERENCIAS

Alcaide Lozano, V., Moliner, L. A., Murillo, D., & Buckland, H. (2019). Understanding the effects of social capital on social innovation ecosystems in latin america through the lens of Social network approach. International Review of Sociology, 29(1), 1-35. doi:10.1080/03906701.2019.1609747

Avelino, F., & Wittmayer, J. M. (2016). Shifting power relations in sustainability transitions: A multi-actor perspective. Null, 18(5), 628-649. doi:10.1080/1523908X.2015.1112259

Bellini, F., Passani, A., Klitsi, M., & Vanobberghen, W. (2016). Exploring impacts of collective awareness platforms for sustainability and social innovation Eurokleis Press.

Bock, B. B. (2012). Social innovation and sustainability; how to disentangle the buzzword and its application in the field of agriculture and rural development. Studies in Agricultural Economics (Budapest), 114, 57-63. Retrieved from https://www.narcis.nl/publication/RecordID/oai:library.wur.nl:wurpubs%2F426871

Bock, B. B. (2016). Rural marginalisation and the role of social innovation : A turn towards nexogenous development and rural reconnection. Sociologia Ruralis, 56(4), 552-573. doi:10.1111/soru.12119

Bodin, Ö, & Crona, B. I. (2009). The role of social networks in natural resource governance: What relational patterns make a difference? Global Environmental Change, 19(3), 366-374. doi:10.1016/j.gloenvcha.2009.05.002

Bonno, P., Dumitru, A., Kemp, R., Haxeltine, A., Søgaard Jørgensen, M., Avelino, F., Kunze, I., Dorland, J., Wittmayer, J. y Bauler, T. (2017). Synthesis report: Meta- analysis of critical turning points in TSI. Deliverable 5.4, Transit.

Borsotto, P., De Vivo, C., Papaleo, A., & Gaito, M. (2019). An exploratory study on the construction of networks in social farming. Milano: Franco Angeli. Retrieved from http://digital.casalini.it/10.3280/ECAG2019-002015

Borzaga, C., & Bodini, R. (2014). What to make of social innovation? towards a framework for policy development. Social Policy and Society : A Journal of the Social Policy Association, 13(3), 411-421. doi:10.1017/S1474746414000116

Bosworth, G., Rizzo, F., Marquardt, D., Strijker, D., Haartsen, T., & Aagaard Thuesen, A. (2016). Identifying social innovations in european local rural development initiatives. Null, 29(4), 442-461. doi:10.1080/13511610.2016.1176555

Brackertz, N. (2011). Social innovation. Australian Policy Online, Retrieved from http://apo.org.au/node/27387

Castro Spila, J., Luna, Á, & Unceta, A. (2016). Social innovation regimes: An exploratory framework to measure social innovation. Gelsenkirchen: Institute for Work and Technology.

Comisión Europea. (2010). Guía de la innovación social

Copus, A., Perjo, L., Berlina, A., Jungsberg, L., Randall, L., & Sigurjónsdóttir, H. (2017). Social innovation in local development: Lessons from the nordic countries and scotland

Dargan, L., & Shucksmith, M. (2008). LEADER and innovation. Sociologia Ruralis, 48(3), 274-291. doi:10.1111/j.1467-9523.2008.00463.x

Dro, I., & Therace, A. (2011). Empowering people, drivingchange. social innovation in the european union. Luxemburgo: Publications Office of the European Union,.

Esparcia, J. (2014). Innovation and networks in rural areas. an analysis from european innovative projects. Journal of Rural Studies, 34, 1-14. doi:10.1016/j.jrurstud.2013.12.004

Estensoro, M. (2015). How can social innovation be facilitated? experiences from an action research process in a local network. Systemic Practice and Action Research, 28(6), 527-545. doi:10.1007/s11213-015-9347-2

Górriz-Mifsud, E., Marini Govigli, V., Ravazzoli, E., Dalla Torre, C., Da Re, R., Secco, L., . . . Kluvankova, T. (2018). Training material for data collection at CS level .Report D5.2, SIMRA.

Grimm, R., Fox, C., Baines, S., & Albertson, K. (2013). Social innovation, an answer to contemporary societal challenges? locating the concept in theory and practice. Innovation (Abingdon, England), 26(4), 436-455. doi:10.1080/13511610.2013.848163

Habisch, A., & Adaui Loza, C. R. (65-74). A social capital approach towards SocialInnovation. Sustainability, doi:10.1007/978-3-642-36540-9_6

Haeussermann, H., & Siebel, W. (1993). Die Kulturalisierung der Regionalpolitik. Geographische Rundschau, 45(4), 218-223. Retrieved from http://www.fachportal-paedagogik.de/fis_bildung/suche/fis_set.html?FId=239642

Kolleck, N. (2013). Social network analysis in innovation research: Using a mixed methods approach to analyze social innovations. European Journal of Futures Research, 1(25), 1-9. doi:10.1007/s40309-013-0025-2

Kolleck, N., & Bormann, I. (2014). Analyzing trust in innovation networks: Combining quantitative and qualitative techniques of social network analysis. Zeitschrift Für Erziehungswissenschaft, 17(5), 9. doi:10.1007/s11618-014-0551-0

Komatsu, T., Deserti, A., Rizzo, F., Celi, M., & Alijani, S. (2016). Social innovation business models: Coping with antagonistic objectives and assets. Finance and economy for society: Integrating sustainability (pp. 315-347) Emerald Group Publishing Limited. doi:10.1108/S2043-905920160000011013 Retrieved from https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/S2043-905920160000011013/full/html

Kratzer, A., & Ammering, U. (2019). Rural innovations in biosphere reserves – A social network approach. Journal of Rural Studies, 71, 144-155. doi:10.1016/j.jrurstud.2019.01.001

Landry, R., Amara, N., & Lamari, M. (2002). Does social capital determine innovation? to what extent? Technological Forecasting & Social Change, 69(7), 681-701. doi:10.1016/S0040-1625(01)00170-6

Lee, J., Árnason, A., Nightingale, A., & Shucksmith, M. (2005). Networking: Social capital and identities in european rural development. Sociologia Ruralis, 45(4), 269-283. doi:10.1111/j.1467-9523.2005.00305.x

Lewis, J. M., & Margot Ricard, L. (2014). Innovation capacity in the public sector: A framework for comparative analysis. Commonwealth governance handbook (pp. 44-47)

Magel, H. (2000) Ergebnisse der Beiträge in sieben Thesen. Politische Studien, Special issue 3, 72-76.

Minas, A.M., Mander, S., McLachlan, C., 2020. How can we engage farmers in bioenergy development? Building a social innovation strategy for rice straw bioenergy in the Philippines and Vietnam. Energy Res. Soc. Sci. 70, 17. https://doi.org/10.1016/j.erss.2020.101717

Moulaert, F., Martinelli, F., Swyngedouw, E., & González, S. (2005). Towards alternative model(s) of local innovation. Urban Studies (Edinburgh, Scotland), 42(11), 1969-1990. doi:10.1080/00420980500279893

Mulgan, G., & Pulford, L. (2010). Study on social innovation The Young Foundation.

Mulgan, G. (2006). The process of social innovation. Innovations: Technology, Governance, Globalization, 1(2), 145-162.

Murray, R., Caulier-Grice, J., & Mulgan, G. (2010). The open book of social innovation. London: NESTA.

Neumeier, S. (2012). Why do social innovations in rural development matter and should they be considered more seriously in rural development research? – proposal for a stronger focus on social innovations in rural development research. Sociologia Ruralis, 52(1), 48-69. doi:10.1111/j.1467-9523.2011.00553.x

Neumeier, S. (2017). Social innovation in rural development: Identifying the key factors of success. The Geographical Journal, 183(1), 34-46. doi:10.1111/geoj.12180

Nicholls, A., & Murdock, A. (2012). The nature of social innovation. Social Innovation, 1-30.

Peter H. y Pollermann K. (2010) ILE und LEADER inGrajewskiRet al. edsHalbzeitbewertung des EPLR M-VMecklenburg-Vorpommern, Braunschweig.

Phills, J. A., Deiglmeier, K., & Miller, D. T. (2008). Rediscovering social innovation. Stanford Social Innovation Review.

Pisani, E., Franceschetti, G., Secco, L., & Christoforou, A. (2017). Social capital and local development. Cham: Springer International Publishing AG. doi:10.1007/978-3-319-54277-5 Retrieved from https://ebookcentral.proquest.com/lib/[SITE_ID]/detail.action?docID=5115906

Polman, N., Slee, B., Kluvánková, T., Dijkshoorn, M., Nijnik, M., Gezik, V., & Soma, K. (2017). Classification of social innovations for marginalized rural areas.Social Innovation in Marginalised Rural Areas.

Prell, C., Hubacek, K., & Reed, M. (2009). Stakeholder analysis and social network analysis in natural resource management. Society & Natural Resources, 22(6), 501-518. doi:10.1080/08941920802199202

Ray, C. (2000). The EU LEADERProgramme: Rural development laboratory. Sociologia Ruralis, 40(2), 163-171. doi:10.1111/1467-9523.00138

Richter, R. (2019). Rural social enterprises as embedded intermediaries: The innovative power of connecting rural communities with supra-regional networks. Journal of Rural Studies, 70, 179-187. doi:10.1016/j.jrurstud.2017.12.005

Secco, L., Da Re, R., Pettenella, D. M., & Gatto, P. (2014). Why and how to measure forest governance at local level: A set of indicators. Forest Policy and Economics, 49, 57-71. doi:10.1016/j.forpol.2013.07.006

Secco, L., Favero, M., Masiero, M., & Pettenella, D. M. (2017). Failures of political decentralization in promoting network governance in the forest sector: Observations from italy. Land use Policy, 62, 79-100. doi:10.1016/j.landusepol.2016.11.013

Secco, L., Pisani, E., Da Re, R., Rogelja, T., Burlando, C., Vicentini, K., . . . Nijnjk, M. (2019). Towards a method of evaluating social innovation in forest-dependent rural communities: First suggestions from a science-stakeholder collaboration. Forest Policy and Economics, 104, 9-22. doi:10.1016/j.forpol.2019.03.011

Spiegler, A. B., & Halberstadt, J. (2018). SHEstainability: How relationship networks influence the idea generation in opportunity recognition process by female social entrepreneurs. International Journal of Entrepreneurial Venturing, 10(2), 202-235. https://doi.org/10.1504/IJEV.2018.092716

LA COOPERACIÓN AGRARIA EN LA ESPAÑA VACIADA: LEGADO HISTÓRICO Y APLICACIONES AL SIGLO XXI. ESTUDIO DE CASO: EL SUROCCIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ESPAÑA)

RAÚL CARBAJAL LÓPEZ
Universidad de Oviedo

1. LA CUESTIÓN SOCIAL RURAL Y LA ACCIÓN CAMPESINA

Víctor Alba define en "Historia general del campesinado" al campesino o campesina como aquella persona que trabaja, con su esfuerzo y sudor, la tierra y permanece vinculada a ella. En coherencia no formarían parte de esta categoría "los grandes terratenientes, el técnico agrícola, el abad de un monasterio -que sea dueño de tierras- ni el ejecutivo de una empresa agraria mecanizada". Asumiendo que la cuestión social rural vincula las diferentes problemáticas relacionadas con el mundo rural y el campesinado específico cabe recordar que "una vez haya satisfecho sus necesidades vitales mínimas, el campesino o campesina está en relación con otros hombres" (socialización basada en la supervivencia familiar).

Alba (1973) denuncia en su obra magna que las relaciones sociales cotidianas de la sociedad rural están basadas en el utilitarismo y en el poder, ceremonial que se basa en el pago mediado de bienes o por la vía del trabajo condicionado. El campesinado, excluido de su condición de ciudadano, "ha de pagar, en efecto, por la religión, por el Estado o por la administración de la cultura". Hablar del "campesinado" como clase social (en pleno siglo XXI) quizás pueda resultar anacrónico, pero no es así: existen tres elementos que vinculan a todos/as los/as trabajadores/as de la tierra de toda la historia, en todos los contextos: la posibilidad de acceso a la tierra, la forma de re-apropiación y las ceremonias

que se producen para ello. El poder se basa por tanto en la producción y en el consumo, así como en la dignidad (o indignidad) de las personas.

La corriente tradicionalista se desarrolla, en ocasiones, como paso previo a la productividad o a la revolucionaria: los problemas de trasfondo son atemporales y se van adaptando a los tiempos y a las realidades de cada sistema sociotécnico humano. Ser campesino/a constituye una clase social específica: se dice exclusivamente de la persona que tiene vinculación con la tierra, bien sea patrimonial o feudal, prebendal o mercantil. Cuando una persona rechaza el "arado" diríamos que es un campesino desclasado (arado como símbolo de la identidad rural).

Ante las profundas transformaciones impuestas desde el exterior (urbanizado) ese campesinado pudo hacer frente a ellas de tres formas muy distintas: solidariamente, individualmente o por medio de la lucha organizada. Frente al campesinado humilde y vulnerable (y si analizamos la historia) siempre hubo dominantes y dominados. Si bien "los campesinos se rebelaron para mejorar su condición" no aspiraron a convertirse en caballeros o en burgueses: a partir del siglo XII se considera(ba) libre a aquella persona que pueda/podía escoger a su "dueño" bien sea un determinado señor (y formar parte de la gleba-labrantío) o de la esclavitud neofeudal o capitalista. En este último caso nos estaríamos refiriendo a agricultores que compatibilizarían su trabajo con la ganadería o el sector forestal (orientando por tanto su modo de vida al mercado o huyendo a las ciudades para ser mano de obra barata a explotar).

FIGURA 1: Viñeta donde se visibiliza la problemática social campesina.

Respecto el "campesinado" del siglo XXI, convertido una gran mayoría en "empresarios" agrarios (dejando al agricultor-ganadero "tradicional" como elemento social residual) "dependen del mercado para satisfacer una cantidad sustancia de sus necesidades de subsistencia "asumiendo el mercado (capitalista) como una oportunidad e imperativo" (Vergara-Camus y Kay, 2020):

> "Cuando la tierra que el campesinado controla es insuficiente para satisfacer las necesidades de la unidad familiar y el hogar tiene que recurrir al intercambio mercantil. La monetización puede erosionar las alternativas abiertas a las familias campesinas y conducir la mercantilización de la agricultura campesina acelerando los efectos de la dependencia al mercado" (íbid., p.25)

Sin duda "la diferenciación social sustancial" dentro del "campesinado" se desarrolla cuando el mercado se convierte en un imperativo y la tierra es mercantilizada e insertada en el circuito del capital" aunque la categoría del lumpen-campesinado o lumpen-agricultor-ganadero sigue vigente, siendo el "sector más bajo desprovisto de la conciencia de clase"

(Fanon, 1961; Zavaleta, 1967; Pensamiento universitario, 1978; Samaniego, 1980, Tarrés, 1983 y Caballero, 1984):

> "El proceso productivo del campesino presenta el carácter orgánico artesanal en el que individuo empieza y termina el mismo producto. El campesino desmonta, destronca, limpia, ara, efectúa limpiezas, cosecha, consume o destina al mercado el resultado de sus esfuerzos personales. En algunos divide parte del trabajo con la esposa (e hijos/as) con algún jornalero que contrata" (Laboratorio experimental para la formación de cuadros organizadores de empresas campesinas, 1978)

Si bien "el trabajo de cada uno y la economía son la consecuencia lógica de la residencia donde uno vive y para esa casa trabaja", el capital total se protege-manufactura conjuntamente entre todos los miembros. "La casa tiene un nombre invariable" -que implica una identidad concreta a cada uno de ellos- continúa el relato familiar y rural (Lisón, 1973, p.150). La boina y el pañuelo negro (hoy en clara desaparición) estarían vinculados al medio rural más que al urbano, correspondiendo a un "estrato social inferior" que sugiere una cierta resignación fatalista frente al poder y que perpetúa el oír, ver y callar es decir clases llamadas a servir y a obedecer (Fuentes y Martín, 2020).

En diversas ocasiones, a lo largo de la historia de Iberoamérica, la implantación del cooperativismo social se vinculó a diversos movimientos de un carácter cristiano católico o tendencias políticas socialistas (Carbajal, 2021). El carácter innovador-progresista de las cooperativas agrarias reside en la conjugación de dos dimensiones específicas: la social-comunitaria y la tecnológica.

***Tabla 1**:* Carácter innovador y progresista del cooperativismo.

	Dimensión técnica: Actitud respecto la técnica-tecnología posible.	Dimensión humana: Actitud respecto el trabajo societal.
-Primera fase	El campesino se interesa por la técnica-tecnología empleada en otros lugares y entornos.	Se convence de la utilidad del intercambio de información con otros campesinos-productores.
-Segunda fase	El campesino se interesa en las potencialidades reales y experiencias exitosas (asumiendo su potencial).	Se intercambia información técnica y experiencias con otros campesinos (diálogo).
-Tercera fase	El campesino adopta la técnica-tecnología en su contexto específico.	El campesino se convence de la necesidad de trabajar en grupo de forma organizada.

La conjugación de ambas dimensiones contribuiría ciertamente a lograr "progreso tecnológico y comunitario" que beneficiaría a la sociedad rural. En la primera fase la información técnica y su difusión facilitaría el pensamiento constructivo. En la segunda, la divulgación y difusión del conocimiento existente ayudaría a construir espacios de innovación. La unión civil y la aplicación social de la técnica específica favorecería el progreso de cada aldea, pueblo, parroquia o comarca. Recordemos que "una tecnología T es idónea para un grupo social G cuyas necesidades sociales son F si, y solamente si, T es una de las opciones tecnológicas de G para F" (Quintanilla, 2017, p.132).

Si bien han existido experiencias cooperativas exitosas como puede ser el caso de la Experiencia Cooperativa de Mondrágon (por su adaptación a la realidad vasca) o la Cooperativa Láctea de Feiraco (adaptación a la realidad gallega), en Asturias no podemos afirmar una implementación social del cooperativismo como modelo social alternativo sino más bien como determinadas experiencias locales. El antropólogo Adolfo García Martínez (2011) afirma que esta no-conjugación comunitaria de lo social y lo tecnológico se debió (debe), en términos generales, a una falta de mentalidad de progreso comunitario y solidario:

> "Se ha podido observar durante décadas y, todavía en la actualidad, que existen casos de enfrentamiento entre los cambios tecnológicos y las estructuras sociales y mentales: la compra y uso de maquinaria, las concentraciones parcelarias, las cooperativas, la actitud ante la tradición, las relaciones entre los sexos, etcétera, manifiestan un conflicto o falta de asimilación entre lo de antes y lo de ahora, es decir, entre tradición y cambio.
>
> Testimonio de un varón de 45 años, 1990: Los obstáculos del cambio fueron económicos, sociales y de cabeza. Pero sin lugar a duda, a la hora de hacer cualquier innovación o cambio siempre se encuentran problemas de mentalidad, unido al gran conformismo que padeció y sigue padeciendo el sistema rural. Sin olvidar la falta de medios económicos" (García Martínez, 2011, p.575)

En el año 2020 falleció Pepe "el Ferreiro" activista histórico del mundo rural asturiano que vivía concretamente en la zona occidental. Afirmaba que "el campesino es espurio, porque desprecia lo que fueron sus medios de trabajo, desprecia sus orígenes y el atraso secular lo asocia con sus formas de vida. "Desde el momento que compró la segadora y

empezó a sonar en su cabeza el ruido de un motor quedó totalmente anulado" (Ferreiro, 2020). De igual manera, denunció que la administración pública asturiana no acertó con las políticas públicas implementadas:

> "¿Hay alguien más a quién culpar? –mencionando a los políticos- ¿Al pobre infeliz que llevaron a trabajar a (…) y que se consideraba afortunado por abandonar un medio en el que había vivido generación tras generación? Marchó porque lo llevaron, no por gusto, sino por necesidad. A los políticos el campo nunca les importó"

Aquellos/as que lograron permanecer, pudieron lograr ver su vida sensiblemente mejorada gracias a las cooperativas agrarias constituidas. El Principado de Asturias (antiguamente provincia de Oviedo) estaría dividida en tres zonas: el centro y las dos alas (la occidental y la oriental). Su identidad, además de ser minera, fue campesina. El abandono histórico de la zona suroccidental ha conformado la "Asturias Vaciada".

2. OBJETIVOS

Tineo es un concejo situado en la zona suroccidental del Principado de Asturias, identificado en la década de los años noventa por su potencialidad agraria y ganadera. Está conformado por cuarenta y cuatro parroquias rurales, que comprenden trescientos cuarenta pueblos. Tineo fue considerado uno de los concejos que encabezaban la "reserva ganadera del Occidente" asturiano (La Nueva España, 8 de marzo de 1999). En dicho medio de comunicación escrito se afirmaba que "el suroccidente de Asturias retoma la tradición y apuesta fuerte por la ganadería, a tenor de los últimos años. A las puertas del siglo XXI, los concejos de Valdés, Tineo, Cangas del Narcea y Allande aglutinaba más del 40 por ciento de la producción de carne y leche de Asturias despuntando como valores seguros en el mercado agrario regional". Por la década de los años noventa, Tineo fue uno de los mayores municipios productores nacionales de leche. Tras un proceso largo de investigación (Carbajal, 2021) se ha demostrado la escasa trayectoria cooperativa de concejos agrarios como Cangas del Narcea o Allande.

A través de este capítulo analizaremos las razones por las que la Sociedad Cooperativa "Unión de Ganaderos de Tineo" ha logrado una

implementación social exitosa durante cuarenta y siete años, constituyéndose como una experiencia cooperativa social innovadora replicable en otros sistemas sociotécnicos rurales de Iberoamérica.

3. METODOLOGÍA

Para poder entender el proceso de conformación de la "Unión Ganadera de Tineo" (UGATI) se ha analizado el expediente 663 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias (sección de cooperativas agrarias) vinculando una serie de antecedentes -también estudiados-.

1.- La Cooperativa de Consumo de (San Juan) de Navelgas (1965).

2.- La Cooperativa de S. Miguel de Bárcena del Monasterio (1980).

3.- La Cooperativa Oriente de Tineo, de la Pereda (1983).

1.- La Cooperativa Agropecuaria de Consumo de San Juan de Navelgas fue constituía en el año 1965, junto a la Sociedad Cooperativa de Ahorro de Navelgas. Debemos enmarcar la creación de esta Cooperativa como una intermediación entre productores de piensos ganaderos y agricultores. La Cámara Agraria situada en la localidad de Navelgas (dependiente política y sindicalmente de organismos estatales de corte franquista) hizo que la implantación del sistema cooperativista y la Hermandad de Labradores y Ganaderos fuera una simulación agraria de la democracia teórica del Régimen (Carbajal y Barrio, 2020).

Con el paso del tiempo, en la denominación se perdió la posible dimensión eclesial del "San Juan" (no existe documentación que argumente dicho cambio, en las oficinas de la Cámara Agraria de Navelgas solo permanecen dos carpetas pequeñas con censos de producción).

Ξ

2.- La Cooperativa de San Miguel de Bárcena del Monasterio fue constituía en el año 1980, quince años después de Cooperativa Agropecuaria de Navelgas, en la parroquia de Bárcena del Monasterio. Muchas personas de la zona formaban parte de la asociación campesina de Navelgas, pero la potencialidad social y ganadera del entorno permitía a ambas tener socios y establecer convenios de reciprocidad (la falta de documentación al respecto nos impide datar concretamente la fecha de los acuerdos).

Tras la constitución del partido político U.C y el sindicato U.C.A a través de la provincia de Asturias, se consideró necesario expandir el

modelo social cooperativista por otras zonas del municipio de Tineo (Navelgas puede ser considerada como la segunda capital del concejo que en algunos momentos produjo ciertos movimientos localistas "de independencia" respecto la Villa).

Ξ

3.- Tres años después de la constitución de la Cooperativa de San Miguel, gobernando Unidad Campesina en el Ilmo. Ayuntamiento de Tineo como se produjera en la anterior cooperativa, se logró constituir una Cooperativa en el pueblo de la Pereda, donde se encontraba el párroco agrario D. Cándido García Tomás. De igual modo que en San Miguel de Bárcena del Monasterio, esta cooperativa tenía como objetivo la producción de piensos ganaderos. La relación temporal, social y política de estas dos cooperativas no es casual: en numerosas ocasiones el sacerdote D. Cándido García acudía a charlas y mítines informativos a la parroquia de Bárcena donde una vez (en pleno franquismo) tuvo que acudir la Guardia Civil de Navelgas a disolver la reunión clandestina. Por tanto, y en estos casos concretos, estamos ante un ejemplo claro de progresismo (cooperativas como agentes democratizadores).

4. RESULTADOS

4.1. Nuevas realidades sociales, nuevas innovaciones agrarias

La Cooperativa de San Miguel de Bárcena del Monasterio (cooperativa agraria de primer grado cuya actividad principal consistía en proporcionar suministros a las explotaciones ganaderas a sus socios) contaba con una pequeña fábrica de piensos ganaderos donde se elaboraban concentrados de fabricación propia (con alta calidad alimentaria y a un buen precio). Según se narra en el expediente consultado, a fecha 31 de diciembre del año 1996, la cooperativa llevaba facturada la cantidad de 241.103.244 pesetas, constituyendo un 53,17% de total de los productos suministrados.

Una innovación alimentaria (nuevo producto para la alimentación del vacuno de leche conocido como "la mezcla") sustitutivo del pienso concentrado aportaba ventajas desde la perspectiva de la producción, así como de la calidad de la leche. La elaboración y la distribución de los piensos ganadero constituía un elemento fundamental en las explotaciones ganaderas del entorno, tanto pequeñas (inmensa mayoría) como medianas o grandes.

Si bien para las pequeñas explotaciones familiares podrían seguir consumiendo el pienso elaborado en la cooperativa, las nuevas necesidades del mercado común exigían mayor productividad y calidad de las explotaciones ganaderas: es por ello que muchos socios cooperativistas consumían pienso de mezcla fuera de la misma cooperativa. Ante esta realidad se podría optar por seguir produciendo pienso concentrado y dejar que una parte de los socios compraran piensos fuera de la cooperativa o plantearse alguna línea de acción con otras cooperativas de la zona (ya que como bien se demostró con el tiempo, el pienso de mezcla fue una tendencia ganadera a seguir). Al respecto de la primera opción, la Cooperativa perdería el control de la producción, de la calidad y del suministro comunitario. Respecto a la segunda, la cooperativa no se encontraba en la mejor situación económica para realizar una inversión con el fin de construir una planta de fabricación de piensos ajustada a la nueva realidad socioeconómica.

Tras una serie de reuniones con los gestores de las cooperativas de S. Juan, Oriente de Tineo y con representantes políticos del Ayuntamiento de Tineo, se propusieron realizar una "innovación social" de carácter ganadero. Para lograr de impulsar la nueva realidad en el concejo, como primer paso, procedieron a reunir las Asambleas correspondientes para tomar decisiones colegiadas.

Complementariamente se organizaron jornadas técnicas (en el pueblo llamado "El Crucero") para sensibilizar respecto la nueva realidad ganadera europea y española, en materia de raciones completas y mezcladas y de cuestiones relacionadas con la productividad económica y calidad del producto final (no ha sido posible recopilar ninguna documentación a este respecto). Se visitaron territorios donde se estaban desarrollando innovaciones similares como Lérida, donde se analizaron espacios rurales modernos -con presencia de innovaciones tecnológicas-.

Como es lógico y coherente, se realizó un estudio de viabilidad en relación a la posibilidad de construir una planta común de producción de pienso a las tres cooperativas agrarias: los técnicos concluyeron que de este modo se permitiría la puesta en el mercado de una mezcla de calidad sustancialmente superior al que ofertaban otras empresas que

actuaban en la zona (menor coste, mayor rentabilidad y productividad/calidad) generando un mayor beneficio ganadero.

Una de las cuestiones más controvertidas fue dilucidar qué forma jurídica era la más adecuada para establecer una planta de fabricación de mezclas para las tres cooperativas citadas. Las opciones sintéticamente que hablaban eran: (a) constitución de una cooperativa de Segundo Grado de la que serían socios las personas de las ya constituidas cooperativas; o (b) integración en una sociedad de cooperativas mediante un proceso de fusión. Respecto la primera opción, técnicamente posible, podría presentarse problemas de funcionamiento como la complejidad del proceso de facturación (la cooperativa de segundo grado facturaría la mezcla a las cooperativas de primer grado y estas a cada uno de los socios correspondientes), mayores gastos de funcionamiento y administración (existencia de tres cooperativas con sistemas distintos de administración, sumando la administración de las Cooperativa de segundo grado), duplicidades y complejidad en el proceso de compras de suministros y dificultades en la captación de nuevos socios. Incluso cuando el sistema cooperativista agrario pudiera ser considerado como "solidario", existían roces heredados. La segunda opción podría solventar los problemas expuestos al respecto de la primera opción, proceso en el cual se podría integrar a todos los socios que no decidieran darse de baja de las cooperativas iniciales.

Las condiciones establecidas para facilitar el proceso de fusión, lógico y coherente con la "Europa de las transformaciones" fueron: (1) "Los patrimonios de las actuales cooperativas pasan a formar parte de la nueva sociedad. De esta forma los socios no se ven obligados a realizar ninguna aportación monetaria a la nueva Cooperativa"; (2) "A cada socio se le reconoce en la nueva Sociedad una aportación económica equivalente a la que tiene en la actual"; y (3) "Se establece una igualdad de derechos para todos los socios".

Si bien, la situación de todas las cooperativas no era similar (en algunos casos actuaban más como intermediadores que como productores de pienso) la fusión de las citadas cooperativas supondría la constitución de una cooperativa de segundo grado con tamaño y competitividad para poder competir en la nueva realidad socioeconómica y política.

-El caso de la cooperativa Oriente de Tineo es muy similar a la de Bárcena del Monasterio: a fecha 31 de diciembre de 1996 llevaba facturada una cantidad de 89.200.160 millones de pesetas, donde un 55,06% correspondía a la producción y posteriormente a la venta total de piensos (49.113.394 millones de pesetas).

-En el caso de la cooperativa de Navelgas funcionaba como mero intermediario entre el productor de piensos y los ganaderos, distribuyéndolo a los socios. Aunque quizás nos pueda parecer menos "innovadora" esta Cooperativa, en los tiempos de su constitución (1965) fue una iniciativa rupturista y en gran parte, con carácter progresista, rompiendo con "las dinámicas insolidarias" heredadas del pasado rural y caciquil.

4.2. Elaboración del proyecto de fusión y decisión de los cooperativistas agrarios

Desde un punto de vista práctico para los gestores de las tres cooperativas agrarias, y en un intento de innovación social, los representantes se pusieron en contacto mediante diversas reuniones para elaborar un proyecto. Este proyecto fue conformado bajo tres apartados: (1) Cooperativas que participan del proceso de fusión, con denominación legal y número de identificador en la Sección Provincial de Asturias; (2) Sistema para fijar la cuantía que se reconoce a cada socio como aportaciones al capital social de la cooperativa nueva o absorbente; y (3) Derechos que se van a reconocer a los socios en la nueva entidad.

Respecto al punto 2, se reconoce literalmente "El sistema elegido para fijar las aportaciones a cada socio en el capital social de la Cooperativa nueva, ha sido el de reconocerles la misma aportación que tuvieran en la Cooperativa que pertenecen actualmente y en el mismo concepto, es decir, voluntaria y obligatoria. Dicho sistema parte de la consideración de que al aportar a cada cooperativa a la nueva sociedad todo su patrimonio, la aportación individual de cada socio es idéntica a la que tiene en la actualidad".

Respeto al punto 3, "se reconoce a todos los socios, con independencia de la cantidad reconocida como aportación al capital social inicial, idénticos derechos en la utilización de los servicios de la Nueva

Cooperativa". En 1996, la Cooperativa de Bárcena del Monasterio tenía 160 socios, la Sociedad Cooperativa del Oriente de Tineo 36, y la Cooperativa Agropecuaria de Navelgas, 254.

4.3. Decisiones colegiadas de los cooperativistas

El día 16 de abril de 1997 se celebró una Asamblea General Extraordinaria en la Sociedad Cooperativa de San Miguel de Bárcena del Monasterio con los siguientes puntos en el Orden del Día: (1) Aprobación del "Proyecto de Fusión", elaborado cumpliendo los requisitos del artículo 95 de la Ley 3/1987, entre la entidad Sociedad Cooperativa Limitada de San Miguel y varias cooperativas del concejo de Tineo, con el fin de creación de una nueva Cooperativa conforme al artículo 94.1 de la Ley 3/1987, General de Cooperativas; (2) Aprobación del "Balance de Fusión" de la Cooperativa, conforme al artículo 98 de la Ley 3/1987; (3) Ruegos y preguntas.

D. Javier Rodríguez Álvarez, en calidad de Secretario, certifica los resultados de las votaciones.

> 1.- Aprobación del "Proyecto de Fusión": número de socios asistentes 103; votos a favor 76; votos en contra 21; votos blancos 6.
>
> 2.- Aprobación del "Balance de Fusión": número de socios asistentes 103; votos a favor 76; votos en contra 21; votos blancos 6.

"En consecuencia se aprueba el Proyecto de Fusión así como el Balance de Fusión" (firmado con el Visto Bueno del Presidente D. José Pérez Suárez y el Secretario a 1 de diciembre de 1997).

Ξ

El día 7 de mayo de 1997 se celebró una Asamblea General Extraordinaria en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Navelgas con un Orden del Día similar al de San Miguel. D. Evaristo García Rodríguez, en calidad de Secretario, certifica los resultados:

> 1.- Aprobación del "Proyecto de Fusión": número de socios asistentes 52; votos a favor 49; votos en contra 2; votos blancos 1.
>
> 2.- Aprobación del "Balance de Fusión": número de socios asistentes 52; votos a favor 49; votos en contra 2; votos blancos 1.

“En consecuencia se aprueba el Proyecto de Fusión y el Balance de Fusión” (firma del Presidente y el Secretario a 10 de diciembre de 1997).

Ξ

El día 15 de mayo de 1997 se celebró una Asamblea General Extraordinaria en la Sociedad Cooperativa Oriente de Tineo con un Orden del Día similar al de la Cooperativa de Navelgas. D. Francisco Ramón García Alonso, en calidad de Secretario, certifica los resultados:

> 1.- Aprobación del “Proyecto de Fusión”: número de socios asistentes 16; votos a favor 16; votos en contra 0; votos blancos 0.
>
> 2.- Aprobación del “Balance de Fusión”: número de socios asistentes 16; votos a favor 16; votos en contra 0; votos blancos 0.

“En consecuencia se aprueba el Proyecto de Fusión y el Balance de Fusión” (firma del Presidente D. José Colado Álvarez y el Secretario a 10 de diciembre de 1997).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 (apartado C) de la Ley 3/1987, de 2 de Abril, General de Cooperativas, se hace público este acuerdo en el Boletín del Principado de Asturias, fecha 15/VII/1997, página 8708; así como en medios de comunicación escrita (sábado 16 de agosto de 1997).

El Jefe de Servicio de Registros de Entidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España certifica que a fecha 12 de junio de 1998 “conforme a los datos obrantes en este Registro de Cooperativas no figura ninguna Entidad con la denominación igual o similar de Unión Ganadera de Tineo Sociedad Cooperativa. También existe un certificado similar a fecha 14 de noviembre de 1997 (se habría reservado la denominación tras la aprobación del Proyecto de Fusión). El Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) del día 13/V/1998 anuncia la constitución de la “Unión Ganadera de Tineo”.

***FIGURA 2**: Anuncio de constitución de la Unión Ganadera de Tineo Sociedad Coopertiva Agropecuaria en el BOPA 13/V/1998, página 5648.*

5648 BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 13–V–98

VI. Otros Anuncios

UNION GANADERA DE TINEO SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA

La Cooperativa Agraria de Navelgas, con domicilio social en Navelgas, Tineo, inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Asturias, con el núm. 33/O-400, ha acordado en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 7 de mayo de 1997, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, aprobar por mayoría de sus socios el proyecto de fusión entre la Cooperativa Agraria de Navelgas y las Cooperativas Agrarias San Miguel (inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Asturias, con el núm. 33/O-537) y Oriente de Tineo (inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Asturias con el núm. O/62), mediante la constitución de una nueva Cooperativa denominada Unión Ganadera de Tineo Sociedad Cooperativa Agropecuaria.

La Cooperativa Agraria San Miguel, con domicilio social en Bárcena del Monasterio, Tineo, inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Asturias, con el núm. 33/O-537, ha acordado, en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 16 de abril de 1997, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, aprobar por mayoría de sus socios el proyecto de fusión entre la Cooperativa Agraria de San Miguel y las Cooperativas Agrarias, de Navelgas (inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Asturias con el núm. O/62), mediante la constitución de una nueva Cooperativa denominada Unión Ganadera de Tineo Sociedad Cooperativa Agropecuaria.

La Cooperativa Agraria Oriente de Tineo, con domicilio social en La Pereda, Tineo, inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Asturias, con el núm. O-62, ha acordado, en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 16 de abril de 1997, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, aprobar por mayoría de sus socios el proyecto de fusión entre la Cooperativa Agraria Oriente de Tineo y las Cooperativas Agrarias de Navelgas (inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Asturias, con el núm. 33/O-400) y San Miguel (inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Asturias, con el núm. 33/O-537), mediante la constitución de una nueva Cooperativa denominada Unión Ganadera de Tineo Sociedad Cooperativa Agropecuaria.

En Tineo, a 6 de mayo de 1998.—9.027.

***FIGURA 3:** Anuncio de constitución de la Unión Ganadera de Tineo Sociedad Cooperativa Agropecuaria (UGATI) en medios de comunicación (prensa).*

TINEO CELEBRA UN AÑO MAS LA FESTIVIDAD DE SAN ROQUE

Es una fecha muy entrañable para el Concejo y para los miles de asturianos que nos acompañan.

El Ayuntamiento da la bienvenida a todas las personas que nos visitan y les invita a compartir unas fiestas plenas de alegría.

AYUNTAMIENTO DE TINEO

Más cerca... Mejor que nunca

ANUNCIO

La Cooperativa Agraria San Miguel, con domicilio social en Bárcena del Monasterio-Tineo, inscrita en el Registro de Cooperativas Sección Provincial de Asturias con el número 33/O-537, ha acordado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 1997, cumpliendo los requisitos que marca la Ley, aprobar por mayoría de sus socios, el Proyecto de fusión entre la Entidad Cooperativa Agraria de Bárcena del Monasterio y varias Cooperativas del Concejo de Tineo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 97 apartado c) de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas.

ANUNCIO

La Cooperativa Agraria de Navelgas, con domicilio social en Navelgas-Tineo, inscrita en el Registro de Cooperativas Sección Provincial de Asturias con el número 33/O-400, ha acordado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1997, cumpliendo los requisitos que marca la Ley, aprobar por mayoría de sus socios, el Proyecto de fusión entre la Entidad Cooperativa Agraria de Navelgas y varias Cooperativas del Concejo de Tineo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 97 apartado c) de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas.

ANUNCIO

La Cooperativa Agraria Oriente de Tineo, con domicilio social en La Pereda-Tineo, inscrita en el Registro de Cooperativas Sección Provincial de Asturias en el folio n.º 62 y bajo el asiento n.º 65, ha acordado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1997, cumpliendo los requisitos que marca la Ley, aprobar por mayoría de sus socios, el Proyecto de fusión entre la Entidad Cooperativa Agraria de Bárcena Oriente de Tineo y varias Cooperativas del Concejo de Tineo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 97 apartado c) de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas.

FIGURA 4: *Resolución de la Dirección Provincial de Asturias en relación a la Fusión de las tres cooperativas de San Miguel, Oriente de Tineo y Navelgas.*

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION
PROVINCIAL
DE ASTURIAS

Santa Teresa, 15
33005 - OVIEDO
Teléfono: 525 68 55 *
Fax: 527 21 14

Fecha:
Ref.:
Asunto:

(cítese íntegro este)

la escritura de rectificación otorgada ante D. Juan Carlos Riera Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Tineo, bajo el número 193 de su protocolo, contienen todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 14 y 101 de la Ley 3/1987.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES acuerda:

Primero.- Inscribir la escritura pública de fusión de las tres Sociedades Cooperativas (SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGROPECUARIA ORIENTE DE TINEO, S. COOP. AGRARIA DE NAVELGAS y SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MIGUEL) en una nueva Cooperativa denominada " UNION GANADERA DE TINEO SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA " en el Libro de Inscripción, al tomo siete, folio 663 y bajo el asiento nº 1.

Segundo.- Cancelar en dicho Registro los asientos registrales referentes a las Sociedades Cooperativas que se fusionan declarando extinguidas las mismas desde esta fecha.

Practíquense las oportunas anotaciones registrales y notifíquese a los interesados advirtiéndoles que contra la presente Resolución se podrán interponer Recursos de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo acuerdo y firmo en Oviedo a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Santiago Pendás García

"Considerando que el acuerdo de la fusión supone que las Sociedades Cooperativas que se fusionan quedan disueltas a tenor de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 3/1987, sin entrar en liquidación, y su patrimonio y sus socios; así como los Fondos Sociales obligatorios y voluntarios pasarán a integrarse en los de la Cooperativa nueva" y una vez realizado todos los trámites oportunos, la Unión Ganadera de Tineo queda registrada con el nº 1, tomo 7, folio 663"

4.4. La Unión Ganadera de Tineo: estatutos e impacto sociales

"Con el nombre de Unión Ganadera de Tineo S. Cooperativa Limitada Agropecuaria se constituye una Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria por fusión de las siguientes Entidades: Sociedad Cooperativa Limitada San Miguel de Bárcena (…), Sociedad Cooperativa Limitada del Oriente de la Pereda (…) y la Sociedad Cooperativa Agraria de Navelgas (…)" afirma el artículo primero de los Estatutos de funcionamiento de UGATI cuyo logo es el siguiente:

FIGURA 5: *Logo histórico de la Unión Ganadera de Tineo.*

El domicilio social de la cooperativa se estableció en el Polígono Industrial de La Curiscada en Tineo (Principado de Asturias) y su ámbito territorial, dentro del cual han de estar situadas las explotaciones agrarias de los socios de esta cooperativa es el Principado de Asturias. Las tareas que se establecieron como "objeto social" de la cooperativa fueron:

1. Adquirir, elaborar, producir y fabricar por cualquier procedimiento animales, piensos, abonos, plantas, semillas, insecticidas, materiales, instrumentos, maquinaria, instalaciones y cualquier otro material necesario y conveniente para la producción agraria y el fomento de las áreas agropecuarias. Inicialmente se incluyó "para la cooperativa o para las

explotaciones de los socios" aunque posteriormente se abrió la venta a personas que no fueran socias.

2. Comercialización, con o sin transformación, de las producciones de las explotaciones asociadas (es necesario referenciar que muchas vendían la leche y la carne a mataderos o a empresas lecheras ya consolidadas como la Reny Picot o la Central Lechera Asturiana).
3. Prestación de servicios y medios técnicos innovadores (apoyo al ganadero) adecuados para mejorar las explotaciones agrarias, la calidad de los productos obtenidos o el incremento de la rentabilidad-productividad: prevención y control de enfermedades del ganado, mejora genética de las reses, comprobación de los índices de gestación, inseminación artificial, racionalización de la alimentación animal, racionalización de la fertilización (incluyendo manejo de los cultivos forrajeros), sustitución en las explotaciones en caso de enfermedad o descanso, asesoramiento en gestión de explotaciones y (tal como fueron las cooperativas en sus inicios) suministro de medios necesario para la producción ganadera.

UGATI, constituida como cooperativa de manera ilimitada, además de ayudar a producir al ganadero y comercializar los resultados derivados de las explotaciones, también se estableció como un intermediario de productos que no se estuvieran produciendo en la Cooperativa: "hasta un máximo, en cada ejercicio económico, del 40%" (art. 5).

Para formar parte de la cooperativa la persona debiera ser admitida mediante el procedimiento establecido, previo pago de la cuota de ingreso y tras firmar el compromiso de no darse de baja hasta el final del ejercicio (en el que se quisiera dar de baja). Esta persona debería ser una persona física (a título individual) o jurídica, siempre que fuera titular de una explotación agraria situada dentro del ámbito de la cooperativa. Para poder ser socio, el interesado debía de firmar una solicitud y el Consejo Rector informaba en el plazo de sesenta días. Una vez que la comunicación fuera positiva, cada socio estaba obligado a asistir a las reuniones de la Asamblea General, cumplir con los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales, someterse al saneamiento

ganadero, guardar secreto de los asuntos internos, no realizar actividades competitivas con las actividades económicas de la cooperativa, participar en actividades de formación… en definitiva, de participar en la actividad corporativizada.

Paralelamente, se reconoció el derecho a los socios de ser elector y elegibles a los cargos de los órganos sociales, de participar con voz y voto en las decisiones colectivas, de recibir información veraz, y de participar en la vida cooperativa social establecida.

La baja de los mismos se produciría por baja voluntaria o por expulsión (en caso de ser faltas muy graves). Para organizar la vida cooperativa se estableció un sistema de faltas sociales (art. 16), un sistema de baja voluntaria (art. 13) y un sistema de sanciones y prescripción (art. 17) donde el Consejo Rector disponía de facultad sancionador indelegable (art. 18).

El espacio (temporal y físico) para deliberar las cuestiones comunitarias era la Asamblea General ("reunión de socios para deliberar y tomar acuerdos, como órgano supremo de expresión de la voluntad social", art. 20) donde se trataban "todos los asuntos propios de la cooperativa, aunque sean de la competencia de los otros órganos sociales, que pueden ser objeto de debate y acuerdo de la Asamblea General" (art. 21).

Dentro de las funciones específicas de la Asamblea General nos encontraríamos las siguientes:

- Nombramiento y cese de los miembros del Consejo Rector, Interventores y Liquidadores.
- Aprobación de las cuentas anuales y de la distribución de los excedentes (o imputación de las pérdidas si las hubiera).
- Establecimiento de nuevas aportaciones y actualización de las aportaciones iniciales.
- Modificación de los Estatutos.
- Fusión, escisión y disolución de la Sociedad.

- Creación de una Cooperativa de Segundo grado o de un consorcio (o adhesión al mismo).
- Aprobación-modificación del Reglamento Interno de funcionamiento.
- Acordar la existencia de un Director de la Cooperativa.

En los artículos 22 al 25 se establecen los requisitos legales para convocar una Asamblea (general y/o extraordinaria). Debemos incidir especialmente en el artículo 26.1 donde se indica que "cada socio tiene derecho a un voto" y el artículo 26.2 "el derecho del voto de los socios que sean personas físicas se podrá ejercitar por medio de otro socio, que no podrá representar a más de dos".

Estaríamos pues, ante el principio cooperativista de "una persona, un voto"; y de un sistema preventista del caciquismo rural (artículos del 27 al 40).

El Régimen Económico de la Cooperativa se establece en el capítulo VI de los Estatutos. Si bien cuando analizamos la normativa interna de una cooperativa nos encontramos textos legales muy similares es necesario incidir en dos aspectos: el retorno cooperativo (art. 55) y el fondo de educación y promoción (humana) –art. 58-.

- El retorno cooperativo "se acreditará a los socios en proporción a las operaciones, actividades o servicios cooperativizados por cada socio en la Cooperativa" y en ningún caso en función de las aportaciones del socio al capital" (estaríamos por tanto ante un sistema preventivo del lucro).
- El fondo de educación y promoción "se destinará a actividades que" sirvan para mejorar "la formación y educación de sus socios y trabajadores en los principios cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio", "la promoción de las relaciones intercooperativas" y "la promoción cultural y profesional del entorno local o de la comunidad" (estaríamos por tanto ante un fondo de reciprocidad cooperativa-sociedad con toques personalistas).

En el capítulo V de los Estatutos se menciona el mecanismo de control de la Cooperativa y de gestión (artículos 60 y 61). Finalmente, en el capítulo VI se relacionan las causas de disolución de la Cooperativa (art.62), cómo se produciría la liquidación a los socios (art. 63) y cómo se producirían la adjudicación del haber social- art.64- (en primer lugar del Fondo de Educación y Promoción; segundo, deudas sociales; tercero, reintegro de las aportaciones de los socios cooperativistas; y cuarto, envío del remanente a favor del Instituto Nacional de Economía Social con el objetivo de dedicarlo exclusivamente al fomento del cooperativismo social).

La fusión de la Cooperativa de San Miguel de Bárcena, la Cooperativa del Oriente de Tineo y la Cooperativa de Navelgas supuso una puesta social por la innovación social comunitaria y cooperativista en el ámbito local, cara a las dinámicas nacionales y supranacionales.

Sus efectos sociales (incluso cuando la estructura socioeconómica agraria actual sea muy diferente) han sido muy positivos. La crisis social de la COVID-19 ha permitido repensar a los habitantes acerca del acierto de los socios fundadores en la constitución de las diversas cooperativas:

> "¿Qué sería de todos nosotros si no fuera por la Cooperativa?".

4.5 Tiempos modernos, soluciones innovadoras

El Consejo Rector de la Unión Ganadera de Tineo se reunió el día 29 de junio del 2012 para acordar la fusión de UGATI con otras cooperativas locales del Principado de Asturias. Por la Resolución de 16 de enero de 2013, de la Consejería de Industria y Empleo de Asturias se aprueba la constitución de CAMPOASTUR Productos y Servicios Sociedad Cooperativa, siendo registrada en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas de Economía y Empleo, tomo 10, folio 51 y asiento número 1. La aprobación de la fusión de cooperativas fue publicada en el BOPA núm. 165 de 17-VII-2012.

5. DISCUSIÓN

Debemos considerar el cooperativismo agrario como un elemento rupturista y modernizador de la agricultura española. Las cooperativas de producción y consumo de piensos pasaron de ser una forma de asociación para defenderse de las usuras y de los oligopolios para ser una concepción empresarial que entendió la economía campesina desde un prisma competitivo, pero donde se integran perspectivas sociales y humanísticas (Ferreiro, 1997).

5.1 ¿Qué evidencias nos permiten afirmar que UGATI constituyó un modelo cooperativo exitoso durante 47 años sin haber perdido la identidad de las cooperativas previas?

Respecto las cooperativas agrarias previas a UGATI, debemos afirmar que constituyeron una verdadera disrupción para la sociedad agraria de aquel tiempo: las unidades familiares campesinas más desfavorecidas pudieron "contrarrestar" el caciquismo existente, mediante la mejora de sus condiciones de vida, bien fuera con la propia producción de piensos o la compra de este a un productor "experto", a un precio más barato respecto al mercado local. Respecto a la constitución de UGATI, recordemos que la piedra angular de este proceso fue la planta de producción de piensos adaptados a las tendencias del mercado (y a la rentabilidad).

La implantación de la mencionada tecnología fue idónea para el grupo de campesinos y ganaderos de Tineo ya que cubría satisfactoriamente las necesidades de producción de piensos mejorados (y que producían un producto de mayor calidad). En términos modernos, podríamos afirmar que la planta de pienso favoreció cierta independencia respecto a los precios de mercado autonómico y nacional.

Derivado de la construcción de una nueva planta de piensos, común a las tres cooperativas, podemos identificar cuatro tipos de innovación:

1. Innovación en el producto: tanto en la producción como en la comercialización de la misma, tanto interna como externa. La producción lechera se generaba bajo la responsabilidad social y comunitaria.

2. Innovación en el proceso de producción: con la incorporación de tecnologías innovadoras.
3. Innovación en la organización: tanto en la estructura organizativa y participativa, como en la calidad de cada uno de los servicios ofrecidos a los diversos socios.
4. Innovación en la gestión: mediante cambios logísticos en tanto en el almacenaje como en el reparto.

5.2 ¿Puede ser replicable la innovación social rural llevada a cabo por los campesinos de Tineo en otros entornos agrarios de Iberoamérica?

Sí. La constitución cooperativa de CAMPOASTUR en el año 2012 ha dejado públicamente manifiesto que las necesidades de los "campesinos" han cambiado, tanto por las cambiantes realidades sociopolíticas, como por las modificaciones sustanciales del mundo rural asturiano y español. A lo largo de la geografía española se constituyeron diversas cooperativas siguiendo este modelo.

Desde una perspectiva contemporánea, Izquierdo propone una reconceptualización del sistema cooperativista en el medio rural: la COOPERATIVA TAC (Cooperativa Territorial Agroecológica y Campesina). Podríamos definirla como experiencia co-diseñada para gestionar localmente el conjunto de procesos agroecológicos que se dan en un territorio específico de la geografía. Las ventajas que puede ofrecer este modelo son (Izquierdo, 2019, p.167):

- "Una organización más racional, integral, integrada, atractiva y profesional del trabajo en el campo que permite una mayor optimización de la dedicación laboral y de los descansos y vacaciones de los trabajadores y, sobre todo, contribuye a profesionalizar el trabajo de campo y a hacerlo más atractivo a los jóvenes".
- "Una reorganización, integración y conectividad de los espacios campesinos (agrícola, ganadero y forestal), las actividades campesinas (horticultura, fruticultura, apicultura, pastoreo etc.), y los hábitats favorables para las especies silvestres".

- “Una producción agroalimentaria de alta calidad vinculada al territorio y al consumo de proximidad”.
- “La eliminación de factores de riesgo”.
- “Una conservación activa, cultural y conjunta de la diversidad agraria y la diversidad silvestre del territorio”.

Las empresas cooperativas constituyen una herramienta social para favorecer el progreso y la inclusión social ya que son entidades éticas que tienen como objetivo principal la generación de empleo, promulgando un funcionamiento económico sostenible, enfocado al territorio desde las bases sociales más humildes. Las cooperativas agrarias mediante su capacidad de adaptación a las necesidades sociales ofrecen soluciones inclusivas, promoviendo el desarrollo local y un reparto equitativo de la riqueza social. Los avances deben servir como elemento de cohesión social fomentando el impacto social.

> “El problema que nos tiene ocupados no es tan diferente al del pasado, es idéntico en el fondo, solo cambia en el aparente modernismo del presente y se debe a la revolución técnica (Vergara, 1977, p.69)

6. CONCLUSIONES

6.1 Reflexiones filosóficas vinculadas a la implantación actual del sistema cooperativista en la España vaciada

> “Los campesinos han ido poblado la tierra con una miríada de pequeños universos (constituyendo) variaciones de una misma melodía” (Badal, 2017, p.17)

Analizar la Unión Ganadera de Tineo (en Asturias) nos sirve de ejemplo para sintetizar los elementos esenciales que conformaban la vida de la vida campesina humilde española y que bien sintetiza Badal:

- El empeño por alimentar a los de casa y el yugo de quien les roba su trabajo.
- Dejarse la piel a diario para seguir haciéndolo toda la vida.
- El gusto por el golpe certero, fruto de la necesidad de no equivocarse en sus decisiones.
- Observar toda la vida, para seguir aprendiendo.

- La falsa sumisión con el de arriba y la férrea obligación con la persona de al lado.
- Y sexto, sobrevivir para seguir sobreviviendo, dando un futuro más próspero para las personas que vienen detrás.

El éxito social de las cooperativas de San Juan de Navelgas, San Miguel de Bárcena del Monasterio y del Oriente de Tineo (fusionadas en 1998 en la Unión de Ganaderos de Tineo) vislumbra el acierto de los socios cooperativistas agrarios en dirigir su mirada campesina hacia la mejora social de sus unidades económicas familiares mediante la unidad, la aplicación de la técnica, la solidaridad sincera y el apoyo mutuo comunitario (Kropotkin, 2016). El mundo rural que vio crecer a los cooperativistas agrarios ha cambiado respecto a sus herederos y a sus nietos.

Si los cooperativistas agrarios iniciales vieron como las (im)perfectas cooperativas constituían un instrumento de mejora social para sus hijos, sus hijos vieron como el mundo rural estaba desapareciendo tal y como lo habían conocido.

- ¿El mundo rural estaba muriéndose?
- ¿O simplemente transformándose en una realidad diferente?

Múltiples expertos en desarrollo rural citan la urgente necesidad de recuperar el espíritu cooperativista para construir un mundo rural innovador, solidario y sostenible. Si hace tres décadas existían las suficientes estructuras sociales para constituir cooperativas agrarias, pero no una verdadera mentalidad cooperativista que les diera continuidad, actualmente en muchos territorios españoles nos encontramos en la posición socialmente opuesta: existen deseos de recuperar ese modelo, aunque no existen las infraestructuras públicas ni sociales propicias para ello.

En enero de 2020, se produjo una "revolución" campesina por España, campesinos/as y ganaderos/as salieron a la calle para reclamar sus derechos "por unos precios justos" afirmaban. La nueva estrategia de la Unión Europea "de la tierra al plato" requiere volver a echar la mirada atrás, a la generación de los abuelos y abuelas, para interpretar las motivaciones que los llevó a formar cooperativas agrarias, a dejar de lado las rencillas uniéndose por el bien común. Es necesario admitir que

actualmente el mundo cooperativo está viviendo numerosos cambios: las estrategias actuales están inclinado la balanza a favor de la sostenibilidad y la agroecología (Sevilla, 2006). En diciembre del 2021 se produjo una Tractorada histórica, continuación de la del año 2020 y de 1977.

El mundo rural puede ofrecer múltiples oportunidades para fomentar la innovación social y mediante su logro, podremos ofrecer puestos de trabajo que permita a la juventud poder desarrollar un proyecto de vida que proteja la naturaleza siendo solidario se inclusivos. La sociedad híbrida rural-urbana hace replantearse nuevas oportunidades sociales.

En coherencia a ello, la ciudadanía rural debe de exigir políticas públicas adaptadas al medio, donde se integren la participación pública y la evaluación de estas. La postura pública de Pablo Priesca (Director General del CTIC Asturias) es muy coherente a nuestra tesis:

> "El medio rural necesita de innovaciones globales a distintos niveles: estratégico, regulatorio, metodológico, de programas y de proyectos. Innovar de arriba abajo (de lo estratégico a lo operativo) y de abajo a arriba (de lo operativo a lo estratégico) pero siempre teniendo en cuenta las características y culturas locales. (sigue en la página siguiente)
>
> En buena medida, el futuro de lo rural pasa por la innovación social y la innovación tecnológica (…) La tecnología no sustituye al conocimiento campesino, sino que se hibrida con él, lo mejora para hacerlo más rentable y proporcionar condiciones de vida más dignas. (…) El futuro será en esta dirección o simplemente no será. (…) El futuro será también rural" (Priesca, 2019)

(1) Diagnosticar la realidad rural específica,

(2) Identificar posibles oportunidades de innovación social,

(3) Proponer actuaciones realistas, consensuadas y comprometidas con las personas (y con el medio ambiente) y

(4 Aplicarlas en el momento oportuno con rigurosidad, constituyen las fases políticas urgentes ante un futuro incierto, aunque lleno de oportunidades sociales (Carbajal, Barrio y Gil, 2022).

> "Construir el mundo rural contra la libertad de los hombres (y mujeres rurales) es como esperar el cielo con un racimo de bombas en tu mano" (Guiu, 2019, p. 149)

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo de investigación se ha podido realizar gracias a la financiación procedente del Programa de fomento de la docencia y la investigación "Severo Ochoa" del Principado de Asturias (ref. BP-19-007) y al apoyo de la Universidad de Oviedo (Departamento de Filosofía y el grupo de investigación de Estudios Sociales de la Ciencia, Grupo CTS).

El trabajo presentado se vincula al proyecto de investigación "Memoria Campesina de Tineo" dirigido por el profesor Cipriano Barrio y supervisado (tutor POP) por el profesor Francisco Javier Gil.

Contacto del investigador: raulcarbajallopez.uniovi@gmail.com

Agradecer el asesoramiento científico de la profesora Ana Cuevas Badallo (Universidad de Salamanca), así como al profesor Cipriano Barrio Alonso (Universidad de Oviedo), durante el proceso de investigación.

8. REFERENCIAS

Alba, V. (1973). Historia general del campesinado. Barcelona: Plaza y Janes.

Badal, M. (2017). Vidas a la intemperie: nostalgias y prejuicios sobre el mundo campesino. Oviedo: Cambalache.

Brondino, M. (2020). Reseña de Los condenados de la tierra. Instituto Nacional de Derechos Humanos Madres Plaza de Mayo.

Caballero, J. (1984). Agricultura, reforma agraria y pobreza campesina. Edición personal.

Carbajal, R. (2021). Aportaciones del Catolicismo Social al desarrollo tecnológico y comunitario en el Cuarto de los Valles: entre el cooperativismo agrario y la potencial democratización (real) del mundo rural. TecnoEntornos: entornos multidiversos mediados por la innovación tecnológica (27-55). Madrid: Global Knowledge Academics.

Carbajal, R. (2021). El socialismo agrario ante la democratización rural: el modelo social cooperativista socialista (1977) fallido. TecnoEntornos: entornos multidiversos mediados por la innovación tecnológica (159-184). Madrid: Global Knowledge Academics.

Carbajal, R. (2021). La difusión tecnológica de la maquinaria agrícola: reflexiones filosóficas en relación al proceso de tecnificación agraria en el Cuarto de los Valles (Tineo, Asturias) y la Tractorada de 1977. TecnoEntornos: entornos multidiversos mediados por la innovación tecnológica (101-129). Madrid: Global Knowledge Academics.

Carbajal, R. (2021). Tesis: Aportaciones del Catolicismo Social agrario al progreso comunitario y tecnológico del mundo rural asturiano. La experiencia cooperativa del Cuarto de los Valles (Tineo, Principado de Asturias, 1950-1980). Universidad de Oviedo. Enlace: https://bit.ly/3p1jI0y

Carbajal, R., & Barrio, C. (2020). Del ciudadano rural pretécnico al técnico del oligárquico al democrático, del cristiano al pagano. En K. Gherab, Tecnociencia, innovación y sociedad: reflexiones teóricas y estudios de casos iberoamericanos (251-261). Madrid: Global Knowledge Academics.

Carbajal, R., & Barrio, C. (2020). La democratización de los sistemas sociotécnicos españoles a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia Católica. En K. Gherab, Tecnociencia, innovación y sociedad: reflexiones teóricas y estudios de casos iberoamericanos (251-261). Madrid: Global Knowledge Academics.

Carbajal, R., Barrio Alonso, C., & Gil Martín, J. (2022). La cooperación social para construir comunidades rurales sostenibles: vinculando la España Vaciada y los ODS. Revista de Educación Cooperación y Bienestar Social (21), 72-74.

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica de Asturias. Expediente 663. Oviedo: Sección de cooperativas agropecuarias.

Ferreiro, D. (1997). Las cooperativas y las agrupaciones lecheras. II Congreso de Cooperativismo Agrario Gallego (págs. 35-49). Santiago de Compostela: Gráficas Sementerira S.A- Noia.

Ferreiro, P. (13 de junio de 2020). "Los políticos son unos necios que se creen imbuidos por una sabiduría especial". (Proyecto Nortes, Entrevistador)

Fuentes, J., & Martín Sánchez, I. (2020). Boina/sombrero: una dicotomía social y simbólica en la España del siglo XX. Historia y política (43), 225-254.

García, A. (2011). Antropología de Asturias. Oviedo: Ediciones KRK.

Guiu, V. (2019). Lo rural ha muerto, viva lo rural: otro puñetero libro sobre la despoblación. Teruel: Dobleuve Comunicación.

Izquierdo, J. (2019). La ciudad agropolitana, la aldea cosmopolitana. Oviedo: Ediciones KRK.

Lisón, C. (1973). Ensayos de antropología social. Madrid: editorial Ayuso.

Pensamiento universitario. (1978). Enfoque crítico: lumpen-campesinado. Editorial Universitaria.

Priesca, P. (2019). ¿Qué hacer desde la innovación y la tecnología en pro del desarrollo rural? Gijón: Fundación CTIC.

Quintanilla, M. (2017). Tecnología: un enfoque filosófico y otros ensayos de filosofía de la tecnología. México: Fondo de Cultura Económica.

República de Panamá. (1978). Laboratorio (internacional) experimental para la formación de cuadros organizadores de empresas campesinas. Chiriqui: República de Panamá.

Samaniego, C. (1980). ¿Movimiento campesino o lucha del proletariado rural en el Salvador? Revista Mexicana de Sociología, 42 (2), 651-667.

Sevilla, E. (2006). Desde el pensamiento agrario. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

Tarrés, M. (1983). Notas sobre el desarrollo de la sociología rural en México. Estudios sociológicos, 1(3), 589-596.

Vergara, J. (1977). Para una sociedad más humana. Madrid: Edición personal.

Vergara-Camus, L., & Kay, C. (2018). Agronegocios, campesinos, Estado y los gobiernos de izquierda en la América Latina. CLACSO, 15-49.

Zavaleta, R. (1967). La formación de las clases sociales nacionales. La formación de la conciencia nacional.

REFORMA RURAL INTEGRAL, DEUDA PENDIENTE EN EL POSCONFLICTO COLOMBIANO

JAVIER BERNABÉ FRAGUAS
Universidad Complutense de Madrid

BLANCA CONSUELO WYNTER SARMIENTO
Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU

1. INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2016 después de un proceso de más de cuatro años y un referendo fallido, se firmó en el Teatro Colón de Bogotá el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, abriendo paso a una nueva era en la historia reciente de Colombia. Cesan las hostilidades entre el gobierno y uno de los grupos insurgentes más antiguos de América Latina, las Fuerzas Armadas Revolucionarias Ejército del Pueblo (FARC EP), después de un proceso largo, con altibajos, pero que llevó al país a una nueva perspectiva, repensarse para garantizar un nuevo comienzo para quienes retornan a la vida civil y una oportunidad de mejorar las condiciones de vida de muchos colombianos que vivieron el impacto del conflicto armado en sus vidas.

El primer punto del acuerdo, Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, durante el proceso de negociación fue uno de los primeros en revisarse y alcanzar, avances con gran velocidad. En la agenda de las FARC EP la reivindicación de los derechos de los campesinos estaba en primera línea, la lucha agraria ha sido parte del discurso político de la organización, recordando que el origen de algunos de sus fundadores fueron las guerrillas liberales (o autodefensas campesinas) de los años treinta y cuarenta compuestas por campesinos que se defendían de los ataques del régimen conservador.

La esperanza, no solo de los excombatientes que tendrían la posibilidad de retornar a sus orígenes y de aquellos que han vivido en las zonas rurales, era que con el acuerdo de paz se avanzara en el desarrollo de territorios que por las dinámicas del crecimiento de la economía nacional centrada en las cordilleras se atrasaron significativamente.

Este acuerdo no solamente terminaba con una de las formas de violencia armada que aquejaba al país, también entregaba la posibilidad de realizar cambios y transformaciones en las políticas públicas nacionales, reorientando procesos de desarrollo que permitieran garantizar calidad de vida a los habitantes de las zonas rurales.

Sin embargo, la polarización política en el país ha torpedeado el proceso de implementación del proyecto. El acuerdo de paz fue visto como una simple política de gobierno por la administración del presidente Iván Duque, por lo tanto, se consideraba viable darle su propio ritmo de actuación; no fue entendida como una política de Estado, que comprometía al país a largo plazo para lograr una transformación integral y orientada al sostenimiento de la paz que se vislumbraba posible, en un país que tiene múltiples dinámicas de violencia prevalentes.

2. OBJETIVOS

- Identificar los fundamentos de la reivindicación agrarista de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo en la agenda de negociación de paz.
- Establecer las dificultades de la implementación del primer punto del acuerdo de paz *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*.
- Visibilizar el punto de vista al respecto de un actor internacional importante en la firma del Acuerdo y su punto de vista respecto a su primer punto, el Centro Noruego para la Resolución de Conflictos (NOREF).

3. METODOLOGÍA

Metodológicamente esta investigación se aborda con los métodos descriptivo y analítico, ya que su combinación nos permite aportar los elementos de explicación necesarios para llegar a las conclusiones más pertinentes.

Se ha realizado una revisión bibliográfica, utilizando fuentes primarias y secundarias, tales como informes, documentos oficiales o trabajos de investigación publicados por revistas académicas y centros de pensamiento. Además, se ha utilizado la técnica de la entrevista semiestructurada a una especialista en la materia (y protagonista en terreno) para la obtención de información específica sobre el vínculo entre la mediación internacional y el Acuerdo de Paz.

Otra técnica de investigación que ha sido muy útil es la observación indirecta a través de grupos de discusión, que se celebraron en Bogotá en forma de talleres, como parte fundamental de los dos proyectos mencionados en el punto 7 de este texto, de los que este capítulo es un resultado.

4. RESULTADOS

4.1 Transformaciones normativas para la implementación de la reforma rural integral

El marco normativo nacional se ha modificado para cumplir con la implementación, en lo relacionado con el tema agrario se promovieron los siguientes decretos y leyes:

- Decreto 870 de 2017, por el cual se establece el pago por servicios medio ambientales y otros incentivos a la conservación.
- Decreto 882 de 2017, por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.
- Decreto 884 de 2017, por el cual se expiden las nomas tendientes a la implementación del Plan de Nacional de

Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- Decreto 893 de 2017, por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Decreto Ley 902 de 2017, por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el acuerdo en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
- Decreto 896 de 2017, por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS).
- Decreto Ley 883 de 2017, por el cual se modifica la Ley 1819 de 2017, por el cual se modifica la Ley 1819 de 2016 para incluir a las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos en a forma de pago de obras por impuestos.
- Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria.

Sin embargo, al menos tres proyectos de ley presentados durante la vigencia del *Fast Track*, que complementaban el alcance de lo acordado, no fueron aprobados por falta de interés político en el proceso, junto a una férrea oposición del grupo mayoritario en el Congreso de la República. Hubo iniciativas tales como la regulación del servicio público de adecuación de tierras, o la infraestructura de riego, así como la regulación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito, piedra angular para el desarrollo rural en alineación con el acuerdo como lo señalan Naranjo, Machuca y Valencia (2020).

> La fragmentación de la RRI y su continua distorsión han sido aún más evidentes durante el gobierno de Duque. Principalmente, su propuesta de catastro multipropósito, desarticulada de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, implica un serio incumplimiento del Acuerdo de Paz, y desarrolla un instrumento que, aunque necesario bajo el énfasis productivista que ha impulsado el actual gobierno, puede

> incurrir en inequidades sobre la tierra que precisamente el Acuerdo quería solventar (p. 94).

Este punto en particular tiene presente dos problemáticas centrales frente al tema de la tenencia de la tierra, meollo de la discusión. La primera, al permitir que la gestión catastral pueda ser realizada por operadores catastrales de carácter privado, pueden darse dinámicas oligopólicas en la prestación de servicios, dando paso a posibles vacíos regulatorios frente a precios en cuanto a los servicios y la confidencialidad de la información. La segunda, la inexistencia de regulación sobre el impuesto predial lleva a dos posibles situaciones conflictivas, bien sea la evasión o el extremo de la inequidad en el cobro (Naranjo, Machuca y Valencia, 2020).

La debilidad normativa, así como la línea de acción gubernamental, han sido criticadas duramente frente a la implementación del acuerdo por un deliberado privilegio a los sectores agroindustriales y terratenientes, en oposición a las necesidades de desarrollo rural de campesinos y grupos étnicos al no garantizar el ejercicio de Consulta previa frente a las decisiones tomadas. Tampoco se considera que se hayan desarrollado con claridad componentes de enfoque étnico.

Se evidencian problemas de fondo en el diseño institucional no solamente de la legislación que da vida a la política pública, también de las entidades del sector agropecuario y de desarrollo rural que deberían ser la piedra angular no solamente del sector, sino de toda la transformación nacional para el logro de la paz en el país. Como lo menciona Chávez "el diseño de las instituciones está orientado principalmente al fomento del modelo agroindustrial, mientras continua la debilidad institucional y los obstáculos para el fomento a la economía campesina" (2018, p. 97), alejado de las dimensiones urgentes del sector rural colombiano.

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación, como garante del cumplimiento de las funciones de las instituciones del Estado garantizando el cumplimiento de derechos ha sido clave en el proceso de seguimiento de la implementación de los acuerdos, en el informe

presentado en el año 2021, concuerdan con esa desarticulación estructural, afirmando que

> Los logros de implementación del Acuerdo de Paz presentados por el Gobierno incorporan todos los resultados de la gestión institucional de tierras realizada por la ANT [Agencia Nacional de Tierras] y evidencian que no se está teniendo en cuenta la priorización y enfoque territorial del Acuerdo de Paz. La gestión sigue limitándose a una gestión por demanda y no por oferta como quedó establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 26).

Es posible entonces evidenciar, a partir de las cifras de implementación, las profundas dificultades del proceso. Se resalta, por ejemplo, la lentitud con la que se ha desarrollado especialmente el proceso de ingreso de tierras en el Fondo para su distribución, punto vital para la legalización de la tenencia de la tierra y reactivación productiva del campo,

> La gestión de política de tierras de la ANT es inferior a las cifras reportadas oficialmente. Respecto al Fondo de Tierras, del millón de hectáreas que reporta han ingresado al fondo, sólo 2.253 predios correspondientes a 96.471,1 hectáreas tienen la condición de adjudicables, esto es, menos del 10%; las restantes extensiones están pendientes de resolverse su condición de adjudicabilidad y su estado de ocupación, de manera que reporten al cumplimiento de la cifra de 10 millones de hectáreas entre formalización y redistribución. El número de hectáreas adjudicadas (30.318.6 ha) a través del Fondo de Tierras desde el inicio de la implementación del acuerdo de paz hasta junio 30 de 2020, sólo representan el 1% del total de los 3 millones de hectáreas que deben ingresar al fondo y ser adjudicadas (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 25).

Otra evidencia de estas complejidades es la demora en los procesos de formalización de tierras de carácter colectivo, destinadas a comunidades indígenas y afrodescendientes. Se ha avanzado con los procesos en resguardos indígenas en Caquetá y Amazonas. Sin embargo, como lo ha establecido la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (2021) indicando que

> La extensión destinada a dotar de tierras a las comunidades negras ha sido mucho menor, ya que en el periodo entre 2017 y julio 31 de 2021 se han titulado sólo 8.042 ha, de las cuales 2.249 se encuentran en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca). En 2021, se han otorgado hasta la misma fecha títulos en los municipios de Suárez, Cauca (35,87 ha) y San Estanislao, Bolívar (202,75 ha). La concesión de títulos a comunidades negras en municipios PDET se ha realizado en 10

> municipios, con un área total de 5.959 ha, de las cuales 2.248 se ubican en Buenaventura (Subregión Pacífico Medio), 1.504 en Puerto Asís y 1.158 en Puerto Guzmán (Subregión Putumayo) (p. 47).

Así mismo, al revisar el proceso surge una pegunta de elusiva respuesta: por qué el gobierno incumplió las reglas acordadas para el correcto funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final, radicando algunos proyectos de ley y aprobando decretos que no fueron conciliados ni contaban con aprobación o aval de los negociadores de las FARC.

4.2 El apoyo internacional de NOREF y el punto uno del Acuerdo[638]

El Centro Noruego para la Resolución de Conflictos (NOREF) trabaja en apoyo a iniciativas de paz de manera global. En el caso de Colombia, dado el papel del gobierno noruego y su representante especial en el proceso de paz, NOREF jugó un papel de apoyo, con diversas iniciativas dirigidas a apoyar el buen funcionamiento del proceso. Por ejemplo, apoyo a la organización del Grupo de Nueva York, un grupo de expertos que discutieron opciones, ideas y experiencias en materia de justicia transicional en apoyo al desarrollo del acuerdo sobre víctimas. Su experiencia aporta un punto de vista especializado, fundamentado en la imparcialidad, en el trabajo en terreno y en el conocimiento de todos los actores implicados.

4.2.1 ¿Nació el punto uno ya muerto?

Respecto al conocimiento por las partes firmantes de la imposibilidad del cumplimiento del punto uno se puede afirmar que cualquier intento de construir un acuerdo para el fin del conflicto entre el Estado colombiano y las FARC tenía que incluir necesariamente ese aspecto, que es una de las principales causas profundas del conflicto. Además, el

[638] El contenido de este epígrafe surge del análisis realizado con la información obtenida en dos fuentes: a) la entrevista hecha por el autor, el 18 de febrero de 2021 en Madrid, a Mabel González Bustelo, analista internacional, que trabajó en NOREF de 2016 a 2021, siendo Colombia una de sus áreas de especialización; b) del análisis de las 34 publicaciones sobre Colombia en la web de NOREF: https://bit.ly/3h3waZC

acuerdo es sofisticado, exhaustivo, y comprende elementos relacionados con la propiedad de la tierra, con los títulos, asuntos tan básicos pero ausentes en Colombia como el catastro de la propiedad rural, límites a la colonización en zonas protegidas, etc. Ningún acuerdo hubiera tenido credibilidad si no hubiera incluido una solución al problema de la tierra. Y este acuerdo tiene potencial para lograr avances importantes en esta materia, pero para ello debe cumplirse. Por tanto, para las FARC era imprescindible que la tierra estuviese. Y para el gobierno, creo que ese gobierno reconoció la situación y sus delegados estuvieron dispuestos a lograr un acuerdo bueno para el país (aunque no tuvieran garantías de que luego fuera a aplicarse).

4.2.2 Implicación del gobierno colombiano en el no cumplimiento

También se puede afirmar que el actual gobierno no tiene interés en desarrollar este punto del acuerdo y tiene un interés limitado en poner en marcha otros puntos. En primer lugar, ha construido su plataforma electoral en contra del acuerdo de paz, y ganó las elecciones en base a eso, a lo que hay que sumar un discurso de mano dura. El uribismo, del cual este gobierno es representante, tiene una fuerte conexión con los intereses y sectores de los grupos de poder más tradicionales en Colombia, vinculados a la propiedad rural. En algunas ocasiones, históricamente, miembros de este sector han estado vinculados a fenómenos violentos en las áreas rurales para sostener el statu quo. Hoy en día siguen oponiendo a cualquier proceso de modernización que pueda significar la reducción de sus privilegios. Hay otro sector, vinculado a éste, y ligado a los intereses de la agroexportación, que siendo un poco más moderno tampoco está interesado en reformas que disminuyan su posición ventajosa.

Además, hay otros sectores en las elites colombianas (que no son monolíticas), más vinculados a las ciudades, a sectores más modernos, que entienden –al menos en parte- que éste es un tema por solucionar. Pero el gobierno actual no responde ante ellos, no son su base, ni mucho menos lo son los propios campesinos excluidos y colonos que se ven afectados por la extrema desigualdad en el acceso a la tierra.

4.2.3 Opciones de cumplimiento y violencia en su contra ante un posible cambio de gobierno

Es fácil suponer que, si se produce un cambio de color político, por ejemplo, hacia Gustavo Petro, esto pueda significar una mayor voluntad de aplicar el acuerdo de la tierra. Pero esta será una de las grandes resistencias que tendría a afrontar, posiblemente una resistencia frontal. Incluso no es descartable que, como en tantas ocasiones del pasado, se llegue a usar la violencia a niveles locales para frenarlo. Al mismo tiempo, la credibilidad del gobierno se construirá en parte mediante una mejora de la implementación del acuerdo, así que es previsible que al menos se desarrollen políticas más coherentes e integrales y dotadas de recursos que puedan hacer avanzar, aunque lentamente, las reformas rurales.

Un nuevo gobierno podría tratar de avanzar en los cuatro subpuntos en los que se divide el punto uno[639], y encontrarse con mayores o menores dificultades dependiendo del tema concreto y de la región (y los intereses existentes en cada una de ellas). De entrada, el acceso integral y uso parecería el más difícil ya que afecta de lleno en esa estructura clientelar y encontrará grandes resistencias. Pero pueden hacerse avances. De cara a la consolidación de la paz, la atención a las zonas rurales más afectadas por el conflicto y la pobreza sería clave, ya que esas dos variables configuran a las poblaciones más vulnerables en el sentido de ser reclutadas de nuevo y convertirse en "carne de cañón" de grupos de diferente signo, con la posibilidad de que la violencia se transforme, pero no desaparezca.

4.2.4 Elementos clave que hacen extremadamente difícil el cumplimiento del punto uno

- Toca elementos de la propiedad rural que han sido clave para el mantenimiento del statu quo: la propiedad, el registro de

[639] El primero, relacionado con el acceso integral y uso de la tierra; el segundo con los planes nacionales orientados al campo; el tercero, desde la creación de programas de desarrollo con enfoque territorial, busca realizar una atención a las zonas más afectadas por el conflicto armado y la pobreza; el cuarto se relaciona con la creación de un sistema de seguridad alimentaria, con el fortalecimiento de los mercados locales y las economías familiares.

tierras, el derecho al retorno para quienes fueron desplazados… Va en contravía de cómo ha sido la acumulación de capital en el campo colombiano, con campesinos precarios y colonos que abren un territorio y luego son expulsados hacia zonas fuera de la frontera agrícola mientras sus tierras quedan atrás en manos de otros. La actual estructura de la propiedad de la tierra es resultado de décadas de procesos de violencia y expulsión, que en algunos momentos como los años noventa fueron una verdadera contra reforma agraria.

– De forma menos directa, el fortalecimiento de los mercados locales y la economía familiar parece ir contra el imaginario de que la tierra debe usarse: a) para consolidar estructuras de poder semifeudales; b) para el aprovechamiento en cultivos destinados a la exportación.

– En tercer lugar, no puede obviarse la importancia de los intereses creados legales e ilegales en torno a los cultivos ilícitos. En su inicio, la existencia de mano de obra y de zonas rurales precarias fue funcional para la llegada de este negocio, con el paso del tiempo el mantenimiento de la capacidad de abastecer la demanda global es un interés de numerosos grupos, especialmente armados, que tienen fuerte presencia y control en las zonas rurales.

– Los poderes locales tienen una gran importancia en las subregiones y en los departamentos, mediante redes clientelistas, y también influyen en los partidos y estructuras y tienen importancia a la hora de ganar apoyos para lanzarse a la presidencia.

– De ahí deriva ese discurso de que cualquier proceso que trate de modernizar esto se considera “social comunista” o “bolivariano”. Algo a lo que ayuda que las poblaciones urbanas, muy mayoritarias en Colombia, viven ajenas a la realidad del campo, no conocen lo que pasa allí.

5. DISCUSIÓN

El conflicto armado colombiano se ha transformado históricamente en torno a la tenencia y uso de las tierras cultivables, en principio, centrado en reivindicaciones de la tierra para quien la trabaja de los antiguos guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC EP) en la década del sesenta hasta los latifundios del negocio de narcotráfico en auge desde la década del noventa.

El 20 de julio de 1964 en el marco de la lucha, proclaman un programa agrario que, en la Octava Conferencia Nacional de 1993, reiterando que "Hemos sido víctimas de la furia latifundista y castrense porque aquí, en esta parte de Colombia, predominan los intereses de los grandes señores de la tierra y los intereses en cadena de la reacción más oscurantista del país" (Partido Comunes, 2022).

La reacción de las FARC en la declaración era contundente y en abierta oposición a leyes que pretendían solucionar los problemas de tenencia y producción agrícola, pero que hasta la fecha solo había favorecido a grandes terratenientes, en su mayoría pertenecientes a las elites políticas del país.

La Ley 200 de 1936, durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, uno de los presidentes más progresistas de la historia del país, fue el primero en comprometerse de forma directa con el mejoramiento estructural de las condiciones de vida con una perspectiva de desarrollo hacia adentro, centrado en el fortalecimiento del sector agrícola y en el saneamiento de la titularización de la tierra.

Más adelante la Ley 100 de 1944, en su segunda administración, López Pumarejo continuó con la implementación de ajustes en aspectos que consideraban pendientes en la política que había impulsado años antes, específicamente en la relación de aparcería entre campesinos, colonos y propietarios de las tierras.

Finalmente, la Ley 135 de 1961, eje directo de las críticas de la organización se constituye en parte como la compilación de los avances sociales de periodos anteriores, proponiendo

Reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico; reconstruir adecuadas unidades de explotación en las zonas de minifundio y dotar de tierras a los que no la posean, con preferencia para quienes hayan de conducir directamente su explotación e incorporar a ésta su trabajo personal (Ley 135 de 1961, Art. 1).

La reacción de las FARC ante la incapacidad e incumplimiento de los compromisos del Estado por décadas los lleva a la reflexión alternativa en su manifiesto, centrándose en propuesta se asienta en la distribución y asignación legal de tierras fértiles a campesinos, quienes históricamente han ocupado y trabajado las tierras, pero que no cuentan con títulos de posesión, así mismo, reduciendo la cantidad de tierras improductivas. De esta manera, se consideraba como un hecho la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en las zonas rurales, quienes especialmente a causa de la violencia bipartidista de la primera mitad del siglo XX.

Propuesta que no tuvo resonancia en la elite política de la época, pero sí en las comunidades rurales, aumentando la adhesión de miembros a la organización en sus primeras etapas y la simpatía del pueblo en las regiones más pobres durante los primeros años de lucha. Convirtiéndose incluso, en referentes ideológicos respecto a la cuestión agraria en periodos posteriores.

Mientras el conflicto armado se consolidaba desde la década de los sesenta, no cesó el proceso de estructuración de una política agraria, con una serie de normas que permitieron crear instituciones y avances en el fomento del desarrollo hasta la Ley 60 de 1994. Esta se basó en la traducción de la Ley 135 a las nuevas dinámicas del mercado por la liberalización económica y enraizamiento del modelo neoliberal, implementado con disciplina en la administración de César Gaviria, a todas luces en detrimento del sector rural colombiano.

No debería entonces ser una sorpresa encontrar que, el primer punto de la negociación con entre las FARC y el gobierno fuera el asunto agrario, uno de los grandes asuntos pendientes del desarrollo colombiano, uno

de los puntos con el potencial real de mejorar la calidad de vida de millones de familias que durante décadas han sido sumidas en la pobreza por la crudeza del conflicto armado y la marcada ineficiencia e indiferencias de las instituciones del Estado.

Esta perspectiva tomó forma a partir del "fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria, con proyección a todo el territorio nacional, priorizando zonas de conflicto, economías ilegales, cultivos ilícitos, de menor presencia institucional y altos niveles de pobreza, donde se priorice la autosuficiencia de alimentos progresivamente" (Pino, Insuasty, Sánchez, Henao y Viana, 2015, p. 190); expresa en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en

> El Punto 1 contiene el acuerdo "Reforma Rural Integral", que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La "Reforma Rural Integral" debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía. (Gobierno de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército de Pueblo, 2016, p. 8).

Su desarrollo se plantea en torno de cuatro ejes de trabajo centrales que se reflejan el articulado del acuerdo final y las normas legales posteriores creadas para la puesta en marcha de las políticas propuestas:

- *Democratización de la tierra:* Contempla la democratización al acceso y uso de las tierras por parte de los campesinos, a través de mecanismos especiales que van desde la facilitación a través de subsidios de compra o el acceso a créditos especiales, hasta procesos de formalización de tierras sobre las cuales se ha realizado propiedad informal o carente de títulos, pero demostrable gracias a la creación de una jurisdicción agraria especial.
- *Programas especiales de desarrollo rural con enfoque territorial.* Especialmente orientado para las zonas rurales más afectadas por el conflicto armado, constituyendo espacios de participación de las comunicades para el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que permitan el desarrollo

del territorio y aporten en el desmantelamiento de las economías ilícitas.

- *Desarrollo de infraestructura, productividad y desarrollo.* A través de la promoción de planes sectoriales específicos que permitan la superación de la pobreza y el atraso de la infraestructura no solamente de las bases productivas, también de los servicios públicos y asistenciales básicos para mejorar la calidad de vida del campo a través del empleo y el desarrollo de sectores productivos.
- *Seguridad alimentaria.* Vital en un país que se ha considerado históricamente como despensa y productor agrícola, el establecimiento de una política que permita la reducción del hambre y el aseguramiento del acceso a los alimentos de los colombianos, para la reducción de la pobreza y el bienestar de los habitantes del sector rural y extensión de los centros urbanos del país.

La armonización de estos pilares debe permitir la consolidación de una nueva forma de comprender y promover el desarrollo, entendiendo la necesidad de garantizar a quienes habitan las zonas rurales un futuro con mejores condiciones de vida, Bedoya (2019) frente a esta perspectiva plantea que

> La tierra es un elemento estratégico para alcanzar el desarrollo humano, de allí la importancia de abordar problemas históricos de gran envergadura como el conflicto rural y la tierra, la estructura de la tenencia de la tierra, la estructura de tamaños de la propiedad, la propiedad y la tenencia femenina de tierras. Todos estos con enfoques de desarrollo humano y de equidad (p. 55).

6. CONCLUSIONES

No es posible entregar una parte de éxito frente a la implementación del primer punto del acuerdo de paz. En términos efectivos, al revisar el proceso de la política pública es posible caracterizar con claridad cuatro núcleos problemáticos:

Primero, ausencia de coordinación e integralidad. Los devaneos de los intereses políticos partidistas superan la perspectiva de creación de una

visión nacional frente a la necesidad de consolidar la paz y llevar al sector rural colombiano de la pobreza al desarrollo. En la práctica, la llegada al gobierno de sectores políticos opuestos a la negociación de paz causo una ralentización del proceso de implementación, acompañada de cambios en la orientación de planes, programas y proyectos.

Segundo, cambio de norte de beneficiarios. La intencionalidad del proceso de reforma agraria es el fortalecimiento del sector rural que históricamente ha quedado en el atraso, en primer lugar, por los procesos de tenencia y titularidad de la tierra, posteriormente por la violencia insurgente y sus transformaciones posteriores por los fenómenos del paramilitarismo y narcotráfico. Por lo tanto, los principales actores del proceso deben ser los hombres y mujeres campesinos y étnicos, centrándose no solamente en procesos de asistencia básica para atender las carencias sistémicas e históricas por la ausencia del Estado de la mano con el desarrollo de una economía campesina más allá de la subsistencia. Pero, la estructuración de la política se ha permeado por actores que incluso han hecho parte de los causantes de la multiplicidad de problemáticas en el sector rural, los terratenientes y latifundistas persisten en el proceso posicionando sus intereses.

Tercero, ruptura del enfoque territorial. Desde el inicio del proceso se pretendió hacer extensa la participación en el diseño y consolidación desde los territorios de los componentes de la reforma a través de la consolidación de espacios con las autoridades territoriales y las comunidades, así como ejercicios de priorización y construcción colectiva en torno a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Sin embargo, la perspectiva de securitización y militarización de los territorios desde gobierno de Iván Duque y la municipalización de los PEDT han minado los esfuerzos por sostener esta visión, trasgrediendo la necesidad de asentar en las bases los procesos de desarrollo.

Cuarto, impacto mediático de la implementación del acuerdo de paz. La construcción de la percepción del éxito o fracaso de una política pública no se limita únicamente a los resultados presentados por las instituciones y organizaciones que han encabezado los procesos de seguimiento. También se construye a partir de la construcción de imaginarios y discursos de la opinión pública, para este caso segmentada en tres matrices.

La primera, de ***enfoque crítico,*** detalla el avance de cumplimiento de la implementación presentando y contrastando las cifras de las agencias de implementación, los organismos de control y los resultados en campo con los excombatientes y beneficiarios. Ha movilizado especialmente a quienes han se han hecho parte del proceso de implementación con un seguimiento de base de los avances y que adicionalmente están en capacidad de contrastar entre los reportes institucionales y lo acordado.

Este grupo es variado y recoge desde los jóvenes que desde sus activismos de base hicieron parte de los procesos de pedagogía electoral prereferendo, la academia, las fuerzas políticas progresistas y en general aquellos ciudadanos que se han hecho participes del proceso de construcción de paz, pero sobre todo de las implicaciones de este.

La segunda, ***opositora al proceso***, centrada en mecanismos para demostrar las múltiples fallas y poca pertinencia de la implementación del acuerdo, se centra en los errores del proceso de negociación y generaliza errores y posturas de algunos actores del proceso que fueron superadas como si estuvieran vigentes.

Los partidos políticos opositores, en este caso, representan a la "derecha" colombiana, el ala más conservadora que enfila en el sostenimiento de las estructuras sociales y políticas que les permite sostenerse como élites de poder. Están alejados de las realidades de la mayoría de los ciudadanos, y cubiertos de un discurso securitizado y orientado a los valores "tradicionales" de la sociedad, son abiertamente adversos al cambio y a las nuevas oportunidades.

La tercera, ***estatizada***, centrada en presentar los resultados exitosos de la implementación del acuerdo, con profundos tintes propagandísticos, pero carente de reflexión ante el proceso. Funcionan como megafonía de las instituciones, divulgando las acciones y actividades realizadas, pero sin exponer el contexto completo de las mismas. Se presentan los pequeños pasos como verdades absolutas, restando importancia a los reto y dificultades que también deben hacer parte de la exposición mediática para mostrarle a la sociedad las implicaciones reales de la firma del acuerdo.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Esta investigación es un resultado conjunto obtenido en dos proyectos:

- El primero con el nombre de "La comunicación como herramienta de lucha contra la violencia en el ámbito internacional: estudio de caso Colombia", financiado por la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano, UNINPAHU.
- El segundo con el nombre de "Fortalecimiento de la Unidad Académica de Comunicación contra la Violencia en la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU", financiado dentro de la XVII Convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Universidad Complutense de Madrid.

8. REFERENCIAS

Bedoya, M. (2019). Luces y sombras en la implementación del Acuerdo de Tierras en Colombia, *Estudios Políticos, 54*, pp. 37 -58, https://doi.org/10.17533/udea.espo.n54a03

Chávez, D. (2018). Avance y dificultades en la implementación de la Reforma Rural Integral: una deuda pendiente con el campo colombiano. *Revista Colombiana de Sociología, 41*(Suplemento), pp. 81 – 103, https://doi.org/10.15446/rcs.v41n1supl.67023.

Ley 135 de 1961. Sobre reforma social agraria. 20 de diciembre de 1961. Diario Oficial 30691

Naranjo, S.; Machuca, D. y Valencia, M. (2020). *La Reforma Rural Integral en Deuda.* Centro de Pensamiento y Diálogo Político CEPDIPO.

Partido Comunes. (4 de enero de 2022). *Programa agrario de los guerrilleros de las FARC-EP.* https://bit.ly/3BHpjP0

Procuraduría General de la Nación. (2021). *Informe sobre el estado de avance de la implementación de las estrategias de acceso a tierras y uso del suelo rural contempladas en el acuerdo de paz.* Procuraduría General de la Nación.

Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC. (2021). *Décimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Centro de Investigación y Educación Popular, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos.

REESTRUCTURACIÓN PRODUCTIVA TERRITORIAL Y LA CRISIS DEL MODELO AGROEXPORTADOR DE TABACO. JUJUY, ARGENTINA

PATRICIA MARISEL ARRUETA
UE-CISOR, CONICET/UNJu

1. INTRODUCCIÓN

Históricamente los territorios de los valles centrales, donde se extiende actualmente la actividad industrial tabacalera jujeña, estaban divididos en minifundios familiares con cultivos de frutas, hortalizas y con explotación ganadera para el autoconsumo y la venta local. Estos coexistían con los viñedos monopolizados por las familias burguesas que vendían su derivado a un mercado interno. A partir de mediados del s.XX, los cultivos de tabaco se imponen como alternativa para la exportación en correlación con la modernización agraria que lograba el campo-rural argentino.

Con la reestructuración agrícola y la concentración productiva se crearon poderosas organizaciones de la sociedad civil con fuerte incidencia política en lo territorial, institucionalizando la actividad tabacalera, tales como la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda., Cámara Jujeña del Tabaco, Empresa C.J productora de cigarrillos, y la Compañía Aseguradora Latitud Sur. El Estado como intermediador estuvo presente desde los inicios, lo que contribuyó a cimentar la desigualdad estructural en la región valles.

El desarrollo productivo favoreció a algunos sectores en desmedro de otros, manteniendo y extendiendo el valor de la producción como garantía patrimonial de la clase terrateniente, aumentando el capital, la tierra para diversificación, inversión, renovaciones tecnológicas y los medios innovadores para producir a gran escala.

Las unidades productivas de organización y fuerza de trabajo familiar se encarecieron al experimentar con plantación de tabaco sobre las pocas tierras a su alcance, endeudándose por el acceso a los préstamos y créditos bancarios disponibles. Tiempo después estas deudas fueron contenidas por las políticas subsidiarias pensadas para la actividad, y derivadas del fondo especial del tabaco (FET), como motor de empuje propuesto por el estado para la industrialización tabacalera en el noroeste argentino (NOA), habida cuenta de la existencia de las diferencias productivas que yacían sobre el territorio. A largo plazo estos incentivos para la homogeneización agrícola, la mejora y vigencia de la actividad no hicieron más que incrementar los niveles de diferenciación, redistribución y rentabilidad que impactaron sobre los sectores vulnerables pequeños productores y asalariados, al crearse condiciones hegemónicas de dependencia y pertenencia al modelo agroexportador.

Este trabajo tiene por objetivo analizar los principales procesos político-económicos y sociales del cultivo de tabaco en Jujuy, que impusieron una tradición productiva en la población, sumergida en una estructura socioeconómica desigualdad, por la historia, los conflictos intersectoriales que la atraviesan y la disminución de cultivos en la zona ante los contextos globales amenazantes para la supervivencia de la actividad.

2. DE LOS ESTANCOS DE TABACO A LOS PRIMEROS CULTIVOS

La expansión comercial del tabaco comenzó a finales del siglo XVIII cuando esta actividad se convirtió en un importante componente de la economía mundial (Rodríguez F, et. ál., 2012, p.12). Todos los cultivos habidos en territorio americano quedaron en manos de la administración de la corona española. Disponer del monopolio de este producto significaba una crecida renta para el estado colonial, lo que posteriormente se transformaría en fábricas productoras de cigarros y cigarrillos. (Konetzke, R 2002). En un esfuerzo por mantener el control sobre la producción comercial de tabaco en el nuevo mundo, la corona española designó zonas específicas en las cuales el cultivo era permitido. Se

construyeron grandes depósitos en los que el tabaco se compraba y era procesado antes de ser exportado a Europa. (Rodríguez F, 2012;2014)

Esto sentó los primeros monopolios del tabaco o "estancos" en los países más grandes de Europa y en los cuales el comercio del tabaco era un derecho exclusivo del gobierno hispano. A medida que el poder del rey se extendía acrecentaba la demanda comercial de este producto nativo, controlado y regulado para su exportación y mercado ilegal, por fuerzas políticas administrativos coloniales focalizando su vigilancia sobre pequeñas producciones rurales en diversos países como Honduras, Ecuador, Argentina y Colombia. (Op. cit, p. 16)

Un ejemplo de ello fue la creación del Estanco del Tabaco en Perú en 1752 y del que Buenos Aires dependería hasta 1778. Desde entonces y hasta 1812 esta última sería la capital administrativa de la "Real Renta de Tabacos y Naipes" para el Virreinato del Río de la Plata. (Iraola E., 2010, p. 3)

Otros estancos de tabaco fueron los que se establecieron en los territorios de Salta del Tucumán cuando los cultivos pertenecientes a tarijeños quedaron bajo administración del Virreinato del Río de la Plata. (Acevedo, 1965)

Con el establecimiento del poder colonial el desarrollo económico de la época estuvo en manos de aparatos políticos administrativos de la Real Hacienda que poseía objetivos claros como ampliar el poder real y la centralización financiera sobre los espacios colonizados. Dentro de ésta política encuadrada en el Mercantilismo y en la fisiocracia podemos entender la aplicación del Reglamento de Comercio libre, el crecimiento del número de monopolios y rentas estancadas entre las que se encontraba la del Tabaco. (Bouvet N.et.ál 2002, p. 58)

Para ese momento fumar se había vuelto una afición en el Río de la Plata, sobre todo entre los sectores populares que se valían del tabaco en una u otra variedad y modalidad de uso. (Op, cit, p. 59)

El 17 de marzo de 1778, José de Gálvez, secretario de Estado del Despacho Universal de Indias y Superintendente General de la Real Hacienda en todos los dominios de América, comunicó a Francisco de

Paula Sanz, primer Director General de la Renta de Tabacos y Naipes del Virreinato del Río de la Plata las instrucciones para su aplicación en la América Hispana. A partir de esta orden quedaban prohibidas las siembras, fabricación y venta de los productos y subproductos del tabaco que no estuvieran autorizados por el monopolio real. A este tipo de productos se los denominaba "efectos estancados". (Rodríguez F, et.ál 2012, p. 34)

Según Rafael Escobedo Romero (2007), en toda la jurisdicción del Río de la Plata llegaron a existir una docena de administraciones generales, setenta administraciones particulares y cuatro centenares de tercenas y estancos de tabaco. Renta que llegó a contar en tiempos de la recolonización borbónica con un poder mayor que el resto de la administración colonial.

Sus administradores eran más poderosos que los mismos alcaldes ordinarios, y los tercenistas y estanquilleros contaban con más autoridad que los mismos alcaldes pedáneos. (Escobedo R. 2007)

Ya en el siglo XIX el cigarro pasó a ser un ejemplo perfecto de cómo el tabaco se reinventó en sí mismo cautivando al mundo una vez más. En este momento el atractivo del cigarro se había vuelto tan enorme que aparecieron salones fumadores en toda Europa. (Sander, G. y Zhou, Xun., 2006; Pollard, T. 2006)

¿Pero cómo se inserta en Jujuy?

Hasta el momento solo podemos afirmar que su origen responde a un proceso histórico de ocupación de los territorios de la Argentina colonial. Uno de los primeros indicios puede estar vinculado a los primeros cultivos hallados en el antiguo Tucumán. Para ello me remito a los escritos de Edberto Oscar Acevedo (1965), quien establece que las semillas ingresaron a dicha jurisdicción a través de familias tarijeñas en 1775 donde en Tucumán se estableció la renta y administración del tabaco. El mismo, por orden del Rey de España quedaba sujeto al de Jujuy, lo mismo que la administración de Catamarca y Salta.

Sabemos por otros escritos que, en la nueva zona comenzaron a plantar el tabaco en medio de los montes, en pequeñas cantidades, que se

procesaban en forma de mazos experimentando una muy buena demanda de este producto. De esta experiencia se comunicó el cultivo del tabaco a otros vecinos de la región, y hasta algunas familias "patricias" incorporaron esta actividad que habían desdeñado hasta el momento. Las clases de tabaco en aquel entonces eran dos, el "tarijeño" y el "paraguayo", tomando los nombres de donde provenían sus semillas. También se encontraba tabaco proveniente de Brasil para la fabricación del llamado "negro torcido". (Rodríguez, F. et. ál, 2012, p.16). Al momento de determinar las zonas autorizadas para la producción, hubo una fuerte competencia entre las diferentes regiones. Originalmente Salta no fue favorecida en la selección de las zonas productoras estableciéndose la administración del Estanco de Tabacos en San Salvador de Jujuy y para su producción el Valle de los Pericos. Se argumentaba en contra de Salta la baja calidad de su producción. No obstante, el motivo más importante se debía a que por sus características geográficas, el Valle de Lerma estaba rodeado de "abras" o quebradas que hacía muy fácil el cultivo clandestino y su contrabando a través de diferentes pasos en las montañas lo que creaba la necesidad del establecimiento de numerosas "guardas" o puestos de control para impedir su contrabando. El criterio que primaba entre los responsables del Estanco del Tabaco era el de establecer pocas zonas habilitadas pero que estuvieran bien controladas en su gestión.

Por todo lo anterior, según Rodríguez, F. (2012), se prohibieron totalmente las siembras y se iniciaron los contratos de producción en la zona de Jujuy en el año 1780. Jujuy, al ser un espacio estratégico y obligado para la circulación comercial de productos hacia los mercados alto andino, contribuyó al desarrollo local de los núcleos económicos con concentración de la producción requerida, que tendría éxito mucho después.

3. REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA EN VALLE LOS PERICOS

Los Pericos o Subsistema de los Pericos (Quintana, 2009, p. 20) corresponde al Departamento El Carmen, y ocupa el sector centro sur dentro

de los valles centrales de la provincia de Jujuy. Posee un clima templado apto para la agricultura intensiva de cultivos frutihortícolas, como los de carácter industrial para la exportación regional e internacional. En menor relevancia también se cultivan poroto, maíz, stevia y caña de azúcar, y se practica la ganadería vacuna.

En la antigua jurisdicción del Tucumán, actual Noroeste argentino, Los Pericos constituía una de las zonas productivas importante dentro del poderío colonial. Las estancias o chacras que funcionaban como centros agrícola-ganaderos eran administradas por los principales encomenderos del valle: Sánchez de Bustamante, Manuel Tezanos Pinto y Diego Tomas Martínez de Iriarte quien en el año 1767 era teniente gobernador de Jujuy y alcalde mayor, propietario de extensiones en el valle y pionero en el desarrollo de la ganadería vacuna y de mulares que comerciaba con el Alto Perú (Sánchez Mera et. ál, 2012, p. 156).

Hasta principios del siglo XX, la región de los valles y quebrada eran áreas privilegiadas por la variedad de cultivos del suelo y extensión de los sembradíos. Una investigación agrícola de Eduardo Holmberg realizada en 1904 da cuenta que:

> El área agrícola comprendía unas 20.000 ha en toda la provincia, por lo que en los valles quedaba aun tierra disponible a la espera de la inmigración para producir toda clase de cereales. En el valle de Los Pericos la variedad productiva iba desde ganado y cereales como el arroz y el maíz, a variedades frutales como duraznos amarillos, blancos y priscos, damascos y alvarrillos, guindos, chirimoya y la vid entre los cultivos que mayor interés ofrecía a la provincia; y agrega: pues el día en que se encuentre las variedades más apropiadas y las manipulaciones sean bien conocidas, será un producto de fácil venta dentro y fuera de la provincia. (Holmberg,1904, p. 3)

Esa era la proyección de futuro que este ingeniero agrónomo ponía sobre las pocas producciones de vid habidas en la zona, cultivo que alcanzó corta duración y extensión en el territorio debido a que las condiciones de Jujuy eran desventajosas para la competencia comercial y agrícola al encontrarse distante del Río de la Plata, principal mercado de los productos argentinos, por lo que añade: "…ésta ha sido la causa principal por la cual Jujuy no ha podido desenvolverse con la rapidez

de aquellas provincias en que han influido y actuado grandes capitales". (Holmberg, 1904, p. 164)

Para ese entonces, en Los Pericos existían unas "100 ha de tabaco Virginia y 80ha de Vid para uva de mesa y para vinificar con variedades Malbec, Cabernet y Monterrico" (Sánchez Mera et.ál, 2012, p. 158) y los primeros experimentadores se correspondían con familias con una trayectoria empresarial en la zona y un rol político destacado en el gobierno provincial, entre los que se nombran a Teófilo Sánchez de Bustamante y Benjamín Villafañez.

En febrero de 1937, tras la creación de la División de la Producción Tabacalera, se incentivó la difusión de los tabacos Virginia y Burley, "para ese tiempo ya se hallaban las primeras estaciones experimentales de Cerro Azul (Misiones) y Coronel Moldes (Salta), fueron creadas las de Chicoana (Salta), Perico (Jujuy), Villa Alberdi (Tucumán), Villa Dolores (Córdoba) y Goya (Corrientes)" (Rodríguez, F. y Orestes, Z. 2012, p. 22) y se dio apoyo crediticio oficial que proponía consolidar la industria tabacalera nacional.

En el año 1967 el Estado nacional promulga la ley 17.715, de creación del Fondo Tecnológico del Tabaco, ley provisoria de regulación de los precios del tabaco. A través del mismo se creó el Fondo Especial del Tabaco (FET) el cual se financia por medio de un impuesto específico al consumo de tabaco. El principal objetivo del FET es orientar, coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada. Los fondos recaudados son asignados entre las provincias tabacaleras de acuerdo al valor de la producción del tabaco, el 80%, es la denominada ayuda interna y se distribuye entre los productores vía precios. De esta manera el FET incluye un mecanismo de soporte del precio del tabaco lo que representa un subsidio a la industria tabacalera y contribuye a mantener la producción y el empleo en el sector. (González Rozada, 2006)

Con la reglamentación de la comercialización de los recursos los productores pasaron a ser partícipes primarios en la venta de su producto y

el cultivo de hojas de tabaco pasó a integrarse a un componente industrial de procesamiento y exportación de la materia prima, conformando un complejo agroindustrial.

Se terminó de definir así la nueva ruralidad con concentración de la tenencia de la tierra y la necesidad estatal oligopólica de someterse a las demandas de capitales internacionales en un dinamismo hacia la exportación.

4. EL MODELO AGROINDUSTRIAL IMPERANTE

El modelo de producción imperante reestructuró sus relaciones económicas con capitales concentrados bajo el carácter de un Complejo Agroindustrial, que determinaron los patrones y formas de producción en el territorio. (Aparicio S, 2009)

En la definición de organización de los complejos económicos interactúan diferentes actores económicos: vendedores de insumos, maquinarias, sector productivo, sector industrial, empresas comercializadoras y exportadoras, INTA etc. (Gras C, 2005)

Como aparece representado, en el gráfico Nº 1, el complejo tabacalero incluye la producción primaria de tabaco (siembra y cosecha), su acopio y transporte (de la materia prima en fardos), la exportación, la comercialización y la distribución; a ello se suma la fabricación industrial de cigarrillos. Esta estructura simplifica la cadena de valor del tabaco en Argentina, con actores que se organizan y distribuyen en cuatro etapas principales:

- Cultivo y producción de materia prima
- Procesamiento o industrialización
- Distribución y comercialización
- Consumo

Gráfico 1. *Complejo Agroindustrial tabacalero Jujeño*

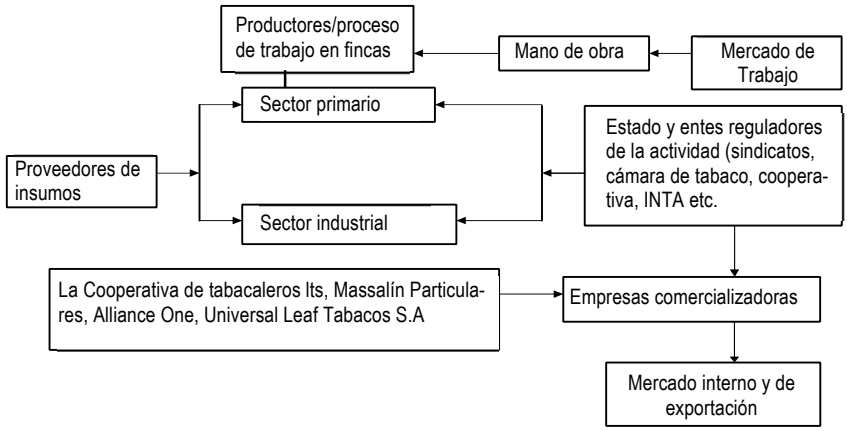

Fuente: elaboración propia

Los actores o eslabones que intervienen en la cadena de valor, desde que el producto en forma de hojas de tabaco sale de la tierra cultivada por el agricultor hasta que finaliza en forma de cigarrillo en la boca del fumador, cumplen un rol fundamental de organización de la estructura; así distinguimos:

Los **proveedores de insumos** son el sector más jerárquico en la cadena productiva junto con las empresas compradoras y comercializadoras de la materia prima, pues cumplen el rol primario de abastecer/comercializar los insumos, semillas, agroquímicos, maquinarias, transporte y todos los productos similares que garantizan las condiciones del cultivo. Sin la calidad de inversión de estos agregados, el productor no genera alternativas de competencia en el mercado productivo. La selección de excelentes proveedores de materias primas en calidad y rendimiento es lo que otorga status económico al productor tabacalero.

El **sector primario** son los oferentes de la materia prima, los productores de hojas de tabaco. Todos son actores empresariales de la economía agrícola y constituyen el sector más heterogéneo en condiciones de producción y reproducción social. En el mismo sector también se encuentran los asalariados del mercado de trabajo.

Sector industrial son los destinados a procesar el producto primario para su comercialización y transformación como producto final, cigarrillo. Entre empresas compradoras de las hojas de tabaco encontramos, Masalín Particulares, Alliance One, Universal Leaf Tabacos S.A, de origen estadounidense y británico respectivamente, principales elaboradoras de cigarrillos en Argentina; que rigen el total de la oferta y demanda de consumo y producción.

Sector mediador de poder, son las entidades gubernamentales, institucionales que intervienen de forma directa en la negociación de la producción y comercialización. Pues constituyen el ente regulador de la economía local y toma de decisiones de poder en el destino de la producción.

5. LAS DESIGUALDADES SOCIO-PRODUCTIVAS EN EL TERRITORIO

En Jujuy tres son las categorías empíricas de productores, definidas y clasificadas por los mismos habitantes de la localidad como tabacaleros grandes, tabacaleros medios y tabacaleros chicos; según el criterio local de distribución de la tierra/capital/trabajo, a lo que se suman las relaciones de parentesco y nacionalidad étnica de los sujetos:

- **Capital** se mide por rentabilidad, diversificación de producción, inversión, otros capitales (diferentes a la producción agrícola), renovaciones del paquete tecnológico, tierras, medios de producción, etc.
- **Tierras** se determina por la cantidad de hectáreas de producción de tabaco.
- **Trabajo** uso de fuerza de trabajo familiar y división sexual del trabajo.
- **Parentesco** preserva la herencia de los bienes por descendencia consanguínea o afinidad.
- **Origen étnico-nacional** se define por lugar de nacimiento con afianzamiento del apellido como patrimonio filial. Para estos

casos los sujetos reafirman su identidad a través del origen de su apellido (europeo: español, italiano o andino: indígena, boliviano) como característica diferenciadora de la identidad terrateniente.

Cada categoría de productor se rige por la cantidad de hectáreas, de tal modo que un productor grande es quien posee entre 100 a 500 hectáreas de tabaco, el medio 20 a 50 ha y el pequeño desde 3 a 10 ha. Sobre la cantidad de tierras productivas se determina la calidad de contratación de mano de obra y de los medios de producción: maquinarias, insumos, técnicas, nuevos conocimientos, etc.

En este sentido, los medios de producción en cada categoría de productores están medidas por el capital que poseen, la cantidad de parcelas a producir y el origen de la fuerza de trabajo.

Un productor de 3 a 10 hectáreas al tener control sobre los medios y la fuerza productiva, incluso su propia fuerza de trabajo lo hace dueño de la producción. Si lo comparamos con uno que tiene de 100 a 500 hectáreas el poder de este es absoluto. Esa distribución de los medios y fuerza de trabajo determinan la desigualdad en la apropiación de tierras, acumulación de capital, el reparto de los bienes por herencia y la segmentación laboral en el mercado de trabajo.

La capacidad de tierras/capital sitúa a los productores de pocas hectáreas en una situación de riesgo constante, primero por la baja competitividad que representan en el mercado y segundo por la expansión de grandes terratenientes que operan sobre los pequeños en la coerción y compra de sus tierras.

Además, un pequeño productor, no cuenta con mano de obra contratada permanentemente, más bien asume una relación directa con la producción en cuanto control y trabajo en la tierra, constituye la fuerza de trabajo de su producción. La fuerza de trabajo doméstica se complementa con la recibida temporalmente, incluso esta se compone de unidades familiares ensambladas por vínculos de parentesco o compadrazgo.

La extensión de los vínculos entre familias agricultoras actúa como una fuerza integradora para consolidar la estructura de los productores

chicos, que permite afrontar periodos de crisis ante pérdidas materiales, solventar gastos a través del préstamo de medios de producción (maquinarias, tractores, estufas y mano de obra), trazar lazos de sostenibilidad económica, de solidaridad, cooperación y conocimientos heredados, etc.

> …para poder producir por ejemplo acá con mi vecina nos prestamos las cosas que necesitamos para el campo, un tractor, por lo general la estufa que es lo más caro comprar. O sino la alquilamos a otros y así nos ahorramos...todos nos ayudamos acá, porque conocemos quien es quien, entre todos los chicos nos conocemos…también los trabajadores que vienen a la finca ya nos conocen y por ahí nos prestamos también el peón (risas), trabaja mi finca, la de ella y así. (Productor pequeño, 49 años)

El pequeño ahorra la compra de mercancía trabajo, la familia participa en el proceso con el objetivo de equilibrar gastos en contratación de mano de obra externa, lo que asegura la subsistencia como unidad productiva, sin tales estrategias para la reproducción social tenderían a desaparecer como tabacaleros. A diferencia, un productor a gran escala compra en el mercado fuerza de trabajo que reviste la forma de mercancía y el trabajo la forma de trabajo asalariado.

En la etapa de la comercialización el proceso comienza en la misma finca del productor, a partir de la clasificación, selección y enfardado de las hojas para ser vendidas a la cooperativa, empresas compradoras y dealers (compradores internacionales, según Aparicio, 2009, p.20). Las tareas de acondicionamiento previas a la venta obligan a un proceso de secado que exige contar con una infraestructura de alta tecnología y calificada mano de obra operaria para alcanzar la pre-industrialización requerida por los organismos de control.

La oferta pone en juego la jerarquía de los sujetos, “se transforma en un enfrentamiento de intereses que dejan al descubierto las desventajas económicas de los productores de pequeña escala, y el intercambio adquiere la característica de relaciones políticas y simbólicas entre grupos dominantes y subalternos” (Arrueta, 2017, p.162)

5.1. FIN DEL TABACO, OTROS INGRESOS Y ACTIVIDADES

Una de las características del tabaco es la estacionalidad de su productividad, etapa de mayor dinamismo laboral en las actividades de plantación y cosecha (de julio-agosto a febrero-marzo).

Cuando la actividad del tabaco cesa, los jornaleros del tabaco venden su fuerza de trabajo a otras economías dentro de las economías regionales comienza una movilidad de la fuerza de trabajo (en el mes de marzo migran a Mendoza, Catamarca y La Rioja, a la cosecha de uva y aceituna y en abril retornan, para dirigirse a la caña de azúcar en Ledesma y Tucumán), completando el circuito anual de trabajo regional.

Movilidad de la que también participa el pequeño productor y/o los integrantes de la familia para sostener la subsistencia de la unidad económica con otros ingresos, a los que se suman empleo en la construcción, y servicio doméstico -en el caso de las mujeres- y como feriantes, en algunos casos, para la venta de frutas y verduras en la feria mayorista de la zona Perico, departamento el Carmen.

Diferente es la situación de los grandes terratenientes que poseen una espalda financiera para soportar las oscilaciones de la economía mercantil, ya que el capital con el que cuentan la mayoría de ellos proviene de actividades extraprediales que a fin de cuentas son las que sostienen el circulo de la producción en sus fincas, y que no en todos los casos tienden a ser exclusivamente tabacaleras, poseyendo a su poder otros sistemas de cultivos extensivos rentables tales como granos (poroto), e invirtiendo en plantaciones de caña de azúcar en las zonas más cálidas ubicadas en el límite de Jujuy y Salta, para abastecer a los ingenios de la región.

Estos ingresos actúan como trampolín en el círculo del capital e incluyen también las actividades desarrolladas fuera del ámbito del campo, como cargos políticos y técnicos profesionales que acrecientan la movilidad de estos actores.

6. LAS POLÍTICAS SECTORIALES EN LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Las decisiones administrativas en lo industrial, comercial y empresarial están regidas por la Cooperativa y Cámara, a lo que falta agregar un tercer órgano de gestión; el estado, denotando centralismo político en la actividad. La injerencia en la economía local ha viabilizado su potencialidad por los recursos que aporta el Fondo Especial del tabaco (FET) al Estado, así como por la cantidad de familias involucradas en la producción primaria, considerando que el tabaco es el cultivo monopolizador que representa un ingreso monetario para la provincia, por encima de otras producciones de la zona Los Pericos.

La implantación política nacional del FET propicio el crecimiento del sector aumentando su sistema y capital tecnológico y mejorando las técnicas aplicadas en el componente biológico productivo (desde el suelo hasta el cultivo). La etapa de mejoramiento también contempló el trazado de una red de gas, la construcción hídrica de diques de riego, entre otros y un diseño urbanístico perfeccionado retrayendo las áreas rurales con cultivos diversificados. La lógica modernizante empujó a los actores a el abandono de "viejas" prácticas agrícolas y el crecimiento de las competencias comerciales, pero también a la inestabilidad productiva.

Si bien el FET garantizó la industrialización del tabaco Virginia como materia prima de calidad para los principales compradores externos no logró su óptima rentabilidad local, siendo desde finales del siglo XX desfavorable su repunte productivo. Esto se debe a que la dirección e intervención político empresarial estuvo orientada al diseño de programas capaces de lograr una producción eficiente y sustentable en términos mercantiles, no así a aminorar las desigualdades sociales emergentes del modelo; hasta el punto de haberse convertido en el recurso dependiente de la reproducción de vida y trabajo de los pequeños productores de tabaco y asalariados.

Según lo pautado por ley, "un 20% de los recursos del FET se destinan a la reconversión y diversificación agro-productiva de las familias de pequeños productores" (Manzanal et. ál, 2011, p. 10), siendo el

gobierno provincial quien los administra por el canal del ministerio de agricultura y producción de nación.

Una de la vía es a través del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT) que inició en el año 1989 con el objetivo de coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras de la provincia, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada.

El PRAT se financia del Fondo Especial del Tabaco (FET) "lo que facilita los mecanismos financieros que propenden la maximización, el apoyo crediticio, técnico y social, tanto para la actividad tabacalera como para emprendimientos que se deriven de la reconversión del sector". (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2012). Sin embargo, la redistribución de estos fondos no pareciera estar vinculada con la localización política de plantadores, ni con una equitativa inversión para una mayor productividad del cultivo. Por el contrario, su inversión continúa centralizándose en determinadas zonas de la provincia con mayor concentración de tierras, lo cual supone que sus interventores persiguen un rédito político y/o económico sectorial.

7. AGRICULTURA FAMILIAR, LA POLÍTICA AUSENTE

La agricultura familiar que hoy persiste como tabacalera para los grupos de poder no resulta ser trascendental para el desarrollo de la economía, más bien se comportó siempre como una limitante socio-productiva. Razón por la cual se puede explicar por qué la reconversión no mostró signos de llevarse exitosamente adelante, más bien, los productores han optado en su mayoría por diversificar su producción antes que reconvertir.

Incluso las políticas de estado para el sector rural ha re promovido programas de apoyo financiero para el sustento de pequeñas empresas productoras de alimentos, en el marco de un desarrollo sustentable y equilibrado en el territorio, pero, un informe de la PROSAP, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (2012), determinó que

el apoyo a la producción de alimentos por parte del estado provincial y nacional, también, se enfrentó a fuertes limitantes.

Quizás se deba a la importancia que el tabaco continúa teniendo para la economía provincial, en general, y para los pequeños productores en particular, debido a que sigue siendo clave para los ingresos y capitalización de los conjuntos más diferenciados y ello es así, aunque la producción de hoja de tabaco sea:

> (1) Altamente deteriorante del suelo; (2) perjudicial para la salud de los trabajadores por el manejo de agroquímicos; y (3) frecuentemente vinculada con la explotación laboral. (Manzanal et. ál, 2011, p. 12)

En los términos de un desarrollo agrario crea más y nuevas formas marginales de impacto social y económico, que, a expensas de la crisis económica para gran parte del sector primario el tabaco continúa siendo la principal actividad laboral en la que se sienten capacitados.

8. CONFLICTOS RECURRENTES Y UN NUEVO COOPERATIVISMO

Como vimos, la desigualdad en sus diferentes escalas, de clase social, cultural y patrimonial está presente en esta economía, pues los pequeños productores "son a quienes pesa el modelo de desarrollo dominante, así como las alianzas estratégicas que el estado tiene y mantiene con los sectores de poder" (Op. cit, 2011, p. 13). Las palabras de un productor medio permiten referenciar lo mencionado:

> Ahora la cooperativa va para algunos…funciona como negocio no como cooperativa porque hay 50 tipos que se les atiende bien, ellos son los que tienen fincas por todos lados, tienen casas por todos lados, han comprado estufas, tierras, tractores, camionetas lo que uno no puede comprar…más si el gobierno no manda los fondos para los chicos…a ellos no les falta nada…están prendidos juntos todos ellos es una sola masa y entre ellos quieren eliminar el tabacalero chico quedar ellos, porque ya un año dijo uno "el tabacalero chico que ponga verduras no tabaco", quieren acaparar todo ellos nomás y hacer las cosas ellos, se juntan deliberan hacen sus jugadas sucias y todo eso, total la cooperativa es dueño de ellos…y lo demás liquidarlo... (productor medio, 83 años)

Cada inicio de campaña tabacalera representa para la actividad dirimir sobre un entramado de intereses, negociaciones y conflictos que, en primera instancia derivan del aumento del precio del tabaco en los mercados internacionales y segundo en la redistribución de los fondos que se produce cuando comienza el periodo productivo y finaliza con el acopio y comercialización.

Durante la última década el sector detuvo su crecimiento debido a la inestabilidad del FET y la presencia fuerte del estado durante los períodos de menor demanda laboral; forjando disputas entre el sector pre industrializado y la burocracia económica estatal como principal agente responsable de la direccionalidad de los fondos.

En términos de comercialización tampoco fueron las mejores campañas, en el lapso de dos gobiernos constitucionales ha cambiado la política y autoridades nacionales y con ello las directrices de gestión con el ente administrativo de la Oficina de Tabaco en la Secretaría de Agricultura de la Nación, y los planes de negociación del precio del tabaco para el mercado internacional, que, para la corporación agraria local es el principal impedimento al libre comercio de la materia prima por las restricciones del dólar.

Sumado a ello, la industria tabacalera internacional ha buscado crear incertidumbre entre los productores con respecto a cómo el mercado se podría ver afectado por el Convenio Marco de Control de Tabaco, (CMCT), de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La crisis en el mercado de tabaco está presente desde entonces, y en Jujuy desde el año 2015 se ha manifestado a través de levantamientos sociales, materializados en cortes de ruta y tractorasos. Tales acciones colectivas, en una lucha abierta de clases, vienen siendo coordinadas por pequeños y medianos empresarios, empleados de la cooperativa de tabacaleros y representantes asalariados sindicales independientes del tabaco, encontrándose ausente el principal gremio que nuclea a los trabajadores rurales UATRE (Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores).

Este panorama desestabilizante gestó en el seno de las unidades más pequeñas la organización social y política, sostenida por la vivencia y

experiencia local de reproducción social durante el proceso de producción, que simultáneamente fueron fortaleciendo la lucha colectiva, la conciencia de sus integrantes para contrarrestar el sector de poder, y lograr alcanzar el cambio social y contra hegemónico tabacalero en valle Los Pericos.

9. CONCLUSIÓN: LA CRISIS DEL MODELO

La economía del tabaco en la provincia de Jujuy, se sitúa sobre dos escenarios posibles que advierten el agotamiento del modelo de desarrollo agro industrial territorial.

Un escenario condicionado por la estructura de clases dominada por una hegemonía terrateniente, que ha construido la imagen del productor agrícola hasta perpetuarlo como sujeto tabacalero en la zona y el Estado, agente mediador y subsidiario de la economía, ha sido otro sujeto político configurador la cuestión agraria.

El segundo escenario muestra los datos desalentadores de las últimas campañas que denotan una reducción considerable de las hectáreas de tabaco, según las palabras del presidente de la Cámara del Tabaco Jujuy;

> …hubo una reducción de hectáreas precisamente por los altos cos-tos de producción imposibles de afrontar, lo que es un gran perjuicio para los productores, para el sector y también para la provincia. Por lo tanto, este año el desafío es volver a tener el número de hectáreas que Jujuy necesita por unidad económica y mercado para volver a retomar la cantidad de hectáreas correspondientes. Este año se están haciendo 13.300 hectáreas contra 14.500 de la campaña anterior, perdidas que para la provincia representa una variable per cápita significativa. (Pascutini, P, 26/01/2020).

Por casi 60 años la actividad tabacalera mantuvo el dinamismo pretendido para el desarrollo de la región al posicionarse como Complejo Agroindustrial, pero, las prácticas poco innovadoras, la generación de nuevos actores capitalizados y sectores con relaciones productivas-comerciales estructuralmente desiguales, económicas, políticas estatales de reconversión ante contextos inflacionarios desestabilizadores, la dependencia casi absoluta de los fondos del FET y un “cooperativismo”

empresarial discursivamente utópico; son las causantes de conflictos intersectoriales en el territorio, a lo que se suma, la caída de las ventas dilatada por la pandemia covid-19; procesos coyunturales que están deteriorando lentamente la estructura económica agraria local.

10. REFERENCIAS

Acevedo, E.O. (1965). *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo.

Aparicio, S. (2009). Trabajos y relaciones de trabajo en la producción tabacalera empresarial. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, vol. (30), 18-44.https://www.ciea.com.ar/web/wp-ontent/uploads/2016/11/RIEA30-03.pdf

Arrueta, P. (2017). Población socio laboral del tabaco jujeño. La vulnerabilidad en el desarrollo agrario local. *Revista Nuestro NOA*, vol (10), 151-166. http://www.fhycs.unju.edu.ar/documents/publicaciones/nuestronoa/NUESTRONOA10.pdf

Bouvet, N y Areces, N. (2002). La libertad de los tabacos y las relaciones entre Asunción y Buenos Aires, 1810-1813. *Boletín americanista*, vol (52), 58-83.

Escobedo, R. R. (2007). Los empleados de la renta del tabaco durante los siglos XVII y XVIII: el imán del privilegio. *Revista Hispania Española de Historia,*67(227),1025-1040. https://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/70

Gras, C. (2005*). Entendiendo el agro. Trayectorias sociales y estructuración productiva en el noroeste argentino*. Biblos.

González Rozada, M. (2006). *Economía del control del tabaco en los países del Mercosur y Estados Asociados: Argentina: 1996-2004*. Organización Panamericana de la Salud. https://www3.paho.org/Spanish/AD/SDE/RA/Tab_Mercosur_ARG.pdf

Holmberg, E. A. (1904). *Investigación Agrícola en la Provincia de Jujuy. Jujuy-Argentina.* Universidad Nacional de Jujuy.

Iraola, E. J. (2010, 21-24 septiembre). *La Dirección General de Tabacos. Buenos Aires (17871820)*[ponencia] XXII Jornadas De Historia Económica. Universidad Nacional de Río Cuarto. Córdoba, Argentina. file:///C:/Users/HP/Downloads/iraola%20(2).pdf

Konetzke, R. (2002). América Latina II. La época Colonial. Siglo XXI.

Manzanal, M.; Arzeno M., Nardi, M.A. (2011). Desarrollo, territorio y desigualdad en la globalización. Conflictos actuales en la agricultura familiar del nordeste de Misiones, Argentina. *Mundo Agrario, Revista de Estudios Rurales*, vol. 12 (23).

Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (2012). *Estrategia Provincial para el sector Agroalimentario. Ministerio de Producción de la Provincia de Jujuy: PROSAP. Jujuy*. http://www.prosap.gov.ar/webDocs/EPSA-JujuyResolucion156.pdf

Pascutini, P (2020, 26 de enero). *La producción tabacalera de Jujuy debería tener su propio precio*. El Tribuno. https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2020-1-26-0-0-0—la-produccion-tabacalera-de-jujuy-deberia-tener-su-propio-precio

Pollard, T (2006). *El placer y el peligro llegan al viejo mundo*. Paidos.

Quintana, H. L. (2009). *Un estudio sobre el Subdesarrollo en Jujuy-Teoría Económica Regional. Jujuy*. Universidad Nacional de Jujuy.

Rodríguez, F.M. (2014). *Desarrollo del Capitalismo en Salta. La conformación del Complejo Agroindustrial Tabacalero en el Valle de Lerma, provincia de Salta en la segunda mitad del siglo XX*. [Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Córdoba, http://hdl.handle.net/20.500.12123/5188

Rodríguez, F.M y Orestes Zilocchi, H. (2012). *Historia del cultivo del tabaco en Salta*. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Argentina.

Sánchez Mera, M., Velásquez R., Labarta. F.E. (2012) *Sociedad Rural Jujeña. Su cementerio. Jujuy Argentina*. Universidad Nacional de Jujuy

Sander L. G y Xun Zhou (2006). *Humo: breve historia cultural del acto de fumar*. Paidos.

TURISMO RURAL COMUNITARIO EN LATINOAMÉRICA, EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS

ISRAEL BARRUTIA BARRETO
Innova Scientific

ROSA CECILLIA GONZALÉZ RÍOS
Universidad Nacional Autónoma de Huanta

HERNAN AVILA MORALES
Universidad Nacional del Callao

RILDO ROJAS TUANAMA
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

1. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo aborda de manera amplia el fenómeno económico social llamado turismo rural comunitario (TRC). Para ello, se abordó el turismo como una actividad económica de suma relevancia en el siglo XXI y se buscó profundizar en conceptos, impactos y en las potencialidades que el TRC puede tener para las poblaciones rurales de América Latina. Con este fin, se estudiaron los distintos casos que en Latinoamérica se han desarrollado, comprendiendo cómo opera el TRC y cuáles son las oportunidades y debilidades del modelo económico; de esa manera, se obtuvo una perspectiva general del TRC en Latinoamérica.

1.1. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación buscó actualizar una revisión de investigaciones teóricas y de estudios de caso con relación al TRC, mostrando cómo el desarrollo de dicho modelo turístico beneficia o perjudica a la población rural de los países latinoamericanos. Asimismo, comprendiendo que en América Latina el desarrollo del turismo, dependiendo del país, es un fuerte motor económico, pero que en muchos casos ha

conllevado un sobreúso de recursos naturales y culturales, propiciando que en ciertos casos no se obtengan mejoras en las poblaciones locales.

La investigación se desarrolló usando un número de categorías conceptuales que permitieron descomponer el tema de investigación, las cuales son: *turismo*, *comunidad* y *desarrollo*. Estas se definieron en base a la problemática de la investigación, la cual incide en comprender el desarrollo turístico, los impactos en comunidades y cómo el turismo se vincula a una lógica de crecimiento. El criterio de selección de las investigaciones se basó en estudios realizados en países latinoamericanos en los últimos cinco años; sin embargo, se tomaron fuentes con más años de antigüedad para abordar conceptos relevantes para la realización de esta pesquisa.

1.2. Antecedentes de la investigación

1.2.1. Turismo

Según Flores *et al.* (2016), existen dos modalidades de concebir la actividad turística: una donde el turismo está abiertamente relacionado con el lucro y donde hay una visión de acumulación de los bienes, y otra en la que la actividad turística no deja de tener lucro o rentabilidad, pero a la vez tiene una óptica equitativa para todos aquellos actores que componen el disfrute del atractivo turístico (asociaciones, comunidades, etc.). En consecuencia, el turismo no simplemente está asociado a un proceso de viaje y de disfrute, sino que es todo un contenido económico que se encuentra detrás del propio proceso.

Para Huertas *et al.* (2020), el turismo es concebido como un movimiento de personas hacia lugares fuera de su lugar de residencia para contemplar y experimentar la cultura del destino elegido. Ello hace que el turismo repercuta dentro de la sociedad receptora en el ámbito económico, pero también en el entorno medioambiental y, por supuesto, en las poblaciones que ofrecen el turismo. En ese contexto, es posible concebir el turismo como una práctica social que permite no solo interacciones, sino que involucra una valorización, por parte del visitante y el visitado, de aspectos culturales y sociales (Lacko, 2019).

El turismo, entonces, no es solo una actividad económica o de disfrute, sino que involucra todo un proceso de construcción económica desde distintas experiencias sensoriales que son valorizadas y exhibidas para que un público interesado en experimentarlas acceda a ellas (Anguaya y Díaz, 2021). Por mucho tiempo ha existido un modelo turístico que estaba centrado en el disfrute y capitalización de recursos beneficiando a pocos; ahora, en el siglo XXI, se está consolidando un modelo turístico donde los actores locales tienen una mayor presencia, en base a la necesidad sensorial de experiencia de un visitante cada vez más ávido de nuevas vivencias.

1.2.2. Tipos de turismo

El turismo transforma estrategias de niveles locales hacia regionales a partir de la creación de modalidades turísticas que se adaptan a cada estrategia en base al tipo de visitante en la experiencia turística (Gambarota y Lorda, 2017). De partida, el turismo en la actualidad se constituye de una gran variedad de tipologías. Por ello, en la presente investigación es importante definir los tipos que estén vinculados a una perspectiva turística sostenible: una división que aborda el turismo desde un modelo tradicional y alternativo (Condor, 2018).

El modelo de turismo tradicional influye directamente en el mercado, tiene un vínculo directo de rentabilidad con servicios de alojamiento, concentración en áreas turísticas, y consigue un beneficio de corto plazo; un caso común es el complejo hotelero de playa. Por otro lado, en el modelo de turismo alternativo, centrado en la participación directa de la población local, existe un beneficio directo a quienes están dentro del atractivo turístico; en este modelo hay una mayor incidencia en las experiencias culturales y de naturaleza, todo respetando el medio ambiente y la población que los recibe.

Turismo rural

Nace como un modelo alternativo de turismo en la década de los setenta, momento histórico en el que muchos países europeos reformularon sus modelos productivos agrícolas; ese contexto fuerza a los sectores agrarios a reformar el uso de sus espacios, además de que crece, por

parte de los sectores urbanos, el redescubrir la ruralidad de sus países (Nieto, 2020). Este modelo de reactivación económica ha tenido mucha difusión en países donde el ámbito rural ha pasado por procesos de crisis y dificultades productivas. Para Martínez (2017), es una actividad que se desarrolla en el medio rural y nace para brindar atractivos turísticos que se originen en la masificación turística; por ello, hay una vuelta hacia esa cultura rural que rompe con los paradigmas imperantes del turismo. Este modelo lleva todo un diseño arquitectónico y de experiencia al ámbito rural.

Turismo sostenible

Muñoz (2017) desarrolla la idea de turismo sostenible sustentada en una relación armónica entre atractivo turístico y visita turística. Esa lógica hace que su espacio de acción esté vinculado con áreas naturales protegidas y reservas comunales, y a su vez con los pobladores locales. Esta modalidad posee subramas (ecoturismo, ecoturismo comunitario, aventurismo), que tienen dos vínculos centrales: la sostenibilidad económica de las poblaciones y la sostenibilidad de áreas naturales.

Ecoturismo o turismo de naturaleza

El ecoturismo es una alternativa de turismo que está íntimamente vinculada a la conservación; es llamado así a nivel americano, mientras que en otras latitudes se lo conoce como turismo de naturaleza. Su modo de trabajo se basa en visitas cortas y donde hay un gran disfrute de los recursos naturales con actividades que no tienen un impacto sobre el recurso natural. En cuanto al turismo de naturaleza, está igualmente vinculado a una lógica de turismo sostenible, con una fuerte preocupación en el medio ambiente y relacionado con generar desarrollo sostenible de la población (Martínez, 2017).

Etnoturismo y turismo indígena

El etnoturismo se relaciona con actividades que el turista realiza dentro de un encuentro con las poblaciones, pero el objetivo central es la satisfacción del turista. En cambio, por turismo indígena se comprende a una visión participativa donde son los pueblos organizados los que

ofrecen un servicio, todo ello trabajado a partir de un diálogo comunitario completo; de esta manera, la visita no tiene al turista como objeto sino la experiencia de compartir cultura e idiosincrasia con la población (García, 2016b).

Turismo comunitario o Turismo rural comunitario (TRC)

Está íntimamente relacionado con las bases comunitarias y con toda una red de socios solidarios, ello partiendo de una visión de políticas públicas centrada en el desarrollo local de los pueblos, con el afán de producir bienestar de manera equitativa (Flores *et al.*, 2016). Asimismo, es un modelo muy heterogéneo, puesto que se adapta a las modalidades de posesión de la tierra y a las lógicas internas de los grupos humanos rurales locales (Milano, 2016). En tal sentido, es un modelo de desarrollo económico perfecto para las poblaciones rurales de países como los latinoamericanos, que viven en proximidad con áreas naturales y forman parte de estructuras sociales locales con una serie de precariedades.

La diferencia entre el TRC y el turismo convencional centrado en el capital radica en la presencia de la población en una gestión de lógica colectiva (Berlanga y Ochoa, 2020). Es importante remarcar que este modelo turístico no tiene por qué estar aislado de la rentabilidad pues sigue una lógica de mercado en lo económico, pero se ancla en una lógica identitaria que permite que en cierta medida lo económico no disminuya actividades económicas básicas de la población, sino más bien actúa como complemento (Pereiro, 2018). Por consiguiente, el TRC es una herramienta de cambio social para aquellas poblaciones que tienen un potencial cultural y natural, pero que no implica que ellos sean simples actores de un modelo de servicio turístico; por el contrario, son la pieza clave de la real implementación.

1.2.3. Comunidad

Las comunidades no son agrupaciones consolidadas desde una arbitrariedad. En el contexto de la presente investigación, cuando se hace referencia a comunidad se está vinculando a ese colectivo humano rural que habita a inmediaciones o dentro de un área de atractivo turístico. Por lo tanto, más que definir qué es una comunidad, se busca entender

la relación que existe entre turismo y comunidad a partir del entendimiento de cómo afectan lo cultural y lo económico.

Cultura

La cultura en una comunidad tiene un rol de suma relevancia en la construcción de su identidad, pero al mismo tiempo permite que se construyan visiones programáticas de cómo debe de ser el futuro de la colectividad (Espinosa, 2014). En ese sentido, la cultura juega un rol de engranaje social que permite consolidar visiones de desarrollo desde las poblaciones a partir de planes de vida. Una colectividad las construye pensando a futuro, sobre todo en la línea de una visión que busca aprovechar sus recursos y capitalizar sus potencialidades.

Economía

Cuando se abordan las comunidades rurales, inmediatamente se hace referencia a una visión de lo económico en base a la subsistencia, sobre todo en contextos latinoamericanos. Ahora bien, es relevante comprender que, dentro del TRC, el proceso entrama el desarrollo de toda una economía que tiene potencial o no para la población. Ello se debe a que, con una economía de mercado desde lo turístico, no se produce una redistribución equitativa y lo que sucede finalmente son impactos en la estructura comunal con relación a quienes copan o acceden a los beneficios (Milano, 2016).

1.2.4. Desarrollo

En la actualidad, el desarrollo para poblaciones se ve en el modelo del TCR como una opción de cambio social, muchas veces vinculado con mejoras económicas y sociales, y sostenibilidades ambientales. Según Ciro (2003), encierra una construcción conceptual que desentraña en lo que se llama modernización. La noción modernizadora construye diversas maneras de concebir el desarrollo desde las esferas de lo económico, político, biológico y sociocultural. Ahora bien, detrás de ese modelo se haya una clasificación de la humanidad en base a cumplimiento de condicionantes: desde las condiciones precarias hacia condiciones superiores.

Desarrollo sostenible

Entre las tipologías de desarrollo existen las que se relacionan al desarrollo biológico, económico, cultural y político. El desarrollo biológico comprende la cobertura de las necesidades básicas a nivel de salud, alimentación, hábitat, entre otros. El económico se vincula directamente al crecimiento monetario, productividad e infraestructura. Al hacer referencia al cultural este se lo reduce muchas veces a la producción y circulación de bienes/servicios culturales. Por último, el desarrollo político está enlazado al ejercicio de los derechos y deberes políticos de un ciudadano (Acosta, 2015; Ciro, 2003).

Asimismo, es necesario abordar el desarrollo desde la arista de la sostenibilidad. Moral y Orgaz (2017) explican que el desarrollo sostenible se basa en un equilibrio de los tres pilares del crecimiento humano y su entorno, los cuales son: lo económico, lo social y el medioambiente. Por su parte, Condor (2018) explica que el desarrollo sostenible busca lograr que se satisfagan de manera correcta tanto las necesidades de las actuales generaciones como las de las futuras generaciones.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo principal

- Abordar el desarrollo conceptual y la casuística vinculada al TRC en Latinoamérica y en Perú.

2.2. Objetivos secundarios

- Aportar en las investigaciones sobre turismo, específicamente en aquellas sobre TRC.
- Abordar las últimas investigaciones vinculadas al turismo y el desarrollo rural y a la evolución, impactos y perspectivas del TRC en Latinoamérica y en Perú.

3. RESULTADOS

En esta sección se mencionan los inicios y logros del TRC en Latinoamérica, asimismo se describe la situación y los avances de algunos países de Latinoamérica respecto al TRC.

3.1. TRC EN LATINOAMÉRICA

Los primeros reportes sobre el TRC en Latinoamérica datan de la década de los 70 en el Perú, específicamente en la isla de Taquile ubicada en Puno (Sanmartín, 2015). Sin embargo, Ecuador conformó la primera asociación de turismo comunitario rural en Latinoamérica llamada Federación Plurinacional de Turismo Comunitario de Ecuador (FEPTCE) (Cabanilla y Garrido-Cornejo, 2018). En ese contexto, en Latinoamérica se han llevado a cabo eventos a nivel regional como el Encuentro técnico internacional sobre gestión del turismo sostenible y competitivo: Alianzas entre Estado, empresa y comunidad; realizado en el 2001 en la ciudad de Otavalo en Ecuador, en la que participaron representantes de Bolivia, Ecuador y Perú junto con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) (Cabanilla y Garrido-Cornejo, 2018) con el objetivo de discutir y acordar estrategias de divulgación y promoción de productos turísticos comunitarios, y proponer directrices que permitan establecer normas de conducta a fin de conservar la identidad cultural y la originalidad de los destinos turísticos comunitarios (Reyes *et al.*, 2017).

Asimismo, la Declaración de Otavalo ayudó en la institucionalización de una red de turismo comunitario. En ese entonces, bajo el auspicio y dinámica de la OIT, se conformó la Red de Turismo Comunitario Sostenible para América Latina (REDTURS), conformada por 15 países: Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Panamá, Argentina, Ecuador, Costa Rica, Venezuela, El Salvador y Chile (García, 2016a, 2016b), cuyo objetivo principal era apoyar a comunidades indígenas y rurales en la generación de empleos decentes y en el desarrollo de economías más sólidas, con respeto al patrimonio cultural y a los recursos naturales (Maldonado, 2005).

Otro evento trascendental fue el encuentro organizado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la Comisión Nacional de Asuntos

Indígenas (CONAI) realizado en San José, Costa Rica en el 2003, donde contribuyeron representantes de organizaciones comunitarias de Perú, Costa Rica, Bolivia, Brasil, Guatemala y Ecuador. En él se realizó la Declaración de San José sobre TRC, en el cual se incluyeron componentes claves en el concepto del TRC como el deseo de que las comunidades alcancen, a partir del turismo, prosperar y vivir dignamente, optimizando sus situaciones de vida y de trabajo, y una justa distribución de los ingresos (Reyes *et al.*, 2017).

En la Tabla 1 se muestran los países que conforman la red REDTURS, con las respectivas organizaciones de TRC de cada país. Un estudio indica que las organizaciones de TRC en esta región son nuevas y heterogéneas; las organizaciones nacionales se forman por comunidades y asociaciones cooperativas, mientras que las asociaciones locales son formadas por familias. El 60 % de su debilitamiento es la organización interna; el 63 % todavía cree aún necesitar apoyo en capacitaciones al personal y gestión empresarial, mientras que el 94 % carece de abastecimiento, infraestructura y tecnología. En este sentido, el potencial de las comunidades se debe a su dimensión sociocultural y su debilidad es la organización comunitaria interna (Sanmartín, 2015).

TABLA 1. *Principales organizaciones de TCR en Latinoamérica.*

País	Organización Comunitaria
Costa Rica	COOPRENA (Red de Turismo Rural Comunitario de Costa Rica)
Argentina	Red de Turismo Campesino, Valles Calchaquíes de Salta
Chile	Red de Parques Comunitarios, Asociación Mapu Lahual
Honduras	MUTU (Red de Turismo Comunitario Garífuna)
Ecuador	FEPTCE (Federación Plurinacional de Turismo Comunitario de Ecuador)
México	RITA (Red Indígena de Turismo Alternativo de México)
Brasil	TURISOL (Red Brasileña de Turismo Solidario Comunitario)
Bolivia	TUSOCO (Red Boliviana de Turismo Solidario Comunitario)
Venezuela	E´Masensen II (Cooperativa Pemón de Turismo Comunitario)
Nicaragua	RENITURAL (Red Nicaragüense de Turismo Rural Comunitario)
Guatemala	FENATUCGUA (Federación Nacional de Turismo Comunitario de Guatemala)
Colombia	Asociación de Turismo Rural Comunitario
Uruguay	Red de Turismo Comunitario Barrio Sur y Palermo
El Salvador	ADECOTUR (Asociación de Desarrollo Comunal y Turístico)
Perú	Asociación de Turismo Comunitario Lachón, Puno
Panamá	REDTUCOMBO (Red de Turismo Comunitario Bocas del Toro)

Fuente: Sanmartín (2015)

Sin embargo, el TRC en la región sigue en desarrollo, como muestra de ello, a continuación, se menciona el avance de algunos países y se describe sucintamente sus inicios y evolución.

3.1.1. TRC en Ecuador

El TRC en Ecuador surgió durante los años 80 y, paralelamente al turismo tradicional, constituyó una estrategia de desarrollo para las comunidades establecidas en territorios ancestrales y en la lucha constante por la demanda de sus derechos en un contexto histórico regional marcado por los daños de políticas neoliberales que fomentaron la

presencia de industrias extractivas en sus territorios. También sirvió como un instrumento para la autonomía del territorio y de los recursos que ayudaba a fortalecer su lugar en el Estado y en el mercado (Loor, 2019). Asimismo, cabe mencionar que Ecuador es el país que más gestiones y avances ha realizado en cuanto al TRC en Latinoamérica.

En la década de los 70, Ecuador, así como varios países de Latinoamérica, vivió una etapa de dictadura que frenó el apogeo de las actividades turísticas. Además, el auge petrolero interrumpió los proyectos de desarrollo y pausó varias actividades productivas, causando grandes impactos negativos al ecosistema por la explotación a gran escala del petróleo, y también hubo cambios importantes en la sociedad, como grandes procesos organizativos de índole político, social y cultural. En ese contexto, las comunidades iniciaron reclamos sobre su protagonismo en varios sectores como el turismo, ocasionando la creación de carreras técnicas de nivel superior centradas en el turismo, la apertura de parques nacionales con propósitos turísticos, y el aumento de líneas aéreas con diversos destinos nacionales e internacionales (Cabanilla y Garrido-Cornejo, 2018).

Al respecto, en distintos territorios se observaron procesos incipientes de acción colectiva con intención de intervenir directamente en los procesos de desarrollo y ser parte más activa de este sistema. En este contexto, la evolución de los principales sucesos y relaciones entre los actores que aportaron al proceso de identificación, implementación y consolidación del TRC en Ecuador, se puede dividir en tres etapas, indicadas a continuación en la Tabla 2.

TABLA 2. *Etapas del TRC en Ecuador.*

Etapa	Alcance
Preoperativa	Abarca los años 70 hasta la aceptación de esta forma de gestión por parte del Estado (inicios del siglo xxi). Se llama preoperativa ya que la formalidad fue clave para cederle institucionalidad; sin embargo, hubo varios proyectos llamados comunitarios que operaron de igual forma bajo otros registros y normativas.
Institucionalización y fortalecimiento	Desde la declaración de Otavalo en 2001 hasta el primer Reglamento para el registro de Centros Turísticos Comunitarios, remitido en el 2006.
Crecimiento y normalización	Inicia en 2006 hasta 2014, cuando se muestran las recientes actualizaciones y noticias del turismo comunitario en Ecuador. En esta etapa surgen diversos actores locales y comienza el proceso normativo de este tipo de administración.

Fuente: Cabanilla y Garrido-Cornejo (2018); Reyes *et al.* (2017)

Cabe mencionar que en los 90 las iniciativas de TRC empezaron a consolidarse y surgieron un gran número de nuevas experiencias. Por ello, se formó la FEPTCE, una organización que reúne diversas iniciativas comunitarias de turismo en las tres regiones naturales de Ecuador: Costa, Sierra y Amazonía, con la idea de autoafirmar la identidad, realizar una revitalización cultural, preservar la memoria colectiva, contribuir al fortalecimiento socio-organizativo y preservar el desarrollo sostenible del medio ambiente (Reyes *et al.*, 2017). Además, en 1992 se creó el Ministerio de Información y Turismo, que posteriormente pasó a ser el Ministerio de Turismo, el cual inició en el 2002 la Ley Nº 97 de Turismo, que fomenta la iniciativa y participación campesina e indígena, con sus tradiciones y cultura, conservando su identidad y preservando su ecosistema.

Con los avances mencionados, se pensó que el TRC se había convertido en una oportunidad de desarrollo para muchas comunidades de indígenas y mestizos ecuatorianos y en un ejemplo para otros países latinoamericanos. No obstante, luego de más de 30 años, el TRC muestra hoy que pocas comunidades se han desarrollado y existen incertidumbres y conflictos. Principalmente, la división de los programas de las diversas

instituciones confunde a las comunidades, las cuales cuestionan la acción de algunos intermediarios y anhelan, con esperanza y temor, un desarrollo fomentado y manejado por la comunidad (García, 2016b).

3.1.2. TRC en Colombia

El TRC en Colombia estuvo paralizado, ya que por más de 50 años sufrió un conflicto armado interno que perjudicó a toda su población. La población más afectada fue la de zonas rurales, donde las difíciles condiciones de su territorio y la escasa presencia del Estado fueron factores propicios para que grupos armados cometan delitos, afectando las actividades sociales y económicas de las comunidades, como su producción ganadera y agrícola. Entre 1999 y 2013, el conflicto produjo el desplazamiento de cerca de 4 millones de personas, de las cuales más del 50 % trabajaban o poseían tierras productivas en actividades agrícolas y pecuarias (Mora y Bohorquez, 2018).

En el 2016 se firmaron acuerdos de paz, ayudando al turismo a convertirse en una de las actividades más beneficiadas debido al cambio de percepción negativa que el mundo tenía de Colombia (Rueda y Bonilla, 2017). En ese contexto, el turismo surge como un medio de desarrollo económico para las comunidades rurales campesinas, además de que está integrado en el desarrollo rural y representa un nuevo enfoque para la mejora y revitalización de las zonas rurales utilizando métodos no agrícolas y no pecuarios (Mora *et al.*, 2019).

Es importante resaltar que esta situación procuró que la sociedad genere alternativas de turismo, entre ellos el turismo de memoria, que consiste en promover la superación social de las etapas adversas generando memoria. Este modelo turístico es considerado un proceso que deben experimentar los lugares antes de volverse en atractivos turísticos para que la población sepulte, supere y recuerde como patrimonio su pasado (Rueda y Bonilla, 2017). En Colombia, la idea de turismo y posconflicto es algo novedoso y está siendo expresado y aprovechado para promover la actividad turística y despertar interés en los visitantes nacionales, regionales e internacionales (Mora y Bohorquez, 2018).

Por otro lado, Colombia intenta cambiar su impresión de inseguridad y se esfuerza por ser un destino amistoso, seguro y abierto. Actualmente se promociona como una puerta a la diversidad, cultura y experiencias en Latinoamérica. Además, cuenta con un programa llamado "Turismo comunitario", el cual tiene los objetivos de estructurar, evolucionar y mejorar el potencial y el emprendimiento de la población rural, indígena, campesina, mestiza y afrodescendiente, orientados a la aportación de recursos para mejorar su calidad de vida y comprender su cultura (Velandia y Figueroa, 2020).

Al respecto de la política pública sobre TRC, tiene una formulación rudimentaria, no presenta planes concretos de acción ni seguimiento ni recursos destinados, por lo que debe formularse de manera más eficiente y completa. Las políticas públicas colombianas se centran en la verificación y en la cuantificación de resultados e indicadores y, aunque el indicador costo-beneficio hace llamativo al TRC (especialmente por su posibilidad de generar riqueza entre las comunidades menos favorecidas con cero inversión de parte del Estado), su poca utilidad para agilizar los demás sectores de la economía y para generar riqueza a gran escala dificulta que capte la atención de los planificadores de la política pública, lo que explica la falta de dichas políticas (Rodríguez, 2018).

3.1.3. TRC en México

México se ubica como el segundo poseedor más grande del mundo de bosques comunales, con un estimado del 80 % de los bosques del país en manos de comunidades indígenas o los llamados ejidos. A pesar del predominio de las políticas agrarias neoliberales que favorecen los derechos de propiedad individual privada, grandes extensiones de tierra en América Latina siguen estando bajo formas de tenencia basadas en la comunidad. Prueba de ello es que en México más de la mitad (52 %) de la superficie de la tierra está bajo tenencia comunitaria, y gran parte se debe a la reforma agraria que se dio luego de su revolución y sirvió como modelo para otros países latinoamericanos (Barnes, 2009).

En este contexto, el TRC empezó en México cerca de tres décadas atrás, producto de varios componentes entre los que sobresalen: que la actividad turística se convirtió en política gubernamental, al considerarlo un

agente de desarrollo. Asimismo, por poseer un vasto registro de recursos naturales en los territorios indígenas que, sumados a sus bienes culturales, conforman un valioso atractivo. Grandes cantidades de recursos de los programas gubernamentales de atención a la pobreza, a los grupos vulnerables y a la conservación de los recursos naturales, fluyeron hacia comunidades y pueblos indígenas para formar proyectos dispuestos a transformar el aumento de demanda de estos nuevos destinos a favor ellos. De este modo, diversas agrupaciones, organizaciones y comunidades indígenas reconocieron en esta actividad una ocasión de recuperar el uso y usufructo de sus territorios otorgados a empresas para aprovechamientos forestales o de áreas naturales protegidas (ANP) (Palomino *et al.*, 2016).

Por otro lado, una alternativa que aprovecha México es el TRC a través de la gastronomía, el cual tiene el potencial de revivir las gastronomías regionales, el patrimonio alimentario y las formas especiales de alimentación, lo que, a su vez, mejora el orgullo comunitario de los residentes y la autenticidad de la experiencia turística (Sosa *et al.*, 2021).

Finalmente, como resultado de las acciones del Gobierno o por decisiones comunitarias autogestionadas, actualmente existen 998 empresas con participación indígena aplicadas a ofrecer servicios y actividades de turismo en alguno de los segmentos del turismo alternativo, asentadas en 729 localidades. Asimismo, son los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz los que concentran cerca de la tercera parte del total de las empresas turísticas manejadas por comunidades. Sin embargo, los grupos indígenas que impulsan estas actividades han enfrentado y remontado dificultades internas y externas, superando obstáculos que el mercado presenta a las mipymes[640] que en un amplio número no logran sobrevivir tres años de competencia (Palomino *et al.*, 2016).

3.1.4. TRC en Bolivia

En Bolivia, el TRC está considerado como una estrategia nacional instaurada en su Constitución y Planes Nacionales para disminuir y erradicar sus índices de pobreza, desde que reconocen el carácter

[640] Micro, pequeña y mediana empresa.

multisectorial, multidisciplinario, sistémico, complejo y participativo del TRC. Además, reconocen que la riqueza de la oferta del TRC está en el territorio de las comunidades, en su cotidianidad, en su estilo de vida, en los recursos naturales que ofrece y en su historia. Por todo ello, las comunidades exigen la gestión autónoma del TRC en sus territorios para garantizar la distribución equitativa de los ingresos y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes (Sanmartín, 2015).

Asimismo, gran parte de los emprendimientos están vinculados a La Red Boliviana de Turismo Solidario Comunitario (TUSOCO) fundada en el 2003, una asociación que une a organizaciones comunitarias campesinas e indígenas de Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Beni, Chuquisaca, Pando y Tarija para desplegar el turismo con el fin de incrementar y diversificar sus recursos económicos y valorar la identidad de sus pueblos. Esta agrupación inició con solo ocho proyectos y al día de hoy maneja más de 26 emprendimientos en todo su territorio. Además, esta red, por medio de sus agencias *TUSOCO Viajes* localizadas en Cochabamba y en La Paz, ofrecen sus rutas y productos turísticos a nivel nacional e internacional, produciendo un mayor desarrollo económico y social a las comunidades rurales (García, 2016a).

Por otro lado, el Gobierno español apoyó el TRC por medio de comunicados (como el Manual de buenas prácticas para albergues comunitarios y de ONG) que promovieron proyectos de desarrollo comunitario como una red de hoteles en el salar de Uyuni, en Potosí. En este proyecto, las comunidades obtienen el 30 % de acciones de la empresa, que después de quince años será transferida totalmente a las comunidades, además que las comunidades perciben un dólar por cada turista por noche de hospedaje. Finalmente, cabe destacar el emprendimiento de Chalalán, que atiende la demanda de Inglaterra, EEUU y Australia (Sanmartín, 2015).

3.1.5. TRC en Brasil

El TRC surgió en los años 90 con el patrocinio de políticas e instituciones públicas. El Ministerio de Turismo de Brasil reconoció el valor del TRC en el 2008 e invirtió R$ 3.36 millones en 50 proyectos para fomentarlo en cinco regiones de Brasil bajo la guía, acompañamiento y

apoyo de técnicos del Ministerio de Turismo. Por su parte, las comunidades se articularon mediante la Red Brasileña de Turismo Solidario y Comunitario (TURISOL) y la Red Cearence de Turismo Solidario y Comunitario (TUCUM). Además, la Universidad Federal de Río de Janeiro posee un Laboratorio de turismo y desarrollo sustentable, el cual publicó el documento Turismo de base comunitaria *Diversidades de olhares e experiencias brasileiras* en el 2010 (García, 2016a).

Finalmente, destaca TUCUM ya que ha construido una relación entre la comunidad, la cultura y el medio ambiente con el objetivo de lograr una sostenibilidad social y de la naturaleza, tanto en el ámbito nacional como internacional, colocando a la comunidad originaria al alcance del control de su propio desarrollo. Las iniciativas de esta red se basan en principios que intentan garantizar la sostenibilidad social y medioambiental, así como en las relaciones éticas y solidarias entre las comunidades autóctonas y los visitantes, la justa generación y distribución de ingresos, la preservación medioambiental y la valorización de producción local, de las identidades y de la cultura (Sanmartín, 2015).

3.1.6. TRC en Costa Rica

En este país, el TRC está bastante enraizado, ya que su crecimiento ha avanzado paralelamente con el ecoturismo: en el periodo 2002-2003 alcanzó un incremento del 400 %. En el 2009 el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) reportó una actividad turística comunitaria con 72 910 turistas. Dicho crecimiento se debe al apoyo de la Red de Turismo Rural Comunitario de Costa Rica (COOPRENA) y a la Asociación Costarricense de Turismo Rural Comunitario (ACTUAR), ambas de tipo ambientalista, campesina y conformadas por asociaciones indígenas.

En el 2007, el Gobierno costarricense declaró el TRC de interés público para el país. En consecuencia, en el 2009 se aprobó la Ley de Fomento de Turismo Rural Comunitario que incentivó la adquisición de vehículos, motores fuera de borda y tecnología para el tratamiento de aguas residuales, y se constituyó la Cámara Nacional de Turismo Rural Comunitario (Sanmartín, 2015).

3.1.7. TRC en Guatemala

La Federación Nacional de Turismo Comunitario de Guatemala (FENATUCGUA) es el principal referente del TRC. Esta organización se creó en el 2005 con ayuda de la OIT, atendiendo los reclamos de los proyectos de TRC preexistentes, los cuales se complicaron debido a su dispersión geográfica y a esfuerzos aislados. Actualmente, las políticas instauradas por FENATUCGUA abordan tres ámbitos vinculados: medio ambiente, interculturalidad y género. Su principal objetivo es fomentar y fortalecer el TRC en Guatemala para mejorar la calidad de vida de la población indígena y la protección de su patrimonio cultural y natural desde la perspectiva de la equidad de género. Asimismo, la Federación está integrada por 28 proyectos comunitarios y es el interlocutor principal del Gobierno y la empresa privada en el desarrollo del TRC (García, 2016a).

Por otro lado, el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) apoya a la FENATUCGUA en el mejoramiento de la comunicación en las comunidades, el desarrollo de proyectos, promoción, gestión de fondos, concertación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y la ejecución de acontecimientos nacionales e internacionales. Además, el INGUAT estableció los requisitos para guías comunitarios y en el 2008 se fundó la Secretaría de Turismo Comunitario que agrupa quince asociaciones con el objetivo de coordinar las estrategias de los sectores público, privado, comunitario y de Cooperación Internacional. Este apoyo va dirigido a formar guías de turismo comunitario, promocionar, servir al cliente, promover la gastronomía internacional y elaborar planes de negocios (Sanmartín, 2015).

3.1.8. TRC en Perú

Como se mencionó, en Taquile se encuentran los primeros reportes del TRC en Latinoamérica (Sanmartín, 2015). Los habitantes de Taquile consideran que su experiencia comunitaria se inició debido a la erradicación de las haciendas y al restablecimiento de propiedad de la tierra a las familias, así también a la constancia de su autoridad comunal que se mantuvo mientras duró la etapa de las haciendas y desempeñó un

control social sobre las familias incluso posteriormente a dicha etapa. Antes del TRC, la principal actividad económica en Taquile era la agricultura de subsistencia junto con la crianza de animales menores y la pesca. Posteriormente, la actividad turística, que al inicio generó resistencias en varios sectores de la comunidad, comenzó a ser impulsada debido a iniciativas y políticas de fomento turístico promovidas por el Estado y la autoridad comunal.

La actividad del tejido permitía a las familias de Taquile generar ganancias complementarias con sus ventas en mercados locales cercanos y, con el turismo, la actividad del tejido se articuló a otros mercados de escala nacional e internacional. Situación similar ocurrió con las danzas, fiestas, música y rituales mágico-religiosos, así también con el arte culinario, la lengua y los estilos de vida de la población de Taquile, que son parte de su patrimonio. En tal sentido, el interés de traer turistas a la isla, por parte de los taquileños, fue un largo proceso, iniciado aproximadamente a fines de los 60 y mediados de los 70 (Montoya, 2008).

Desde los inicios del siglo XXI, el turismo se considera una de las actividades económicas más importantes del Perú; por ello, una de las primeras acciones para fortalecerlo fue plantear el Plan Estratégico Nacional de Turismo de Perú (PENTUR) 2008-2018 realizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) en el 2008. En este plan se dieron las directrices para abarcar y desarrollar un patrón turístico exitoso, precisando las acciones y políticas a seguir por el sector público y privado considerando diez años hacia delante (Galmarini, 2019; MINCETUR, 2008).

En el 2013, se presentó el PENTUR 2012-2021. En esa edición se dio énfasis al TRC plasmando acciones concretas como capacitaciones para la planificación y gestión de emprendimientos rurales. Asimismo, se fomentó y se llevaron a cabo programas como el de “Turismo rural comunitario”, que incluyó toda actividad turística que se desarrolla en el medio rural de modo planificado y sostenible con la intervención de las comunidades locales organizadas para el bien de la comunidad, donde la cultura rural es la pieza clave del producto (MINCETUR, 2013).

En el 2016 se publicó el PENTUR 2025, en el cual se actualizaron las acciones a seguir como resultado de las actividades de promoción que se desarrollaron por medio de la Marca Perú y que obtuvieron la posición del país en el mercado internacional. En ese trabajo se muestra el mayor valor del TRC convirtiéndose en una política de Estado y una estrategia para producir inclusión económica y social en comunidades rurales ubicadas en los principales destinos turísticos del Perú (MINCETUR, 2016).

En ese contexto, se establecieron once destinos para el TRC: 1) Ruta Moche; 2) Cajamarca; 3) Kuélap-Gocta; 4) Cordillera Blanca; 5) Valle de Lurín y Nor Yauyos-Cochas; 6) Valle del Colca; 7) Lago Titicaca; 8) Valle Sagrado de los Incas; 9) Tambopata; 10) Alto Mayo; y 11) Río Amazonas-Perú (Figura 1). En estos destinos se fomentan experiencias que, a su vez, son productos turísticos sostenibles, auténticos y competitivos. Estos destinos se destacan por estimular y cautivar los sentidos, producir un crecimiento personal y posibilitar un intercambio cultural, y obtener experiencias enriquecedoras fundadas en la revalorización de diversas costumbres y generación de lazos (MINCETUR, 2016).

FIGURA 1. *Mapa de los destinos de TRC con mayor avance en el Perú.*

Fuente: MINCENTUR (2016)

3.2. Impactos y dificultades del TRC

Uno de los primeros impactos de cómo se manejó el turismo durante años fue, desde una visión de exclusión y disfrute, el uso de una retórica o estética que veía como comercializable al indígena, pero no lo incluía, de modo que los pueblos originarios quedaron reducidos a un atractivo turístico o vistos como un obstáculo para el turismo (Lacko, 2019). Este contexto no es ajeno a países de Latinoamérica, por ello es que los Gobiernos se han visto en la necesidad de implementar directrices para evitar estos sucesos y, por el contrario, dar el mayor valor y beneficio a

las comunidades receptoras, aunque no siempre ha dado frutos. En varios casos, el TRC no ha resultado la mejor alternativa para las comunidades, ya que se beneficia principalmente el sector privado. Incluso cuando parece estimular la economía local por su autogestión, como lo demostró la isla de Taquile, termina siendo acaparado por agentes turísticos externos (Terry, 2017).

Por otro lado, para Berlanga y Ochoa (2020), el turismo dentro de áreas ocupadas por pueblos produce, dentro del seno de esas comunidades, una lógica de recelo y de posterior conflictividad. Estos conflictos emergen por las posibles apropiaciones o colusiones que miembros de la comunidad realizan para propiciar un beneficio personal, afectando gravemente a los valores, a la estructura social y al desarrollo socioeconómico de la población. Al producirse un proceso de turistificación que toma el área natural y la cultura de poblaciones originarias como insumos turísticos, genera apropiación cultural y se produce un reconocimiento que no es más que folklorización de una cultura que puede ser consumido por un visitante externo (Oehmichen-Bazan, 2020; Oehmichen-Bazan y De la Maza, 2019). Este aprovechamiento del constructo cultural de una población es uno de los impactos que sucede con mayor frecuencia dentro del proceso histórico del turismo.

Otros estudios mencionan la dificultad de los comuneros para entender la complejidad del TRC y sus posibles consecuencias, lo que les impide tomar el control y tomar decisiones. Asimismo, se produce la fragmentación de las comunidades, la producción de desigualdades, los empleos precarios o la falta de promoción/comercialización de programas que apoyen el desarrollo del TRC, poniendo en tela de juicio los aportes y potencialidades de este modelo.

Otras problemáticas que resaltan del TRC son:

- la escasa vinculación entre agencias de viajes y empresas comunitarias, pese a que muestra tendencias de auge;
- una imagen de inseguridad en zonas naturales abiertas;
- conflictos de degradación ambiental;
- escasa e inadecuada conectividad;

- escasa priorización del Estado nacional y local para la asignación de servicios básicos como caminos, agua potable y electricidad;
- falta de diversificación de los productos ofertados,
- limitado manejo de los pequeños negocios turísticos,
- insuficiente acceso y conocimientos de los mercados, y
- dependencia excesiva de ayudas externas, a largo plazo e incluso permanentemente.

Por todo ello, nace la necesidad de generar estrategias que enlacen la gestión integrada de las partes que intervienen en el desarrollo de los destinos sobre bases que contribuyan al desarrollo de la actividad (Reyes *et al.*, 2017).

Por otro lado, los aspectos positivos del TRC son los siguientes:

- ha permitido generar valor económico y social, dinamizando las economías locales al posibilitar que se generen ingresos por medio del desarrollo de actividades tradicionales como agricultura, ganadería, textilería, etc., junto con el desarrollo de otros servicios relacionados con la oferta turística como alimentación, transporte, hospedaje, entre otros;
- genera valor social de distintas formas: el aumento de empleabilidad local, ya que los emprendimientos de TRC emplean una fuerza laboral conformada, en su mayoría, por pobladores locales; la profesionalización de colaboradores locales, ya que al aumentar la experiencia laborando en este rubro, muchos habitantes de comunidades locales mejoraron sus capacidades de gestión y los estándares de calidad de los servicios que ofrecen (hospedaje, alimentación, etc.),
- y el reforzamiento de identidad local, dado que transmiten aspectos culturales a los visitantes de la región (Nicacio, 2017).

3.3. Perspectivas

Una de las perspectivas de las comunidades, sobre todo para las mujeres, es lograr la igualdad de género. Según algunas investigaciones, en el turismo hay funciones que les permite a ellas incorporarse al mercado laboral local, ya sea como empresarias gestionando sus propios negocios o como empleadas para trabajos ajenos. Un ejemplo sobresaliente es el desarrollo de igualdad de género a partir del TRC en Taquile, que permitió incursionar a las mujeres en ámbitos antes dirigidos solo a los varones y asumieron un rol más activo en los espacios públicos (Pérez y Fuller, 2015). Sin embargo, se presentan casos en los que, a pesar de los avances que pueda conllevar el turismo a una mayor autonomía de las mujeres, existen desventajas sobre ellas en la sociedad; por ejemplo, las duras condiciones del trabajo o la intensidad de la jornada laboral que ha supuesto para ellas el desarrollo del turismo no han modificado considerablemente la división tradicional de tareas por género ni el control masculino de los ingresos.

El resultado es heterogéneo, desde la apertura de posibilidades de autonomía personal y empoderamiento de género, hasta la profundización de la explotación, la precariedad laboral y la sobrecarga de trabajo. Este contexto implica dar relevancia a las políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo rural en el Perú y en Latinoamérica y, en este caso específico, a aquellas iniciativas que utilizan el TCR como estrategia de lucha contra la pobreza con un enfoque de género. Por ello, se considera fundamental introducir el enfoque de género en estos proyectos para aumentar el impacto en la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres (Pérez y Fuller, 2015).

Por otro lado, la perspectiva general es que se logre el desarrollo sostenible de las comunidades; que sean las comunidades los principales beneficiarios de esta actividad; que se concrete el potencial crecimiento que ofrece, y que se asegure el desarrollo de las futuras generaciones de las comunidades locales, estimulando el desarrollo de capacidades de miembros de la comunidad y reforzando su identidad local (Nicacio, 2017).

4. CONCLUSIONES

Al reconstruir conceptualmente el TRC se llegó a la conclusión de que el proceso no es único, sino que debe adaptarse a distintos contextos ya que se presentan elementos económicos que pueden ser particulares y porque existen elementos políticos y de modalidades organizacionales que en cada país se desarrollaron de manera particular, obteniendo un producto totalmente distinto en cada caso.

El TRC se desarrolló en base a un proceso de turismo convencional, donde pocos o externos lograron construir una rentabilidad usando a las poblaciones que habitan áreas próximas a los recursos turísticos o que son los depositarios de la cultura llevada a recurso turístico. Es ese contexto el que da pie a desarrollar el TRC, en muchos casos acompañados de organizaciones intergubernamentales o las mismas organizaciones de base, con el fin de construir un sistema de empuje económico que les permita dinamizar sus economías y sociedades.

El TRC se inició en Latinoamérica durante la década de los 70 debido a cambios sociales, como los movimientos indígenas y ambientalistas que buscaban la conservación de sus recursos naturales; por la creciente demanda de productos turísticos innovadores y particulares, y por la presión económica de las comunidades que vieron en el TRC una alternativa de ingresos para hacer frente a la pobreza.

En el contexto peruano, el sector público es un promotor de esta actividad: las instituciones públicas se han convertido en importantes aliadas para lograr un desarrollo local y mejorar el servicio turístico. Actualmente se aplican diversas políticas públicas enfocadas en aumentar la actividad turística en el interior del país con el objetivo de posicionar al Perú como un destino turístico único. Todo ello está establecido en su plan estratégico nacional de turismo (PENTUR).

La tarea que tienen los actuales gestores del TRC es la de superar los conflictos, prejuicios y retos existentes, así como aprender a relacionarse y trabajar en conjunto los tres agentes clave que son la comunidad, el sector público y el sector privado, para así lograr un verdadero desarrollo sostenible para las comunidades.

5. REFERENCIAS

Acosta, A. (2015). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. *Política y Sociedad*, *52*(2), 299–330. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v52.n2.45203

Anguaya, L. y Díaz, L. (2021). Estrategia de turismo comunitario sostenible para el desarrollo local. Caso comunidad San Miguel Bajo, Otavalo, Ecuador. *Revista Científica Ecociencia*, *8*(3), 57–79. https://doi.org/10.21855/ecociencia.83.498

Barnes, G. (2009). The evolution and resilience of community-based land tenure in rural Mexico. *Land Use Policy*, *26*(2), 393–400. https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2008.05.007

Berlanga, M. y Ochoa, M. (2020). El turismo comunitario como herramienta de desarrollo de los pueblos indígenas: Interrogantes en el caso de los shuar del Alto Nangaritza (Ecuador). *Hallazgos*, *17*(34), 55-78. https://doi.org/10.15332/2422409x.5450

Cabanilla, E. y Garrido-Cornejo, C. (2018). *El turismo comunitario en el Ecuador. Evolución, problemática y desafíos*. UIDE. https://bit.ly/3nTpWiL

Ciro, L. (2003). Reflexiones en torno al concepto "desarrollo". *Ánfora*, *11*(18), 34–61. https://doi.org/10.30854/anf.v11.n18.2003.267

Condor, V. (2018). Turismo y desarrollo sostenible. Fundamentación teórica para la construcción de un modelo de desarrollo turístico. *Universidad y Sociedad 10*(2), 47–52. https://bit.ly/3nUC4zU

Espinosa, O. (2014). Los planes de vida y la política indígena en la Amazonía peruana. *Anthropologica*, *32*(32), 87–114. https://bit.ly/3ItbAyi

Flores, Y., Borborema, F. y Christoffoli, A. (2016). Turismo rural comunitario: Gestión familiar y estrategias de consolidación en el Estado de Santa Catarina (Brasil). *Estudios y Perspectivas En Turismo*, *25*(4), 576–596. https://bit.ly/3GX180A

Galmarini, M. (2019). Turismo rural y desarrollo local en América Latina: los casos de Perú y Argentina. *Alternativas*, *19*(2), 36–50. https://doi.org/10.23878/alternativas.v19i2.242

Gambarota, D. y Lorda, M. (2017). El turismo como estrategia de desarrollo local. *Revista Geográfica Venezolana*, *58*(2), 346–359. https://bit.ly/3Iw9HzV

García, C. (2016a). Nuevos emprendimientos de turismo comunitario en Latinoamérica: La fuerza de las redes como instrumento de cohesión. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*.

García, C. (2016b). Turismo comunitario en Ecuador: ¿Quo vadis? *Estudios y Perspectivas en Turismo*, *25*(4), 597–614. https://bit.ly/3rPTQFP

Huertas, T., Cuétara, L., Jiménez, B. y Pilco, E. (2020). El aprovechamiento sostenible del turismo rural de Ecuador. Caso de estudio: Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua de Ecuador. *Revista Espacios*, *41*(7), 6. https://bit.ly/3KItjD0

Lacko, E. (2019). Reflexión acerca del contexto de surgimiento de políticas turísticas ¿indigenistas? El proyecto Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC) del Ministerio de Turismo de la Nación (Argentina, 2008-2019). *Antropologías Del Sur*, *6*(12), 197–223. https://doi.org/10.25074/rantros.v6i12.1158

Loor, L. (2019). Otro turismo es posible: La economía social y solidaria turismo comunitario en Agua Blanca. En J. Martínez (Coord.), *II Congreso Virtual Internacional Sobre Economía Social y Desarrollo Local Sostenible* (pp. 19-34). Universidad de Málaga. https://bit.ly/3r5VJix

Maldonado, C. (2005). *Pautas metodológicas para el análisis de experiencias de turismo comunitario*. Organización Social del Trabajo.

Martínez, V. (2017). El turismo de naturaleza: un producto turístico sostenible. *Arbor*, *193*(785), a396. https://doi.org/10.3989/arbor.2017.785n3002

Milano, C. (2016). Antropología, turismo y desarrollo en cuestión: El turismo comunitario a debate. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, (32), 145–166. https://bit.ly/3fTB4HV

MINCETUR. (2008). *PENTUR 2008 - 2018. Síntesis para la puesta en operación*. https://bit.ly/345Sjmt

MINCETUR. (2013). *PENTUR Plan Estratégico Nacional de Turismo 2012 - 2021. Consolidando un Turismo Sostenible*. https://bit.ly/3IpsnkS

MINCETUR. (2016). *PENTUR 2025. Turismo con futuro*. https://bit.ly/3FWGwnZ

Montoya, L. (2008). La economía social y solidaria de la comunidad de Taquile. *Investigaciones Sociales*, *12*(20), 151–178. https://doi.org/10.15381/is.v12i20.7175

Mora, J. y Bohorquez, L. (2018). El turismo rural comunitario ¿una oportunidad en el posconflicto colombiano? *Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio*, *2*(2), 49-59. https://doi.org/10.21071/riturem.v4i0.11524

Mora, J., Yamova, O. y Murtuzalieva, T. (2019). Community-based tourism as the leading approach to the rural development. En W. Strielkowski (Ed.), *Sustainable Leadership for Entrepreneurs and Academics* (pp. 503–510). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-15495-0_51

Moral, S. y Orgaz, F. (2017). Turismo y desarrollo sostenible: Conceptualización, evolución y principios. *TURyDES: Revista de Turismo y Desarrollo Local*, 10(22). https://bit.ly/3rOV6bV

Muñoz, A. (2017). Percepciones de la gestión del turismo en dos reservas de biosfera ecuatorianas: Galápagos y Sumaco. *Investigaciones Geográficas*, (93), 110–125. https://doi.org/10.14350/rig.47805

Nicacio, C. (2017). Turismo rural comunitario: Una tentadora alternativa para futuros emprendedores. *InnovaG*, (2), 49–55. https://bit.ly/3Av0vJ6

Nieto, M. (2020). Turismo rural enfocado al adulto mayor en una parroquia del cantón Quito, Ecuador. *Revista Qualitas*, *19*(19), 1–14. https://bit.ly/3tW6Z2I

Oehmichen-Bazan, C. (2020). La valoración de las culturas indígenas en el mercado turístico: ¿apropiación, despojo o resignificación? *Anales de Antropología*, *53*(1), 149–158. http://doi.org/10.22201/iia.24486221e.0.1.67366

Oehmichen-Bazan, C. y De la Maza, F. (2019). Turismo, pueblos indígenas y patrimonio cultural en México y Chile. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, *17*(1), 53–64. https://doi.org/10.25145/j.pasos.2019.17.004

Palomino, B., Gasca, J. y López, G. (2016). El turismo comunitario en la Sierra Norte de Oaxaca: perspectiva desde las instituciones y la gobernanza en territorios indígenas. *El Periplo Sustentable*, (30), 6-37. https://bit.ly/3IBdkEy

Pereiro, X. (2018). Primer Encuentro de Turismo Comunitario y Desarrollo Sostenible del Caribe, Portobelo (Panamá). *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, *16*(2), 523–527. https://doi.org/10.25145/j.pasos.2018.16.037

Pérez, B. y Fuller, N. (2015). Turismo rural comunitario, género y desarrollo en comunidades campesinas e indígenas del sur del Perú. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, (31), 95–119.

Reyes, M., Ortega, Á. y Machado, E. (2017). Modelo para la gestión integrada del turismo comunitario en Ecuador, caso de estudio Pastaza. *REVESCO Revista de Estudios Cooperativos*, *123*, 250-275. https://doi.org/10.5209/REVE.53242

Rodríguez, S. (2018). Turismo comunitario en Colombia: ¿retórica de Estado? *Turismo y Sociedad*, *22*, 195–212. https://doi.org/10.18601/01207555.n22.10

Rueda, N. y Bonilla, J. (2017). Turismo y posconflicto en el municipio de la Macarena, Meta-Colombia. *Revista Iberoamericana de Turismo*, *7*(1), 114-134. https://doi.org/10.2436/20.8070.01.49

Sanmartín, I. (2015). Las diversas manifestaciones del turismo comunitario en Latinoamérica y el apoyo de REDTURS. En *Memoria de Artículos del I Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología UTMACH 2015* (pp. 6–12). Universidad Técnica de Machala. https://bit.ly/33KjPGx

Sosa, M., Aulet, S. y Mundet, L. (2021). Community-based tourism through food: A proposal of sustainable tourism indicators for isolated and rural destinations in Mexico. *Sustainability*, *13*(12), 6693. https://doi.org/10.3390/su13126693

Terry, C. (2017). Turismo rural comunitario: ¿una alternativa para las comunidades andinas? El caso del agro-ecoturismo del Parque de la Papa (Cusco, Perú). En J. Casón y C. Milano (Coords.), *El turismo en el mundo rural ¿Ruina o consolidación de las sociedades campesinas e indígenas?* (pp. 139-160). PASOS; Foro de Turismo Resonsable. https://bit.ly/3rMg9Mn

Velandia, A. y Figueroa, J. (2020). El turismo comunitario en Colombia como progreso en el postconflicto. *Perspectivas*, *5*(20), 28-49. https://bit.ly/32s5P3w.

CAPÍTULO 48

PRONÓSTICOS METEOROLÓGICOS SIGNIFICATIVOS Y OPORTUNOS PARA EL BIENESTAR DE COMUNIDADES RURALES LATINOAMERICANAS

ANA F. HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
Climathics

DIEGO A. ALFARO
Climathics

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, se ha divulgado ampliamente que la región de América Latina y el Caribe está siendo afectada por el cambio climático. Este cambio se manifiesta con un incremento en la intensidad de fenómenos hidrometeorológicos extremos, tales como tormentas severas, huracanes y sequías (Magrin et al., 2007), así como alteraciones en los patrones temporales y espaciales de precipitación y temperatura (Götze et al., 2017; Naciones Unidas México, 2021). Uno de los efectos probables del cambio climático es la crisis alimentaria en América Latina y el Caribe, pues afecta significativamente a las actividades pesqueras, agrícolas y pecuarias, así como la accesibilidad y la calidad de recursos básicos, como lo son el agua y la tierra.

Las crisis climática, alimentaria y sanitaria, así como la situación de rezago y brechas en el desarrollo del medio rural de América Latina demuestran la necesidad de adquirir herramientas para adaptarse a los riesgos futuros. Actualmente, se tiende a pasar por alto el rol central que ejerce el sector agropecuario en la economía, salud pública y en el desarrollo urbano, tanto en la región como en el resto del mundo. No obstante, América Latina es la fuente de alimentos para más de 800 millones de personas, el lugar de siembra del 14% de los cultivos del mundo, y el reservorio de parte significativa de la biodiversidad, del

agua dulce y de los bosques nativos a nivel mundial (Nu. Cepal, FAO, and Iica. 2021).

La vulnerabilidad de las sociedades latinas, en especial de sus comunidades rurales ante los inminentes riesgos del cambio climático es un área de oportunidad para desarrollar medidas de adaptación. Estas medidas están conformadas por dos ingredientes principales, los sistemas de alerta temprana multirriesgos y los medios para garantizar el acceso a estos. Invertir en las tecnologías pertinentes que permitan llevar a cabo estas medidas de adaptación es necesario para asegurar el acceso de todos a las necesidades humanas más básicas, que son comida y agua (La Vía Campesina, 2020).

2. OBJETIVOS

El presente trabajo tiene por objetivos:

1. Exponer algunas limitaciones de los pronósticos estacionales y sub-estacionales actualmente utilizados en las comunidades rurales de América Latina, así como la importancia de generar pronósticos oportunos y significativos para desarrollar comunidades rurales resilientes ante los nuevos desafíos y oportunidades que brinda el clima cambiante.
2. Presentar tres propuestas de ejes de acción con un impacto potencial importante para generar pronósticos oportunos y significativos: accesibilidad, especificidad geográfica y oportunidades que presentan las nuevas tecnologías

3. DISCUSIÓN

La revolución tecnológica del medio rural es uno de los principales factores que conducirán hacia la adaptación y mitigación a las consecuencias del cambio climático. Sin embargo, los cambios tecnológicos deben planificarse adecuadamente, para que no conduzcan hacia una mayor desigualdad social, exclusión, ni que impliquen un motivo de conflictos entre actores.

Uno de los mayores retos a enfrentar para generar una transformación tecnológica en el medio agrícola es reconocer su heterogeneidad, en términos de sus microclimas, de su territorio, la disponibilidad de recursos, así como los distintos niveles de desarrollo que hay de una comunidad agrícola a otra. No se puede hablar de establecer innovaciones tecnológicas de despliegue de información geográfica o de inteligencia artificial para pronósticos si no se invierte en la infraestructura, así como en la conectividad y la asistencia técnica para tener acceso a ella. Desafortunadamente, tan solo el 17% del presupuesto público agrícola se invierte en innovación agrícola e infraestructura en países monitoreados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),, a pesar de sus beneficios económicos y sociales (Nu. Cepal, FAO, and Iica. 2021). Tal es el caso de Chile, Colombia, Costa Rica y México, quienes son países miembros de esta organización.

Sin duda, invertir en tecnologías de pronóstico meteorológico, estacional y sub-estacional que brinden información prospectiva oportuna es una de las necesidades actuales más apremiantes, pues de no asegurar la resiliencia a las consecuencias del cambio climático, la capacidad de la mayoría de las comunidades rurales para responder a los fenómenos hidrometeorológicos extremos (sequías, inundaciones, huracanes), así como a la pérdida de la producción agrícola, se verá peligrosamente disminuida.

El contexto actual es preocupante, pues las pequeñas unidades de producción agropecuaria suelen basar su toma de decisiones en experiencias y enseñanzas tradicionales (Rivero et al., 2016; Velasco, 2016). A veces se prefiere optar por estos conocimientos empíricos ya que son un método más fácil de difundir, sin necesidad de adoptar un lenguaje técnico ni poseer conocimientos especializados o acceso a Internet, entre otras tecnologías. Así mismo, estos conocimientos son específicos y aplican solo a las zonas concretas donde se difunden, con microclimas particulares debido a la vegetación, la dinámica de los vientos, el terreno, entre otras características del sitio en específico.

Sin embargo, en ocasiones la realidad física y el conocimiento empírico se encuentran separadas por errores de percepción, impidiendo llegar a un pronóstico meteorológico o climático precisos. Por lo tanto, el enfoque de técnicas estadísticas, basada en dar solución a ecuaciones

matemáticas que describen el comportamiento de la atmósfera, ofrecen mejores resultados. Además, normalmente los conocimientos empíricos, como refranes derivados de ellos, se basan en condiciones ambientales pasadas, pues es conocimiento heredado, lo que descarta la variabilidad y tendencias del clima presente y futuro.

Es importante notar que, si bien existen instituciones dedicadas a proveer pronósticos del tiempo e información climática (por ejemplo, el Servicio Meteorológico Nacional en México), dicha información suele presentarse en un formato que no es ideal para los habitantes de las zonas rurales o los tomadores de decisiones de las mismas. Por ejemplo, abundan los tecnicismos, los gráficos a escala nacional carecen de especificidad geográfica y no se traduce la meteorología en riesgos/oportunidades para la producción agropecuaria, tal como la fecha óptima de siembra. Así mismo, la temporalidad de los pronósticos no responde a las necesidades del productor, como aquellos pronósticos de tiempo limitados a no más de 10 días.

Idealmente, las innovaciones tecnológicas deben ser soluciones de bajo costo y autónomas. Afortunadamente, existen varias fuentes de datos meteorológicos disponibles que guardan un enorme potencial para beneficiar a las comunidades rurales. Solo que es necesario procesarlos adecuadamente para extraer la información relevante para los medios de producción primarios. A continuación, tres ejes de acción con un gran impacto potencial serán resaltados.

1. Primero, deben transformarse las variables meteorológicas en información relacionada con impactos esperados y rutas de acción preventivas. Por ejemplo, los pronósticos de temperatura pueden utilizarse para estimar Unidades de Calor esperadas, y así preveer riesgos asociados con plagas y enfermedades de cultivos. De igual manera, se pueden estimar fechas óptimas de siembra/cosecha, especies favorecidas por condiciones ambientales de acuerdo con el pronóstico estacional, entre otros.
2. En segundo lugar, deben emplearse herramientas de análisis geoespacial para proveer información con especificidad geográfica. Por ejemplo, se pueden utilizar mapas interactivos ofreciendo una mejora importante con respecto a mapas

estáticos a escala nacional o regional. La posibilidad de realizar acercamientos, incluir demarcaciones políticas, sobreponer distintas capas y desplegar información puntual al señalar las coordenadas exactas en un punto en un mapa interactivo, permitirá realizar análisis cualitativos con precisión geográfica (Figura 1). Cabe resaltar que las capas pueden desplegar información agregada a distintas escalas, por ejemplo, a escala de parcela, municipal o estatal, con lo cual se podrá mejorar la toma de decisiones.

FIGURA 1. Pronósticos estacionales en México. El gráfico A) muestra el pronóstico climático de la temperatura mínima a 5 meses en México, proyectado a escala municipal y desplegado por medio de un versátil mapa interactivo. El gráfico B) Es un ejemplo de pronóstico de rendimiento de cultivo de maíz en el municipio de Mascota en el estado de Jalisco.

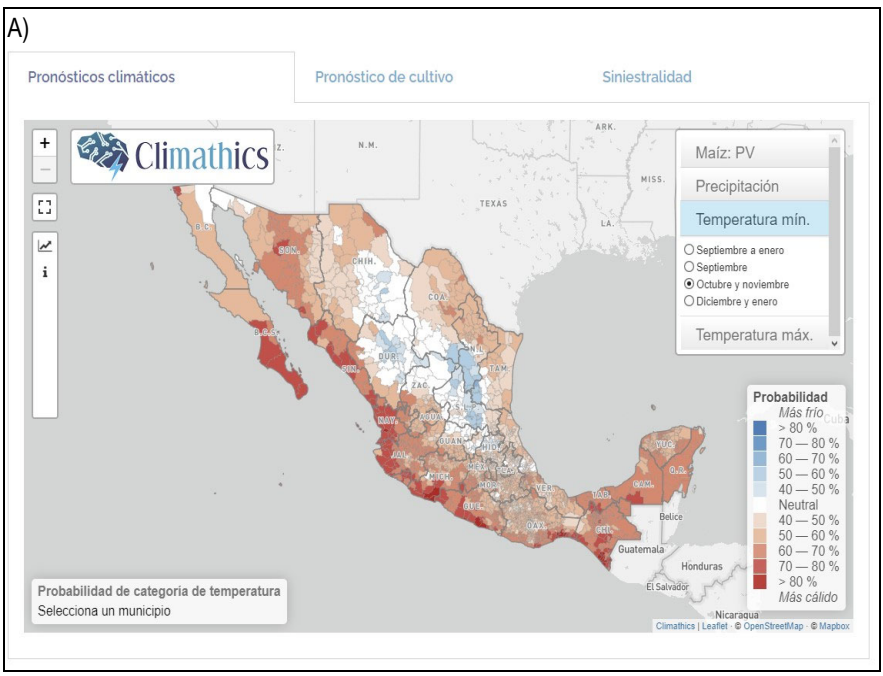

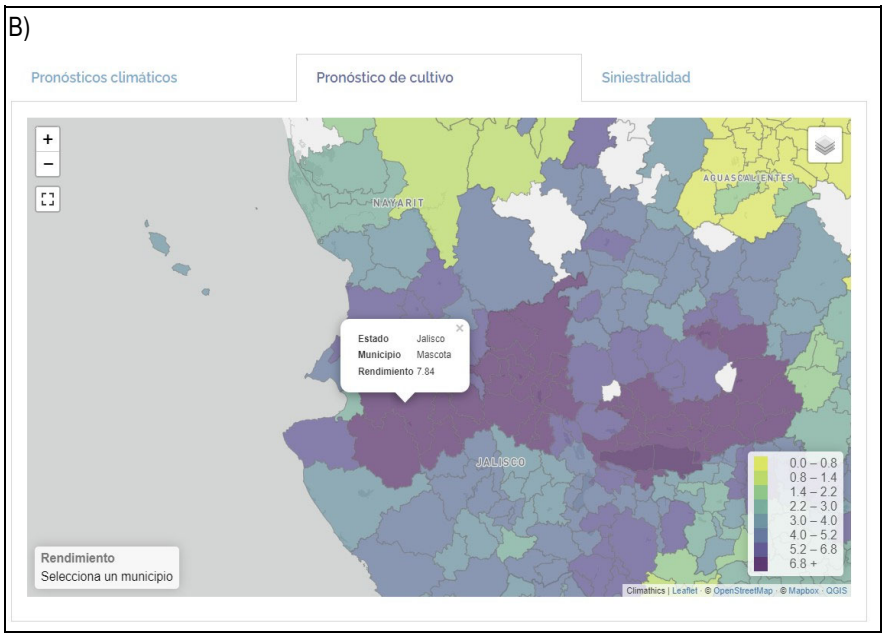

1. El tercer eje contempla robustecer la capacidad predictiva que ofrecen los modelos numéricos climáticos con las nuevas tecnologías de análisis de datos. Estudios recientes han mostrado que diversas técnicas de aprendizaje automático (sobre todo de *machine learning*) permiten pronosticar fenómenos relevantes para la variabilidad climática, incluyendo el fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) y la Oscilación Madden-Julian (OMJ), con una precisión mayor y a escalas temporales más extensas que lo que permiten los modelos tradicionales (Vitart, 2017, Kim et al., 2021).

Además de incrementar la confianza en los pronósticos de corto plazo, dichas mejoras permitirán ofrecer pronósticos precisos en escalas subestacionales y estacionales, lo cual incrementará significativamente las posibilidades de acción preventiva ante escenarios adversos.

CONCLUSIONES

Los ejes de acción aquí mencionadas son soluciones altamente escalables y no requieren de una inversión importante en capital físico. Por otro lado, es necesario producir pronósticos adecuados para los

trópicos, pues muchas veces no se corrigen sesgos derivados de la poca capacidad para representar la variabilidad estacional y sub-estacional de estas regiones (como el paso de la Oscilación Madden-Julien).

Aunque el diseño y la implementación de un programa efectivo para concientizar y proveer acceso a pronósticos oportunos dista de ser trivial, pensamos que los beneficios en términos de la resiliencia de las comunidades rurales ante el cambio climático ameritan los esfuerzos.

Es momento de actuar a través de nuestras vidas diarias y nuestro trabajo, dentro de los límites del planeta y respetando los derechos humanos y la democracia.

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

La publicación del presente trabajo no hubiera sido posible sin el trabajo de los miembros de la comunidad científica detrás de *Climathics*, una asociación dedicada a la modelación, pronósticos, análisis, alertas y despliegue de información útil para la toma de decisiones en diversos sectores. También agradecemos el espacio dado dentro del II Congreso Internacional Tierra y Derechos Humanos.

6. REFERENCIAS

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) & Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). (2021). Acciones para la transformación: Perspectivas de la Agricultura y del Desarrollo Rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2021-2022. 13-20.

Götze, S., Kern, V., Kirchner, S., Mahnke, E., Schneider, L. and Schwarz, S. (2017). A change of course. How to build a fair future in a 1.5° world [Un cambio de curso. Cómo construir un futuro justo en un mundo con una temperatura 1.5° C más elevada]. Recuperado en: noviembre 09, 2021. Bund für Umwelt und Naturschutz Deutschland e.V. (BUND) – Friends of the Earth Germany; Heinrich-Böll-Stiftung e.V.; Misereor e.V. https://www.boell.de/en/2016/10/28/change-course-how-build-fair-future-1o5-deg-world.

Kim et al. (2021). Deep learning for bias correction of MJO prediction [Aprendizaje profundo para la corrección de sesgos en la predicción de la Oscilación Madden-Julian (OMJ)]. Nature Communications. 12, 3087.

La Vía Campesina. (2020), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Libro de Ilustraciones. Recuperado en: noviembre 09, 2021. La Vía Campesina. https://viacampesina.org/wp-content/uploads/2020/04/UNDROP-Book-of-Illustrations-1-ES-1-Web.pdf.

Marin, G., Gay C., Cruz D., Giménez, J., Moreno, A., Nagy, G., and Villamizar, A. (2007). Latin America. Climate Change 2007: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [America Latina. Cambio Climático 2007: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad. Contribución del II Grupo de Trabajo al Cuarto Reporte de Evaluación del Panel Intergubernamental en Cambio Climático]. 581-615. Cambridge University Press, Cambridge, UK.

Naciones Unidas México. (2021). Sequía y océanos ácidos … así se siente el cambio climático en México. Recuperado en noviembre 28, 2021. Naciones Unidas México. https://www.onu.org.mx/sequia-y-oceanos-acidos-asi-se-siente-el-cambio-climatico-en-mexico/.

Rivero, A., Moreno, A., Casas, A., Castillo, A. and Camou, A. (2016). Traditional climate knowledge: a case study in a peasant community of Tlaxcala, México [Conocimiento climático tradicional: un caso de estudio en una comunidad campesina de Tlaxcala, México]. Journal of Ethnobiology and Ethnomedicine, 12:33.

Velasco, M., Morales, T., Juárez, P., Estrella, N., Díaz, R. and Bernal, R. (2016). Relación entre saberes campesinos y variables climáticas en la región centro oriente de Puebla, México. ASyD, 13. pp.: 643-662.

Vitart, F. (2017). Madden-Julian Oscillation Prediction and Teleconnections in the S2S Database [Predicción de la Oscilación Madden-Julian y Teleconexiones en la Base de dats S2S]. Quarterly Journal of the Royal Meteorological Society. DOI: 10.1002/qj.3079

CAPÍTULO 49

PAUTAS PÚBLICAS DE DIGITALIZACIÓN AGROPECUARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA

ROSA-ARGELIA MEDINA
Universidad de Sevilla

TERESA ROJO
Universidad de Sevilla

MYRIAM GONZÁLEZ-LIMÓN
Universidad de Sevilla

DIEGO DE LOS SANTOS-PAREJO
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

La digitalización de la sociedad, y de manera específica, la digitalización del sector agropecuario se está fomentando desde diversas instituciones públicas en los distintos niveles territoriales en los últimos años. Con la finalidad de mejorar la competitividad de las empresas y su adaptación a los retos de la sostenibilidad medioambiental.

Por digitalización agropecuaria se entiende la incorporación de tecnologías digitales a las actividades de las distintas ramas del sector agrario, en cualquiera de sus fases de la cadena de valor (producción, transformación, comercialización). (Gonzalo Manrique, 2011). Por ejemplo, esto incluye tanto la instalación de sensores para automatizar el riego en cultivos de invernadero o la ventilación de un establo del ganado, como incorporar a la gestión de la explotación un software avanzado de relación con clientes y proveedores.

Las preguntas de investigación formuladas son:¿Cómo se fomenta esta digitalización agropecuaria desde las instituciones públicas?¿Qué estrategias o actuaciones se implementan?

Entre los actores públicos que han puesto en marcha iniciativas en digitalización son especialmente de interés, la Unión Europea a nivel internacional, el Gobierno de España, a nivel nacional, y el Gobierno Andaluz a nivel regional.

El contenido de este artículo se estructura en varias partes. A continuación se complementa el capítulo introductorio profundizando en el concepto de digitalización y de digitalización agropecuaria, para diferenciarlo de la informatización, que se considera una fase tecnológica anterior a la incorporación de innovaciones relativas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o TICs.

Seguidamente se incluye un apartado que especifica el objetivo, la metodología y las fuentes. En concreto, el objetivo de esta investigación se centra en explorar las pautas públicas de digitalización agropecuaria a través del estudio de casos concretos. En relación a la Unión Europea, el caso seleccionado es el Proyecto Europeo "DIVA". En relación con el gobierno de España el caso seleccionado es la "Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural. I Plan 2019-2020". Y con relación al gobierno regional Andaluz, el caso seleccionado es la iniciativa" Open Futures".

A continuación, se incluye el capítulo de resultados de los casos seleccionados que ilustran las modalidades de fomento de la digitalización agropecuaria por parte de las distintas instituciones públicas objeto de análisis. Y el artículo finaliza con la discusión de los resultados y las conclusiones.

1.1. Revoluciones tecnológicas recientes

Las innovaciones tecnológicas se han acelerado en las últimas cuatro décadas, pudiendo observarse dos grandes revoluciones tecnológicas en los países avanzados: la informática o Tercera Revolución Industrial (Manuel Castells, 1997), que se aceleró desde los años 1980 y la digital o Cuarta Revolución Industrial, que se aceleró a partir de la crisis del 2008 (Klaus Schwab, 2016) (véase Esquema 1).

En ambos momentos, las entidades públicas internacionales y nacionales lanzan iniciativas para impulsar que los sectores económicos del

país adopten las innovaciones tecnológicas como estrategia eficaz para salir de situaciones de crisis e impulsar el crecimiento económico (T. Rojo, 1995). Como también se fomentaron en España. Las actuaciones consisten en dotar de infraestructuras telemáticas, en promover que las empresas y entidades de las distintas ramas de actividad se modernicen y que las propias administraciones públicas adopten las nuevas tecnologías en su gestión.

Estas dos revoluciones se diferencian entre otras cosas en el avance de las tecnologías en sí (véase Esquema 1). La tercera revolución industrial o informatización se basa en la aplicación de las tecnologías informáticas y las telecomunicaciones, "Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación" (NTICs) a los distintos sectores económicos. La innovación básicamente consiste en disponer de ordenadores con conexiones telefónicas a internet y programas informáticos de procesado de la información sobre la producción, el comercio, etc.

En la agricultura, la informatización posibilitó, por una parte, el logro de innovaciones agrarias en el ámbito de la diversificación y selección de cultivos, de semillas y especies (Gaite, M. J. M., 1989; Voth, A. 2003) gracias al impulso que la informática daría a la investigación científica. El cambio tecnológico es un determinante fundamental del crecimiento económico y su contribución en los aumentos de productividad. Esta importancia se agiganta cuando se trata de un sector productivo determinado y, en especial, con referencia al sector agrario español (González-Delgado, J, 1989). Por otra parte, la tercera revolución industrial en la agricultura significó una gestión más ágil de la empresa agraria por el uso de ordenadores y de programas para procesar la información, tanto de la producción como del comercio. (Martínez, M. L.,2000).

Además de las innovaciones informáticas, en el boom del sector agroalimentario desde la década de los 1980 a 2000 han intervenido especialmente otros factores como, por ejemplo: el crecimiento de la población mundial y actuaciones como los Acuerdos mundiales de libertad de comercio de productos agrarios en el marco de la Organización Mundial de Comercio, adoptados en 1996 (Acuerdos GATT) que globalizaron

el comercio de productos agropecuarios impulsando fuertes inversiones en el sector.

Esquema 1. Revoluciones Tecnológicas

Denominación de la revolución industrial	Tercera Revolución Industrial: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	Cuarta Revolución Industrial: SOCIEDAD DIGITAL
Periodo	1980-2000	2001-2020….
Tecnología despegue	1970 microchip; procesador de información en miniatura	2001 inalámbrico; web 2.0
Innovaciones	Ordenadores personales; Internet web 1.0; navegación por satélite; programas de tratamiento de datos, etc.	Conectividad entre máquinas (Internet de las cosas, IoT) Sistemas ciberfísicos. Automatización (robots); aprendizaje automatizado (Inteligencia Artificial (IA) Tratamiento grandes cantidades de datos: Big Data

Fuente: elaboración propia

En lo referente a la Revolución Digital o Cuarta Revolución Industrial, está actualmente en proceso y su despegue inicial se puede encontrar a comienzos del año 2000 con la difusión en masa de las comunicaciones inalámbricas, el GPS o teledetección por satélite, la web 2.0, el wifi o la televisión digital. El término digital hace referencia al salto tecnológico que supone pasar de la electrónica analógica a la electrónica digital en que la comunicación entre dispositivos puede hacerse sin cables y por satélite.

La digitalización se puede considerar un factor de transformación relevante de la sociedad en las últimas décadas, una transformación que impacta de manera global en cómo nos relacionamos, consumimos o actuamos como ciudadanos. Además, está generando y transformando los modelos económicos y a su vez modifica la forma en que los

Estados y las Administraciones Públicas se relacionan entre sí y con los individuos y las empresas. Ese proceso, que está dando lugar a una actividad económica basada en el desarrollo de la tecnología (especialmente en el proceso y comunicación de la información), podemos denominarlo Economía Digital o Economía Digitalizada (Adigital 2020).

En el medio rural se considera la digitalización como uno de los elementos conductores para promover una vida mejor (Hogan, Comisario de Agricultura. La declaración de Cork,2016). Una misión que se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Que, entre otros objetivos, pretende acelerar la digitalización del modelo productivo mediante "proyectos tractores de digitalización sectorial" en sectores económicos estratégicos como el Agroalimentario (eje 7, España Digital 2025).

Los rasgos distintivos de la digitalización de la sociedad o Cuarta Revolución Industrial serían especialmente 3: la interconectividad (Internet de las cosas IoT); la automatización y el aprendizaje automático (Inteligencia Artificial) y los grandes datos en tiempo real (Big Data) (web "Avansis" e "Iberdrola"). A continuación, se hace una breve síntesis del significado de los términos citados.

1.2.La interconectividad

La interconectividad consiste en la conexión y acceso a información en tiempo real entre máquinas, procesos, socios, productos y personas. Aunque todas las empresas y organizaciones que operan hoy en día son diferentes, a la mayor parte, la interconectividad entre sus equipos les aporta mejoras en su funcionamiento y les posibilita tomar decisiones más eficientes.

La nueva interconexión en la era digital se consigue con la tecnología de la comunicación inalámbrica y las capacidades del Internet de las cosas (IoT) que conecta el mundo físico y el digital. (Por ello los llamas sistemas ciberfísicos). Por ejemplo, que un animal que pasta libre lleve un dispositivo de localización y seguimiento o la apertura automática de puertas desde un móvil a distancia para que el ganado salga a un recinto al aire libre.

Y a nivel comercial, se puede conseguir una mayor coordinación entre los departamentos de una empresa o de la empresa con sus proveedores de bienes y servicios, así como con sus clientes y eso hace que se mejore el rendimiento de la cadena productiva (value chain) en su conjunto.

1.3. La automatización

La interconectividad ha posibilitado un gran avance en las opciones de automatización o maneras de dar órdenes a las máquinas o sistemas para que realicen sus tareas. En la nueva automatización intervienen toda una serie de nuevos dispositivos digitales que se han desarrollado en los últimos años: los sensores; las placas de IoT (Internet de las cosas); Sistema Ciberfísico, o Robots (que alejan a los empleados de las tareas monótonos o peligrosas). Todos ellos realizan acciones automatizadas además de recoger datos.

Dentro de la automatización podemos clasificar al aprendizaje automatizado o Inteligencia Artificial (IA).

Uno de los efectos de la automatización es la descentralización. La descentralización significa que las máquinas podrían no depender de la interferencia humana para trabajar ya que se pueden activar a distancia. Los sistemas físicos tienen sensores conectados a una red, capaces de tomar decisiones automatizadas basadas en datos de rendimiento.

En el caso por ejemplo de un cultivo en invernadero, se pueden instalar sensores de humedad del aire, de temperatura del aire, de intensidad de luz, de humedad del suelo, de concentración de óxido de carbono, etc. Con los datos obtenidos se pueden tomar decisiones sobre las necesidades de riego o ventilación e incluso activar el riego a distancia, por app en el teléfono movil. Y naturalmente toda esa observación y registro posibilita el aviso y alarmas para atender cualquier imprevisto.

Entre las ventajas que se consideran de interés para la automatización se suele destacar que además de mejora de la productividad, la eficiencia y la calidad en los procesos, aporta seguridad para los trabajadores al reducirse los empleos en entornos peligrosos.

1.4. Los datos

Por la cantidad tan elevada de datos que se llegan a recopilar, en tecnología digital se habla de “Big Data” como denominación que agrupa las distintas tipologías de software o innovaciones para organizar y almacenar la información generada para darle utilidad.

La interconectividad permite a los operadores recopilar cantidades elevadas de datos e información de todos los puntos del proceso de produccion, ayudando así a la funcionalidad e identificando áreas clave que pueden beneficiarse de la innovación y la mejora. Por ejemplo: en agricultura un tractor equipado apropiadamente puede recoger información sobre lo cosechado en las distintas partes del terreno, estableciendo estrategias de abono o cuidados diferenciados en la siguiente temporada.

Entre las innovaciones asociadas a los datos, destaca lo que se conoce como “blockchain” que es como una cápsula de información encriptada y segura que se crea para registrar por ejemplo la huella o “trazabilidad” de producción de un producto. Algo cada vez más reclamado.

El Cloud Computing o computación en la nube es una nueva forma de guardar datos y sistemas de alojamiento. En lugar de centros de datos locales, las empresas «alquilan» servidores remotos para almacenar, administrar y procesar datos.

1.5. Sobre los impactos de la digitalización

Respecto a los impactos de la digitalización hay más estudios que se centran en sus contribuciones positivas que en las dificultades o problemas que puedan surgir en torno a este proceso de cambio social y económico en curso. A continuación, se señalan alguna de las cuestiones que son objeto de debate y puede tener interés estudiar con mayor profundidad.

Un primer aspecto a tener en cuenta que los avances e innovaciones en tecnologías digitales llevan un ritmo relativamente rápido y las empresas y entidades se enfrentan a la dificultad de conocer esa oferta de nuevos productos y servicios, así como contar con el asesoramiento

adecuado para decidir qué tecnologías y aplicaciones les pueden reportar mejoras en funcionamiento y rentabilidad.

Un segundo aspecto es el de la Ciberseguridad en las tecnologías digitales. Ya que al usar interconexiones y transferencias de datos se necesitan productos para la seguridad como antivirus. Ese capítulo es adicional en los costes de digitalización, tanto para adquirir software como para contar con expertos en servicio de mantenimiento.

Y un tercer aspecto del impacto de la digitalización que es motivo de debate es el impacto en el empleo. Hay dos aspectos a diferenciar a esta cuestión: el aumento o disminución del empleo en general; y el cambio en la estructura del empleo, es decir, el aumento del empleo en unas profesiones u ocupaciones respecto de otras.

Por lo que se refiere al aumento o disminución del empleo, el balance entre 1980 y 2020 es positivo en el caso de España. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) relativa al cuarto trimestre, el número de personas activas en España era de 12.860.200 personas en el año 1980; siendo mujeres el 29,5%. De los 12,8 millones de activos eran ocupados en sentido estricto, 11.135.800 (INE, EPA). Cuarenta años después, en el año 2021 el número de personas activas en España era de 23.288.800 personas (INE, Datos EPA 4T, año 2021) de las que el 47,3% son mujeres. De los 23,28 millones de activos, 20.184.900 estaban ocupados en sentido estricto.

Es decir que casi se ha duplicado la población activa en cuarenta y un años en España, precisamente en el periodo de informatización y digitalización de la economía y también ha crecido considerablemente el peso de las mujeres en el total de la población activa, pasando de ser un 29,5% en 1980 a ser un 47,3% del total de las personas activas en 2021. Además de la informatización y la digitalización, otros procesos de cambio son destacables en el caso de España, en particular que en el año 1986 España se incorporó a la Unión Europea.

Los investigadores que establecen la tendencia a perder empleos con la digitalización se basan tanto la informatización cómo la automatización de tareas que de manera creciente pasan a ser sustituidas por máquinas. Esto es algo que desde los años 1980 vienen manifestando autores como

Jeremy Rifkin (1997). Confirmado recientemente por informes como el de la consultora McKinsey de 2021, sobre el empleo después del COVID en España, preconiza la pérdida de 4 a 5 millones de empleos entre 2020 y 2030 así como que 1,6 millones de trabajadores se verán obligados a cambiar de empleo en España (McKinsey, 2021).

Si bien como se ha visto más arriba, la tendencia a la pérdida de empleos está lejos de haberse confirmado sino todo lo contrario. Por poner un ejemplo, los cambios en el empleo femenino que han tenido lugar entre 1996 y 2001, en 1996 las mujeres activas en España eran 6,3 millones y en 2021 alcanzan los11 millones. De manera que la informatización ha casi duplicado los puestos de trabajo de la mujer en el mercado laboral.

Sin embargo, lo que sí se puede confirmar estadísticamente para el caso de España es que unas ocupaciones han aumentado mientras otras han disminuidos, entre 1996 y 2021 en España. Es decir, que estos cambios tecnológicos si conllevan una transformación en la estructura del empleo por ocupaciones. Se puede destacar lo siguiente de los cambios en España entre 1996 y 2021 (datos INE, EPA):

- En conjunto se ha producido un descenso de los trabajadores que figuran con ocupaciones agrarias y un fuerte incremento de empleo en las ocupaciones de “Trabajadores de servicio de restauración, personales, protección y vendedores de comercio”, seguidos de los “Técnicos y profesionales científicos e intelectuales” y los “Técnicos y profesionales de apoyo”.

- En cuanto a los varones respecto a las mujeres, hay que destacar que el mayor grupo de trabajadores del total de los varones, tanto en 1996 como en 2021 es el de “los Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, de la construcción y la minería”.

- Si observamos los cambios entre 1996 y 2021 de la estructura de ocupaciones por sexos, los resultados son interesantes. La presencia de la mujer ha aumentado en los grupos de ocupaciones como son los” técnicos y profesionales, científicos e

intelectuales"; "los técnicos y profesionales de apoyo" y los "trabajadores de los servicios de restauración, personales, de protección y los vendedores de comercio".

2. METODOLOGÍA Y MATERIALES

Con el fin de avanzar en el conocimiento de las pautas públicas de digitalización agropecuaria, el objetivo de este trabajo es el estudio de actuaciones que ejemplifiquen la manera de fomentar la digitalización agraria desde distintas entidades públicas.

Los casos seleccionados son varios, en los tres niveles territoriales:

- En relación con la Unión Europea, el caso seleccionado es el Proyecto Europeo DIVA 2017-2021 que es el acrónimo de 'Boosting innovative Digitech Value chains for Agrifood, forestry and environment". Se trata de un proyecto financiado por la Comisión Europea que a su vez se orientó a financiar proyectos innovadores de digitalización en la cadena de valor en ámbitos Agroalimentario, Forestal y Medioambiental. El análisis se focaliza en el DIVA 2017-2021 en sí y en dos proyectos innovadores específicos de los que tuvieron implicación de entidades españolas: el Proyecto OMD y el Proyecto GREELON. Para conseguir la documentación sobre el proyecto se estableció contacto con los socios españoles del mismo. Uno de los socios respondió favorablemente facilitando el material publicado o disponible sobre el proyecto europeo.

- Respecto al gobierno de España se realizan dos tipos de análisis. Por una parte, se analizan los avances generales logrados en digitalización en España desde 2017, el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) que publica anualmente la Comisión Europea que observa los avances digitales de los Estados miembros. Y por otra parte, se analiza el contenido del I Plan de Acción 2019-2020. Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural que ha lanzado el Gobierno de España especialmente dirigido al

medio rural y sector agroalimentario. Informado en Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2019. Es un documento de acceso público y disponible en internet.

– Y a nivel regional, el gobierno andaluz, la actividad de promoción de la digitalización que se analiza es la iniciativa Andalucía "Open Future" (AOF). Esta iniciativa lleva funcionando cuatro años y es un programa de aceleración de empresas orientado a visibilizar y asesorar a empresas "start ups" que son seleccionadas mediante convocatorias anuales. Esta impulsada por la Junta de Andalucía y por Telefónica. En la convocatoria de 2021 algunos de los proyectos de start ups seleccionados eran de empresas agropecuarias. Se han seleccionado los productos de dos empresas start ups para este estudio, el de la empresa Afeadme y el IkosTECH. La información se ha obtenido fundamentalmente a partir de publicaciones en internet.

3.RESULTADOS

Los resultados del análisis se organizan en tres partes. En la primera parte se analiza la actuación de la Unión Europea a través del Proyecto DIVA 2017-2021. En el segundo apartado se analizan las actividades de digitalización en el ámbito nacional de España. Y en el tercer apartado se analizan ejemplos de empresas seleccionadas por la actividad Andalucía Open Future puesta en marcha por la Junta de Andalucía.

3.1. Iniciativas de Digitalización agropecuaria desde la Unión Europea

La Unión Europea apuesta por la digitalización de la economía y la sociedad. Acaba de lanzar una nueva agenda denominada Europa Digital 2021-2027 con un presupuesto de 7,59 billones de euros para la Transformación Digital de Europa. Tiene previsto proporcionar financiación estratégica para responder a los desafíos digitales, apoyando proyectos en cinco áreas de capacidad clave: en supercomputación, inteligencia artificial, ciberseguridad, habilidades digitales avanzadas y garantizar

un amplio uso de las tecnologías digitales en toda la economía y la sociedad.

Por lo que se refiere al sector agropecuario, la Unión Europea ha incluido la digitalización en la Política Agrícola Común (PAC) post 2020 que, con vistas a la reforma de la PAC 2023-2027, se plantea tres ejes de actuación: "a) El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria; (b) La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE; (c) El fortalecimiento del tejido socio – económico de las zonas rurales." (Gobierno de España, 2021).

Pero entre las iniciativas que ya han sido implementadas desde la Comisión Europea, con fondos del Programa Marco Horizonte 2020, de investigación e innovación, destaca el proyecto DIVA ('Boosting innovative DIgitech Value chains for Agrifood, forestry and environment) orientado a la digitalización de los sectores agroalimentario, forestal y medioambiental 2017-2021.

Su estrategia se basó en primer lugar,en definir un marco de innovación que permitiera identificar las necesidades de los sectores agroalimentario, forestal y medioambiental mediante la aportación de Pymes tecnológicas. Una primera fase consistió en un estudio de 67 documentos entre artículos académicos y documentos de consultoría, industria y gobierno, generados entre 2016 y 2018. De su examen detectaron diez tendencias que tendrán impacto en estos sectores, y que tras la validación por expertos mediante la utilizaron del método Delphi se redujeron a 6, a saber: economía de datos, economía digital, economía circular, economía de demanda, intensificación sostenible y economía compartida. E identificaron cinco motores de cambio: crecimiento de la población, cambios de demanda, cambios climáticos, urbanización y globalización.

La siguiente fase del proyecto DIVA consistió en el lanzamiento de dos convocatorias abiertas a nivel europeo (en febrero 2019 y en febrero 2020) para financiar proyectos de digitalización en distintas fases de la

cadena de valor de los sectores agroalimentario, forestal y/o medioambiental.

De las más de 400 propuestas recibidas, se seleccionaron, 134 de los cuales se dirigían al sector agroalimentario, un 89%; a la silvicultura, un 7%; y propuestas orientadas al Medio Ambiente, un 4%. En los criterios de selección primaron la excelencia del proyecto y la viabilidad de su ejecución (véase, Cuadro 1).En cuanto a las tecnologías digitales aplicadas en los proyectos, destacan: la adquisición de datos mediante sensores a pie o empotrados en el lugar, conectados o a través de satélite; la robótica (óptica, mecatrónica) o inteligencia artificial; Bockchain para trazabilidad y seguridad de datos; o utilización de drones.

Cuadro 1. Clasificación de los proyectos financiados por el Proyecto Europeo DIVA 2018-2021

88 proyectos de maduración	Principalmente pymes con 5 o menos empleados
38 proyectos de demostración	-20 proyectos a pequeña escala. Parte de la cadena de valor -18 proyectos a gran escala. Cadena de valor completa
8 proyectos de internacionalización	Países destinatarios: EEUU, Países Bálticos, Brazil; Egipto y Nueva Zelanda.

Fuente: Elaboración propia. Documentos Proyecto DIVA

El conjunto de los 134 proyectos beneficiarios de ayudas recibió un total de 2,7 millones de euros en vales de ayuda financiera directa. Se estima una generación de inversión de capital privada de 8,4 millones de euros.

La última fase del proyecto DIVA fue la evaluación. Con una tasa media de éxito de un 35%. Todos los proyectos seleccionados se sometieron a una evaluación inicial, definición de una hoja de ruta y la evaluación final, supervisados por un socio nacional de DIVA. Mediante una valoración cuantitativa y cualitativa del impacto del proyecto seleccionaron los 20 mejores. De entre los proyectos seleccionados destaca un

proyecto entre España y Portugal, que se denomina AgroplusMkt por el mejor proyecto de internacionalización.

De los proyectos subvencionados por el DIVA 2017-2021, este estudio se ha interesado especialmente por los 12 proyectos liderados por empresas españolas con éxito. Se presentan a continuación dos de ellos: el proyecto GREELON como solución de geolocalización del ganado y el proyecto OMD para la gestión de plagas y enfermedades del olivo.

GREELON ha sido un proyecto liderado por la joven empresa de tecnologías digitales Elon Smart Tech (Ermua, Vizcaya), que es una empresa especializada en el desarrollo de software y hardware para la digitalización de entornos. El objetivo del proyecto fue proporcionar una herramienta digital que permite optimizar la gestión del ganado, rentabilizando las explotaciones, generar big data y en definitiva obtener trazabilidad gestionando sus respectivos campos en base a decisiones inteligentes.

Concretamente GREELON es un sistema de seguimiento del ganado (geolocalización) que a través de una aplicación móvil visualiza la ubicación del ganado en tiempo real y crea avisos de alerta en caso de anomalías. Desarrolla el Big Data y dentro del instrumento del proyecto DIVA de maduración empresarial y tecnológica. Se aplica en la fase inicial de la cadena de valor.

Por otra parte, está el proyecto OMD, impulsado por la empresa Santa Cruz Ingeniería SCI (Sevilla, Andalucía), que es una empresa con 17 años de experiencia en Gestión Agronómica y Desarrollo de Proyectos de I+D y que desarrolló este proyecto asociada a la empresa de electrónica Making-Web S. L. (Sevilla).

El objetivo de este desarrollo innovador OMD fue el de mejorar la calidad del producto final, reducir la contaminación ambiental química y promover la agricultura sostenible. Para ello desarrollaron una herramienta digital orientada a gestionar la planta del olivo y que denominaron NEOLIVAR. Viene a ser una web-software que gestiona inteligentemente las plagas y enfermedades del olivo. También registra la recogida de muestras por el técnico, permitiendo introducir en el software

las muestras y en base a los resultados tomar las decisiones adecuadas. El programa alerta de situaciones de riesgo y como tratarlas.

3.2. Iniciativas de Digitalización Agropecuaria desde el Gobierno de España

El análisis aquí realizado sobre las iniciativas de digitalización desde el Gobierno de España se concreta en dos aspectos. Por un lado, se analiza la evolución de los indicadores europeos DESI de nivel de digitalización del conjunto nacional, como evaluación general de los esfuerzos realizados por el Gobierno de España en digitalización en los últimos años. Y, por otro lado, se analiza el contenido de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural aprobada en marzo de 2019.

3.2.1. Avances en digitalización de España

A nivel de España, el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI), que elabora la Comisión Europea desde 2014 para medir el rendimiento y evolución de los Estados miembros de la UE en materia de competitividad digital, sitúa a España en 2021 en el puesto 9 (véase Gráfico 1) de los 28 países de la Unión Europea. España tenía el puesto 13 en 2017 por lo que la mejora es importante.

Gráfico 1. Posición en Índice de Economía y Sociedad Digital de los países de la Unión Europea en 2021

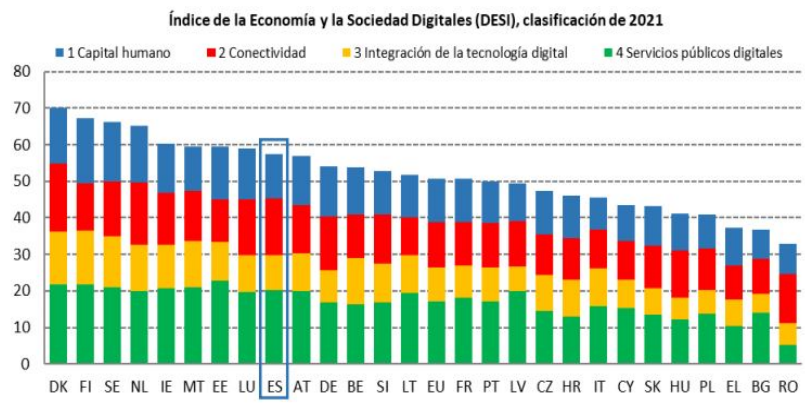

Fuente: Informe DESI, Comisión Europea 2021. Datos 2020

El indicador DESI se compone de cuatro marcadores importantes: conectividad; capital humano; digitalización de los servicios públicos; integración de la tecnología digital.

- España se sitúa en 2021 en el puesto 3º en conectividad, entendida como disponibilidad de redes de banda ancha fija y móvil. Sin embargo, España se considera que tiene desfases importantes en conectividad entre zonas rurales y urbanas.

- En servicios públicos digitalizados España se sitúa en 2021 en la posición 7ª. El indicador incluye datos sobre los usuarios de administración electrónica, servicios públicos digitalizados para ciudadanos y empresas. En 2020 se concretó en un Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas.

- En capital humano se mide la población conectada, con habilidades digitales básicas y el empleo de profesionales TICs en las empresas, la formación TIC, etc. España estaba en el DESI de capital humano en el puesto 17 en 2017 y ha mejorado al puesto 12 de entre los 28 países de la UE, en 2021.

- En integración de tecnologías digitales España ocupa el puesto 16 en 2021. El indicador incluye Pymes con nivel digital, empresas, empresas con redes sociales, alojamiento en nube, nivel de comercio electrónico, facturación electrónica, TIC para la sostenibilidad ambiental, etc.

Gráfico 2. Indicadores para España del Indice DESI 2021

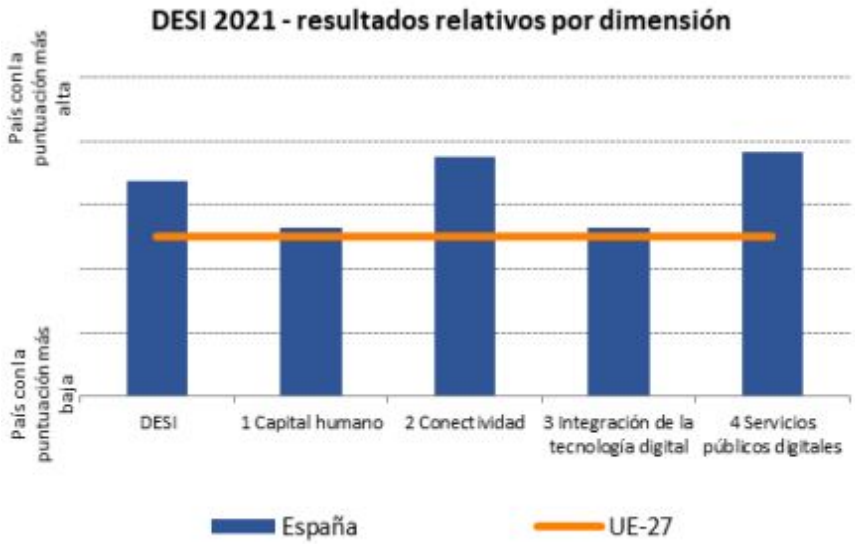

Fuente: Informe DESI para España, 2021

3.2.2. Iniciativas gubernamentales

Hay que destacar las iniciativas puestas en marcha desde el ámbito gubernamental en España recientemente. En julio de 2020, España presentó su nueva estrategia digital, España Digital 2025, que promueve la transformación digital del país mediante una colaboración de los sectores público y privado. En el marco de esa estrategia y del llamado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, se han puesto en marcha múltiples iniciativas destacables, como las señaladas a continuación:

- En 2020, España adoptó una Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.
- Con relación a la ciberseguridad, en 2020, se publicó la Guía Nacional de Notificación y Gestión de Ciberincidentes, designó al Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) como centro nacional de coordinación y puso en

marcha el Foro Nacional de Ciberseguridad y la línea de ayuda en ciberseguridad 2017.

- En 2020 se concretó en un Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas.
- En junio de 2020 fue presentado el Plan Nacional de Competencias Digitales que incluye entre sus múltiples actuaciones, el Programa Educa en Digital establece medidas para fomentar una mayor digitalización del sistema educativo español
- En enero de 2021 España se publicó el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025

3.2.3. La Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario

La denominada Estrategia de Digitalización agropecuaria y forestal y del medio rural, informada en Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2019, establece un marco en el que se definen los objetivos, las líneas estratégicas y las medidas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El 2 de noviembre se publica el Real Decreto 948/2021, que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El desarrollo de la Estrategia se ha concebido a través de la ejecución de Planes de Acción bienales, sin un plazo de acción acotado, siendo el I Plan de Acción para el periodo de 2019-2020. Previsiblemente sus actuaciones se irán estableciendo en función de los presupuestos disponibles.

Entre las medidas que incluye la Estrategia, son especialmente destacables las siguientes:

- Con el objetivo de reducir la brecha digital, destaca la medida de mejorar la conectividad en las zonas rurales y la atracción

de jóvenes y mujeres como habitantes estables del medio rural.

- Respecto al objetivo de fomentar el uso de datos, destacan las medidas de datos abiertos de la investigación; fomentar que las cooperativas desempeñen el papel de agrupadoras de datos y apoyar el código de conducta para el intercambio de datos agrícolas y de la cadena.
- Y el objetivo de impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio. Destacan medidas tales como: el fomento de la colaboración entre centros de conocimiento, empresas tecnológicas y empresas del sector; el asesoramiento a PYMEs y star tups en el proceso de adopción digital; el fomento del teletrabajo y la difusión de las iniciativas europeas vinculadas a digitalización en los ámbitos de Smart Villages, emprendimiento rural y Star tup Europe y Star tup Villages.

3.3. Iniciativa Andalucía Open Future.

En Andalucía destaca la iniciativa: Andalucía Open Future (AOF). Es una iniciativa para la aceleración de startups de base tecnológica, impulsada por la Junta de Andalucía y por Telefónica. La iniciativa Andalucía Open Future apuesta por el desarrollo de nuevas tecnologías tales como: BigData, IoT, Inteligencia Artificial (IA), Ciberseguridad e Innovación Digital.

Sus actuaciones van dirigidas a empresas de tecnologías digitales andaluzas, con el objetivo de "fortalecer la idea empresarial dando visibilidad a start ups e internacionalizar soluciones tecnológicas" (https://andalucia.openfuture.org/). Cada año presenta convocatorias a las que se presentan empresas start ups aspirantes a ser seleccionadas para el programa de visibilización y acompañamiento.

Algunas de las start ups elegidas presentan proyectos innovadores en el sector agropecuario. Para el análisis que aquí se realiza se han seleccionado dos de esas empresas: la empresa Afeedme y la empresa Ikos TECH.

Afeedme (Almonte, Huelva) es una empresa formada por un pequeño equipo multidisciplinar de veterinarios, informáticos, administradores y comerciales del sector de la alimentación animal. Han desarrollado un programa informático especializada en el sector ganadero. El software está diseñado para realizar intercambios comerciales entre proveedores y clientes de forma rápida, permitiendo una gestión del catálogo personalizada para cada cliente.

El nombre del software es "Afeedme" y se oferta como un SaaS (Software como Servicio, es decir, que los usuarios acceden a la aplicación por la web). Las ventajas del programa son permite a las explotaciones ganaderas digitalizar la comunicación y automatizar procesos y reducir los trabajos administrativos. Además, Afeedme incorpora los pedidos de la receta digital para piensos medicamentosos.

Ikos TECH (Adra, Almería), es una empresa que ha creado una herramienta de agricultura y uso de Big Data para el manejo del riego. Pueden conectarse hasta 5 sensores y 6 puertos simultáneamente de forma inteligente o manual. La herramienta funciona con batería o placa solar. Los datos se transmiten a un servidor. Se utiliza una plataforma web para visualizar y gestionar los datos. La herramienta dispone de dos tensiómetros que, dependiendo de la tipología del suelo, miden el esfuerzo que realizan las plantas en la obtención del agua.

El papel que desempeña la iniciativa Andalucía Open Future es fundamentalmente de identificación y selección de proyectos innovadores y darles apoyo en su proyecto de negocio así como visibilidad. Se denomina programa de acompañamiento.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En el estudio realizado se han explorado iniciativas públicas de digitalización agropecuaria desde instituciones Europeas, nacionales (España) y regionales (Andalucía).

A nivel Europeo, la iniciativa estudiada ha sido el Proyecto DIVA 2017-2021 cuya labor ha consistido en seleccionar proyectos digitales innovadores en el ámbito agroalimentario y de ámbito europeo y

subvencionarles financieramente para lograr bien su desarrollo o demostración. Fundamentalmente se observa que las empresas subvencionadas han sido preferentemente empresas de diseño de dispositivos digitales y que las empresas agrarias o agropecuarias solamente han tenido papel en las experiencias de proyectos de demostración y aplicación.

Los proyectos DIVA 2017-2020 que se han analizado con mayor detalle han sido dos. El proyecto GREELON estuvo coordinado por la empresa Elon Smart Tech de Ermua (Vizcaya) y desarrolló una herramienta para la geolocalización y seguimiento del ganado que pasta libremente. Y el proyecto OMD estuvo coordinado por las empresas Santa Cruz Ingeniería de Sevilla (Sevilla) que desarrolló la herramienta NEOLIVAR para llevar un seguimiento del control de plagas y enfermedades del olivo.

A nivel nacional, se han analizado indicadores que muestran que España se puede considerar un país que se está posicionando con relativa rapidez en Digitalización, ya que según los indicadores del índice DESI, es el país número 9º en 2021 de los 28 países de la Unión Europea.

Hay que destacar que desde el gobierno de España y tras el lanzamiento de la Estrategia España Digital 2025, las iniciativas puestas en marcha han sido un buen número, tanto a lo largo de 2020 como en 2021. Entre los ámbitos de actuación que destacan hay que señalar: la Inteligencia Artificial; la ciberseguridad; la digitalización de las administraciones públicas; los planes para mejorar las competencias digitales con especial atención al sistema educativo y la digitalización de las Pymes.

En materia de digitalización agropecuria, entre las actuaciones del gobierno de España se ha destacado en este estudio "La Estrategia de Digitalización agropecuaria y forestal y del medio rural" a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion (MAPA). Esta estrategia convoca ayudas financieras para ejecutar proyectos de inversión.

Y a nivel regional, la iniciativa estudiada ha sido Andalucía Open Future que desarrollan conjuntamente la Junta de Andalucía y la empresa Telefónica con el apoyo de otras entidades, como las Universidades. A

diferencia de las otras dos modalidades estudiadas, no incluye ayudas financieras, se basan en un programa de acompañamiento a start ups que se concentra en el asesoramiento y la visibilización de los proyectos que son seleccionados en sus convocatorias.

Los dos proyectos agropecuarios que se han analizado en este estudio han sido dos. Afeedme que es una empresa de Almonte (Huelva) y que ha desarrollado un software de gestión ganadera. E Ikos Tech que es un proyecto de una empresa del mismo nombre y de Adra (Almería) que ha desarrollado una herramienta de riego digitalizado.

En conclusión, se ha corroborado que la digitalización agropecuaria en España se está fomentando desde instancias públicas con medidas varias como las financieras y, las de acompañamiento y visibilización. Se ha comprobado que desde la Unión Europea se le ha prestado atención a la innovación digital agropecuaria; que el gobierno de España ha puesto en marcha una Estrategia de Digitalización agropecuaria específica y que en el nivel regional existen también iniciativas dirigidas a la innovación digital de las que indirectamente se benefician proyectos de digitalización agropecuaria.

También se concluye que, entre las entidades beneficiarias de las iniciativas públicas de digitalización agropecuaria, destacan fundamentalmente las empresas de servicios digitales y no las explotaciones agropecuarias destinatarias o posibles usuarias finales de las herramientas desarrolladas.

Esta escasa implicación de las explotaciones agrarias en las experiencias de digitalización de promoción pública, puede ser un obstáculo que limite la decisión del empresario agropecuario sobre las innovaciones digitales disponibles.

En la línea de implicar más a las propias empresas agropecuarias en los proyectos de digitalización, hay que destacar que en la Estrategia de Digitalización Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, se ha adoptado la medida de dar asesoramiento a las empresas agropecuarias en la elección de las innovaciones digitales adecuadas para su explotación.

Para futuros estudios sería deseable poder estudiar experiencias de empresarios agrícolas y ganaderos sobre el proceso de digitalización de sus explotaciones, ya que hay un cierto vacío informativo al respecto.

6. REFERENCIAS

Andalucia Open Future. https://andalucia.openfuture.org/

Berbel, J. (1989). La inteligencia artificial en la agricultura: perspectivas de los sistemas expertos.https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/5568/rea.2.pdf?sequence=1

Castells, M. (1997). La era de la información. Economía Sociedad y Cultura. Alianza Editorial, Madrid.

Comisión Europea (2021). El largo plazo de la Unión Europea plurianual 2021-2027.Presupuesto y nueva generación.

Comisión Europea (2021). Índice de la Economía y la Sociedad Digitales 2021. España.

Instituto Nacional de Estadística.Encuesta de Población Activa (EPA).

Gaite, M. J. (1989). Difusión de innovaciones agrarias y conducta innovadora del agricultor (la adopción-difusión del cultivo de la remolacha azucarera en España). Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid.

Gobierno de España (2021). Plan Estratégico de España para la PAC post 2020. https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/default.aspx

Gómez, A. C. (1986). Difusión-Adopción de Innovaciones en Agricultura: un estudio sobre la campiña de Córdoba. Doctoral dissertation.Universidad de Córdoba.

González-Delgado, J. (1989). El cambio tecnológico en la agricultura. Teoría y aplicaciones al caso de España y Andalucía. Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 147 (enero-marzo 1989). pp.117-153.

Jesús, M. & Gaite, M. J. Adopción de innovaciones agrarias y desarrollo rural. Variables personales que condicional el comportamiento innovador del agricultor. https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/51832_9.pdf

Martínez, M. L. (2000). La informática aplicada a la agricultura. In El sector industrial en la economía de Almería: III Jornadas sobre economía en Almería (Almería, noviembre de 1997) (pp. 61-69). Instituto de Estudios Almerienses.

McKinsey Global Institute (MGI) (2021). El futuro del trabajo después de la Covid-19. https://www.mckinsey.com/es/our-insights

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2019). Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio natural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: < https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/estrategia_digitalizacion_sector_agroalimentario_forestal_medio_rural_ve_tcm30-509645.pdf > Acceso en: 23 dic. 2020.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. I Plan de acción 2019-2020 Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural. Disponible en: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/plan-accion-2019-2020-estrategia-digitalizacion_tcm30-524904.pdf >.

Pino, E. (2019).“Los drones una herramienta para una agricultura eficiente: un futuro de alta tecnología”. Idesia, Vol. 37, núm. 1, pág. 75-84. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34292019000100075> Acceso en: 22 de dic. 2020.

Ramón Fernández, F. (2019). “Robótica, inteligencia artificial y seguridad: ¿Cómo encajar la responsabilidad civil?”. Diario La Ley, n. 9365, pág. 1-13.

Ramón Fernández, F. (2020). Inteligencia Artificial y Agricultura: Nuevos retos en el Sector Agrario. Campo Jurídico (Online). 8(2):123-139.

Ramón Fernández, F. (2020). La variedad vegetal ante el avance biotecnológico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Reus, Madrid.

Rifkin, J. (1996). El fin del trabajo. Ed. Barcelona, Paidos

Rodríguez Osuna, J. (1997). Evolución de la población activa, ocupación y paro en España 1976-1996. Política y Sociedad, 26(1997), Madrid (pp. 113-124)

Rojo, T. (1995). El Papel de las Ciencias Sociales en los Procesos de Innovación Tecnológica. En: Revista Internacional de Sociología. Núm. 12. Pag. 24-36

Schwab, Klaus (2016). La Cuarta Revolución Industrial. Observador del Conocimiento. Editorial Debate.

Valero, C. (2004). Situación actual de la agricultura de precisión en España. Vida Rural, 192, 17-20.

Voth, A. (2003). Procesos innovadores en espacios dinámicos de hortofruticultura intensiva. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, (36), 31-42.

LOS CONOCIMIENTOS DEL MUNDO RURAL PARA ESTUDIAR Y COMPRENDER LA INDUSTRIA DEL CUERO EN LA EDAD MEDIA

RAFAEL JAVIER DÍAZ HIDALGO
Universidad de Córdoba

1. INTRODUCCIÓN

Los conocimientos que se conservan en el mundo rural no gozan ni han gozado de importancia en las investigaciones científicas en general. Únicamente se pueden encontrar en trabajos de etnografía, o como meras curiosidades, para entretenimiento del conjunto de la sociedad ¿A qué se debe el abandono de estos conocimientos del pasado? En muchos casos al fuerte desarrollismo de la industria desde el siglo XIX. Éste trajo consigo mejoras sustanciales en la producción de manufacturas y bienes de consumo, lo que determinó que procedimientos milenarios quedaran relegados u olvidados. El mismo caso presentan los saberes técnicos medievales y de inicios de la modernidad que, a diferencia de los rurales, se expresaban por escrito en libros, tanto de oficios como en forma de amplios recetarios. Esta tipología de fuente ha tenido pocos estudios debidos, primero, al interés por otras facetas de la artesanía de esta época y, en segundo lugar, a la dispersión, mala clasificación y conservación de estas fuentes (Córdoba de la Llave, 2005, pp. 8-10).

Por ello, esta contribución pretende mostrar la importancia de conocer, mantener y poner por escrito los saberes pertenecientes al mundo rural. Pues gracias a ellos se pueden completar aspectos desconocidos sobre las fórmulas técnicas de la Edad Media y de la Moderna. En concreto, esta hipótesis se pretende validar a través del estudio de una receta de curtición de piel de conejo, siguiendo un procedimiento del siglo XV recogido en el *Libro de los oficios* del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe de España (Díaz Hidalgo, 2018). En el transcurso de la

elaboración de esta fórmula, se comprobó que existían una serie de vacíos que impedían desarrollar de modo correcto la experimentación. De ahí que se procurara encontrar información para completar este saber, localizando una publicación que contenía conocimientos de esta industria en el mundo rural, publicada por la FAO en 1986 y denominada *Curtición Rural*. Contiene una amplia colección de procedimientos dedicados a la curtición en el Agro y ejemplos de cómo ésta se desarrolla a lo largo del mundo. Pero antes de comparar y presentar qué conocimientos del mundo rural han servido para completar y comprender el antiguo saber medieval de la industria corioplástica, se hace necesario presentar, siquiera sea de forma muy resumida, qué es la pellejería y mostrar la naturaleza de las fuentes medievales disponibles en la Península Ibérica.

Breve aproximación al mundo de la pellejería en la Edad Media

Se ha de tener presente que el trabajo de convertir en cuero la piel fue, junto al textil, el más importante durante la Edad Media[641] (Diago Hernando, 2009, p. 77, Rodríguez Molina, 2003, p. 10). En él estuvieron presentes multitud de oficios que poseían diferentes funciones: desolladores de animales, curtidores, zurradores y tintoreros, encargados de la transformación de la materia prima. Para pasar a los que después trabajan el cuero: zapateros, talabarteros, guanteros, cinteros, odreros, silleros y otros, encargados de la fabricación de productos de consumo (Córdoba de la Llave, 1990, pp. 160-183 y 209-217). De todos ellos, son curtidores (o *blanquers*, como son denominados en la Corona de Aragón) (Navarro Espinach, 2003a, p. 187) (Navarro Espinach, 2003b, p. 201-230) y zapateros los que más importancia reciben en los estudios.

Dentro del mundo del cuero destaca el pellejero, que es a su vez curtidor y confeccionador (Díaz Hidalgo, 2018, pp. 122-124) de las pieles de animales pequeños, denominadas en la documentación pellejos, como piezas de caza menor o animales domésticos, como corderos o gatos.

[641] Para el caso de la región geográfica de la actual Andalucía durante los años 1483-89 su peso porcentual de la industria del cuero es del 24%, según indica José Rodríguez Molina.

En materia de confección realizaba las prendas de abrigo (Martínez, 1988, p. 175) y adornos de los trajes, lo que le sitúa en el campo de la peletería actual. Pero también se dedicaban a componer pieles finas para adornos de peletería (Córdoba de la Llave, 1990, p. 200). Actualmente, se han conservado sobre el oficio en la Península Ibérica unas pocas recetas, repartidas en ordenamientos de oficios, documentación municipal y un libro de costumbres del Monasterio de Guadalupe en Cáceres, España.

1.2. Conocimientos técnicos medievales en la Península Ibérica

El desarrollo e interés por las recetas o conocimientos técnicos medievales, contenidas en los denominados recetarios (*fachliteratur*), están cada vez más presentes en las investigaciones de la Península Ibérica. Existen en la actualidad varios investigadores dedicados a este campo, así destacan: Ricardo Córdoba de la Llave. Sus obras más sobresalientes en el tema abarcan publicaciones y estudio de recetarios o recetas ibéricas e internacionales de diferentes temáticas. Así destacan *El arte del Alguarismo. Un manual castellano de aritmética comercial y ensayo de moneda del siglo XIV*, en 2000 (Córdoba de la Llave, 2000). El artículo en *Meridies* "Cuatro textos de literatura técnica medieval sobre el trabajo del cuero" (Córdoba de la Llave, 2002, pp. 171-204). El artículo sobre "Un recetario técnico castellano del siglo XV: el manuscrito H-490 de la Facultad de Medicina de Montpellier", en la revista *En la España Medieval*, (Córdoba de la Llave, 2005, pp.7-48). El libro *Ciencia y técnica monetarias en la España bajomedieval,* (Córdoba de la llave, 2009). "Recetas sobre el vidriado de la cerámica en la literatura técnica medieval", en *Meridies* (Córdoba de la Llave, 2011, pp. 135-150). Junto a Lluís Cifuentes *Tintorería y medicina en la Valencia del siglo XV: el manual de Joanot Valero,* (Cifuentes i Comamala y Córdoba de la Llave, 2011).

Mª Teresa Criado ha abordado el examen de varios recetarios contenidos en las Bibliotecas Nacional de España y del Palacio Real de Madrid. De la primera tendríamos el ms. 8565, *Vergel de señores, en el cual se muestran a hacer con mucha excelencia todas las conservas,*

electuarios, confituras, turrones y otras cosas de azúcar y miel, siglo X; ms. 1462, *Livro de receptas de pivetes, pastillas e uvas perfumadas y conservas*, siglo XVI; y el ms. 6058, *Recetas y memorias para guisados, confituras, olores, aguas, afeites, adobos de guantes, ungüentos y medicinas para muchas enfermedades*, siglo XVI (Criado Vega, 2012, pp. 35, 41-49). Del Palacio Real de Madrid, el ms. II/1393(6), *Receutas en nombre del Doctor Segura, publicados para toda quantas cosas ay en el mundo de sutilezas, como son tinta, para perfumes, para prebas*, del siglo XVI, y el ms. II/657, denominado *Recetario*, del siglo XVI (Criado Vega, 2012, pp. 36, 53-57).

Junto a estos, hay que destacar uno de los trabajos colectivos de mayor importancia para la edición y estudio de una fuente técnica medieval, el *Libro de los Oficios del Monasterio de Santa María de Guadalupe* (Hidalgo Brinquis y Cabanes Catalá, 2007). La relevancia de este manuscrito, datado en las últimas décadas del siglo XV, viene dada no solo por su extensión sino también por la información que transmite sobre diferentes ramos de la artesanía. Entre sus folios se reúnen capítulos enteros consagrados a diferentes oficios, como el curtido de pieles, fabricación de prendas, elaboración de velas, tintas, colores, toneles y cuerdas. Junto a estos, aparecen reglas sobre la fabricación de vino, tocino, pan, mezcladas con indicaciones sobre labores agrícolas y de administración de las propiedades o el funcionamiento del monasterio.

Actualmente, se está llevando a cabo el análisis de estos manuales y recetarios no solamente desde el punto de vista de su historia, datación, procesos o materiales, sino de su estudio en laboratorio. Para ello se está utilizando una metodología muy utilizada en Prehistoria, la Arqueología Experimental (Alonso Alcalde, *et alii,* 2005) (Baena Preysler, 1997) (Morgado Rodríguez, y Baena Preysler, 2011). En el campo de la Historia Medieval, en este caso hispana, destacan el equipo de Inmaculada Ollich sobre el yacimiento de l'Esquerda, en Roda de Ter, Cataluña (Ollich y Castanyer, et alii, 1998), (Ollich y Castanyer, et alii, 1993b, pp. 701-709.), (Ollich y Castanyer, et alii, 2003, pp. 115-133), (Ollich y Castanyer, et alii, 1996, pp. 153-168), (Ollich y Castanyer, 2001, pp. 23-29) y los trabajos de Gemma Contreras sobre las tintas valencianas (ContrerasZamorano, 2015). Gracias a ellos se está

comprendiendo que estamos ante fuentes que presentan un conocimiento certero y de utilidad, no meras líneas sin sentido. Por ello, esta forma de abordar la Historia de la Ciencia se está convirtiendo en esencial para comprender los procesos industriales medievales y modernos. Sin dejar de lado dicha metodología se convierte en una nueva fuente para la Historia de la Ciencia y de la Técnica, por los datos sobre química o física ofrecidos.

2. OBJETIVOS

Se pretende demostrar, en primer lugar, cómo los conocimientos técnicos sobre curtición de época medieval y moderna se pueden rastrear en los saberes rurales. En segundo término, mostrar a partir del ejemplo, la experimentación de una receta de curtición medieval, cómo pueden ayudar estos procedimientos rurales, a completar la información encriptada y perdida que presente la fórmula.

3. METODOLOGÍA

El procedimiento metodológico utilizado es el análisis comparativo entre el conocimiento rural contenido en el libro *Técnicas de curtición rural* y el saber medieval expresado en el *Libro de los Oficios del Monasterio de Guadalupe.* Para ello, se procederá a presentar la fórmula del siglo XV, tal como aparece contenida en el manuscrito. Posteriormente, se realizará el análisis pormenorizado de cada parte presentada, confrontándola con la información contenida en el libro de la FAO de 1978.[642] Posteriormente, los datos que no se contiene en ésta, por presentar roturas o por desconocimiento, pero que se pueden extraer de la publicación del libro de curtición. Esto permitirá demostrar que ambos conocimientos se encuentran interrelacionados entre sí, y que pueden recomponer las partes perdidas de los saberes medievales y modernos.

[642] La obra carece de autoría reconocida ya que, según se indica la página de créditos, fue compuesta por la Subdirección de Ingeniería Rural, Dirección de Fomento de Tierras y aguas, basado en los materiales facilitados por un consultor de la FAO, I. Mann. Publicado por primera vez en 1961.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Relativas al oficio de la pellejería Ibérica se han conservado, en la Península Ibérica, unas pocas fórmulas para la curtición de los denominados pellejos (Díaz Hidalgo, 2018, pp. 125-127). Entre ellas, interesa el estudio de una receta contenida en el *Libro de los oficios del Monasterio de Guadalupe,* cuya denominación se ha perdido debido a la rotura, pero que debió ser la de *pieles que se adoban con su pelo* (Hidalgo Brinquis y Cabanes Catalá, 2007, p. 395).

> [*roto*[643]] alguna regla e a [roto] oid para adobar cueros de caho [*roto*] a començando primeramente, [*roto*] pieles que se adoban con su pelo [*roto*]. [M]uchas son las pieles de las anima [roto] lias que se pueden adobar con su [roto] pelo en la manera que adelante se dirá, enpero sólamente porné aquí las siguientes: çervales, e gatos monteses, e caseros, ginetas, e martas grises, garduños, lobos, e bezerrillos pequenos, gamitos, e corçuelos e de muchas otras animalias que adobar quisieren.
>
> Pues quando la piel se quita del animal,si fuere por la parte de la carne bañada con su misma sangre, será más fuerte[644], e tiéndanla a enxugar a la sonbra porque no la queme el sol, salvo si no fuere sol de ynvierno que es flaco, e desque fuere, enxuta échenla en el agua a remojar, e desque fuere bien remojada denle con un cochillo boto por la carne, e si estoviere blanda tórnela al agua, e otro dia denle otro cuchillo, así commo el día primero, y esto sea hecho hasta que la acaben de ablandar, e, después que la piel estoviere blanda, escurrale el agua //[220v] muy mucho en el [*roto*] casi posible fuere por esta [*roto*] xuta e por la parte de la carne [*roto*] çerazo, e abriendo la piel con [*roto*], e retirándola o con otro instrum[ento de] hierro o de palo, en manera que quede no del todo especialmente por la ca[rne], por esta manera estará la piel buena para reçebir cualquier adobo de los que aquí se siguen.
>
> Tomen, primeramente, alunbre de roca e sal de comer, e echenlo en una vasija con agua, e caliéntese al fuego hasta que se deslía el alunbre y la sal, e tome huevos e sáquenles las yemas, e batalas e deshánganlas con una poca de agua fría e azeite, e si el agua en que se derrita el alunbre e la sal fuere vino blanco o vinagre será mejor que no el agua, porque el vino o el vinagre son adobo para el cuero, e dixe que fuese blanco porque no pare la piel negra. E la cantidat de aqueste vino, o agua o vinagre, con que se deslie el alunbre o la sal, a de ser a discreçión del ofiçial, ca deve mirar que cueros son los que adoba, si son gruesos o delgados, o si son muchos o pocos, por manera que en tanta cantydat

643 Titulillo: [Pellegería]

644 En el texto: fuerta

eche el agua que la bevan toda[645] las pieles con el a //221 [*roto*[646]], el agua del alunbre sea [*roto*] a poca della en los huevos e [*roto*] cuero e abranle e tiendan [*roto*][a]rriba, porque el adobo que en el e [*roto*] no se bierta, e echenle los huevos por [*roto*] frieguelo con la mano hasta que lo [*roto*] be[va], e después échenle la otra agua [*roto*], de alunbre tibia con una poca de harina, e friegen hasta que la beva. E después que oviere bevido aquel adobo, tome la piel, si quisieren, e doblenla por el lomo, en manera que estén garra con garra juntos, e cobíjenla con ropa hasta terçero día. E después pónganla a enxugar e, si luego en acabando de le echar el adobo, la quisieren poner a enxugar, pueden si quisieren, e como se fuere enxugando, váyanla adobando, por manera que, quando la piel fuere acabada de enxugar, la acaben eso mismo de adobar.

E la manera de commo se deve adobar es la siguiente: darle con el palete de hierro e en la rehorta, e después rasparla con la estira, e si luego que la meten en el adobo non la quisieren sacar[647] hasta pasado el dia terçero, enxugela, e después que fuere acabada de enxugar, guárdenla hasta que tengan tienpo de la adobar, e quando quier que la quisieren adobar, mójenla primero por la carne con agua o con el mismo adobo, si lo tovi-//221v ren, e acabado que la te [*roto*] po por la carne, enbuelvanla [*roto*] hasta que esté pasada del agua [*roto*] mui bien, e adobarla han del [*roto*] trabajo.

E la cantydat de los huevos [e alun]bre que son menester para cada una de las [que a]quí son escritas es la syguiente: [primera]mente, para una piel de zorro dos h[on]ças de alunbre e quatro huevos, e para un bezerrillo tres honças de alunbre e media dozena de huevos, e para un gamito o corçico un honça de alunbre e tres huevos, para una nutria dos honças de alunbre e quatro huevos, para una piel de carnero quatro honças de alunbre e media dozena de huevos. Estas pieles que aquí son dichas, son las que en esta casa adobamos con el pelo, e por esto a éstas, solamente, puse la cantidat de alunbre e huevos que han menester.

Teniendo presente que se trata de una fórmula bastante larga, se irán comparando las diferentes partes que la conforman con el libro *Técnicas de curtición rural.* El inicio aporta una información bastante completa de los animales utilizados en el Monasterio de Guadalupe. Junto a los presumibles, como son animales salvajes obtenidos mediante la caza, se podían usar gatos domésticos. La expresión *otras animalías* incluiría, como se indica más abajo, zorros, carneros y nutrias. Si comparamos este elenco con el indicado en la publicación de 1978, se

645 En el texto: todas

646 Titulillo: [Pellejería]

647 Tachado: p

observan en el capítulo número 13, dedicado a "la curtición de pieles para peletería, con lana o pelo", casi los mismos animales, con las particularidades de presentar ejemplares de zonas tropicales. Junto a los anteriores se presentan topos, mangos, oso, mono, lince, leopardo, conejo, ardilla y antílope. Si eliminamos mono, leopardo y antílope, con toda seguridad parecen corresponderse con los utilizados en el Monasterio de Guadalupe. En el caso del experimento que se realizó se usó un conejo, debido a su fuerte presencia en el sector (FAO, 1978, p. 156, Díaz Hidalgo, 2018, pp. 131-132).

A continuación, se da noticia de los procesos de tratamiento de la piel, una vez extraída del animal. En el caso de la receta del siglo XV, considera que al retirarla sebe ser mojada con la sangre del animal, para después ponerla a secar (*enxugar*) a la sombra para su conservación, ya que las pieles no eran curtidas en el mismo momento, sino que se tardaban varios días hasta llegar al taller de curtición. Además, las actividades de curtición se realizaban cuando los responsables del taller tenían una cantidad lo suficiente importante para tratar. Sumado a esto, las pieles deberían llegar lo mejor posibles, sin roturas o pérdidas de pelo. En el libro *curtición rural* podemos encontrar la recomendación de que la piel se extraiga lo antes posible, estando preferiblemente el animal aun caliente. Esto se debe a que se obtiene una piel entera y sin apenas daños, teniendo cuidado en diferentes partes por ser más frágiles como las orejas, ojo y hocicos. Con respecto a su conservación, antes de llevar a cabo el adobo se utiliza una solución de agua y sal para tratarlas durante un tiempo prolongado. En el caso de las pieles de animales salvajes, eran secadas a la sombra, habitualmente en una especie de bastidor hecho en alambre o rama verde flexible (FAO, 1978, pp. 156-158).

Al enfrentar los datos se puede ver que el sistema utilizado para la conservación y secado es similar, aunque con peculiaridades. En ambos se debe secar a la piel a la sombra, pero en el caso de *las técnicas de curtición rural* son sólo las obtenidas mediante la caza, frente a la de Guadalupe que da a entender que son todas. Junto a esto, el libro de la FAO, indica que deben ser colocadas en un bastidor o de alambre o madera. ¿Cómo realizaban entonces el secado en el caso de la receta del XV?

Posiblemente, el autor de este capítulo de la Pellejería del Libro de los oficios, lo desconocía o simplemente no lo consideró importante ¿Por qué? Porque sería un sistema tan normalizado que no estimó necesario referenciarlo. Se puede comprobar cómo los procesos contenidos en el libro de la FAO ayudan a completar esta laguna. Sólo hay un dato incluido en la fórmula del Monasterio de Guadalupe que no ha sido posible comprender, el uso de la sangre como elemento vertido sobre la piel para su conservación, que np aparece en la publicación de *Técnicas de curtición rural*, aunque la sangre sí es usada en procedimientos de acabado y refinado de pieles (FAO, 1978, p. 140).

En nuestro caso, una vez sacrificado el animal y extraída la piel del conejo por una persona experimentada, siguiendo sus conocimientos y los descritos en el libro *El conejo doméstico: manual de asistencia técnica* de Mario Castaño (Castaño Quinteri, 1974, pp. 88-93), se procedió a conservarla sin utilizar el sistema recomendado, de bastidor, por el libro de *Técnicas de curtición rural*, sino que se procedió a adherirlo a la pared para no perder la humedad, lo cual aparece indicado por Castaño y lo practicaba también la persona que ejecutó el sacrificio pues, según sus experiencias y recuerdos de la infancia, era así como se efectuaba cuando se iban a curtir las pieles en un espacio de tiempo corto[648]. En el caso del experimento, el tiempo transcurrido entre el desollado y el curtido fue de tan sólo siete horas (Díaz Hidalgo, 2018, p.133).

A continuación, se describen los trabajos de ribera que, como indica Ricardo Córdoba, son una terminología propia del oficio aplicada a la fase en que se realizan las actividades que preparan la piel para recibir el curtido (Córdoba de la Llave, 1990, p. 161). En el caso de las referenciadas en la receta del Monasterio, se indica que se introduzca en agua para hidratarla, la saquen y le pasen un cuchillo, denominado *boto,* varias veces para eliminar la carne adherida a la dermis, y que entre día y día debe ser colocada en agua para ser rehidratarla. Posteriormente,

[648] En el caso de la persona que sacrificó el conejo me indicó este procedimiento de conservación: Se trata de María López Chacón, cocinera con más de 40 años de experiencia. Recordó cómo se colocaban los pellejos en las paredes, una vez eran extraídos de los animales para hacer posteriormente panderos. La información hay que colocarla en el contexto rural de posguerra en España.

una vez se elimine la hipodermis, se debe escurrir usando una prensa que dejará la piel pegada y hará necesario el uso de un instrumento de madera o hierro para abrirla. El estudio de esta, se llevó a cabo una propuesta de reconstrucción de las partes perdidas, a partir de la información de todo el capítulo de la "Pellejería" del *Libro de los Oficios* (Díaz Hidalgo, 2018, pp.127-129).

A este respecto, el libro *Técnicas de Curtición rural* dedica varios capítulos al proceso de descarnado y preparado de las pieles, antes de recibir el curtido, pero en el caso de ser una piel que mantiene el pelo, el método se acerca más al apartado que dedica a la peletería. Se observa que el remojado se debe realizar con cuidado, estando dirigido no sólo a rehidratar la piel para quitar la carnaza, sino que también a su limpieza. En el caso de Guadalupe, el agua usada es fría o como mucho ambiente. En la receta conventual no se referencia que esa agua esté caliente, por lo que el dato proporcionado por la FAO ayudó a ejecutar esta acción. De igual forma, se indica que las pieles procedentes de animales salvajes deben estar más tiempo a remojo, aspecto que casa con lo que se indica en el *Libro de los Oficios* de volverla al agua si no está blanda (FAO, 1978, p.158).

La herramienta referenciada para la eliminación de la hipodermis es un cuchillo *boto*. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se trata de un cuchillo de filo romo, es decir, que carece de punta o filo. Con esta información, se procedió consultar el libro *Técnicas de Curtición rural* para ver si aparecían o no referencias a estas herramientas en los procesos de descarnado y se comprobó que incluía referencias a los utillajes usados en las tenerías rurales. Su forma es una lámina de hierro cóncava, sin filo, con dos espigas que saldrían de él para posteriormente introducir dos mangos de madera que ayudan a raspar la carnaza de la dermis[649] (FAO, 1978, pp. 24 y 38). Con estos parámetros se procedió a buscar información en publicaciones de estudios sobre el trabajo de la piel en época medieval hallándose, en la obra *La industria medieval de Córdoba,* una figura[650], que usa un instrumento

[649] Así se puede observar en la figura 16 de Técnicas de Curtición rural.

[650] Número 19.

para la eliminación o del pelo o de la carne de una piel (Córdoba de la Llave, 1990, p. 164). Por comparación de ambas figuras, se puede indicar que son similares, por no considerar que idénticas en su morfología. Se puede considerar que estos cuchillos *botos,* que presenta la receta del Monasterio de Guadalupe, debieron de ser los representados en ambas ilustraciones. De esta manera, el conocimiento rural ayudó a identificar el instrumental referenciado en la receta, a partir de las ilustraciones contenidas en *Técnicas de Curtición rural.*

Así el cuchillo boto indicado tendría una forma cóncava, sin filo, es decir romo, con dos mangos de madera. Sobre el lugar de trabajo donde se realizaba el descarnado, tampoco indica nada el *Libro de los Oficios*. Posiblemente, esto se debió, al igual que como se ha visto en varias ocasiones, a que el autor no lo consideró interesante o necesario. Como actualmente no estamos tan acostumbrados, pensaríamos posiblemente en una mesa, pero el banco de trabajo o caballete que se debía utilizar tiene la peculiaridad de presentar una superficie convexa, para ayudar a descarnar[651], por lo que la información de *Técnicas de Curtición rural* mejoró y ayudó a completar la visión (FAO, 1978, p. 39).

Terminados los procedimientos de ribera, la piel está lista para percibir los elementos curtientes. La forma de curtición varía según las pieles y lo que se pretenda obtener, así variará si se trata de una de vacuno, que generalmente se utiliza para la confección de zapatos y de suelas, que deben ser curtidas con productos tánicos como el zumaque[652] o la casca de pino[653] (Córdoba de la Llave, 1990, p. 163-168). En el caso de las que mantienen el pelo, para realizar adornos o elementos de abrigo, se

---

[651] El ejemplo lo tenemos en las figuras 23 y 24 de Técnicas de Curtición rural. Este debió de ser igual al que existiría en la tenería del Monasterio de Guadalupe. Figuras de éste en la Edad Media y Moderna se pueden ver en ilustraciones como la contenida en Hausbüchern der Mendelschen Amb. 317b.2° Folio 77 recto (Mendel II) Año 1609 https://www.nuernberger-hausbuecher.de/75-Amb-2-317b-77-r

[652] Palabra de origen árabe y a su vez del arameo, que hace relación al color rojo de sus semillas. Se trata de un arbusto de unos tres metros de altura, cuyas ramas y hojas poseen principios tánicos. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es/zumaque?m=form> [29/01/2022].

[653] Corteza del pino. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es/casca?m=form> [29/01/2022].

emplea el alumbre y otras sustancias (Díaz Hidalgo, 2018, pp. 124-127).

Probablemente, la penetración del uso de este sulfato de aluminio y potasa, en Europa, provenga del mundo árabe (FAO, 1978, p. 147) siendo un elemento muy importante en el medievo (Igual, 2014) (Córdoba de la Llave *et alii*, 2005, pp. 125-138) (Córdoba de la Llave, 2003, p. 135) (Delumeau, 1964) (Franco Silva, 1980, pp. 237-272) (Franco Silva, 1996, pp. 101-122) (Franco Silva, 1996). La utilización del alumbre se llevaba a cabo con otros elementos que, combinados, ayudan a producir las reacciones químicas necesarias para convertir la piel en cuero. Así se comprobó en el estudio de los procedimientos técnicos existentes en las recetas dedicadas al mundo de la pellejería en el trabajo previo al desarrollo del experimento de la piel del conejo (Díaz Hidalgo, 2018, pp. 124-127). El sistema utilizado en esta fórmula del siglo XV se basa en dos mezclas, la primera usando como solvente agua, vino o vinagre junto al soluto compuesto por alumbre y sal común. La segunda, aceite, yemas de huevo y agua. En el caso de las medidas no aparecen referenciadas, pero se solventó comparando las recetas del *Libro de los Oficios* con las del *Manuscrito de Bolonia*, que presenta algunas sobre curtición de pieles (Córdoba de la Llave, 2002, pp. 171-204), (Díaz Hidalgo, 2018, pp. 136-138).

En el libro *Técnicas de curtición rural* se presentan cuatro fórmulas, una solución a base de agua, alumbre y sal que, a diferencia de la receta del Monasterio de Guadalupe que se aplica de forma mecánica, se deben sumergir varios días. La segunda, junto a los ingredientes anteriores se añadiría sosa, harina y huevos, que se introducirá en un bombo de curtición. La tercera presenta una composición similar, no se adicionaría la sosa y se aplicaría directamente en la piel sin necesidad de bombo (FAO, 1978, pp. 148-149). La última de ellas es la más sorprendente e interesante. La conformación de ésta se basa en dos disoluciones: una primera de sal, alumbre y agua, junto a una segunda donde se agregan yemas, aceite y agua, para introducir, aquí es donde se encuentra la

diferencia con la fórmula medieval, caolín o talco además de harina[654]. Se aplicarán de manera separada y utilizando medios mecánicos manuales, de igual forma que la del siglo XV (FAO, 1978, p. 149). Por ello se puede considerar que esta receta presentada en el libro *Técnicas de curtición rural,* salvo la adicción de caolín o talco y la harina, es idéntica a la contenida en el *Libro de los Oficios*.

Para concluir, una vez aplicadas las disoluciones, se debe llevar a cabo un proceso de asentado, que en teoría tiene como objetivo que el adobo penetre mejor. Para ello se dobla por la parte de la hipodermis hacia el interior y se enrolla en ropa durante 3 días, para posteriormente dejar secar a la sombra. Una vez terminado este proceso, ya estaría lista para usarla en la confección de abrigos, forros, elementos de adorno como cuellos y mangas, convirtiéndose en elementos de carácter suntuario y simbólicos. Aunque también prácticos, pues combatían el frío hasta la llegada de los productos sintéticos.

5. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se ha intentado mostrar cómo los conocimientos que se conservan en el mundo rural pueden ayudar a comprender y completar procesos de producción antiguos, en concreto medievales y modernos. Para ello se ha utilizado una fórmula de curtición de una piel de animal que debe conservar el pelo, que está contenida en el manual técnico medieval del *Libro de los Oficios* del Monasterio de Guadalupe, datado en el siglo XV.

Gracias a las nuevas vías que se están siguiendo para el estudio de la industria medieval y moderna, a partir del conocimiento de manuales de ciencia y técnica y de la metodología de la Arqueología Experimental, se está avanzando notablemente en el conocimiento de estos sectores económicos, arrojando datos muy interesantes. No sólo aspectos dedicados a las materias primas sino a los saberes usados en materia de química, matemáticas y experimentación. Se están comenzando a

[654] En el caso de la receta del Monasterio de Guadalupe, la harina se introduce en la disolución que lleva el alumbre.

desterrar ideas románticas sobre el periodo medieval, así como sobre la falta de higiene, educación y transmisión oral de los procesos. En el caso de los saberes rurales, sobre todo en Asia, América del Sur y África, de fuerte connotación oral, sería necesario comenzar a compilarlos por escrito, ya que de aquí a poco se eliminará por completo bajo la rueda de la "Modernidad" y Globalización.

Por ello se ha podido comprobar que, al comparar esta receta de pellejería con los datos técnicos sobre curtición presentes en el libro de la FAO, estos presentan un grado de similitud destacable. No sólo aspectos de materias primas, por el hecho de que utiliza casi todo tipo de animal existente en su *hinterland*, sino que los procesos de conservación son muy parecidos a los que se rastrean en el medievo. Los trabajos de ribera han tenido una importancia en el estudio, ya que es junto a las fórmulas curtientes la base que justifica esta interrelación temporal. Pues en el libro *Técnicas de Curtición Rural*, dedican varios capítulos a estos procesos. De igual manera la fórmula de Guadalupe, pero con algunas lagunas debido a la rotura o mala redacción. De ahí que la confrontación de los datos de ambas ayudara a desarrollar la experimentación, comprobando que el saber medieval compilado tenía una utilidad práctica. Las herramientas y útiles que se nombraban en este proceso arcano se corresponden con las existentes en estas curtidurías rurales, por lo que se verifica que no hay un salto entre esta época y la actual. Esto demuestra que si una tecnología es eficiente se mantiene en el tiempo. Sumado a esto se encontrarían las fórmulas curtientes en el medio rural, que son en gran medida las utilizadas durante el periodo medieval. Concretamente, la usada en la experimentación, contenida en el *Libro de los Oficios*, guarda similitud casi completa con una de las que se compilan en el libro de la FAO.

Por tanto, los historiadores de la Ciencia y de la Técnica, si de verdad quieren comprender el fenómeno de evolución tecnológica, necesitan conocer ampliamente la Historia de la disciplina, comenzando por los aspectos más simples, pero de mayor utilidad para el ser humano. En este caso la transformación de los bienes naturales en elementos de consumo, clave para el desarrollo de la Ciencia. Y no sólo como fuente de conocimiento de los saberes rurales, sino como herencia propia, como

cultura, que ha ayudado a conformar la sociedad actual. La no compilación de estos saberes llevará a que desaparezcamos como colectivo, pues el que no conoce sus orígenes y su historia y aprende de ella, cometerá errores que llevarán a caminar hacia una sociedad alienada y robotizada.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo ha sido elaborado gracias al Contrato Posdoctoral del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba 2020. Formación y Promoción de Recursos Humanos Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero. Dentro del Proyecto PID2019-108736GB-I00 «Pruévalo e verás ques çierto» Recetas y conocimientos de la sociedad medieval para el siglo XXI, financiado por la Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación.

7. REFERENCIAS

Alonso, R. Cuartero, F. y Terradillos, M. (2004-2005) "Crónica II Jornadas de Arqueología Experimental La experiencia como forma de conocimiento del pasado. Universidad de Burgos. Abril 2005", en Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social, 7, 251-256. Universidad de Cádiz.

Baena, J. (1997) "Arqueología Experimental algo más que un juego", Boletín de Arqueología Experimental, 1, 2-5. Universidad Complutense de Madrid.

Brinquis, Mª C. Cabanes, Mª L. (Coord.) (2007) Libro de los Oficios del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, Volumen I, Ministerio de Cultura, Junta de Extremadura, Monasterio de Guadalupe.

Castaño M. (1974) El conejo doméstico: manual de asistencia técnica, n.º 14. Ministerio de Agricultura, Instituto Colombiano Agropecuario, Subgerencia de Desarrollo, División de Desarrollo Rural.

Cifuentes, L. y Córdoba, R. (2011) Tintorería y medicina en la Valencia del siglo XV el manual de Joanot Valero, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Contreras, G.M. (2015) La tinta de escritura en los manuscritos de archivo valencianos, 1250-1600. Análisis, identificación de componentes y valoración de su estado de conservación. Universitat de València.

Córdoba, R. (1990) La industria medieval de Córdoba, Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Córdoba, R. (2000) "Cálculo, técnica y moneda: un manual castellano de ensayadores y maestros de moneda del siglo XIV" en El arte del alguarismo: un libro castellano de aritmética comercial y de ensayo de moneda del siglo XIV. Caunedo, B. Córdoba, C. (Coord.) 83-128.

Córdoba, R. (2002) "Cuatro textos de literatura técnica medieval sobre el trabajo del cuero" Meridies: Estudios de historia y patrimonio de la Edad Media, Nº 5-6, 171-204. Universidad de Córdoba.

Córdoba, R. (2003) "Técnicas de curtido y zurrado del cuero en Aragón y Castilla a fines de la Edad Media. Estudio comparativo", Narbona, R. (ed.), El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als Decrets de Nova Planta. XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. I, 135. Universidad de Barcelona.

Córdoba, R. (2005) "Un recetario técnico castellano del siglo XV: el manuscrito H490 de la Facultad de Medicina de Montpellier" En la España medieval, Nº 28, 7-48. Universidad Complutense de Madrid.

Córdoba, R. (2009) Ciencia y técnica monetarias en la España bajomedieval. Fundación Juanelo Turriano.

Córdoba, R. (2011) "Recetas medievales para el vidriado de la cerámica" Meridies: Estudios de historia y patrimonio de la Edad Media, Nº. 9, 135-149. Universidad de Córdoba.

Córdoba, R. Franco, A. y Navarro, G. (2005) "L'alun de la Péninsule Ibérique durant la période médiévale (royaumes de Castille et d'Aragon) ", en Borgard, P. Brun, J.P. Picon, M. (dirs.), L'alun de méditerranée, 125-138. Publications du Centre Jean Bérard.

Criado, T. (2012) Tratados y recetarios de técnica industrial en al España medieval. La Corona de Castilla, siglos XV–XVI, Universidad de Córdoba.

Delumeau, J. (1964) L'alun de Rome (XVe-XIXe, siècle), Revue Économique, vol. 15, n.º 2. Editions de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.

Diago, M. (2009) "La Ciudad de Soria como centro manufacturero durante el periodo bajomedieval", Espacio, Tiempo y Forma Serie III, H.ª Medieval, tomo 22, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Díaz, R J. (2018) "El curtido al alumbre de la piel de conejo según una receta del Libro de los oficios del Monasterio de Guadalupe" Norba: Revista de historia, Nº 31, 119-142. Universidad de Extremadura: Servicio de Publicaciones.

FAO, (1978) Técnicas de Curtición Rural, Organización de las Naciones Unidad para la Agricultura y la Alimentación.

Franco, A. (1980) "El alumbre murciano", Miscelánea medieval murciana, 6, 237-272, Universidad de Murcia: Área de Historia Medieval.

Franco, A. (1996) "El alumbre murciano", Actas de las I Jornadas sobre minería y tecnología en la Edad Media Peninsular, 101-122. Fundación Hullera Vasco-Leonesa.

Franco, A. (1996) El alumbre del reino de Murcia: una historia de ambición intrigas, riqueza y poder, Real Academia Alfonso X El Sabio.

Igual, D. (2014). "La producción y el comercio del alumbre en los reinos hispánicos del siglo XV", Mélanges de l'Ecole française de Rome Moyen Âge, 126-1, 2014, http://mefrm.revues.org/1681

Martínez, M. (1988) La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV). Academia Alfonso X el Sabio.

Morgado, A. y Baena, J. (2011) "Experimentación, Arqueología experimental y experiencia del pasado en la Arqueología actual", en Morgado, A. Baena, J. García, D. (coords.), La investigación experimental aplicada a la arqueología, 21-28. Universidad de Granada.

Navarro, G. (2003a) "El desarrollo industrial de Aragón en la Baja Edad Media" Aragón en la Edad Media, Nº 17, 179-212. Universidad de Zaragoza.

Navarro, G. (2003b) "La industria del cuero en el reino de Valencia y en el concejo de Teruel (siglos XIII-XVI)" Mil años de trabajo del cuero: actas del II Simposium de Historia de las Técnicas, Córdoba, 6-8 de mayo de 1999 Córdoba, R. (Coord.), 201-230. Litopress.

Ollich, I. et alii (1993a) "L' Earthwork de l'Esquerda. Un experiment en processos de formació" en IV Congreso de Arqueología Espacial (Procesos Postdeposicionales), 341-352.

Ollich, I. et alii (1993b) "Agricultura medieval i arqueologia experimental: el projecte de l'Esquerda", en IV Congreso de Arqueología Medieval Española, 701-709. Diputación Provincial de Alicante.

Ollich, I. et alii (1996) "Experimentació arqueològica sobre sistemes de conreus medievals. Primers resultats del projecte de l'Esquerda", en XIV Jornades d'Estudis històrics locals. La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (ss. V-XVIII), 153-168. Institut d'Estudis Baleàrics.

Ollich, I. et alii (1998) Experimentació arqueològica sobre conreus medievals a l'Esquerda 1991-1994, Monografies d'arqueologia medieval i post-medieval, n.º 3, Universitat de Barcelona.

Ollich, I. et alii (2001) "Research and Teaching in Experimental Mediaeval Archaeology. L'Esquerda, a project about agriculture, tools and construction in Mediaeval Ages", en Valor, M. y Carmona, A. (eds.), IV European Symposium for Teachers of Medieval Archaeology: Sevilla-Cordoba, 29th september-2nd october 1999, 23-29. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Ollich, I. et alii (2003) "El poblat ibèric i medieval de l'Esquerda (Les Masies de Roda, Osona). De l'excavació a l'experimentació arqueológica", en Tribuna d'Arqueologia, 1999-2000, 115-133, Departament de Cultura, Generalitat de Catalunya.

Rodríguez, J. (2003) "Tenerías de Andalucía a finales de la Edad Media", Mil años de trabajo del cuero: actas del II Simposium de Historia de las Técnicas, Córdoba, 6-8 de mayo de 1999 Córdoba, R. (Coord.), 201-230. Litopress.

LA COMUNICACIÓN ASERTIVA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. CASO: COMIDPROL

CLAUDIA LILIANA PEZO CUNALATA
Universidad de Guayaquil – Universidad Complutense de Madrid

LAURA MEDINA ANDRADE
Universidad de Guayaquil

1. INTRODUCCIÓN

Hablar, mirar, escuchar, responder, sonreír, llorar, dar la mano, alzar las cejas, colocarse un color de mascarilla diferente, tocar la mano, el hombro, el codo. Todo comunica. Todo transmite. Todo lleva un mensaje. Y hay respuestas, preguntas, y repreguntas. Se trata del modelo tradicional y clásico de la comunicación que presentó Claude E. Shannon y Warren Weaver en 1940, cuando explicaron los elementos del proceso de la comunicación: emisor, receptor, mensaje, código, canal y retroalimentación.

Esa teoría fue la base para otras que vinieron después -a partir de los 60- como la teoría del Medio, liderada por Marshall Mc Luhan; y la teoría de los Usos y Gratificaciones, propuesta por Katz, Lundberg y Hulten.

La primera que precisa que el medio es el mensaje; y por ello cualquier transformación que exista en los medios, afectará a la sociedad, a la cultura y a la percepción del mensaje.

En tanto, la segunda teoría apunta al conocer profundamente las causas por las que la gente consume determinados productos.

En ambas, el objetivo de la comunicación era claro: persuadir e influenciar a un público que hasta ese instante no era tan interactivo y se hacía

llamar audiencia. Actualmente se habla de usuarios, que son personas que utilizan un producto o servicio. Se usa la internet, las redes sociales, las diversas plataformas electrónicas, los juegos en línea y no solo para buscar entretenimiento o información, sino para incluso vincularse afectivamente con otros y comercializar mercaderías o servicios.

Y es en este punto específicamente donde radica el interés de esta investigación, ya que en Ecuador, en la provincia del Guayas, un grupo de diez familias de campesinos agrupados en una organización social llamada Comidprol (Corporación Microempresarial del Desarrollo Productivo del Litoral) -preocupados porque sus productos agrícolas no se vendían a buen precio- le apostaron, por sugerencia de su dirigente, Pablo Villamar, hacer uso de la comunicación asertiva para desarrollar mejores negocios y empoderar líderes.

En este trabajo se presentará una explicación completa de las conceptualizaciones de la comunicación asertiva, su relación con el liderazgo del sector campesino a nivel comercial, su espacio en el escenario político gracias a las reformas agrarias, un breve perfil de las familias agrícolas de la costa ecuatoriana y los resultados positivos que obtuvo la agrupación Comidprol, al aplicar estas habilidades comunicacionales en varios planes de desarrollo.

1.2. Estado del arte

La relación entre la agricultura y la comunicación es una práctica que se anticipa principalmente al sector campesino rural como una necesidad, y más aún porque no se cuenta con las tecnologías de información, ni la educación digital ni comunicacional para sus integrantes.

Esa realidad es la misma que persigue a los grupos familiares agricultores de la costa del Ecuador, en la provincia del Guayas; y a otros escenarios de Latinoamérica como Chile, Argentina y Bolivia. De hecho, en este último país, “el acceso a la información para los agricultores de comunidades rurales ubicadas en lugares remotos no existe. Para que esta sea asequible, es necesario que se redefinan los puntos de acceso y formas de difusión”, según precisa (Mata, 2021).

En Guayas, la estructura agraria se ha compartido en una Agricultura Empresarial (AE) y una Agricultura Familiar Campesina (AFC).

> La empresarial concentra el 80% de la tierra en un 15% de las Unidades de Producción Agrícolas (UPAs), utiliza el 63% del agua para riego y hace un uso indiscriminado de agroquímicos y energía para la agroexportación. En tanto que la Agricultura Familiar representa el 84,5% de las UPAs con una concentración de 20% de la tierra, cuenta con 37% del agua para riego y se dedica principalmente a la producción para la satisfacción de las necesidades básicas. (Ecuador, 2010)

La familiar -considerando el caso de estudio de esta investigación, en la organización Comidprol- posee fibra óptica, teléfonos inteligentes y son dueños de sus propias fincas en las que siembran además del arroz que es producto estelar, otros como cúrcuma, zapallo, yuca, etc. Pero en algunos casos, se consideran un poco analfabetos digitalmente pues han aprendido a usar WhatsApp y Facebook; pero no conocen el uso de otras plataformas como Twitter, Instagram o Tik Tok.

Pero, esto es señalado como el mal menor, pues el problema ha radicado en que pese a que la mayor parte de la alimentación del país, proviene de ellos; no gozan del reconocimiento ni del prestigio en la práctica; por lo que han tenido dificultades para acceder a préstamos de dinero y poder crecer hacia la conformación de una microempresa o empresa.

Paradójicamente, y de manera teórica la (Ecuador C. d., 2008) Constitución de 2008 y el Plan Nacional del Buen Vivir amparan al grupo porque los consideran fuguras relevantes para la política pública y se pone a la agricultura campesina por encima de la de exportación".

Eso a criterio de los consultados en esta investigación, no se ha cumplido. Por eso, la clave ha sido el estudio y la puesta en práctica de la comunicación asertiva. Si bien se han realizado algunas investigaciones referidas a los efectos a nivel psicológico que tiene esta en los individuos, pero no se han evidenciado casos de estudio referentes al efecto del uso en las relaciones comerciales o institucionales.

Y eso es precisamente lo que afirma (Vega, 2019), que "para construir relaciones con nuestros stakeholders debemos saber comunicarnos de forma efectiva, por eso es importante ser asertivos. Es decir, que la comunicación verbal vaya acorde con cómo lo decimos".

La asertividad es ser capaz de comunicar sentimientos, emociones y contenidos de forma clara y precisa, sin provocar resentimientos, sabiendo decir no cuando se requiera y de esa manera pode conducir situaciones o negocios que en algunos casos se tornan difíciles.

1.3. Comunicación asertiva

La comunicación asertiva parte de una teoría del mismo nombre que se origina en 1940, cuando Andrew Salter conceptualiza este término como parte de la personalidad y la expresión de los derechos y sentimientos personales. Para él, todas las personas podían ser asertivos en algunas situaciones, mientras que en otras no.

El vocablo es de origen latín y signfica "afirmar con certeza alguna cosa, y por lo tanto se considera que la persona asertiva es aquella que puede enunciar con certeza sus opiniones y deseos". (Terroni, 2009)

Otros autores se refieren a cualidades de la persona asertiva como:

1. Gozo de libertad de expresión.
2. Comunicación directa, adecuada, abierta y franca.
3. Facilidad de comunicación con toda clase de personas.
4. Comportamiento respetable aceptando las limitaciones (Baer, 2017)

Y en esa misma línea, la asertividad se desarrolla como un "conjunto de principios y derechos que hacen a un modelo de vida personal enfocado a lograr el éxito en la comunicación humana. Su esencia radica en la habilidad para transmitir y recibir mensajes haciéndolo de forma honesta y respetuosa", según (Rodríguez, 2005).

En la enseñanza asertiva, se estudian procesos relacionados a:

> Enseñar la diferencia entre asertividad y agresividad, ayudar a identificar y aceptar los propios derechos y los derechos de los demás, reducir los obstáculos cognoscitivos y afectivos para actuar de manera asertiva, disminuyendo ideas irracionales, ansiedades y culpas. Es así como la asertividad se fundamenta en la ausencia de ansiedad ante situaciones sociales, de manera que se hace viable manifestar sentimientos, pensamientos y acciones. (Flores, 1994)

Con eso coincide Villamar y agrega que practicando esos procedimientos se llega a una comunicación de liderazgo, que se traduce como:

> El resultado de personas con un conocimiento y un talento determinado, que se ven impulsadas por la visión de lo que quieren que la organización sea, no obstante, de herramientas educativas que les permitan mejorar lo que ya poseen y adquirir los que le complementa. (Gross, 2011)

Para lograrlo, Villamar establece algunos lineamientos como: "reconocer plenamente el objetivo de sus vidas, que era vender diferentes productos agrícolas y no solo el arroz, respetar ese interés en común y confiar en sí mismos de lo que siembran y cosechan".

Segundo, "dedicarse a observar el comportamiento, los gustos de las personas y sus estilos de vida".

Tercero, agrega, "trabajar en el autocontrol para no agredir ni enojarse; y más bien trabajar en la empatía".

Todo eso, según el dirigente, se resume en mejorar la autoestima de las comunidades porque desde hace más de 30 años, la ruralidad ha dejado ver al sector campesino "como un peón o como personas de bajo nivel porque no han estudiado o no se han preparado académicamente en las grandes ciudades".

Y a eso se dirigió el dirigente en un proceso que le ha tomado casi dos años para empoderar a esta organización que pese a que fue creada hace veinticinco, no tenía la fuerza ni la materialización de una buena campaña publicitaria con guiones, discursos y productos audiovisuales que posee ahora.

La asertividad fue enfocada en ese escenario para hacer posible marcar un liderazgo del sector campesino a nivel general: en su persona, en redes sociales, en su promoción y empaques de productos, etc.

1.4. La organización campesina Comidprol

Comidprol nace en 1977 integrada por apenas 23 jóvenes afroamericanos, cuyas edades iban de 18 a 20 años, quienes se dedicaban a vender caramelos y cocadas. Entre ellos, se ayudaban, compartían y ayudaban a sus familias.

Hasta aquí, no se generaban los resultados necesarios pues la organización solo era una especie de unión social y de ayudarse anímicamente para no caer en tristezas o desequilibrios porque todos provenían de hogares pobres. Fue en 2017, cuando Villamar asume la organización y elabora un plan de liderazgo para fortalecer y mejorar las ventas de los productos como el arroz, que era considerado "estrella". Capta seguidores, que eran familias enteras de 12 personas, mediante visitas realizadas en los cantones de Balzar, Colimes, Santa Lucía y Daule.

El problema de ese entonces era el precio del quintal de arroz. Se vendía entre 32 a 35 dólares; y había disminuido en un 3% del año anterior. Además, se vislumbraba el ataque del ingreso de ese producto por contrabando desde la parte sur del país, y este era vendido hasta en 27 dólares, según registros de periódicos de ese entonces.

Las familias de Comidprol, hablaban y discutían de este problema porque consideraban que eso era competencia desleal. Plantearon el sembrar otros productos que eran exportables, relacionarse con instituciones privadas y públicas, buscar créditos bancarios, y mejorar su publicidad.

Sin embargo, había un inconveniente mayor, según Villamar: "no se lo creían completamente" así que cuando iban a una entidad pública, no les prestaban la suficiente atención porque "no hablaban con seguridad, no manejaban un plan de negocios, no transmitían totalmente el mensaje de que el producto era orgánico, sin pesticidas y sustentable".

Y eso pesaba y pesa mucho, ya que, según una encuesta realizada en esta investigación a 400 personas en Guayaquil, 270 personas afirmaron comprar mejor en supermercados que directamente al agricultor porque no tenían confianza en la persona.

Todo esto aparece también cercado de la problemática en el contexto mundial e involucraba cuatro aspectos:

- La financiación de las actividades agrícolas, debido al incremento especulativo de los precios de los productos agrícolas en los mercados internacionales.
- El desplazamiento que existe al predominio de la renta tecnológica sobre la renta de la tierra.
- El inicio de un nuevo proceso de concentración de tierras ya sea a nivel local como transnacional.
- La crisis ecológica, que es el resultado de la explotación no sustentable de los recursos naturales (Carolina, 2018).

La imagen del sector agrícola estaba disminuida. Su protagonismo en el país también lucía debilitado, pese a que tenían un peso fuerte en la productividad del país. Para el año 2019, "las organizaciones familiares de agricultores constituyen cerca del 88% de todos los agricultores, y generan la mayor parte del empleo agrícola -60%, y contribuyen con el 45% del producto interno agropecuario", según (Chiriboga, 2013).

1.5. Reformas políticas, Comunicación y liderazgo

El liderazgo se considera un efecto de la comunicación asertiva. Este acompaña y orienta al sector campesino. A nivel comercial y publicitario, no se han generado nombres o personalidades que lideren al sector campesino de la costa.

Sin embargo, a nivel político, la historia revela algunas transformaciones en este sector que intentaron destacar la imagen del sector agrícola. (Weber, 1982), en su libro La política como vocación, determina tres puntos: "liderazgo político, dominación y autoridad: dominación carismática (familiar y religiosa), dominación tradicional (patriarcas, patrimonialismo, feudalismo), y dominación legal (ley y estado moderno, burocracia)".

La carismática está presente en el sector desde que se evidencia a nivel etnográfico, la conformación de las familias: parejas casadas o unidas

con más 20 años de unión, hijos, y el respeto a hacia el patriarca o a la matriarca en caso de que haya quedado viuda.

La dominación tradicional está determinada por la posesión de las tierras y es en función de ellas que uno de los dos miembros de la familia es el que lidera económicamente la misma.

Pero en el tercer aspecto, en el legal, el sector campesino se encuentra en un proceso lineal y plano, pese a que ha pasado en más de 50 años, por diferentes reformas agrarias que buscaban mejorar sus condiciones de vida y a nivel laboral.

La primera inclusión de este sector en la Constitución del Ecuador se dio en 1964, cuando se crea el Instituto Nacional Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización y las cuatro redes políticas: indígena - campesina social, estatal y terrateniente. Esto da paso a que de forma inicial se creen organizaciones campesinas a nivel social.

Luego en 1973, surge la exportación petrolera y se empiezan a entregar créditos a los sectores agrícola y ganadero, así como también se les facilita un subsidio.

Se desarrollaron en años siguientes hasta 1994 otras reformas que conquistaron la entrega gratuita de capacitaciones, la formación de asociaciones agropecuarias, la división de tierras comunales en privadas y los créditos empezaron a entregarse con intereses elevados; pero se eliminó el Instituto creado en 1964. Y eso hizo que el sector campesino perdiera un gran apoyo político.

En 2009, después de la integración de la Asamblea Constituyente, se plantea en la Carta Magna la normalización del uso y acceso a las tierras y servicios básicos, se propone la soberanía alimentaria y la distribución de las tierras de manera equitativa; así como la prohibición del apoderamiento de esos recursos productivos.

Con esas definiciones, se buscaba apoyar a la agricultura familiar campesina y a la diversificación de la producción en relación con la economía solidaria y popular. De hecho, se crea una entidad pública con ese nombre para que en las contrataciones del Estado se privilegie el contacto comercial con las organizaciones campesinas de primera fuente y

sin intermediarios. No se tienen datos oficiales de los resultados, pero de acuerdo con funcionarios gubernamentales que pidieron reservar la fuente, “de 200 contrataciones en el 2010, se hicieron apenas 60 con grupos campesinos familiares a nivel zonal -que es la integración de cinco provincias-, como para cumplir con lo dispuest0 en la norma”.

Se pretendía mejorar los canales de comercialización, y fortalecer la producción rural organizada; pero a criterio de campesinos agrícolas, esto no se ejecutó ya que, aunque existían facilidades para créditos bancarios del Estado, en el momento de aprobar créditos estos no se daban a todo el gremio.

Por ello, Leonel Meza, experto en agricultura y con una experiencia de 30 años en el sector público relacionado a este sector, indica que la transformación agraria no está completa ya que aún falta “fortalecer innovación de los procesos productivos, transparentar los procesos, las tecnologías y generar nuevos mecanismos para la comercialización directa del agricultor a nivel nacional e internacional”.

Bajo esa premisa, Comidprol decidió primero empoderar a sus integrantes mediante charlas de capacitación con expertos en comunicación, realizar eventos y practicar el manejo del lenguaje frente a grupos pequeños, y generar procesos de relaciones institucionales con el fin de llegar a la meta de ser líderes oficiales de la productividad del país y obtener el crecimiento económico.

La primera actividad se empieza a realizar en el 2020, previo a la pandemia de la COVID 19, ya que se evidencia que -por las medidas de bioseguridad tomadas por el Estado- las personas pasan más tiempo en sus casas, hacen pedidos a domicilios, adquieren productos orgánicos y les dan la oportunidad a las pequeñas microempresas para probar sus productos o servicios.

En ese escenario Comidprol realiza un programa de cerca de diez charlas prácticas de comunicación con una agencia de comunicación digital llamada Ecuador Diverso para conocer sobre comunicación verbal y no verbal, pero esta vez unido a las cualidades de la asertividad como el servicio, la guía, confianza y cooperación.

El objetivo se plantea como la búsqueda de la armonía social de ideas, de buenas relaciones humanas, de la empatía y del empoderamiento de todos sus miembros para que se sientan partícipes, competentes e importantes en la sociedad.

En una investigación de (González, 2009) se llega a determinar "la profunda relación que existe entre el manejo asertivo de la comunicación y el mejoramiento de la autoestima, la disminución de la agresividad y el autocontrol que apuntan a las cualidades del líder".

Si existe autoestima, autocontrol y se conocen las necesidades de las otras personas o del público, bajo la teoría de los Usos y Gratificaciones, el camino para el empoderamiento está trabajado.

Elizabeth Verduga, psicóloga experta en procesos industriales y laborales, afirma que "solamente creando una atmósfera de respeto hacia el otro, se consolidan aspectos emocionales de seguridad; y se requiere primero de ellos para que una persona pueda convertirse en líder. Lo demás viene acompañado de educación, capacitación y relaciones institucionales".

2. OBJETIVOS

2.1. Generales

- Hacer un estudio exploratorio de la comunicación asertiva en los procesos comerciales de los campesinos de la costa ecuatoriana, considerando el caso de la organización Comidprol.

2.2. Específicos

- Enlistar las frases más utilizadas por ellos y las modificaciones realizadas mediante la comunicación asertiva.
- Hacer un perfil de los campesinos de la costa ecuatoriana, en base a la organización Comidprol.
- Desarrollar un estudio de las necesidades del público consumidor de productos agrícolas orgánicos.

– Elaborar un estudio de las relaciones institucionales presentadas por la organización Comidprol y sus resultados.

3. METODOLOGÍA

En la investigación se aplica el método científico, con un enfoque cualitativo para describir y comprender el contexto social e histórico de la organización campesina agrícola, y de esa manera internalizar el mundo simbólico cultural.

Este enfoque involucra técnicas diversas como la observación, grupos focales y entrevistas que describen, analizan y descodifican los hechos representados para el grupo de estudio.

> El término cualitativo implica un énfasis en los procesos y en los significados que no son rigurosamente examinados u medidos en términos de cantidad, intensidad o frecuencia. Los investigadores cualitativos enfatizan la naturaleza de la realidad construida socialmente, buscan dar respuestas a situaciones que enfatizan como se crea la experiencia social y como se le da significado… Nos interesa la representatividad; una investigación puede ser valiosa si se realiza en un solo casos (estudio de caso), en una familia o en un grupo cualquiera de pocas personas (Juan Luis Álvarez-Gayou Jurgenson).

¿Quién da la validez a un estudio de este tipo? Pueden ser por la utilización de diversos métodos para verificar los resultados, o contar con la opinión de varios investigadores en la interpretación de los resultados. Y eso es precisamente lo que se realizó ya que esta investigación es parte de un proyecto de investigación que goza de Fondos Competitivos entregados por la Universidad de Guayaquil, denominado Estrategias comunicacionales en organizaciones comunitarias rurales con liderazgo femenino en la provincia del Guayas en la que colaboran 4 investigadores docentes y 10 alumnos, quienes han viajado cada mes a diferentes cantones de Santa Lucía, Colimes, Salitre y Daule para realizar un estudio etnográfico del grupo campesino.

En los viajes, se entrevistaron a 10 líderes de cada familia, se visitaron sus casas y además las fincas donde se observaron los sembríos y los procesos de cosecha de los productos de cacao, cúrcuma, arroz,

guanábanas y zapallos, que toman diferentes tiempos que van de cuatro meses a un año.

Y se realizaron grupos focales a 60 personas para determinar un perfil etnográfico de los agricultores de la zona del Guayas. Vale hacer énfasis en que este proceso incluyó aspectos como la observación permanente, el diálogo, la interacción con ellos y la personalidad.

TABLA 1. Perfil de los campesinos del Guayas

DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSITICAS**
Edades	De 19 a 50 años
Lugar de nacimiento	Provincias del Guayas, Salitre, Daule, Colimes y Santa Lucía.
Características físicas	Piel canela, cabello corto en hombres, estatura promedio de 1.50 metros a 1.63 metros.
Estado civil	Casados y Unión Libre
Número promedio de hijos	De 3 a 6
Número de fincas	De 1 a 3
Valores que los identifican	Honestos, responsables, respetuosos, solidarios y puntuales
Estudios	Primaria y secundaria
Antecedentes	Sus familiares se dedicaban a la agricultura y la tradición hace que ellos y sus descendientes sigan en la misma línea laboral.
Viviendas	Propias, incluyen fincas
Antecedentes laborales	Ninguna. Solo en el campo.
Productos que siembran	En el siguiente orden: arroz, cacao, cúrcuma, tomate, pimientos, zapallos.

Fuente: Grupos focales de la investigación realizada por Claudia Pezo, 2021

De acuerdo con este perfil, el campesino de la costa ecuatoriana que se dedica al trabajo agrícola hace una relación de trabajo y familia todo el día. La rutina empieza a las cinco de la mañana cuando despiertan y aún

sin desayuno, van a revisar los cultivos, los riegan, los trasplantan o los cosechan. Luego viene la jornada del desayuno y el almuerzo para la familia y los niños, y después de eso, viene el tiempo para organizar a sus comunidades.

Y ese proceso salen para Guayaquil, a buscar información sobre los créditos que otorgan los bancos privados y la banca pública, se organizan para armar una sola línea gráfica que les permita tener camisetas distintivas; y a la vez, buscan datos porque requieren formar parte de la política.

"Todo es necesario, pero definitivamente si no tenemos o somos parte de un partido o movimiento político, estamos en nada compañeros", precisó Villamar en un encuentro general con realizado en agosto de 2021 y al que asistieron cerca de 1000 campesinos de agricultura familiar, él presentó la propuesta de parcelas organizadas para el campo.

En un año, se realizaron de manera oficial cinco encuentros con todos los campesinos de la agrupación; pero cada dos semanas los agricultores se reúnen en sus respectivos cantones donde se exponen los avances en cuanto a la producción.

Desde el punto de vista bibliográfico, se reflejan a nivel histórico las reformas agrarias del sector campesino de la costa y cómo eso ha afectado de manera negativa su protagonismo en la productividad del país.

Los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura precisan que "Ecuador tiene un importante patrimonio natural y es parte de los 12 países megadiversos que en su conjunto representan entre el 60 y 70 % de la biodiversidad del planeta". (Agricultura, 2008)

También hace referencia al impacto que tiene la Agricultura Familiar Campesina (AFC) en la producción nacional interna ya que un 60% de los alimentos para el país proviene de este segmento de la población. Y en el caso de los productos de exportación, estos son preparados en un 80% de las Unidades de Producción Agrícolas (UPAs) de cacao y en un 93% de café.

Se considera relevante el estudio oral como método, principalmente porque en lo referente a la comunicación, se tuvo que tomar nota exacta de los vocablos o expresiones utilizadas en su mayoría por el sector agrícola campesino; y de las modificaciones de estos, acompañados del trabajo de comunicación no verbal que fue trabajado mediante las habilidades asertivas.

En la siguiente tabla se presentan las más utilizadas por ellos, y los cambios sugeridos en las charlas de capacitación. Los agricultores se toman el tiempo para practicar en el día a día el uso de estas.

TABLA 2. *Expresiones originales y actualizadas utilizadas por el campesino agricultor del Guayas*

PALABRAS ORIGINALES	TRANSFORMACIONES
Amarañar	Buscar dinero mediante trabajo
Apachurrar	Aplastar
Tener apiñado	Tener guardado
Asolado	Solo
Blaquizco	Blanco
Chapudo	Quemado por el sol
Compa	Amigo
Conchudo	Persona que abusa de la bondad de otra persona
Gallina culeca	Gallina que está empollando
Guate	Aguacate
Púchica	Increíble
Talludo	Alto
Da lo mismo así que asá	Da lo mismo hacerla de esta manera que de la otra
Orondo	Contento
Pan comido	Es fácil
Chiripa	Casualidad
Zarandear	Sacudir a una persona
Cacarea como gallina	Habla demasiado

Fuente: Grupos focales realizados en agosto 2021 por Claudia Pezo

Las expresiones han pasado a ellos por tradición. Sus bisabuelos y abuelos las utilizaban; pero decirlas en Guayaquil o en la metrópoli era dejar ver qué se trataban de campesinos. Y eso no les molestaba solo hasta cuando observaban que los trataban de forma menospreciada.

Por eso, una de las prácticas de la asertividad fue incluirles una especie de diccionario que les mostrara otras opciones o alternativas para usarlas en el discurso diario entre ellos o con personas externas.

El diálogo constante permitió además reconocer mediante encuestas los principales problemas sociales y las necesidades del mercado, así como sus relaciones interculturales y de inclusión y, sus opiniones y recomendaciones respecto del cambio climático.

A continuación, se presentan un cuadro estadístico referente:

GRÁFICO 1. *Problemas de los agricultores campesinos familiares para su liderazgo en la producción*

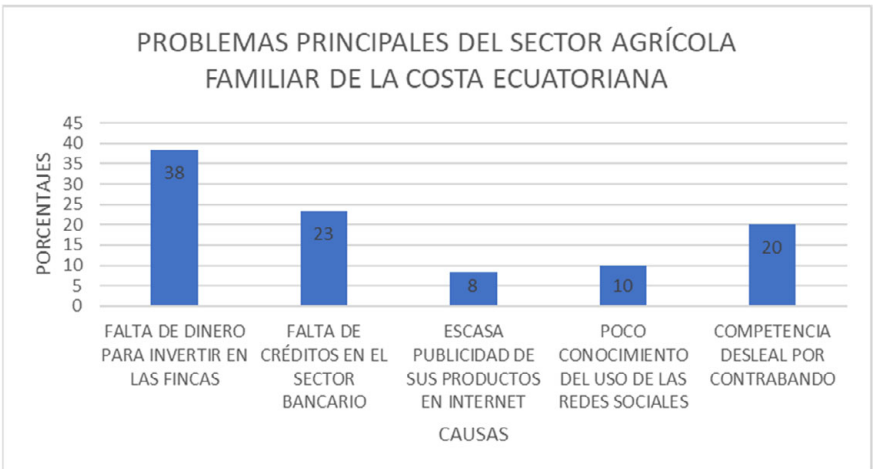

Fuente: Claudia Pezo

Los datos reflejan que en el sector campesino el problema principal es el económico ya que, a partir de allí, ellos se ven en la necesidad de buscar créditos en los bancos privados y públicos; y eso deriva también en que no puedan hacer un trabajo publicitario mayor que les permita salir hacia otros mercados internacionales.

Esto se explica como una posibilidad no muy lejana. Así lo refiere Matilde Villamar, quien dirige a su familia campesina integrada por 3 hijas de 18 a 27 años. Ellas son de Santa Lucía, y con ahorros habían podido enviar a su hija Maritza a estudiar en España la colegiatura.

En uno de sus viajes, ella envió pasta de cacao elaborada artesanalmente y Maritza la presentó en una feria de emprendedores en ese país. Esta gustó muchísimo y hasta tuvo la propuesta de un empresario para importar el producto y ponerlo en las perchas de un supermercado.

La buena noticia no fue posible porque debido a que no contaba con suficiente capital, no tenían la maquinaria necesaria para procesar y empacar un contenedor de pasta de cacao que era lo solicitado.

Esas experiencias han marcado a la comunidad y les ha dado la seguridad absoluta de que los productos son excelentes y que lo que falta es dinero.

3.1. Identidades Visuales

Comidprol encontró otras opciones más económicas para mejorar la parte publicitaria de sus productos como hacer acuerdos con instituciones como la Universidad de Guayaquil, con la facultad de Comunicación.

De esa manera, lograron generar logos e identidades visuales, así como páginas webs para los productos y la para la misma organización Comidprol.

A continuación, se observan algunos.

FIGURA 2. Portada del manual de marca con el logo de Santcacao de la provincia de Santa Lucía, elaborado por alumnos de la Universidad de Guayaquil.

Fuente: Ronnie Guzmán, alumno de la Universidad de Guayaquil

FIGURA 3. Inicio de la página web de la organización Comidprol

Fuente: Jorge Patiño, alumno de la Universidad de Guayaquil

FIGURA 3. *P*ágina web de la provincia de Colimes, Mi lindo amanecer

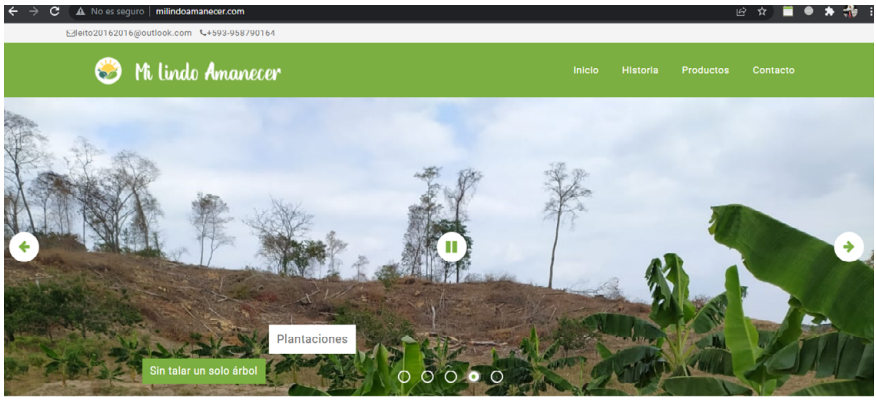

Fuente: Jorge Patiño, alumno de la Universidad de Guayaquil

Cabe recordar que en este tipo de investigación no se ha partido de hipótesis y teorías, sino que se culmina con ellas de forma argumentada, estudiando una de las variables que tiene que ver con los productos y las expectativas que tiene el público de estos.

La investigación, mediante encuestas realizadas en Guayaquil a 300 personas del norte, centro y sur de la ciudad; especialmente en supermercados, mercados y centros comerciales determinó que hay una gran fortaleza y oportunidad para este sector campesino.

El siguiente gráfico explica:

GRÁFICO 2. Resultados de encuesta sobre las cualidades que busca la gente en los productos agrícolas

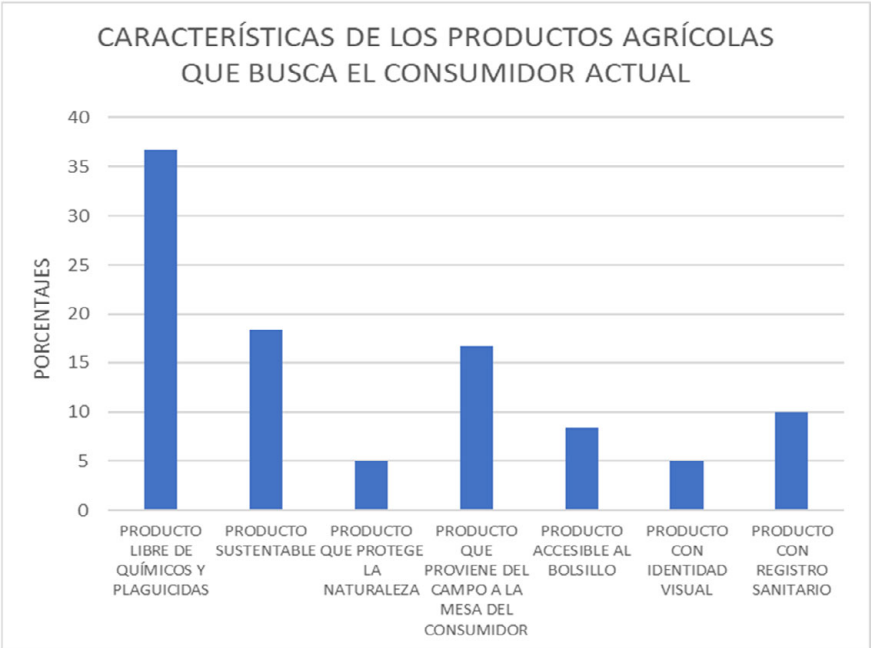

Fuente: Claudia Pezo

Existe un ambiente en el que se considera que la alimentación debe ser basada en productos orgánicos, con menos pesticidas y químicos; es decir de la tierra a la mesa.

4. RESULTADOS

El estudio refiere algunos resultados relacionados a la aplicación de la comunicación asertiva en la actividad del sector campesino agrícola familiar y estos tienen que ver con la mejora en las relaciones interinstitucionales.

Los sectores campesinos hicieron uso de la asertividad en el discurso evitando utilizar expresiones como “estas equivocado” o “no estoy de acuerdo”; sino que más bien aplicaron nuevas frases como “me agrada lo que dices, y creo que podemos agregar esta otra alternativa”.

Se practicaron en los talleres las formas de negarse a algo precisando de excusas como “no me apetece, o no lo prefiero”; y se incentivó el autocontrol mediante la respiración ante escenarios inhóspitos a fin de evitar discusiones o agresiones verbales.

El trabajo de la comunicación no verbal también estuvo liderado por docentes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad que lograron definir aspectos importantes del significado de la corporalidad. Y en base a eso, se expusieron interpretaciones semióticas de los movimientos; por lo que la posición erguida mirando a los ojos, y una expresión clara, se valoraba como una comunicación con efectos positivos y resultados esperados. Esta práctica se sigue construyendo y trabajando.

Sin embargo, lo que se logró definir de manera oficial fueron los convenios a mediados del 2021 con la Universidad de Guayaquil y con la agencia de noticias digitales, Ecuador Diverso. La primera institución, le presta asistencia a Comidprol -mediante profesores y alumnos- con la entrega propuestas de identidad visual, procesos comunicacionales y páginas de redes sociales para que publiciten los productos.

También se consiguió brindar capacitación para el uso de las plataformas digitales y que a su vez estos sean difundidos a otras personas de la comunidad.

En cuanto a la segunda entidad -dirigida por Ayison Tenorio, quien tiene más de 30 años de experiencia en medios de comunicación- esta se encarga de realizar la cobertura periodística digital de las diferentes actividades y además maneja un plan de medios para que los diferentes dirigentes puedan acudir a entrevistas en radios o prensa escrita.

La organización Comidprol colabora con información a estas entidades, y además cuenta con cerca de 200 planes de negocios de las diferentes fincas, que han sido llevadas a organismos internacionales para pedir financiamiento.

Y si eso no es posible, la otra opción es crear su propia cooperativa de ahorro para que a través de ella se puedan conceder créditos con una

tasa de interés del 8% anual, es decir más bajo que la banca tradicional que ubica ese valor en el 16%.

Las identidades visuales son presentadas mediante grupos de WhatsApp a todos los dirigentes de las diferentes provincias con el fin de motivarlos a capacitarse más en el manejo de las plataformas digitales y de formar una red publicitaria que llegue dentro y fuera del país.

Estas plataformas han provocado resultados positivos en sus ventas. Según Comidprol, los cantones han elevado en un 10% sus ventas a nuevos consumidores que han conocido al producto mediante las páginas web y por conocidos de sus familiares y amigos.

5. DISCUSIÓN

El consumo de la mayor cantidad de alimentos en el país proviene de la agricultura familiar, de pequeñas fincas, de familias dedicadas a ese trabajo con pocos recursos económicos, pero con el conocimiento pleno del producto orgánico que poseen y que reparten a intermediarios.

Y en ese espacio de vender a otras personas que a su vez llegan a la ciudad a comercializar con un precio triplicado, la organización Comidprol planteó la necesidad de llegar directamente al consumidor. Pero si no había recursos económicos, ni relaciones con otras personas o instituciones, el escenario era casi nulo y negativo porque los inversores no abrían la puerta a personas que no tenían capital ni buena comunicación.

En ese punto radicó la principal preocupación del gremio ya que reconocieron que, si el mensaje del producto no llegaba de manera eficaz, eso vulneraba al campesino, muy amante de su familia, pero con muchas inseguridades y en algunas ocasiones autosilenciados.

Así como lo exponía Noelle-Neumann en su teoría de la Espiral del Silencio, cuando indicaba que las personas suelen tener un temor natural a quedarse solos porque piensan o actúan de manera distinta que el resto de los presentes.

Loa agricultores de Comidprol lo sentían por su forma de habalr y saben que nunca negarán sus orígenes; sin embargo, en el trabajo de mejorar su comunicación lo han desarrollado de manera integral verbal y no verbal.

Con ello han podido llegar incluso en este 2022, a entabalr diálogos con funcionarios de los Ministerios de Agricultura, así como con BanEcuador. Estas conversaciones han fluido y no solo mediante su dirigente Pablo Villamar, sino bajo el liderazgo de otros personajes de las fincas del Guayas. Por lo que se consolida la comunicación y el liderazgo de sus integrantes.

Se enfatiza la gran meta de Villamar que era hacer un organismo donde no solo un dirigente pida o exija; sino que todos posean la capacidad de hacerlo.

6. CONCLUSIONES

La aplicación de la comunicación asertiva en la organización de Comidprol ha generado una organización más segura de sí misma, y con ventajas que les han permitido relacionarse con otras instituciones de manera directa para buscar beneficios y apoyo para la comercialización de sus productos.

Estos ya no se venden a través de intermediarios, sino que existe un proceso comercial directo con clientes por medio de las redes sociales o whatsapp que solicitan los productos con envíos a domicilio.

Este es un primer paso para consolidar una imagen más protagónica en el país como ejes del consumo de alimentos y demostrar así que la mayor cantidad del país se alimenta por organizaciones familiares campesinas.

Si bien, la forma de hablar del campesino se ha visto modificada por nuevas expresiones verbales, y por una comunicación no verbal más impositiva; su identidad de valores permanece y se manifiesta en su organización y en la conformación de relaciones humanas y sociales, llenas de respeto, honradez y honestidad.

Sus productos son elaborados artesanalmente y son orgánicos, libres de plaguicidas; por lo tanto, la oportunidad -en este espacio post pandemia- debe ser aprovechada para acelerar la producción de identidades visuales y campañas digitales en redes sociales que permitan incluso vender on line sus productos.

Se sugiere mantener el uso de la comunicación asertiva y promover más canales tecnológicos a fin de posicionar comunicacionalmente los nombres de sus fincas y provincias.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Se agradece a la organización Comidprol por la información entregada.

8. REFERENCIAS

Agricultura, O. d. (2008). FAO Ecuador. Obtenido de https://www.fao.org/ecuador/fao-en-ecuador/ecuador-en-una-mirada/es/

Baer, H. F. (2017). No diga sí cuando quiera decir no:. España: Penguin Random House.

Carolina, T. V. (2018). Reformas agrarias en Ecuador y su incidencia en el ámbito político, social y económico. Machala, Machala, Ecuador: Universidad Tecnológica de Machala.

Chiriboga, M. (2013). Desafíos de la pequeña agricultura familiar. En L. M. Valle, El Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Quito: FLACSO.

Ecuador, C. d. (2008). Suelo. Montecristi, Manabí, Ecuador: Asamblea Constituyente.

Ecuador, F. e. (2010). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Obtenido de https://www.fao.org/ecuador/fao-en-ecuador/ecuador-en-una-mirada/es/#:~:text=A%20saber%2C%20la%20Agricultura%20Empresarial,y%20energ%C3%ADa%20para%20la%20agroexportaci%C3%B3n.

Flores, M. M. (1994). Asertividad: conceptualización, medición y su relación con otras variables. México, México D.F, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

González, L. G. (2009). Asertividad: un análisis teórico - empírico. Enseñanza en investigación en psicología.

Gross, D. (2011). Forbes - El Poder de Liderazgo: cómo dirigir empresas y personas. España: Luppa.

Juan Luis Álvarez-Gayou Jurgenson, S. M. (s.f.). La investigación cualitativa. Obtenido de Universidad Autónomoa del Estado de Hidalgo: https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/sub_menu_e.html

Mata, F. G. (2021). Comunicación rural para una agricultura familiar sostenible. LEISA Revista de agroecología, 9.

Rodríguez, M. N. (2005). Asertividad y teoría de decisiones: el rol del orientador escolar. Obtenido de Alejandría: http://wwww.alejandria.com/00/colaboraciones.htm

Terroni, N. N. (2009). La comunicación y la asertividad del discurso durante las interacciones grupales presenciales y por computadora. Psico-USF, 2.

Vega, Ú. (Enero de 2019). PR! Imagen y Relaciones Públicas. Obtenido de https://www.ursulavega.com/mis-articulos/asertividad-la-verdadera-atraccion-en-las-relaciones-de-negocio/

Weber, M. (1982). La política como vocación. Alemania: Folios Ediciones.

LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO COMO FACTOR DE FORTALECIMIENTO DEL ÁMBITO RURAL EN AMÉRICA LATINA. CASO DE ESTUDIO RADIO SEIBO EN REPÚBLICA DOMINICANA

JAVIER BERNABÉ FRAGUAS
Universidad Complutense de Madrid

DIANA C. TEJADA MONTERO
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

La comunicación para el desarrollo ha sido un instrumento muy importante para el desarrollo de América Latina desde que en la década de 1980 se empieza a experimentar con su concepto. Este fue creciendo según se ponía en marcha en terreno, con aciertos y errores, que han ido evolucionando hasta nuestros días. El ámbito rural fue uno de los espacios en los que pudo tener una influencia más positiva debido en gran parte a la presencia y crecimiento de las radios comunitarias. En lugares donde todavía se estaba luchando contra el analfabetismo, un pequeño aparato radio receptor que pudiera acompañar en las zonas rurales a las personas que trabajaban, vivían y luchaban por sus derechos, era un elemento que aportaba conocimiento, compañía, educación y ánimo en muchos casos.

1.1. DE LOS PRIMEROS PASOS HASTA EL SIGLO XXI

Investigadores como Sean MacBride, entre 1977 y 1980, trabajaron en las Teorías de la dependencia informativa desde la Comisión Internacional de Estudios de los Problemas de Comunicación. Ese aspecto también fue definitivo para ir forjando un espacio definido para la comunicación para el desarrollo, en este caso desde la vertiente del

estudio del desequilibrio informativo que generaban los medios de comunicación de masas (MacBride, 1980).

Teóricos como Srinivas R. Melkote comenzaron en la década de 1990 a establecer conceptos, modelos y aplicaciones de la comunicación para el desarrollo como motor del cambio social y ariete de la denuncia de brechas de desigualdad entre las personas de todo el mundo en general, y de los países del Sur en particular (Melkote, 1991).

Llegando al inicio del actual siglo hay algunas definiciones que afinaron de manera importante lo que se podría interpretar como comunicación para el desarrollo.

Por ejemplo, Javier Erro defiende un espacio comunicacional en el que suma lo comunicativo, lo educativo y lo cultural. Incluye a la propia comunicación como espacio de desarrollo. Para este autor es necesario evolucionar hasta conseguir un concepto de comunicación que transcienda a la información –a transmisión de datos- para recuperar la esencia de comunicarse, "Lo comunicativo se asocia con enseñar, compartir, vivir, reconocerse, encontrar y aprender con el otro/a. Se trata de acompañar el aprendizaje, de asumir que el otro/a no es sólo punto de destino, sino sobre todo punto de encuentro" (Erro, 2002: 28).

La idea de Erro se complementa con la de Begoña Ballesteros unos años después, cuando esta autora afirma que la comunicación para el desarrollo debe ser un "recurso a una concepción comunicativa horizontal y participativa que impregne y atraviese transversalmente un proceso de desarrollo independientemente de que se usen o no herramientas, tecnologías y medios de comunicación durante el mismo" (Ballesteros, 2005).

Otros autores han planteado recientemente la conexión entre la comunicación presente en tres espacios fundamentales para la solidaridad y la justicia social: el desarrollo, la defensa de los derechos humanos y la defensa del medioambiente. En un intento de cohesionar, no sólo conceptos teóricos, sino también esfuerzos prácticos, se genera un término nuevo, COMDEDEHUMA (comunicación para el desarrollo, los Derechos Humanos y el medioambiente), y como definición podemos aportar la siguiente:

> Sería, por lo tanto, la comunicación que se desarrolla para denunciar, investigar e informar sobre los problemas, y potenciar las soluciones comunicativas ante los retos, que plantean los 17 ODS y sus 169 metas, desde las organizaciones no gubernamentales, los organismos internacionales y los medios de comunicación (Bernabé, 2021).

Dentro de ese concepto estaría la comunicación para el desarrollo como uno de sus tres pilares, avanzando el concepto en su aplicación desde el siglo pasado hasta la actualidad.

1.2. La comunicación para el desarrollo y América Latina

La comunicación para el desarrollo, además de otras consideraciones, significó un espacio de crecimiento para su teorización en América Latina, región en la que surgieron intelectuales que ampliaron su conceptualización, la profundizaron y ayudaron a aplicar al trabajo en terreno esta dinámica.

Desde muy temprano algunos autores, como Rogers, plantearon la aplicabilidad de la comunicación al desarrollo agrario extensivo, viendo en ella una gran versatilidad práctica (1983). Este hecho también se vio útil en América Latina y sirvió como fundamento para posteriores programas de desarrollo rural en los que la comunicación tuvo un espacio.

Gumucio-Dragón plantea que al comenzar la comunicación para el desarrollo se utilizaba como un proceso unidireccional en la región, que comenzaba y terminaba de una manera clara (2011).

Coincide por lo tanto con Obregón respecto al tipo de modelo comunicativo: emisor-receptor-mensaje técnico de aplicación práctica; sin interactuación entre ese emisor y ese receptor, se pretendía introducir conocimientos innovadores que aportasen al desarrollo; para ello se utilizaban medios de comunicación masiva con poca opción para obtener todo eso de forma diferente (2014).

Poco a poco se comenzó a criticar ese modelo, muy vinculado a la concentración de medios y a las todopoderosas agencias internacionales de noticias (AP, Reuters, France Presse), dando pie a poder plantearse la comunicación como algo más. (Torrico Villanueva, 2013).

Desde los ámbitos universitarios y de la investigación, autores como Freire (1970), García Canclini (1983), Mattelart y Dorfman (1972), o Pascuali (1979) expusieron afirmaciones rompedoras para ese momento; a las que se unieron posteriormente Alfaro (2008), Barbero (1996), Beltrán (2008), o Díaz Bordenave (2008), apuntalando ya en los inicios del presente siglo una concepción diferente y más completa, con un protagonismo indiscutible de América Latina en su concepción.

Autoras como Rosa María Alfaro han sido claves en la región para sentar bases de la disciplina, cuando, por ejemplo, afirmaba que "toda concepción de desarrollo supone otra comunicativa y viceversa" (Alfaro, 2015, p. 11).

1.3 Las radios comunitarias en América Latina como expresión de la comunicación para el desarrollo en la región

Las radios comunitarias en América Latina han surgido en muchos casos en comunidades que acceden a ellas como una herramienta de expresión, que también ayuda a la organización de la comunidad y a la discusión de asuntos importantes para ella. Con ello, además, para logran dar voz a sectores históricamente marginados en muchos países latinoamericanos. De hecho, se pueden encontrar multitud de ejemplos en los que observamos que han sido, y siguen siendo, la única fuente de información de algunas comunidades.

Según Pertierra (2021), citando a Roncagliolo (1999), desde los inicios, existieron dos modelos de radios comunitarias en América Latina. El primer modelo fue el de Radio Sutatenza, creada en Colombia en el año 48 por un grupo que se llamó Acción Cultural Popular. Puesta en marcha por el padre Salcedo, que utilizaba la radio en onda media, como expresión de la comunidad local de la población de Sutatenza. Su fin era darle un micrófono a la gente a través de una radio que funcionaba con licencia privada con el fin de "divorciar la idea de radio comunitaria de determinados estatutos legales". El segundo modelo que inspira las radios comunitarias latinoamericanas son las radios de los sindicatos mineros bolivianos que se ponen en marcha durante la revolución social boliviana del 1952, que llevó al poder al Movimiento Nacionalista Revolucionario, de Paz Estensoro, y que produjo la nacionalización del

estaño (Bolivia era el primer productor del mundo en estaño). Las minas eran la columna vertebral de la economía boliviana, los sindicatos mineros eran fuertes y decisivos a nivel político. La revolución desarrolló un tiempo de ebullición social y política, en el cual los sindicatos eran un poder claro. Estos sindicatos, montaron sus emisoras de radios en dos minas: La Mina de Catavi y la Mina Siglo XX. El objetivo último de estas radios era presionar a la sociedad, y ofrecer puntos de vista sindicales en el mundo político, pre revolucionario y revolucionario de aquella Bolivia.

La Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC, es clave para comprender el crecimiento de la radio como instrumento de la comunicación para el desarrollo.

> La Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), fue fundada en 1983 por representantes de 600 emisoras reunidas en Montreal en el contexto del año Internacional de las Comunicaciones promovido por la ONU, en la ciudad canadiense reside la Secretaría General. Sus estrategias se centran, prioritariamente, en la regulación legal de las emisoras comunitarias, el fortalecimiento de los proyectos de género y la capacitación en nuevas tecnologías. Nació como una iniciativa de canadienses de Québec. Es sabida la tradición que las radios comunitarias en Canadá, especialmente en Québec, dónde están vinculadas a tres cosas principales: la cultura quebecois, la defensa del idioma y la identificación cultural en un mundo en el que el inglés tiene cada vez más influencia (Pertierra, 2021).

A pesar de que en estos momentos el peso de AMARC se escora hacia países anglófonos, su presencia en América Latina es importante.

El otro organismo importante en este ámbito es ALER, la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica. Está constituida por Instituciones de América Latina y El Caribe y se centra en hacer comunicación radiofónica educativa desde que nació en 1972. Trabaja en conjunto con otros actores sociales, y pretende apoyar la democratización de las comunicaciones, el desarrollo humano sostenible, y la construcción de sociedades con mayor justicia, mayor equidad y democracia.

> La radio popular inauguró un modelo participativo en los medios, donde se privilegió la palabra de los más humildes, de los excluidos, pensando siempre en su organización social y política para la transformación de las estructuras de los países. Radios de ALER combatieron

> a las dictaduras que se sucedieron en América Latina. ALER asumió con fuerza una función de formación y orientación en los conceptos y objetivos de la radio popular, al tiempo que ofreció producciones radiofónicas innovadoras, investigaciones, manuales de producción radiofónica y talleres para directores, productores, programadores e investigadores de la radio (Ritimo, 2022).

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Esta investigación tiene como objetivos:

- Abordar brevemente la comunicación para el desarrollo como contexto general en el que se inserta el caso de estudio y sin el que no se podría entender.
- Describir de manera somera la teorización y aplicación de la comunicación para el desarrollo en América Latina.
- Concretar en el surgimiento de las radios comunitarias como expresión de la comunicación para el desarrollo en la región.
- Analizar el caso de estudio de Radio Seibo en República Dominicana como ejemplo de aplicación de la comunicación para el desarrollo de una comunidad rural.

Para ello se ha utilizado el método descriptivo para abordar los tres primeros objetivos de la investigación, avanzando hacia el método analítico para conseguir el cuarto objetivo. Con el método descriptivo realizamos una exposición narrativa sobre la realidad investigada. Pretendemos con él, por lo tanto,

> disponer de un primer conocimiento de la realidad tal y como se desprende de la observación directa realizada por el analista y/o del conocimiento que ha adquirido a través de la lectura o el estudio de las informaciones aportadas por otros autores (Calduch, 2014).

Este método se ha utilizado haciendo revisión teórica de distintos autores sobre la Comunicación para el Desarrollo para conocer distintas perspectivas del tema, de manera general, y posteriormente de manera concreta en América Latina.

Además, se ha realizado un análisis de caso, el de Radio Seybo, analizando diversos materiales en su página web, y sistematizando la información obtenida a través de la técnica de la entrevista semiestructurada a su director.

3. RESULTADOS[655]

El caso de estudio analizado en este capítulo es el de la implicación de una emisora de radio en una zona rural, Radio Seibo, que lucha por seguir siendo una referencia para su comunidad, y que, entre otras cosas, gracias a su labor de comunicación social para el desarrollo, se ha ganado la enemistad y la persecución de una multinacional dominicana.

3.1. Breve historia de Radio Seibo

Lo primero es una breve historia de la radio. Radio Seibo es una emisora que nació en el 1974 en la parroquia Santa Cruz, coordinada desde entonces por la comunidad de padre dominicos. Se centró desde sus inicios en todas las comunidades que se sienten alejadas del sistema capitalista y consumista de la zona, y que necesitan, entre otras cosas, áreas de salud y educación. Estas comunidades han estado olvidadas por las autoridades con las consecuencias que todo ello conlleva.

Radio Seibo nace con esa mística, como dicen ellos, no de dar voz al que no tiene voz, porque sí la tienen, sino de amplificar esa voz y que esas violaciones de la dignidad sean conocidas y escuchadas por la gente a través de la radio.

Tienen alianzas con EUDECA que es la Unión Dominicana de Emisoras Católicas en el país, y con ALER, por lo tanto, con más de 100 radios comunitarias de América Latina y el Caribe. Trabajan la comunicación en red, en una red popular.

[655] Este punto se ha realizado a partir de la sistematización y análisis de la información obtenida en la entrevista realizada por los autores al director de Radio Seibo Miguel Ángel Grullón, el 10 de febrero de 2022 en, Santo Domingo, República Dominicana; y del análisis de la web y la programación de la radio: https://www.radioseibo.org/

Una de sus deficiencias es la digitalización, lo tienen presente y están trabajando para mejorar ese aspecto, que es fundamental para el futuro de la emisora.

3.2. La Radio y su comunidad

Desde el inicio, se implicaron en la comunidad, a través de sus programas, tanto religiosos, como con mujeres, niños y campesinos, trabajando la educación no formal y la educación formal. También se implicaron a través de la escuela telefónica Santa María, donde muchas personas cursaron estudios de primaria y de secundaria, se graduaron y hoy son licenciados en diversas diciplinas. Se puede afirmar que Radio Seibo contribuye al desarrollo de la provincia de una manera evidente. Siguen buscando que los jóvenes no tengan que irse fuera intentando facilitarles la búsqueda de trabajo, de atención en salud y en educación, y sobre todo persiguen que se respete la dignidad de la persona.

También forma parte de un movimiento llamado Unidos por una Mejor Provincia del Seibo, es uno de los actores sociales que buscan que haya mejores condiciones de vida para la población. En ocasiones ha llamado la atención a las autoridades tanto provinciales como nacionales haciendo paros, huelga de varios días, para cumplan las promesas electorales. Se ha constituido en un actor social importante.

3.3. David contra Goliat

En estos momentos la radio está acompañando a familias que han sufrido fuertes desalojos, por parte de Central Romana y el grupo Vicini, en la provincia de Seibo. La acusación de ocupación de tierras que no les pertenecen es lo que esgrimen estas grandes empresas y el problema principal es tener los títulos de propiedad. Están desalojando a familias campesinas que obstaculizan la plantación de caña de azúcar. Radio Seibo acusa a Central Romana de llegar a destruir 80 casas en un camino que no era propiedad de la multinacional azucarera. El desalojo fue brutal, según el director de la radio, y se incumplió toda la normativa jurídica al respecto. Llevaron la denuncia a la fiscalía y se hizo una gran cobertura mediática, multiplicándose la difusión a través de EUDECA, ALER y otros medios internacionales. Hasta tal punto se

difundió la problemática que llegó a la embajada de República Dominica ante Naciones Unidas.

El tema dio para que se investigase en profundidad por algunos medios internacionales como el Washington Post, que destacó a cinco periodistas en la zona para hacer la cobertura a través de reportajes. Central Romana apareció en los Papeles de Pandora, y la implicación de una pequeña radio comunitaria ayudó a profundizar la investigación.

La radio sigue luchando en estos momentos y ese es uno de sus mayores logros, continuar, prácticamente sin recursos, contra un gigante económico. Otra de sus acusaciones contra la multinacional es la sustitución de cultivos autóctonos por otros que dan mucho beneficio a la empresa, pero ninguno a la población local; por ejemplo, hay grandes extensiones de caña de azúcar, que es un ejemplo de lo anterior, y como dicen los campesinos locales "si esa tierra ha tenido caña no sirve para nada". Los fertilizantes tienen mucha culpa de ello, siguen utilizando productos químicos, herbicidas, que están dejando la tierra incultivable.

Otro ejemplo es el cacao, que desgraciadamente ayuda a la deforestación cuando hay lluvias y la desforestación es cada vez más grande convirtiéndose en un problema de la región. La radio confirma que los latifundios existentes y los monocultivos están siendo asfixiantes para el desarrollo de la población local.

Todo esto está teniendo consecuencias políticas y económicas para la emisora. La Dirección General de Comunicación del país otorga una financiación a los medios de comunicación a cambio de que emitan y publiquen publicidad oficial, de diversos ministerios, salud, educación, hacienda, etc. Han eliminado a Radio Seibo del listado de medios a los que facilitan este servicio. Por otro lado, las autoridades también han bloqueado la habilitación para que el centro de salud que coordina la radio siga funcionando. Por lo tanto, las consecuencias son tangibles. Y han llegado incluso personalmente al director de la emisora, al que se le está aconsejando en las últimas semanas que no salga solo y menos si es de noche.

Radio Seibo se convierte en uno de los actores dominicanos que más están intentando conseguir una seguridad alimentaria para el país,

defendiendo el derecho de muchos campesinos a trabajar la tierra, demostrando hasta dónde un pequeño medio de comunicación puede desempeñar un papel protagonista utilizando como herramienta la comunicación para el desarrollo entendida de la manera más amplia posible.

A pesar de esto, la emisora prefiere no emplear la palabra desarrollo, según afirman "nos tracciona porque pensamos que es un desarrollo económico, debemos hablar del buen vivir y el buen vivir engloba todo". Prefieren decir que velan y custodian la dignidad a través del buen vivir, rescatando ese concepto ancestral de los pobladores originarios, que manifestaban un fundamental respeto por la naturaleza.

4. CONCLUSIONES

La comunicación para el desarrollo sigue siendo un instrumento fundamental desde todos sus ámbitos para el desarrollo de los pueblos del Sur global. Evidentemente América Latina no es una excepción, siendo además una de las regiones en las que antes se teorizó sobre el tema y se experimentó con él.

Una de las herramientas que tiene la comunicación para el desarrollo es la radio, con la radio comunitaria como epicentro de propuestas creativas, sociales y eficientes, ya que, con muy poca financiación, en muchos casos inexistente, da un soporte a las comunidades en las que se asienta realmente importante.

Uno de estos ejemplos es Radio Seibo en República Dominicana. Además de hacer una labor de apoyo constante a su comunidad, sobre todo, pero no únicamente, facilitando procesos formativos, se ha constituido en un actor social de primer orden en su región, y nos atrevemos a decir que en todo el país.

El enfrentamiento con una multinacional azucarera, que continúa profundizándose en 2022, demuestra que su lucha por la población más necesitada está más presente que nunca, llegando a extremos poco conocidos fuera del país, que incluso ponen en riesgo la integridad física de sus integrantes.

5. REFERENCIAS

Alfaro, R. (2008). Comunicación, flexibilidad y articulación. En Gumucio-Dagrón, A. y Tufte, T. (eds.). Antología de comunicación para el cambio social (pp. 837- 841). Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.

Alfaro, R. (2015). Una comunicación para otro desarrollo. Calandria Asociación de Comunicadores Sociales.

Ballesteros, B. (2005). "La Comunicación para el Desarrollo: concepto y problemas de aplicación en la Cooperación española". Revista Española de Desarrollo y Cooperación, No. 15, 7-20.

Beltrán, R. (2008). Desarrollo rural y comunicación social: relaciones y estrategias. En Gumucio-Dagrón, A. y Tufte, T. (eds.). Antología de comunicación para el cambio social (pp. 145-158). Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.

Bernabé, J. (2021) Las redes sociales como herramienta para comunicar los derechos humanos. Caso de estudio: Amnistía Internacional. Dossiê temático Relações Internacionais e Redes Sociais, Julho de 2021. https://doi.org/10.26619/1647-7251.DT21.5

Calduch, R. (2014) Métodos y Técnicas de Investigación Internacional. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: https://bit.ly/3JIEJVL

Díaz Bordenave, J. (2008). La comunicación para el desarrollo. En Gumucio-Dagrón, A. y Tufte, T. (eds.). Antología de comunicación para el cambio social (pp. 746-747). Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.

Dorfman, A. y Mattelart, A. (1972). Para leer al pato Donald: comunicación de masas y colonialismo. Siglo XXI Editores.

Erro, J. (2002). Comunicación, desarrollo y ONG. Bilbao: Hegoa.

Freire, P. (1970). La pedagogía del oprimido. Siglo XXI editores.

García Canclini, N. (1983). Las Políticas Culturales en América Latina. Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación, 0(7), 18 - 26. https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i7.1734

Macbride, S. (1980). Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo. Madrid: UNESCO.

Melkote, S.R. (1991). Communication for development in the Thirt World: theory and practice. Sage Publications India Pvt. Ltd.

Obregón, R. (2014). Comunicación, desarrollo y cambio social. Universidad Autónoma de Barcelona.

Pasquali, A. (1979). Comprender la comunicación. Monte Ávila Editores.

RITIMO (2022). Informations, outils, initiative pour un monde solidaire. https://bit.ly/3BFso23

Roncagliolo, R. (1999). Las redes de cooperación y la radio comunitaria. La democratización de los medios de radiotelevisión comunitarios. M. Chaparro. Sevilla, EMA-RTV.

Rogers, E. (1983). Diffusion of Innovations. The Free Press.

ANTE LA CRISIS SOCIAL DERIVADA DE LA COVID-19, PEDAGOGÍA RURAL Y PEDAGOGÍA LGTBI

RAÚL CARBAJAL LÓPEZ
Universidad de Oviedo

1. LA DESPOBLACIÓN DE LA ESPAÑA RURAL Y LA COVID-19: EFECTOS COMUNITARIOS EN LA DIGNIDAD HUMANA

Vicente Pinilla y Luis Antonio Sáez (del Centro de Estudios sobre despoblación y Desarrollo en Áreas Rurales, CEDDAR) denuncian en su estudio "la despoblación rural en España: génesis de un problema y políticas innovadoras" (2017) la situación social que sufre una gran parte de la España rural: "el despoblamiento constituye un fenómeno demográfico y territorial que consiste en la disminución de habitantes de un territorio (…) las causas son complejas y exigen análisis profundos para poder realizar un diagnóstico adecuado". El despoblamiento, por tanto, puede afectar a todos los ámbitos y a todas las comunidades humanas ya constituidas: en las zonas rurales en declive esta situación se puede agravar logrando la desertización demográfica afectando a la situación de cada una de las personas que viven en el mundo rural y su calidad de vida en la comunidad específica (efectos comunitarios). La sangría demográfica lleva parejo otros fenómenos: desaparición de pueblos y aldeas con la consiguiente pérdida de identidad rural o campesina; proyectos personales truncados, falta de oportunidades profesionales y vitales, retos políticos que no son corregidos o prevenidos etc. En un contexto mundial de hiperconexión (globalizada) se requiere la implantación de sistemas de participación ciudadana desde las bases sociales hasta las posibles instituciones locales, regionales, autonómicas o provinciales… hasta llegar a la nación o a entidades superiores como la Unión Europea.

A lo largo de las décadas recientes se han realizado numerosas declaraciones en favor del desarrollo rural integrado comunitario, pero hay que reconocer que no hemos logrado pasar de las ideas (utopía) a la realidad rural y real. Hablando de despoblamiento (si incorporamos una dimensión personal y comunitaria) estaríamos refiriéndonos al concepto político de la España Vaciada (acuñado por el escritor Sergio del Molino en el 2016).

Según un estudio del Banco de España, un 42% de los municipios rurales españoles se encontrarían en una situación de desconexión de la vida moderna, sostenible, ecológica y digital. La cuestión de la España despoblada (término usado con gran frecuencia por las diversas Administraciones públicas) debe ser entendido como un fenómeno intencional, político e histórico arrastrado desde la postguerra española y agravado por los Planes de Desarrollo franquista proto-capitalistas y las erróneas políticas públicas de la Unión Europea (impulsadas progresivamente en los años setenta, ochenta, noventa y dos mil). Un dato: el primer Plan Integral de Política Demográfica y Poblacional de las Cortes de Aragón fue aprobada en el año 2000.

Desde una perspectiva contemporánea se ha de considerar a la figura política de la Unión Europea (con su apuesta por los fondos de recuperación Next Generation) como "garante" de la reconversión ecológica y digital, poniendo la igualdad y la cohesión de los territorios en el epicentro de la acción política:

> "La Comisión Europea podría servir como acicate y extender de forma generalizada el acervo desarrollado en otros territorios afectados por la despoblación cuya experiencia ha sido notable en resultados. Encaja la despoblación plenamente como reto de una política de cohesión europea inteligente, sostenible e inclusiva. De manera que abren oportunidades de compartir en la Unión Europea una preocupación por la despoblación, y abordarla en esa perspectiva continental, no sólo geográfica, sino social, comunitaria y de profundización en una idea de desarrollo amplio. Varías serían las razones para la Unión Europea de apoyarlo: (…) se trata de un problema europeo común; es un fenómeno de carácter local (…) los diversos espacios europeos afectados por la despoblación pueden servir para contrastar diagnósticos, respuestas y fomentar un aprendizaje en red que inspire en actuaciones compartidas, innovadoras y contextualizadas sobre el medio" (Pinilla y Sáez, 2017)

Si es verdad que la Unión Europea debe "asumir el liderazgo, en estos momentos de duda sobre su proyecto, sería un punto relevante para recuperar su prestigio entre la ciudadanía" la acción desde el nivel local podría suponer "laboratorios excepcionales en los que experimentar políticas novedosas frente a los retos que encara Europa (cambio climático, energía, demografía, globalización)". Las pequeñas comunidades (ejemplo de la resiliencia de su paisaje y paisanaje) puede contribuir a co-construir sus propias oportunidades creativas (Pinilla y Sáez, 2017) a partir de los laboratorios ciudadanos rurales (RuraLab) o a través del impulso de las redes de participación rural local, comarcal o parroquial (RuralCoopera). Estas propuestas facilitarían la implementación de soluciones adaptadas al territorio desde la ciudadanía (apoyadas lógicamente por la Administración, las Universidades, las empresas y por la sociedad civil interesada) impulsando una realidad rural más moderna y adaptada a los tiempos actuales (Carbajal, Barrio y Gil, 2022).

> "Los territorios escasamente poblados ejemplifican como ningún otro las contradicciones del desarrollo, ya que a pesar de presentar unos indicadores más que aceptables en términos económicos de renta, riqueza y nivel de empleo, sus expectativas son negativas y suelen ser lugares inicialmente poco atractivos para vivir. Sin embargo, si se atiende a su potencialidad, esos territorios pueden convertirse en lugares de oportunidades" (conclusión del informe de Pinilla y Sáez, 2017)

La pandemia sociosanitaria de la Covid-19 ha dejado manifiesto las numerosas desigualdades que alejan a cada uno de los entornos rurales y urbanos de la nación española. El largo tiempo de confinamiento social y las limitaciones marcadas por las diferentes Administraciones ayudaron a replantear los modos de vida y convivencia, ampliando el análisis a la crisis ecológica y medioambiental a la cual debemos hacer frente.

1.1. Las contradicciones de la sociedad rurbana

La crisis de la sociedad rurbana -entendiendo la ruralidad como aquella continuidad de la urbanidad y viceversa- (concepto propuesto por Briz Escribano, de Felipe y Briz, 2017) condiciona la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos que habitan el territorio. La cooperación constituye la única metodología para lograr el progreso social comunitario de la ruralidad específica (Royo, 2002 y Carbajal, 2022).

Asumiendo que "no es nuevo todo lo que brilla bajo el sol" nunca debemos de olvidar que "se habla mucho de cuestiones políticas y se olvida la cuestión del pan" (Kropotkin en la obra "la conquista del pan"). En otras palabras, se debe analizar la realidad, pero poniendo ejemplos y casos concretos que nos ayuden a identificar nuestras contradicciones y paradojas (para así corregirlas y co-construir un mundo más justo).

> "Es verdad que los clubes obreros vigilan a los nuevos gobernantes y que frecuentemente les imponen sus ideas. Pero aun en estos clubes, ya sean los oradores burgueses o trabajadores, siempre es la idea burguesa la que domina. Se habla mucho de cuestiones políticas, pero se olvida la cuestión del pan. Grandes ideas se originaron en estas épocas, ideas que han conmovido al mundo; las palabras que fueron pronunciadas un siglo atrás aún hacen acelerar los latidos de nuestros corazones. Pero el pan faltaba en los suburbios. En cuanto estalló la revolución, el trabajo –inevitablemente– se suspendió, se detuvo la circulación de los productos, se escondieron los capitales. El patrón no tenía nada que temer en esas épocas, si es que no especulaba con la miseria, vivía de sus rentas; el asalariado se veía reducido a vivir al día" (Kropotkin, 2005, p.63)

1.1.1. La paradoja político institucional de la agricultura

Moyano Estrada (2008) reflexiona en esta paradoja acerca del proceso de descentralización de las competencias agrícolas a los diferentes gobiernos de las 17 comunidades autónomas y por otro, sobre la cesión de la soberanía en esta materia a otras instituciones supranacionales como es la Unión Europea en materia de política agraria común (PAC). Esta situación fue denunciada (y avisada) por Julio Anguita en el momento de la firma del Tratado de Maastricht.

1.1.2. La paradoja del capital social

Moyano Estrada nos hace reflexionar acerca de la aparente cooperación social: "si observamos el panorama social de la agricultura, en general, nos encontramos con una evidente paradoja: se dan en este sector las tasas más elevadas de densidad asociativa, pero eso no genera como resultado altos índices de capital social que favorezcan la cooperación entre asociaciones ni que promuevan la sinergia necesaria con las instituciones políticas para afrontar los retos de futuro".

1.1.3. La paradoja del desarrollo rural

Para Moyano Estrada las diferentes declaraciones en favor del desarrollo rural han generado expectativas sociopolíticas que no se han visto logradas en la realidad, convirtiéndose "en fuente de división entre los grupos de intereses agrarios y el resto de la población rural.

1.1.4. La paradoja de la soberanía alimentaria y la globalización

Con la globalización de los mercados agrícolas la sociedad aspiraba a lograr la soberanía alimentaria de sus territorios "recurriendo a las importaciones de alimentos a precios bajos". La realidad (para Moyano Estrada) ha puesto en manifiesto que "conforme el proceso de globalización, más vulnerables se han hecho los países al abastecimiento alimentario". Tal como defiende el antropólogo asturiano Adolfo García Martínez, el mundo rural ha dejado de producir las tres P: pan, paisaje y paisanaje. Esa pérdida genera fuerte impactos en la comunidad local.

1.1.5. La paradoja de la sostenibilidad ambiental

Tal como defiende Moyano Estrada, y tras el informe Brundtland, "la agricultura pasó de ser el ejemplo de una actividad en armonía con la naturaleza a ser calificada de sector contaminante, siendo centro de críticas ecologistas por constituir una amenaza a la preservación del medio ambiente". De ser una oportunidad "para gestionar de forma integrada el uso y la explotación de los recursos naturales" la sostenibilidad de los territorios rurales se convirtió en un elemento de división de grupos "ruralistas" y "no ruralistas", asumiendo la sostenibilidad como un elemento de limitación para el desarrollo agrícola y rural de las zonas.

1.1.6. La paradoja de la opinión pública

En palabras de Moyano Estrada "esta paradoja social tiene que ver con las preocupaciones y las diversas demandas de la opinión pública, eufemismo utilizado por diversos comisarios europeos como justificación para las últimas reformas de la PAC, aludiendo a que la población desea reducir la presión de la agricultura sobre el medio ambiente" -paradoja anterior-.

> "La realidad es que en estos temas la población se manifiesta de forma tan ambigua que sus opiniones pueden ser utilizadas en un sentido y en el contrario, y más si acudimos a distintas fuentes de datos" (Moyano Estrada, 2008)

2. OBJETIVOS

Mediante el presente capítulo reflexionaremos acerca de las paradojas de la España vaciada (EV) y su conexión lógica y necesaria con el logro de la Agenda 2030, vinculada a la urgente pedagogía rural que se debe promocionar en el mundo rurbano para apoyar la imperiosa dignificación social de la ciudadanía rural (diversa).

3. METODOLOGÍA

Para lograr este objetivo general partiremos de una descripción sintética de las paradojas a las que se enfrenta la España Vaciada (Carbajal, 2021) para posteriormente vincularlas a cada uno de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la "Agenda España 2050" promovida por el ejecutivo de coalición (PSOE y Unidas Podemos) del Gobierno de España. Las diferentes propuestas estarán vinculadas al medio rural y a las ideas de la plataforma "España vaciada" poniéndole posteriormente una perspectiva inclusiva y diversa (igualdad LGTBI).

3.1. Las contradicciones de la España vaciada

En pleno año 2022 puede parecer políticamente aceptado que la España vaciada está siendo "salvada" por múltiples agentes sociales como son Administraciones públicas, Universidades, empresas, sindicatos, partidos políticos y demás agrupaciones de la sociedad civil. Todo el mundo parece estar "luchando por lo rural" pero la realidad honesta es que la España rural cada vez está más vaciada y desconectada del mundo desarrollado (paradoja de la España vaciada). Las pseudo-exigencias sociales y políticas que exigen una fiscalidad diferencial para las zonas rurales (paradoja de la fiscalidad) olvida que los derechos ciudadanos deben ser mantenidos con los impuestos de todas las personas que conforman la comunidad: no hay que reducir impuestos, hay que ofrecer servicios.

Múltiples responsables políticos (de diferente índole y "color") proclaman que el mundo rural vaciado debe funcionar en base a dos principios esenciales: rentabilidad y eficacia (paradoja social de la rentabilidad). Está muy claro que los fondos comunes, acumulados por la vía de cada uno de los impuestos, deben ser gastados con transparencia, pero, poner la rentabilidad en la base de las acciones políticas genera olvidar la calidad de vida de las personas que habitan en la España rural olvidada. Si ponemos la "dignidad humana" en la base de la "política" se deberían ofrecer los mismo servicios públicos y sociales a todas las personas, con independencia de donde vivan o residan. Para lograr la financiación oportuna se deberá lograr un "Pacto de Estado" que deberá estar vinculado al Pacto Rural europeo anunciado por la Comisión Europea, hecho que con la polarización política rural de España parece ser complicado.

Las Administraciones públicas han ido constituyendo diversos organismos (a diversas escalas políticas) que llevan una denominación propia y significativa: "Comisionado para el Reto Demográfico". En algunas ocasiones estas figuras, que en teoría deberían impulsar la dinamización transversal de la España olvidada, son tan altos que se olvidan de cada una de las realidades ciudadanas comunitarias (paradoja del Comisionado invisible). Por tanto, y debido a la ausencia evidente de mecanismos de participación ciudadana, las necesidades básicas de las personas que viven en el medio rural no son tenidas en cuenta en la elaboración de las políticas públicas, que en ocasiones ni se vinculan a estrategias co-creadas con empresas innovadoras o tractoras (paradoja del ciudadano rural invisible). En ese contexto la participación simulada tan solo sirve para justificar proyectos y el descontento de la ciudadanía rural va en aumento (paradoja de la participación simulada).

"No solo de pan vive el hombre", y la ciudadanía. La igualdad real debe llegar a cada uno de los entornos rurales, poniendo el foco en la situación de las mujeres, del colectivo LTBI o colectivos inmigrantes. Para ello se debe tener en cuenta su situación, y no aplicar criterios "demográficos" que hagan valer más o menos a cada una de las personas (paradoja del arcoíris sin futuro) -desarrollada en Carbajal, 2021-.

La España olvidada debe de producir de manera ecológica, y medioambientalmente sostenible. En ningún caso se puede apostar por la industrialización masiva, no planificada e intensiva (paradoja de la

sostenibilidad social). Los tiempos de necesidad y de “hambre” son muy peligrosos a este respecto.

4. RESULTADOS

En el mes de septiembre del 2015 se aprobó en el seno de las Naciones Unidas la Agenda 2030, una propuesta sociopolítica a lograr por las diferentes naciones y comunidades humanas. Progresivamente iremos referenciando cada uno de los 17 objetivos y vinculándolos con la realidad rural postpandemia. En los apartados aparecerán sus ODS vinculados.

4.1. En búsqueda de la justicia social

Tradicionalmente el mundo rural se vincula con tiempos "en los que el hambre abrazaba a la miseria" situación socialmente extendida debido a una reproducción social de la desigualdad, característica propia de la clase social que denominaríamos campesinado y lumpencampesinado sobre la cual se sustentaba la opresión sistémica y el caciquismo rural. El ODS nº11 se vincula claramente con el desafío octavo de la Agenda España 2050: reducir la pobreza y reactivar el ascensor social. Tradicionalmente la formación profesional y posteriormente, con el paso de los años, el acceso a la Universidad fue considerados la vía para poder ascender socialmente. Si observamos el nivel comparativo entre las zonas rurbanas vemos la desigualdad que existe entre ambos entornos: en las ciudades medias y grandes se concentra el capital y por ende, la posibilidad de tener mejor futuro (admitiendo que también existe la precariedad social). El éxodo rural (fenómeno que afecta principalmente a la juventud y a las mujeres) se desarrolla paralelamente a rentas agrarias bajas, sistema social sustentado gracias a las pensiones del campo y a los trabajos en la Administración. Por tanto, debemos considerar la pobreza no solamente en su dimensión pecuniaria sino también en la

social. El Estado y sus Administraciones deberán velar por ofrecer servicios públicos de calidad, protegiendo a las personas más vulnerables.

Medidas a implementar: facilitar el acceso a servicios públicos de calidad; garantizar sueldos y pensiones que permitan una vida cómoda sin carencias de ningún tipo; ayudas para sufragar determinados servicios esenciales; impulso de servicios sociales, los centros de día y los servicios de ayuda a domicilio; y accesibilidad garantizada por las administraciones a la conexión digital y tecnológica.

Desde el mundo rural debemos evaluar nuestra trayectoria social y comunitaria, poniendo en valor todo nuestro potencial caro a la construcción de nuevas ruralidades donde se minimice, lo máximo posible, la pobreza. Por ello desde la toma de decisiones, principalmente en la urbanidad, se deberá tener en cuenta esta realidad y asumir la deuda histórica que se tiene con la España olvidada.

4.2 Luchando por una alimentación saludable para todos/as

En el mundo rural tradicional la producción de alimentos constituía un proceso social que servía como base para la conformación sociopolítica de los sistemas sociotécnicos humanos: de la subsistencia se pasó a un

modelo de producción capitalista que acabó con la agricultura y la ganadería familiar (sostenible) que garantizaba el pan a todos los miembros de la unidad familiar (casa). En este contexto, y poniendo una mirada actual, muy pocas personas conservan esa tradición de alimentarse de los productos de la tierra. En un contexto mundial, donde se producen los alimentos suficientes para dar de comer a todas las personas y existe un porcentaje muy alto de la población mundial que pasa hambre, nos debe hacer reflexionar acerca del actual modo de producir y de comercializar (en términos generales como macrocomunidad humana).

Medidas a implementar: apoyar la agricultura y la selvicultura familiar; fomentar la producción agroecológica; apoyar la producción ecológica; concienciar a la población mediante planes que favorezcan nuevos modelos de consumo; reducir la producción de desechos y apostar por los mercados locales o el comercio de proximidad (de vecindad).

Desde el mundo rural debemos hacer "pedagogía" del modo tradicional de producir alimentos, aprovechando recursos naturales y recopilando los conocimientos de las comunidades locales y específicas. Solamente así se podrán implementar procesos de aprendizaje intergeneracionales que logren construir comunidades con memoria histórica y resiliencia.

En palabras del presidente Pedro Sánchez, "España es un país con hambre de futuro". El Estado y sus Administraciones deberán garantizar la correcta alimentación de sus ciudadanos, independientemente de su origen o identidad social. El mundo rural debe aprovechar su increíble potencial agroalimentario y lograr una producción sostenible y de calidad, competitiva y asequible por la población en su conjunto.

4.3 Salud ciudadana, salud democrática y salud comunitaria

Cuando nos referimos a la salud debemos hablar del óptimo estado del cuerpo, de la mente y de la dimensión social-familiar. El acceso garantizado a servicios públicos sanitarios debe ser considerado un derecho rural que no puede estar en tela de juicio por ningún partido político o agente social. Si echamos la mirada atrás, hace cuatro o cinco décadas, acceder a la consulta de un sanitario (médico o enfermero) era un auténtico lujo (si le sumamos el coste de las medicinas o desplazamiento todavía más). Las Administraciones públicas deberán garantizar un acceso universal de todas las personas rurales: si no hay consultorios cercanos se potenciará un transporte público a bajo coste o gratuito. No se puede permitir que una persona mayor o un niño no pueda disponer de atención sanitaria personalizada debido a su lugar de residencia. Admitiendo que "España ha logrado crear uno de los sistemas sanitarios más avanzados del mundo, tanto por la calidad y accesibilidad de sus servicios como por su eficiencia" (Agenda España 2050) hay que reconocer las innumerables carencias que existen en el medio rural español.

Medidas a implementar: impulso a la sanidad rural y al reconocimiento público de todas las personas que se dedican al bienestar de las personas rurales; creación de rutas de transportes públicos que permitan el acceso a la sanidad en otros puntos de la geografía más cercana; apuesta política decidida por los centros de día y el cuidado en el hogar, así como la defensa de la vida comunitaria y no individualista. La soledad constituye uno de los mayores problemas sociales de la población rural.

4.4 La educación, a lo largo de toda la vida, como derecho rural

Tradicionalmente en el mundo rural la educación era un lujo, había que trabajar desde pequeños/as para contribuir al desarrollo económico de la casa. Progresivamente las cooperativas agropecuarias y otros medios de producción sirvieron para ofrecer oportunidades educativas a los hijos e hijas del campesinado: la formación profesional o la Universidad. A través de la educación se puede aspirar a lograr un "ascenso social", mejorando la situación socioeconómica de la familia. Asumiendo la diversidad de las familias rurales, el Estado y las Administraciones deberán garantizar el acceso a la formación, ampliando las oportunidades de inserción laboral mediante Escuelas Taller, Talleres de Empleo, certificados de profesionalidad… Las ayudas y las becas, así como un sistema público de transporte gratuito deberá constituir un derecho universal de cada una de las personas rurales, aprendizaje que será prolongado toda la vida (envejecimiento activo y promoción cultural de la ciudadanía).

Medidas a implementar: fomento de la formación y la promoción social de la comunidad rural; formación política de la ciudadanía; acceso a la educación formal profesional y universitaria; apuesta por el transporte público y las ayudas al estudio; fomento de la innovación social a través del retorno juvenil impulsado por la creación de la renta rural joven. "España tendrá que hacer una apuesta decidida y contundente por la educación desde el nacimiento hasta la senectud" (España 2050).

4.5 Luchar por la igualdad constituye una obligación social

Si echamos la mirada al pasado reciente de nuestras comunidades locales podremos observar la marginación social que ha sufrido determinados colectivos como la mujer y el colectivo LGTBI. Asumiendo la

diversidad social de nuestros tiempos debemos recuperar la memoria histórica de esos colectivos e impulsar medidas de discriminación positiva que ayude al retorno de población femenina y juvenil. Poner en valor la historia de los colectivos tradicionalmente oprimidos generando cooperación social será la base para lograr su dignificación.

Medidas a implementar: generar un mayor apoyo a la creación de nuevas cooperativas-asociaciones que ofrezcan servicios de proximidad en zonas rurales y que originen empleo para los colectivos oprimidos del medio rural; recuperación de la memoria colectiva oprimida; educar en el valor de las tareas familiares y comunitarias desarrolladas por mujeres y de los miembros del colectivo LGTBI; e impulsar medidas para lograr su promoción económica etc. El feminismo y la acción LGTBI debería constituir la base transversal de las políticas públicas, según la Agenda España 2050.

4.6 El agua como elemento generador del dinamismo vital

El acceso al agua de calidad constituye un elemento esencial para todas las familias rurales, tanto las tradicionales como modernas. Tradicionalmente el agua ha sido reconocida como elemento generador de vida, tanto animal, humana o forestal. Por ello se debería proteger las aguas procedentes de manantiales, acuíferos y fuentes públicas apostando por el saneamiento de las aldeas, los pueblos, las comarcas y los concejos.

Medidas a implementar: fomentar el cuidado y la protección de manantiales, fuentes y de aquellos recursos hídricos del mundo rural; apuesta decidida por el acceso al agua de calidad y al saneamiento de cada zona. Se deberá velar por la no contaminación de aguas, así como por la producción sostenible en el rural. Según la estrategia España 2050:

> (Con relación al cambio climático y otros fenómenos) "Si no adoptamos medidas contundentes con celeridad, las sequías afectarán a un 70% más de nuestro territorio, los incendios y las inundaciones serán más frecuentes y destructivos, el nivel y la temperatura del mar aumentarán, sectores clave como la agricultura o el turismo sufrirán daños severos, 27 millones de personas vivirán en zonas con escasez de agua, y 20.000 morirán cada año por el aumento de las temperaturas"

4.7 El acceso rural a la energía asequible y no contaminante

El acceso a la energía es un elemento muy importante a la hora de vivir en el medio rural: si bien podemos hacer uso de los recursos naturales

y forestales (amplios e infrautilizados) debemos impulsar energías renovables y que sean no contaminantes. Las nuevas innovaciones tecnológicas podrán hacer la vida más sencilla en áreas desconectadas de la red convencional (pantallas solares y turbinas de agua) logrando la soberanía energética y apostando sinceramente por el medio ambiente.

La creación de comunidades locales energéticas solo tiene sentido en lugares donde haya una comunidad previa interesada (hay que partir de la base del profundo individualismo del mundo rural español).

Medidas a implementar: apuesta por el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles; impulso y apoyo económico estatal a las energías renovables que puedan ayudar a lograr la soberanía energética; educación en materia de sostenibilidad social y familiar; creación de cooperativas madereras con el aprovechamiento de recursos ya existentes; y gestión adecuada del territorio (limpieza y gestión comunitaria).

"El cambio es necesario, pero también es posible"

4.7 Con el sudor de tu trabajo (decente) trabajarás la Tierra

Sin duda alguna el mundo rural ha sido uno de los ecosistemas que más reconversiones ha sufrido a lo largo de los últimos años y siglos: si es verdad que las intenciones políticas han sido muy buenas, las realidades cotidianas de una gran parte no ha sido tal como estaban teóricamente planteadas. El trabajo decente constituyó una de las metas sociales de la lucha campesina del siglo XX en la España rural y agraria: solamente así se podría aspirar al progreso de la persona y la unidad familiar. En pleno año 2022 aspirar al crecimiento económico de la España olvidada implica una meta "utópica": la inexistencia de una buena infraestructura productiva impide la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo. Debido a esta realidad y la competencia en el libre mercado la ruralidad parece quedar relegada como espacios turísticos de disfrute excluyendo la capacidad innovadora de estos territorios y de su gente (diversa). La España rural empezará a salvarse (en términos generales) cuando haya una oferta de puestos de empleo que puedan garantizar un proyecto de vida viable para sus ciudadanos. Si es verdad que hay que apostar por la innovación abierta, las diferentes Administraciones públicas deberán dirigir todos los esfuerzos a financiar y apoyar a las personas que viven y quieren vivir en el mundo rural. Para lograr la búsqueda de soluciones adecuadas a cada zona y territorio deberá impulsarse la participación de

la ciudadanía a través de redes de participación ciudadana y mediante espacios laboratorios de innovación que integren la "cuadruple hélice".

> "Habrá que llevar a cabo una fuerte ampliación de las políticas activas de empleo, adecuar el marco normativo, y adaptar las redes de protección social para que protejan a las personas y no a los puestos de trabajo" (Estrategia España 2050)

Medidas a implementar: creación de puestos de trabajo en el rural que garanticen un proyecto de vida compartido con la comunidad; apuesta decidida por el retorno juvenil financiando proyectos profesionales que tengan un impacto positivo en el bienestar de la ruralidad; mejora en las infraestructuras (físicas y digitales) que puedan promocionar la vida emprendora, empresarial y cooperativa; apuesta por la innovación en el medio rural a través de los RuraLab y las estructuras RuralCoopera; y generación de puestos de empleos por parte de las Administraciones.

4.8 Protegiendo el medio ambiente como sustento de la vida social

Debemos defender que la ruralidad constituye un buen ecosistema para generar sistemas sociales alternativos al actual modelo capitalista. Para ello tendríamos que recuperar las potencialidades propias de cada territorio, apostando por la unión de la tradición y las nuevas corrientes que podrían beneficiar el funcionamiento completo del sistema. La vida de los ecosistemas terrestres depende estrechamente del estado óptimo de la madre Tierra y del ecosistema marino: por ello es necesario impulsar acciones por el clima: pensando global, actuando rural y local.

4.9 Co-construyendo ciudades y comunidades (rurales) sostenibles

De esta manera se podría aspirar a la co-construcción de comunidades locales (y ciudades) sostenibles e interrelacionadas que puedan satisfacer las necesidades humanas respetando el bienestar de los ecosistemas dependientes. Defender el bienestar de la comunidad rural implica defender el correcto funcionamiento del micro/macrosistema rural.

4.10 Cooperando por el bienestar de las comunidades humanas

Las grandes metas que conforman el espíritu de los ODS (reducción de las desigualdades sociales, búsqueda del bienestar social, promoción de la ecología y la biodiversidad, reducción de la brecha rurbana etc.) no es una "ideología" como algunos partidos demagógicos plantean en sus mítines electorales. Las diecisiete metas que conforman la Agenda 2030 están estrechamente vinculados al desarrollo rural comunitario que defiende la Declaración de los/as Campesinos/as y de todas las Personas que están vinculadas a la Tierra (aprobada por la ONU en 2018, votación en la que España se abstuvo). Solamente a través de la cooperación y el trabajo conjunto de personas, empresas, Administraciones, Universidades y sociedad civil podremos aspirar a la dignificación social (y rural). Las alianzas sociales podrán "traer" la paz, la justicia y la construcción de unas instituciones sólidas que puedan garantizar la libertad de ser la persona que uno es, sin limitaciones ni desigualdades derivadas.

Metodología por implementar en la sociedad: cooperación; apoyo mutuo en la ruralidad (urbanidad); participación política desinteresada; acción social partiendo de las bases y defensa de la identidad propia en diálogo.

4.2 Ser LGTBI en el medio rural (y sobrevivir en sociedad)

> "Muchos se fueron de los pueblos. Otros se quedaron, en silencio. Los que no callaron fueron el centro de miradas y cuchicheos. Pero se pasa de puntillas sobre ellos, aunque se vieran forzados a irse. También ahora se les obvia, cuando políticos y asociaciones hablan de repoblación. En el imaginario colectivo, los homosexuales están en las ciudades, con sus bares de ambiente y sus atascos y sus aceras llenas de gente. Pero los estereotipos se quedan cortos y dan la espalda a quienes sí viven en el medio rural, un lugar en el que los dos apellidos suelen pesar más que el nombre propio. Y algunos que marcharon quieren volver. Por ello claman por referentes del colectivo LGTBI también en el campo. Que ya está bien de tanto aislamiento, dicen. Que ya va siendo hora de tejer alianzas, de dejar de ser invisibles"
>
> (Ser gay en el pueblo, el País, 10/11/2019)

Las consecuencias derivadas de "salir del armario" conllevarían a un aislamiento social y familiar (en muchos casos) al no seguir las normas sociales y poner en entredicho el "ethos casal" y la mente casificada

(Martínez, 2011). Hemos de hacer referencia al proceso de "salir del armario", expresión que refleja el auto-reconocimiento personal, familiar y social (rural) de formar parte de la comunidad LGTBI:

> "Frente a la (falta social) de referencias culturales, el desamparo en el que se encuentran muchos adolescentes gays y lesbianas resulta comprensible. La manifestación pública y social de su homosexualidad constituye, en ese sentido, un momento ciertamente liberador. Merced a este gesto, muchos gays y lesbianas intentan acabar como una forma de clandestinidad en la que habían estado confinados.
>
> La decisión de salir del armario puede convertirse en una situación especialmente saludable y, por lo tanto, poder permitir la recuperación de la autoestima personal y la de los demás" (Borrillo, 2001, p.110) aunque "la decisión también representar una especie de justificación social y de inserción sexual" (ibíd, p.111)

Sin duda alguna "es la homofobia del verdugo y no la homosexualidad de la víctima la que debe convertirse en objeto de oprobio y de sanción" (Borrillo, 2001, p.130). Las herramientas esenciales para poder combatir la homofobia social son la prevención, la educación social, la reconstrucción de la identidad (individual y colectiva) y ciertamente la "conversión" de las personas que generan violencia (física, psicológica, verbal) sobre el otro.

El activismo social sin dependencias de partidos políticos, sindicatos o intereses (por citar algún caso) constituye la base social para exigir políticas públicas que regeneren los espacios sociales y pongan como pilar la convivencia fraternal (Villegas, 2017 y Velasco y Rengel, 2021).

4.2.1 Algunos datos sobre la homofobia-transfobia en España

En España no se disponen datos específicos a la cuestión LGTBI rural. La Unión Europea realizó un estudio acerca de la situación del colectivo en diferentes países. Las personas españolas LGTBI que sufren mayor discriminación social serían: transexuales (63%), intersexuales (61%), lesbianas (45%), bisexuales (38%) y gays (37%).

Un 42% del total de las personas participantes reconocieron sufrir discriminación por su condición sexual. Tan solo un 27% del total contó con el apoyo o defensa de algún compañero en el ámbito del trabajo. Los espacios abiertos, públicos y de transporte constituyen espacios

inseguros para mostrar la identidad LGTBI: un acto como coger de la mano a la persona que amas y quieres es un acto de empoderamiento que puede conllevar sufrir amenazas, agresiones o acoso (especialmente en el rural). Según un estudio hecho por el Mundo (2021) el 60% de los españoles considera que hay más agresiones homófobas y ve justificada la alarma social.

4.2.2 Propuestas para el colectivo LGTBI de la España Vaciada.

- Recopilación, tratamiento y re-apropiación del conocimiento previo de las personas LGTBI.
- Formación en materia de género e igualdad de oportunidades, así como en materia de diversidad.
- Creación de redes presenciales-digitales de apoyo (no institucionalizado y autogestionado).
- Puesta en marcha de actividades sociales y económicas entre-para miembros LGTBI.
- Autofinanciación de proyectos autogestionados por personas LGTBI, con impacto social.
- Constitución de cooperativas (agrarias, de explotación, servicios múltiples, etc.).
- Potenciación de ocio y cultura adaptada a las necesidades de las personas LGTBI rurales.
- Promoción cultural y formativa mediante Formación Profesional, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Planes Ocupacionales, certificados de profesionalidad y acceso a la Universidad, con un retorno al medio específico.
- Apoyo a la digitalización de la sociedad, generando comunidades híbridas de apoyo en el rural.
- Apoyo, asesoramiento y acompañamiento para fomentar la innovación social por-para personas LGTBI.

- Creación de espacios de encuentro (centros sociales y de co-working) y de ocio alternativo.
- Creación de redes de apoyo con otros colectivos y movimientos como puede ser el feminismo.
- Co-construcción de campañas intergeneracionales de dignificación de la identidad rural y LGTBI.
- Participación pública de personas LGTBI, en todos los ámbitos de la sociedad ("rurbana").
- Apoyo político honesto a favor del colectivo LGTBI rural.

5. DISCUSIÓN

A lo largo de este capítulo se ha reflexionado acerca de la complejidad de la realidad social de la España rural despoblada, vaciada, olvidada o desconectada. La existencia de múltiples términos deja patente la diversidad de sensibilidades y de cuestiones a tratar. La Agenda 2030 y sus ODS buscan promover sociedades justas, solidarias, inclusivas, modernas e inteligentes: solamente a través de la inteligencia colectiva podremos intentar darle una solución a la "cuestión social rural" que afecta a España, pero también a otros entornos cercanos como Portugal, extendiendo el fenómeno a Europa y a Iberoamérica.

Las declaraciones políticas se convierten en herramientas de dinamización social: se deben traducir en leyes y normativas que transformen la sociedad rurbana específica y logren una mejora de la ciudadanía, especialmente la más vulnerable y olvidada.

Cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible están interconectados y deben formar parte del proyecto común de toda la Unión Europea. Asumiendo la necesidad de iniciar determinadas reconversiones (ecológica o digital, por ejemplo) no se puede permitir que ninguna persona se quede atrás: hay que ofrecer proyectos de vida y de presente-futuro en el medio rural: solamente así podrán construir alternativas a los actuales modos de vida capitalista y terriblemente competitiva. Dentro de

este contexto se debe prestar especial atención a un colectivo históricamente castigado como puede ser el LGTBI o el colectivo feminista.

6. CONCLUSIONES

Las buenas intenciones políticas deberán perseguir el bien común de las personas que conforman las diversas sociedades rurales. Para darle vida a la España vaciada se requiere un proyecto ético de país que tenga cada uno de los aspectos que preocupan a la ciudadanía rurbana. El proyecto deberá ser co-construido entre todas las personas "de buena voluntad" que estén preocupadas por la "cuestión social rural" y que deseen generar cambios constructivos en favor de la ciudadanía más vulnerable. Si es verdad que parece que siempre nos podemos estar centrando en la persona hay que defender el bienestar de todas las especies que conforman la Tierra intentando lograr el equilibrio ecológico y sistémico.

Los últimos fenómenos sociales en la España rural (por ej. las elecciones en Castilla y León) dejan patente la fuerte polarización social rural y la recuperación de viejos conflictos heredados, además de la existencia de redes políticas ciertamente perversas que no representan las necesidades de las personas más vulnerables. Huyendo de cualquier proyecto que pueda atentar contra la diversidad social y rural debemos de potenciar la participación empoderando a su ciudadanía potenciando la defensa rigurosa del bien común.

A este respecto cabe defender que lo rural es político, pero eso no implica defender a capa y espada lo que hay: es hora de defender la creación de un "lobby bueno" que ponga la cuestión social rural en el epicentro del debate político, temática que deberá huir de la cuestión cuantitativa de números electorales o intereses políticos.

Imagen 1: *Lo rural es político*

Fuente: Carbajal, 2022.

En este contexto las personas que pertenecen (pertenecemos) al colectivo LGTBI debemos mostrarnos tal como somos, sin tapujos luchando por los derechos de todas las personas (con una acción preferencial por los más castigados y olvidados por parte de la sociedad). La sociedad rural diversa tiene solución si se la queremos dar. De nuestra mano está.

Pasemos del mundo de las ideas a la realidad: cada uno en su "puesto" y con el máximo compromiso posible. El salero se demuestra andando. Las personas rurales y LGTBI son un claro ejemplo de resiliencia y de superación de barreras impuestas: hagamos pedagogía de lo que somos y de los que podemos hacer por el bienestar de la sociedad rurbana.

7. Agradecimientos/Apoyos

Este trabajo de investigación se ha podido realizar gracias a la financiación procedente del Programa de fomento de la docencia y la investigación "Severo Ochoa" del Principado de Asturias (ref. BP-19-007) y al apoyo de la Universidad de Oviedo (Departamento de Filosofía y el grupo de investigación de Estudios Sociales de la Ciencia, Grupo CTS).

El trabajo presentado se vincula al proyecto de investigación "Memoria Campesina de Tineo" dirigido por el profesor Cipriano Barrio y supervisado (tutor POP) por el profesor Francisco Javier Gil.

Contacto del investigador: raulcarbajallopez.uniovi@gmail.com

Mi máximo reconocimiento a todas aquellas personas que han luchado por los derechos que actualmente tenemos las personas LGTBI. Hoy en día tenemos que recuperar el camino de la lucha comunitaria y seguir progresando en ese avance, poniendo la dignidad de la persona y el bien común en cada una de nuestras acciones y propuestas sociopolíticas.

8. REFERENCIAS

Borrillo, D. (2001). Homofobia. Barcelona: Bellatera.

Briz Escribano, J., de Felipe Boente, I., & Briz, T. (2021). La crisis de identidad rurbana. The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/3s3zKt2

Carbajal, R., Barrio Alonso, C., & Gil Martín, J. (2022). La cooperación social para construir comunidades rurales sostenibles: vinculando la España Vaciada y los ODS. Revista de Educación Cooperación y Bienestar Social (21), 72-74.

Carbajal, R. (1o de febrero de 2022). Polarización política y mundo rural: ¿Fracasará la España vaciada el día 13F? The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/34D3kfU

Carbajal, R. (11 de noviembre de 2021). La enorme dificultad de pertenecer al colectivo LGTBI en la España vaciada. The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/3H8w3Gp

Carbajal, R. (11 de noviembre de 2021). La enorme dificultad de pertenecer al colectivo LGTBI en la España vaciada. The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/3H8w3Gp

Carbajal, R. (5 de octubre de 2021). ¿Por qué no somos capaces de resolver las grandes paradojas de la España vaciada? The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/3GKYUAK

Carbajal López, R. (31 de enero de 2022). ¿Podrán la digitalización y la inteligencia colectiva salvar a la España vaciada? The Conversation. Obtenido de https://bit.ly/3I1ZI5B

Coll, V., & Ortiz, A. (20 de septiembre de 2021). El 60% de los españoles cree que hay más agresiones homófobas y ve justificada la alarma social. El Mundo. Obtenido de https://bit.ly/3I2F9Gb

Gobierno de España. (2021). Estrategia España 2050: fundamentos y propuestas para una estrategia nacional de medio-largo plazo. Madrid: Ministerio de la Presidencia. Obtenido de https://bit.ly/34VEqHW

Kropotkin, P. (2005). La conquista del pan. Argentina: Utopía libertaria. Obtenido de https://bit.ly/3p38adh

Moyano Estrada, E. (2008). Paradojas y realidades de la agricultura. Funcas, 117, 14-27.

Pinilla, V., & Sáez, L. (2017). La población rural en España: génesis de un problema y políticas innovadoras. Zaragoza: Centro de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales.

Royo Hernández, S. (2002). Comunidades de hombres frente a una sociedad de mercancías. En Q. Racionero, & P. Perera, Pensar la comunidad (págs. 107-190). Madrid: Dykinson.

Sosa Troya, M. (10 de noviembre de 2019). Ser gay en el pueblo. El País. Obtenido de https://bit.ly/3p3Gmp9

Velasco, M., & Rengel, C. (27 de junio de 2021). Cuando uno sale del armario en un pueblo, sale toda la familia. Huffington Post.

Villegas, F. (7 de febrero de 2017). Ser gay en el pueblo: la realidad de la España profunda. Shangay Lily. Obtenido de https://bit.ly/3vid1vl

EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN EL MEDIO RURAL. VIENDO LAS ADVERSIDADES COMO APRENDIZAJES

GUADALUPE MONTSERRAT MIRELES GUZMÁN
Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos"

ANGÉLICA SOLEDAD ESQUIVEL ELÍAS
Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos"

LAURA ALEJANDRA TRUJILLO MURILLO
Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos"

RAQUEL PAULINA ARCE NEGRETE
Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente nos enfrentamos a una serie de cambios en nuestra sociedad, la pandemia por COVID-19 ha dado pauta, a que el contexto sea diferente, todos los sectores como el de salud y el de educación sufrieron pérdidas y modificaciones en los que se tuvo que intervenir de una manera drástica; en México se implementaron maneras para hacer que la educación funcione desde casa, aunque lamentablemente no se ha encontrado una estrategia para que esto se logre al 100%, se pusieron en práctica estrategias como la educación en línea (que consiste en dar clases por videollamada), la educación a distancia (caracterizada por el envío de cuadernillos y trabajos a los alumnos) y el programa "Aprende en casa" (que se enfocó en el trabajo de los contenidos por medio del radio y la televisión), estos no han dado gran resultado por diversos factores, uno de ellos es la falta de herramientas tecnológicas en el entorno de los alumnos, la carente red de internet, etc.

A estas cuestiones, se suma la raíz de estas problemáticas, que además se han visto aumentadas por la condición de aislamiento: las emociones negativas que las personas desarrollan; es por ello que se puede decir que los alumnos están ahora viviendo en un contexto muy complicado,

en que las muertes, la desintegración familiar, los problemas económicos, la saturación de trabajo escolar, entre otras cosas, han venido a hacer mella en su preparación académica.

Trabajar la educación socioemocional en la escuela, ayuda a darle armas al alumno para que pueda enfrentar estas y otras situaciones que les generan conflicto, es de suma importancia impartir estos contenidos en las clases para formar alumnos respetuosos, que saben resolver problemas, sobrellevar las complicaciones, convivir en sociedad, y sobre todo estar bien en sus emociones y sentimientos; a nivel internacional, existen países como Finlandia e Islandia, que dan mucha importancia a la educación emocional de los estudiantes, donde, por citar un ejemplo, se le permite a los niños asistir a la escuela hasta los siete años de edad, cuando ya se ha dado pauta a que se desarrollen emocionalmente con apoyo de sus padres, en el núcleo familiar, formando así personas más resilientes.

Mientras tanto en nuestro país, se implementó en todo el territorio nacional en el nuevo plan de estudios 2017, que incluye como materia la educación socioemocional, permitiendo a los docentes tratar estos temas con mayor profundidad; dentro de los temas más importantes, es posible rescatar el cómo se integra como tal la resiliencia, primero como habilidad para el desarrollo de los alumnos a nivel personal y en la cuestión social, también se integra después el programa *Construye-T*, que se imparte en la educación media superior, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de la escuela para desarrollar habilidades socioemocionales en las y los estudiantes, y así mejorar el ambiente escolar en los planteles del nivel medio superior participantes.

Integrar la educación socioemocional en las aulas, permite a los alumnos conocer sus emociones, el cómo los afectan y sus alcances, controlarlas, y en ese proceso encontrarse a sí mismos, mientras identifican sus habilidades, aptitudes, entre otros; aunado a ello, en México desde hace cuatro años, se implementa un nuevo plan educativo llamado Aprendizajes clave, en donde se enfatiza también en la educación socioemocional, presentando cinco habilidades para trabajar, mismas que son: “Autoconocimiento”, “Autorregulación”, “Autonomía”, “Empatía” y “Colaboración”; en la dimensión del autoconocimiento es posible

ubicar el concepto de resiliencia, definida como “la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas e inclusive, ser transformado por ellas”(Plan de estudios 2017).

Para los fines de este trabajo de investigación, se decide trabajar con el concepto sobre la Resiliencia en el aula mismo que se concibe como

> “La capacidad de la persona, de los seres humanos para sobreponerse a los riesgos de la existencia no sólo superándolos sino desarrollando al máximo su potencial” (Guadalupe N. 2015);

la Resiliencia tiene una vital importancia en el contexto de contingencia en el que nos encontramos, puesto que ayuda a los estudiantes a enfrentar una de las pandemias más grandes del siglo y los problemas que esta acarrea.

Actualmente y para el presente documento, se trabajó en una escuela multigrado, estas instituciones existen en México en todos los niveles de la educación básica, para población tanto mestiza como indígena. La escuela multigrado ofrece servicios muy característicos que “(...) han sido una forma de atender la demanda en zonas rurales dispersas o especiales” (INEE 2017). Esta educación consiste en que un docente le da clases a dos o más grupos, atendiendo así a las demandas de la ubicación rural en que se ubica la institución; para esta investigación se está trabajando en una escuela con organización tetradocente (cuatro profesores al frente de los seis grados), con los grupos de 5° y 6°, en este sentido se pretende trabajar la resiliencia en los alumnos, ayudando a desarrollar esta habilidad para que se desenvuelvan mejor personalmente y en sociedad.

En la actualidad los alumnos se enfrentan a diversos cambios derivados de la pandemia y del contexto en el que se encuentran, estos factores generan en los alumnos emociones negativas que en su mayoría no saben enfrentar, convirtiéndose en una barrera de aprendizaje llevándolos en ocasiones a tomar decisiones no muy beneficiosas para su desarrollo, por eso es de suma importancia que se implemente la materia de educación socioemocional, en este caso enfocándonos a la resiliencia, para que los estudiantes traten de atender los aprendizajes que se les brindan,

ya que ellos no pueden aprender si tienen su mente ocupada en otras situaciones que van más allá de la escuela.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Diseñar e implementar estrategias didácticas para favorecer la construcción de habilidades resilientes con alumnos de 5° y 6° de educación primaria.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar y comprender la importancia de desarrollar la resiliencia dentro del aula.
- Diseñar e implementar estrategias didácticas, para el desarrollo de la resiliencia en el aula, basadas en el Plan de estudios 2017 y el estudio de Aldo Melillo. (Pilares de la resiliencia, 2004).
- Favorecer el ámbito escolar y social con alumnos resilientes.
- Involucrar a los padres y madres de familia al desarrollo socioemocional de los alumnos.

3. METODOLOGÍA

Se llevó a cabo la investigación cualitativa, al abordar la materia de educación socioemocional, es importante observar los cambios que los alumnos presentan, evaluando sus comportamientos, manera de socializar con sus compañeros, su desarrollo personal, social. inteligencia emocional, y cómo los hacen presentes en su vida diaria.

Para la elaboración de este trabajo se puso en práctica el método investigación-acción, la "investigación-acción se puede considerar como un término genérico que hace referencia a una amplia gama de estrategias realizadas para mejorar el sistema educativo y social" (De la Torre, 2005).

Cuadro 6. Espiral de ciclos de la investigación-acción

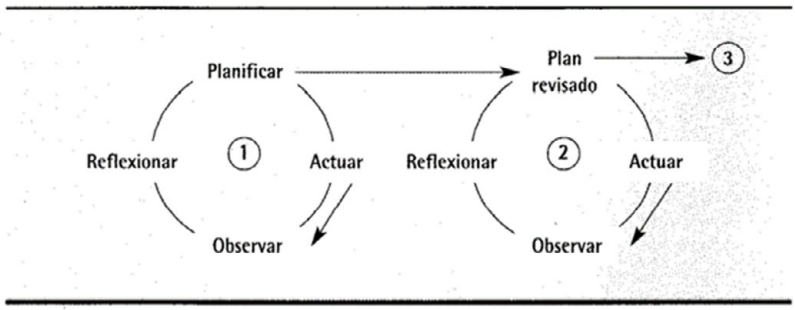

Esta metodología nos permite analizar más a fondo la problemática, elaborando encuestas, entrevistas, guiones de observación y actividades que nos permiten conocer y saber de dónde partir para afrontar dicha problemática.

En este sentido, primero partimos de la observación, el día 6 de octubre del año 2021, nos presentamos a observar un poco el modo de trabajo de los maestros, ya que a causa de la pandemia por COVID -19, y el regreso a las aulas, cambiaron varios aspectos en el ámbito educativo.

En la escuela "Leocadio Guerrero" ubicada en la comunidad de Estancia de Ánimas, Villa González, Ortega. Zacatecas con organización multigrado, se trabajó con un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., no tenían recreo, para evitar aglomeraciones y brotes de virus, en la organización de las aulas se trabaja con alumnos de 5° y 6°, por causas de la pandemia, y porque no se permiten grupos mayores a 15 personas; se atendieron los grados divididos de la siguiente manera: los lunes y miércoles con 5°, y los martes y jueves 6°, el día viernes se rota a cada grado. En el poco tiempo en el que se permaneció en el grupo, fue posible observar que había muy buena relación entre el maestro y los alumnos, ambos se respetan mutuamente generando una mayor convivencia, los niños acatan las reglas e indicaciones dadas por el docente regularmente, además, este utiliza herramientas tecnológicas lo que permite llamar más la atención y mantener la concentración en el trabajo en clase.

La observación siguió en la primer jornada de práctica, para enriquecer nuestros conocimientos sobre la manera de trabajar de los alumnos y el

docente, en este período se ubicaron las diferentes problemáticas que enfrenta el grupo, una de ellas el desconcierto emocional, al atravesar una de las pandemias más grandes y peligrosas del siglo, dándonos una problemática que enfrentar.

Enseguida partimos a la reflexión, en donde conocimos el estilo de aprendizaje que predomina en el aula, trabajando con los alumnos de 5° y 6°, sus ritmos de aprendizaje, intereses y contexto en el que se desenvuelven; de la misma manera, analizamos las estrategias y técnicas que utiliza el maestro titular para que los alumnos logren un aprendizaje significativo.

En el punto de la planificación, se elaboraron entrevistas para los docentes, director, intendente, padres y madres de familia, y alumnos, con la intención de identificar la dimensión de la problemática detectada en el contexto, para tener algo más específico, se planearon diagnósticos para los alumnos con base en el libro Aprendizajes clave Plan 2017, en donde se tratan temas de educación socioemocional, logrando ubicar el nivel de la problemática en los alumnos y cómo los afecta.

En el punto del actuar, se aplicaron entrevistas y diagnósticos anteriormente planeados, la aplicación de las entrevistas se hizo conforme a un cronograma de la primera jornada de práctica, para llevar un orden de lo aplicado; los diagnósticos se aplicaron semanalmente, siguiendo una planeación.

Actualmente, con los resultados obtenidos del diagnóstico de los temas a tratar, y de las entrevistas, se elaboran estrategias de aprendizaje para que los alumnos desarrollen habilidades resilientes, para que aprendan a sobrellevar los problemas de la vida diaria sin que se conviertan en una barrera de aprendizaje, y así pasar al siguiente ciclo, realizando de la misma manera, la observación, análisis, planificación, y actuación.

A propósito de la Investigación-acción, Kemmis (1984) dice lo siguiente:

“La investigación-acción no sólo se constituye como ciencia práctica y moral, sino también como ciencia crítica. Para este autor la investigación acción es: [..] una forma de indagación autorreflexiva realizada por

quienes participan (profesorado, alumnado, o dirección por ejem-plo) en las situaciones sociales (incluyendo las educativas) para mejorar la racionalidad y la justicia de: a) sus propias prácticas sociales o educativas; b) su comprensión sobre las mismas; y c) las situaciones e instituciones en que estas prácticas se realizan (aulas o escuelas, por ejemplo).” (De la torre, 2005).

4. ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO

En este punto se realizaron dos actividades, la primera, un diagnóstico sobre los conocimientos que los alumnos tenían sobre temas de educación socioemocional como el autoconocimiento, planes a futuro y las emociones, con la intención de identificar lo que el alumno sabía sobre estos temas, así como los comportamientos que estos presentaban y se asociaban con los temas ya mencionados, tomando en cuenta que forman parte de algunas habilidades resilientes que se pretenden desarrollar. Estas actividades se aplicaron en el mes de diciembre del año 2021, a los dos grupos de manera presencial.

En la segunda actividad los alumnos de 5° elaboraron un boletín informativo en el que trataron temas de educación socioemocional: las emociones y el autocontrol de las mismas, el autoestima, el autoconocimiento, y la importancia de la educación socioemocional; en esta actividad se integraron dos materias de Español y la de Educación socioemocional, obteniendo como producto el boletín informativo, con temas de las emociones.

Para los alumnos de 6 ° se creó un proyecto en el que también se trabajó con las dos materias anteriormente mencionadas, en él los alumnos formarían un conjunto de juegos de patio en donde se practicaran los valores, trabajando así temas como el comportamiento, la inclusión, etc.; en dichos juegos los valores que más se trabajaron fueron: la honestidad, el respeto, la tolerancia y la empatía.

Los inconvenientes que surgieron durante las actividades fueron por ejemplo la gestión de tiempos, ya que las actividades estaban planeadas como proyectos de 15 días, pero por ciertas actividades que surgieron

durante la práctica, debieron adecuarse los períodos de aplicación, teniéndose que anticipar o realizar de una manera más concreta.

Evidencias:

Imagen 1 y 2: *Evidencia diagnóstico. En esta imagen se muestra el ejercicio del alumno Gael, en el cual se hace evidente las respuestas sobre su autoconocimiento, presenta qué es lo que quiere ser de grande (Doctor) y comenta las emociones que le hacen sentir ciertas situaciones. El plan de estudios 2017, lo define como: "El autoconocimiento implica conocerse y comprenderse a sí mismo, tomar conciencia de las motivaciones, necesidades, pensamientos y emociones propias, así como su efecto en la conducta y en los vínculos que se establecen con otros y con el entorno"; el alumno conoce su comportamiento y su persona, ya que sabe que situaciones le hacen sentir triste, feliz, alegre, etc., sabe qué quiere para un futuro, sus ideas están enfocadas, y reconoce sus aptitudes y habilidades, se puede observar que es una persona segura de sí misma, se expresa con claridad, y apoya a sus compañeros cuando lo necesitan, reconoce para qué cosas es bueno y para cuáles no, en su comportamiento es respetuoso.*

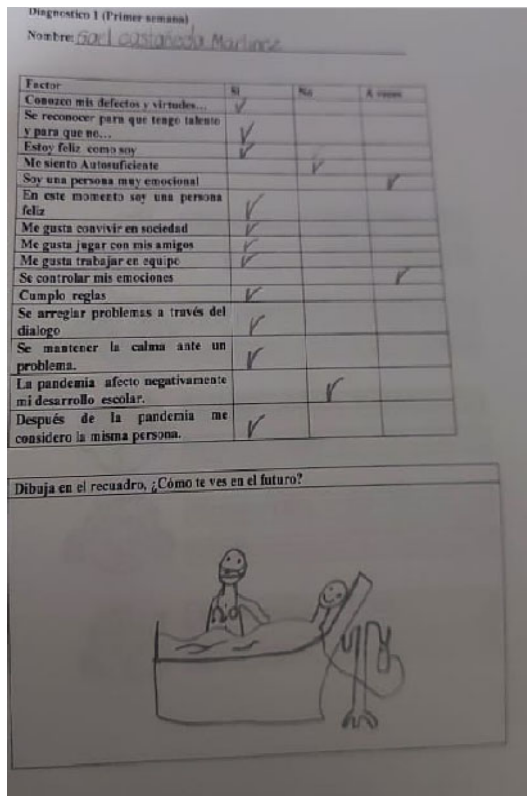

Diagnostico 1 (Primer semana)

Nombre: Gael Castañeda Martinez

Factor	Si	No	A veces
Conozco mis defectos y virtudes...	✓		
Se reconocer para que tengo talento y para que no...	✓		
Estoy feliz como soy	✓		
Me siento Autosuficiente		✓	
Soy una persona muy emocional			✓
En este momento soy una persona feliz	✓		
Me gusta convivir en sociedad	✓		
Me gusta jugar con mis amigos	✓		
Me gusta trabajar en equipo	✓		
Se controlar mis emociones			✓
Cumplo reglas	✓		
Se arreglar problemas a través del dialogo	✓		
Se mantener la calma ante un problema.	✓		
La pandemia afecto negativamente mi desarrollo escolar.		✓	
Después de la pandemia me considero la misma persona.	✓		

Dibuja en el recuadro, ¿Cómo te ves en el futuro?

Imagen 1 Evidencia de Diagnóstico

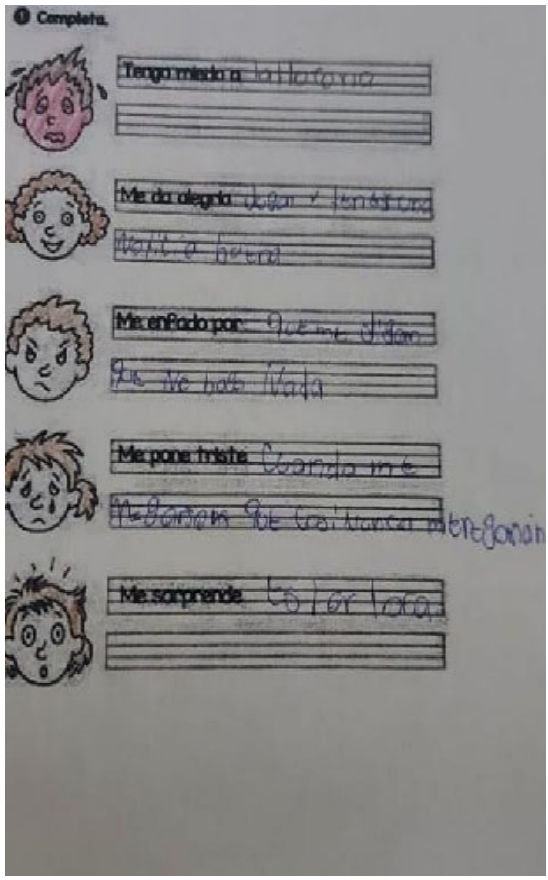

Imagen 2 Evidencia de Diagnóstico

***Imagen 3 y 4**: En estas fotografías se muestra el ejercicio de diagnóstico de la alumna Violeta, en el que se hacen evidentes las respuestas de su autoconocimiento, dibuja qué desea ser de grande (artista), y muestra también situaciones que le hacen sentir emociones. En este sentido, el plan de estudios también define el autoconocimiento como: reconocer en uno mismo fortalezas, limitaciones y potencialidades, adquirir la capacidad de apreciar y agradecer, e identificar condiciones internas y externas que promueven el propio bienestar (Plan de estudios 2017), en este caso la alumna hace comentarios referentes a sus habilidades, y asocia, las mismas con lo que quiere ser de grande, diciendo que a ella le gusta cantar, por eso quiere ser artista.*

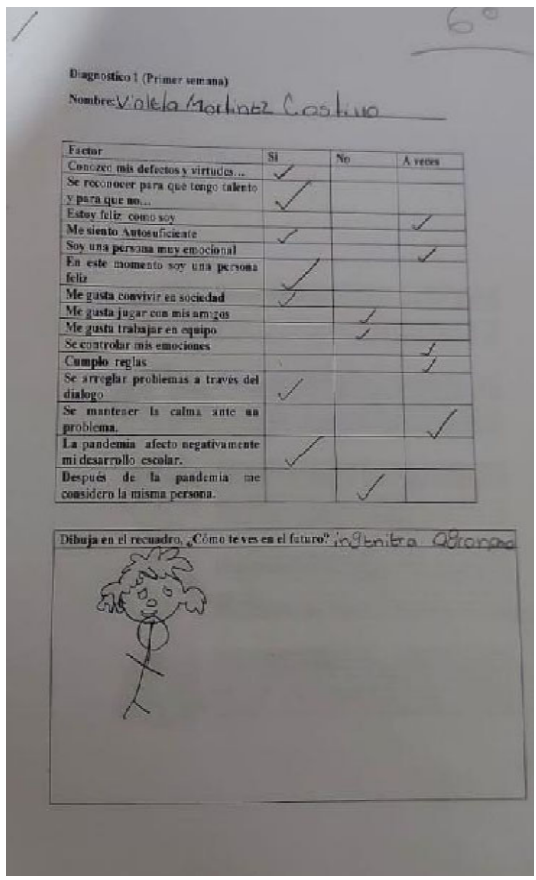

Diagnostico 1 (Primer semana)

Nombre: Violeta Martinez Castillo

Factor	Si	No	A veces
Conozco mis defectos y virtudes...	✓		
Se reconocer para que tengo talento y para que no...	✓		
Estoy feliz como soy			✓
Me siento Autosuficiente	✓		
Soy una persona muy emocional			✓
En este momento soy una persona feliz	✓		
Me gusta convivir en sociedad	✓		
Me gusta jugar con mis amigos		✓	
Me gusta trabajar en equipo		✓	
Se controlar mis emociones			✓
Cumplo reglas			✓
Se arreglar problemas a través del dialogo	✓		
Se mantener la calma ante un problema.			✓
La pandemia afecto negativamente mi desarrollo escolar.	✓		
Después de la pandemia me considero la misma persona.		✓	

Dibuja en el recuadro, ¿Cómo te ves en el futuro? ingenitra agrangea

Imagen 3 Evidencia de Diagnóstico

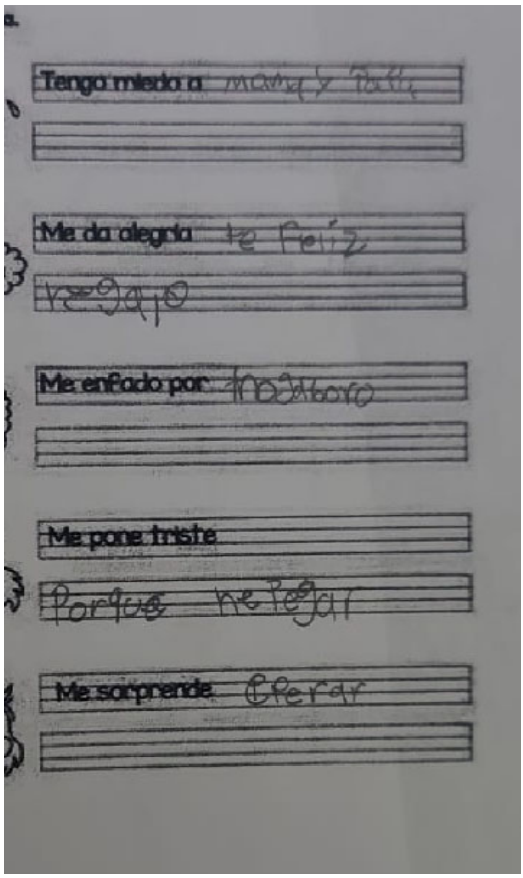

Imagen 4 Evidencia de Diagnóstico

Imagen 5 y 6: *Se muestra la imagen en la que se encuentra el diagnóstico contestado por otro alumno, Franco, en el es evidente su autoconocimiento, afirma que no respeta las reglas, su comportamiento no es el adecuado ya que se observa que es muy violento; dibuja qué quiere ser de grande, y en las emociones coloca algunas situaciones que lo hacen sentir ciertas emociones. El plan de estudios 2017 comenta que "es indispensable que los estudiantes reflexionen sobre su mundo interno y expresen sus necesidades, emociones, motivaciones, preferencias, fortalezas y limitaciones", en este sentido encontramos que Franco se encuentra con una actitud muy cerrada a nuevas ideas y comportamientos, las actividades que se plantean, nos ayudarán a que entienda sus emociones, no se sienta frustrado y conviva mejor en sociedad.*

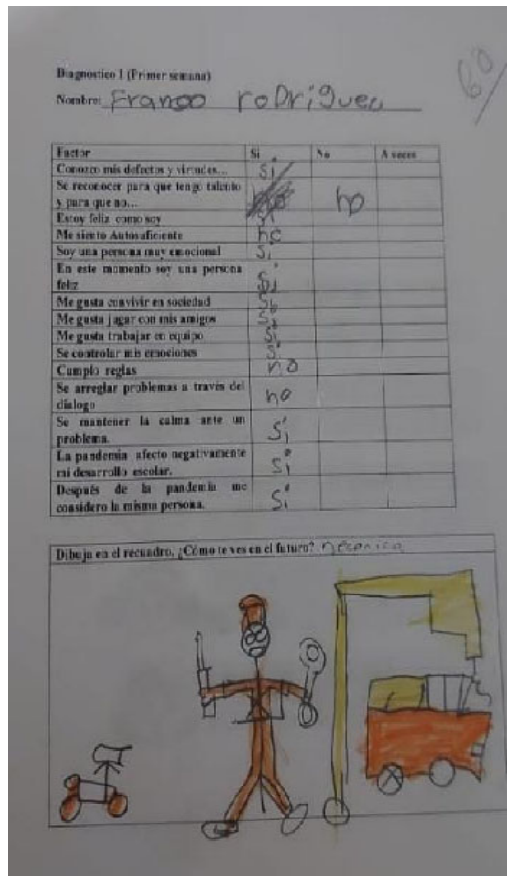

Diagnostico 1 (Primer semana)

Nombre: Franco rodriguez

Factor	Si	No	A veces
Conozco mis defectos y virtudes...	Si		
Se reconocer para que tengo talento y para que no...	~~No~~	no	
Estoy feliz como soy	Si		
Me siento Autosaficiente	no		
Soy una persona muy emocional	Si		
En este momento soy una persona feliz	Si		
Me gusta convivir en sociedad	Si		
Me gusta jugar con mis amigos	Si		
Me gusta trabajar en equipo	Si		
Se controlar mis emociones	Si		
Cumplo reglas	no		
Se arreglar problemas a través del dialogo	no		
Se mantener la calma ante un problema.	Si		
La pandemia afecto negativamente mi desarrollo escolar.	Si		
Después de la pandemia me considero la misma persona.	Si		

Dibuja en el recuadro, ¿Cómo te ves en el futuro? mecanico

Imagen 5 Evidencia de Diagnóstico

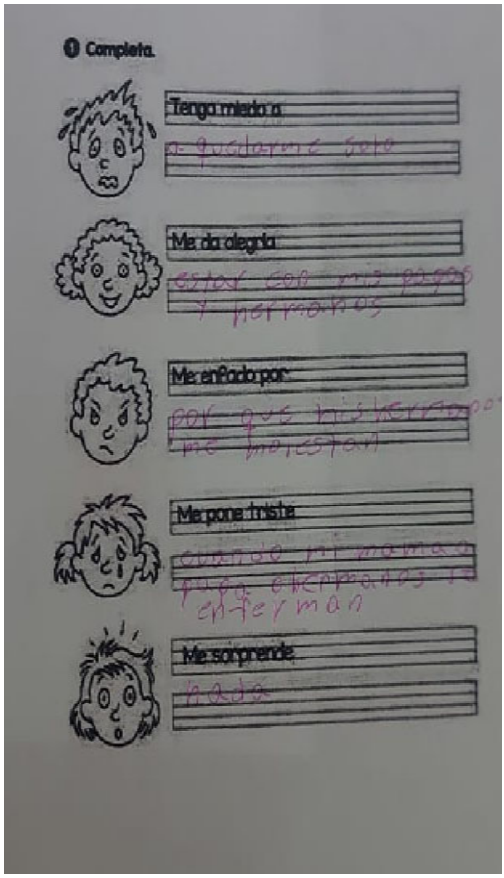

Imagen 6 Evidencia de Diagnóstico

En la actividad de diagnóstico que se les aplicó a los alumnos de 5° se realizó un proyecto en donde se unieron las materias de Español y Educación Socioemocional, los alumnos debían elaborar un boletín informativo, trabajando temas de esta última materia, como lo son los siguientes: Qué es la educación socioemocional, el autoconocimiento y el autocontrol, las emociones y cómo controlarlas; se tomaron en cuenta estos temas para saber qué conocían los alumnos sobre los mismos.

> "La educación primaria, la Educación Socioemocional está diseñada como un proceso de aprendizaje a través del cual los niños y las niñas, desarrollan e integran en su vida los conceptos, valores, actitudes y habilidades, que les permitirán comprender y manejar las propias emociones,

> construir una identidad personal, mostrar atención y cuidado hacia los demás" (Plan de estudios 2017).

Estos temas integran conceptos y actitudes que los alumnos deben de haber trabajado a lo largo de su vida académica, ya que son habilidades que les permiten tener una mejor convivencia grupal.

El propósito de esta práctica social del lenguaje es que los alumnos elaboren un boletín informativo en donde se traten temas derivados de la materia de educación socioemocional, como la importancia y aplicación de esta materia, la autoestima y autoconocimiento, y las emociones y autorregulación de las mismas, ante esto el Plan de estudios 2017 nos dice que:

> Conocerse a sí mismo requiere que el estudiante gradualmente adquiera habilidades que le permitan explorar conscientemente sus estados, sus procesos de pensamiento y su sentimiento, para posteriormente regular la manera de responder de una forma asertiva a diversas situaciones que se le presenten.

En este caso las actividades nos dan pauta a conocer qué sabe el alumno sobre sus propias emociones y su comportamiento.

Imagen 7: *Evidencia del equipo 1. El autoconocimiento y la autoestima, los alumnos comentan que la autoestima es de suma importancia, porque nos permite sentirnos bien con nosotros mismos, en este sentido, el Plan de estudios comenta sobre la importancia del autoconocimiento lo siguiente: "el estudiante puede tomar responsabilidad sobre su mundo interno y hacer los ajustes necesarios para actuar consciente y libremente". (Plan de estudios 2017), por lo que considero que los alumnos acatan lo que es el autoconocimiento y autoestima, se trabaja en el desarrollo de estas habilidades, puesto que los alumnos presentan cierta desconfianza al actuar.*

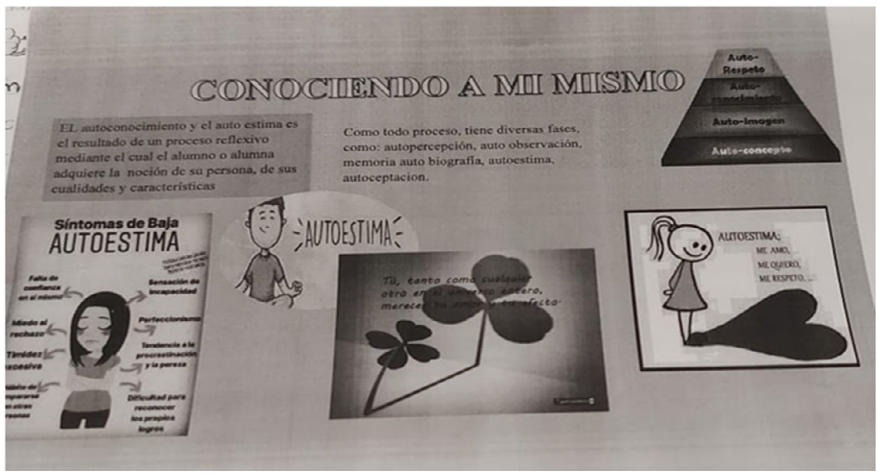

Imagen 7 *Actividad de diagnóstico, tríptico Autoconocimiento*

***Imagen 8**: Evidencia equipo 2. Emociones y control de las mismas. Los alumnos comentan que es importante conocer nuestras emociones y el cómo controlarlas, para no caer en tristezas o momentos de ira; en el análisis que realizan se puede notar que los alumnos comprenden qué son las emociones, el Plan de estudios comenta sobre este tema lo siguiente: "La emoción es un componente complejo de la psicología humana. Se conforma de elementos fisiológicos que se expresan de forma instintiva y de aspectos cognitivos y socioculturales" (Plan de estudios 2017). En este sentido se pretende trabajar en el control y reconocimiento de las mismas, con el conocimiento que los alumnos adquieren, al elaborar este boletín.*

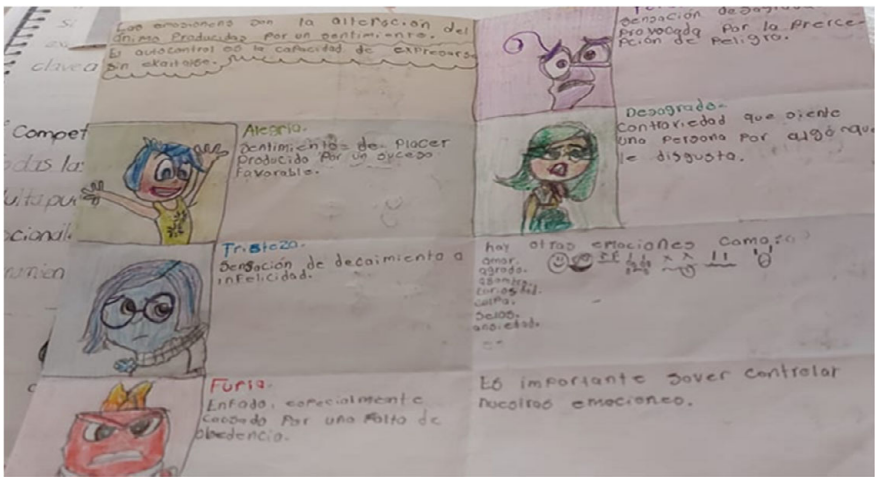

***Imagen 8** Evidencia de trabajo tríptico "Las emociones"*

Imagen 9 y 10: *Evidencia de trabajo del equipo 3. Los alumnos investigan sobre la importancia de la educación socioemocional, y la comentamos en grupo. Los alumnos concluyen que es importante esta materia porque nos permite conocernos, y tener una mejor relación con nosotros mismos y con las demás personas. Se hace énfasis en esta materia implementándola en el plan educativo, esta tiene como propósito: "Que los estudiantes desarrollen y pongan en práctica herramientas fundamentales para generar un sentido de bienestar consigo mismos y hacia los demás, mediante experiencias, prácticas y rutinas asociadas a las actividades escolares" (Plan de estudios, 2017), en el análisis e investigación que los alumnos realizan se está de acuerdo ya que como dice el plan de estudios, la materia de educación socioemocional, nos permite un bienestar con nosotros mismos y para nuestro desarrollo en sociedad.*

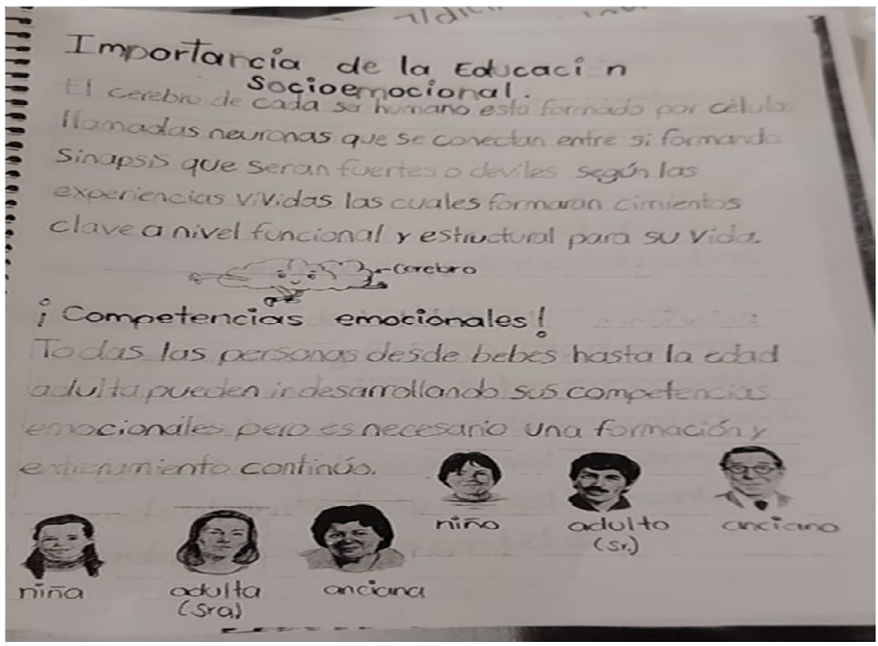

Imagen 9 Evidencia de tríptico "Educación Socioemocional"

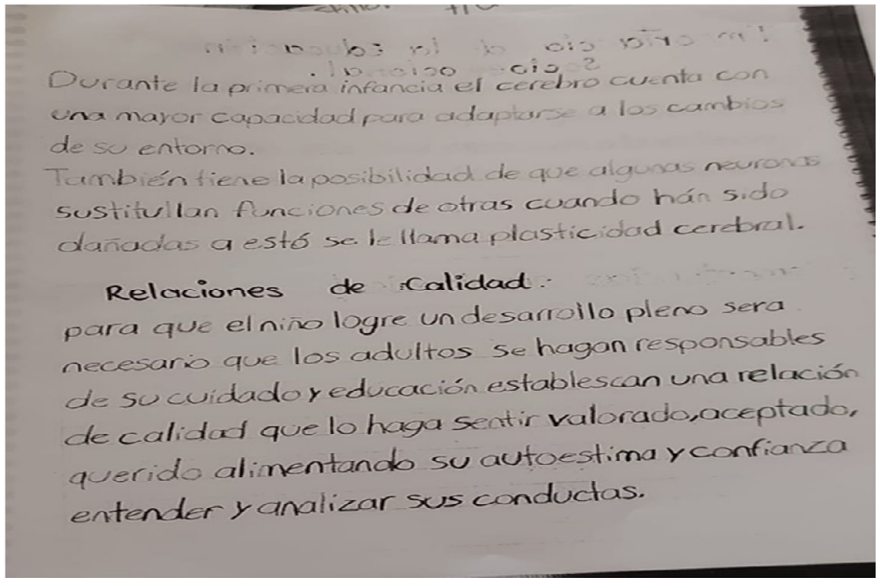
Durante la primera infancia el cerebro cuenta con una mayor capacidad para adaptarse a los cambios de su entorno.
También tiene la posibilidad de que algunas neuronas sustituyan funciones de otras cuando hán sido dañadas a esto se le llama plasticidad cerebral.

Relaciones de Calidad:
para que el niño logre un desarrollo pleno sera necesario que los adultos se hagan responsables de su cuidado y educación establescan una relación de calidad que lo haga sentir valorado, aceptado, querido alimentando su autoestima y confianza entender y analizar sus conductas.

Imagen 10 Evidencia de trabajo Tríptico "Educación socioemocional "

4.1. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.

Con las actividades elaboradas se logró que los alumnos tuvieran más noción del tema y se interesaran por el mismo, la educación socioemocional ya no es un tema ajeno a ellos; los alumnos dan ejemplos de habilidades socioemocionales, con casos de la vida real, esto nos indica que comienzan a comprender los diferentes conceptos; es importante que los alumnos conozcan los conceptos que se desglosan de las habilidades socioemocionales, y los practiquen para que desarrollen un aprendizaje significativo con dichos temas y los pongan en práctica.

En el Plan de estudios 2017 se menciona que durante “esta etapa escolar (6 y 12 años) se favorece el poder reconocer, apreciar y fomentar todo aquello que contribuye al bienestar personal y colectivo, así como a desarrollar una plena autoestima para conducirse con conciencia de sí mismo, seguridad, respeto, y robustecer con ello el sentido de autoeficacia”; dicho esto, es importante que los alumnos conozcan el concepto y características de dichas habilidades para saber cómo desarrollar el autoconocimiento, y con ello la autoestima y ser mejores personas.

Entendiendo que la educación socioemocional no se evalúa de manera cuantitativa, si no de manera cualitativa, se sacan los siguientes resultados: en el diagnóstico fue posible identificar que el 75% de los alumnos de 5° y 6° no conocen el concepto de educación socioemocional, y carecen de información sobre el tema, el comportamiento de los alumnos en ocasiones llega a relacionarse con las habilidades socioemocionales, aunque los alumnos no lo hacen a conciencia. En algunos casos, los alumnos toman "acuerdos para la convivencia y actuar con apego a ellos; identifican convenciones que facilitan la convivencia social; y se apropian gradualmente de normas de comportamiento individual, de relación y de organización en grupo; escuchar y toman en cuenta la opinión de los demás" (Plan de estudios 2017)

El diagnóstico y los comportamientos observados en los alumnos, nos dan a conocer que los estudiantes se encuentran frustrados, ansiosos, estresados, y tristes por la situación que enfrentamos actualmente, al no ser un cambio que se pudiera procesar, los jóvenes han desarrollado todas estas emociones negativas que no les permiten concentrarse en sus responsabilidades como debería de ser, ya que no cuentan con habilidades para controlar sus emociones, resolver problemas de una manera pacífica, tomar decisiones, ni han desarrollado inteligencia emocional que les permita elegir las situaciones que más les convienen en su persona o al convivir en sociedad.

Esto también es a causa de la falta de compromiso por parte de los docentes "la escuela ha puesto más atención al desarrollo de las habilidades cognitivas y motrices que al desarrollo socioemocional, porque hasta hace poco se pensaba que esta área correspondía más al ámbito educativo familiar que al escolar, o que el carácter o la personalidad de cada individuo determinan la vivencia y la expresión emoción"(Plan de estudios 2017), esta es una de las razones por las que se obtienen los siguientes resultados:

- Los alumnos conocen lo básico de las emociones, y no conocen técnicas de autocontrol.

- Los alumnos no comprenden conceptos de la educación socioemocional, tales como el Autoconocimiento, auto regulación, autonomía, etc.
- Los alumnos inconscientemente practican estas habilidades, en sus comentarios y en la manera de convivir, puesto que" Las niñas y los niños ingresan desde preescolar con aprendizajes sociales influidos por las características particulares de su familia y del lugar que ocupan en ella" (Plan de estudios 2017).
- Los alumnos comentan que anteriormente habían escuchado los conceptos ya mencionados, pero por la modalidad de educación a distancia, no los vieron a fondo, así que consideran que no los saben.

5. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA EN ALUMNOS DE 5° Y 6°

En la actualidad a inicios del año 2022, se vuelve a la modalidad de educación en línea, en esta se trabaja por medio de un grupo elaborado en la plataforma de WhatsApp, en donde se encuentran los contactos de las madres y padres de familia de los alumnos, el maestro y el director, diariamente se les manda a los alumnos un conjunto de actividades, en donde se integran permanentes las asignaturas de español y matemáticas, y de las demás materias, los niños y las niñas mandan evidencias de sus trabajos, la maestra los revisa y registra.

Se decidió trabajar de esta manera, porque el medio rural carece normalmente de herramientas tecnológicas y de acceso a internet, la entrega de cuadernillos no fue una opción ya que las madres de los alumnos comentan que se les juntan las actividades y los niños se sienten muy presionados, aunque se ha tratado de buscar la estrategia en la que la mayoría de los pupilos atiendan las actividades de una u otra manera, no se ha podido establecer un acuerdo entre todos, existen factores como: la falta de herramientas tecnológicas, la falta de la red de

internet, padres que trabajan, alumnos que trabajan, etc., mismos que impiden llevar la educación con normalidad, sin embargo, se trabaja en eso.

La situación actual nos ha impedido desarrollar con normalidad la educación, y poner en práctica el proyecto sobre el desarrollo de la resiliencia en la escuela, con alumnos de 5° y 6°, sin embargo, se pretende trabajar este proyecto durante todo el ciclo escolar 2021-2022, esperando que la situación mejore con el regreso a clases presenciales el día 21 de febrero del presente año, permitiéndonos impartir el proyecto e investigación en tiempo y forma.

Con el propósito de enfrentar esta problemática, y teniendo una referencia a partir del diagnóstico, sabiendo de donde partir, se planean las siguientes actividades, basándonos en la competencia profesional (Plan de estudios de la Licenciatura en educación primaria. 2018):

> Diseña planeaciones aplicando sus conocimientos curriculares, psicopedagógicos, disciplinares, didácticos y tecnológicos para propiciar espacios de aprendizaje incluyentes que respondan a las necesidades de todos los alumnos en el marco del plan y programas de estudio, de la anterior, se deslinda la Unidad de Competencia: Selecciona estrategias que favorecen el desarrollo intelectual, físico, social y emocional de los alumnos para procurar el logro de los aprendizajes.

Las estrategias para el desarrollo de la resiliencia para alumnos de 5° y 6°, se planean tomando en cuenta los intereses del alumno, los estilos de aprendizaje, ritmo, el contexto, el plan y programas de estudios 2017, que maneja la materia de educación socioemocional, y el libro de "Pilares de la resiliencia "de Aldo Melillo; en las actividades se solicita a los alumnos, que envíen evidencias de su desarrollo emocional, al ser a la distancia, no resultan como tal, lo que no permite observar su desarrollo emocional, haciendo necesario el basarse en lo conceptual, teniendo en cuenta que al regresar a clase presencial, se retomarán ciertos temas para observar el desarrollo socioemocional del alumno, tal como lo hicimos en el diagnóstico.

Como primera actividad se maneja la autoestima, las actividades que se planean son "El espejo" y "El agradecimiento"; Aldo Melillo en su libro "Pilares de la resiliencia" y lo maneja como "Autoestima consistente".

Es la base de los demás pilares y es el fruto del cuidado afectivo consecuente del niño o adolescente por un adulto significativo, suficientemente.

La actividad del espejo consiste en que los alumnos con ayuda de los padres de familia, madres o tutores, realizarán la siguiente actividad, el alumno se para frente a una espejo grande (en el que se alcance a observar todo el rostro) enseguida el padre, madre de familia o tutor, le realizarán las siguientes preguntas: ¿Te gusta lo que ves? ¿Conoces al niño/a que estás viendo? ¿Qué cambiarías de él/ella? ¿Si te cambiaras de escuela cómo te gustaría que te recordaran?, etc. El alumno las tiene que ir contestando mientras se observa frente al espejo, se procura que el alumno responda con sinceridad, si el alumno muestra alguna otra actitud se toma nota.

La actividad se les envió a los alumnos por medio de un audio en la plataforma de WhatsApp, al grupo en el que se encuentran los contactos de todas las madres y padres de familia de los alumnos de 5° y 6°, sin obtener respuesta por parte de todos los estudiantes, sólo un aproximado de siete, respondieron y enviaron lo que elaboraron.

Imagen 11: *En esta fotografía se muestra la evidencia de trabajado de la alumna Ximena, después de aplicar la actividad de "El espejo", ella se siente bien consigo misma, y muestra que tiene autoestima de su persona, Significa que la alumna se siente "Suficiente", ante los demás como lo menciona Aldo Melillo, ya que sus respuestas son positivas.*

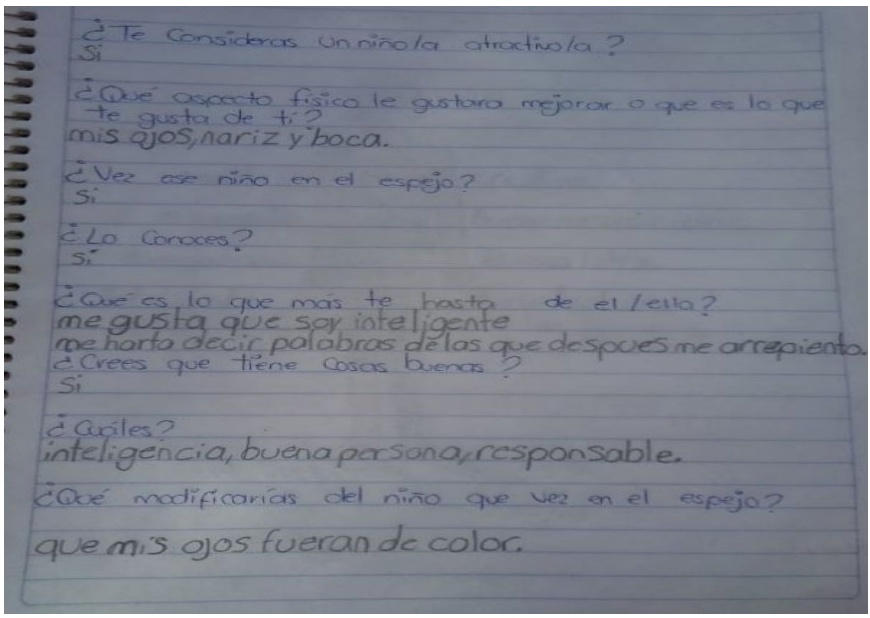
¿Te Consideras Un niño/a atractivo/a ?
Si
¿Qué aspecto físico le gustaría mejorar o que es lo que te gusta de ti?
mis ojos, nariz y boca.
¿Vez ese niño en el espejo?
Si
¿Lo Conoces?
Si
¿Qué es lo que más te hasta de el / ella?
me gusta que soy inteligente
me harta decir palabras de las que después me arrepiento.
¿Crees que tiene cosas buenas ?
Si
¿Cuáles?
inteligencia, buena persona, responsable.
¿Qué modificarías del niño que vez en el espejo?
que mis ojos fueran de color.

Imagen 11 *Evidencia de Trabajo "Autoestima"*

Esta modalidad es una desventaja para observar el desarrollo emocional de las niñas y los niños, como ya se mencionó, lamentablemente carecen de internet, así como de herramientas tecnológicas para poder realizar una clase en línea; en la reflexión que se les solicitó sobre el tema del autoestima comentan que es de gran importancia desarrollar el autoestima, para conocernos a nosotros mismos, y amarnos como somos, tratando de hacer cosas que siempre sean beneficiosas para nuestro desarrollo emocional y físico, buscando siempre nuestro bienestar. Así mismo, las madres de familia y tutores de los estudiantes comentan, que es importante desarrollar en ellos estas habilidades, para que aprendan a sobrellevar las situaciones difíciles que les presenta la vida diaria, y que siempre se pongan como prioridad.

***Gráfico 1**: Como se puede notar en la gráfica, se tuvo un cambio en el desarrollo del concepto de autoestima, se pretende retomar este tema, cuando se tengan clases presenciales, para generar un mayor avance, y que los alumnos tengan las bases del desarrollo de la resiliencia.*

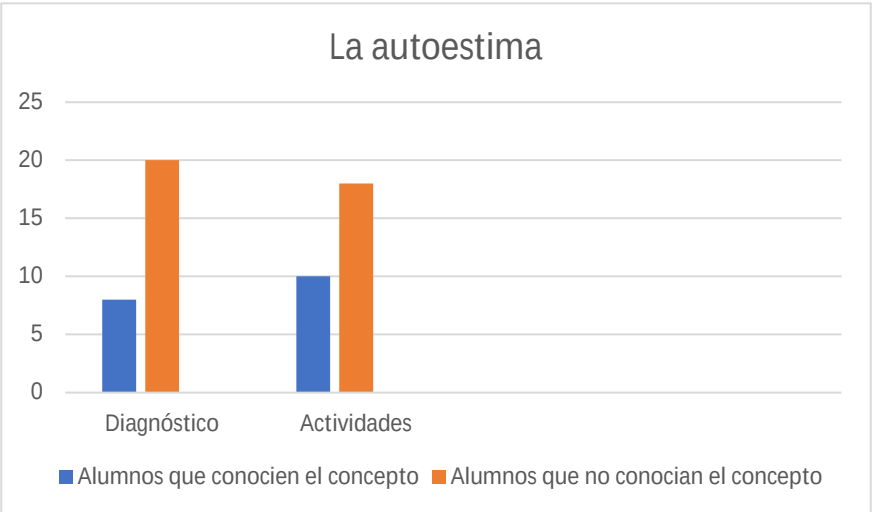

Gráfico 1. Gráfica sobre el avance de los alumnos

La actividad del agradecimiento, se aplicó el día del amor y de la amistad, que en México se festeja el 14 de Febrero, se aprovechó esta fecha, para concientizar al alumno sobre el "Amor propio", que el autor Fernando Savater en su libro, "Ética sobre el amor propio" (1995) conceptualiza como: el principio de toda ética. En contra de la tradición altruista o del desinterés como paradigma de lo moral, el autor sostiene que hay una ética basada en ese amor propio que es apasionado amor por el bien de cada cual, del que deriva el bien común, este concepto está relacionado con el autoconocimiento, mencionando al alumno la importancia de conocerse y amarse a sí mismo, por tal motivo, se les solicitó que elaboraran una tarjeta de agradecimiento, colocando cinco habilidades, cinco defectos, y un pequeño texto en el que se agradece o se reconoce algo.

Siete estudiantes respondieron a las actividades, desventaja presentada por la modalidad que se está llevando a cabo, para analizar la actividad, posteriormente se interactuó por una videollamada en la plataforma de

Google Meet, en la que asistieron siete alumnos de 28, reuniendo a los alumnos de 5° y 6°, en la sesión se analizó lo elaborado, los alumnos expusieron la importancia de tener amor propio, de conocerse, de aceptar las aptitudes y defectos que se tienen, de agradecer lo que se ha logrado, para reconocer nuestro valor y enfrentar las problemáticas que se presentan. Este análisis sobre el amor propio, fue interesante y satisfactorio, comparado con el diagnóstico, pues al inicio tenían poca noción de estos conceptos, ahora los conocen y los explican, sólo falta corroborar que realmente lo practiquen, aunque esto será posible cuando estemos en clases presenciales, pues de esta manera observaremos su comportamiento.

Imagen 12: *En esta fotografía se muestra la evidencia de trabajo del alumno Gael, en ella se muestra la tarjeta que el realizo como agradecimiento consigo mismo, realizando un poco del amor propio que él tiene hacia su persona; en el plan de estudios 2017, se menciona la importancia de un buen autoestima, y esto va relacionado con el amor propio, dice lo siguiente: "al lograr una visión más tangible y objetiva de uno mismo, se alcanza un sentido de valoración, apreciación y satisfacción personal que fortalece una sana autoestima" (Plan 2017), en esta actividad el alumno muestra que se conoce, y se muestra con seguridad, por lo tanto, se cumple con lo que realiza el alumno, ya que el muestra una apreciación sobre sí mismo, y realiza un agradecimiento a su persona.*

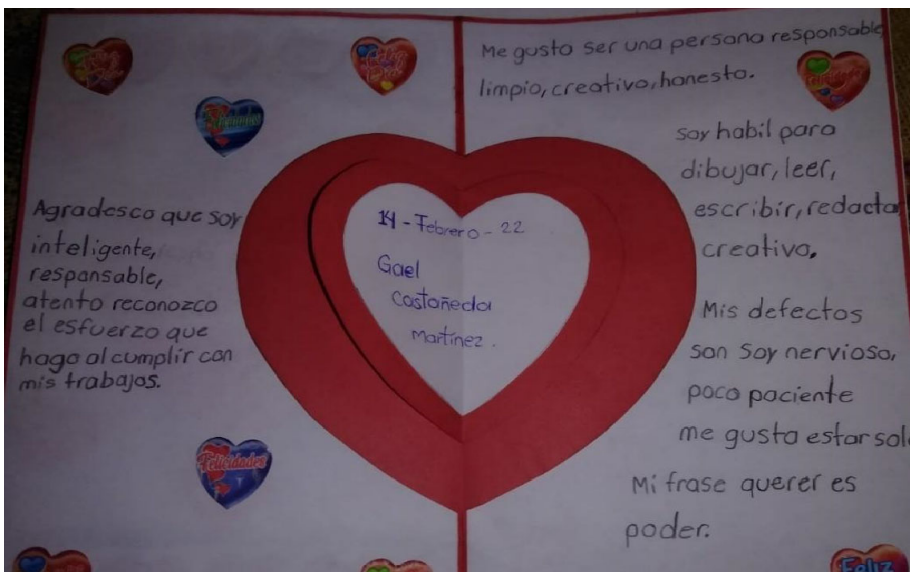

Imagen 12 *Evidencia de trabajo "Carta de agradecimiento"*

Este es un proyecto que está en marcha, aún no se culminan las actividades para el desarrollo de la resiliencia en los alumnos de educación primaria, enfocándonos en los grados de 5° y 6°, se espera el próximo regreso a clases el día 21 de febrero del actual año, tendiendo la esperanza de que la situación de la pandemia se mejore en México, y en el estado de Zacatecas, en el que actualmente se está trabajando.

Las actividades para el desarrollo de la resiliencia en el nivel primaria, se abordó el primer pilar de nueve, que es el Autoestima, que forma parte del autoconocimiento, guiándonos en el libro "Pilares de la resiliencia" de Aldo Melillo (2004), los ocho restantes son los siguientes: autoestima consciente, introspección, independencia, capacidad de relacionarse, iniciativa, humor, creatividad, moralidad y capacidad de pensamiento crítico; en esta investigación, obteniendo mayores resultados en el conocimiento conceptual del alumno, muy poco en el desarrollo de la habilidad como tal, ya que se presentaron situaciones, como la educación a distancia que no permitió observar analizar el comportamiento y desarrollo del alumno.

Se tiene elaborado un cronograma en donde se especifican las actividades a trabajar, para el desarrollo de las habilidades resilientes que a continuación se presenta:ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Actividades diseñadas para el desarrollo de habilidades resilientes en alumnos de 5° y 6° de primaria, en las que por situaciones que se están enfrentando actualmente en México, como son el aislamiento por la pandemia de COVID-19, la educación a distancia y en línea y enfrentar las problemáticas que anteriormente ya se mencionaron, solo se pudo abarcar, se avanzó hasta el primer pilar, que es la "Autoestima".

Tabla 1.*Actividades para el desarrollo de la resiliencia*

Fase	Acciones	Periodos	Propósito	Instrumento	Responsable	Autor
Planificación Actividades sobre el autoestima	Se realizan actividades (modalidad-distancia) para el desarrollo del autoestima -Actividad del espejo. -El agradecimiento	-Enero y segunda semana de febrero.2022	-Desarrollar en el alumno habilidades de autoestima.	-Actividades para el desarrollo de la autoestima.	-Mtra. en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán	Aldo Melillo. La resiliencia 2001 Autoestima consistente. Es la base de los demás pilares y es el fruto del cuidado afectivo consecuente del niño o adolescente por un adulto significativo, "suficientemente" bueno y capaz de dar una respuesta sensible.
Planificación de actividades para el desarrollo de la independencia en los alumno	-Desarrollo de habilidades de independencia en los alumnos. -Los hábitos. -La galería de arte (Barco, relación que el alumno tiene con sus familiares).	Tercer semana de febrero del año 2022	-Aplicar Actividades para desarrollar la independencia en los alumnos -Lista de hábitos. -Pinturas. Acuarelas.	-Actividades para desarrollar la independencia en los alumnos. -Se implementan actividades didácticas en el aula (Dependen dio la modalidad)	Mtra. en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán	Aldo Melillo (2001 Resiliencia) Independencia. Se definió como el saber fijar límites entre uno mismo y el medio con problemas; la capacidad de mantener distancia emocional y física sin caer en el aislamiento. Depende del principio de realidad que permite juzgar una situación con prescindencia de los deseos del sujeto. Los casos de abusos ponen en juego esta capacidad.
Desarrollo de iniciativa en los alumnos para el desarrollo personal y social.	-Actividades para desarrollar la iniciativa en los alumnos. -Proponer soluciones a ciertos problemas de la vida personal y de la vida diaria (Tríptico sobre cómo solucionar problemas).	Cuarta semana de febrero 2022	-Desarrollar en los alumnos la habilidad de iniciativa para solucionar problemas de la vida personal y en sociedad.	-Desarrollo de habilidades para desarrollar la iniciativa en los alumnos para solucionar problemas de la vida personal y social.	Mtra. en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán	Aldo Melillo : Iniciativa. El gusto de exigirse y ponerse a prueba en tareas progresivamente más exigentes

Planificación de actividades para desarrollar en los alumnos la capacidad de no tomarse las cosas personales	- Desarrollo de habilidades para tomar humor ante ciertas situaciones difíciles que viven los alumnos, buscar el lado bueno de las cosas. -Analizar el cortometraje del "El circo de las mariposas". -Realizar una pequeña historia con marionetas en donde se haga énfasis en la importancia de no tomarse las cosas personales.	Primera semana de Marzo del año 2022.	-Que los alumnos desarrollen habilidades de humos, encontrarle el lado positivo a las vivencias difíciles.	-Actividades para el desarrollo de la capacidad de afrontar problemáticas de la vida diaria, y comprender el sentido más bueno de la vida.	Mtra. en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán	Aldo Melillo comenta sobre esta actividad lo siguiente: Humor. Encontrar lo cómico en la propia tragedia. Permite ahorrarse sentimientos negativos aunque sea transitoriamente y soportar situaciones adversas. Para desarrollar. -Para que los alumnos desarrollen esta habilidad se hace énfasis también en el valor de la responsabilidad.
Planificación para el desarrollo de los alumnos a la creatividad.	-Desarrollar actividades en relación a los hábitos. -Ubicando mis fortalezas, debilidades y emociones. Elaborar una escultura de materiales reciclados de su persona con las características ya mencionadas.	Tercer semana de Marzo del año 2022	-Que los alumnos desarrollen la habilidad de generar orden en el caos que se presenta en la vida diaria.	-Materiales reciclables (Cartón, latas, cajas, palos, hojas, silicón, Resistol, etc.)	Maestra en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán.	Aldo Melillo creatividad. Creatividad. La capacidad de crear orden, belleza y finalidad a partir del caos y el desorden. Fruto de la capacidad de reflexión, se desarrolla a partir del juego en la infancia.
Actividades para el desarrollo de la Moralidad.	-Análisis de situaciones de conflictos en la vida diaria. -Los alumnos elaboran un guión de radio en donde expresan la importancia de los valores, y el convivir en sociedad.	Primer semana de abril del año 2022	-Que los alumnos desarrollen la capacidad de expresarse con libertad, teniendo en cuenta sus valores, para lograr tener una mejor relación con las demás personas.	-Grabadora de voz. -Guion de radio -Información sobre los valores.	Maestra en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán.	Aldo Melillo Moralidad. Entendida ésta como la consecuencia para extender el deseo personal de bienestar a todos los semejantes y la capacidad de comprometerse con valores. Es la base del buen trato hacia los otros

Actividades para la planeación del proyecto de vida.	Análisis de problemáticas de la vida actual de los alumnos. -Elaboración de proyecto de vida.	Tercer y cuarta semana de abril del año 2022	-Que los alumnos aspiren a cumplir sus metas y sueños, elaborando un proyecto de vida.	Computadora. -Cartulina. -Imágenes -Plumones	Maestra en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán.	Aldo Melillo: Capacidad de pensamiento crítico. Es un pilar de segundo grado, fruto de las combinación de todos los otros y que permite analizar críticamente las causas y responsabilidades de la adversidad que se sufre, cuando es la sociedad en su conjunto la adversidad que se enfrenta.
Intervención	-Se aplican las actividades anteriormente mencionadas y planeadas.	Enero a mayo del año 2022	-Aplicación de actividades planeadas para el desarrollo de habilidades resilientes en alumnos de 5° y 6° de primaria.	-Materiales que se usen en cada actividad	Maestra en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán	
Análisis	-Se analizan las actividades de los alumnos y el desarrollo personal que ellos han tenido.	Mayo 2022	-Analizar el desarrollo de habilidades resilientes en los alumnos de 5° y 6°.	-Actividades de los alumnos. -Teoría -Investigaciones.	Maestra en formación: Guadalupe Montserrat Mireles Guzmán	

7. DISCUSIÓN

La educación socioemocional se debe de integrar verdaderamente, en las aulas, brindando en los alumnos el apoyo para entender sus emociones y sentimientos, resolviendo problemáticas que se presentan en la vida, esta materia debe de tomar la relevancia e importancia que tiene, se cuenta con la facilidad de integrar con otras materias como español, ciencias naturales, etc., pues es transversal, sin perder el propósito de las actividades. Implementar la resiliencia en la educación es muy importante ya que permite dar armas a los alumnos para aprender a sobrellevar problemas de la vida diaria; trabajar estos temas en la educación, nos permite prevenir situaciones que influyen en el desarrollo de las niñas y los niños y que originan barreras de aprendizaje.

Emociones como la depresión, la tristeza, la ansiedad, el miedo, entre otras, en ocasiones los llevan a realizar acciones no beneficiosas para su desarrollo personal, como las adicciones, la violencia, el narcotráfico, o en el peor de los casos el suicidio; en México esto es real, estamos viviendo en este momento una "cifra récord en pandemia: suicidio por depresión en niños y adolescentes aumenta 12%, en comparación al año 2019", según la Dra. Brenda Sandoval, (Revista Forbes, 2022).

Como maestros frente a grupo podemos realizar acciones que cambien este problema, y una herramienta esencial es trabajar la educación socioemocional en el aula, en este caso nos enfocamos en las habilidades resilientes, que es un concepto que se debe de implementar obligatoriamente en la escuela.

Acorde a lo obtenido se debe discutir la importancia de implementar la educación emocional en la escuela aún más, y el interés que se tiene por parte de los docentes al incluir esta materia en las clases diarias, y también de forma transversal, pues puede ayudar a que los alumnos no caigan en adicciones, o realicen acciones no beneficiosas para sí mismos, permitiendo seres mejor preparados para la vida diaria que sepan afrontar cualquier situación.

8. CONCLUSIÓN

La resiliencia se entiende como la capacidad de resistir, es el ejercicio de la fortaleza, como la entienden los franceses: "coraje" para afrontar todos los avatares de la vida personal, familiar, profesional y social. (Guadalupe N, Braulio A, Gisele A. 2015); al tratar un tema socioemocional, se pretende que la persona se supere a sí misma, generando un cambio en su pensar y actuar, este cambio conlleva el adoptar la habilidad de ser resilientes, nos lleva a ser mejores personas, y a convivir mejor en sociedad, aprendiendo a sobrellevar los problemas de una manera positiva, a tomar mejores decisiones, solucionar conflictos de la mejor manera, entre muchas otras cosas que nos permitirán estar mejor con nosotros mismos y con la sociedad.

La educación socioemocional en cualquier medio ya sea rural o urbano, es indispensable, se tiene que retomar esta asignatura en cualquier

institución educativa de México, incluir a los padres, madres de familia y tutores al proceso del desarrollo socioemocional del alumno para formar equipo con los maestros.

Al enfocarnos en la resiliencia, desarrollamos en los estudiantes distintas habilidades como la autoestima, la independencia, la iniciativa, el humor, la creatividad, la moralidad y el pensamiento crítico; en la actualidad los alumnos se enfrentan a diversos cambios derivados de la pandemia y del contexto en el que se encuentran, estos factores generan en ellos emociones negativas que no saben enfrentar, volviéndose una barrera de aprendizaje que los llevan a tomar en ocasiones, decisiones no muy beneficiosas para su desarrollo personal y social, por eso es de suma importancia que se imparta la materia de educación socioemocional, en este caso enfocándonos a la resiliencia, para que los estudiantes pongan toda su atención en la escuela y los aprendizajes que se les brindan, ellos no pueden aprender si tienen su mente ocupada en otras cosas que van más allá de la escuela.

Los resultados que se obtuvieron al aplicar la actividad del "Espejo" y "El agradecimiento", fueron poco productivos ya que solo siete alumnos de 28 que son en conjunto el grupo de 5° y 6° participaron; sin embargo, pudo observarse que el conocimiento que se adquirió fue más en el sentido conceptual, por la modalidad en la que se está llevando a cabo, los alumnos conocen y comprenden el concepto de autoestima, pero no se pudo observar el nivel de desarrollo de esta habilidad, para generar una retroalimentación se realizó un análisis de la misma por videollamada, y se comprobó que los alumnos conocen la habilidad.

Como docentes frente a grupo es imposible cambiar el contexto en el que el alumno se encuentra, pero es posible darle las herramientas necesarias para que se enfrente al mismo, enseñándole a comprender su interior, para después aprender del exterior.

Por conclusión se retoma el tema de fortalecer la implementación de la educación socioemocional en la educación básica para formar alumnos íntegros, desde su persona, que se conozcan a sí mismos, y que desarrollen habilidades que les permitan enfrentar problemáticas en la vida diaria; los docentes tenemos una gran responsabilidad al apoyar a los

alumnos a desarrollar estas habilidades, el plan de estudios 2017, permite incluir la educación socioemocional.

9. AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a la Dra. Angelica Esquivel Elías, que funge como guía en la elaboración de esta investigación, gracias por todo el apoyo, y por creer en mí; a la Mtra. Laura Alejandra Trujillo Murillo, por apoyarme en todos los proyectos que decido emprender, este es uno más que gracias a su orientación, culminó; a la Mtra. Raquel Paulina Arce Negrete, por ser participe en esta investigación ayudándome a formular el proyecto desde un inicio.

A los estudiantes de la escuela primaria "Leocadio guerrero", en especial a los alumnos de 5° y 6°, por permitirme desarrollar las actividades, y hacerme partícipe de su educación emocional, por brindarme la confianza y apoyarme en todo.

10. REFERENCIAS

Guadalupe Noriega Aguilar, B. A. (2015). La resiliencia en la educación, la escuela y la vida.

Melillo, A. (2004). Pilares de la resiliencia .

SEP. (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. México: SEP.l